





Deliniado Gravado e inventado por D. Juan de la Cruz. Pensionista de S. Mag. Año 1766

ANNALES
DEL REYNO
DE
NAVARRA.
COMPUESTOS
POR EL P. JOSEPH DE MORET,
DE LA COMPAÑIA DE JESUS, NATURAL DE PAMPLONA.
CHRONISTA DEL MISMO REYNO.
TOMO III.



CON LICENCIA

En Pamplona: En la Imprenta de PASCUAL IBAÑEZ, Impresor, y Mercader de Libros. Año MDCC. LXVI.

ENTRADA
N.º 930
BIBLIOTECA MUSEO
Fecha 27- Febrero - 1891

A LOS TRES ESTADOS
DEL ILUSTRISSIMO REYNO
DE
NAVARRA,

JUNTOS EN CORTES GENERALES.

ILUSTRISSIMO SEÑOR.



Segunda vez llègo à ofrecer à V. S. Ilust. el tributo de mi obligacion: y si la oportunidad concilia favor, y gràcia à las cosas, ella me ha de valer, para ser recibido con agrado. Lo que ahora ofrezco, son ocho Reynados de los Reyes de la segunda, y tercera Estirpe masculinas, que tuvo V. S. Ilust. desde el año de mil ducientos, y treinta y quatro hasta el de mil trecientos y quarenta y nueve, en que tuvo fin el Reynado de Don Phelipe III. el Noble, y Doña Juana: y con èl espiraron tambien las nobles, preciosas, y eruditas tarèas del P. Joseph de Moret, mereciendo su pluma despues de tantos, y tan elevados vuelos quedar asixada para eterno monumento al tronco del laurel, con cuyas ramas coronò repetidas veces la frente à V. S. Ilust. Llego pues con ocho Reyes venidos todos de Francia al tiempo de hallarse congregado V. S. Ilust. en Cortes Generales para la Jura de nuestro Serenissimo Rey Don Phelipe VII. (de Castilla V) por quien vuelve à florecer en Navarra la Estirpe Règia del inclito, augusto, valiente, y Santo Monarcha San Luis Rey de Francia, enlazandose otra vez las Lifes con las Cadenas. Ojala que sea, para no desprenderse jamás.

De los Hijos, que tuvo este gran Rey, solo dos dexaron suçesion, Philipo el mayor de ellos, y Roberto Conde de Clermont el ultimo de todos, en quien, por su matrimonio con la Heredera, recayò la ilustrissima, y anquissima Casa de Borbon, conocida yà en el Mundo desde los tiempos de Carlo Magno por su gran poder, riquezas inmensas, y hechos esclarecidos, y levantada à tan alto grado de estimacion, que desde esta Alianza Roberto, y sus Suçesores se nombraron Duques de Borbon, a-

Moret Tomo III

** 2*

repo-

reponiendo este glorioso Título à los propios deducidos de la Casa Real. De la primera de estas dos angustas Ramas, propagada por Philipo, tuvo V. S. Ilust. siete Reyes, de los quales fue el ultimo el Rey Don Carlos III. el Noble: y habiendo faltado en el, viene ahora à suceder el mas precioso pimpollo de la segunda Rama de la Real Casa de Francia, propagada por Roberto, el Rey nuestro Señor Don Phelipe VII. que Dios prospere: para que veamos cumplido felizmente en V. S. Ilust. el varicimio de la Sybila.

Virg. 6
Æneid

....Primo avulso, non deficit alter

Aureus, & simili frondescit virga metallo.

Con que puedo dar seguramente à V. S. Ilust. la enhorabuena de tener ya en casa el figlo de oro, y de ver ya sus Cadenas, no solo doradas, sino de oro mazizo, para ser unidas con las Lifes, el simbolo mas proprio de los Navarros corazones, en quienes siempre resplandeció la fineza, el valor, y un amor muy encendido para con sus Reyes, con la mezcla de un candor grande, y de una suavidad, y docilidad muy singular en obedecerles.

De aqui passo al anuncio de las mayores felicidades. Porque me parece, que estoy viendo al inclito Monarcha San Luis alcanzar de Dios, y llover desde el Cielo copiosas bendiciones sobre todos los Reynos de España, como Español por su Madre la Reyna Doña Blanca, y Santo por la misma; pues à su educacion debió principalmente esta suprema qualidad: y que muy especialmente las ha de derramar sobre V. S. Ilust. Porque además de ser derivada de Navarra la Sangre Española, que tuvo de Castilla, la mirò siempre con tan singular afecto, que buscò un Rey de Navarra (Don Teobaldo II.) para Esposo de la Hija mas querida, y le quiso tener por compañero, y como uno de sus Hijos, y Hermanos en la Guerra de Túnez contra los Infieles. Ahora pues, que por la alta disposicion de la Divina Providencia, recta siempre, y justa ve reynar en Navarra un Descendiente suyo, fruto generoso de la otra Rama de su Real Tronco, que gracias, que favores, que prosperidades, que bendiciones del Cielo no debe V. S. Ilust. esperar de su intercesion amorosa? Que los Cortesanos del Cielo no pierden con los resplandores de la Gloria, sino antesbien aumentan, y avivan mas las atenciones humanas, quando ellas son piadosas, y justas.

Ni tampoco debo dudar, que el Rey nuestro Señor, en quien vemos heredada la piedad, la justicia, el valor, el amor à los Vasallos, el zelo de la Religion, la recta intencion en todas sus operaciones, y todas las demás virtudes Règias, y Christianas, que tanto sobresalieron en su Santo Progenitor, mirará tambien con el mismo Real agrado, y estimacion à V. S. Ilust. y mas ayudando à lo heredado lo adquirido de las muchas noticias, que su Magestad (Dios le guarde) tiene de la Historia, que le avisarán su precelente mérito.

to. Porque sabrà, que V. S. Ilust. es el Solar primero, y mas antiguo de hombres, y de Reyes Españoles. De hombres; por haver comenzado despues del Diluvio Universal en las raices del Pynèo de Navarra la primera Poblacion de toda España. De Reyes; porque V. S. Ilust. diò à Castilla, y Aragon los primeros, que ruyeron, en Don Fernando I. el Magno, y en Don Ramiro I. el Christianissimo, ambos Infantes de Navarra. Sabrà, que V. S. Ilust. fue uno de los dos diques, que levantó, y opuso la Divina Providencia, en las Montañas de Asturias, y en las de los Pynèos à un mismo tiempo, para detener la inundacion grande del Mahometismo, que ya estaba apoderada de todas las otras Regiones mas llanas de España. Sabrà, que en esse mismo trance nuestro primero Rey Don Garcia Ximenez en Navarra, y Don Pelayo en Asturias fueron los dos brazos de Dios, que animados, y excitados de su Divino poder esgrimieron las espadas brillantes en fogosas centellas de zelo de la Religion, y de amor à la Patria contra los Bárbaros Mahometanos: y que rubricadas con la sangre de ellos, y bien enseñadas à vencer las passaron à las diestras de los Reyes Sucessores para el destroz, y exterminio total de aquella impia canalla. Sabrà, que V. S. Ilust. en las Guerras, y Conquistas, que por causa de Religion, y defensa de la Patria hicieron los otros Reyes, y Reynos de España, tuvo siempre mucha parte en las hazañas, y ninguna en las ganancias. Como se viò, quando por sus Personas, y por sus Exercitos Auxiliares de Navarra obraron para utilidad de Castilla cosas tan importantes los Reyes Don Phelipe el Noble en la Guerra de Algecira, Don Sancho el Fuerte en la famosa batalla de las Navas, Don Garcia Ramirez en las Conquistas de Córdova, Baèza, y Almeria. Y aun se viò mas en el tiempo de la union por tres Reynados con el Ilustrissimo Reyno de Aragon, el qual con las Fuerzas, y expensas comunes (siendo entonces mayores las de Navarra) tomó la grande altura, de donde pudo dar despues tantos, y tan insignes vuelos, y dominar extendidamente dentro, y fuera de España. Sabrà, que V. S. Ilust. no solo dentro de ella puso grandes esfuerzos por la defensa, y exaltacion de nuestra Santa Fè, auxiliando à los Reyes vecinos, sino que con singularidad llevó la Guerra Sacra à la Asia, y à la Africa, en tiempo de los dos Reyes Teobaldos. Sabrà tambien, que V. S. Ilust. en estos empeños sagrados, no solo no se aumentó, como los otros Reynos vecinos, y se hizo mayor, sino que en gran parte se deshizo, perdiendo miembros muy principales de su cuerpo, como fueron las Provincias de Alava, y Guipuzcoa, quando la causa de la Religion llamó, y llevó al Rey Don Sancho el Fuerte à la Africa. Sabrà, que por semejantes desmembramientos, causados en parte de la prodigalidad de sus Reyes, qual fue la de Don Sancho el Mayor, y en parte de las usurpacio-



ciones de los Estraños , que con ambiciosa sed fueran à agotar la fuente, que los hizo rios, baviendo sido V. S. Ilust. en lo antiguo el mas dilatado de todos los Reynos Christianos de España, se estrechò finalmente à los limites , que ahora le ciñen. Pero sabrà, que no por esso se acortò en V. S. Ilust. el valor, la magnanimidad , el amor, y propension innata al servicio de sus Reyes , como tantos exemplos antiguos , y modernos lo publican ; sino que quedò reducido à espiritus , y quintas essencias capaces de dar alma , y vigor à Reynos muy dilatados. Tambien tendrà muy sabido su Magestad , que su tercero Abuelo, Henrico IV. el Grande , primero se intitulò Rey de Navarra , que llegasse à ser Rey de Francia : y que en la gran Casa de Borbòn por el Real Titulo de Navarra , como por aurora de claro , y feliz annuncio rayò , y amaneciò el grande dia seguido de los inmensos resplandores de glorias, y triumphos , de que oy goza. Y sabiendo el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) estas , y otras innumerables proèzas de grande honor de V. S. Ilust. y los muchos , y señalados servicios hechos en todos tiempos à la Corona propria , y utilidades grandes , que de sus nobles , y desinteresadas operaciones se siguieron à las demàs de España , possèidas oy de su Magestad para mucho lustre , y bien de todas , no puede dexar de inclinar con gratitud benèvola su Real animo à tan relevantes mèritos. La Magestad Divina, que tiene en su mano los corazones de los Reyes , lo disponga assi : y guarde à V. S. Ilust. en todo honor , grandeza , y felicidad muy cumplida.

ILUSTRISSIMO SEÑOR.

B. L. M. de V. S. Ilust.

Su muy humilde Siervo , y Capellán;

Francisco de Aleson.

CEN-

CENSURA DE DON JOSEPH PEYRO DE ELIO, Esparza , y Arieda , Velaz de Medrano , Señor de las Casas Solariegas de sus apellidos , y Marquès de Besolla , &c.

Haviendome remitido el Señor Provisor , y Vicario General de este Obispado el tercer Tomo de la Historia de este Reyno , Obra de su celebre Historiador el P. Joseph de Moret de la Compañia de Jesus , que saca à luz el P. Francisco de Aleson de la misma Compañia , y su sucesor en este empleo con algunos Escòlios , y Adiciones , que ha dispuesto à los ocho Reynados , que se contiene en este Tomo : he leído con particular cuydado , y gusto dichos Escòlios , y Adiciones ; porque lo principal de la Historia tenia visto de orden del Reyno en sus ultimas Cortes. La Obra del P. Moret tiene su mas segura aprobacion en la inmortal fama de su nombre , que dexò vinculada en las Investigaciones Històricas, Congresiones Apologèticas , y primer Tomo de su Historia, que diò à luz en su vida , y en el segundo , que como Obra pòstuma suya tiene publicado el P. Aleson. Este tercer Tomo, siendo de la misma mina, està dorado de la misma preciosidad , que los antecedentes : y tengo por muy singular alabanza , aunque bien merecida , del P. Aleson , que le pueda aumentar aprecio con el esmalte de sus muy doctos Escòlios, y Adiciones , haviendo hallado què añadir à la grande exactitud del P. Moret , ilustrando con nueva claridad las copiosas luces , con que aquel insignè Historiador hace ver al Mundo la verdad de nuestras antiguas Historias , para el mayor credito de nuestra Nacion , y mayor veneracion de la memoria de sus Reyes. Una , y otra Obra estàn muy lejos de contener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica , y buenas costumbres , y las tengo por muy dignas de darse à la Estampa para la publica utilidad. Assi lo heento : en Elio à 14. de Enero de 1704.

Don Joseph de Elio.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Francisco Ignacio de Aranceaga , Provisor , y Vicario General de esta Ciudad , y Obispado de Pamplona por el Ilustrissimo Señor Don Juan Iniguez Arnedo Obispo del dicho Obispado , del Consejo de su Magestad , &c. Por la presente , por lo que à Nos toca , damos licen-

cen-

cencia , para que se pueda imprimir , è imprima un Libro intitulado *Tomo tercero de los Annales de Navarra, Obra posthuma , y ultima del R. P. M. Joseph de Moret, con Escòlios, y Adiciones al fin del R. P. M. Francisco de Alesón , ambos de la Compañia de Jesus, y Chronistas del mismo Reyno.* Atento que de nuestra orden ha sido visto y reconocido, y no contiene cosa alguna contra nuestra Fè Catholica , loables , y buenas costumbres. Dada en la Ciudad de Pamplona à ocho dias del mes de Febrero de mil setecientos y quatro.

Doctor Don Francisco Ignacio de Aranceaga.

Por mandado del Señor Vicario General,
Juan Francisco de Eyaralar Not.

LICENCIA DEL R. P. PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LA PROVINCIA DE CASTILLA.

Salvador de Ribadèo Provincial de la Compañia de Jesus de esta Provincia de Castilla. Por particular comission, que para ello tengo del M. R. P. Thirso Gonzalez, nuestro Preposito General, doy licencia, para que se imprima el Tomo tercero de los Annales del Reyno de Navarra, compuesto por el P. Joseph Moret: *Obra posthuma, y ultima con Escòlios, y adiciones del Padre Francisco de Alesón, ambos de la Compañia de Jesus, y Chronistas del mismo Reyno.* El qual ha sido examinado, y aprobado por personas doctas, y graves de nuestra Compañia. En testimonio de lo qual di esta firmada de mi nombre, y sellada con el sello de nuestro Oficio, y refrendada de mi Secretario infrascripto. Dada en este nuestro Colegio de la Compañia de Jesus de la Ciudad de Orense à veinte y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y tres años.

JHS.
Salvador de Ribadèo.

JHS.
Fernando Falcon,
Secretario.

APROBACION DE DON PHELIPE BERNARDO de Zabalza , y Mencos.

APROBACION DE DON PHELIPE BERNARDO de Zabalza , y Mencos.

Por orden de V. Magestad he leído el Tomo tercero de los Annales del Reyno de Navarra, Obra posthuma del RR. P. M. Joseph de Moret, dispuesta en otra forma, è ilustrada con Escòlios, y Adiciones à los ocho Reynados, que contiene dicho Tomo, por el RR. P. M. Francisco de Alesón, ambos de la Compañia de Jesus, y Chronistas del mismo Reyno: y digo, que desde el primer Escrito Histórico, que publicó el P. Moret, grango tal estimacion entre los Doctos, y después con los libros pertenecientes à la Historia de Navarra la elevò à tan alto grado de veneracion, que para aprobacion de este Tomo parece no puede hallarse otra mas adecuada, que la que le comunica el solo nombre de su Autor.

Este Tomo, como todos los anteriores del P. Moret, son una prueba irrefragable del acierto, con que un Sabio dixo, (1) la Historia es imagen de la verdad, porque en ella se ve su copia tan natural, que representa los sucesos, no mayores, ni menores, sino con el proprio ser, y proporcion, que les diò la misma verdad. Pero esta verdad, requisito tan esencial de la Historia, que sin èl (por mas que la hermoseen todos los adornos de la eloquencia) (2) no es capaz de obtener su nombre, estaba oculta en los retiros de la Antigüedad, sepultada en el polvo de los Archivos, y en gran parte ignorada de los Escritores Estranos, y Domésticos: y por esto no solo desfigurada con errores, sino afeada tambien con fabulas. Era el hallarla asunto tan arduo, que para creèrle superable, se necesitò de la experiencia dada por el Autor, que dulcemente atraido del amor de la verdad, la buscò (hasta hallarla) con fatigas inimitables en el continuo trabajo de doce años, empleados en reconocer los Archivos cèlebres de España, y otros de fuera. En ellos la descubriò, y de ellos la sacò à la luz pública el P. Moret; pero descubriendo tambien al tiempo mismo las altas qualidades, y eminentes prendas, de que fue dotado: una pericia grande en el conocimiento de los caractères antiguos, y significacion de los numeros, y cifras Arithméticas para inteligencia perfecta de los privilegios, y donaciones Reales, y otras Cartas públicas: una suma erudicion de Historia Sacra, y Profana para el cotejo, y càrden de los sucesos, expresados en los instrumentos, con los Escritos de los Autores coetàneos, que los trataron con mas acierto, y refutacion de otros, y singularmente de algunos Modernos, que escribieron Historias por la imaginària: una exaccion insigne en apurar, y aclarar, hasta las mas menudas circunstancias, no solo los casos, sino tambien las causas, y motivos, que los produxeron: una ingènua legalidad en referir lo que hallò, sin ladearse jamás à los extremos de afectaciones Nacionales: y finalmente una noticia consumada de la Geographia, para discernir, y señalar los Lugares: de la Genealogia, para observar, y aclarar las lineas de Descendencia de los Reyes, Principes, y Caballeros notables: de Chronologia, para computar, y ajustar con sus propios tiempos los sucesos de su instituto, y narracion.

Siendo pues estas las partes, en que se divide la Historia, y concurriendo todas juntas, y tan cabales en el P. Moret, no fue mucho, que un Historiador moderno, justamente aplaudido como uno de los mas discretos, y eruditos, prorumpiesse en el insigne elogio, y digno de repetirse: que el P. Moret enseñaba, como havian de escribir los Historiadores. Y realmente, si se mira con atencion, se hallarà, sin que pueda parecer lisonja, que su Historia es (3) testigo de los tiempos

(1) *Historia est imago veritatis: est autem imago ea absolutissima, quæ rem, neque maiorem, neque minorem reddit. Vives de caus. corrup. Artium, lib. 2.*

(2) *Haud ignoro, satis esse Historia, si sit vera: quæ ut reliqua habeat omnia, si veritatem non habet, obtinere nomen suum non potest. Vives ubi sup.*

(3) *Historia est testis temporum lux veritatis, vita memoria, magistra vita, nuncia veritatis. Cic. lib. 2. de Orat. ad Q. Fr.*

(4)
Incunditas orationis derinet Lectorem, ut res illas gestas velit cognoscere, neque id semel. Vives ubi sup.

pos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, y correa de la Antigüedad. Historia en fin, que bastándole para su estimación la calidad sola de verdadera, supo su Autor, no solo enriquecerla con las preciosidades referidas, sino tambien ilustrarla con los esmaltes de una elocuencia nervosa, y varonil, y de una elegancia tan propia, pura, y expresiva, que haciendola sumamente agradable (4) atrae insensiblemente el gusto del Lector, avivándole el deseo de llegar al perfecto conocimiento de los sucesos narrados.

De los Señores Reyes de Navarra, comprendidos en este Tomo, unos lo fueron tambien de Francia, y los otros fueron Principes de aquella misma Real Sangre, que por haver poseído grandes, y poderosos Estados en aquel Reyno, y por esta causa residido en él por largos años, intervinieron allá en muchos, y memorables hechos de Armas, y otros negociados de gran peso, dignos todos de la Historia. Pero el P. Moret, con el dictamen, al parecer, de que su propio instituto no se extendia à mas, que à escribir la de Navarra, ciñó sus Escritos à la relacion sola de los sucesos, que la pertenecian, sin tomar, de los que reputó ajenos, mas parte, que la que hubo menester para la claridad de su narracion. Este dictamen, aunque tan fundado, y prudente, podria, no obstante dexar en algun modo quejosa à la curiosidad erudita, que informada en la mitad de las acciones de estos Principes, deseasse, como es muy natural, instruirse en el todo de sus hechos. A esta queja ocurre discreta, y oportunamente el RR. P. Aleón con sus Escolios, en los quales forma un elegante compendio de las noticias omitidas por Moret, y tratadas exactamente por los Historiadores Francos de aquel tiempo. Traza, con que no solo logra el fin pretendido de instruir al Lector con la entera relacion de los sucesos de estos Principes, enseñarle, y delextarle con las noticias selectas, que recoge, con las curiosas observaciones, que descubre, y con el florido estilo, con que las narra; sino que tambien consigue (lo que parecia muy difícil) añadir nuevos lustres à los que ya este Tomo, por ser Obra de tan sabio, y celebrado Autor, se traia consigo.

Y considerado en esta forma, puedo con propiedad decir de este volumen, que es (5) una Obra hermosa en el método, sólida en las pruebas, penetrante en las disputas, sublime en los conceptos, varia en la amenidad de las noticias, elegante en las sentencias, elocuente en el estilo, y tambien ahora con los Escolios, mas espaciosa, y extendida con alabanza grande de sus Autores, dignos ambos de ser reputados entre los muy eruditos, que cada dia produce el amenísimo, y fertilísimo pensil de la Compañia de Jesús. Este es mi dictamen. Salvo, &c. En Tafalla à 19. de Septiembre de 1703.

(5)
Et hoc epus pulchrum, validum, acre, sublime, varium, elegans, purum, figuratum, spaciosum etiam, cum magna sui Auctoris laude diffusum. Plinius Panegyri.

Don Phelipe Bernardo de Zabalza, y Mencos.

FEE DE ERRATAS.

PAG. 4. col. 1. lin. 16. Joseph, lee Juceph. p. 89. c. 1. l. 29. El, lee el. p. 108. c. 1. l. 30. aun, lee à un. p. 220. c. 1. l. 8. tener, lee tener. p. 302. c. 2. l. 39. solid, lee salid. p. 326. c. 2. l. 11. suedos, lee sueldos. p. 337. c. 1. l. 9. Limegos, lee Limogès. p. 426. c. 2. l. 33. agurdaban, lee aguardaban. p. 442. c. 2. l. 12. ò, lee à. p. 499. c. 1. l. 35. astas, lee estas. p. 525. c. 2. l. 10. rêmèdo, lee remèda. p. 612. c. 1. l. 32. Montaing, lee Mortaing.

Con estas Erratas corresponde à su original esta segunda Impresion de los Annales del Reyno de Navarra.

JHS.
 Joachin Solano.

LIBRO



Batalla de las Navas de Tolosa.
LIBRO XX.
DE LOS ANNALES
DEL REYNO
DE NAVARRA.
 CAPITULO PRIMERO.

I. CORONACION DEL REY DON SANCHE EL FUERTE, y eleccion de Don Garcia para Obispo de Pamplona. II. Guerra del Miramolin en España. III. Arcos ganada por los Moros, y fatal suceso del Señor de Vizcaya. IV. Rompimiento de Leon, y Navarra contra Castilla. V. Fuero à los de Uxeròz.



Año 1194

§. I.
 DON Sancho, VIII. de este nombre entre los Reyes, que reynaron en Navarra, fue dicho de sobrenombre el Fuerte por la fortaleza grande del animo, y del cuerpo, y tambien el Encerrado por el retiro grande, que guardò en el Castillo de Tudela los ultimos años de su vida, sin dexarse ver, sino de pocos, ò Familiares de su Palacio por un càncer, que padeciò en una pierna. Si no ayudò tambien à esso el dolor del animo, y
 A melan-

Moret Tomo III.

melancolía, que cargò mas en la Vejez, de verse siempre ceñido de Enemigos coligados, y estrechado de Fuerzas, para recobrar derechos, que havia embarazado la iniquidad de los tiempos, y para empresas grandes, à que aspirò la grandeza de su espíritu. Haviendo cumplido con los Honores Funerales de su Padre, y jurado los Fueros, fue luego aclamado Rey, y coronado con las ceremonias acostumbradas en Santa MARIA de Pamploña, à donde havia llamado à los Prelados, Ricos hombres, Caballeros, y Legados de las Ciudades, y Pueblos principales del Reyno el oficio postrimero al Padre, y primero à la Coronacion del Hijo: mitigando la tristeza del un acto la alegría, y solemnidad del otro, en especial con las esperanzas, que ya se haviam concebido del Sucesor, de valor, y esfuerzo grande de corazon, de que ya havia dado muestras viviendo su Padre; y aun cobrà la fama por los Reynos de fuera. En la nueva fortuna las acciones primeras suelen ser indicio de la inclinacion del animo. Y luego la descubrió à las Armas, y à favorecer los Ejércitos, y aprietos Militares.

2 Al pie de la Carta, que el Rey su Padre diò el año anterior à los de Larraga con exención de todo hospedage de Guerra à los que mantuviesen caballo, y armas, hallamos puesta la confirmacion, y signò del Hijo, luego que entrò à reynar, y diciendole: *Este es el signo del Rey Don Sancho Hijo del Rey Don Sancho,*

en el año primero que entrò à reynar, para confirmacion de esta Carta. Y quizá es anterior en algunos meses, y como dos y medio despues de la muerte del Padre el Fuero, que diò à los de Mendigorria con el mismo privilegio de exención de todo hospedage à quantos mantuviesen caballo, y armas, y con las mismas palabras de caballo, escudo, y capelo férreo, con que le diò su Padre à los de Larraga, y Artajona. La palabra Capelo de hierro, pues se repite, parece alusion à cierto genero de morriones antiguos, de que se conservan algunos en Navarra con alguna falda sobresaliente, que defiende la cara, y cuello de los rebalos de las espadas por el casco abaxo. Es la Carta dada en Abartzuza, que debia de andar reconociendo el Estado de los Pueblos del Reyno, del mes de Septiembre, y Era 1232. que corresponde al año de la muerte de su Padre. Dice, *reynaba en Navarra, y Alava: y que el Obispo de Calahorra estaba electo para Obispo de Pamploña. Lo qual confirma lo que se dice de Don Martin de Tafalla, que el obispo de Arceano de la Menta, ó como oy la llaman, Tabla, capitularmente por votos de los Canonigos, tubo algun embaxado, ó de parte del Rey, ó de otra, que le estorbò la posesion. Y que haviendo ido à Roma à contagrarse, ó vencer el estorbo, murió allà, sin haver tomado posesion, ni haver llenado el año de electo.*

3 Los Señores con Honores del Rey, que en esta Carta p^{ri}mic-

mera fuya suenan, son Don Lope Sanchez en Arlucèa, Don Pedro Ramirez en Victoria, Don Martin Iniguez en la Guardia, Don Inigo Lopez de Mendòza en Zaytegui, Don Gomez Garcès en Portella, Don Fernando Ruiz de Azagra en Estella, Don Miguèl de Lerat en Dicastillo, Don Garcia de Baztàn en Aybàr, Don Fortuño de Baztàn, y Don Rodrigo de Baztàn en San Juan del Pie de Puerto, (y es la primera vez que suena,) Don Aznàr Pardo en Falces, Don Ximèno de Aybàr en Burgui, Don Sancho de Orta en Tafalla, Don Martin de Rada en Caparroso, Don Garcia de Oriz en Amayùr, que es la Villa de Maya. El embarazo de tomar la posesion Don Martin no parece pudo ser de parte del Rey; porque à ser la eleccion de disgusto suyo, ninguna necesidad havia de nombrarle en sus Cartas repetidamente Obispo Electo. Esto mas suena à aprobacion, y agrado de su eleccion. Basta, que le priven de la posesion, sin que le pongan en duda la gracia del Rey. Ni hay para que disputar, si debe ser contado entre los Obispos de Pamploña, como algunos hacen. Llamenle Obispo Electo. Y la disputa se cae de suyo. En constando de las cosas, no hay para que controvertir acerca de las palabras.

4 El Sucesor electo, de quien habla, y no nombra, es Don Garcia, Obispo algunos años antes en Calahorra, y que ascendió ahora à Pamploña. Y es el segundo de este nombre entre los Obispos de ella, si ponen en esta cuenta al Infante D. Moret Tomo III.

Garcia Hermano del Rey Don Sancho Ramirez, que fue Obispo de Jacca en propiedad muchos años, y juntamente se llamó en algunos pocos Obispo de Pamploña; pero en sola administracion, y gobierno. Don Garcia Fernandez llaman al Electo ahora una escritura de Yrache del mismo tiempo, y otras dos del Cartulario del Rey Don Teobaldo Sobrino, y sucesor del Rey Don Sancho. El Obispo Sandoval dice, fue Castellano de Nacion. Cosa no facil de creer, estando à la sazón los Reynos, aunque no en Guerra rompida, con la Paz muy quebradiza, y que ya amenazaba la rotura, que se siguiò. Sin duda fue persona accepta en Castilla, y por la demonstracion del ascenso de Iglesia à Iglesia, poco usado entonces, en especial en Reynos estraños, con mayor inclusion en Navarra. Esta seña, y la del Patronimico de Fernandez inclinan la sospecha à pensar, fue Hijo de Don Fernando Ruiz de Azagra, no mal recibido en Castilla por las dependencias ya dichas de sus Hermanos en ella. Sin que le desfavorezca la edad, para que se crea; pues ha tantos años, que D. Fernando corre por los Cargos primeros de la Republica, que pudo tener Hijo de edad competente, para ser Obispo ahora, y algunos años antes en Calahorra. Los servicios singulares por lo menos, y fineza de asistencias al Rey Don Sancho en sus aprietos parecer pueden de la Casa de Azagra Solariega de Navarra.

§. II.

5 **E**L año siguiente à la muerte de Don Sancho el Sabio, y entrada de su Hijo el Fuerte 1195. de Christo, comenzaron à alterarse mucho las cosas de España por una nueva, y muy poderosa invasion, que hicieron en ella, passando el Mar, los Moros Almohades. De las cosas, y sucesos de estos hemos guardado gran silencio, que ahora importa romperle, y resumir en breve los sucesos intermedios por la luz, que dan à los del tiempo presente. Al año de Christo 1172. dexamos al Miramamolín Jucèph, Hijo de Abdelmòn Fundador del Imperio de los Almohades, guerreando contra Lope Rey Moro de Murcia, y Valencia, para acabar de enseñorearse de todos los Reyes Moros de España: y vimos à Lope asistido del Rey Don Sancho el Sabio, y de Don Pedro Ruiz de Azagra Señor de Albaracín contra el poder de Jucèph, como contra enemigo comun, y el capital de la Christiandad; y aun de los Moros, que se contaban por Naturales en España. La persecucion de esta guerra dexò encomendada Jucèph à Don Fernando Ruiz de Castro enagenado de Castilla por la sobrada potencia de los Laras, enseñoreados de los pocos años del Rey Don Alonso, por haverle irritado mucho al Miramamolín los progressos grandes de Don Alonso Henriquez, el primero que introduxo la Dignidad, y Nombre Real en Portugal, justamente me-

recido por sus hechos hazñosos. Marchando contra el Jucèph, entrò en Portugal, y ganò por fuerza de Armas à Torresnovas, y corrió à la Villa de Santarèn, y en un fuerte, y porfiado asalto, que la diò, murió de un tiro de sacra, que le alcanzò. Lo qual sucedió el año 1173. Y sabida su muerte, los Principes, y Caudillos de los Almohades levantaron por Rey, y Miramamolín de Africa, y lo que se tenia por los Moros en España, à su Hijo Abu Jacob, que llamaron Almanzòr por sus grandes hechos, y valor.

6 Bien le hubo menester Jucèph, para rendir à su obediencia las muchas Provincias de Africa, en especial los Reyes de Tremezèn, y Túnez, que oida la muerte de su Padre Jucèph, se le sublevaron, eximiendole de la obediencia, y reconocimiento de Marruecos, que edificada, y sublimada por los Almoravides, continuaron los Almohades en tenerla por Corte, y Cabeza de su Imperio. Como dos años gastò Jacob en reducir à su obediencia las Provincias de Africa. Y haviendolas sujetado, aunque no con la firmeza que pensò, el año 1175. atravesò el Mar, y cargò sobre España con gran poder. Aunque no pudo lograr la Jornada. Porque viendole ausente, y desarmada à Africa de las muchas Fuerzas, que havia llevado à España, volvieron à rebelarse allà varios Reyes, y Caudillos Moros, que le obligaron muy à prisa à volver à Africa con la mayor parte de su Campo, dexando en España por su Lugarteniente, y Ca-

pitán General à D. Fernando Ruiz de Castro, que con las Fuerzas entregadas, y las de los Reyes Moros de la obediencia de Jacob en España, guerreò no pocos años contra varios Principes Christianos de ella con varia fortuna, hasta que el Rey Don Fernando de Leon haviendole rompido en un reencuentro cerca de Ciudad-Rodrigo, y pudiendole acabar, le convidò con su gracia, su servicio, y sueldo, y le atraxò à el con menos dificultad, por andar al tiempo revueltos en Guerra los Leoneses con los Castellanos, contra los quales era su antigua, y porfiada ojeriza. Obrò en Leon contra Castilla lo mismo, que solia andando, con los Moros.

7 Hasta que desagravandose su espíritu bullicioso igualmente de Leoneses, que de Castellanos, se volvió à los Moros. Y el año 1194. pasó à la Corte de Marruecos, donde hallò al Miramamolín, à tiempo que, pacificada toda Africa, disponia una poderosa Jornada contra España. En orden à la qual havia hecho publicar por todos sus Reynos la que los Moros llaman *Gacia*, y como queda advertido, suena entre ellos Jornada por causa de Religion; y aunque mal aplicada por su error, es un remedo de la que los Christianos por la insignia de la Cruz, que se toma para la empresa, llamamos *Cruzada* contra Infieles. Y puede tanto entre aquellos Barbaros este linage de llamamiento, que son innumerables los que con el se alistan voluntarios, y sin sueldo; por tener arraygada entre

las demas supersticiones esta: de que qualquiera que muere, ò mata Christiano en tal empresa, queda absuelto de todos sus pecados, y passa à gozar de su muy cantado, pero mas encantado Paraíso. Esta errada persuasión, y la licencia de robar suele juntar entre aquellas Naciones innumerable Gento: y ahora fue tal, que se asegura, se contaron en refèña en el Campo de Abù Jacob Miramamolín cien mil Soldados de à caballo, y trescientos mil Infantes. El Arzobispo Don Rodrigo, que lo estava viendo, aunque no hizo cuenta del numero, dixo, que era un Exercito innumerable, como las arenas de la Mar, y que agotaba los rios la muchedumbre de Combatientes. La llegada de Don Fernando Ruiz de Castro fue en tan buena sazon, y su mucha sagacidad, como la supò buscar, la supò lograr tambien, que pudo soldar la gracia antigua con el Miramamolín: y en tanto grado que le envió à España por Precursor suyo, à disponer para la ocasion los animos de los Reyes; como quien los sabia manejar bien.

8 El aparato inmenso para la transportacion de tal Exercito, y aprestos de el llenò luego de expectation à Europa, à la Christiandad toda de rezelo, y à los Reyes de España de gravissimo cuydado: coligiendo, que pues la Africa toda en pacífica obediencia reconocia à Jacob Almanzòr, aquel nublado cargaba sin duda sobre España. En especial el Rey Don Alonso de Castilla, como mas de cerca, y por muchas Fronteras amenazado, co-

menzó à levantar à toda priesa todas las Gentes de sus Reynos, y à pedir con instancia socorros à todos los Reyes de Leon, Navarra, Aragon, y Portugal, representando el riesgo de la causa comun de todos, y todos à poner en Armas sus Reynos: y con particular ardor el Rey Don Sancho de Navarra por el brío, y lozania de los años, inclinacion natural à las Armas, y por ser el primer trance de ellas, que se le ofrecia, despues que entrò à reynar, y deseo de señalarle en el.

§. III.

MUY al principio de la primavera, por lograr mas la Campaña de este año, pasó à España Jacob con todo su Exercito, ó con Africa abreviada en el, entrò en Sevilla, pasó à Cordova, aumentando en los transitos sus Fuerzas. Y atravesando à Sierramorenna enderezò las marchas contra el Reyno de Toledo. Para aquella Ciudad havia hecho, y apresurado los llamamientos de todas sus Gentes Don Alonso de Castilla. Y hora sea, porque el riesgo grande havia concitado mucho los Pueblos, y las Conductas venian muy extraordinariamente numerosas, y bien aprestadas, y estimandolas en demasia, y pesando mal las Fuerzas enemigas, y reputandolas por multitud agregadiza, tuvo su Exercito por competente, para sufrir el peso de batalla Campal, y que la llegada de los Reyes disminuira la gloria del vencimiento, que imaginò seguro: hora fuesse, que no pudo sufrir los robos, y estragos,

que Exercito tan inmenso passaba executando en sus Tierras, como fino huvieran de ser mayores, perdiendose la batalla; en fin resolvió no esperar à los Reyes, que marchaban ya, y el Rey Don Sancho de Navarra tan cerca, que havia ya entrado con su Exercito en Castilla, y el de Leon tocaba en los confines, como advierte el Arzobispo Don Rodrigo. Moviendo arrebatadamente su Exercito de Toledo, salió en busca del Enemigo. Dieronse vista los Campos el dia 18. de Julio de este año cerca de la Villa de Alarcos. Y luego rompieron de batalla, que fue muy sangrienta, y reñida, y Don Alonso la mantuvo à mucho riesgo de su Persona, de que huvieron de sacarle casi por fuerza los suyos. Al cabo fue derrotado con rota grande, y mucho estrago de Caballeros, y Hijosdalgo, que alli cayeron, y Don Alonso escapò à Toledo.

10 Cayò el mismo dia Alarcos con el memorable caso acacciado à Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que fue Alferrez del Estandarte Real en esta Jornada, y otras, y tenia en Honor à Naxera. Aquel dia antes de la batalla confiriendo con los Cabos, y Camaradas se havia preferido restadamente, y à todo trance, à que por ningun haver del Mundo haria alguna de quatro cosas: dexar al Rey llevando su Estandarte Real, volver la cara atrás, haviendo dado de espuelas al caballo, para arremeter, rendir Castillo del Rey, ni entregar rehenes, que no pudiesse cobrar à su albedrío. Y aquel mismo dia faltò à todas quatro. Porque

derrotado el Rey, no siguiò su derrota àcia Toledo; sino que se acogió à la Plaza mas vecina de Alarcos. Y hallandola sin bastimentos, para mantener Cerco, que se havrian llevado al Campo, y no queriendo esperar allí, salió fuera de la puerta con animo de romper passo con los suyos por entre los Moros, y escapar. Y dando de espuelas al caballo para la arremetida, viendo, que ninguno de los suyos le seguia, volvió la cara atrás, y se metió en la Villa. Y llegando à la hora Don Fernando Ruiz de Castro con la Hueste vencedora de los Moros, y de Christianos, que tambien huvo de ellos, y requiriendole, que entregasse luego la Villa, porque el Miramamolín havia jurado sobre el Libro del Alcoràn descabezar, à el, y quantos con el estaban, sino rendia luego la Villa, y entregaba en rehenes doce Caballeros de los que con el se havian encerrado, que havian de quedar à merced del Miramamolín, y ser llevados à Marruecos, entregò luego el Castillo, y entregò los rehenes à discrecion; y merced agena. La necesidad pudo bastantemente disculpar el hecho; pero no el olvido, de que era hombre sujeto à la necesidad, y casos humanos.

§. IV.

11 **O**ida la rota, parò el Rey Don Sancho en Castilla, donde le hallò la nueva: condenando la sobrada apresuracion de la batalla, siendo tan facil entreteener doce, ò quinze dias la Guerra. Y dice el Arzobispo, se volvió con

su Exercito à Navarra: y que el Rey de Leon pasó hasta Toledo, y haviendo estado allí algunos pocos dias con el Rey de Castilla, se retirò à su Reyno. Si se mira à los efectos, podrá parecer, que esta batalla, mas que entre Christianos, y Moros, se diò entre los tres Reyes Christianos. Porque refiere el Arzobispo, que no mucho tiempo despues los dos Reyes de Leon, y de Navarra invadieron, aunque por diferentes partes, con Exercitos armados el Reyno de Castilla, y haciendo cargo al de Leon, de que hizo la Guerra, haviendose confederado con los Moros, y llevando con su Exercito muchas Tropas de ellos, que havia llamado. Extraña, y lamentable mudanza de estado de cosas, que al que poco antes llevaban socorros estando armado, y entero, le metiesen tan à priesa la Guerra, viendole roto, y mas necesitado de sus socorros, y asistencias. Pero quanto mas extraño el efecto, obliga mas à buscar la causa.

12 A la malignidad humana la primera sospecha, que le ocurria, es, que aquellos socorros se llevaban mas en gracia, y favor de la Religion, que peligraba, que del Rey Don Alonso de Castilla, de quien se tenian por agraviados, el de Leon en su Padre Don Fernando, así en las Guerras passadas, como desde la division de los Reynos hecha por el Emperador su Abuelo; pues dando à su Padre Don Fernando el Reyno de Leon, se le entregò desmembrando de el, para aumentar à Castilla, muchos Pueblos, y Tierras, que pertenecian al Reyno de Leon, desde mucho antes que huvies-

viésse Reyes en Castilla. Lo qual havia sido, y será siempre seminario continuo de guerras entre los Reynos, que como se glorian de que se extienda, y dilate mucho su nombre, y Señorío, llevan pesadísima se estreche, y mengue su Jurisdiccion, y nombradía: y como aguas, que se dividieron de un mismo rio, forcejan buscando la Madre antigua, para volverse à unir, y correr juntas. Y aunque el Rey Don Sancho el Mayor hizo al parecer lo mismo, agregando al Reyno de Castilla, que fundaba en su Hijo D. Fernando I. muchas de aquellas mismas Tierras de Leon, aquella havia sido necesidad de la Guerra, y disposicion de Rey extraño, que disponia à su alvedrío de lo que havia conquistado. Pero esta otra havia sido disposicion de Rey Natural, y domestico, y de Padre que testaba à favor de los Hijos en buena paz, y con mas obligacion de atender à ella entre sus Hijos, y Vasallos; sin dexarles en el Testamento los enconos, y por herencia la guerra.

13 Mucho mas arriba subia con los agravios el Rey Don Sancho de Navarra, y con espíritu brioso, y mal sufridor de ellos, todos juntos los revolvia en el animo, imaginandose agraviado de los Reyes de Castilla, no solo en su Padre, y Abuelo, sino en todos sus Progenitores desde la muerte de Don Sancho de Peñalén en tantas invasiones, y ocupacion de Provincias, pertenecientes à la Corona de Pamplona legitimamente, y de tan antiguo, y adjudicadas como tales à su Primogenito Don Garcia

su Progenitor. Y tanto mas impacientemente llevaba esto, quanto le parecia, que los Reyes de Castilla en los aprietos, que padecian frecuentemente de los Moros, luego recurrían à caso de Religion, y à título de ella pedían, y negociaban los focorros de los otros Reyes, sin que pasado el aprieto; aquella misma Religion valiesse, siquiera para contener à cada uno en lo suyo, ni aun respecto de los bienhechores, y de una misma Religion. Sino que antes revolvan con las Fuerzas ò aumentadas, ò aseguradas con aquellos focorros, contra los que generosamente los havian dado. Y que toda su razon de Estado miraba à adormecer los agravios hechos, mientras duraba el tiempo de los aprietos, para usufructuar por entonces las asistencias de los agravios, y halagando con mano, y voz blanda de Religion los enconos. A esta queja, que ambos Reyes recocian, atribuirán no pocos esta súbita mudanza de Armas favorables, y que corrian de focorro, en Armas de hostilidad rompida: y que por las cosas passadas, viendo à Don Alonso de Castilla roto, y desbaratado, lograron la ocasion de acometerle, y recóbrar lo que sus Mayores havian perdido.

14 Pero aunque no negaremos, que esta disposicion de animos fue como yesca preparada, que facilmente levanta incendio con ligera pavésa, como quiera que la pólvora mas pronta no se enciende por sí misma, y sin que sobrevenga en ella de nuevo alguna centella, que la avive: así tambien

crec-

creeremos, que para el efecto de encenderse esta nueva Guerra, aquel encono anterior de animos fue mas disposicion, que causa, y que sobrevino alguna otra circunstancia de nuevo, que encendió los animos de los Reyes, y acabò de levantar la llama de la Guerra. Y del Rey Don Sancho de Navarra especialmente parece, que se prueba. En atravesandose causas de Religion fue sumamente observante, y zelador de su defensa, y propagacion. En la Jornada, que despues hizo Don Alonso contra los Moros de Andalucía, y batalla de las Navas de Tolosa, siendo à la fazon las quejas mas vivas, y de agravios nuevos, y mayores, y recientes, sin embargo que el Rey de Leon Primo Hermano, y además Hierno del de Castilla, no quiso moverse, corrió Don Sancho à ayudarle, y asistirle con su Exercito, y Persona, posponiendo todos sus agravios à la causa de la Fè. Ahora corria, atravesando ya por Castilla para lo mismo. Y si la rota oída movió el animo, para acometer al desarmado, y roto, no havia para que volver à Navarra, como asegura el Arzobispo, que volvió. En Castilla lograba mejor la ocasion: en lugar, ganando muchos lances de la Guerra; pues la hacia dentro ya de las entrañas de ella: y en quanto al tiempo en la turbacion grande de rota reciente, y sin darle lugar, para repararse de Fuerzas. Y si el animo fuera lograr la ocasion, para recóbrar las Tierras, que pretendia pertenecerle, por la Rioja, y la Bureba huviera metido la Gue-

Moret Tomo III.

rra; y acercandose mas al Rey de Leon, para hacerla juntos, no por Soria, y sus Tierras, y pasando à Almazán, y sus Comarcas, por las quales, dice el Arzobispo, entrò Don Sancho, y corria devastandolas.

15 Parece cierto, que aqui hubo alguna otra nueva causa, que sobrevino despues de la noticia de la rota, y de haverse ya vuelto el Rey à Navarra. Qual fuesse esta, no lo avisa el Arzobispo, aunque no parece la pudo ignorar. Y comunmente su narracion concisa mas refiere los hechos, que descubre las causas, las quales se buscan mas. Si aqui lo fue alguna desatemplada queja, en que prorrumpiesse el de Castilla con el vehemente dolor de la rota, que tuvo atravesada como espina en el corazon diez y siete años, hasta que se vengò de los Moros con la rota grande, que les diò en las Navas: y que la queja fuesse tocando en el pundonor à los Reyes, y queriendo imputar la desgracia à gardanza de ellos, por declinar el sumo odio, que le cargaba de las dos Castillas, por haver arrojado à tan manifesta pérdida, y estrago tanta sangre Noble de ambos, quando corrian dos Reyes con sus Exercitos à ayudarle, y asegurarle la Jornada: y que los Reyes heridos de la queja afectada revolviessen con mas natural, y mas viva queja, notando su sobrada aprefutacion, excluyendo de la gloria, que esperò, y quiso para sí solo, à los que havia medido en gastos, y riesgos de Guerra agena: y echando menos la

B

urba-

urbanidad debida de esperar un poco, siendole tan facil, à Reyes solicitados por sus ruegos, y Primos Hermanos ambos, y Don Sancho por titulo duplicado de las Madres de entrambos: y siendo tan breve el tiempo de esperar, que el uno acababa ya en los fines de su Reyno, y el otro marchaba por dentro de él: y siendo materia supuesta, que las Tropas, que se conducen de Reynos Estraños, no pueden llegar tan presto, como las que se llaman de Reyno proprio, por la distancia mayor: y que de lance en lance se encendiesen los Reyes hasta el efecto ya visto, quede al juycio del Lector. En el Obispo de Tuyd Don Lueas de la misma edad, que el Arzobispo, algo se insinua de esto. Pues dice, que el de Castilla no quiso esperar à su Primo el de Leon; aunque marchaba ya con grande Exercito, y adelantandose à él, havia ya llegado en Persona à Toledo. Y ni el Arzobispo dió alguna disculpa de no esperar à los que havia llamado, y solicitado, siendo tan natural el darla en ocasion tal, si la hay.

§. V.

16 **D**E qualquiera manera que esto fuese, al Rey Don Sancho hallamos por Oetubre de este año en Navarra, y en Estella dando Fuero à los de la Villa de Urroz, ò sease de vuelta de aquella correria por las Comarcas de Soria, y Almazán, ò aprestandose para ella. En la Carta original, que se halla en el Archivo de

aquella Villa, subsuelve à los de ella de qualquiera derecho, que les quisiere poner el Rico hombre, que los suviere en Honor, fuera de los derechos Reales, y de que les pueda poner Merino. Y quiere, que ellos le elijan, y que por él se hagan las execuciones. Señalales, que paguen al Rey por San Miguel duientos, y quarenta sueldos: y que sean exentos de acudir à labores, y obras Reales, y de salir, sino à Hueste con la Persona del Rey. Dice, signa la Carta de su mano, y con su signo, y es la Aguila con las alas abiertas, y corriendo por debaxo del cuello, y por ellas una banda blanca, y otra por el remate, de que usó constantemente hasta la batalla de las Navas de Tolosa, despues con variedad, alternando à veces la esfigie de las cadenas, que rompió, y ganó en aquella Jornada. Dice, reynaba en Navarra, y Alava, y que era Obispo de Pamplona Don Garcia, ya sin la modificacion de Electo, y que tenian en Honor Don Fernando Ruiz de Azagra à Estella, Don Garcia de Baztán à Arluçea, Don Miguel de Lerat à Artajona, Don Ximeno de Aybàr el Burgo de Sanguesa, Don Fortuño de Baztán à Erga, Don Martin de Rada à Caparroso, Don Gomez Martinez à Mendigorria, Don Martin de Subiza à Caseda, Don Garcia de Oriz à Ameyer que, es Maya fronteriza à Francia por la parte de Baztán, Don Fortuño de Subiza à Sanguesa la Vieja, Don Pedro Ramirez à Victoria, Don Pedro Garcès de Agoncillo à Portella, Don Martin Iñiguez la Guardia, Don Iñigo Lopez

pez de Mendoza à Zaytègui, Don Àznar Pardo à Falces. Parece eran de los principales Señores, que acompañaron al Rey en estas Jor-

nadas, tan contrarias en tan breve tiempo. Es Cancellèr D. Juan Lopez, y Fortunio de Urroz Notario del Rey escribiò la Carta.

CAPITULO II.

I. VISTAS DE LOS REYES DE NAVARRA, CASTILLA, Y Aragon entre Agreda, y Tarazona, y Homenage del Vizconde de Tartax al Rey de Navarra. II. Varias memorias. III. Tratados de matrimonio de la Hija del Miramamolín con el Rey de Navarra. IV. Invasion del Miramamolín en Tierras de Christianos, y de los Reyes de Castilla, y Aragon en Navarra. V. Satisfaccion al Pontifice sobre los tratados del matrimonio. VI. Sucessos del tiempo. VII. Donacion del Rey à la Iglesia de Pamplona. VIII. Su Jornada à Africa.

Año 1196

§. I.
CON la rota grande de Alarcos, y estragos, que los Moros vencedores corrieron haciendo por el Reyno de Toledo, pérdida de Calatrava, que tambien ganaron luego por combate con muerte de Don Nuño de Fuentes su tercero Maestre, y mucho mas con la perniciosa resulta de la Guerra encendida de los Reyes de Navarra, y Leon contra el de Castilla, todos los Prelados, Personas del Estado Sacro, y muchos otros, en quienes prevalecia el zelo sano del bien publico, y Religion Christiana à los intereses, y pasiones Nacionales, entraron en gravissimo rezelo de una muy general ruina de España semejante à la primera. E interponiendose con Christiana libertad, mas fiel à los mismos Principes, quando para su bien los ofende, y corrige, que la lisonja, que halaga à sus pasiones, y las

Moret Tomo III

I.
ceba, proponiendo ante sus ojos la grandeza del riesgo, en que sus discordias ponian la Republica, en fin los reduxeron muy al principio del año 1196. à tener vistas, y conferencias. Y con efecto las tuvieron los Reyes de Navarra, Castilla, y Aragon entre Agreda, y Tarazona, en el confin de los tres Reynos, donde se ven oy dia las piedras, que sirven de linderos, que el Pueblo llama *la Mesa de los tres Reyes*, con presupuesto de que todos tres comieron à una mesa, estando cada qual dentro de su Reyno. En estas vistas no asistió el Rey de Leon; ò porque recobradas con ayuda de los Moros las Tierras de Campos, que pretendia pertenecerle, no estaba con animo de volverlas, y en la conferencia se insistiria, en que se restituyessen; ò porque no confiando el Reyno de Leon con Navarra, ni Aragon con muchas le-

B2 guas

gñas, en vistas sospechosas no quiso asistir tan lejos de sus Señores.

2 Ninguna mención hacen de ellas los Escritores, siendo tan memorables, y de tanta expectación; por haverlas pasado en silencio la brevedad del Arzobispo, y no haverlas hallado en los instrumentos de los Archivos. Nosotros las hallamos expresadas en el Homenage, que Arnaldo Raymundo Vizconde de Tartax hizo al Rey Don Sancho este mismo año por Marzo, haciendose su Vafallo, como se ve en la Cámara de Comptos, y en el Cartulario de Don Teobaldo, Sobrino, y Sucesor de Don Sancho. El qual así porque dà cuenta segura de esto, como de la venida al mismo tiempo de Don Gastón Vizconde de Bearne, para seguir en Juycio en Olite en la Corte del Rey de Navarra la causa, que traía contra Raymundo Guillelmo Vizconde de Sola, ò por dependencia, que ambos tenían del Rey Don Sancho (del de Sola no se duda, y conveníale el de Bearne como à reo en su Fuero, y ante su Juez) ò por vía de compromisso, que ambos hicieron en el Rey; y porque menciona tambien como se havian nuestros Reyes con los de los de Inglaterra, yà confinantes suyos como Duques de Aquitania por el derecho de Leonor Hija del Santo Guillelmo Duque de ella, y otras varias cosas, que todas estaban ignoradas, nos pareció poner aqui. Y traducido del Latin dice así:

3 „ En el Nombre de nuestro Señor JESU-CHRISTO. Esta

„ es la Carta hecha para memoria
„ de los convenios, que Arnaldo
„ Raymundo Vizconde de Tartax
„ hace à Don Sancho Ilustre Rey
„ de Navarra. Sea pues notorio, à
„ todos los hombres presentes, y
„ venideros, que Arnaldo Raymun-
„ do Vizconde de Tartax recibe
„ al Rey Don Sancho de Navarra
„ por Señor suyo sobre todos los
„ hombres, y se hace Vafallo su-
„ yo, y le hace Homenage, que
„ siempre por su voluntad, y man-
„ dato hará guerra, ò hará paz à
„ todo hombre en qualquiera tiem-
„ po, que el Rey se lo mandare.
„ En lo que toca al Rey de Inglate-
„ rra, este convenio nombradamen-
„ te hace al Rey D. Sancho de Na-
„ varra Arnaldo Raymundo Viz-
„ conde de Tartax: que si à caso
„ el Rey de Inglaterra quisiere
„ emendar los agravios, que le
„ ha hecho, y se compusiere con
„ el Rey de Inglaterra, sin embar-
„ go de esta emienda de los agrava-
„ vios hechos, y de qualquiera otra
„ cosa, por voluntad, y manda-
„ to del Rey Don Sancho de Na-
„ varra hará guerra contra el Rey
„ de Inglaterra à qualquiera tiem-
„ po, que el Rey de Navarra se lo
„ mandare, ò hará paz con el de
„ Inglaterra. En quanto à Gastón
„ Vizconde de Bearne, nombrada-
„ mente hace este convenio à
„ Don Sancho Rey de Navarra
„ Arnaldo Raymundo Vizconde de
„ Tartax: que siempre que el Rey
„ Don Sancho mandare al dicho
„ Vizconde de Tartax, que vuel-
„ va à Gastón de Bearne el Honor,
„ que de él tiene, y ha tenido, ho-
„ ra sea en tierra, ò en otra cosa,

„ la

„ la volverà al dicho Gastón, y por
„ mandado del mismo Rey de Na-
„ varra le hará guerra, ò hará paz
„ con él à qualquier tiempo, que
„ el Rey de Navarra se lo manda-
„ re. Y en quanto al Honor, ò
„ beneficio Arnaldo Raymundo
„ Vizconde de Tartax se pone à
„ la merced, y consideracion del
„ Rey Don Sancho de Navarra,
„ para que haga lo que mas le agra-
„ dare. Y Don Sancho Rey de
„ Navarra recibe à Arnaldo Ray-
„ mundo Vizconde de Tartax por
„ Vafallo suyo, para valerle, y ayu-
„ darle contra todo hombre. Y
„ Arnaldo Raymundo Vizconde de
„ Tartax viene, y admite firme-
„ mente, que si él no atendiere,
„ y guardare los sobredichos con-
„ venios al Rey Don Sancho de
„ Navarra, por el mismo caso que-
„ de por traydor. Fecha la Carta
„ en la Era M.CCXXXIV. en el
„ mes de Marzo, quando Gastón
„ de Bearne vino à la Curia del
„ sobredicho Rey de Navarra à
„ Olite por la causa, que traía
„ contra Raymundo Guillelmo
„ Vizconde de Sola, y el mismo
„ Rey de Navarra, y el Rey de Cas-
„ tilla, y el Rey de los Aragoneses
„ tuvieron plática entre Agreda, y
„ Tarazona, en la qual plática in-
„ ter vino Gastón de Bearne, y el
„ sobredicho Vizconde de Tartax.
„ Testigos de este acto Don Rodri-
„ go de Baztan, Don Español de
„ Damedan, Don Lope de Valtie-
„ rra. Siendo Cancellario Don For-
„ rón Chantre de la Iglesia de Tu-
„ dela, Ferruño de Uroz, escribió
„ esta Carta.

4 Claramente se ve, que es-

tas vistas de los Reyes fueron muy al principio de este año de 96, pues por Marzo de él yà en el instrumento de este Homenage se habla de ellas, como de cosa pasada. Y la necesidad pedía se apresurasen los remedios. Porque se tenía por cierto, que el Miramamolín con la pujanza grande de Fuerzas, y orgullo de la victoria revolvería aquella Campaña. Para obviar à tanto mal, muy poco se consiguió en las vistas, y esto solo en quanto à no guerrear los Reyes entre sí. Pero en quanto à coligarle, para guerrear juntos contra los Moros, nada: causandolo los enconos de animos, con que entraron los Príncipes en las vistas. Durabanle al Rey de Aragon todavia aunque de seis años antes por las causas, que le movieron à hacer Alianzas con los Reyes de Navarra, Leon, y Portugal, de que se habló al año 1190. Y el efecto dixo, quan lejos estaba de hacer Liga con el de Castilla; pues disuelto aquel congreso à muy pocos dias se ausentó de España, y pasando el Pynèo, hizo Jornada à Francia. Y llegado à Perpiñan, le sealeó la enfermedad, de que murió à 26. de Abril, dexando por sucesor à su Hijo mayor Don Pedro II. entre los de este nombre en Aragon. Lo que no consiguió viviendo él, consiguió con su muerte el Rey de Castilla; por haver quedado el Gobierno de Aragon por disposicion del difunto Rey à cargo de la Reyna Doña Sancha su Muger, hasta que Don Pedro Hijo de entrambos llegase à edad de veinte años; aunque le faltaban yà muy pocos para esto. La Madre co-

mo

mo Hija del Emperador D. Alfonso VII. del segundo matrimonio con Doña Rica, y Tia de Don Alfonso de Castilla inclinò luego àcia èl las asistencias de Aragon, y cariños del Hijo, en tanto grado que tuvo en èl Don Alfonso de Castilla un perpetuo, y muy estrecho amigo, que le valiò en muchos aprietos, sin que dañasse à la amistad la disension poco despues entre Madre, y Hijo, nacida de sospecharse en Aragon, que la Madre enseñoreada de Ariza, Embid, Epila, y otras Fortalezas cercanas à Castilla, pretendia tener muy allanadas, y francas las entradas, y salidas en aquel Reyno, y País de su nacimiento.

5 En el Rey Don Sancho de Navarra eran los enconos mayores, así por más recientes, y que no havia mitigado el tiempo con la entrada de hostilidad rompiendo por las Tierras de Sòria, y Almazàn, y causas que le movieron à aquel rompimiento tan poco antes, como porque eran sobre cosas mucho mayores. Conocidamente, y con toda la fuerza aspirò Don Sancho à recobrar enteramente todas las Tierras enagenadas de la Corona de Pamplona, la Rioja, la Bureba, lo que se havia desmembrado de Alava, y lo que en lo antiguo llamaban Castilla la Vieja, como las havia señalado Don Sancho el Mayor à su Primogenito, de quien èl descendia, y como se havian recobrado, y poseido en el Reynado de Don Alfonso el Batallador por el derecho reconocido, aun despues que por la muerte de la Reyna Doña Urraca se havia apartado de to-

do, lo que pertenecia à Castilla. Quejabase agriamente de la invasion en aquellas Tierras del Emperador Don Alfonso VII. en la muerte de su Padrastro el Batallador, aprovechandose de la turbacion súbita de los Reynos, y discordia de ellos en elegir sus Reyes, y mantenerlos: de la invasion en èl las mismas, y con mayor ensanche, de Don Alfonso VI. de Castilla logrando la ocasion de turbacion semejante en la muerte lamentable de su Primo Hermano Don Sancho de Peñalen, entrandose con Exercito, y hermoso pretexto de Tio, Tutor, y Valedor del Niño Rey su Sobrino, para enseñorearle de èl, y de los Infantes legitimos sucesores, y de toda la Casa Real, para tenerla como en prisiones, y quitarle de las sienes la mitad de su Corona, y en el intento, y conato toda. Que en Castilla perpetuamente se havia andado acechando la oportunidad de introducir la violencia, à tiempo que se lograse, y despues de todo esto formaban queja, de que los agraviados buscasen fazon, y tiempo, para recobrar lo usurpado.

6 A las alegaciones, que se hacian de parte de Castilla de los pactos hechos entre su Padre, y el Rey Don Alfonso de Castilla, entre Naxera, y Logroño, respondia eran nullos, como hechos con violencia, y con aprèmio de una Guerra tan porfiada, y amenaza de Fuerzas tan excesivamente superiores entonces, y que la Corona nunca legitimamente se divide, de como el derecho de la Sangre, y voluntad del Fundador admitida espontaneamente.

mente, y sin aprèmio por el principal intencado la establecieron. Que no es una misma la razon de las Coronas fundadas por los Reynos, que de los bienes libres de un Padre de familias de fortuna privada. Y que si aun en estos havia tan frequentemente vinculos, que los hacian indivisibles, quanto mas se debian presumir de esta calidad los Reynos, y Coronas fundadas à perpetuo con universal consentimiento, y vinculo, que excluyesse qualquiera division en los bienes de pública, y suprema institucion. Que si en ellos havia hecho division la fuerza, esta solo podia haver dañado en el hecho, y posesion, al que no tuvo otro modo de evadirla, que haciendo semblante, de que cedia lo que no pudo; pues no era suyo en la propiedad, sino del Sucesor llamado, que no consintió en el hecho. Y que los agravios del hierro el hierro los deshacia, y con aplauso, y sin la fealdad, con que se hicieron. No desagradaban al Rey de Aragon estas respuestas. Porque si bien havia recobrado, aunque à trozos, parte èl, y parte su Padre, todo lo que pertenecia de derecho al Reyno de Aragon, vivia quejoso en quanto à la particion de las Conquistas de las Fronteras de los Moros, y en general receloso de la mucha Potencia de los Reyes de Castilla. Y la sufriera mejor en el Rey de Leon distante, que en el de Castilla por tantas partes consiguiente.

7 Como en punto mas principal, y mas loable se insistió con gran fuerza en la causa de la Religion, que peligraba mucho, si los

Reyes no se confederaban en Liga, para hacer frente à la Morisma. Pero al Rey Don Sancho se le hacia cosa durísima, que la causa de la Religion no obligasse à Don Alfonso de Castilla à restituir lo ageno, y le huviesse de obligar à èl, à ceder, lo que era suyo. Que si era zelo de la Fè, diesse à ella D. Alfonso si quiera lo que era menos, y era de obligacion, qual era restituir lo ageno, y no le pidiesse à èl, hiciesse lo que era incomparablemente mas, como ceder à lo que por derecho era suyo, y correr además con Exercito à ayudarle, metiendo à su Reyno en nuevos gastos, afanes, y riesgos de Guerra agena. Y pues los intereses de ella eran enteramente de Don Alfonso los costearse si quiera con la restitucion la Justicia, sin la qual no hay paz duradera. Porque el agravio es seminario perene de guerras. Y que si le parecia costosa la Liga, advirtiesse con su buena discrecion, que podia esperar de la Confederacion mucho mas crecidos intereses, y ganados con reputacion, y gloria, que los que largaba à la deuda de Justicia.

8 Los efectos inmediatamente conseguidos descubren se tratò tambien en aquellas vistas de los Reyes un punto muy singular, de que hablamos en las Investigaciones, y que con el primer rumor, y sospecha movió varios discursos en España, y llegó à herir muy hondamente en el animo del Rey Don Alfonso de Castilla. Y fue una voz, que corria yà, de que comenzaban à moverse ciertos tratados de matrimonio entre el Rey Don San-

Sancho, y una Hija del Miramamolín Abu Jacob. No era falsa la voz. Porque aquella Infanta, querida de su Padre con extremo, se aficionò con tanta fuerza del Rey Don Sancho de Navarra por sus muchas prendas, y lo que la fama comun publicaba de su grande esfuerzo, y gentilezas de Caballero, que venciendo al empacho Mugeril, y diversidad de Religion la fuerza de la aficion, y la confianza en el mucho cariño, que sentia en su Padre, se atrevió á fiar de él la manifestacion de su secreto amor, y el ruego instante, de que se le solicitasse por Marido. Llegando à extremo tal, que amenazò, que no mereciendo buen despacho su ruego, se quitaría la vida con un lazo.

9 Estrañò atònitò el Padre la propuesta. Y mas con razones, que le dictaba su cariño, y deseo de su bien, que con fuerza de severidad Paterna, porque se la mitigaba el mismo cariño, procurò desviar à la Hija de tan peregrino pensamiento, representando la diversidad de Costumbres, Lengua, País, y sobre todo de Religiones, siendo ella Pagana, y Don Sancho Christiano: con que no la querría por Esposa. Y quando la admitiè al principio por alguna conveniencia de Estado, la aborreceria despues, y ella milima se condenaba à una vida del todo infelíz, y desconsolada, mirada con ojos de aversion de todos los Vasallos del Rey su Marido, desterrada, y enagenada del todo de su Patria, y sin comercio alguno con sus Naturales, en cuya comunicacion repusièse algun linage de alivio en sus penas. Que

corrièse con la vista todos los Principes, y Reyes de Profesion Mahometana, que él ofrecia solicitarla por Esposo el de mas alto Estado, y Autoridad, y Poder, y mas de su inclinacion.

10 Pero la Hija, en quien se havia entrado la aficion, sin ser sentida, ni deliberar, y que no amaba, porque queria, sino que queria, porque amaba, por ser la tercera de la fama publica casi insensible aun al recato fumo, sintiendo en las razones de la disuasion mas consejos de igual à igual, que fuerza de mandato de Superior, y autoridad de Padre à Hija, todo era hacer extremos de desconsuelo en la repugnancia, y para vencerla inventar razones. Que las Hijas de los Reyes casi siempre se casaban lejos, y fuera de sus Reynos; porque hallaban en esso mayor decencia los Padres, que en casarlas dentro con Vasallos. Que en la Religion no havia tropiezo alguno; porque ella, por casar con el Rey D. Sancho, estava resuelta à bautizarse, y ser Christiana. Que allanado esse embarazo, no era nuevo casarse los Reyes Christianos con Infantas Africanas, ni el Rey Don Alonso, que llamaban Emperador los Christianos, y ganò à Toledo, no desdeñò por Esposa à Zayda, Hija de un Rey de solo el Reynado de Sevilla. Que à ella Hija del Supremo Miramamolín, y Soberano Señor de toda Africa, y tantos Reynos de España, y entre ellos el de Sevilla, y que tenia tantos Reyes iguales, y superiores à aquel Tributarios, y Vasallos suyos, como era possible no la estimasse, y

en

en grado de estimacion muy alto, el Rey Don Sancho, celebrado por la fama pública de discreto, y Rey muy apreciador del honor, y alteza? Que si en aquel tratado pudiesse quedar alguna dificultad, pensaba ella, que quedando el allanarla à cargo de la gracia Paterna, que nunca havia sentido esquivo à sus ruegos hasta entonces, cargando à Don Sancho de dones, y aumentando el dote, se allanaria sin duda. Que el mal despacho de la suplica la daria el desengaño, de que havia presumido demasiado de su gracia, y estimandola tanto el desengaño de haver caído de ella: ò no haver subido, quanto pensò, la condenaria à mucho mas triste, y desconsolada vida. Y que le importaria acabarla à priesa por su mano, como lo haria sin duda echandose un lazo, en que estava con firme, è irrevocable resolucion.

11 Apretaba mucho al Padre el lazo tantas veces, y con tanto reson amenazado de la Hija. Y conociendo el riesgo, y fuerza de un despecho Mugeril, con quien no vale la razon, pagaba ya la pena del inmoderado cariño de Padre à Hija, dañofo à entrambos. Y por no ver el malogro de la que tanto amaba, daba ya lugar à la deliberacion, y comenzaba à buscar razones de conveniencia en lo mismo, que condenaba, y aun à ponerlas en consultas de sus Ministros Primeros. De ellos, y de la ansiosa esperanza de la Hija emanò la voz, que corria ya. Como quiera que lo que mucho se desea, y solicita, aun por hombres no se calla: y que el secreto, quanto es

Morer Tomo III.

de cosa mas nueva, y àrdua, escarba mas en el pecho, para prorumpir afuera. Y en esse estado corria la materia, quando las vistas de los Reyes. En las quales con la fuerza del rezelo grande de Don Alonso de Castilla, se echò la voz, que corria, aunque con velo de embozo, por estar la materia tan à los principios, y en estado tan fallible, y con la salva de voz increíble, para cargar con mas libertad sobre ella, y ponderar, quan terrible nublado podia fraguar contra la Christiandad, si pudiese subsistir, y quan agena empresa seria de los altos pensamientos del Rey D. Sancho, si pudiera ser verdad.

12 Cortò la plática el Rey à priesa, diciendo, no havia, para que apresurassen su matrimonio, los que no le havian de celebrar. Que aun no havia cargado la deliberacion en casarse. Que quando tratasse de esso, llamaria à la consulta para el acierto à la Religion, y à su honor: y tomaria el consejo, que le diessen. Que quando se acomodasse à lo que el rumor ligero esparcia, no haria cosa nueva, ni sin exemplo aprobado de todos los Reynos de Castilla, y Leon: Y que aun en esse caso, si sucediè, procuraria se efectuasse con mas crecidas conveniencias de la Iglesia, y Nombre Christiano, y de su honor, que corrian por su cargo; como de quien no podria olvidar, de que Progenitores descendia. Que el rezelo de la verdad de aquel rumor solo podia herir al que la conciencia convencia, como à reo de agravios hechos, ò mantenidos. Y pues tenia en su mano

C

quitar

quitar la causa de sus rezelos, feria prudencia quitarla, y assegurar-se de ellos. Sin mas efecto se acabaron las vistas, sin que fraguasse Liga, como entre metales de temple muy contrario, que no la admiten, dandose à la causa de la Religion, y autoridad de los que la zelaban por su Estado sola la suspension de Armas, y el no guerrear-se en el entretanto. Y el Rey de Aragon se partiò luego à Francia. El de Castilla à buscar nueva traza, para estorbar aquel matrimonio, que mucho rezelaba, y abrigar su Frontera amenazada. Y el de Navarra à su Reyno.

§. II.

13 **E**N Estella le hallamos por Junio dando Fuero à los de Muzquiz, Zurindain, Aràzu, y Orindain, y señalando lo que se debía al Rey, y absolviendolos de todos los demás. Dice, reynaba en Navarra, y Alava, y que era Obispo de Pamplona Don Garcia. Y de los Señores con Honores del Rey nombra à Don Fernando Ruiz de Azagra en Estella, Almoravid en Aybàr, Don Ximeno de Aybàr en el Burgo de Sanguesa, Don Fortuño de Subiza en Sanguesa la Vieja, Don Martin de Subiza en Càfeda, Don Fortuño Baztàn en Erga, Don Pedro Martinez de Lehet en Tafalla, Don Martin de Rada en Caparroso, D. Gomez de Agoncillo en Dicastillo, D. Martin Iniguez en la Guardia, Don Pedro Garcès de Agoncillo en Portella, Don Pedro Ramirez en Viçtoria, Don Inigo Lo-

pez de Mendoza en Zaytègui, D. Garcia Baztàn en Arlucèa, D. Forton Chantre de Tudèla Cancelario.

14 De este tiempo es un compromiso del Capitulo de Pamplona, y el de Tudèla, nombrando por Arbitros en el à dos Canònigos de Pamplona, y otros dos de Tudela acerca de los derechos de la Iglesia de Santa Maria Magdalena de Tudela, que el Rey D. Alonso el Barallador havia donado à Guillelmo Obispo de Pamplona, por lo mucho, que se señaló en la conquista de aquella Ciudad. Yà antes Gregorio Cardenal de Sant Angel, Legado en los Reynos de España, havia dado forma de composicion en esta controversia, estando en Sahàgun en 29. de Marzo de 1193. dirigida al Obispo D. Pedro poco antes de su muerte. Pero con ella no debió de tener efecto. Y se volvió al pleyto, que ahora se queria concluir por Juycio de Arbitros elegidos.

15 Otro mayor, y mas reñido se concluyó ahora entre la Iglesia de Pamplona, y la de Tarazona por Letras de Celestino III. de 17. de Abril, año sexto de su Pontificado, que corria yà desde 28. de Marzo de este año, y otras del Cardenal Legado. Por las quales cometia el Papa al Obispo de Lèrida, al Prior de Tudèla, y Abad de Veruèla, que pudiesen perpetuo silencio al Obispo de Tarazona Don Garcia Frontin en la pretension de las Iglesias de Uncastillo, Sès, Luèfia, y todo el Arcedianato de la Valdonsella; sin que pudiese jamás molestar al de Pamplona con pretexto de qualesquiera Letras im-

porta-

petradas de la Sede Apostolica, en que no se hiciesse mencion de aquellas fuyas. Por quanto siendo el Papa Legado en los Reynos de España, havia compuesto las diferencias de las Iglesias de Pamplona, y Zaragoza. Y por lo actuado en el pleyto constò con certeza, que todas aquellas Iglesias pertenecian à la de Pamplona. Y tambien por Letras authenticas del Papa Pascual, y otros Romanos Pontifices predecesores suyos. Y es así, y en el Archivo de Santa MARIA de Pamplona se conservan las Bulas Pontificias, y el Obispo Sandovàl produjo algunas. Los tres Jueces nombrados citaron sin embargo al de Tarazona, señalándole Lugar, y dia; por si acaso queria alegar algo, que detuviesse la execucion de la sentencia. Pero el reconociendose, como parece, falto de justicia, no solo no compareció; pero ni envió Letras de respuesta, como se lo dicen en la sentencia. Con que juntandose en la Iglesia de San Vicente de Huefca, la pronunciaron de perpetuo silencio en la pretension al de Tarazona.

§. III.

16 **M**Enos de mes, y medio despues de esta Bula despachò otra el Pontifice Celestino perteneciente al Rey Don Sancho de Navarra. Y por el tiempo, en que se expidiò, que fue à 28. de Mayo, año sexto de su Pontificado, se reconoce, fue resulta de las vistas de los Reyes entre Agreda, y Tarazona, como tres meses, y medio antes. Tiempo

Mores Tomo III.

competente, para haver deliberado este otro medio, y llegado à Roma las relaciones, que podian aprovechar, para estorbar el matrimonio. Y que no habiendo podido conseguirse en las vistas la seguridad, que se deseaba, en especial de parte de Don Alonso de Castilla, de estorbar aquel matrimonio con la Hija del Miramamolín, con el qual se sobreponia tanto en poder el Rey Don Sancho irritado de agravios, y Principe muy belicoso, y mal sufridor de ellos, quiso valerse el rezelo del brazo poderoso del Pontifice, y su Autoridad Sagrada, para estorbar lo que mucho temia, que era ver muy poderoso al agraviado. Para lo qual se representò al Pontifice, que el Rey Don Sancho de Navarra andaba envuelto en ciertos tratados con los Reyes Moros, con relacion muy diminuta, y por el lado, que podia hacer visos poco gratos al Pontifice. El mismo explica en su Bula la relacion, que se le hizo, diciendo, se havia llevado à su noticia, que el Rey de Navarra traia algunas inteligencias con Reyes Moros, los quales le ofrecian ciertas sumas de dinero; porque no ayudasse con su consejo, ni fuerzas à los Reyes Christianos de España. Y manda à Gregorio Cardenal de Sant Angel, su Sobrino, y Legado en los Reynos de España, que exhorte al Rey de Navarra, à dexar aquellos tratados, y hacer Liga con los Reyes de Castilla, y Aragon, disponiendo, que las Tierras, que se ganaren de los Moros por los tres Reyes unidos, las partan por partes iguales en los tres Reyes

C 2

yes

yes el Cardenal Legado, y los Obispos de Pamplona, Calahorra, y Tarazona.

17 En esta relacion, que se llevó à los oídos del Pontífice, se nota exceso, y se nota falta. Exceso; porque los tratados movidos de no ayudar con Fuerzas, ni consejo el Rey de Navarra, solo era respecto del de Castilla: de quien se tenia Don Sancho por agraviado. Con todos los demás Reyes de España en Paz se mantenía. Y con Aragon, Reyno confinante, corría la Liga defensiva establecida en el año 1190. entre Don Sancho el Sabio de Navarra, y Don Alfonso II. de Aragon. Y la muerte de éste à 26. de Abril, y en Region tan distante como Perpiñan, ni pudo tan à priesa alterar la Liga de su Reyno, ni mucho menos saberse en Castilla al tiempo, en que se escribía aquella queja à Roma. Pues resultaría que en un mes, y dos dias corrió la nueva desde Perpiñan à Castilla, se deliberò, y escribió en ella, llegó à Roma la queja, se consultò, y respondió à ella. Ciertamente se reconoce, que aquella queja, siendo de solo uno de los Reyes, se diò con sobrada amplitud extendiendola à los Reyes Christianos de España con el sonido de todos, para malquistar la causa del Rey Don Sancho en los oídos del Pontífice.

18 En lo que se nota corta, y disminuía aquella narracion, es, que no se habla palabra en ella acerca del matrimonio del Rey D. Sancho con muger de Nacion Pagana. Porque oyendo esto, parecia forzoso, despertarse el zelo del Ponti-

fice, à inquirir con que calidades se trataba aquel matrimonio. Y hallando, que era, haciendose Christiana, y bautizandose la Hija del Miramamolín Señor de toda la Africa, y de muchos Reynos de España, y que todos estos se daban en dote al Rey Don Sancho de Navarra con la Esposa, tuviese, como parece cierto, por utilidad publica de toda la Christiandad, que casi la mitad de España, señoreada de Paganos se pudiese debaxo del Señorío de Rey Christiano, y con Esposa Christiana, y aprobase el matrimonio: juzgando, no se debian regular las conveniencias de la Iglesia Universal por los temores, y rezelos, ò conveniencias privadamente de Don Alfonso de Castilla. Y así declinando sagazmente el riesgo de narracion llena, y cumplida, se sugirió la queja abstractamente, y por mayor con solo el nombre de suyo odioso de tratados de no ayudar à los Reyes Christianos de España: y con el sonido de todos; quando era uno solo el que con aquella traza se defahogaba de la apretura de su rezelo.

19 Estas conveniencias se ofrecian al Rey Don Sancho de parte del Miramamolín Abu Jacob, que vencido del cariño de su Hija, sus continuos ruegos, y despecho amenazado, se alargò à tanto: inclinándole, como suele suceder, el mucho amor, que la tenia, à buscar conveniencias en aquel hecho, y à considerar como tales, que reynando él con Soberano Señorío en tantos, y tan opulentos Reynos de la Africa, y en casi todo lo habitable de ella desde las Costas ultimas,

Y

y mas Occidentales del Mar Atlantico hasta Tripòl de Berberia, y el encuentro de las Syrtres por mas de mil y cien leguas de longitud, y casi ducientas de latitud, los Señorios, que poseía en España, Tierra no tirada, y contigua como la Africa, sino cortada con el Mar Mediterraneo, se mantenian con suma dificultad, y gasto; no solo por las invasiones, que hacian en ellos los Reyes Christianos; sino tambien por las Sublevaciones frequentes de los Reyes Moros, que dominaban en ellos, rehuyendo, quanto podian, la sujecion à los Miramamolines Señores de Africa, y llegando no pocas veces à confederarse con los Christianos en orden à esse intento. Que el mantener uno, y otro Señorío traía muy costosas transportaciones de Exercitos grandes, para vencer las dificultades de las empresas, y exponiendo las Fuerzas à los casos inciertos de la Mar. Que traía tambien la necesidad de haver de passar el Mar los Miramamolines en Persona; por haverse experimentado infiel la encomienda del poder grande, y con el Mar en medio, en otras manos, que las del legitimo Dueño. Que passando él, inevitablemente se seguía otro inconveniente. Y era, que sintiendo à Africa desarmada con las Fuerzas arrojadas fuera, luego tumultuaban allá, y se sublevaban muchos Reynos de ella: que era el centro, y lo sólido del Imperio. Que así lo havia experimentado él, así su Padre, y así aun en tiempo de los Almoravides, quantos havian reynado en Africa, y quisieron mantener uno, y otro Señorío.

Que siendo dudosa, y disputable la conveniencia de retener, ò soltar aquel trozo de Tierras Ultramarinas, y ceñir algun tanto el Imperio, de ninguna manera las podía largar mas decorosamente, que en beneficio, y dote de una Hija, que tanto amaba, y poniendolas en manos de un Marido alli cercano, y sin Mar en medio, que con su singular valor, y el poder, que le aumentaba, las sabría bien mantener para su Hija, y para sí.

20 Tomada esta resolucion el Miramamolín Abu Jacob envió este año Embaxadores à Navarra al Rey Don Sancho, ofreciendole en dote con su Hija toda la España, que llamaban Sarracénica, que al tiempo era casi la mitad de España: ambas Andalucias Alta, y Baxa, los Reynos de Murcia, y Valencia, un gran trozo del de Portugal, y no poca parte del de Toledo, y de la que llamaban Extremadura por ambas riberas de Guadiana. La oferta además de las Tierras, y Señorios fue tan magnífica, y esplendida, que dice Rogèrio Hovedèn Escritor, no solo de aquella edad, sino que estaba escribiendo al tiempo lo ultimo de sus Annales de Inglaterra con las noticias, que le llegaban à la Reyna de aquel Reyno Doña Berenguela Hermana del Rey Don Sancho, y muger del Rey Ricardo, que ofreció tambien el Miramamolín en la Embaxada en parte de dote en dinero la suma, que al Rey Don Sancho le pareciesse señalar, sin poner tasa alguna, y dexandola à su voluntad, y cortesania.

En

21 Entraron los Embaxadores Moros en Navarra. Y con los frages por muchos años no vistos en ella, aparato, y pompa con que entraron, representando à su Señor, y con el orgullo, y jactancia propia de su Nacion en actos publicos semejantes, movieron tan grande novedad en ella, que hallamos norado el año con ella como cosa muy singular, en un instrumento de San Salvador de Leyre, y lo mismo sería en otros. Este es el testamento de un Caballero D. Rodrigo de Argaiz, que veremos con el Honor, y Gobierno del Castillo de Leguin por los años siguientes. Dona por él al Monasterio de Leyre algunos bienes, y otros à Santa MARIA de Roncesvalles. Y entra diciendo, es *Testamento, que hizo Don Rodrigo de Argaiz en la salida de los Sarracenos.* Y nota la Era 1234. que es este año, y que reynaba en Navarra Don Sancho, y que era Obispo en Pamplona Don Garcia, (equivocado con la letra inicial comun à entrambos sacò Guillelmo el Compilador del Becerro) Abad de S. Salvador D. Arnaldo, de Yrache Don Sancho, Don Sancho de Amunàrriz Prior Mayor en Pamplona, Don Lope Abad en San Miguel de Exclsis: y que dominaban D. Martin de Subiza en Galipienzo, Almoravid en Aybàr, Don Fortuño de Subiza en Sanguesa la Vieja, Don Ximeno de Aybàr en Sarafaz, y que eran Don Lope de Valtierra Mayordomo del Rey, y Don Iñigo de Gomazìn Merino Mayor.

§. IV.

22 **M**ientras en Navarra se consultaba en las proposiciones de la Embaxada, el Miramamolín, habiendo llamado de los Cuarteles su Exercito, entrò por todo el Reyno de Toledo devastandole. Y por el efecto parece, no quiso tanto aquel año detenerse mucho en Cercos de las Plazas mas fuertes, quanto estragar toda la Tierra à hierro, y fuego, y gastar todos los frutos, para cargarlas el año siguiente mal proveidas, y faltas de bastimentos. Pero no dexò de tentarlas, por si caian à priesa. Y así tuvo cercada por diez dias la Ciudad de Toledo, y despues à Madrid, Alcalà, Huete, Cuenca, y Uclès. Y arruinò por todas aquellas Comarcas, quanto estaba fuera del àmbito de los muros, y los Pueblos, que hallò sin buena Fortificacion, y Presidios. Y diò la vuelta por la Sierra de Alcaràz. Sin que en todo este tiempo se mostrasse el Rey Don Alonso de Castilla con Exercito en Campaña, para reprimir à los Moros, reduciendo toda la Guerra à presidar, y assegurar las Plazas mas principales, y cediendo la campaña al Enemigo, que la corria, como dueño, y la devastaba, como extraño: ò porque no pudo juntar Fuerzas competentes, para hacer frente de oposicion, aunque yà se le havia coligado el Rey Don Pedro de Aragon: ò porque le quemaron mas daños, y hostilidades de los Leoneses. Contra los quales entrò en compañía del

del de Aragon, y ganò muchos Pueblos, y hizo muy sangrientos estragos.

23 Tambien parece cierto, por lo que se verá dos años adelante, que este año el Rey Don Alonso de Castilla en venganza de la entrada, y hostilidades, que el Rey Don Sancho havia hecho por las Tierras de Soria, y Almazàn, y por los ençonos, con que salió de las vistas entre Agreda, y Tarazona, movió Guerra contra Navarra, ò antes de la invasion, que hizo en las Tierras de Leon, ò luego despues de ella: y atraxo à coligarse con él al Rey Don Pedro de Aragon. Y ambos refucitando las Alianzas antiguas de partir entre sí el Reyno de Navarra, que parecia estaban sepultadas, hicieron entrada en ella con sus Fuerzas unidas: y que el Rey Don Sancho con la entrada reciente en el Reyno, dones, y mercedes, que en ellas no se excusan, Exequias Reales, y Coronacion, gastos del Exercito, que aprestò, para socorrer à Don Alonso de Castilla, y despues revolvió contra ella, se viò en grandissima necesidad de dinero. Y el Obispo Don Garcia le sirvió en ella con gran fidelidad, y fineza. Y la Iglesia de Pamplona le socorrió en el aprieto con setenta mil sueldos. Todo esto confiesa el Rey en la donacion, que veremos por este servicio. Y dice fue: *Quando los Reyes de Castilla, y Aragon hicieron guerra, intentaron privarme de mi Reyno. Así habla, y es antes de la partida à Africa. Defendió el Rey Don Sancho*

con tanto valor, y felicidad su Reyno, que los Reyes Aliados no pudieron conseguir efecto alguno de monta. Que à haverle tenido, le celebrà el Arzobispo, como celebrò los que tuvieron en el Reyno de Leon. Y omitió del todo esta Jornada contra Navarra.

24 A la caída de este año por Septiembre hallamos al Rey Don Sancho en Tudela, dando Fuero à los del Pueblo de San Christoval de Labraza. Y es aforandolos al Fuero mismo, que diò el Rey su Padre à los de la Guardia, y les dà ciertos terminos, que llama Gorrihusto, y Castellón. Dice, reynaba en Navarra, y Alava, y que era Obispo de Pamplona, Don Garcia. Y los Señores, que nombra, son casi los mismos, y con los mismos Honores, que en la Carta de Fuero à los de Muzquiz, dada por Junio de este año en Estella,

§. V.

25 **A**unque las Letras del Papa Celestino no llegaron à conseguir, que se deshiciessen aquellos tratados de la Embaxada, consiguieron por lo menos, que se dificultasse, y retardasse la execucion: haciendose varias consultas en Navarra acerca de las conveniencias de aquel matrimonio: y en orden à hacer relacion entera, y cumplida al Papa, y à su Legado en España de toda la materia, que se trataba: descubriendo lo que se havia disimulado en la primera relacion de quejas, y lo que se havia añadido sagazmente, para hacer odiosa la causa: repre-

sentando, que no podia ser contra las Leyes de la Iglesia el matrimonio de Rey Christiano con Infanta Hija de Principes Paganos, bautizandose ella, y haciendose Christiana. Que esta condicion se prometia, y aseguraba de parte de su Padre, y mucho mas del animo, y disposicion de la Hija resuelta à esso. Y que era mas seguro, que sin esta condicion cumplida no procederia à matrimonio el Rey D. Sancho. Que con esta misma calidad se havia casado D. Alfonso VI. Rey de Castilla, Leon, y Toledo con aprobacion de todos aquellos Reynos con Zayda, Hija de Benavèr Rey Pagano de Sevilla, Principe incomparablemente menor, que el Miramamolín Abù Jacob Almanzòr Señor de toda Africa, y tantos Reynos de España, y procreandose de aquel matrimonio el Infante Don Sancho destinado para sucesor en todos aquellos Reynos. Que aquel matrimonio solo havia traído à la Iglesia la utilidad de doce Pueblos donados por dote por su Padre, y añadidos al Señorío de Principe Christiano. Que el matrimonio presente traía en dote mas Reynos, y Coronas, que el otro Pueblos, toda la España Sarracénica, puesta à la sujecion, y Señorío de Rey Christiano: cuya dependencia blandamente llamaria à no pocos Paganos à la verdadera Religion: y à muchos mas la dependencia, y exemplo de la que, habiendo sido de su misma Secta, havia reconocido, y abrazado la Verdad Christiana, y havia de favorecer, y adelantar en su gracia, y en todas sus medras, como à los que autoriza-

ban su exemplo, con seguirle. Que aun quando no se percibiese mucho de este fruto, por lo menos se contenian con el Imperio, y sujecion todas aquellas Fuerzas Paganas, para que no dañassen à la Christianidad, y à veces para que la sirviessen Auxiliares; y quando no con las Armas, con el tributo quando menos. Que aquella no podia dexar de ser una manifiesta, y muy crecida utilidad de la Iglesia: y que solo podia doler al que por la suya particular hacia el reglamento de la publica, y universal de la Christianidad, y llamaba Religion, que el agraviado nunca tuviese poder, para tomar satisfaccion, ò reducirle à ella: y temia la fuerza; porque no pensaba deshacer el agravio.

§. VI.

26 **E**N estas satisfacciones al Pontifice, à su Legado, y algunos Prelados, que como de Reynos estraños eran de diverso sentir, y tambien en disponer, y aviar Embaxadores, con que, segun se ve en el Arzobispo, correspondió el Rey Don Sancho al Miramamolín en orden à los ajustes, se pasó el año 1197. Sin que de lo domestico se descubra otra memoria perteneciente à el, sino una concordia hecha entre el Obispo Don Garcia, y el Monasterio de San Salvador de Leyre, y su Abad Arnaldo, habiendo primero comprometido en Jueces Arbitros, el Obispo eligiendo tres Canonigos de Pamplona, Don Bernardo Prior, Don Pedro Ximenez Arcediano de la

la Mensa, ò Tabla, y Don Gaudelmo Arcediano de Santa Gema: y el Monasterio tres Monges de el, Garcia Guetadar Prior, Bernardo de Zuazu Preposito, Romèo Camarero, y en caso de discordia à Raymundo Abad Olivano Canonigo de Huesca: poniendo de pena à la parte, que no estuviere à la sentencia, dos mil monedas de oro, y el perder el Obispo la Iglesia de Ibèro, y Leyre el Lugar de Amòs. El efecto de la concordia hecha por Abril de este año de Christo, y Era de Cesar, que uno, y otro expresa, es, que el Obispo concede al Monasterio la mitad de los quartos de decimas de todas las Iglesias del Arcedianato de Aragon, exceptuando las decimas de las Iglesias de la Cerera, Casanova, Sadava, Gabòn, Gambròn, Pueyo, Lampago, Castillescar, y sus terminos propios. Y en quanto à dezmar los Monges de sus heredades propias, que tambien se havia controvertido, se asienta, que de las heredades, que arrendaren à sus Parrochianos, y estos cultivaren à expensas suyas, paguen media decima al Obispo. Pero que si las expensas del cultivo fueren del Monasterio, la decima enteramente sea de los Monges. Confirma la concordia el Rey Don Sancho con su Signo, y es el de la Aguila.

27 Aunque no sea de las cosas domesticas importa, para saberse la disposicion, en que estaban, avisar en breve, que este año, y tercera Campana del Miramamolín entrò el con gran poder por la Extremadura, y ganò de los Templarios à Santa Cruz, y la arrasò, y

Moret Tomo III.

à Truxillo, y la fortificò. De alli pasó à Placencia, y la rindiò tambien, apoderandose de toda la Tierra por el Tajo arriba, hasta llegar à Talavera, que combatiò reciamente, aunque no la pudo ganar. Rindiò à Santa Olalla, y la arrasò. Ganò tambien à Escalona, aunque con muy viva resistencia de los Christianos. Echòse con su Campo sobre Toledo, para llamar con el riesgo, y sacar à Campaña al Rey Don Alfonso. Y no lo consiguiendo, se puso sobre Maquèda, que se le defendiò. Y queriendo entrar à Castilla la Vieja por el Puerto de Cebreros, supo, que juntos los Reyes de Castilla, y Aragon havian ocupado con sus Gentes la Palomera de cerca de Avila, fortificandose con la fragosidad, y para defender aquella entrada, en que quiebran algun tanto los Montes Carpetanos, que dividen ambas Castillas. Con que revolviò sobre Toledo con el mismo intento de llamar à lo llano al Enemigo. Pero como no se movièse, volviò à tentar por combates à Maquèda, que defendieron con gran valor los Caballeros de Calatrava. Y abrazando toda la huerta de Toledo, y todas las Comarcas, se retirò à Calatrava para pasar à toda prisa à Africa; por haverle llegado aviso, que un Caudillo el mas principal, y Gobernador, que havia dexado en Marruecos, conjurado con otros Alcaydes se havia alzado con ella.

28 A este tiempo le pidió Tregua el Rey Don Alfonso de Castilla. Y el Miramamolín, à quien le importaba para la nueva Jornada, se la otorgò, y con gran celeridad pasò

D

so

sò à Africa, y cercò à Marruecos, y despues de mucha resistencia, arri-
mando à un mismo tiempo quatro
mil escalas con recisimo combate,
que se continuò sin cesar tres dias
y tres neches, meriendo Gente de
refresco, la entrò en fin degollan-
do à los Conjurados, y oprimien-
do la Rebelion. El Rey Don Alon-
fo de Castilla logrò la comodidad
de la Tregua revolviendo en com-
pañia de D. Pedro Rey de Aragon
contra las Tierras de su Primo Don
Alonso de Leon. En las quales ga-
nò no pocos Pueblos, y hizo gran-
des estragos, penetrando con los
robos, è incendios hasta la Ciudad
de Astorga. De vuelta con la mis-
ma hostilidad corrió las Comarcas
de Salamanca, y Alba de Tormes,
que pertenecian à Leon, y ganò en
ellas una Fortaleza estimada enton-
ces, llamada Monterreal, no Mon-
terrey en Galicia como pronunciò
alguno con poco tiento. De vuel-
ta por las Comarcas de Salamanca,
y Alba, dice el Arzobispo, la ganò.
Y en la entrada àcia lo interior de
Leon hasta Astorga extiende su co-
rrieria. Y desde ella, en especial no
la habiendo ganado, es muy gran-
de la distancia à Monterrey de Ga-
licia, y toda de muy aspera fragü-
ra de Puertos, y Sierras interpues-
tas, que no se corria tan facilmen-
te, y era aventurar de conocido, y
sin necesidad el Exercito.

§. VII.

Año 1198 29 **S**iguiese el año 1198. en
que parece cierto pasó
el Rey Don Sancho à Africa ajus-
tadas, y aseguradas todas las con-

diciones de los tratados, que se ha-
vian dispuesto por medio de los
Embaxadores enviados de una, y
otra parte. Y aunque en las Invest. lib.
Invest. lib. 3. cap. 8.
Investigaciones señalamos esta su parti-
da à fines del anterior 1197. nun-
ca hallaremos embarazo en corre-
gir lo dicho, y abrazar lo que à mas
luz, y hallando instrumento nue-
vo descubrièremos verdadero. Y pa-
ra la enmienda de algunos meces,
que van de diferencia, le hallamos
en el Cartulario Magno, en el qual
se vè una Carta de Fuero, que el
Rey Don Sancho diò à los de Es-
làba inserta en otra de confirma-
cion del Rey Don Henrique. Pero
tan maltratada, y gastada, que so-
lo se divisa en ella, que es Fuero
dado à los de aquel Pueblo por el
Rey Don Sancho, que reynaba en
Navarra, y Alava: que era Obis-
po de Pamplona Don Garcia: y
que la expedìa el Rey por el mes
de Marzo de la Era 1236. que es
este año. Y la confirma el Rey
Don Henrique su Sobrino, Nieto
de su Hermana Doña Blanca, en
Olite año 1274. ultimo de su Rey-
nado, con que se vè, que por Marzo
de este año se detenia el Rey en
Navarra. La causa de la detencion
parece fue el haver aguantado, co-
mo dice el Arzobispo, à que vol-
viessen de Africa sus Embaxadores,
y no haverla hallado estos tan pa-
cificada yà, que corriese el despacho
muy pronto. Llegaron en fin, tra-
yendo para el Rey muchos dones,
y dineros, y no menos instancias
del Miramamolín, para que partici-
fese à su Corte à recibir su Hija por
Esposa. Lo qual executò el, apres-
tandose para la jornada. Y de des-
pedi-

pedida yà, estando en Tudela, y
por el mes de Julio, que asegura
de nuevo la correccion hecha, no
queriendo alejarse, sin dexar gra-
tificados los insignes servicios del
Obispo Don Garcia, y de la Igle-
sia de Pamplona, expidiò la Carta
Real de donacion, que se vè en el
Cartulario Magno, y tambien en
el Archivo de la Iglesia, inserta en
Bula de Innocencio III. que la trans-
cribe toda, y la confirma à instan-
cia del Obispo Don Garcia à 29.
de Enero del año 1199. primero
de su Pontificado, y à pocos dias
de su asuncion à el.

30 El exordio dice: „En el
„ nombre de Dios Nuestro Señor
„ JESU-CHRISTO. Sea notorio à
„ todos los hombres presentes, y
„ venideros, que Yo Don Sancho,
„ por la gracia de Dios Rey de
„ Navarra, por la salvacion de mi
„ Anima, y las de mis Padres, y
„ atencion tambien à los ruegos
„ del Venerable Don Garcia Obis-
„ po de Pamplona carissimo mio,
„ que por mucho tiempo, y con
„ fidelidad me ha servido, y por
„ muchos servicios, que la Iglesia
„ de Pamplona me ha hecho, y
„ especialmente por setenta mil suel-
„ dos, con que me socorrió estan-
„ do Yo en muy grande necesi-
„ dad, conviene à saber, quando
„ los Reyes de Castilla, y Aragon,
„ haciendome fuertemente Guerra,
„ intentaron privarme de mi Rey-
„ no. Lo que dona, dice, es: Aque-
„ llos mis Palacios de Pamplona con
„ su Capilla, y su huerto, grane-
„ ro, bodega con todos los vasos, y
„ alhajas: y asimismo la viña, y
„ la pieza de Cellalanda enteramen-
Moret Tomo III

„ te con su era, y pajar. Y esta
„ heredad es aquella, que los Ve-
„ cinos de la Navarrerria con vo-
„ luntad de la Iglesia de Pamplona
„ dieron à mi Padre por la fran-
„ queza general, y Fuero, que mi
„ Padre Don Sancho de buena me-
„ moria les donò. Dono tambien,
„ y concedo à la dicha Iglesia, que
„ tenga, y perciba enteramente la
„ decima de todo el Peage, que Yo
„ percibo, y debo percibir en Pam-
„ plona. Dono tambien el sello, que
„ tengo en la Villa, que se llama
„ Abarzuza, y qualquiera otra co-
„ sa, que en ella tengo, y debo
„ tener. Y es mi voluntad, que de
„ aqui adelante tenga aquella Villa
„ enteramente franca, y libre de
„ todo servicio Real, y doy inmu-
„ nidad de todas las obras Reales
„ à todos los Labradores, que en
„ ella tiene la Iglesia de Pamplona,
„ y la de Roncesvalles. Pero el Obis-
„ po hará, que vayan al Exercito,
„ y à batalla Campal, siempre que
„ Yo la huviere de tener por la de-
„ fensa de mi Reyno. Favorece en
„ general à todos los Clerigos del Obis-
„ pado de Pamplona, y los exime de
„ todo mal uso, ò extorsion. Y añade:
„ Y no respondan en Juicio por
„ razon de las cosas Eclesiasticas,
„ ò las de sus Personas, sino ante
„ su Obispo. Hecha varias impreca-
„ ciones al que quebrantare estas cosas.
Y despues de ellas: „ Fecha la Car-
„ ta en Tudela, en el mes de Ju-
„ lio, en la Era 1236. Reynando
„ Yo Don Sancho en Navarra, y
„ Alava, siendo Don Garcia Obis-
„ po en Pamplona, y teniendo D.
„ Corbaràn à Estella, Don Gomez
„ Garcèz à Dicastillo, Don Gomez
D 2 „ Mar-

„Martinez à Mendigortia , Don
 „Pedro Martinez à Erga , D. Juan
 „de Vidaurre à Caparroso , Don
 „Martin de Subiza à Caseda , D.
 „Ximeno de Aybar à Sangueta , D.
 „Inigo de Oriz à Aybar , Don Pe-
 „dro Remirez à Victoria , Don Fut-
 „tado à Zaytegui , Don Martin
 „Ruiz à Portella , Don Gonzalo de
 „Baztan la Guardia , siendo Don
 „Remito Martinez Mayordomo
 „Mayot , D. Martin Iniguez Alfe-
 „rez del Rey. Es Canciller del Rey
 el que otras veces , Don Forton
 Chantre de la Iglesia de Tudela.

§. VIII.

31 **M**UY poco tiempo
 despues de esta
 Carta hùvo de ser la partida del
 Rey , segun el que señalan de au-
 ferencia suya , y lo que se descubre
 de haver ya vuelto à su Reyno:
 Mas dificultad hay en saber , por
 que Tierras hizo la Jornada de
 Africa , sin tocar en Tierras de
 Castilla , y Aragon , que ceñian
 de Mar à Mar su Reyno , con
 cuyos Reyes havia gñterredado dos
 años antes ; sino es que fuese con
 beneplacito de alguno de ellos.
 Porque tenemos por poco creñble,
 que la emprendiese por Mar em-
 barcandole en las Marinas de Gui-
 puzcoa , ò parte de Vizcaya , que
 todavia era suya , ò en Bayona , y
 Puertos de Aquitania , que perte-
 necian à su Cuñado Ricardo Rey
 de Inglaterra. Porque aquella ha-
 vez acaò el àtravesado el Oceano
 Cantabrico , y luego doblando to-
 da la Costa Occidental de España,
 y parte de la Meridional , era en-

tonces poco sabida , y menos cur-
 sada , y sobre el ródò grande , muy
 arriesgada. Si pudiessernos assentir
 à lo que dixo el Principe de Viana
 Don Carlos , que el Rey de Castilla
 Don Alonso aconsejó à su Primo
 Don Sancho la Jornada à Africa,
 para invadirle su Reyno , estando
 ausente , ninguna dificultad huvie-
 ra en el caso.

32 Dos cosas tenemos por del
 todo inereñbles en este dicho del
 Principe. Una , que Don Alonso
 aconsejasse jornada , que se hacia
 para matrimonio , que tanto reze-
 lò , y con tantas ansias , y trazas
 en España , y en Roma procurò es-
 torbar , por lo mal que le estaba.
 La otra , que el Principe huviera
 dicho cosa tal , si huviera sabido
 la causa verdadera de esta jornada.
 La qual ha estado oculta , hasta que
 se descubrió por los testimonios,
 que produximos en las Investiga-
 ciones del exactissimo Escriitor Ro-
 gerio Hoveden , que al mismo
 tiempo , y casi al mismo año , que
 sucedian estas cosas , valiendose de
 las noticias , que por correes le
 iban llegando à la Reyna de Ingla-
 terra Doña Berengueta Hermana
 del Rey Don Sancho de Navarra,
 las estava escribiendo , y dos años
 despues de este terminò la excelen-
 te Obra de sus Annales Anglica-
 nos. El Principe se dexò llevar de
 la voz , que en su tiempo corria,
 de que Don Sancho passò à Afri-
 ca rogado del Rey de Tremezen ,
 y para socorrerle contra el de Tu-
 nez. Y en hecho de verdad en
 Tremezen , y en Tunez tuvo Gue-
 rra à esta sazon el Rey Don San-
 cho , como se verá luego : y esse
 eco

eco de la verdad tocò , como fue-
 le , en aquella voz , falsa en quan-
 to à la causa de la jornada. Pero
 siendo la causa verdadera aquel ma-
 trimonio , es del todo increíble,
 que Don Alonso de Castilla con-
 curriese à la jornada con el con-
 sejo , no pudiendo prevenir los su-
 cesos venideros contingentes , y
 tan poco esperados despues de ella.
 A haverlos antevisto era mas creñ-
 ble el consejo , y que le franquea-
 ra el passò el que sabido el emba-
 raso del matrimonio , y causas de
 la larga detencion de Don Sancho,
 luego logrando su ausencia , y co-
 ligado con el Rey de Aragon , le
 invadiò el Reyno , y ganó no po-
 ca parte de el.

33 Lo mas creñble , y natu-
 ral parece , que despues de aquella
 invasion fuerte , que dos años an-
 tes hicieron en Navarra los Reyes
 de Castilla , y Aragon , hubo al-
 gun sobrecimiento , ò suspension
 de Armas , negociada por los Pre-
 lados , y Legado del Papa confor-
 me à las ordenes de su Bula ya ale-
 gada , condolidos de ver abraçarse
 en discordias Civiles los Reyes de
 España. Y el mismo Rey Don San-
 cho en la donacion proximamente
 puesta à la Iglesia de Pamplona por
 el socorro grande en el aprieto,
 habla de aquella Guerra , como de
 cosa pasada , y no como presente,
 y que se continuaba. Porque à ser
 assi , dixera , que el socorro era da-
 do en la Guerra presente. Y no di-
 ce asi , sino que se le dixerò : *Quan-
 do los Reyes de Castilla , y Aragon ,
 lociendome fuerecemente Guerra , in-
 ventaron privarme de mi Reyno. Es-
 tando las cosas en esse estado pudo*

el no dificultosamente con mede-
 radas Guardias de à caballo de su
 Persona , y Señores , que le acom-
 pañaban , en especial valiendose del
 secreto , passando à la ligera sin
 ruydo , ni hostilidad , y declinan-
 do los Pueblos mas crecidos , atra-
 vesar , casi sin ser sentido , por
 lo menos sin dar lugar à ser
 seguido , hasta tocar en Tierras del
 Señorío de Albarracin , y de los
 Azagras tan finos , y fieles ami-
 gos de la Casa Real de Navarra,
 y mas si estos sabidores del secre-
 to , aseguraron mas el camino,
 echando à trechos Tropas peque-
 ñas de Caballos adelantadas , para
 escoltar al que venia. Igual distancia
 del Reyno de Aragon atravesò su
 Abuelo Don Garcia Ramirez des-
 de Monzon à Navarra , sin ser sen-
 tido , y bien mirado , en jornada
 mas arriesgada. Fuera de que en el
 camino se encontraban , segun
 parece , algunas Fortalezas , de
 las que diximos ganó su Padre en
 la Jornada de Murcia , para abrig
 Frontera con los Moros , que se
 mantenian al abrigo de los Seño-
 res de Albarracin. Y en orden à
 esto mantuvo el mismo muy den-
 tro de Aragon la fuerte Plaza de
 Rueda tantos años , como se ha
 visto. Y el Hijo adelantò las con-
 quistas de aquella misma Fronte-
 ra con las Fortalezas , y Castillos,
 que le confirmò el Pontifice Ho-
 norio III. de que se hablarà des-
 pues. Y es cierto , que fue tan-
 ta , y tan frequente la comunica-
 cion de los Señores de Albarracin
 con los Reyes de Navarra aun en
 tiempo de guerra rompida , que
 parece forzoso huviesse camino , y
 passo

paso de comunicacion assegurada con Fortalezas à trechos. Y ni ahora eran menester, quando corría la suspension de Armas.

34 Y la asegura de nuevo un instrumento de la Iglesia de Pamplona. Por el qual el Obispo Don Garcia trueca unas casas, y huerto, que su Iglesia tenia en Hueica por otras, que Doña Maria de Narbona dà en la misma Ciudad en el Barrio de San Vicente. Lo qual, dice el Obispo, hace por ruegos de la Ilustrísima Doña Sancha Reyna de Aragon, Condesa de Barcelona, Marquesa de Proenza (con todos estos titulos la nombra.) Es el acto del mes de Abril, Era 1236. que es este año. Y en guerra rompida no ruegan las Reynas à los de Reyno guerréado. Ni de su Hijo el Rey Don Pedro se podja rezelar armasse celadas en el viage; pues no se descubren causas algunas de enconos con Navarra, antes bien Liga defensiva continuada hasta la

muerte de su Padre: ni le herian tanto los rezelos de aquel matrimonio como à otros: y que si entrò en la Liga pasada, mas fue por aumentos de estado, que esperò, que por quejas de agravios, y causas, que para ellas se sepa se le huviesen dado.

35 Así que este camino por Albarracin confinante luego con Tierras, que reconocian al Miramamolín parece fue el que llevó el Rey en su jornada, y el que pasaron à ida, y vuelta los Embaxadores de una, y otra parte. El Arzobispo Don Rodrigo dixo hizo el Rey la Jornada con pocos de sus Magnates, ò Ricos hombres. Y à alguno le sonarà, à que fueron pocos los que aprobaron aquel matrimonio. A nosotros nos parece mas natural, que dexando su Reyno, aunque no en guerra rota, entre amenazas de ella, los dexò para defensa de él, mientras volvia, que pensò seria muy en breve.

CAPITULO III.

I. DETENCION DEL REY DON SANCHO EN AFRICA, Y causas de ella II. Invasion de los Reyes de Castilla, y Aragon en Navarra. III. Cerco de Victoria, y pérdida de Alava, y Guipúzcoa. IV. Vuelta del Rey à Navarra. V. Rogèrio Hoveden defendido en la Relacion de estas cosas del Rey Don Sancho.

Año 1199

1 **M**ientras el Rey D. Sancho navegaba à Africa, se turbò toda ella, y saltando de la nave, la hallò con muy diverso semblante del que imagi-

§. I. naba, quando se hacia à la vela. Hallò muerto al Miramamolín Abù Jacob Almanzòr: puesto en el Gobierno un Hermano suyo, por nombre Brahèm, por los pocos años

años del Hijo, y sucesor, que dexò llamado Mahomàd, y por sobrenombre Enacer, que en nuestra lengua vale *el Verde*, por el turbante, que de continuo usò quajado de esmeraldas: y con la entrada de nuevo Gobierno teblados algunos Reynos de Africa, en especial los de Tremezèn, y Túnez, que teniendo debaxo del tributo muchas Regiones de los Numidas, llevaban pesadamente reconocer con él à los Almohades, y su Miramamolín: y aun rendidos escaseaban à la Corte de Marruecos la obediencia, en que primero con la fuerza de las Armas, y despues con la grande Autoridad los havia contenido el Difunto. Acerca de su muerte refieren cosas muy estrañas algunos Escritores Arabes. Dicen, que quando ganò à Marruecos con el memorable assalto ya dicho, el Caudillo principal, y demás Alcaydes compañeros de la Rebelion se retiraron à la Alcazaba, ò Alcàzar de la Ciudad. Y que habiendolos apretado con gran fuerza, se le rindieron en fin, habiendo negociado por un Moravito, que mucho estimaba Abù Jacob, su palabra Real de perdon de las vidas assegurada con juramento. Y que llevandolos sobre esse seguro à su presencia el Moravito, el Rey arrebatado de la colera con su vitra, desprendiendo el calzado Morisco se le tirò à la cara al Caudillo principal, y hizo luego degollar à todos en su presencia: y diciendo, que al traydor no se le ha de guardar mas fe, que la que el guardò à su Dueño. Y armando unos grandes tablados desde fuera de los fossos

hasta el almenado entrò en la Alcazaba à caballo sobre los muros; por haverlo jurado assi. Añaden, que pasado el furor de la colera, que le havia enagenado, cayò en el tan fuerte arrepentimiento del juramento quebrantado, y tan grande empacho de haver faltado à la palabra Real, que no pudiendo sufrir la vista de las Gentes, se huyò desconocido de su Palacio, y Corte, y desapareciò subitamente. Y que se decia havia pasado en Peregrinacion à la Casa de Meca, para alcanzar perdon de su pecado: y poco despues havia muerto en Alexandria de Egypto en oficio humilde, y baxo.

2 Fuese la muerte natural, ò civil destierro voluntario, y enagenacion del comercio humano, yà que no es facil, ni importa el averiguarlo, el Rey Don Sancho hallò el Gobierno de Africa en otra mano, que la que havia solicitado su jornada allà. Y pudiera la mudanza grande de las cosas haverle defengañado, de que su esperanza pudiesse tener efecto, si à la perfidia Africana le bastara faltar sencillamente, y una vez sola à lo pactado con solo daño ageno; pero passò, continuando la fraude, à que fuese tambien con utilidad propria. Con la noticia, de que navegaba ya el Rey Don Sancho, y llegaria presto, se consultò entre los Ministros del nuevo Gobierno, que se haria acerca de su pretension, y tratados ajustados por el Difunto. La aversion grande à la Religion Christiana, y suma autoridad, que la havia de conciliar el abrazarla la Hija del Miramamolín

de

de Africa, y España primer Principe, y Protector de la Secta Mahometana en menosprecio de ella, y en quanto al dote de la España Sarracénica, el dolor de enagenar por solo antojo mugeril tantas, y tan ricas Provincias, que tanta sangre havian costado, la disminucion de rentas del Erario publico, y aun mas que la atencion à él, el haver de cesar à los mismos Ministros los intereses particulares, que les producía la dependencia, y provision de tantos Puestos, y Gobiernos, arrebatò à todos al consejo resuelto, y uniforme de cerrar la puerta al matrimonio.

3 Menos mal, si se hablarà claro; pues se compraba con solo un daño un delengaño provechoso, que huviera hecho torcer la pròia al Rey, para volver à cuydar de su Reyno, aunque falido de la esperanza de los prometidos. Pero quisieron tambien sacar utilidad de la fraude. La Sublevacion de los Reynos, que havian rompido la obediencia al nuevo Rey en su entrada, los tenia en mucho cuydado. Y para allanarlos, les pareció aprovecharse del singular valor, grandeza de animo, y prudencia Militar del Rey Don Sancho, que mucho se celebraban, cebando en la esperanza del matrimonio, y dote prometido: juzgando, que Rey tan inclinado à las Armas havria llevado tambien por compañeros de su jornada Cabos los mas experimentados, y señalados en ellas, que podrian aprovechar mucho en la Guerra, en especial manejados por su Rey. En esta conformidad disimulando el en-

gaño, luego que aportò en Africa, le llegaron al Rey Don Sancho correos con cartas llenas de cariños dictadas de los del Gobierno, y firmadas del Niño Mahomad: Que las novedades, que havian hallado en Africa, no tocaban, ni podian à cosa tan sagrada, como pactos ajustados con la suma prudencia, y autoridad de su Padre, y Señor Abù Jacob, de quien se preciaba mas ser Hijo, que heredero de su Corona, y mas de ser imitador de su nobleza en los hechos, y observancia de la palabra Real, que de la felicidad en conquistar muchos Reynos. Que todo lo prometido estaba pronto. Y que le rogaba corriese à la Corte del Rey de Marruecos suspenso con la expectacion de su llegada, para llenarla de gozo con ella, y celebrar las bodas.

4 El Rey, que professaba mas la sencillez, pundonor de la palabra, y las artes de Soldado, que las cabilaciones de Cortesano, creyò, y corriò à la Corte. Y aunque el recibimiento fue con toda ostentacion, y significaciones de agrado, muy à priesa se le diò à entender, que los Ministros Primeros del Gobierno havian hecho reparo, y representacion, que siendo tan reciente la muerte de Abù Jacob Principe tan esclarecido, gloria, y honor de los Almohades, parecian intempestivas, y menos decentes à la veneracion de Hijo lloroso por su falta las alegrías publicas debidas à bodas tales. Y que siendo inexcusable el diferirse algun tiempo, parecia dispuesta por el Cielo la llegada del Rey Don Sancho, que con su gran valor, y prudencia

Mili-

Militar allanasse en el entretanto los Reynos rebelados à la obediencia, del que tan presto havia de ser su Cuñado, y saludar su Hermano, y gobernar su Baston Supremo, ya que èl por sus pocos años no podia: y hacerle en esse Oficio èl de Padre, y Tutor, manteniendole en la herencia entera del Imperio de Africa. Que el Exercito estaba pronto para la Jornada, y de tal calidad, que gobernado por Caudillo semejante, y amassado con los fuertes guerreros, aunque pocos en numero, que consigo havia trahido, consiguiessen de carrera la victoria. Que conseguida ella con la celeridad, que se esperaba, seria el tiempo oportuno de celebrarse juntamente la gloria del vencimiento, y las bodas Reales.

5 Alterò al Rey, aunque no penetrò todo el fondo de la fraude, el mal semblante de la esperanza diferida, y mucho mas la dilacion de tiempo, que forzosamente traía la conquista de Reynos rebelados, y el riesgo del suyo rodeado de Reyes, y Naciones emulas con su detencion larga en Africa. Y así respondió, que ninguna encomienda le pudiera ser tan estimable, y tan de su inclinacion, como aquella; sino la imposibilitàra la necesidad precisa de volver à toda priesa à su Reyno, dexado casi à merced de Reyes emulos suyos, por ir à cumplir su palabra, y tratados ajustados con Embaxadas de ambas partes. Que aun la passada à Africa con la brevedad, con que pensò volver en materia ya del todo ajustada, la havian calificado algunos

Moret Tomo III,

por riesgo temerario por la necesidad grande de su presencia en su Reyno. Que la detencion le traía un grande, è irreparable daño, que quando no le mirara como proprio de su Persona, le debia mirar como tal por la Persona de la Infanta, en cuyo detrimento redundaba igualmente.

6 A este recado corriendo en mucha parte, aunque no del todo el velo del engaño, se respondió con amenaza descubierta de no dexarle volver à su Reyno, y detener su Persona, y las de los suyos; sino se encargaba de la Jornada, y conquista encomendada; aunque por engañar de nuevo, envolviendo la amenaza entre seguridades fingidas de cumplir todo lo pactado. Acabò de reconocer el Rey, aunque con dolor tardio, y arrepentimiento desaprovechado, el grave yerro de haver puesto su Persona à merced agena, en especial de Barbaros Mahometanos sin fe con Dios, ni con los hombres. Y abominando la perfidia Africana, no en vano condenada en todos siglos, y nunca con mas razon que en el suyo, y en el tratamiento de su Persona, y despedazandose de corage de tan indigna alevosia, en secreto, y con los suyos, haviendo ya la colera desahogada en quejas dado lugar à la deliberacion, tratò con ellos del remedio, llamando la necesidad à la consulta. Ella dictaba, que el agravio, que no puede evadirse, ni vengarse sin nuevo, y mayor daño, debe disimularse, y guardarse la justa indignacion, à quando aproveche, no derramarse, quando dañe, y em-

E

peo-

peore el estado de las cosas. Que tambien es acto de la fortaleza, y digno de varon magnanimo, y constante reprimir, y vencer la colera indiscreta, y aunque merecida, temeraria, por no guardar las circunstancias del tiempo: al qual como à instrumento muy singularmente suyo templa la prudencia las consonancias agradables de sus aciertos. Y acomodandose el Rey al consejo, y reponiendo en el seno mas hondo de su pecho la ira de tantos derechos divinos, y humanos quebrantados, de hospitalidad, pactos nupciales, y sobre todo la injuria alevosamente comerida contra su Persona Real, se esforzò à serenar el semblante, y mostrar agrado en la empresa. Y para que se creyese, y la mudanza subita de afectos no descubriese el verdadero, prosiguiò mostrando algun dolor por la falta, que hacia en su Reyno; pero templadamente, como quien esperaba en Dios, que oprimiendo muy à priesa la Rebelion, romperia presto aquel embarazo. De aquesta fuerte se encargò de la empresa, recibì el Baston, y se entregò del Exercito. Y mezclando en el los Señores, y Caballeros compañeros de su fortuna, y las Guardias de su Persona, metiò la Guerra por las Fronteras de los Rebelados con el ardimiento, y celeridad de quien guerreaba à todo trance por su libertad, oyendose luego por Africa muchos prósperos progresos.

§. II.

7 **P**ero apenas tocò la voz en España de la deten-

cion violenta del Rey Don Sancho en Africa, y se allegaron de ella, y de que iba muy à la larga su ausencia allà, los Reyes Don Alonso de Castilla, y Don Pedro de Aragon, quando luego se hicieron el señuelo de la Conspiracion comun. Y dando con el hecho solo por fenecida la suspension de Armas, y aprestando las suyas, invadieron al Reyno de Navarra, como Tierra sin Dueño, por la primavera de este año 1199. Y de comun consejo, aunque con los Exercitos divididos, y por las partes mas distantes, para causar mayor terror, el de Castilla acometiò por la parte de Alava, y despues de varios trances de Armas ganò à Miranda de Ebro, y à Inzura. El de Aragon por la Frontera, y Merindad de Sanguesa, y ganò Aybàr, y la Villa, y Castillo de Burgui, una de las siete del Valle de Roncàl. Para que estos daños, y los siguientes fuesen mas inevitables, conspirò la fortuna adversa no solo en tener casi como prisionero en Africa al Rey Don Sancho, que con su presencia havia contratado Guerra de Coligacion semejante tres años antes, sino tambien en quitarle los que podian serle, ò valedores, ò medianeros, para templar la Guerra.

8 Ricardo fue Rey de Inglaterra, su Cuñado, y su consinante por los Estados de Guiena. El qual teniendo cercado el Castillo de Chaluz, que otros llaman Calvèa en el Vizcondado de Limosin, y rodeando desarmado las murallas, para dár assalto, fue herido mortalmente por el hombro iz-

quier-

quierdo de una saeta, que le atravesò, flechada de arco recio desde la muralla por un Soldado, que unos llaman Beltràn Gurdùn, otros Pedro Basilio, (dispararian à una, y competirian el hecho, como suele suceder) y murió à 8. de Abril de este año, y à los quarenta, y dos de su edad, dexando Viuda à la Reyna Doña Berenguela Hermana del Rey Don Sancho, y en mala fazon para entrambos: para el Rey su Hermano, porque no se duda haria con su Marido los buenos oficios de representarle muchas veces detenido con perfidia en Africa, como lo havia sido el mismo Ricardo de vuelta de la Jornada de Jerusalèn. Con que le moveria mas con la semejanza de la calamidad. Y ademàs de ella guerreado en ausencia al mismo tiempo con tan poca humanidad de los Reyes sus Primos Hermanos coligados para destruirle. Y aunque Don Alonso de Castilla tenia por Muger à Doña Leonor Hermana de Ricardo, es de creer prevaleceria la causa de Don Sancho por mejor, y de mas humanidad, para valerle, y el ruego continuo de Consorte al lado al de Hermana, y de lejos. Y quando no llegasse à ganarle por valedor del ausente, y detenido, por lo menos le reduciria à buen Pariente, que cogido entre Parientes reñidos entre sí, es medianero para la paz, sin hacerse parcial.

9 Pero aun de esse remedio privò la fortuna à Don Sancho con la muerte intempestiva del Cuñado, de sumo dolor para la Reyna, que recibì juntos los dos golpes, prision de Hermano, y muerte

Moret Tomo III.

de Marido, haviendo no mucho antes tenido que lamentar en el Rey su Marido la prision, que ahora lamentaba en su Hermano. Pues volviendo de Jornada gloriosa, y muy util à la Iglesia, que havia hecho à la Tierra Santa, arribando naufrago à la Costa de Dalmacia fue preso, y detenido mucho tiempo, y por Principes Christianos en gracia del Emperador Henrique V. que le achacò agravios, para detenerle: y con tan poca consecuencia del pretexto tomado, que le confesò publicamente inocente de ellos. Y sin embargo detuvo al prisionero, hasta que recibì rescate de su libertad: y tan grueso, que hubo de prestar lo Sagrado sus riquezas, para costearle el rescate. De muchas pruebas le pareciò à Dios capaz, y digna la virtud heroyca de la Reyna Doña Berenguela. El Arzobispo Don Rodrigo, que la alcanzò viva muchos años, celebrò su Viudez santa, empleada toda en oraciones, y limosnas, y exemplos singulares de Santidad, con que encendia para la imitacion à todas las Maritimas en la Ciudad de Mayne, Cabeza de los Pueblos Cenomanos, que se le havia dado en arras, y su entierro en ella. De aquesta fuerte se frustrò aquella esperanza, que podia aprovechar al Rey Don Sancho, que al mismo tiempo iba conquistando Reynos agenos, y para ageno Dueño con un linage de felicidad infeliz; pues era con necesidad de perder parte del suyo. Y los Reyes Coligados fenecida la Campaña gastada en ganar unas Plazas, y tentar otras, vol-

Ez

vie-

viéron à invernar à sus Reynos con mas interés, que gloria; pues volvían vencedores del ausente, y detenido, que presente poco antes se havia despejado de sus Armas coligadas.

§. III.

Año 1200
 10 **E**L año siguiente, y secular 1200. cebados con las pressas del anterior, revolvíeron con nueva fuerza contra Navarra. Y el de Castilla entrò segunda vez por Alava, ò acompañado del Rey de Aragon, y su Exercito, como algunos escriben, ò como parece mas creible, y el efecto lo arguye, y Rogeria insinúa, divididos los Exercitos de comun acuerdo: y entrando el de Aragon por su Frontera, para hacer diversion, y turbar mas, como en casa, que se arde por distantes partes, y con la variedad, y discordia de pareceres à ninguna se acude, con lo que se podia. El de Castilla, juzgando era gastar mucho tiempo de la ausencia favorable à él ir cercando otras Fortalezaes menores, tuvo por mas acertado cargar una de mas importancia, cuya ruina se llevasse consigo otras. Y con este designio con todo su poder se echò sobre Victoria. En la qual, dice Garibay, que reconocido el intento del de Castilla, se encerrò con buenas Tropas de Navarros, y Naturales de Alava Don Alonso Fernandez de Guendulain, à quien dice havia dexado el Rey por Gobernador del Reyno en su ausencia. En lo qual no hallamos cosa, que poder asegurar, ni hemos podido descu-

brir, como, ni en quien quedò encomendado el Reyno. Tales han andado nuestras cosas. Lo que parece mas verisimil es, que si el Infante Don Fernando Hermano del Rey tenia edad competente, como parece por la Carta, que firmò el año 1189, quedaria en el Gobierno: y quando no fuesse del todo cumplida, el Honor de Lurgarteniente, aunque adicto al consejo de Varones Sabios. Entre los quales no dudamos tuvo mucha mano el Obispo Don Garcia, así por lo que se ve obrò despues, como por la gran satisfaccion, que el Rey tenia de su mucha lealtad, y servicios hechos. El encerrarse en la Plaza el Gobernador unico de todo el Reyno parece increíble; aun quando fuera la Plaza Capital, y primera de todo él. Y fuera de que tiene contra sí la práctica inconcusa de todas las Gentes, el daño de tan pernicioso consejo se venia luego à los ojos à qualquiera; pues era de contado estrechar, y ahogar todas las influencias del Gobierno General, y cortar todas las esperanzas del remedio, dexandolo fuera turbado todo. Si Don Pedro Remirez no fue de los Señores, que acompañaron al Rey à Africa, parece, que à él le tocò la defensa de Victoria; pues le hemos ido viendo por tantos años continuadamente, teniendola en Honor, y Gobierno.

11 Como quiera que de esto fuesse, lo que consta es, que el Cerco se comenzò con baterias, y asaltos, y todo rigor de las Armas: y que los Cercados emprendieron la defensa con muy fuerte,

y

y denodada resistencia: y que se derramò mucha sangre en ella. Como se ve en el Arzobispo Don Rodrigo, y lo indica un instrumento del Archivo de San Millan. Por el qual el Rey D. Alonso de Castilla dona ciertas franquezas, y exenciones al Maestro Diego, que llama su Amado, y à su Muger Doña Maria, y dice, es *Por las curas, que hicista en mis Soldados heridos.* Y aunque es de nueve años despues, el Lugar de la data, que es Victoria, y en compañía de su Muger Doña Leonor, y sus Hijos D. Fernando, y D. Henrique, debió de despertar la memoria de aquel servicio aun no del todo galardonado. Es de estimar la memoria; Porque en ella es confirmador el Arzobispo Don Rodrigo, llamandose Electo de Toledo, Primado de España. Lo qual consuena con los años, que él mismo cuenta de su Dignidad, al acabar su Obra: y arguye las buenas noticias, que tendria de los trances del Cerco de Victoria, habiendo estado en ella tan pocos años despues con los Reyes.

12 El Cerco se llevaba con tan restada braveza de los Cercados por el valor de los que se havian encerrado para la defensa, y fidelidad grande de los de la Comarca, y singularmente de los Moradores de Victoria, que tenian muy recientes las cariñosas memorias del Rey Don Sancho el Sabio, que diez y nueve años antes havia fundado aquella Poblacion, fortaleciendola de murallas, y ennobleciendola de privilegios, y querian gratificar al Hijo lo que quedaron debiendo

al Padre, que el Rey Don Alonso viendo se le avenuaba, y gastaba mucho el Exercito, tuvo por mas acertado mudar la forma de la Guerra, y llamar por auxiliar de sus Banderas à la hambre, que obrasse lentamente dentro, lo que él no podia con la fuerza de los combates afuera, cercando de fosos, y fuertes empalizadas à los Cercados, para estorbar sus salidas, y cerrando las avenidas, por donde les pudiesse entrar socorro. Estaba la Plaza medianamente proveida de viveres. Y para que fuesse mas en el efecto, y uso, comenzò luego la cauta providencia para socorro de la hambre venidera, à no dar à la que de presente havia, tan cumplida la satisfaccion, distribuyendo parcamente el bastimento; pues tan poco pedia tanto el asedio lento, como el trabajo, y afan continuo de los combates. Por todo passaba la lealtad, y valor de los Cercados, y la buena disposicion de animos, sufridora de muchas, y grandes incomodidades.

13 Ya havia como cinco meses, que estaba sitiada Victoria, resuelta à perecer en la demanda, antes de entregarse sin expresa voluntad del Rey (ilustre exemplo de fidelidad, y constancia.) Quando el Obispo de Pamplona Don Garcia con otro exemplo digno de semejante alabanza, sabidor de la necesidad, y riesgo, corriò à los Reales del Rey Don Alonso: y con la grande autoridad, que tenia, obtuvo de él passar à Africa con uno de los Caballeros cercados, elegido por ellos, para dar cuenta al Rey Don Sancho del estado de la Pla-

za

za, y obtener su consentimiento, en que se entregasse. Así se hizo, señalándose termino para la vuelta. Y el Obispo, y Caballero Acompañado à largas jornadas, y suma diligencia corrieron en busca del Rey, y atravesando el Mar, llegaron à Africa. Tuvo poca razon Garibay, y algunos pocos, que le siguieron, en defraudar al Obispo Don Garcia de la gloria de esta jornada tan arrebatada, por Mar, y por entre Barbaros, de quienes pudo temer lo que su Rey estaba padeciendo, para moverle con su mucha autoridad, y valimiento, si la causa por sí misma no le moviese, à alzar à los de Victoria el Homenage, para que no pareciesen. Pues escribieron, que este piadoso oficio le hizo Don Garcia por aviso, que envió al Rey por carta, no con la jornada, que hizo. Y agravando la culpa, citò à este mismo passo al Arzobispo Don Rodrigo, como autor de este su dicho

14 El Arzobispo, que estaba tocandolo todo con las manos, escribió el suceso con estas palabras: *Pero el Venerable Don Garcia Obispo de Pamplona, amable por la inclinacion à la liberalidad, habiendo averiguado el peligro de la hambre, caminò à toda priesa à Tierra de los Arabes al Rey Don Sancho con uno de los Cercados. Y habiendo representado la verdad del estado, obruvo del Rey, que Victoria se entregasse al Rey de Castilla. Y volviendo al tiempo señalado con aquel Caballero, que los Cercados en Victoria havian destinado, declaró el mandato del Rey Don Sancho, de*

que Victoria se entregasse, y lo efectuò. Hasta aqui el Arzobispo, que aun en la gran concision, con que escribe, tuvo por caso indigno callar un exemplo tan illustre, y tan digno de Prelado, de conmiseracion, y caridad Christiana, con tanta fatiga, y à tantos riesgos verdaderamente heroyca, que se vé aqui transformada en haver escrito una Carta de aviso, y quando mas de ruego. Tanto puede el temple de las plumas.

15 Hallaron los Legados al Rey Don Sancho vencedor ya de muchas de las Provincias rebeladas al Niño Mahomad; aunque no acabada de allanar à obediencia de el parte de la empresa admitida. Y fue tal la fiereza de aquellos Barbaros, que ni la fealdad de la perfidia, ni la monstruosidad de la ingratitude en caso tal los movió à soltar la priesa, y dexar libre al Rey Don Sancho, para volver à socorrer su Reyno, que por causa de ellos peligraba. Antes de los beneficios recibidos por sus conquistas texieron uuevo eslabòn à la cadena de prision à favor de su esperanza, queriendo exprimir con nueva fuerza todo el jugo del valor del Rey para su interés. No tuvo necesidad de tan acepto intercessor, como el Obispo Don Garcia, la piedad, y nobleza de animo del Rey. Que oyendo con gran dolor el miserable estado de sus Vasallos cercados, y engrandeciendo con palabras de la primera estimacion su gran valor, y suma lealtad, alzò al punto el Homenage, para que pudiesen entregarse al Rey de Castilla; porque no se perdiessen

tan

tan honrados Vasallos. Por Padre verdadero de ellos le calificara el juycio de Salomòn; pues los quiso mas Hijos sanos, y enteros, aunque enagenados de sí, à provecho de su Enemigo, que despedazados à despecho de invidia bastarda para nuevo, y mayor dolor suyo. Y habiendo conversado con Don Garcia, y el Caballero Acompañado, informandose de las demas cosas del estado de su Reyno, y ponderado con ellos con dolor, pero de varon magnanimo, los monstruosos sucesos de su fortuna, que le sacaba al teatro de las Genres vencedor à un mismo tiempo, y prisionero, conquistador, y perdiendo tanta parte de su Reyno, y que pudiesse haver juntado, que el viviese tan atrozmente herido de la perfidia de los Barbaros, y ellos jurramente tan seguros de la fe de su palabra, les diò los ordenes secretos, que pareció podian aprovechar en tiempo tal. Y llenandolos de esperanzas de volver muy à priesa, segun el estado en que llevaba la Guerra agena, y mandandoles las publicassen, y asegurassen à todos, los despidió con prestezas porque pudiesen llegar à tiempo, que no se perdiessen los que tan firmamente le havian merecido el cuidado de su salud. Y con la misma presteza, y nuevo corage volvió à adelantar los progresos de la Guerra, viendo lo que le importaba concluir la.

16 Llegaron de vuelta los Embaxadores à Victoria para el tiempo concertado. Y habiendo el Obispo expuesto el mandato del Rey acerca de la entrega (que man-

dato le llama el Arzobispo, y no sola licencia, ò permission. Tanto cuydò el Rey del honor, y salud de los Cercados, que quiso assegurar esta con fuerza de mandato: y en quanto al honor quiso pareciese havia sido necesaria fuerza de tal, para rendirse) luego se comenzó à tratar de la entrega. El Obispo de Bayona Don Garcia de Euzgui en su Chronica, y por relacion de otras anteriores dice, que despues de haver llegado el orden del Rey absolviendolos del Homenage, se deruvieron sin embargo diez y siete dias, sin entregarse, haciendo requerimientos Juridicos en los Lugares mas principales de Navarra en orden al socorro, que ofrecian esperar, y tomando legalmente cartas de lo que se les respondia: Scafe en esso, que las Chronicas dicen, el tiempo gastado, ò en negociar con la detencion las condiciones mas honradas de la entrega, mirando la duracion, que dicen fue de siete meses, y las demas circunstancias, que corrieron, el fue uno de los Cercos, que con mas honra, y reputacion se leen sustentados de los Cercados. Y de que huviese sido este año de 1200. porque no le falte à suceso tan memorable la certeza del tiempo, yà en las Investigaciones exhibimos instrumento legitimo de testamento, que en el se hacia, y remata diciendolo: *Fecha la Carta en el año del Señor mil y ducientos, en aquel año que la Villa de Victoria estaba cercada.* Y como en cosa tan digna de memoria, añaade tambien la Era de Cesar 1238.

17 Como si en Victoria se huviera

viera

viera comprometido el vencimiento significado en su nombre como por aguero, con la entrega de ella cayeron à priesa otras varias Fortalezas de Alava, y toda la Provincia de Guipuzcoa enteramente. Y se fue enseñoreando de ellas el Rey Don Alonso, como las và contando el Arzobispo Don Rodrigo, San Sebastian, Fuenterrabia, Beloaga, que era un Castillo en el Valle de Oyarzun, de que se ven las ruinas, Zaytègui, Arlucèa, Ayzorroz, Victoria la Vieja, que oy llaman Victorian, Marañon, Ausa, Ataun. En tantas pérdidas, y tan cercanas, se retuvo sin embargo Triviño constantemente, sin caer, y tambien Portella. Aunque despues en las Pazes obtuvo Don Alonso à Triviño por trueque de Inzura, que tambien se perdió, y recibió à Portella, restituyendo à Miranda.

18 Lo que se perdió, aunque mucho, no se admira, sino lo que no se perdió. Porque en un desamparo tan fatal, y ausencia del Rey tan lejos, y tan larga de casi tres años, es de grande estrañeza, que dos Reyes tan poderosos, y coligados tantas veces en partir entre sí à Navarra, y campeando sin miedo de Exercito enemigo, ò no tentassen las Ciudades, y Plazas mas principales de ella, Pamplona, Tudela, Estella, ni Sanguesa tan en la Frontera, y las otras de la misma calidad, ò que estas tentadas no cayessen, mirandose destituidas de toda esperanza humana de socorro; sin la qual ninguna Plaza se ve subsistir, ni se reputò por fuerte. Parece cierto, que supliò mucho de lo que faltaba de Fuer-

zas, y esperanza de socorros, la fidelidad, y resolucion restada à todo trance, con que se sabia aguardaban el riesgo: y la insigne, y prolixa resistencia de Victoria ayudaria à contener à los Reyes, para no tentar, ò no proseguir lo que hacia semblante de cosa muy ardua. En conclusion Rogerio Hovedèn dixo, que el Rey Don Alonso de Castilla ganò en esta ausencia del Rey Don Sancho veinte y quatro Castillos, ò Lugares fuertes, y el Rey de Aragon diez y seis. En la otra Liga de los mismos Reyes contra Navarra el año 1196. aunque cargaron con toda fuerza, como se viò, ninguna Plaza se perdió, aora muchas. Tanto daña à los Reynos una ausencia, en especial larga, de su Rey; pues despierta guerra, donde no la havia: y mortuvida, todo el Cuerpo de la Republica flaquea por falta de Cabeza.

§. IV.

19 **M**ientras estas cosas pasaban en Navarra y Provincias de su Corona, el Rey Don Sancho abrasandose de la detencion de Guerra agena, que tanto le dañaba, hacia los ultimos, y mas ardientes esfuerzos, por concluir, y corria, como dice el Arzobispo, varias Ciudades de Africa *por causa de la reduccion*, que así habló: y fue un muy obscuro enigma para los que han ignorado la causa verdadera de haver pasado Don Sancho à Africa, y de su detencion en ella. En que habló con toda claridad Rogerio Hovedèn, y sin el velo, de que usò el Arzobispo.

Año 1210

po. Pero à quien con cuydado mira, luego se le descubre la consonancia de ambos dichos, y que aquel correr de Ciudades por causa de la reduccion fue cargar sobre ellas con las Armas, para reducir las à la obediencia del Niño Miramolin Mahomad, como expusò Rogerio, dexando allanados, y rendidos todos los Reyes, que en Africa se haviam rebelado con ocasion de la muerte de su Padre Abù Jacob, à quien Rogerio con alguna inmutacion del nombre peregrino llama Boyac, y el Arzobispo llamó siempre Juceph: creemos fue aplicandosele por nombre Patronimico, como à Hijo que era de Juceph. Pero por no lo haver advertido, ocasionò à muchos Escritores modernos el yerro de confundir los hechos del Hijo con los del Padre. En menos de tres años, dice Rogerio, concluyò el Rey Don Sancho, favoreciendole Dios, y con su gran trabajo, el allanamiento de las Rebeliones de Africa, y que el Niño Mahomad fue aclamado Emperador en ella. Y ajusta bien la cuenta como de dos años y medio de la detencion del Rey Don Sancho en Africa, habiendo partido poco despues de Julio de 1198. para ella. Y se ve, que aquella Guerra se concluyò, ò muy al fin del de 1200. ò muy al principio del siguiente, en que entramos; porque por el mes de Marzo de este ya le hallamos en Tudela por instrumento publico.

20 El Arzobispo Don Rodrigo dice, que volviò cargado de dones del Miramolin. Parece, que aquellos Barbaros, habiendo

Mores Tomo III.

cesado ya el interes de detenerlos, tiempo al Rey Don Sancho, y la codicia, que les hacia atropellar todo respeto honrado, entraron en algun empacho de lo que tan feamente havian obrado con el, y quisieron dorar de alguna manera tantas perfidias cometidas, y la ultima de no darle la Esposa tantas veces pactada por su Padre, y por ellos mismos. De la qual nada mas se habla en las memorias antiguas, ni hallamos, que decir con fundamento. Entre Gentes tales de sospechar es, que pereciò à manos de los Ministros de su Hermano en odio de pedir el Bautismo, y de temer tambien perciesse à manos de su despecho, executando lo que tantas veces amenazò à su Padre. Con la honorificencia del Baston encomendado, para allanar à Africa, y cargando despues con la riqueza de los dones en la despedida, afectaron los Barbaros pareciesse de oro la cadena de la prision del Rey. Pero no lo consiguieron en la estimacion de las Gentes; porque ningun oro puede dorar hechos tales. Aunque al Rey siempre le quedará salva la gloria, que tacitamente le confessaron en su misma perfidia: haver tenido necesidad de un Rey, y Caudillo, Estraño, y preso por traycion, para reparar su Imperio, que se desmoronaba. Mas lucida cadena, aunque de yerro, ganará de ellos el Rey doce años adelante.

21 De este tiempo, que estuvo el Rey en Africa, y de que como hombre de robustas fuerzas, y grande animo hacia diversion à veces, mientras daba treguas la Gue-

F rra,

tra, de la caza de Leones, se ve una memoria todavia en el Claustro de Santa MARIA de Pamplona, y à la entrada desde el à la Capilla de las Reliquias, que llaman de Barbazana. Entre las demàs labores, que adornan aquella entrada, son dos estatuas grandes, y estimadas por el primor, de los Principes de los Apóstolos San Pedro, y San Pablo. A la de San Pedro sirve de pedestal una piedra muy bien labrada, que representa al Rey à caballo, y con el Escudo Real de las Cadenas, y un Leon de grande corpulencia assaltandole por sobre las ancas del caballo, y al Rey vuelto de medio lado àcia el, recibiendo el acometimiento en el escudo, y porque debió de hallarle el caso subito sin lanza, con la espada empuñada como rejon, y atravesandofela de alto à baxo hasta la guarnicion. Las Cadenas en el Escudo arguyen, no se pusieron no por suceso anterior à su Reynado; pues aun no se havian ganado, ni tomado por blasón: y el gravarse solas demuestra no pertenecer à Rey posterior. Porque desde la entrada de Don Teobaldo I. su Sobrino, è inmediato sucesor siempre constantemente se quarteraron las Cadenas con las Armas de Campaña, è de los otros Estados, que fueron entrando en la Corona de Navarra. Con que se ve pertenece la piedra al Rey Don Sancho, y que se labró algunos pocos años despues de este, y quando se havian ya ganado las cadenas. Y es muy natural fuesse, quando el Rey allí muy cerca, y en el mismo Claustro colocò en la Capilla de la Cruz

el cancel, è red de hierro, que rodeaba la tienda del Miramamolín Mahomad el Verde, que ahora reynaba Niño, y con sola esta disculpa de lo que se obrò con el Rey Don Sancho: y que la alegría reciente de aquellos despojos Africanos, ganados en la de Tolosa, despertasse la memoria de algun memorable, y muy aventurado trance, andando el Rey à montería en Africa.

S. V.

22 **A** Cerca de las causas de esta Jornada del Rey à Africa, y matrimonio tratado nos interpela un Escritor moderno de grandes estudios, y mucha ciencia en otras facultades, aunque no tan feliz en la de la Historia, à quien quisieramos mas nombrarle, para seguirle, que haverle de callar, por no poderle seguir, salva la verdad, y entereza debida à la Historia. La qual prohibe tambien la omision, y silencio de este caso, que podia ser el camino medio de evadir las estrechuras de el. Porque haviendose errado tanto en las causas de la Jornada del Rey Don Sancho à Africa, y detencion en ella, que ocasionaron tan grande pérdida, è inmutacion en el Reyno: y descubiertose en fin la verdadera, y apoyádola nosotros en las Investigaciones con testimonios de Escritores gravísimos, y coetáneos, el Arzobispo Don Rodrigo, que la insinuò, aunque con mucha obscuridad, y Rogerio Hovedèn, que à velo corrido, y con sincerísima claridad la sacò à la luz publica: viendola ahora modernamente reprobada, y con des-

pre-

precio, por este Escritor, pudiera parecer el silencio, y falta de defensa tácita confesion, de que ha tenido razon, para reprobala, con mucho perjuycio de la verdad, que conocida no se debe desamparar. Y sería dexar una parte tan principal de la Historia fluctuando entre opiniones, y à la Posteridad defraudada de la seguridad, que busca en los Escritos.

23 Este Escritor pues, haviendo asentado sin prueba alguna, en quanto se ve, que la causa verdadera de la Jornada del Rey à Africa fue, por haver los Reyes de Castilla, y Aragon coligados arrojado muy entera la tempestad de sus Armas para toda la conquista de Navarra, y que pasó el Mar para tratar en la Corte del Pagano de las Alianzas, y asistencias de los Moros para la defensa de su Reyno, añadió: *Siendo esta la causa natural de este temerario Viage, y hallandose escrita por el Arzobispo Don Rodrigo, que havia nacido Vasallo de este Rey, y le conociò bien, es indecible, quan extravagantes, y aun monstruosas causas han querido persuadir los Historiadores Navarros.* Y haviendo reprobado algunas, y passando à la que descubrió Rogerio Hovedèn, no dudò notarla con estas palabras: *Pero otros, para que nada se dexe por intentar en lo posible, han creido à Rogerio Hovedèn que texió como buen Ingles la hermosa Novela, de que la Hija de Boyac Emperador de Africa, se enamorò desde tan lejos del Rey Don Sancho de Navarra, y se le pidió à su Padre para Marido tan de veras, que le amenazò, que se quitaria la vida, sino*

Moret Tomo III.

la cumpliera este su deseo, &c. Y porque nosotros en las Investigaciones abrazamos esta causa, que descubrió Rogerio, como quien la estaba viendo, quando escribia, y la apoyamos con no pocas consonancias de instrumentos, y sucesos del mismo tiempo, que indicaban lo mismo, y testimonios del Arzobispo, que, aunque oscuros, tenian gran correspondencia con lo que descubrió Rogerio, y se descifraban muy claramente con la luz, que el diò, no dudò pronunciar contra nosotros: *Todo lo demás, que aquel Autor añade, exornando el cuento de los distantes, y locos amores de la Infanta Mora, y de la nunca vista prodigalidad del Rey su Padre, no pide especial relacion, ni impugnacion.*

24 Muchas cosas juntas estrañamos en este Escritor moderno. La primera el tratamiento, que hace à Rogerio Hovedèn, conociendole tan poco, que aun el nombre le ignora, pues le llama Rogerico, siendo tan celebre su nombre de Rogerio Hovedèn, y su Obra de los Annales Anglicanos tan estimada, y alegada frequentemente por los Escritores de primer nombre. Carga sería pesada al Lector el exhibirle los Estraños, y Domesticos, que se valieron de sus testimonios con toda estimacion, y como de Escritor gravísimo, y digno de toda fé. Produciré dos por muchos, porque valen por ellos. El eruditísimo Cardenal Belarmino en el Libro de los Escritores Eclesiasticos, piedra fidelísima de toque de los quilates de cada uno, y falta de ellos, ha-

Fz

blò

blò así de él : Rogèrio Hovedèn Historiador insigne escribió dos Libros de los Annales Anglicanos con muy grande diligencia, y llegó hasta el Rey Juan, que comenzó à reynar año de Christo 1199. Sea el otro, y Cardenal tambien de la Santa Iglesia Romana, luz, y ornamento de la Historia, y Varon, no solo de un siglo, sino de los doce, que ilustrò con sus Escritos, y porque se dice mucho mas con solo el nombre, Cesar Barònio, el qual no solo honrò à Rogèrio Hovedèn, y su Obra de los Annales Anglicanos con muy frequente elogio de Escritor muy exacto, y exactissimo; sino tambien valiendose de sus testimonios con gran frecuencia: y esto no como quierà, citandole à bulto, y por mayor en confirmacion de sus doctrinas, sino tambien ingiriendo à cada passo muy largos textos de sus Escritos, en especial en su tomo duodécimo. Y con tal estimacion de su mucha fè, y legalidad, que habiendo narrado todos los sucesos de la abjuracion del Cisma del Emperador Federico, y reduccion à la obediencia del Pontífice Alexandro III. en Venecia, y autorizàdolo todo con las Actas mismas, que se conservan en la Bibliotheca Vaticana escritas por testigo presente à aquellos años, y por otras semejantes, que de letra Lombarda se conservan en la Iglesia de Salerno, escritas por Romualdo Arzobispo de ella, que intervino en todos aquellos actos como Embaxador de Guillelmo Rey de Sicilia: y lo que mas es, habiendolo autorizado tambien con muchas cartas del Pontífice Alexandro III. pa-

ra varios Principes, à quienes diò cuenta de todo, como en negocio el mas grave, y mas deseado de la Iglesia; sin embargo sobre tanta autoridad le pareció podia añadir alguna el nombre, y fama de Rogèrio Hovedèn, y lo confirmò todo con su testimonio, como de Escritor muy exacto, que vivia al mismo tiempo.

25 Pues Historiador de esta calidad, y de quien hicieron tan alto concepto los Escritores de primera estimacion, le pareció à este Autor moderno à proposito, para sacarle en el teatro publico de la Historia sentado al telàr texiendo Novelas hermosas? Y no hallò modo mas decente de tratarle? Dificulparà quizà el tratamiento, con decir, que no le conociò. Y se lo creeremos facilmente. Porque ademas de ignorarle el nombre, parece imposible, que si huviera leído, ligeramente siquiera, sus Obras, no le huviera engendrado cariño, y estimacion grande el candor, y sinceridad legalissima de narrar las cosas tersamente: lejos de todo encarecimiento, y afecciones Nacionales, y con la calidad, que se alaba en el agua, pureza sin resabio, ni olor pegadizo, y la grande, muy singular, y muy recòndita noticia de los Archivos publicos, con que muy frequente dà la mayor firmeza à lo que escribe con los instrumentos authènticos, que ingiere de los hechos de los Reyes, y de las Cortes convocadas, Synodos, Concilios Nacionales, y Epistolas Pontificias, que se ignoraban. Y Barònio no solo se las admite, sino que las transcribe, y confiesa

la, las copiò de él por su mucha fè, y legalidad. Y así admitiremos la disculpa, de no haverle conocido, como dicha con verdad. Porque es cierto, que à haverle conocido, hallàra, que de ningun Escritor desdecia mas la censura, que de él diò, llamandole *Texedor de Novelas hermosas*. Pero de la disculpa admitida resulta un cargo grave. Y es el mal indicio, que induce el no haver conocido, si quiera por relacion de los demas, à Escritor, de quien hablaron tantos con aplauso, y de su misma Profesion de Historia, y que corrian con ella los mismos años, que este Autor moderno con la fuya, y no pocas veces los mismos sucesos de su Reyna, como tambien Rogèrio. Fuera de lo que dicta la prudencia natural, y tambien la justicia, que tambien alcanza à la honra de los muertos, de que hombre, que no se conoce, jamas se desprece, en especial con desprezio de censura publica.

26 Agrava el cargo la materia. Porque no es acerca de alguna circunstancia ligera, en que es facil yerro qualquier Escritor, por muy grave, y exacto que sea, y de la misma edad, en que sucedian las cosas, que escribe, que esso se ha de dàr à la flaqueza humana, y perdonàrsele los unos à los otros; sino una larga cadena de sucesos elaborados: una Princesa enamorada de un Rey por la fama, que corria de sus grandes prendas: instancias à su Padre, para que se le solicite por Esposo: y amenazas de quitarle la vida, sino assiente à su ruego: Embaxadores enviados por el Pa-

dre con dones, y dote prometido de Reynos: Embaxadores, con que responde el Rey llamado: conciertos ajustados de desposorios: Jornada del Rey à executarlos atravesando el Mar: muerte en el entretanto del Rey, que le llamó: sucesion de su Hijo Niño: Reynos rebelados à la Corona: turbacion de la Corte: Ministros apoderados de los pocos años del Rey, y tomando por expediente detener al Rey llamado, y entretener con la esperanza, envuelta en amenaza: halago del Baston: y este logro en conquistas ajenas por cerca de tres años. Todo esto pudo fingir tiradamente, y en relacion continuada un Escritor à quien los de mayor nombre llamaron Historiador Insigne, diligentissimo, muy exacto, exactissimo, y de tanta fè, y autoridad, que en fuerza de ella transcribieron à la letra muchas paginas suyas, para macizar sus Escritos?

27 Y en que tiempo fingia tanta multitud de cosas juntas? (El tiempo tambien se arma con nueva fuerza, para derribar censura tal.) Al tiempo mismo, que estaban sucediendo las cosas que narra: y en año, que à ser así, tenia à todo el Linage humano por testigo presente de sus impudentissimas mentiras, y el se echaba sobre si el Sambenito de eterna infamia. Porque Rogèrio acababa su Obra el año mismo, en que el Rey Don Sancho volvió de Africa à Navarra, y solo saludò con su narracion la entrada, y principios de Reynado del Rey Juan de Inglaterra, Hermano, y sucesor de Ricardo

cardo. Y siendo cosas tan publicas, y ruydosas, como ellas mismas dicen, à ser falsas, ni Europa, ni Africa podian dudar de su enorme, y monstruosa falsedad, ni dexar de abominar del Autor de ella, que abandonando del todo la honra, se atrevió à mentir tantas, y tan graves cosas en la cara, y à los ojos del Mundo, que estaba viendo todo lo contrario. Esto pudo parecer creible à la credulidad mas facil, y de mas ligero movimiento? A los Sagrados Doctores de la Iglesia les pareció tan fuerte este linage de argumento, tomado de la incredibilidad de mentir à los ojos del Mundo en cosas publicas, y muy recientes, que les pareció conveniente arrimar con él à la Autoridad Sagrada, y suprema de los Escritores Canonicos de la Vida, Doctrina, Milagros, y Muerte de JESU-CHRISTO la autoridad, y credito de la fè humana, que se tomaba de él. En el sentir de este Autor moderno, ò como mas creemos en la consecuencia, no prevista de su dicho, enervado quedaba este argumento, que pareció bien à tantos, y tales Ingenios.

28 Y agrava mucho mas el cargo de esta censura el Autor, que la dà. Porque en un larguísimo discurso, que hizo en su Obra, pretendió con mas ardiente, que feliz conato, poner à todos horror en la inspeccion de los Archivos, è instrumentos de grande antiguedad, que son los monumentos, y memorias seguras, que de ella nos han quedado, por la gran falta de Escritores de aquellos tiempos. Y encareciendo con grandif-

simo exceso la confusion, y tinieblas, que à veces causan los Escritores con sus controversias, y sin discernir, ni distinguir entre los que con loable afán, que estimarían los juycios sossegados, despejan las tinieblas, y esclarecen las cosas, y los que con la mala inteligencia aumentaron la obscuridad, y condenandolo todo sin excepcion à chaos universal de confusion. Sin advertir, que casi en todas las Naciones son muy oscuros los principios de los Reynos, y se disputan, y controvierten los primeros Reyes: y que en las mismas Ciencias puramente de discurso, y razon no es muy frecuente la demonstracion cierta de las cosas, sino que tienen tambien su parte, que llaman Tòpica; no de otra fuerte que los mismos cuerpos naturales se componen de miembros no igualmente hermosos: y que con la variedad, y contradiccion de las opiniones puede pretender tambien poner horror al estudio de las demás Ciencias, y reducir à los hombres à la inercia, y tédio de todo estudio con la melancòlica desesperacion de los Acadèmicos, de que nada se sabe.

29 Llegò en fin à decir, encareciendo èste, que pinta tan horroroso chaos exhalado de la confusion de las opiniones, que „Yà „las Eras de Cesar son años de „Christo: yà los guarifmos se adel- „lantan, ò atrafan à otros siglos: „lo comido de las letras en per- „gaminos, y piedras dexa al en- „tendimiento en ayunas, y en „hambre irremediable de la verdad. „Los numeros Lombardos, y Go- „dos

„dos se entredan con nudos, y ca- „denas, ò se destrozán con borra- „duras, y cortes de la lima del „tiempo, ò se hacen inútiles por „la vana interpretacion, ò volun- „tad de los Lectores. Los rayue- „los, los puatos, y las figuras ha- „cen dudosa la significacion para „los còmputos. Este privilegio se „admite como legitimo, aquel se „reputa: y pocos no se dispu- „tan, y muchos merecen las dis- „putas; y aun no pocos ni las me- „recen. Los Patronymicos confun- „den poco menos, que distinguen. „La pueril Gramatica de aquellos „tiempos yerba, y engaña: la ig- „norancia de los escribientes ma- „rea: la osadia de los copiadores „arroja tierra: la temeridad de in- „ventores de Libros, y Papeles an- „tiguos impaciente: la ligereza de „sus desenlaces hace imposible la „persuasion de la verdad: y tam- „bien el empeño de los Moder- „nos todo lo impugna, y todo „lo pretende hacer evidente, adel- „gazando los discursos hasta ani- „quilarlos. Y así sobre la antigua „tempestad de tinieblas cae otra „moderna, tan impenetrable, y „espantosa, que hace desesperar à „los mas valerosos; si la temeridad „de escribir por imaginarias no sa- „ca, ò arroja à la orilla al Escri- „tor. Esto ultimo parece fue lo que „se pretendió, allanar el camino con „la imposibilidad encarecida, de que „haya otro: y facilitar la licencia „de escribir Historia por la imagi- „naria: y como sin primero de la „intencion, ponerle en la execucion „à lo ultimo, precediendo todo aquel „aparato encarecidísimo de confu-

siones, y chaos, que engendran „imposibilidad, como medios, y „torcedor, para que se disperse en „la imaginaria, à que parece in- „clina.

30 En lo qual tres cosas podemos decir à este Autor. La primera: que nos causa grande espanto, que haviendo representado tan formidables, y insuperables montes de dificultades en escribir la Historia por los Archivos, instrumentos antiguos, inscripciones de sepulchros, y otras piedras, y las demás cosas, de que ella se vale, como de principios, sintiendolo así de veras, haya sin embargo tenido tan espantosa animosidad de escribir Historia: y correr con ella no solo otros tiempos, sino tambien los que mas acusa de caliginosos, y llama *Los tres primeros siglos de ignorancias*: sino es que para el caso se haya socorrido de la imaginaria. La segunda es: que en Historia, que sea puramente natural, como inscribió la suya Plinio, y Aristoteles la suya de los Animales, nada vale la imaginaria, sino la experiencia, y observacion de efectos naturales. En la que mas comunmente llamamos Historia, y de aqui se habla, y es la que se forma de hechos libres, y contingentes de los hombres, ò Naciones, està tan lejos la imaginaria de sacar al Escritor à la orilla, que antes le hará dàr à cada passo en mil escollos, y bagios; porque es navegar por golfo borrascoso, y en noche obcura sin aguja Nautica, ni derroteros, que le guien. La misma imaginaria al- „gun fundamento de memoria pas- „fada

fada ha de tener , para atinar de alguna manera , y lo demás sería defatinar. Fuera de lo que agraba la conciencia el afirmar aquello, para lo qual ningun fundamento se tiene : y esso sería lo finísimo de texer Novelas hermosas. La tercera cosa es : que la Iglesia para las decisiones de las Tradiciones Apotolicas , los Tribunales para sus sentencias Juridicas se valen de los Archivos publicos , y de los instrumentos de ellos , y quanto mas antiguos , los estiman mas ; sin dar lugar à la temeridad , y vagueacion de la imaginaria. En la qual no pudo excusar este Autor el reconocer alguna temeridad , aunque se ve la quiso excusar , y indicar esperanza de fruto en ella. Que de los tres siglos , que llama de ignorancias , casi todo esse intervalo , menos alguna minima parte , està bañado de muchas luces , que le esclarecen , en los instrumentos de los Archivos , en relaciones antiguas de toda fé , en testimonios de Escritores , parte coetaneos , parte muy cercanos , si parcos por forasteros , por esso mismo , menos sospechosos en lo favorable , y que à veces entre sus cosas despiden àcia las nuestras algunas centellas de claridad , y en preñez de breve clausula dicen mucho , que sirve de fundamento à la prudente conjetura , con la qual , en lo que no le alcanza la luz de lleno , cumple loablemente el Escritor , avisando , que no passa de ella , y se le admite , y aun aplaude el Lector , si es legitima , y el de juicio sereno.

31 Ni porque haya variedad,

y encuentros de opiniones , se han de imputar siempre las tinieblas à las cosas : à veces están mas , que en ellas , en los ojos teñidos , con que se miran , y en los animos , con que se entra en el examen , preocupados de empeños ya hechos , y resolucion tomada de mantenerlos à todo trance. Y como en otras Ciencias no se dexa de esforzar la verdad conocida , por mas que la renitencia terca no se rinda ni à la demonstracion cierta , pidiendo focorro à la lengua , quando desfallece la razon : assi tampoco el Historiador legitimo , y amartelado de la *verdad* , debe acobardarse de defenderla por la resistencia de las opiniones , sino mantener lo que està à su cargo , y forzar , en que si no quedan convencidas , y mudas las lenguas , y las plumas , lo queden por lo menos los entendimientos àcia dentro : y quando no de los que disputan , por lo menos de los que sin faccion , sin empeño hecho , sino con sincero desseo de apurar la verdad oyen ; y escuchan. Si en alguna cosa , ò otra se echa menos mayor claridad , sin empacho confiesa la ingenuidad *Historica* , es aquella la parte *Tòpica* de esta facultad , como la confiesan en otras , los que las professan , y el Escritor passa por ellas de ligero , insinuando , ò su inclinacion , ò su indecision , y desfiriendo el juicio al Lector , sin que por esto sea necesario condenar à bulto , y por mayor , y con clausulas universales tantas memorias de la Antiguedad , y Escritos modernos , sin individuar con determinacion materias.

Por

Porque el censurar assi es muy grave indicio , de que el censor rehuye la satisfaccion , y la respuesta. Ni es bien por una pequenísima parte menos clara , condenar à tinieblas trescientos años , y tantos instrumentos , y memorias de la Antiguedad respetable à la lobreguez de calabozos subterranos.

32 Pero sin embargo despues de tan general devastacion nos quedaba para consuelo una esperanza. Y era , que este Autor nos dexaria siquiera inconcusa , y salva la autoridad de los Escritores coetaneos , y del mismo tiempo , en que las cosas sucedian , como testigos presentes à los hechos , que se narran , para guiarnos por ellos. Pero hallo , que toda esta esperanza nos la siega en flor : y porque no retoñezca , nos la arranca de raíz , quando veo , que llama *Texedor de Novelas hermosas* à Rogèrio Hovedèn , Historiador aclamado por insigne , y exactissimo , y no como quiera coetaneo , sino que escribia estos sucesos publicos , y ruydofos en los años mismos , que iban sucediendo , y los ultimos en el año intermedio à ellos. Pues diganos este Autor sobre què cimientos se ha de fabricar , y sobre que basas estrivar la *Historia* ? Y como sabremos lo que ha pasado en el Mundo en los tiempos antiguos para enseñanza de las costumbres , para noticia de los derechos de los Reynos y Republicas , para alabanza de los hechos loables , para vituperio de los no tales , con que sirva à la correccion el miedo de la fama ? A los privilegios de los Archivos publi-

Moret Tomo III.

cos , y bien acreditados llama *Oraculos Duendes* (palabras suyas son,) que Zurita los temia , y Mariana los despreciaba. Lo qual no hallamos , que subsista ; sino todo lo contrario , y que se aprovechan de todos los que pudieron descubrir con mas , ò menos trabajo , que pudieron poner en su alcance. Los pergaminos , è inscripciones de piedras dexan al entendimiento con hambre : las Eras de Cesar son años de Christo : los guarismos se adelantan , ò atrafan : los numeros Lombardos , y Gothicos se enredan con nudos , y cadenas : la pueril Gramatica de aquellos tiempos yerra , y engaña : los Patronymicos confunden , poco menos que distinguen : y finalmente toda la Antiguedad es chaos de confusion , y mareo de cabezas ; y en que no se puede hacer pie con buena fé : y lo ultimo , que le restaba à la esperanza , que era la autoridad de los coetaneos , y con tanta cercania , que es contiguidad , lo dexa tan desautorizado , que à Rogèrio Hovedèn con todas las calidades dichas , lo asienta al telar para *Texedor de Novelas hermosas*. Con que se ve quales dexò à los demás. Pues diganos como se ha de formar la *Historia* , y como formò la suya ? Y acàbenos de sacar del error , con que ha corrido hasta ahora el Mundo. A ningun Historiador de cosas muy antiguas le nació la fuente de las noticias dentro de los umbrales de su casa. Hàla de traer de muy lejos , y à veces por montes , y riscos , aunque no tan inaccesible , como encarece este Autor , para

G hacer

hacer, segun parece, forzosa la imaginaria; pero si que se han de vencer con grande afán, y reson de la laboriosidad. Pues como hà de conducir la fuente à su casa, si la corta todos los arcaduces, sin dexar alguno, y cierra todos los porrillos, por donde se havia de encaminar? Por la imaginaria? Seria por el ayre. Y por el ayre no se conducen las fuentes: ni es lyra de Amphion, que atrae los peñascos: ni cithara de Orphèo, que llama los rios, y las fuentes con el encanto de la Música.

33 Y en gracia de quien juzga le havia parecido à Rogèrio hermosa esta Novela, para texerla en lisonja de el? El es un caso lastimoso, y digno de compasion: un Rey entrando en Corte agena, fiado en pactos de desposorios, asegurados con Embaxadas de ambas partes: y por turbacion del Reyno muriendo al tiempo el que los solicitò: detenido por razones de Estado con perfidia en Nacion tan notada de ella en todos siglos: y por causa de la detencion injusta perdiendo muchas Plazas de su Reyno. Esta desgracia en gracia de quien la pudo fingir Rogèrio? No del Rey Don Sancho, que la padeciò. No de su Hermana Doña Berenguèla, Reyna de Inglaterra al tiempo, atravesada de dolor por la desgracia del Rey su Hermán, que solicitaria, y tendria por momentos los avisos mas seguros de quanto iba pasando, y se los iban dando desde Navarra los Infantes sus Hermanos, y los del Gobierno, ò para consultar el remedio, y pedirle en lo que se

pudiesse, ò para mitigar siquiera la pena con la comunicacion. Y que Escritor tuvo mejor comodidad de explorar la verdad de los sucesos, que Rogerio, escribiendo en aquellos mismos años, y alli mismo en Inglaterra, donde por su Reyna se tenian las noticias mas aseguradas, y le darian, y recibirian pefames publicos de la desgracia; como pocos años antes por la prision injusta de su Marido el Rey Ricardo de vuelta de la Jornada de Jerusalèn por el Emperador Federico Barbarroja? Sino es que tenga esta prision tambien por Novela hermosa. Ni tampoco parece se fingia esta Novela hermosa en gracia de los Reyes de Inglaterra Ricardo, y Juan, Marido el uno, y Cuñado el otro de la Reyna atravesada de dolor, y que sobreviviò al suceso, y Escritura de Rogerio muchos años, y el Rey D. Sancho su Hermano treinta y quatro. Tiempo muy bastante para que huviesse procurado Personas Soberanas, se refutasse, y no corriessè por el Mundo fabula, que havia de ser por el tiempo tan notoria, y que les atribuia un suceso tan lastimero, y aunque por pura desgracia, empachoso.

34 Si acaso le parecieron Novela los amores por la fama, de estos exemplos hay no pocos en las Historias, y muchísimos en los sucesos humanos. Como puede entrar el amor por los ojos, puede entrar por los oidos. Y en el sagrado de los Palacios, aunque Paganos, y en los encierros, y retretes de la honestidad mas frecuentemente entra por los oidos, que

que por los ojos. Y para que en ellos mismos entre por los ojos, substituye à la presencia el pincel, y se encarga de la officiosidad de conciliar los animos. Y quando fuera el suceso muy extraordinario, de ellos se ven no pocas veces en las Historias, y son los que mas enseñan, y los que notados en ellas hacen mas deleytable la conversacion familiar de los Discretos. Que para ser toda la materia de cosas muy comunes, y vulgares, no havia por cierto mucho, para que formar Historias. Pues por que Novela hermosa la que le acrimina à Rogèrio?

35 Aqui solo pudieta haver salida, si algun otro Escritor de igual autoridad à Rogèrio huviera escrito lo contrario. Yà lo previó este Autor moderno, y tentò esta salida, aunque infelizmente, prohibiendo su dictamen proprio, de que la Jornada del Rey Don Sancho à Africa fue: *Para tratar en la Corte del Pagano de las Alianzas, y asistencias de los Moros para la defensa de su Reyno. A que añadió luego: Siendo esta la causa natural de este temerario viage, y hallandose escrita por el Arzobispo Don Rodrigo, &c.* Que el havia discurrido por la imaginaria, que el Arzobispo lo decia, podia decir este Autor. Pero que se hallaba escrita en el Arzobispo esa su causa, tuvo muy poca razon en decirlo. Porque ni rastro de tales palabras hallò en el Arzobispo. Y si las hallò; por que no las produjo? Como produxo luego con inmediacion las del Padre Mariana. No quiera el Lector mejor señal, de

Moret Tomo III,

que no dixo tal el Arzobispo, que no producir sus palabras, y recurrir à las de Mariana, supliendo lo que parece le dolia faltasse al uno, con lo que dixo el otro. Las palabras del Arzobispo hacian mucho mas peso indeciblemente; pues tratò, y conversò con el Rey Don Sancho, que no las del que escribia mas de quatrocientos años despues. Escogió lo que le importaba menos, y dexò lo que le importaba mucho mas, teniendolo à la mano. Vea el Lector lo que arguye el indicio.

36 El Arzobispo nunca dixo con claridad el motivo, y causa de aquella Jornada à Africa. Y no fue, porque perdonasse cosa alguna al Rey Don Sancho, que bien agriamente le tratò, llamandole obstinado en su propria voluntad, y diciendo volviò de Africa, aunque cargado de dones del Miramamolín, pero perdidò de Tierras, y honor pretendido. Pero de que huviesse tenido Alianzas con los Moros contra Christianos, ni en esta ocasion, ni en alguna otra le hizo cargo, ni en la de luego despues de la rota de Alarcos, como se le hace, y en varios años à Don Alonso Rey de Leon. Pero dixo muchas cosas, que consueñan con la Relacion, que à velo corrido hizo Rogèrio; ninguna, que le contradiga à cerca de la causa de la Jornada à Africa, y de la detencion larga en ella. Dixo, que el Rey Don Sancho se detenia en Africa, corriendo varias Ciudades de los Arabes por causa de la reduccion: que no puede tener otro sentido natural, que el que dixo Rogèrio, que re-

G2 du-

ducirlas à la obediencia del Miramamolín, como rebeladas à él. Dixo: *Que D. Sancho, aunque robusto en fuerzas, y esforzado en Armas, pero obstinado en su propria voluntad, hizo la Jornada.* En lo qual ya se ve, que vino à decir lo que Rogerio, que en el entretanto que Don Sancho se detenía en Africa en la conquista de los Reyes, y Reynos sublevados, fue la Coligacion de los Reyes de Castilla, y Aragon, y el ganarle las Tierras, que entonces se perdieron: y que esta Guerra contra Navarra se movió después de la partida del Rey. Aunque el Arzobispo en la serie de la narracion usó de estilo obscuro, y por la que llaman anticipacion, contó primero la Guerra comenzada. Con que pudo ocasionar confusion, à los que corriesen ligeramente por su leccion, no à los que con madurez la pesassen. Y échase de ver, fue este su sentido. Porque si la Coligacion de dos Reyes tan poderosos havia ya antes de la partida de Don Sancho arrojado muy entera la tempestad de sus Armas sobre él para toda la conquista de Navarra, como habla este Autor, que juicio por moderado, y serdo calificaria la partida en busca de socorros en tal aprieto por obstinacion en propria voluntad? Esta manifestamente era apremio, y fuerza agena, y necesidad, en que le ponian tantas Armas Conjuradas, que le cargaban no obstinacion de voluntad propria, como se le advirtió à este Autor en las Investigaciones, y lugar de ellas, que cita. Pero de esto ni de otras muchas cosas allí mismo, que hacian al caso, se quiso

dar por entendido, teniendo por refutacion legitima sola su censura desnuda de toda prueba.

37 Dixo tambien el Arzobispo la detencion larguísima del Rey Don Sancho en Africa, como, Rogerio, aunque no expresó como éste, que fuessen cerca de tres años. Pero envueltamente dixo lo mismo, y lo que basta, para que entendamos, que no pasó el Mar, y tantas Tierras sospechosas à solicitar socorros; que esos tratados por Embaxadores se suelen solicitar, y havian precedido ya de una, y otra parte: no desamparando su Reyno invadido ya, como supone, y de tan gran poder, y atravesando por Mar, y Tierra desde lo mas Septentrional de España hasta Marruecos; que si el Reyno estuviera ya invadido de dos Exercitos, mientras iba, y volvía estaria ya perdido. Y se ve, que al Rey le llevaba negocio, que pedía presencia personal, qual era la conclusion del matrimonio, que averiguó Rogerio. Y detencion de casi tres años, oyendo la pérdida de tantas Plazas, claramente arguye, fue por alguna violencia, y engaño de la perfidia, como la que descubrió Rogerio, que à no ser así, mejor le estaba volver à patria sin socorros, y à qualquiera de muy corta capacidad le ocurría esto. Ya sintió este Autor la fuerza de esse argumento. Y por no fatigar el ingenio en pruebas de lo contrario, ó porque no las halló después de fatigado, para atajar la incredibilidad de detenerse cerca de tres años pidiendo socorros, pronunció la sentencia confiadamente, diciendo, no se

se nos debía admitir: *Que Don Sancho de Navarra se detuvo tres años en Africa.* Pero con qué fundamento negó esto? Ninguno produjo. Debiólo de reservar en la imaginaria, como fabricado en ella. Pero el tiempo era de producirle. Para quando le guardaba? Y pues no lo quiso creer à Rogerio, que lo dixo así, por parecerle era Texedor de Novelas hermosas, crealo siquiera al Arzobispo Don Rodrigo. Y vea, que el mismo, que ha tomado por Patrono de su causa, le condena.

38 Dos Campañas diversas pone expresamente, y con retirada de Campaña à sus Tierras, à los Reyes de Castilla, y Aragon guerreando dentro de Navarra. Qué entrambas fueron después de la partida del Rey, vése de lo que dixo el mismo, aunque con alguna obscuridad; pero que se aclara con lo que añadió, y consta por las razones ya ponderadas. En la segunda Campaña pone el Cerco muy largo de Victoria, que llama *diurno*. Y después de haverse alargado tanto el Cerco, pone el buen oficio del Obispo de Pamplona Don Garcia, que celebra como conocido, y el haver ajustado partir el mismo con uno de los Caballeros cercados de Victoria à Africa, para negociar con el Rey la licencia de entregarse, llegada, y entrega, habiendose quedado el Rey en Africa, y tanto tiempo, como pide la conquista de tantas otras Fortalezas, después de ganada Victoria, por muy aprofundada, que ponga el Autor la ocupacion de ellas por dicho de Garibay, y no de igual crédito

en este punto à sí mismo, que en otros, por lo que no ignora, y sin rastro de memoria del Arzobispo en punto tan memorable, y no de omitirse. Pues fúme lo que resulta de tiempo de tantas cosas sucesivas. Y crea siquiera à dos Escritores coetaneos, que estaban tocando las cosas, que escribian; sino es que sean no solo, el uno, sino tambien ambos Texedores de Novelas hermosas. Ni niegue al Obispo la alabanza de haver partido en Persona à Africa à solicitar la licencia, diciendo solo, que havia enviado por ella: ni al Arzobispo el credito de lo que repetidamente à ida, y vuelta expresó de la jornada del Obispo à Africa, que son ya muchos desvíos, y aun encuentros abiertos con el que entró aclamado valedor, y Patrono de su causa.

39 Quando Rogerio huviera dicho alguna cosa contraria à lo que dixo el Arzobispo, de lo qual estuvo tan lejos, como queda visto, esso era quedar la materia suspensa entre la autoridad de dos Escritores coetaneos, y graves: y venia bien el mostrar su indecision entre ambos, ó arrimando alguna razonable conjetura, inclinar mas àcia el uno, aunque con estimacion de ambos. Pero disparar el trabuco horrible de tan descomunal vilipendio, como llamar Texedor de Novelas hermosas à Historiador celebrado por insigne, y exactísimo, y sobre presupuesto falso, que ni verdadero justificaba la amargura de la censura, no es cosa que tolèra la Historia. Ni tampoco las irrisiones joviales, que hace, de la desgracia del Rey Don Sancho,

amores de la Infanta, galantèos del Rey en el Palacio de Marruecos, vuelto con desayre à su Reyno sin la rica Hembra, y finíssima Infanta Mora, con un càncer, que le añade en una pierna: *Y algunos dineros (dice) que de las pressas, y entradas de los Pueblos havia hecho en Africa.* (y poco despues) *Que si tardara algo mas, tenia traza de quedarse Rey titular, y aventurero; porque yà el Castellano havia puesto en fumo aprieto à Estella, corazon de las Fuerzas del Reyno.* (Y algo antes) *Que en el interin (de la ausencia) le ganó veinte y quatro Pueblos el Castellano (à mas de las Provincias de Alava, y Guipuzcoa) y diez, y ocho el Aragonès.* Y porque no quedasse en solo el Rey Don Sancho el desayre de la desgracia, sino que cundiesse tambien en los demàs Reyes sus antecassores, y suceßores, imputando à los Naturales de Navarra, que le han reputado por el mejor Rey de los de ella, y repitiendo. Y en todo esto, y otras muchas censuras se envuelven muchas cosas harto mas proprias del relar, que injustamente atribuye à Rogèrio. Pues en quanto al dinero expressamente dixo el Arzobispo, que volvió Don Sancho *cargado de los dones del Miramamolín: usando de las palabras; Onustus munèribus Agarenis.* Y debiera no oponerse, yà tercera vez, y en tan breve texto, al Arzobispo, que citò por fuyo: ni quitar à aquel Principe, aunque pagano, si quiera el empacho de su perfidia reconocida, y haverla querido dorar de alguna manera, con las riquezas, y dones, de que le cargò. Y en este punto no solo se

encuentra el Autor con el Arzobispo, sino consigo mismo tambien. Pues representò al Rey Don Sancho caminando à Africa solo à pedir socorros para su Reyno, amenazado, ò invadido: y subitamente nos le representa alli mismo guerreando, y haciendo pressas, y entradas en los Pueblos de Africa. De esta tan súbita, y monstruosa mudanza alguna causa, alguna razon se debia dar. Pero como confirmaba la verdad de la causa naturalíssima, que descubrió Rogèrio, envolviólo todo en chaos de confusion: y con infeliz desvío de la verdad, tomò por expediente en la oficina de la imaginaria fabricarle al Rey Don Sancho dos caras à un tiempo como à Jano, una lastimera, de quien necesitado ruega; otra torva, y de quien con el sobreaje armado guerrèa, haciendo pressas, y entradas en las Plazas.

40 Pero lo que disminuyò de la riqueza de dones en la despedida, aumentò de Pueblos perdidos en la ausencia. Veinte y quatro ganados por el Rey de Castilla, y diez y ocho por el de Aragon fumò en todo Rogèrio en todas las pérdidas de la Guerra. A este Autor le pareció interponer aquella malignante clausula *A más de las Provincias de Alava, y Guipuzcoa.* Notable licencia de interpretar, y multiplicar pérdidas por la imaginaria. Si además de las dos Provincias perdió tambien el Rey, dentro de lo que se cuenta por Reyno de Navarra, quarenta y dos Pueblos murados, que Rogèrio llama *Castros*, que le dexa al Rey, despues que volvió? Yà puede tener cumplido el gozo de dexarle

Rey

Rey titular, y aventurero, que parece echaba menos. Y aqui mismo se reconoce otro desvío à la verdad, quando se venia à los ojos. Solo Rogèrio individuò el numero de los Pueblos cercados, que se perdieron, y el numero, que tocò à cada Rey, y de Rogèrio lo tomò este Autor, aunque con el enorme ensanche. Pues Escritor, que pudo averiguar con tanta individualidad, y exaccion, (sin duda por los avisos, y noticias de la Reyna de Inglaterra Doña Berenguèla Hermana de Don Sancho) tales particularidades, y se aprueba para ellas, no seria bueno para lo demàs de un indiviso suceßo? Para las pérdidas de las Plazas es Escritor fidedigno: para lo demàs Texedor de Novelas hermosas? Muy à las claras saca la cara la desaficion, la imaginaria, y la voluntaria, de quien aquella fuele nacer, siendo natural imaginarse lo que se desea, y da gusto.

41 El Cerco de Estella en esta ausencia del Rey en Africa es un gran desbarato de la Chronologia. Fue mucho despues que havia vuelto de ella: y no en esta Guerra, sino en otra muy diversa, ocasionada, de que Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, que por defender à su Hermana Doña Urraca Lopez, Reyna que havia sido de Leon, y mantenerla en las Tieras, y Señorios, que la havia dexado el Rey Don Fernando de Leon su Marido, rompiò con el Rey D. Alonso de Leon Antejado de Doña Urraca, por haverse las quitado. Y envolviendose en esta Guerra D. Alonso Rey de Castilla, por favor

recer à su Primo el de Leon, rompiò con entrambos Don Diego Lopez, restituyendo al de Castilla los Homenages, y Honores, que de el tenia, y se acogió al abrigo del Rey Don Sancho de Navarra, que le diò à Estella. Desde la qual hizo Don Diego Lopez muchas entradas, correrias, y pressas en Castilla: y vinieron contra el los Reyes de Castilla, y Leon, y tuvieron con el varios reencuentros fuera de la Ciudad de Estella. Y estuvo tan lejos el caso del fumo aprieto, que encarece, del Cerco de Estella, que apenas le pusieron los Reyes, quando le levantaron, desesperados de conseguir cosa por la grande Fortaleza de Estella. Todo lo tenia llano, y claro en el Arzobispo, por cuya mano pasó despues la reconciliacion de Don Diego Lopez con el Rey de Castilla, y lo sabria mejor, que este Autor moderno, que guiandose por la imaginaria confundió guerras, tiempos, personajes, y causas de guerra. Y con un notable encuentro con su misma doctrina, y un artificio infeliz, y somero, para ocultar la poca coherencia, y repugnancia consigo mismo, pone por actos de esta misma Guerra en la ausencia del Rey Don Sancho los Cerco de Victoria, y de Estella.

42 En el de Victoria, siguiendo à Garibay sin fundamento alguno, dice, que el Rey de Castilla Don Alonso, partiendo à la entrega, que introduce de Guipuzcoa, dexò à Don Diego Lopez Señor de Vizcaya por Lugarteniente suyo en el Exercito; para que proseguiesse el Cerco de Victoria, que iba à la

lar-

larga : y junta, y en tan breve tiempo , como pretende , y queda visto , el Cerco de Estella. En el qual no ignoraba , ni pudo , que Don Diego Lopez Señor de Vizcaya peleaba armado en Campaña , y dentro de la Ciudad contra el Rey de Castilla , y despues de tan frequentes entradas de hostilidad en la misma Castilla , como dice el Arzobispo. Con que nos introduce otro monstruo compuesto de miembros repugnantes , como el de arriba del Rey Don Sancho : esto es , à Don Diego Lopez Señor de Vizcaya Lugarteniente del Exercito del Rey de Castilla sobre Victoria , y juntamente , y à un tiempo enemigo guerreando contra el mismo Rey sobre Estella. Yà viò el mismo la repugnancia. Y para ocultarla de los ojos del Lector , se valiò del infeliz artificio de callar con profundo silencio el nombre de D. Diego Lopez Señor de Vizcaya en la Guerra sobre Estella , y el haver sido Caudillo tan principal en ella. Pero que importa lo disimulasse este Autor , si lo havia publicado el Arzobispo , que lo estaba viendo. Y en èl, y demás Escritores de buen nombre , el Obispo de Bayona D. Garcia , Principe Don Carlos , y muy generalmente en los de Castilla havia de topar qualquiera , y entre ellos Zurita: y hasta en el mismo Garibay , de quien se quiso valer , que por lo menos no juntò cosas tan repugnantes. Solo sirviò la disimulacion , de que se descubriese la poca ingenuidad , y que lo que pudo parecer inadvertencia de descuido , pareciesse cuydado.

43 La jovialidad irrisoria de la desgracia del Rey en Africa es agena de la seriedad de la Historia : y aun de la mesura , quando se habla de Reyes Christianos , y por Escritor Christiano: y de toda buena censura , quando fue puramente desgracia nacida de perfidia agena , de la qual ningun Rey del Mundo vive exento ; pues no se eximiò de ser hombre , por ser Rey. Aun en la censura acre , y reprehension merecida por hecho malo , que alguna vez no se excusa , el Historiador se abstiene de la irrision , como el Juez en la sententia , en que condena. En especial acerca de acciones de Reyes , de quienes aun la reprehension puede ser respetuosa , y reverente , la irrision no. Y vea este Autor , que feria , si huviesse de valer su exemplo , y se tomasse , concurriendo à este mismo tiempo en el teatro publico otro Rey , à quien sucedieron otras desgracias mas lamentables en matrimonio , rota , muerte , y causa de ella ? Pero no hay que rezelarlo ; que no ha de poder tanto con nosotros el exemplo , ni la provocacion , que nos haga olvidar la obligacion de la Historia , y nuestra costumbre. Solo dire , que aun en la desgracia , que festeja con donayres , pareciò , y fue grande , y glorioso el Rey Don Sancho. Pues en medio de ella , y cautiverio perfidamente executado , conquistò Reynos , y puso la Africa à sujecion del Miramamolín : y que la violencia , que se hizo à su libertad , naciò del alto concepto , que se tenia , de su señaladísimo valor , punto de honra , y ciencia
Mili-

Militar , fiando el mismo agraviador Pagano , y de todas maneras Infiel , el Baston de tantas conquistas à sus manos prisioneras. Que el haver ganado las Tierras yà dichas dos Reyes tan poderosos coligados en ausencia suya , y tan larga , y tan distante , y en cautiverio , aunque para èl fue de mucha pérdida , para ellos no fue de mucha gloria. En especial si quando partiò , pensando volver à patria , aun no havian espirado las Treguas , como parece cierto. Cinco años antes en la otra Coligacion , que ambos Reyes hicieron contra èl , arrojaron tambien muy entera toda la tempestad de sus Armas , pactando el partir su Reyno. Pero como estaba presente en èl , ni una almèna se sabe , que le ganassen , como ni en otras Coligaciones hechas con tan gran ventaja de Fuerzas , y siempre unidos contra su Padre , y Abuelo. Ahora lograron la ocasion facil , que les puso à las manos la perfidia agena.

44 Los instrumentos , que alegamos en las Investigaciones , de las vistas de los tres Reyes entre Agreda , y Tarazona , Bula de Celestino III. testamento de Don Rodrigo de Argaiz , hecho en la salida de los Sarracenos , y otros no se sacaron del Archivo de la imaginaria , sino de Archivos Reales , y de toda fé. Y no se truxeron como nos notò con admiracion nuestra : *Exornando el cuento de los distantes , y locos amores de la Infanta Mora* : sino macizando con escrituras publicas la verdad , que hallò , y à velo corrido descubriò Rogèrio con mucho acierto , y
Moret Tomo III.

en que el Arzobispo hablò con alguna obscuridad , que con el dicho de Rogèrio , y las escrituras se aclaraba , y consonaba. Y aunque dice que aquellos fundamentos nuestros no piden especial relacion , ni impugnacion , estamos seguros , que al Lector fosegado , y sereno le parecerà , que la piden. Y lo arguyen dos pasiones muy naturales al hombre : que la solucion pronta , y buena , que se halla , no se omite : y que el argumento , que aprieta , se afecta despreciarse.

45 Dexo otras varias cosas , que en pocas mas lineas de una hoja pudo juntar este Autor agenas de la verdad. Pero una con especialidad no se puede passar sin censura. Y es el parentesis , que yà havrà notado el Lector en el tratamiento , que hace à Rogèrio Hovedèn , diciendo de èl : *Que texiò (como buen Inglés) la hermosa Novela , de que la Hija de Boyac Emperador de Africa , &c.* Esto yà es , no solo manchar la fama de un hombre , sino de una Nacion , notandola de Texedora de Novelas hermosas en sus Historias. Y estrañamos se diga de la Nacion Inglesa , acreditada entre las de Europa por una de las que mas se señalan en la verdad , y legalidad en dichos , y hechos , y de la qual esta es la vez primera , que oimos lo contrario. Si esto es así , como pronunciò este Autor , que se ha de hacer de las Historias Anglicanas , que escribieron los de aquel Reyno , Guillelmo Monge Malmesburienfe , Henrico Arcediano Huttonense , Eitelverdo , Ingulpho
H Abad

Abad del Monasterio de Croiland, Polidoro Virgilio, que hasta ahora corrian en el Mundo por Historiadores acreditados, dignos de toda fé, y que se les ha dado? Havránse de echar por sentencia de este Autor à una con Rogèrio Hovedèn à los telares à texer hermosas Novelas. Y en qualquiera cosa, que en alguno de ellos no nos agrade, descartarle al punto, y con descarte general diciendo: *Que como buen Ingles texió aquella, ò la otra hermosa Novela.* Y havrános de avisar este Autor, si en la univer-

salidad de esta censura incluyò tambien al Venerable Beda, Ingles de Nacion, y que escribió Historia cumplida de aquel Reyno: ò si por el renombre de *Venerable*, tan justamente merecido, le venerò, y excluyò; porque la amplitud de la censura dada, y motivo de *Buen Ingles* suena à haverle incluido. Nunca pensamos, que en Rogèrio Hovedèn de la calidad yà vista, ni en la Nacion Inglesa de la que el Mundo vè, cabia cosa tal, ni en pluma de Historiador licencia semejante.

CAPITULO IV.

I. *VARIAS DONACIONES, Y MEMORIAS.* II. *HOMENAGE del Señor de Agramont al Rey de Navarra.* III. *Providencias del Rey en su Gobierno, y otras memorias con la de la muerte de Don Garcia Obispo de Pamplona.* IV. *Paz con Aragon.* V. *Enagenacion de Castilla, y refugio en Navarra del Señor de Vizcaya con otras memorias.* VI. *Muerte del Infante de Navarra, y Tregua con Castilla.* VII. *Fueros à varios Lugares.* VIII. *Vistas de los Reyes de Navarra, y Aragon, y otros Fueros.* IX. *Guerra de Castilla contra Moros, y memorias de Navarra.*

Año 1201

1 **Y**A es tiempo, que volvamos à continuar los hechos del Rey Don Sancho, haviendo vuelto yà de Africa, despues de esta digresion, que confesaremos larga, como el Lector nos la conhiere necesaria, para allanar tantos tropiezos, como ocasionò à los Escritores aquella su desgraciada Jornada: y para cerrar el passo à este nuevo, y licencioso modo de formar Historia, que parece se ha intentado abrir: y muy especialmente necesaria à nosotros,

§. I. que por no quebrar el hilo de la Historia, hemos dexado passar no pocas cosas semejantes, y deseamos hacerlo mismo en adelante, en quanto se pueda. Y porque la digresion no sea frequente, fue forzoso, que alguna vez siquiera fuesse algo larga. Parece cierto, que ò muy à los fines del año 1200: ò muy al principio del siguiente, en que entramos, yà el Rey havia vuelto à Navarra.

2 Por Marzo de èl en Tudela le hallamos haciendo una donacion

cion pia al Monasterio de Santa MARIA de Rocamadòr, que assi le llama, à la salida de Estella para Yrache en el camino publico de los Peregrinos à Santiago de Galicia, como oy se vè. Donale à perpetuo veinte y tres monedas de oro de un derecho, que el Rey tenia en la carniceria vieja de Estella, y otras diez y ocho, que tenia en los molinos de Villatuerta, exceptuando la decima de Monte-Aragon. Dice quiere, que las treinta y nueve monedas de oro sean, para que arda perpetuamente ante el Altar de la Virgen MARIA de dia, y de noche un cirio por su Alma, y las de sus Padres: y veinte y quatro velas de à media libra de peso en las Festividades, que alli señala, que son las de CHRISTO nuestro Señor, y su Madre, la de la Trinidad, y todos los Santos: y de las dos monedas de oro restantes una para incienso, y otra para el que acostumbra predicar. Fecha en Tudela, en el mes de Marzo, de la Era 1239. Reynando, dice, Yo el Rey Don Sancho en Navarra, siendo Don Garcia Obispo en Pamplona, teniendo Don Almoravid à Sanguessa, Don Rodrigo de Argaiz à Leguin, Don Pedro de Subiza à Tafalla, Don Pedro Garcès de Arzoniz à San Juan, Don Gonzalo de Baztan à Peralta, Don Lope Ximenez à Caparroso, Don Diego Ezquerria à Elefues, ò Villafraanca, Don Martin Chipia à Azagra, siendo Cancellario Don Forton Chantre de Tudela. Dice la firma de su mano, y signo, y es el de la Aguila. Esta Imagen de la Virgen MARIA con el titulo de *Mores Tomo III.*

Rocamadòr se celebraba por aquellos tiempos con la fama de muchos Milagros por toda la Christianidad. El Rey en la opresion injusta, que padeciò en Africa, parece, se encomendò con gran conato à su patrocinio. Y apenas volvió à su Reyno, quando satisfizo à su devocion con este donativo, y Fundacion, que se halla en el Cartulario de su Sobrino, y sucessor D. Teobaldo.

3 Dentro del mismo mes de Marzo yà el Rey se halla en la Puente de la Reyna dando Fuero à los de Inzura, y es el mismo de la Guardia, con calidad, que cada casa le pague al año por Fossadera siete sueldos por maravilla. Y haviendo sido Inzura uno de los Pueblos, que se perdieron en su ausencia, y le recobrò por permutacion de Triviño, como expresò el Arzobispo, se vé, que al punto que volvió el Rey, se efectuò la Tregua por tres años con los Reyes de Castilla, y Aragon, de que habla Rogèrio. Por Julio hallamos al Rey en Pamplona, dando Fuero à los de Olaiz, Ochocain, y Veraiz, y poniendo forma à lo que pertenecia al derecho de su Erario. Y por Agosto en la misma Ciudad, y con el mismo cuydado de lo que pertenecia à sus Rentas en Badoztain. En ambas escrituras estàn algo mudados los Señorios, y Honores de los Caballeros, de como se exhibieron en la donacion de Rocamadòr. Esta ultima, despues de nombrar à Don Garcia por Obispo de Pamplona, dice, tenian Don Almoravid à Sanguessa la Vieja, Don Pedro

Hz dro

dro Martinez de Subiza à Càfeda, Don Ximeno Martinez à Galipienzo, Don Pedro de Subiza à Èrga, Don Martin Íniguez à Larràga, Don Garcia de Baztàn à Perakra, Don Corbaràn (de Lehet) à Milagro, Don Pedro Martinez de Lehet à Tafalla, Don Garcia Lopez de Alfaro à Elefues, ò Villafranca, Don Lope Ximenez de Cadreyta à Caparroso, Don Ximeno de Rada à Santacara, Don Rodrigo de Argaiz à Leguin, Don Rodrigo Martinez à Santa MARIA de Uxué, Don Garcia de Oriz à Miranda, Don Martin Chipià à Azagra, Don Miguel de Lerat à San Adrian.

4 Por el mismo mes de Agosto, y à 7. de èl se hallaba el Rey Don Pedro de Aragon en la Frontera de Navarra por la parte de Sanguesa, poniendo en buena forma de defenfa, para quando espirasse la Tregua, las Fortalezas, y Pueblos, que por allí havia ganado. Y pudo ayudar no poco à esse fin la donacion, que esse dia hizo en Ruesta à San Salvador de Leyre, que se vè original, y tambien sacada al Becerro en su Archivo. Dona por ella à aquel Monasterio todas las Iglesias que havia, y huviesse despues en Tiermas, y en todos sus terminos con todos los derechos de dècimas, y primicias, oblaciones, defunciones, y qualesquiera otros, que les pudiesen pertenecer con disposicion, de que el Abad de Leyre ponga para el servicio de las Iglesias el numero de Porcionarios, que le pareciere, y no sean gravolos à ellas, aunque no sean naturales de la Villa. Y dice, que para hacer esta do-

nacion havia adquirido las Iglesias de Tiermas del Prior Guillelmo de Egèa, y Convento de Silva mayor, dandoles satisfaccion entera à voluntad fuya en otra parte. Y que tambien havia dado satisfaccion llena al Abad Don Ferrando, y Monasterio de San Juan de la Peña, y en virtud de ella adquirido de èl todo el derecho de los diezmos de los terminos de Eflo, San Juan de Maltray, y de Catamèfas. Y adquirido tambien la Iglesia de Hueya del Prior de San Adrian, y Monasterio de Cluni. Todo lo dona, y entrega à perpetuo por atencion à la piedad divina, remedio de su Alma, y las de sus Predecesores al yà dicho Monasterio, y su Abad Don Arnaldo: y asì mismo la mitad del derecho de los Homicidios en Tiermas, y gozo en todos sus Montes. Dice dà aquella su Carta Real en Ruesta à siete de los Idus de Agosto, en la Era de 1239. Y que son testigos presentes D. Ximeno Cornèl Mayordomo, y Señor de Calatayud; Don Berenguel de Entenza Señor en Teruel, Don Pedro Ladron Señor de Burgui, Don Lope Ferrench de Luna en Bayo, Don Ximeno de Luèfia en Sòs, Don Garcia Romèo en Aybàr. Este, y Burgui son de los recién ganados en la Guerra. Y estando en medio de ambos, y casi à igual distancia el Monasterio de Leyre obligado con donacion tan considerable, hacia mucho al caso, para contener en su obediencia mas suavemente con la autoridad, y veneracion de aquel Santuario, asì los dos Pueblos nombrados, como las demás Fortalezas, que por aquellos contornos

nos

nos havia ganado en la Guerra, que acababa de passar. Aunque no tardaron mucho en volverse à recobrar para la Corona de Navarra, menos los que caian dentro Aragon, que havian ganado, y retenido su Padre, y Abuelo del Rey D. Sancho en las Guerras passadas.

5 Este año acabò de dar el Rey de Inglaterra Juan satisfaccion à su Cuñada Doña Berenguèla, Viuda del Rey Ricardo su Hermano, de lo que por causa de dote, y mantener su Estado se le havia señalado, asegurandola por su vida la Ciudad de Boyac con su Territorio, dos Castillos en el Condado de Anjou, y mil marcas Esterlinas de renta, que perceber, la mitad en Londrès, y la mitad en Normandia en la Ciudad de Gado. Fue el acto de convenio en Chinòn junto à Turs en presencia de Elias Arzobispo de Burdeos, y Philipo Obispo de Dunelm, como se vè en Rogèrio. Y es creible ayudasse à esto el haver vuelto ya à su Reyno el Rey D. Sancho Hermano de la Reyna Doña Berenguèla. De este año se halla tambien una memoria en el Libro Rotundo, que es Carta de pago de un Mayordomo de Gregorio Cardenal de Sant Angel de haver recibido en nombre de èl, y del Obispo Don Garcia ciento y cinquenta Mozmedinas, y por otra parte veinte y tres Marcas de Sterlingos, que se debian al Cardenal por sus rentas. Y otra memoria tambien en el Archivo de Fitero, en la qual se subscribe, que al tiempo, y es por Mayo de este año, reynaba Don Alfonso hasta Calahorra, y San

Sebastian. Y confirma la razon del tiempo.

6 El año siguiente 1202. como corrió la Tregua, no parece memoria alguna, que pertenezca à guerra. Y aun à la paz muy poco. Y sola una composicion de los Vecinos del Lugar de Imarcoain con la Iglesia Cathedral, que pretendia eran fuyas las Iglesias de aquel Lugar por donacion del Rey Don Garcia Ramirez, y de Don Ximeno Aznarez de Zolina, y su Muger Doña Elvira Aznarez, Don Lope Garcès de Oriz, y su Muger Doña Sancha Lopez, Don Sancho Garcès de Arleta, sus Hijos, y Hijas, que debian de ser Diviseros con el Rey de aquel Patronato. Y despues de pleyto de treinta años convienen, en que las Iglesias sean à perpetuo del Hospital de San Miguel, y las provèa la Dignidad del Hospitalero, poniendo servicio de seis Clerigos. Entre los fiadores son Don Fortun de Zuloeta, Don Pedro de Oriz, y Don Sancho de Congora. Es fecha en Pamplona el dia de la Ascension. Y àcia en en el mismo tiempo el Rey se halla en Tudela por Junio, haciendo cierta moderacion de pecha, y de donativo de la Aljama de Tudela à Muza, y Jucèph, Hijos de Samuel Avenpèfat.

7 Por Febrero del año siguiente 1203. se hallaba el Rey en Tudela disponiendo con los Vecinos de aquella Ciudad el abrir una grande acèquia desde el Congosto de Cabanillas hasta Mirapèx, para regar los campos. Y en la Carta, que de esto hay en el Cartulario de Don Teobaldo, el Rey se obliga à abrir la

Año 1202

Año 1203

la

la acèquia hasta el lugar, donde el camino para Arguèdas toca en la acèquia, y echar pressa al Ebro, para conducir las aguas abundantemente, y mantener à su costa una, y otra obra, con calidad que de cada caizada de tierra del termino, en que meterà el nuevo regadío, le hayan de pagar un caiz de hordio cada año, y de las viñas, y huertos con la misma proporcion de valor. Que desde el dicho Lugar hasta el Congosto de Cabanillas abran la acèquia los de Tudela, y la mantengan con los Vecinos, que tienen heredades de la otra parte de la puente. Que si los Vecinos de Cabanillas quisieren gozar del regadío, contribuyan à Tudela con el gasto. Y que pagando esto, sean de Tudela todos los derechos de las aguas, y el que llamaban de las Calónias. Muchas comodidades grandes dexan de lograr los Pueblos, por no animarlos los Principes con la autoridad, y parte del gasto. Y moviendolos, enriquecen à sus Vasallos, y ellos aumentan sus propias rentas. Muchas son las obras, que el Rey Don Sancho hizo en Tudela. Suya es, y digna de Romanos la puente echada à rio de tan gran caudal alli, habiendo recibido ya en su madre todas las aguas de Navarra, que corren al Occidente, haciendo mudar de madre à Ebro desde Mirapèx hasta la Ciudad. Suya es tambien la fabrica del hermoso, y fuerte Templo de la Iglesia Colegial de Santa MARIA, aunque años adelante, como lo indican los muchos Escudos, que en ella se ven con la insignia de las Cadenas, y solas, sin quarterarse con otras,

La de esta Carta, que dice signa de su mano, la de la Aguila es, de que usò antes. Dice, reynaba en Navarra, y que era Obispo Don Garcia en Pamplona, y que tenian en Honor, Don Juan de Bidaurre à Irurita, Don Gomez Garcès à Inzura, Don Pedro Garcès à Lerin, Don Martin Chipia à Miranda, Don Gonzalo de Baztan à Funes, Don Pedro Garcès de Arroniz à San Juan del Pie del Puerto, Don Pedro Martinez de Lehet à Tafalla, Don Inigo Martinez à Càfeda, Don Ximeno de Rada à Santa MARIA de Uxù, Don Inigo de Gomazin Merino, que tenia la Baylia de Tudela.

§. II.

POR Diciembre de este año hallamos al Rey en la Merindad de Navarra la Baxa de la otra parte del Pyrinèo, y en un acto, en que Don Vibiano Señor de Agramont hace reconocimiento de Vasallage al Rey Don Sancho, y Homenage de tener por el su Castillo de Agramont, para hacer desde el paz, ò guerra contra todo hombre à voluntad del Rey. Y por esto, y porque hace mencion de mucha de la Nobleza de Navarra la Baxa, de que no tenemos tan frequentes las memorias, pareció conveniente exhibirle traducido del Latin. Y dice así.

9. „ En el Nombre de Nuef-
tro Señor JESUCHRISTO, es-
ta es la Carta de la conve-
niencia, que se ha hecho entre
el Rey Don Sancho de Nava-
rra, y Vibiano de Agramont.
„ Sea notorio à todos los presen-
tes,

tes, y venideros, que Vibiano de
Agramont deviene Vasallo de el
Rey de Navarra con su Cuerpo,
y con el Castillo de Agramont:
de fuerte que por todos tiem-
pos, mientras el siglo durare, ha-
rà guerra, ò paz contra todos
los hombres del Mundo, el, y
todo su Linage, y qualquiera otro,
à quien le quedare el Castillo de
Agramont. Reconoce tambien Vi-
biano de Agramont el Dominio del
Rey de Navarra respecto de su
Persona, y del Castillo de Agra-
mont, y que el, y su Linage, y
qualquiera, à quien le quedare el
Castillo de Agramont, acate el
Señorio, y conveniencia ya di-
cha del Rey de Navarra, ò à
quien el Rey mandare, que sea
del Linage del Rey de Navarra,
haciendo guerra, ò paz, donde
quiera que el mandare contra to-
dos los hombres del Mundo. Ju-
rò tambien Vibiano de Agramont,
y juraron con él sobre el Libro,
y la Cruz veinte y siete Caba-
lleros, conviene à saber, Bernar-
do de Agramont, Guillelmo Ar-
nalt de Beguions, Arnaldo Lu-
de Erberaz, Remon Gasia de
Trussa Callau, Cassa Haye de Ca-
mo, Arnalt de Manzbarrauta, Ga-
fia Arnalt de Anciburva, Bernart
de Beguions, Arnalt de Zubieta,
Remond Arnalt de Magoria, Ber-
nard de Moncuc, Gasia Arnalt
Dones, Bernardon de Moncuc,
Olivèr de Barrauta, Remond Ga-
fia Dandaux, Guillerà Afsi de Mi-
ramont Spauol de Auràs, Guillèn
Bernard de Bagaz, Sanz Arnalt
de Baztan, Encanar de Sendos,
Arnalt de Zubieta, Encanar de

Balaut, Embetgòn de Bagat, Gui-
llèn Bernard de Zubieta, Remond
Bernard de Baga, Sanzaner de
Vassavay, que haràn tener à Vi-
biano de Agramont esta conve-
niencia, y quanto queda escrito
en esta Carta. Sobre todo esto Vi-
biano de Agramont hizo Home-
nage à Don Sancho Rey de Na-
varra à buena fé, y sin engaño,
de que tendrà todas estas con-
veniencias sobredichas, pena de
quedar por traydor, y que no
pueda salvarse en parte alguna del
Mundo, ni por sus manos, ni
por ajenas. Ademàs de esto, si
Vibiano de Agramont hiciere al-
gun daño, ò pesar à alguno de
los Vasallos del Rey de Navarra,
ò à qualquier otro, cumpla lo que
fuere de derecho en la Cùria, ò
Corte del Rey de Navarra, como
el Rey se lo mandare. Y guardan-
do el à buena fé, y sin engaño
las sobredichas conveniencias, el
Rey de Navarra haya de defen-
derle contra todo hombre. Y sea
notorio à todos, que Vibiano de
Agramont en señal de reconoci-
miento de este hecho puso la Ban-
dera del Rey de Navarra en el
Castillo de Agramont. Testigos,
que esto vieron, y oyeron, y en
cuya presencia se hizo este acto,
son Remond Guillèn de Sola, Spa-
ñol de Domedàn, Guillèn Arnalt
Dolu, Peçlavìn de Seràn, Arnalt
Luc de Erberaz, Pedro de Paga,
Arnalt Sanz de Atsa, y todos los
demàs Barones de la Tierra de
Mixa, y de la de Sola: y D. Pedro
de Cascante, D. Ximeno de Ay-
bàr, Don Pedro Martinez de Le-
het, Don Zaviel Morguìa, Don
„ Mar-

„ Martin Chipia , Don Pedro Gar-
„ cès de Arròiz. Fecha la Carta en
„ Agramont el dia 17. de Diciem-
„ bre de la Era 1241.

§. III.

Año 1204 10 **U**NO de los grandes
daños de la guerra
es, que no solo es dañosa à los Pue-
blos , mientras dura , sino tambien
despues de asentada la paz. Por-
que muchos de los Soldados hechos
à la licencia de las pressas , y robos,
y aborreciendo el trabajo lento,
pero continuo , de buscar la vida
con los oficios de la paz , dãn en
infestar los caminos publicos , y
hacer saltos en los pasajeros , en-
gañados con el nombre de la paz.
Con ocasion de las Guerras pas-
fadas , y Paz , que corria de las
Treguas , comenzò à sentirse es-
ta plaga del comercio publico, en
especial en las Bardenas de Na-
varra , que toca tambien en algu-
na pequeña parte al Reyno de Ara-
gon ; por ser tierra quebrada , y
cubierta de boscaje. Y con la cer-
cania hacian saltos , y pressas en las
Comarcas de los Pueblos vecinos.
Y para remedio se instituyò à prin-
cipios del año 1204. una Cofradia
de los Pueblos finitimos de ambos
Reynos con leyes semejantes , à las
que despues se formaron , à la que
llamaron Hermandad, juntandose el
Jueves ultimo de Enero varios Com-
missarios de ambas partes en el ter-
mino, que llaman la *Estaca* , den-
tro de la misma Bardena , y adon-
de el Rey Don Sancho fabricò una
Fortaleza, quizà para este fin.

11 Hallase esta memoria en

el Cartulario de Don Teobaldo. Y
comienza diciendo : *En el Nombre
de Dios , y su gracia. Esta es la Car-
ta, y memoria de aquella Confradia,
que hicieron los Navarros , y Ara-
goneses en aquella Estaca , que es en
la Bardena , salva la fidelidad del
Rey de Navarra , y salva asimismo
la fidelidad del Rey de Aragon.
Y asistiò alli de parte de Navarra
Don Ximeno de Rada , y de parte
de Aragon Don Ximeno de Luèzia.*
Parece cierto , que los Reyes die-
ron su autoridad para aquellos es-
tatutos. Porque uno de ellos es: *Que
si algun Cofrade topare al saltador
en el malhecho , lo prenda luego , y
no esperen al Rey , ni al Señor del
Pueblo , para que sea luego ahorca-
do.* Dice , que los Junteros hayan
de acudir de tres en tres semanas.
Y son de parte de Navarra , de Tu-
dela , de Murillo sobre Tudela , de
Arguedas , Valtierra , Cadreyta , de
Alefues , que es Villafranca , de Mi-
lagro , Peralta , Falces , Caparroso,
Santacara , Villazuruz , Murillo el
Fruto , y Carcastillo. De parte de
Aragon , de Taufte , Egèa , Luna,
del Bayo , Luèzia , Biota , y Eila,
que debe de ser Bierlas.

12 Parece , que por el tiem-
po despues estas Juntas se fre-
quentaron en el magnifico Tem-
plo de San Zoil en el termino de
la Villa de Càfeda. Y lo arguye el
que con los muchos Escudos , que
se ven en la puerta , y Altar Ma-
yor con la insignia de Navarra en
lugar preeminente , se ven tam-
bien otros con la de Aragon. Pare-
ce, fue Santuario muy frequentado
en lo antiguo. Y se ven en el In-
dulgencias concedidas en tiempo
de

de Clemente VI. à los que le visi-
taren. La primera fabrica diximos
por sospecha , seria del Obispo Gui-
llefindo con ocasion de las Reli-
quias de San Zoylo Martyr , que à
ruegos suyos le enviò desde la car-
cel de Cordova el Martyr San Eu-
lògio. Pero seria la fabrica con la
pobreza de aquel tiempo. Creciò
despues con la celebridad , y limo-
snas. Y en las que se daban nom-
bradamente para la fabrica , vedò
por sentençia el Obispo Don Ar-
naldo Barbazano tuviesse parte al-
guna la Dignidad del Hospitalero
de Pamplona , ni los Beneficiados.
13 Por Agosto del mismo año
en Pamplona se hallaba el Rey. Y
expedida en ella es una Carta Real.
Toma debaxo de su Proteccion , y
defensa à la Ciudad de Bayona , y
Vecinos de ella , y todas sus cosas,
y concediendo , que puedan andar
libremente , y llevarlas , desde la que
llama *Huerta de Bayona* , por to-
das las Tierras de su Reyno , pagan-
do al Rey los Peages acostumbra-
dos , y en los Lugares , en que se
acostumbraban pagar. Es condi-
cion , que si el Rey quisiere levan-
tar la mano de esta Proteccion , lo
pueda hacer , avisando de ello al
Consejo de Bayona tres meses an-
tes : y que los que huviere de ella
en Navarra , tengan un año de
tiempo , para assegurar sus perso-
nas , y bienes. Obliganse los de Ba-
yona à assegurar los caminos por
Mar , y Tierra para los Vasallos del
Rey de Navarra , y no ayudar à en-
emigo alguno de la Corona de Na-
varra , salva la fidelidad , que los de
Bayona debian al Rey de Ingla-
terra. Hallase la memoria en el

Moret Tomo III.

Cartulario de Don Teobaldo.

14 Y tambien otras dos per-
tenecientes à este año. Una , por
la qual Don Pedro Martinez de Le-
het dona graciosamente unas casas
suyas en el Poyo de Peralta à Don
Inigo de Gomacìn , que llama su
gran Amigo , y Merino Mayor del
Rey de Navarra. Y por la otra
compra Don Inigo otras casas con-
tiguas à las donadas. En ambas se
dice , y es para lo que se traen,
que reynaba en Navarra *el Rey
Don Sancho el Junior , ò el Mozo,
y que era Obispo de Pamplona Don
Garcia Fernandez.* Lo qual confir-
ma la sucesion inmediata de Pa-
dre , y Hijo , ambos con el nom-
bre de Sancho , y el Hijo con la
nota de Junior , para quitar la equi-
vocacion , en que no ha faltado
quien haya caido : y tambien en
el Obispo el Patronymico de Fer-
nandez , que ofrecimos en la en-
trada de su Dignidad.

Año 1205 15 El año siguiente 1205. Año 1205
solos representa algunos actos mas
domesticos , que publicos del Rey.
Y solo se corren à la ligera ; por-
que mencionan incidentemente
memoria necesaria , y aseguran
el tiempo de ella. Por Mayo , es-
tando el Rey en Olite , hizo per-
mutacion con Doña Narbona de
Subiza , Muger de Don Martin de
Subiza , dandola el Señorío de Bè-
rrio , y Aizùn , y recibiendo de ella
lo de Araiz con las Tierras , Pe-
chas , Montes. Hace mencion , de
que era Obispo de Pamplona Don
Garcia , y de varios Caballeros con
Señorios , y que Don Sancho Az-
narez era Alcalde en Navarra.

16 Por otra Carta , estando

I en

en Tudela por el mes de Diciembre, permuta el Rey con Don Gil de Bidaurte, Hermano de Juan, dándole el Señorío de Guembe, y Arguiñano con todos los derechos Reales à perpetuo para él, y su posteridad por el Señorío de Cirauqui, que era de Don Gil. Dice, pone su signo, y es el de la Aguililla, como tambien en la Carta pasada. Dice, era al tiempo Obispo Electo de Pamplona Don Juan: y es para lo que se trae. Porque del cotejo de ambas Cartas se ve murió el Obispo Don Garcia Fernandez en el tiempo intermedio desde Mayo à Diciembre de este año. El Kalendario de la Iglesia de Calahorra, de la qual havia primero sido Obispo, y la misma memoria Funeral lo advierte, y le señala la muerte à XIII. de las Kalendas de Junio, que era 19. de Mayo. Y con la misma uniformidad tambien el Kalendario de Leyre. El Obispo Sandoval, romandolo de Garibay, dice, que el dia Lunes 16. de Mayo. Pero no pueden prevalecer à dos memorias autenticas tan antiguas, y uniformes, en especial no produciendo en contrario alguna semejante. Y de qualquiera manera la diferencia es poca. Fue el Obispo Don Garcia excelente Prelado, y gran servidor del Rey. Y por los gastos, que en esto hizo, y Jornadas á Africa, y à Inglaterra, y la mucha liberalidad, de que vimos le celebra el Arzobispo, murió con no pocas deudas. A que se dió satisfaccion despues por su sucesor, electo ahora, Don Juan de Tazona, como se llaman diversos

instrumentos; por ser el apellido de su Familia, y es el tercero de los de este nombre.

§. IV.

17 **P**arece, que las Treguas, aunque hechas por tres años, corrian todavia. Y lo demuestra un instrumento del Cartulario de Don Teobaldo, en que se hallan tambien las dos memorias proximately dichas. Por el qual el Infante de Aragon Don Fernando, Hermano del Rey Don Pedro, Abad de Monte-Aragon, como el mismo se llama, dona la Iglesia de Santa MARIA de Arlas, sin retener cosa alguna, à Don Pedro Christophoro, nuestro charisimo amigo, noble Cancelario del Ilustrissimo Rey de Navarra. (Asi habla) Es fecha en Monte-Aragon à 7. de Febrero en la Era 1243. No hablara asi, ni professara tan estrecha, y publica amistad con el Canciller de Rey, con quien se havia vuelto à romper la Guerra.

18 De que corriese, y se continuasse la Paz, fue la causa un tratado de matrimonio, que movió el Rey Don Pedro de Aragon con la Infanta Doña . . . Hermana del Rey D. Sancho, el qual le admitió, y para mayor firmeza de la palabra la confirmó Don Sancho con juramento. Pero el Papa Innocencio III. estorbó tuviese efecto el tratado por el Parentesco, que resultaba entre el Rey Don Pedro de Aragon, y la Infanta de Navarra, que venia à ser de Primos, Hijos de las dos Hermanas Sanchas, Reynas, una de Navarra, y la otra de Aragon,

Constanza, y por otro nombre Teresa la llama el P. Alefon.

gon, Hijas ambas del Emperador Don Alonso VII. de Castilla, y Leon. Y estuvo con severidad inflexible en no dispensar; aunque la causa era tan grave, como soldar, y asegurar la Paz, que havia andado tan rompida entre dos Reynos Christianos: y tanto mayor en los Principes Soberanos la necesidad de dispensacion benigna, quanto su Dignidad misma los estrecha à muy pocos matrimonios, si han de ser decentes à ella. Pero Innocencio, severo executor de las Leyes Eclesiasticas en los matrimonios, no vino en ello. Y escribió al Rey Don Sancho, diciendole: *Nosotros atendiendo, à que el juramento no està instituido para vinculo de iniquidad, y que en las promessas malas no se ha de guardar la palabra, prohibimos estrechamente à tu Serenidad, que si es verdadera la relacion hecha, de ningun modo por ocasion del juramento, que en la verdad viene à ser perjūrio, passes à la execucion de tan incestuoso matrimonio.* Lo que havia de conseguir el matrimonio concluido en orden à la Paz, y benevolencia de los Reyes, consiguió el tratado solo de él, dandose el de Aragon por satisfecho, y obligado de la buena voluntad, que havia mostrado de su parte el de Navarra. Y vese, ser asi; porque luego en adelante se hallan instrumentos de prestados, vistas, y otros buenos oficios de Paz, y agrado entre los dos Reyes.

19 Don Pedro fue desgraciado en los matrimonios. Este, que estava bien à todos, se le vedó la austeridad de Innocencio. Otro, que se le proponia, con Maria Hija uni-

ca de Conrado Marqués de Monferrat, y de Isabel, Reyes que se llamaron de Jerusalem, y en la qual se havia devuelto la herencia de aquel Estado, y Titulo, le pareció, traia la conveniencia muy distante, y dudosa, y con nombre de matrimonio necesidad de guerras tan lejos de su Reyno; por haver Saladino, Soldan, y Principe de los Mahometanos, ganado la Ciudad de Jerusalem, y muchas Tierras de aquel Reyno por discordias de los Principes Christianos en aquellas Conquistas heredados: con los quales tambien él havia de tropezar, y guerrear sobre el derecho de los repartimientos. Por declinar las instancias, que para aquel matrimonio se le hacian, apresuró el Rey Don Pedro otro nuevo, y muy cerca de su Reyno con Maria Señora de Mompeller, Hija del Conde Guillermo, y de la Infanta de Constantinopla Matilde, la que se traxo de allá, para casarse con su Padre Don Alonso II. de Aragon. Y traída la desdennó, y se huvo de acomodar en Mompeller. Y fue tanto lo que aceleró Don Pedro estas bodas, que pudo ignorar calidades tan publicas de la Novia, como haver estado casada (dicen, que por violencia de su Padre) con el Conde de Comange, y haver tenido dos Hijas de él; aunque apartada yà del mismo, por haverse descubierto, que el de Comange estava al mismo tiempo casado con otras dos Mugerres, que vivian. Tan graves yerros caben tambien en la fortuna de los Principes. La noticia tardia de ellos enagenó el animo del Rey con perpe-

ruo, è indeleble aborrecimiento de la Reyna, y pretension seguida por toda la vida de nulidad de matrimonio, y separacion de ella, y gran dolor de todos los Vasallos, que la amaban por sus buenas prendas, y loables costumbres, è interpretaban aquel trabajo del Rey à providencia ocultra del Cielo, que castigaba en el Hijo el agravio, y deshonor hecho por el Padre, rompiendo la fe de los desposorios con la Madre de la infeliz Reyna, traída desde Constantinopla para Muger, y dexada en Mompeller. Aunque toda esta enagenacion de animo, y de todo comercio Maridable del Rey no bastò, para estorbar, se procreasse de ambos el Rey Don Jayme de Aragon para mucho bien de aquel Reyno, y de la Iglesia: fingiendose la que era Muger legitima, Dama, y amiga muy pretendida del Rey, rendida à las instancias de su galantè, y como tal introducida con afectacion de empacho, y recato entre las sombras de la noche buscadas, para conseguir el efecto, como la luz despues de conseguido para testigo de el.

§. V.

Año 1206
20 NO asì como con Aragon, se continuaba la Paz con Castilla. La causa del rompimiento vino de fuera, aunque se admitiò en casa el año 1206. Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que llamaron *el Bueno*, à quien el Arzobispo à este passo llama el mas principal entre los Grandes de España, que andaba en servicio del

Rey de Castilla, y havia sido Alferrez Mayor de su Estandarte en la infeliz batalla de Alarcos, se desavino ahora con el: y restituyendole los Feudos, y Honores, que de el tenia, conforme al Fuero antiguo de España, se enagenò del todo de su servicio. La causa fue digna de loarse, defensa de Hermana en causa justa. Defendia Don Diego à su Hermana Doña Urraca Lopez, Reyna de Leon, tercera Muger de Don Fernando II. Rey de aquel Reyno, en los Señorios, que el Rey su Marido la havia dexado para su sustentacion, y honor de su Estado, de los quales su Antecesor el Rey Don Alonso de Leon la havia despojado, ò estrechado con demasia, y con la defacion muy comun à las Madrastras. Esta fue la primera causa de la Guerra: haver tomado Don Diego por suya la causa de su Hermana despojada, y abrigar el derecho de ella con las Armas, movidas contra el de Leon. El qual facilmente traxo por Auxiliar de las suyas à Don Alonso Rey de Castilla, como à Primo Hermano; y además Suegro ya por el matrimonio con Doña Berenguèla su Hija. Titulos, que se lograran mejor en tal causa en el officio de medianero, y Arbitro de la Paz, pues tenia autoridad, para serlo, que no en mantener el despojo de una Viuda Reyna.

21 Expelido Don Diego de Castilla, y Leon por las Armas unidas de ambos Reyes, se retirò à Navarra al abrigo del Rey D. Sancho, que por el efecto se reconoce, se le diò, y la Ciudad de Estella, ò en Honor por algun tiempo, ò como Plaza

Plaza de refugio en su destierro. Desde ella Don Diego no cesaba de esforzar los derechos de su Hermana, ò de vengar sus agravios. Y con Gentes, que traia à su sueldo, Aliados, y Parientes, y Caballeros Castellanos descontentos, que seguian su Conducta, hacia grandes entradas, correrias, y proslas en Castilla. Y para reprimiras, y escarmentarle, ambos Reyes, unidas sus Fuerzas, marcharon con gran poder contra Estella en busca de Don Diego. El qual, como no tenia Fuerzas competentes, para salir al encuentro de los Reyes en Campaña abierta, fiò de las que tenia el salir à recibirlos en sitio mas embarrado: y entre setos de viñas alli cerca tuvo varios, y recios encuentros de Armas con ellos con no poco derramamiento de sangre de ambas partes. Y despues de ellos se retirò à la Ciudad. Era Estella tan fuerte de murallas, y torres, y Castillos sobresalientes, de que se ven oy las ruinas, y hallaronla tan prevenida por Don Diego, que desesperados de poderla ganar, huvieron de levantar muy à prisa su Campo, y retirarse à sus Reynos, arrojando el enojo de la Jornada frustrada en estrago de los campos, por donde passaban.

22 Por Marzo de este año en Tudela se hallaba el Rey Don Sancho, dando Fuero à los Labradores de Tafalla, y señalando lo que le debian pagar: y es quatrocientos caíces de trigo, y otros tantos de cebada cada año por mediado Agosto, y por S. Miguel mil y seiscientos sueldos. Con que los absuelve de qualquiera otra carga,

de todas obras Reales fuera de su termino. Y manda, que para las labores de las heredades del Rey dentro de su termino se les asista con el pan, como era costumbre, y tambien en las obras del Castillo. Menciona por Obispo de Pamplona à Don Juan Electo de Pamplona, y Don Juan de Tazona le llama una escritura de Yrache de este mismo año, en que no expresa mes, y debiò de ser anterior algo à la passada. Nombra con Señorios à Don Juan de Bidaure en Irurita, Don Gomez Garcès en Mendavia, Don Pedro Garcès en Lerin, Don Diego Alvarez en Labraza, Don Martin Chipia en Azagra, Don Pedro Garcès de Arroniz en San Juan del Pie del Puerto, Don Rodrigo de Argaitz en Leguin, Don Pedro Jordàn en Sanguesa, Don Pedro Martinez de Subiza en Càfeda, Don Pedro Martinez de Lehet en Tafalla, Don Ximeno de Rada en Santa MARIA de Uxue, Don Almoravid en Funes.

23 Del año siguiente 1207. Año 1207 hay otra Carta semejante del Rey estando en Tudela por Enero, y señalando lo que debian pagar los de Santacàra, y es ciento y cinquenta caíces de trigo, y otros tantos de hordio cada año. Con que los absuelve de qualquiera otra carga, y obras Reales fuera de su termino: y ordenando, que dentro de el, quando fueren à las heredades del Rey, y obras del Castillo, les asistan con el pan.

24 Por Marzo, y ultimo dia de el se concluyò el pleyto, que ocasionaron las deudas, con que mu-

murió el Obispo Don Garcia, que por haver adquirido mucho para la Dignidad Episcopal, debió de admitir por propias el Obispo Don Juan su sucesor. Fue por Juicio Arbitrario. Y dieron la sentencia Don Garcia de Leòz Prior de Santa MARIA de Pamplona, Don Martin Prior de Roncesvalles, Don Lope de Tafalla Arcediano de la Cámara, y Don Pedro de Navàz Chantre, Arbitros elegidos entre el Obispo Don Juan, y Raymundo de Concòz acreedor. Del qual se dice en la Carta, que estando en Normandia fcorrió al Obispo Don Garcia, y tambien despues, quando por orden del Rey pasó à Inglaterra el Obispo. Seria por ocasion del matrimonio de su Hermana la Reyna Doña Berenguèla con el Rey Ricardo.

§. VI.

25 **E**L fin del año fue funesto, y de gran llanto para el Rey Don Sancho, y todo el Reyno por la muerte de su Hermano el Infante Don Fernando Principe, que celebra el Arzobispo Don Rodrigo de amabilísimo en los ojos de todos, y que se llevaba la afición del Reyno por sus buenas costumbres, y agradable natural. Aumentaba el dolor la falta, que hacia à la seguridad de sucesion à la Corona, que se deseaba propagada por el Rey, y se tardaba. Y no menos el linage de muerte digno de conmisericordia en qualquiera hombre. Festejaba en Tudela la Festividad de San Nicolàs Obispo con un exercicio Equestre en su dia 6. de Diciembre con otros

Caballeros, que llamó al festejo. Y corriendo à caballo en la mayor violencia de la carrera atravesandose un animal de cerda, tropezó el caballo en él, y dió con el Infante contra una columna con herida tal en la cabeza, que le acabó, aunque no tan à priesa, como à su Abuelo el Rey Don Garcia otro golpe semejante de caballo junto à Lorca cinquenta y siete años antes; pero si al dia decimo tercio, Martes à 18 de Diciembre, y se traxo à enterrar con el Rey su Padre à Santa MARIA de Pamplona, como lo advirtió el Escritor de la Chronica General del tiempo de Don Teobaldo II. que expresó tambien el año, y mes, como el Arzobispo el genero de muerte.

26 A este año pone Geronimo Zurita el haverse ajustado Tregua por cinco años entre los Reyes Don Sancho de Navarra, y Don Alonso de Castilla, havendose visto los Reyes en Guadalaxàra por el mes de Octubre. Y parece, vió alguna memoria antigua segun individua singularidades, de haver puesto cada uno de los Reyes tres Fortalezas de su Reyno en fidelidad, y rehenes de seguridad: de parte de Navarra à Iruñeta, Inzura, y San Adriàn: y de la de Castilla Clavijo, Auséjo, Jubera: y señalado quatro Caballeros de cada Reyno, que huviesen de tener los Castillos de él, aunque à eleccion del otro Rey: y que de Navarra fueron Don Juan de Bidaurre, Almoravid, Don Ximeno de Rada, Don Pedro Jordàn: y de Castilla Don Alvaro Nuñez, Don Lope Diaz, Don Gonzalo, Ruiz, y Muñon Perez.

Aun-

27 Aunque no hallamos estas cosas en nuestras memorias, es creible sucediesen así. Porque fuera de individuar tanto Escritor tan grave el Arzobispo Don Rodrigo, luego despues del Cerco, y retirada de Estella señala el haver ajustado Tregua el Rey Don Sancho con los Reyes de Castilla, y Leon. Y la disposicion de animo del de Castilla lo persuade: cuydadose, porque se acababa la Tregua asentada con el Miramamolín, y trayendo siempre atravesada, como espina en el corazon, la rota grande de Alarcos con viva ansia de vengar aquella mengua, y daños recibidos, como pondera el Arzobispo. La qual le incitaba à procurar ganar à todos los Reyes de España, para que ò le ayudassen en aquella empresa, ò quando menos no le divertiesen las Fuerzas grandes, que pensaba arrojar en ella. Esto le movió à componer ahora sus cosas con el Rey Don Sancho, dandole alguna satisfaccion, aunque fue muy corta. Debíó de entrar en parte de ella la esperanza, como suele suceder en tratados semejantes. En lo que Zurita añade, de que prometió en este el de Castilla hacer esfuerço en concordar à los Reyes de Navarra, y Aragon, que andaban muy reñidos, no dudamos haria el de Castilla esse officio, que mucho le importaba, si huviera necesidad. Pero parece cierto, no la havia al tiempo, y que los dos Reyes corrian en buena Paz desde el tratado del matrimonio del de Aragon con la Infanta de Navarra Doña . . . Y lo arguye de cierto el ver, que en la

Constanza.

Jornada de los Reyes de Castilla, y Leon contra Estella se abstuvo el de Aragon de juntar sus Armas: y ninguna ocasion mejor, para mover guerra al Rey Don Sancho de Navarra, si la buscaba. Seria aquella promessa, no de soldar la Paz quebrada, sino de assegurarla de nuevo.

§. VII.

28 **E**L año 1208. haviendo cesado la Guerra, solas se descubren algunas memorias pertenecientes à la Paz, y disposiciones de las Rentas Reales, y Fueros, que el Rey dió. Estando en Estella por Octubre se le dà à los de Mendigorria, de que le paguen por San Miguel tres mil seiscientos y quarenta sueldos: los tres mil para el Rico hombre, que tuviere por su mano en Honor à Mendigorria, à razon de diez Caberías (así habla,) y lo demás para el Rey. Que el Rico hombre, que la tuviere, ni otro algun hombre del Mundo pueda llevar otra cosa alguna mas que lo dicho, y el derecho, que llamaban de Homicidios, y de las Calonias. Que ni ellos, ni sus bestias vayan à obras Reales. Que al Exercito vayan uno de cada casa; pero al Apellido quantos puedan tomar armas. Esta es la voz mas fuerte, y mas executiva de llamamiento de guerra en Navarra. Con la qual acabamos de ver por una arma, que se tocó en el Pyreneo dentro del segundo dia, que llegó la voz à Pamplona, y se despacharon los ordenes por el Reyno, moverse, y marchar yà por todos los caminos mas de quarenta mil

Año 1208

mil hombres armados, y proveidos de viveres, para los tres dias del Fuero antiguo, como constò por las listas de los Pueblos. Y con tanta celeridad, que de los Pueblos mas cercanos à Pamplona para la hora decimaquinta, que les llegó la voz del Apellido, yà se contaban de sus puertas, fuera de los Ciudadanos armados, mas de cinco mil hombres de fuera, y algo mayor numero muy cerca yà de sus puertas. Aunque unos, y otros se detuvieron en las marchas, y se licenciaron, para volver à sus casas, por haver salido en muchísimas partes falsa la voz del riesgo, y no gravar à los Naturales sin la ultima necesidad. Admiraron los Forasteros, como cosa ni vista, ni oída, la celeridad de tan pronto, y universal movimiento à execucion de Fuero tan áspero, y costoso, pero utilísimo à la Republica, y con el qual sin duda pudieron los Reyes de Navarra por no pocos siglos subsistir, y mantener su Reyno invadido tantas veces de Reyes muy poderosos, y coligados, y frustrar sus Alianzas, y pactos de partirsele como despojo. Prosigue la Carta del Rey à los de Mendigorria, repitiendoles la exencion de aposento de guerra, y qualquiera otro hospedage à los que mantuviesen caballo, escudo, y capèlo férreo, y que tengan los mismos Fueros, que hasta entonces. Con que se ve confirma la Carta de Fuero, que les diò à la entrada de Reyno, y queda yà notada.

29 Tambien es fecha en Estella, y por Octubre otra Carta de

Fuero à los de Artajona, señalando le hayan de pagar cada año por San Miguel siete mil sueldos: los seis mil para el Rico hombre, que tendrá la Villa en Honor, y por mano del Rey, à razon de veinte Caberías: y los otros mil para el Rey; y en los demás conforme la Carta, que el Rey su Padre havia dado à los de la misma Villa, y à la de Larraga, de que se habló al año 1193. Por el cotejo de estas dos Cartas de ahora se reconoce, que la Caberia tenia sueldo sabido, y fixo de trescientos sueldos. En los Ricos hombres, aunque iguales en el Honor, no eran iguales los gages, sino à razon de las Caberías, ó Soldados de à caballo, con que debian acudir à los Reyes en la guerra, y se daban à proporcion de las rentas, que pagaba al Rey el Estado de Labradores de aquellos Pueblos, que daba el Rey en Honor à los Ricos hombres, siendo por lo menos de diez Caberías la Ricohombría, y otras al doble, y mayores segun las rentas de los Pueblos, y carga de las Caberías, que se les imponian, y en que tenian sus ascensos segun los mèritos, y servicios.

30 Por Noviembre confirmò el Rey el Fuero, que su Padre havia dado à los de la Guardia, de que se habló al año 1165. Y el mismo mes, y al mismo Fuero de la Guardia aforò à los Pueblos de la Valle de Burunda, que confina con Alava, recientemente enagenada. Y como por esta causa quedaron yà en la Frontera, y con las cargas, que trae el vivir en ella, diò aquel Fuero, que se tiene por

favo-

favorable: y les concede toda franqueza, pagando por San Miguel cada Vecino dos sueldos, y los absuelve de pagar Lezta, y Peage por todo su Reyno, como tambien à los de fuera, que acudieren à su Mercado en los dias de èl: y señala por terminos suyos à Eznaeta, Cigarateà, y Berrenò: y que no sean en Juycio compelidos à jurar, sino en la Iglesia de Irurita. Tambien diò Fuero este año el Rey, estando en Pamplona, à los de Aranguren, Irreverri, è Ilundain, señalando le paguen de renta ciento, y setenta caíces de trigo por mediado Agosto, y trescientos sueldos por San Miguel.

31 En todas estas Cartas, que se hallan en el Cartulario de Don Teobaldo, y en el que llaman Magno, se hace mencion del Obispo Don Juan. Y los Señores, que en ellas se ven con Honores del Rey, son Don Gomez Garcès en Dicaltillo, Don Pedro Garcès de Agoncillo en Lerin, Don Diego Alvarez en la Guardia, Don Sancho Garcès en Labràza, Don Juan de Bidaurre en Mendigorria, Don Ximeno de Rada en Irurita, Don Rodrigo de Argaiz en Leguìn, D. Español de Domedàn en Roncesvalles, Don Garcia Hospinèl en Gorriti, Don Juan Perez en Amàya, (es Maya) Don Martin Chiola en Azàgra, Don Pedro Garcès de Arròiz en San Juan (del Pic del Puerto), Don Pedro Jordàn en Santa MARIA de Uxè, Don Gil Garcès en Larraga, Don Pedro Martinez de Subiza en Casèda, Don Lope Garcès en Ongòz, y en algunas de ellas Don Pedro Mar-

Moret Tomo III.

tinez de Lehet en Tafalla, y Vibiano de Agramont teniendo por mano del Rey el Castillo de Agramont.

§. VIII.

32 **E**L año 1209. tuvieron vistas los Reyes Don Sancho de Navarra, y Don Pedro de Aragon en los confines de ambos Reynos entre Còrtes, y Mallèn, y muy de paz, y buena amistad, que confirma lo dicho arriba. La ocasion de las vistas, de que habla la Carta escrita por orden de entrambos Reyes, fue, que el Rey Don Sancho prestò veinte mil maravedis Alfonso de buen oro, y justo peso al Rey Don Pedro, que en esta Carta reconoce, que para una grande necesidad, en que dice se hallaba, y no explica, qual fuese, se los havia prestado el Rey Don Sancho, y que estaba entregado de ellos. Y es así, que del dia de San Bernabè, anterior à las vistas, hay otra Carta, en que Ferrer Notario del Rey Don Pedro, que escribiò una, y otra, testifica haver recibido en Tudela del Rey Don Sancho, y en nombre del Rey Don Pedro su Señor essa suma, parte en especie de Alfonso, y parte en Mazmutinas, con calidad que la paga pueda ser en maravedis Alfonso, Lupinos, y Ayadinos, y Mazmutinas antiguas, y nuevas, reduciendose toda la suma al valor de los veinte mil maravedis Alfonso de buen oro, y justo peso: y que la paga se haya de hacer toda por entero de una vez, y no por partes. Para la seguridad de ella dà el Rey de Aragon al de

K

Na-

Año 1209

Navarra en prendas quatro Fortalezas, Peña, Elco, Pitillas, Gallur con sus Villas, y quanto les pertenece, y Vasallage de hombres, y mugeres. Es convènio, que las haya de tener con poder cumplido de ambos Reyes Don Ximeno de Rada hasta el tercero dia despues de la Fiesta de la Natividad proximately venidera. Y que si para esse dia no huviere pagado enteramente el emprestido el Rey de Aragon, entregue quieta, y pacíficamente las quatro Fortalezas al Rey Don Sancho de Navarra, para poseerlas enteramente, hasta ser pagado cumplidamente. Pero que hecha la paga por entero se hayan de restituir al Rey Don Pedro de Aragon: y por muerte suya à su Hermano el Conde de Proenza, caso que reynasse en Aragon.

33 Reprometen se los Reyes toda buena fe en el tratado, y con ósculo de paz, que assi habla la escritura. Y dice ser hecha en un campo delante de la Fortaleza de Mallèn (en tiendas de Campo parece fueron las vistas, y tratados) à 2. de las Nonas de Junio. Y cita por testigos presentes, à Don Ximeno de Morleta Prior del Hospital de San Juan de Jerusalem en Navarra, Don Pedro de Cascante, Don Martin Fernandez, D. Ximeno de Rada, Don Miguel Luèña, Don Lope Ferrèch de Luna, Don Arnaldo de Alascum, Don Aznar Pardo, Don Arnaldó Fòxan, Don Martin Carieto, Don Fortuño Valerio, Don Guillèn de Cervera, y otros muchos, que sin nombrarlos, dice havia de Aragon, Cataluña, y de Navarra.

34 Este año dio el Rey Don Sancho el Cargo de Alferrez de su Estandarte Real à Don Gomez Garcès de Agoncillo, y le nombra ya con el un instrumento de Yrache, y prosigue con el en otros, y con el le vió, y nombró el Arzobispo Don Rodrigo en la batalla de las Navas. Con los Señorios de Mendavia, y Dicastilla le hemos visto ya.

35 El año 1210. corrió la paz sin perturbacion alguna, todo es razon, y buena forma del Erario, y Rentas Reales, señalando el Rey las que le debia el Estado de los Labradores. Por su Carta, dada en Pamplona por Junio, señala à los de Subiza ducientos y cinquenta caíces de trigo, y hordio por medias partes, puestos en Pamplona en poder de su Clavero por Santa MARIA de Agosto, y trescientos sueldos por San Miguel. Con que los absuelve de todas obras Reales, y labores fuera de su termino: y en las que fueren dentro de el en las heredades del Rey, manda se les acuda con el pan. Estando en Peralta por Julio dió semejante Carta de Fuero à los de Izurdiaga, Echaverri, Irurzun, Latorlegui, Irañeta, y otros Lugares cercanos, cuyos nombres ya no se divisan en el Cartulario Magno, señalandoles mil sueldos pagaderos por San Miguel, y absolviendolos de otras cargas, y de la vela del Castillo de Aycita, cuyos vestigios duran alli cerca en una muy alta peña. Y para las labores de las heredades del Rey dentro de su termino quiere sean socorridos con la comida. Semejante es la Carta da

Año 1210

da por Octubre à los de Verama, Iriverri, Navarr, señalandoles seiscientos sueldos por S. Miguel. Y por Septiembre à los de Santacara, señalandoles mil y trescientos sueldos al mismo termino de San Miguel, con exencion de todas obras Reales, menos la cerrazon de la Villa, y Fortificacion del Castillo de ella. A los de Lizarra, y de Idoat con señalamiento de cien caíces de trigo, y cinquenta de cebada por mediado Agosto, y trescientos sueldos por San Miguel, dandoles los Claveros del Rey pan, vino, y carne, quando fueren à las heredades del Rey dentro de sus terminos, sin que puedan ser llamados para fuera.

36 Mencionase en todas estas Cartas el Obispo Don Juan. Y los Caballeros, que se nombran con Honores del Rey, son Don Gomez Garcès de Agoncillo en los Arcos, Don Juan de Bidaurre en Mendigorria, Don Pedro Garcès de Agoncillo en Letin, Don Juan Perez en Montreal, Don Sancho Garcès en San Martin de Unx, Don Garcia Hospinel en Gorriti, Don Diego Alvarez en la Guardia, Don Rodrigo de Baztan en Peralta, Don Gil Garcès en Azagra, Don Rodrigo de Argaiz en Leguin, Don Martin Chipia en Milagro, Don Pedro Jordan en Santa MARIA de Uxué, Don Pedro Garcès de Aroniz en Tafalla, Don Pedro Martinez de Subiza en Caseda, Don Inigo de Oriz en Montagudo, D. Inigo Martinez en Caparroso, Don Ximeno de Rada en Artajona, y prosigue Don Pedro Christophoro en el Cargo de Canciller.

Morer Tomo III.

§. IX.

37 LAS Treguas, que el Rey Don Alonso de Castilla havia asentado con el Miramolin de Africa, y España Abù Jacob, espiraron muy al principio del año 1211. ò à fines del anterior. Y el fin de ellas puso muy à priesa à toda España en Armas. Pudiera haver corrido à la forda la Tregua, y continuadose, quanto era de parte de los Moros, segun insinuó el Arzobispo. Pero el Rey Don Alonso impaciente del dolor de la rota de Alarcos, y perdidas en los tres años de aquella Guerra, cuya memoria mucho le quemaba, apresuró con demasia, y antes de tener hecha la debida prevencion, à dar por fenecida la Tregua, y romper de Guerra. El efecto lo dixo presto; aunque al principio halagó la dicha à la hostilidad movida en algunas correrias, y pressas, que executaron los Christianos en las Comarcas de Baeza, Andujar, y Jaen. Porque Mahomad, que los Moros llamaron *Enacer*, ò *el Verde*, por el turbante, que usaba cuajado de esmeraldas, Hijo de Abù Jacob, y successor suyo en los Reynos de Africa, y España, y de edad ya competente para la Guerra, viendo, que se le movia esta, se apresto de grande, y poderoso Exercito, y qual pudiera considerar D. Alonso havia de llamar aquel rompimiento, y hostilidad comenzada. Y con todas sus Fuerzas cercó à Salvatierra, Plaza entonces la de mayor fama, y celebridad de Fortaleza en la Frontera de los Christianos. Y

K 2 aun-

Año 1211

aunque los Cercados hicieron muy porfiada, y esforzadísima resistencia, y Don Alonso arrió su Exército por las Comarcas de Talavera, Mahomad la apretó de fuerte, haciendo con machinas, y dando asaltos por las brechas de los muros, y torres, que aporrilló con los ingenios por espacio de casi tres meses, que en fin la ganó por Septiembre, habiendo muerto muchos de los Defensores, y quedando casi todos los demas heridos, y muy trabajados de la sed. Sin que en todo este tiempo huviesse podido Don Alonso aprestar Fuerzas competentes, para intentar el socorro de los que quanto mas tiempo le havian dado de vencer, le pedian mas de justicia. Desgracia, que el Arzobispo, que la estaba viendo, no la acaba de llorar, ni dudó decir, havia sido en afrenta de la fe Christiana, llanto de España, y Provincias de fuera, y que causó compasión en los mismos emulos de Don Alonso. Aunque para algun desquite movió el Exército ácia las orillas del rio Xúcar, y ganó allí á Alcalá, y algunos otros Pueblos de Moros. Y ya mas cauto con la pérdida presente, que con las antiguas, repelió el consejo de su Hijo Primogénito D. Fernando, que sin embargo de la desgracia infelicitá, en que se buscasse el Enemigo en Campaña, disfruiendolo hasta el año siguiente, y á mayor apresto de Fuerzas coligadas, que comenzó luego á solicitar; aunque atrevado de nuevo dolor por la muerte del Primogénito, que amaba por extremo, y sucedió luego por Octubre.

38 Por el tiempo de esta pérdida tan llorada de Salvaticra, y en el mismo mes de Septiembre en Olite se hallaba el Rey Don Sancho. Y allí le representa una Carta del Cartulario Magno, señalando á los de Lerín quinientos caíces de pan, la mitad trigo, y la mitad hordio, pagaderos para mediado Agosto, y mil sueldos por San Miguel, y absolviendolos de todo lo demás, y de todas las obras Reales, menos en las heredades, que el Rey tenia allí, y en su Castillo.

39 Por Diciembre se hallaba el Rey en Tudela. Y lo descubre una escritura del Monasterio de Fitero, sacada del Archivo de los Comptos Reales por cópia auténtica, que mandó dar el Rey Don Carlos III. año 1407. y dá mucho que pensar. Porque por ella el Rey D. Sancho donó confirma á aquel Monasterio, y á su Abad D. Garcia la Villa de Tudején, y la Villa desierta de Nienzévas, con todos sus terminos, y Habitadores, como las tenian de presente. Y dice lo hace por limosna: *Y por remedio de mi Alma, y la de mi Muger Doña Sancha, y las de nuestros Padres.* Así habla el instrumento. Y es el primero, y unico, siendo muchísimos los que se hallan en los Archivos del Reynado del Rey Don Sancho, en que se haga mencion alguna de matrimonio suyo. Y este mismo con la novedad, de que se llamasse Doña Sancha la Reyna su Muger: habiendose creído, y escrito hasta ahora, aunque por Escritores modernos, que su nombre era Cle-

men-

mencia. Y en quanto al origen con variedad; porque comunmente la hacen Hija de Raymundo Conde de Tolosa. En un Calendario bastantemente antiguo de la Iglesia de Roncesvalles, notando la muerte del Rey, y su entierro en aquella Iglesia, que el havia edificado, se añade de letra no tan antigua, que tambien descansa allí *la Reyna Doña Clemencia su Muger, Hija de Federico Emperador de Alemania.*

40 El Arzobispo Don Rodrigo, que trató al Rey Don Sancho, y el Escritor del Chronicon General del tiempo de Don Teobaldo II. que tambien le pudo alcanzar, y ámbos suelen no olvidar los matrimonios de nuestros Reyes anteriores, acerca de este, que les caía mas cerca, conspiraron en el silencio: como tambien acerca del Infante Don Fernando, que Escritores posteriores le señalan por Hijo, y por sobrenombre *Calabaza*; sin avisar por qué razon. Ni en instrumento alguno de los Archivos hemos podido hallar, se haga mencion de este Infante, aunque llegó á edad, que pudiera no olvidarse por Niño. Porque dicen, que su muerte fue andando á Montería, siguiendo un Osso, y cayendo del caballo, en que le seguía: y que fue enterrado á las espaldas del Choro de la Iglesia de Tudela. Solo el Calendario de Leyre parece hizo memoria de él, diciendo, que á *dos de las Kalendas de Mayo* (que es á ultimo de Abril) *murió Don Fernando Hijo del Rey.* Ni puede equivocarse con su Tio el Infante Don Fernando, que murió en Di-

ciembre notoriamente, y se enterró en Pamplona. Ni con el Infante Don Fernando de Castilla, que murió este año por Octubre, y lo dice el Arzobispo D. Rodrigo, que lo enterró en Santa MARIA de las Huelgas de Burgos: y de Infante de fuera especificára mas, y no le llamára *Hijo del Rey*, que supone por el de la Tierra. El Calendario de Leyre no señala año. Y aunque se ha anticipado por la ocasión vista, parece cierto, fue muy adelante, y á los últimos del Rey Don Sancho su Padre, y de esso se verá á su tiempo señal muy cierta. Acerca de su matrimonio decimos lo que hallamos, sin llegar á juicio en causa, que no se averigua con certeza. Pero no se habiendo continuado por el la Estirpe Real, será menor la falta de averiguación.

41 Puede tambien causar alguna novedad en este instrumento del Rey Don Sancho á Fitero, que al cabo de tantas donaciones del Rey Don Alonso VIII. de Castilla, y de su Padre, y Abuelo el Emperador, y de los mismos Lugares de Nienzévas, y Tudején donados, y confirmados por aquellos Reyes, se entre ahora el Rey Don Sancho de Navarra á confirmarselos á Fitero, corriendo en sana Paz con Castilla. Pero esta misma Paz, que se quiso sanear, produjo sin duda este nuevo efecto, y es la soltura del nudo. Con la ansia grande, que Don Alonso de Castilla tenia de áunar consigo todos los Reyes de España, para quando espirassen las Treguas de los Moros, lo qual se acercaba ya, pa-

re-

rece, que en las vistas ultimas con el Rey Don Sancho, de que se habló arriba, entre las cortas satisfacciones, que le dió, fue una esta de largar aquel Territorio de Fitèro, y Tudejèn, reconociendo con el hecho, que aquella Tierra se havia ocupado mas por fuerza, que por derecho, y que su Padre, y Abuelo de Don Sancho lo havian tolerado à la sorda, y por tiempo, con un linage de connivencia templada al tiempo, y que la pedian otras dependencias mayores. Porque no se puede negar, que mucho tiempo antes del Emperador Don Alfonso VII. de Castilla, Abuelo de entrambos, y antes que se ganassen de los Moros Tudela, Tarazona, y las demàs Tierras circunvecinas, el Rey de Pamplona Don Sancho de Peñalèn havia dominado en el Castillo, y Villa de Tudejèn. A lo qual entre los demàs derechos debió de atender el Cardenal Guido de Bolonia Arbitro elegido por los Reyes de Castilla, y Navarra despues de sangrienta Guerra, quando por su sentencia adjudicò à Navarra el Monasterio, y Territorio de Fitèro, y en fuerza de ella tomò posesion el Rey D. Carlos II. de Fitèro, y

Tudejèn, como se verá à su tiempo. 42 Y ayuda à esto, el que en esta misma escritura del Rey D. Sancho à favor de Fitèro, despues de mencionarse el Obispo Don Juan, y los Señores, que en las Cartas del año anterior, y con los mismos Honores del Rey, con novedad no vista estos diez años, se halla nombrado entre ellos D. Garcia Perez de Morieta con el Honor de Portella: constando por dicho del Arzobispo, que el Rey Don Sancho de vuelta de Africa la dió al Rey Don Alfonso de Castilla en trueque de Miranda, y en esta escritura se ve ya recobrada: y refuerza lo que se ha dicho acerca de satisfacciones, que Don Alfonso el procurò dár, aunque siempre muy cortas. Y consuena el nombre del Abad, que nombra, Don Garcia, que corresponde à este año mismo, y es el septimo de la Real Casa de Fitèro. Ni dà lugar, para interpretar de otro modo esta escritura, la clausula, que en ella pone el Rey, de que concede, y confirma todo lo dicho: *Salva mi fidelidad, y de toda mi Posteridad.* La qual era fórmula recibida de sujecion, y Vasallage.



CAP.

CAPITULO V.

I. JORNADA DEL REY DON SANCHO CONTRA MOROS, II. Muerte del Obispo de Pamplona Don Juan, y sucesion de Don Asparago. III. Sucessos del Exercito Christiano. IV. Batalla de las Navas de Tolosa. V. Prodigios del Cielo en esta Batalla. VI. Principio de las Cadenas en el Escudo de Navarra. VII. Plazas ganadas à los Moros.

Año 1212 **C**omo del golpe, y collision entre sí de cosas duras suelen saltar centellas, y levantarse llama, con el golpe recibido en Salvatierra, por ser Plaza tan afamada, y que se celebraba al tiempo, como Baluarte de los Christianos, parece se encendió en un nuevo ardor, no solo España, sino la Christiandad toda: ayudando mucho à esso la solitud ardiente del Rey Don Alfonso de Castilla, que por vengar á priesa la mengua, no reparò en publicarla mas con Legacias à todas partes, pidiendo con viva instancia socorros, como para causa, que debia reputarse por comun à todos. Por tal la juzgò el zeloso Pontifice Innocencio III. que mandò publicar Cruzada, favoreciendola con muchas gracias, è Indulgencias para los que concurriessen à aquella Sacra Guerra. Lo qual obrò gran movimiento de Gentes forasteras, en especial en Francia, cuyos Reyes tenia muy enlazados consigo, como Suegro del Rey Ludovico VIII. casado con su Hija Doña Blanca, y como Cuñado del Rey Juan de Inglaterra, y casado con su Hermana Doña Leonor, el qual

I. dominaba en muchas Provincias de Francia, como la Aquitania, Pictavia, Normandia. Adelantò mucho los esfuerzos para esta Jornada, que de tantas partes se aprestaba, el zelo grande, y mucha autoridad del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Jimenez, Varon utilissimo para este siglo, y tambien para los venideros por la Historia, que nos dexò de las cosas de España, aunque breve, falta de muchos sucessos, y como la llevaba el siglo, pero la mas cumplida hasta su tiempo.

2 En estas diligencias, y convocaciones para la Guerra se gastaron los fines del año anterior, y principios de este, en que entramos 1212. hirviendo todo dentro, y fuera de España en aprestos, y asonadas de Guerra. Y es de loar el Rey Don Alfonso, que tuvo por apresto muy necesario para ella el bando severo, con que vedò en su Reyno la vana, y costosa ostentacion de los bordados de oro, que llamaban *Auro Phrygio*, y corruptamente *Orofres*; por haver sido la Phrygia, la que inventò esta profana pompa, dañosa en la paz por la sobrada costa, y mas en la guerra;

rra; porque enciende la codicia del enemigo, para vencer con la riqueza del despojo. Fuera de lo que arguye de animo afeminado en el que para los actos severos de la guerra, en que reyna, y domina el hierro, busca el halago mugeril del resplandor del oro, y agota el caudal necesario, para seguir las Campañas, en la vanidad de galas, que ni son ofensa, ni defensa.

3 Entre los otros Reyes, que solicitò Don Alonso para Coligados de esta Jornada, uno fue el Rey Don Sancho de Navarra, y con muy especial razon. Porque como tan vivamente agraviado en la Guerra de su ausencia en Africa se podia temer enemigo, el que no se incluía, y aseguraba Coligado: y que quisiese lograr la buena ocasion de recobrar las Tierras perdidas de Alava, y Guipuzcoa con aquella poderosísima diversion. Y no fue del todo vano el rezelo. Porque Don Sancho, antes que resolviese ir à batallar con los Moros, tuvo mucho que batallar consigo mismo, y con sus pensamientos. Quemàbale la memoria de sus agravios, y perdidas: y aun mas que ellas el disponerse las cosas de fuerte, que pareciesse causa de la Fè el haver de ir à focorrer en aquel aprieto grande al autor de sus agravios, y à aumentar el poder del que havia disminuido el suyo con la violencia, y se havia de valer de èl aumentado para nuevos agravios, entrandosele por su Reyno, como havia hecho tantas veces, y siempre coligado, yà con los Reyes de Aragon, ya con el de

León, para extender su Señorío, y para invadirle Provincias tan propias de su Corona, que ni su Padre, ni su Abuelo havian movido pleyto alguno acerca de ellas à su Padre, y Abuelo, sino dexadoselas gozar quietamente: dado que en lo de la Rioja huviesse entretenido el agràvio de la usurpacion con la esperanza. Que Don Alonso se havia entrado, logrando su ausencia, y sin exèmplo en lo que jamàs se afectò la duda. Que los Reyes de León, y Portugal no sonaba se moviesse para aquella Guerra. Y què obligacion tenia mayor èl para aquellas asistencias tan amigables, fino es que lo fuesse el estar mas agraviado? Que no eran para tolerarle los semblantes varios, que Don Alonso mudaba: si se veía desahogado, invasor al punto de lo ageno, y solicitandole enemigos, y malquistandole con ellos, para coligarlos consigo. Si se mudaba la fortuna, y se via en aprieto, luego era Primo, y Nietos ambos del Emperador, y ambos Principes Christianos à quienes estrechaba la Sangre, y la Religion, para asistirse. La fuerza de estos pensamientos, y quejas hizo tan grande impresion en el animo del Rey Don Sancho, que dice el Arzobispo Don Rodrigo llegò à mostrar desagrado en asistirse en aquella Jornada, y hacer semblante de que no iria à ella.

4 Pero combatiendole al Rey otros encontrados pensamientos: la causa de la Religion bien vista de Dios, y de los hombres, y muy poderosa en su animo religioso: el exèmplo muy general de las Na-

cio-

ciones, que acusaria su omision. Que diria el Mundo, si en causa que havia encendido, y concitado à las Armas à tantas Naciones estrangeras, y en tan gran numero, como se decia, y publicaban yà los mismos trànsitos, para ocurrir à riesgo de España, se viesse un Rey Christiano, y Español en el ocio, y regalo de su Reyno? Que la ruina de la Religion, que intentaban los Barbaros, era el agravio mayor, à que debian posponerse otros menores, dilatando siquiera la satisfaccion. Que aunque tenia causas, que justificassen su retiro, y estrañeza de la comun empresa, eran embarazosas, para darse à entender à tantos Estrangeros, que verterian la mala fama sin la disculpa. Que su Abuelo Don Garcia Ramirez aun agraviado en lo de la Rioja, havia ayudado, y acompañado al Emperador Don Alonso VII. en las Jornadas de Cordova, Baèza, y Almeria con mucha gloria de sus Armas, y Gentes de su Reyno. Que estos exèmplos domésticos, y de sus Progenitores le debian hacer mas fuerza, que los de Principes estraños, que no se movian. Que la alabanza seria mayor, quanto mas rara. Que aquella ruidosa Jornada se aprestaba, no contra Principe Pagano como quiera, no conocido por èl, ni por beneficio, ni por injuria, sino contra el Miramolin Mahomad perfido violador del Derecho de las Gentes en la hospitalidad assegurada, y pactos nupciales, y de su Dignidad Real en la execrable detencion de su Persona, primer origen de todos sus males. Que aquel era el

Moret Tomo III.

enemigo mayor, y el capital, y de quien el mismo tiempo traía la ocasion de tomar con los demás Principes Christianos una sangrientísima satisfaccion de los daños contra la Religion, y injuria alevosamente cometida contra su Persona, y Dignidad.

5 En el combate de tan encontrados pensamientos prevalecieron en fin los que miraban al servicio de Dios, y defensa de la Fè Christiana, como testificò el Arzobispo Don Rodrigo, diciendo: *Que aunque al principio diò muestras, de que no queria partir à aquella Jornada; pero que llegando al trance del riesgo no quiso subtraer del servicio de Dios la gloria de su esfuerço, y valentia.* Y con tal ardor resolvió en fin la Jornada, que no solo comenzò luego à aprestarse para ella, sacando parte de los Presidios de la Frontera contra Castilla, y Aragon, que por la Liga no pedian Guarnicion tan grueta, y à levantar nuevas levas de Infanteria, y Caballeria por todo el Reyno; sino que para que pudiesse hacer lo mismo el Rey Don Pedro de Aragon, que yà antes havia resuelto la Jornada, le focorrió con dinero, y le prestò diez mil Mazmudinas de plata. En el Cartulario de Don Teobaldo se halla la escritura de conocimiento del Rey Don Pedro de este emprestido recibido del Rey Don Sancho, y dandole para la seguridad de la paga en empeno à Trasmòz Castillo, y Villa con todos sus terminos, y Habitadores, Christianos, y Moros. Reconoce tambien en esta escritura el empeno anterior de Ga-

L

llur

llur, Pitillas, Peña, y Ezco, por los veinte mil maravedis Alfonso de oro, que le havia prestado el Rey Don Sancho. Y es pacto, que puede Don Pedro rescatar à Tramòz con la paga, aunque no huviesse desempeñado las otras Villas. El tiempo dice, para que fue el emprestido. Porque el conocimiento es hecho en Zaragoza à 4. de los Idus de Marzo, que es à 12. de el, y de la Era 1250. que es este año. Citanse por testigos presentes Don Miguel de Luésia Mayordamo de Aragon, Don Arnaldo Palatino, Don Martin Iniguez, Don Ponce de Eril, Don Artal de Atrosella, Don Marcos de Liczana, Don Martin Lopez de Novar, y es Notario del Rey Berenguèl de Olcina.

§. II.

6 **M**ientras los Reyes se aprestaban para la Jornada sucediò la muerte del Obispo de Pamplona Don Juan. Sandoval la señalà à dos de Septiembre del año anterior, y en Roma, à donde havia ido por negocios de su Iglesia. Mas parece forzoso tocarle alguna parte de este año presente. El Rey Don Sancho vivo le nota al fin del anterior por Diciembre, como queda visto en su Carta al Monasterio de Fitero. Y un instrumento del de Yrache vivo tambien en este presente año, y Alferrez del Rey à Don Gomez Garcès, aunque no señala mes, y hace falta. Otro del mismo Archivo, y año yà nota por Obispo electo de Pamplona à su sucesor

Don Asparago, y es de 15. de las Kalendas de Julio, que es à 12. de Junio. Con què parece forzoso, huviesse tocado alguna parte de este año, y el dia de su muerte queda incierto. Tuvo la Silla como siete años. Dicen, instituyò en su Iglesia la Dignidad de Chantre, dotandola de rentas, que desmembrò del Monasterio de San Miguel de Excelsis. Su sucesor, que ahora entra, Don Asparago, dicen, fue natural de Mompeller de Linage, y Nobleza de los Barcas, y Pariente de la Reyna de Aragon Doña Maria, Señora de aquel Estado: y debiò de ayudarle, para entrar en la Silla de Pampiona, la buena amistad, con que se corria ahora con Aragon. Y arguye la inclusion, que en aquel Reyno tenia por la Reyna, el que dentro de tres años fue promovido à Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Tarragona.

§. III.

7 **H**avia señaladò el Rey Don Alonso de Castilla por Plaza de Armas de aquella Jornada, y del aparato inmenso, que se movia para ella, à Toledo Ciudad muy capaz de sitio para la comodidad de los alojamientos, y de Comarcas muy fertiles, y abundosas para el abasto de las vituallas, que fueron bien menester, y toda la providencia del Rey, en conducir las tambien de fuera, y de todas partes, segun fue grande el numero de Cruzados, que cargaron de fuera de España, y de la otra parte del Pynèo, cuyos trãsitos por España, habiendo comen-

zada

zado à sentirse por Febrero, se fueron continuando por toda la primavera, hirviendo los caminos de Tropas forasteras: en tanto grado que dice el Arzobispo llegaron à contarse cien mil Combatientes de à pie, y diez mil de à caballo, de Francia, de Italia, y otras diversas Provincias de la Christiandad; fuèra de las que de los Reynos de España concurrieron, en especial de las dos Castillas singularmente interesadas en esta Jornada. A tanto llegò el ahogo de la Gente con el concurso, que rebentò fuera de las murallas, y se huvieron de derramar los alojamientos por las campañas abiertas à orillas del Tajo, y el Rey huvo de franquear unos muy dilatados huertos suyos, para que en tiendas armadas entre la amenidad de los árboles se formassèn los alojamientos.

8 En el dia octavo de la Pascua de Pentecostès llegò el Rey Don Pedro de Aragon à Toledo, habiendose anticipado algunas jornadas à sus Tropas, que aguardò acuartelado en los vergeles del Rey. Marchaba yà tambien el Rey Don Sancho de Navarra bien aprestado de Gente exercitada, llevando su Estandarte Real Don Gomez de Agoncillo su Alferrez Mayor, Señor de los Arcos, y muy seguido de la Nobleza, y con la prevencion de quien iba à pelear como en teatro, y à los ojos de muchas, y diversas Gentes. Y sabiendose tocaba yà cerca con las marchas, que como resolviò mas tarde la Jornada, no las pudo anticipar, el Exercito todo de los Cruzados moviò desde Toledo el dia 20. de Junio

Moret Tomo III,

con grande ardimiento, y confianza, que infundia el poder grande del Exercito, y la vista de tantos Varones señalados. Y habiendoseles dado à los Cruzados Estrangeros por Caudillo especial à Don Diego Lopez de Haro, yà reconciliado, y ajustado con el Rey Don Alonso por intervencion, y sollicitud del Arzobispo Don Rodrigo, como Capitan tan práctico en la Tierra, de que necesitaban las Milicias forasteras, despues de la tercera marcha comenzaron à entrar en la Frontera de los Moros: y los Ultramontanos, que precedian algun tanto à los Reyes, se echaron con grande impetu sobre Malagòn, y sin que lo embarazasse la fuerte resistencia de la Guarnicion de los Moros, la entraron por fuerza de Armas, y passaron à cuchillo à todos.

9 El dia siguiente llegaron los Reyes con su Exercito. Y habiendose detenido alli solo un dia, y esse con alguna falta de vituallas, que se comenzò à sentir, aunque el Rey Don Alonso la remediò prontissimamente, marchò todo el Campo Christiano contra Calatrava, que hallaron muy prevenida de grueso Presidio à cargo del Governador Almohàc, rotas las puentes sobre Guadiana, para que no pudiesse ser cercada por todas partes, ni cortados los socorros, que por alli se introduxessen à la Plaza, y los caminos sembrados todos de abrojos de hierro, para mancar los caballos, y hombres. Pero mas que todo esto estimaban los Moros de la Plaza el haverse metido en ella Abenchali, un Caudillo Moro se-

L 2 ñala-

ñalado por larga experiencia de la Guerra, y de ingenio muy astuto, para lograrla, y en él ponian la mayor confianza de su defensa. De tantas, y tales Fortificaciones exteriores se hallò ceñida la Plaza, y de tantas Bandèras se miraban coronadas todas sus torres, y Baluartes, que à todos hizo luego semblante de resistencia muy larga. Cosa que dividiò el Campo Christiano en pareceres contrarios por algunos dias.

10 No pocos, y bien experimentados, eran de parecer, que no se tentasse; sino que se marchasse luego en busca del Enemigo con el Exercito entero; que la expugnacion de las Plazas gastaba, y consumia el Exercito en los asaltos al ganarse, y Presidios despues de ganadas. Que roto el Enemigo en la campaña, luego se caian de suyo las Plazas, destituidas de toda esperanza de socorro, que es la mas poderosa defensa de ellas. Que deteniendose de industria el Enemigo, hasta ver las Fuerzas del Contrario muy gastadas en las expugnaciones, y distraidas en Presidios, y cargandolas de golpe con el Exercito entero, asseguraba la victoria en la campaña: à que se seguia, como cosa accessoria, la recuperacion de las Plazas. Lo qual tenia particular fuerza en aquel linage de Guerra presente, en que se arrojaba el resto todo de las Fuerzas, en que el vencido queda para mucho tiempo impossibilitado de repararse, y recobrase, y el vencedor con la gloria, y fama sonora de haver prevalecido peleando de poder à poder, que tanto levanta los ani-

mos, y con las Plazas à merced suya, cortada la esperanza de socorro, quando menos por mucho tiempo. Que la fortuna de la batalla Campal discernia la causa, y adjudicaba las Plazas.

11 Sin embargo prevaleciò la opinion contraria por la multitud de Visiões, que por no parecerlo, siempre inclinan mas à votar, se acometa el peligro presente con el cebo de comenzar à lucir, y mostrar el valor, que aun no tenian probado. Y mas por el empacho de passarse con tan inmenso Campo delante de Calatrava, sin tentarla, que porque pareciesse mal la opinion contraria, se resolviò acometerla. Y divididos los puestos por Naciones, para que la emulacion encendiesse mas el valor, se asaltò con grande aliento, y por tantas partes, que venciendo todas las resistencias, se entrò, y ganò el Pueblo de poder de los Barbaros el dia Domingo à primero de Julio. Y luego se restituyò à la Orden Militar de Calatrava, que intervino en la expugnacion con su Maestre Don Rodrigo Diaz. Del despojo nada reservò para si el Rey Don Alonso, sino que todo lo donò à los Cruzados Forasteros, y al Rey Don Pedro de Aragon.

12 Pero ni tan generosa largueza fue poderosa, para contener en los Reales, y en la empresa comenzada aquel inmenso Campo de Cruzados Forasteros; sin que rebentasse alli mismo un tan fuerte motin, que los enagenò del todo de aquella Sacra Guerra, que con tanto ardor havian comenzado: y tan general, que sin poderlos

derlos detener los Reyes, ni los Obispos, ni la liberalidad de Don Alonso, que partiò con ellos las vituallas de su mismo Exercito, dexada la insignia de la Cruz, que debia de causarles empacho el llevarla, quando desamparaban su causa, deshilados en Tropas, y por Naciones, se retiraron del Campo, y se volvieron todos seamente à sus casas. En tanto grado, que de tan numeroso Exercito, como queda visto, consta, que solos quedaron en el Campo Christiano de Calatrava Arnaldo Arzobispo de Narbòna, Prelado insigne por el zelo de la Religion, y que havia peleado felizmente con la Doctrina, y las Armas contra los Hereges Albigenes, y ahora detuvo consigo como ciento y treinta Caballos, y algunos pocos Infantes: y Teobaldo de Blazon Caballero Noble, y esforzado de Tierra de Picàvia, y Español de Origen. Y viènese luego à los ojos, tocando yà con las marchas al mismo tiempo muy de cerca à Calatrava el Rey Don Sancho de Navarra con su Exercito aprestado en busca del Campo Christiano, el empachoso encuentro, y vistas de las Tropas, que desamparaban la Guerra en causa tal, y las que corrian en busca de ella, aseando con sola la vista el mal exemplo.

13 Una cosa singularmente nos causa grande estrañeza en este suceso. Y es, que de una tan súbita, y tan borrasca enagenacion de animos, que se llevó tras si à ciento y diez mil Combatientes, el Arzobispo Don Rodrigo, que la estaba tocando con las manos,

y la procurò aplacar, nos dexasse señalada tan cortamente la causa, y tan por mayor, como decir, que el Enemigo del Genero Humano con la invidia continua de los hechos loables de los Christianos arrojò en los corazones de los èmulos un mal espiritu, que los turbò, Cosa, que quando no la dixera, ella se estaba dicha. Y creyèramos, que el decir esto envueltamente, y sin aclarar mas la causa, fue templanza, de quien se abstenia de notar à las Milicias Forasteras. Pero dixo de ellas: *Volvieron à tras sin reputacion.* Y con la preñez dixo mas. El Obispo de Tuyd Don Lucas, que tambien vivia al tiempo, diò por causa, que à los Franceses en especial venció el amor, y cariño de su Patria. Cosa poco creible de hombres, que aun no havia medio mes, que havian salido à camppear, y que campeaban ganando muchas presas, y despojos, y entre felices sucesos: en los quales no suelen fraguarse los nublados de los motines tan facilmente, como en los adversos, en que todos se echan la culpa unos à otros, seminario comun de las discordias. Pero esta averiguacion se havrà de quedar, como otras muchas cosas nuestras, al juicio del Lector; por no lo haver avisado los que podian facilmente. A nosotros de emulacion Nacional nos hiera la sospecha en la expugnacion de Calatrava. Y la palabra *Emulo* yà se le cayò al Arzobispo.

§. IV.

14 **C**omo quiera que esto fuese, el Campo Christiano, aunque con el dolor de la retirada de tantas Fuerzas, movió luego la vuelta de Alarcos, que se ganó presto con otros Castillos de menor nombre. Y en aquella estancia de Alarcos llegó el Rey Don Sancho de Navarra con mucho gozo de los Reyes, y todo el Campo; porque llevaba Gente muy selecta, y esforzada. Don Lucas de Tuyd dice: *Que llegó el fortísimo Rey Don Sancho de Navarra con robustísimo refuerzo de Soldados.* Cosa que conhortó mucho à todos, viendo, que la calidad de la Gente suplía en mucha parte el numero grande de los desertores de la empresa. Y à la verdad quien maduramente considerare la retirada de ellos, al parecer intempestiva, y dañosa, reconocerà una singular providencia de Dios, y muy favorable à España: ordenando, que pues los Españoles havian llevado solos por casi quinientos años el peso, gastos, estragos de aquella pertinacísima Guerra por la Religion, y fè verdadera contra los Barbaros Mahometanos, llevassen tambien entera, y sin partirla con alguna otra Gente, la gloria de haverlos roto, y desbaratado con una de las mas memorables batallas, que se han dado en la Christiandad, por la qual España se sobrepuso, y mudò en gran manera de estado: y de la qual jamàs pudo convalecer del todo la Morisma. Con que pudief-

se gloriarse, que sola, y sin ayuda agena, salvo la de Dios Autor de todo bien, se restaurò de su ultimo estrago, y renació de sus cenizas.

15 Aun mas honda inspeccion tiene la Providencia Divina en el caso presente. Pues para quebrantar la Potencia de los Barbaros Mahometanos se valiò de un medio al parecer contrario, qual fue la disminucion grande de las Fuerzas de los Christianos con la retirada del inmenso Campo de los Cruzados de fuera. Porque conocidamente se ve, que el Miramamolín Mahomad caminaba con el designio mismo propuesto, aunque no abrazado por entonces, quando se consultò sobre la expugnacion de Calatrava en los Reales Christianos; condenandose por consejo pernicioso el ir gastando las Fuerzas en conquistas, y Presidios de las Plazas con riesgo, de que las cargasse el Enemigo atenuadas con todo el poder entero de las suyas descansadas, y vigorosas. Y conose era esse su designio. Porque viendo, que le iban ganando las Plazas yà dichas, ningun movimiento hizo, ni salió al opuesto con su Exercito à la Frontera; fino que le tuvo descansando en buenos Cuarteles en Jaèn, y sus Comarcas, con el espanto que le causò la fama ruydosa de tantas Milicias de los Cruzados Ultramontanos, movidos de casi toda Europa: aguardando, para arrojarle à tentar los esguazos de aquel peligroso río, à que amaynasse la creciente inchada de tantas Tropas, que siendo forasteras, no podian

dian durar mucho. En oyendo la retirada de ellas por relacion de hombres perversos, espías mezcladas con el Exercito Christiano, se imaginò ciertamente vencedor, y sacò luego de los alojamientos su grande Exercito, y le movió, para encontrarse con el Enemigo en la Frontera. De que se ve no huviera salido à batalla Campal sino por la retirada: y que con ella le cebò Dios, para que arrojasse todo el resto de su poder, y le perdiessè.

16 En el numero ternario de los Reyes congregados hallò el Campo Christiano, como se ve en el Arzobispo, la proporcion alegre de un agujero pio, y no vano, del Misterio de la Santísima Trinidad; como si movidos, y unidos por ella huviesse concurrido à pelear por su causa. Y en su Santo Nombre movieron de los Cuarteles de Alarcos, y se acamparon à vista de Salvatierra; aunque sin tentarla por combate, ni con el dolor reciente de su pérdida; por haver comenzado à prevalecer el consejo de reservar las Fuerzas enteras para la summa de la Guerra, en especial siendo ya menores, y estando el Enemigo mas cerca. Lo que no se diò al combate, se diò al alarde, y muestra de las Armas, y el dia siguiente, Domingo à 8. de Julio, por parecer comun de los Reyes se hizo Refeña general de todas las Fuerzas del Campo Christiano: en que el Exercito puesto en ordenanzas, y en toda forma de romper de batalla, apareció tan lucido de armas, y caballos, tan diestro en el uso, y manejo, gobernado

por Cabos de tanto valor, y experiencia, tan asistido de Principes, y Varones señalados, tan disciplinado, y pronto en volverse, y revolverse à las señas de las ordenes, que daban los instrumentos, que con universal alegría, y conhorto de todos se concibió grandísima esperanza de victoria: en tanto grado que aun à los menos esforzados levantò la muestra de aquel dia del camiento de animo, en que los tenia la retirada de los Ultramontanos, y comenzaron à despreciar su falta, y estimar, mas que el numero, la uniformidad de costumbres, y artes de guerrear de los Españoles, y que sabian mejor las de los Moros.

17 Haviendose detenido en la misma estancia el Lunes, movió el Campo el Martes, y llegó à la Fresneda, y el siguiente à la raíz del Puerto, que por un trecho de Sierra continuada de suelo de pizarras, que formaba uno como muro, llamaban el *Muradal*, y el pie de el, que se ocupò por los nuestros, *Gualdafajár* por un arroyo de esse nombre. Jueves à 12. de Julio, Don Diego Lopez de Haro, à quien se havia encomendado explorar el camino, y guiar el Exercito, envió delante con buenas Guardias à su Hijo Don Lope Diaz, y dos Sobrinos suyos Don Sancho Fernandez, y Don Martin Muñoz à ocupar la cumbre de un monte. En cuya subida les saltaron de improvisò algunas Tropas de Moros, y los turbaron algo al principio; pero desembarazando à prieta las armas, los echaron del puesto, y se le ganaron cerca

cerca del Castillo del Ferral, y à pesar de los Moros asentaron tiendas, y levantaron Bandéras. Y este mismo dia no pocos del Exercito subieron allà. Viernes por la mañana los Reyes, invocando el Nombre de Dios, con el resto del Campo subieron hasta un moderado rellano, que hacia el monte, antes de llegar à su ultima altura, y ganaron el Castillo del Ferral, y se acuartelaron armando tiendas. Pero sobre el camino, que se havia de tomar para passar adelante, discordaron los pareceres en los Reales.

18 Era sin duda el derecho, y por configuiente el mas breve el que llamaban de la Lofa. Pero hacianle inaccesible, ademàs de la estrechura grande, suelo quebrado, y peñascoso, y muy profundos despeñaderos, tambien las gruesas Tropas, que havia enviado delante à ocupar aquellas fraguras, y passos dificiles el Miramamolín Mahomad, gozoso sobre manera con la retirada de los Cruzados avenedizos de fuera, y falta grande de vituallas del Campo Christiano, que le encarecieron mucho, y sobre la verdad las Espias. Con que moviendo luego su Exercito à Baèza, havia enviado desde ella fuertes Presidios à ocupar las estrechuras fragosas. Y aunque se imaginaba ya vencedor, juzgò lo seria con mas seguridad, y menos costa suya, deteniendo al Exercito Christiano algunos dias en aquellos passos dificiles, y reduciendole à hambre, y cargandole despues con todo su poder hambriento, y desalentado con la voz siempre triste

de retirada, y suma dificultad de executarfe sin desorden. Que fue este el designio de Mahomad, y consejo tomado de gobernar la Guerra, los movimientos lo indicaban, y constò despues por los cautivos. Por lo qual muchos de los Reales eran de parecer, que antes de llegar à la ultima necesidad, se retirasse luego el Exercito, desandando lo andado por yerro, y buscando con el rodèo camino mas llano, y menos peligroso, que el de la Lofa. Pero el Rey Don Alfonso insistia con gran fuerza en los daños de la retirada en trance tal: interpretacion de fuga, que alentaria à los Moros, y desalentaria à los nuestros, en especial à los de menos obligaciones, que apenas discernen entre retirada, y fuga, y que despues seria dificil contenerlos: que el tiempo mismo, y cercania del lugar embarazaban del todo la retirada. Pues desde la estancia misma, en que alojaban se divisaba ya la tienda roja del Miramamolín Mahomad, que havia sobrevenido con todo su poder.

19 Viòse el Campo Christiano en gravissimo cuydado este dia, y perplèxo en gran manera sobre qual de los dos consejos seguiria; porque qualquiera parecia facil de condenarse, dificil de defenderse, descubriendose en ambos igual riesgo. La fortuna de España, y causa, que seguia, la favoreciò sin duda aquel dia, dando consejo medio por relacion de un hombre, que pareciò alli sin buscarse, y se tuvo, ò por baxado del Cielo, ò encaminado por èl con providencia muy singular. Un Pastor fue

fue, y en trage humilde de tal, que dixo, havia apacentado muchos años ganados por aquellos parages, y exercitadose en ellos en caza de conejos, y liebres, y que sabia ciertamente camino, por el qual sin retirada, ni rodèo largo, sino con muy pequeña torcedura pondria el Exercito en la cumbre, declinando la Lofa, y sin que le pudiesen ofender los Moros. La rusticidad humilde del trage disminuia, sino la fè sencilla, la seguridad de la promessa. Pareciò enviar por exploradores de la verdad de ella à Don Diego Lopez de Haro, y à Don Garcia Romèo uno de los Señores de Aragon, que guiados por el Pastor hallaron ser todo asì, y lo esseguraron à los Reyes. Los quales gozofos con el aviso, y todo el Exercito con el nuevo aliento, que infundia el ver aquella prenda del Cielo, de que corria por el cuydado, y cuenta de èl su salud (del Pastor ni se supo el nombre, ni se sabe, que aguardasse el premio, que tenia tan merecido. El Sabado muy de madrugada tomaron el nuevo camino, y ganaron la cumbre de el monte con toda felicidad, habiendo desamparado primero, como inutil por entonces, el Castillo del Ferral, que ocuparon luego los Moros con sus acostumbradas algazaras en suceso feliz, interpretando el desamparo à flaqueza de los Christianos, retirada, y fuga. Pero ellos despreciando su errada, y vana alegria, asentaron luego los Reales en una llanura, que hacia la cumbre, y à la caida de la otra parte del monte, aprovechandose de la aspereza

Morer Tomo III.

del terreno, para fortificarlos mas por las espaldas, y teniendo por frente muy dilatada llanura, en que tender sus Haces.

20 Todo se hacia yà à vista de Mahomad, que arrojando mucha Infanteria, y gruesos Batallones de Caballos, procurò embarazar la obra, pero en vano. Porque parte del Exercito Christiano puesta en ordenanzas rechazò con esfuerzo à los agressedores, y assegurò el fortificarfe los Reales, armat las tiendas, y formar Quarteles. Imaginò Mahomad, que sobrando à los Christianos tanta parte del dia, que madrugando mucho havian ganado, luego en asentando los Reales saldrian à batalla. Y provocando para ella con gran orgullo ocupò como puesto suyo un collado espacioso de gran pendiente, y subida àgria, que guarneciò de Tropas muy escogidas diputadas para Guardias de su Persona, y tan numerosas, que podian solas formar un Exercito. Y de Vanguardia de ellas, y por los costados arrojè un inmenso Campo de Gentes, traídas de Africa, y España, cuyo numero nunca se pudo apurar con la cuenta. Lo que despues constò por los cautivos fue, que havian pasado muestra en las Reseñas ochenta mil Caballos, y que del Peonage no se havia podido ajustar cuenta por la multitud innumerable.

21 Sin espanto alguno miraban los Reyes, y todo el Exercito Christiano desde la eminencia de los Reales aquellas inmensas Haces tendidas por los campos, como si les dixeran yà los corazones, que

M las

las havian de segar à hierro , y con mas facilidad , quanto mas espesas; pero refueltos à no pelear aquel dia ni el siguiente , por descansar la Gente , y los caballos fatigados con la subida de los Montes asperos, explorar los designios del Enemigo , y la calidad de sus Fuerzas; que el numero ya se lo decian los ojos. Y en orden à esso se arrojaron fuera de los Reales algunas pocas Tropas, que con buen suceso se trabaron de escaramuza con los Moros, como si tentàran el pulso , y vigor de brazos de aquellos , con quienes havian de entrar presto en combate mas recio , y restado. El Domingo 15. de Julio repitiò Mahomàd muy de mañana el arrojar todas sus Huestes à la campaña, llamando à los nuestros à batalla. Y tan porfiadamente que durò en ordenanzas desde el amanecer hasta el medio dia : y por ser muy descubierto , y ardiente el Sol , le baxaron los suyos la tienda roja riquissimamente adornada , à cuya sombra passàse el gran calor del dia. Sin que de parte de los Reyes se les respondiesse mas que como el dia antes , con ligeras escaramuzas con los Moros , que mas se acercaron à nuestros Reales , con remedo de tornèos , à que son aficionados los Moros, aunque mas sangrientos de lo que llevan festejos de paz. Ambos dias lograron los nuestros reconociendo desde lo alto de los Reales la forma , en què ordenaban sus batallas los Moros, y notandola con cuidado; que no fue pequeño fruto de la detencion , ni menor ventaja , que tener en el juego conoci-

das las cartas del contrario. A flaqueza de los Christianos , y camiento de animo interpretò Mahomàd el no le haver respondido de batalla ambas veces : y con tanta seguridad de la victoria , que no dudò escribir luego à los suyos à Baèza , y Jaèn , que tenia acorralados , y cercados à tres Reyes Christianos , que dentro de dos dias debarataria , y haria prisioneros. Aunque los cautivos refirieron despues , que no faltaron Moros de su consejo , que le dixeron , que mas que miedo , les parecia valor prudente , y buen consejo de aprestarse para batalla la detencion de los Christianos.

22 Lo que se dilatò el jugar las armas en la campaña , se empleò en aprestarse en los Reales de las armas mejores , y en encender para el combate los animos ; cuya buena disposicion es la que mas principalmente dà las victorias. Y el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo , y el de Narbona Arnaldo , y todos los demas Obispos , que seguian la Campaña , Tello de Palencia , Rodrigo de Siguenza , Melendo de Olma , Pedro de Abila , Garcia de Tarazona , Berenguèl de Barcelona , gastaron todo aquel dia Domingo corriendo por las estancias , y Cuarteles de los Principes , y Naciones, entre ardentissimas exhortaciones à arrojar lo ultimo del esfuerzo en aquel glorioso combate acordando la gloria , y celebridad en todos siglos del nombre Español , siempre invencible , quando unido , como entonces : la presencia de sus Reyes con la flor , y nervio de sus Reynos , y sus Gentes

com-

compitiendose la gloria primera del valor en aquel gran teatro con emulacion de Hermanos de una Sangre , Vasallos de Reyes Primos Hermanos , y propagados de un mismo Rey , que partiò los Reynos entre sus Hijos , sirviendo la emulacion como entre amigos , y domesticos , solo de encender el valor , no de sembrar discordias , como acababan de experimentar con los Estrangeros , y advenedizos , excluidos de la gloria , que luego esperaban , para que la gozassen entera los naturales Españoles. Que la muchedumbre de los Moros era chufma , y canalla agregadiza , para robar , que solo podria turbar los ojos de los cobardes , no los corazones de los varones robustos , y esforzados , en cuya estimacion los Soldados se peñan , no se cuentan. Que buscasen dentro de si mismos los motivos , que encendian su esfuerzo , y esperanza. Que se acordassen de su valor , con el qual havian despreciado la falta de tan inmenso Campo de Estrangeros auxiliares , y sin turbacion alguna en novedad tan grande , proseguido con la mesma gallardia , y braveza de aliento en busca del Enemigo atravesando , y à gran peligro, Sierras asperas , para hallarle , y metiendose por si mismos en la necesidad de vencer , pues ellas ya vencidas estorbaban su fuga , ò retirada.

23 Que sobre tantas , y tan poderosas razones humanas , que encendian para el combate , cargaban con mucho mayor peso las divinas. Que levantassen los ojos à la alteza de la causa , que de tan diversas Regiones los havia traído

Moret Tomo III.

alli , que no era otra que el Culto del verdadero Dios , honra , y exaltacion de su Santo Nombre , y defensa de su Sagrada , y purissima Ley contra los tucios , y abominables ritos de un Propheta Falso , y malvado , que havian manchado el suelo Español , que pedia lavarse con mucha sangre de los que le havian contaminado. Que su presencia les podia decir la grandeza de la causa , que defendian ; pues siendo Obispos , y Ministros consagrados à Dios , y destinados , para ofrecerle hostias pacificas en sus Aras , y Templos sagrados , los havia enagenado de ellos , y metidos en el bullicio , y estruendò de las Armas , y entre horrores de sangre humana derramada , agenos de su Profesion , sino los justificàra la grandeza de la causa. Que como rehuirían los riesgos de la Campaña los Caballeros valientes , y Soldados de profesion , ministros de la justa ira , y justicia de Dios , que havian venido à buscar los Ministros publicos de la paz , sin poderlo excusar ? Que la calidad de aquella Guerra era tal , que en ella venia à ser la mas dichosa fuerte la que en otras guerras era el ultimo de los males , la muerte. Pues por ella passarian compendariamente , y por atajo brevissimo , excusando los afanes lentos , y rodéos prolixos de esta vida , à recibir el premio eterno de mano de aquel gran Rey de los Reyes , que aguardaba , para coronarlos , à los esforzadissimos Caballeros , que debaxo de sus Banderas tuviesen la dichosa fuerte de arrojar la sangre , y las vidas por la gloria de su

M 2 San-

Santo Nombre, y defensa de su Sagrada Ley. Y que para que la entrada en aquel inmortal gozo fuese mas apresurada, el Santísimo Padre Innocencio III. con las llaves del Reyno de los Cielos dadas à San Pedro, y passadas à sus manos como de legitimo Sucesor, les abrió francamente las puertas de él, pagando del tesoro inagotable de la Iglesia, cuyo dispensador era, como Lugarteniente de Dios en la Tierra, las deudas que les pudiesen detener algun tiempo la entrada, con las plenísimas Indulgencias, que sobre ellos derramaba, y ellos en nombre suyo, y por su autoridad aplicaban à todos, los que armados de zelo Christiano, y de los Santos Sacramentos de la Iglesia entrassen el dia siguiente en aquella gloriosa batalla. Que no dudassen del felicísimo suceso de ella, y tuviesen fixa en la memoria la indefectible promessa de JESU-CHRISTO, en cuya Conduçta venian, de que las puertas del Infierno, y todo el poder, que por ellas arrojasse, no havia de prevalecer contra la firmeza incontrastable, con que fundaba su Iglesia. Que imaginassen al romper de batalla, y todo el tiempo de ella, que peleaban como en teatro publico, y à los ojos de todas las Gentes del Orbe Christiano, suspensas con la expectacion del suceso, y aguardando à averiguar por él, à que tanto llegaba el valor natural, y zelo Christiano de Españoles, y si cumplian con el empeño hecho de haver quedado solos, y desamparados por la causa de Dios en la Campaña.

24 Y pues havian reprimido por aquellos dos dias el ardor de salir luego à batalla por obediencia à los Reyes, y Cabos, mientras con el consejo, y providencia, alma de las batallas, les disponian la victoria, para la aurora siguiente, que les rompería la preña, saliesen impetuosamente, y arrojasen todo el raudal del corage represso sobre aquella súcia, y vil canalla de esclavos del falso Mahoma, para inundarla, dando con sus diestras armadas de hierro à Dios la justa venganza de sus agravios, à sus Reyes, lo que les merecia su presencia, su exemplo, sus afanes passados, para disponerles una ilustrísimá victoria, y la honrosa confianza, que havian hecho de su esfuerzo, y valentia, à la comun Patria, y nombre Español gloria inmortal, al suelo, que pisaban, nombrada famosa, à los Reynos todos de la Christiandad gozo universal, à los Cruzados tornadizos de fuera envuelto en el gozo comun el dolor de haver faltado de empresa tal por tan pocos dias, à sus Casas nuevos blasones, que añadir à los antiguos, y à sus Padres, Mugerés, y Hijos materia de perpetua, y dulcísima recordacion para toda su vida, y que por su relacion passasse à los venideros.

25 Como las causas naturales obran con mas, ó menos vigor segun la disposicion, que hallan en los sujetos, en que influyen, à las que tienen la actividad en el movimiento de la razon por la exhortacion, y consejo, sucede lo mismo. Y hallando en los Soldados Christianos los animos ya de ante-

ma-

mano encendidos para el combate, fue sobremanera grande el nuevo ardor, en que los inflamaron las exhortaciones, y pláticas de los Prelados: en tanto grado, que el tiempo, que se dió de reposo en los Cuarteles hasta la medianoche, muchos no le podian tomar con la expectacion fogosa de la batalla, y cólera removida, que sacudia todo sueño, acusando de lenta, y tarda la noche, y contando por hombres infelices à los que faltasen de aquella batalla. Acia la media noche sonó por los Cuarteles el bando alegre, y deseado, por el qual mandaban los Reyes, que todos aprestasen luego las armas, y caballos, para salir à batallar la batalla del Señor; que con essa voz se publicó: y comenzaron à hervir los Reales en murmullo sordo de los que entre parabienes de haver llegado la hora deseada, y exhortaciones recíprocas buscaban las armas, y las requerian. Algo antes de rayar el alba se celebró el Santo Sacrificio de la Misa con el Oficio, que acostumbra la Iglesia, de la Santa Cruz, como expresó el Arzobispo Don Rodrigo, aun mas que en la Historia, en Relacion particular, que de esta batalla dexò escrita de su mano, y en Lengua vulgar, à la Cofradia de la Santa Cruz, que fundó en Bilches, y en ella se conserva. Y con mucha proporcion; así porque era suya la causa, y todos iban cruzados, y llevaban por Guion general de todo el Exercito la insignia sagrada de la Cruz; como por la sacrilega arrogancia, con que el Barbaro Mahomad havia hecho publico bla-

fon, de que havia de destruir à quantos adoraban la Cruz. Acabado el Sacrificio, y armados con los Santos Sacramentos de la Iglesia, arrodillados, y inclinados à tierra dixeron todos la Confesion General, y recibieron del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo la absolucion, y las Indulgencias enviadas del Romano Pontifice, cuyo Comisario era. Y luego comenzaron los Reyes à sacar por las puertas de los Reales sus Huestes à campaña, y ponerlas en la forma de batalla, que tenian ya concertada. Y fue ésta.

26 El Rey Don Alonso de Castilla ocupó el puesto medio, que venia à ser como Cuerpo de batalla de todo el Exercito. Y llevaba su Gente repartida en tres Haces. La primera, y de Avanguardia se encomendó à D. Diego Lopez del Haro, Señor de Vizcaya, con sus Sobrinos, D. Sancho Fernandez, y Don Martin Muñoz, sus Parientes, y Vasallos. La segunda Haz gobernaba el Conde Don Gonzalo Nuñez, y con él iban los Caballeros del Temple con su Maestre Don Gomez Ramirez, los Caballeros del Hospital de San Juan con su Prior Don Guçierre Ermegildez, los de Calatrava con su Maestre Don Rodrigo Diaz, los de Santiago con su Maestre Don Pedro Arias. Y el costado de esta Haz ceñian Don Rodrigo Diaz de los Cameros, Don Alvaro Diaz su Hermano, Don Juan Gonzalez, y otros Nobles. En la postrera Haz se puso de Retaguardia el Rey D. Alonso de Castilla, y con él Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, y los demás Obispos de su Reyno arriba

arriba nombrados, y de los Señores Don Gonzalo Ruiz Girón, y sus Hermanos Don Rodrigo Perez de Villalobos, Don Suero Tellez, D. Fernando Garcia, y otros Señores de cuenta, y por Alférez Mayor del Rey Don Alvaro Nuñez. Y engrosaban cada una de estas Haces las Milicias, y Pendones Concejiles de las Ciudades de Castilla. Formaba el Cuerno izquierdo el Rey Don Pedro con sus Gentes de Aragon, y Cataluña en forma semejante de tres Haces. La primera, y de Avanguardia encomendò à Don Garcia Romè: la segunda à Don Ximeno Cornèl, y à Don Aznàr Pardo. En la tercera, y de Retaguardia iba el Rey Don Pedro acompañado de los Ricos hombres de Aragon, y Cataluña, de los quales nombra el Arzobispo à Don Miguel de Luèña, à Don Gerardo de Cervèra Conde de Ampurias, Don Ramon Folch, Don Guillèn de Cardona, llevando por Alférez de su Estandarte à Don Ponce de Heril, y tambien incorporada con su Gente una Partida de los Pendones Concejiles de Ciudades de Castilla.

27 Del Cuerno derecho no explicó el Arzobispo, si iba asimismo compuesto de tres Haces. Porque solo dixo en la Historia: *El Rey Don Sancho de Navarra, illustre por la prerrogativa especial de fortaleza, llevaba con los suyos el Cuerno derecho del Noble Rey Don Alonso, y Don Gomez de Agoncillo era su Alférez Mayor, y tambien iban en su Conducta las Milicias Concejiles de las Ciudades de Segovia, Avila, y Medina.* Y en

la Relacion, que dexò escrita de su mano en Lengua Española à los de Bilches. *E el Rey Don Sancho de Navarra con sus Ricos omes, è Caballeros iba à guisa de ardid, è de Noble à la diestra del Noble Rey de Castilla. E havia consigo el Noble Rey de Navarra estos comunes de Castilla, que eran los de Segovia, Avila, è Medina.* Con que se puede dudar, si al Rey Don Sancho por la particular pericia, y experiencia de las artes de guerrear los Moros, como quien havia peleado no solo contra ellos, sino tambien con ellos en Africa en los años de la detencion, le pareció mas conveniente otra forma de componer su Campo, conviniendo los Reyes en esso, y arrojò mayor grueso en su Avanguardia, marchò en ella con la ansia de encontrar mas à priesa al Miramamolín Mahomàd, à que la venganza de la perfidia pasada le incitaba. Consta insistió en el alcance, despues de derrotado, buscandole con mas ardiente y constante tefon. Y algo indica de esto el modo, con que dice llevaba el Cuerno derecho el Rey Don Sancho: *A guisa de ardid, è de Noble: que es voz familiar, con que este Escritor significa el esfuerzo grande, y arriscado.* De los Sobrinos de Don Diego Lopez de Haro, Don Sancho Fernandez y D. Martin Muñoz, que llevaban las primeras hileras de la Avanguardia Castellana, dixo tambien: *Estos como eran Nobles, è ardidés, no quisieron, que orrie les llevasse esta mejoría.* Y del Rey D. Inigo Arista dixo tambien el Arzobispo en la Historia

toria en Romance, y segun indican las borraduras, y sobrepuestos, la original, y escrita de su mano, que se vén en el Escorial: *E era muy ardid, è muy arrevido, è llamaronlo Yenegro.*

28 Del Campo Pagano por la multitud inmensa, que cubria los cerros, y los valles, no fue facil averiguar en particular la forma, en que tendieron las Haces por la campaña. Por mayor lo que se divisaba pudo averiguarse despues por los cautivos. El Miramamolín Mahomàd ocupò un collado de llanura dilatada por arriba, la qual cerraron los Barbaros de dos ordenes de cadenas, amarradas à postes bien afixados à trechos: y para cerrar mas el passo se miraban atadas à las cadenas lanzas, y carcaxes de factas, con que formaron de aquel atrio, y plaza grande un palenque como enrejado, desde el qual registraba Mahomàd todas sus Tropas, y las Enemigas, y estaba representando grande Magestad, vestido una Alquifara, ò ropa Morisca, que havia sido de su Bisabuelo Abdelmòn Fundador de el Imperio de los Almohades, teniendo junto à si una espada, y el Libro de su abominable Secta, que llaman Alcoràn. Ceñianle gruesas Tropas de Soldados muy escogidos, Guardias de su Persona, que guarnecian por adentro aquel palenque. Fuera de el se via una infinita multitud de Infanteria bien armada, y con un notable artificio dispuesta, atados por los mullos uno con otro, para que desferpados de poder huir persistiesen, y durassen hasta el fin en la ba-

talla. Y ademàs de esto advierte el Arzobispo en la Relacion particular ya alegada, que estaban subiertos en fosas cavadas hasta los ojos, valiendose como de estrada encubierta, para herir mas à su salvo, y dificultar la entrada à los nuestros. De lo qual se reconoce, que el designio de los Paganos fue alargar muchísimo tiempo la batalla, para cansar con la continuacion grande del afan à los Christianos, que no podian como ellos sustituir Tropas nuevas, y despues de muy cansados, cargarlos reciamente con Tropas enteras, y recientes, que à ellos sobraban. Cerca de estos Esquadrones se miraba un numero grande de Batallones de Caballos, que bastaba para Exercito entero: y eran de los Almohades, flor, y nervio de las Milicias Paganas, aprestados de tan finas, y lucientes armas, y en caballos tan escogidos, y de tan ricos jaeces, y con las ordenanzas tan diestramente dispuestas, y debaxo de tantos, y tan vistosos Estandartes, que à primera vista ponía horror el haver de romper, y tentar entrada por tan herizada, y formidable cipefura.

29 Tambien se supo por los cautivos despues, que de las Serranias cercanas à Marruecos havia llegado un grueso numero de Caballos muy estimados del Rey, que ocuparon puesto cerca del palenque: y por obligar mas à Mahomàd, y con ademàn bizarro de vencer, ò morir, desmontando de los caballos, se compusieron en ordenanzas, para entrar à pie en la batalla. Y cumplieron muy bien con el

el empeño; porque se cree, que de estos ninguno, ò muy raro escapò con la vida. Por ambos costados de tan inmenso Campo derramò Mahomad muchas Tropas de los que llamaban Arabes, que habiendo sido los principales en la conquista primera de España, con la mudanza de los tiempos vivian ya à sujecion de los Moros, y Almohades, domiciliados por la mayor parte en Africa, y parte en España. Era esta un genero de Milicia suelta, y vaga acostumbrada à fatigar, y descomponer los costados de los Esquadrones contrarios con frequentes arremetidas, que hacian, arrojando lanzas, y dardos, y retiradas apresuradas, que parecian fuga, para sacar de las ordenanzas à los incautos, sobre los quales revolvan luego, y con la muchedumbre los cercaban, y golpeaban fuertemente con mazas de hierro, que llevaban prevenidas, y pendientes, con que abollaban las celadas, y quando menos dexaban aturdidas, y con remolino las cabezas, y sin firmeza los cuerpos, para tenerse, y revolverse en batalla.

30 Estando así dispuestas las Haces, y habiendose mirado suspensas con la grandeza del acto, que emprendian, se diò la señal de arremeter, y primero por los Christianos con el eco agudo de los clarines, y ronco de las trompetas, y cañas. A que respondió la Morisma inmensa con el estruendo grande de atambòres descomunales, adufes, y anafiles, y con tan horrendos alaridos, que atronaban la campaña, y Montes ve-

cinos. Así lo acostumbran, ò para sacudir de sí el miedo, ò para infundirle en los Enemigos con la voceria hazañera, que amenaza hazañas para con el Visoño. Y los Christianos con grandes señales de piedad religiosa, levantando los ojos, y las manos armadas àcia el Cielo, como que de él esperaban la fortaleza, con que menearlas, invocando con gran clamor el Nombre de JESU CHRISTO, y implorandole valedor, pues era suya la causa, y sacrificando à ella la sangre, y las vidas, movieron juntas las Haces todas de arremetida. Y por decirlo con las palabras, que el Arzobispo, que lo estaba viendo: *E movimos todos à golpe, è fuimos à ferir de buen talante è de gran corazon en los Enemigos.* Y Don Diego Lopez de Haro con su Hijo Don Lope, y sus Sobrinos Don Sancho Fernandez, Hijo de su Hermana la Reyna Doña Urraca Lopez, tercera Muger del Rey Don Fernando II. de Leon, y Don Martin Muñoz, que llevaban la Avanguardia de Castilla, comenzaron con gran denuedo à revolverse los primeros con los Moros, y à herir en ellos. Y las otras dos frentes colaterales de los Reyes comenzaron à hacer lo mismo, compitiendose en el valor, y con feliz suceso al principio. Pero à breve tiempo comenzò à mudar semblante la batalla.

31 Por la cuenta no se havia previsto por los nuestros, como se pudo por los Moros, que havian tendido sus Haces los dos dias antes por aquella campaña, y la tenían mejor registrada, que por la par-

parte, para donde avanzaban los Christianos, y Don Diego Lopez, se hundia algun tanto la tierra, formando uno como valle estrecho; pero con las superficies por una, y otra parte tan à igual, que à los que miraban de lejos, parecia se continuaba la tierra sin quebrada alguna. Lograron los Moros sagazmente la disposicion, que sabian del terreno. Y habiendole ocultado con algunas Tropas sobrefalientes, que le cubrian, le fueron desamparando poco à poco, como si le cedieran à la fuerza, para subir la cuesta, que era algo àgria, y embarazosa, para subirla en ordenanzas. Y luego que los vieron emprender el subirla, logrando la superioridad del lugar, revolvieron los Moros con grandísima fuerza, cubriendo à los nuestros de una nube de lanzas, saetas, dardos, y todo genero de armas arrojadas disparadas con mayor fuerza desde alto, y atropellando con la multitud à los pocos, que havian tocado ya en la eminencia. Y fue tal la impresion, que hicieron en los nuestros, que hubo de parar la Señal de Don Diego Lopez, y algunos de los Pendones Concejiles, que reforzaban por los costados su Avanguardia, comenzaron à turbarse, y arremolinarse, y alguno con retirada tan apresurada, que pareció amenazaba fuga. Y por ser algo semejante el animal, que llevaba por divisa, al lobo de la de Don Diego, comenzò por equivocacion à correr en los Esquadrones cercanos de la segunda Haz la voz, de que desamparaba el campo la Señal de Don Diego Lopez, y

Moret Tomo III.

de mano en mano pasó la palabra hasta la Retaguardia. En la qual el Rey Don Alonso, que miraba de lejos, y sin poder discernir el tumulto, y turbacion grande, hora sea, que le saltò la memoria de la rota de Alarcos, hora alguna sospecha, de que Don Diego era amigo recientemente reconciliado, que aunque indigna de aquel gran Caballero, fue muy disculpable en el riesgo grande, que siempre en la novedad representa por creible lo mas atroz, entrò en tan gran desconfianza de vencer, que teniendo por cierto el ser vencido, y conhortandose à morir, antes que desamparar el campo, con voz publica exclamò al Arzobispo Don Rodrigo, que marchaba cerca: *Arzobispo muramos aqui Yo, y vos.* A que respondió el Arzobispo: *No moriremos Señor, sino que antes venceremos.*

32 En este trance de tan gran riesgo el Rey Don Sancho de Navarra, reconociendo, que si no se reparaba poderosamente aquella turbacion, y desorden, corría gran peligro, de que cundiese en todo el Exercito, y confiado en la buena calidad de la Gente exercitada, que traía, torció algun tanto la frente de su Avanguardia àcia mano izquierda, por donde le caían cerca los Esquadrones, que se havian turbado, y amenazaban fuga: y avisando à voces à sus Caballeros, y Soldados, que aquel era el tiempo de señalarle, y el trance, para que havian dexado sus casas, viniendo de tan lejos, buscando debaxo de su Conducta reputacion, y honra, y la defenfa de la Fè

N Chri-

Christiana, arremetió con toda la fuerza del conato, y valor contra los Moros orgullosos con el buen principio de batalla, cogiendolos por entre frente, y costado izquierdo de ellos, oponiendose como muro à las olas, con que iban los Barbaros explayandose por la campaña, que fue lo que el Arzobispo con clausula sobradamente breve, como fue en nuestras cosas, aunque sin negarse à la legalidad, explicó diciendo: *Que la belicosa agilidad de los Navarros se opuso à la instancia de la batalla.*

33 El mismo esfuerzo hizo luego Don Garcia Romè, arremetiendo con la Avanguardia Aragonesa, para detener por su parte el imperu de los Moros, que animados con la presencia de su Rey, que desde el palenque alto registraba los Esquadrones, que se señalaban, ò alojaban en el combate, no solo hacian recias, y duras resistencias, por no perder lo que havian ganado; sino tambien à veces avances muy furtivos, alentados con las voces de los Caudillos Paganos, y Sacerdotes, y Alfaquies de su Secta, que discurrían por los Esquadrones, y clamaban, ruviessen firme, y no dexassen, se les fuesse la victoria de las manos, que manteniendola por breve rato, la aseguraban, y gozarian llena, y cumplida. Que los Españoles havian hecho aquella Jornada confiados en el grande Exercito de los Cruzados Forasteros, que con mas prudencia en la cercania havian pasado unas, y otras Fuerzas, y dexada la empresa, se havian vuelto à sus casas. Que los Españoles

por solo punto mal considerado, y por no confesar, que su esperanza toda estribaba en las Fuerzas ajenas, y de fuera, havian pasado adelante con la Jornada, y arrojándose al peligro, de que yà les pesaba, y al primer encuentro havian descubierto la flaqueza de su menaguado Exercito. Que apretassen el combate contra los turbados, y yà fugitivos; que la victoria era cierta.

34 Como estas voces hallaban à los Moros con la esperanza yà antes concebida de la victoria, las exhortaciones de los Cabos los confirmaban muy poderosamente en ella, y eran terribles las impresiones, que hacían en los nuestros: en tanto grado que aunque de las Haces medias de Castellanos, y Aragoneses corrieron no pocos al principio, y despues todos à reforzar, y detener la Avanguardia turbada, como la frente de ella era muy ancha; ni ellos, ni los refuerzos de los dos costados de Navarros, y Aragoneses acababan de conseguir el restaurar la batalla à igualdad, y à duras penas, y con sumo afan Don Diego Lopez, haciendo rostro à los Moros, sustentaba el campo, y cediendo à veces alguna parte de el, y dando lugar, à que se reparassen los Esquadrones turbados, y en efecto en la Avanguardia se reconocía de muy lejos grande turbacion, y desorden. Notòla el Rey Don Alonso desde la Retaguardia, y atravesado de dolor volvió à recaer en la misma desconfianza de vencer, y clamò segunda vez al Arzobispo Don Rodrigo, oyendolo muchos, que pudo tener inconveniente por el

desaliento, que causaba: *Arzobispo muramos aqui Yo, y vos, que en puesto, y causa tal, no nos será indolente la muerte.* Y el Arzobispo: *No la muerte Señor, sino corona de vencimiento nos aguarda con el favor de Dios. Pero si fuesse otra su voluntad, aparejados estamos todos à caer muertos à vuestro lado.*

35 A este passo testifica el Arzobispo con juramento, que entre estas voces, aunque de desconfianza, no descubrió en el semblante del Rey señal alguna de temor, ò flaqueza de animo, sino antes de fortaleza, y aliento generoso de morir en la demanda. Y el hecho lo arguye. Porque clamò luego: *Corramos à priesa à socorrer la Avanguardia, que està muy constreñida, y en el ultimo apriero.* Y diò de espuelas al caballo con ademàn de mover toda la Retaguardia, y revolverse con ella con los Moros. Pero atravesandose Don Fernando Garcia, Caballero que se havia visto muchas veces en riesgos semejantes, y siendo de las riendas al caballo del Rey, le detuvo, diciendo, no convenia arrojar tan arrebataadamente el ultimo resto, y que no faltarian quienes sin riesgo de su Persona socorriesen la Avanguardia. Y fue así, que Don Gonzalo Rodriguez Giròn, y sus Hermanos corrieron à socorrerla con las Tropas, que acaudillaban, y el Rey con passo mas lento comenzó à arrimarse à la Avanguardia con el resto de la ultima Haz, para dar calor à la batalla, que con estos esfuerzos comenzó à repararse mucho, y à detenerse, y ordenarse los Esquadrones

Moret Tomo III.

nes turbados: y con el pundonor de recobrar lo perdido en crédito, y en suelo embistieron con gran coràge. Y haciendo por alli fuerte instancia los Castellanos, y al mismo tiempo con emulacion los Navarros, y Aragoneses por ambos Cuernos, se peleaba yà con las frentes iguales por todas partes, y sin la abertura, que calàba àcia el fondo, y descomponia la forma de pelear. Con que fue yà mas facil impeler à los Barbaros, y comenzados à arrancar del campo: y se llegó à los Esquadrones de los Moros atados por los muslos, en que se comenzó à sentir al principio muy dura resistencia por la desesperacion de huir, y pudo ser causa de reparar los Barbaros la batalla. Pero socorrió el Cielo, conocidamente favorable à la causa de los Christianos.

36 Todos tres Reyes llevaban en sus Estandartes Reales la Imagen de la Bienaventurada Virgen Santa MARIA Madre Dios, como de singular valedora de la Nacion Española por la insigne devocion de toda ella à su Nombre, y à quien se havia encomendado la Jornada. Iban sus Guiones muy arrimados yà à la Avanguardia, por haverse adelantado mucho los Reyes àcia ella, para enanzar sus Tropas, y cebar la victoria, que parecia descubrirse por ellos. Y del Rey de Aragon alega Zurita algunas Relaciones, de que le alcanzò una lanza de un Moro, que le rompiò el pespunte del jubon ojeteado, con que entrò en la batalla en vez de cora, saliendo por la abertura la lana. Principe dichoso, si

N 2 en

en causa tal huviera la muerte executado el golpe, que ahora amagò, para executarla presto en causa muy desigual. A la presencia de la Sagrada Imagen de la Virgen, testifica el Arzobispo, se reconoció sensiblemente un nuevo desfaliento, y caimiento de animos de los Moros, que alegres comenzaron à lograr los Christianos, confirmados en especial en su esperanza con otra nueva señal, que se tomò, como dada del Cielo.

37 Llevàbase, como es costumbre, delante del Arzobispo Don Rodrigo la Cruz como Guion. Y el que la llevaba Domingo Pascual, Canonigo de Toledo embestido de un aliento al parecer mas que humano, estando muchos Esquadrones de Moros todavia enteros, animando con la voz, y exemplo à los Quadrilleros, que le guardaban los lados, dando de espuelas al caballo, rompiò de carrera por medio de un Esquadron muy grande de Barbaros, atravesandole todo sin daño alguno suyo, ni de sus compañeros, y llevando siempre la Cruz enhiesta, y sublime, como si corriera triunfando de los Barbaros; por mas que con la rabia del odio Pagano disparaban de todas partes contra ella, para derribarla, todo genero de armas arrojadas, y lo que mas es, acertandola con los tiros, como se vè en las muchas abolladuras, que se ven en ella, y en un faldon de hierro al pie, que servia de escudo al que la llevaba, y conservan los de Bitches, dexados alli por el Arzobispo para memoria.

38 Con el aguero dicho de

estas señales llenos de nueva esperanza, y esforzando alegres clamores de avance, cerraron los Reyes, y sus Gentes con los Esquadrones de los Moros ligados, que quanto al principio embarazaron la entrada por la firmeza inmovible, con que se tenían, en comenzando à ser entrados, de lo que sirviò aquel mal consejo, fue, de que se hallassen sin la agilidad natural, para revolver los cuerpos en el combate, y sin el despejo de jugar las armas àcia todas partes, y como las pedia la necesidad, y se hallaron en ella, mas que Soldados de batalla, refes atadas en el matadero mas prontas al cuchillo. Porque para qualquiera movimiento de avance, retirada, ò fuga, los muertos tiraban de los vivos, y los vivos arrastraban à los muertos. Con que fue horrible la carniceria, que hicieron en ellos los Christianos, y uno como deguello general. Lo mismo fue de las Tropas de Caballos conducidas de las Serranias cercanas à Marruecos, que desmontando, para significar ultima resolucion de morir, ò defender la Persona del Miramamolín, ocuparon puesto fuera, pero muy cerca de su palenque, y se ordenaron à pie de batalla, y llenaron la promesa, y expectacion de su valor con muy constante resistencia, en que los tuvo firmes, è inmovibles la cadena del pundonor con mayor gloria, sustentando con los cuerpos despedazados el puesto, que havian ocupado vivos, y cayendo, segun se cree, todos, acometidos por muchas partes de las Tropas, que, despejada yà en mucha parte la

cam-

campaña, cargaron sobre ellos.

39 Era yà casi del todo incomportable la fatiga del combate, así por el ardor grande del dia, como porque havia muchas horas, que se peleaba con sumo conato, y con el resto todo de las Fuerzas sin intermision, ni sustitucion de otras recientes, y descansadas; porque todas las havia llamado la necesidad de reparar la batalla turbada al principio, y de mantener los progresos comenzados, sin desfallecer. Peto los Reyes, y Cabos principales, considerando la suma importancia de acabar la obra comenzada, que al Enemigo turbado, y descompuesto no se le havia de dar ni un momento de respirar del ahogo: que à Mahomad le restaban muchos Esquadrones todavia enteros por los lados, y à espaldas del palenque cerrado: y que de la expugnacion de èl como de centro, y corazon, que animaba los demás miembros del Exercito, pendia el vigor, ò desmayo de ellos, y la victoria cumplida, esforzaban con grande aliento los clamores de avance contra el palenque: acordando à los suyos, que el descanso que descaban, y merecian, se le darian mas à prisa, y con mas abundancia los Reales enemigos, que los suyos propios, que se havian de buscar à mayor distancia, por la campaña, que havian ganado al Enemigo, y con el ardor del Sol por camino mas largo. Que si se sentian muy fatigados, y afanados, advirtiesen, lo estarían mucho mas los Moros de ser vencidos, que ellos de vencer, infundiendo la alegría vigor al animo, y de re-

forte al cuerpo. Que muy presto tendrian el descanso cumplido, la victoria llena, los despojos sin diminucion. Que persistiesen algun poco mas en el afán en causa de Dios, de sus Reyes, y gloria cumplida, y llena de sus Naciones. Con que por todas partes se comenzó à marchar contra el palenque, y artimarse à èl los Estandartes de los Reyes.

40 En especial el Rey D. Sancho, que ardia en vivas ansias de haver à las manos à Mahomad por la gran perfidia cometida contra su Persona, y daños, que le causò, y tenia muy en la memoria, animando à sus Caballeros, y Soldados con la voz, y el exemplo, arremetió con gran corage contra el palenque. Y habiendo vencido la dificultad de la subida, y en ella la espesa carga de lanzas, y saetas, que sin cesar arrojaban los Defensores, con las fuertes, y recias armas, que su mucha robustez sufría, y arremetido copia de Tiradores escogidos, que retirassen algun tanto del cadenado à los Barbaros, se comenzaron à golpear reciamente las eadenas con mazas de hierro, que se llevaban prevenidas, y con la repeticion de los duros golpes las saltaron, y hicieron saltar de fuerte, que pudo el Rey con pocos al principio, y luego muchos, à quienes dolia su riesgo, meter los caballos dentro del cadenado, y comenzar à herir en las muchas, y escogidas Guardias, que Mahomad, como en ultima retirada, tenia dentro del palenque. El Arzobispo advierte eran todos Soldados de muy robusta, y procera estatura

ra

ra, y escogidos por ella para las Guardias de su Persona. Lo mismo se iba obrando por las demás partes, compitiendo todos con emulacion Nacional la gloria de ganar el palenque, ñudo yà unico, que detenía la victoria cumplida. Y Mahomad habiendo reconocido desde aquel alto el estado de la batalla, y que la victoria, como creciente inchada de rio iba inundando toda la campaña, aunque le detenía el pundonor, en fin por consejo de un Hermano suyo, por nombre Zeit Aboceri, y mucho mas por instancias de su conciencia, que le acordaba, con quanta ansia era buscado, y yà muy cerca, y en que manos corría riesgo de caer, faltando en una yegua remendada de varios colores, y de singular ligereza, con solos quatro Caballeros de compañía se arrojò del palenque, y de todo el campo, y escapò à una de caballo à Baeza. Y no necesitado el aprieto todavia à salir tan poco acompañado, venimos à entender, fue prevencion sagaz declinar la multitud, en que echò de ver havia de cargar, y cebarse el alcance de los Christianos. Con que ignorado escapò mas seguro.

41 Desde este momento yà no fue batalla, sino fuga de los Moros, y alcance de los Christianos. Porque las Guardias del palenque con la fuga de Mahomad se cayeron de animo, y tomaron su exemplo: aunque embatazados con su misma fortificacion del cadenaço, mientras le faltaban, eran alcanzados, y despedazados miserablemente. Y los Esquadrones, que

de abaxo miraban lo que passaba en el palenque, divulgada la fuga del Miramamolín, que derramaron los mas cercanos para disculpa de la fuya, perdida toda esperanza, y arrojando las armas, que no sirviendo à la batalla, embarazaban à la fuga, deshechamente se entregaron à ella. Y los Christianos, como si la victoria les huviera subitamente restituido el vigor, y fuerzas, que les havia gastado el afán del dia, y peso de la batalla, y apellidando victoria, con alegres clamores se arrojaron poderosamente al alcance, y señaladamente el Rey Don Sancho con los Navarros, que con la ansia, y esperanza de alcanzar à Mahomad, sin detenerse en el palenque yà expugnado, y buscando otro despojo mas rico, y mas codiciado de el, se arrojò à la llanura: y por toda ella alanceando à los Barbaros, y atropellandolos con la furia de los caballos incitados, y seguido de su Infanteria singularmente suelta, y ligera, aumentando inmensamente el estrago por la campaña, con teson incantiable no desistió del alcance, hasta que le desamparò la luz del dia. Esto tambien con singularidad atribuyò à los Navarros el Arzobispo, quando contando en lo que se señalaron dixo: *Que la belicosa agilidad de los Navarros se opuso, haciendo frente à la instancia de la batalla, y siguiò el alcance de los que se huían.* O como hallamos en un manuscrito nuestro de alguna antiguedad: *Que aadiò asficion al estrago, y persecucion de los que huían.* Todos los Caballeros Nobles, y Soldados

dados de mas obligaciones de todas las Naciones generalmente, nota el Arzobispo, que con la misma bizatria de desinterès, y zelo de la Religion, y estimando por el mas rico despojo coronar la victoria con el estrago grande, insistieron incansablemente en el alcance, hasta que les cogió la noche. Aunque dice, no faltò algun defmán en esto: y que no pocos del Peonage de las Milicias Concejiles, y con su mal exemplo algunos Soldados de Aragon se divirtieron, y cebaron en la presa; sin que huviesse bastado, el que en la exhortacion del dia anterior así el, como el Arzobispo de Narbona Arnaldo huviesse intimado de parte del Pontifice Innocencio Censura Eclesiastica de Excomunion à qualquiera, que se divirtiesse à despojo, hasta haverse fenecido la batalla, y tocado à recoger.

42 Si en alguna ocasion pudo disculparse la codicia de los despojos, esta fue por la riqueza, y copia grande de ellos, oro, plata, vestidos, y jaeces ricos, tiendas labradas à mucha costa, caballos muy preciados de Berberia, y la Andalucía: de dinero, fuera del de particulares, los pagamentos enteros de tan grande Exercito: de viveres la copia, que correspondia con abundancia à el, y de camellos traídos de Africa un numero inmenso, que los conducian. De armas fue la copia tanta, que havienose detenido el Exercito Christiano en los Reales de los Moros aquella noche, y todo el dia siguiente, que à los suyos no volvió, y Criados de servicio trans-

portaron lo que havia, y no havienose gastado todo esse tiempo otra leña alguna para el uso de los Reales, sino lanzas, y saetas de los Moros, y esso mismo francamente, y aun de industria por acabarlas en hogueras, en que las armas enemigas servian de fuegos festivos de la victoria, no las pudieron agotar.

43 Asegurada la victoria con la rota universal del Enemigo, y fuga deshecha por todas partes, el Arzobispo Don Rodrigo habló al Rey Don Alonso en publico, acordandole el sumo agradecimiento, que debia à Dios, que le havia rescatado de la mengua pasada, y la deuda, en que quedaba à los Nobles, y compañeros de la Jornada, que con ultimo esfuerzo del valor le havian dado tan illustre vencimiento. Y dicho esto entonò el Hymno Sagrado destinado por la Iglesia en hacimiento de gracias à Dios: *Te Deum Laudamus*: respondiendole, y prosiguiendole con lagrimas de gozo los demás Obispos, y Clerecia, que los acompañaba. Yà muy entrada la noche llegò todo el resto, y lo mas florido del Exercito del alcance: y el Rey Don Sancho en medio de la alegria publica con gran dolor de no haver alcanzado à Mahomad. El qual havienose llegado de carrera à Baeza, y preguntandole sus Ciudadanos, que consejo les daba? Respondió: *Ni para mi, ni para vosotros hallo consejo, Dios sea con nosotros.* Y mudando à priesa de caballo, arrancò de carrera, y no parò, hasta entrar aquella noche en Jaén. Ocurron-

paronfe los Reales de los Moros, y se hallaron tan dilatados, que habiendose acuartelado en ellos muy holgadamente todo el Exercito Christiano, ni la mitad de su àmbito pùdieron llenar.

44 El estrago fue tan grande, que el Obispo de Tuyd Don Lucas, que estava oyendo la fama publica, y reciente de el, dixo, no havia sido posible apurar el numero de los muertos por la grandeza de el. El Arzobispo Don Rodrigo testigo ocular dice, que la estimacion, que se pudo hacer, fue, de que serian como ducientos mil los muertos, y esse numero expreso siempre constantemente en la Historia en Latin, y en Romance, y en Relacion particular para los de Bilches; aunque se reconoce las escribiò à muy diversos tiempos. Luis del Màrmol, tomandolo de las Historias, y confesion de los mismos Arabes, y Moros vencidos, dixo con poca diferencia, que los muertos havian sido treinta mil Caballos, y ciento y cinquenta mil de la Infanteria. Una cosa descubre bastantemente la grandeza del estrago: que el Arzobispo confiesa, que por estar la campaña toda cubierta de rimeros grandes de cadaveres revueltos, ni el, ni los que le acompañaban, aunque marchaban en caballos robustissimos, no la podian passar sin grave peligro. Cosa maravillosa, que peligrassen los Vencedores entre los Enemigos muertos, que no peligraron entre ellos vivos, y que tropezasse con riesgo, y se embarazasse la victoria en los estragos, que dexaba hechos; y con que havia alla-

nado el passo al vencimiento. Lo que podemos asegurar es, que la rota, y estrago fue tal, que, como si en ella se le huviesse cortado todos los nervios, se vino à tierra de golpe el floridissimo Imperio de los Almohades, que dominaba casi por mil y ducientas leguas de la Africa, y de la Tierra mas rica de ella, y en España como en la mitad, y lo mas opulento de ella: y que nuestros Reyes despues de esta batalla ya no pelearon con la contingencia de perder la Republica; sino por los ensanches de sus Señorios, y de la Religion Christiana, y mas que contra los Miramamolines de Africa, contra los Reyes Moros de España, que ya mas libres de aquella sujecion, que en parte aborrecian, se esforzaron à defenderse por si mismos; y por mucho tiempo, aunque con pérdidas, lo consiguieron. Si bien algunas veces no dexaron de llamar de grado, ò admitir por fuerza avenidas grandes de Africanos, que passaron. Mahomad, cayendose de animo, passò luego à Africa, donde despreciado por la mengua de esta rota, y desamparado de muchos, que le negaron la obediencia, ni pudo mantener su Dignidad, ni mucho menos reparar la Guerra.

§. V.

45 **C**oncurrieron para la celebridad de ella muchas señales de favor del Cielo, declarado por los Christianos, fuera de las ya dichas. Una fue, y referida por D. Lucas de Tuyd, que al assentar los Reales los Christianos pasado

passado el puerto del Muradàl, los Moros, que observaron corria fuerte viento de la parte de ellos contra los Christianos, pegaron fuego à la campaña, que por alli estaba cubierta de mucho boscage, y maleza, para confundir con el humo à los Christianos, y hacerles perder el tino en la disposicion de los alojamientos. Pero el humo, ò mudandose el viento, ò sin mudarse, que Dios los manda como quiere, repentinamente revolviò contra los Moros, y pudo ser pronóstico de los trances varios de la batalla, favorable à ellos al principio, y despues adverso. El Arzobispo fuera de las otras señales, que contò, del Pastor aparecido, y desaparecido, carrera maravillosa de la Cruz en su Guion, y efecto de las Imagenes de la Virgen en los Estandartes de los Reyes, refiere otra con grande admiracion fuya, y de todo el Exercito. Y fue, que àcia el àtrio, y palenque cerrado se miraban muchos cuerpos muertos de Moros, no como quiera heridos, sino despedazados, sin que se pudiesse hallar rastro alguno de sangre, ni en ellos, ni en el suelo: indicio al parecer cierto, de que andaba en el combate alguna otra espada invisible, que con fuerza sobrehumana hacia los estragos, sin facar sangre. Pero à nosotros no nos admira menos, que en batalla contra tan inmenso Exercito, y por tantas horas reñida, no se hallassen muertos mas de veinte y cinco Soldados Christianos. Y agrava la admiracion, habiendo llegado los Barbaros à descomponer la Avanguardia de en

Moret Tomo III.

medio con tan grande turbacion, y fuga de Banderas, que hizo al Rey D. Alonso caer dos veces en la desconfianza de vencer, y buscar la muerte por linage de consuelo: ocasion en que fuele ser mucho mayor el estrago. Lo qual tambien es indicio, de que despues de Dios, y con su ayuda, los que llevaban las primeras ordenanzas de la Avanguardia, y el Rey Don Sancho, que arremetiò à socorrerla, pelearon restadamente, y con grandissimo esfuerzo, deteniendo el impetu de los Barbaros, sin darles lugar, para cebarse en el alcance: y abrigando la fuga de los turbados; porque no les saliese tan sangrienta, como suele.

46 Otra maravilla, que aqui añaden algunos modernos, de haverse aparecido una Cruz en el ayre al tiempo de la batalla, tomando por fundamento el que la Fiesta, que se instituyò en memoria de esta victoria, se llamò *Triumpho de la Cruz*, carece de toda buena verisimilitud. Sola esta maravilla, que vendria à ser la mayor conspiracion en callar el Arzobispo, testigo presente, el Obispo Don Lucas, que la oiria celebrar acabando de suceder, y todas las memorias antiguas. Para llamarse *Triumpho de la Cruz* sobran las causas ciertamente verdaderas. Todas las victorias de los Christianos contra Infieles por causa de Religion son triumphos de la Cruz por el vencimiento mayor de la Infidelidad, que obrò el Salvador, que prometió, que exaltado, en ella atraeria à si todas las cosas por la conquista, Y es con nuevo titulo, quando à

O Pre-

Pregones de Cruzada por los Romanos Pontífices publicada hacen Jornada las Gentes Christianas, llevandola por Guión de su empresa, y en los pechos, y sobrevistas su insignia, como aqui sucedió: y otras proporciones, que intervinieron. La Misa del Oficio de la Cruz, para entrar luego de batalla: en el ardor de ella la carrera, al parecer milagrosa, de la Cruz en el Guión del Arzobispo: y sobre todo la blasfemia del reto sacrilego del Miramamolín Mahomad, de que havia de vencer, y arruinar à quantos adoraban la Cruz. La piedad mal aconsejada de hombres indiscretos de lo que sirve es, que quando multiplica prodigios sospechosos sin tiento, disminuye el crédito de los verdaderos, y ciertos. La verdad Christiana no se patrocina de la mentira.

47 En el repartimiento de los despojos, dicen, se hubo muy generosamente el Rey Don Alonso, dexandole à discrecion de Don Diego Lopez de Haro. El qual adjudicò à los Reyes de Aragon, y Navarra, quanto se hallasse dentro del palenque: y los despojos de fuera de él à los que su fortuna, y buena industria se los huviesse dado: y la honra del vencimiento à Don Alonso, que debia contentarse con ella. Y que el Rey lo tuvo à bien.

§. VI.

48 **M**AS que en la riqueza del despojo, se cebò el Rey Don Sancho en la honra, y reputacion, y memorias du-

raderas de la batalla vencida, y como Principe religioso, en atribuir las, y consagrarlas à Dios en sus Templos, en especial en los que estaban dedicados con la advocacion de su Bienaventurada Madre la Virgen MARIA. Y así de vuelta de la Jornada traxo à Navarra varios trozos de las cadenas, que con los suyos rompiò en el palenque, y un cancel de hierro entortijado con varios círculos àcia dentro: el qual rodeaba la tienda del Miramamolín. Y es muy de ponderar, y que consueña con lo que advirtió el Arzobispo de la Imagen de la Virgen MARIA en los Estandartes de los tres Reyes, y efecto, que se sintió à su presencia en la batalla, y que el Rey muy singularmente lo atribuyó à su Patrocinio, que todos los trophèos, que colgó para memoria, fue en Templos consagrados à la Virgen MARIA. El cancel de hierro se ve oy dia en Santa MARIA de Pamplona rodeando la Capilla de la Santa Cruz en el Claustro. En Santa MARIA de Roncesvalles penden dos trozos de las cadenas à los dos lados del Altar Mayor. Otro en Santa MARIA de Yrache al lado del Evangelio. Otro conocieron, y vieron los Ancianos en la Iglesia Colegial de Santa MARIA de Tudela, pendiente de la reja de la Capilla Mayor, de que decian formaron, no mucho hà, una rejuela dorada para el Sagrario de la Capilla de San Juan Bautista, quando servia de Parrochia de Santa MARIA, y San Julian. Quede esta memoria si quiera, yà que se perdió la que en su misma forma dexò

dexò el agradecimiento, y piedad del Rey.

49 De esta misma hazaña de las cadenas ganadas introduxo el Rey la insignia, y Blason público de su Reyno, de que comenzò à usar él en su Escudo Real no pocas veces. Y se vé en su sello, fabricas, y obras suyas. Y continuaron despues desde él los Reyes sus sucesores constantemente; aunque quarteandolas con las insignias de otros Señores, que tuvieron: pero prefiriendo siempre en el lugar esta ahora ganada. De todo lo qual, y de una equivocacion de ciertos Escritos de Autor ignorado, y sin nombre, sobre la forma de divisarse las cadenas, una en la substancia, y diferente solo en la apariencia, se diò cumplida razon en las Investigaciones, y Congresiones nuestras. Ni en lo que la fama pública de las Gentes celebra, el testimonio de los Escritores de primer nombre generalmente publica, la autoridad de los Reyes sucesores establece, no solo con el uso constante de la efigie, sino tambien con la expresion del nombre de *Cadenas* en las Cartas Reales, hay para que insistir mas. En especial quando la novedad misma de insignia introducida de nuevo por el Rey Don Sancho, y solo despues de esta batalla, antes no vista, y despues continuada por los Sucesores con tenor perpetuo, y uniformidad igual de divisar sus Escudos Reales, lo arguia con certeza. Ni tan poco merece refutacion mas operosa, el que alguno con emulacion Nacional, segun parece, y palabras algo obscuras haya querido dar à enten-

der, que Don Alvaro Nuñez de Lara, Alferrez del Rey Don Alonso, fue el primero, que entrò en el palenque, haciendo saltar al caballo por sobre el cadenado: entienda el primero por la parte, por donde él iba, que pudo ser, aunque el salto parece poco creible: y los Laras jamàs han divisado cadena en su Escudo, como parece hicieran, à haverse señalado tanto en hecho tan memorable.

50 La fama pública de España atribuye la gloria de esta hazaña al Rey Don Sancho de Navarra, y Gentes de su Conducta, y el hecho mismo arguye con certeza, que un Rey, à quien los mismos émulos confiesan la prerrogativa singular de esfuerzo, y valentia, no havia de hacer mudanza, y novedad en cosa de tan alta estimacion, como la insignia de su Real Escudo, ni consagrar à Dios, y à su Madre, y en tantos Templos suyos, trophèos, y despojos, en cuya obtencion no se huviesse señalado muy insigne, y ventajosamente. Como quiera que la magnanimidad nunca hizo blason de lo comun à otros, sino de lo singular, en que se aventajò. Ni en el Exercicio Christiano hubo Principe alguno, que tuviesse tan particulares causas, para desear con ardimiento romper el palenque de las cadenas, y haver à las manos al Miramamolín, como el Rey Don Sancho, que yà que no pudo alcanzarle, formò el nuevo escudo simbolizandole vencido con el campo rojo por la sangre, y las cadenas, que rompiò buscandole, de oro: y por centro de ellas la esmeralda

Invest. lib.
3. cap. 9.
Congref.
1. num.
80.

Moret Tomo III.

O 2 con

con alusion al sobrenombre de *Encer*, ò el *Verde*, con que le llamaba la Morisma, por el turbante, de que usaba quajado de esmeraldas. El Obispo de Bayona Don Garcia, Confesor del Rey Don Carlos II. dice en su Historia, que con las cadenas traxo tambien à Navarra el Rey Don Sancho tiendas, y que en su tiempo se vian. En el nuestro ya no se hallan estas.

51 El mismo origen tienen muchos de los Escudos de los Nobles de Navarra, que se miran divididos con cadenas, y otros en Castilla, y Aragon por la dependencia, que tienen de Navarra: unos por la Sangre, que tienen de los Reyes sus Familias: y otros por mercedes de los Reyes obtenidas por servicios grandes à la Corona, parte en aquel mismo acto del rompimiento del palenque: siendo muy creible, que el Rey Don Sancho premiase luego à los Nobles Caballeros, que le acompañaron en él, y se señalaron mucho: parte de tiempo posterior, de que duran las mercedes. Otros por una, y otra razon, como se dice de los Zúñigas, Duques de Béjar, y Señores dependientes de su Casa, que deducen su Origen del Rey Don Garcia Iniguez de Pamplona. Entre los quales el Libro del Becerro celebra aun Caballero del apellido de Zúñiga, que se señaló mucho en esta batalla de las Navas de Tolosa.

52 Aunque con insignia diferente el mismo origen se dà al Blason del Escudo antiguo de los Ciudadanos del Burgo de San Saturnino de Pamplona de la Luna

en creciente, y la Estrella en cima, de que usa tambien la Villa de Villava, como Barrio mas modernamente suyo, que en lo mas antiguo ya vimos se contaba en la Poblacion de San Nicolás. Parece se tomó esta insignia, como de Armas vencidas, y por haverse señalado, en que se ganassen, del Estandarte del Miramamolín Mahomad, que con mucha razon se llevó à la Iglesia de Toledo, y pende en ella, por lo mucho que se le debe del buen suceso de esta Jornada à su Arzobispo Don Rodrigo, el qual es de campo azul, Luna blanca en medio, y cinco Estrellas de oro en torno. Retienen los Burgeses de San Saturnino la memoria de haverles dado el Rey Don Sancho esta insignia: por haverse señalado en esta batalla: y la alusion parece muy naturalmente esta. Con esta misma exhibimos en las Investigaciones una moneda del Rey Don Sancho, y tenemos otras con la misma forma, y con su nombre. Y parece merced suya tambien, y premio de lo que obraron en esta batalla la costumbre, que hallò el Rey Don Carlos III. de marcarse la plata del Reyno con este mismo sello. A esta batalla tambien refieren los catorce Pueblos de la noble Valle de Baztàn el blason de su Tablero escaqueado en significacion de haver arrojado con bizarría sus vidas al tablero, como lo saben hacer en las ocasiones. La batalla fue tan memorable, y celebrada de la fama, que no es mucho, que Personas singulares, y Republicas para sus Blasones tengan, ò busquen su ori-

origen de ella. Y esta misma celebridad, y grandeza del suceso disculparà el que diariamente, y à la larga hayamos referido esta Jornada; por no dexar de lograr la buena ocasion, de haver havido testigo de vista de tanta autoridad, como el Arzobispo, que la dexasse escrita; aunque dandose por vencido en agotar las hazañas, y hechos memorables, que intervinieron en esta batalla, ya que con dolor nuestro se nos pasan no pocas sin este fomento, delectable, y util para la crianza.

§. VII.

53 **D**espues de haver descansado en los Reales ganados de los Barbaros aquella noche del Lunes, y todo el dia siguiente del inmenso afan de la batalla, y alcance, el Miercoles à 18. de Julio movieron los Reyes con todo el Exercito, siguiendo las pisadas de la fuga del Enemigo, la vuelta de Baeza, y Ubeda. Expugnaronse de transito con el terror de la gran rota, Bilches, aunque Plaza fuerte, Ferral, Baños, y Tolosa. Hallòse desierta Baeza, haviendose huido sus Ciudadanos à Ubeda, menos algunos, que embarazandose en la fuga, se retiraron à la Mezquita, cuyo refugio dañò à los que es creible perdonara la ira del Vencedor. Porque, pegandota fuego, ardiéron con ella. Atreviòse Ubeda à esperar armada. Pero el Lunes dia octavo de la victoria se le diò asalto, y se comenzó à entrar, señalandose un Escudero de Don Lope Ferrench de Luna,

que subió el muro el primero. Y los Moros cayendo de la esperanza de durar, retirados à defensas interiores, comenzaron à tratar de conciertos: y ofrecieron un millon de doblas de oro por su libertad, y haciendas, y porque les quedasse suya la Ciudad. Suma al parecer increíble, si Mahomad no havia recogido allí como en Erario el grueso de los pagamentos de su Exercito, y con la priesa, y espanto no se pudo retirar, y ellos se aprovecharon del dinero, que hallaron presente en necesidad extrema.

54 Hirió en los ojos al Exercito el resplandor del oro, y venian en el concierto, y no desplacía à los Ricos hombres. Solos los Reyes le reprobaban; pero sin atreverse à resistir à la conspiracion comun. Pero los Arzobispos de Toledo, y Narbona, y los demás Prelados con autoridad del Papa estorbaban el tratado. Con que se echò por tierra la Ciudad, y los Moros se tomaron por esclavos. Estando allí el Exercito se comenzó à sentir en él muy grave enfermedad, à castigo del Cielo por la sobrada codicia lo atribuye el Arzobispo. Y con fatal desgracia de España, de que nunca sus Guerras tuviesen alcances, como los tienen las batallas, y de contentarse à priesa con lo hecho, se decretò por todos la retirada: y se executò à Calatrava. Donde toparon al Duque de Austria, que con lucida compania venia à hallarse en esta Sacra Guerra. Despidieronse allí los Reyes para sus Reynos, y el de Aragon se llevó al suyo al Duque de Austria, que era su Pariente.

CAPITULO VI.

I. PROVIDENCIAS DEL REY EN LAS DISCORDIAS DE PAMPLONA, y otras memorias. II. Pactos del Señor de Albarracín con el Rey de Navarra. III. Memoria del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez, y otras del tiempo. IV. Cartas de Profiliacion. V. Jornada del Rey Don Sancho contra Moros, y otras memorias con la eleccion de Don Guillelmo en Obispo de Pamplona. VI. Fundacion de Viana, y otras memorias.

Año 1213 §. I. **R**aras veces las ausencias de los Reyes dexaron de ocasionar algunas turbaciones en sus Reynos. Y así lo experimentò el Rey Don Sancho de vuelta de esta Jornada contra los Moros. En Pamplona era mas ocasionada la turbacion, y mas de continuo por la forma de Gobierno, que de muy antiguo tenían, dividido en tres Pueblos con distintas Jurisdicciones, Rentas, y Jurados: y lo que mas es, con distintas murallas, con que dentro del ámbito de un muro comun à todos se dividian entre sí los Ciudadanos del Burgo de San Saturnino, los de la Poblacion de San Nicolàs, y los de la Navarrería. De que se originaba, que comedido un maleficio en una Jurisdiccion, se passaba el malhechor prontamente à la otra, donde era, sino receptado, y abrigado, menos severamente recibido de lo que pedía el orden de la Justicia, y hallaba mas facil el escape, doliendo menos, como fuele, los daños de los vecinos, que de los domésticos. Y la division de muros, y Gobierno ocasionaba en las consul-

tas en orden al bien universal diversos pareceres, y estos seguidos mas temosamente con la voz de Concejo: siendo proprio del Vulgo no reputar por República mas de lo que ciñe su muralla: y pasando facilmente el encuentro de pareceres à encòno de voluntades.

2 Por estas causas hallò el Rey Don Sancho, que en su ausencia se havian destemplado mucho las tres Poblaciones de Pamplona entre sí mismas, y tomadas las armas, llegado à sangrientos debates. Y pasado lo que restaba del año de vuelta de la Guerra, que se gastò en festejos del recibimiento, honores, y premios de los que se havian señalado acompañandole, y distribucion de las memorias, ò trophèos, que colocò en los Templos, luego en entrando el año siguiente 1213. con intervencion del Obispo Don Asparàgo, y los Jurados de las tres partes de la Ciudad, y la del Burgo de San Miguèl, que en este acto suena como distinta, aunque comunmente siempre se incluye, y cuenta en la de San Nicolàs, como oy, comenzò à conferir, y tratar del remedio para

para en adelante. En el Cartulario del Rey Don Teobaldo su Sobrino, è inmediato sucesor se ve un largo instrumento de las cosas, que se establecieron por el Rey, y consentimiento de los Jurados de las Poblaciones discordes en orden à la paz, y à la administracion de la Justicia, sin la qual no puede aquella subsistir: y se ve se havian comenzado por los Obispos Don Pedro, y Don Garcia. Tan antiguo era el mal.

3 Asientanse primero los cotos, para discernir el Territorio, à que pertenece el maleficio. Y luego se establece, que si alguno de una de las Poblaciones matare à alguno de las otras, pague mil sueldos por razon del Coto, y sea la tercera parte para la cerrazon del Pueblo, de donde era el muerto, y la otra para el Bayle, ò Justicia de él. Que figan al malhechor, y si no pudiere ser havido, los doce Jurados de donde era el matador, paguen enteramente el Coto, y se satisfagan de los bienes del matador. Y no havendolos, los Vecinos no deban pagar Coto, ni Calònia. Pero que no pueda ser recibido en alguna de las otras partes, hasta que pague el Coto: y que le pague el que sabidor del caso le receptare. Que si pudiere ser preso, los doce Jurados de la parte, de donde es, le tengan, hasta que sea entregado su cuerpo al Rey, al qual clamen misericordia todas las Poblaciones juntas; pero el Rey haga la Justicia, que convenga. Que si el malhechor se huere à alguna Iglesia, sea sacado de ella, exceptuando la Iglesia de San-

ta MARIA. Y que no pueda ser admitido en alguna de las Poblaciones por diez años, hasta que pague el Coto, ni aunque le pague antes. Que no le valga para refugio el Palacio del Rey, ni del Obispo, ni casa alguna de Infanzòn de Pamplona: y que los que le sacaren de allí, no incurran en pena de Calònia, ni malquerencia de alguno. Que si algun Caballero, ò qualquiera otra persona de fuera hiriere, ò matare à alguno fuera de los muros de Pamplona, qualquiera Vecino de ella, que siguiendole, le hiriere, ò matare, no pague Calònia, ni Homicidio. Que de las heridas hechas de un Pueblo à otro à hierro, palo, ò piedra, se paguen quinientos sueldos: si à puño, ò tirando de los cabellos, setenta. Por obviar las fraudes de los que con pretexto de pacificar se meten en las riñas, y las ceban, se establece, que los que entraren por mediadores de la paz, depongan primero las armas, pena de setenta sueldos, y de ser tenidos por hombres, que juraron falso (debía de haverse jurado generalmente el mediar así.) En las riñas súbitas, y no previstas, el que matare, ò hiriere à hombre de otra Poblacion, pague quinientos sueldos de Coto. Y sino huviere muerte, ni herida, y naciere de la riña enemistad, que dure una noche, ò un dia, ninguno de los dos haga daño alguno al otro, hasta que le desafie delante de ocho hombres honrados, dos de cada parte de las quatro, y pasen diez dias despues de hecho el desafio: y si le matare, ò hiriere dentro de los diez dias, sea tenido

do

do por traydor , è incurra las penas de tal , y pague mil sueldos de Coto : que los ocho , ante quienes se hizo el duelo , se junten con los Almirantes , y con los Jurados , y todos juntos hagan que los enemistados no obren cosa contra derecho , y los procuren reconciliar. Establecióse tambien con juramento general de todos los de las quatro partes , que no se arrojasse fuego maliciosamente , y que el que supiere el autor del incendio , de luego aviso de è à los doce Jurados de la parte , de donde es : y que si pudiesse fer havido el incendiario , hombre , ò muger , no pueda ampararse de Parentela , ni rescatarse à dinero ; sino que irremisiblemente muera à fuego. Esto puede dar sospecha , si fue à este tiempo , y en la ausencia del Rey Don Sancho aquel horrible , y lamentable incendio , quando los Ciudadanos del Burgo de San Saturnino , haviendo en un combate retirado à los de la Poblacion de San Nicolàs à su Iglesia , la pegaron fuego , y ardieron ochocientas personas , y entre ellas no pocas Matronas , y Doncellas Nobles. Pero adelante se veràn indicios , de que este caso miserable fue en tiempo posterior. Y este establecimiento de ahora debió de originarse de otros incendios menores , que precedieron.

4 Juran la observancia de todas estas cosas los doce Jurados de cada uno de los Concejos por espacio de veinte años. Y passados estos , se dan quarenta dias , para que dentro de ellos puedan corregir , ò enmendar la concordia ; sin que en estos dias se pueda hacer daño al-

guno de una parte à otra , hasta que de comun acuerdo salgan los nuevos establecimientos. Y estos de ahora juran , se leeran cada año en la entrada de los nuevos Jurados en sus casas de Ayuntamiento. Y de cinco en cinco años los derechos , y Fueros de cada Poblacion. Sin embargo de este , y otros remedios , en Pamplona , como en cuerpo mal humorado , y en que no se ha arrancado la raíz del mal , que era la division , veremos retonecer à tiempos varias úlceras de dissensiones , y debates hasta el Reynado de Don Carlos el Noble , que con gran prudencia , y admirable consejo aplicò el remedio eficaz , y saludable , aboliendo todo genero de division con el Fuero de la Union , que expidiò para gran bien de ella , y no menor alabanza suya. Este acto de ahora fue el dia 14. de Abril de este año 1213.

5 Al mismo año pertenece una obra , que comenzò el Rey en el Lugar de Esquiroz junto à Pamplona. Para la qual Doña Oria Hija de Doña Marquesa de Buñuel , y Viuda de Don Inigo de Oriz , con voluntad de sus Hijos Don Inigo , y Don Ximeno de Oriz , que estaban presentes , vendió à Don Guillèn Afalit en nombre del Rey , y para su obra varias tierras , que tenia en Esquiroz , por ochocientos maravedis Alfonso de buen oro , y peso. Y dan por fiadores à Don Garcia Prior de Esquiroz de dos mil maravedis , à Don Ximeno de Cordovilla de mil bueyes de Coto , Don Calvè de Sotès , y Don Martin de Chauri de otros tantos. Y se citan por testigos Don Juan de

de Bidaurre , Don Juan Perez , Don Pedro Martinez de Eransus , Don Lope Dae , Don Garcia de Noain , Don Pedro Martinez de Beraiz , D. Pedro Sanchez de Noain , Don Inigo de Leoz , Don Miguèl Darbizu , D. Pedro Ximenez de Eguilaz , Don Lope Ezquerria. La obra se debió de dexar , porque no se ven rastros. La venta fue por Julio.

6 Y del mismo mes , y de la misma Doña Oria , y sus Hijos Don Inigo , y Don Ximeno es un empeño , que hicieron al Rey de la Villa , y Castillo de Buñuel , y sus terminos por nueve mil maravedis Alfonso de buen oro , y peso , de que se dan por pagados. Es pacto , que no puedan recobrar à Buñuel de poder del Rey , y sus Sucesores con dinero , ò hacienda de otro , ò de hombre de otro Reyno , sino con hacienda de vuestro Reyno , y de hombre de vuestro Reyno : que assi hablan , obligandose al Rey. Como era Villa , y Castillo en la Frontera se cautelò esso. Son testigos Don Pedro de Barillas Comendador de Ribaforada , D. Jordàn Caballero Templario , y Don Juan Martinez de Mañero. Y es fecha à 26. de Julio en Tudela , adonde parece estaba el Rey. Este , que ahora es empeño , siete años despues el de 1220. fue venta , que Don Ximeno de Oriz , en quien debió de recaer el derecho enteramente de aquel Señorío , hizo de la Villa , y Castillo de Buñuel al Rey Don Sancho por los mismos nueve mil maravedis Alfonso de oro , y tres mil sueldos de Sanchettes , en que se debió de valuar de mas la prenda.

Moret Tomo III.

7 Tambien se halla , que el Rey permutò este año ciertas heredades fuyas en Arguedas por otras , que tenian alli mitmo los Monges de San Ponce con voluntad del Abad de aquel Monasterio Berengario , y de Rodrigo de Seceno que era Prior de la Iglesia de San Esteban de Arguedas , y poseian los Monges de San Ponce de Tomèras por donacion , segun parece , del Rey Don Sancho Ramirez , quando ganò aquella Villa , por el mucho amor , que tuvo al Abad Frotardo.

8 Esto fue por Octubre. Y por Diciembre , para alguna obra , que el Rey tenia en Pamplona , Don Domingo su Clavero comprò à Don Miguel Ramirez de Alsain unas casas con su corral , y plazuela , que el instrumento dice eran en la Navarrerìa delante de la Iglesia de Santa MARIA , cerca de la plazuela de Doña Sancha de Arlèta , y otra de Doña Sancha del Palacio , y otras afrontaciones , que corrian desde el cimentèrio de Santa MARIA hasta el muro viejo de Santa Cecilia : el precio es 420. maravedis Alfonso. Y una casa tambien en la calle mayor de Santa MARIA enfrente de la casa de Don Lope de Irigoyen. Y dà por fiadora à Doña Elvira , Muger , que fue , de Don Sancho de Iribas. Menciona por Obispo à Don Asparago , Don Martin Perez Arcediano de la Mensa de los Canonicos , Don Sancho de Anòz Almirante en la Navarrerìa , Orti Moza de Cizur Alcalde. Pareceràn à algunos cosas menudas. Pero de la Antiguedad nada reputamos por

P def-

despreciable: y mas quando se mencionan Oficios publicos, y traza antigua de las calles, y muros de las Ciudades.

Año 1214 9 No bastò lo dispuesto por el Rey en orden à la paz de las tres Poblaciones de Pamplona. Y yà que no se llegó à rompimiento, se vieron el año siguiente 1214. indicios, que le amenazaban. Porque se reconociò, que los de la Navarra, y Poblacion de San Nicolàs iban cuydadosamente fortificando las torres, y muros interiores, que miraban al Burgo de San Saturnino. Y el Rey reconociendo, que en la paz llana yà asentada, el que previene defenfa, medita ofensa, è invasion, vedò severamente la obra por un decreto, que se halla original en el Archivo de la Ciudad. Y traducido del Latin dice.

10 „En el Nombre de nuestro Señor JESU-CHRISTO: Notorio sea à todos los hombres presentes, y venideros, que Yo Don Sancho, por la gracia de Dios Rey de Navarra, quiero, y mando, que los Vecinos de la Navarrería de Pamplona, y así mismo los de la Poblacion de San Nicolàs de aqui adelante no hagan alguna cerrazon, fuera de la que oy se halla hecha, conviene à saber muralla, ò torre, ò barbaca, ni alguna otra Fortaleza contra el Burgo, ò Vecinos del Burgo de S. Saturnino. Y si en algun tiempo la intentaren hacer contra el dicho Burgo de S. Saturnino, doy licencia à los Vecinos de èl, para que les hagan resistencia. Y me place, y ferà de mi agrado, que no les permitan

„hacer obra semejante contra su Burgo. Este acto se hizo en presencia de Don Pedro Christoval Cancelario del Señor Rey, de Helias David, Bonamic, Garcia Afalir, Martin de Jacca, y Arnaldo Raymundo. Y para mayor firmeza de este acto, corrobore la presente Carta, y la confirmo con este mi sello puesto en ella. Fecha la Carta en Pamplona en el mes de Agosto, en la Vigilia de San Bartholomè. Reynando por la gracia de Dios Yo Don Sancho Rey en Navarra, siendo Obispo en Pamplona Don Asparago, Don Gomez Garcès de Agoncillo Alferes Mayor teniendo à los Arcos, Don Pedro Garcès de Agoncillo à Lerin, Don Sancho Garcès à Miranda, Don Diego Alvarez à la Guardia, Don Pedro Garcès de Arroniz à Tafalla, Don Guillelmo de Mendoza à Irurita, Don Juan daurre à Mendigorria, Don Juan Perez à San Vicente, Don Pedro Martinez de Subiza à Burgui, Don Garcia de Oriz à Caparroso, Don Lope de Oriz à Monreal, Don Pedro Martinez de Lehet à Orzorroz.

11 El sello, que en esta Carta Real se ve, grande, y hermoso pendiente de cordones de seda de varias colores, y en quanto hemos podido descubrir en los Archivos, quiza es el primero del genero, que se halle de nuestros Reyes, porque los anteriores con solos los signos impressos en las mismas Cartas las signaban, y daban valor. En las Investigaciones le exhibimos al vivo, y en estampa con la

Invest. lib.
3. cap. 9.
§. 2.

la efigie por un lado de una Aguila grande abiertas las alas, con inscripcion en torno *Benedictus Dominus Deus meus*: y al principio de ella una crucetilla de forma muy semejante à la que usaron su Padre, y Abuelo, menos los puntos, y letras: y por el otro lado representando al Rey armado de pies à cabeza, corriendo en caballo todo encubertado con lanza en ristre, celada de encage casi del todo calada, pendientes volando de ella como de diadema, escudo embrizado, puntiagudo àcia abaxo, y en èl efigiada otra Aguila menor con las alas abiertas, insignia suya primitiva, y por orla en torno *Sancius Dei Gratia Rex Navarra*: De donde se ve, que las cadenas no se introduxeron como de golpe, y luego despues de la batalla del Muradal, que por la cercania llaman de Tolosa, sino poco à poco, y con el tiempo.

12 Ocho años adelante veremos, no bastaron estas diligencias del Rey, para introducir establemente la paz en Pamplona; sino que fue necesaria nueva, y mayor fuerza de decretos.

§. II.

13 ESTE año por Mayo vino à Tudela Don Pedro Fernandez de Azagra Señor de Santa MARIA de Albarracin, Sobrino de Don Pedro Ruiz de Azagra, el primero que fundò aquel Señorío, Hijo de su Hermano D. Fernando, y se viò con el Rey Don Sancho, y recibì de èl en empeño tres mil Mozmedinas de Moret Tomo III,

buen oro, y peso, y siete mil de plata, y puso en poder del Rey en prendas su Castillo de Chodas, y à Peña junto à èl, y en la cercania de Calatamor con sus Montes, y terminos. Fue pacto, que Don Pedro Sanchez Caballero Vasallo del Rey, y que se hace segunda vez Vasallo fuyo por razon del Homenage del Castillo, le haya de tener en custodia suya. Pero con calidad de que desde la Fiesta de Pentecostès venidera hasta la siguiente no estè obligado à rendir el Castillo al Rey, ni al Señor de Albarracin. Que por muerte de èl haya de tener el Castillo con la misma calidad Don Aznar de Montagudo, y à falta de èl Don Juan Martinez de Mañero: y à falta de todos, que el Rey elija à un Caballero de Linage, que le tenga. Que si Don Pedro Fernandez pagare dentro de dicho termino las diez mil Mozmedinas prestadas, las de oro en oro, y las de plata en ella, à razon de diez Alquiladas de tierra de Sarracenos por cada Mozmedina, en una paga, y no por partes, el que tuviere el Castillo, le rinda à Don Pedro Fernandez: y sino pagare, le rinda al Rey, y este lo retenga solo en prenda; pero para hacer de èl paz, ò guerra, à quien fuere su voluntad, mientras le tuviere como prenda, de la qual no le podrá sacar por espacio de un año el Señor de Albarracin. El qual jura, y hace Homenage al Rey de no subtraer, ni sacar de poder de èl dicho Castillo, y de ayudarle à recobrarle, si se perdiere. El Rey lo aprueba, y manda à los yà nombrados para Alcaydes, que si èl muere,

Oz riere,

riere, entreguen el Castillo, à quien les dixere de palabra, ò dexare escrito en su destinamiento, que vale testamento. Que si Don Pedro Fernandez muriere, se entregue el Castillo à su Hermano Don Garcia Fernandez: y si este muriere, à Don Sancho Fernandez Hermano de ellos. Que Don Pedro Fernandez, haya de dar al que tuviere el Castillo ducientos maravedis Alfonso cada año. Y que si por ocasion dada por Don Pedro Fernandez, ò por sus Hermanos, ò por Vasallos de Aragon, ò por su Rey, ò por el de Castilla, ò Vasallos suyos, el Castillo fuere cercado, ò de qualquiera manera se perdiese, sin que valga excusa, ò pretexto alguno, Don Pedro Fernandez, y sus Hermanos hacen Homenage al Rey Don Sancho de hacerle, y guardarle Hostages en Tudela (parece vale estancia en rehenes) y de no salir de ella, hasta haver pagado toda la cantidad del empréstito. Son testigos de este acto, que se halla en el Cartulario de Don Teobaldo, Don Sancho Fernandez, Don Juan Martinez de Mañero, Don Pedro Sanchez, Don Aznar de Montagudo, y Don Pedro Christophoro, Cancelario del Rey, que de su orden, y la de Don Pedro Fernandez la mandò escribir à Guillelmo Notario.

14 Por estos tratados se reconoce el buen acierto de algunos Escritores, que dixeron, que el Rey Don Sancho intentò, como lo vimos en su Padre tambien, abrir Frontera contra los Moros, y àcia la misma parte, en la cercania del Señorío de Albarracin, para valer-

se del buen afecto, y devocion de aquellos Señores al Nombre de Navarra, de donde descendian, y de sus Reyes, à quienes havian servido en los primeros Cargos los del Linage de Azagra: y tomar para esso en prendas el Castillo de Chodas, para hacer desde el, como Plaza de Armas, paz, ò guerra, y emplear en ella cantidad de mancebos sobradamente fogosos, y bulliciosos, que ocasionaban las contiendas, y debates yà dichos, y dar à su buen valor empleo digno, y de publica utilidad. Y el tiempo ayuda à la verdad de la conjetura. Porque dos años adelante veremos havia yà formado Frontera contra los Moros, y ganada de poder de ellos no pocas Fortalezas, y Castillos.

§. III.

15 **A**L mismo año pertenece una donacion del Archivo de Fitero. Por la qual el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez, dona à Guillelmo Abad de aquel Monasterio de Santa MARIA, y sus Sucesores *aquella heredad de Fitero, dice, que en tiempos passados fue de nuestro Abuelo el Señor Don Pedro Tizon, sin retener para nosotros, ni para alguno de nuestros Consanguineos, ò Parientes derecho alguno.* Y manda sellar la Carta con su sello en Burgos por Noviembre de la Era 1252. El Abad la acepta, y se la vuelve à dar para el usufruto por su vida, y con la misma calidad otra heredad, que dice, fue de *Doña Maria, de Doña Urraca, y Doña Gracia,*

cia, Hermanas. Y de una Señora, llamandose Doña Urraca de Rada, con sus Hijos, y Hijas hallamos en Fitero una donacion hecha à Raymundo Abad de Santa MARIA de Nienzevas, de una heredad en Cintruénigo de quatro caíces de sembradura, por Junio de la Era 1185.

16 Si esta Señora Doña Urraca de Rada fue Madre del Arzobispo, y de hay le vino à el el apellido de Rada, que algunos le atribuyen, quede à juycio del Lector. Lo que no se puede dudar es, fue Nieto, como el se llama, de aquel gran Caballero Don Pedro Tizon de Cadreita, que tanta mano tuvo en la eleccion de Don Ramiro el Monge, y la procurò en Monzon tan ardientemente, como su Nieto el Arzobispo dexò escrito: Aunque despues se acomodò, y corrió con el Rey Don Garcia Ramirez de Navarra. Si de haver hallado el Nieto en su menor edad memorias recientes del Abuelo, muy favorables à las cosas de Aragon, le nació la afeccion particular à ellas, y las alabanzas singulares de Don Ramiro, quede tambien à juycio del Lector, que aunque la causa se oculte, el efecto se hallarà cierto, si se observa con cuydado, y en la edad tierna se imprimen mas las primeras memorias. Fue muy insignie bienhechor del Monasterio de Fitero, y se tiene por suya la fabrica de su hermosa, y magnifica Iglesia, y por sepulchro, que labrò para si, el que alli se ve; aunque mudando el intento à Huerta, donde sin duda yace, quedò solo por cen-

taphio, y memoria de agradecimiento, y cariño.

17 Solo resta que advertir en esta donacion, que el que la transcribiò al Tumbo, por alguna afinidad del nombre, y mas si estaba en cifra, puso por testigo presente al hacerle à Don Tello, llamandole Obispo de Pamplona, debiendo decir de Palencia. En Pamplona jamás le huvo de esse nombre, y ahora lo era Don Asparago. Y à Don Tello Obispo de Palencia le contò el Arzobispo, y le tuvo à su lado dos años ha en la batalla de las Navas de Tolosa, y prosiguiò siendolo algunos despues, como se ve en las escrituras de aquel tiempo. Y lo que no poco confirma el acierto de la enmienda, con inmediacion al Obispo Don Tello se nombran Don Juan Decano Palentino, y Don Rodrigo Arcediano de Cerrato, que tambien pertenece à aquella Iglesia. Y en nuestras cosas hay mas necesidad de advertirlo todo, y cautelarlo, porque en ellas, como poco tratadas, tropiezan muchos sin querer, y algunos quieren tropezar.

18 Hallanse tambien à este año memorias, de que D. Blasco Artal, y su Hijo D. Artal venden al Rey todas las posesiones, que tenian en Navarra de Peralta arriba, y en especial hacen mencion de Oteyza, cerca de Pamplona, y Añezcar, por tres mil y ducientos maravedis de buen oro, y peso, con calidad de poderlas recobrar volviendo el precio, menos el Poyo, que llaman de Sarde: en el qual dicen, que si el Rey fabricare Castillo, quedò todo

do à perpetuo para el Rey , dandoles satisfaccion competente. Dan por fiadores à D. Guillen de Mendoza , y à Don Martin Lopez de Novàl en diez mil bueyes de Coto (así habla el instrumento , y parece cosa impracticable , y que solo se ponía , para asegurar la cantidad competente.) Son testigos Don Juan Martinez de Mañero , Don Gil Lopez de Alfaro , Don Ferrando Ponz , Don Pedro Ximenez de Valtierra , Don Pedro Pomar , Don Blasco de Egea. Y es la Carta hecha en Tudela por Febrero.

19 Vése tambien , que el Rey por este tiempo , ò aumentaba , ò labraba de nuevo Palacio en Pamplona ; por haver donado el antiguo al Obispo Don Garcia por grandes servicios al principio de su Reynado , como queda dicho. Porque aquella plaza de Doña Sancha de Arrieta , que se nombrò el año anterior solo por afrontacion , la compra ahora por Abril por quatrocientos maravedis Alfonso , y otra casa , que dà por parte de precio. Dice , afrontaba con la plaza del Rey. Y mencionanse por afrontaciones las casas de Doña Vela , y de Don Sancho de Anòz , los Palacios de aquellos Infanzones de Noain , que así habla , la calle publica , que corría desde la Venèla de Santa Cecilia junto al Palacio del Obispo , y la Venèla junto al Hospital de San Miguel. Venèlas llamaban en lo antiguo en Pamplona , y ahora Velènas , unas calles estrechas , que cortan las calles anchas , y largas , para comodidad del tránsito de unas à otras , y para evitar el rodèo. Y

duran en San Saturnino , y San Nicolás , corriendo todo el grueso de la Ciudad por la parte mas llana de invadirse , formadas con otra mayor utilidad para entrada súbita de enemigos atravesarse de ambos costados los Ciudadanos en la estrechura de ellas , que solian tener cadenas , y atajar la entrada en la mayor parte de la Ciudad.

20 El mismo intento de obra , que traía el Rey en Pamplona , arguyen dos compras en la Navarrería , y del mismo dia Jueves 21. de Agosto , de unas casas de Doña Aúria , y una plaza de Doña Sancha del Palacio. Y tambien por Agosto comprò el Rey à Don Guillèn Asalít , y su Muger Doña Sancha por tres mil maravedis Alfonso de buen oro , y peso el Lugar de Espilza con todos sus terminos. Y se advierte en la Carta , que à la Iglesia de San Salvador debia cada año aquel Lugar censo de treinta caíces de trigo puestos en Pamplona el dia de San Miguel. Menciona al Obispo Asparágo , y por Merino Mayor à Don Ínigo de Gomacièn. Y por Noviembre tomò el Rey en empeño los Castillos de Linàres , y Xorcas sobre dos mil maravedis Alfonso de buen oro , y peso , que diò por ellos à Don Ferrando Diaz , con calidad que si dentro de dos años desde la Navidad viniente no los rescatare , volviendo el precio , haya de entregar al Rey dichos Castillos , con pan de un año , y veinte Guarniciones , y todas las armas , que al tiempo havia , y las que huviesse al tiempo de la entrega.

Por

21 Por lo que inmuta nuevas cosas la mudanza de los Principes confinantes , no excusamos advertir de passò este año el lastimoso fin del Rey Don Pedro de Aragon. El qual cebado poco à poco en la Afinidad , y amistad de Raymundo Conde de Tolosa , Protector , y Caudillo principal de los perversos Hereges Albigenes , asistidos tambien de los Condes de Comange , y Fox ; aunque no se creyò , que huviesse tocado al Rey el contagio de aquella Secta , y lo advierte el Arzobispo Don Rodrigo , en fin la inmoderada affection à la Sangre , y razon de Estado , à que debia servir de freno lo Sagrado , le envolvieron en aquella Guerra condenada por la Iglesia no solo con las armas espirituales de las Censuras , sino tambien con Banderas tendidas de Guerra , y Expedicion de Cruzada , publicada por la Christiandad , y encomendada como à Caudillo al Conde Simòn de Monforte , que cercado por el Rey y los tres Condes Coligados , en el Castillo de Murello junto al Garòna , haciendo salida con muy poca Gente , pero con mucho aliento , que le infundieron la causa , y las voces de Arnaldo Arzobispo de Narbona , el de la batalla de las Navas , y el zelo ardiente de Santo Domingo de Guzmàn , Padre , y Fundador de la esclarecida Orden de Predicadores , en memorable batalla desbaratò á todo el Campo enemigo , quedando muerto el Rey con muchos de los Ricos hombres , que le acompañaban de su Reyno. Si la Reyna Doña Clemencia , que los Escritores llaman Muger del Rey

Don Sancho , era , como generalmente ellos dicen , Hija de Raymundo Conde de Tolosa , no pequeña alabanza de piedad , y Religion le resulta al Rey Don Sancho , de haverse abstenido de aquella Guerra condenada por la Iglesia , à que le llamaba lazo tan estrecho de Afinidad , y el exemplo , y Parentesco del Rey Don Pedro de Aragon ; sin que le venciesen respetos humanos , para pisar la raya de lo Sagrado : y teniendo por mas gloriosa empresa volver sus Armas contra los Moros , y formar Frontera contra ellos , en que meditaba.

22 A las reliquias disipadas de aquel Exercito de los Albigenes sospechan algunos se debe atribuir el nombre aborrecido de los que llaman Agòtes , de los cuales algunas Familias derrotadas , y fugitivas de su Suelo ocupado por las Armas Catholicas , aportaron , derramadas como en borrasca , à varias Regiones de la Frontera del Pyrinèo : y quieren justificar con las Censuras de la Iglesia , y odio de aquella Rebelion à ella el sumo vilipèndio , y tratamiento , peor que de Esclavos , con que se ven apartados , como Gente contagiosa , de los Pueblos , y condenados à los oficios mas viles de la Republica : y ni aun dentro de las Iglesias , y Templos admitidos promiscuamente , sino con gran distincion : dandoles el origen del nombre de Agòtes , como de descendientes de Godos ; por haver dominado èstos largo tiempo en aquellas Comarcas de Tolosa , y haverse llamado por esto aquella Provincia Gàlia Gòthica. En quanto à esta causa del odio , nacido de la

la Rebelion de ahora à la Iglesia, no tenemos cosa particular, que assegurar. El origen del nombre tomado de los Godos parece cierto. Porque aun oy en Lengua Vulgar se llama aquella Provincia *Languedoc*, esto es, *Landas*, ò *Campos* de los Godos, que esso vale *Landa* en el Idioma Vascònico. Y el mismo origen de voz tienen los *Campos*, que llaman en Francia *Landas de Burdeos*: naciendo el nombre de los *Vàscos* confinantes con una, y otra Region, que passaron à Francia, reynando *Leovigildo*. Pero sin que entrasse esta causa mas reciente, el odio, y tratamiento de esta Gente pudo originarse bastantemente, de lo que aborrecieron los *Vàscos*, y *Aledaños* el nombre, y Señorío de los *Godos* con Guerra casi continua de tres siglos.

§. IV.

23 **D**E estos tiempos, y Reynado de Don Sancho se ven algunas Cartas, que llamaban de *Profiliacion*. Y eran un remedo de adopcion, con que personas principales admitian entre sus Hijos à parte de sus bienes al Rey, y muestran el grande amor, que le tenian. Y por esto, y porque se hallan en estílo de Romance, que ya comenzaba à introducirse, y se sepa, qual era entonces, pareció exhibir una de Doña Narbona de Subiza Señora muy principal, de primero de Marzo de este año, que se halla en el Cartulario de Don Teobaldo con el título de *Salutacion de Doña Narbona al Rey Don Sancho*. Y dice: „ Iluf-

„ trifsimo suo Dòmino Sàntio Regi
„ Navarræ, de mi Dona Narbona
„ de Subiza faludes por cient mil
„ veces, como al mio Señor natural,
„ & à mio Padre, & à mio buen Fijo. E sepades, mio Señor,
„ quando yacia enferma, destinei
„ el mio, por amor que no oviesse
„ baraylla entre mias creaturas. Et
„ mandè, Señor, en esta guisa, asì
„ como mandado vos havia, mio
„ Señor, tot aquello, que yo havia
„ en Funes, nin en Andosieylla,
„ que fos vostro, et lo al asì como
„ yo mandè à mias creaturas,
„ que los compusiesedes chascuno
„ (à cada uno) en lo endreyto, asì
„ como en estas Cartas. Et desto
„ mio Seynor beso vuestros pìedes,
„ et manos, como al mio Seynor
„ natural, que asì, ò fagades. Et
„ de estas, que Vos, ey dado, da-
„ da vos ey bonas fianzas de Cotos
„ de boyes, que vos fagan bonas
„ estas heredades, à tal como Dona
„ Elvira de Pamplona de mil bue-
„ yes, et su Fijo Don Fortuino Di-
„ runia mil bueyes, et Don Pedro
„ Ortiz de Torrieyllas dotros mil
„ bueyes. Et por tal guisa vos man-
„ do yo estas heredades à Vos, mio
„ Seynor, que Vos mantengadet
„ esta devisa, que yo è feyta, es
„ mandada, como dice en esta Car-
„ ta. Et mando à mi Fija Doña Ata-
„ resà Giliguèta con lo de Izcoa, et
„ con lo de Singariz, et con todas
„ las ifsidas. Et mando, mio Sey-
„ nor, primo por la vuestra Alma,
„ et pues por la mia alma, et por
„ l'alma de Don Martin de Subiza
„ mio Marido, et por todas las al-
„ mas de mios Parientes, et de
„ mios benefactores, que de Sabu-
„ da

„ da mientras de esta renta cada
„ ayno in die Vincula Sancti Petri
„ à cien Pobres, et à cinquenta
„ Missacantanos, à comer. Et doli
„ fianzas desto à Dona Elvira de
„ mil bueyes, et à Don Pedro Or-
„ tiz de Torrieyllas dotros mil bue-
„ yes, que li fagan estas honores
„ salvas, et libradas. Et beso à mio
„ Seynor Rey, qui la haya enco-
„ mendada à Dona Atarèsà mia Fi-
„ ja. Et mando à Don Martin Mar-
„ tinez mio Fijo los Collazos de
„ Gòngora, et la heredit Daran-
„ guren, et lo Dilundani. Et man-
„ do à Don Pedro Martinez mio
„ Fijo lo de Zoraquian, et lo de
„ Garitoain, et la heredit Durda-
„ niz. Et mando à D. Sancho Mar-
„ tinez mio Fijo un Collazo en
„ Eizcoa. Et à Dona Urraca mia
„ Fija mando lo de Aizcoain, et lo
„ de Tafaylla. Et mando à mia Ne-
„ boda (*Nieta*) Narbona la here-
„ dat de Arguedàs, et lo de Bèrrio,
„ et lo de Lordi. Et mando à Do-
„ na Estebanìa mia Fija la heredit
„ de Torrillas, et Diriverri Ilzausti.
„ Señala varios testigos presentes, y
„ el primero. *Al mio Seynor el Obis-
„ po de Pamplona Don Asparàgo.*

25 En lo antiguo se dividian los Señoríos, y haciendas en los Hijos para bien de todos. Ahora se pone la fuerza, en cargarle todo en uno para destruir à todos: al heredado con el òcio, y vicios, annexos à la abundancia: à los excluidos con la pobreza, y falta de medios, para comenzar à hacerse hombres con utilidad de la Republica, lustre, y conservacion de sus Casas, que por no acomodarse faltan à estraños. Tambien
Moret Tomo III.

pertenece à este año, el que D. Pedro Iniguez de Aracièl diò en empeño al Rey Don Sancho su Castillo de Alocàf por tres mil maravedis Alfonso de oro, y peso: con calidad que sino le desempeña de Carnestolendas à la Pascua de Resurreccion siguiente, quede el Castillo para el Rey.

§. V.

26 **D**EL año siguiente 1215. por lo menos, si ya no tocò algo del anterior, fue el levantar el Rey Tropas, y marchar con ellas contra los Moros, y ganandoles varios Castillos, y Fortalezas, abrir, y establecer Frontera contra ellos. De lo qual, y de la utilidad de ensanchar sus limites con las conquistas de Tierras de Paganos, havia estado privada Navarra por la iniquidad de los tiempos, y revueltas de los Reynados passados. Aunque el Rey Don Sancho el Mayor havia dexado à su Primogenito Don Garcia, y Descendientes de el, muy ancha Frontera contra los Moros. Pero por no dexar embarazo alguno en el tiempo de su ausencia en los confines del Reyno, allanò uno no pequeño al principio del año.

27 Con la muerte desgraciada del Rey Don Pedro de Aragon, menor edad de su Hijo Don Jayme, y detencion suya en poder, y à cargo del Conde Simon de Monforte, aunque el Papa Innocencio por quejas de los Aragoneses se le mandò entregar, declarandole por sucesor, y heredero de aquel Reyno, como procreado en

Q ma-

matrimonio, que por sentencia declaró legitimo entre el Rey Don Pedro, y Doña Maria, Señora de Mompeller, repeliendo todas las nulidades alegadas por el Rey, las cosas de Aragon andaban muy revueltas, y algunos de los Ricos hombres con sobrada licencia, y bullicio. Entre ellos Arnaldo de Alascón, que estaba enseñoreado de la Villa de Sádava, fronteriza à Navarra, estaba muy suspecto de haver hecho desde ella algunas correrías dañosas en Navarra. Y el Rey Don Sancho amenazando con las Armas tomar satisfaccion muy cumplida, y escarmiento para adelante de los de aquella Villa, reduxo à los Vecinos de ella à ponerla à proteccion suya con todas sus cosas: con calidad de no recibir dentro de ella à Enemigos del Rey, ò de su Reyno: y que en caso de sospecha de haverlos receprado, el Rey Don Sancho elija quatro Vecinos de Sádava del Estado de Infanzones, ò del de Labradores, que juren no ha tenido la Villa parte en el daño, ni recibido Enemigos del Rey. Y como suspectos, se excluyen de poder hacer la jura, y purgar con ella la sospecha Arnaldo de Alascón, y Adan de Alascón. Señalase por tiempo de esta proteccion, en que el Rey los recibe, desde las Carnestolendas primero vinientes hasta las siguientes. Y concluido esso, desde Tudela por Enero marchò el Rey con buen grueso de Tropas, y mezclando en ellas algunos mancos sobradamente ardientes, y bulliciosos en la paz, como deciamos, dandoles empleo digno, y apremiando su inmoderado orgu-

llo con los trabajos, obediencia, y severa disciplina de la guerra.

28 Esta Jornada del Rey ha sido del todo ignorada, como otras cosas muchas nuestras. Y quanto es por las plumas de Escritores, quedàra en perpetuo olvido, fino la rescata de el una Bula del Papa Honorio III: que elegido el año de 1216. por Julio por muerte de Innocencio III. por Noviembre confirmò al Rey Don Sancho las Fortalezas, y Castillos, que havia ganado con sus trabajos, y fabricado à sus expensas en la Frontera de los Sarracenos, y fabricasse en adelante en ella, con amenaza de la ira de Dios, y de sus Bienaventurados Apostoles San Pedro, y San Pablo, al que se atreviesse à inquietarle en la posesion de ellos. Que de todo esto debió de tener necesidad su fortuna invidiada aun en lo poco de la codicia, que lo queria todo. Hallase esta Bula en el Cartulario del Rey Don Teobaldo su sucessor con el titulo, que dice: *De la Apostolica confirmacion sobre los Castillos de la Frontera de los Sarracenos.* Y traducida fielmente, y reducida al año siguiente, à que pertenece pareció exhibir aqui.

29 „ Honorio Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, al caríssimo en Christo Hijo, el ilustrado Rey de Navarra, salud, y Apostolica bendicion. Quando se pide à Nosotros lo que es justo, y loable, el vigor de la equidad, y el orden de la razon pide, que por la solitud de nuestro Oficio se lleve à debido cumplimiento. Y por tanto, Hijo caríssimo en el Señor, concurriendo con gra-

„ to

„ to ànimo à vuestros justos ruegos, el nuevo Castillo Alchêdo, y los de Alocàf, Mallò, Peña de Arannon, Arcediello, y Abengabòn con sus terminos, que con vuestros trabajos, y à vuestras expensas haveis adquirido, y asimismo todos los demàs, que hicieris fabricar en la Frontera de los Sarracenos de la misma manera, que los poseeis justa, y pacificamente, con la Autoridad Apostolica os los confirmamos, y con el patrocinio de este presente escrito os los roboramos. A ninguno pues de todos los hombres sea licito quebrantar estas Letras de nuestra confirmacion, ni ir contra ellas con atrevimiento temerario. Y si alguno presumiere intentar esto, tenga entendido incurrirà en la indignacion de Dios Omnipotente, y de los Bienaventurados Apòstoles San Pedro, y San Pablo. Dada en Roma en San Pedro, el dia nono de las Kalendas de Diciembre, año primero de nuestro Pontificado. Hasta aqui el Papa Honorio aprobando, y favoreciendo aquella empresa del Rey Don Sancho, mal vista de interesados, y que se procurò estorbar con Armas de diversion, y que no era bien se ignorasse.

30 Hallasse tambien de este año haver comprado el Rey Don Sancho ciertas casaf, y cañares en el Castellàr de Gallúr: y se nota en el instrumento haverle hecho en presencia de Don Miguel de los Arcos, que dice era Alcayde de Gallúr por mano del Rey Don Sancho de Navarra. Y adelante se ven otras compras de casaf por el Rey

Moret Tomo III

en aquel Lugar. Y muy al principio del año yà hay novedad en el Obispo. Y en un instrumento de Yrache se nota yà por el mes de Marzo Don Guillelmo Obispo electo en Pamplona. Su antecesor Don Alparàgo ascendió al Arzobispado de Tarragòna. Y le ayudaria el Parentesco, que se dice tenia con la Reyna de Aragon Doña Maria, Señora de Mompeller, que Viuda por la muerte reciente del Rey Don Pedro le queria Prelado, y Metropolitano en su Reyno.

31 A Don Guillelmo II. de los de este nombre, y à quien el Principe Don Carlos llama natural de Santonge, el Obispo Sandovàl en el Catálogo le anticipa dos años la entrada en la Silla de Pamplona. Y mucho mas viene à ser por un resumen, que luego pone, de memorias, que dice, halla fuyas en el Archivo, y años de ellas. Con que vendria à tocar su Dignidad Pontificia en el Reynado pasado de Don Sancho el Sabio. Y que esto no pueda subsistir, tanta copia de instrumentos exhibidos año por año con notas de los Obispos, que eran al tiempo, lo demuestra con toda certeza: y mas siendo los instrumentos, no solo de diversos Archivos, sino tambien de cosas muy diversas. Con que el yerro cometido en uno, no pudo passar por traslado à los otros, ni conspirar todos en errarlo.

32 Y viniendo à lo mas proximo, à Don Alparàgo hemos visto citado por testigo presente, y Obispo de Pamplona por Doña Narbòna de Subiza por Marzo de 1214. y aun por fin de

02 Agof-

Año 1217

Agoſto del miſmo en la Carta del Rey. Con que mal pudo ſer ya Obiſpo, y ſuceſſor ſuyo en Pamplona Don Guillelmo à 6. de Marzo del miſmo año, como pretendiò Sandovàl. Y el instrumento de Yrache ſolo Electo le llama dos años enteros deſpues, de Marzo à Marzo. Sin eſſa nota, ò limitacion de Electo ſolamente, ſino como Obiſpo ya en poſſeſion, y exercicio le nombra eſte año preſente 1217. un instrumento del Cartulario de Don Teobaldo, en que Don Guillelmo Gonzalez con ſu Muger Doña Urraca venden à Don Joan Marin de Logroño dos partes del Lugar de Muez, caſas, heredades, collazos, hierbas, aguas, montes, yermo, y poblado por mil y quinientos maravedis nuevos de oro. Y à Fuero de Navarra dan por fiadores à D. Martin Iniguez, y Ruy Gomez, cada uno de quinientos bueyes de Coto de Andia: (en lo antiguo mucho ſe celebra aquel monte por la paſtura de ganado mayor: oy caſi del todo en el menor ſe emplea.) Y porque la Carta và deſcubriendo ya nombres de apellidos propios de las Familias, y con que ſe diſciernen, que en lo antiguo ſe anublavan no poco con ſolos los Patronymicos, en ella ſe nombran por teſtigos Don Sancho Arcediano, y Abad de Santa Pia, Don Sancho de Murieta, Don Pedro Sanchez de Arteaga, Don Juan Lopez de Caſcante. D. Pedro Gonzalez de Acèdo, Don Martin Perez de Albizu, teſtigos de los Arcos, Don Gil Comendador de Melgàr, Don Miguèl de Arèlano, Don Sancho de Meſau-

ten, Don Gil del Buſto, Don Pedro Aznarez de Aoiz, Don Garcia Ximenez, Hijo de Don Ximeno de Aybàr, Don Lope Ochò de Azcòna. Y remata diciendo, ſe hizo la Carta: reynando el Rey Don Sancho en Navarra: ſiendo Obiſpo Don Guillelmo en Pamplona, y teniendo en Honor Don Martin Iniguez à Buradòn, y Larràga, D. Joan Perez à Maraño, y Artàſo, Don Diego Alvarez à los Arcos, Don Sancho de Murieta à Punicastro: y dice, era Merino del Rey Don Inigo de Gomacièn, y Alcalde de Don Gonzalo de Morentien. Es de 20. de Septiembre de eſte año.

33 Y de principio de èl por Enero ſe vè otra memoria. Por la qual el Abad de San Juan de la Peña Don Fernando haviendo de ir à la Silla Apoſtolica (ſeria por alguna diligencia ocasionada del IV. Concilio Ecumènico Lateranenſe, que ſe acababa de celebrar,) dà en empeño al Rey Don Sancho por ſiete mil ſueldos lo de Lizagorria, que el Rey Don Sancho el Mayor havia donado à San Juan. Dice la Carta, ſer hecha en Tudela en el año, que el Papa Innocencio III. havia celebrado en Roma el Concilio General. Y es aſi, aunque al tiempo de la data ya por ſu muerte regia la Igleſia Honorio III. como queda viſto.

34 El año ſiguiente 1218. Año 1218 ſolo ſe halla de memorias públicas una permuta, que el Rey hizo con Don Juan de Bidaurre, y ſu Hijo Don Gil, dandoles en Juro de heredad à Subiza, Biùrrun, Arre, y Arrugàzu, y recibiendo de ellos à Cadrei-

Cadreita Villa, y Caſtillo. Y remata la Carta diciendo, ſer hecha en Tudela por el mes de Julio de la Era 1256. reynando el Rey Don Sancho en Navarra: y ſiendo Obiſpo Don Guillelmo en Pamplona: y teniendo en Honor Don Juan Perez de Baztàn la Guàrdia, Don Martin Iniguez Larràga, Don Guillelmo de Mendoza Mendigorria, D. Juan Martinez Artajòna, Don Lope de Oriz Miranda, Don Garcia de Oriz Caparroſo, Don Pedro Martinez de Subiza Càſeda, Don Ximeno de Rada San Martin de Uns, Almoravid San Juan del Pie del Puerto, Don Lope Garcèz Ongòz, Don Rodrigo de Argaiz Leguìn, Don Ximeno de Oriz Monreàl, Don Pedro Garcèz de Arròñiz Tafalla, Don Fernando Gomez Mendàvia, Don Diego Alvarez los Arcos, Don Garcia Garcèz de Yaniz Seſma, ſiendo Caneiller del Rey Don Pedro Chriſtòval.

§. VI.

35 **D**E los Caſtillos, y Lugares cercanos à la Frontera tuvo particular cuydado el Rey de agregarlos al Patrimonio Real, con permutas ſemejantes, ò compras, por la mayor ſeguridad de la Frontera, que ſe defendia mejor aſi. Y eſta miſma atencion le motivò al Rey la Fundacion de una nueva, y muy inſigne Poblacion en la Frontera de ſu Reyno, y es la de Viana, juntando en ella varias Aldeas de ſu contorno, de que duran veſtigios de las Igleſias: y los nombres de los Pueblos en los terminos, que ſe llaman oy,

como ſolian en lo antiguo los Pueblos. Y no pocos años deſpues de la Fundacion, que pertenece al año preſente 1219. duraba en los instrumentos publicos elegirſe, y nombrarſe los Jurados de ſu Gobierno, cada qual con el nombre del Concejo antiguo, que repreſentaba, y en cuya memoria ſe elegia. Los Pueblos diſtintos, que ahora ſe fundieron en uno con el nombre de Viana, eran Longàr, Tidòn, Prezuelas, Cuevas, Piedraſita, Soero, Cornava, que parece el antiguo Curnonio de Ptolemè, y Goràño: y tambien Bargòta, que aunque no parece ſe deſpoblò, quedò anumerada à Viana, y como Bàrrio ſuyo. De donde reſultò quedar Viana con muy dilatados terminos, y por la mayor parte de muy grande fertilidad. Y ſi la diſpoſicion del terreno admitiera con mas abundancia el beneficio del riego, ſin duda aun mayor mucho. Eligiò el Rey, para planta de la nueva Poblacion un collado de muy igual llanura en la cumbre, y con pendiente por la parte de Oriente, Mediodia, y Occidente, deſde donde deſpeja con recreo mucha, y muy agradable campaña. Sola la entrada por Septentrion es llana, aunque embaraza la viſta por alli una cercana Montaña.

36 Diò el Rey à los nuevos Pobladores, como lo dice en ſu Fuero, de ſuelo ſuyo doce eſtadios de largo, y tres en ancho, (cada eſtadio es medida de ciento y veinte y cinco paſſos.) Y para llamar muchos Pobladores, les diò Fuero muy favorable, y de muchas, y muy ſin-

En eſte collado tiene por cierto el P. Aleſon, q̄ de muy antiguo havia ya Pueblo del nombre de Viana, à que ahora ſe agregaron los demás.

Año 1219

singulares inmunidades, que fuera largo de contar. Entre ellas es la franqueza de todos sus terminos libremente, y sin reconocimiento alguno. Solo à los que fabricaren molinó en el Ebro, pone cinco sueldos de reconocimiento al Rey, y esto solo por el primer año. Y aun de este exime à los que los fabricaren en heredades, ò huertos suyos. Abiuelvelos de pagar Lezta en todo su Reyno: y en los Juicios de Fuero de batalla, hierro ardiendo, ò agua càlida. Y quiere, que la averiguacion sea por testigos, y à falta de ellos por juramentos, y que estos hayan de ser à la puerta de la Iglesia de San Felix: que el Alcalde haya de ser Hijo de la misma Villa. En quanto al derecho de las Calónias, que el que fuere hallado haciendo algun daño en heredad agena, si es de dia, pague cinco sueldos: si de noche, diez libras. Y que de uno, y otro sea la mitad para el Rico hombre, que tuviere en Honor à Viana, y la otra mitad para el Principe, ò Señor de la Tierra. Que el fiador no esté obligado à responder hasta despues de medio año. A los Clerigos absuelve de todas cargas en especial de las de la guerra: y quiere que solo velen en Psalms, Hymnos, y Oraciones, y gocen de toda franqueza. Lo qual, dice, hace por amor de Dios, y por las Almas de los Reyes sus Padres, y quiere no salgan à Hueste: *Sino à sola batalla Campal.* Así habla. Y es de notar, que para ella à todos alcanzaba la obligacion.

37 Fortaleciola el Rey de muy firmes muros, y torres, de que

duran vestigios de gran Fortaleza; como si previera, havia de cargar mucho la guerra allí, despues de perdida la Rioja, y previnièra en Viana una muralla firme de la Frontera. No le engañò al Rey ni el rezelo, ni la esperança. Porque en ella como en roca firme contrapuesta à las borrascas han golpeado con frecuencia las olas de la guerra, y rebatidose felizmente por el grande esfuerzo, y suma lealtad de los de Viana, que merecieron el insigne, y pública testimonio, que de su valor, y fidelidad dieron los Estados del Reyno juntos en Cortes en Carta, que escribieron à la Reyna Doña Blanca, Viuda recientemente del Rey Don Enrique, y Tutòra de su Hija Doña Joana, de que se hablarà à su tiempo: y de los honores, con que en continuacion de sus grandes servicios à la Corona la decoraron los Reyes posteriores, erigiendola à Cabeza de Principado de los Primogénitos herederos del Reyno con titulo de Ciudad, y muchas franquezas, y privilegios.

38 Tres Cartas de este Fuero y al parecer todas originales, que se debieron de multiplicar para la seguridad de conservarse, se hallan en el Archivo de Viana, una en Latin, dos en el Romance, que se comenzaba à usar, todas del mismo contenido, y todas con el signo de la Aguila, y diciendo el Rey: *Corrobèro, y confirmo esta Carta de Fuero con este mi signo de la esfigie de la Aguila.* En lo qual parece diò à entender, comenzaba ya à introducirse algun tanto el nuevo de las Cadenas. Porque sino, bastaba decir

la firmaba con su signo acostumbrado; pues era tan supuesto, y conocido en veinte, y cinco años de Reynado. Es fecha en Tudela en el mes de Abril de la Era MCCLVII. Y despues de su Reynado se nota era Obispo de Pamplona Don Guillelmo, y de los Señores con Honores del Rey, y titulo de Seniores, Don Juan Perez de Baztan teniendo la Guardia, Don Juan de Bidaurte la Puente de la Reyna, Don Martin Iniguez à Buradon, Don Garcia Martinez San Juan del Pie del Puerto, Don Pedro Martinez de Subiza à Caseda, Don Ximeno de Rada à Santa MARIA de Uxè, Don Lope Ortiz de Arce à Burgui, Don Pedro Guillèn de Castellon à Andosilla, Don Garcia Ximenez de Huàrriz à Eslaba, Don Pedro Ximenez de Huàrriz à Almayar (es Maya) Don Guillèn de Mendoza à Mendigorria, Don Garcia de Ortiz à Caparroso, Don Lope de Oriz à Miranda, Don Diego Alvarez à San Vicente, Don Pedro Jordàn à San Martin de Uns, D. Fortuño Aznarez à Alesucs (es Villafranca), Garcia Arceiz de Janiz à Labràza, Don Sancho Fernandez de Montagudo à Gallur, Don Pedro Ximenez de Ollèta à Peralta, Don Martin Lopez de Novar à Santacàra, Don Pedro Christoval Cancillèr.

39 Restan de este mismo año dos memorias. Y la primera, fecha tambien en Tudela, y el mismo mes à 7. de Abril, descubre, que el Rey andaba en aprestos de guerra, ò para la Frontera de los Moros, ò alguna otra, que se ig-

nora. Es un emprèstido, por el qual Don Sancho Fernandez de Montagudo, Padre, segun parece, de D. Pedro Sanchez, Gobernador que despues fue del Reyno, con su Muger Doña Sancha Jordàn empenan al Rey Don Sancho el Castillo de Grisèn con todos los derechos, que tenian en la Villa, por dos mil maravedis Alfonso flamantes de buen oro, y peso. Son condiciones: Que no le puedan rescatar en dos años desde la Pascua de Resurreccion viniccate. Que el Rey dà à Don Sancho Fernandez nueve mil sueldos, para que le sirva con treinta Cabèros en los actos de guerra, que el Rey le ordenare, por un año, comenzando desde dicha Pascua. Y si no lo hiciere así, tenga el Rey sobre el Castillo esse derecho mas de lo que havian de haver los treinta Cabèros, ò los que faltaren de ellos. Que si Don Sancho Fernandez, ò algun Vasallo suyo hiciere alguna fuerza à Bierlas, la enmiende, estando à lo que juzgaren Don Ferrando Cluniègo, y Don Gomez Justicia de Tudela: y à falta de ellos Don Pedro Sanchez de Barillas, y Don Pedro Guillèn de Castellon. Que Don Sancho Fernandez debe dar por los dos años lo necesario para veinte Soldados, que guarden el Castillo, hasta que se acabe, y despues de acabado, para doce. Y que los dos años usufructue la Villa Don Sancho: y despues de ellos el Rey, sino huviere sacadola de empeño. La otra memoria es, de que Don Rodrigo de Argaiz vende al Rey à Cintruè-nigo, Castillo, y Villa, por siete mil

mil maravedis Alfonso de buen oro, y peso: en Tudela por Septiembre.

Año 1220 40 Del año siguiente 1220. solas se hallan algunas memorias, mas que públicas domésticas, y privadas, y para correrse à priesa, Una es, que Doña Anglésa de Lerat, llamandole Hija de Don Miguel Lerat, prohija al Rey Don Sancho. Y dice le hace *Donadui*, è *asillamiento* de quanto tenia, y pudiese tener para despues de sus dias: y que si entrare en orden, le valga al Rey como para despues de su muerte, por los muchos bienes que la havia hecho. En Tudela à 12. de Enero, dia Domingo, que corresponde bien, Don Ximeno de Oriz, en quien parece recayò enteramente el Señorío de Buñuel Villa, y Castillo, que en uno con su Madre Doña Oria, y su Hermano Don Inigo empeñaron al Rey siete años antes, en este la vende por el mismo precio del empeño nueve mil maravedis Alfonso de oro, y tres mil sueldos.

41 Por Abril Don Gil, y Don Ferrando Hijos de Don Domingo Joaniz donan al Rey, quanto havian, y debian haver en el Castillo de Mosqueròla, y dan por fiador à Don Gomez Justicia en Tu-

dela, su Tio. Y por el mismo mes Ferrando Garcès, Hijo de Garcia de Mosqueròla, y Garcia Perez Hijo de Sancho de Mosqueròla venden al Rey por seiscientos sueldos de Sanchètes todos los bienes, que tenian en Mosqueròla, y las quatro partes, que tenian en el Castillo, y Cortijo: notando, que las tres eran de Ferrando, la quarta de Garcia, y la quinta de los demas Vecinos. Y tambien en Abril del mismo año Don Pedro Diaz, Hijo de Diego Lopez, y Doña Toda Perez, empeñan al Rey por veinte y cinco mil sueldos de Sanchètes à Càrcar la Villa, y las Cuevas, con calidad de que no la pueda facar del empeño de Resurreccion en tres años: y que pasado esse termino, si avisado por el Rey no la desempeña, quede para el Rey à perpetuo. Dos años adelante se nota, la vendiò al Rey por lo que estaba en empeño. Y por cuentas de este tiempo resulta en quanto al valor de las monedas, que la que llamaban Mealla Mozmedina, Jucephina de buen oro, y peso, se estimaba en seis sueldos de Sanchètes. A este año pertenece sin duda la muerte del Obispo Don Guillelmo, que descubrirà mejor el siguiente.



CAPI-

CAPITULO VII.

I. PROVIDENCIA DEL REY EN LA FRONTERA DE ARAGON. II. Muerte del Obispo de Pamplona Don Guillelmo, y sucesion del Infante Don Remigiò en el Obispado con otras memorias. III. Providencia en las disensiones Civiles de Pamplona. IV. Otras memorias. V. Tratados del Infante Don Fernando de Aragon con el Rey Don Sancho de Navarra. VI. Varias memorias, y donaciones. VII. Homenaje del Señor de Lusa al Rey de Navarra, y Fuero de Aezcoa. VIII. Fundacion de Santa Engracia de Pamplona, y principios de San Pedro.

Año 1221 §. I. LA proteccion, que el Rey Don Sancho havia tomado de la Villa de Sàdava, y seguridades de sus vecinos, de que se habló al año 1215. no parece bastaron, para que algunas tropas de hombres sediciosos, que con la menor edad del Rey Don Jayme de Aragon, y turbaciones, que por essa causa havia en aquel Reyno, se havian apoderado de aquella Villa, cesassen de molestar desde ella con correrias, y robos la Frontera de Navarra por aquella parte, aprovechandose de la cercania de la Bardena, tierra quebrada, y de mucho boscage, y como despoblada, por reservada para pastos de ganados, de que abunda muy à proposito para saltos, y robos. El Rey Don Sancho viendo, que no aprovechaban los medtos blandos, resolviò arrancar de raíz el daño con el hierro. Y arrimando Tropas armadas à la Villa amenazò de guerra, y reduxo à Doña Maria, y Don Fortanèr de Alascòn su Hijo, que tenian el Señorío de Sàdava, à entregarla en ma-

nos del Rey: renunciandole todo el derecho, que podian tener en la Villa, y Castillo, para que fuesen perpetuamente del Rey Don Sancho.

2 De lo qual se vè la Carta de renunciacion en el Cartulario de Don Teobaldo. En que dando la causa de ella dicen: *Et aquest quitamiento, et otorgamentos feimos yo Doña Maria, et meo Fillo Don Fortanèr de Alascòn ad Vos Don Sancho Rey de Navarra; porque Vos nos perdonastes todos los clamors, que haviades de nos por los males, que vos ifsieron del Castello de Sàdava, et de lo nostro.* Es la Carta fecha en Tudela por Enero de este año 1221. citando por testigos presentes à Don Juan Perez de Baztàn, Don Pedro Ximenez de Olleta, el Cancillèr Don Pedro Christòval, Don Martin Iniguez, Don Garcia de la Sierra, Don Romèo de Biòta, Don Guillelmo Baldovin, y Don Pedro de Biora. De aquesta fuerte escaumentò el Rey los insultos, y licencia de robos, y assegurò su Frontera. Y esta Carta cotejada

Moret Tomo III.

R jada

jada con la de seis años antes ya citada, descubre tuvieron mucha parte en estos daños, y turbacion de la Frontera D. Arnaldo, y D. Adán de Alascón, excluidos por el Rey, como sospechosos para la pesquisa, y jura de los Infanzones, y que como Parientes de los Señores de la Villa, en mucha parte los induxeron à perderla en fin. Pero no por esso se piense se rompió ahora guerra de Reyno à Reyno, antes se ve corría la paz, establecida con el difunto Rey Don Pedro en la menor edad de su Hijo Don Jayme, y turbacion de su Reyno. Ocasión, que à otros Príncipes renovara la memoria de agravios passados, para buscar la satisfaccion. El Rey Don Sancho se contentó con castigar sin nombre publico los excessos privadamente cometidos.

§. II.

3 **P**OR Mayo de este mismo año ya por los instrumentos se siente novedad en la Silla de Pamplona, y haver sucedido en ella Don Remigio, ó Ramiro Hijo del Rey Don Sancho à Don Guillelmo. Vése esto con seguridad en el Cartulario de Don Teobaldo en unas Ordenanzas, que se asentaron acerca de los regadíos entre los de Arguedas, Valtierra, y Cadreita, y de las Calónias, ó penas, que havian de pagar los que las quebrantassen: y se dice allí, las dispuso el Alcalde Bunes, en quien debieron de comprometer. Y remata el acto diciendo: *Ser hecho en el mes de Mayo, y en Jueves, sexto dia de él, (y co-*

rresponde bien) en la Era 1259. Reynando el Rey Don Sancho en Navarra, y siendo su Hijo el Señor Don Remigio Obispo de Pamplona, Señor en Arguedas Don Sancho Fernandez de Montagudo, Alcayde en Valtierra Don Lope Murillo, Alcayde en Cadreita Don Lope de los Arcos, Señor en Milagro Don Pedro Ximenez de Ollera.

4 Quando muriese el Obispo Don Guillelmo II. à quien ya havia sucedido por Mayo de este año el Infante Don Remigio, se ha escrito con variedad. Conviene en el dia 22. de Agosto Garibay, y el Obispo Sandoval, alegando el Kalendario antiguo de Leyre, que le señala así. Y es cosa de maravilla, que haviendo ambos hallado el dia, no hallassen el año, que está contiguo. Pero fue con una abreviacion particular, y suprimiendo, y callando el numero mayor de mil y ducientos, y expressando solamente el numero cinquenta y ocho, que se echa de ver es Era: que por ellas usa contar aquel Kalendario, y callando lo demás por muy supuesto, solo noró el año, ó Era del siglo, que corría al tiempo de la muerte del Obispo. Cosa, que aun en nuestro tiempo se usa algunas veces, omitir el mil, y à veces el seiscientos, y señalar solo el año, que corre, de nuestro siglo. De lo qual resulta, que Don Guillelmo murió à 22. de Agosto de la Era 1258. que es el año de Christo 1220. anterior à este, que corremos. Por no haver entendido Garibay la cifra de abreviacion, señaló su muerte un año antes, el de 1219. Y Sandoval

ningu-

ninguno señaló, imputandolo à la omision del Kalendario. Pero de mas consideracion es el yerro de haver introducido en la Silla de Pamplona otro Obispo por nombre Juan, intermedio entre Don Guillelmo, y el Infante Don Ramiro, que ahora entra à serlo, diciendo hallaba memorias, que hablaban de esso. Pero ciertamente se reconoce, fue equivocacion, y que aquellas memorias hablan de unas deudas, que dexó Don Juan de Tarazona antecessor de Don Guillelmo, no sucessor suyo, aunque se pagaron en tiempo de D. Remigio, ó Ramiro, y en parte por él, como luego se verá.

5 Escriben algunos, y entre otros el Principe Don Carlos, que el Obispo Don Guillelmo fue Prelado de mucha entereza, y muy zelador de los bienes de la Iglesia. Sobre lo qual, dicen, descomulgó al Rey Don Sancho, y que juntado Synodo, puso Entredicho en el Reyno, y que duró diez meses. En los Archivos ni rastro hallamos de suceso, que havia de ser tan ruydoso, ni tampoco en Escritor mas antiguo, que el Principe. Y parece cosa agena de los buenos exemplos ya vistos, y los que se verán, de la piedad, y animo religioso del Rey para con las Iglesias. Si alguna diferencia hubo en esso, creeremos se originó de la pretension, que ya descubrimos tuvo el Rey, de que las heredades Reales en las Tierras ganadas de Paganos, no debian décima à las Iglesias, que los Reyes fundaron en ellas: moviendose por ventura los que esto facilitaban à los Reyes, de los

Moret Tomo III.

indultos de los Pontifices, que para subsidio de la Guerra Sacra largaron las décimas à los Reyes, imponiendoles el servicio competente de las Iglesias: y que como pudieron dar, y con efecto dieron, los Patronatos, y décimas de ellas à otros Señores, y Caballeros, que se señalaron en aquella Guerra, las pudieron tomar para sí los Reyes: y mas facilmente si quiera la exencion de pagar décimas de las heredades, que en las Conquistas aplicaron à su Fisco, para proseguir la Guerra.

6 Por fin del año à 2. de Diciembre se halla en el Cartulario de Don Teobaldo un instrumento, por el qual Don Alvaro Diaz de los Cameros, y Don Rodrigo Diaz de los Cameros ponen en fidelidad en poder del Rey Don Sancho à los Fayos, Villa, y Castillo. Es condicion, que el Conde Don Gonzalo, de quien no se dà mas razon, ni luz, no haga daño por sí, ni sus Vasallos en Tierras del Rey de Castilla: y que si le hiciera, lo emiende dentro de treinta dias, que el Rey Don Sancho de Navarra se lo demandare. Que sino lo emendasse el Conde, el Cabero, que tendra los Fayos, los entregue al Rey Don Sancho: con calidad, que satisfaciendo Don Alvaro los daños hechos à Castilla, y con essa ocasión à Navarra, pueda recobrar los Fayos: y que los hayan de tener en fidelidad los Caberos por este orden, y uno à falta de otro, D. Rodrigo de Araciél, D. Martin de Mosquera, D. Garcia Perez de Mosquera su Hermano, y D. Ferrando Garcés de San Adrián.

R 2

Por

7 Por otros dos instrumentos del mismo Cartulario se ve, que el Rey, aunque havia ya tanto tiempo, que Naxera estaba enagenada de la Corona, conservaba mucho cariño, y devocion à aquel Monasterio por las buenas memorias de haverle fundado su Ascendiente el Rey Don Garcia, y estar allí enterrado con otros muchos Parientes suyos. Possia Santa MARIA de Naxera dentro de Navarra la Iglesia, y Villa de Berbinzana, en la qual hizo al Monasterio muchas buenas obras el Rey: en especial se refiere, que les dió quatrocientos caíces de trigo, para fabricar allí sobre el Arga ruedas, ó molinos, y otros ciento para el Abad. Y agradecidos los Monges con el Abad Don Martin, y el Prior de Eluni dieron al Rey este año todos sus derechos en Berbinzana para usufructuarlos por diez y siete años, sustentando el Rey los cinco Porcionarios, ó Beneficiados de aquella Iglesia, y dando al Monasterio cien Mozmedinas cada año. Lo qual, dice, que hacen por los beneficios ya dichos: *Et por otras mercedes muytas que Vos, Señor, nos fizistes, et faredes à Santa MARIA: así habla.*

§. III.

8 **E**L año siguiente 1222. tuvo el Rey muchas consultas con Varones sabios, para acabar de sossegar las disensiones Civiles de los de Pamplona, que extinguidas al parecer del todo, renacian de sus cenizas, como de brasas disimuladas en ellas.

Muchos hombres de zelo sano, y apartado de Facciones, consolidados de la duracion de tan grande mal se interpusieron por medianeros de la paz: representando, que ninguna utilidad havian sacado de tantos años de disensiones Civiles, sino el quedar cada vez menoscabados de sus fortunas, y bienes, teniendo solo el miserable consuelo del daño ageno en pérdidas propias. Y con las continuas voces, que de esto daban, y evidencia de la razon, que se tocaba con las manos, y con la experiencia, reduxeron en fin à las quatro partes de Pamplona à poner en manos del Rey, y del Obispo Don Remigio sus quejas, y sus agravios, y hacerlos Arbitros del remedio de sus males: dando poder, para admitir en nombre publico los pactos de la concordia, el Burgo de San Saturnino à Don Bonamico, y Don Juan Renalt: la Navarria à Don Martin Ballester, y Don Sancho de Anòz: la Poblacion de San Nicòlàs à Ochoa de Vndiano, y Lope de Esparza: El Burgo de San Miguel, que se cuenta aqui como distinto, andando comunmente incluido en la Poblacion, à Don Rodrigo Hespitalero. El Rey, y Obispo aceptando el Arbitrage, y reconocidos los poderes de los Procuradores, y havida consulta con los del Consejo del Rey, y otros Varones sabios, pronunciaron su sentencia, que por ser larga se resume à estos capitulos de ajustamiento.

9 Que los de la Poblacion; Navarria, y San Miguel, por el bien de la paz reformada, y manda-

dato del Rey, y Obispo, remiten à perpetuo à los del Burgo de San Saturnino todo el odio, y rancor concebida entre ellos por la quema de la Poblacion, y todas las querellas, y emiendas por razon de la Guerra pasada. Que así mismo los del Burgo de San Saturnino remiten à perpetuo toda la ira, y enojo, y los daños de las cosas, que se quemaron suyas, quando la quema de la Poblacion, y del Fossal visjo, que pedian. Que todos los de las quatro partes de la Ciudad desde siete años arriba juren guardar à perpetuo toda paz, y concordia entre si à buena fe, y sin engaño. Que si alguno intentare perturbada, se unan todos para echarlo de la Vecindad, y destruirlo del todo. Que los de la Poblacion reedifiquen sus casas, pero de tal fuerte, que àcia el Burgo de San Saturnino no levanten mas, que tres codos en alto, y uno en ancho de piedra, y cal: y que sobre estos cimientos no levanten las paredes, sino de tablas, y no mas que el alto de una lanza Militar, y que no hagan troneras de ballestas, ni abran ventanas, y albañares, ó acueductos, ni caygan las goteras en el foso del Burgo: y que si quisieren echarlas àcia el foso, retiren las casas un codo; de fuerte que no viertan dentro del foso, sino fuera de el en el espacio intermedio, y sola agua de lluvia. Que no se levante Fortaleza alguna en la Poblacion contra el muro del Burgo: y si alguna huviere, se demuela. Que las murallas, y torres exteriores, y àcia fuera levanten, y fortifiquen, quanto les pareciere.

Son testigos de esta sentencia, dada en Tudela à 28. de Julio de la Era 1260. el Prior de la Iglesia Cathedral Don Lope, Don Martin Perez Arcediano, Don Arnaldo Bosón Arcediano de Pamplona: y de los Barones (que así los llama) Don Juan Perez de Baztan, Don Fernando de Lerat, Don Garcia Ximenez de Huarriz, Don Pedro Ximenez de Olleta, Don Pedro Christoval el Canciller, y Guillermo de Estella el Notario, que escribiò la Carra.

10 De este instrumento, que se halla en el Cartulario de D. Teobaldo se reconoce, que el incendio grande, y lastimoso de la Poblacion ya havia sucedido antes. Pero coligese tambien, que fue poco antes; porque de tan grande mal parece se buscara presto el remedio. Con la paz llena, y cumplida, que estableciò despues el Rey Don Carlos el Noble, aquel foso, sobre que tanto se contendia entonces, no habiendo de tener ya mas uso, pues se aboliò todo genero de division, se cegò, y allanò, y se formò en el, la que llaman en Pamplona la Calle Nueva conrigua, y de uso comun à ambas partes, Burgo, y Poblacion. Y el que havia sido tantos años foso de guerra, y hostilidad, y en que con horror corrria à veces sangre humana, vendandose vertiessen en el agua del Cielo los tejados, se trocò en beneficio de unos, y otros, y recreo de toda la Ciudad; por ser la calle, que mas frequenta la Juventud para exercicio, y ostencion de la agilidad, y destreza en el útil, y honesto juego de la pelota.

§. IV.

§. IV.

11 **E**ste año se pagaron, como se ve en el Libro Rotundo de Santa MARIA, algunas de las deudas, que havia dexado el difunto Obispo Don Juan de Tarazona, recibiendo por ellas Don Pedro Garcia de Arróniz tres mil monedas de oro, de la qual suma, se havia ahora hecho el ajuste en el Palacio del Obispo, siendo testigos del convenio Don Miguel de Guerez, Don Aznar de Galduròz, Don Garcia de Longuèda, Don Pedro de Eguès, Don Ferrado de Ollacarizqueta, Don Rodrigo Ferrandez de Villava, D. Pedro Ximenez de Guerez, Don Rodrigo Calvèti, Don Pedro Rodriguez de Argaiz, Don Martin, y Don Garcia Perez, Hijos de D. Pedro Garcia de Arróniz, Caballeros, que el instrumento llama *Militres* al estilo de entonces. Y fue el ultimo pagamento en Yrache dia de la Asuncion de este año. Y del mismo es el haver donado al Rey Don Sancho el Señorío enteramente de Sartaguda los Hijos de Don Pedro de Subiza, Don Martin Perez, Don Garcia, Don Ximeno, Doña Toda, y Doña Inès por el amor grande, que tenían al Rey. Fue la donacion por Febrero dia de San Mathias.

12 Acerca del Señorío de Castejón, que entonces llamaban Castellón à orilla del Ebro, como tambien Sartaguda, hubo por este tiempo controversia entre el Rey, y Don Bartholomé Ximenez de Rada Señor de Rada por sí, y por

sus Hermanos, sobre à quien pertenecia. Y parece llegó el caso, à vivir quejoso Don Bartholomé, y à sospecharse, si valiendose del Fuego antiguo de Navarra, queria recibir honores, y admitir Vasallage de otro Rey. Pero ahora por fines de Marzo se ajustaron, reconociendo Don Bartholomé el derecho del Rey, como parece por un instrumento del Cartulario de Don Teobaldo. Por el qual hace Pleyto Homenage, y se conviene con el Rey: *De que nunca sea de otro Seynor, ni nunca me parca de vostra Vasallio, ni de Vos, et que yo dreytament, et lealment vos sierva con todo lo que yo he, et con todo aqueyllo, que Vos me daredes, et amarè siempre todo lo que Vos amaredes, et desamarè siempre todo lo que Vos desamaredes.* Así habla. Y prosigue prometiendo, que nunca tendrá queja de lo de Castellón, ni ayudará à tenerla, ni à su Cuñado por razon de su Hermana, ni à su Cuñada por razon de su Hermano, que hará paz, ò guerra à todo hombre del Mundo de sus Casas, y Fortaleza de Rada à voluntad del Rey, y le recibirá dentro de ella siempre, y con quantos quisiere entrar, y à todos los que quisiere enviar à ella.

13 Y para mayor seguridad, pone en fidelidad sus Casas buenas de Rada, que le dexò su Padre Don Ximeno de Rada con sus Torres, y Fortalezas, en custodia de su Hermano Don Bartholomé Ximenez, escogido para esso por el Rey, y su Hermano Señor de Rada, (si en el Cartulario no se errò el nombre. ambos Hermanos

nos se llamaban Bartholomé:) y à falta suya su Hermano de entrambos Don Miguel Ximenez: y à falta de este tambien el Caballero, que el Rey eligiere, para tenerlas en fidelidad. Y es con calidad, que si Don Bartholomé Señor de Rada faltasse à alguno de estos asientos, pierda, quanto tenia en Navarra, y el Caballero, que tuviere aquella Fortaleza, la entregue llanamente al Rey, y sea suya à perpetuo, sin que la pueda recobrar, y Don Bartholomé quede por traydor, que ni por manos suyas, ni por ajenas pueda salvarse. Así se feneció aquel disgusto. Y el Rey estimò, y favoreció mucho à D. Bartholomé despues.

14 Solo restan de este año dos memorias. Una de haver Doña Elvira Ximenez de Almoravid, Hija de Don Ximeno Almoravid, prohibido al Rey Don Sancho, heredándole para despues de sus dias, ò de entrada suya en orden, en todas sus Villas, casas, collazos, molinos, viñas, piezas, y quantas heredades tenia, ò le pudiesen pertenecer en el Reyno de Navarra, ò haver pudiese de su Hermano D. Joan Almoravid. Es fecha en las Nonas de Abril. La otra es licencia, que el Rey diò à los de Mendavia de hacer pressa en el rio Ebro en el Lugar, que llamaban *Peña alba*, para sacar azèquias, y regadíos franca, y libremente. Y es dada en Tudela à 29. de Agosto. Hace mencion, de que era Obispo de Pamplona Don Remigio, y que tenían en Honor, y Gobierno por el Rey, Don Almoravid à Aufa, Don Garcia de Oriz à Lerin, Don Inigo de

Oriz à Amayar (que es Maya) D. Pedro Jordàn à Santa MARIA de Uxue, Don Joan Martinez de Mañeru à San Martin de Uns, Don Rodrigo de Argaiz à Leguin, Don Ferrando de Lerat à Sadava Nueva (así habla, y el Rey debió de hacer alguna nueva Fortaleza, despues que la ocupò, como queda visto.) Don Joan Perez de Baztan la Guardia, Don Martin Iniguez à Peñacerrada, Don Diego Alvarez los Arcos, Don Pedro Garcès de Arróniz à Dicastillo, Don Garcia Arceiz de Yaniz Labràza, Don Pedro Ximenez de Ollèta à Peralta, Don Sancho Ferrandez de Montagudo à Alefues, que es Villafranca.

§. V.

15 **N**O es razon olvidar del todo el estado de cosas, en que se hallaban nuestros Finitimos, en especial quando tienen trabazon con las nuestras. Por este tiempo, y en los años anteriores andaban las cosas de Aragon con mucha turbacion sobre la sucesion en aquel Reyno, por causa de pretender nulidad en el matrimonio entre el difunto Rey D. Pedro, y Doña Maria Señora de Mompeller, de quienes havia quedado el Niño Rey Don Jayme. Y aunque el Pontifice Innocencio III. havia por su sentencia declarado por válido el matrimonio, como se ve en la Bula, que exhibió Zurita, en la qual dice tambien, que havia cometido antes la averiguacion, y decision de aquella causa al Obispo de Pamplona, y que él se havia excusado de la comi-

Año 1223

mision por està al tiempo en Roma por causas de su Iglesia ; sin embargo en Aragon no acaban de acomodarse à aquella declaracion, insistiendò en las alegaciones, que el difunto Rey havia mantenido por toda su vida. Y por esta razon pretendian sucederle en la Corona sus dos Hermanos, Don Sancho Conde de Proenza, y el Infante Don Fernando, que ambos tenian no pocos, ni poco poderosos valedores dentro del Reyno.

16 Con esta ocasion tenia à este tiempo el Infante Don Fernando de Aragon mucha amistad con el Rey Don Sancho de Navarra, como se vè en un instrumento del Cartulario de .D. Teobaldo, que aunque carece de fecha, por las disposiciones del tiempo, y por otra carta del Infante se reconoce ser de este año, ò de poco antes. Descubre el instrumento la mucha amistad, que professaban el Rey, y el Infante: y algunas otras cosas dignas de saberse, aunque de parte del Rey Don Sancho con mucho tiento, y circunspeccion, respetando el haver el Papa Honorio III. tomado debaxo de la Proteccion Apostolica el Reyno, y cosas del Niño Rey Don Jayme, cuyo derecho se iba esforzando en Aragon. Traducido de Latin dice así.

17 „ En el Nombre de CHRISTO. Sea notorio à todos los hombres presentes, y venideros, que Yo Don Fernando Infante, Hermano del Ilustre Rey de los Aragonenses, que fue, con ànimo grato, y espontànea voluntad doy por quitò à Vos el Señor D. San-

„ cho Rey de Navarra mi muy amado Pariente todo aquel derecho, que tengo, ò debo haver en todos aquellos Castillos, que os empenò el Ilustre Rey de los Aragonenses Don Pedro mi Hermano: conviene à saber, Gallur, Peña, Pitillas, Esco, y Trafmòz, de los quales no estabais obligado de responder à otro, que à mi solo, segun se contiene en la Carta de empeno hecho entre Vos, y el. Concedoos asimismo desde ahora, que si Dios me diere el Reyno de Aragon, estarè sin queja alguna de Vos acerca de aquellos Castillos, que haveis hecho fabricar en la Bardena: conviene à saber Aguilar, Castillo de Sancho Abarca, Castillo de Foz, y el de la Estàca, reconociendo justissimamente, que los hicisteis labrar en terminos propios vuestros. Así mismo os concedo desde luego, que si Dios me diere el sobredicho Reyno de Aragon, ò Yo os entregarè à Tiermas, y Salvatierra, que el yà dicho mi Hermano hizo labrar contra derecho, y en grande agravio vuestro: ò que las desmantelarè, y arrasarè del todo. Así mismo os concedo desde ahora, que si Dios me diere el Reyno de Aragon, siempre estarè sin clamor, ni queja acerca de todos aquellos Castillos, que hasta ahora haveis ganado, ò hecho labrar en la Frontera de los Sarracenos, y en adelante ganareis, ò hiciereis labrar. Y así mismo os concedo, que Vos, y vuestras Gentes tengais seguro transito por el Reyno de Aragon para la Frontera de los Sarracenos,

„ nos,

„ nos, y Castillos, que en ella tenais, y adelante tuvieris, y segura conduccion de todas las cosas, que Vos, ò vuestras Gentes huvieren menester. Prometo tambien à Vos con palabra de verdad, y de toda fe, que en todo el tiempo de mi vida os ayudarè con mi Cuerpo, y con mis Vasallos, y con quantas cosas pudiere tener, así contra el Rey, como contra qualquiera otro hombre, qualquiera que sea. Todas estas cosas sobredichas prometo à Vos el Señor Don Sancho Rey de Navarra, mi muy amado Consanguíneo, por el grande, y sincero amor, que reconozco me tencis. Y os prometo certissimamente con palabra de verdad, y toda fe, que estarè sin queja alguna de Vos de todas aquellas cosas arriba escritas, y que he prometido hacer. Así mismo Yo Don Sancho Rey de Navarra ofrezco à Vos el Señor D. Ferrando, mi muy caro Consanguíneo, que perpetuamente os ame, y que siempre me serà de todo agrado qualquiera aumento de vuestros intereses, y honor.

18 Hasta aqui la Carta de confidencias del Infante con el Rey, que descubre el estado de las cosas, y disposicion de la Frontera por la parte de Aragon, y tambien de la Frontera de los Sarracenos, que abrió, y estableció el Rey Don Sancho, y havia confirmadole el Pontifice Honorio con la Proteccion Apostolica, que yà se viò. Y aunque carece de fecha, no pudo distar mucho del año, que corremos.

Moret Tomo III.

19 Y lo confirma el que de este mismo año se hallan en el ya dicho Cartulario cartas del Infante Don Fernando, dando al Rey Don Sancho en empeno à Xavier, Castillo, y Villa con todos sus terminos por nueve mil sueldos Sanchetes: con calidad que ha de tener dicho Castillo, y Villa Don Arnaldo de Sanguésa por el Rey Don Sancho de Navarra hasta Carnestolendas siguientes. Y si para esse plazo no pagare el Infante el emprèstido, rinda al Rey Don Sancho el Castillo, y Villa, y queden por cosa propria suya del Rey. Este acto se hizo en Tudela, adonde parece estaba el Infante, à 15. de Marzo, y à 30. de Marzo diò el Infante Carta de pago de la cantidad dicha recibida. Es creible que Xavier fue uno de los Castillos, que el Rey Don Pedro de Aragon ganò en la Frontera al Rey Don Sancho en su ausencia en Africa, y le donò al Infante su Hermano, y como otras Fortalezas, perdidas entonces, se havian recobrado ya antes, como Aybàr, y Burgui, tambien Xavier se havia recobrado antes de ahora.

20 Y se vè por otro instrumento del mismo Cartulario. Por el qual un Caballero Vasallo del Rey Don Sancho, por nombre Don Ladròn, y llamandose Hijo de Don Pedro Ladròn, empenò seis años antes al Rey Don Sancho à Xavier, Castillo, y Villa con todos sus terminos por mil y quinientos maravedis Alfonso de oro, y otros seiscientos mas, que el Rey havia de poner para Guar-

S nicion

nición del Castillo, que en todo hacian dos mil y ciento, y se computaron en la suma del empeño: y se advierte, que el día, que este se hizo, valia el maravedí nueve sueldos de Sanchetes de la moneda del Rey Don Sancho, y queda à elección suya el cobrar el empréstito en oro, y plata. Es la Carta hecha en Tudela en la Era 1255. Aquel Señorío de Xavier anduvo por razón de empeños semejantes en varias manos; hasta que el Rey Don Teobaldo I. Sobrino, y sucesor de Don Sancho, mas establenmente, y en Juro de heredad le donò à los Progenitores del grande Apóstol de la India San Francisco Xavier por sus muchos servicios, y grande Nobleza, como se verá adelante.

§. VI.

21 **T**ambien es de este año el haver vendido el Abad de Leyre Don Pedro con todo su Monasterio al Rey Don Sancho su heredad de Arguedas en la Ribera, que así habla la Carta, por quinientos maravedís Alfonso de buen oro, y peso, á 22. de Agosto. Y el haverse compuesto el Obispo Don Remigio con Don Domingo Familiar del Rey Don Sancho en dos mil y quinientos sueldos moneda de Navarra, que dicho D. Domingo havia prestado en tiempos pasados à Don Juan de Tarazona Obispo que fue de Pamplona, sobre la viña de Argaray, como se vé en el Libro Rotundo. Y esta, y la

otra memoria de arriba descubren la equivocacion de Sandoval, en haver querido introducir à este tiempo Obispo de Pamplona, por nombre Don Juan, como si lo fuese ahora, hablandose de él, como de quien lo havia sido mucho tiempo antes: y la palabra *quondam*, y el apellido de Don Juan de Tarazona lo aclaraba bastante por sí solo.

22 Por Junio de este año, en una Carta de arras, que Don Inigo de Oriz señala à su Muger Doña Inés, y dà por fiador à Don Almoravid en mil bueyes de Coto, se nombran por testigos Don Guerrero de Arazuri Alcalde de Navarra. De donde se vé, que aunque pasó à Aragon, y Castilla aquel gran Caballero Don Pedro de Arazuri, como se viò en el Reynado pasado, quedaron acá otros Caballeros de la misma Estirpe, y apellido. Y tambien se nombra Don Ximeno de Gazólaz Caballero, ò Milite, que valia lo mismo. Por el Patronymico, y tiempo parece este Caballero Padre del que veremos en el Reynado siguiente Obispo de Pamplona Don Pedro Ximenez de Gazólaz.

23 Cierre el año una donacion memorable, que el Obispo Don Ramiro (que así se llama en esta Carta, y en otras, como tambien en algunas Remigio promiscuamente) hizo al Rey Don Sancho, dandole à perpetuo el Castillo de Sant Esteban de Monjardin, (que así le llama) con quanto le pertenecía, y podia pertenecer; y así mismo el Castillo, y Villa de Huarte con

ro-

todos los derechos, que el Obispo havia en ellos. Y es con voluntad, y consentimiento de la Iglesia de Pamplona. Y como tal sellan la Carta el Obispo con su sello pendiente, y el Prior Don Lope de la Guardia con el del Convento. Dicen, hacen la donacion por *muytos bienes, et por muytas mercedes, que fiziestes, et que tenemos, que faredes à la Iglesia de Pamplona.* Fue el acto por el mes de Abril. Y en quanto podemos entender, esta donacion fue la manzana de oro, y semilla de los pesados defabrimientos, que veremos en el Reynado siguiente entre el Rey Don Teobaldo, y el Obispo Don Pedro Ximenez de Gazólaz.

Año 1224 24 Del año 1224. solo hallamos una brevísima memoria. En la qual Pedro Martinez Bayle de la Villa de Uncastillo testifica haver ajustado cierta deuda, y cuentas por mandamiento, y autoridad del Señor Don Ramiro, *nobilissimo Obispo de Pamplona*, y de todo el Capitulo, en el mes de Marzo. Y solo es estimable por lo que indica, y consuena con la Carta de concordia de Pamplona, tres años ha, que llama al Obispo Don Ramiro Hijo del Rey Don Sancho.

Año 1225 25 Algunos años adelante passa su vida, y memoria. Y en el de 1225. en unas compras de tierras en Sanguesa, que el mismo hizo de Don Garcia Abad de Castellón, se dice, fue hecha la compra en el mes de Julio, día del Martyr San Apolinar, Era 1263. *Regnante Don Sancho por la gracia Moret Tomo III.*

de Dios en Navarra, Don Remiro por la gracia de Dios Bispe en Pamplona, Don Sancho Ferrandez, por mano del Rey Senior en Castellon, et en Sangosa la Vieylla: que así habla la memoria del Libro Rotundo de Santa MARIA.

26 Del mes de Febrero de este año hay dos memorias. La una muy para notarse, por la qual una Señora por nombre Doña Andrea, llamandose Hija de Don Garcia Periz Conde de Pallares, yà difunto prohija al Rey Don Sancho, y le dona todos los derechos, que el Conde su Padre ruvo en el Reyno de Navarra, en Villas, y heredades, yermo, y poblado. Y cita por testigos al Maestro Don Pedro Canónigo de Tudela, Don Guillén de Baldovin, Don Sancho Ferrandez de Montagudo, y Don Domingo de Pamplona. Por la otra Don Pedro Sanchez de Varillas con su Muger Doña Urraca Gil vende al Rey Don Sancho Varillas, Castillo, y Villa, por tres mil y quatrocientos maravedís Alfonso buenos de oro, y peso. Entre los demás testigos son Don Pedro Gimenes de Ollèta, y Don Sancho Ferrandez de Montagudo.

27 Por Julio hizo el Rey un acto de mucha piedad. Ya vimos, quatro años hà, que el Monasterio de Santa MARIA de Naxera, agradecido à los muchos beneficios, y mercedes, que havia hecho à aquellos Monges en el Pueblo, è Iglesia de Berbinzana, que era del Señorío de ellos, le havian dado el usufruto de Iglesia, y Pueblo por

S 2 algu-

algunos años. Y ahora el Rey por algun escrúpulo de conciencia, que formó del caso, hizo suelta de Berbinzana: y dice la restituye al Monasterio: *Por guardar mi Alma: que así habla.* Es el acto à 11. de Julio dia Viernes, y corresponde bien. Tan circunspeto era en las cosas, que de qualquiera manera podian pertenecer à la Iglesia.

Año 1226 28 El año 1226. todavia profigue la memoria del Obispo Don Ramiro. Y de 5. de Junio se halla una en el Libro Rotundo, por la qual concede à Don Sancho Prior de Roncesvalles facultad para erigir en su casa de Villava, llamada Atarravia, Oratorio en honor, y con la advocacion del Bienaventurado San Nicolàs, con voluntad de Don Garcia Lopez, Abad de San Andrés de Villava, y de los Beneficiados, y de todos los Vecinos de ella, y que puedan los Familiares, y Serores comulgar en él, y hacer oblaciones los mismos; pero no los demás, sino en el dia de S. Nicolàs.

Año 1227 29 Tambien se hace memoria del Obispo Don Ramiro el año siguiente 1227. en una Carta, por la qual Don Garcia Fernandez de Teysonar, y Doña Toda Perez su Muger dan à tributo à Don Fortuño Sanz por catorce años su Villa de Taysonar con sus Palacios, Collazos, tierras, y huertos por ducientos y sesenta maravedis de buen oro, y peso, y dos mil ciento, y veinte sueldos de Sanchetes. Y tambien en una compra de casas, que hizo el Rey en Tudela este año por Oc-

tubre, se menciona afrontaban con casas de la Confradia de San Jorge. Tan antigua es en aquella Ciudad.

§. VII.

30 EL año siguiente 1228. Año 1228
allanò el Rey Don

Sancho cierto embarazo, que havia tenido con Pedro Arnalt Señor de la noble, y antigua Casa de Lusa acerca de la Villa de Oravales en Navarra la Baxa. En la qual Villa pretendia este Caballero dominar con sobrado Señorío. Por lo qual se la havia quitado el Rey. Y despues se la volvió con calidad, admitida del Señor de Lusa, de que no haria Fortaleza en ella, sino con voluntad del Rey, y quando se lo mandasse: y lo vuelve à ratificar ahora. Y por congraciarse mas cumplidamente con el Rey, cede en él todo el derecho, que podia pretender en Ostavales; y le hace reconocimiento de Vasallage, y promete sobre la Cruz, y los Evangelios, è interponiendo la fé de pleyto Homenage, que le ayudará contra todos los hombres del Mundo, y atenderà à todos los asientos sobre escritos, pena de que faltando à ellos, el Rey tome à mano Real, y como cosa propria todos los bienes suyos, y ni él, ni hombre alguno pueda tener queja del Rey, y Pedro Arnalt de Lusa *finque por malo*, que así habla. De este acto, que fue por Julio son testigos Don Lope Garcès de Arci, Don Arnalt Sanz de Assa, Don Gui-

Guillèn Baldovin, Don Guillèn Ponaz Justicia de Tudela, Don Arnaldo Alcalde de Sanguesa, D. Calvèr su Hermano, Don Pedro Galsias, Don Arnalt Sanz de Armendariz, Guillèn de Faer, y Constanz, y Arnalt de Ostavales.

Año 1229 31 Parece, que con la cercanía de Ostavales, y Tierras de Ultrapuertos la providencia del Rey: se extendió el año siguiente 1229. à una de las Valles finitimas à ellas de Navarra la Alta, que es Aèzcoa, en la qual estaban algo confusos los derechos del Rey. Ocasión, en que los Exactores suelen pedir con exceso. Era la confusion sobre el gozo de los Montes Reales, sin el qual vivieran muy desacomodados los Naturales de aquel Valle, que se compone de nueve Pueblos, que en no poca parte suplen con la Ganaderia la estrechez de la Agricultura; à que los reduce la alpezeza, y suelo peñascofo, que su mismo nombre da à entender. Ahora el Rey, porque no anduiesse aquellos derechos vagos, y confusos, y que debian de alterarse por años, y andar partidos entre varios, los reduxo à cosa sabida, y fixa. Y dice, que absolviendolos de los Fueros, y usos malos, que se havian introducido, se conviene con ellos, y les dà Fuero bueno: Que todos los Pueblos del Valle paguen quatro mil y quinientos sueldos cada año por S. Martin al Rey, ò al Vayle, que por él tendrà la Tierra. Y que pagando esto, y dos Homicidios, y Calonias, ni el Vayle, ni los Merinos puedan pedirles alguna otra cosa. Que

ninguno sea osado à prender à hombre de Aèzcoa, ni ganados en los caminos, ni en los senderos del Rey, uno por otro, ni por derecho alguno del Rey, sino fuesse fianza, ò deuda, pena de que el transgresor pague al Rey mil sueldos por el camino, y sentença por el sendero. En quanto à la guerra dice: *E ellos en Hueft, è en Cavalgada que vayan conmigo en guarda de mi Persona: así habla el Rey.* Y que esta honorifica confianza, que del valor de los de aquel Valle tuvo, no fue vana, demás de la experiencia, que arguye tenia de él, lo acredita la que despues se ha hecho en todos tiempos, y en el nuestro del gran aliento, y esfuerzo, con que han defendido su Frontera en las invasiones de Franceses por ella, repeliendolos con duros escarmientos de su osadia. Remata la Carta de Fuero, diciendo: *Este signo con mi mano fiz Yo Don Sancho Rey de Navarra: Alferiz por mi mano Juan Periz de Baztan, Garcia Almoravid Tenient Viana, D. Ladron Irurèta, D. Sancho Periz de Guevara Diacastillo, Diego Alvarez los Arcos, Garcia Arceiz de Ianiz Sefma, Ximen de Aybar Mendavia, Juan Periz de Lodosa Sant Adrian, Juan Martinez de Mañeru Azagra, Pero Xemeniz de Olleta Miraglo.* Señala la Era 1267. que es este año. Y despues los Reyes posteriores confirman esta Carta de Fuero, y la ingieren en las suyas, como se verà à su tiempo.

32 Y es de notar, que con el apellido expressado de Guevara,

en quanto nos podemos acordar, esta es la vez primera, que en nuestros Archivos se encuentran los de esta muy ilustre Familia, corriendo antes, como otras de las de la primera calidad envueltas en los Patronymicos. Pero propagada esta por el celebrado Conde Don Ladrón, y su Padre Don Inigo Velaz, con cuya muerte en el Cerco de Bayona puesto por el Rey Don Alonso el Batallador, advertimos el año 1131. se notò el año en escritura pública, como con memoria de Caballero muy ilustre, y de grande autoridad.

Año 1230 33 Los fines del Reynado de Don Sancho fueron muy felices para Navarra por la entrada en ella de muchas Sagradas Religiones, nuevas en la Iglesia, que fundando Monasterios en Navarra comenzaron à ilustrarla. Porque fuera de lo dicho arriba, el año 1230. ya se halla el principio del muy ilustre Monasterio de Santa Engracia de Pamplona, fundado con la Observancia de la Bienaventurada Virgen Santa Clara: y no como quiera viviendo ella, sino veinte y tres años antes de su muerte. Tan à priesa volò, y à tanta distancia, como de Assis à Pamplona, la fama de su Santidad, y Sagrado Instituto. Y por esta razon llaman no pocas Bulas Pontificias, que se conservan en su Archivo, à este Monasterio de Santa Engracia de Pamplona *de la Orden de San Damian*; por haver comenzado Santa Clara la primera Fundacion de su Sagrada Familia en el Monasterio de San Damian de Assis: y

corrido con esse nombre algun tiempo, y en el que tan à priesa produjo esta ilustre Filiacion en Pamplona. Parece que dos años antes ya havia comenzado à tener forma de Monasterio, y se vè por una Bula del Pontifice Gregorio IX. en que habla de su Regla, y Håbito, dada en 12. de Abril, año segundo de su Pontificado, que resulta el de 1228. Y el siguiente se vè otra de 11. de Febrero, expedida en Perõsa, eximiendolas de la Jurisdiccion del Obispo. Esto seria en sitio diverso. En el de oy la primera memoria es una licencia del Obispo de Pamplona, y su Cabildo; para que Maria, y sus Monjas edifiquen el Monasterio con la advocacion de Santa Engracia, encima del molino del Mazòn, camino publico de Zandua, que es el mismo sitio de oy, despojandose de la Jurisdiccion el Obispo, y Cabildo, y es del año 1230. Y el Papa Gregorio la inserta en su Bula de Confirmacion en San Juan de Letran, en las Nonas de Abril, año quinto de su Pontificado.

34 Amò, y favoreciò mucho Gregorio à este Monasterio de Santa Engracia por su insigne Observancia, en que siempre ha florecido, y con tan gran rigor de aspereza en los primeros tiempos, que le huvieron de mitigar despues los Pontifices siguientes; por parecer incomportable à la flaqueza humana. El alivio arguye, à què llegaba el rigor. Innocencio IV. en una de las muchas Bulas, que conservan suyas en su Archi-

vo

vo, mitigando sus asperezas, las dexa sin embargo el ayuno à pan, y agua todos los Viernes, menos à las enfermas, que despues mitigaron tambien otros Pontifices, siendo la remission de aquella suma; y primitiva austeridad, no desfallecimiento de flaqueza propia, que induce el tiempo, y hace costumbre, sino temperamento de compasion agena, è indulgencia Apostolica, que templò el vigor del passo; porque buscaba la duracion de el, y rezelò, que el ardor de la devocion no fuesse exhalacion fogosa, que desfallece y se resuelve à priesa. Y es de mas admirar tanta aspereza de vida; por haver siempre buscado este encierro sagrado Doncellas delicadas de las de primera Nobleza del Reyno, criadas en el regalo de sus casas.

35 Por las Bulas de Gregorio, que son doce, y las de Innocencio, que son mas las que se conservan, se vè, fue Fundador de este Monasterio Elias David, Ciudadano Noble, y poderoso de Pamplona, de quien queda ya hecha mencion en algunos privilegios, à quien diò Dios con las riquezas, lo que no dà à otros, consejo sano, y santo de emplear-

las, à quien llamándole Fundador favorecen los Pontifices, ya nombrados, con muchas gracias, è indultos Apostolicos, y à su Hijo, Elias tambien de nombre, y à toda su Casa.

36 Por estos mismos tiempos ya se halla vivian en forma de Monasterio otras Doncellas Religiosas, aunque no se sabe con què Regla entonces, ò si era à la educacion en costumbres santas de sus Maestras. De las quales se sabe vivieron algun tiempo en la Iglesia (ya muy diruida de Santa MARIA de Acelà, à una corta milla de Pamplona, camino de la Puente de la Reyna, de donde se passaron à la Iglesia, ya casi del todo derrotada de San Miguel, que llaman de Valle Clara cerca del Lugar de Baraniain: por lo qual las llamaban las Dueñas de Baraniain. De las quales veremos luego, quando el tiempo lo trayga, formarse otro ilustre Monasterio, origen, y seminario de otros muchos con la Regla del glorioso Doctor San Agustin, y advocacion de S. Pedro, que por estar fundado à la ribera del Arga, debaxo de las murallas de Pamplona, se llamò San Pedro de Ribas.



CAP.

CAPITULO VIII.

I. VIDA RETIRADA DEL REY DON SANCHO EN TUDELA, visita del Rey Don Jayme de Aragon, y resultas de ella. II. Pactos de Adopcion reciproca entre los dos Reyes. III. Dissonancia, y nulidad destes pactos. IV. Turbacion en la Iglesia de Pamplona, y otras memorias. V. Muerte del Rey Don Sancho, y entierro en Santa MARIA de Roncesvalles. VI. Su elogio.

Año 1231
 1 YA por estos tiempos havia comenzado el Rey Don Sancho à vivir retirado, permitiendose à pocos, sino à los Familiares de su Palacio: y aun en las cosas, que pedia el Gobierno, era el despacho por la mayor parte secreto, y sin la franqueza de las audiencias publicas, agradables al Pueblo: scàse, que con la edad cargò la melancolia, ò que ayudò à ella enfermedad tambien de un càncer en una pierna, de que, dicen, adoleciò à lo ultimo. El retiro fue tal, que como la fortaleza de Alma, y Cuerpo le grangè en la Moedad el renombre de Fuerte, el encierro à lo ultimo le acarredò el nombre del Encerrado, con que promiscuamente le llaman. El Arzobispo Don Rodrigo, y el Escritor Anonymo del tiempo de Don Teobaldo, ambos coetaneos suyos, testifican su mucho encierro, y ambos en Tudela, de la qual se debiò de agradar por sus fértiles, y vistosos campos. Y nosotros en estos ultimos años no le hallamos en otro de los Pueblos de su Reyno, que antes solia correr con frecuencia.

2 Con la cercania le visitò officiosamente el Rey Don Jayme de Aragon, que deseaba mucho estrechar amistad con el; por no tener todavia su Reyno del todo fosegado de la borrasca passada de Facciones muy rompidas de los Ricos hombres, y Pueblos en su menor edad. Por lo qual le importaba ganar de suerte à Don Sancho, que se assegurasse, que las Facciones aun no del todo extinguidas, no hallarian abrigo en el. Y aunque el Rey Don Sancho se portò en ellas con la suma moderacion ya dicha, ahora con la aplicacion de su generoso, y agradable natural ganò del todo Don Jayme la aficion, y voluntad de Don Sancho con intima comunicacion entre ambos Reyes. De que hallamos muchas muestras este año 1231. En el qual el Rey Don Jayme fue à Tudela à visitar à Don Sancho, como se ve en varios instrumentos del Cartulario de Don Teobaldo, llevando en su compania al Infante Don Ferrando su Tio, que ya corria con el Rey, y otros Señores de su Reyno. Y en estas visitas se hallan ajustadas varias cosas.

Una

3 Una es, que el Rey Don Sancho prestò al de Aragon por amistad, y como la Carta habla *por bon amor* catorce mil ducientos y ochenta y seis maravedis Alfonso buenos, y de peso, de que Don Jayme reconoce està entregado. Y para la seguridad de la paga le entrega en empeño cinco Castillos, que son Ferrera, Ferrerellon, Zalatomor, Daymuz, y Castelfabib, con todos sus terminos, poblado, y yermo, y con todos los Valallos, y derechos, que el Rey de Aragon tenia en ellos, para gozarlos à su voluntad, hasta estar pagado enteramente Don Sancho: y con calidad, que si quiere cobrar la suma prestada, lo haga saber al Rey Don Jayme un año antes: y en el interin se obliga à pagar al Rey Don Sancho mil maravedis de la calidad dicha cada año por la Guarnicion de dichos Castillos. Y que si acaso el de Aragon no los pagare, quinientos de medio à medio año, esso màs tenga, que haver el de Navarra sobre la prenda, y empeño de los Castillos. Que si alguno de ellos, por estar en Frontera, se perdiese, se obliga Don Jayme à ayudar à Don Sancho à recobrarle. Y si acaso ambos Reyes no le pudiesen recobrar, le quede à Don Sancho el derecho entero de la misma suma en los Castillos restantes de la prenda.

4 Otra cosa añade el instrumento, que confirma lo que ya diximos de la Frontera, que el Rey Don Sancho abrió, y estableciò contra los Sarracenos, y se

Moret Tomo III.

la confirmò el Papa Honorio. Pensamiento, que siempre admiramos se emprendiese, y mucho mas, que se mantuviese à tan grande distancia de su Reyno, y con tantas Tierras interpuestas de Reyno extraño: y que juntamente descubre lo que se pudo esperar de este Rey, à no haver estrechado por aquella parte de los confines de los Moros à su Padre, y Abuelo, cerrandoles la Frontera de los Moros, los Reyes de Castilla, y Aragon con las continuas Ligas, que contra ellos hicieron. Porque el Rey Don Jayme se obliga en esta Carta de dar à su costa las conducciones de viveres, y aprestos de armas, que el Rey Don Sancho enviase à Castelfabib, y Daymuz, por estar en lo ultimo, y mas empeñado de la Frontera, habiendolo puesto Don Sancho en Teruel à sus expensas.

5 Pero mejor lo dirà el Rey Don Jayme con sus voces, y veremos, con que estilo se hablaban los Reyes entonces: *Et en cara prometemos vos por bona fé, que lo conduito, qui menester pora Castielfabib, et pora Daymuz, Nos lo faremos portar con las bestias de los omes de los nostros Aldeanos de Tuerol, es à saber, de la Villa de Tuerol à Castielfabib, et à Daymuz, qualqui hora Vos imbiarlo, y querredes, de mientre que en vostra penhora seràn, Vos empero faciendo à saber antes à Nos, si en la tierra fueremos, ò aquel, qui lo nostro logar tindrà en Tuerol. Dice ser fecha en Tudela à quatro de las Kalendas de Marzo, que*

T es

es à 26. de Febrero , en la Era 1269. que es año 1231. Citanse por testigos presentes el Infante Don Ferrando de Aragon , Don Atón de Foces , Mayordomo de Aragon , (así habla) Don Blasco Maza , Don Andrés Abad del Monasterio de la Oliva , Ximeno Olivèr , que parece Monge de èl , Don Pedro Sanchez de Varillas , Don Aznar de Villava , Don Pedro Ximenez de Valtierra , Don Martin de Milagro , Don Guillelmo Baldovin , Don Guillelmo Justicia de Tudela , y Don Arnaldo Alcalde de Sanguésa. Y el Rey usa de los titulos de Rey de Aragon , del Reyno de Mallorca , Conde de Barcelona , y Señor de Mompeller.

6 Del mismo dia , y en Tudela es otra Carta , por la qual el Rey Don Jayme donò al Rey D. Sancho à Peñafasina , y Peñarredonda con todos sus terminos , y derechos del Rey , para fortificarlas , y poblarlas , y gozarlas à perpetuo , como cosa suya propia : con calidad , que de aquellas dos Fortalezas , ni Pobladores de ella , no le viniesse algun daño al Reyno de Aragon: y es en presencia del mismo Infante Don Ferrando , y Don Atón de Foces. Por otra del mismo año à 13. de Noviembre , aunque fecha en Alagòn , à donde debió de salir Don Sancho à pagarle la visita , le dona Don Jayme los Castillos de Ferrellòn , Ferrera , y Zalatomòr , para gozarlos por toda su vida ; aunque antes se los havia dado en solo empeño , quedando en èl Castelfabib , y Day-

mùz. Y es en presencia del mismo Infante , y Mayordomo Mayor Don Atón de Foces , y Don Blasco Maza , y añade otros , Don Sancho de Orta , Don Garcia de Orta , Don Pelegrin de Castelezuelo , Don Pelegrin de Bolas , y D. Pedro Perez Justicia de Aragon.

7 Por otra sin data , pero de tiempo muy cercano , aunque algo posterior , pues se refiere à las passadas , por obligar mas al Rey Don Sancho , fuera de Peñarredonda , y Peñafasina , al pie de Moncayo , que yà le havia donado à perpetuo , y ahora confirma , le dona con la misma calidad , y como cosa propria , los tres Castillos , Ferrellòn , Ferrera , y Zalatomòr , que antes le havia dado solo por su vida. Y promete sacar de empeño à Castelfabib , y Daymùz , dandole Don Sancho un año de tiempo despues de su aviso , para recoger , y pagar la suma del empeño en que las tenia. Reconoce tambien Don Jayme , que Castillo Vieillo , que D. Sancho havia fabricado , es en termino de Trasmòz , y proprio de Don Sancho , y le absuelve de toda mala voz de los Castillos de Gallur , Trasmòz , Peña , Pitillas , y Esco. Eran empeños de su Padre el Rey Don Pedro , como queda visto al año 1209. y al de 1212. Y por no se haver rescataado , se quedaron por el empeño ;

§. II.

8 **C**ON esta frecuencia de vistas , y buenos oficios creció en gran manera el amor

amor , que se cobraron los Reyes , siguiendose , lo que sucede de ordinario à la aficion grande , producir efectos desordenados , sino se corrige con la prudencia. Uno fue , que Don Jayme , que vivia quejoso de Castilla , movió platica à Don Sancho , de que rompiesse Guerra contra ella , acordandole las muchas Tierras , que le tenia usurpadas , prometendole no dudosamente su asistencia. Y era muy para ponerse en consideracion , que como se havian perdido con ayuda , y asistencias de Aragon à Castilla en la Liga de su Padre , y ausencia de Don Sancho , se podrían recobrar con las asistencias del Hijo à Navarra , y estando presente el Rey. Ni dudamos , que Don Sancho en otra edad abrazaria prontamente el consejo. Pero dicen , que Don Sancho con semblante ponderoso , y de hombre , que con los años , y experiencias havia corregido las lozanias de la juventud , respondió à la propuesta : Que con exercito de Navarra , igual en numero , nunca dudaria romper de batalla con Castellanos. Pero que era inmenso el poder de Castilla , y sus Fuerzas inagotables. Aunque no le faltò la interpretacion , de que desechaba el consejo ; por no gastar el tesoro , que tenia acaudalado , y retenia con el achaque ordinario de hombres ya ancianos : sobrada parsimonia en gastar , y rezelo , de que todo les ha de faltar , quando mas cerca estàn , de que todo les ha de faltar. Y que fuesse copioso el

Moret Tomo III.

caudal recogido en las conquistas , y presas de los Reynos de Africa , dones de despedida , despojos de las Navas de Tolosa , y buen gobierno de sus Rentas Reales , sin embargo de los gastos de fabricas en la Casa de Roncesvalles , Monasterio de la Oliva , curso mudado al Ebro , y puente echada en èl , y fabrica de Santa MARIA de Tudela , que todas son obras suyas , y tantos Castillos de nuevo labrados en la Frontera , en especial en la de los Sarracenos , arguyendo con certeza tantos empréstidos al mismo tiempo à Reyes de Aragon , Infante , y Caballeros particulares , y tantas compras de tierras , y heredades en Navarra , como se habran notado. Esta platica movida no admira tanto por frecuente en ocasiones tales.

9 Lo que arrebatava toda la admiracion es , que la vehemencia de la aficion , y cariño , que se havian cobrado los Reyes , los hiciesse estrañarse de su misma Sangre , y olvidarla : y en tanto grado que ambos Reyes se prohibieron reciprocamente , con exclusion expressada de todos sus Herederos , y legitimos Sucesores , y adoptando cada qual al otro por Hijo , instituyendole heredero , y sucesor de su Corona : con que quedasse con ambas , el que sobreviviesse. Este acto tan notable celebraron los Reyes dia Domingo , à dos de Febrero , dedicado à la Fiesta de la Purificacion. Y como quicra que nunca faltaron à los Reyes valedores de sus antojos , se coligaron con pleyto Ho-

Tz me-

metage à maintenir no pocos de los Ricos hombres, y Señores mas principales de ambos Reynos, y algunos Procuradores de las mas principales Ciudades de ellos. De parte de Navarra Don Sancho Fernandez de Montañudo, Don Juan Perez de Baztan, Don Pedro Martinez de Subiza, Don Pedro Martinez de Lehet, Don Ximeno de Aybar, Don Pedro Jordán, Don Garcia Garcés de Aoiz, Don Lope Garcés de Arcé, Don Miguel de Guerez, Don Garcia Ximenez de Varaiz, Don Pedro Garcés de Attoniz, Don Pedro Ximenez de Ollera. De parte del Rey de Aragon Don Pedro Fernandez de Azagra Señor de Albarracín, Don Atón de Focés, Mayordomo del Palacio, Don Guillén de Mohcada, Don Rodrigo de Lizana, Don Arnalt de Luna, Don Ximeno de Urréa, Don Blasco Maza, y Don Pedro Perez Justicia de Aragon.

10 Memorable exemplo de lo que pueden enagenar las pasiones à los Principes Soberanos, que no tienen, quien les vaya à la mano en sus excessos; pues pudieron torcer el rostro à los virtulos de la Sangre, y Naturaleza, y Leyes de la Sucesion establecidas de tan antiguo en sus Reynos, excluyendo el de Aragon à su Hijo Don Alonso, que tenia jurado antes por sus Reynos para sucesor en ellos, y el de Navarra à Don Teobaldo, Hijo de su Hermana la Infanta Doña Blanca, en quien à falta de Hijos de Don Sancho se havia devuel-

to el derecho, que le llamaba à la Corona: olvidas, que Reynos tan libres no havian puesto la Corona en las cabezas de sus Ascendientes con libertad de transferirla à su antojo en las sienes de Estraños, y que llamandose à engaño los Naturales en punto tan sensible de su Dignidad, y apollidando su derecho los Llamados, la que parecia por breve tiempo Confederacion de Reynos, venia à ser seminario de sangrientisimas guerras, seguidas con ardentisimo resón, y porfia por un siglo por los Ascendientes de entrambos. Y lo que es aun peor, y mas horroroso, que aquella Adopcion era irrisoria de las Leyes de la Naturaleza, que queria remedar, suplicando sus menguas con la eleccion, y obra del albedrío; pues siendo reciproca, se constituia cada qual respecto del otro Hijo, y Padre juntamente, cosa monstruosa, è imposible en la Naturaleza.

§. III.

11 **L**A disonancia de estos pactos ninguna cosa la descubre mejor, que el arrepentimiento pronto del mismo, que los hizo, y firmò con Homenage, el Rey Don Jayme de Aragon; con ser así, que los hizo à gran ventaja suya por el excesso grande de edad, que le llevaba Don Sancho, que por los años podia holgadamente ser su Abuelo. Este pues con el interés de tan desigual esperanza de la sucesion pactada, el año siguiente,

te, sin que se tardasse mas, estando en Tarragona, para passar à la Isla de Mallorca, que acabò de conquistar en esta su tercera Jornada, à 6. de Mayo legitima ya segunda vez à su Hijo Don Alonso, declarandole por sucesor suyo en todos sus Reynos, y mandando à los Ricos hombres, y Ciudades de sus Reynos, que en caso de muerte suya le obedeciesen como à su Rey, y su Señor natural. Tanta fue la desconfianza, de que pudiese subsistir, ni tener valor alguna aquella Adopcion pactada contra tantas Leyes Civiles, y Naturales. Y siendo de esta calidad, es muy de notar se que Gerónimo Zurita, refiriendo uno, y otro, dixesse, que tenia por conveniente exhibir, como exhibiò, estos pactos de Adopcion reciproca, como cosa antigua, y negocio de tanta importancia, de donde se adquiriò el principal fundamento, que los Reyes de Aragon tuvieron à la sucesion del Reyno de Navarra. Como si pudiera quedar rastro alguno de valor en pactos, que rescindiò el mismo, que los hizo, aun en caso que no repugnara à ellos el Derecho de las Gentes, la Sangre abrigada de las Leyes de los Reynos, y la misma Naturaleza.

12 En los designios, y causas, que movieron à esta tan estraña Confederacion, hallamos tambien no poco, que reparar, segun hace la relacion este grave Escritos. Porque dice, que el Rey Don Fernando de Castilla en los principios de su Reynado moviò Guerra al Rey Don Sancho de Na-

varra à tiempo, que estaba impedido, para manejarla, por las causas dichas. Y que para esto dispuso Don Fernando, que le coviesse la Tierra al Rey Don Sancho Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, con quien en los tiempos passados havia tenido gran diferencia, y Guerra por los Lugares de Alava, y Guipuzcoa: y que con efecto le tomò algunos Castillos. Que para resistir à esta Guerra llamó Don Sancho à esta Liga à Don Jayme de Aragon, y la estrechò con él. Que llegando los Reyes Confederados à conferir en los aprestos, y Fuerzas, que havian de juntar para la Guerra, y saliendo Don Jayme, à poner doblado numero de Caballeros en Campaña, Don Sancho se mostrò muy esquivo, y de muy mal semblante à emprender aquella Guerra, y tan desfabrido en fin, que el Rey Don Jayme se despidiò, y cesò la Liga.

13 En esta narracion se vienen luego à los ojos muchos reparos, que la hacen poco creible. El primero: que el Rey Don Fernando el Santo, de quien se habla, huviesse sido movedor de Guerra à algun Principe Christiano, quieto, y que no se la huviera movido primero à él: de lo qual estuvo muy lejos el Rey Don Sancho, en quanto se puede saber, y la narracion misma lo supone. El segundo: que Don Fernando moviesse la Guerra à este tiempo, que le señala este Escritor. Porque todos los primeros años de su Reynado en Castilla fueron

un bullicio, y tumulto grande de Armas, y Facciones Civiles en ella: en tanto grado, que ni fu Madre, por quien entrò en aquella herencia, Doña Berenguèla Reyna de Leon, ni su Hijo Don Fernando pudieron apenas parar con algun reposo casi todo aquel tiempo en Pueblo alguno de Castilla, discutiendo por varias partes, y mal seguros en todas, para atajar la llama, que saltaba de Pueblo en Pueblo: agravandose el incendio de casa con la Guerra, que metiò de fuera contra Madre, y Hijo el Padre de este, y Marido de aquella, Don Alonso Rey de Leon, à quien doliò la herencia de Castilla en el Hijo por cesion de la Madre; porque quiso ocuparlo, y gobernarlo todo. Ni se pudo decir mas abonado testigo de todo esto, que el Arzobispo Don Rodrigo inseparable companero de Madre, y Hijo en todos estos sus afanes, y que tan à la larga los contò. En tiempo tal excede toda credibilidad, que Don Fernando movièssè, ni pudieèssè mover Guerra à Don Sancho, ni quisièssè concitar nuevos Enemigos contra si. Como tambien, y es el tercero reparo, que Don Sancho invadido de Guerra nueva, y corriendole la Tierra, y ganandole Castillos, y habiendo llamado para la resistencia à Don Jayme, enagenasse de si con la aspereza, y tan à priesa, è instando la necesidad, para que le llamò, à un Rey Amigo, Pariente, adoptado para la sucesion, y valedor tan oportuno, que le ponìa en Campaña doblado numero de Combatientes, y

para Guerra, que se disponia en su defensa, y toda en gracia suya.

14 El quarto reparo es, que el Rey Don Fernando de Castilla escogieèssè por Caudillo de esta Guerra, que queria meter en Navarra, à Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, que dificultosamente se podrà probar, que vivia al tiempo, ni habiendo puesto nosotros trabajo en averiguarlo, lo hemos podido conseguir. La edad lo arguye. En la gran rota de Alarcos, que se diò treinta y seis años antes, se tuvo Don Diego Lopez de Haro por el Capitan mas experto, y práctico en la guerra, de los que se hallaban en Castilla. En la Jornada de las Navas de Tolosa sus Hijos robustos, y experimentados ganaron, como tales, los passos peligrosos del Puerto del Muradàl, y en la batalla despues mantuvieron à tan grande riesgo la Avanguardia. Què edad arguyen en el Padre estos casos, si es que vivia, para elegirle Caudillo para esta Guerra? Si la eleccion flaquèa por la edad, no flaquèa menos por la disposicion de animo del elegido. Don Diego Lopez de Haro estava obligado del Rey Don Sancho con beneficios de la mayor fineza, y que imprimian indelèble recordacion. Pues echado de los Reynos de Castilla, y Leon, y seguido de sus Reyes en la fuga, le abrigò en su Reyno de Navarra, y le diò la Ciudad de Estella, que se reputaba por Plaza de las mas fuertes, para defender su fortuna, y Estado en ella. Como lo hizo, peleando con ambos Reyes en sus

Arra-

Arrabales, y sustentando con tan buena fortuna el Cerco, que obligò à ambos Reyes à levantarle por la fortaleza de la Plaza, y arrojar en estragos por los campos la colera de la retirada desayrada: tolerando el Rey Don Sancho los daños de la Guerra, y exponiendo su Estado al nublado de Armas de dos Reyes tan poderosos con dos Exercitos coligados, para sacarle à puerto de salud de borrasca tan deshecha. No se pudiera sobre consejo tomado haver hallado hombre menos à propósito, para hacer Guerra al Rey Don Sancho de Navarra.

15 Ni la diferencia, y Guerra, que se añade aqui, haver tenido ambos en los tiempos passados antes de este, que corremos, sobre Pueblos, que le huvieèssè tomado Don Sancho en Alava, y Guipúzcoa, subsisten en modo alguno: ni es cosa oida en nuestras Historias hasta este lance, en que se ingieren, para motivar lo que se narra. Y vése claro no pudo subsistir, lo que assi se dice. Tres años antes del suceso de Estella perdiò el Rey Don Sancho enteramente las Provincias de Alava, y Guipúzcoa en su ausencia en Africa; sin que se recobrassen despues. Si tres despues corrìa la amistad entre èl, y Don Diego con tanta estrechèz, y à tanta prueba, què quejas resucitaba despues de treinta años? O què quejas pudo tener, habiendo estado todo esse tiempo aquellos Pueblos, y toda la Alava, y Guipúzcoa en poder de Don Alonso VIII. de Castilla, y sus Sucesores, como es notorio? Contra su Nieto el Rey Don

Fernando, que los heredò, y estava poseyendo, tenia proporcion demanda, y querrela de agraviò de aquellos Pueblos; y sin embargo le enviaba à cobrarlos del Rey D. Sancho, y à guerrear sobre su derecho, y satisfaccion contra Navarra, poseyendolos, treinta y un años havia, Castilla. Estas cosas no tienen coherencia, ni guardan proporcion, y nos obligan à no disimular, que en quanto à esta parte estrañamos, y desconocemos à este grave Escritor, y que echamos menos el tenor constante, y serenidad de juicio, que comunmente guarda en sus Escritos. Pero puede ceder en gloria suya, que en el cause novedad, y reparo por muy raro, lo que en otros ninguna estrañeza causa, por muy frecuente.

16 Lo que mas creiblemente podemos discurrir en el caso, aunque dexando el arbitrio al Lector, es, que esta Guerra, que se cuenta se disponia como defensiva puramente, era en hecho de verdad ofensiva, y solicitada como tal por Don Jayme, que sobre las quejas ordinarias entre Aragon, y Castilla sobre la particion de Conquistas en los confines de los Reynos de Valencia, y Mureia, tenia otra queja mas reciente, y muy viva. Haviase disuelto su matrimonio con Doña Leonòr Infanta de Castilla, Hija de Don Alonso VIII. declarandole por nulo el Papa Gregorio IX. por el Parentesco, y en su nombre su Legado el Obispo Sabinense enviado, para apartarlos. Retiròse Doña Leonòr à su Patria Castilla, llevandose al Niño Infante

te

te Don Alonso, havido en la buena fé de aquel matrimonio, (esta desgracia tuvieron Padre, y Hijo, que se huvo de disputar de la legitimidad de matrimonios, de que ambos fueron procreados.) El Niño llevado à Castilla por la Madre con la buena apariencia de educacion por su mano en tanta ternèza de edad, tardaba en restituirse à Aragon, donde, por estàr jurado por todos los Reynos por suçessor de su Padre en ellos, parecia lo mas razonable se criafic. Y en Aragon se vivia con dolor, y aun rezelo del caso. Porque lo que en Castilla se llamaba para la detencion educacion de tan tiernos años, cariño, y consuelo de la Madre, en Aragon se interpretaba rehenes hònrados, y prenda retenida de dependencia. Y en quanto podemos entender, esta fue la alma de aquella tan monftruosa Adopcion de parte de Don Jayme, excluir como ofendido al Hijo suçessor, para frustrar à Castilla la esperanza, con que le detenia à su mano como à heredero forzoso, y suçessor futuro.

17 Y à esto mirò tambien, el que el año siguiente, quando, afloxandose el lazo de esta Liga intentada con tanta estrechez con Don Sancho; legitimò segunda vez, y declarò en Tarragona por suçessor suyo en todos sus Reynos à su Hijo Don Alonso, que se criaba en Castilla con su Madre, fue con expressa condicion, que la Reyna su Madre, y el Rey de Castilla entregassen al Infante à sus Tutores, para que ellos le criassen à su voluntad. Y en caso que por algun tiempo su Hijo presumies-

se entrar poderosamente con Gente Estrangera, para apoderarse del Reyno, no fuessen obligados los Ricos hombres de Aragon, y Cataluña, y sus Naturales de obedecerle: *Sino fuesse, viniendo, como debe venir el Rey à sus Vassallos.* Así habla Zurita refiriendo este caso. Este era el rezelo, que se tenia en Aragon en la detencion del Infante, tenerle como prenda, y enviarle despues con mano armada, y Caudillos, à cuya voluntad huviesse de vivir adicto, y dominar mas; que reynar segun las Leyes. De este rezelo quiso librarle Don Jayme envolviendo à Don Sancho en Guerra contra Castilla, para obligarla à restituir la prenda, y usando de la oportunidad de verla abrasada con Facciones Civiles. Para lo qual fue el acordarle tan repetidamente sus agravios antiguos en lo de Alava, y Guipúzcoa, como se cuenta en este caso. Como quiera que para utilidad agena no fueren ser tan repetidas las instancias, y que con menos se cumple.

18 Pero el Rey Don Sancho tuvo esta alabanza, que otros reputaràn por falta de razon de Estado, que no fue de los Principes acechadores de ocasiones, para guerrear à sus Vecinos. Y como se abstuvo poco antes de cebar las turbaciones de Aragon en la entrada, y primeros años de Don Jayme, en que no dudosamente le buscaban valedor los que competian la Corona, de que se han exhibido algunos instrumentos, así tambien ahora no quiso agravar los trabajos que padecia Castilla en la entrada del Rey Don Fernando, ni assentir à los consejos fogosos

gosos del Rey Don Jayme, que por todo lo dicho resulta solicitador de esta Guerra ofensiva. Y todas las razones ponderadas, para que en Castilla no havia entonces disposicion, para moverla, recargan en el mismo juycio.

19 Y de la lentitud ahora de Don Sancho, tan ardiente en la Juventud, y edad de varon, pudieron ser la causa, la que comunmente señalan, agravacion de los años, y enfermedades, y tédio natural de las Armas, en que tantos años havia trabajado, è inclinacion al descanso, comun despues de mucho afán: ò, lo que se nos hace muy creible, en el Rey Don Fernando heredado yà en Castilla, y que acababa de entrar tambien en el Reyno de Leon por muerte de su Padre Don Alonso por fin de Septiembre del año anterior, aunque con entrada llena de turbaciones por el testamento del Padre, que excluyendole del Reyno de Leon, llamò à su herencia à las Hijas, que dexaba de la otra Muger Doña Teresa, previó cautamente fraguarle otro grande, è inmenso poder con la junta de aquellos Reynos. Y aunque Castilla al tiempo por las Guerras Civiles estaba no difìcil de invadirse, los años, y experiencia le acordaron, que en los consejos de guerra no le ha de mirar à la entrada facil, sino à la salida buena, y segura. Para lo que en adelante pudiesse pretender aquel Poder tan aumentado, admitiò la Liga, que sabida le contuviesse en lo justo. Y à esto miraron aquellas palabras de la Adopcion: *Que nos ayudemos contra el Rey de Castilla todavia por* Moret Tomo III

se fines engaño. Prevencion fue para guerra, que podia rezelarse de Fuerzas, y Poder tan aumentado; no de guerra presente, de que ni una palabra hablan tratados tan largos. Y no pudiera ser, si la huviera yà rompida, y quejas, y agravios, de quien la rompiò, y razones de justificacion de parte del invadido: y nada menos en aquella Adopció recíproca: y à D. Fernando le importaba incomparablemente mas acabar de enseñorearse, y afirmarle bien en su Reyno Paterno de Leon: en lo qual andaba envuelto al tiempo de estos pactos:

§. IV.

20 **E**L año siguiente 1232. Año 1232 huvo una turbacion no pequeña en la Iglesia de Pamplona, de que alcanzò parte de defazòn al Rey. Haviente usurpado algunos bienes de la mesa del Obispo Don Pedro Ramirez. Y para dificultar, segun parece, la restitucion, se havia sembrado à la sorda un rumor falso, de que el Rey huviesse tenido parte en este hecho. El Obispo se quejó luego al Papa Gregorio, que con su buen zelo despachò Letras de comission al Obispo de Palencia D. Tello, y à su Capitulo, y al Abad de Hufillos, para que hiciesen averiguacion del hecho, y diessen pronra satisfaccion al Obispo despojado. El qual no se descuydando de la averiguacion, que siempre le importa mas à la parte, que al Juez, descubrió los que en hecho de verdad havian usurpado aquellos bienes: y que el Rey havia estado muy lejos de esso. Y en essa conformidad se halla en el Cartulario de Don Teobaldo, en el que llaman Registro, una carta del Obispo Don Pedro para el de

Palencia Don Tello, su Capitulo, y Abad de Hufillos, diciendoles, que bien averiguada la verdad, hallaba, que el Señor Rey nunca havia entrado en los bienes de su mesa, y que en todo havia satisfecho plenísimamente à los ruegos, y mandatos Apostolicos: que los usurpadores havian sido unos Canònicos de su Iglesia, de los quales tenia yà satisfaccion cumplida. Ruégales, hagan en essa conformidad relacion al Papa. Y que la misma relacion envíen con el portador al Señor Rey. Y acerca de algunas injurias, y daños hechos à los Arcedianos de su Iglesia de Pamplona dice, obren lo que mas conveniente les pareciere. Dice, envia esta Carta partida por Alfabeto, de que dexa una en poder del Señor Rey, y que es hecha este año, à los diez dias antes de las Kalendas de Abril. El demafiado retiro del Rey debió de ocasionar se atreviese à salir, aunque à la forda, esta voz falsa, fiandò no penetraria su encierro. Pero en las casas de los Reyes las paredes tienen oídos. Aunque haviendola entendido mostrò templanza contra los autores de ella, no los buscando, y asegurada su fama, y remediado el agravio hecho al Obispo, desprecio con magnanimidad el castigo de la calumnia, aunque tan debido.

21 Y vése claramente, que todo corría en buena paz, y sin la guerra, y turbaciones de Frontera, en especial invadida, que à este tiempo han introducido algunos con poco tiento. Porque hallámos al Rey todo entregado à los empleos domesticos, que años ha, usaba pertenecientes à la Hacienda. Como la compra, que hizo de las

torres, casas, viñas, piezas, montes, hiervas, y aguas de Bonamayson por doce mil sueldos de Sanchetes, en que se las vendió à 2. de Marzo el Monasterio de Santa MARIA de Veruela, y su Abad D. Pedro con voluntad de todos sus Monges, y de Don Pedro Abad de Scala Dei. Y por Abril la permuta, que hace, recibiendo de Don Martin Ximenez de Aybàr, y su Mujer Doña Maria Jordàn, el Castillo, y Villa de Grissén, y dandoles las ruedas debaxo de Galipienzo, con calidad de no labrar torre, ni otra Fortaleza en ellas; ni pedir otro Fuero, que el que tenian las demás ruedas de aquel rio, que es Aragon. Y por Diciembre, dia de San Juan Evangelista una compra de casas en Funes, donde, dice la Carta, dominaba D. Sancho Fernandez de Montagudo, y era Alcayde por su mano D. Martin Perez de Aranguren, y Merino D. Fortuño de Arguñano: y menciona al Obispo D. Pedro Remirez. Todos estos eran cuydados domesticos, y menores, que suelen cesar con el bullicio, y estruendo de las Armas en la Frontera invadida.

22 Y lo mismo se vé el año siguiente 1233. anterior al de su muerte. En que ni rastro se vé en los Archivos publicos de inquietud, ni bullicio de Armas en la Frontera: ni otra cosa alguna perteneciente al Rey, mas que dos compras, de quatro casas cada una, en el Castellar de Gallur fuera de otras en el Barrio, que llamaban Casares, hechas el dia Juéves à 9. de Junio, que consueña.

§. V.
23 **E**L año 1234. fue de mucho llanto, y lutos en Navarra por la muerte del Rey Don

Don Sancho, que le sobrevino en su encierro del Castillo de Tudela, agravandosele la enfermedad, y la melancolia, de que tuvo muchas causas: y no la menor el ver, que en el quebraba la Linea Varonil de los Reyes de Navarra, que con rara felicidad, y quizà sin exemplo, havia durado mas de quinientos años, sin desfallecer en Hembra, propagada sin ilegitimidad alguna, y siendo la Primogènitica de los Reyes de Castilla, y Aragon. Lo qual no pudo dexar de causar gran dolor à el, y à todo el Reyno. Sucedió su muerte un dia Viernes à 7. de Abril. Esse dia con la nota de septimo de los Idus de Abril, y Era de Cesar MCCLXXII. señalan uniformemente por el de su muerte el Calendario de Leyre, el de Roncesvalles, donde yace, y el Capitulo del Fuero, que habla de los fallecimientos de los Reyes. Y este reduciendolo al año de Christo, y con elògio, que dice: *Año del Señor mil ducientos treinta y quatro à siete de los Idus de Abril falleció el de honorable memoria Don Sancho Ilustre Rey de Navarra, Hijo del Ilustre Rey D. Sancho, y de la Reyna Doña Sancha, que murió en Tudela, y yace en Roncesvalles, el qual en su elevacion jurò el Fuero, y le confirmó.* Y en la Era, y entierro concuerda el Escritor Anonymo del tiempo de D. Teobaldo, y otras muchas memorias.

24 Y en quanto à la sepultura fue conveniente, lo asegurassen muchas. Porque Don Sancho fue un Principe, à quien, aun despues de muerto, siguiò la desgracia, teniendole suspenso, y en depósito el descanso del sepulchro, si desgracia se puede llamar pretension. *Moret Tomo III.*

derle muerto, para honrarle con sus Hueffos muchos Lugares Sagrados, de quienes havia sido grande bienhechor en vida. La Iglesia Colegial de Tudela, y el Monasterio de Santa MARIA de la Oliva le pretendian por esse titulo. Y en essa conformidad hallamos en el Archivo de los Deanes de Tudela una Bula original del Pontifice Gregorio IX. en que refiere, que la Iglesia, y Capitulo de Tudela le havia representado, que el de inclita recordacion Don Sancho Rey de Navarra havia mucho tiempo tenido habitacion còtinuada dentro los terminos de su Parròchia, y recibido de ella los Santos Sacramentos de la Iglesia: y que à esse titulo le supplicaban, les diese licencia, para passar à su Iglesia à mas honorable sepulchro su Cuerpo detenido en la Capilla de San Nicolàs; sin que lo embarazasse la pretension de los Monges de la Oliva; pues no havia elegido entierro en su Monasterio. Y el Pontifice da comission al Prior, Arcediano, y Sacristàn Mayor de Zaragoza, para que conozcan canonicamente lo que huviere de Justicia en el caso, y procedan à sentencia, cesando toda apelacion y compeliendo con Censuras à los testigos, que por favor, odio, ò miedo se quisieren subtraer del Juycio. Y parece duraba ya la controversia mas de dos años; pues es la Bula de diez y siete de las Kalendas de Febrero año decimo de su Pontificado dada en Interàmnia.

25 En esta averiguacion debió de descubrirse, y prevalecer el derecho de Roncesvalles, cuyo insigne bienhechor fue. Pues ademas de las grandes fabricas, y otras va-

rias donaciones fundò , y dotò á perpetuo en aquel Hospital diez mil raciones bien cumplidas , que se havian de distribuir à Pobres en cada año : y así mismo doce camas muy buenas en la enfermeria antigua , y seis en la nueva. Para lo qual dexò entre otras cosas su herena en S. Martin de Aspa , y el Monasterio de Catalain con todo lo que les pertenecia , fiandolo todo del zelo del Prior D. Martin Guerra , y de los Canonigos. Pero con calidad , que si se subtraxesse algo à los Pobres , el que reynasse en Navarra , pudiesse prender las haciendas de la dotacion : hasta que el Prior , y Cabildo pagassen al doble lo subtraido. Allí , donde con singular piedad , y ànsia encomendò su Alma en las oraciones de los Pobres , como se ve en su Carta de dotacion , fecha en Pamplona por Marzo del año de Christo 1203. poco despues de la vuelta de Africa , notada con los Señorios de muchos Caballeros , ya en otras Cartas nombrados , y entre ellos el Obispo Don Garcia , y D. Almoravid Alferes Mayor , pareció el lugar mas natural de su descanso , y allí se le diò en sepulchro , al principio toscó , y con bulto , que representaba jayan muy membrudo ; despues con mayor pulimento , y pendiendo sobre el un trozo de las cadenas , que rompiò , y ganó en los Navas de Tolosa , é introduxo por Blason en su Reyno , como se ve en muchos Escudos de la Iglesia de Tudela , fabrica tambien suya , en el Escudo ya notado en el Claustro de Santa MARIA de Pamplona , y sello pendiente exhibido en las Investigaciones.

§. VI.

26 **F**UE D. Sancho Principe de gran fortaleza de

Cuerpo , y Animo , y gran seguidor de su derecho. Pero con una desgracia , que essas calidades , conocidas por él , le aseguraron demasiado , y reconocidas por los otros , le concitaron , y coligaron enemigos poderosos : memorable en la fortuna próspera , y adversa : en la adversa con una ventura , que se hizo sin embargo respetar en ella : en la próspera con una desgracia , que su prosperidad sirvió mas , que à conveniencias propias , à las ajenas. Y esso puede acordar la cadena pendiente à su sepulchro , y la esmeralda por centro de las cadenas de su nuevo Escudo , que si , como supò vencer para otros , huviera vencido para si , huviera extendido en gran manera su Señorio. Ausente padeciò quiebra en su Reyno , presente nunca fue vencido , sino vencedor , donde quiera que se hallò ; aun estando prisionero por perfidia de quien le llamó : y en todos estados Principe verdaderamente Cathòlico , y muy religioso. Y entre muchas obras , que lo habran descubierto , ninguna tanto , ni tan mazizamente , como el que estando abrasado de agravios antiguos , y otros mas recientes , llegando à peligrar la Religion , poniendo à ella todos los respetos humanos , intereses de Estado , esperanza , y ocasion oportuna de satisfacerse por su mano , y exemplos , que se lo persuadian , arrancò con sus Banderas à defender la causa de la Fè , y aumentar el Señorio , de quien havia disminuido el suyo. Reynò quarenta años , menos dos meses y veinte dias. Y vino à morir el año secular , ó centésimo de la restauracion de Navarra , habiendo llenado los Reynados de Abuelo , Padre , y Nieto un siglo menos cinco meses. LIBRO



El Rey D. Teobaldo I. Rey de Navarra por el Obispo de Pamplona.

LIBRO XXI. DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. EMBAXADA DE LOS ESTADOS DEL REYNO AL REY Don Jayme de Aragon. II. Llamamiento , y venida del Rey Don Teobaldo à Navarra , y su Coronacion en Pamplona. III. Algunas memorias. IV. Composicion de las turbaciones de Tudela. V. Donacion del Castillo , y Villa de Xavier à Don Adán de Sada. VI. Primera entrada de los Monges Blancos en Leyre.



Año 1234

A muerte publicada del Rey D. Sancho llamó luego , y à grande priesa los Estados del Reyno , por ser , no menor que

§. I.
el dolor de la pérdida , el cuydado acerca del Sucessor. Rezelabase , que quizá aquellos tratados de la Adopcion ocasionassen diversos dictámenes , à los que havian intervenido en ellos , y apoyados , de que resultasse alguna turbacion publica ; si no se oprimiesse con la conspiracion comun , y presteza , de

de ver pensante al legitimo Sucesor. Pero vióse muy particularmente en esta ocasion, que los pareceres, que se toman, solo por complacer al Principe presente, faltando él, luego desfallecen: y que solo tiene subsistencia lo que se resuelve segun razon, y derecho, que no estriban en causa movida. Porque todos uniformemente, y sin discordia alguna reconocieron el derecho de la sucesion devuelta en Don Teobaldo Conde de Champaña, y Palacín de Briá, por muerte de su Madre Doña Blanca Infanta de Navarra Hermana de Don Sancho el Fuerte, y Hija del Sabio, y la unica, que entre todos los Hijos de él dexò sucesion, y fue la de D. Teobaldo, ahora llamado para la Corona; por haver muerto antes su Madre la Infanta Doña Blanca.

2. La paz, y concondia en casa aprefurò el allanar los tropiezos, que podian resultar de fuera. Y en esta conformidad dicen unas memorias antiguas de la Camara de Comptos, el Obispo de Bayona Don Garcia de Eugui, el Tesorero Garci-Lopez de Roncesvalles, y el Principe de Viana D. Carlos en sus Chronicas, que los Estados juntos del Reyno despacharon luego Embaxadores al Rey Don Jayme de Aragon, rogándole, tuviese à bien, levantarles el Homenage, que algunos de los Ricos hombres, por complacer al Rey Don Sancho, le havian hecho; pues era tan claro, y manifesto el derecho de Don Teobaldo Conde de Champaña, y Briá, como Sobrino, Hijo de Herma-

na del difunto Rey Don Sancho: y que Don Jayme, como Principe moderado, y de natural inclinado à lo justo, y razonable, levantò el Homenage. Para la justificacion del derecho discernido en favor de Don Teobaldo ninguna necesidad hubo de aquella Embaxada; pues aquellos tratados, además de ser nulos por tantas razones ya ponderadas, aun quando tuvieran valor, los tenia ya rescindidos el Rey D. Jayme, apartándose de el tenor de ellos, y llamando tan à priesa à la sucesion de sus Reynos à su Hijo D. Alonso, excluido en ellos, como queda visto. Pero fue sin embargo bien ordenada la Embaxada, para obrar sin alteracion de guerra, lo que podia ser ocasion de ella sin esta buena atencion de urbanidad, con que se pidió, como beneficio, lo que era de derecho, y tambien para mostrar al Rey la uniforme conspiracion de todos los Estados del Reyno, en mantener la fidelidad, que debian à la Sangre de sus Reyes, y contener à Don Jayme, si algun contrario pensamiento tenia.

§. II.

3. **R**Econocese, fue este el motivo de la Embaxada, y que no se aguardò à la respuesta, para obrar luego todo lo que convenia, à fin de introducir al Sucesor. Aquellas memorias de la Camara de Comptos refieren, que luego à gran diligencia se enviaron por Legados de parte de los Estados el Obispo de Pamplona

na Don Pedro Ramirez de Pedrola, y algunos de los Ricos hombres, y Señores de grande autoridad à Champaña en busca del Conde Don Teobaldo, llamándole, para recibir la Corona. Y el tiempo mismo arguye la presteza, con que se obrò. Porque habiendo sido la muerte de su Tio el Rey Don Sancho à siete de Abril, à cinco de Mayo ya Don Teobaldo se hallaba en Pamplona: y en veinte y ocho dias se derramò la fama de la muerte, se convocaron los Estados, se despacharon, y volvieron los Legados de tan larga Jornada con el Sucesor llamado.

4. Fue su entrada en Pamplona de grande, y universal alegría, que ò desterrò del todo, ò templò mucho la tristeza passada, viéndole entrar à reynar con general consentimiento, y gozo de todos, quando se temió turbacion, tomándolo por aguero de feliz Reynado: y lo que puede mucho con el Pueblo, que se gana por los ojos, viéndole de semblante agraciado, gentil disposicion, y en edad floreciente, sufridora de qualesquiera trabajos, que pudiesen ofrecerse por la Republica, sin los inconvenientes de Gobierno Mugeril, ò de Tutela en pocos años. Acrecentaba la alegría publica, el verle afable, y benigno, sin el defecto, que se notò en el ultimo, y melancòlico trozo del Reynado anterior; aunque en esta parte por los efectos se conociò, que diisimulò, como en primera entrada, algun tanto de severidad, que se descubrió después.

5. La celebridad, y buena

acepcion de la entrada fue mayor con la fama, que en el tiempo de las consultas, y Embaxadas se derramò mas extendidamente por el Pueblo de la alta calidad de los Condes de Champaña, y Briá con el esplendor de opulentos Estados, y tratamiento desde muy antiguo, no inferior al de los Reyes, y enlazada con ellos por muchas Lineas de Parentesco, y muy frecuentes matrimonios promiscuamente celebrados, dando, y recibiendo Sangre de ellos. En que ocurría el exemplo domestico, de quando fué Abuelo Materno Don Sancho el Sabio de Navarra destinò à su Hija la Infanta Doña Berenguèla para Muger de Ricardo Rey de Inglaterra, Normandia, y Potiers, destinò tambien à Doña Blanca la otra Infanta para Esposa de su Padre el Conde de Champaña, Teobaldo tambien de nombre, Hijo del Conde Henrico de Champaña, y de Madama su Muger, Hija de Ludovico VII. Rey de Francia, y por este su primer matrimonio Cuñado de los Reyes Philipo Augusto de Francia, y Henrico de Inglaterra, que llamaron *Corazon de Leon*, y por su segundo matrimonio con Isàbel sublimado à Rey de Jerusalem, y que gozò de aquel Reyno hasta su muerte. Y antes de entrar en él havia corrido la Palestina con sus Armas, y Conducta propria, y con mucha gloria, en especial en el memorable Cerco de Ptolemyda, en que havia cargado la Christiandad contra la Potencia de Saladino, y en que levantò los animos caídos por la pertinaz resistencia de los Barbaros con su lle-

llegada, y la de sus floridas Tropas: y despues gobernò tambien las de su Cuñado el Rey Philipo Augusto, que se las dexò encomendadas, al retirarse à Francia. Otros, subiendo mas arriba del Abuelo Henrico por la Ascendencia del nuevo Huesped, que les entraba, mencionaban al antiguo Odòn Conde de Champaña, y Bria, à quien el Emperador Conrado buscò por Hierno, dandole por Muger à su Hija, para establecer su Potencia, por la mucha, que Odòn tenia en Francia. Y así iban subiendo por los grados mas remotos de la Estirpe, y Ascendencia del nuevo Huesped Don Teobaldo, en todos siglos illustre, y clara: y reputandola por digna, de haverle ingerido en el Tronco Real de sus antiguos Reyes.

6 Y con el calor de esta alegría, y conveniencia de apresurar las cosas, para cerrar del todo la puerta à pretensiones forasteras, se acelerò de fuerte la Coronacion, que vino à celebrarse tres dias despues de su venida à Pamplona en su Iglesia Cathedral con gran concurso, y univèrsal regocijo de todo el Reyno: siendo alzado en el Escudo, y aclamado Rey con las ceremonias acostumbradas de los Reyes passados, Lunes à ocho de Mayo, dia, en que se celebraba la Aparicion de S. Miguel: que quizà acelerò la devocion antigua, y muy general de los Navarros à su Sagrado Nombre desde los principios de la restauracion de España, tomandole por dia de feliz aguero. Quieren algunos, que este fue el acto primero, en que se usò de la

ceremonia de ungir al Rey, trayendola Don Teobaldo de Francia, donde era muy antigua. Lo cierto es, que desde èl se continuò en los Reyes sucesores. Si algunos de los que precedieron, la usaron tambien, no consta con certeza. El Fuero primitivo nada hablò de ellas; aunque señalò, y puso otras: como la de velar la noche antes en la Iglesia Cathedral el Principe, que se havia de coronar, y otras así,

§. III.

7 **P**OR Junio de este año proseguia el Rey Don Teobaldo en Pamplona, poniendo en orden desde esta las cosas del Reyno; aunque salì presto à reconocer las Ciudades, y Pueblos mas principales de èl. En Pamplona es, y el mes yà dicho la confirmacion del Fuero, que diò à los de Saracoiz su Abuelo el Rey Don Sancho el Sabio. Y hace mencion del Obispo Don Pedro Remirez, y que tenia en honor Don Juan Perez de Baztàn à la Guardia, D. Sancho Fernandez à Leguin, D. Garcia Ximenez de Oriz el Castillo de Sardèa, Don Furtado de Alava à Irurita, y que era Alcalde Don Martin de Echauri, Don Lope de Arreyza Merino en Deyerri, Don Gonzalo Morentin Alcalde en las Tierras de Estella, y el Maestro Guidòn Cancellario del Rey.

8 Por Julio Martes antes de la Festividad de Santa Maria Magdalena yà le hallamos en Estella, y confirmando en ella à los de Baygorri el Fuero, que les havian dado los Reyes sus antepassados: y
por

por sus buenos servicios aña de, que nunca sea empeñada la Villa, sino quando mucho encomendada en Honor. La mencion, que hace de los Caballeros, descubre un Parentesco digno de saberse, y que se ignoraba, aunque se repite en muchas escrituras de este tiempo. Porque dice: *Era Obispo de Pamplona Don Pedro Remirez, y su Hermano Don Juan Perez de Baztàn Alferex en Navarra, y que tenia por mano del Rey la Guardia, Don Juan de Bidaurre à Viana, Roberto de Sezàna el Castillo de Estella, Pedro Teobaldo Preboste de Estella, Don Juan Perez Alcalde, Don Juan Perez de Lodosa, que tenia à Dicastillo, Don Bartholomè de Rada el Castillo de Lerin, Don Garcia Lopez Señor de Alfaro el de Sesma, Don Garcia Almoravid à San Juan del Pie del Puerto, Don Sancho Fernandez de Montagudo el Castillo de Leguin.* De suerte que el Obispo llevaba el apellido de los Piedrolas, ò por ser el Materno tambien de Don Juan Perez de Baztàn Alferex Mayor; ò porque era el Obispo procreado de diversa Madre. El de Baztàn en el Alferex Paterno es, y lo arguye el Patronymico de Perez derivado de Don Pedro de Baztàn, bien conocido en el Reynado pasado.

9 Por Agosto el dia de San Lorenzo en Estella se detenia el Rey, y concediò à los de Etayo, que fuesen perpetuamente Rea- lengos, pagando cada año ochocientos sueldos, moneda de Navarra, al Rey, ò al que èl la diese en Honor, y se notan con los mismos Honores, que en la passada los Se-
Moret Tomo III.

ñores, y con la misma nota de Hermanos el Obispo, y el Alferex Mayor. Y tambien es de este año, y primero de Septiembre una permutacion, por la qual Doña Toda Rodriguez Hija de Don Rodrigo de Abarca diò al Rey Don Teobaldo el Señorio de Còrtes, Villa, y Castillo, el bosque de Mora, y viña de los Santos, por los haberes y derechos, que el Rey tenia en las Aldeas de Urròz, Azpùra, Labòà, Muru, Gorrizlucèa, Artàzu. Y despues del Obispo nombra al Alferex Mayor Don Juan Perez de Baztàn con el nombre de Primipilario, y teniendo Don Pedro Martinez de Leher à Peralta, Don Garcia Almoravid à San Juan del Pie del Puerto, Don Sancho Fernandez de Montagudo à Sanguesa la Vieja, Don Garcia Lopez de Alfaro à Puente de la Reyna, Don Martin Ximenez de Aybàr à Arguedas, Don Garcia de Aybàr à Cirauqui, Don Garcia Ximenez de Huariz à Murillo, Don Fernando de Lerat à Aybàr, Don Martin de Mañeru à Funes. Y en el Cartulario de Don Teobaldo se halla en instrumento aparte del mismo año, y dia la aprobacion, con que Don Juan de Bidaurre Marido de Doña Toda Rodriguez Abarca, loa y ratifica esta permuta de su Muger. Y por todos estos instrumentos del Cartulario Magno, y de el de Don Teobaldo se podrà corregir el yerro de Guillelmo Nangio, que parece atraso hasta el año de 1239. la entrada del Reynado de Don Teobaldo. Y tambien Oihenarto hallò en el Archivo de San Juan del Pie del Puerto instrumen-
X to,

to, en que Don Teobaldo confirmó á aquella Villa el Fuero, y privilegios dados por los Reyes sus Antepassados, y es de este año, que coremos. Y con los instrumentos del Reynado pasado se corrige el yerro de los Annales Tillientes, que anticiparon esta entrada de Don Teobaldo al año 1228. Nuestras cosas han andado tales por manos forasteras, que son pocas, las que no piden alguna correccion.

§. IV.

Año 1236 **E**L interregno de Don Teobaldo, aunque de tan breve tiempo, mientras se discernia el derecho de la sucesion, y llegó llamado en fuerza de él, no fue sin desordenes, aunque domésticos; pero que comenzando luego en la muerte de Don Sancho, prosiguieron algun tiempo despues, dando avilantéz, como fuele, la impunidad, y poco vigor de los Brazos de la Justicia, flacos siempre, mientras la Cabeza no influye en ellos, ò influye remissamente de lejos. Tanto daña à la Republica, que la Suprema Potestad esté algun tiempo suspenfa, y pendiente. En Tudela Ciudad populosa de suyo, y frequentada de muchos Forasteros de varios Reynos cercanos, y à quienes duelen los desordenes menos, que à los arraygados, y Naturales, por serles mas facil la fuga, donde no tira, y contiene el cariño de Pais proprio, se comenzó à sentir primero el desorden; por haverse sabido primero la muerte del Rey Don Sancho, como sucedida allí. Al principio parece fue con pretext-

to, al parecer hermoso para con muchos, y menos odioso con todos, de perseguir à los Judios, Gente aborrecible en la Christiandad por el pecado de sus Antepassados retenido con su Secta pertinaz, y por la codicia, y excessos grandes de las usuras, à que es muy inclinada aquella perversa Nacion. De este desorden se pasó à otros, que tocaban à intereses del Fisco: y la misma vexacion de los Judios redundaba en daños de él, por lo que aquella Gente pagaba, por tolerarse.

11 Era Senescàl de Navarra Ponce Dumey, Caballero venido, segun parece, de Champaña con el Rey, y de los cinco en Baylio, que admite el Fuero, Estrangeros. Con el Cargo de tal pedia à Tudela en nombre de Ciudad, y concejilmente la emienda, y satisfaccion de los daños, y excessos: y despues de varias demandas, y respuestas comprometieron en fin el Senescàl, y los veinte Jurados de Tudela, de estàr al Juycio de cinco Varones, en que convinieron, y fueron Don Garcia Lopez de Alfaro, Don Fernando de Lerat, Don Juan Doelin Justicia de Tudela, Don Bernardo Durant, y Don Elias David, de quien diximos cinco años antes havia fundado el Monasterio de Santa Engracia de Pamplona. Y todos prometen estàr à la sentencia, que diessè la mayor parte de ellos, y conjuran à los Infanzones, Universidades, y todos los de Navarra, para que la favorezcan, y hagan guardar.

12 Este acto se hizo en Tudela por Febrero del año 1235.

Mas

Mas parece, que no tuvo por entonces execucion, si no que antes se turbaron mas en Tudela las cosas, y amenazaron rompimiento. Porque por Octubre del mismo año hallamos unas treguas, que se dieron el Senescàl al Concejo, y este al Senescàl: este por si, y por los Judios, que defendia, y sus valedores: y el Concejo por si, y por los suyos. Son las treguas desde el Jueves antes de San Simon, y Judas hasta el dia de la Purificacion de Santa MARIA de Febrero primero viniente, de Sol à Sol puesto. Es con condicion, que si de parte del Concejo alguno quebrantare la tregua, el Senescàl obre en él como en traydor de sus cuerpos, y cosas: y lo mismo el Concejo en el quebrantador de la parte del Senescàl.

13 A que añade el instrumento: *Et es assi puesto, que de mientre estas treguas fueren, ninguna labor sea feyta de partes del Senescàl, ni de partes del Concello; si non por la puerta nueva, que faz el Senescàl, salva la cerca de la Villa, que non sea tocada, hasta que el juicio sea dado por la Cort de Navarra.* Meten sus sellos ambas partes en la Carta fecha en Tudela, y partida por A. B. C. Y dice son testigos presentes, que lo vieron, y oyeron Don Pedro Remirez Obispo de Pamplona, Don Garcia Frontin Obispo de Tarazona, Don Pedro Martinez de Lehet, Don Pedro Jordàn, Don Gil de Rada, Don Martin Ximenez de Aybàr, Don Juan Perez de Baztàn, Don Sancho Fernandez de Montagudo, Don Juan de Bidaurre, Don Garcia Moret Tomo III.

cia Ximenez de Guarriz: *E otros muytos Ricos homes, et Caballeros, et homes de las Bonas Villas:* que assi habla el instrumento. Y se ve acudiò mucho concurso de todos los Estados, por arajar el riesgo, que arguye el haverse pactado por via de paz sobreseimiento de Fortificaciones. De la sentencia se hablarà, quando la trayga el tiempo, que no fue luego; porque se tardò en darse.

14 Del resto del año apenas hay cosa memorable; solo que en el Cartulario Magno se ve un conocimiento, por el qual el Obispo Don Pedro reconoce debe al Rey Don Teobaldo doce mil, y sesenta y cinco sueldos, y ocho dineros de buenos Sanchetes, y le dà por fiadores à Don Martin Perez Arcediano de la Tabla, à Don Inigo Sotirana Arcediano de Santa Gema, Don Martin de Subiza, Don Sancho Martinez de Zabalza, Don Garcia Perez de Olloqui, y Don Pedro Garcès de Eusa, Y dice, pone tambien en prendas los Palacios del Obispo llamados de JESU-CHRISTO, que eran, donde ahora el Hospital de Peregrinos llamado de Santa Catalina, y como corre desde allí àcia el Mediodia la calle, que de aqui le ha quedado llamarse la del Obispo. Fue por Marzo, y por el mismo mes, segun se ve en una escritura de venta testificada por Juan de Jacca Notario del Concejo de la Puente de la Reyna, parece, que el Rey fabricaba alguna obra en aquella Villa; porque el Senescàl Ponce Dumey compra allí unas casas para la obra del Señor Rey, que assi habla.

X 2

bla.

bla. El precio es dos mil fueros, y las casas de Doña Elvira Muger de Don Pedro de Gomacin, y la afrontacion de ellas, de la Rua poblada de las prendas hasta la Rua poblada de la Navarrena. Y son testigos los Jurados de la Villa, que nombra, Don Martin Guillelmo, Don Orti de Ovatos, Don Bertelin, Don Juan de Larraga, Don Domingo de Artazu, y Don Pedro de Izaco. Y dice, tenia por mano del Rey aquella Villa Don Garcia Lopez de Alvaro, y que el año fue el día Viernes à diez y seis de Marzo. Y en otra Carta de venta de unas casas en Fontellas, hecha al Rey por Diciembre por Doña Urraca Gomez de Villala, se nota testificarla Pedro Fernandez Notario publico del Concejo de Tudela, que es el Compilador del Cartulario, que se llama de Don Teobaldo; por haverle compilado por orden del Rey, y le comenzó el año siguiente à este.

§. V.

15 **E**ste año entra con buen pie desde el principio por Enero, como si apresurara el passo, para darnos muy lucidas memorias de la Ascendencia, y Progenitores antiguos de San Francisco Xavier Apostol esclarecido de la India, y de innumerales Naciones pertenecientes à los Reynos del Oriente, ignoradas antes, y ya conocidas, y celebradas por los Milagros, y empresas Apostolicas de este insigne Propagador del Evangelio, y terminos de la Iglesia en ellas. El Rey Don

Año 1236

Teobaldo movido de la Nobleza, lealrad, y servicios de Don Adan de Sada, le diò este año el Castillo, y Villa de Xavier: y aunque no fue ahora à perpetuo, sino por su vida, despues se extendiò la donacion, y quedò por Juro de heredad en esta nobilissima Familia. Pero mejor lo dirà el Rey con su mismo estilo, y palabras copiadas fielmente del Cartulario del mismo Rey.

16 „ In Dei nomine. Sepan todos „ aqueyllos, qui son, et qui ferant, „ que Nos Don Tibalt por la gracia „ de Dios Rey de Navarra, et „ Conde Palatino de Champaña, „ et de Bria comendamos nostro „ Casteyllo de Isavier con la Villa, „ et con todas sus pertenencias à „ vos Don Adam de Sada nostro „ amado Cavayllo, et leal Vafay- „ llo, en quanto vivieredes, que lo „ amelloredes, et lo poblades. Et „ empues vuestros dias, que el Cas- „ teyllo de Isavier con la Villa, et „ con todas sus pertenencias, et „ con todo su amelloramiento tor- „ ne à Nos, ó adaqueil, que terrà „ en goarda nostro Reyno por Nos, „ qui que fuere, ó adaqueil, que „ regnare empues Nos. Et de tal „ convenienza, que vos nos faga- „ des del Casteyllo de Isavier con „ la Villa guerra, è paz, como de „ nuestras cosas proprias, et de vuestro „ cuerpo servicio. Et si por aven- „ tura damno vinieste à nuestro „ Reyno, ó por furto, ó por roberia, „ ó por otras cosas, que vos, „ nin vuestros homes ficierdes, et „ non vos drezafedes, como Nos, „ ò nuestra Cort viessemos por „ bien, que vos nos rondades el

Cast-

„ Casteyllo de Isavier con la Villa, „ et con sus pertenencias, et con „ su amelloramiento, à Nos, ó ad „ aqueil, qui terrà en goarda nos- „ tro Reyno por Nos, qui que fue- „ re, ó aqui regnare empues Nos, „ senes mala voz, ni senes embar- „ go, nin senes contrato ninguno. Et si vos Don Adam de Sa- „ da non ficierdes estas cosas, que „ aqui son sobrescriptas, que fue- „ sedes tal traydor, que vos no po- „ diessedes salvar en ninguna Cort, „ ni en campo por vuestras armas, „ ni por armas ayllenas.

17 „ Et yo Don Adam de Sa- „ da atorgo todas aquestas cosas, „ que aqui son sobrescriptas: et re- „ cibo el Casteyllo de Isavier con „ la Villa, et con todas sus pertene- „ ncias en mis dias, et devien- „ go vuestro Vassayllo de el, et fa- „ go Vos pleyto, et Hommenage à „ buena fe senes engayno, que „ vos lo amellore, et le pobie, et „ empues mis dias, que torne à „ Vos, et adaqueil, que terrà vuestro „ Reyno en goarda por Vos, „ ò à quien regnare empues Vos, „ el Casteyllo de Isavier con la „ Villa, et con todas sus pertene- „ ncias, et con su amelloramiento, „ et vos faga guerra, et paz del „ Casteyllo de Isavier con la Vi- „ lla, et de mio cuerpo servicio. „ Et si por aventura dayno vinieste „ à vuestro Reyno, deat por fur- „ to, ó por roberia, ó por otras „ cosas, que yo, ni mis homes „ ficierdes, et non me drezas, „ como Vos, ò vuestra Cort vi- „ diessedes por bien, que vos rien- „ da el Casteyllo de Isavier con su „ Villa, et con sus pertenencias, et

„ con todo su amelloramiento à „ Vos, ò à quien toviere en goar- „ da vuestro Reyno por Vos, qui „ que sea, ò à quien regnare em- „ pues Vos. Et si yo así non vos „ rindies el Casteyllo de Isavier con „ su Villa, como escripto es, que „ fues tal traydor, que non me „ podie salvar en Cort, ni en cam- „ po por mis armas, ni por armas „ ayllenas. Et à mayor firmeza yo „ Don Adam de Sada do à Vos, „ mi Seynnor Rey Don Tibalt fia- „ dores Don Martin Aznarez Fillo „ de Don Aznar de Sada mi Pri- „ mo Cormano, et à Don Kenego „ de Sada mi Hermano.

18 „ En la qual testimoniedad „ Nos Don Tibalt Rey de Navarra, „ et yo Don Adam de Sada mete- „ mos nuestros seylos en esta Car- „ ta por A. B. C. partida. Testimo- „ nias son, que esto oyeron, et „ vidieron Don Juan Perez de Baz- „ tan, Don Aznar de Caparroso, „ Syre Gui de Sotor, Syre Joan „ de Molins Caballeyros, Don Lo- „ pe de Artasso Prior del Hospital „ de Roncesvals, Don Juan Iche- „ guez Prior del Hospital de Jeru- „ salem de Navarra, Don Martin „ Periz Prior de Pitiellas, Maestre „ Robert Dalfin Abat Daybar, D. „ Lop de Arceyz de Oleoz, Syre „ Leones, Syre Girart de Melarons, „ et ego Miguel de Soria Escriba- „ no del Rey, que escribi esta „ Carta dat en Olite, Dominica „ secunda mensis Januarij. Anno „ Domini. M.CC.XXXVI.

19 No excusabamos esta me- „ moria, paga de deuda publica, y „ comun al nombre, y meritos de „ San Francisco Xavier. Ni porque la „ gra-

gracia sublimò à los Santos à mas lucida Nobleza, se les debe callar lo que en esta parte les favoreció tambien la Naturaleza, siendo asimismo don de Dios, aunque de muy inferior calidad. El Señorío de Xavier, que ahora se donò por vida, arraygò despues en Juro de heredad en la misma Sangre, y Familia en Don Aznar de Sada, à quien llama Primo Hermano suyo Don Adam, por haver muerto sin sucesion, segun parece, de que se hablarà, quando el tiempo lo trayga. De Don Aznar quedò el Patronymico de Aznarez, que continuò, y retiene oy dia su Posteridad.

§. VI.

20 **M**uy cerca de Xavier à una legua en el insigne, y antiquissimo Monasterio de Leyre huvo este mismo año una notable mudanza. Y fue la de haverse dado à los Monges Blancos de la Orden, y Congregacion del Cistèr, amoviendo los Monges Negros de San Benito, que tantos siglos le havian poseido; aunque unos, y otros vivian debaxo de una misma Regla en la substancia. La causa de la novedad, dicen, fue haver defcaecido del fervor de la Observancia primitiva: y pudo ocasionar esto la piedad de los Reyes antiguos con lo que cargò de riqueza en aquel Monasterio. La mucha pobreza, y la sobrada abundancia igualmente dañan à la Observancia Regular. La estrechez muy constreñida busca ensanches, para defahogarse: la sobrada abundancia logra los que ella misma

prontamente ofrece. El tiempo solo basta, para obrar efectos temerarios, como en los cuerpos animados la remision de fuerzas, y vigor: y à todas las cosas en general bàstales ser muy antiguas, para flaquear. El Rey Don Sancho el Mayor buscò en Cluni, y traxo de allà la Reformation de Leyre, quando enviò à Paterno, y sus Compañeros. Y para el tiempo de San Bernardo yà havian enflaquecido en Cluni la Observancia el tiempo, y la riqueza.

21 En el Libro de la Regla de Leyre se nota negociò con el Pontifice Gregorio IX. esta entrada de los Monges del Cistèr en Leyre Don Domingo de Mendavia, y que fue el primer Abad de ellos en aquella Casa, y que la entrada fue este año de mil ducientos y treinta y seis. Y en el Cartulario de Don Teobaldo, por Septiembre de èl, yà se reconocen instancias grandes, que este Abad hacia al Rey para la entrada de sus Monges en Leyre. Ayudò muy singularmente para ella la devocion grande del Rey à la Congregacion del Cistèr. Acababa de venir de Francia, en la qual florecia mucho, y se celebraba con la fama de grande Observancia, y Santidad. Y fuera de esta comun opinion la Casa de los Condes de Champaña tenia muy singular devocion à los Monges Cistercienses, como se reconoce en las muchas cartas familiares del Bienaventurado San Bernardo al Conde Teobaldo de Champaña. Conspirando el favor del Pontifice, y del Rey, se consiguió la mudanza este año; aunque oca-

sio-

cionò despues muchos, y pesados devates, restituyendose à veces los Monges Negros, y un grave daño, que fue perderle en estas transmigraciones muchos instrumentos antiguos, que podian dàr mucha luz à la Historia: y en aquel Monasterio, como anterior à la pérdida general de España, es muy creible, se conservaban. Y de la pérdida de muchos confusamente las memorias antiguas hablan con queja.

22 Por los instrumentos de este año mil ducientos y treinta y seis se ve, que el Rey D. Teobaldo corria por varios Pueblos del Reyno, reconociendole, por haverse criado fuera. Por Febrero Viernes despues de la Purificacion en Monreal le hallamos, dando Fuero à los de Urròz, ò confirmando el de su Tio Don Sancho: y fuera de los doce Sanchetes, que le debia pagar cada casa, y las Calonias, y Homicidios, dispone salgan con el Rey à Hueste, y Cabalgada. Llama al Obispo Don Pedro Remirez de Pedrola: y entre los demás Señores nombra à D. Furtado de Mendoza con el Señorío de Peralta, y Caparroso. Por Septiembre se hallaba en Olite vispera de San Matheo: y de esse dia es su Carta de remision à los de Garitoain, que fuesen à aumentar la Poblacion de Monreal, y labrasen allà casa.

23 Por Octubre yà estaba en Estella, y vendió à los Burgeses de la Villa Vieja por treinta mil sueldos de Sanchetes el derecho del Mercado, que, dice, se tenga en la Parrochia de San Miguel, y Plaza, que està delante de su Iglesia,

quedandole al Rey los demás derechos suyos, Calonias, Homicidios, y Emiendas. Nombra muchos testigos à Don Ponce, llamandole Senescal suyo, Don Sancho Fernandez de Montagudo, Don Martin Perez Prior de Pitillas, Don Lope Garcia de Olcòz, Don Guido de Sotor Caballeros: Don Furtado de Mendoza, Don Corbaràn de Lehet, Don Diego de Haro, Don Corbaràn de Bidaurre, Don Gil Garcia de Janiz, Don Ximeno Perez de Janiz, Don Pedro Lopez de Villatuerta, Don Garcia Perez de Iguzquiza, Don Pedro Sanchez de Iguzquiza, Don Pedro M guel de Arroniz: siendo Obispo Don Pedro Remirez, Alferes Mayor Don Juan Perez de Baztan, Don Juan Fleix Castellano de Estella, Don Juan Perez de la Tabla Alcalde en ella, y Ramundo Preposito, ò Preboste.

24 Por Noviembre vispera de San Martin el Rey estava en Sanguesa reconociendo la Frontera. Y de allí es una Carta suya, en que tribura las ruedas de Ayiputz en diez caizes de trigo al año medida de Urròz, con calidad, que los que las tomen, puedan labrar muelas en termino de Biguezal: y que si fuesen destruidas por guerra con Aragon, y Castilla, no corra el tributo, hasta que se asiente la paz.

25 Para fines de Noviembre Jueves à veinte y siete de èl dia de los Santos Facundo, y Primitivo, yà havia vuelto à Estella, y diò Carta à los de Mirafuentes, y Ubàgo, de que sean perpetuamente Realengas: y llama al Obispo, y Alferes Mayor Hermanos, como

otras

otras veces : y con novedad es ya Castellano de Estella Odón de Bazot.

26 Para principios de Diciembre estaba el Rey en Tudela. Porque allí expidió una Carta , haciendo merced de unas casas , y huer-

ro en la Parròchia de San Julian de la misma Ciudad con todo su pertenecido à Doña Mayor Dama, que dice havia sido de la Condesa difunta Doña Blanca su Madre, por los buenos servicios à ella , y à el.

CAPITULO II.

I. DIFERENCIA SOBRE LOS FUEROS. II. MEMORIA DEL Arzobispo de Toledo Don Rodrigo , y de navegacion en el Ebro. III. Dispone el Rey Jornada Ultramarina. Sentencia sobre los debates de Tudela. IV. Homenaje del Señor de Agramont. Controversia sobre Hidalguia , y otras memorias. V. Vistas en Tudela del Rey con el Arzobispo de Toledo , y el Señor de Albarracín. VI. Su partida à Bayona.

Año 1237
 §. I.
 1 Parece corria felizmente la paz con Castilla , y Aragon ; porque reconociendole à Don Teobaldo su derecho manifesto los Reyes convecinos, como Principes templados , estaban cebados, el de Aragon en la conquista de Valencia , el de Castilla en la de varios Pueblos de Andalucia. Y à Don Teobaldo recién entrado en el Reyno no le convenia mover guerra , no se la moviendo: y meditaba en otra muy distante, que no irritasse à los vecinos , y por la qual convenia la paz en caía. Y à la verdad como Principe recién llegado , y criado en las costumbres de fuera , no la tuvo muy cumplida à los principios, siendo el tropiezo sobre la inteligencia de los Fueros. Para lo qual por Enero del año mil ducientos treinta y siete , en que entramos, se juntaron Cortes en Estella. En las quales , sin poderse convenir

el Rey con los Caberos , è Infanzones del Reyno , se huvo de recurrir al Papa por buen acuerdo, como se ve en el Cartulario del Rey en una carta suya , que dice: *Sepan todos aqueyllos, qui son, et los qui son à venir, que Nos Don Tibalt por la gracia de Dios Rey de Navarra , de Champaynna , et de Bria, Conde Palatino, ficiemos tal aviniencia con los Caberos , et los Infanzones Jurados de Navarra, que Nos de nuestra part por Nos , et de eyllos de la suya por si , enviemos nuestros Mandaderos à la Cort de Roma, siguiendo eyllos su apellacion, que dicen, que han fecha. Et los Mandaderos nuestros, et suyos digan las razones nuestras, et suyas ante el Apostoligo, amellorando cada uno sus razones al millor , qui pudieren.* Profigue diciendo, que deben estar à lo que el Apostolico mandare , y que cinquenta de los dichos Jurados le hicieron Homenaje en sus
 ma-

manos de estar así : y que caso que los demás Jurados no estuvieren à ello , estos cinquenta le han de jurar de estar à lo que dixere el Apostolico , y ayudarle contra los demás , y que el Rey les guardará sus Fueros : así como se lo prometió el dia, que fue alzado por Rey.

2 Y porque se supiese con claridad , que Fueros son estos , y à lo que ellos están obligados al Rey , y el Rey à ellos, dice , ha asentado con ellos , que se escojan diez Ricos homes , veinte Caballeros , diez hombres de Ordenes , y que con el Rey , Obispo de Pamplona , y con los de su Consejo pongan por escrito los Fueros. Esta utilidad consiguió la controversia , y debate de pareceres, reducir lo que andaba obscuro , y vagante à escrito claro , y de publica auroridad. No hay daño mayor en la Republica , que no saber los hombres , en que ley viven. Unos con la obscuridad disculpan la falta de observancia , otros con la sombra de ley aprietan con demasia.

3 Utilidad , ò necesidad semejante parece movió por este tiempo tambien à los del Reyno de Aragon à solicitar la Compilacion de su Fuero hecha el año de mil ducientos , y quarenta y seis por el Sabio Varon Don Vidal de Canillas Obispo de Huesca , à quien el Rey Don Jayme , y los Estados de aquel Reyno la encomendaron. Esta poca conformidad de pareceres en casa acerca de la inteligencia de los Fueros debió de estorbar , que el Rey Don Teobaldo
 Moret Tomo III.

do no intentasse recobrar à Alava, y Guipuzcoa , perdidas en el Reynado anterior de su Tio ; quando por lo demás podia entrar en esperanza de conseguirlo por los nuevos , y muy poderosos Estados , que traxo al Reyno , y muchos lazos de Parentesco con varios Principes de la Francia , que podia coligar. Y mas si solicitara al de Aragon , que no se duda estaria pronto al rompimiento con Castilla. Pero por estas causas se corria en buena Paz con ella.

§. II.

4 EN el Archivo Real de la Camara de Compros se hallan dos conocimientos del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez , y ambos con su sello , y del año mil ducientos treinta y cinco , por los quales reconoce, que tiene por merced del Rey D. Teobaldo à Cadreita , y Arguedas por su vida : que es nuevo indicio , de que corria , y se continuaba la familiaridad grande , que tenia ahora el Rey Don Teobaldo con el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez , intimo Consejero , y amigo del Rey de Castilla Don Fernando el Santo.

5 Del mes de Febrero de este año , en que entramos mil ducientos treinta y siete se ve en el Cartulario otro instrumento , por el qual Don Berenguèl de Cluniego reconoce , que no teniendo potestad de fabricar molino en el Ebro: *A ruegos del Venerable Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez se la havia concedido Don Teobaldo, por la gracia de Dios Rey de Navarra,*
 Y Conde

Conde Palatino de Champaña, y Brita, para fabricarle con azuda, y quatro ruedas; pero con calidad que quedasse el passo abierto, y libre à las maves à ida, y vuelta, y sin embargo alguno. Y es tambien condicion, que no le pueda enagenar à persona de otro Reyno de fuera, y de pagar al año cinquenta sueldos de censo.

6 Deleyta en esta memoria el oir, que entonces se conservaba todavía el Ebro navegable, como le celebra Plinio en su tiempo desde Varèa cerca de Logroño hasta los Alfàques de Tortosà por duçientas y sesenta millas, llamandole rico por el Comercio de su navegacion: quanto entristece ver, que oy no lo es rio, que diò nombre de Ibèria à toda Eipaña, quando en otras Provincias se conservan, y aun se han hecho de nuevo navegables rios menores, y acusa à los Pobladores de una, y otra orilla suya, de no haverse sabido conservar siquiera el beneficio, que en èl tenian, y gozaban, quando otros le buscan, y hallan en rios de menos caudal. La causa son las presas de banda à banda, cogiendo todo el rio, y llamandole todo cada particular àcia su fabrica, y estorbando à los demàs el Comercio, que ahora se asseguraba, y à menos costa, y con igual provecho se podia conseguir con sangrias, y cauces estrechos, y muy profundos: y siendo necesario para el riego, y beneficio de los campos, levantando mucho el agua con azudas, como en este caso se disponia.

6. III.

7 **P**OR Junio de este año ya se descubre nueva causa, por la qual el Rey Don Teobaldo corria en buena Paz con Castilla. Y fue el pensamiento, en que entrò de hacer Jornada Ultramarina à la recuperacion de la Tierra Santa, coligandose con varios Principes, que comenzaron à tratar de la misma empresa, solicitados del Papa Gregorio IX. por el aprieto grande, en que se hallaban allà las cosas de los Christianos. A fines del año anterior ya el Rey havia comunicado este su designio al Papa, y representandole el embarazo, que hallaba para la execucion de èl en la Coligacion entre sì de varios Caballeros de su Reyno, nacida de la diversa inteligencia de los Fueros. Y el Papa la procurò deshacer, para allanarle el camino de aquella Jornada, dando para esso su autoridad al Abad de Santa MARIA de Iranzu, y à los Priors de Roncesvalles, y Tudela. De todo habla muy cumplidamente un instrumento, que por ser poco conocido, y la importancia de la materia, exhibimos enteramente traducido del que hallamos en Latin en el Archivo Real de la Camara de Comptos. Cuyo tenor es este:

8 „Nos D. Juan Abad de Iranzu, „D. Lope, y D. Miguel Priors de „Roncesvalles, y Tudela, Moni- „tores diputados por el Señor Pa- „pa acerca de ciertas Coligaciones „hechas por algunos Nobles de „Navarra, y otros, à las quales „se

„se han atado con vínculo de ju- „ramento, à nuestros amados D. „Garcia Lopez de Valtierra, Don „Fernando Martinez de Funes, D. „Beltràn de Azàgra, Don Miguel „Perez de los Arcos, Don Ximeno „Perez de Saràsa, D. Martin Gar- „cès de Eusa, Don Garcia Perez „de Ollòqui, Don Sancho Marti- „nez de Zavalza, Don Furtado de „Ollacarizqueta, Don Ximeno „Sanchez de Iriverri, Don Xime- „no Perez de Arce, Don Ximeno „de Urbicain, Don Adàm de Sa- „da, Don Gil de Urròz, Don Mi- „guèl de Echague, Don Garcia „Remiriz, Don Miguel de Arbizu, „Don Martin Lopez de Ubàgo, „Don Ximeno Perez de Tidon, „Comissarios (*Mayorales es la pa- „labra, de que usa*) de los Ca- „balleros juramentados, salud, y „buen amor: Hacemos os saber, „que nosotros hemos recibido „unas Letras Apostolicas de este „tenor.

9 „Gregorio Obispo, siervo „de los siervos de Dios, à los ama- „dos Hijos el Abad de Iranzu, y à „los Priors de Roncesvalles, y „Tudela de la Diòcesi de Pamplo- „na, salud, y Apostolica Bendic- „cion. Haviendo oido, poco hà, „que al Carissimo en Christo Hi- „jo nuestro illustre Rey de Navarra, „Conde de Champaña, en tanto „grado le hà tocado la injuria del „Crucificado, y le come el zelo de „la Tierra de su Natividad, que „pospuestos todos los otros cuyda- „dos, ha determinado passar el „Mar para socorro de aquella Tie- „rra, tanto mas nos gozamos, quan- „to creemos, que procede de ma-
Moret Tomo III.

„yor devocion, que estando to- „davía en edad tierna, ofreciendo „las primicias de su Juventud à su „Dios, y no solo renunciando à „sus cosas, sino tambien à sì „mismo por Christo, haya to- „mado su Cruz, para poder ven- „gar el oprobrio de ella, con que „dàn en rostro los Enemigos de „nuestra Fè, si el Señor lo con- „cediere. Siendo pues así, co- „mo tenemos oido, que se han „hecho algunas Coligaciones ilici- „tas contra el mismo Rey, y en „perjuicio del derecho de èl por „algunos Nobles de su Tierra, y „por otros, à cuya observancia se „han estrechado con el vínculo del „juramento, por este escrito Apof- „tolico mandamos à vuestra dif- „crecion, que, si así es, amonef- „teis con toda atencion à los au- „tores de esto, à que no obstan- „te èl dicho juramento, disuelvan „las sobredichas Coligaciones, y „que con eficacia los induzçais à „esso, obligandolos, si fuere ne- „cesario, con Censura Eclesiastica, „sin admitir apelacion. Y si todos „tres no pudieris asistir à esto, „dos de vosotros lo podrèis execu- „tar. Dada en Viterbo en las No- „nas de Diciembre en el año no- „no de nuestro Pontificado.

10 „Por autoridad pues de las „mismas Letras os mandamos dif- „tictamente, que para el dia oc- „tavo despues de la Fiesta de San „Juan Bautista, que està cercana, „os halleis presentes en nuestra „presencia en Olite, para oir lo „que de parte del Señor Papa juz- „gàremos conveniente proponer- „os. Y no lo haciendo, tened
Y z „en-

„entendido, que nosotros proce-
 „deremos contra vosotros, quan-
 „to pudiéremos de Derecho. Dada
 „el Lunes proximo antes de la
 „Fiesta de San Juan Bautista, año
 „del Señor mil duscientos treinta, y
 „siere. Halláse el instrumento origi-
 „nal en el caxon de Tudela, aun-
 „que los tres sellos de los Jueces se
 „cayeron ya. Vése por él, que los
 „Nobles de Navarra havian, ò lla-
 „mado, ò admitido à esta Junta al-
 „gunos otros de fuera. Y el tiem-
 „po arguye detuvo el Rey las Le-
 „tras del Papa algunos meses, ten-
 „rando medios mas blandos de com-
 „poficion, y que no debieron de
 „aprovechar; pues en fin se hubo
 „de valer de las Letras, que sin
 „duda tuvieron buen efecto; pues
 „el Rey se aprestò para la Jornada,
 „y la executò.

11 Tambien importò, para
 executarla fenecer las diferencias de
 Tudela acerca de los cargos, que
 la hacia el Senescàl, por dexar Ciu-
 dad tan principal, y fronteriza en
 todo folsiego de las turbaciones
 passadas. Y en orden à esso este
 milimo año, y mes de Junio pro-
 nunciaron su sentencia los Jueces
 Arbitros, que fueron Don Garcia
 Ximenez de Huarriz, Sire Girat
 de Melaròn, Don Elias David, y
 Don Joan Perez Alcalde de Este-
 lla. Eran muchas las demandas, y
 quejas, que el Senescàl havia junta-
 do, y fuera cosa larguissima, y
 muy molesta referirlas todas. Ha-
 blando compendiariamente, y de
 lo mas granado, en tres ordenes
 dividieron la sentencia, una de de-
 rechos, que adjudicaron al Rey ab-
 solutamente: otra, hasta que el

Concejo probasse le pertenecia por
 Fuero, y dexandole su derecho à
 salvo: otra de excessos, que el Se-
 nescàl acriminaba. De los quales
 absuelven al Concejo; por no se
 haver hecho con autoridad fuya,
 ni nombre de Concejo, sino pri-
 vadamente: y en estas reservan al
 Rey su derecho de seguir la Justi-
 cia contra personas particulares, si
 le pareciere. En este genero son
 muchas heridas, y algunas muer-
 tes, y algunas poniendo en la hor-
 ca, todas obradas en Judios, y ra-
 las, y estragos en sus heredades,
 que parece fue el principio de esta
 turbacion por el odio à esta Na-
 cion por sus tratos, y usuras. Ex-
 cessos contra personas tales suelen
 tener en el Pueblo mas de aplauso,
 que de indignacion, con que los
 delinquentes cobran avilantéz, y
 van perdiendo el respeto à la Jus-
 ticia, leguros, de que no es facil cas-
 tigar lo que à muchos aplàce.

12 En quanto à las quejas del
 primer orden mandaron, que de
 los cinquenta mil sueldos de dine-
 ro de los Caballeros del Temple,
 que estaban à custodia del Rey, y
 se perdieron, el Concejo pague al
 Rey quatro mil sueldos, de que
 constaba se havia valido el Conce-
 jo: y en quanto à lo demàs perdi-
 do en otras partes, dilataron el Juy-
 cio à mas acuerdo. Que restituyan
 al Rey el pan, que de él tomaron,
 menos aquel, que el Concejo to-
 mò, para retener, y assegurar los
 Castillos, que por la cuenta los al-
 borotados intentaron ocuparlos, y
 el Concejo lo estorbò, poniendo
 Guarnicion, y se valiò del trigo del
 Rey. Que del foto cabe la puente
 entre

entre las dos aguas paguen al Rey
 los còrtes hechos en él. Que de la
 puerta de nuevo abierta cerca de la
 Brotaria haga el Rey lo que le pare-
 ciere, emendandole el daño hecho
 en la renta de las dos tiendas. Que
 las llaves de las puerras de la Ciu-
 dad sean del Rey, y las haga guar-
 dar à su voluntad. Que no puedan
 hacer torres, ni Fortalezas à daño
 del Rey. Que en derechos del Rey
 no haga embargos el Concejo: ni
 se embarace con su Peagèro, mas
 que en dár testimonio verdadero
 de lo que hace, y rogarle, no ha-
 ga violencia. Que las torres, y
 muros de la Ciudad, que el Con-
 cejo decia eran suyos, aunque à
 servicio del Rey, declaran son del
 Rey, comò cosa fuya propria. Que
 en quanto à los fotos, y fronteras
 del Ebro el Concejo no havia te-
 nido culpa, pero que hallaban, que
 el Rey Don Sancho las havia teni-
 do, y que el Rey las debe retener.
 Que el Martes dia de Mercado no
 se use otra medida, que la del Rey.
 Que en los demas dias puedan los
 Vecinos de Tudela usar la de la
 Ciudad; pero no introducir el Fo-
 rastero alguna otra, ni usar, sino
 de las del Rey. En quanto al segun-
 do orden declaran, que la facul-
 tad de hacer molinos en el Ebro,
 la Escribania, que el Concejo pre-
 tendia era fuya, y el Rey Don San-
 cho la havia tenido siempre, la
 agua de Ablitas, el no pagar Lezta
 de algunas cosas, y otras preten-
 siones semejantes mantienen al Rey
 en su possession; mientras el Con-
 cejo no mostràre, que por su Fue-
 ro le pertenecan.

13 Otros cinco cargos, que

se hacian, exceptúan de su Juycio,
 y se abstienen de dar sentencia en
 ellos. Y son el haver puesto Sitio
 al Castillo, y combatidole, y ve-
 dàdole la entrada de bastimentos,
 y de los que intentaron entrar en
 Guarnicion por el rio, y les tira-
 ron armas arrojadas: el levantar
 empalizadas, y atravesar cadenas
 contra el Castillo: el no haverse te-
 nido en el tratado, que el Rey
 demandò, y hizo con el Concejo
 à utilidad de los Judios, de don-
 de resultò, que estos perdieron mas
 de once mil libras: el haver com-
 batido el torreón, que llamaron
 de Monreal, y herido un hombre
 dentro de él; el haver obligado
 hacer la vendimia antes de tiempo
 los Judios por miedo del Concejo,
 estando en la tregua, con que se
 perdiò la cosecha: el haver el Rey,
 quando llegó la primera vez à Tu-
 dela, pedido al Concejo, que le asse-
 gurassen sus Judios, y les diessen
 treguas, y no lo haver querido ellos
 hacer. Y assi rematan la sentencia
 diciendo: *Et estas cinco cosas, que
 aqui son escriptas, nos los quatro Al-
 caldes Jurados sacamos de nuestro Ju-
 dicio con placenteria del Rey, et del
 Concello, et remanen à la voluntad
 del Rey, por demandar, quando sa-
 bor oviere.*

14 Y dexaronse sin duda en
 suspension con gusto de ambas par-
 tes: del Concejo; porque el tiem-
 po mitigasse al Rey: del Rey, por
 dexarle mitigar, y usar de mayor
 blandura, y benignidad, y con
 mayor decencia, y decoro de su
 Dignidad à sangre fria del encòno,
 teniendo justa atencion à los gran-
 des, y señalados servicios de Ciu-
 dad

dad tan benemerita, que por un siglo entero en tantos torbellinos de Guerras, en los tres Reynados de su Tio, Abuelo, y Bisabuelo siempre havia sido muralla publica, y Baluarte firme de toda aquella Frontera, en tanto grado que los Enemigos, que corrieron por ella, y à veces muy pujantes, jamás se atrevieron ni à tentarla por la gran lealtad, y valor de sus Ciudadanos. Diòle la sentència en Tudela en dos Cartas partidas por Alfabèro, como se usaba, y con los quatro sellos de los Jueces.

15 Por Julio, y à veinte y tres de èl, y dia Jueves se hallaba el Rey en Estella. Y se vè por un censo, que puso alli sobre una casa en la Juderia, de poca importancia por lo demás. Pero nombra à Don Pedro Ramirez por Obispo de Pamplona, à Don Sancho de Barasoain teniendo el Castillo de Estella, Don Miguel de Ovànos Alcayde de ella, Don Juan Perez de Baztan Alferrez en Navarra, y teniendo à Punicastro, Dicastillo, y Viana, Don Juan de Bidaurre à los Arcos, y Cirauqui, Don Ximeno de Aybar à Inzura, y Oro, Don Remiro Perez de Arroniz à Irurita, Ausa, y Ataun, Don Remon Tibaldo Preboste de Estella, Don Juan Perez de la Tabla Alcalde de ella, y es el de la sentència de Tudela.

16 Del mismo año, y mes, y à diez y ocho de èl es un compromiso, sobre acudir con las decimas trece Iglesias al Arcediano de la Mensa, ò Tabla: y se nombran por testigos presentes Don Garcia Janariz Prior de Pamplona, el Maestro Don Juan de Sanguesa, Don

Garcia de Urròz, Don Garcia de San Martin, Don Diego de Allo, Don Pedro Sorès, Don Ximeno Garcès de Arbizu, Don Pedro Martinez de Uriz, Don Martin Perez de Asterain, Don Gil de la Guardia, Don Hilario, Don Pedro Garcès da Leoz, Canonigos de Pamplona, Don Furtado de Ollacarizqueta, Don Pedro Lopez de Ollonqui, Don Lope Aznarez de Echalar, Don Ximeno Iniguez de Guevez Caballeros, Don Juan Lopez de Sada Escudero.

17 Por este año se abria en Villafranca una gran fossa para regadíos tirada desde aquella Villa àcia Tudela. Y el Rey concediò à perpetuo à Don Lope Garcia de Olcòz Capellan suyo licencia, para fabricar molino, ò molinos en ella, à expensas, y provechos comunes igualmente con el Rey en la fabrica, y conservacion: y con calidad de poder enagenar Don Lope aquel derecho, como qualquiera Infanzon del Valle de Funes puede hacer de su propria heredad. Y advierte el instrumento, y es para lo que se trae, que Villafranca en los tiempos passados se llamaba *Alesweis*. Lo qual se ha ignorado, y errado mucho en esse nombre, y por aqui se entiende, à que Pueblo le pertenecia. Y en fuerza de esta Carta lo hemos ido advirtiendo, quando hà ocurrido.

§. IV.

18 **P**OR Septiembre Arnalt Guillermo Señor de Agramont reconociendo por su Señor ante todo hombre del Mundo el

al Rey Don Teobaldo, le hizo Homenage de manos, y boca. Promete, que quando el Rey tuviere guerra, èl, y sus Sucesores rendiran el Castillo de Agramont al Rey, y à qualquiera otro, que reynare despues de èl en Navarra; con calidad que se vuelva à los quarenta dias despues de fenecida la guerra y con todas las armas, y aprestos, con que le huviere recibido el Rey y que à voluntad suya harà paz, y guerra desde dicho Castillo. Y que si desde èl se hiciere algun robo, ò daño manifesto en Tierra de la Señoria de Navarra, promete estar, y ponerse à merced del Rey. Y en caso dudoso estar al Juycio de su Corte de Navarra; pena de que faltando à lo que promete, quede por traydor, que no pueda salvarse por Armas suyas, ni por ajenas. Es condicion tambien, que el Rey, al entregarse del Castillo, ponga un Caballero, que jure en su anima volverse al que fuere Señor de Agramont, al modo dicho. De los Sellos, que ambos pusieron en esta Carta, el del Rey dura, aunque muy gastado, y quebrado, el de Arnalt Guillermo entero, y sano: y en èl se vè el Leon rapante, que usan los Duques Señores de esse Estado. Citanse por testigos presentes de este acto Don Garcia Ximenez de Huariz, Don Aznar Lopez de Caparroso, Don Guidon de Sotòr, Don Lamberto de Castellòn, Don Juan de Molins, Caballeros, y otros algunos.

19 Por Noviembre se hallaba el Rey en Pamplona, y feneciò una controversia muy debatida entre èl, y los Hijosdalgo del Reyno

sobre prohanças de Hidalguia. Y con voluntad de ambas partes declarada, y establece, que el que pretende ser Hijodalgo, y no deber pecha al Rey, lo haya de probar con el juramento de tres Caballeros, y de tres Infanzones, que sean Señores de Collazos, ò Collazo. Y que si no hallare tres Infanzones, que puedan jurar, meta otros tantos Caballeros en lugar de ellos. Y que si el Rey, ò el que tuviere su voz, tuvieren sospecha de algunos de los que juran, deben los Caballeros, è Infanzones jurar, que no son heredados de Collazos, para salvar Infanzones. Y que si alguno fuere acusado de haver jurado falso, hagan pesquisa de ello el Obispo de Pamplona, y el Alcalde Mayor del Mercado de Pamplona. Y hallando, que jurò falso, quede por perjuro, y sujeto à las penas de tal, y emiende al Rey la valia de aquel pechero, y este quede por Infanzon. Y en la carta de este establecimiento hecha el Jueves proximo despues de la Fiesta de todos Santos, y partida por Alfabero, dicen, ponen sus sellos, el Rey, el Obispo Don Pedro Ramirez, Don Martin Perez Arcediano de la Tabla, Don Garcia Almoravid, Don Sancho Fernandez de Montagudo, Don Juan de Bidaurre, Don Pedro Martinez de Subiza.

20 Tambien pertenece à este año el haver el Rey edificado à Castelnovo en el Pino sobre Abaurrèa en el termino de Zazaòz, sobre que contendian los de Salazar, y Abaurrèa, y dexaron en manos del Rey el disponer de èl. Y el Rey dispuso esto: *A melloramiento de nuef--*

nuestro Regno, como el mismo habla en su Carta dada en la Puente de la Reyna, contentando à cada parte, con que no venciese la otra, y aplicando al bien publico el termino contencioso. Y tambien el haver encomendado à su amado (así habla) Don Martin Sanz de Viana el Castillo de Asa, y sus piezas con ciertas condiciones. Y el haver donado franqueza del quinto de los animales de cerda al Hospital de Roncesvalles por el Alma del Rey Don Sancho su Tio, en especial de la Casa mayor del Hospital de Zilvéti. Lo qual corrobora las buenas conjeturas de haver sido en Zilvéti el gran Monasterio de San Zacharias, que visitò, y celebrò el Martyr San Eulogio en su carta al Obispo Don Guillesindo. Y despues, aunque este mismo año, donò el Rey à Roncesvalles una plaza fuya en Olite.

§. V.

21 **E**L siguiente 1238. re-nueva las memorias, y dependencias con Navarra de la ilustre Familia de los Azàgras Señores de Albarracín, y dà razon de los Castillos de su Frontera, que agregó el Rey Don Sancho en la de los Moros. Dominaba en aquel Señorío, mantenido sin exemplo contra Reyes tan poderosos, y coligados, como queda dicho, Don Pedro Fernandez de Azàgra, el qual por Abril de este año vino à Navarra à verse con el Rey Don Teobaldo. Y concurrió en Tudela fuera del Rey, tambien con Don Rodrigo

Ximenez Arzobispo de Toledo Primado de España, y con el Maestro Don Aznar Obispo Electo de Calahorra, que dà, que pensar acerca de la causa de haver concurrido. En presencia de ellos prometió Don Pedro Fernandez, que dentro de quatro años, que se contarían desde la Fiesta de San Juan Bautista primero veniente, entregaria al Rey Teobaldo, ò quien su poder tuviese, los Castillos de Castelfabib, y Adimuz dentro de treinta dias, que el Rey se lo demandasse. Y añade: *Con tantos de Homes, et con tantas de armas, et con tanto de conuito, como los pris de Doña Sancha Periz de Vareya, et de Doña Milia, et diez mil moravedis de oro Alphonfinos.* No sabemos, por donde perteneciesen à estas Señoras; sino es, que el Rey Don Sancho los huviese dado en Gobierno à su Padre de ellas, y el dinero para Guarnicion de ellos: y muertos ambos, los huviese ocupado Don Pedro Fernandez; porque no los ganassen los Moros.

22 Hace pleyto Homenage Don Pedro Fernandez de Azagra. Y añade: *Et si non lo cumpliesse, que tengo Hostages (son rehenes) en Tudela con mio cuerpo por los diez mil moravedis. Esto fue feyro en present de Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, et Primado de Espanya, et Maestro Aznar Esleyro de Calahorra, et Syre Joan de Molins, et Don Aznar Lopez de Caparroso, Caballeros, et Syre Leoynes Mayordomo del Rey Don Tibalt de Navarra.* Dice ponen sus sellos en Carta partida el Rey, y Don Pedro, y que fue fecha en Tudela en el mes de Abril

Abril día Miercoles antes de la Fiesta de San Marcos Evangelista.

23 Que causas truxessen à concurrir juntos en Navarra, y ante el Rey à estos dos Prelados, en especial al Arzobispo tan íntimo del Rey de Castilla Don Fernando, y por quien corria mucha parte del Gobierno allà, guiándonos por el tiempo, y estado de las cosas entonces, solo nos ocurre, como mas creible, y aun esso vagamente, que fue, ò à solicitar, que Don Teobaldo conmutasse la Guerra Sacra Ultramarina, en la que el Rey Don Fernando hacia con todo empeño à los Moros en la Andalucía; pues era una misma la causa de Religion: ò que dificultando Don Teobaldo la Jornada à la Tierra Santa sin seguridad muy cumplida de parte de Castilla en ausencia tan larga, el Papa Gregorio, que la deseaba con ansia, la solicitò con el Rey de Castilla Don Fernando, y quizá por medio de estos Prelados, y Don Fernando se los enviò para asegurarle, que la ausencia por ningun caso le saldria dañosa de su parte. Inclínanos mas àcia este lado el hallar en el Archivo Real de la Camara de Comptos una Bula del Papa Gregorio para el Rey de Castilla, exhortandole à la buena paz, y amistad con el de Navarra. Lo que no se puede dudar es, que Don Teobaldo negociò primero esta seguridad; porque sin ella era arriesgadissima la Jornada, y estaba reciente el escarmiento de la que hizo su Tio à la Africa.

24 Parece estuvo muy de espacio en Tudela Don Pedro Fernandez de Azàgra, y que estrechò

Moret Tomo III.

de esta vez mucho con el Rey Don Teobaldo. Porque del mes anterior Marzo se vé tambien en el Cartulario, como la Carta passada, otro instrumento, por el qual jurò sobre la Cruz, y Evangelios desposorios de su Hijo Don Alvaro Perez de Azàgra con una Hija del Rey Don Teobaldo por nombre Doña Elide, para de San Juan viniente en quatro años, y desde luego señala à Don Alvaro por herencia propria à Santa MARIA de Albarracín, y Chelance con todo lo que les pertenece. Añade, que si muriesse Don Alvaro su Primogenito, sin celebrar matrimonio, dará el à su segundo Hijo Don Pedro Fernandez, y à falta de el, al tercero Don Garcia Ortiz, y que traerà al que huviere de ser à Tudela, à celebrar las bodas. Y trata con gran reverencia al Rey, llamandole *El ilustre nuestro Señor Don Teobaldo por la gracia de Dios Rey de Navarra, Conde Palatino de Champaña, y Bria.* Intervienen en el acto Don Aznar Lopez de Caparroso Guido de Sotòr, Caballeros, Don Ferrando Joaniz de la Orden de Uclès. El año es ciertamente este presente 1238. aunque el Compilador del Cartulario omitió por descuydo un numero decenario X. en la Era, como notò con acierto Oihenarto; aunque tambien à el se le pasó, sin sentir, una nota de unidad, que se vé clara en el Cartulario, y reduce el acto à este año presente.

25 Esta Hija del Rey Doña Elide, y otra por nombre Doña Inès, que por muerte, segun parece, de la primera antes de las bodas, casò con efecto con Don Al-

Z

varo

varo Perez de Azàgra, y otro Hijo, por nombre Don Guillelmo, que descubrió Oihenarto, eran tan poco conocidos, que aun el Arzobispo parece los ignorò del todo, habiendo estado en Navarra por esse tiempo, y contandole à Don Teobaldo bien de espacio sus tres matrimonios, y Hijos, que de ellos tuvo. Es creible, que estos tres Hijos eran del primer matrimonio del Rey con Gestrùdis Hija del Duque de Lorèna Conde de Metz: y que se contraxo en muy pocos años de edad del Rey, el tiempo lo pide, y la Bulà del Papa Gregorio alegada el año anterior. Y como este matrimonio se declarò despues por nulo por Juycio de la Iglesia, como testifica el mismo Arzobispo, parece omitió la memoria de estos Hijos, como de no legitimos, aunque la buena fé de matrimonio los pudiera admitir à esse honor, y tratamiento de tales. Despues se hablarà mas de proposito de sus matrimonios, y Hijos.

§. VI.

26 **E**Chafé de ver por los instrumentos de este año, que el Rey por el mes de Abril andaba muy solícito, y corriendo por varias Tierras sin descanso. Porque fuera de lo obrado en Tudela, algo antes havia estado en Estella à primero de esse mes y fecha allí es la Carta fuya, por la qual concede por merced à los de Asarta, Azèdo, Villamayor, ò quiza Villamèra (que no se distingue bien en el Cartulario Magno muy gástado por allí) que aquellos Pue-

blos sean perpetuamente Realengos, y no se puedan enagenar, ni empeñar. Y despues de su Reynado menciona à Don Pedro Ramirez de Piedrola Obispo de Pamplona, y llamandole Hermano de el à Don Juan Perez de Baztan Alferrez Mayor en Navarra, y teniendo por mano del Rey à Viana, Don Pedro Martinez de Subiza, teniendo la Guardia, y San Vicente, Don Garcia Lopez de Alfarro à Mendàvia, D. Sancho de Barasoain el Castillo de Estella, Don Raymundo Tibaldo Preboste en ella, y Don Juan Perez de la Tabla Alcalde de ella, y Don Gonzalo de Morèntin Alcalde en las Tierras de Estella. En la fecha hay un ligero tropiezo; pero facil de allanar. Porque, dice, es en Estella el dia Jueves de la Cena del Señor el dia primero de Abril año del Nacimiento M.CC.XXXVII. En que se ve omitió por descuydo el Compilador una de las tres unidades, que havian de ser. Porque esse año de treinta y siete no fue Jueves, sino Miercoles el dia primero de Abril, ni mucho menos Jueves Santo. Al siguiente treinta y ocho, en que fue la Pascua à quatro de Abril, competen todas essas señas ciertamente.

27 Y habiendo pasado de allí à Tudela, donde fueron las vistas con Don Pedro Fernandez de Azàgra, el Arzobispo D. Rodrigo, y el Obispo electo de Calahorra Don Aznàr à veinte y uno de Abril, que esse dia corresponde aquel año el Miercoles antes de la Fiesta de San Marcos; para el ultimo dia del mismo Abril ya el Rey

havia pasado los Puertos del Pyrenèo, y se hallaba en Bayona de Francia, para disponer, y conducir los aprestos Navales para la Guerra Sacra desde aquella Ciudad Maritima, y amiga, y que corria debajo de la proteccion de los Reyes de Navarra desde su Tio el Rey Don Sancho, como se viò al año 1204. Esto se descubre por una donacion que el Rey en aquella Ciudad como en despedida hizo al Obispo Don Pedro Ramirez de toda la Tierra, y Honor del Castillo de Sant Esteban de Monjardín: *Exceptuando, dice, el Cuerpo del mismo Castillo, que retenemos para Nos: y con calidad que quando el Rey le pida el dicho Honor, el Obispo se*

le vuelva sin perjuicio del Rey por esta donacion, ni del Obispo por aceptarla (nòtese para adelante.) Ponen ambos sus sellos. De lo qual se ve que el Obispo le acompañò hasta Bayona por lo menos, y quiza hasta sus Estados de Champaña, y Bria, como al principio de la sucesion, quando fue à buscarle en ellos, y llamarle para el Reyno. Muy poco gozò de aquel Honor el Obispo; porque à cinco meses despues Martes à cinco de Octubre de este año sucedió su muerte. Y vacò la Iglesia no poco tiempo, ayudando à esso la ausencia del Rey: y rigió la Iglesia como Gobernador el Prior Don Garcia Janariz.

CAPITULO III.

I. JORNADA DEL REY DON TEOBALDO A LA TIERRA Santa, y Principes, que concurrieron. II. Passo del Exército Christiano por el Monte Tauro, y entrada en Antiochia. III. Diminucion del Exército, y causas de ella. IV. Resolucion de el Duque de Bretaña, y otros Principes contra la voluntad de el Rey, y sus efectos. V. Treguas con los Infieles, y retirada de los Christianos à Europa.

§. I.
1 **L**egò el Rey D. Teobaldo à sus Estados de Champaña, y Bria. Y luego por las instancias del Papa apresuro con nuevo calor los aprestos de Guerra, y levas de Gente, que tenia ordenado, se hiciesen en ellos, para juntarlos con las Tropas, que llevaba de Navarra, y muchos Caballeros de otras Naciones, que llamó à su sueldo, que le admitieron con prontitud, y alegría por la fama sonora de los Principes, que se coliga-
Moret Tomo III.

I. ban para la Expedicion de Guerra Sacra, y tan bien vista de toda la Christianidad, y tan ardentemente solicitada por el Vicario de Christo. Creemos encendió mucho al Rey D. Teobaldo, para emprender esta Jornada, y vencer las muchas dificultades, que ocurrían en ausencia tan larga de su Reyno cercado de Reyes hereditariamente èmulos de su Corona, el exemplo domestico, y reciente del Conde de Champaña Don Henrique su Tio, Hermano
Z z de

de su Padre, y Rey de Jerusalem, y la fama clara de sus esclarecidos hechos en la Palestina: como tambien los mas antiguos de sus Progenitores: siendo gloria muy singular de la Casa de Champaña, que apenas hubo Expedicion Sacra, en que no se hallase algun Principe de ella.

2 Los Principes, que ahora se coligaron, para pasar à ella, cuenta Guillelmo Nangio Monge de San Dionis de Paris, Escritor muy cercano al tiempo. Y son el Rey Don Teobaldo de Navarra, que pone en primer lugar, como Caudillo de los demás: Pedro Conde de Bretaña, Henrico Conde de Bàr, Almerico Conde de Monforte, Ricardo de Calvomonte, Anselmo de Illa: y poco despues Ricardo Hermano de Henrico Rey de Inglaterra, y muchissima de la Nobleza de los Barones, y Caballeros de Francia, que quatro años antes havian tomado la insignia de la Cruz, y aguardaban, à que los Principes de la Liga se uniesen, y moviesen, hechos los aprestos.

3 Parece, que el Rey D. Teobaldo con las Gentes de su Conduçta propria movió à fines del año 1238. ò muy al principio del siguiente 39. y que embarcò sus Gentes en Marsella. En el Archivo Real de los Comptos dura una Bula de Gregorio IX. exhortando à los de Marsella, que diessen bafimientos, y passò por las Tierras de la Iglesia al Rey Don Teobaldo de Navarra. Y otra tambien general para todos los Duques, Condes, Barones, y à todos los Fieles, mandandoles lo mismo: y

otra para todos los Prelados, por donde passaba contra Infieles, celebrando siempre el zelo grande del Rey en la defenfa, y aumentos de la Religion Christiana. Quatro cartas se conservan alli mismo del Maestre del Hospital de Jerusalem para el Rey exhortandole, à que apresurase la Jornada: y otra tambien del mismo Maestre, y de creencia con ciertos Mensageros, que remedia: y serian, para instruirle de el estado de las cosas de los Christianos en Palestina, y modo mas conveniente de llevar la Guerra. Y por ellas parece, que el Rey, tocando en Sicilia con la Armada, fue avisado, que el Soldan de Iconio, uno de los mas poderosos Principes de los Sarracenos, y que dominaba muy dilatadamente en la Asia Menor, y otras Provincias finitimas, havia tomado por su cuenta el defender contra el Exercito Christiano, que la fama publicaba marcharia, las estrechas gargantas del Monte Tauro, y cerrar el passo para Palestina, y que se aprestaba para esso con muchas Gentes.

§. II.

4 **P**Or lo qual el Rey, y Principes de la Liga, haciendose à la vela, tocaron la Costa del Asia Menor, y en algunos de los Puertos, que se conservaban todavia por los Christianos, y retenian los Emperadores de Constantinopla, tomò Tierra el Exercito. Y despues de algun descanso del trabajo de la navegacion, y vayvenes del Mar, poniendose

con

con mucha priesa en buen orden, movió el Campo Christiano con grande aliento la vuelta de las estrechuras del Tauro. Guardabalas el Soldan con Exercito muy numeroso, que tenia tendido por las faldas, y raices de aquel monte, y llegaron à afrontarle el Campo Christiano, y el Pagano. El Christiano pidiendo luego à voces la batalla con la confianza de vencer: el Pagano no sin ella, por el numero de Tropas, y ventaja del lugar, de mantener el puesto, y frustrar à los Christianos el intento de romper aquellas cerraduras del monte. Con que juzgaban concluida la Guerra, sin que la huviesen podido introducir los Christianos en la Tierra, que pretendian: ni pisar el suelo, que de tan lejos havian buscado para sus combates.

5 El Rey Don Teobaldo, y los Principes, habiendo tenido Consejo de Guerra, juzgaron no solo por conveniente, sino por necesario, è inevitable, lograr luego la buena disposicion de animos, y ardimiento grande, que mostraban los Soldados; antes que se refriasse con la detencion, que Amigos, y Enemigos pudiesen interpretar à linage de flaqueza, y dificultad, que los Cabos sintiesen en la empresa. Lo qual en los principios de qualquiera otra causa mayores daños, haciendose el juicio de los progressos, y fin del semblante alegre, ò triste de los principios. Y que en el caso no estaban menos interesados, que en desmayar los animos de los Barbaros, ò levantarlos à mayor espe-

ranza, y orgullo, concitando contra si todas las Fuerzas Paganas del Oriente, que acudirian prontas, y alegres à acabar de vencer la causa, que por confesion de los mismos Christianos se reputaba ya casi por vencida.

6 Con esta determinacion uniformemente tomada se puso el Exercito Christiano en forma de batalla: y corriendo el Rey, y los demás Cabos por las ordenanzas, y singularmente cada uno por las Tropas de su Conduçta, mostrando en el semblante, y voces todo aliento, iban acordando à todos: Que aquel era el dia, y ocasion tan deseada, y pedida por ellos, y buscada desde tan lejos. Que renovassen la memoria de la causa, que los havia concitado, y traído de tan diversas Gentes, y Regiones, que no era otra, que la venganza justa, y santa de las injurias de la Cruz, con la qual, sacrilegamente ultrajada por los Barbaros, havian honrado, y armado sus pechos. Que se mirassen à ellos, y hiciesse cuenta cada qual, que llevaba sobre si todo el honor, y crédito de aquella Triumphal Señal, que havia conquistado el Mundo, y obrado la salud publica de el, rescandole de la esclavitud infame del Demonio: y que como llevaba al pecho su honor, llevaba tambien en su diestra el detecho de vengar sus ultrages. Que cada qual se imaginasse Alferes de JESU-CHRISTO; pues en hecho de verdad llevaba cada qual su seña, y divisa principal. Que se acordassen de la expectation grande, à que havian con-

ro-

ropa, que con toda ella à la vista, concurriendo à espectáculo como en theatro, para notar lo que cada Nacion se señalaba, hiciesen cuenta, entraban en batalla con la canalla de aquellos Barbaros tan rudos, que pudo engañar Mahoma con Doctrina tan vil, y perversa: y tan mal satisfechos de su valor, que llamaban en su ayuda, y defensa las rocas, y peñascos; sin atreverse à hacer frente en las llanuras à los que de tan lejos, y dexando sus casas, venian à buscarlos en las fuyas. Que ellos mismos con su miedo havian dado contra sí la sentencia, que merecía su desaliento, y causa mala de pelear.

7 Entre estas, y semejantes voces, que daban el Rey, los Principes, y sus Cabos, y con singular zelo Personas del Estado Sacro, que en Convocaciones de Cruzada siempre concurrían muchas, se dió la señal de arremeter, recibida de los Christianos con tan grande ardor; por ser el acto primero, en que con ansia deseaban señalarse, que pudieron vencer la dificultad de subir armados los repechos de aquel gran monte, y disminuir la ventaja grande, con que los Sarracenos arrojaban sobre ellos incesantemente, y como de lugar superior con mas descanso fuyo, y mayor violencia de las armas, que jugaban, las lanzas, dardos, saetas, piedras, y todo genero de armas arrojadas: y llegando yà à mezclarse con los Barbaros, se resolvieron con ellos tan denodadamente, que comenzaron à hacerles perder tierra, obligandolos à irse retrayendo à la aspereza mayor

del monte, inclinando la victoria conocidamente yà àcia los Christianos, que mantuvieron no poco tiempo aquel principio de ella. Pero los Sarracenos en las retiradas, que hacían, iban mejorando mucho de puestos; porque eran àcia las asperezas mayores, como mas altas de aquella grande, y soberbia montaña, cuyas cumbres tenían cogidas de gruesas Tropas, y descansadas, bastando pocos, para hacer frente, y mantenerla en las estrechuras, y llamando, quando se cansaban, à las Tropas, que tenían enteras, y descansadas de respeto.

8 Con esta ventaja grande pudieron alargar tanto tiempo el combate, que al cabo yà, al caer de la tarde, comenzó à sentirse alguna flaqueza en los Caballos Europeos de los Christianos, no porque fuesen menos fuertes, y menos sufridores del trabajo, que los Asiáticos; sino, ò porque no estaban bastantemente reparados del trabajo de navegacion tan larga: ò porque con la ansia de pelear se apresuraron, y hicieron largas las marchas mas de lo conveniente: ò porque en el trance de arremeter con el demasiado ardor, y emulacion Nacional de aventajarse, se tomó la carrera por los repechos desde muy lejos, y con demasiada, y dañosa fogosidad. Por qualquiera de estas causas, ò todas juntas, que todas pudieron concurrir, el efecto fue cierto. Y los Paganos sintiendo la flaqueza, y levantando alegres clamores de exhortacion, y que avisaban à todos la ocasion, comenzaron à cargar con nueva, y mayor

por fuerza à los Christianos, que reducidos à solo el uso de la Infanteria, y sin que pudiese abrigrarlos su Caballeria cansada por los costados en los rellanos, en que se allanaba algun tanto la tierra, y lo graban los Paganos, hirieron con la suya de refresco, comenzaron, aunque sin desorden, y haciendo tambien frente à los costados, à ir cediendoles los puestos, que antes les havian ganado, hasta llegar à la llanura, en la qual tambien tocaron algun tanto los Barbaros. Pudiéndose temer un grande daño, si el Rey, los Principes, y sus Cabos, reconociendo yà cercana la noche à viva fuerza de valor, y avisando à los Soldados, les importaba insistir por breve rato, para descansar, y reforzarse segutos toda la noche, no huvieran mantenido en peso el combate, hasta que ella vino, y envolviendo à todos en tinieblas, despartió los Campos.

9 Muy poco dió al descanso aquella noche el Rey Don Teobaldo; que juzgando consistia el buen suceso, y el salir de aquel grande embarazo en la celeridad de prevenir à los Barbaros, con uniforme acuerdo de los Principes, que abrasados del desmán fueron del mismo parecer, habiendo refrescado, quanto se pudo, los caballos, y Soldados para el trabajo venidero, muy de madrugada, y antes de la aurora, y con gran silencio sacó el Exercito, y comenzó à subir à passo mas lento, que el dia antes, las faldas de la montaña. El efecto dixo, que los Barbaros con sobrada alegría, y seguridad, de que los Christianos, ò

no osarian tentar otra vez la fragura del monte, ò que quando lo intentassen, los descubririan à mucha luz, y desde lejos, no havian echado fuera Guardias sobrefalientes, que asegurassen el sueño à los demás. Porque al comenzar à esclarecer, yà se sintieron acometidos de los Christianos, que irritados del dolor, y corage de la ultima parte del combate pasado, hirieron en ellos con grandísima braveza. Y aunque los Paganos intentaron ponerse en armas, fue yà tarde, por hallarse cogidos del sobrefalto, y además de la confusion, que èl causa, por la calidad del terreno, que delayudaba mucho à componerse en ordenanzas. Con que los Christianos fueron atropellandolos con grande estrago: siendo mayor en las estrechuras mayores, en que apiñándose la muchedumbre, que buscaba escape, y embarazándose para èl con la apertura, cerraban el passo para la fuga à los que con esperanza de ella hacían algun semblante de resistencia à los Christianos, y obligaban à tomar la fuga por despeñaderos.

10 De aquesta fuerte los Christianos ganando yà un puesto, yà otro, pudieron enseñorearse de la cumbre del monte Tauro: y guardandola de Presidios, dieron lugar, para que llegassen las demás Tropas, y pudiese conducirse el bagage, de que se necesitaba mucho por el trabajo, y afan de aquel dia, que sin duda fue grande el de ganar la cumbre de monte tan celebrado por su altura, y fragosidad, aunque fuese sin resistencia del Enemigo. Haviendo descansado

do allí el Exercito, se fue passando el grueso todo del monte con sola la débil resistencia, que se tenía à veces de algunas Tropas demandadas de Barbaros, que se mostraban por los lados en algunas peñas sobresalientes à los caminos, y desde ellas disparando à ratos nubadas de piedras, y otras armas, se retiraban à prisa à las fraguras mayores del monte, que atravesado todo él, descansò el Exercito en tierra mas benigna: y continuando despues las marchas infestadas frequentemente de los Paganos con armas falsas, por fatigar con la vigilia, y à veces verdaderas, por tentar, y lograr el lance, si à caso la continuacion de las falsas havia engendrado descuydo, y alguna remision de la vigilancia Militar, arribò en fin el Exercito de la Liga Christiana à la Ciudad de Antiochia.

§. III.

Año 1240 **11** EL Rey Don Teobaldo hizo en Antiochia refenja, y pasó muestra general con los Principes de todo el Exercito. En el qual refieren se hallò, que de las tres partes de Gente, que sacaron de Europa, faltaban las dos por las enfermedades causadas de la navegacion larga, diversidad de climas, reencuentros de los Paganos, y aunque ninguno muy sangriento de parte de los Christianos, frequentes en fin, y que siempre gastan. A estas causas, que señalan, y expresan, seanos licito añadir para la diminucion otra, que quizá se calla por muy supuesta: la

muchedumbre de Visoños, que prontos al principio, y encendindole con llamarada como de estopa con el aplauso, y celebridad de Jornada ruydosa, qual suele ser siempre la de Religión, hallando despues con la experiencia mas áspera, y trabajosa la Milicia, de lo que al principio imaginaron con el Sueldo, y aprestos recientes, galas nuevas, y alabanzas de los que los miran marchar, desfallecen en fin, y van desamparando furtivamente las Banderas. Con que de muchos modos viene à ser verdadero, lo que se dice, que son muchos, los que toman la Cruz de Christo; pocos los que le siguen con ella, como él mandò. Pero el Exercito salió de Europa tan numeroso, que no por esso se cayò de la esperanza de obrar muchos provechosos efectos. Y con esta confianza moviendo los Reales despues de algun descanso, continuò las marchas el Exercito, y llegó à la Ciudad de Acre, que se retenia por los Christianos despues de largo trabajo en su Cerco, y estaba sita en lo mas arriesgado de la Frontera de los Paganos. Y se ganaron en los trãnsitos diversos Pueblos, y Fortalezas de ellos.

12 Allí se comenzò à sentir la plaga comun, y fatal de casi todas las Expediciones Sacras à la restauracion de la Tierra Santa, que despues de casi infinito gasto de tesoros de toda Europa, y efusion de sangre de las Gentes de ella salieron infructuosas, y se desvanecieron por la poca conformidad de las Naciones, que concurrían à ellas. En esta de ahora la causa particu-

lar

§. IV.

lar fue, que algunos años antes el Emperador Federico havia pasado allà con poderoso Exercito, y hêchose coronar por Rey de Jerusalem: y sobre el rompimiento grande, en que por otras causas anteriores andaba envuelto con el Papa Gregorio IX. solicitador de esta Liga de ahora, interpretaba esta Jornada presente, como intentada para deslucir, y desdorar la suya: y los Soldados Tudescos, que havia dexado en algunas Guarniciones, llevando el ayre à los semblantes de su Señor, miraban con aversion al nuevo Exercito: y lo que apenas podian mantener por sí mismos miraban con malos ojos mantenido, y promovido por otros: y se extrañaban de ellos con manifesta esquivèz, sin querer unir con ellos, ni Fuerzas, ni consejos. Aun no fue este el mayor mal; porque esta defunion de animos le caía en fin por defuera al nuevo Exercito de los Cruzados. El daño grande, è irreparable fue, que el contagio de la defunion penetrò dentro del Cuerpo de él por la emulacion Nacional, que comenzò à arder entre los Principes, à quienes como à Señores de grandes Estados, y Autoridad casi Soberana no se podia pedir la obediencia llena, y llana, sino precaria, y à merced. Y quando el General mas ruega, que manda, relaxado el nervio de la disciplina Militar, que es la obediencia armada de la severidad, y respetable por la potestad del escarmiento, flaquea todo el Cuerpo del Exercito, como compuesto de miembros poco manejables por la relaxacion de los nervios.

Moret Tomo III.

13 EL mal tuvo principio en Pedro Conde de Bretaña, que deseando con destemplada ambicion señalarse entre los demás, menos observado en los Reales, ò por la hora, ò por la causa, que se fingió para el movimiento, hizo con la Gente de su Conducta, y designio privado una salida furtiva contra una Villa de los Paganos poco guarnecida: y cogiendola de sobrefalto, la entrò, y metió à saco, y volvió à los Reales ostentando despojos, mas para escondidos, que para ostentados. Menos daño hiciera, que la salida hubiera salido desgraciada; pues el escarmiento en parte pequeña del Exercito hubiera contenido à los demás en la disciplina Militar. La ventura en el desorden turbò todos los Reales: à los Principes, y Nobles de su séquito con la envidia de aquel mal entendido lucimiento, y emulacion de Naciones: al vulgo de sus Soldados, con la codicia tambien de la presa, y despojos: y à todos con el mal exemplo, con el qual, el que primero peca, parece absolvió ya à los demás del empacho, y tolerado estableció la impunidad de los excessos. Con que gran parte de los Reales comenzò à tumultuar, en especial Almerico Conde de Monforte, Henrico Conde de Bàr, Ricardo de Calvomonte, y Anselmo de Illa, Antesignanos, y Promotores de esta Faccion de hacer salida, emprendida pertinaz, y temerariamente. Pues no bastaron las amon-

Aa ncf-

nestaciones, y protestas del Rey Don Teobaldo, que con los principales, y mas acreditados Cabos corrió à detenerlos, y les requirió mirassen, que iban à perderse. Que si iban fiados en la salida feliz del Conde de Bretaña, ella misma mas que ninguna otra cosa condenaba de temerario aquel movimiento; pues solo havia servido, de que despartassen, y uniessen Fuerzas con nuevo cuidado los Bárbaros. Que el Exercito Christiano era recién llegado, y sin noticias bastantes del País. Que este se debía explorar primero, y despues de comun acuerdo, y unidas las Fuerzas todas, y si contrapuestas con las de los Paganos pareciesen cortas, aguardando un poco las Tropas de Ricardo Hermano del Rey de Inglaterra, que marchaba ya cerca, intentar Faccion Real digna del Nombre Christiano. Y que satisfaccion pensaban dar à él, y à toda Europa suspensa con la expectation de su Jornada, si por pasiones particulares de emulacion, dividiendo consejos, y Fuerzas, y gastandolas en Facciones de menos importancia, desamparaban la causa publica, que de tan lejos los havia traído?

14 Nada bastò, para reprimir la emulacion obstinada: y con ella, y las Tropas de su Conducta se arrojaron fuera de las puertas de los Reales, encaminandose à la Comarca de la Ciudad de Gaza en Palestina. La salida fue tan mal executada, como refuelta. Caminaron toda una noche entera sin intermision, y sin dar descanso alguno à los caballos, como si no

los huvieran menester, mas que para viage, y no para batalla. Con este tan mal orden de marcha amanecieron cerca de Gaza, metidos en unos pantanos, y à trechos arenales tan profundos, que luego se reconocieron en gran peligro. Los Paganos, que con la salida pasada havian llamado Fuerzas de varias partes, y encerrandose en Gaza en gran numero, y explorado por toda la noche la marcha de los Christianos, y sabian mejor, que ellos, la calidad de los puestos, no perdieron la ocasion, y muy de madrugada hirieron en ellos con gran fuerza, y voceria à su usanza: y sin que se pudiesen revolver por la fatiga grande de toda la noche, y dificultad grande del terreno, en que como en red se havian metido, los derrotaron del todo, y con general estrago, que apenas escapò hombre, que no quedasse muerto, ò preso. El Conde de Bår Henrico, Caballero de grandissimo esfuerzo, y valentia, ni vivo, ni muerto pareció mas, ni se pudo averiguar cosa alguna de él. El Conde de Monforte Almerico cayò en manos de los Bárbaros, y con otros muchos de la primera Nobleza de Francia, quedò en la miserable servidumbre de ellos.

15 Fue tan notorio este gran desorden, y exceso cometido por los Franceses, que frustrò todas las esperanzas de esta Jornada, concebidas por toda la Christiandad, que Guillelmo Nångio Escritor muy cercano al tiempo, y de la misma Nacion, despues de haverle referido, no dudò decir: *Cebados pues en los aplausos de la Milicia*

tem-

temporal, como oy dia tienen de costumbre nuestros Soldados, no atendieron, como pedia la decencia, à la utilidad publica de la Tierra Santa, y apartandose del consejo, y designio comun, por justo juicio de Dios cayeron, y faltos de prudencia perecieron por su locura. Y Roberto Gaguino Escritor de la misma Nacion, aunque no de igual antiguedad, habiendo contado la entrada del Rey Don Teobaldo en el Reyno, aadiò: *El qual no mucho despues, habiendo juntado de sus Gentes, y de los Francos un considerable Exercito, passò à Asia, con animo de socorrer à las cosas de los Christianos. Pero derramandose en lozanas, y en hacer robos los Francos, y no obedeciendo al Rey Don Teobaldo, la Jornada se logrò mal.*

16 Sabido en los Reales el lastimoso estrago de los Christianos publicado mas à priesa por la jactancia, y orgullo de los Paganos, que por relacion de los nuestros, de los cuales apenas escapò alguno, fue grandissimo el dolor, y llanto, y muy lejos de aquel linage de alegria, que algunos reciben del mal ageno, que yà ellos antes previeron, y con protesta amenazaron. Porque el mal era yà comun de todos, y recaía en los que le pronosticaron, viendose tan empeñados entre Naciones de Barbaros, y vencedores, y con el Exercito, yà antes muy atenuado, y falto de nuevo de muchas, y lucidas Tropas, y que podian ser de mucha utilidad, si las manejara obediente la disciplina, y buen consejo. Añadia mucha causa al dolor el verse muchos desesperados del sueldo,

Moret Tomo III.

que en mucha parte parecia forzosò haverse de divertir en el rescate de tantos Nobles; que parecia cosa fea dexarlos en las mazmorras de los Infieles. Llegò à tanto la turbacion de los Reales, que ya muchos deliberaban en dexar la empresa, y volverse à Europa. Insistió el Rey Don Teobaldo con toda fuerza en detenerlos, representandoles mucho mayor riesgo en la retirada, que en mantener los Reales guarnecidos. Que la retirada era patente confesion de la flaqueza, que havia de levantar à grandissima esperanza los animos de los Barbaros, que sin duda convocados de todas partes les havian de cargar en las marchas, y con la ventaja de escoger para pelear los lugares, que mas à cuento les estuviesen, y no ignoraban. Que Ricardo Hermano del Rey de Inglaterra estaba cerca, y llegaría muy presto con refuerzo de muy buenas Tropas, que suplirian la falta de las que se havian perdido por temeridad, y falta de consejo. Que con su llegada se tomaría el acuerdo mas conveniente.

17 Con estas razones, y con la liberalidad de tomar à sueldo suyo à muchos, que se hallaban faltos de él, pudo el Rey mantener los Reales, y detener à los turbados por algunos dias. Dentro de los cuales Richardo de Inglaterra, oida la desgracia, y el riesgo grande, en que estaba el Exercito disminuido, con verdadero zelo del bien publico, y Nombre Christiano, y lejos de emulacion de Naciones, y gloria vana de campaar aparte, apresurando las Jornadas llegó à los Re-

Aa 2

les,

les, y los llenò de alborozò, y levantò los animos del caimientò, en que los tenia la desgracia con la vista de sus Tropas floridas, y bien aprestadas. Pero en quanto al numero de ellas, y las del Exercito, conferida bien la materia con el Rey Don Teobaldo, y los Principes, y Cabos, que havian quedado, se hallò, que aunque eran las que bastaban, para hacer rostro à los Paganos, respecto de lo que estos havian aumentado las huyas, convocandose, y coligandose los Soldanes, y Règulos de varias Regiones finitimas, llamandolos como à recoger despojos de Christianos la fama de la rota, que corria en todo el Paganismo muy tonòra, y como suele suceder, sobre la verdad hinchada, no parecian las bastantes, para emprender Faccion de conquista grande. Y pareció, que el mayor fruto, que se podia esperar en el estado presente, era conseguir unas Treguas favorables à los Christianos, y que desahogassen à los de Jerusalèn, y otras Piazas, que se tenian por los Christianos, de la estrechura, en que se hallaban con la cercania de otras de Infieles, y la Guerra rompida; y que se procurasse la restitucion de los cautivos Christianos; sin los quales parecia cosa fea volverse de la Jornada emprendida.

5. V.

18 **C**ON este acuerdo, en que convinieron todos, comenzò à campar el Exercito mas desahogadamente, ostentando mayor esperanza, de la que

en hecho de verdad se tenia; pero con suma vigilancia en explorar los movimientos del Enemigo, y circunspeccion en tomar los sitios mas convenientes, para assentar los Reales: derramando voces vagas de designios muy diversos, que tuviesen muy perplexos à los Infieles: y sembrando entre ellos rumor de Treguas con la cautela, de que no pareciesse la plàtica nacida de los Christianos, sino de algunos de los mismos Barbaros, y como voz, que les havian llevado à los de nuestro Exercito, y ellos hacian semblante de desagradarse, quando interiormente la estaban deseando. De aquesta suerte llegaron à la Ciudad de Jerusalèn, donde se detuvieron algunos dias, teniendo el consuelo de visitar, y adorar aquellos Santos Lugares, y consolando mucho à los Christianos, que mantenian aquella Ciudad, y estrecha Comarca: y dandola algun ensanche, poniendo en sus manos algunas Fortalezas, y Lugares, que se havian ganado de los Paganos; aunque ninguno se expresa de los de gran nombre: y en fin con las Treguas, cuya voz se fue cebando, y al cabo no pareció mal à los Infieles, cansados de la Guerra, reforzada con tan frequentes avenidas de Gentes de Europa, y que rezelaron se reforzasse tambien entonces, atribuyendo à essa esperanza la gran confianza, que ostentaba el Exercito Christiano: y engañados tambien en parte en el numero de las Fuerzas, con que despues de la rota de Gaza havia sobrevenido Ricardo de Loglaterra, que los Christianos

nos

nos de industria publicaron muy grande, y se creyò; como quiera que lo prospero, y adverso siempre sopla de popa el viento de la fama, y llena con mucha hinchazon las velas.

19 Asseguradas las Treguas con muy favorables condiciones para los Christianos, y entre ellas la libertad de los cautivados en aquella Guerra, y rescate à dinero de los que se tenian de otras, dieron los Principes de la Liga la vuelta à Europa por la Mar, tocando, segun parece, en Roma. Por lo menos de Almerico Conde de Monforte sacado del cautiverio se sabe, que de vuelta murió en Roma, y fue enterrado en la Iglesia de San Pedro con la ostentacion, que merecia, mas la Dignidad de su Persona, que el modo de portarse en esta Guerra; pues fue causa de haver sido tan corto el fruto de aquella Jornada. El Rey Don Teobaldo parò de tránsito en Champaña, y visitò aquellos sus Estados, à que llegó sin duda muy gastado, y empeñado. Porque el Arzobispo Don Rodrigo de Toledo, que acababa su Historia tres años despues de estos sucesos, hablando de este, aunque con la suma brevedad, que acostumbra, dixo así: *Este Don Teobaldo encendido de zelo de la Fè, juntando en su compañía numero grande de Caballeros, Principes, y Barones, passò à dar socorro à la Tierra Santa, y ganó muchos Lugares, que restituyó à poder de los Christianos. Y allí à todos los Caballeros necesitados, aun à los que no havianido à sueldo suyo, hizo el gasto hasta*

la vuelta. Y à los mas, que la asistencia de los Agarenos havia hecho cautivos, diò libertad, parte con pacos, parte con dineros. Vuelto à Champaña, gobernò con alabanza el Condado, y el Reyno: manso para todos, justo, pacifico, y modesto, que à este tiempo manda à Navarra, y Champaña, y el Señor Mirija sus caminos. Hasta aqui el Arzobispo, que en breve comprehendiò mucho, y lo estaba viendo.

20 Parece que esta retirada se Año 1243 deliberò, y acabò de executar en todo el año de 1242. porque hasta muy al principio del siguiente en ningun Archivo hemos podido descubrir al Rey Don Teobaldo ya en Navarra de vuelta de esta Jornada. Y por Abril de este de quarenta y tres, en que entramos, y en que el Arzobispo dice, remata la escriptura de su Obra, yà le representa, haviendo vuelto, y gobernando en paz su Reyno, y Estados. Y el tiempo mismo descubre otra causa nueva, además de las yà dichas, para no proseguir esta Guerra, que parece cierto fue la muerte del Pontifice Gregorio IX. que sucediò à 22. de Agosto del año 1241. Cuya noticia, llegando à Palestina, acabò de refriar los animos de los Cruzados muy gastados de Fuerzas, y con la poca union, y menos obediencia, que se hà visto, viendo les havia faltado el zelo grande del Papa, que la havia de reparar, y promover con nuevos refuerzos, y que tan ardentemente havia solicitado aquella Expedicion Ultramarina, en que se gastaron los quatro años intermedios, de que

no

no se hallan otras memorias publicas de importancia.

21 Sino es que admitamos por tales una restitucion de los quartos de Biotra, que hizo Don Pedro Biotra à San Salvador de Leyre, y à su Abad Valésio, que ya havia sucedido al Abad Domingo de Mendàvia el primero de los Monges Blancos en aquella Casa. Reconoce Don Pedro pertenecer al Monasterio, y se pone dos mil dineros de oro de pena, si inquietàre à los Monges en esse derecho. Y es el acto por Noviembre del año 1239. Y el de 1241. Don Pedro Ximenez de Sotès hizo una gran donacion à Santa MARIA de

Pamplona por las almas de su Padre, y difuntos de su obligacion, y remision de sus pecados, de todos los derechos suyos, y de sus Antecessores en Aparrèn con todos los herbàges, y bustos de varios terminos, que en el acto se nombran. Y el Arcediano de la Tabla se obliga à acudirle por su vida con una Porcion Canonicàl. Son fiadores Don Furtado de Ollacarizqueta, y Don Sancho Martinez de la Puente en ducientos maravedis Alfonso de oro cada uno. Y fue en presencia del Prior Don Garcia, el Arcediano ya dicho, Don Lope Sanchez de Góngora, y Don Ximeno Garcès de Arbizu, Canonigos de Pamplona.

CAPITULO IV.

I. CONVENIOS DEL REY CON EL SEÑOR DE RADA, Y CON el Capitulo de la Iglesia de Pamplona. II. Mairrimonio de la Infanta de Navarra con Hijo del Señor de Albarracìn, y otras memorias. III. Restitucion del Rey à Don Fortanèr de Alascùn de la Villa de Sàdava. IV. Homenages de varios Señores al Rey de Navarra, y providencias en el Gobierno de su Reyno. V. Indicios de Guerra con Castilla.

Año 1243 §. I. **H**Aviendo vuelto el Rey Don Teobaldo à Navarra, se aplicò luego con la solitud acostumbrada al despacho: estando sin duda retrasados muchos negocios por su larga ausencia. Muy al principio del año de 1243. se vè un acto, en el qual Don Gil de Rada, Señor de Rada, con voluntad del Rey Don Teobaldo conviene, en que el Rey elija por los de Santacàra diez hombres de ella, y Don Gil otros

§. I. diez de los mejores de Rada, que fenezcan los grandes pleytos, y debàtes, que tenian aquellos dos Pueblos sobre la particion de tèrminos. Es con calidad de repeler cada parte del Juycio qualquiera electo por la otra: y que esta elija otro por èl, hasta convenir. Y en caso que los veinte no concordàren en el Juycio, Don Gil de su parte compromete en Don Juan Martinez, Prior del Hospital de Jerusalem, Don Martin Garcès de Eula,

y

y el Deàn de Tudela, para que jurando sobre los Evangelios, den sentencia, y fenezcan el pleyto: haviendose informado, de como corrían los tèrminos en tiempo de su Padre, y Abuelo, y del Tio, y Abuelo del Rey Don Teobaldo. Dice, ser hecha la Carta el dia Sabado pròximo despues de la Fiesta de la Circuncision de este año de 43. que fue dos de Enero.

2 Por Marzo se hallaba el Rey en Pamplona: y se convino con el Prior Don Garcia Janariz, y todo el Capitulo de Santa MARIA de cobrar à una, y en compaña los derechos, que pretendian en la Villa de Aoiz, y fueron de una Señora por nombre Doña Elvira: y el Obispo Don Pedro lo aprueba, y todos ponen sus sellos. El Obispo Don Pedro, que por el nombre comua tambien à su proximo antecessor Don Pedro Ramirez de Piedrola puede equivocar, es ya Don Pedro Ximenez de Gazòlaz IV. entre los de este nombre, Hijo de Don Ximèno de Gazòlaz, Caballero muy principal en el Reyno, y à quien havemos visto con Honores del Rey. Dos años antes, è poco mas, havia sido Don Pedro promovido à Obispo despues de la Vacante larga.

§. II.

3 **L**O que diximos de Doña Inès Hija del Rey, que por muerte, segun parece, de la otra Hija, por nombre Doña Elide, prometida antes por Esposa à Don Alvaro Perez Hijo Primogénito de Don Pedro Ferrandez de

Azàgra Señor de Albarracìn, casò con efecto con èl, se vè concludido ya este año por un instrumento del Carrulario, que habla así: „Manifesta cosa sea à los que son, è „hàn por venir, que yo Don Alvar Periz, dò à mi Muger Doña „Inès Filla del Rey de Navarra Sant „Olalla por arras aqueylla, que parte termino con Santa MARIA, „et con Galliel, et con Villarquemado, et con Torremocha, et „con Villar del Salce de granja de „los Monges, et doyela à los Buenos Fueros de Aragon con ser- „nas, con entradas, con exidas, „con montes, con agoas, con „yermos, con poblados, con Vafayllos &c. Y luego su Padre: Et „nos D. Pedro Ferrandez de Azàgra, „Vafayllo de Santa MARIA, et „Seynnor de Albarracìn, otorgamos este donativo sobredito, que „faz Don Alvaro à su Muger Doña Inès, et damos fianzas de salvo à Fuero Daragòn à Don Joan „Gonzalvez, et à Don Martin „Gonzalvez. Testimonias oidores, et veedores de este fecho, „Don Garcia por la gracia de Dios „Obispo de Segorve, et de Santa „MARIA. Y despues de algunos Caballeros, que por lbs apellidos parecen Navarros, como D. Sancho Martinez, que llama Caballero de los Arcos, Don Pedro Martinez de Andosilla, y D. Ximeno Lopiz, Caballeros de D. Pedro, nombra otros dos de la Orden de Santiago, diciendo: Don Ferrant Ibaynes, et Don Yague Fratres de Sancti Yague, et Vecinos de Santa MARIA. Ponen sus sellos el Padre, y el Hijo, y el Obispo. Y es hecha la Carta en San-

Santa Olalla en los Idus de Julio, que es à quinze de èl, en la Era 1281. y año de Christo 1243. que uno, y otro especifica. Esta Hija de D. Teobaldo Doña Inès era poco conocida. Y esta nueva inclusion con Navarra de la Casa de los Azàgras, originada de ella, y conservando por tres Reynados yà el glorioso titulo de Vafallo de Santa MARIA y Señor de Albarracìn, sin reconocer Vafallage à otro, con estar rodeado de tan poderosos Reyes, no era para omitir.

4 Por Octubre recibì el Rey Don Teobaldo en su proteccion, y defenfa à los de la Villa de Huar-te en la Provincia de Labort por sù, y todos los Reyes sus sucesores, y ellos à perpetuo se obligan à reconocerle, dando cada casa doce dineros Morlànes de renta. El instrumento del Cartulario, que en esto habla, dice así: „ In Dei No-
„ mine. Sepan todos aqueyllos, qui
„ esta Carta veràn, que nos todos
„ los Vecinos de la Villa de Hurt,
„ que es en Labort, de nostro gra-
„ do, et de nostra libera voluntad,
„ sozmetemos perpetualment à la
„ comienda, al defendimento, et
„ al francadage de Don Tibalt, por
„ la gracia de Dios honrado Rey de
„ Navarra, et Conde Palacino de
„ Campaña, et de Brià, et de sos
„ Herederos. E porque eyll nos re-
„ cibies en so comienda, et so de-
„ fendimiento, et en so francadage
„ por sù, et por los Sucessores, co-
„ mo en so carta es escripto, so-
„ mos tenidos à eylls, et obliga-
„ dos à bona fé nos, et obliga-
„ llos, qui feràn empues nos, de
„ donarlis cada aynno, por la Fief-

„ ta de San Miguel de cada una ca-
„ sa XII. bonos Morlànes. Et si por
„ ventura Morlanes se camiaeren
„ à otro cuynno, que paguemos la
„ valia, quanto Morlanes valian al
„ día, que esta Carta fo feyta. Et
„ porque esta cosa sea mas firme,
„ ficimos sayellar con los sayeillos,
„ nostro, el otro de Frayre Joan
„ Comendador de Sant Joan del
„ Cabo del Pont de Bayona, et el
„ otro del Convent de Urdais.
„ Actum est hoc anno Domini
„ M.CC.XLIII. mense Octobris.

5 Por el mismo mes se vè, que Don Garcia Ferrandez Comen-dador, y todo el Convento del Hospital de Fuenmayor de la Or-den de San Juan, habiendo adqui-rido en la Guardia una casa de Do-ña Sancha, y su Hijo Don Gil, la qual ellos les donaron por sufragio de almas, el Rey Don Teobaldo no lo tuvo à bien: juzgando, era deforden, que los Forasteros ad-quiriessen hacienda alguna de los de su Reyno, que perteneciesse à Francos, ò à Labradores; aunque diò licencia para aquel caso. Y el Comendador, y Convento reco-nocen, que no lo pueden hacer sin licencia del Rey, y prometen para adelante no hacerlo sin ella. La Carta de reconocimiento es he-cha en la Guardia, dia Lunes pro-ximo à la Fiesta de San Lucas Evan-gelista de este año.

§. III.

6 **A** Fines del qual parece se trataba con calor, y siendo medianeros Doña Garfenda, y su Hijo Don Gastòn, Condes de Bear-

Bearne, de que se restituyesse à Don Fortanèr de Alascùn el Cas-tillo, y Villa de Sàdava, que el Rey Don Sancho le havia quitado por los excessos, que desde alli havia cometido en Tierras de Nava-rra: y èl, y su Madre le havian en-tregado; porque los perdonasse: de que se habló al año 1221. Y en orden à la restitucion de ahora se vè en el Cartulario una testificacion hecha este año por Don Pedro Xi-menez de Olleta, como testigo, que intervino en aquella entrega, y pone inferro el acto de ella. Y debiò de disponerlo el Rey, para que constasse de su legitimo de-recho, y de quanto daba à la in-tercesson en la restitucion, que hacia.

Año 1244

7 Pero no se efectuò esta has-ta Junio del año siguiente 1244. como se vè en el acto mismo de ella en el Cartulario. Y comienza: „ En el Nombre de Dios. Nos Do-
„ ña Garfenda, por la gracia de
„ Dios Condesa, et Vizcondesa
„ de Bearn, et Nos so fillo Don
„ Gastòn, por esta misma gracia
„ Vizconde de Bearn, facemos sa-
„ ber à todos aqueyllos, qui agora
„ son, et son por venir, que con-
„ venenzas fueron feytas entre el
„ nostro amado, et honrado Cor-
„ mano Don Tibalt, por la gracia
„ de Dios Rey de Navarra, et Con-
„ de Palacino de Champayna, et de
„ Brià, et nostro amado fiel Don
„ Fortanèr de Lascùn en esta for-
„ ma. Que el dito Don Tibalt diò
„ so Casteyllo de Sàdava con todas
„ sos pertenencias, et poblado à
„ Don Fortanèr de Lascùn, et à
„ sos Herederos de aqueyl Casteyllo,
„ Moret Tomo III.

„ yermo, et poblado por sù, et
„ por sos Herederos, qui ternan el
„ Casteyllo devant dito el sobre di-
„ to Don Fortanèr devino home
„ et Vafayllo del devant dito Don
„ Tibalt, et de sos Herederos à bo-
„ na fé senes engaynno.

8 Las condiciones son, que Don Fortanèr, y sus Herederos en dicho Castillo deben hacer desde èl paz, y guerra contra todo hom-bre del Mundo en ayuda de Don Teobaldo, y Reyes sus Herederos: y que deben hacer servicio de Ca-balleros à todo Rey de Navarra, como uno de los Ricos hombres de Navarra, que tienen Honor en ella: que deben recibir dentro de dicho Castillo à todo Rey de Na-varra, y sus Gentes, siempre que quisieren entrar en paz, ò en gue-rra. Don Fortanèr por sù, y sus He-rederos dà por fiadores, de que guardará estas conveniencias à los yà dichos Condesa, y Conde: y ellos se constituyen por tales por sù, y sus Herederos, que fueren Se-ñores de Bearne, de que haràn guar-dar estos convenios à Don Forta-ner, y sus Herederos. Y caso que faltaren à qualquiera de ellas, y des-pues de un mes que el Rey de Na-varra lo huviere hecho saber à los Condes, y ellos no huvieren he-cho emendar el quebrantamien-to del pacto, vienen, en que el Rey de Navarra tome la satisfaccion, prendando bienes de los Condes, y reteniendolos, hasta que los Con-des constrñan à Don Fortanèr, y sus Herederos, embargando quan-to estos tuvieren dentro de su Se-ñorio, à que con efecto de satisfaccion cumplida à todo Rey de Na-

Bb

Na-

Navarra, acatando, y observando las conveniencias asentadas. Y para mayor firmeza ponen los Condes sus sellos. Y dicen fue el acto en el mes de Junio de este año de quarenta y quatro. Garibay le señaló en el año 1247. mezclandolo con otros, que con verdad pasaron en él; pero no este. Y se ve, habló en esta parte por relacion agena, y que no vió el instrumento del Cartulario.

9 Alguno tropezará en el grado de Parentesco, que estos Condes de Bearne dan al Rey Don Teobaldo, llamandole su *Cermano*, que vale tanto como Primo. Pero bien discernidas las Lineas de la Ascendencia se reconoce el Parentesco. La Condesa Doña Garfenda, Muger de Cuillelmo Conde de Bearne, fue Hija del Infante Don Alonso de Aragon Conde de Proenza, à quien su Padre el Rey Don Alonso II. de Aragon heredó en aquel Estado, separandole del Reyno de Aragon, que con otros Estados tocó al Hijo Primogenito Don Pedro II. de Aragon. El Rey Don Sancho el Sabio de Navarra, Abuelo Materno del Rey Don Teobaldo, y el Rey Don Alonso II. de Aragon, Abuelo Paterno de Doña Garfenda, casaron con dos Hermanas, y Sanchas ambas, y Hijas del Emperador Don Alonso VII. de Castilla, y Leon, como queda visto, y es notorio. Y de las dos Hermanas procrearon el de Navarra à D. Sancho el Fuerte, y à la Infanta Doña Blanca Madre de Don Teobaldo: y el de Aragon à Don Pedro II. y à Don Alonso Conde de Proenza, Padre

de Doña Garfenda. Con que esta y Don Teobaldo, eran Nietos de las dos Hermanas Sanchas: y así Primos segundos.

10 Del mismo Don Fortanèr se ve en el Cartulario el Homenage hecho por él al Rey Don Teobaldo en esta razon: y confesando que por los robos, y daños, que hizo en Navarra desde el Castillo, y Villa de Sádava, el Rey Don Sancho se la quitó, y tuvo toda su vida. Y que queriendo ajustarse con el Rey Don Teobaldo, dandole satisfaccion, halló montaban los daños veinte mil maravedis Alfonso de oro, y peso. Y que no teniendo de que pagar tan grande suma, se aconsejó con sus Parientes, y por consejo de ellos recibió à Sádava en Homenage del Rey Don Teobaldo, y Reyes de Navarra à perpetuo con las obligaciones arriba dichas, y las repite. Y dà por fiadores además de los Condes ya dichos de Bearne, à Don Remon Guillelmo Vizconde de Sola de mil y quinientos maravedis Alfonso, à Don Zaviel de Murguia de otros tantos, à Don Fortun Aznarez de Scorón, Don Pedro Momiz, y Don Guillèn de Poyo de otros quinientos, cada uno à mancomun, y por el todo. Es este acto posterior al pasado, hecho en el mes de Noviembre de este año, y en Tudela, donde el Rey estaba, presentes Don Pedro Jordàn de Peña, Don Garcia Lopez de Alfaro, Don Pedro Sanchez de Varillas, Don Lope Dean de Tudela, Don Martin Perez Prior de Olite, y el Maestro Don Berenguèl Canonigo de Tudela.

Ha-

§. IV.

11 **H**Aviendose dado esto al Parentesco, y buena intercesion de los Condes de Bearne, estando el Rey en Olite por Julio, llegó allá Don Remon Guillelmo Vizconde de Sola, y le hizo Homenage de manos, y boca, y reconocimiento de Village. Y dice: „So tenido de Vos servir „contra todos los Homes del Mun- „do, como leal Vasayllo debe fa- „cer servicio à Sennor, nombrada- „ment contra Bearn, contra Agra- „mont, et contra todos los Ho- „mes del Mundo, salvo contra „aquella Tierra, que el Rey Dan- „glaterra tiene quitament en so „mano, et en so Dominio. De- „màs prometo, que si el Rey Dan- „glaterra, ò el Senescàl de Gas- „coynna, ò qui quiere que viniel- „se contra vostra Terra, à Vos ayu- „de à defender como leal Vasayllo „et tenido à Seynnor, et non „venga contra Vos por ninguno, „ni por ninguna, et de tener, ca- „tar, et atender lealment estas co- „sas. Conosco, que fiz pleyto, et „Homenage à Vos mio Seynnor „D. Tibalt de manos, et de boca à „bona fé, senes todo engaynno. „Reprometè el Rey despues, diciendo. „Et Nos D. Tibalt, por la gracia de „Dios Rey de Navarra, Conde Pa- „lacino da Champayna, et de Brià, „otorgamos, et prometemos à vos „el nostro amado, et honrado „Vasayllo Don Remon Guillelmo, „Vizconde de Sola, cada ayuno „à la Fiesta de San Miguel sesenta „libras de bonos Sanchetes. De-
Moret Tomo I^o.

„màs otorgamos, que en toda „guerra, que enradièssedes por „Nos, si conteciesse, que Nos fi- „ciessemos paz con aqueyllos, ò „trègoas, que metamos à vos con „nosco en la paz, ò en la trègoa. Dicen ambos, que meten sus sellos en aquella Carta partida por Alphabeto, y que es hecha en Olite, año del Señor 1244. à tres de los Idus de Julio, que es à trece de él. Este Homenage parece en mucha parte renovado de otro en Latin, que se halla en el Cartulario haver hecho este mismo Vizconde de Sola diez años antes por Octubre en la primera entrada de Reyno de D. Teobaldo con la misma pensión de sesenta libras, y haciendo particular mencion de reconocimiento, y sujecion por el Castillo de Mauléon.

12 Del mismo mes de Julio es tambien el Homenage de Don Guillelmo Perez de Castellón por el Castillo, y Villa de Castellón. En que reconoce por sí, y sus Herederos: *Que debemos, y somos tenidos de facer servicio cada uno con nuestros cuerpos, et con otro Caballero con nosco ensemble à Vos el dicho Don Tibalt, et ad aqueyllos, que empues Vos regnaren en Navarra, como uno de los Ricos homes, qui Honor terran en Navarra, son tenidos de facer servicio lealmente à todo Rey de Navarra.*

13 Y como si el año conspirara en emplearse todo en Homenages, por Septiembre de este mismo se ve en el Cartulario otro Homenage, que Rogèrio de Comenge (que es la antigua Ciudad de Convenas, que fundó Pompeyo de
Bbz las

las reliquias de las Milicias de Soldados Españoles de Sertório, que hizo passar à la Galia) y expresando ser Hijo de Rogerio Conde de Pardiàc, hizo al Rey Don Teobaldo, reconociendo le debia servir contra todos los hombres del Mundo sin excepcion alguna. Y pone su fello dia Miercoles despues de la Fiesta de la Exaltacion de la Santa Cruz de este año.

14 Por Marzo de este año se manifestó bien el deseo, que el Rey tenia de acertar en su Gobierno, y en la recta Administracion de la Justicia. Porque estando en Olite deshizo un agravio, que el mismo havia hecho por yerro, y le confiesa con ingenuidad digna de imitarse de los Principes, y sus Ministros, à veces sobradamente tenaces de lo que una vez pronunciaron, por no reconocer, que pudo haber en ellos yerro. Y cuenta le el Rey en un instrumento del Cartulario Magno. Y dice, que habiendo hallado à los de la Poblacion de San Juan de Estella en posesion del Mercado, se le quejaron de fuerza los del Barrio de San Miguel. A que añade: *Nos como homo nuevo, qui non entendiamos encora las costumnes, nin los feytos sabiamos de Navarra.* (Fue esto poco tiempo despues que havia venido de Champaña à reynar.) Dice, que por hacer derecho, puso en posesion del Mercado à los de San Miguel, como se viò al año 1236. y que por queja de agravio à los de San Juan, llamó à las partes à Corte à Pamplona: y que en ella el Obispo Don Pedro Ximenez, y muchos Ricos hombres, y de Rua

fueron de parecer, que padecian agravio los de San Juan; y así les restituye el Mercado. Y reconoce, que si alguna vez la Corte, ò algun Rey successor suyo quitaren à los de la Poblacion el Mercado, el Rey les debe restituir veinte mil sueldos de Sanchetes. Es la Carta hecha en Olite el mes de Marzo, Martes despues de la Fiesta de San Benito.

15 Y en el mismo Lugar, y tres dias despues, Viernes, diò Fuego el Rey à los de Olendain. Y dispone, que pagandole cada año por San Miguel setenta caíces, medida de Pamplona, la mitad de trigo, y la otra mitad de hordio, y quarenta sueldos, sean libres de todas obras Reales, y Realeños à perpetuo, y no se puedan enagenar de la Corona, ni dar en Honor à Rico hombre, ni à Cabero, ni à otro alguno.

16 Por Abril del año siguiente Año 1245. hallamos en la Cámara de los Comptos Reales un instrumento perteneciente à Fuenterrabia, Villa entonces, y en nuestro tiempo decorada con el titulo de Ciudad por el gran valor, con que sufrió contra Franceses el memorable Cerco del año de 1638. de que escribimos, no poco hà, un Librillo. Este instrumento descubre, como por cifra, como se corria por este tiempo, y el proximo anterior con Castilla. El contenimiento por sus mismas palabras es: *Nos el Prebost, los Jurados, et todo el Conceyllo de Fuenterrabia facemos à saber à quantos estas terras veyren, que Nos à bona fe recibimos en nostra comienda, et en nostra defension por el tiempo, que*

la Tregua de los Reyes durare à los homes, et las femnas, et todas las cosas del Regno de Navarra, quando nuestro poder se extiende, eylos pagando en nostra Villa las costumnes, que hi pagar se deben. Nin debemos recibir en nostra Villa, ni en poder de illa nul mal feytor, ni roberia, que hisaga, si non fuere por mandamiento de nostro Seynour el Rey de Castilla, ò daqueil, que terra la Villa por Honor. Prosigue obligandose el Concejo, à no dexar salir de la Villa al robador, ni la hacienda robada, si se hallare en ella, reteniendola, y al malhechor tambien, mientras huviere querellantes, y cumplir con ellos, lo que fuere de derecho. Y ponen el fello de la Villa el Sabado proximo despues de la Octava de la Resurreccion de este año de quarenta y cinco.

§. V.

17 **D**E lo qual se reconoce, que entre Navarra, y Castilla se corria ahora con Tregua, que arguye Guerra en el tiempo anterior. De la justificacion grande del Rey Don Fernando el Santo no creemos, que la movió, valiendose de la ausencia del Rey D. Teobaldo en Guerra Sacra, y tan solicitada por el Papa Gregorio. Lo mas creible es, segun la licencia de aquellos tiempos, que los que gobernaban entonces las Fronteras de Castilla contra Navarra, tomando ofadia de la ausencia de los dos Reyes, ocupados ambos en Guerra Sacra, Don Teobaldo en la Palestina, y Don Fernando el Santo en

la Andalucia, y muy empeñado entonces en las conquistas del Reyno de Jaen, permitieron à la sorda correrias, y robos en Navarra, que ocasionaron, el que Don Teobaldo de vuelta hiciese algun movimiento de Guerra por los agravios recibidos, y que andarlo enconadas, y erizadas en Armas las Fronteras, se interpuso la Tregua, de que aqui se habla. Y temiendo quizàs algo de esto el Papa Gregorio IX. expidiò una Bula, que se conserva en el Archivo Real de la Camara de Comptos, dirigida al Abad de Iranzu, y Priores de Tudela, y Roncesvalles. En que les dice, que por quanto el Rey de Navarra marchaba con zelo Christiano à hacer Guerra à los Enemigos de la Fé, le toma à el, su Muger, Hijos, y Reyno debaxo de la Proteccion Apostolica, y que no consentan, que alguno en su ausencia haga daño à sus cosas.

18 Lo mismo sucedió al Rey Don Sancho el Fuerte su Tio en ausencia, no tan distante con mucho, à la Frontera de los Moros de Valencia, y Múrcia, que abrió, y estableció con las Armas, y el Papa Honorio III. le confirmó aquellas Conquistas, como se viò el año 1216. Del qual tiempo, fuera de la Bula de confirmacion alli exhibida, se conservan otras dos en el Archivo de los Comptos Reales. Una dirigida al Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, ordenandole no consentir daños en Tierras del Rey de Navarra, que havia partido contra Infieles, y proceda con Censuras. Y otra, en que se explica mas, dirigida à los Abades de Fitero, y de

Veruèla, y Prior de Nàxera, mandandoles, que por quanto el Rey de Navarra estaba ocupado en Guerras contra los Moros, no confintiesen, que Antonio de Luna, y otros de Zaragoza, Tarazona, y Calahorra hiciesen daños en sus Tierras, y procediesen con Cen-

suras: advirtiendoles le tenia debaxo de su Proteccion Apostolica. Siempre fueron desgraciadas à Navarra las ausencias de sus Reyes, qualesquiera que fuesen las causas de ellas: y siempre padeciò el trabajo de muy desvelados acchadores de ocasiones de sus daños.

CAPITULO V.

I. ROMPIMIENTO ENTRE EL REY, Y EL OBISPO DE PAMPLONA. II. Memorias del Castillo de Sant Esteban de Monjardín. III. Fundacion del Convento de San Pedro de Pamplona. IV. Homenaje del Vizconde de Tartax al Rey de Navarra. V. Reconciliacion de el Rey con el Obispo. VI. Varias memorias de el Reynado de Don Teobaldo. VII. Jornada de el Rey à Roma, su vuelta, y mercedes hechas à varios Lugares. VIII. Su muerte, y otras memorias. IX. Su elegio, y succion.

Año 1246
 §. I.
 LOS males, que vienen de fuera de casa suelen hallar consuelo, y aun remedio en la union de los de adentro, reconcentrandose el zelo del bien publico, y tocando à recoger las fuerzas derramadas, y armandolas, para obrar con mas vigor la resistencia: al modo que se reconoce en la misma Naturaleza insensible, que con un linage de instinto, que para su conservacion la imprimiò su Autor, se ve encenderse mas, quando se siente combatida de contrario por afuera. Pero llegamos ya al año 1246. en que le naciò à Navarra un mal gravissimo dentro de sus mismas entrañas, derivandose la enfermedad de la lesion de miembros del cuerpo, no como quiera, sino los mas principales de el, las Ca-

bezas de uno, y otro Gobierno, Politico del Rey, y Sacro del Obispo Don Pedro Ximenez de Gaxòlaz. A la destemplanza de ellos correspondiò la gravedad de la enfermedad: y comenzando por defazones, y defabrimientos, no parò hasta el ultimo rompimiento, pronunciando el Obispo sentencia de Excomunion contra el Rey, y poniendo Entredicho general en toda la Diòcesi, de suerte que en ninguna parte se celebraban los Divinos Oficios, sino donde asistia el Rey, y los hacia celebrar eludiendo la fuerza de las Censuras Eclesiasticas, interponiendo varias apelaciones: y porque el Obispo no las admitia, suspendiendo el efecto de las Censuras, haciendole publicar con publicos pregones en todo el Reyno por traydor al Rey.

Rey. Cosa que escandalizò mucho à todo el Pueblo de Navarra, pio naturalmente, y venerador de las cosas Sacras, y no acostumbrado à oír demonstraciones tan ásperas, como vedàr generalmente los Divinos Oficios, y recurso à los Templos, y ser tratada la Dignidad Sagrada de los Obispos con nombres tan infames. Señalòse en esto el Burgo de San Saturnino de Pamplona, cuyos Ciudadanos no confintieron se diese en el pregon tan horroroso. Otros atribuyen esto à la Universidad de la Navarrería. De mejor gana oíríamos, que conspiraron en esto unos, y otros.

2. El Obispo, previendo la violencia, que de bando tan atroz se podia temer, previno la fuerza con la fuga, saliendose del Reyno, y retirandose à Navardùn, Pueblo dentro de Aragon en la Valdonsella, finitimo à Navarra, de su Diòcesi, y tambien de su Señorío por donaciones antiguas. Y debiò de ser por la de D. Sancho Abarca, que donò à Leyre el Señorío de aquel Pueblo, y tambien el de Apardòs, por el entierro en Leyre de su Hermano el Infante Don Ramiro, que tuvo titulo honorario de Rey de Viguèra, y el Señorío de aquellos dos Pueblos por merced del Rey Don Sancho su Hermano. En la division de haciendas del Monasterio de Leyre, y de la Iglesia de Pamplona, que en lo antiguo anduvieron muy confundidas, parece cierto, les quedò à los Monjes lo de Apardòs, y al Obispo lo de Navardùn, que hallò ahora enagenado ya, por ocasion, y con pretexto de unos campos compra-

dos, à cuyo titulo se llamaba, y pretendia ser Señor el comprador: y el Obispo, aunque fugitivo, y derrotado, tuvo valor, para restaurarlos por compra, que hizo: y macizò de nuevo su Señorío. Desde alli administrò, como pudo, su Diòcesi, sin salir de ella. Y por las memorias alli le hallamos muy de espacio: y tanto que labrò casa para los Obispos sus sucesores, como si les facilitàra el seguir su exemplo con casa puesta para retiradas semejantes. Tan lejos estaba de arrepentirse de lo hecho.

3. Los Escritores domesticos, que nos dexaron algunas muy cortas relaciones de nuestras cosas, todos hablaron en estos tan ruidosos, y sangrientos rompimientos de Rey, y Obispo. Pero en ninguno hallamos especificada la causa. Cosa sin duda fea, verse abrafar los Reynos, y las Potestades, Règia, y Pontificia; sin saberse porque: y con sola la generalidad de que era sobre derechos, que cada parte pretendia. Lo qual ningun Lector ignora, sino que lo supone. Este vacio tan notable en el cuerpo de la Historia facil era llenarle con la inspeccion de los instrumentos de los Archivos. Pero en nada menos, que en ella trabajaron los Antiguos, para escribir. En parte descubrimos ya la causa de estos tan graves ençonos, y turbaciones de la Republica al año 1238. en la donacion, que el Rey Don Teobaldo, à la despedida para la Jornada Ultramarina, hizo el ultimo dia de Abril en Bayona al Obispo Don Pedro Remirez de toda la Tierra, y Honor del Castillo de

de Sant Esteban de Monjardin, reteniéndolo el Rey el cuerpo del Castillo: y con aquella calidad, que no ociosamente advertimos, se observase para adelante, de que el Obispo huviese de volver aquel Honor al Rey, siempre que se le pidiese, y sin perjuicio del Rey, por hacer esta donacion, ni del Obispo, por aceptarla. Y aqui se descubrian manifestamente semillas de la discordia venidera, y competencias entre el Rey, y Obispo sobre el derecho, y propiedad de aquel Honor, y Señorío, que cada qual caurelaba.

4 Y porque no se dude, de que, lo que la disposicion amenazaba, sucediese, sucedió de hecho. En el Cartulario Magno se verá al año 1255. una llenísima composicion del Rey D. Teobaldo II. Hijo del que ahora reyna, con el Obispo Don Pedro Ximenez, y la Iglesia de Pamplona, en la qual se refieren las causas de los debates entre Rey, y Obispo. Y una de ellas es la pretension del Señorío, y Honor del Castillo de Sant Esteban de Monjardin, y del Castillo, que llamaban de Oro por un Pueblo ya diruido de esse nombre allí cerca, y cerca tambien del Pueblo, que por la copia grande de sal llaman Salinas, y de Oro por la misma razon de cercania. Y se añaden otras cosas tambien, como la mitad de las rentas, y emolumentos temporales de la Ciudad de Pamplona, los Palacios, que en ella edificó el Rey Don Sancho, y diferentes controversias acerca del modo de practicarse en las causas de Jurisdiccion Eclesiastica. De to-

do lo qual se dará razon mas cumplidamente, quando el tiempo mismo ya señalado truxere estas cosas.

5 Parece, que el Obispo Don Pedro era muy ardiente, y apresurado exactor de los derechos de su Dignidad: y que luego en entrando en ella, y estando ausente el Rey Don Teobaldo en la Guerra Sacra, intentó pronunciar Censuras contra él. Porque en el Archivo de los Comptos Reales se conserva una Bula del Papa Gregorio IX. por la qual manda, que por quanto el Rey de Navarra está en Guerra contra Infieles, no pueda ser descomulgado, hasta volver. Acerca del Castillo, y Honor de Oro no se duda, que el Rey Don Garcia Remirez le donó al Obispo Don Sancho, è Iglesia de Pamplona, como tambien el de Huarte, luego que entró à reynar, por la grande devocion à Santa MARIA, y focorros, con que le asistieron Iglesia, y Obispo, para mantener el Reyno, que acababa de recobrar en la Guerra contra los Reyes de Castilla, y Aragon: como queda visto al año 1135.

§. II.

6 **A** Cerca del Castillo de Sant Esteban, que en lo antiguo llamaban de Deyo, por ser la Fuerza principal de aquella Region, y despues de Monjardin, segun parece, por la copia de flores, que cria aquella Montaña sobre lo que suelen otras, es grande la confusion; por haver corrido por muchas manos. El primero, que recobró establemente de los

los Moros aquella Fuerza, fue el Rey Don Sancho Garcia decimo Abuelo de Don Teobaldo, subiendo por Linea de su Madre la Infanta Doña Blanca Condesa de Champaña, y Briã. Pero donòla luego el Rey con todo el Señorío del Valle de Sant Esteban al Monasterio de Santa MARIA de Yrache: y parece cierto permaneció en poder de aquellos Monges hasta el Reynado de Don Garcia, que llamaron de Naxera, quarto Nieto del Donador, que con mucha dificultad, y ruegos, y por permutacion adquirió aquel Señorío, dando por él el Monasterio de Santa MARIA de Hiarte de su Patronato Real, que quedó, y dura annexo como Priorato à Yrache. Y el Rey donó aquel Honor à su Hijo el Infante Don Ramiro, como tambien el Señorío de Calahorra. Aunque en esto mismo, que no parece se puede negar, pues consta de los instrumentos ya exhibidos, se atraviesa una grande dificultad. Y es, que el Rey Don Sancho el Mayor Padre de Don Garcia de Naxera en el instrumento de los terminos, y derechos del Obispado de Pamplona cuenta tambien por del Obispo el Castillo de Sant Esteban con sus Villas, è Iglesias: y parece atribuye aquel Señorío à donacion del Rey Don Sancho Abarca su Abuelo. Lo qual no se vé, como subsista, si aun en el tiempo posterior de Don Garcia, Bisnieto del Abarca, y Hijo del Mayor, permanecia en el Señorío de Yrache. Sino es que sea soltura de este nudo, el que havien-

Moret Tomo III.

do se donado à la Iglesia de Pamplona à buena fé por inadvertencia, los Monges reclamaron despues, y recobraron aquel Señorío, descubriendo el primer derecho donado por el Conquistador de aquella Fuerza.

7 Del tiempo intermedio entre Don Garcia de Naxera, y Don Sancho el Fuerte sin duda falta alguna escritura de donacion Real, que pudiera dar mucha luz à la materia; pues queda visto, que reynando Don Sancho el Fuerte, el Obispo, y la Iglesia estaban en posesion del Castillo, y Señorío de Monjardin. Y al año 1223. se exhibió la donacion, por la qual el Obispo de Pamplona Don Ramiro, y el Prior Don Lope de la Guardia con aprobacion de todo el Capitulo, y poniendo su sello con el del Obispo, donaron à perpetuo al Rey Don Sancho el Castillo, y Señorío de Sant Esteban de Monjardin, y tambien el de Huarte por los grandes beneficios, y mercedes, que havia hecho à la Iglesia de Pamplona. Y este nuevo, y muy reciente derecho podia alégar el Rey Don Teobaldo para su pretension. Pero no le debia de querer admitir ahora el Obispo Don Pedro Ximenez, haciendo sospechosa la donacion, por ser Don Ramiro Hijo del Rey Don Sancho, y alegando, no pudo enagenar bienes de Iglesia. Aunque otras enagenaciones se hallan hechas despues por los Obispos, y de bienes de su Dignidad, y subsistieron. De las memorias, que han quedado de aquel tiempo,

Cc no

no es posible apurarlo mas, y à la Historia le toca mas precisamente el hecho, que el derecho.

Año 1247 8 De qualquiera manera, que ello fuese, el año siguiente 1247. se pasó en Navarra con el mismo desconfuelo general del Entredicho. Y se ve de una Bula original, que se conserva en el Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Pamplona. Por la qual el Papa Innocencio IV. concede al Prior, y Religiosos de él no estén obligados à guardar el Entredicho, que el Obispo havia puesto por pleytos, que traía con el Rey de Navarra. Es expedida en León de Francia à 8. de los Idus de Mayo, año quarto de su Pontificado, que resulta este, en que entramos. A tres de Marzo de él en Estella hallamos al Rey en una Carta, por la qual Don Fernando de Lerat le vende todos sus Collazos de Urbe, y sus tierras, exceptuando su Palacio, y algunas piezas.

§. III.

9 EL Obispo en su retiro de Navardùn no vivia ocioso; pues se le debió ogaño el insignie aumento, si yà no le llamamos principio, del ilustre Monasterio de Monjas de la Regla del Religioso Doctor San Agustín, que llaman San Pedro de Ribas por la advocacion del Principe de los Apostoles, à quien estaba consagrado, y de Ribas, ò Ripas, por el sitio à la ribera del Rio Arga debaxo de las murallas de Pamplona. Havian vivido estas Reli-

giosas algunos años antes junto à la pequena Aldèa de Baraniain, una milla distante de las murallas de Pamplona, valiendose para Iglesia de una pequena Hermita, y casi del todo diruida, dedicada al Archangel San Miguel, que por registrar con la vista un dilatado valle, que corre hasta la montaña de Sarvil al Occidente, y tambien àcia Pamplona por Oriente, llamaban Valle Clara: y tambien parece havian vivido antes de esto en Santa MARIA de Arcella muy diruida yà tambien, à igual distancia de Pamplona, y tocando el camino, que và de ella para la Puente de la Reyna. Vivian con mucha estrechura de casa, y necesidad de lo necesario; pero en medio de ella, siendo contraria à la buena Observancia, y ocasionadora comunmente de las quiebras de ella, con tan loable fama de Virtud, y Santidad, que movió al Obispo, aunque metido en tan enconosos debates, à mejorarlas de edificio, y rentas.

10 Estaba desamparado el Monasterio yà dicho de San Pedro de Ribas, en que havian vivido antes los Religiosos del Bienaventurado Padre San Francisco en su primera entrada en Pamplona; por haver subido arriba, y hecho casa en el campo de la Taconera fuera de la muralla antigua de la Ciudad, aunque muy cerca de ella, entre la Parrochia de San Lorenzo, y la Basilica de San Antòn, el muro en medio, que aquel fue el segundo suelo suyo, y el de oy el tercero. Este Monasterio desierto donò ahora el

el Obispo à la Priora, y Monjas de San Miguel de Valle Clara, que así las llama, con todos sus edificios, y quanto le pertenecia. Y mandò à Don Martin Perez Arcediano de la Tabla, que las pusiese en la possession corporal de él, luego que fuese requerido de ellas. Y luego las diò licencia, para passarse à él. Como consta todo de su Carta original, que se conserva en el Archivo. Despues con aprobacion del Capitulo las diò de dotacion ciento y cinquenta caizes de trigo de renta, situados en las que la mensa Episcopal tenia en los molinos de junto à Pamplona, y en adelante sus Sucesores añadieron otras, poniendo por execucion la obediencia à los Obispos, y vivir debaxo de la Regla de San Agustín. La qual, el Obispo en esta su Carta dice, havian profesado (si fue ahora la primera vez, se ignora.) La Carta es fecha en Navardùn en el mes de Octubre de este año de quarenta y siete. En virtud de esta comission, y ingiriendo la carta de ella, dirigida especialmente al Arcediano, dada en Navardùn à 14. de las Kalendas de Noviembre, que es à diez y nueve de Octubre de este año, el Arcediano Don Martin Perez por instrumento de testimonio suyo, que original se conserva en el mismo Archivo, dice, puso en possession corporal del Monasterio de San Pedro de Ribas à la Priora llamada Doña Garcia de San Esteban con las demás Religiosas, que antes se llamaban, de Baraniain: y que este acto fue en la Vigilia

de los Santos Apostoles Simon, y Judas, estando presente grande concurso del Pueblo, y nombradamente Fray Pedro de Lèrida Prior de los Padres Predicadores de Pamplona, y algunos de los Religiosos suyos, Fray Pedro de Legària Lector, y otros. El testimonio es dado algunos dias despues à ocho de los Idus de Noviembre, que es à seis de él, y de este año de 47.

11 Y de la estancia algunos años antes en Baraniain consta tambien de una Bula de Don Pedro Arzobispo de Tarragona, en que concede quarenta dias de perdón à los que dieren limosnas: *Para el sustento de las Dueñas, ò Señoras de Baraniain cerca de Pamplona.* Y es dada en Pamplona à 4. de Febrero, año del Señor 1244. No sabemos, que causa truxesse acà por este tiempo al Metropolitano de Tarragona; sino es que fuese el concordar al Rey, y Obispo, y huviessen comenzado yà entonces los debates, aunque el rompimiento grande despues fue ciertamente. Estos fueron los principios del ilustre, y muy religioso Monasterio de San Pedro de Ribas, cuya opinion, y fama de Santidad, en medio de la turbulencia de debates tan enconosos, que parece no admitian otro cuydado, se hizo atender, y estimar: naciendo como rosa entre espinas, y con tal fragancia de Virtud, y Observancia Religiosa, que se buscò, para transplantarse à otros nuevos vergeles de Casas Religiosas, que reconocen à esta por su Madre. Y desde el principio atraxo à sí mu-

cha copia de Doncellas Nobles de lo mas Ilustre del Reyno, Entre las quales cuenta à Doña Berenguela Hermana del Rey Don Teobaldo, de la qual hace memoria el Libro, que llaman del *Obit* de este Monasterio, y señala su muerte à onze de Febrero, diciendo à esse dia: *Beleugnera Monja, Priora, Hermana del Rey de Navarra Teobaldo*. El año no se notò

§. IV.

12 **P**OR este mismo tiempo, hallandose el Rey en Olite, le buscò allí Don Remon Arnalt Vizconde de Tartax con otros Señores, para hacerle el Homenage, que se ve en el Cartulario del mismo Rey. Y su contenimiento, resumido por muy largo, es: que el Vizconde de Tartax por sí, y sus Sucesores se reconoce por Vasallo del Rey Don Teobaldo, y sus Sucesores Reyes de Navarra, por Villanueva, y su Castillo, y por la Tierra de Mixa, y Ostavales. Y se obliga à hacer paz, y guerra por su mandato contra todo el Mundo con su cuerpo, y con todos los hombres de las dichas Tierras, y rendir el Castillo de Villanueva dentro de quinze dias, que el Rey se lo demandare, con todas las armas, y aprestos, con que se hallare: con calidad, que el Rey se lo vuelva con los aprestos, que le recibió, dentro de quarenta dias, que la guerra fuere fenecida. Que si acaeciessse tenerla el Rey de Navarra con el de Iglaterra, de quien era Vasallo el Vizconde por otras Tie-

rras, el Vizconde sirva al de Iglaterra con su Persona; pero que haya de dar un Caballero, que sirva al de Navarra con su Persona, y Castillo, y Tierras dichas, y con todos los hombres, que deben servir al Vizconde.

13 El Rey retiene todos los derechos, y francage, que acostumbraron tener los Reyes sus antecessores en Mixa, y Ostavales. Y jura el Vizconde todas estas conveniencias sobre la Cruz, y Evangelios, y tambien las jura sus Hijos Pedro Dax, y Remon Roberto, con calidad que si alguno de ellos, ò de sus Herederos, ò Sucesores faltare à qualquiera de ellas, queden por traydores, y no puedan salvarse por armas suyas, ni por agenas en Corte alguna del Mundo. Y demás de esto el Vizconde diò fiadores de estar à todo lo pactado, à Don Remon Guillelmo Vizconde de Sola, y Don Pedro Arnalt Señor de Lusa en mil marcos de fina plata, quinientos cada uno. Y ambos, que presentes estaban, aseguraron con escrituras aparte la obligacion, con clausula de pagar dicha suma dentro de quarenta dias, que el Rey se la demandasse, y que no pagandola, el Rey tomassse satisfaccion prendando de sus Tierras. Fue el acto en Olite en el Palacio del Rey en la Vigilia de San Clemente año de Christo 1247. Y llamanse por testigos presentes Don Sancho Ferrandez de Montagudo Senescal de Navarra, Don Remon Guillelmo Vizconde de Sola, Don Pedro Arnalt Señor de

de Lusa, Don Leon de Sezana, Don Gil de Velonésa, Don Hugon de Corneillon, Don Roberto de Mesclinges, Don Pedro Garcés de Huarritz, Don Aznar de Caparroso, Don Martin Garcés de Eusa, y otros muchos.

§. V.

14 **E**L año siguiente 1248. se gastò en mucha parte en intervenciones de Varones zelosos del bien publico del Estado Sacro y Señores de primera autoridad, haciendo buenos oficios de medianeros, para concordar al Rey, y al Obispo, representandoles el desconfuelo general, que en tan larga duracion passaba yà à escandalo publico, y à gravissima calamidad de la Republica, y que podia desdorar el buen credito de ella para con las Naciones circunvecinas. Y tanto mas confiadamente proponian estas razones, quanto tenian de su parte el sentimiento, y voz publica, que anima à los que dan los consejos, y enflaquece la resistencia de los Principes, que los reciben, reconviniendo sus consciencias la queja pública, que en sí penetra hasta sus retrètes, y prevalece à la lisonja, por mas que les procure cerrar el passo. Discurríanse, y proponíanse varios temperamentos de cosas, con que cediendo de cada parte algun tanto, se llegase à un medio tolerable à entrambas, y venciendo la mayor dificultad entre los reñidos, de parecer, que reconoce el uno la victoria lle-

na, y llana al otro, y que defendió mala causa el que cayò de toda.

15 Ayudaba à conseguir la concordia, que se solicitaba, el zelo en la substancia bueno, y la intencion sana de los Reñidos, que por el tenor de las demas acciones se reconoce en ambos: en el uno, por retener los derechos de la Dignidad Real, como la hallò: y en el otro de no perder los de la Iglesia, de que se miraba, no tanto dueño, para largar, quanto Tutor, para mantener. Y aunque à veces el buen zelo suele ser insensiblemente nutrimento, que ceba, y alarga mas la discordia en los ingenios lerdos, y obtusos, que asegurados de su intencion sana, cierran ciega, y tenazmente con todo, teniendo por causa ciertamente de Dios qualquiera de su dictamen, en que no les acusa su consciencia; pero en los ingenios claros, y despejados suele ser principio de concordia, despues que con la disputa se aclarò la razon, y comenzò à descubrirse, reconviniendo à la ingenuidad, y consciencia. Esta buena disposicion de animos, è ingenios, y las continuas instancias de los medianeros zelosos, y temor, de que el dolor, y queja publica no imputasse à cada qual la causa, acabaron de madurar la reconciliacion del Rey, y Obispo, à quien admitió el Rey à su gracia con amistad noble, y generosa, que nada retiene de la ira passada. Y comenzò à respirar el Reyno del ahogo del Entredicho, y se

se franquearon los Templos, y el recurso en ellos à Dios, y à sus Santos con los Sacrificios, y Oficios Divinos.

§. VI.

16 **A**L Rey hallamos este año, corriendo por varios Pueblos. Despachada en la pequeña Aldèa de Zizur hallamos una cedula por mediado Marzo, tributando à los de Laquidain las tierras, que allí tenia, y eximiendoles de obras Reales dentro, y fuera; pero reteniendo los derechos de Hueste, Cavalgada, Calónias, y otros. Por principio de Mayo en Olite otra, en la qual se dà por pagado de cierta resta de pagamento, en que Don Martin Lopez de Novàl fue fiador en la compra (dice) que nostro Tio el Rey Don Sancho hizo nompadament de Oreyza, et Anezca de Don Blasco de Alagòn, et de Don Artalt so Fillo. Algun matrimonio parece tuvo acà Don Blasco, por donde le pertenecia este Señorío.

17 Por fines de Junio estaba el Rey en Estella, y allí hizo donacion à Hugas de Maya Criado de su Palacio, y su Muger Doña Contèsa de Lesquiera de una pieza de tierra, que el Rey tenia debaxo de la peña de su Castillo de Maya llamada *la del Vergel*. En la Villa de Ochagavía le representa otra Carta el Miercoles proximo despues de la Fiesta de San Lucas Evangelista, tributando su molino de Burgui à los de aquella Villa por cinquenta caices de trigo al año, me-

dida de Pamplona.

18 De allí parece passò el Rey à Urdax, corriendo las Montañas del Pyrinèo. Y à ultimo de Octubre le buscaron allí el Mayor, y los Jurados, y el Comunal Concejo de la Ciudad de Bayona, que así habla un instrumento, por el qual toman en su guarda, y encomienda al Rey Don Teobaldo, y toda su compañía para siempre que quisiere passar por ella, y à todas las Gentes de sus Tierras, para comerciar libremente: obligandose, à que si huviesen de revocar este assiento por mandamiento del Rey de Inglaterra su Señor, lo haràn saber à los Vafallos del Rey, y que despues del aviso tengan quarenta días, para irse libres con sus haciendas: y lo mismo los que despues del aviso, por no le haver sabido, llegaren à Bayona de aquende, ò allende el Mar. Este era en lo antiguo el legitimo, y justo modo de comerciar. Y no los embargos súbitos, y no prevenibles, que llamandose represálias, ya que se hacen, debieran justificarse, sirviendo para satisfaccion del Vafallo de la Corona, y recompensa de lo que perdió en la agena. Dice el acto ser hecho en Urdax en la Vigilia de todos los Santos. Y por Marzo del mismo año en Urdax se hallaba el Rey. Y lo muestra un despacho suyo dado allí à los de Estella, de como deben pagar el Peage de mercaderías de ida, y vuelta de San Sebastian: Vése, que por respeto, y atencion al Rey vinieron ahora los

del

del Gobierno de Bayona, y salieron de ella quatro leguas, y entraron dentro de los limites de Navarra dos millas, para hacer aquel acto.

§. VII.

19 **Y** Esto nos dà à entender fue verdad lo que dixo el Tesorero Garci Lopez de Roncesvalles en su breve Chronica, y otros despues: que el Rey Don Teobaldo reconociò el exceso grande, con que havia procedido contra el Obispo Don Pedro Ximenez, y quedò tan arrepentido de èl, que partiò en Persona à Roma, para obtener del Pontifice llenissima absolucion de las Censuras, y dàr satisfaccion cumplida de su yerro en aquella Corte: y que para esso fue el acto yà dicho, y el tocar de trànsito en Bayona, como le vimos en ella para la Jornada Ultramarina de la Tierra Santa. Y puede ser nuevo indicio de esto el que el año siguiente 1249. carece de memorias públicas, ocasionandolo su ausencia. Y el siguiente de 50. le hallamos en Paris, Lunes de Quasimodo, tiempo competente, para haver vuelto, y visitado de trànsito sus Estados de Champaña, y Bria, cercanos à aquella Corte. La Carta, que en esto habla, despachada en Paris, es una, por la qual concede à los Vecinos del Lugar de Occo por sus buenos servicios, que sean perpetuamente Realengos, y nunca puedan enagenarse de la Corona. Para el despa-

Año 1249
y 1250.

cho, quando le buscaba, presente estaba siempre aun en Reynos esraños.

20 El siguiente de cinquenta y uno de vuelta le hallamos ya en Navarra. En Pamplona por Julio, concediendo à los de Estella la franqueza de una Feria, que durasse quinze días, comenzando de San Miguel. Y es dada el Jueves proximo antes de la Fiesta de Santa Maria Magdalena. Por Agosto en Abàrzuza, confirmando à los de Aranàz el Fuego, que les diò el Rey Don Sancho su Tio, y mejorandole. Porque les remite las obras Reales dentro del termino, y de la torre, y Patronato de la Iglesia, que su Tio havia retenido. Y se conviene, en que por estas cosas le aumenten las rentas de tres mil y quatrocientos sueldos, que pagaban à su Tio, hasta quatro mil. Por Octubre en Tudela, Miercoles antes de San Simon, y Judas, concediendo à aquella Ciudad Feria franca de quinze días, comenzando desde la vispera de la Purificacion. De que se ve en el Archivo de aquella Ciudad la Carta original con el sello pendiente, y en èl el Rey à caballo armado de todas las armas, y en el escudo las cadenas de Navarra con los nudos globosos en los encajes. Parece cierto, havian cesado yà del todo las quejas del tiempo pasado; pues así favorecia à aquella Ciudad con beneficios.

Año 1251

21 En el año 1253. (el anterior vaca por falta de memorias públicas) parece continuò el Rey

Año 1253

Rey su estancia en Estella. Hecha en ella, y por Febrero Lunes despues de la Fiesta del Apóstol San Mathias, es la Carta Real à los de Egués, prometiendoles, que, pagandole lo que solian en Pamplona, ò Tiebas à la eleccion del Rey, no los enagenarà de la Corona, y los absuelve de todas obras Reales, menos las de los Castillos.

22 Por la aficion, que havia cobrado à los Caballeros del Hospital de San Juan de Jerusalèn por el valor, y zelo, con que les havia visto obrar en la Tierra Santa, les concediò este año, y tambien en Estella, Lunes Vigilia de Santa MARIA de Marzo, la gracia de abrir azequias en Cabanillas, sacando el agua del Ebro, para regar sus campos.

23 Por fines de Junio en Estella perseveraba, y Jueves despues de la Fiesta de San Juan Bautista, dia 26. de aquel mes, diò su Carta para los de Amunarriz, absolviendolos de toda carga, y labores, pagandole setecientos sueldos de renta por todo, y lo que correspondiese á heredades, que tuviesen fuera de los terminos de su Pueblo.

§. VIII.

24 **A** Este tiempo sobrevino al Rey Don Teobaldo la enfermedad de la muerte, la qual sucediò Martes à 8 de Julio de este año de Christo 1253. como se ve en el capitulo del Fuero, que trata de los Fallecimientos de los Reyes. Y el

Libro yà citado, que llaman del *Obit* del Monasterio de San Pedro de Pamplona, señala esse mismo dia de su muerte. El Kalendario de Leyre le anticipa un dia, diciendo muriò en las Nonas de Julio de la Era de Cesar 1291. Pero el dia Martes observado arguye fue á 8. Del Lugar de la muerte se pudiera dudar, si fue en Estella, por la Carta firmada en ella trece dias antes para los de Amunarriz; si el capitulo del Fuero, y uniformemente los Escritores, y algunos no muy distantes, no aseguraran fue en Pamplona, y especificando, fue en los Palacios del Obispo. Pudo ser, que sintiendose enfermo, se hiciesse llevar à Pamplona, para disponer sus cosas, y ordenar alli su testamento: ò la enfermedad no fue muy larga.

25 Muriò como Principe muy Catholico, religioso, y pio, y mirando el tenor de su vida, y acciones, fue lo sin duda, sin que le dañe el tropiezo con el Obispo, cuya aprefuracion yà significada le puede ser disculpa: y el arrepentimiento insigne pudo dorar el yerro. Fuera de que en carrera larga no tropezar una vez, en especial por colera, movida de imaginar su autoridad ajada, apenas se cuenta Principe alguno, que lo haya conseguido. Declarò en su testamento, por heredero, y sucesor suyo en el Reyno, y Estados de Champaña, y Brià al Principe Don Teobaldo su Hijo de poca edad: y por razon de ella encomendò en el su Reyno, Hijos, y Muger al Rey Don Jayme de

de Aragon, con quien havia tenido perpétua, y estrecha amistad, haciendo toda confianza de su equidad, y noble natural, que tenia muy experimentado: y no tanta de Castilla, de la qual vivió no solo con queja de lo pasado, sino tambien con rezelo de lo venidero; desde que habiendo muerto algo mas de un año antes el Rey Don Fernando el Santo, entrò à reynar su Hijo Don Alonso XI. llamado el Sabio. Y el tiempo manifestò, que no fueron vanos, ni su confianza, ni su rezelo.

26 Fue enterrado en Santa MARIA de Pamplona, y en sepultura magnífica, como advierte el Capitulo del Fuero: esmerandose sin duda en esso el Obispo Don Pedro, para honrar en muerte al que tratò con aspereza en vida, imaginando, que le obligaba à esta honrada demonstracion el Oficio publico. El mismo Capitulo del Fuero atribuye à este Rey la alabanza de haver no solo jurado, y observado el Fuero, sino tambien la de haverle mejorado: honra, que solo hace à el, y à su Abuelo Don Sancho el Sabio. Y yà quedan vistas varias cosas, en que ambos le mejoraron. Reynò desde la muerte de su Tio Don Sancho diez y nueve años tres meses, y un dia: y desde que recibió la Corona en Pamplona un mes, y un dia menos. Viviò cinquenta y tres años aun no cumplidos.

27 Nació el año de Christo mil y ducientos. Y nació posthumo: porque en el mismo à 24. de

Moret Tomo III,

Mayo muriò su Padre el Conde Teobaldo IV. dexando preñada à la Infanta Doña Blanca, y con sola una Hija nacida, que de ella tenia. Por la qual razon el Rey Philipo Augusto de Francia, aguardando el parto, tomò en su Tutela los Estados de Champaña, y Brià; por ser el Conde difunto su Sobrino Hijo de Maria Hermana del Rey Philipo por su Padre, y Hermana tambien por su Madre del Rey de Inglaterra Ricardo, por los dos matrimonios de Leonora Hija, y heredera de San Guillermo Duque de Aquitania, primero con Ludovico VII. Rey de Francia, y despues con Henrico II. Rey de Inglaterra. De este parto posthumo nació el Rey Don Teobaldo. Y fuera de decirse así en el epitaphio del Padre, en que el Poeta llama al Hijo *Niño nacido como el Phenix de las cenizas del Padre*, lo aseguran de nuevo el Arzobispo Don Rodrigo, que llama al Rey Don Teobaldo Hijo posthumo, y tambien Rigordo Escritor grave, y muy exacto de aquella misma edad Chronista del Rey Philipo Augusto.

§. IX.

28 **F**UE Don Teobaldo en la Guerra Principe de mucho esfuerzo, y de mucha prudencia Militar: en la Paz alegre, y festivo, y muy aficionado à la Música, y à la Poesia. En el Gobierno fue pròvido, y de pronto despacho. Hasta de la Agricultura no se estrañò, y hizo traer de Champaña varias frutas, y entre

Dd ellas

ellas una casta de peras de mucho regalo, que Garibay dice se llamaban en su tiempo *Tibaurinas*: y que de Navarra hizo llevar otras frutas, que allà faltaban. Pero en otra cola de mas importancia le quedò el Reyno deudor à su providencia: y fue el cuydado de recoger instrumentos, y escrituras de los Reyes anteriores en el Cartulario, que de su nombre se llama de *Don Teobaldo*, y se comenzó à trabajar el año segundo, y tercero de su Reynado. Y fuera el beneficio lleno, y grande, si se huvieran recogido las de los Reyes primeros, y muy antiguos. Pero el estar derramadas en muchos, y diversos Archivos, y la letra escabrosa debió de estorbarlo. Fue tambien aficionado à fabricas; pero de las que servian mas al provecho, que à la ostentacion. Algunos Castillos quedan vistos fabricados de nuevo por él. En el de Tiebas, obra tambien suya à dos leguas grandes de Pamplona àcia el Mediodia, podrá admirar, y admirarà sin duda aun la pericia moderna de fabricar Fortalezas la buena industria, y trazas ingeniosas de las antiguas. Porque reconocerà en lo que dura despues del ultimo Cerco, y del tiempo, y descuydo en reparar, que gastan aun mas, fuera de la firmeza de muros, y torres grandes para aquellos tiempos, aunque flaca para el nuestro, tales compartimientos de oficinas Militares en breve espacio, y sustentadas de firmes arcos: retiradas subterranas para la defensa, en caso de perderse alguna parte de

la Fortaleza, y fortidas ocultas, para recobrarla, que admirando lo inventado entonces, perdonarà facilmente el grueso no igual à sufrir cañones de batir, y los padrastros muchos, y muy cercanos, para armar baterias de ofensa. No fue falta de industria, y pericia no preveer los ingenios, y màquinas de fuego, que inventò despues sin duda el Infierno, inspirando à la malignidad del ingenio humano trazas exquisitas, para dañar. Aun en lo que ya no se usa, y arrimò el tiempo, se admira el primor: como en los tragos ya dexados la riqueza, y artificio de las telas, y bordados.

29 En quanto à la Sucesion, y Descendencia del Rey Don Teobaldo, tres matrimonios le cuenta el Arzobispo Don Rodrigo. El primero con Hija del Conde de Lorena, que por averiguacion de Pichèo en la Genealogia de los Condes de Champaña se llamó Gertrudis. Pero este matrimonio por Juycio de la Iglesia se declaró por nulo. Seria por el mucho Parentesco. Despues estuvo tratado de casarse con Margarita Hermana del Rey de Escocia, como lo demuestran las Cartas de concierto hechas por Agosto de 1219. que publicó en su Historia Miscelanea Nicolào Camuzàcio. Y no habiendo tenido efecto este tratado, casò con Inès Hija de Guiscardo de Beloyoco, y Sibila Hija de Philipo Conde de Flandes, y Henào. Y de este matrimonio nació Blanca, la qual habiendo estado primero prometida el año de 1225. à Otòn Hijo de Odòn Duque de Moravia,

via, y Conde Palatino de Borgoña, y de su Muger Beatriz, despues el de 1234. fue prometida tambien al Primogenito de Don Fernando el Santo Don Alonso el Sabio: como se vè en escrituras de la Camara de Comptos, que viò Oihenarto, y tambien notros, las quales passaron entre los Reyes Don Fernando el Santo, y Don Teobaldo Padres de los Desposados. Y no habiendo tenido efecto ni uno, ni otro tratado, casò finalmente con Juan Duque de Bretaña.

30 El tercer matrimonio de Don Teobaldo fue con Doña Margarita Hija de Arcembaldo Principe illustre de la gran Casa de Borbòn, y Estado de Dampetra, no Conde de Fox, como dixo Beuter, y siguieron otros: sobre lo qual le reprehende Oihenarto. Pero debesele admitir la disculpa, de que otros mas antiguos, que él, cayeron en el mismo yerro. Este matrimonio se celebrò por Marzo del año 1232. dos años antes que Don Teobaldo viniese al Reyno. De este alcanzò ya nacidos el Arzobispo Don Rodrigo, al acabar su Obra, à Don Teobaldo Primogenito de los Hijos Varones, que ahora entrò à reynar, à Don Pedro, que tubo el Señorío de Muruzabal, y à Doña Leonor, cuya infancia pide à Dios prospere, y ensalce. Pero despues nacieron, sin que se pueda dudar, Don Henrique, que vino à Reynar en Navarra, y tuvo en el Reynado de su Hermano Don Teobaldo el Condado de Renoy; si dado por su Her-
Moret Tomo III.

mano, ò por su Padre de entrambos, se ignora. Y tambien nacieron despues las Infantas Doña Margarita Muger de Ferricío Duque de Lorena, y Doña Beatriz Muger de Hugon IV. Duque de Borgoña. Ni tampoco se puede negar tuvo Don Teobaldo otras Hijas, como fueron Doña Elide, y Doña Inès, de las quales la primera se concertò, y la segunda se casò con efecto con el Primogenito de los Azagras, Señores de Albarracín; pues consta por las escrituras auchenticas ya exhibidas. Otro Hijo por nombre Don Guillelmo descubrió Oihenarto de un Cartulario de Champaña, que se guarda en la Bibliotheca Real de Paris, en que dice se halla un acto publico, por el qual el Oficial Mayor de aquella Ciudad admite el perdon, y desistimiento de queja de cierto agràvio hecho à Giraldo Valencienas Clerigo, Hermano del Macstro Jacobo de Valencienas por algunos (dice) ò alguno de la Familia del venerable Señor Guillelmo Hermano del illustre Rey de Navarra. De Don Teobaldo II. parece se entiende. Porque el primero fue posthumo, y unico Hijo Varon, sino es que fuese havido fuera de matrimonio. Y el tiempo de este acto inclina à esso; pues es de 26. de Marzo, año de 1263. diez despues que murió el primero. De qual de los tres matrimonios fueron procreadas Doña Elide, Doña Inès, y Doña Berenguèla, la que el Monasterio de San Pedro de Ribas cuenta por Monja, y Priora
Dd 2 suya,

suya, ò si acaso fueron havidas fuera de él, como dicen varios Escritores de Doña Marquesa, que casó con Don Pedro Hijo natural del Rey Don Jayme de Aragon, que fundó la nobilísima Casa de Ijar, no se apura con toda certeza.

31 Aquí solo falta el advertir, y corregir un yerro, que se cometió en el Kalendario de Leyre; y puede turbar. Y es que en él, despues de señalar la muerte del Rey Don Teobaldo con el yerro ya notado de un dia, diciendo: *En las Nonas de Julio murió Don Teobaldo Rey de Navarra en la Era 1291.* añadió el

Escritor con poco tiento: *Y Don Pedro el Hermano en la Era 1295.* Es terrible, que esta nota escrita en Latin se halló en memoria mas antigua, y significado en ella el grado del Parentesco con sola la letra inicial F. que en Latin es comun à la voz *Filius*, y à la de *Frater*, y habiendo de sacar *Hijo*, sacó *Hermano*; mayormente equivocado, con que este Infante Don Pedro tuvo Hermano Rey, por nombre Don Teobaldo. Pero era el segundo, no el primero, de quien habla la memoria, y de quien expresó era Hijo el Arzobispo D. Rodrigo, y las demás memorias arriba puestas.



ESCO:

ESCOLIOS, Y ADICIONES
DEL
P. FRANCISCO
DE ALESON

DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

AL LIBRO PRECEDENTE, Y A LOS SIETE SIGUIENTES
(y se irán poniendo al fin de cada uno de ellos) de este tercer Tomo de los Annales de Navarra.

ADVERTENCIA AL QUE LOS LEYERE.



El Padre Joseph de Moret mi predecesor en el Cargo de Chronista de Navarra no pudo, por haverle cogido antes la muerte, dar la ultima mano à lo que iba escribiendo, como consta haver sido su intento de un papel, ò memoria, que hallé de su misma letra, en que se puso la ley de recortar lo escrito, y examinarlo con toda exactitud, para corregir, y añadir, siendo necesario, algunas cosas en los lugares, que señala en este apuntamiento. Yo con esta licencia (que sin ella no me atreviera) tomé el trabajo de hacer este Espicilègio, recogiendo las espigas, que ò se le cayeron, ò olvidaron à su hoz; aunque dexando no pocas, que à mi juicio desechó el mismo, por haverlas reconocido huecas, y vacias de todo grano. Quède al juicio del Lector, si las que yo doy aqui recogidas merecian tambien quedar entre la paja. Para esto, además de los libros, y memorias, que alli apuntó el Padre Moret, me valí de otros muchos, especialmente de Historiadores Franceses, que escribieron en su Lengua, y traen no pocas noticias pertenecientes à estos Reynados, que por ser de Reyes, que de Francia vinieron à reynar en Navarra, teniendo allà grandes, y poderosos Estados, y muchas inclusiones, y que algunos de ellos fueron juntamente Reyes de Francia, y de Navarra, sus cosas anduvieron muy mezcladas con los sucessos de Francia. Valga por testimonio de mi buena intencion, agena de toda emulacion ambiciosa con el Padre Moret, mi sincera confesion con el Poeta.

.....: *Quid enim contendas hirundo
Cycnis? Aut quiddam tremulis facere arctibus hedi
Consimile in cursu possint, ut fortis equi vis?*

PRIN-

PRINCIPIO, Y FIN DE LA LINEA PRIMERA MASCULINA
de los Reyes de Navarra.



Año 1234

A primera Linea de los Reyes de Navarra tuvo principio en Don Garcia Ximenez elevado al Throno el año de 716. y habiendo corrido de Varon en Varon sin interrupcion alguna por espacio de quinientos y diez y ocho años, feneció en Don Sancho el Fuerte Rey VIII. de este nombre, y XXI. de Navarra, à 7. de Abril de 1234. Parece, que este Rey previno las Exequias à su Real Estirpe, que veía acabarse, sepultandose el mismo en vida, y viviendo encerrado los últimos años de ella, como en duelo perpetuo, dentro del Castillo de Tudela. Y à la verdad no merecía menos honradas Exequias una Linea Real, que fue uno de los dos Brazos, que excitò, y animò la Divina Providencia casi à un mismo tiempo en las Montañas de Asturias, y en las de los Pyrinèos para el destroz, y expulsion de la Morisma. Una Linea Real, que habiendose conservado siempre pura de toda mengua de bastardia, ù otra alguna, resplandeció en hazañas inmortales, y coronò sus glorias con la mayor de dar Reyes à todos los demás Reynos de España: à Castilla el Rey Don Fernando I. el

Magno, que despues heredò por su Muger el Reyno de Leon, y de quien en tiempo posterior se derivaron los Reyes de Portugal: à Aragon el Rey Don Ramiro I. el Christianissimo, que por muerte del otro Hermano Infante de Navarra Don Gonzalo, heredò lo de Ribagorza, y Sobrarve.

2 Muerto pues el Rey Don Sancho, sin dexar Hijos, recayò la Corona de Navarra inconcusamente, segun derecho legitimo, en su Sobrino Don Teobaldo V. Conde de Champaña, y Palatino de Bria, Hijo de su Hermana la Infanta Doña Blanca de Navarra, que yà para esse tiempo havia fallecido; porque la otra Hermana mayor Doña Berenguela casada con Ricardo Rey de Inglaterra, era tambien muerta, sin dexar sucesion alguna. Pero yà que en Navarra faltò la Varonia de sus primeros Reyes, la qual se conservò por mucho mas tiempo, que en los otros Reynos de España, bien serà, que con alguna extension, y mayor claridad demos señas del Origen, y Descendencia de la antiquissima, y en todos tiempos muy esclarecida Casa de los Condes Palatinos de Champaña, y Bria, para que à mas luces se vea que la

Real Linea de nuestros Reyes nunca descaeciò de su primera Nobleza.

ORI-

ORIGEN, Y GENEALOGIA DE LOS CONDES DE
Champaña.

3 **D**Exando pues otros Ascendientes en la obscuridad de regiones inògnitas, è impenetrables à los descubrimientos de la Historia, tomaremos principio de Gerlòn Principe de la Real Sangre de Dinamarca, y Primo Hermano de Raulo, ò como algunos pronuncian, Rolo, Duque I. de Normandia. Fue Gerlòn hecho Conde hereditario de Blois por donacion del Rey Odòn de Francia, confirmada despues por el Rey Carlos el Simple: y fue Conde de Chartres, por adquisicion, que hizo de los Herederos de Hastingo primer Conde de Chartres, el qual, aunque Champanès de Origen, havia seguido la fortuna del Duque Raulo de Normandia. Así lo refiere en su Historia de Navarra, escrita en Francès, Andrès Favín, à quien seguimos en la contextura, y serie de esta Genealogia.

4 Gerlòn tuvo por Hijo, y successor à Teobaldo I. de este nombre, Conde de Blois, y de Chartres llamado el Viejo, y tambien el Cauteloso, que casò con la Hermana, y heredera de Herberto Conde de Champaña, y de Bria, y de ella tuvo un Hijo, y una Hija.

5 El Hijo fue Odòn I. de este nombre, Conde de Blois, y de Chartres por parte de su Padre, y por la de su Madre Conde de Champaña, y de Bria. Fue dos veces casado. De primeras nupcias con Alix, ò Alèna, de la qual tuvo dos Hijos à Hagon, que murió Templario, y à Philipo Obispo de Beo-

vais. De segundas nupcias con Bertha Hija del Emperador Conrado II. y Hermana de Henrico III. tambien Emperador, y de ella tuvo dos Hijos. El mayor de ellos fue Odòn II. Conde de Blois, Chartres, y Turenna, que casò con Matilde Hermana de Ricardo II. Duque de Normandia, de la qual tuvo en dote parte del Castillo de Dreux. El otro Hijo fue Rogèr Obispo de Beovais, à quien su Padre dio el Condado de esta Ciudad, y desde entonces los Obispos de Beovais tienen titulo de Condes. Odòn II. tuvo dos Hijos.

6 El primero fue Teobaldo II. Conde de Blois, de Chartres, y de Turenna, que murió, sin dexar sucesion. El segundo, que heredò à su Hermano, fue Henrico I. cognominado Estèphano, que casò con Alèna Hija de Guillermo, y Hermana de Henrico I. Reyes ambos de Inglaterra, y de ella tuvo quatro Hijos, y una Hija.

7 De los Hijos el primero fue Teobaldo III. llamado el Grande, y el Padre de los Pobres, Conde de Blois, de Chartres, y de Champaña. Este dexò el Condado de Turenna, dandolo en paga de su rescate à Godòfre Conde de Anjou, que le hizo prisionero en una batalla. El segundo Hijo fue Esteban Conde de Mortaing, de quien se derivò la ilustrissima Rama de Bolòna, inserta despues en otra Rama del Real Tronco de Francia. El Hijo tercero fue Henrico Monge de Cluni, y Obispo de Licètria en Inglaterra. El quarto fue Guillermo: que

que no dexò mas, que una Hija.

8 Teobaldo el Grande tuvo de Matilde su Muger quatro Hijos, y otras tantas Hijas, de las quales la ultima fue Alèxia de Champaña tercera Muger del Rey Luis VII. de Francia, llamado el Joven, y de este matrimonio nació el Rey Philipo Augusto el Conquistador. Los Hijos fueron Theobaldo el Bueno Conde de Blois, que casò con Alèxia de Francia Hija del Rey Luis VII. y de Leonòr de Aquitania su primera Muger: y murió viviendo su Padre, antes de heredar lo de Champaña, en la conquista de Ptolemaida, donde se hallò en compañía de Philipo Augusto su Sobrino, y Cuñado. Dexò algunos Hijos; pero ninguno de ellos tuvo sucesion, sino una Hija por nombre Margarita, que heredò el Condado de Blois: y de ella fueron Descendientes los Condes de Blois de la Casa de Chatillòn sobre el Marne.

9 El segundo Hijo de Teobaldo el Grande, y heredero suyo, fue Henrico II. de este nombre, llamado el Largo por su liberalidad: casò con Madama Maria de Francia Hija del Rey Luis el Joven, y Hermana de Alèxia, la que casò con su Hermano mayor. El tercero fue Esteban Conde de Sancerra, de quien se propagò la Casa de los Condes de Sancerra. El quarto fue Guillermo el de las Bellas Manos, Arzobispo de Rems, Cardenal del Título de Santa Sabina, y Legado en Francia, que consagrò, y ungiò por Rey à Philipo Augusto su Sobrino.

10 Henrico el Largo II. de este nombre, Conde de Champa-

ña, y Bria tuvo de su Muger Maria de Francia dos Hijos, y una Hija: esta tuvo el nombre de su Madre, y casò con Balduino Conde de Flandes, y primer Emperador de Constantinopla, quando el Imperio de Oriente entrò, y estubo en poder de los Francos. Los Hijos fueron Henrico, y Teobaldo Conde de Bria, y de Champaña IV. de este nombre. Henrico el Largo fue à la Jornada Ultramarina con el Rey Luis el Joven su Cuñado, y vino à morir muchos años despues el de 1181. De este Principe liberal se refiere con aplauso que un dia de Pascua de Pentecostes, iendo à oir Missa à la Iglesia de San Esteban de Troya en Champaña, le salió al encuentro un Caballero pobre, y puesto de rodillas con dos Hijas doncellas, que llevaba consigo, le pidió la limosna competente, para darlas estado. Acompañaba al Conde Henrico un Vecino de Troya muy rico, llamado Artùro, con quien, por ser hombre muy inteligente, solia comunicar sus negocios, y tener sus confidencias. Artùro, que pensò hacer lisonja al Conde, se adelantò à lo que no debia, y reprehendiò con indignacion al pobre Caballero, como à descortès, y poco atento en hacer aquella demanda al Conde, que à la fazon estaba exhausto de dinero, y sin tener que dar, por haver dado yà quanto tenia. Entonces el Conde oyendo un despropósito tan injurioso a su liberalidad, se volvió contra Artùro, y con mucha mesura le dixo: *Mentis, como villano, en decir que Yo no tengo mas que dar: si tengo, y vos mis-*

na, y Bria tuvo de su Muger Maria de Francia dos Hijos, y una Hija: esta tuvo el nombre de su Madre, y casò con Balduino Conde de Flandes, y primer Emperador de Constantinopla, quando el Imperio de Oriente entrò, y estubo en poder de los Francos. Los Hijos fueron Henrico, y Teobaldo Conde de Bria, y de Champaña IV. de este nombre. Henrico el Largo fue à la Jornada Ultramarina con el Rey Luis el Joven su Cuñado, y vino à morir muchos años despues el de 1181. De este Principe liberal se refiere con aplauso que un dia de Pascua de Pentecostes, iendo à oir Missa à la Iglesia de San Esteban de Troya en Champaña, le salió al encuentro un Caballero pobre, y puesto de rodillas con dos Hijas doncellas, que llevaba consigo, le pidió la limosna competente, para darlas estado. Acompañaba al Conde Henrico un Vecino de Troya muy rico, llamado Artùro, con quien, por ser hombre muy inteligente, solia comunicar sus negocios, y tener sus confidencias. Artùro, que pensò hacer lisonja al Conde, se adelantò à lo que no debia, y reprehendiò con indignacion al pobre Caballero, como à descortès, y poco atento en hacer aquella demanda al Conde, que à la fazon estaba exhausto de dinero, y sin tener que dar, por haver dado yà quanto tenia. Entonces el Conde oyendo un despropósito tan injurioso a su liberalidad, se volvió contra Artùro, y con mucha mesura le dixo: *Mentis, como villano, en decir que Yo no tengo mas que dar: si tengo, y vos mis-*

misimo fois lo que ahora tengo de dar. Y echando mano de el, se lo entregò al Caballero pobre, diciendole: *Tened amigo, Yo os lo doy; y sino os fuere de provecho, Yo quedo por fiador.* El buen Caballero sin turbarse, asíò fuertemente de Artùro, y no le soltò, hasta que recibió de el todo el dinero, que havia menester para el remedio de sus Hijas.

11 Henrico III. Hijo mayor de Henrico el Largo vino à ser por el derecho de la Primogenitura Conde Palatino de Bria, y de Champaña. Pero no entrò en posesion de estos Estados; porque, viviendo aun su Padre, fue à la conquista de la Tierra Santa en compañía del Rey Philipo Augusto, y de Ricardo Rey de Inglaterra, quando tomaron la fuerte Ciudad de Acre (por otro nombre Ptolemaida.) Estando Viudo, y sin Hijos, casò allà con Isabèl Hermana de Balduino IV. de este nombre Rey de Chipre, y de Jerusalèn. Y esta tan Soberana, y rica Alianza, que le sublimò al Throno de estos dos Reynos, le detuvo en la Syria hasta su muerte. De este matrimonio tuvo solas dos Hijas: la mayor de ellas fue Alèxia Reyna de Chipre, y la segunda fue Phelipa, que casò con Ayrardo de Brena: y de este matrimonio nació Teobaldo de Brena.

12 Teobaldo IV. Hijo segundo de Henrico el Largo ocupò por la ausencia de su Hermano (y segun parece, con tolerancia suya) los Condados de Bria, y de Champaña, no teniendo antes mas que los Feudos de los Condados de Blois, Chartres, y Sancerra, y el del Vizcondado de Chatodùn en

Moret Tomo III.

Apanàge, como dicen en Francia, y es para dár Estado, y poner Casa competente à los Hijos segundos de las grandes Familias. Por lo qual Ayrardo de Brena puso despues pleyto à los Condados de Champaña, y Bria, y pidió la Investidura de ellos al Rey Philipo Augusto, alegando, que havian sido dados en dote por su Suegro el Conde Henrico III. à Phelipa de Champaña su Muger. Pero la sentencia dada el año 1216. por el Parlamento de los Pares, que eran los Jueces legitimos de estas causas, salió à favor de Doña Blanca de Navarra Condesa de Champaña Viuda de Teobaldo IV. y Madre, y Tutora de Teobaldo V. El qual consiguientemente hizo Homenage de dichos Estados à Philipo Augusto en toda forma, estando el Rey sentado en su Throno en medio de los Pares.

13 Teobaldo IV. casò con la Infanta Doña Blanca de Navarra tercera Hija de Don Sancho VII. el Sabio Rey de Navarra, y de ella tuvo dos Hijos à Blanca de Champaña, que casò con Otòn Conde de Borgoña, y à Teobaldo V. que nació posthumo, el año de 1201. y fue Conde Palatino de Champaña, y de Bria por parte de su Padre, y ahora por la de su Madre vino à ser Rey de Navarra. Con que se juntaron en el Escudo Real à las Cadenas las Armas de Champaña, que eran dos Banderas de argent en campo azul potenziadas, y contrapoten-

oro.

Ee SOBE-

SOBERANIA, Y POTENCIA
grande de la Casa de Cham-
paña.

14 **L**A grandeza, y poder de los Condes de Champaña era de tan alta Gerarchia, que, como dice Dupleix en su Historia de Francia, el Conde de Champaña tenia por Vasallos Tom. 1. fol. 327. siete Condes, que eran los de Re-
rèl, Joyñi, Porçian, Brienne, Brest-
ne, Grand-Pre, y Rufsi, los qua-
les estaban obligados à hallarse cer-
ca de su Persona, quando el tenia
sus Audiencias extraordinarias, pa-
ra juzgar las cosas de mayor mon-
ta en su Villa Capital de Troya, al
modo que los Pares de Francia
lo usaban con el Rey: y aun en
tiempo de San Luis este Conde se
tenia por Principe Soberano. Por-
que el Señor de Joinvilla Senescal
de Champaña, que escribió la Vi-
da de este Santo Rey, dice de sí
mismo en terminos expessos, que
se excusò de acompañarle en su se-
gundo viage contra los Sarracenos,
con decir, que no era su Vasallo,
sino del Conde de Champaña. Ver-
dad es, que le fue acompañando en
el primer viage, sin apartarse de
su lado en todo el. Pero entonces
lo pudo hacer sin embarazo con
licencia del Conde, que lo era nues-
tro Rey Don Teobaldo I. el qual
no se hallò en esta jornada. Mas
hallándose en la segunda Don Teo-
baldo II. debia el Señor de Joinvi-
lla, si alla fuese, hacer la Corte à
su Conde el Rey de Navarra, y no
al Rey de Francia; aunque le debia
grandes atenciones. Y esta concu-

rencia, parece pudo ser la causa
de retraerle en esta ocasion, como
à hombre muy discreto, y gran
Cortesano, que no queria faltar ni
al uno, ni al otro.

LOS CONDES DE CHAMPAÑA
Pares de Francia desde la primera
Institucion de esta Dignidad. Nu-
mero de los primeros Pares,
y su preeminencia.

15 **D**Esde que hubo Pares
en Francia, gozò la
Casa de Champaña de la preemi-
nencia, y alta Dignidad de la Pay-
nìa. Del tiempo, en que ella co-
menzò, hay grande controversia
entre los Escritores Franceses. Los
mas cuerdos, y bien atinados re-
futan la vulgaridad, de que fuese
institucion de Carlo Magno, y dan
por fabula de los Romanceros an-
tigos lo de sus doce Pares, y por
asentado con fundamentos muy
sólidos, que en esta segunda Estir-
pe de los Reyes de Francia, que fue
la de los Carlovingianos, y mu-
cho menos en la primera de los
Merovingianos no hubo tal cosa.
Porque no son señas ciertas los po-
cos vestigios, que de ello preten-
dieron descubrir algunos Investi-
gadores de esta antigualla: siendo
cómo las pisadas mal formadas, que
no se distingue bien, si son de
hombres, ò de brutos. Es pues lo
cierto, que la Dignidad de los Pa-
res no tuvo principio hasta la ter-
cera Estirpe de los Reyes de Fran-
cia, que es la que hoy feliz, y glo-
riosamente reyna, habiendo co-
mencado en Hugon Capeto el año
de 989. y aun se duda sobre qual
de

de los Reyes de ella fue el Institui-
dor. Algunos dicen, que fue Luis
VII. llamando el Joven, fundandose
en que, reynando el, asistió Henri-
co Rey de Inglaterra en qualidad
de Par de Francia por Duque de
Normandia à la Confagracion de
Philipo II. à quien Luis el Joven
su Padre hizo coronar, durante su
vida. Pero otros fundandose en
otra memoria mas antigua, que es
la primera causa, ò pleyto, que se
halla haverse decidido por el Par-
lamento de los Pares en presen-
cia del Rey, atribuyen con mas
verisimilitud esta Institucion al Rey
Roberto Hijo de Hugon Capeto,
y dicen fue el año de 1020. que
vino à ser ciento y diez y siete an-
tes, que Luis el Joven entrasse à
reynar. El pleyto era entre Ricar-
do II. de este nombre, IV. Du-
que de Normandia, y Odòn Con-
de de Chartres, y tambien de
Champaña, por el Castillo, y Vi-
lla de Dreux con sus pertenencias,
de que estaba en posesion el
Conde de Champaña, y manda-
do comparecer delante del Rey
Roberto, no lo hizo: y despues
se excusò en carta, que escribió
al mismo Rey, diciendo, que se-
gun la notificacion, que de par-
te de Ricardo su competidor se
le havia hecho, no estaba obliga-
do à comparecer, hasta que hu-
viere Junta de sus Pares. * Ricar-
do llamaba sus Pares à los Seño-
res de su calidad asistentes en el
Parlamento, sin los quales no que-

ria el ser juzgado, como tambien
oy se practica, que los Pares de
Francia no pueden ser juzgados en
lo tocante à su Persona, honor,
y bienes, sino en el Tribunal com-
puesto de los mismos Pares. Esta
carta del Conde de Chartres, y
Champaña anda inserta entre las
de Fulberto Carnotense, llamado
asi; por haver sido Obispo de
Chartres, (en Latin *Carnutum*)
que fue Chanciller del mismo Rey
Roberto.

16 El primero, que por este
Rey fue honrado con el titulo de
Par fue Henrico su Hijo mayor,
al qual havia dado el Ducado de
Borgoña devuelto à la Corona de
Francia por muerte de Henrique
de Borgoña su Tio. Y de aqui na-
ce el ser en todos tiempos De-
cano del Colègio de los Pares el
Duque de Borgoña, ò el que se
subroga en su lugar. El segundo
fue el ya dicho Ricardo Duque
de Normandia. Despues de el se
figuriò Guillermo III. de este nom-
bre, Duque de Aquitania, lla-
mado *Cabeza de Estopa*. Fue el
quarto Guillermo tambien, III. de
nombre, Conde de Tolosa. El
quinto Balduino, IV. de este nom-
bre, Conde de Flandes, que lla-
maron *el de la Bella Barba*. El
sexto fue Herberro Conde de Tro-
ya, ò de Champaña. Y todos ellos
eran cercanos Parientes, y Alia-
dos del Rey Roberto, y Señores
de los mayores, y mas poderosos,
que havia en Francia, y se por-
taban

* *Nec sibi Richardus competere dicebat, ut me ad tale iudicium ex-
hiberet sine conventu PARTUM suorum; hac causa est, cur tibi ad pla-
cium non occurri.* Epist. Comit. Odonis ad Reg. Robert.
Moret Tomo III. Ec2

taban como Principes Soberanos, fin mas Vafallage al Rey, que algun reconocimiento, que tal qual vez le hacian. Y haviendo tambien otros de esta misma esfera, queriendo, que fuese el numero de los Pares limitado, eligiò à estos, por fener de ellos mayor satisfaccion, y obligandolos mucho con esta honra hacerlos mas adictos à si, y fortificar con el poder de ellos su Autoridad contra los atentados, que de parte de los otros grandes Señores podia temer.

17 Eligiò tambien el Rey Roberto seis Pares Eclesiasticos. De los quales, como tambien de los Laycos, los tres tienen titulos de Duques: es à saber, el Arzobispo de Rhems, y los Obispos de Laon, y Langres: y los otros tres de Condes solamente, que son los Obispos de Beovais, Chalòn, y Noyon. Y parece los escogiò entre todos los otros Prelados de su Reyno, assi por ser los mas de ellos sus Parientes, y Aliados, como por tener sus Obispados mas cercanos à la Corte, sin atender à la preeminencia de las Sedes. Estos doce Pares antiguos se señalaban, y comprehenden en estos dos versos truncados:

No. Cata. Belya. Toto. Campa-
nia, Flandria sunt Co.

Lingon. Rhemen. Laudun. Nor. A-
qui. Burgundia sunt Du.

Esto es: Noriodupensis, Caralan-
ensis, Bolvacensis (Episcopi) Tolosa-
sanus, Campanus, & Flandrus sunt
Comites: Lingonensis, Rhemenis, &
Laudunensis (Episcopi) Norman-
nus, Aquitanus, & Burgundus sunt

Duces. El haver sido doce los escogidos, dicen, que nació del animo religioso, y pio del Rey Roberto en memoria del Sagrado Collegio de los Apostoles, y tambien por imitacion de algunos Reyes mas antiguos, que establecieron sus Consejos Supremos de este numero con diversidad, y mezcla de Eclesiasticos, y Seglares; aunque sin las preeminencias, y honores de este de los Pares, ni su perpetuidad en las Dignidades, y Familias. Pero todas son conjeturas, y la de la piedad del Rey Roberto es muy natural; porque fue Principe muy religioso, y devoto en tanto grado, que su entretenimiento era componer Hymnos, y Cànticos Sagrados en Latin con tanta elegancia, que de ellos admitiò algunos para su uso la Iglesia.

18 Lo que no se puede dudar es, que la Dignidad, y representacion de los Pares fue grandissima, y preceleste à todas las demàs; porque en las Coronaciones de los Reyes, à que ellos asistían se sentaban en mejor lugar, que los Principes de la Sangre, aunque fuesen los mas proximos. Como se viò en la Coronacion de Carlos VI. el año de 1380. en que hubo una muy notable contienda entre los Duques de Anjou, y de Borgoña, Hermanos. Decia este, que por Par, y Decano de los Pares de Francia debia preceder à su Hermano en este acto. Aquel, como Hermano mayor fuyo, y Principe de la Sangre mas propinquo, y además de esto Regente de Francia en

Dupl. Hist.
de Franc.
tom. 2.
pag. 585.

en

en la minoridad del Rey Sobrino de ambos, mantenía, que le era debido el primer asiento superior al de todos los Pares. Esta diferencia fue decidida por la boca del Rey mismo en favor del Duque de Borgoña, à causa de que esta solemnidad era principalmente del officio de los Pares de Francia, con todo esto el Regente havia tomado el primer asiento. Mas el Borgoñon, queriendo hacer, que valiese su razon apoyada con la sentencia del Rey, se metiò entre los dos, puso alli su silla, y dexò tras de si, y muy desayrado à su Hermano. Algunos han querido que el renombre de Atrevido se le diò por esto à Phelipe Duque de Borgoña. Pero (como nota Paulo Emilio) mas fundamento tiene, que le adquiriò en la batalla de Poitiers, donde peleò en su tierna edad con raro valor, y sumo arrojo por la defensa del Rey Juan su Padre, que juntamente con el quedò en ella prisionero de los Ingleses. Por evitar estos enojosos encuentros de los Pares con los Principes de la Sangre en semejantes ceremonias, pretendiendo siempre ellos preceder en ellas aún à los Hijos de los Reyes, dispuso con mucha prudencia la Reyna Catalina de Médicis, que

Dupl.
pagina
328.

sus tres Hijos representasen las Personas de los tres Pares mas ancianos en la Coronacion de Francisco II. su Hijo mayor, que se celebrò el año de 1559. à 18. de Septiembre. Porque, aunque para entonces los Estados, y Señorios, à que estaban annexas las seis Payrias antiguas Seculares, menos el Condado de Flandes poseido por el Rey de España, estaban ya incorporados en la Corona de Francia, se nombraban personas, que representasen en estas funciones à los primeros Pares; para que esta representacion las condecorase, y autorizase. Lo qual se observa tambien oy, y es argumento, de quan elevada, y preeminente era la Dignidad de aquellos Pares. De los que después se fueron añadiendo de tiempo en tiempo por los Reyes posteriores de Francia, para premiar con este supremo Honor personas de alto Linage, y relevantes servicios à la Corona, no es de mi propósito el discurrir, bastando lo dicho, para mostrar la calidad Soberana, y Honores de los Condes de Champana, que fueron de los primitivos Pares de Francia, y ahora vinieron à ser Reyes à Navarra.

SUCCESSOS DE DON TEOBALDO ANTES DE VENIR
à ser Rey de Navarra.

19 **A** Nees que Don Teobaldo llegase à ser Rey, le sucedieron en Francia cosas muy notables. Frequentaba mucho la Corte del Rey Luis VIII. su Pariente muy cercano, y de tal ma-

nera le arrebatò el corazon la extrema hemofura, y discrecion de la Reyna de Francia Doña Blanca de Castilla, que padeciò por mucho tiempo los tormentos de la passion amorosa, que son incompara-

para-

parablemente mas crueles , quando ella tiene por objeto un imposible. Fuele forzoso , para llevar con el debido tiento las riendas del decòro, y del respèto, retirarse à su Corte de Champaña, como prudentemente se lo aconsejaron sus amigos, y se lo mandò refueltamente la misma Reyna. Allì, para divertir sus penas, y melancolias, se diò todo à la Poesia, y à la Música, en que era muy diestro, habiendo cultivado muy diligentemente en sus primeros años el ingenio, que le tenia muy perspicaz, con el estudio de las Buenas Letras, dignas de los grandes Principes. Pero habiendo muerto el Rey Luis VIII. diò la vuelta à Paris: y pasado algun tiempo explicò manifestamente su amor à la Reyna Viuda Doña Blanca con el fin de casarse con ella; por estar à la sazón Teobaldo tambien Viudo. Ella, que era honestissima, y prudentissima Matrona, sacudiò con mucha aspereza la proposicion, y con repetidos desdènes rebatiò las porfias del amor del Conde de Champaña. Mas tales sacudimientos suelen ser soplos al fuego, para encenderle mas.

20 Por el testamento del difunto Rey havia quedado la Reyna Gobernadora absoluta del Reyno de Francia, y Tutora de su Hijo el Rey Luis IX. el Santo, que no passaba de doce años, quando murió el Rey Luis VIII. su Padre. Fue grande el sentimiento, que de esta disposicion tuvieron muchos de los mayores Señores de Francia, y vino à parar despues en rompimiento declarado, quando vieron, que la Reyna capacissima por si sola de

todo el manejo no les daba à ellos parte alguna en el Gobierno. De los que conspiraron contra ella, queriendole quitar la Regencia, y el Hijo, fue el principal Philipo Conde de Bolòña Hermano del Rey difunto, à quien por esta Propinquidad pretendian los demàs pertenecerle el Gobierno de todo, y no à la Reyna, que por Muger, y Estrangera debia ser excluida. Estos eran Pedro Duque de Breña, y Roberto Conde de Dreux su Hermano, Enguerràn de Cucus, Hugòn Conde de la Marca, y otro Hugòn Conde de San Pol, los Condes de Ponthieu, y de Nevers, y tambien los Condes de Tolosa, y de Marsella con otros muchos grandes, y poderosos Señores. Nuestro Don Teobaldo fue muy solicitado de ellos, para que entrasse en la Liga, y al cabo vino à entrar en ella, y mas por despique de los desprecios, que la Reyna hacia de su amor, que no por los interesès de Estado, que los Principes Conjurados le proponian.

21 Siguiòse la Guerra, en que al cabo venció la Reyna, por haverla gobernado con grande sagacidad, y prudencia, enflaqueciendo primero el Partido contrario, con quitarle, y atraer à si los Sujetos de mayor autoridad, y poder, que en él havia: estos fueron el Conde de Boloña su Cuñado, y el Conde de Champaña, entrandole à cada uno por la parte, que flaqueaba. El de Boloña Cabeza de todos los demàs adolecia de suspicaz, y desconfiado, y así la prudente Reyna, sin faltar à la verdad, aumentò artificialmente sus sospechas,

chas, y desconfianzas hasta el despetcho: haciendo, que se le diese à entender, que sus compañeros en la Conspiracion solo le havian buscado, para que como Hermano del Rey difunto autorizasse aquella Liga con su Persona, y representacion, y no para entregarle el Gobierno del Reyno, como decian, en caso de apoderarse de la Persona del Rey; porque tenian resuelto dar la Regencia à Enguerràn de Cucus, excluyendole à él de ella: y que à esse fin havian tenido los Coligados varias conferencias secretas, sin llamar à ellas al Conde. Esto era cierto, y el tenia algunos rezelos de ello, y así lo creyò todo facilmente, y se adhirió luego à la Reyna con mortal odio à los compañeros. Aun no fue menester tanto, para ganar al Conde de Champaña, que adolecia de amante. Llamòle la Reyna, y solo con mostrarle agradable el semblante, y decirle algunas blandas palabras, que hicieron revivir en él las esperanzas de su deseado matrimonio con ella, le reduxo muy brevemente. Mucho le importò à la Reyna el tener de su parte al Conde Teobaldo, no solo por las fuerzas, que quitò al Partido contrario, y añadió al suyo; sino tambien porque manteniendo él sus inteligencias con algunos de los Conjurados, la daba noticias, y consejos muy importantes, para contuminar, y desbaratar todos sus designios.

22 La noticia, que más importò, fue, la que Teobaldo diò al mismo Rey de las asechanzas, que los Rebeldes tenían armadas,

para cogerle, y apoderarse de su Persona. Alcanzòle el aviso en el camino para Vandòma, donde estaban concertadas vistas, pedidas maliciosamente por ellos, ofreciendo dar cumplida satisfaccion en ellas, sujetandose al Rey, y à la Reyna Regente, despues de ser oidos. Caminaban el Rey, y su Consejo à las vistas con poca Gente, y llegaban yà cerca de unos bosques, en que con disimulo tenían repartidas varias Tropas, para lograr su intento. Y aqui fue, donde el Rey tuvo el aviso: y al mismo punto torció el camino, y se retirò al Castillo de Mont le Henri. Desde allí avisò à su Madre el peligro, y aprieto, en que quedaba. Ella, que tambien estaba prevenida del Conde de Champaña, convocò los Vecinos de Paris, y con un eloquente razonamiento, que les hizo, esforzandole con el afecto de Madre, y la indignacion del agravio, los animò, y persuadiò, à que, sin perder tiempo, fuesen à librar à su Rey. Así se executò prontamente, juntandose Exército muy numeroso, en que marchò tambien el Conde de Champaña, y llegando oportunissimamente, quando los Enemigos se disponian à sitiar el Castillo flaco, è indefenso, sacaron de él à su Rey, y lo traxeron à Paris en triumpho. Por esta causa muy principalmente sintieron los Conjurados ver à Teobaldo adherido à la Reyna, pareciendoles, que no podian salir con su empresa, sino le reducian à su Partido.

23 A este fin le propusieron el matrimonio con Yolanda Hija única, y heredera universal del Duque

que de Bretaña Pedro, que despues de la separacion del Conde de Boloña era ya el Gefe de los Malcontentos. La tentacion era fuerte sobre manera; porque este casamiento venia à hacer à Teobaldo con ventajas al Principe mas poderoso de Francia despues del Rey con el aumento de tan poderosos Estados. Pero la Reyna, que lo entendió, le detuvo, quando ya estaba vacilando, y muy cerca de rendirse, con algunas expresiones de agrado, que le renovaron las esperanzas de su matrimonio. Viendo los Conjurados, que el Conde de Champaña, menospreciando intereses tan ventajosos, quedaba firme en el Partido de la Reyna, fue tal el odio, que le cobraron, que trataron de destruirle, y despojarle de todos sus Estados, volviendo contra él toda la Guerra. Para esto tomaron el pretexto plausible de promover con las Armas el derecho, que Alésia Reyna de Chipre tenia à los Condados de Champaña, y Bria, como Hija mayor de Henrico III. Conde de Champaña, que, como diximos, vino à ser Rey de Jerusalén, y por ausencia suya entrò à posseder estos Estados Teobaldo IV. su Hermano menor, y Padre de nuestro Teobaldo. Con efecto vino Alésia à Francia llamada de los Principes Conjurados. Y ellos consiguientemente juntaron sus Tropas, y entraron separadamente por diversas partes en Champaña, y Bria, destruyendolo todo con robos, y con talas: y juntandose todos cerca de Troya de Champaña, formaron un poderoso Exercito, con el qual embistieron

aquella Plaza. Y fue con tanto impetu, que huviera caído brevemente, sino fuera por el valor, y pericia Militar del Señor de Joinvilla, que la gobernaba, y pudo alargar el Sitio por algun tiempo.

24 Hallábase ya la Plaza en el ultimo conflicto, y el Conde Teobaldo, que estaba dentro, à punto de venir à manos de sus mortales Enemigos, perdiendo juntamente todos sus Estados, quando la Reyna dispuso, que fuese con grande Exercito à socorrerle su mismo Hijo el Rey San Luis, que aun no tenia entonces diez y seis años. Y esta fue la primera Expedicion, y empresa Militar de este gran Monarcha, y el prenuncio del valor, justicia, y honor, con que se havia de portar despues en tantas otras ocasiones. Marchò volando à la testa de su Exercito el Rey Joven, y luego que se afrontò con los Enemigos, resolvió atacarlos sin dilacion alguna en sus mismos Reales, que tenian puestos en unas praderias, y bien guarnecidos de fosos, y de trincheras. Esta resolucion les causò tanto terror, si ya no fue respeto à la Persona de su Rey, que le hicieron una Embaxada, pidiendole humildemente, que no quisiese passar à dar la batalla, en que iba à exponerse à los riesgos, y contingencias de una fortuna adversa: y representando, que ellos no havian tomado las Armas contra su Magestad, ni en perjuicio de su Reyno, sino tan solamente por defender, y promover el derecho de la Reyna de Chipre Alésia de Champaña injustamente despoñida de aquellos Estados. El Rey les

les respondió, que él havia venido à dar socorro à un Aliado, y Pariente suyo, y que por salvarle estaba resuelto à exponer à qualquiera peligro, y à todo trance su vida. Que en lo que tocaba al derecho de Alésia, era contra toda razon quererle ellos seguir, y hacerle valer por via de fuerza, y con las armas en las manos, quando aquel derecho debia seguirse por via de Justicia, y en toda buena paz. Que él estaba constituido por Dios para Juez de aquella causa; y que acudiendo Alésia à su Tribunal, seria en él atendido su derecho, y pronunciada muy conforme à él la sentencia. Dicho esto, se dispuso el Rey à la batalla, sin querer que se le hablase de tratados de Paz, que tambien le proponian. Porque respondió resueltamente, que no era tiempo, hasta que los Conjurados saliesen con sus Tropas de los Estados del Conde Teobaldo.

25 Ellos tuvieron por bien de conformarse con la resolucion del Rey. Y habiendo quedado libres de Tropas enemigas los Estados del Conde Teobaldo, fueron oídos en Justicia él, y su Prima la Reyna de Chipre. Y la sentencia, que se pronunciò, fue, que el Conde quedasse en la posesion, y propiedad de todos sus Estados; aunque condenandole à pagar una renta annual muy considerable à su Prima la Reyna de Chipre, y tambien otra grande suma de dinero pronto por una sola vez, para recompensa de los gastos de su viage, y de los que ella havia hecho en esta Guerra. Para dar cumplimiento

Moret Tomo III.

el Conde Teobaldo à esta condenacion, se viò precisado à vender los Condados de Bies, Chartres, y Sancerre, el Vizcondado de Chatodun, y tambien otras Tierras, y Jurisdicciones, que le comprò la Reyna de Francia Doña Blanca, y le sacò de este empeño, y embarazo, dando prontamente el dinero, aunque con grande utilidad del Real Patrimonio de su Hijo, que como buena Administradora procuraba aumentar, sin perder ocasion alguna de ello. Desde entonces quedaron estos Estados enagenados del Condado de Champaña, y incorporados en la Corona Real de Francia, hasta que se separaron de ella por Apanages, y mercedes, que despues hicieron sus Reyes.

26 Scipion Dupleix en su Historia de Francia dice, que los Condes de Champaña eran los Señores mas poderosos de toda Francia, quando possian estos Estados juntamente con la Champaña, y la Bria, y que nuestro Teobaldo se arrepintió presto de haverse desappropriado de ellos, y que movido de despecho se rebelò contra el Rey de Francia su bienhechor, para recuperarlos. Pero que le sucedió tan al revés, que apretado de las Armas del Rey Luis, le huvo de entregar tambien à Bray, y à Montereau, por redimir la vejacion, y volver à su gracia. Cita por Autor de esta noticia à Nangis, ò Nanglo. Pero nosotros ni en el Padre Juan Buisieres, à quien principalmente havemos seguido en la relacion precedente, ni en otros Escritores Franceses hallamos tal cosa. Y la hace del todo incierta,

Ff

è increíble el tiempo, en que èl la señala, que es el año de 1235. Porque este año yà estaba Don Teobaldo en Navarra, reynando, habiendo venido el anterior: y de ninguna manera hizo en èl ausencia à Francia, ni la permitian los grandes embarazos, que por entonces tenia en Navarra, en especial el cuydado de componer las turbaciones de Tudela: ni empresa tan ardua era, para intentada por Legados. Fuera de la suma ligereza, de que jamás adoleció este Principe, de querer recobrar, lo que yà no era suyo, sacandolo del poder de un tan poderoso Monarcha, como era San Luis, que yà por este tiempo havia salido de Tutela, y administraba por sí el Reyno de Francia; aunque siempre se gobernaba por los sabios, y prudentes consejos de su Madre la Reyna Doña Blanca.

NOTICIA DE HAVER ESTADO en Navarra Don Teobaldo, antes de venir à reynar.

27 **O**tra noticia trae Andrés Favín en su Historia de Navarra, y es de antes que Teobaldo llegasse à reynar. Refiere, que su Tio el Rey Don Sancho, estando encerrado en el Castillo de Tudela, y muy aquejado de su càncer, le llamó, y le hizo declarar por su Lugarteniente General, y sucessor en el Reyno de Navarra con el com un consentimiento de los Estados del Reyno: y que Teobaldo à los principios se portò, como debia, con grande sumision, y respeto al Rey su Tio,

Fav. Hist. de Navarra, pag. 250. y 251.

procurando darle gusto en todo. Pero que despues, pareciendole estar asegurado, y bien firme en la Silla del Gobierno, no tuvo la buena cuenta, que era razon. Por lo qual descontentò de tal manera al Rey, que le mandò volver à Francia à gobernar sus Estados, quedando con gran sentimiento, de que el Sobrino le quisiesse despojar de su Autoridad antes de su muerte. Y que de este disgusto nació la estraña resolucion de disponer de su Reyno segun su fantasia, llamando al Rey Don Jayme de Aragon, para adoptarle por Hijo, como lo hizo. Y añade sobre esta Adopcion una circunstancia bien notable. Y es, que fue pacto de ella, que el Rey de Aragon havia de armar Exercito con todo su poder, para entrar en Castilla, y recobrar las Plazas usurpadas à la Corona de Navarra, y retenidas por los Castellanos: y que para los gastos de esta Guerra el Rey Don Sancho, que era el Principe mas adinerado de su tiempo, diò cien mil sueldos de oro à Don Jayme, el qual para seguridad de este pacto diò en prendas à Don Sancho las Plazas, que yà quedan nombradas en la Historia. Que Don Jayme se valió de todo este dinero, para asegurar la nueva Conquista de Mallorca, sin tener cuenta con la de Castilla: y que esto enfadó tanto à nuestro Don Sancho, que rompiò con èl, revocò la donacion precedente, y volviò à declarar por su heredero, y sucessor en el Reyno de Navarra al Conde Teobaldo su Sobrino. No alcanzamos, de donde pudo tomar esto Favín; sino es que

que fuese de algun Cartulario antiguo de Champaña. Porque, aunque Garibay dice mucho de esto, no dice tanto, y el Padre Moret lo calla todo, como tambien los demás Escritores, y memorias nuestras de aquel tiempo.

28 Garibay al año 1231. dice, que por aquellos dias Don Teobaldo Conde de Champaña comenzò tratos, è inteligencias secretas con algunos Caballeros de Navarra, por suceder en el Reyno en vida de Don Sancho, pareciendole, que por estar tan impedido de su Persona el Rey su Tio, sería posible el conseguirlo. Que el Rey, sintiendo mucho este desacato de su Sobrino, y viendo, que los Castellanos, no contentos de las cosas passadas, le hacian mucho daño, enviò à llamar al Rey Don Jayme de Aragon. Que habiendo este llegado à Tudela, se hicieron alli las Adopciones reciprocas entre los dos Reyes. Que el de Navarra diò al de Aragon los cien mil sueldos, recibiendo de èl en prendas à Herrera, Peñarredonda, Ferrellón, y la Faxina. Y que habiendose ordenado las cosas de la Guerra contra Castilla, dexando Don Jayme esta Guerra, passò à Mallorca à dar cobro en lo que era suyo. Por lo qual fue grande la indignacion, que el Rey Don Sancho tomò contra el Rey Don Jayme, no teniendo por de ningun efecto las Filiaciones, y conciertos passados. Pero Garibay no dice, que el Rey Don Sancho volviò à declarar por su heredero, y sucessor al Conde de Champaña su Sobrino, como lo dice Favín. Lo qual era consiguiendo al tener

Moret Tomo III.

por nulas las Profiliaciones hechas: y lo mas natural, despues de haverlas rescindido luego de su parte el Rey Don Jayme, legitimando segunda vez à su Hijo Don Alfonso, como dice el Padre Moret, y declarandole por sucessor suyo en todos sus Reynos, con mandato à los Ricos hombres, y Ciudades de ellos, de que, en caso de muerte fuya, le obedeciesen como à su Rey, y Señor Natural. Pero siendo esto así, para que fue el enviar los Estados del Reyno de Navarra Embaxadores al Rey Don Jayme sobre la venida à reynar del Conde Teobaldo? Dixo bien el Padre Moret, que no fue por necesidad de su consentimiento, sino por atencion cortesana, que se tuvo con èl, y por remover para en adelante todo escrúpulo.

PLEYTO DE DIEZMOS ajustado entre el Rey, y la Iglesia de Tudela.

29 **D**EL año 1235. y muy à los principios de Año 1235 el hallamos una memoria, que nos avisa, como à la entrada de su Reynado no solamente tuvo en Tudela sus diferencias, y debates el Rey Don Teobaldo con los del Concejo de aquella Ciudad, sino tambien con los del Cabildo de su Iglesia Colegial. Y fueron, sobre si el Rey havia de pagar diezmo de sus heredades. Comprometieronse en Don Garcia de Artiga Comendador Mayor del Hospital de Jerusalén en España, en Don Juan Iniguez Prior del mismo Hospital

Ff 2 en

en Navarra, y en Don Miguel Prior de Tudela, Don Sancho Martinez de Zabalza, y Don Aznar Lopez de Caparroso Caballeros. Los quales dieron à favor del Cabildo su lentencia, que por contener algunas cosas notables, es digna de ponerse aqui, como se halla en el Archivo de la misma Santa Iglesia de Tudela con sus sellos pendientes de cera amarilla, vuelta casi en blanca por la mucha antiguedad. Su tenor es este: „Conefcuda cosa sia à todos los Omnes que son, et que son por venir, que nos Garcia Artiga Comendador Mayor del Hospital de Jersusalèn en Hespaña, è Johan Enniguez Prior daqueyll mismo Hospital en Navarra, et Miguel Prior de Tudela, et Sancho Martinez de Zabalza, et Aznar Lopez de Caparroso Caballeros Juzgues puestos por Don Tibalt Ondrado Rey de Navarra, et por Miguel Prior de los Calonges de Tudela, sobre el clamo, et la rancura, que los dichos Prior, et Calonges havian del Rey Don Sancho Tio del Rey Don Tibalt de las diezmas, que debia donar à la Iglesia de Tudela, et las havia retenidas forzadas muyto tiempo, et del dito Rey Don Tibalt, que eisa mientras las retenia, despues que eyl fo Rey entro agora oidas las razones, et las allegaciones, et las excepciones, et recebidos los testimonios, et diligentement interrogados de la una, y de la otra partida supiemos en verdat, que el Rey Don Sancho Abuelo del Rey Don Tibalt donò siempre à la devant dita Eglefia sos diez-

„mas, et del dicho Rey Don Sancho Tio del Rey Don Tibalt muyto tiempo, entro à que vino de Marruecos, et podemos saber, ni fo à nos demostrada ninguna razon, ni carta, ni privilegio, ni ninguna otra cosa por ont eyl las retinieffe, ni retenerlas debieffe. Ont nos, habudo conseylo de buenos, et sabios omnes juzgamos, que el sobredito Rey Don Tibalt done siempre mayss por todos tiempos à la dicha Eglefia de Tudela complidament sos diezmas de pan, et de vino, et de todas aqueyllas cosas, que dan, et deben dar diezma vecinos de Tudela. Sobre la demanda de la diezma de la Lezda, et de las otras cosas, que demandan los devant ditos Calonges, maguera que nos hayamos recibudos testimonios, et seamos sabidores, en partida alongamos, et retenemos en nos el juicio de las devant ditas demandas, entro à que nos seamos mas ciertos, et hayamos mas pleno consiello, qual juicio debamos dar sobre las dichas cosas. Aquesto debant dito juicio damos, et juzgamos nos en tal manera, que salvas sean sus demandas, et fo escrito, de lo que non juzgamos à la una, et à la otra partida. Et porque aqueste juicio sea siempre mas firme, nos Garcia Artiga sobredito Comendador, et Johan Enniguez, et Miguel devant ditos Priores con voluntad, et con otorgamiento de Sancho Martinez, et Aznar Lopez sobredichos Caballeros sellamos con nuestros sellos aquesta ptesent Carta. Actum

„tum est quarto Nonas Iannuarij, sub Era MCCLXXIII. que es año de Christo MCCXXXV. En este Compromisso, y sentencia es de notar la prudencia del Rey, en querer ajustar estas diferencias por via de amigable composicion: como tambien su piedad, en permitir, que uno de los Jueces Arbitros fuesse el mismo Prior de la Iglesia de Tudela, que era Cabeza de su Cabildo. Esta Dignidad se permuto despues en la de Dean, como oy se vé.

PLEYTO ENTRE EL OBISPO de Pamplona, y el de Tarazona.

30 **P**Or otra escritura, que està en el Archivo de la misma Iglesia Colegial de Tudela, consta, que siguiò un pleyto muy reñido el Obispo de Tarazona contra el Obispo de Pamplona, y el Convento de Roncesvalles, y fue sobre diversas Iglesias, y Lugares, que los Reyes havian quitado al de Tarazona, y eran de su Obispado, como la Iglesia de la Magdalena de Tudela, que el Rey Don Alonso el Battallador diò al Obispo de Pamplona, y el Obispo al Monasterio de Roncesvalles, de quien el de Tarazona la recobrò, y estuvo separada algunos años de la Matriz de Tudela, y sujeta à la de Tarazona, por ser de su Obispo. Y este año de 1235. el sexto dia de los Idus de Agosto, que es à ocho del Mes,

el Obispo Don Garcia de Tarazona con consentimiento, y voluntad de Pedro de Navascuès Dean, y de todo el Cabildo de Tarazona, hizo permura con Miguel Prior de la Iglesia de Santa MARIA de Tudela, y su Cabildo, dandoles la dicha Iglesia de la Magdalena con todos sus derechos por la Iglesia de Sorbàn, que el Prior, y Cabildo de Tudela tenían en Cascante. El qual trueque hicieron por la utilidad, que de èl se seguia à entrambas Iglesias: y porque la de Sorbàn era de menos renta, dieron el Prior, y Cabildo de Tudela setecientos maravedis Alfonsoinos de buen oro, y justo peso al Obispo de Tarazona, y su Iglesia. De que hicieron escritura, la qual se halla en el Archivo de la dicha Iglesia de Tudela. Y dice Pedro de Agramonte en la Historia, que dexò manuscrita de Navarra, que de ella sacò bien, y fielmente esta razon.

COMPRA, QUE EL REY hizo del Castillo de Loor.

31 **E**L cuydado, que el Rey Don Teobaldo tenia de poner en seguridad, y estado de buena defensa su Reyno, se reconoce no solo en haver recobrado el Castillo, y Villa de Còrtes por la permura, que hizo, dando su equivalente, con Doña Toda Rodriguez Abarca, como queda anotado en el cuerpo de los Annales al

Año 1236

al año 1235. sino tambien por la compra , que hizo despues el de 1236. del Castillo de Loor. Havia dexado este Castillo Doña Urraca Gil al Monasterio de Veruela del. Orden Cisterciense en Aragon. Y ahora el Rey lo comprò à su Abad Fr. Martin con voluntad , y consentimiento del Prior , y Convento con todos sus terminos, y heredades , piezas, viñas, y huertos, y con todos sus derechos, entradas, y salidas, hiervas, aguas, y poblados, desde el Cielo hasta los Abismos (que es fórmula de los Curiales de aquel tiempo) por mil, y ducientos sueldos, dineros Sanchètes : y diò el Convento por fiador à Don Sancho Fernandez de Montagudo. Ponense por testigos de este acto Pedro de Arceiz Hijo de Garcia Valiente, y Juan Cambiador Vecino de Tudela, y Don Garcia Semenez de Huartziz, y D. Aznar Lopez de Caparroso Castellano del Castillo de Tudela, y Pedro Fernandez Escritor del Concejo de Tudela, que rogado por el Abad, Prior, y Convento de Veruela, escribió esta Carta, y para mayor testimonio, y firmeza puso en ella su sello el dicho Abad. En Tudela à dos de Marzo, año de MCCXXXVI. El instrumento, de donde esto se sacò en resumen, està en un Libro muy antiguo, que se halla en el Archivo de Tudela, y le cita el mismo Agramonte al folio 96.

*BUENA POLITICA DEL REY
Don Teobaldo en su entrada
à Reynar.*

32 **E**N algunos Escritores hemos leído, que el Rey Don Teobaldo, quando vino à reynar à Navarra, traxo de Champaña mucho dinero. Y se nos hace muy creible, no solo por el producto tan considerable de aquellos ricos Estados, sino tambien por lo que adquiriò con la venta, que poco antes havia hecho de los Condados de Blois, Chartres, Sancerra, y otras Tierras: siendo muy verisimil, que aun despues de pagadas las obligaciones, que le precisaron à ella, le quedasse grande suma, y la reservasse, para entrar à reynar en Navarra, en que no podia dexar de pensar, y tener esperanza muy pròxima, por las pocas que havia yà entonces, de que pudiesse durar mucho tiempo la vida del Rey D. Sancho el Fuerte su Tio. Y lo comprueba la suma brevedad, con que sucedida su muerte, vino à Navarra: lo qual es indicio manifesto de que estava muy prevenido para la jornada. De qualquiera manera que sea, èl empleaba muy bien su dinero, reuniendo al Real Patrimonio lo que en tiempos passados havia salido de èl por donaciones, y mercedes, que los Reyes hicieron à los Vasallos en gratificacion de sus servicios. Especialmente quando los Castillos, y Villas havian parado en poder de Comunidades Religiosas (y con
mas

mas razon, siendo ellas de fuera del Reyno) à las quales acomodaba mas el dinero, para emplearlo con utilidad, y sin gravamen, que no los Castillos con la carga totalmente impropria à su Estado de defenderlos en tiempo de guerra. Fuera de que el Rey con el recòbro de estas posesiones vendria à tener despues, de que poder hacer mercedes à los Vasallos, que por sus relevantes servicios las mereciesen: siendo como el Mar Oceano, que recoge en su seno las aguas, que primero repartiò en fuentes, y en rios, beneficiando las Tierras, que rodèa, para volverlas à dar otra vez, continuando perpetuamente el mismo beneficio. Que es lo que hace feliz, y glorioso al Monarca, y felices tambien à sus Vasallos, como bien dixo el eloquente Orador Latino Pacato en su Panegyrico al Emperador Theodosio: *

33 De nuestro Rey Don Teobaldo I. consta por repetidos instrumentos de este tiempo, que se hallan en los Archivos, que usò de esta sabia, y noble politica de adquirir, para tener que dar, siendo las adquisiciones no solo justas, y sin violencia, sino antes bien con voluntad, y provecho de los vendedores, y siempre con mira del

bien publico. Y asì comprò en muchos Lugares casas, y sueldos diruidos para la reedificacion, y aumento de las Poblaciones, aun con mas benigna providencia, que la del Emperador Vespasiano. De quien cuenta Suetonio, que viendo à la Ciudad de Roma despoblada en muchas partes, y afeada por las ruinas, y vagos causados de los incendios, y guerras passadas, promulgò una Ley, en que mandò con todo rigor, que los dueños de aquellos sueldos levantassen alli casas dentro de tiempo señalado: y de no hacerlo asì, quedassen para el Fisco, por cuya cuenta correria el levantarlas, ò à expensas publicas, ò de los particulares, à quienes aquellos sitios se diessen libres de toda carga. Lo qual importò mucho para la repoblacion, y primer esplendor de Roma. **

34 Andrés Favín Abogado del Parlamento de Paris en su Historia de Navarra escrita en Lengua Francesa, que diò à la estampa el año de 1612. dice de este Rey, que quando vino à Navarra, la hallò en muchas partes desierta, y despoblada, por causa de las Guerras, que havian precedido, y que se aplicò del todo à repoblarla. Y à esse fin hizo venir de sus Países de Champaña, y Bria grande numero

* *Nullam maiorem crediderim Principis sollicitatem, quam fecisse felicem, & dedisse homini novum factum: cum enim, sicut qui omnia ambis Oceanus, aquas, quas suggerit terris, recipit à terris: sic quidquid manas à Principe, redundat in Principem; & rei, & gloria consulit munificus Imperator, cum dat pecuniam reversuram. Latin. Pacat. in Panegyri. ad Theodos.*

** *Deformis urbs veteribus incendijs, ac ruinis erat: vacuas áreas occupare, et edificare, si possessores cessarent, cuicumque permisi. Suet. in Vespasian;*

ro de Labradores, que avecindando-se acá, se dieron al cultivo, y labranza de las tierras, que estaban yermas, (y muchas serian de las que el Rey adquirió por estas compras, y permutas) con que en breve tiempo Navarra se hizo maravillosamente fructifera, y opulenta de bienes. Y remata: *Por esso la vida del campo es llamada la vida dichosa, inocente, y sin malicia, y la agricultura es el mayor bien, que en este Mundo pudo dar Dios à los hombres.*

FONTELLAS ANNEXO AL Patrimonio Real.

35 **D**EL año 1238. se ve en el Libro antiguo de Tudela yá citado fol. 82. al dorso una memoria de haver dado Don Sancho de Barasoain el Lugar de Fontellas al Rey para él, y sus Sucesores, y haverle dado el Rey en pago para él, y los suyos unas heredades en Mosquera: *Lo qual fue fecho (dice la Carta) año mil ducientos y treinta y ocho, presente el Rey Dan Teobaldo, siendo Don Pedro Obispo de Pamplona, teniendo Don Juan Perez de Baztan à Punicastro, y Alesues, Don Gil de Rada à Valtierra, Don Pedro Martinez de Lehet à Artajona, Don Furrado à Caparroso, y Peralta, Don Sancho de Barasoain à Estella, y Arguedas: Joanes de Molins, y Garcia de Soròr, y Leonio de Sezania asistiendo con el Rey, quando hizo la Carta.*

VENIDA A NAVARRA DEL Arzobispo de Toledo, y causa muy probable de ella.

36 **E**STE año vino à Navarra el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez de Rada, y concurrió en Tudela con el Rey, y con Don Pedro Fernandez de Azagra Señor de Albarracín por el mes de Abril. El Padre Moret investiga las causas, que le pudieron traer acá, y no toca una, que à mi juicio era muy natural. Por este tiempo se dió principio, ò se continuava yá la insigne fabrica de la Iglesia del Real Monasterio de Fitero à expensas del Arzobispo para entierro suyo, y de sus Antepassados: lo qual es muy verisimil. Porque nueve años despues el de 1247. estaba concluida esta sumptuosa fabrica, y recientemente, segun parece por una Bula de Indulgencias, que el Papa Innocencio IV. concedió esse año, que fue el quarto de su Pontificado, para todos los Fieles, que visitassen dicha Iglesia el dia de su Dedicacion, que es à 28. de Junio. Es pues cosa muy creible, que el Arzobispo D. Rodrigo viniesse entonces à Navarra à disponer, ò ver executar su obra, que siendo tan magnífica, bien eran menester los nueve años dichos, y quizás mas, para ponerse en perfeccion. Y el vér al Arzobispo en Tudela à tan corta distancia de Fitero corrobora mucho nuestra conjetura. Para mas confirmacion de esto hicimos la diligencia de inquirir las memorias

cor.

concernientes à ello en el Archivo del Real Monasterio de Fitero, y lo conseguimos felizmente por medio del Reverendísimo Señor el Padre Maestro Fray Ignacio de Ostabat su Abad actual, y Diputado del Ilustrísimo Reyno de Navarra, que favoreciendo à nuestros deseos, y à la causa publica, nos envió las siguientes escritas de su mano, y firmadas de su nombre: y las exhibiremos aqui con mas gusto, y satisfaccion; por ser de mucho Honor para el Arzobispo, uno de los mas ilustres Hijos, que tuvo Navarra, y no menos para el Real Monasterio de Fitero, que justamente puede, y debe contar entre sus mayores glorias el haver sido tan singularmente favorecido, y honrado de un tan gran Varon, que fue la honra de aquel siglo por sus hechos, y luz de todos los futuros por sus Escritos. Son las que se siguen.

COPIA DE UN ASSIENTO, Y memoria, que hay en el Libro llamado del Tumbo, ò Becerro del Real Monasterio de Fitero, à folio 501.

37 **U**LTIMAMENTE con lo que se dà fin à este capitulo, es con decir: Que despues del Emperador Don Alfonso VII. y su Hijo Don Sancho el Desado, que fueron los que fundaron, y dotaron esta Santa Casa, y Monasterio el mas principal Bienhechor, y por quien mas obligaciones le corren à esta Santa Casa, y à sus Monges de encomendar à

Moret Tomo III.

„ Dios, y tener à memoria en todos „ sus Sacrificios, fuera de los sobre- „ dichos Señores Emperador, y Rey, „ es nuestro Ilustrísimo, y Reveren- „ dísimo Señor, y Padre Don Ro- „ drigo Ximenez Arzobispo, que „ fue de la Santa Iglesia de Toledo, „ quien nos concedió una heredad „ de mucha consideracion en Fi- „ tero, que era entonces termino „ de la Villa de Tudujèn, como „ consta de la donacion original, „ que està en el caxon 3. del Ar- „ chivo, que es el numero 16. del „ faxo 10. firmada de su propria „ mano, y sellada con su sello, la „ qual pervino en su poder, por „ muerte de su Abuelo llamado D. „ Pedro Tizòn. Y no contento con „ esto el dicho Señor Arzobispo, por „ ser tan devoto de esta Santa Casa, „ y de sus Monges, nos edificò el „ Templo, è Iglesia tan sumptuo- „ sa, que ahora tenemos; porque „ era pequeña la Iglesia, que havia „ antes, y la reedificò à su costa, „ que seria bien grande, pues es „ de las sumptuosas, que hay en to- „ da la Orden: y nos impetrò de „ Roma Indulgencia para el dia de „ la Dedicacion de ella, que es à „ veinte y ocho de Junio, del Papa „ Innocencio IV. en que concede „ quarenta dias de Indulgencia à „ todos los que la visitaren, como „ parece del folio 394. de este Li- „ bro: y su Original està en el Ar- „ chivo en el caxon 3. faxo 3. n. „ 21. Y fuera de esto hizo un se- „ pulchro en la Capilla Mayor pa- „ ra su enterramiento al lado del „ Evangelio: que hasta oy dura, y „ durara con este epitafio: *Sepul- „ chrum Roderici Archiepiscopi To- „ lesa.*

Gg

les.

terani. Pero no se sepultò aqui; por-
que, como murió fuera de Espa-
ña, traxeronlo sus Criados al Mo-
nasterio de Huerta la Real hasta
alli, y de antemano, como era pas-
so, para venir à Fitero, nos lo
cogieron. Y en este sepulchro
debio de poner los Huesos de su
Abuelo; porque hay unos hues-
os en una atquilla amontonados,
que es señal, que no son de per-
sona, que en él fué sepultada, si-
no que fueron trasladados de otra
parte, y que eran de hombre,
que en tiempo del Señor Arzo-
bispo estaba ya gastado, que por
buena cuenta, sin adivinar mu-
cho, se puede colegir, ser los
Huesos de su Abuelo.

COPIA FIELMENTE SACADA,
y comprobada de una Bula de N.
SS. P. el Papa Innocencio IV. cuyo
original queda en el Archivo del
Real Monasterio de Fitero caxon
3. de Privilegios, y Donacio-
nes Reales, faxo 3. nu-
mero 21.

38 **I**nnocentius Episcopus ser-
vus servorum Dei. Dilectis Filijs Abbati, & Conventui
Monasterij Sanctæ Mariæ de Fite-
ro Cisterciensis Ordinis, salutem,
& Apostolicam benedictionem. Li-
cet is, de cuius munere venit, ut
sibi à fidelibus suis dignè, & lauda-
biliter serviat, de abundantia pio-
tatis suæ, que merita supplicum
excodit, & vota, benè servientibus
multò maiora retribuat, quam va-
leant promereri: nihilominus, tamèn
cupientes reddere Domino populum

acceptabilem, fideles Christi ad
complacendum ei, quasi quibus-
dam illectivis præmijs, indulgentijs
scilicet, & remissionibus invitamus,
ut exinde reddantur divinæ gratiæ
aptiores. Volentes igitur, ut Eccle-
sia vestra tum ob reverentiam Bea-
tæ Mariæ Virginis, in cuius est
dedicata honorem, tum etiàm,
consideratione Venerabilis fratris
nostri Archiepiscopi Toletani, qui
proprijs sumptibus eam construxit,
se dicitur, congruis honoribus fre-
quentetur; omnibus verè pœni-
tentibus, & confessis, qui Ec-
clesiam ipsam in die Dedicacionis
eiusdem venerabiliter visitaverint,
de Omnipotenti Dei misericordia,
& Beatorum Petri, & Pauli Aposto-
lorum eius autoritate confisi, qua-
draginta dies de injunctis sibi pœ-
nitentijs annis singulis misericordi-
tè relaxamus. Datum Lugduni,
tertio Idus Maij, Pontificatus nos-
tri anno quarto.

GENTE, QUE EL REY DON
Teobaldo llevó de Navarra à la con-
quista de la Tierra Santa, y me-
moria del primer Dean de
Tudela.

39 **E**L año 1239. fue la Jor-
nada, que el Rey Don Año 1239
Teobaldo hizo à la Tierra Santa, y
no es para omitido lo que teniendo
mucha verisimilitud cede en gran-
de honor de Navarra. Pizña, y algu-
nos otros Escritores refieren, que el
Rey además del grueso de Tropas
de Infanteria, y Caballeria, que
sacò de Navarra, llevó tambien con
sigo quatrocientos Caballeros Na-
va-

varros de Solàr conocido, y sus
Armas en Blason para guarda de
su Persona, y para valerle de ellos
en los lances mas arrestados. Dican
tambien, que con esta Gente, y
el séquito de los Señores Gàsco-
nes dependientes suyos por Ho-
menages, hizo una lucidissima, y
muy ostentosa entrada en Paris,
donde le estaba esperando el Rey
San Luis. El qual, aunque mucho
lo havia deseado, no pudo ir en
esta ocasion à la Guerra Sacra, por
la que en este tiempo le amena-
zaba en casa de parte de Iglaterra,
y se siguiò poco despues mezclada
con la Rebelion de algunos gran-
des Señores de su Reyno. De to-
dos alcanzò victoria muy gloriosa;
pero siempre quedò con el dolor
de haver sido esta Guerra embara-
zo para la otra, que mas deseaba.
Verdad es, que tuvo el consuelo,
y satisfaccion de que en su lugar,
fué à ella el Rey de Navarra, pa-
ra quien es muy creible negociò el
Baston disponiendo los animos del
Papa Gregorio IX. que publicò la
Cruzada para esta Sacra Expedicion,
y de los Grandes Principes, que to-
maron la Cruz para ella, y no mos-
traron el menor descontento de ir
debaxo de la Conduçta del Rey Don
Teobaldo. Fue atencion muy de-
bida no solo à la Dignidad Real, que
en él resplandecia, sino tambien al
merito de la Casa de Champaña,
de la qual fue gloria muy singular,
que no huviesse havido Expedicion
Sacra, en que no se hallasse algun
Principe de ella.

40 Este mismo año de 1239.
los Canonigos de Tudela hicieron
por muerte del Prior eleccion de
Moret Tomo III.

Dean en Don Pedro Eximinio, ò
Ximenez, que fue el primer Dean,
que tuvo esta Iglesia, como con-
sta de papeles antiguos, que ella
tiene en su Archivo.

NOTICIA DE CABALLEROS
Franceses, y Navarros, que fuèron
à la conquista de Valencia, estan-
do el Rey Teobaldo en la
Guerra Sacra.

41 **D**E todos estos tres años
faltan memorias pu-
blicas por la ausencia del Rey à la
Guerra Sacra, como advirtió el
Padre Moret. Ni se dice, quien
quedò con el Gobierno de Nava-
rra, aunque creemos fue la Reyna
Doña Margarita de Borbòn su Mu-
ger. Mas cierto es, que en los Esta-
dos de Francia profiguiò gobernar-
dolos el Señor de Joinvilla Senes-
càl de Champaña, y Bria, y uno
de los Caballeros mas celebrados
de aquel tiempo por su valor, dis-
crecion, y prudencia. Este Caba-
llero en la Historia, que dexò es-
crita de aquellos tiempos, dice al
cap. 16. (como le cita Dupleix) que
mientras los Señores Francèses tra-
bajaban en Levante por la Religión
Christiana contra los Sarracenos,
otra Partida de Caballeros Francèses
pasò à España en ayuda del Rey
Don Jayme de Aragon contra los
Moros, y que contribuyeron mu-
cho para las conquistas de Valen-
cia, Cartagena, y Murcia, y que
en reconocimiento de este servicio
el Rey Don Jayme honrò à los
Francèses con ricos presentes, ade-
mas de los despojos de los Enemi-
gos,

Años
1240.
1241.
1242.

gos, que fueron repartidos entre todos. Esto nos despierta la conjetura, de que hicieron lo mismo algunos Caballeros Navarros, que no fueron con su Rey à la Siria; porque por los instrumentos de los años siguientes consta, que el Rey Don Jayme hizo mercedes dando Señorios en su Reyno à algunos Caballeros de Navarra, y no sabemos, que otro servicio le pudieron hacer.

MEMORIA DE TUDELA, que indica el cuydado, que el Rey tenia de la Repoblacion de los Lugares del Reyno.

Año 1243 42 **D**EL año 1243. estando ya de vuelta el Rey en Navarra, se halla en el libro viejo, que diximos de Tudela al fol. 90. una memoria, y es de la donacion, que el Rey hizo à Doña Maria de Calahorra de un cobertizo, ò corral delante de la carniceria nueva de Tudela, con la condicion de fabricar casa en aquel sitio dentro de quatro años: y ella dà por fiador à Nicolàs Prior de Santa Cruz. Es hecha la Carta en el mes de Enero año del Señor 1243. Y esto confirma lo que dexamos anotado al año 1237. acerca del cuydado, y buena providencia del Rey en orden à la repoblacion de los Lugares del Reyno. Este Nicolàs fiador de esta escritura era Prior de la Iglesia de la Hermita de Santa Cruz, que està extra muros de la Ciudad de Tudela junto à Ebro en el camino para Castoñ, antes de llegar al moli-

nò nuevo, donde solo hay ahora un Hermitaño. El Priorato de esta Iglesia, se annexò, è incorporò despues con la Dignidad del Deanato, y por esto se dice vulgarmente, que el Dean de Tudela es Sacristàn de Santa Cruz.

NOTICIA DEL PRINCIPIO, que tuvo el Dominio de los Ingleses en Guiena, y el tiempo, que durò.

43 **E**N estos años intermedios hasta el de 1249. no tenemos cosa digna que notar; porque, aunque hemos visto algunas escrituras de arrendamientos, permutas, y concessiones del Rey pertenecientes à ellos, que no van en la Historia, mas nos parecen de carga, que de adorno de ella. Solo se ofrece decir con ocasion de los Homenages de los Señores Gálcones, y pactos de la Ciudad de Bayona hechos à nuestros Reyes, en que se saca à salvo la obediencia al Rey de Inglaterra, como la Guiena, ò Aquitania vino à poder de Ingleses, y hasta quando durò su Dominacion en ella. Porque esta noticia fervirà de dar luz à nuestra Historia, en que con alguna obscuridad se repite esto muchas veces. Importa pues saber, que la Monarchia Francesa estuvo desde sus principios con union entera de sus partes, obedeciendo todas sus Provincias igualmente, y con intermediacion solo al Rey. Así corrió hasta el año de 987. en que Hugon Capeto entrò à reynar, dando principio à la tercera Estirpe de

Años 1244
1245
1246
1247
1248

los Reyes de Francia, que es la que oy permanece, y nunca estuvo tan floreciente, y gloriosa.

44 Como Hugon Capeto adquirió el Reyno mas por la benevolencia, y el favor de los Grandes, que no por el poder propio, y violencia de sus Armas, tuvo por buena Política, la que justamente pudo ser merecido castigo de su ambicion. Y fue pensar, que debia conservar con arte, lo que con ella havia obtenido: y que para esto convenia dexar bien pagados, y tener contentos à los Señores que le ayudaron à subir al Throno, y de la misma fuerte le podian derribar de él. Pero como ellos son gente, que no se contenta con poco, fue forzoso concederles como patrimonio, y possession propia para sí, y para su Posteridad las Provincias, que solo tenian en administracion, y gobierno, reteniendo empero el Rey el Supremo Dominio, que solo era conocido por las señas de algun reconocimiento, que de quando en quando le hacian. De esta fuerte se desmembraron de la Corona Real muchas Provincias de Francia, que como huesos dislocados, ò mal unidos, causaron dolor, y flaqueza à su cuerpo, en vez de darle vigor, y consistencia. Porque si bien los Señores así sublimados no tenian nombre de Reyes, sino solo de Duques, y Condes, en la realidad su autoridad, y poder vino à ser como de Reyes, no quedandole al Rey mas, que la sombra, y titulo vacío en las Provincias, que ellos posecian, por quanto el mismo dominio alto, que

en ellas se havia reservado, andaba por el suelo, siempre que la fuerza, y el poder de los Señores prevalecía. El grande abuso de la suma autoridad, que los Señores se arrogaron, se conoce bien en lo que al mismo Capeto, y à su Hijo Roberto, que ya reynaba juntamente con su Padre, les sucedió con Guillermo de Tallerand Conde de Angulèma, de Perigòrt, y de Agenois. Este Conde havia puesto sitio à la Ciudad de Turs, y los dos Reyes, no pudiendo tolerar tan grande ofadia, le escribieron muy severamente, para que se abstuviese de aquella interpressa. Y entre otras cosas por modo de reprehension le decian: *Quien es, el que à Vos os hizo Conde? A lo qual Guillermo les respondió por los mismos terminos: Y quien es, el que à Vosotros os hizo Reyes? Como queriendo decir, que Capeto, y su Hijo no estaban menos obligados à los Señores Franceses por sus Reynados, que los Señores à ellos, por haver hecho hereditarios sus Gobiernos. Este fue el origen, que tuvieron los Duques de Borgoña, Guiena, y Bretaña, y los Condes de Tolosa, Champaña, Flandes, Anjou, y otros, y la causa de la ruina de Francia en muchas ocasiones por los grandes vayvenes, que ella padeció con las inquietudes de estos Principes.*

45 La Provincia de Guiena estuvo separada en esta forma debaxo del Señorío de sus Duques hasta el año 1138. en que para breve tiempo se reunió à la Corona de Francia por el matrimonio del Rey Luis VII. llamado *el Joven*, con

*Dupl.
Tom. 2.
pag. 8.*

con Leonòr heredera de este Ducado, y tambien del Condado de Potiers. Era Leonòr Hija mayor de San Guillermo Duque de Aquitania, y Conde de Potiers, en quien tan maravillosamente resplandeció el poder de la Divina Gracia, que despues de haver sido gran pecador, vino à ser grande Santo; y Astro de primera magnitud en la esclarecida Familia de los Hermitaños de San Agustín. Para lo qual parece le escogió este gran Doctòr de la Iglesia, condecorado por ella con el especial titulo de *Doctòr de la Gracia*; por ser Guillermo uno de los mas lucidos triunfos de la misma Gracia, que él defendió, è ilustrò tan ventajosamente con sus Escritos. Pero la Duquesa Leonòr mostrò bien, que pegandose tan frecuentemente la enfermedad, la salud nunca, ò rara vez se pega. Porque imitando al Duque su Padre en lo malo, antes que en lo bueno, diò mala cuenta de este su primer matrimonio, que disfamò con sus desenvolturas: siendo ellas motivo, para que se anulasse. Aunque la causa fue el Parentesco no dispensado, que se hallò despues entre el Rey, y ella, y no se advirtió, quando se contraxo. Difuelto este matrimonio, casò Leonòr el año 1151. de segundas nupcias con Henrico Conde de Anjou, y de Turèna, y Duque de Normandia declarado yà por heredero del Reyno de Inglaterra, que entrò à poseer dos años despues. Y con el aumento de tantos, y tan poderosos Estados en Francia vino à ser Inglaterra terribilissima à la misma

Francia, y le pudo hacer la Guerra con ventajas por espacio de trescientos años, que la Guiena estuvo en poder de los Ingleses, hasta que enteramente fueron echados de ella, siendo Rey de Francia Carlos VII. y Capitan General de esta Conquista el famoso Conde de Dunois, y la ultima de las Plazas conquistadas Bayona, que se rindiò à 21. de Agosto del año de 1451. y el dia siguiente se viò por espacio de media hora sobre esta Ciudad una Cruz blanca en el ayre, aprobando el Cielo con esta milagrosa señal la victoria, y como echando el sello à la permanencia de estos Estados reunidos à la Francia.

PEREGRINACION DEL REY

Don Teobaldo à Roma para el sosiego de su conciencia.

46 **E**ste año partiò el Rey Don Teobaldo à Roma, despues de haverse compuesto, y hecho las paces con el Obispo de Pamplona. Entre las personas de autoridad, que intervinieron para la reconciliacion, hay quien cuente al Rey Don Jayme de Aragon. Y sin dificultad lo creemos de su piedad, y del amor, que tenia al Rey Don Teobaldo, y tambien de su atencion al Obispo refugiado en su Reyno.

47 Considerando el motivo, que el Rey tuvo, para hacer esta jornada, bien podemos decir, que tambien la Pùrpura de los Reyes està sujeta à la polilla; sin que baste à preservarla el orò de las adulaciones, que es el ayre, que

rey-

reyna mas en la Corte. Y esto sucede no solamente; porque las grandes, y soberanas ocupaciones, como son las de los Reyes, traen grandes, y profundos cuydados; sino tambien, porque las mas finas, y mas nobles conciencias suelen padecer mayores, y mas agudos remordimientos. Bien que este linage de polilla no destruye, lo que ròi; sino que es como la lima, que dexa mas solido y mas terso lo que come. El Rey, despues que se pacificò con el Obispo de Pamplona, tuvo muchos, y grandes escrùpulos sobre los excessos, que acasò havia cometido en los lances passados, y no los havia visto, ni conocido bien, quando aun estaba humeando la passion de la ira, y despues claramente advertidos en la serenidad del animo, y despejo de la razon le inquietaron, y perturbaron en grande manera. Ayudaba à esto su piedad natural, y la reverencia à la Iglesia heredada de sus Mayores, que siempre se esmeraron, y dieron en este punto muy señalados exemplos, y no los podia ignorar el Rey, especialmente el de su Bisabuelo Teobaldo el Grande Conde de Champaña, el qual por mantener la Au-

toridad, y decretos del Papa Innocencio II. tuvo grandes encuentros, y debates con el Rey Luis VII. de Francia. Pondremos aqui el suceso, por lo que puede servir de ilustracion à este passo de nuestra Historia

EXEMPLO GRANDE DE obediencia, y respeto al Sumo Pontifice de Teobaldo el Grande Conde de Champaña, Bisabuelo de nuestro Rey Don Teobaldo I.

48 **E**ste Rey, que era mozo ardiente en demasia, mandò echar de la Iglesia de Bourges à Pedro su Arzobispo promovido por el Sumo Pontifice à aquella Dignidad, dandose por nula la eleccion, que el Cabildo contra todo derecho, y solo por adular al Rey havia hecho en otro sujeto de su agrado. El Arzobispo desposeido, que sabia bien, quan adicto era al Papa el Conde de Champaña, con recomendacion, y aun mandato, que para él llevò del mismo Papa, como escribe San Bernardo, * acudiò al Conde Teobaldo, que le recibì en su proteccion,

* Divus Bern. Epist. 216. ad Dom. Pap. Innocent. *Quid meruit Comes Theobaldus? Quid peccavit homo ille? Si peccatum est, quod diligit iustitiam, & odit iniquitatem, non potest excusari. Si peccatum est, quod reddit Regi, que Regis sunt, & que sunt Dei, Deo, non potest excusari. Si Archiepiscopum Bituricensem suscepit ad imperium vestrum, hoc est maximum, & primum peccatum.*

Idem ad eundem Pap. Innocent. Epist. 217. *Nusquam fides, nusquam innocentia tua. Amator innocentia, & pietatis cultor Comes Theobaldus penetrans est in animam inimicorum eius. Impulsus est, ut caderet; sed Dominus suscepit eum, & gaudet, quod iustitia, & obediencia vestra in causa sit.*

cion , y se opuso con valor Cristiano à la voluntad del Rey , tomando por su cuenta restituirla à la Sede de Bourges con todo empeño , y à todo riesgo por el respeto , que à la Silla Apostòlica professaba. A esto se añadió , que Raulo , ò (como ahora decimos) Rodulfo Conde de Vermandois Primo del Rey , habiendo repudiado à su Esposa legitima , se volvió à casar con Aelia Hermana de la Reyna Leonor de Francia. El matrimonio se consumò por consentimiento del Rey , y determinacion de algunos Obispos , que dixeron lo que èl , y Rodulfo querian. Teobaldo tomò tambien à su cargo la causa de la repudiada , y diò aviso de la injusticia al Papa Innocencio , el qual envió à Ivon Cardenal por su Legado à Francia. El Legado conocida una , y otra causa , pronunciò la sentencia , mandando , que el Arzobispo Pedro fuesse restituído à su Dignidad : y que Rodulfo volviesse à cohabitar con su primera , y legitima Muger. Y porque à esto se resistian protegidos del Rey , descomulgò à Rodulfo , y à los Obispos , que autorizaron su segundo matrimonio , y puso Entredicho en todo el Reyno de Francia.

49 Quedò el Rey sumamente amargado , è irritado de esta sentencia : y porque no podia tomar tan facilmente venganza del Papa , se volvió furiosamente contra el Conde de Champaña. Entrò con Exercito en sus Tierras , y hallandolas desprevenidas , las saqueò , corriendolas à fuego , y à sangre , sin perdonar ni à lo profano , ni à lo sagrado. Y fue tan ciega , y pre-

cipitada su colera , que llegó à cometer un sacrilegio en extremo horroroso , y execrable. Haviendo tomado por assalto la Villa de Vitri , sus Vecinos de todos Estados , sexo , y edad en numero de mil y quinientas personas (algunos escriben tres mil y quinientas) se acogieron como à asilo , y lugar de refugio à la Iglesia Mayor , y mandò el furioso Rey , que allí les pudiesen fuego , con el qual se abrasaron todos , quedando sus cenizas mezcladas con las de los retablos , è Imagenes Sagradas ; porque todo ardiò , sin que à cosa ninguna de aquel Templo perdonassen las sacrilegas llamas. Harta yà con tantas crueldades la venganza del Rey Luis , comenzò à serenarse su animo , y à conocer èl la fealdad de sus delitos , acusandole de ellos el triste silencio de los Cortesanos , que andaban á su lado , y estaban aturridos de lo que havia pasado ; sin atreverse à decirselo claramente. Acabòlo de conocer con las àgrias reprehensiones , y espantosas amenazas , que San Bernardo , el Oráculo de la Iglesia en aquel tiempo , le hizo de parte de Dios por cartas , que le escribió , acriminando sus excessos , y volviendo por la innocencia , y catholicos procedimientos del Conde Teobaldo.

50 Con esto fue tan extremo el arrepentimiento , y horror , que tuvo de su culpa , que pasó à mania , como si los hollines del fuego de su colera , luego que ella hizo asiento , huvieran caído de golpe en el fondo de su corazon. Todas las virtudes (fuera del amor de Dios , que no tiene tasa) piden el buen

buen temperamento , que les da la prudencia. No cesaba de llorar el afligido Rey con un tedio total del Gobierno , y tal caimiento de animo , que se rozaba con la desesperacion. Por lo qual fue necesario , que el mismo San Bernardo viniesse en persona à consolarle , y curarle la llaga , que con santo zelo , y deseo de su bien le havia abierto para su medicina , y el Rey con su mal régimen la hacia mortal. Fue esto al tiempo , que el Papa Innocencio , habiendo publicado la Cruzada para la conquista de la Tierra Santa , y nombrado à San Bernardo por Legado suyo , rehusando èl lo honorífico de este Cargo , se contentò con el oficio de trompeta de esta Guerra Sagrada , y andaba concitando para ella à los Principes Christianos en Francia , y Alemania. Llegando pues en esta fazon à visitar al Rey Luis VII. de Francia , escriben , que le habló de esta manera.

51 „Hasta quando , Señor , hasta quando os haveis de dexar „ oprimir tan tiranicamente de „ vuestras pasiones desordenadas , „ que haciendo brecha à vuestra „ conciencia , violencia à vuestra „ razon , agravio à vuestra Magestad , infamia à vuestra reputacion , „ ellas os llevan con la rapidèz de „ sus movimientos de un extremo „ à otro ? El temor de Dios , y la „ reverencia de su Santuario no pudieron ser bastantes à refrenar „ vuestro furor , tan ciego , y desatento , que prorumpió en un „ impetu brutal , y pasó à profanar los Templos de Dios , Sagrados monumentos de la piedad

Moret Tomo III.

„ de vuestros religiosos Antepasados , por la efusion de la sangre de vuestros Vasallos inocentes , por cuya salud estais obligado à derramar la vuestra : y ahora en vez de volveros à Dios por medio de una perfecta penitencia , è implorar su bondad , os estais consumiendo con una languida tristeza : como si por una desconfianza contraria à la Fè Christiana huvierais entrado en desesperacion de su misericordia infinita. Yo bien quiero , que el pecador , teniendo reconocimiento de su pecado , estè triste ; pero que esso sea sin desolacion : que estè humilde ; pero que sea sin cobardía ; que estè temeroso ; pero que sea sin desesperacion : que tenga contricion ; pero que sea sin flaqueza : que tenga gran pesar de su caída ; pero que sea sin desconfianza de levantarse de ella. Lo que quiero para la perfeccion de su penitencia , es , que ella sea nacida de la Fè , acompañada de la Esperanza , y seguida de la Charidad. Ea pues , Señor , acordaos , de que no solamente sois Christiano , sino tambien uno de los mayores Monarchas de la Christianidad , y el Hijo Primogenito de la Iglesia universal. Considerad bien , que esta qualidad os obliga à extinguir prontamente el rumor del escàndalo , que haveis dado à vuestra Madre por una accion directamente contraria à vuestra Profesion. Tened horror à la enormidad de vuestro pecado. Implorad la misericordia de Dios , que està mas pronto à concederosla , que Vos à pedirselà. Apar-

Hh „ tad

„ tad de vuestro espíritu esse def-
 „ cecimiento melancólico , que
 „ rde vuestro corazón , que ador-
 „ mece vuestro entendimiento , que
 „ evacua vuestro cerebro , que de-
 „ seca vuestros huesos , que liqui-
 „ da vuestros ojos , y para decirlo
 „ en una palabra , que amortigua
 „ todos vuestros sentidos , y todas
 „ las potencias de vuestra Alma.
 „ Reservad vuestra Real Persona
 „ para una ocasión , que se ofre-
 „ ce , y es la mas propia para el
 „ aumento de la gloria de Dios,
 „ para la dilatación de su Iglesia , pa-
 „ ra el honor de la Francia , para el
 „ alivio de vuestros Hermanos los
 „ Christianos de la Tierra Santa , pa-
 „ ra la expiación de vuestros peca-
 „ dos , y para la seguridad de vuestro
 „ perdon. El qual , mediando
 „ en Vos esta disposición Christia-
 „ na , yo os prometo de parte de
 „ Dios todo poderoso , cuya miseri-
 „ cordia es infinita.

52 Grandemente se consolò
 el Rey con este razonamiento del
 Santo , y habiendole abrazado es-
 trechamente , puso con toda resigna-
 ción en sus manos su conciencia ,
 y todos los movimientos de su Alma
 con tan buen efecto , que salió de
 aquel lastimoso estado por el medio
 de una verdadera penitencia. A que
 añadió el voto de ir à la conquista
 de la Tierra Santa , que cumplió des-
 pùes , aunque con infeliz suceso ,
 siendo el primero de los Reyes de
 Francia , que à ella fueron en Per-
 sona. Pero despùes de haver hecho lo
 que era debido à la satisfacción Divi-
 na , era menester satisfacer à los
 hombres. El Papa extremadamente ofendido de ac-

ciones tan crueles , è indignas de
 un Príncipe Christiano , especialmente
 por haver sido contra Teobaldo
 defensor de su Autoridad , y executor
 de sus ordenes , estaba à punto de
 lanzar sus rayos , descomulgando
 al Rey. El mismo Teobaldo , que no
 cesaba de quejarse à su Santidad
 por lo que havia padecido por essa
 causa , estaba para romper de guerra
 con el Rey , confederandose con el
 Conde de Flandes , que tambien
 estaba muy ofendido de èl. Viendo
 esto San Bernardo , juzgò prudente-
 mente , que era necesario comenzar
 por la satisfacción del Conde de Cham-
 paña ; porque mitigado este , sería
 mas facil alcanzar el perdon del Papa.
 Dexando pues bien dispuesto el ani-
 mo del Rey , partiò luego à hablar
 al Conde ; y aunque à los principios
 le hallò sumamente irritado , y re-
 nente à la paz con el Rey , ultima-
 mente le reduxo à ella , ayudando
 mucho à su eloquencia divina el
 natural piadoso del Conde , que con
 magnanimidad Christiana sacrificò
 en esta ocasión su interés , y des-
 agravios al bien publico , à la quietud
 de la Iglesia , y al buen expediente
 de la Guerra contra Infieles , en que
 ella era tan interesada. Porque no
 solo se contentò con admitir los pactos
 de la Paz , que San Bernardo le
 propuso ; sino que èl mismo fue el
 intercessor mas poderoso con el Papa ,
 de quien consiguió el perdon para
 el Rey , la absolución para Rodulpho ,
 y los Obispos excomulgados , y que se
 levantasse el Entredicho , que estaba
 puesto en toda Francia. Todo lo
 qual se executò con consuelo , y
 ale-

alegría grande de todos los Pueblos
 siendo primero restituído el Arzobispo
 Pedro à su Iglesia de Bourges , y dando
 seguridad el Conde Rodulpho de volver
 à cohabitar con su primera Muger ;
 aunque despùes no lo cumplió , y el
 Papa volvió à excomulgarle.

53 De aqui tomaron ocasión los
 males , y emulos del Conde Teobaldo ,
 para irritar de nuevo contra èl al
 Rey de Francia , que como mozo se
 dexò impresionar demasiado , cargando
 la culpa de esta novedad al Conde de
 Champaña ; sin querer hacerse cargo
 por la pasión , con que le amaba , de
 que toda era del Conde Rodulpho , que
 persistia pertinazmente en su adulterio
 con Alésia su pretendida Muger. Y no
 será temeridad el juzgar , que ella , y
 su Hermana la Reyna Leonor fueron ,
 las que mas encendieron el animo del
 Rey , si hacemos reflexion sobre la
 carta , que San Bernardo le escribió , *
 reprehendiendole en este punto con su
 energía , y franqueza acostumbra-
 da : especialmente quando le dice , que
 se dexaba llevar de los adulteros ,
 segun el texto del Psalmista.

Y si así fue , bien puede tenerse su
 dicho no solo por reprehension de lo
 que ahora passaba , sino tambien por
 profecía de lo que sucedió despùes.
 Porque la Reyna , à quien tanto defería
 el Rey en estos lances , havia de ser
 adúltera , como lo vino à ser con
 grande escandalo , y deshonor del
 thalamo Real , y por este delito repudiada
 del Rey , que con la afrenta mas
 sensible pagò la culpa de haverse
 puesto ahora de parte de los adul-
 teros con tanto empeño , y tales
 atrocidades.

54 Siendo tan manifesta la
 inocencia , y pureza de intención del
 Conde de Champaña en estos reencuentros ,
 como consta de los reiterados testimonios
 de S. Bernardo , que lo tocaba con las
 manos , y lo estaba viendo con ojos de
 Santo , y de Varon discretísimo , es cosa
 maravillosa , quanto cargan al Conde
 los Historiadores Franceses , diciendo ,
 que Teobaldo con pretexto de religion ,
 y de obediencia à la Sede Apostolica
 fomentaba la Rebelion ; sin considerar
 tampoco la impropiedad de esta voz ;
 pues los Condes de Cham-
 paña

* San Bern. Epist. 220. ad Ludov. Regem Francor. *Quid peccavis Comes Theobaldus, ut iram vestram rursùm incurrere mereatur, qui & absolutionem Comitum Rodulphi licet iniustam (sicut scitis) tanto labore, & difficultate obtinuit, & redivivam excommunicationem, quamvis iustissime redeuntem, nec quæsit, nec quarit?*

Et sequenti Epistola 221. ad eundem. *Notite frustrà occasionem sumere de Comite Theobaldo ad excusandas excusationes in peccatis. *** Non tacebo quod cum excommunicatis iteratò factus, & societatem inire sagacitis: quod in necem hominum, combustionem domorum, destructionem Ecclesiarum, dispersionem pauperum, raptoribus, & prædonibus (sicut dicitur) adheretis, iuxta illud Propheta: Si videbas furem, currebas cum eo; & cum adulteris portionem tuam ponebas. Psalm. 49.*

Moret Tomo III.

Hh2

paña eran Señores Soberanos de sus Estados, y con besar la mano sola una, ò dos veces en su vida al Rey de Francia, quando le hacian Homénage por ellos, y quando afsistían à su Coronación, tenían cumplido con él. Quanto, y mas, que aun el que es con toda propiedad Vafallo, no debe ser llamado Rebelde, hablando catholicamente, por executar los ordenes del Papa en materias Eclesiasticas, aunque sean contra la voluntad del Rey. Pero el mayor, y mas convincente testimonio à favor de la innocencia del Conde Teobaldo fue, el que diò despues el mismo Rey de Francia Ludovico VII. Porque acabando ya de abrir los ojos con el agráz, que en las niñas de ellos le echò la Reyna Leonòr, luego que la repudiò, y se declaró por nulo el matrimonio à causa de cierto Parentesco de Afinidad, en que no se advirtió, ni se dispensò, quando se contraxo, defengañado el Rey favoreció, y honró al Conde Teobaldo en tanto grado, que muerta (no mucho tiempo despues) su segunda Muger Doña Constanza de Castilla, le buscò por Suegro, pidiendole por Muger à su Hija Alefia de Champaña, y por Hiernos à sus dos Hijos Teobaldo, y Henrico, que casaron, como ya diximos, con Alefia, y Maria de Francia, que solas le quedaron de la Reyna Leonor, y se dieron por legitimas por la buena fé del matrimonio, y haver sido preteridas mucho tiempo antes de los excessos de la Madre.

55 En vano pues quieren delustrar los Escritores Franceses estas

En la Geneal. de los Cond. de Champ.

acciones heroycas, y expresivas de la reverencia à la Santa Sede Apostolica del Conde de Champaña Teobaldo el Grande, merecedor por solas ellas de este nombre, quando no huviera tenido otras muchas, que le hicieron muy digno de él. Y tambien merecian exemplos tan illustres, que nuestro Rey Don Teobaldo I. Bisnieto suyo se moviese ahora por ellos à ir à Roma, para hacer reverencia, y dar satisfaccion cumplida de su yerro (aunque no cierto del todo) al Sumo Pontifice, que tambien era Innocencio, aunque IV. de este nombre. En él hallò toda buena acogida, y muy singular estimacion de su exemplar, y muy loable Peregrinacion, y consiguió de su Santidad, quanto deseaba acerca de la quietud, y seguridad de su conciencia. Y tambien, como refiere el Obispo Sandoval, el don preciosissimo de una Sagrada Espina de la Corona de nuestro Redentor, que estando de vuelta en Paris diò el Rey al Real Monasterio de San Dionis, como prenda de su afecto, y devocion à aquella Casa, y à toda la Orden Benedictina.

PRIVILEGIO DE LAS AGUAS de Tarazona dado à Tudela por el Rey Don Jayme de Aragon,

56 **D**EL año 1251. se guarda en el Archivo de Tudela una memoria, que no es por olvidada, y es un privilegio, por el qual el Rey Don Jayme de Ara-

Año 1251

Arágon concedió à los Vecinos de aquella Ciudad los derechos de las aguas, que tienen de Tarazona. Su tenor es, como se sigue: *No verint universi, quod Nos Iacobus Dei gracia Rex Aragonum, Maiorcarum, & Valentia, Comes Barcinonensis, & Urgelli, & Dominus Montpelleri concedimus vobis universis hominibus de Tudela presentibus, & futuris in perpetuum, quod habetis, & percipiat libere sine alicuius impedimento, & contradictione omnes aquas, quas habere, & percipere debetis in termino Tirafona, & quibuslibet alijs locis terra nostra, mandantes Iustitia, Iuratis, & toti Concilio Tirafona, & universis alijs subditis nostris presentibus, & futuris, quod in predictas aquas nullum impedimentum, vel contrarium vobis faciant, sed eas vos, & vestros habere, & percipere sine impedimento, & contradictione aliqua permittant, sicut ipsas debetis percipere, & habere, si confidunt de nostra gratia, vel amore. Datum Tirafona quarto mensis Iunii. Anno Domini MCCLI.*

57 No sabemos, si yà para este tiempo estaba en Navarra el Rey Don Teobaldo de vuelta de su Peregrinacion à Roma; porque el primer instrumento traído por el Padre Moret, que le descubre acá, es del mes de Julio de este mismo año. De qualquiera manera que sea, por este privilegio se manifiesta, y se confirma la buena correspondencia entre los dos Reyes, y Reynos de Navarra, y Arágon, y aun es indicio, de que Don Teobaldo, al partir à Roma, dexò encomendado su Reyno à la pro-

teccion del Rey Don Jayme.

DETENCION DEL REY EN Francia de vuelta de Roma, y causas de ella.

58 **C**erca de tres años estuvo el Rey ausente de Navarra en esta ocasion. Y haciendo reflexion sobre las causas, que le pudieron detener tanto tiempo en Francia (porque todo el viage de Roma cubia largamente en medio año) luego nos ocurren los sucesos de aquel Reyno à esta sazón, que necessariamente pedian la presencia de nuestro Rey. El Señor de Joinvilla Senescal de Champaña, y Gobernador de aquellos Estados havia ido acompañando al Santo Rey Luis à la Siria el año de 1248. y aun no havia vuelto; y en ausencia tan larga de Gobernador no dexaria de haver en ellos algunas cosas, à que dar providencia. Pero lo que mas cuidado pudo dar, fue la grande Sedicion, que por este mismo tiempo se concitó en Paris, y en las Provincias comarcanas, y se llamó Pastoral; por haver tenido principio de la conmocion de la gente del Campo.

59 Llegò à Francia la tristissima nueva de haver cautivado los Sarracenos à su Santo Rey, y juntandose en varias partes esta pobre gente gritaba, y publicaba, que esta era la ocasion, en que todo el Mundo debia tomar la Cruzada, y marchar à la Tierra Santa à sacar de cautiverio à su Rey. Su voluntad à los principios fue bonissima; pero despues se trocò en perversa, y

Bustier Dupl.

dia.

diabólica. Porque agregandose à los Rústicos muchos hombres malos, y facinorosos de París, con esta internal levadura se corrompió toda la massa. Los mas atrevidos, y sagaces de ellos se hicieron Cabezas de estas Tropas, que se aumentaban mas cada dia, y el desorden, y tumulto creció tanto, que ni las Leyes, ni los Magistrados, ni la Autoridad de la Reyna Regente Doña Blanca tuvieron bastante poder, para detener el curso arrebatado de la Sedicion, ni por representaciones benignas, ni por fuerza de Armas. Las Cabezas de los Sediciosos tomaron el nombre de Maestres, y todos eligieron una suprema Cabeza, à quien llamaron el Gran Maestro. Al tumulto se añadió la supersticion, habiendo entre ellos muchos embusteros, que decian haver tenido visiones, y revelaciones divinas, para publicar una Cruzada general de los Franceses, à fin de ir prontamente al socorro del Rey contra los Sarracenos: y juntamente con esto predicaban al Pueblo otros mil defatinos, vendiendose por verdaderos Prophetas. En lo que su predicacion mas insistia era en persuadir, que las calamidades publicas nacián del enojo de Dios por los pecados de los Eclesiasticos. Y de tal manera animaban, y encendian à sus oyentes, que con pretexto de reformation buscaban furiosamente à los Clerigos, y los mataban saqueandoles las casas, y robando todos sus bienes. Donde mas estrago hicieron fue en la Ciudad de Orlens, en la qual entró con numerosas Tropas su gran Maestro,

y no dexó Clerigo à vida. Mas passando de allí à la Ciudad de Burges con intencion de hacer lo mismo en ella, halló bien prevenida à la Nobleza del País de Berri, y otras gentes de valor, que le salieron al encuentro, y deshicieron sus Tropas, y à él le dieron la muerte entre Morte-mer, y Villanueva, quedando muertos tambien ocho mil de sus Rústicos. Los demas con este exemplo fueron perseguidos en todas partes, y muchos de ellos fueron muertos en varios reencuentros, muchos en las horcas, y muchos escapandose secretamente volvieron bien escarmentados à sus arados, y azadas. Así quedó extinguido el tumulto de los Rústicos, que no pudo dexar de tocar, y cundir mucho en las Provincias de Bria, y Champaña, que son de las mas cercanas à París, y tener cuydoso, y ocupado en ellas à nuestro Rey Don Teobaldo.

NOTA SOBRE LA TUTELA de Teobaldo en su Minoridad.

60 **D**E los dos años, que vivió despues de haver vuelto de esta Jornada, no hay cosa digna de notar. Solo se ofrece advertir, que lo que el P. Moret dice en el Elògio de este Rey despues de su muerte, que el Rey Philipo Augusto de Francia su Tio tomó en su Tutela los Estados de Champaña, y Bria, quando murió el Conde Teobaldo IV. su Padre, se debe entender, que los tomó en su proteccion; por ser cierto, que la Condesa Doña Blanca In-

Año 1252
1253.

fanta de Navarra su Madre quedó con el Gobierno de aquellos Estados, y con la Tutela del Hijo, que le naciesse. La qual administró ella despues por mucho tiempo; pues en su favor, y en su nombre salió el año de 1216. la sentencia dada en Melun por el Parlamento de los Pares contra Erardo de Brena, que tenía puesto pleyto à dichos Estados, como diximos en la Genealogia de los Condes de Champaña, y lo trae Choisi en la Historia de Philipo de Valois. Y es argumento, de que el Conde Teobaldo, aunque ya tenía diez y seis años entonces, aun no havia entrado à gobernarlos por sí.

El Abb. de
Cobisi ibi
p. 10. ci-
gan, los ma.
muscri. del
Rey folio
112. y
139.

AFICION DEL REY A LA Poesia, y Musica.

61 **A**Lo que el P. Moret dice en este mismo lugar, que el Rey D. Teobaldo fue muy aficionado à la Música, y à la Poesia, podemos añadir lo que refiere la Chronica General de Francia citada por Favín. Y es, que compuso las mas bellas canciones, y las

mas deleytables, y melodiosas, que hasta entonces se havian oído en Francia, en voces, y en instrumentos: y puestas por él en Música las hizo escribir en el salón de su Palácio de Provins, y tambien en el de Troya: y se llamaban *Las canciones del Rey de Navarra*: siendo las mas celebres de aquellos tiempos. El mismo Favín pondera mucho la elegancia de sus versos, diciendo, que eran testimonios fieles de la gallardia de su Real espíritu, y de que en aquel tiempo la Universidad de París, donde este Principe tuvo su educacion, era fecunda de hombres Sabios en todo genero de Letras. Y trae para prueba algunos de estos versos, que aun en el trage poco pulido del Lenguage Francés antiguo parecen bien, y son muy garvosos, por la mucha alma que tienen.

62 Por ultimo digamos con Esteban de Garibay, que en una cosa fue desgraciado este Rey. Y es en no haver tenido Escritores, que encomendassen à la Posteridad de los siglos futuros sus hechos, que sin duda fueron memorables, y dignos de fama inmortal.

Fav. Hist.
de Navar.
pag. 300.
& 301.



RELA-

RELACION DE LO QUE RESULTA DE INSTRUMENTOS
acerca del reñido Pleyto entre el Señor Obispo Don Pedro Ximenez de
Gazólaz Obispo de Pamplona, y el Rey Don Teobaldo I. por el orden,
que consta de los que están en el Archivo de la Santa Iglesia
Cathedral de la Ciudad de Pamplona.

63 **C**opia del pedimento,
o Demanda puesta
por el Señor Obispo Don Pedro
al Rey ante el Cardenal de San
Cosme, y San Damian Don Gil
Delegado Apostólico contra el Se-
ñor Rey Don Teobaldo, en que
se queja de las violencias, que ha-
cía el Rey à los Vecinos en las
Presentaciones de las Abadías, usur-
pacion de la Jurisdiccion Eclesias-
tica, y diferenres bienes en Pam-
plona, daños causados, y haver-
se apoderado de los Castillos de
Oro, y Huarte, y del de Monjar-
dín con los Lugares de Villama-
yor, Labeaga, Iguzquiza, Dar-
queta, Luquiain, Urbiola, Ada-
rreta, y Collazos de Bearin: El
proceso empezó Lunes 29. de
Enero de 1246. y siguen los enan-
zos del, con el sello del Cardenal.

Copia del pedimento pre-
cedente, pero sin sello, ni No-
tario.

Bula del Papa Innocencio
IV. dada en Leon à 17. de Abril,
año quarto de su Pontificado, es
de Christo 1246. en que ingiere
el proceso, y pedimentos con lo
actuado en la causa del Rey, y
Obispo ante los Auditores Juan
de San Germán, y Guillermo
Doure.

Bula del Papa Innocencio
IV. dada en Leon en 5. de Mayo

año quarto de su Pontificado, que
es de Christo 1247. cometiendo
al Señor Obispo de Olorón, que
notifique al Rey Don Teobaldo la
Sentencia pronunciada por el Car-
denal de San Cosme, y San Da-
mian, y se la haga cumplir.

El despacho, o proceso
actuado ante el Auditor Juan de
San Germán en la Causa del Señor
Obispo Don Pedro con el Rey D.
Teobaldo, en que se determinò,
que atenta la contumacia del Rey,
se le diese la Possesion al Señor
Obispo de los derechos, y cosas pe-
didas *causa rei servanda*. Es dado
en Leon à 17. de Mayo de 1247.
ante Salustio de Galacio Notario,
con su signo, y el sello pendiente.

Despacho de los Señores
Don Pedro Arzobispo de Tarrago-
na, y Don Raymundo de Lèrida,
que cometen al Abad de Po-
blèt, y à Fr. Bernardo Amanos,
Monge de el, intimar al Señor Rey
Don Teobaldo su sentencia de el
Maestro Juan de San Germán, que
es la del instrumento anterior: y
su Santidad la havia confirmado
con el Sacro Colegio, y que se en-
tendiesse, mientras el Rey no de-
duxesse justas causas, por que se
huviesse de revocar. La comision
es dada en el mes de Julio de
1247. y la copia la diò dicho Fr.
Bernardo con el sello del Abad, de-
posi-

Arca 2. D.
Episcopi n.
1. en 29.
de Enero de
1246.

Arca 3. D.
Episc. n. 25.

Arca 4. D.
Episc. n. 2.

Arca 4. D.
Episc. n. 6.
el 1.

Arca 4. D.
Episc. n.
27.

Arca 1. D.
Episc. n. n.
51.

positandola en su Monasterio à
cautela. Y la Bula del Papa, que
se ingiere, es de 4. de Junio del
mismo año quarto de su Pontifica-
do, que es de Christo 1247.

Relacion del Señor Obispo de
Olorón, de que vino à Navarra,
y pasó à Estella à intimar al Se-
ñor Rey Don Teobaldo la senten-
cia interlocutoria pronunciada con-
tra el à instancia del Señor Obis-
po, y su Santa Iglesia, y que le
requirió obedeciesse, y daba dil-
aciones, amenazandole al Señor
Obispo, y deduciendo tenia Res-
cripto] cometido al Prior de Ron-
cesvalles, y Dean de Tudela, pa-
ra que censurasen à qualquiera,
que procediesse contra el Rey, o
pusiesse Entredicho en el Reyno.
Que un Soldado difamò à dicho
Señor Obispo de Olorón, y le dis-
puso traycion. Por lo qual salió del
Reyno, y el Señor Obispo de Pam-
plona le requería volviessse à Nava-
rra. A que respondió, no atrever-
se. Y hace relacion empezando
desde 27. de Febrero de 1247.
con el sello de dicho Señor Obis-
po, sin Notario.

Se advierte, que aunque parez-
ca ser contradiccion, el que en 27.
de Febrero de 1247. empezasse
este Señor Obispo las diligencias de
la execucion, quando la Bula del
Papa Innocencio IV. en que se le
delegò, es del dia 5. de Mayo del
año quarto de dicho Papa, que es
de 1247. Mas en la realidad no la
hay; porque en aquel tiempo en
Navarra se contaba el año desde
veinte y cinco de Marzo. Y así el
27. de Febrero de 1247. fue à
nuestro modo actual de contar año

Molet Tomo III.

1248. y consiguientemente meses
mucho despues de la expedicion
de la Bula.

Sentencia de Entredicho puesto
en todo el Reyno de Navarra por
los Señores Arzobispo de Tarrago-
na, y Guillermo de Lèrida Delega-
dos Apostólicos, por no querer obe-
decir el Señor Rey Don Teobaldo
la sentencia interlocutoria pronun-
ciada contra el à instancia del Señor
Obispo, y su Iglesia: y viendo la
contumacia del Rey, la promul-
gan, mandando à los Capellanes de
Uncastrillo, y Sòs la publicassen, y al
mismo tiempo Excomunion contra
los que no observassen el Entredi-
cho, y contra los Consejeros, que lo
havian sido del Rey en la resisten-
cia. Fue pronunciada en 13. de Ma-
yo de 1248. ante Miguel Alqua-
rio Notario con su signo, firmas de
dichos Señores Prelados, y sus sellos.

Bula del Papa Innocencio IV.
dada en Leon el dia 7. de Diciem-
bre del año sexto de su Pontifica-
do, que es de Christo 1248. en
que comete à los Señores Arzobis-
po de Tarragona, y Lèrida à súpli-
ca del Señor Obispo de Pamplona,
y su Iglesia, que puedan promulgar
Censuras, y poner Entredicho en
Navarra hasta la execucion de la
sentencia pronunciada por el Señor
Don Juan de San Germán sin em-
bargo del privilegio, que suponía
tener el Rey de Navarra, para que
no se le pudiesse imponer Censuras,
ni poner Entredicho en Navarra su
Reyno, sin hacer mencion especi-
fica del tal indulto.

Sin duda à solicitar esta nueva
Bula diò motivo lo que refiere el
P. Joseph Moret en la Historia al
li cap.

Arca Men-
se n. 12.

Arca 3. D.
Episc. n. 3.

cap. 4. §. 5. num. 17. y al cap. 5. §. 1. num. 5. que debe tenerse presente: y lo que relata el Señor Obispo de Olorón en el instrumento referido arriba del año 1247. quando pasó à Estella à notificar la sentencia al Señor Rey D. Teobaldo, y que le respondió tenía Bula cometida al Abad de Iranzu, Prior de Roncesvalles, y Deán de Tudela, para no poder ser censurado.

10
Arca. Litera C. num. 37.

Bula del Papa Innocencio IV. despachada en Leon en 3. de Mayo año sexto de su Pontificado, que es de Christo 1249. en que comete al Prior de San Salvador de Leyre, y al Arcediano de Valdonsella, compela à los Señores Arcedianos de la Tabla Don Miguel Perez, y de la Càmara D. Garcia Ortiz, paguen las raciones, y vestuario à los Señores Prior, y Canonigos, que estaban desterrados por el Rey por la causa de Inmunidad.

11
Arca 4. D. Episc. n. 7.

Bula del Papa Innocencio IV. su data en Leon 11. de Julio del año septimo de su Pontificado, (que es de Christo 1249. porquè empezó en Junio del mismo) en la qual comete al Señor Obispo de Olorón, que si el Rey de Navarra desde el dia de la fecha hasta primero de Septiembre siguiente restituyese al Señor Obispo de Pamplona, Canonigos de ella, Rectores de diferentes Iglesias, y otros Clerigos, y Seculares, lo que de su orden se les havia quitado desde la introduccion del pleyto, les levantasse el destierro, diesse seguridad, y salvaguardia por sus Personas, con que el Rey execute esto, que declare dicho Señor Obispo de Olorón,

que las sentencias suya, y de los Señores Arzobispo de Tarragona, y Obispo de Lèrida, que havian pronunciado de Entredicho Eclesiastico, eran nulas, y las anulasse.

No debió de surtir efecto la promesa, que sin duda haria el Rey al Papa para la expedicion de la Bula antecedente; porque se halla el siguiente instrumento.

El dicho Señor Don Pedro Obispo de Pamplona denunciò por publico excomulgado al Señor Rey D. Teobaldo, por usurpador, è invasor de las cosas de la Iglesia, y del dicho Señor Obispo, y de otros Eclesiasticos, y le amonesta cese; que de lo contrario procederà à agravar las Censuras. Tambien amonesta al Rey, y su Senescal hagan cesar las fuerzas, que los Merinos, y otros Ministros Reales executaban poniendo Abades, y quitando otros. Amonesta à Don Guillen de Orio Arcediano de la Càmara pague el vestuario à los Canonigos, que estaban desterrados por la defenfa de los derechos de su Iglesia, y pague al Señor Obispo, conforme lo tenia mandado el Cabildo, los gastos hechos en la Cùria Romana en los pleytos de la Iglesia. Y le cita comparezca à disculparse, si pudiesse, de que estando excomulgado, sin embargo de las Censuras exigia, y cobraba por fuerza los derechos del Arcedianato. Que procurando ser antes absuelto, se ordene en las primeras Tèmporas. Denuncia excomulgado al Abad, y Monges del Convento de la Oliva; por haver quebrantado el Entredicho puesto

12
Arca 4. D. Episc. n. 3.

en

en el Reyno, y por no haver recibido un Racionero, y Abad de Carcastillo. Denuncia tambien excomulgados à Don Martin Semenci de Aybàr, Juan Garceci de Yaniz, Don Pedro Garceiz de Bariz, y Maestre Berenguèl de Tudela. Esta sentencia se publicò en Sòs los dias Jueves 7. de Octubre, Lunes 11. Miercoles 13. Viernes 15. en Navardùn. Y el Jueves 21 del mismo mes estando junto, y convocado el Cabildo de Pamplona en dicho Lugar, se volvió à publicar, y ultimamente se repitiò la publicacion en Navardùn Jueves 4. de Noviembre de 1249. Està este instrumento con distintas firmas, y quatro sellos pendientes.

13
Arca 1. Hospitalarij n. 1.

Despàcho del Señor Obispo D. Pedro dado en Sòs en 8. de Abril de 1250. à favor del Señor Hospitalero D. R. para que se le pagassen nueve libras de Sanchètes por el Arcedianero de la Tabla por la racion; mientras estuviesse desterrado por el derecho, y libertad de su Iglesia: dado sin Notario, con el Sello pendiente de dicho Señor Obispo.

14
Arca 4. D. Episc. n. 1.

Bula del Papa Innocencio IV. su data en Brixia à 20. de Septiembre año nono de su Pontificado, que es de Christo 1251. en que manda à B. Subdiacono su Capellan, y Deán Petracense, que sino estuviesse hecha plenamente por el Rey la restitution al Señor Obispo de Pamplona, reponga al Reyno en Entredicho. Este se descubre fue el Nuncio, y electo Arzobispo de Nàpoles.

15
Arca 3. D. Episc. num. 38.

Bula del Papa Innocencio IV. despachada en Perùsio à 13. de

Julio, año decimo de su Pontificado (que es de Christo 1252.) en que mandò à los Señores Obispos de Olorón, y Lèrida procediesen à la execucion de la sentencia pronunciada por el Maestro Juan de San Germán en favor del Señor Obispo de Pamplona contra el Rey Don Teobaldo, atento à que si bien el Entredicho puesto lo havia levantado su Santidad, no havia el Rey dado cumplimiento: y que dichos procedimientos fuesen sin embargo de qualesquiera privilegios, è indultos, que tuviesse el Rey.

16
Arca 4. D. Episc. n. 6. el segundo.

Otra Bula del mismo Papa Innocencio IV. dada en Perùsio à 3. de Enero del año decimo de su Pontificado (que es de Christo 1253.) en que manda à los Señores Obispos de Olorón, y Lèrida, procedan à la execucion de la sentencia del Señor Cardenal de San Cosme, y San Damian, y del Maestro Juan de San Germán, à instancia del Señor Obispo contra el Rey, y repongan al Reyno en Entredicho Eclesiastico; respecto de que aunque havia sido levantado por Bernardo, electo Arzobispo de Nàpoles, y Nuncio de su Santidad especial al Rey sobre el caso. El dicho Santo Padre havia entendido por relacion del expresado su Nuncio Apostolico, que el Rey no queria obedecer, ni entregar la posesion, conforme se mandaba en las sentencias.

17
Arca 5. D. Episc. n. 13

Vidimus dado por el Señor Obispo de Pamplona D. Pedro de una Bula del Papa Innocencio IV. dada en San Juan de Letrán en 4. de Noviembre del año undecimo de

liz su

su Pontificado (que es de Christo 1253.) en que manda à los Señores Obispos de Oloròn, y Lèrida, procedan à la execucion de la sentència obtenida por el Señor Obispo de Pamplona contra el Rey, sin embargo de haver muerto este executandola contra la Reyna, y otro Sucesor en el Reyno.

¹⁸ Despacho del Señor Obispo D. Guillermo de Lèrida, dado en 14. de Abril del año 1254. con interfercion de las dos Bulas del Papa Innocencio IV. de 3. de Enero año decimo de su Pontificado, y 4 de Noviembre del año undecimo, que son 3. de Enero, y 4. de Noviembre del año de Christo 1253. porque por Junio de el se cumplió el año diez, y empezó el once de su dicho Pontificado, y son las referidas en este extracto supra num. 16. y 17. y en dicho despacho el Señor Obispo de Lèrida refiriendo haver muerto su Colèga el Señor Obispo de Oloròn, manda à Sancho Urdaniz, y Pedro Miguel Racioneros de Santa MARIA de Uncastrillo, y à Nicolàs de Sà de San Martin de la misma Villa, repongan al Reyno de Navarra en el antiguo Entredicho puesto por el Señor Obispo de Oloròn; por no haver obedecido el Rey de Navarra las sentencias pronunciadas por el Cardenal de San Cosme, y San Damian, y Juan de San Germàn: atento, à que havia sido suspendido por su Santidad por el tiempo de un año, y deputado al Señor Don Bernardo Dean Petracense electo Obispo de Napoles, para que computasse las diferencias, y sin embar-

¹⁸
Arca 2. D.
Episc. num.
36.

go de todo ello, y haver muerto el Rey, y que por la Reyna no se daba cumplimiento, mandò dicho Señor Obispo la reposicion, estando cerca de Navardùn dicho dia, y que se publicasse el Entredicho, si desde su data al dia de la Ascension del Señor no se daba cumplimiento.

Bula del Papa Innocencio IV. en que comete à los Señores Obispos de Siguenza, y Osma declaren, que la intencion de su Santidad, y su voluntad es, que qualesquiera indultos, gracias, ò privilegios concedidos al Rey de Navarra, para no poder ser censurado, ni puesto Entredicho Eclesiastico en su Reyno, no pueden impedir la Jurisdiccion delegada à los Jueces Apostolicos para la execucion de las sentencias del Señor Obispo de Pamplona, y su Iglesia contra el Rey; pues en quanto à esso las diò por revocadas, y reformadas, una vez nombrados los Jueces Conservadores. Es despachada en Agnània el dia 6. de Julio año doce de su Pontificado, que es de Christo 1254.

Bula del Papa Alexandro IV. despachada en Napoles en 29. de Enero del año primero de su Pontificado, que es de Christo 1255. en que manda à los Señores Obispos de Oloròn, y Lerida, que si es cierto, que su predecessor Innocencio IV. les mandò al dicho Señor Obispo de Lèrida, y al Antecesor de Oloròn, que dentro del Reyno de Navarra, ò en un Lugar vecino denunciassen publicamente à su Rey, que cumpliesse con las sentencias pronunciadas à favor del

¹⁹
Arca 3. D.
Episc. num.
42.

²⁰
Arca 4. D.
Episc. n. 4.

Se.

Señor Obispo, y su Iglesia, y que de no cumplir con ellas, pusiesen Entredicho: y executen lo que les estaba mandado al tenor de las Bulas de dicho Papa Innocencio IV. sin embargo de la muerte de este.

Bula del Papa Alexandro IV. dada en Agnània año primero de su Pontificado, despachada en 22. de Julio de 1255. dirigida al Preposito de Huesca, y Pedro Lopez de Bagòn, Canonigo de la misma Iglesia, para que procedan contra el Rey de Navarra, y executen las Letras de su predecessor Innocencio IV. en que declarò, que el Indulto del Rey, para no ser censurado, ni puesto Entredicho en el Reyno de Navarra, nõ comprehendia la causa del Señor Obispo de Pamplona, y su Iglesia, ni impedía la execucion de las sentencias.

Esta precision de obedecer las sentencias, y mandatos Apostolicos traeria la concordia, que el Padre Joseph Moret en el lugar citado dice se tomò entre el dicho Señor Obispo Don Pedro, y Señor Rey Don Teobaldo II. el año 1255. y sin embargo de que se remite dicho Padre Moret, à que mas largamente la expresaria, quando llegasse al dicho año, lo cierto es, que en el, y siguientes la omitió: y en ella no debió de intervenir el Cabildo de la Santa Iglesia de Pamplona, aunque estè copiada en el Cartulario Magno de la Camara de Comptos; pues se verifica por los instrumentos siguientes.

Bula del Papa Alexandro IV. expedida en Viterbo à 9. de Septiembre del año tercero de su Pontifi-

²²
Arca 2. D.
Episc. n. 37.

cado (que es de Christo 1257.) en que à instancia del Prior, y Cabildo de la Santa Iglesia de Pamplona anula, è irrita la concordia, que se havia tomado entre el Señor Obispo, y el Rey de Navarra acerca de las diferencias, que havian terminado.

Bula del Papa Alexandro IV. su data en Agnània, à 17. de Septiembre del año quinto de su Pontificado (que es de Christo 1259.) dirigida al Arzobispo de Toledo, en que expresa, que havindose hecho concordia entre el Señor Obispo de Pamplona, y el Rey, se pidió la confirmacion Apostolica, que se opuso el Cabildo, y se cometió la causa al Cardenal de Santo Angelo, quien hizo relacion à su Santidad, y Sacro Colegio, y oidas las partes, se declarò nula, y ninguna, y cancelò el instrumento de ella, que estaba en los Autos, mandando, que las cosas se restituyessen al estado de antes de la concordia, como mas latamente le constaria por las Letras, y sentencia del dicho Cardenal. Y aprobandolo todo su Beatitud manda al expresado Señor Arzobispo, que por sí, ò por otro haga se execute.

El despacho del Cardenal no se halla en el Archivo de la Santa Iglesia de Pamplona. Pero se encuentra en el, un requerimiento hecho por dicho Señor Obispo Don Pedro al Señor Rey Don Teobaldo, de que declarasse, si queria guardar la paz con el, y la Santa Iglesia, y la respuesta del Rey, que si queria; pero no se puede certificar la fecha, y año. Y se halla este inf-

²³
Arca 4. D.
Episc. n. 5.

instrumento Arca Lir. B. num. 63. y por ello no se ha puesto en el lugar, que corresponde. El Padre Moret cap. 5. §. 7. num. 19. pone viage del Rey Don Teobaldo I. à Roma, por relacion del Tesorero Garcí Lopez de Roncesvalles en su breve Chronica, suponiendo al numero primero la composicion anterior entre Rey, y Obispo. Pero es muy difícil de ajustar semejante viage por este tiempo, que era el año 1248. con los instrumentos yà citados de los años de 1248. y 1249. Mas verosímil, y acomodable es desde el año 1250. 1251. y 1252. en que incide la venida à Navarra del Nuncio Don Bernardo Dean Petracense Arzobispo electo de Napoles.

Este es un extracto de lo que mas largamente consta por instrumentos, que sobre este negocio se hallan en el Archivo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Pamplona: de donde lo sacò el Señor Don Fermin de Lubian Prior, quando se està haciendo esta reimpression de estos Annales, de la

misma Cathedral. Por esta relacion se echa de ver la equivocacion, que en este asunto padecieron los Historiadores. Y pudo consistir en la reconvençion, que contra el Rey hizo en la Cùria Romana ante el Sumo Pontífice Innocencio IV. el Obispo de Pamplona. Pero su Santidad no diò la comission de poner el Entredicho, sino al Arzobispo de Tarragona, y à los Obispos de Oloròn, y Lèrida. Los quales efectivamente lo pusieron, y repusieron, como manifestamente se ve por lo que se dice en esta relacion. Lo que el Señor Don Pedro Ximenez de Gazòlaz hizo, fue denunciar por publico excomulgado al Rey Don Teobaldo. Y esto tambien pudo ser ocasion del tropiezo de los Historiadores. Por no alterar la série de la narracion, no ha parecido insertar estas memorias en el cuerpo de la Historia: dado, que no las huviera omitido la conocida escrupulosidad del Padre Joseph Moret en este punto; sino se huvieran huido à su extremadissima diligencia.



LIBRO



LIBRO XXII. DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. SUCESION DEL REY DONTEOBALDO II. DE ESTE NOMBRE. y Alianza con el Rey D. Jayme de Aragon. II. Prevençiones de la Reyna Madre para la seguridad del Reyno. III. Coronacion del Rey, Juramento à los Estados del Reyno, y forma de Gobierno en su minoridad.

Año 1253



§. L. A muerte del Rey D. Teobaldo turbò luego, y no poco el estado de las cosas dentro, y fuera del Reyno: siendo la causa, y ocasion de ambos movimientos la poca edad de su Primogenito, y sucesor Don Teobaldo II. que varias memorias llaman *el Junior*, ò *mas Mozo*, para distinguirle de su Padre, siendo comun à entrambos el nombre de Teobaldo. En casa se turbaron sobre la forma de Juramento, que havia de hacer el Niño Rey

Rey à los Estados del Reyno, y modo, con que havia de correr el Gobierno en su menor edad, y Juramento, que le havian de prestar solemnemente en su Elevacion. Fuera se sintió el nuevo movimiento de parte de Castilla. Porque el Rey Don Alonso llamado *el Onceno* promiscuamente en Castilla, que en Leon por la union de aquellos Reynos, con el gran poder de ellos, y lo mucho que le aumentó su Padre el Santo Rey D. Fernando con las Conquistas de la Andalucía, habiendo heredado de su Padre el Poder, mas que la templanza de natural, oída la muerte del Rey D. Teobaldo, luego hizo semblante de acometer de Guerra à Navarra, y ocuparla: tomando, como suelen no pocas veces los Principes muy ventajosamente poderosos en vez de derecho la ocasion de guerrear, y ensanchar su Señorío: y teniendo por tiempo muy oportuno para esso la mudanza de Rey, su edad Púpilár, Viudèz de la Madre, y Tutèla de Muger.

2 Pero la Viuda Reyna Doña Margarita de Borbòn, de quien es tan grande el silencio, que en todo el Reynado de su Marido no fuena en acto alguno, descubrió subitamente en la ocasion un animo muy varonil dotado de mucha prudencia, y actividad en el buen expediente de los negocios mas difíciles. Y mostró, que las buenas Princesas saben contenerse en el retiro, que les pide el sexo, dexando reynar à sus Maridos, sin introducirse, ni sobrefalir odiosamente en su Gobierno, reservan-

do el valor, y prendas, con que extraordinariamente las favoreció la Naturaleza, à la ocasion, y necesidad de suplir la falta de sus Maridos, en mantener los Hijos comunes, y Reyno encomendado. Previendo pues Doña Margarita con prudente solèrcia lo que se podia temer de la facilidad en moverse Don Alonso de Castilla, havia dado prontamente aviso al Rey Don Jayme de Aragon de la muerte del Rey Don Teobaldo su Marido, luego que sucedió, acordandole *la estrecha, y continua amistad, con que havian corrido ambos Reyes, y que Don Teobaldo la havia sellado con el ultimo acto de la vida, encomendando en su testamento à su amistad, y nobleza de natural la proteccion de sus Hijos, Muger, y Reyno: dando ocasion para que la amistad, que suele prometerse hasta la muerte, pudiesse passar mas allà de ella. Que el renovarse aquellos antiguos vinculos lo merecia la confianza hecha, y lo pedia el tiempo, y las conveniencias de ambos Reynos, contra los quales mostraba tan mal semblante el Rey de Castilla Don Alonso tan facil en trocar la paz en guerra, como los matrimonios en divorcio.*

3 Recibió el aviso el Rey Don Jayme, aunque envuelto en sentimiento de haver faltado el Rey Don Teobaldo, que siempre le havia sido buen amigo, con agrado grande respecto de la Reyna Doña Margarita, y su Hijo el Niño Rey Don Teobaldo; así por la honorífica confianza, que de su amistad, y noble natural havia hecho el difunto Rey Don Teobaldo;

do; como porque se hallaba en grande rompimiento con su Hierno Don Alonso Rey de Castilla, que haviendose casado con su Hija la Infanta Doña Violante, y teniendola preñada, con enorme agràvio se havia divorciado de ella, y hecho venir à Doña Christiana Hija del Rey de Noruega, para casarse con ella. Y por haver llegado la nueva Esposa al tiempo mismo del parto de Doña Violante, entregandola con igual ligereza de animo, para casarse con ella, à su Hermano el Infante Don Phelipe, destinado yà para la Iglesia, y Arzobispado de Sevilla. Del qual deshonor hecho à su Hija, y en ella à su Persona, vivia abraçado el Rey Don Jayme: y le importaba tener valedores de tan justa causa contra el poder grande del Hierno, que fiado en solo èl se atrevia à cosas tan enormes. Por lo qual abrazando muy gustosamente el renovar las Alianzas antiguas con Navarra, yà que por ocupaciones no podia partir luego à verse con la Reyna Doña Margarita, despachò à toda priesa à su Hijo Primogénito, y heredero el Infante Don Alonso, que en su nombre las renovasse, y confirmasse. Y la Reyna sabidora, de que el Infante se acercaba para las vistas, y tratados, apenas acabadas las Honras Funerales de su Marido, sin dexarse vencer de la tristeza, ni entregarse à los llantos mugeriles desaprovechados, atenta solo al bien publico, cogiendo à su Hijo Don Teobaldo corrió à encontrarse con el Infante.

4 Fueron las vistas en Tudela. Moret Tomo III.

la. Y acerca de ellas se debe advertir que Geronimo Zurita, y Esteban de Garibay, padecieron alguna equivocacion de los sucesos de este año, y parece que ignoraron este acto primero en Tudela de la Reyna, y del Infante, y le confundieron con otro del año siguiente, en que intervino en Persona el Rey Don Jayme, y passaron aquel suceso à este año presente, que no le pertenece. Exhibiremos en este el tratado de estas Alianzas renovadas, y con las mismas palabras, con que se halla al fin del Cartulario de Don Teobaldo, cuyo tenor es este: *Sean quantos esta Carta vieren, como Nos Doña Margarita, por la gracia de Dios Reyna de Navarra, de Campayna, et de Bria Condesa Palacina otorgamos à Vos Don Alphonso Fillo mayor, heredero del Rey Daragon, todas aqueyllas conveniencias, que Nos por Nos, et por nostro Fillo Don Tibalt Rey de Navarra, ò por qualquiera otro nostro Fillo, que serà Rey de Navarra, havemos con vuestro Padre, por aqueylla misma gracia Rey Daragon, que seremos daqui adelante por todos tiempos Amigos vuestros, et Amigos de todos vuestros Amigos, et Enemigos de vuestros Enemigos, que vos ayudaremos con todo nostro poder à defendervos, et toda vuestra Señoria contra quiquier, que Rey sea, ò haya poder de Rey, que tuerto, ni mal ninguno Vos quisiesse facer, sacado contra el Rey de Francia, et contra el Emperador Dalamayna, et contra las Personas de Francia, à qui nos somos tenidos por Seynorío. Et prometemos vos generalment todas las otras conveniencias, que vuestro*

Kk Pa-

Padre Rey *Deragon* hà con Nos, et Nos con eyl; assi, et en aqueylla forma misma, como son escriptas en las Cartas, que Nos havemos con eyl, et eyl con Nos. Et por todas estas conveniencias tener, et cumplir, assi como dicho es, juramos sobre la Cruz, et los Santos Evangelios, et facemos vos Homenage por Nos, et por nuestro Fillo. En testimonio de la qual cosa ficiemos sellar esta Carta con nuestro seyello pendiente: et fue feyta en Tudela en el primero dia de Agosto, en el ayño de mil, et docientos, et cinquenta, et tres. Hasta aqui la Carta de la Reyna. Y luego en ella misma el Infante Don Alonso recíprocamente repromete, jura, y hace Homenage en la misma forma, que por no alargar, no se repite, las conveniencias, y tratados del Rey Don Jayme su Padre: salvo, que no exceptúa de la Liga ofensiva persona alguna. Y es en Tudela en los mismos año, y dia.

§. II.

5 **Y** despidiéndose à toda priesa, aunque con las demonstraciones de amor, y firme amistad, que la Liga, y tiempo de obrar pedían, volvió la Reyna à Pamplona, y reforzó luego las Guarniciones de las Plazas, y Castillos de la Frontera del Reyno contra Castilla. Y sin perder tiempo, por si la Guerra ocasionaba el haver de traer aprestos, ò socorros de fuera por la Mar, apresurò, y obtuvo, que la Ciudad de Bayona renovasse la Carta de seguridades, que se havia dado al Rey Don Teobaldo, de que se habló al

año 1248. Y todo esto con tal ptesca, que la Carta, en que el Concejo de Bayona renueva, y ratifica à la Reyna, y su Hijo Don Teobaldo aquellos tratados con su Padre, es fecha en Bayona el dia 13. antes de las Kalendas de Septiembre, que es à 20. de Agosto de este año, como se vé en el mismo Cartulario. Todas estas cosas pudo obrar la vigilancia, y actividad de la Reyna en quarenta y tres dias despues de la muerte del Rey su Marido. Tiempo que no les bastara à otras para los Funerales, vestir de lutos el Palacio, recibir pèsames de Señores, Ministros, y Universidades, y enjugar las lagrimas.

6 Dado lo que pedía la seguridad contra los movimientos de fuera, cargò el cuydado en el Gobierno doméstico, de que la aseguraba mas la fidelidad de los Naturales, y buen amor, con que en general havian corrido con el Rey Don Teobaldo, y el cariño, que se iba conciliando el Hijo por las buenas muestras, que yà descubria de su excelente natural; aunque con algunas menores quejas, que havia del Gobierno del Padre, y se esperaban remediar en la entrada del Hijo. Y en orden à esto huvò varias Juntas, y Conferencias sobre la forma del Juramento, que havia de hacer el Rey à los Estados, y del Gobierno, que havia de tenerse en su menor edad, que no pocos pretendian durasse, hasta que tuviesse veinte y cinco años Don Teobaldo, que, en quanto podemos entender, al tiempo que esto se trataba apenas tenia cator-

cc

ce cumplidos. Aunque despues se contentaron con que fuesse hasta el veinte y uno.

7 En orden à lo qual hallamos en el Archivo de Olite un pergamino de letra antigua, aunque no legalizado, que parece fue la forma del Juramento, que se levantò: y en cuya observancia se juramentaron muchos de los que concurrían en la Junta de los Estados para esto convocados. Y las cláusulas de èl, y condiciones, que se pedían, con muy poca diferencia se ven puestas en el Juramento solemne, que con efecto hizo el Rey en su Elevacion, que se exhibirà luego. Y con tal fuerza se coligaron à que se havian de admitir las condiciones, que se pedían, que al pie de ellas se dice: *Esta es la forma de la Jura, que facen los Ricos hombres de las Villas. Yo juro por Dios, et por estos Santos Evangelios, et por esta Santa Cruz, que si Don Tibalt non quisies jurar todas estas cosas, assi como escriptas son en esta Carta, que non lo orogue por Rey, ni tenga por Seynnor, ara que jurado las haya, si non quisies desfacer las fuerzas, que feytas son, et quisies sacar de Fuero, ò fer fuerza à ningun Ricome, ò à ningun Cabayllero, ò à ningun Infanzon, ò à las Villas, ò à los Omes, que en esta forza seràn, que li ayude lealmente por la forza, que feyta è, ara que la forza sea desfeyta ad aqueyl, ò ad aqueyllos, à qui se farà, que desta Jura sean. Estos sobrenominados Jurados se deben ayudar por la Jura, que feyta han contra todos aqueyllos, que en esta Jura no queyrran estar; que de Navarra sean, et* Moret Tomo III.

si ninguno de estos Jurados venga contra esta Jura, sinque por tal traydor, que no se puede salvar por sus armas, ni por otras. Esta Jura se face, salvos los derechos del Rey, et debe ser tenuta, ara que Don Tibalt sea de edat de XXV. ayños.

§. III.

8 **A**justadas pues las demandas, y cosas, que para la Coronacion se pedían, templándose algunas, y admitiéndose las mas por juzgar la Reyna Doña Margarita, y los de su Consejo, que las pedía la menor edad del Rey, y que si bien parecia estrechaban algun tanto su Potestad, no siempre es el mayor poder el mas suelto, y libre; sino que antes le importa al mismo ceñirse algun tanto para la duracion, y estabilidad; porque se disipa, y desvanece à priesa, el que se difunde, y derrama mucho, como sucede en la misma Naturaleza: juntos en Cortes los Estados en Pamplona, fue elevado en el Escudo coronado, y aclamado con las ceremonias acostumbradas el Rey Don Teobaldo, y ungido por Don Pedro Ximenez Obispo de Pamplona, haciéndose en ella, y en todo el Reyno muchos regocijos, y alegrías publicas. Fue este acto Jueves à 27. de Noviembre de este año de 53. Tanto tardaron en ajustar la forma del Juramento, y Gobierno desde la muerte de su Padre, que fue à 8. de Julio. Las cosas, que se pidieron para la Coronacion, se descubren en el Juramento, que para ella hizo el Rey. Del qual se dice.

Kk 2. ron

ron luego varias copias con fe pública à las Universidades del Reyno: y hemos visto no pocas en sus Archivos uniformes todas. En el de Olite se ve con un sello grande pendiente, y en el esgiado el Rey à caballo con espada levantada, y embrazando el escudo. Su tenor es este.

9 „ Nos Don Tibalt, por „ la gracia de Dios Rey de Navarra, de Champayna, et de Bria, „ Cende Palacin, juramos por „ Dios, et por estos Santos Evangelios, et por esta Sancta Cruz, „ que à todo el Pueblo del Regno „ de Navarra, à los qui ahora son, „ ni seràn en toda nuestra vida, es- „ pecialmetit à la Iglesia, et à los „ Clerigos, et à todos los Ricos „ homes, et à todos los Cabayl- „ ros, et à todos los Infanzones, „ et à todos los Francos, et à todo „ el Pueblo de Navarra, que ten- „ ga Casunos (vale à cada uno) à lu- „ res Fueros, et en lures franquezas: „ et en todos lures dreytos, et bue- „ nias costumnes entregament, asì „ como nunca millor las hovieron „ lures Antecessores de los nostros, „ ni eylos mismos, et jamays que „ no los defavorarèmos en toda nos- „ tra vida, ni lis tolgeramos nada de „ lures franquezas, ni de lures drey- „ tos, et buenas costumnes, ni otri „ por Nos, ni soframos, que otri por „ Nos, que en ninguna cosa los en- „ traya. Juramos, que desfarèmos to- „ das las fuerzas, et todos los tuer- „ tos, et todas las malas tueltas, et „ todas las malas costumnes, que D. „ Tibalt nuestro Padre fizo, et lo Tio „ el Rey Don Sancho, et el Padre „ del Rey Don Sancho, las que se-

„ ràn trabadas por verdar, et mo- „ tradas por el buen dreyto, et nun- „ ca mays en la nostra vida non „ sean presas, ni demandadas aque- „ tas, ni otras ningunas por Nos.

10 „ Juramos que non soframos, que ningun homne, ni nin- „ guna muyller del Reyno de Na- „ varra sea preso so corpo, ni nin- „ guna ren de las sus cosas, eyl, ò „ eylla, dando fiador de dreyto por „ tanto, como su Fuero mandare, si „ non fuere por ventura traydor „ juzgado, ò ladron, ò robador ma- „ nifesto, ò encartado de como „ uso es. Pero si por Fuero habe- „ mosnos de fer emparanza, que „ sea feyta, et el fiador pro- „ metido de como su Fuero man- „ da de aqueyl, à quien la em- „ paranza mande fer, en todo, „ et por todo, que mantenga- „ mos Nos tambien en la emparan- „ za como en todas las otras cosas „ à su Fuero à cada uno del Reg- „ no de Navarra.

11 „ Juramos, que ningun „ pleyto, que vienga en nostra Cort, „ que non sea juzgado, si non por „ consayllo del Amo, et de los XII. „ Consayllos, ú de la mayor parti- „ da de eylos, que en la Cort se- „ ràn, et todo esto que sea feyto „ por lur Alcalde, entre quien el „ pleyto es, et à so Fuero de cada „ uno, si non es con voluntat de „ ambas las partidas. Pero que si al- „ gun pleyto granado, como de „ raptamiento, ò otro pleyto grant „ ha de ser judgado en nostra Cort, „ estos XII. Jurados han de ser por „ Nos todos à nostra Cort, asì que „ por consayllo de nostro Amo, et „ de estos XII. ù de la mayor parti-

„ tida de eylos, podamos facer to- „ do dreyto. Et si el Amo no hi „ fueffe, ò non hi podicse ser, que „ con la mayor partida podamos „ facer dreyto. Y si por ventura „ el Amo, ò alguno de los Con- „ sayllos passasse de aquesto figlo, que „ hayan poder los Esleytores de po- „ ner otro en su lugar, ata que el „ Rey sea en edat de XX. et un „ anno.

12 „ Juramos aun, que non „ daremos Honor, ni Honotes, „ Castiayllo, ni Castiayllos, tierras, „ ni heredamientos ningunos senes „ consayllo del Amo, et de los Con- „ sayllos devant ditos, ù de la ma- „ yor partida de eylos de aquey- „ lles, que con Nos seràn en el lo- „ gar. Et maguer Nos non poda- „ mos dar, ni toller ninguna cosa „ de estas sen lur consayllo; pero „ eylos por su cabo no han poder „ de dar, ni toller ninguna de las „ sobreditas cosas senes nostra vo- „ luntat. Juramos, que tengamos „ firme esta moneda por doce annos. „ Et en est comeyo, que non la „ abatamos. Juramos, que en nostra „ vida non batamos sinon una „ moneda en Navarra. Juramos, que „ quando Nos acacsciese de ir en „ Campayna, ò en otro lugar, Nos „ leysarèmos Senescal en Navarra „ nostro Amo, ò otro qual Nos ve- „ ràn por bien los XII. Consayllos „ devant ditos, ò en qual la ma- „ yor partida daqueyllos, que con „ Nos seyràn, se acordaràn segunt „ la demanda, que nos lis farèmos. „ Juramos, que seamos en goarda „ de un buen home de Navarra, el „ qual fuere esleyto por aqueyllos „ homes, que los Ricos homes, las

„ Ordenes, los Cabayllos, et los „ Infanzones, et los Francos de la „ Villas de Navarra veràn por bien „ * * * * * Los demàs se acorda- „ ren, ata que nos seamos en edat „ de XX. et un anno, et que en- „ tre tanto Nos iscamos (vale sal- „ gamos, y es voz Vasconica) de su „ goarda, et de su consayllo, ni de „ los Buenos homes Jurados, que „ esleytos seràn por consayllarnos en „ todas las cosas, que caben en el „ Fuero de Navarra.

13 „ Todas estas cosas, como „ escriptas son en esta Carta, otor- „ gamos, confirmamos Nos Don „ Tibalt, et juramos, que tendre- „ mos, et cumpliremos, et fare- „ mos tener en toda nostra vida al „ Pueblo de Navarra, asì como „ escripta es de suso. Et por aque- „ ta razon damos à nostros ama- „ dos Burgueses de Olite en me- „ moria daquesta cosa esta present „ Carta seyllada con nostro col- „ gado seyllo. Dat. Pampilonæ men- „ se Novembris, anno Domini mi- „ llesimo ducentesimo quinquage- „ simo tertio. Hasta aqui el Jura- „ mento.

14 „ Por cuyo tenor se ve, „ que cautelando los daños, que po- „ dia ocasionar la menor edad del „ Rey, de que suelen aprovecharse „ con demasia, y quiebra de las Le- „ yes, los que ocupan su lado, se „ estableciò huviesse de estar à edu- „ cacion, custodia, y guarda de „ hombre Natural Navarro, hasta „ tener veinte y un años: y que este „ fueffe elegido por los doce Con- „ sejeros, que los Estados nombra- „ sen por Electores, y del Consejo „ del Rey, para definir los pleytos,

y proveer lo que tocasse al Gobierno: y que esto fuese aun en caso de ausencia del Rey, y dexando por Senescál en Navarra al Electo por su Guarda, y Ayo. Llama à este *Nuestro Amo*. En que se ve duraba el estilo antiguo de llamar *Amo* al Educador, Ayo, y Guarda del Principe: y à este *Creto*; porque se criaba en su custodia en la menor edad. Con la qual voz de *Creto* con relacion à *Amo*, así en las Investigaciones, como en los Annales hemos dado luz à memorias muy antiguas, en que por ignorarse la significacion de estas voces, se havian cometido grandes yerros, y derramádose mucha niebla en nuestra Historia. Tambien se reconoce, havia algunas quejas de los Gobiernos passados. Para cuyo remedio se establecieron ahora Jueces de *Emparanzas* sobre los desheredamientos, y fuerzas hechas por los Reyes passados. Y luego desde el año siguiente se comienzan à ver muchas sentencias de estos Jue-

ces derramadas por varios Archivos. Y se notaràn algunas.

15 Si se eligió luego Ayo, y Guarda del Rey con el nombre de *Amo*, y potestad, que se le adjudica, y quien fue electo para esse Cargo, no se puede con toda certeza señalar; por no hallar instrumentos, que con expresion lo digan. Pero por los actos siguientes se colige vinieron los Estados, y los doce Consejeros nombrados por ellos, en que quedasse essa potestad, y honor en la Reyna Madre Doña Margarita; hasta que partiò à Champaña, y Bria, à poner en buena forma aquellos Estados, por el zelo grande, actividad, y prudencia, que havia mostrado desde la muerte del Rey Don Teobaldo su Marido en la buena Gobernacion de las cosas del Reyno. Y así todos los actos publicos siguientes corren en su cabeza como de Tutora llena, y cumplidamente de su Hijo.



CAPI-

CAPITULO II.

I. MOVIMIENTOS DE CASTILLA CONTRA NAVARRA, vistas de los Reyes de Navarra, y Aragon, y Alianza renovada. II. Sentencias dadas por los Jueces de Emparanzas. III. Batalla de Navarra con Aragon contra el Castellano suspendida, y Paz concertada. IV. Prevenciones de Guerra en Navarra, y Aragon, y artes del Rey de Castilla. V. Nuevas vistas de los Reyes de Navarra, y Aragon, y Alianzas del Infante de Castilla, y del Señor de Vizcaya con estos Reyes. VI. Varias memorias. VII. Paz con Castilla. VIII. Muerte de la Reyna de Navarra Doña Margarita.

Año 1254 §. I. **O**idas en Castilla las Alianzas entre Navarra, y Aragon, luego al abrir la primavera del año 1254. se sintió cargaban nuevas, y grandes Tropas de Castilla en la Frontera de ella contra Navarra con manifesto indicio, de que el Rey Don Alonso intentaba rompimiento de Guerra, y entrada en ella. Y en Navarra se hicieron nuevos llamamientos de Guerra, y se reforzaron las Guarniciones de toda su Frontera. Y el Rey Don Jayme de Aragon pronto en la observancia de las Alianzas asentadas por su Hijo Primogenito con poder suyo, hizo tambien llamamiento de sus Gentes de Guerra para las Fronteras de su Reyno de Aragon, que confinan con las de Castilla, y Navarra, y dispuso vistas con el Rey Don Teobaldo de Navarra. Y se tuvieron à cinco de Abril en Montagudo, Pueblo ultimo de Navarra, distante solas quatro millas de Tarazona.

2 Alli en concurso de no pocos de los Ricos hombres, y Caballeros de Aragon, y Navarra, no

§. I. solo se revalidaron las Alianzas passadas, sino que se estrecharon mas y con nuevos lazos. Prometiò D. Jayme asistir al Rey Don Teobaldo por su Persona con sus Vassallos, y todo su poder à defender su Reyno, y Señorío de Navarra contra todos los hombres del Mundo, exceptuando à solo el Conde de Proenza Carlos, Hermano del Rey de Francia. Memorable documento, de quan lejos están de la providencia humana los acacimientos venideros; pues exceptuò de la hostilidad solo entre todo el Linage Humano al que en todo él havia de ser el enemigo mas capital de su Casa, y de su Hijo Don Pedro, sucesor en su Reyno. Don Teobaldo prometiò asistir al Rey Don Jayme de Aragon con todo su poder contra todos los hombres del Mundo, excepto el Rey de Francia, y sus Hermanos. Prometiò ademas no casaria con Hermana, ni con Hija del Rey de Castilla sin consentimiento del Rey Don Jayme. Y ambos se obligaron à tener firme aque-

aquella Alianza, sin admitir contra ella Tregua, ni algun otro tratado, sin sabiduria, y voluntad de ambos Reyes. Y ambos tambien se dieron rehenes de Castillos: el de Aragon diò luego à Uncañillo, Rucsta, y Sòs: con calidad que estuviessen en fidelidad en poder de Caballero Aragonès por Naturaliza, el que escogiese el Rey Don Teobaldo: y que se desnaturalizasse en quanto à este acto, para hacerse Vassallo del Rey de Navarra, haciendo Homenage de tenerlos en rehenes por el, y de rendirlos como à Señor, caso que el de Aragon faltasse à lo pactado, pena de que no haciendolo, quedasse por traydor igualmente, que el que se levanta con Castillo de su Señor. Con las mismas calidades entregò el Rey Don Teobaldo los Castillos de Galipienzo, y Arguedas, y Monreal en rehenes, y prendas de seguridad. Y ambos Reyes se hicieron reciprocamente Homenage de estar à lo pactado.

3 Juraron estas Alianzas de parte de Navarra, de los Ricos hombres Don Sancho Fernandez Montagudo Senescal de Navarra, Don Gil de Rada, Don Garcia Almoravid, Don Fernando de Leràte, Don Gonzalo Joaniz de Baztan (su Padre Don Juan Perez el Alferes Mayor parece era ya muerto) Don Martin Ximenez de Aybàr, Ramiro Perez de Arroniz, D. Corbaràn de Lehet, Don Artàl de Luna, Don Pedro de Varillas, Don Sancho Perez de Varillas. De los Caballeros, Don Ximeno Sanchez de Funes, Don Juan Garcès

de Peralta, Don Roldàn Perez de Erànfus, Don Martin Iniguez de Oriz, y seis de los mas principales Ciudadanos de Tudela. De parte de Aragon juraron los pactos, de los Ricos hombres Don Bernardo Guillèn de Entenza, Don Pedro Cornèl, Don Garcia Romèò, Don Alvaro Perez de Azàgra Hijo del Señor de Albarracìn, Don Guillèn de Pueyo, Don Beltràn de Ahones. Y de los Caballeros Don Martin Perez de Artajona, Don Hurtado de Lihori, Don Pedro Perez de Tarazona, Don Inigo de Oriz, Don Pedro Jordan de Egèa, Rui Ximenez de Luesia, Don Pedro Ramirez de Oria, Don Ponce de las Cellas, y nueve Vecinos principales de Tarazona.

4 Al fin de estos tratados de Montagudo algunos Prelados, y Señores de buen zelo; poniendose de una, y otra parte, obtuvieron, que no se llegasse luego à rompimiento; sino que se diesse Tregua al Rey Don Alonso de Castilla hasta San Miguel de Septiembre, para deliberar en lo que convenia. Y los de Aragon, y Navarra se partieron, para tener prontas sus Tropas, y cargar con ellas juntas al Exercito de Castilla, adonde quiera que se desmandasse. Y estuvieron las Fronteras de los tres Reynos por la parte, donde todos tres confinan erizadas, y puestas en Armas.

5 Por el mes de Agosto se volvieron à ver los Reyes en la Ciudad de Estella, à donde fue Don Jayme à conferir el modo de llevarse la Guerra, quando se rompiesse, como se creia. Y estando

alli,

alli, llegò Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que havia rompido con el Rey de Castilla, y se hizo Vassallo del Rey Don Jayme de Aragon. El qual le tomò en su proteccion, y prometì serle valedor en su causa contra su Hierno el de Castilla, y defenderle de todos sus agravios, y le diò el valor de quinientas caballerias, las quatrocientas en Tierras, y Vassallos, y las ciento restantes en dinero de sueldo, con que le sirviese en la Guerra contra Castilla. De lo qual hizo Don Diego pleyto Homenage al Rey alli en Estella ante el Obispo de Valencia, y Don Beltràn Ahones, Don Sancho Gonzalez de Heredia, Don Orti Ortiz de Struñiga, y otros Caballeros.

§. II.

6 EN conformidad de lo prometido en el Juramento del Rey Don Teobaldo acerca de los Jueces de Emparanzas, à fines de este año ya se halla en acto publico el uso de aquella Potestad instituida. Porque en el Archivo de las Monjas Benitas de Lumbier se ve un instrumento original con los sellos de los seis Jueces de Emparanzas, de que duran los cinco, el qual exhibimos en el Libro de las Congresiones. Y los Jueces, que se nombran, son Don Martin Periz Deusa, Don Garcia Martiniz de los Arcos, Don Martin Periz de Oylleta, Don Pedro Sanchiz de Iguzquiza, Don Semeno de Necuesa, Don Gonzalo Garceiz de Morèntin: „Cabaylleros Pefquiridores, et Jugues puestas, et es-

Mores Tomo III.

„tablecidos por Don Tibalt, &c. „et por los Cabaylleros, et por los „Infanzones de Navarra sobre las „Emparanzas, et los desheredamientos, et las fuerzas feytas de „heredades, las quales el Rey Don „Sancho, Tio del sobredito Rey „Don Tibalt, et Don Tibalt mesmo havian feyto en lur Regno à „Cabaylleros, et à Dueynas, et à „Infanzones, et à todo home de „Linage, &c.

7 Ante estos Jueces presentò querrela de agravio la Abadesa de aquel Monasterio, que con la advocacion de San Christoval estuvo muchos años à un tiro de piedra del de San Salvador de Leyre, y se ven alli algunos, aunque ya muy pocos, vestigios; y despues se trasladò à la Iglesia de Santa Maria Magdalena de Lisabe muy cerca de Lumbier, y con el sitio mudò la advocacion en la de la Magdalena, y la retienen en el tercer sitio, que oy ocupan dentro de aquella Villa. Era la queja sobre que algunos de los Labradores de Aparduès, y Cabañas, que eran del Señorío de las Monjas, passándose à vivir à Lumbier à la nueva Poblacion, que aumentò el Rey Don Sancho el Fuerte, y acabò su Sobrino Don Teobaldo I. retenian las heredades dadas por el Monasterio, y negaban la pecha, que por ellas debian, queriendose valer para esso de la inmunidad del nuevo sueldo, que habitaban. Y los Jueces los condenan à pagar al Monasterio la misma pecha, que solian, antes de passarse à Lumbier, y la que pagaban entonces, los que se havian quedado en Aparduès, y Cabañas.

Ll

Es

Es la sentencia dada en Pamplona, Miércoles antes de la Natividad de este año. En el lugar ya dicho de las Congresiones, y tambien en los Annales al año 991. se vió, que este Señorío de Apardúes le donó el Rey Don Sancho Abarca à Leyre, por haver entrado allí à su hermano el Infante Don Ramiro, que se llamó Rey de Yguera, y el modo, con que pervino despues en las Monjas, que poseen oy los terminos de aquel Lugar, dividido ya en las Guerras Civiles de tiempo posterior. Otra sentencia semejante de los milmos Jueces de Emparanzas se ve adjudicando à los Caballeros, e Infanzones de Santacara el goce de la hierba, y leña de los foros viejos, que les havia tomado el Rey Don Teobaldo difunto. El año no parece.

§. III.

8 **P**ero volviendo à los aprefectos, y disposiciones de la Guerra, que amenazaba ahora con Castilla, el Rey Don Jayme se vió otra vez con el Rey Don Teobaldo en Estella, deseando con ansia llegar à trance de batalla con su Hierno el Rey de Castilla, abrazado, además de los agravios en el tratamiento indigno de su Hija, tambien de la mala fé, con que le retenia algunas Fortalezas de Aragon, que los Reyes passados de aquel Reyno havian puesto à los de Castilla en rehenes, y prendas de seguridad para cierto tiempo, que havia mucho que era pasado: y no menos irritado de las asistencias, y socorros, que daba à los Moros

de Valencia, para sublevarse. Con el mismo ardor llegaban ya à desear el trance de rompimiento el Rey Don Teobaldo, y los Ministros de su Educacion, y Gobierno, y generalmente todos los Navarros escandalizados de la ofada pretension, con que el de Castilla pedia à Navarra, como herencia suya; quando de parte de Don Teobaldo se le pedia con tan constante, y claro titulo la restitucion de Alava, y Guypuzcoa usurpadas à su Tio Don Sancho el Fuerte sin otro derecho que el de la fuerza, y Armas, y la ocasion de ausencia, que las favoreció: fuera de la Rioja, y Buroba, y demás Provincias usurpadas con igual derecho: sino le hacia mejor el ser el agravio mas antiguo, lo qual algunos suelen alegar en parte de derecho. Estaban ya las Fuerzas del Rey D. Alfonso llamadas de ambas Castillas, y Leon aquarteladas en Calahorra, y Alfaro, y sus Comarcas: las de Aragon en Tarazona, las de Navarra en Tudela, que sirvió en esta Guerra, como en otras, de Plaza de Armas, y habiendose juntado unas, y otras, campeaban ya, buscandose, para romper de batalla. Y havian llegado à darse vista à solas dos millas de distancia interpuesta entre los Reales de Aragon, y los de Castilla.

9 Huviera se llegado sin duda al ultimo conflicto, y à fenecer los pleytos por juicio del azéro, que entre Principes Soberanos es el que solo dà la sentencia, à que se obedece; porque à la razon no suelen reconocer por juez competente. Pero interpusieronse tantos Prelados zelosos, y Señores de primera

RH

§. IV.

autoridad, condolidos del estrago grande, que amenazaba el corage, con que venian los Exercitos à batalla, y representando los daños irreparables, que se havian de seguir à la Christiandad, à qualquiera parte que inclinasse la victoria; por tener los Reyes, el de Aragon en el Reyno de Valencia, el de Castilla en Andalucia, Conquistas recientes, y no llanas, y del todo aseguradas, con que oido el estrago, y empeño de proseguir guerreandose, los Moros havian de levantarse à grandissima esperanza, y hacer el ultimo esfuerzo, para recobrar à priesa, lo que por muchos años se les havia ganado, que en fin pudieron contener, y reprimir el impetu de los Exercitos. Dicen, tuvo muy principal parte en esto un Caballero Catalán natural de Befalù, por nombre Don Bernardo Vidàl, muy acepto al Rey Don Jayme, al qual con prudentissimas razones persuadió, que admitiese vistas con su Hierno el Rey de Castilla, y tentasse, si las vistas daban sin estrago lo que las Armas buscaban con él. Tuvieronse con efecto las vistas entre Tarazona, y Agreda, y por entonces con buen efecto, porque se allanó el de Castilla à la restitucion de las Fortalezas puestas en rehenes de parte de Aragon en tiempos passados, y à dár por buena à su Suegro la asistancia, y custodia de Navarra en la menor edad de Don Teobaldo, que le havia encomendado el Rey su Padre en su testamento.

Moret Tomo III.

10 **T**Odo parecia corria bien, si la facilidad de mudar parecer, de que

adolescia, y fue notado Don Alfonso de Castilla, no huviera perturbado el estado de las cosas. Y tan à priesa, que al principio del año siguiente 1255. hubo de partir arrebatadamente desde Hueica el Rey Don Jayme à Calatayud, y arrimarse à la Frontera, por las muchas, y nuevas Tropas de Castilla, que cargaban àcia ella, habiendose primero pretextado el levantarse, y reforzarse con la voz de Guerra contra los Moros de Andalucia. Con que luego volvieron à armarse las Fronteras, llamando à la suya Don Jayme todas sus Fuerzas, y à la suya Don Teobaldo muchas, y muy floridas Tropas, que havia juntado de todo el Reyno de Navarra, sobre manera irritada de la iniqua pretension de Don Alfonso, y de sus Estados de Francia: y otros Señores de ella, que havian hecho Homenage à su Padre, y venian con gusto à servir al Hijo, movidos de la causa, y razon, que le asistia, y de la especial aficion, que naturalmente engendra la compasion en agravio de Pupilos, y afechanzas, que se ponen à la menor edad. Y esta turbulencia de Guerras, y movimientos de Armas en la primera entrada de Reynado, Consejos, y Juntas, que en su presencia se tenian, y en edad ya apta, para observar, y aprender, ayudaron mucho sin duda à Don Teobaldo para la consumada prudencia.

Ll 2

den-



dencia Militar, que resplandeciò, y se celebrò despues en èl, y de que se veràn exemplos.

11 Parece, que el Rey Don Alonso de Castilla andaba, para introducir la Guerra, aguardando ocasion, ò de descuydo en asistirse los Reyes de Navarra, y Aragon, ò de discordia doméstica en alguno de los dos Reynos, que enflaqueciesse las Fuerzas: teniendo por muy arriesgado arrojar á la fuerte del dado las suyas contra las que hallaba constantemente bien unidas. Con que hacia semblante, no de quien con impetu de carrera derecha mete las armas, sino mucho mas de quien las revuelve en torno, buscando ocasion, ò llamandola, y convidandola: no de otra fuerte que el General, que dudando asfaltar murallas fuertes, da vueltas en torno, buscando portillo flaco, ò poco guardado. Y á la verdad no le faltaba disposicion para la esperanza de turbacion demestica. Porque el Infante de Aragon Don Alonso Hijo Primogenito del Rey Don Jayme andaba á este tiempo mal avenido con su Padre, por haver heredado á Don Pedro Hermano suyo menor en lo de Cataluña desde el Ebro al Pyrinèo, de que se tenia, y publicaba por muy agraviado, y no le faltaban valedores, y el mismo Rey de Castilla lo era, teniendo publicamente con èl ciertas Alianzas. Sobre las quales requerido el Hijo el año antes por el Padre, hizo pleyto Homenage de no ayudar al Rey de Castilla, si viniessse con Exercito contra Aragon; sino que antes estaria por su

Padre sin embargo de dicha Alianza. Y por Diciembre del mismo año, que es el anterior á este, havia en Huesca asseguradose mas del Hijo, havindole halagado con la Procuracion, ò Gobernacion general de los Reynos de Aragon, y Valencia. Despues de esso Don Alonso de Castilla ostentaba artificiosamente las Armas por las Fronteras de Aragon, y Navarra, amenazando aqui la Guerra, para comoverla en las entrañas de Aragon: sabiendo, que los pactos apremiados entre Padre, y Hijo se deshacen á prisa, y que el agravio no muere, sino que duerme, ò hace del dormido hasta la ocasion.

§. V.

12 **P**ERO en vano acecha á la casa del vecino, el que no guarda bien la suya. Don Alonso de Castilla tenia dentro de su Reyno muchos quejosos, y agraviados: y le estuviera mejor tener sossegados á los suyos, obrando segun derecho, que turbar á los Eltraños. Pero ya es antiguo entre los Principes, que pudiendo vivir quietos, y sin recelo, y á menos costa, gobernando con justicia, olvidados de ella, libran su seguridad en el desafosiego, y turbacion de sus vecinos: buscando como salud propria la enfermedad aiena. Vióse ser esto así muy presto, y en este mismo año. Porque haviendo el Rey Don Jayme partido á Estella á vistas con el Rey Don Teobaldo, para conferir sobre la Guerra, que havia resucitado, estando allí á 6. de Septiembre,

bre, llegaron á aquella Ciudad muchos huéspedes honorables, que se buscaban, ò mantenedor de sus derechos, ò vengador de sus agravios, y á Don Teobaldo tambien, para unir causa, y aumentar fuerzas á la Coligacion.

13 Era uno el Infante de Castilla Don Henrique, enagenado á todo rompimiento de su Hermano el Rey Don Alonso con otros Caballeros de su séquito, y que seguian su fortuna. El otro era Don Lope Diaz de Haro recién heredado en el Señorío de Vizcaya por muerte de su Padre Don Diego Lopez, que el año pasado havia hecho Homenage, y prometido servir al Rey Don Jayme, y poco despues murió en Bañares. Y el Hijo, aunque de poca edad, seguia los agravios de su Padre, y vino á Estella rodeado de muy luèda Parentela de Caballeros de Alava, y Vizcaya, que se tenian por agraviados en la Cabeza de su Linage: y con su asistencia, y consejos asseguraban en sus pocos años la firmeza de los pactos, que allí se hiciessen, ratificandose los hechos con su Padre. Sus nombres, como de Personas muy nobles, y enagenadas recientemente de la Corona de Navarra, y no por voluntad propria, sino por necesidad de la fortuna, parece se deben á esta Historia. Eran los que venian acompañando al Niño Don Lope Diaz de Vizcaya, Don Sancho Garcia de Salcedo, Don Diego Lopez de Mendoza, Don Gonzalo Ruiz de la Vega, Don Lope Velasco, Don Gonzalo Gomez de Agüero, Don Gon-

zalo Gonzalez de Lucio, Don Íñigo Ximenez de Nancàres, Don Diego Ruiz de Frespós, Don Lope Diaz de Mendoza, Don Miguel Íñiguez de Zuazu, Don Sancho Gonzalez de Heredia, Don Lope Garcia de Salazar, Don Diego Gonzalez de Zavallos, Don Sancho Martinez de Bañares, Don Fernan Ruiz de Mianzas, Don Diego Lopez de Franco, Don Rui Sanchez de Landa, Don Lope Íñiguez de Orozco, Don Fortùn Sanchez de Verafuri, Don Juan Martinez de Heredia, Don Sancho Perez de Gazco, Don Gutier Gonzalez de Maya, Don Gonzalo Ruiz, y otros.

14 A todos recibì con mucho agrado el Rey Don Jayme, y prometì favorecerlos contra el Rey de Castilla, y contra todo hombre del Mundo, exceptuando solos á los Reyes de Navarra, y Portugal, y al Conde de Proenza. Y el Rey, y el Infante se hicieron reciprocamente Homenage de asistirse, y no admitir Paz, ni Tregua con el Rey de Castilla, hasta tener satisfaccion de èl en sus agravios, y con voluntad de ambos. Y los Caballeros, que venian con Don Lope Diaz, juraron solemnemente servir al Rey de Aragon en la Guerra contra Castilla, y hacer, que Don Lope Diaz guardasse lo prometido, y lo jurasse, en teniendo edad para ello, y que lo jurassen tambien todos los Caballeros de Vizcaya sus Vafallos: y que no admitiria Paz, ni Tregua con Castilla, hasta que el de Aragon feneciessse sus diferencias con èl á toda su satisfaccion, y á juycio de Don Sancho Garcia de Salcedo, y Don Lope de Velasco

co. De aquesta fuerte los Reyes de Aragon, y Castilla, haciendo cada qual suyas las Fuerzas, que quitaba al otro la discordia domestica, y Don Teobaldo teniendo sin ella bien unidas, y firmes todas las suyas, tuvieron como suspena en balanzas la Guerra por todo este año.

§. VI.

15 **E**N el discurso, y lances de ella, dicen, que el Rey Don Jayme se valió mucho del excelente juycio, y prudencia, singular en el Sexo, de Doña Teresa Gil de Vidaurre, Señora muy noble, que trataba tiempo havia como amiga, y que en fin la admitió à matrimonio, dado por legitimo por Juycio de la Iglesia. Lo que no se puede dudar es, que este año en Zaragoza por Mayo la donò el Señorío de la Villa, y Castillo de Exerica en el Reyno de Valencia con todas sus alquerias, rentas, y terminos, para que las gozasse, y tambien un Hijo, que de ella tuvo, en el qual se fundò una muy illustre Casa. De este Hijo dicen casò despues en Navarra con Doña Marquesa Hija natural de D. Teobaldo II. y segun otros del I. havida en una Señora principal llamada Doña Marquesa Lopez de Rada; sin que ni unos, ni otros descubran fundamento seguro, ni nosotros le tengamos asegurado del todo. Pero puede ser indicio de esto el que los Señores de la muy illustre Casa de Hizar de muy antiguo siempre han dividido su Escudo juntando con los Bastones de Aragon las Cadenas de Navarra,

16 Tambien dicen, que por este mismo tiempo el Rey Don Jayme agradao de las buenas asistencias, y servicios en esta Guerra de Don Sancho Fernandez de Montagudo Rico hombre de Navarra, y que havia sido Senescal en ella, le donò para èl, y sus Sucessores la Villa, y Castillo de Trasmòz. Y con calidad que realza el don: y fue, que si el Rey tuviesse Guerra con Castilla, no estuviesse obligado à darle el Castillo, sino solamente passò por la Villa: y si la Guerra fuesse contra el Rey de Navarra, no estuviesse obligado à servir contra èl y el Castillo quedasse à su disposicion, con calidad que no hiciesse desde èl mal, ni daño alguno en Tierras de Aragon. Lo mismo, y por la misma causa, refiere Zurita, hizo con otro Caballero de Navarra, Don Sancho Martinez de Oblitas, donandole la Villa, y Castillo de Urrèa sobre el rio Xalòn.

§. VII.

17 **E**L año siguiente 1256. Año 1256 traxo la Paz à todos tres Reynos, mas la necesidad de la Paz, que el amor de ella. A la verdad à todos tres Reyes importaba sumamente. A Don Teobaldo por su menor edad, y por no tener en ella, y en entrada de Reyno un tan poderoso Enemigo sobre si. A que se añadia, que tambien en los Estados de Francia le havian movido Principes emulos muy reñidas controversias, por las quales havia ya partido à Champaña su Madre la Reyna Doña Margarita, à poner en buen estado aque-

llos

llos Señorios. A los Reyes de Aragon, y Castilla con la discordia, y Guerra, que traian entre si, les nascian discordias domesticas en las entrañas de sus Reynos con la enagenacion ya dicha de los dos Infantes, y tantos Caballeros de su séquito; y las que en otro tiempo solo suelon ser quejas, llamadas, y cobadas con la buena ocasion de Exercitos Forasteros, rondando, y convidando por las Fronteras, rebientan facilmente en Facciones armadas, y sangrientas.

18 Y fuera de este mal dentro de las entrañas de sus Reynos sentian otro grande en las Fronteras distantes de ellas. Don Jayme en las de Valencia, que menos asistidas con esta diversion, las corrían los Moros con robos, y estragos, y pérdida de algunas Fortalezas, que ganaron ayudados con frecuentes socorros, que de los Preludios finitimos de una, y otra Castilla se les subministraban: siendo el incentor de aquella Rebelion un Caudillo Moro muy valiente, y muy astuto, por nombre Alazdrach, perriñaz enemigo del Rey Don Jayme, y demasiado favorecido del Rey Don Alonso; pues le admitia à vistas, y toleraba pusiesse sus Pendones en los Castillos, que el Moro ganaba à Don Jayme: y quando este le tenia apretado, intercedió con el Suegro, para alcanzarle la Tregua, y despues para alargarla. Aun mayores eran los daños, que sentia Don Alonso de Castilla por la parte de su Reyno mas distante de los confines de Navarra, y Aragon, en Andalucia, y Comarcas de Sevilla, recientemente

te ganadas por su Padre. Porque viendole cargar con su poder à parte tan distante, y toda aquella Frontera menos abrigada, los Moros de Niebla, Tierras de Algarve, y finitimas, juntandose en gran numero, hicieron poderosas entradas en Tierras de Don Alonso, y ganaron en ellas muchos Castillos, y Pueblos, de grande importancia, en grave daño de los Christianos.

19 Los males de la Guerra, dañosa à todos tres Reyes, les abrieron los ojos, para volverlos à contemplar agradable, y serenamente los bienes de la Paz. Y en orden à establecerla, por Marzo de este año ya mas reducibles, y con mejor disposición de animos tuvieron vistas en Soria los Reyes Suegro, y Hierno, y llevando el Suegro Don Jayme poderes de Don Teobaldo, para ajustar la Paz conveniente à todos conforme à la estrecha, y firme Liga, con que havian corrido. Y con efecto la ajustò à satisfaccion de todos los Reyes, y tambien del Infante Don Henrique, del Señor de Vizcaya, y Caballeros del séquito de entrambos, que se havian enagenado de Castilla: dexando Don Alonso las pretensiones de Navarra tan desviadas de la razon, y equidad, y seguidas por quatro años por sola la esperanza del poder, y la ocasion: haciendo tambien mejor semblante à las leyes de su matrimonio, que experimentaba ya repetidamente fecundo, si se le havia malquistado la esterilidad de seis años: y viniendo en la restitucion de los Castillos de Aragon puestos en rehenes, y aun ofreciendo otros de

Caf

Castilla en las Fronteras de Navarra, y Aragon, que fuesen prendas de esta Paz. Aunque esta parte la tardò en cumplir.

20 En las vistas de los Reyes del año anterior, estando afrontados los Exercitos, refiere Garibay, que el Rey de Castilla pidió algunas condiciones graves, y pesadas para Navarra: como que el Rey Don Teobaldo hiciesse algun reconocimiento al de Castilla, al modo que algunos Antecessores suyos le hicieron. Y que el Rey Don Teobaldo, y muchos Caballeros la admirieron con mucho disgusto del Rey Don Jayme, y contradiciendolo el Senescal Don Sancho Fernandez de Montagudo con otros Caballeros Navarros, y señaladamente el Burgo de San Saturnino de Pamplona. Por lo qual passa à decir, que el Rey Don Teobaldo castigò à los Ciudadanos de él en pena pecuniaria. Aunque despues, reconociendo, que aquella renitencia havia sido por amor, y fidelidad, que le guardaban, arrepentido estimò el hecho, y remitió la pena; aunque dice, que de alli adelante en las cosas tocantes à Castilla no se ponja el sello del Burgo de San Saturnino. Todo lo qual se dice sin fundamento alguno, que hayamos podido descubrir. Zurita, que escribió copiosamente todos los lances de esta Guerra, y produce varios actos publicos de Ligas, y Concordias pertenecientes à ella, nada de todo esto hallò en los Archivos, ni memorias de Aragon, siendo cosas tan granadas. Ni nosotros tampoco descubrimos rastro alguno de ellas en los actos publi-

cos, que les corresponden, y se conservan en el Archivo Real de la Camara de Comptos. Y aunque Garibay podia alegar para estas cosas un Escritor anterior à él como un siglo, podia hacerle sospechoso en esta parte; pues otros, que precedieron à esse mismo otro siglo, y à Garibay dos, y les caian aquellas cosas mas de cerca, ni una palabra hablaron de ellas, siendo de tanta monta.

21 Fuera de que luego se viene à los ojos la desproporcion grande, è incredibilidad, de que Don Teobaldo en aquellas circunstancias, en que tanta dependencia tenia de Don Jayme de Aragon Valedor, y como Tutor, y Padre de su menor edad, y estrechado consigo con tantas Ligas, le quisiesse enagenar de sí con tan grave causa de dolor; por suministrarle à quien tan declaradamente queria deprimir su Dignidad Real: y esto à vista del Exercito, con que Don Jayme se la queria mantener en Campaña, y en que el mismo Don Teobaldo tenia unidas, y coligadas las Fuerzas de su Reyno. Ni la autoridad de Don Jayme por su valor, y poder, y por el testamento del Rey difunto, ni la de el Senescal, que la tuvo muy grande, y se la aumentaba la causa, ni la de los otros Caballeros de sentir contrario, y de una Universidad tan illustre como la del Burgo de San Saturnino de Pamplona, y que havia de llamar à otras con el exemplo, era para atropellarse sin gravissimo riesgo de rasgarle el Reyno en Facciones Civiles. Ni Don Alonso de Castilla estaba en estado de pedir con-

condiciones tan orgullosas, estando coligados contra él, además de los dos Reyes, tambien su Hermano el Infante Don Henrique con los de su séquito, y el Señor de Vizcaya con tanta Parentela, y tan lucida, y corriendole las Tierras con tantas pérdidas los Moros. Y quando las pidiesse afectadamente, y con artificio, para evadir las instancias, que por todo el tiempo de esta Guerra se le hacian de la restitucion de Alava, y Guipuzcoa, Rioja, y otras Provincias uturpadas à la Corona de Navarra, era muy fomero, y facil de penetrarse el artificio de pedir cosa exorbitante, para que no le instassen pidiendo lo razonable, y justo, y no para que por el huviesse de blandear el Rey Don Teobaldo en la persistencia de Alianza tan firme, tan seguida, y que tanto le importaba.

22 El sentimiento grave, que dice, tuvo el Rey Don Jayme por esta causa, descubre la falsedad: constando ciertamente, que este mismo año, y el siguiente, renovandose la Guerra, corrieron los dos Reyes con la misma amistad, y estrechez, y union de Tropas, iendo Don Jayme à Estella à tener vistas con Don Teobaldo, y conferencias para la Guerra, y dexando Don Teobaldo en la ausencia, que luego se le ofreció, todo su Reyno adicto à los consejos, y voluntad de Don Jayme: y tambien la disposicion de su matrimonio. Todo lo qual està muy lejos de la ofensa, y encono de Don Jayme. Y el que introduce del Rey Don Teobaldo contra el Burgo de San Saturnino de Pamplona, es nuevo
Moret Tomo III.

argumento del engaño, que este Escritor padeció. La renitencia de Ciudades à la voluntad de sus Principes, por no venir en la mengua de su Honor, y Dignidad Soberana, no se castiga con penas pecuniarias: y aun quando causa dolor, se significa de otro modo. Y à quien reconoció en fin la fineza de obsequio, y lealtad, y arrepentido, y agradecido remitió la pena de dinero, mucho mas facil, y menos costoso era restituir el honor del sello, comun à otras Ciudades, y cosa monstruosa continuar el castigo, quando estaba reconociendo el nuevo merito, y obsequio.

23 Fuera de que en esto mismo el hecho se comprueba falso. El sello de San Saturnino de Pamplona se ve en qualesquiera otros actos publicos, para los quales se pedian los de las otras Universidades, y Pueblos mas principales del Reyno. Y además de la precedencia con otra singularidad aun mas del caso: y es que el sello de marcar la moneda publica de plata se continuò, y observò, estando en guarda de los Vecinos de San Saturnino por casi otros dos siglos despues, y hasta el Rey Don Carlos III. marcandose con las Armas mismas, que divisaron los del Burgo, la Luna en Creciente, y la Estrella encima: como lo testifica el Rey en su privilegio de la Union de Pamplona, y se viò en las Investigaciones, por sus palabras mismas. Y alli se exhibió moneda, de que se colige, que esta costumbre de marcar la plata con el sello, y Armas del Burgo de
Mm San

*Invest. lib.
3. cap. 9.*

San Saturnino se usaba en el Reynado de Don Sancho el Fuerte. Y en él al año 1212. con ocasion de la victoria de las Navas de Tolosa se habló de la introduccion de esta divisa, y causa de ella. Así que por estas razones, y otras varias, que se dexan considerar, se convence, que esta narracion, aqui sin tiento ingerida, es no solo agena de la verdad, sino de toda verisimilitud, y buena proporcion de cosas, y que se creyó de ligero.

§. VIII.

24 **L**O que no se puede dudar es, que quando comenzaba à lograr se con alegría la Paz ajustada en Soria, sobrevino à Navarra un accidente de fumo

dolor, que fue la muerte de la Reyna Madre Doña Margarita de Borbon, Princesa de gran valor, y prudencia, como se ve por los hechos ya referidos. Sucedió su muerte en Pruino, Pueblo principal de Champaña, donde estaba administrando, y poniendo en buen cobro aquellos Estados del Rey su Hijo: y por la gran devocion, que tuvo à la Orden del Cister, y al Bienaventurado San Bernardo, por destino suyo fue enterrada en el insigne Monasterio de Claraval, donde havia sido Abad. Sucedió su muerte este año de cinquenta y seis à dos de los Idus de Abril, que es à doce de él, como señala el Capitulo del Fuero, que es la memoria mas antigua, aunque algunos Modernos la anticipan un dia.

CAPITULO III.

I. JORNADA DEL REY A SUS ESTADOS DE FRANCIA, Don Alonso Rey de Castilla electo Emperador de Alemania, y Paz con Aragon turbada, y restablecida. II. Familiaridad del Rey Don Teobaldo con San Luis Rey de Francia, y su matrimonio con Doña Isabel Hija del Santo. III. Reliquia de la Espina, y varias memorias de aquel tiempo. IV. Paz assegurada con Castilla, y mercedes del Rey à varios Lugares. V. Otras memorias. VI. Fundacion del Convento de Santo Domingo de Estella. VII. Otras mercedes del Rey, y memorias de su Reynado.

1 **L**A muerte de la Reyna Doña Margarita puso Año 1257 en necesidad de hacer jornada à Francia al Rey Don Teobaldo su Hijo, para sucederla en los cuydados, que la havian llevado allá, y de asegurar de pretensiones muy pertinaces de Principes emulos los

§. I. Señorios de Champaña, y Bria, y assentar buena forma en el Gobierno de ellos. Quanto necesitaba à hacer la jornada la causa dicha, facilitaba, que se hiciesse, la buena fazon de la Paz ajustada en Soria por el Rey Don Jayme. Y para que esta se tuviese por firme,

me, y duradera de parte de D. Alonso de Castilla, por quien mas creiblemente podia peligrar, creemos ayudò aun mas poderosamente, que las causas mismas, que movieron à ajustar la Paz, un iuccesso nuevo, que le sobrevino, y le arrebatò àcia sí todo el cuydado, y fuerzas del alma. Y fue que haviendo vacado el Imperio de Alemania à este tiempo por muerte del Emperador Guillelmo, discordes los Electores de aquella Suprema Dignidad eligieron por sucessor en ella los tres de ellos, que fueron el Arzobispo de Trèveris, Duque de Saxonia, y Rey de Boemia por su Procurador, y segun se alegaba, tambien por el Procurador del Marqués de Brandemburgo, à Don Alonso Rey de Castilla, y Leon, mirandole como Nieto del Emperador Philippo, procreado de su Hija Doña Beatriz Muger del Rey Don Fernando el Santo: los demàs à Richardo Conde de Cornualla, Hermano del Rey de Inglaterra, que arrebatadamente apresurò su Uncion, y Coronacion en Aquisgran: con innumerables, è interminables excepciones, y alegaciones de una, y otra parte acerca de la legitimidad de la Eleccion, que rasgaron en Facciones à toda Alemania, y cargaron de pesadissimos cuydados à la Silla Apostolica. Esta nueva Dignidad ocupò todo el animo del Rey Don Alonso, amicissimo de gloria, y autotidad. Y la profecucion en pretenderla cargò à sus Reynos de grandes gastos, y ocasionò otros daños gravissimos en

Moret Tomo III.

ellos con solo el rumor de ausencia à tomar la possession.

2 La que hizo el Rey Don Teobaldo fue, dexando encomendado su Reyno à la buena amistad del Rey Don Jayme, y apretadamente encargando al Senescal Don Jofre Señor de Barlemont, y à los que dexaba en el Gobierno, conservassen la gracia, y benevolencia de él, y estuviesen muy adictos à su voluntad, y consejos. Esto solo durò algunos meses. Pero dentro del mismo año se viò alguna turbacion. Como los rezelos de la Guerra con Enemigo poderoso havian unido à Navarros, y Aragoneses, así la seguridad de la Paz, viendo engolfado en sus nuevos cuydados à Don Alonso de Castilla, los dividiò algun tanto, y se comenzaron à sentir correrias, y pressas por las Fronteras de uno, y otro Reyno, sin que se avisè la causa de tal mudanza, y novedad. Falta muy ordinaria en nuestras cosas, saberse los efectos, ignorarse las causas. Algunas quejas antiguas, que ò se toleraban, ò se contenian en el silencio, por la necesidad de la Guerra, brotaron ahora con la Paz. Y los Capitanes, que presidaban las Fronteras, dispensaban à la fonda en el rigor de la disciplina Militar: y en vez de extirguir las controversias, que casi nunca faltan entre confinantes acerca de sus terminos, las cebaban con buen pretexto de mantener, lo que era de los Pueblos, que guarnecian: sintiendo mas interes en las pressas, que en la Paz. Que no fue con sabiduria, y voluntad de los Reyes,

Mm 2 yes,

yes, lo arguye con certeza la prontitud de entrambos à soldar la Paz quebradiza. Don Teobaldo oyendo con gran dolor los movimientos de Armas, apretò de fuerte con los ordenes convenientes, para reprimirlos del todo, y no permitir cosa en contrario: y à este fin apretò de fuerte à su Senescal de Navarra Don Jofre de Barlemont, que huvo de partir luego este à Barcelona en busca del Rey Don Jayme, à solicitar la quietud de las Fronteras, y assegurarla de parte de Navarra. Fue muy bien recibido de Don Jayme, que prontamente otorgò la Tregua à trece de Noviembre. Y con nuevas, y mas severas provisiones de ambas partes se pulò remedio à la inquietud.

§. II.

3 **Y** Asegurado el Rey D. Teobaldo de esse cuidado, tratò muy estrecha, y familiarmente con el Santo Luis Rey de Francia, que no mucho antes havia vuelto à su Reyno de la Jornada Ultramarina, que emprendiò por la restauracion de la Tierra Santa: y saliendo muy infeliz con pèrdida de su Exercito, prission suya, y de sus Hermanos le sublimò mas, que pudiera la prosperidad: y con gran consuelo del Linage Humano; pues acreditò con exemplo singular, ò muy raro, que el buen credito no pende de la fortuna, y que qualquiera hombre puede ser grande con solos sus procedimien-
tos.

4 Con la comunicacion frecuente de Don Teobaldo en orden à la mas segura conservacion de sus Estados, se le fue aficionando mucho el Santo Rey, reconociendo en el dos prendas, que rara vez suelen andar juntas, viveza de ingenio, y sosiego de juycio, y lo que valia mucho con el Santo Rey, piedad con las cosas Sacras, y composicion de costumbres. Y fue de fuerte, que no solo le fue buen valedor en la manutencion de sus Estados de Champaña, y Bria, extinguendo las competencias de los Principes pretendores; sino que por estrecharle mas consigo, entre muchos Principes le eligiò por Hierno, dandole en matrimonio à su Hija Madama Isàbela, Princesa muy parecida à su Padre en las costumbres. Celebraronse las bodas en Melodùn, Pueblo de Champaña, con grandes alegrías, y regocijos publicos à principios del año 1258. en aquellos Estados, y Corte de Francia, y por todo el Reyno de Navarra. Y en esta se volvieron à renovar poco despues con la entrada de los Reyes en ella, dexando en buen estado las cosas de Francia, y aseguràdole al abrigo del Santo Rey, estrechado con el nuevo lazo. Vino con mucho gusto en este matrimonio el Rey Don Jayme, que deseaba casar à su Hija la Infanta con Philipo Primogenito del Rey San Luis, y enlazar de nuevo consigo ambas Casas.

§. III.

5 **D**E esta vez parece cierto fue el traer D. Teobaldo à Navarra la inestimable Re-

Año 1258

liquia de la Espina de la Corona del Salvador del Mundo, que colocada en riquísimo Relicario se adora en el Sagrario de la Iglesia de Santa MARIA de Pamplona. La qual el Santo Rey Luis hizo quitar de la Corona del Salvador, que se conserva en el Monasterio insignie de S. Dionisio de Paris, entierro de los Reyes de Francia; y la donò al Rey Don Teobaldo su Hierno, como don nupcial, y entre cariños de la despedida con su Hija. Dos Espinas Sagradas venèra en su Tesoro de Reliquias la Iglesia de Pamplona: esta ciertamente donada por el Rey San Luis: la otra se cree traída por Don Teobaldo el Padre, de vuelta de su Jornada à Jerusalèn.

6 Muy al principio de la primavera volvieron de Francia los Reyes à Navarra; pues habiendose detenido en Pamplona, yà se hallaba el Rey Don Teobaldo en Oite el Sabado segundo de Abril, que fue à trece de el: del qual dia es la Carta, en que promete à sus Labradores de Lerruz, Lizoain, Redin, Ozcariz, y Leyùn, que nunca los enagenarà à Rico hombre, ni Caballero, y que siempre seràn Realengos. Este mismo año por el mes de Junio los seis Jueces de Emparanzas nombrados al año 1254. con las mismas palabras de su Potestad dieron sentencia, que los Caballeros, Infanzones, y Labradores de Iriverri, Irascèra, y Uzquetà debian gozar el monte llamado Alditurri, que les tenia forzado el Rey Don Sancho Tio de Don Teobaldo.

7 El año siguiente 1259. cor-

rió constantemente la Paz entre Aragoneses, y Navarros; aunque fue muy grave la ocasion de turbarse por los grandes alborotos, que movieron muchos de los Ricos hombres, y Señores de Aragon, y Cataluña, incitando al Infante Primogenito Don Alfonso contra su Padre, y muchas sollicitaciones de los Alborotados, para atraer à su Faccion al Rey Don Teobaldo. Pero el atento à los asientos de la Paz con Don Jayme, y à lo mucho, que estaba debiendo à su buena amistad, no quiso dar oidos à las sugestiones, y novedades intentadas. Y Don Jayme con toda prudencia deshizo aquel nublado, haciendo al Reyno de Valencia dependiente del de Aragon, y declarando por heredero de entrambos à D. Alfonso.

§. IV.

8 **E**L año siguiente de 1260. se aseguró aun mas la quietud de la Frontera. Porque el Rey Don Alfonso de Castilla con los cuidados grandes, en que le havia metido la pretension del Imperio, à cuya possession le llamaban ardientemente, y con Legacias muy autorizadas sus Parciales, estaba harto embarazado: y añadiendose el levantamiento, que intentaba en Andalucia su Hermano el Infante Don Henrique, y la necesidad de poner freno à los Moros, que por aquella parte se le havian desmandado mucho, vino en fin despues de muchas dilaciones en cumplir con efecto, lo que havia pactado en el asiento de la Paz de Soria: y entregò ahora las
For-

Año 1259

Año 1260

Fortalezas de Cervèra , Agreda, Aguilàr , Autòl , y Arnèdo por rehenes de seguridad , poniendolas en fidelidad en manos de Don Alonso Lopez de Haro , que para el caso se defnaturalizò de Castilla, y hizo Homenage : y de parte del Rey D. Jayme se entregaron otras cinco Fortalezas con la misma calidad en manos de D. Bernardo Guillèn de Entenza Rico hombre de Aragon. Y como las Fortalezas entregadas para este efecto de parte del Rey de Castilla eran aun con mayor cercania, que de Aragon, fronterizas à Navarra, quedò la Frontera de esta mas assegurada, estando las prendas de la Paz en manos del Rey Don Jayme , Principe de mayor templanza , y mucho mas favorable à Navarra.

9 Esta nueva seguridad afianzada con rehenes debió de ocasionar, que de los dos años siguientes sesenta y uno, y sesenta y dos no se hallen memorias publicas de alguna monta, y dignas de escribirse, por ser la guerra mas fertil de sucesos memorables, que la paz. Y así vacan. El siguiente de 1263. Año 1263 por Enero asistia el Rey en Tudela, y hizo merced en ella de quince libras de Sanchetes de renta por su vida à Don Anèro Sanchez, à quien llama su Armigero, ò Page de Lanza, situadas sobre el Peage de Pamplona. Y dice se las dona por los grandes, y largos servicios, que à el, y al Rey su Padre havia hecho. Es del Jueves despues de la Fiesta de San Vicente. Y el Rey Don Henrique su Hermano, llamandole tambien Armigero suyo, le confirma la merced

en Sanguèfa, Sabado despues de la Fiesta de San Nicolàs del año 1271.

10 Por Febrero ya estaba en Estella. Y diò en ella à los de la Villa de Torralva el Fuero mismo, que tenian los de la Rua de San Martin de Estella. Parece, que esta Villa se repoblaba, ò aumentaba entonces; pues señala à los Pobladores lo que havian de pagar por Fossadera por San Miguel, segun los Solares que se repartirian. Y quiere, que los Caballeros, è Infanzones, que fueren à poblar, gocen de la misma calidad, que gozaban en los Pueblos, de donde salieron. De Estella pasó à Pamplona. Y Viernes antes de San Benito à 16. de Marzo hizo en aquella Ciudad merced al Monasterio de Santa MARIA de Iranzu de no pagar derecho alguno del fello Real, quando se huviere menester del Rey, de su Senescàl, ò su Lugarteniente, habiendo confirmado antes los grandes privilegios, que el Rey Don Sancho el Sabio su Bisabuelo diò à aquella Casa, como se viò al año 1176. Los cuales havia tambien confirmado su Padre el Rey Don Teobaldo en Tudela por Marzo del año 1237. Tambien aqui en Pamplona, y dos dias despues de la merced hecha à Iranzu, Domingo à diez y ocho de Marzo relevò à sus Labradores del Valle de Sant Esteban de la carga de un peon cada semana, y à las Viudas en la proporcion, que les tocaba, conmutandolo en dos sueldos, y medio por casa por San Miguel, y poniendo tambien moderacion en el tributo del vino; aunque retuvo el derecho de las obras.

§. V.

§. V.

11 ESTE año yà suena Senescàl diferente, y que despues de Don Gaufrèdo, ò como pronunciamos, Jofre, Señor de Baurlemont, que otros por yerro llaman Beaumont, lo era yà Clemente Launay. Porque en un instrumento de San Salvador de Leyre se contiene, que el Abad Don Sancho, y Prior Don Salvador, y todo el Monasterio moderan la pecha de sus Labradores de Yesa, y la señalan. Y se dice, que esto fue à ruegos del noble Varon Don Clemente Launay Senescàl en Navarra. Entre las demas cosas se pone, que si alguno muriere sin Hijo, ò desamparare la Tierra, todò el mueble, y raiz sea dadò al Pariente, ò Parienta mas cercano à juycio del Abad, y Monasterio, ò repartido entre todos los Vecinos, conservando la heredad, y tambien se impone à ellos conservar la puente entre Tor, y Yesa, que es por la que se passa el rio Aragon. Es la Carta fecha en Marzo dia de San Benito de la Era 1231. que es el año presente de sesenta y tres. Y remata: Reynando Don Thibalt en Navarra, Obispo en Pamplona Don Pedro Ximenez de Gazòlaz, Merino en Navarra Don Garcia Lopiz de Grespurta, Señor en Xavier Don Aznar de Sada. Y esta ultima nota confirma lo que diximos al año 1236. de Don Adam de Sada, y su Primo Hermano D. Aznar de Sada, en quien vino à recaer el Señorío de Xavier, y de quien se introduxo en la Familia

establemente el apellido, al principio Patronymico, y despues conservado, de Aznarez.

12 A este año pertenece tambien una gran novedad emprendida con sobrada colera, y llorada despues con dolor tardio. Y fue que no pocas Villas, y de las crecidas del Reyno, como son Miranda, Falces, Peralta, Lerin, Sesma, Càfeda, y Baygorri, mal avenidas, y teniendo fuertes debates sobre la provision de los Rectores, y Abades de sus Iglesias en las Vacantes, se despojaron del derecho de Patronato de ellas, cediendole à perpetuo por via de paz en el Rey D. Teobaldo, y sus Successores. Y de esta cesion mal considerada se hallan varias Cartas de este año en el Archivo Real de la Camara de Comptos, y en el Cartulario Magno: y asimismo el arrepentimiento de alguna de dichas Villas, y su conato tardio, y desaprovechado de recobrar el derecho antiguo, y usar de el, aunque sin efecto. Digna pena del consejo consultado con la ira. A ser en tiempo de D. Teobaldo, segun era grande su benignidad, creeremos se le huviera restituido. Pero no todos los tiempos llevan Principes, que larguen lo que una vez justamente adquirieron.

§. VI.

13 EN el año siguiente 1264. Año 1264. resplandece mucho la piedad del Rey en varias donaciones. La primera en tiempo, segun resulta de los meses, es el haver comenzado la Fundacion del Convento del Bienaven-

aventurado Padre Santo Domingo de la Ciudad de Estella. Y à quatro años antes, el de sesenta, havia donado el Rey sueldo, para fabricar à dos Religiosos de la Orden, que trataban de ello, llamados Fray Pedro Miguel, y Fray Fortunio, que era Hermano suyo. Y ahora, estando el Rey en Estella, les donò la Iglesia de Todos Santos, que era de Patronato suyo, y los derechos Reales, que la pertenecian, y algunas fabricas, que tenia el Rey comenzadas, y una viña suya, que havia comprado à Don Juan Gros. La qual, dice, atiene de una parte al muro de la Villa, y de la otra à la carrera, que va del Castillo à la puerta de la Juderia, para que hagan alli su Monasterio, que toma debaxo de su Real Proteccion, y de los Reyes sus sucesores. Como consta de su Carta dada Domingo de Ramos, que fue à trece de Abril de este año: y se ve en el Cartulario Magno. Y en memorias antiguas de aquella Casa se nota, que este mismo año se puso Convento alli en el Capitulo Provincial de Salamanca, y se admitiò como tal. Despues le aumentò el Rey con dones. Y notan con acierto aquellas memorias antiguas, que fue devotissimo de la Orden de Predicadores, como se verà adelante.

14 En Pamplona le hallamos por Julio vispera de la Translacion de S. Benito dando à censo à Martin Garballa lo que tenia en el Lugar de Asanza. En Estella otra vez por Agosto Sabado à diez y seis: en que dona à Roncesvalles el Patronato de Santa MARIA de Munilla

cerca de Logroño. Cuyo derecho, dice, havia pedido à los Patronos, y que haviendosele cedido, se le dona à Roncesvalles con todos sus derechos: con calidad, que pongan alli Comendador, ò que lo annexen à Encomienda del Reyno de Navarra, y no à la de Logroño, ni à alguna otra de Castilla. Y dice lo hace; porque se conserve la memoria de los terminos de su Reyno. Y para esto mismo quiere, que Roncesvalles le pague cada año dos fueldos de la moneda corriente por reconocimiento de ella: y que sea por el tiempo mismo, en que pagan la Fonsadera los de la Guardia, en cuyo termino, dice, estaba Munilla.

§. VII.

15 **D**OS dias despues Lunes à diez y ocho de Agosto ya se hallaba en la Puente de la Reyna. Y dada alli es su Carta para los del Pueyo sobre Tafalla, en que asegura à aquel Concejo, que pagandole sus Labradores los quatrocientos caizes de renta, la mitad trigo, y la mitad horodio, no los enagenarà, ni por renta, ni por trueque, de la Corona Real (muy crecido debia de ser entonces aquel Pueblo, que respondia con tal redito al Fisco. Parece feria de los Pueblos, que llamaban Novenarios; porque contaban novecientas Familias.) Y asimismo les remite los Homicidios casuales. Lo qual tambien hace à la Villa de Barasoain en otra Carta suya dada en Olite el Miercoles primero de Septiembre, que fue à tres de el. Y def-

desde este tiempo hallamos comenzò Don Teobaldo à remitir el derecho de los Homicidios casuales: y que fue continuando esse beneficio à otros Pueblos despues. Continuando el Rey semejantes obras de piedad, estando en Tudela Jueves à trece de Noviembre donò à los Religiosos de la Caballeria del Templo un monte entre Ribaforada, y Cortes: cuyos terminos va demarcando en la Carta.

16 Singular fue sin duda el zelo, actividad, y presteza, con que corria el Rey por varios Pueblos del Reyno, visitandolos personalmente, para poner en todo buen orden: anteponiendo la visita à las relaciones de lejos, que no fueren ser tan seguras, y tan cumplidas: y que en orden à esso ni perdonaba à su fatiga, ni à la inclemencia mayor de los tiempos. Pues estando en Tudela à mediado de Noviembre, ya para el ultimo dia de Diciembre le hallamos en Urdax atravesando la fragura, y nieves del Pynèo, y à la raya misma de Francia con indicio claro, de que le llevaba allà, y à vistas con el Santo Luis su Suegro algun cuydado muy grave. Estando en Urdax expidiò la Carta de Fuero à sus Francos, que asì los llama, de la Villa de Lanz, por la qual passaria sin duda, siendo el camino Real, y derecho: y es nuevo indicio el haverle donado los Vecinos el molino, que era de la Villa, como el mismo dice en su Carta, y parece fue en alegria de su presencia, y hospedage. Quiere, que tengan el mismo Fuero, que los del Burgo de San Cernin de Pamplona.

Mores Tomo III.

Asì habla. (Tan antigua es la inmutacion del nombre de San Saturnino en San Cernin.) Y quiere que el Fuero sea el mismo, quanto en *Facenderas, et en Judicios: mas mandamos, que non hayan alza* (vale apelacion) *si non ante Nos.* Y por quanto en las Cartas anteriores no es tan frecuente el hacer mencion de los Oficios publicos, y Señores, que tenian Honores del Rey, y aqui la hay la exhibimos. *Fecha, dice, la Carta en Urdax vispera de Año-nuevo el dia antes de las Kalendas de Enero en el año del Señor mil ducientos sesenta y quatro: siendo Don Pedro Ximenez Obispo de Pamplona, el Maestro Vibiano Obispo en Calahorra, y Chanciller nuestro: y teniendo Don Gonzalo Juaniz (de Baztan) Alferex Mayor la Guardia, Don Gil de Rada à Falces, y Sarazax, Don Garcia Almoravid à Larraga, Don Juan de Bidaurre à Cirauqui, Don Sancho Perez de Lodosa à Lerin, y Carcar, Don Ximeno de Aybar à Santa MARIA de Uxue, Don Pedro Martinez de Subiza à Caseda, Don Ramiro Perez de Arroniz à San Adrian, Don Pedro Vareyllas à Cortes, Don Roldan Perez de Eransus Alcalde Mayor en Navarra, Don Pedro Gonzalez de Morenitiñ Alcalde de Estella.*

17 El Maestro Vibiano sucediò en el Obispado de Calahorra à Don Aznar Lopez de Cadreita, Hijo de Don Lope Ximenez de Cadreita Caballero Navarro, y en quanto podemos entender, Hermano del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez. Al qual, y à Don Aznar, llamandose Obispo Electo de Calahorra vimos, co-

mo Personas muy conjuntas, en de Calahorra, parece tuvo inclu-
 Tudela el año 1238. Y Don Vibia- sion acá; pues le llama el Rey
 no suçessor fuyo ahora en la Sede Chanciller fuyo.

CAPITULO IV.

I. SEGUNDA JORNADA DEL REY A FRANCIA. II. ORIGEN de la Ilustre Casa de Henriquez de Lacarra. III. Vuelta del Rey à Navarra, y Homenages, que le hacen algunos Señores. IV. Tratados de matrimonio para el Infante Don Henrique, y mercedes del Rey à varios Pueblos. V. Homenage al Rey del Señor de Agramont. VI. Varias memorias, y Pena de Falsarios de moneda.

Año 1265 §. I. **Q**UE al Rey Don Teobaldo llevaba cuydado grande à Francia à sus Estados, y Corte de su Suegro San Luis, el tiempo lo dice; pues fue en el corazon del invierno, y haviendo de passar la aspereza, y nieves del Pyrinèo. Qual fuesse el cuydado, nadie lo dice. Ni nosotros podemos decirle con seguridad. Barruntarle de alguna manera si, guiandonos por las circunstancias del tiempo. Parece, que à este tiempo murió su Hermano el Infante Don Pedro Señor de Muruzabal. Y sucedió su muerte en Champaña, donde gobernaba por el Rey su Hermano aquellos Estados, y fue enterrado en Pruino, como descubrió Pedro Pithèo (à no avisarse de fuera, en casa se ignoràra.) Que el año de su muerte fuesse à fines del passado, lo arguye la arrebatada jornada del Rey su Hermano de transito en Urdax el dia último de él: y en tiempo tan aspero, que à ser menor el cuydado, à otro mas blando se dilatàra. Pero este era gravíssimo, y se envolvian

en uno muchos: la falta grande, que su difunto Hermano hacia para la conservacion de aquellos Estados de Champaña, y Bria, pertinazmente pretendidos por otros Principes èmulos, que en quanto hemos podido descubrir, alegaban pertenecer à dos Hijas, que dexò el Conde Don Henrique Rey de Jerusalèn Hermano mayor de Don Teobaldo, Abuelo Paterno del que ahora reyna, y de sus Hermanos los Infantes, Don Pedro, que murió ahora, y Don Henrique, que reynò despues: y en cada suçesion de aquellas Hijas, y qualquiera ocasion buena renovaban la pretension, y la esforzaban con las Armas, no tolerando se excluyessen por Hijas. Aunque los Reyes de Francia San Luis, y su Padre siempre tuvieron por mejor el derecho de la Varonia de Don Teobaldo, y le abrigaron.

§. II.

2 **F**uera de este cuydado instaba otro, que era el

el tratar de dár Estado al Infante Don Henrique; porque de la Reyna Doña Itàbèl Hija de San Luis se havia comenzado à rezelar esterilidad, no se haviendo experimentado fruto alguno en siete años de matrimonio con gran dolor de todo el Reyno, y muy singular del Rey Don Teobaldo su Marido, que la amaba mucho por sus prendas, y por Hija del Santo Rey. Y por este cuydado de la suçesion yà antes se le havia tratado matrimonio al Infante Don Pedro, que era el inmediato heredero à falta de suçesion de Don Teobaldo. Y Juan Tillio en el tratado de las cosas de Francia en el capitulo de la Estirpe de los Condes de Artois descubrió estos tratados de matrimonio pactado entre el Infante de Navarra Don Pedro, y Amicia Hija del Principe Pedro Courtèn, Señor de los Estados de Conches, y Mehuño. Y confirma este mismo cuydado de la suçesion, el que luego muerto Don Pedro dentro del año; en que entramos 1265 se le tratò matrimonio à su Hermano menor Don Henrique, como se verá luego. Y debió de ser efecto de las vistas del Rey Don Teobaldo con el Santo Rey su Suegro. Y la buena ley pedia se hiciesse muy à gusto fuyo.

3 Pero hubo de desbaratarle, y frustrar tantos cuydados, y consultas en orden à la comodidad, y conveniencias del Infante D. Henrique una lozania suya, propia de la edad Juvenil, con que se descompuso mucho con el Rey su Hermano, y parece cierto fue en esta ausencia. Qual fuesse la causa

Moret Tomo III.

del todo se ignora. Porque el Rey en las Cartas circulares, que sobre ella escribió, la calla. Pero ellas mismas descubren fue de gravíssimo sentimiento al Rey. En el Archivo de Olite se conserva una de estas Cartas, haviendose enviado varios exemplares à las otras Buenas Villas por mano del Senescàl, que despachò luego à Navarra. Su tenor es este: „Nos D. Tibalt, por „la gracia de Dios Rey de Navarra, „de Champaña, et de Bria, Conte „Palacìn, al Alcalde, et à los Jura- „dos, et al Conceylo Dolit, salu- „des, et bon amor, como à homes „à qui Nos mucho amamos, et en „qui mucho fiamos: Sepades que „nostro Hermano Don Henric es „desavenido con Nusco à grant fo- „tuerdo de eyll, et así como lo po- „dredes entender por el Senescàl, à „quien Nos li havemos mandado, „que vos lo diga; porque sería luen- „go de enviarvoslo decir por carta. „Et por esto Nos havemos le veda- „do, et defendido, que no entre en „nostro Regno. Ont vos manda- „mos, que non lo recibades en vos- „tra Villa, ni à eyll, ni à ningun „home de su compayna, ni de so „atenimiento, nin les dedes ningun „na ayuda, ni conseyllo, ni faga- „des por eyll ninguna cosa. Et este „mismo mandamiento avemos fe- „cho à todas las otras Villas de nos- „tro Regno. Et nengunos, que al ent- „ficiessen, farian contra su fidelidat, „et ponemosles pena de perder cuer- „pos, et haveres. Et vos facer lo „que siempre ficiestes, como leyaes „Vasayllos. Et facer lo que el Se- „nescàl vos dirà de nostras partes en „esto, et en tal guisa que Nos aya- „mos

Nn 2

„mos

„mos que agradecer. Et si Dios qui-
„siere, Nos seremos ayna en la Tie-
„rra, libradas algunas cosas, que
„avemos à librar desta partida, et
„facervos emos entender meyor
„quanta yerra nuestro Hermano es-
„cuantra: porque Nos non pode-
„mos excusar, que esto non vos
„mandemos.

4 Hasta aqui el Rey en su Carta, de que pende sello de cera roja, y en el Rey esgiado à caballo embrazando escudo, y en el, y el euerpo del caballo sembradas las Cadenas, y por el otro las tres Bandas atravesadas de Champaña. Lo que entonces no haria falta por la notoriedad, que es carecer la Carta de fecha, notando Lugar, y tiempo, la hace ahora muy grande. Porque à tenerla, pudieramos colegir con mas seguridad la trabazon, y engace de las cosas ya dichas, y por la disposicion del tiempo barruntar la causa de tan grave enojo del Rey, que ahora se habrà de dexar à la sospecha.

5 Y tomandola como tal, solo nos ocurre decir, que por este tiempo con muy poca diferencia resulta el galantèo ya sabido del Infante Don Henrique con una Dama de la noble Casa de Lacarra en Navarra la Baxa, cuya honestidad no habiendo podido expugnar con ruegos importunos, y dádivas, venciò en fin con la esperanza de matrimonio. Disculpa ordinaria, pero siempre flaca, de la flaqueza Mugeril. De la qual comunicacion nació Don Juan Henriquez de Lacarra, en quien se fundò la muy illustre Casa de los Señores de este apellido: y de la qual se propagò

el muy esforzada Caballero Mosén Martin Henriquez de Lacarra Alferrez del Estandarte Real, cuyos memorables hechos daràn en adelante materia à la Historia. Si en esta ausencia del Rey comenzò su Hermano Don Henrique à obras mas libre, y descubiertamente en su galantèo, è intento, de que aviado el Rey, se encendiò en el enojo grande ya visto, avivandosele la circunstancia, de que quando él le destinaba para sucesor en la Corona, y le andaba sollicitamente previniendo Esposa digna de la Dignidad Real, él se le quisiese casar con dama, aunque noble, en fin Vasalla fuya: y que la carta publica tan severamente escrita retraxo à Don Henrique del intento juvenilmente tomado, quède à juycio del Lector. Los hechos son ciertos, y el tiempo en poquissima distancia el mismo; para que pudiesse influir el un hecho en el otro. Y lo que mucho ceba la sospecha, para fines de esse mismo año ya Don Teobaldo havia reducido à su Hermano à tratados de matrimonio dispuesto por su mano.

§. III.

6 **L**O que con toda certeza podemos asegurar es, que Don Teobaldo diò con grandissima priesa vuelta al Reyno, cumpliendo con lo que ofreciò en su carta. Porque à 15. de Febrero de este año ya le hallamos de vuelta en Roncesvalles: y se ve en un instrumento, que original se conserva en aquel Archivo, y tambien en el Cartulario

Mag-

Magno con la misma fecha, y contentimiento. Y es, que habiendo sabido de tránsito por relacion del Prior, y Convento, que los Cofrades, que llaman de la Charidad, de aquella Casa, y eran los de Valde Arce, Valderro, y Ezteribar, se havian retirado de la Cofradia, y no acudian los dias señalados de Junta, por haverles el Senescal llevado, Calònia de una muerte, que se havia hecho en uno de aquellos dias, el Rey los exhorta, à que vuelvan, y continuen aquellos actos: y les assegura, que por caso semejante à ninguno vendrà daño alguno, sino à solos los perpetradores. Y manda, que en dias tales nadie pueda hacer embàrgo à otros, sino solos los Peregrinos viandantes. Y les avisa tiene dada su salvaguardia Real al Convento: y demarca sus terminos de Inmunitad hasta Sorguinariza, y otros que señala. Remata la Carta, diciendo, *ser dada en Roncesvalles quinze dias dentro en Febrero año del Señor mil ducientos sesenta, y cinco.* Y es para lo que se trae, y lo que descubre la infatigable laboriosidad del Rey, y quan ageno vivia de regalo, y delicias; pues en mes, y medio pudo andar, y desfandar camino tan largo, despachar negocios arduos, y atravesar de ida, y vuelta el Pyreico intratable por aquel tiempo, y à spero aun à los peones de trabajo.

7 Lo restante del año parece gastò el Rey en la reduccion de su Hermano Don Henrique, y en atraer à su dependencia, y Homenage Señores de Estado, y gran valor, para servirse de ellos en la

Guerra contra Infieles, en que pensaba ya. Y es creible, havian conferido sobre ella secretamente los dos Reyes Suegro, y Hierno en las vistas proximas. Acerca de esto se hallan en el Archivo Real de la Camara de Comptos tres instrumentos de Homenages hechos al Rey Don Teobaldo dentro de este año, y con muy poca diferencia de dias. Uno de Arnaldo de España Vizconde de Coserans. Por el qual dice, que reconoce ser hombre Vasallo de D. Teobaldo, por la gracia de Dios illustre Rey de Navarra, de Champaña, y de Bria, Conde Palatino, por cien libras de Torneses pagaderas cada año en las Ferias de San Ayulpho en Pruino. Háccele Homenage, y promete guardarle fidelidad, y ayudarle contra todo hombre sin excepcion alguna. Dice (y lo mismo cautelan los otros dos Señores, de quienes se hablarà luego) que el Rey debe hacer las expensas, siempre que de orden suyo montare à caballo, para irle à servir, como lo acostumbra hacer con los otros Señores, y Caballeros de su Reyno. Pone su sello: y dice es fecha la Carta en la Region de Ripària (el nombre del Lugar està con abreviacion, que no se entiende) dia de Santa Cathalina Virgen del mes de Noviembre del año del Señor 1265.

8 El otro es de Bernardo Conde de Convènas, ò Comange, que se reconoce Caballero dependiente, y hombre de fidelidad del Rey D. Teobaldo por cien marcas Esterlinas, que, dice, valian tres mil sueldos

dos de Morlanés. Y es la Carta fecha en Tolosa por Noviembre de este mismo año. El tercero es de Bernardo Conde de Estarac, Hermano, y sucesor en el Condado de Centullo, Hijos ambos de Centullo I. que intervino en la Batalla de las Navas de Tolosa. Reconoce Vasallo del Rey Don Teobaldo por cinquenta marcas Esterlinas, que valian mil y quinientos sueldos de Morlanés, pagaderos cada año por San Miguel por todo el tiempo de su vida en el Convento de los Padres Predicadores de Tolosa; hasta que Guillermo Gaufrido Abad de Bellapertica de la Orden del Cister, y Raymundo Guillermo de Caupona Caballero, por convenio que tenían con el Rey Don Teobaldo, y en su nombre le señalen en el Condado de Vigorra Tierras al valor de las dichas cinquenta marcas Esterlinas. Y caso que no puedan, el Rey se las sitúe en otra parte à satisfacción de dos hombres buenos, que el Rey, y el Conde elijan. Obligase à servir al Rey, y ayudarle contra todo hombre, excepto el Conde de Tolosa, à quien debia fidelidad por Homenage. Pone su sello, y dice dà la Carta en Mons de Estarac el dia Jueves despues de la Fiesta de San Andrés Apostol de este mismo año.

§. IV.

9 **C**ON las dependencias dispuestas de estos Señores, cuyos Estados estaban cercanos à Bearne, parece encaminò el Rey Don Teobaldo el intento

de casar allà al Infante Don Henrique su Hermano. El enojo significado à los Pueblos del Reyno en su Carta, no fue, para seguirle, sino para reducirle à èl à lo que mas le convenia. El rigor, y aspereza nunca fueron naturales à Don Teobaldo. Usò de la severidad como de medio, para aprovecharle mas, retrayendole de lo que la dañaba, y como Hermano mayor hizo con el menor el oficio de Padre, que esconde el cariño, y arma à veces el semblante de aspereza para mayor bien del Hijo. En viendole reconocido, le dispuso luego matrimonio muy competente dentro de este mismo año. En el Archivo Real de la Camara de Compros en el caxon perteneciente al Condado de Fox hallamos un instrumento con tres sellos: en el qual el Rey Don Teobaldo, y Don Gaston Vizconde de Bearne conciertan matrimonio entre Don Henrique Hermano del Rey, y Doña Constanza Hija Primogenita, y heredera del Vizconde. Y Arnaldo Oihenarto dice, que ademàs de este instrumento, que hallò en Pamplona, hallaba tambien otro en el Archivo Real de Pau del mismo contemimiento, y fecha del año 1265. à tres de los Idus de Diciembre, que es à onze de èl.

10 Parece, que esta Señora Doña Constanza estuvo primero concertada con el Infante Don Alfonso Hijo Primogenito del Rey de Aragon Don Jayme, que murió muy apresuradamente despues de dos desposorios. El matrimonio era de mucha conveniencia,

por

por la herencia que traia del Estado de Bearne, confinante no solo con Navarra la Baxa, sino tambien con la Alta. Pero este matrimonio no tuvo efecto. La causa se ignora. Y casando despues Constanza con Henrico Hijo del Rey Richardo de Inglaterra, murió, sin dexar sucesion alguna, y se devolvió la herencia de Bearne en Margarita su Hermana segunda, que casando con Rogerio Bernardo Conde de Fox, unió los dos Estados de Bearne, y Fox. Pero no cesò Don Teobaldo de solicitar à su Hermano Don Henrique matrimonio de muy alto Estado, y honor, como despues se verá.

Año 1266 11 Por los instrumentos del año siguiente 1266. se confirma de nuevo corrian los Hermanos en toda paz, y hermanable amor: pero el buen orden del tiempo pide demos razon primero de los que precedieron en èl. Por Marzo diò à los de Olite privilegio de Feria de quince dias: y quiere comience à primero de Mayo. La Carta se nota hecha el dia Jueves despues de la Dominica *Laxare Hierusalem*, que es la quarta de Quaresma, que aquel año cayò à 7. de Marzo, y el Jueves à 11. de èl. El lugar ya no se divide. El Rey Don Phelipe I. la confirma, y muda al dia de todos Santos, y siguientes, en París por Enero de mil trescientos, y dos.

12 Viernes antes de la Fiesta de San Marcos Evangelista se habia el Rey en Pamplona. Y diò à los de Estella el privilegio, en que les remite los Homicidios casuales,

y manda la unidad de los Oficios publicos, y que tengan un mismo Alcalde, un Preboste, y unos mismos Jurados. Parece havia venido à Pamplona desde Estella. Porque el Sabado primero del mismo mes de Abril, y à tres de èl, que uno, y otro individua su Carta, en Estella estaba, y tomò en su proteccion, y custodia el Monasterio de Monjas de Santa MARIA de Salas fuera de los muros de aquella Ciudad: y quiere estè sujeto al Monasterio de Iruzu: y que el Abad de este tenga la visitacion, y correccion, como lo acostumbraba en casos semejantes el Orden del Cister. Por haverse extinguido aquel Monasterio por las causas, que se diràn adelante, se diò aquel suelo, y Casa à los Religiosos de nuestra Señora de la Merced, que oy le habitan.

13 En Pamplona ajustò con los de Legaria, tuviesen à censo las sernas, huertos, y ruedas del Rey, pagandole mil sueldos cada año, y con calidad de mejorarlas, y dandoles à perpetuo el ser Realingos: y fue Viernes primero despues de San Lorenzo, que resulta à trece de Agosto. Y pocos dias despues diò à sus Labradores de Melida quanto alli tenia, piezas, viñas, huertos, y otros derechos, reservando el Castillo, por ducientos caizes de trigo de renta medida de Pamplona (viene à hacer ochocientos robos) y cierta suma de sueldos de Sanchetes, que tampoco se divide.

§. V.

§. V.

14 **P**OR Septiembre por Navarra la Baxá andaba el Rey. Y en San Juan del Pie del Puerto, Villa principal de aquella Merindad, que llaman de Ultra-Puertos, se hallò Arnalt Guillèn Señor de Agramont con sus Hijos, y le hizo Homenage de fidelidad por el Castillo de Agramont, con calidad de servirle contra todo hombre del Mundo: y de que qualquiera Señor de Agramont debè render aquel Castillo, siempre que el Rey se lo demandare, para hacer guerra, ò paz. Que muriendo el Rey de Navarra, ò el Señor de Agramont, debe, el que sucediere en aquel Señorío ir dentro de treinta dias à hacer el Juramento, y Homenage al Rey, que al tiempo reynare en Navarra. Que ningun Señor de Agramont pueda hacer, ni aconsejar hurto, ò robo en dicho Castillo, ni en Lugar alguno del Señorío de Navarra, sino es à su enemigo sabido. Que si el robo, ò mal hecho fuere manifesto, el Señor de Agramont quède à merced del Rey, que al tiempo reynare en Navarra, en quanto al Castillo, y todas sus cosas. Que si no fuè manifestò, el Señor de Agramont haya de estar al Juycio, y Derecho, como mandare la Corte del Rey de Navarra. Es condicion, que dentro de quarenta dias de la guerra fenecida haya de volver el Rey el Castillo al Señor de Agramont con todos los aprestos, con que se hallò en la entrega. Y ponèse por pena de no cumplir con

las condiciones el quedar *tal traydor, que non me pueda salvar por mis Armas, ni por ayllenas.* Todo esto otorga, y jura sobre la Cruz, y Evangelios, y tambien sus Hijos Arnalt Guillèn, y Ogèr de Sarburu. Y cita por testigos presentes al Infante Don Henrique, Don Clemente Launay Senescàl de Navarra, Don Bernardo Daassa, Don Martin Garcès de Eusa, Don Ximeno de Sotès Caballeros. Y los tres, Padre, y Hijos, ponen su sellos en la Carta, que dice fue dada en San Juan del Pie del Puerto dia Sabado primero despues de Santa Cruz de Septiembre (que sale à diez y ocho de èl) año del Señor mil ducientos sesenta y seis.

15 De dos dias despues, Lunes Vigilia de San Mathco, y en la misma Villa de San Juan, que todo se nota en la Carta, se halla en el Real Archivo de la Camara de Comptos otro instrumento, como el pasado tambien. Por el qual el Rey D. Teobaldo: „ Damos, dice, à „ nuestro amado Ric hombre D. Arnalt Guillèn Seynnor Dagramont „ diez cabaylerias para en todos sus „ dias, que non li podamos tollir, „ nin mengoar Nos, nin otro Rey „ ninguno de nuestro Linage, que „ regnare empues Nos en Navarra, „ eyll teniendonos los paramientos, „ que hà con Nos, de que Noste „ nemos la fo Carta abierta con fo „ seyllò pendent, et con seyllò „ de sus Fijos Arnalt Guillèn, et „ Augèr de Soraburu, et faciendo „ nos servicio así como los otros „ Ricos homes de Navarra; quando „ nos lo hovièsemos menester. Et „ estas debant ditas diez caberias li „ asig-

„ asig-namos en Roncesvalles, en „ nuestro Peage, et en la Villa, qui „ andan siempre por diez Caberias. „ Et si de eyll devinièssè, damos „ estas diez Caberias à Don Arnalt „ Guillèn fo Fijo, que las tenga en „ fo vida, cumplendonos, et sir- „ viendo, como fo Padre debe „ acomplir, et servir. Et à tor otro „ Seynnor Dagramont daqui ade- „ lant damos seis Caberias. Profi- „ gue assegurando la situacion de „ ellas, y poniendo su sello Real à la „ Carta. De dos dias despues, y luego añade: *Et rogamos al honrado Padre en JESU-CHRISTO D. Pedro por la gracia de Dios Obispo de Pamplona, et al Infante D. Henrique nuestro Hermano, à D. Gonzalvo Juaynes de Baztàn Alferiz nuestro en Navarra, à D. Pedro Sanchiz Seynor de Cascant, à Don Garcia Almoravit à D. Fortùn Almoravit, à D. Clemente Launay Senescàl en Navarra, que possessen sos seyllòs en esta Carta.* Y los van poniendo por el mismo orden, que los pidió el Rey.

16 Y es de alabar su piedad en preferir el del Obispo al del Infante su Hermano, cosa bien poco usada en aquel siglo. Reconoce por estos actos, quan amigablemente corrian los dos Hermanos, Rey, è Infante, despues del enojo pasado. Esta es la ultima memoria, que hallamos del Obispo Don Pedro Ximenez de Gazòlaz. Y muy poco le durò la vida despues de este acto, segun le señalan el dia de la muerte Garibay, y el Obispo Sandoval, y este alegando memorias de la Iglesia, que dicen, fue Lunes à veinte y cinco de Octubre de este año. A que

Moret Tomo III.

podemos añadir otra memoria del Libro del *Obije* de las Monjas de San Pedro de Ribas, que señala el mismo dia de su muerte: y le notarian con exaccion, como de Padre, y como Fundador, que las diò Regla, Casa, y dote de seiscientos robos de trigo de renta.

§. VI.

17 **A** Fin de este año se halla donò el Rey al Prior, y Convento de Roncesvalles remision de derechos del sello Real, quando le huviesen menester. Y es la data del Viernes primero despues de Santa MARIA de Diciembre. Parece entiendo la Concepcion: y el Viernes despues ferà diez de aquel mes.

18 Notando este mismo año, dixo Garibay, que por estos dias Don Gonzalo Juanez de Baztàn Caballero de gran Solàr, y Linage, desnaturalizandose de Navarra, pasó à Aragon, y dando obediencia al Rey Don Jayme, labrò en la Frontera un Castillo llamado Boèta desde el qual hacia cada dia muchas correrias, y cabalgadas muy dentro de Navarra; y que siempre tenia en gran cuydado la Frontera. Esta narracion va del todo desordenada. Y manifestamente la convencen de falsa los actos de este mismo año, y los anteriores de este Reynado, y los que se veràn de èl, y del siguiente. En los quales constantemente se halla Don Gonzalo Juanez de Baztàn Alferiz del Estandarte Real, como tambien su Padre Don Juan Perez de Baztàn, y subscribiendo con gran

Oo frè-

frecuencia los años publicos en buena paz, y gracia de los Reyes de Navarra, y con Honores de ellos; Ni cabe en la estrecha amistad, y union, que tenian entre si Don Teobaldo, y Don Jayme, y ambos con el Rey San Luis, que el de Aragon tolerasse esto; ni en la Frontera de Navarra hay, ni se ha nombrado jamàs Boëta. Equivocose con Biota. Pero esta era ya muchos años antes, que la nueva Plaza imaginaria, que este Autor atribuye à Don Gonzalo. Todo va desbaratado.

Año 1267 19 El año siguiente 1267. se padeciò no poco trabajo en la moneda de oro, que adulterada fuera, se introducía en Navarra, y por otros Reynos de España, con el grave perjuicio de embarazarse el comercio corriente, por hacerse sospechosa tambien la legitima. A este daño puso remedio el Rey Don Jayme de Aragon. Porque sintiendo, que el mal nacia de su Reyno, mandò hacer di-

ligente pesquisa, y haviendo en Juycio convencido de este delito algunas personas Nobles, estando en Tarazona por fin de Octubre, las hizo dar la muerte, sumergien-dolas en la agua. Ahora se les dà la muerte en el fuego, quando se les dà. Que si ha sido mucha la moneda adulterada, y quantiosa la ganancia de ella, à veces se conmuta la pena en intereses del Fisco: siendo la grandeza del delito titulo para la impunidad. Este genero de suplicio de muerte de agua veremos usado despues en Navarra.

20 Por Abril de este año Jueves despues de Pascua D. Sancho Perez de Varillas Caballero donò al Rey Don Teobaldo la Villa de Murillo con todos los derechos, que le podian pertenecer por Don Pedro de Varillas su Hermano: pagando el Rey mil y quinientos maravedis, que dexò de deudas, y manteniendo dos Capellanias, que dexò fundadas por su alma en su testamento.

CAPITULO V.

I. TURBACIONES DEL MONASTERIO DE LEYRE, Y JORNADA del Rey à Francia. II. Matrimonio del Infante Don Henrique con Doña Blanca Hija del Conde de Artois. III. Memoria de Don Ar-mengòl Obispo de Pamplona, y otras del tiempo. IV. Jornada de Don Teobaldo con San Luis à la Guerra Sacra, y mer-cedes hechas en el viage.

Año 1268 §. I. Sigue el año 1268. en que comenzaron las turbaciones grandes, que se continuaron por no pocos años despues entre los Monges Blancos, y Negros sobre la posesion del antiquissimo, y Real Monasterio de San Salvador de Leyre, que con

estas mudanzas perdiò mucho de sus rentas, y lo que puede doler mas, de los instrumentos, que podian servir al descubrimiento de las memorias de la Antigüedad. Y traian de contado un daño: y era, que la turbacion de los Monges entre si envolvia en controversias, y Parcialidades à los del Estado Secular, que quando la materia es pia, y Sacra, suelen cargar con mas fuerza acia la opinion, à que los inclina la afecion particular. En el Archivo de Leyre se ve una memoria, que dice, que este año en los Idus del mes de Julio, que es à quince de el, recibio el Abad Raymundo de Benearnio el Gobierno del Monasterio de San Salvador de mano del Rey D. Teobaldo. Y esto arguye despojo precedente; pues havia treinta y dos años, que Don Teobaldo el Padre con voluntad del Papa havia introducido en el Monasterio de Leyre à los Monges Blancos del Cister, expeliendo los Negros. Y este despojo, que arguye la restitucion hecha ahora, descubre ciertamente ausencia fuera del Reyno del Rey Don Teobaldo. Porque à estar presente, por ningun caso le consintiera, segun era grande el amor, que tenia, y tuvo toda su vida à los Monges del Cister.

2 Y para hacer esta ausencia, y jornada à Francia este año Don Teobaldo, eran muchas las causas: las instancias grandes, que hacia el Pontifice Clemente IV. solicitando à los Principes Christianos à tomar la Cruzada, y emprender Jornada Ultramarina en loco-

Moret Tomo III.

ro de los Christianos de la Tierra Santa, que se hallaban muy apretados de los Barbaros. Esta Jornada abrazò muy desde el principio el Rey San Luis, como tan propia de su gran zelo: y tambien el Rey Don Teobaldo, en quien reynaba mucho la piedad, y le incitaban mucho à empresas semejantes los exemplos domesticos del Rey su Padre, y de su Tio, Hermano de su Abuelo, el Conde Don Henrique Rey de Jerusalem, y recientemente el exemplo del Santo Rey su Suegro, con quien era preciso conferir en los designios, aprestos, tiempo de la partida, para concurrir: y lo que sumamente importaba, en la seguridad, con que Don Teobaldo havia de dexar su Reyno de Navarra, codiciado de Don Alfonso de Castilla, y que se podia aprovechar de su ausencia forzosamente larga.

3 El tiempo traxo la oportunidad de curar este rezelo, ò la prudencia de los Reyes, Suegro, y Hierno, la madurò, apresurando algun tanto el tiempo, para lograrle. Tenia el Rey San Luis concertado matrimonio de su Hija Madama Blanca con Don Fernando, que llamaron de la Cerda Hijo Primogenito, y heredero del Rey D. Alfonso, el Sabio de Castilla, y Leon. Y dispusieron los Reyes, que la entrega de la Esposa fuese entonces, y el transito por Navarra, para encariñarla de nuevo con agasajos de hospedage con su Hermana Isabela Reyna de Navarra. En la qual al transito de esta Princesa se hicieron grandes alegrias publicas;

Oo 2

fin

sin que se omitiese demonstracion alguna de festejo, y regocijo. Y muchos Señores, y Caballeros del Reyno la fueron acompañando, como à Hermana de su Reyna, hasta Logroño, adonde el Rey Don Alonso con su Hijo el Infante Don Fernando, y muchos Señores de sus Reynos aguardaban. Entre las dos Hermanas, y los buenos oficios, que el Santo Rey Padre de ellas atravesò, y tambien Don Teobaldo con el nuevo lazo con Castilla, se pudo asegurar la quietud, y paz, de que necesitaba su ausencia en la Jornada Ultramarina.

§. II.

4 **O**Tra causa concurrió tambien, para la que hizo este año Don Teobaldo à Francia. Y fue el cuydado de la sucesion, que ya no se esperaba de su Muger, la Reyna Doña Isàbel. Y se arriesgaba de nuevo en el viage à Guerra Ultramarina; sino daba Estado à su Hermano el Infante Don Henrique. Y ya que no tuvo efecto el matrimonio de Doña Constancia heredera de Bearne, movió tratados de él con Doña Blanca Hija de Roberto Conde de Artois Hermano de San Luis. Y ningun medio mejor, para conseguirle, como se consiguió, que el mismo Santo, y la atencion honrada, de que no habiendo dado sucesion à Navarra en la Hija, la procurasse dar en la Sobrina Hija de su Hermano. Estas causas parece detuvieron en Francia mucha parte del año à Don Teobaldo. Y à esso atribuimos el no hallar en

los Archivos de acá memorias suyas, ni otro acto publico, que una pesquisa hecha por Don Pedro Gaxarda Merino del Rey sobre los herpages de Santacàra en presencia de los Alcaldes de ella, Melida, y Caparroso. El año siguiente 1269. ^{Año 1269.} se concluyò este matrimonio, habiendo precedido dispensacion del Pontifice por el Parentesco de los Desposados. Al Infante para su Estado, y el de su Esposa, en caso que no entrassen en la sucesion del Reyno, se señaló el Señorio de Ronay: y Don Henrique comenzò luego à intitularse Conde de Ronay.

§. III.

3 **P**OR Marzo absolvió el Rey à perpetuo à todos los Collazos del Monasterio de Leyre de la carga de Castillos, y todas obras Reales por diez mil sueldos de Sanchetes, que le havian dado por mano del Abad Raymundo: oportuno socorro para los gastos de la Guerra Sacra, que se aprestaba. Con dos mil sirvieron al Rey los de Artajona en la misma oportunidad, rogandole les quitasse los Homicidios casuales. Y el Rey, estando en Estella Jueves despues de la Fiesta de San Juan Bautista de Junio, dice, condesciende con sus ruegos, y añade unas palabras dignas de Principe, y que debian imprimirse en los animos de todos: *Mayormeme si las pregarías saben natura de pietas, en la qual Nos queremos siempre regnar.* Y así absolvió à perpetuo al Concejo de los Homicidios casuales, que dice son los que suceden *sin sayma, à*

baraylla, y explica mas en particular. Tambien estaba el Rey en Estella à cinco de Julio. Y absolvió à las Monjas de Santa MARIA de Salas del censo, que le pagaban de treinta y cinco sueldos por varias Plazas, ò suelos de casas, en especial la de Don Sancho Ponz.

6 De Estella pasó à Pamplona. Y en ella se hallaba à principios de Julio Martes primero despues de la Octava de San Pedro, y San Pablo, y expidió la Carta de Fuero à los de Aguilàr debaxo de Marañon, dandoles el mismo de Viana, y que tengan Mercado todos los Martes. En esta escritura se menciona Don Armengòl Obispo de Pamplona, Don Gonzalvo Joannis de Baztàn Alférez Mayor, teniendo à Mendigorria, Don Gil de Rada à Falces, Don Pedro Sanchez de Cascant à Roncal, y Sarazàz, Don Corbaràn de Vidaurre à Lerin, y Baztàn, Don Juan de Vidaurre à Goyñerri (que parece es el Val de Goñi: y el Palacio Original de Vidaurre alli muy cerca cae) Don Garcia Almoravid à Monreal, Don Ramiro Periz de Arròriz el Valle de Sant Esteban, Don Pedro Martiniz de Subiza à Càfeda, Don Roldan Perez de Eranfus Alcalde Mayor en Navarra, Don Martin Diaz de Merifuentes Alcalde del Mercado de Estella, y Miguel de Pamplona Notario del Rey, que escribió la Carta.

7 Esta es la primera memoria, que del Obispo Armengòl hallamos despues de la muerte de su antecesor Don Pedro Ximenez, como dos años y medio antes. Si fue la Vacante larga, ò falta de me-

morias publicas la que ha suprimido su nombre hasta ahora, del todo ignoramos. Algunos le hacen natural de Castilla, con solo el ligero fundamento de haver tenido un Secretario por nombre Illescas. A nosotros mas nos suena el nombre de Armengòl à Ermengaudò, y à Cataluña, y à que en su eleccion intervino alguna buena atencion à obligar de nuevo à Don Jayme de Aragon para la ausencia, que havia de hacer Don Teobaldo. Y la Casa de los Condes de Urgel, en que es familiar el nombre de Armengòl, bastantes inclusiones tenia en Castilla, para tener Secretario de allá. El fue muy buen Obispo, que es lo que importaba, zelador de los bienes de su Iglesia, y que socorrió con los de su Mesa con muy generosa liberalidad à las necesidades de su Cabildo.

8 Lo restante del año gastò el Rey visitando varios Pueblos. Entrado Septiembre se hallaba en Estella. Y el Lunes despues de San Mathèo concedió à los Francos de San Juan en ella, que puedan hacer Juntas en el Hospital, atento era Cofradia, y las Juntas, para exercitar obras de charidad. Por Octubre aliviò el Rey à sus Labradores de Gulina, Aguinaga, Cia de Horeya, Larrainz, y Larumbe la carga de acudir à las obras Reales de Castillos, y Fortalezas, en que, dice, eran muy gravados: y los absolvió de ella del todo, conmutandofela, en que cada casa le pague à principio de Enero dos sueldos, y la Viuda solo uno. Tambien parece, que en reducir la carga, à dinero se miraba à la Guerra, que se

se disponia. Parece que por Otoño visitò el Rey à Navarra la Baxa, aprestando la Gente de Guerra, que le havia de seguir, y que la Carta proximately puesta se despachò allà; aunque no expressa Lugar. Porque del mismo mes de Octubre es otra suya fecha en Ostavales, en que explica algunos Fueros de los de Estella, à quienes, dice, amaba mucho: y entre ellos que todo hombre, ò muger, que goza del privilegio de la Viudez, que llaman Viudedad, haya de dar cada año, y à su tiempo, quatro labores à las Viñas, que por ella gozaba: y son escabar, podar, cava, y viñar, y que sino, pierda el privilegio. Abuelvelos de batalla de fierro para los Juycios. Ordena, que el que viniere à poblar à Estella, se presente ante el Alcalde, Preboste, y Jurados, y el admitirle sea, como el Fuero manda. Y que los Cabezaleros cumplan con su obligacion dentro de treinta dias. Es dada Sabado despues de la Fiesta de San Dionisio en Octubre. Por el mismo mes de Octubre disponia el Rey, estando en Lezinaun, hacer una nueva Poblacion en el sitio, que dice llamaban el Espinàl entre los Burgos de Roncesvalles, y Vizcarret. Y por no perjudicar en algo al Hospital de Roncesvalles, con voluntad de los de Valderro, de donde eran los Pobladores, señala al Monasterio los terminos, que và acotando, como baxa el agua de la bustaliza de Anfón, hasta la puente de piedra de Roncesvalles: y quiere, que los Pobladores del Espinàl no tengan Presentacion, ni

otro derecho en la Iglesia, sino que sea de Roncesvalles.

§. IV.

9 **L**egamos ya al año 1270. Año 1270 memorable por la Guerra Sacra contra los Paganos, y variedad de sucessos notables. El Rey Don Teobaldo en conformidad de lo que tenia tratado con el Rey San Luis su Suegro, que con sus tres Hijos, Philipo el Primogenito, Juan Conde de Nivers, Pedro Conde de Alenzon, havia tomado la insignia de la Cruzada, habiendo aprestado, y puesto en marcha las Tropas, que havia dispuesto de Navarra, Señores dependientes, y Caballeros, que de nuevo havia llamado à su sueldo, para unir las con las que esperaban en Champaña, y Bria, dexando por Gobernador del Reyno al Infante Don Henrique su Hermano, y llevando consigo à la Reyna Doña Isabel su Muger, para darla, aquel consuelo de visita, y despedida del Santo Rey su Padre en Jornada tan larga, y peligrosa, y para que quedasse en la Gobernacion de los Estados de Champaña, y Bria en su ausencia, partiò con grande acompañamiento de Navarra muy al principio de la primavera de este año. Y habiendo tomado la sobrevista de la Cruz con mucha solemnidad con los demás Principes, que havian sobrevenido, Alphonso Hermano del Rey San Luis Conde de Potiers, Roberto Conde de Artois Hijo del otro Roberto Hermano del Rey San Luis, con cuya Hija Doña Blanca

Blanca quedaba casado el Infante Don Henrique, Gobernador de Navarra, Guidon Conde de Flandes, Joan Hijo del Conde de Bretaña casado con Hija del Rey de Inglaterra, y otros muchos, y grandes Señores, Barones, y Caballeros movidos con el exemplo de sus Reyes, y Principes de la Sangre, comenzaron à encaminarse la vuelta de Marsella, y Aguasmuertas, Puertos del Mediterraneo poco distantes entre si, y destinados, para traer la massa del Exercito Christiano de los que se havian Cruzado, y tomar la Navegacion; que en un Puerto solo parecia difícil acomodarse la multitud grande, que havia concurrido de los Cruzados, que inundaban las campañas, y Comarcas. Vése, que el Rey Don Teobaldo salió de Navarra, al assomar la primavera, y assimismo que marchaba con muy tierno cariño de Navarra, y como si presintiera no havia de volver à ver su Reyno, en las muchas mercedes que por el camino iba despachando, como en despedida ultima.

10 Una es al Monasterio de San Salvador de Leyre, y à su Abad Raymundo, que él havia restituido con sus Monges Cistercienses. Y este acto ya es de quinze dias antes de las Kalendas de Mayo, ò eatorce de Abril, y expedido en la Ciudad de Nemaux, acercandose al Mar. Y aunque en él no diò cosa alguna de nuevo, le hizo mayor beneficio, que si le diera mucho, omitiendo esto. Porque fue assegurarle el derecho, y dominio de quanto estaba poseyendo, de que faltaban algunas Cartas instru-

mentales robadas por malicia, y confirmar todas las donaciones de Reyes, Obispos, Señores, y qualquiera otros, y señalando todos sus bienes tan menudamente, que admira, los pudiesse comprehender todos en un camino de tanto estruendo, y bullicio. Y se habrá de recurrir, à que de acá se vaba minuta muy exacta de todas, y que no quiso dilatar para la vuelta aquella confirmacion amplissima, exponiendola à las contingencias de Mar, y Guerra, y de la muerte, que parece barruntaba. Vése el instrumento original hermosamente dispuesto, con el sello grande pendiente de cordones de seda verde, por la una parte con el Rey à caballo, sembradas por todo él, y el cuerpo del caballo las Cadenas de Navarra, y por la otra tres Bãdas atravesadas de esquina à esquina, que es la insignia de Champaña. Exhibir la Carta toda fuera cosa muy larga. Pero tampoco se puede omitir el exordio, en que resplandece mucho su insignie piedad, y devocion. Traducida del Latin dice:

11 *En el Nombre de Dios. Por quanto pertenece à la decencia de la liberalidad Real aumentar con mayor propension de munificencia los Monasterios, è Iglesias, en los quales la medida, y tasa mejor es la inmensidad de las cosas donadas, y el conservar, defender, y amparar con toda sollicitud, y diligencia los bienes de ellas, como consagrados al obsequio Divino, para que perseveren perpetuamente intactos, è ilefos. Por tanto Nos Don Teobaldo por la gracia de Dios Rey de Na-*

Navarra, de Champaña, y de Bria, Conde Palatino, hacemos saber à todos los presentes, passados, y venideros, que como el Monasterio de San Salvador de Leyre del Orden del Cister sito en nuestro Reyno, fundado, y dotado por nuestros Progenitores, haya sido defraudado por dolo, y malicia de algunas personas de algunos privilegios, è instrumentos de Reyes, Prelados Nobles, y de otros: y porque los males, que de nuevo salen, necesitan de reparo nuevo, hemos tenido por conveniente proveer al dicho Monasterio de saludable remedio. Y porque en adelante no pueda por esta causa ser damnificado, y queriendolo preservar de todo gravamen, vexacion, perjuycio, y perdida; en suplemento de dichos instrumentos fortalecemos al dicho Monasterio con el presente privilegio. Concedemos pues, y confirmamos al dicho Monasterio, y à vos Fr. Raymundo Abad, y à todo el Convento del mismo Lugar, y à todos vuestros Sucessores de la Orden del Cister presentes, passados, y venideros, todos los bienes, y posesiones, que el dicho Monasterio tenia, ò debia tener en todo nuestro Reyno, quando los dichos privilegios, ò instrumentos fueron substraídos, y todos los que ahora tiene, y posee, ò debe tener, y poseer: hora sean adquiridos por donaciones de los Reyes, Principes, Prelados, Nobles, ò de otros qualquiera, ò por compra, permutacion, ò de qualquiera otro modo. Valos contando muy largamente. Y à qualquiera de su Linage, que contradixere, ò atentare algo contra este privilegio, le dice, se ten-

ga por indigno de la Succession. Y à qualquiera otro Estrano, que invadiere dichos bienes, ò perturbare à los Monges en la posesion de ellos, le pone de pena quinientas libras de oro, que haya de pagar à la parte del Rey, y que restituya al Monasterio el daño hecho al doble. Fecha en la Ciudad de Nemaux el año mil duscientos, y setenta à quince de las Kalendas de Mayo.

12 Confirma el tiempo de la partida, y lo dicho ya del Gobierno del Reyno dexado à su Hermano Don Henrique un despacho de este, que se halla en el Cartulario Magno, en el qual llamandose Fillo del Rey de Navarra, Conte de Ronay, Gobernador de Navarra, dice, que por quanto el Rey Don Teobaldo su Padre havia dado por Fuero à los de Murillo cerca de Allòz, Lacar, y Arandigoyen la franqueza de todas cargas, salvo Hueste, y Cavalgada: y que no pudiesen ser enagenados de la Corona, pagandole cada año quince libras de Sanctes: y que sucediendo el Rey D. Teobaldo su Hijo, y viendo la gran disminucion de aquel Pueblo, ocasionada de la franqueza, que havia dado à los de Estella de las tierras cargosas dentro del termino de Murillo por doce mil sueldos, con que le havian servido los de Estella, les havia rebaxado cinco libras de las quince, el Infante lo confirma. Y dice, que por mandato del Rey su Hermano les dà su Carta, fecha en Tiebas este mismo año de setenta, Sabado despues de la Fiesta de San Salva-

Salvador, que aquel año resulta veinte y quatro de Mayo.

13 Ibase acercando el Rey à la Mar, segun llegaban las Tropas, y Principes Cruzados. Y segun lo que esperò en la cercania, parece fue de los primeros, que acudieron à saltar en la Armada, y hacerse à la vela. A siete de Junio de este año en Aix de la Proenza firma un despacho, por el qual oida la controversia, que traian unos Bayles suyos con los Pueblos de Ihoc, y Armendariz, queriendo cobrar de ellos cierto pedido: y alegando ellos, que solos debian pagar tres pedidos del Rey, Jornada del Rey de Navarra allende el Mar, casamiento de la Fija primera del Rey, redencion del Cuerpo del Rey, si, lo que Dios no quisiese, fuese preso, dice, que haviendo averiguado la verdad, declara, que solo deben el pedido en estos tres casos expresados, y ademas el Francage.

14 A dos de Julio dentro de la Roca de Marsella estaba ya. Y en ella remite à los de Viana los Homicidios casuales, que aconteciesen sin culpa alguna de hombre, como se ve en su Carta en aquel Archivo. La qual habla generalmente con todo el Reyno. Y dice, hace esta remision: Entendiendo, et queriendo la pro de todos los nuestros hombres del nuestro Regno de Navarra, et por sacar ende mal Fuero, que era con pecado, quitamos, et leyssamos por siempre doy adelant en remision de nuestros fayllimientos por Nos, et nuestros Sucessores, todos los Homicidios casuales. Explicalos en parte. Moret Tomo III.

particular, y comprehendiendolos en general, con decir, son todos los que succedieren *senes culpa de hombre*. Este beneficio dexò el piadosissimo Rey à todo su Reyno, como en despedida, siendo el primero, en quanto sabemos, que con su mucha justificacion, y ajustamiento de conciencia reconociò culpa en la antiquissima costumbre, y muy recibida en los Reynos de España. Y sin reparar en la disminucion del Fisco, la aboliò à perpetuo en el suyo, no queriendo interes de pena, donde no havia culpa. Porque lo demàs parecia multar à la Republica, porque la Naturaleza Humana era mortal; como sino la bastara por pena el serlo. De dos dias despues quatro de Julio de este mismo año, y fecha cerca de Marsella, porque entenderà la Roca de ella, que señala el instrumento anterior, se ve otra Carta suya de remision semejante à los de Tudela, y tambien de cierto derecho de las Juras, que, dice, tenian por Fuero: y no se entiende bien, por estàr allí muy gastada la letra del Cartulario Magno.

15 Hase seguido esto con la precision de año, y meses, por deshacer un yerro cometido en la razon del tiempo por algunos Escritores bien cercanos à el, que anticiparon un año mas de lo justo esta Jornada memorable de los Principes Cruzados, y entre ellos el Señor de Jonvilla, que si, como acompañò al Rey San Luis en las demàs Jornadas, le huviera podido acompañar tambien en esta, para que le convidò, creemos huviera

viera evitado el yerro. Pero fuera de que queda convencido con los instrumentos de los Archivos, que tienen la primera autoridad, algunos de estos Escritores deshacieron su dicho, escapando en el año cierto, y notorio de la muerte del Rey San Luis, quando la señalan, y señalandola dos meses escasos, despues de haverse embarcado.

CAPITULO VI.

I. NAVEGACION DE LA ARMADA CHRISTIANA A LA Isla de Cerdeña. II. Resolucion de passar à Tunex, y lo que allí sucedió. III. Enfermedad del Exercito Christiano, y muerte de San Luis.

Año 1270
A Primero de Julio se hizo á la vela el Rey San Luis en el Puerto de Aguafmuertas, habiendo dexado por Gobernadores de su Reyno à tres muy esforzados, y sabios Varones, Simon de Neyla, el Conde Vandòma, y el Abad de S. Dionis, y prevenido en aquel Puerto, y en el de Marsella con los avisos, siguiessse su rumbo toda la Armada, y concurriessse en el Puerto de Càller de Cerdeña, donde se havia acordado entre los Principes se juntassen todas las Fuerzas de la Liga Christiana. Pero fue tal en el Santo Rey el ardor de lograrlas en causa de la Religion, que el primero, para dar exemplo, y mover con el la presteza de los demàs, saliò del Puerto con solos quatro baxeles: el suyo proprio, en que se embarcò con su Hijo Pedro Conde de Alenzòn: otro, en que iba su Primogènito Philipo con su Muger Doña Isabel, Hija del Rey Don Jayme de Aragon: otro, en que iba su Sobrino Roberto Conde de Artois,

§. I.
 con su Muger tambien (tal ardimiento havia infundido la causa, y fama de la Jornada, que aun el Sexo fragil se arrojaba à los riesgos de Guerra, y Mar:) otro, en que iba su Hijo Juan Conde de Nivers. Siete dias tardaron en arribar al Puerto de Càller: y aun el octavo apenas le pudieron tomar, luchando con las olas, y los vientos sobre manera recios, y contrarios, que esparcieron las naves, aunque nunca tanto, que les quitasse el consuelo de divisarse de muy lejos.

2 Parece conspirò la Tierra con el Mar en el mal tratamiento, Porque arribando à ella el Rey, fue tratado de los Isleños, como si las Armas, que guiaba, fueran contra Christianos, y no Paganos, enemigos comunes. Apenas se le concedió el uso de la agua dulce, de que venian todos sumamente necesitados, por haverse corrompido la que traian, en tanto grado que de ninguna manera podia beberse sin mucha ventilacion, y aun así no sin bascas. De este traba-

trabajo, succision grande de la Mar, y vayvenes recios de las naves havian enfermado no pocos. Y pidiendo el Rey por su dinero, y justo precio mantenimientos competentes, no se traian, sino pocos panes, y hortalizas bastas. Y esto mismo con dos agravios: uno, que los Isleños, como quienes vendian la necesidad, baxaron subitamente, y casi à la mitad, el valor justo, y recibido aun de los Estraños, de la moneda foraltera, y sueldos Turonenses. Otro fue, que enaeracion con grande exceso los bastimentos, aun respecto del valor yà deprimido de la moneda. El trabajo de los enfermos fatigaba mas al piadoso Rey.

3 Pidiò con Legacia al Gobernador de aquel Pueblo admitiessse à los enfermos, para curarse à expensas proprias, en la parte alta de la Ciudad, que llaman Castillo, por ser la parte baxa muy mal sana. Ni aun en esto se vino; y por gran cosa se admitió, en que pudiessse subir el Rey, como entrassse con muy poco acompañamiento, vendiendo por beneficio tenerle à merced. Pero como no buscaba el regalo para sí, sino para sus enfermos, no le admitió; aunque hizo semblante de agradecerle. Y aloxò, como pudo, à los enfermos en el Monasterio de los Padres de San Francisco, y casas pajizas de aquella parte baxa. Disculpaban los Isleños lo hecho con ordenes de la Republica de los Pisanos, que dominaban aquel País, y enemistades, que traian con los Ginove-

Mores Tomo III.

ses, de los quales se componia mucha parte de la Marineria de aquella Armada. A tanto llegò el tratamiento indigno, que no pocos Capitanes vocaron al Rey, que acometiessse de mano armada al Castillo, y ganado, le arrassasse; pues lo podria hacer facilmente con las Fuerzas de la Armada, que por horas se esperaba: y se mostraban prontamente à ejecutarlo. Pero el Santo Rey repeliò el consejo del estrago; porque oido no infamasse las Banderas divisadas con la Cruz, del que venciò sufriendo en ella; si habiendolas desplegado para defensa de la Christianidad, las miraba Europa al principio de la Jornada ensangrentarse en sangre de Christianos.

§. II.

4 **A**L cabo de algunos pocos dias llegò la Armada toda en grande numero de baxeles, habiendo luchado casi todo el viage con la misma braveza, y furia de los vientos, y olas. Y fueron entrando en el Puerto por este orden. El Rey Don Teobaldo con todas las Naves, y Gentes de su Conducta: Alphonso Conde de Poitiers Hermano del Rey San Luis: Guidon Conde de Flandes: Juan Primogènito del Conde de Breaña, y tantos Señores, y Varones ilustres, que los Escritores de aquella edad disculpan el no contarlos; por ser carga grande. Y luego habiendose saludado, y descansado algun tanto de la fatiga grande de la Mar, juntò el Rey Consejo de Guerra de los Principes, y Cabos de mayor

Pp2

ex-

experiencia, para resolver, à que Tierra de Paganos havia de tomar la derrota la Armada con mayor utilidad de la Christiandad. Lo qual parece se havia diferido resolver hasta estàr muy empeñados en la Mar; porque no previnieffe la fama con la noticia à las Tierras, en que se huviesse de cargar. El presupuesto general de los Cruzados era, que la navegacion se aprestaba ò para Palestina, ò para Egipto. Pero el Rey San Luis en este Consejo descubrió otro pensamiento.

5 Havia yà tiempo, que el Rey Mahometano de Tunez le havia significado con varias Legacias deseaba mucho hacerse Christiano, y bautizarse con todo su Reyno, si lo pudiesse conseguir con alguna seguridad de no caer en las iras de todos los Reyes, y Principes de su falsa Creencia, que se havian de armar luego para la venganza de la Religion mudada. Ninguna cosa deseaba el Rey con mayor ansia, que ser Padrino de aquel Bautismo. Y le parecia se le allanaba el camino, para llegar à el, al Rey Moro, arriandole un Exercito invencible, y con las asistencias, que se le havian de asegurar para adelante: ponderando con entrañable dolor ver contaminada con los errores del falso Mahoma la Africa toda, en la qual en los siglos passados, y en el de San Agustín, à quien tenia muy cordial devocion, havia florecido tanto la Religion Christiana.

6 Esforzaban otros la proposicion del Rey, agradados de ella, ponderando, que pues la Supersticion de Mahoma dominaba la Afri-

ca toda por mas de mil y dcientas leguas de carrera continuada, hasta tocar en Egipto, y luego sin division toda aquella rica, y fertile Provincia, y la Palestina, y Siria, que se iban continuando sin interposicion alguna de Tierras de diferente Religion, convenia no solo à la propagacion de la Fè, sino tambien à la razon, y forma de la Guerra, y comodidad de llevarla, interponer en Tunez un Reyno Christiano, que quebrasse como à la mitad del curso aquel pernicioso arcaduz, por el qual corria tan largamente, y sin tropiezo alguno la Supersticion Mahometana. Que à aquel Reyno de Tunez podian amparar, y asistir los Principes Christianos de Europa con mucha mayor facilidad, que transportar la Guerra à Siria, y Palestina cada vez que se movian: en que, como lo decia la experiencia tantas veces hecha, se havian de gastar en el viage mas de la mitad de las Fuerzas antes de afrontarse con los Enemigos, que se buscaban, fuera de lo que retraia à los Principes de Jornadas semejantes el haver de desamparar sus Reynos, y Estados à tan inmensa distancia. Que la reduccion de aquel Reyno parecia facil en la disposicion de aquel Rey: y quando no estuviesse à lo ofrecido tantas veces, no muy difícil la conquista. Que la Ciudad de Tunez Cabeza de todo aquel Reyno, que caeria con ella, era muy Populosa, y como tal no muy firmemente guarnecida de murallas, y que no podria durar contra tan gran poder, como el que se llevara. Que la fama publica de no po-

cos

cos años aseguraba, que de Tunez se enviaban yà asentadamente muy gruesos suplementos, y reclutas de Infanteria, y Caballeria cada año al Soldán de Babilonia. Que no seria pequeño fruto de la Jornada desarmar la Guerra en su origen, y cortar el rio en su fuente. Que juntamente era Ciudad riquissima por el Comercio grande por Mar, y Tierra: y porque la havia perdonado muchos años havia la Guerra: y que de sus despojos se podian suplir en no poca parte las expensas de la Guerra Christiana.

7 Corria felizmente la proposicion, quando se atravesò una, mas que dictamen, duda pura, y escrúpulo de conciencia, y de pocos, de si se cumplia bastantemente con el voto de Cruzada à favor, y socorro de la Tierra Santa con la Guerra en Tunez. A que se respondió prontamente por muchos, que el cortar las raizes era desvirtuar, y destruir el tronco: y que el fin, y los medios, ò necesarios, ò muy útiles para el fin, pertenecian à una misma inspeccion. Y conformandose, y aprobandolo el Legado Apostolico Simon Presbytero Cardenal del Titulo de Santa Cecilia, que de orden del Pontifice, y con Poderes suyos muy amplios seguia esta Jornada, se votò la ida sobre Tunez con tan uniforme aprobacion de todos, que oprimió luego la admiracion, y estraneza, que comenzó à despertar en el vulgo de los Soldados la novedad de la Jornada, estando en la persuasion de que se navegaba à Palestina, ò Egipto: juzgando todos no podia

dexar de ser saludable el consejo, que con tanta uniformidad aprobaban tantos, y los mas interesados en el acierto.

8 Enviòse luego una embarcacion ligera à Sicilia à Carlos Conde de Anjou, Hermano de San Luis. Al qual pocos años antes havia dado la Silla Apostolica con general aplauso la Envestidura, y Corona de aquel Reyno, del Duca de Apulia, y Calàbria, y Principado de Capua, conspirando en aquella Dignidad tres Pontifices sucesivamente, Alexandro, Urbano, y Clemente Quartos todos, que le buscaron, y llamaron para Defensor de la Iglesia contra el Tyrano Manfredò, que entonces se hallaba en la posesion de aquellos Señorios, y de algunas Tierras de la Iglesia: y para aumentar sus Fuerzas, corria confederado con los Sarracenos. Haviale Carlos desbaratado, y muerto en batalla con toda su Faccion, llenando la expectacion, que de su valor, y ptendas se havia tenido. Y ahora no faltando à la ocasion, que se ofrecia, de nuevos servicios à la Iglesia, que tan obligado le tenia, havia votado la Cruzada de este año, y disponia Armada en Sicilia, pareciendole empresa de todo su Linage esta, en que todos sus Hermanos, y Sobrinos navegaban. Y diòsele aviso, que cargasse sobre Tunez, y siguiesse el curso de la Armada, con la que aprestaba. Y luego con el vigor, y presteza, que infunde la uniformidad de pareceres, Martes à quince de Julio tendiendo las velas al viento, que pareció aprobaba la resolucion tomada, foplando favorable

ble

ble contra el Mediodia, foliò la Armada toda del Puerto de Càller: y Jueves á 17. descubriò la Tierra de Africa, y los Cabos sobresalientes de Tunez, y sus Montañas vecinas.

9 Enviòse el Almirante General de la Armada à reconocer una pequeña Isla, y algunas Naves, que se descubrian, con orden de volver con relacion exacta de lo que hallasse de disposicion, para desembarcar el Exercito. El Almirante, interpretando à su antojo el orden, y extendiendole, se apoderò de las naves, dos de Moros, que se hallaron vacias, y otras de Mercaderes. Y saltando en Tierra, y ocupandola, enviò el aviso al Rey, pidiendole socorro, para mantener el puesto. Aunque desagradò generalmente à todos el exceso, metido en Consejo de Guerra, pareciò seguirse, sucedido ya. Y habiendosele enviado socorro pronto de Ballesteros diestros, al romper el alba del dia siguiente, arrimandose à Tierra las naves, comenzaron todos à saltar en ella, lo mas armados que podian, y à toda prisa; porque se descubrian cerca no pocas Tropas de Moros, Infantes, y Caballos, que aunque se ostentaron, no se atrevieron en fin à lograr la ventaja, y buena ocasion del desembarco, tan expuesto à confusion, y desorden, instando el Enemigo.

10 De aquel puesto, por haverle hallado falto de agua, aunque se havia ocupado, y armado tiendas, passò el Exercito puesto en batalla à un valle debaxo de las ruinas de la antigua, y memora-

ble Ciudad de Cartàgo. En este valle se focorriò algun tanto la necesidad, por haverse hallado algunos pozos, que los Naturales havian abierto, para regar sus heredades. En las ruinas de Cartàgo havia un pequeño Pueblo murado, y con alguna Guarnicion, y acometiendole de mano armada, por mas que apresuraron à focorrerle gruesas Tropas Berberiscas de Infantes, y Caballos, saliendo à su encuentro el Exercito Christiano puesto en batalla, asseguraron à los Asfaltadores, que à escala vista se le llevaron: y sin pérdida mas que de un Soldado, se degollaron ducientos Moros, fuera de otros, que retirandose à cuebas subterranas, perecieron à fuego, y humo, que se les introduxo. Este puesto pareciò guarnecer, así por la comodidad, y cercania del Puerto, como para Quartel mas seguro de las mugeres, que seguian à sus Maridos Cruzados, y retirada de heridos, y de enfermos. Y delante de el, y casi en torno se formaron muy dilatadamente los Reales, divididos por Quarteles segun las Naciones, y Principes, que las traian à su Conducta, y se tirò un grande fosso, que los ceñia à todos: y se echò bando general, que ninguno saliesse de los Reales por su antojo, y sin que se moviesse su Bandera, y con orden de sus Cabos: pena de que al que así saliesse, ninguno de los de su Quartel, ni los cercanos saliesse à focorrerle, por mas que pidiesse socorro, retirandose à los Reales. Lo qual se ordenò, para estorbar muchas, y perniciosas lozanas de

Man-

Mancebos Christianos muy ardientes, que por ostentar valor, y señalarse, en especial Novèles, que suelen adolecer mas de esse vicio, salian por su antojo à provocar à los Moros. Los quales, aunque respondian à la provocacion, igualandose al parecer al numero, siempre era con dobléz, y ventaja, echando por los costados secretamente tropillas pequeñas de Caballos, que ciñessen à los incautos, sin respecto alguno al pundonor, y con sola sed de sangre Christiana. De que se seguia turbarse los Reales en tumulto cada momento.

11 Aguardabale en los Reales alguna novedad del Rey Moro de Tunez. Pero el efecto de esta Guerra acreditò de justo el rezelo general de Europa, de que con Africanos nunca se contrata sin riesgo de dobléz, y fraude. Porque teniendo ya en su casa, y à su disposicion un Exercito floridissimo, que le asegurasse no solo en los intentos tantas veces significados con Legaçias, sino tambien en su Corona, mas segura en el poder, y asistencias de los Principes de Europa, valedores ciertos, en especial en causa de Religion, y con sola la estrechura del Mediterraneo en medio, que en la se quebradiza de sus mismos Naturales, entre los quales no dura la Corona mas, que hasta la ocasion de arrebatarse al que la tiene, no solo no se aprovechò de la ocasion; sino que con Fuerzas, y fraudes hizo vivissimos esfuerzos de resistencia, y de acabar con la Christianidad, que venia armada à ayudarle, asegurarle, y aumentarle la Corona. Y jun-

tando todas las Fuerzas de su Reyno, y varios Principes de su dependencia, y tributo, y otros, que llamò à su sueldo, puso en Campaña un poderosissimo Exercito, y mayor que el nuestro en el numero, con que le vieron algunas veces cubrir la campaña toda desde nuestros Reales hasta cerca de la Ciudad de Tunez por espacio como de diez millas de tierra.

12 En quanto podemos entender, aquel Rey Pagano con la asonada ruydosa de la Cruzada, que se iba disponiendo por Europa, quiso ganar para todo trance con apariencias de piedad al Rey San Luis, que se publicaba Cabeza de ella; porque le perdonasse la Guerra como amigo secretamente confederado en seguir los progresos, que en otra parte conseguiesse la Guerra. Y si así fue, como parece cierto, con las mismas trazas, con que quiso alejar la Guerra de su casa, la llamò à ella. Tales son à veces los consejos, y trazas de los hombres. Nuevo indicio de su perfidia, y de quan lejos estaba de ayudar à la causa Christiana descubrieron dos Soldados Catalanes, que huyendo de los Reales de los Moros, passaron à los nuestros, y aseguraron, que el Rey de Tunez havia hecho poner en prisiones à todos los Soldados Christianos, que tenia à su sueldo, publicando les havia de cortar à todos las cabezas, si el Exercito Christiano se arrimaba à Tunez, y les daria libertad, si retirandose, desistiesse de la empresa: saltando à la buena fe, de haver sido admitidos à sueldo como Soldados, y haciendolos

por

por fuerza rehenes de su seguridad, con que necesitar à disistir à los Principes, que havia no dudosamente convidado.

13 Iban enconandose cada día mas los animos de una, y otra parte: de los nuestros por la perfidia descubierta: de los Moros por los fossos, y obras, con que se guarnecian los Reales con indicio manifesto de empresa muy de propósito tomada. Con que apenas se passaba dia, en que no saliesen Tropas gruesas de à pie, y bándas de Caballos à dar en los trabajadores, y perturbar con gran tumulto los Reales. Un dia en especial se armò disposicion de batalla justa, aunque errandose mucho de una, y otra parte, y de entrambas por causa muy semejante, y fue sobrada confianza de unos, y otros. El Rey de Tunez havia denunciado en publico, que el dia siguiente saldria con todas sus Fuerzas en busca de los Christianos, para darles batalla. Su temeridad en descubrir designio, que pensaba executar, igualò la nuestra con el desprecio de aquella voz, que, habiendose publicado, se despreciò como fabula. El Barbaro executò lo ofrecido, y al romper el alba se descubriò, cubriendo la campaña de Esquadrones en forma de cuñas, y arrojando por ambos costados innumerables Batallones de Caballos, y tan extendidamente, que tocaron cerca de la Mar, y de nuestras naves, en que se tenian los bastimentos. Y aunque las Guardias sobrefalientes tocaron reciamente al Arma, y el Rey San Luis, à cuyo Quartel se tocò was à prie-

sa, saliò á campo con su Batalla, y los demas Principes hicieron lo mismo, no fue con aquella presteza, que trae el caso pensado, y creído. Y aunque fue muy breve la tardanza, y solo en ordenarse, para salir, fue la que bastò, para que el Conde de Artois Roberto, que se hallaba àcia la Marina con un buen trozo de Caballeria, no se empeñasse, aunque lo deseò, en cortar la una Ala de la del Enemigo: y la que bastò, para que el Rey Moro tocasse à priesa à retirada con la usania de haver buscado tan cerca de sus estancias à los Christianos. Ni el Rey San Luis resolviò cargarle en la retirada; porque desde el principio se le conociò el dictamen, de que por no empeñar en muy dudosos riesgos la salud de tantos Principes, como havia movido su autoridad, y exemplo, se debian aguardar las Fuerzas del Rey de Sicilia Carlos su Hermano, que por dias se esperaba, y no arrojar à fuerte dudosa del dado tan grande resto tan lejos de casa, y donde no se podia reparar. Con que los Moros executaron la retirada con solo un ligero descalabro, que les dieron treinta Caballos nuestros, rompiendo, y poniendo en fuga mucho mayor tropa de Moros, y mantando trece: que fue indicio de lo que se pudo esperar. Pero estorbòlo el siempre fatal desprecio del Enemigo, y el descuydo nacido de sobrada confianza, de que no se atreveria à salir à campaña, y acercarse: pecando contra la razon clara, y las frequentes experiencias, que dictan, importa mas, que el cuy-

cuydado sobre, que no, que falte; porque en la sobra solo hay una pequeña incomodidad presente: en la falta daño grave, è irreparable, y à veces no concluir la guerra, que se pudo con un lance bien logrado, y prevenido con la vigilancia.

§. III.

14 **A** Muy pocos dias, que saltò el Exercito en Tierra de Africa, se comenzò à sentir en el grave enfermedad, ò por penùria, ò mala calidad del agua dulce, ò por inmutacion de los alimentos estragados de los ayres de la Mar, ardor inmoderado del clima de Africa para cuerpos Europeos, y lo que se tuvo creído por destemplanza irregular de conrelacion celeste. Y cundiò de suerte en poco tiempo, que no solo corria por el vulgo de los Soldados en gran numero; sino que se cebò tambien en muchos de los Principes, y Cabezas de el, à quienes no fuele alcanzar tanto la incomodidad de los viveres. A tres de Agosto muriò retirado à su nave, para curarse, Juan Conde de Nivers Hijo del Rey. Quatro dias despues el Cardenal Legado Simon, substituyendo en su Cargo à un Religioso del Orden de Predicadores, no sin muchas controversias, sobre si pudo el Legado subdelegar, entre Jurisconsultos disputadores, que ni entre las Armas, y enfermedad faltaron, quando havia mas necesidad, de que disputassen los Medicos. De Philipo Primogenito del Rey se apoderò una recia fiebre quartana, que le debilitaba mu-

Moret Tomo III.

cho. Y al mismo Rey su Padre fatigaba mucho una disenteria. Con que en no poca parte huvieron de substituir en sus cuydados, fuera de los propios, su Hierno el Rey Don Teobaldo, su Sobrino el Conde de Artois Roberto, Juan Primogenito de Bretaña, y algunos otros Principes, à quienes perdonò la enfermedad. Y en este comun trabajo se señalò mucho, y ganó gran credito en los Reales el Rey Don Teobaldo por la beneficencia insigne, y suma liberalidad en socorrer à todos los necesitados.

15 Peleabase à un mismo tiempo en los Reales Christianos, dentro con la enfermedad, fuera con los rebatos de los Paganos, que sabidores de la enfermedad los arreciaban, y con gran frecuencia. Aunque tambien à ellos tocò la enfermedad. Pero tenian mas prontos, como en casa, los remedios, y las reclutas, para substituir sanos por enfermos. A los nuestros faltaba uno, y otro, que suplía el valor, manteniendo el credito de las Armas Christianas, mientras llegaba el Rey Carlos de Sicilia, à quien con nueva razon se aguardaba ya, por la multitud de los enfermos, y los que morian. Y fue el sustentar el credito de las Banderas Christianas con una ventaja reconocida por los mismos Paganos. Porque aunque eran muy frequentes sus arremetidas contra nuestras Guardias sobrefalientes, y luego prontas las retiradas, para cebar, y sacar muy afuera algunos pocos Mancebos nuestros sobradamente ardientes, sobre los quales revolvian luego con los caballos, y los ceñian, y mataban:

Qq en

en engrosando algun tanto qualquiera pequeña Tropa nuestra hasta en numero de ciento, ò ducientos, escapaban al punto en fuga deshecha, y no parecian mas, hasta descuydar à los Nuestrs con la tardanza, por muy excesivo que fuesse el numero de ellos.

16 Agravàbase en el entretanto, y por dias la enfermedad del Santo Rey, y en tanto grado que le puso al cabo. Y reconociendo el peligro, se armò con las armas de Caballero Christiano, los Santos Sacramentos de la Iglesia. Y tan en sí, y sin la desgracia frecuente en Principes de darles tarde el defenagão, ò de tomarle ellos por el imoderado amor de la vida, y de lo mucho, que con ella dexan, que respondió fiel, y puntualmente à todas las oraciones, y rogativas sagradas, que en aquellos actos se acostumbra, aun à las de la Uncion posttrimerà. Y aunque por toda su vida havia dado muy lucidos exemplos de Santidad, como antorcha que se acaba, diò entonces mas vivas, y vigorosas llamaradas. Hizose echar en un estradillo cubierto de ceniza sembrada en forma de cruz, para morir en la que vivió siempre, y trala en la sobrevivista de su empresa presente: y en presencia de todos los Principes diò à su Primogenito Philipo los admirables documentos de reynar como Principe Christiano, que barruntando yà cercano su acabamiento, le dexò escritos de su mano en Lengua Francesa, como en testamento, y escritos, por no fiarlos de la memoria, que se pueden ver en el Señor de Jonvilla, Gui-

lhelmo Nungio. Y entrando en la agonía, y desfalleciendo la voz, la esforzò varias veces, para encargar, que en todo caso se dispusiese la Predicacion del Evangelio en todo el Reyno de Tunez. Flaqueando aun mas la voz, y tanto que no se percibian las palabras, sino arremando mucho el oido, quanto se percibió del debil murmurio, todo fue sin interrupcion alguna invocacion de varios Santos, y muchas veces repetida la de San Dionisio Patron del Reyno de Francia, y la de Santiago Apostol Patron de España. Por Padre, y Madre parece le venia como hereditaria la devocion particular à tales Patronos. Y fue con una singularidad, que se observò, y diò mucho que pensar. Y fue, que cada vez que repetia la oracion de San Dionisio, esforzaba mucho la voz en las ultimas palabras de ella, en que se pide à Dios despreciar las prosperidades del Mundo, y no conturbarse con sus adversidades. En la de Santiago era siempre el esfuerzo, y aliento de la voz en las palabras primeras: *Sed, Señor, santificador, y custodio de vuestro Pueblo*: como si en unas, y otras hiciera la fuerza singular su espíritu. En los ultimos alientos de su vida cifrò, y dexò dibuxados los cuydados de toda ella, desprecio de toda prosperidad mundana, fortaleza imperturbable en las pruebas mayores de la adversidad, zelo ardiente de la Santidad, y defensa del Pueblo, que le encomendò Dios, y à quien miraba rodeado de Barbaros Mahometanos, è invocando al Santo singularmente guerreador contra ellos. Entre estos piadosos actos,

actos, ciavando los ojos en el Cielo, como quien enderezaba à el su espíritu, diò el alma à Dios el dia 25. de Agosto de este año 1270. al punto de mediodia.

17 Principe por cierto digno de tal muerte, lejos del Palacio, lejos del regalo, y las delicias, en un pabellon de Campaña, guerreando por la Religion, y arrojando en causa de ella no solo su patrimonio, y rentas de su Corona, sino su Linage todo, Hijos, Hermanos, Hierno, Sobrinos; sin reparar en el riesgo de la sucesion, primer cuydado de los Soberanos, por dar la salud del alma, y ser Padrino de un Barbaro, que haviendole llamado para su mayor bien, le resistió armado, quando se le llevaba. Rodeando su le-

cho christianamente humilde, y ceniciento tantos Principes guerreos, que aun al asistirle armados por los frecuentes, è inciertos rebatos de la Morisma, luchaban con el dolor, y lagrimas: reprimiendolas, por no agravar el desconuelo, del que sabian se condolia mas de la pena, que causaba à los suyos, que lo que se dolia de su mal, y que en viendole yà difunto, y en estado, en que yà no le dañaban sus lagrimas, prorumpieron en ellas, y se rindieron à la fuerza de la humanidad, corriendo el llanto tan generalmente, que no hubo alguno en los Reales tan dilatados, que no le llorasse, como à Padre de todos, y de cada particular.

CAPITULO VII.

I. LLEGADA DE CARLOS DE ANJOU REY DE SICILIA A Tunez con su Armada. II. Batalla con los Infieles, y victoria de los Christianos. III. Segunda batalla, y victoria completa. IV. Treguas con los Infieles. V. Vuolte à Sicilia la Armada Christiana. VI. Muerte y testamento del Rey Don Teobaldo. VII. Su elogio, y muerte de la Reyna de Navarra Doña Isabel

Año 1270 §. I.
 Como si el Alma del Rey San Luis huviera salido del cuerpo solo en busca de la Armada de su Hermano, para apresurar su llegada, que mucho havia solicitado por cartas, porque no faltasse à la causa de la Fè un solo Pariente, que le restaba, se observò en los Reales, que no solo el mismo dia, sino à la misma hora, en que espirò el Rey, Moret Tomo III.

I. se comenzò à divisar, entrando en el Puerto de Tunez la Armada bien numerosa del Rey Carlos de Sicilia su Hermano. Pero ignorando lo que passaba, entrò la Armada con todas las demonstraciones de festejo, y alegría, ondeando por el viento muchas flammulas, y gallardetes de seda de diversos colores, y resonando por la playa, y Costas vecinas gran Qq 2 co-

copia de clarines : agradable espectáculo para otro tiempo.

2 Pero saltando en Tierra Carlos, y reconociendo, que los semblantes, de los que se arrojaban de los Reales, no salian à la alegría provocada, y causas de ella, y que ninguno de los Principes sus Parientes le salia à recibir, barruntò algun gran mal. Y corriendo à la tienda del Rey su Hermano, le topò difunto, y tan recientemente, que hallò el cuerpo caliente todavia. Nueva causa de dolor, por tan breve tiempo no haver alcanzado el consuelo siquiera de la ultima despedida, ni haversele dado al moribundo con su llegada, y vista. Y suspendido por breve rato, sin duda en la contemplacion de los heroycos actos de su vida, y con admiracion, de que à Varones tales alcance tambien la muerte, arrojandose por tierra, le adorò como à Santo. Y como de tal impetrò por gran don del Primogenito Philipo su Sobrino, que se aclamò por sucesor de la Corona de Francia, y Gobierno del Supremo Baston de aquella empresa, las entrañas, y carne menos sólida del cuerpo, que con ciertos baños se desprendió de los huesos, para llevarlas como Reliquas à su Reyno de Sicilia, adonde en la Iglesia Cathedral de Monreal junto à Palermo las colocò de vuelta con gran veneracion, y pompa, yà que los huesos se debian à San Dionis de Paris por eleccion del Difunto. Pero corrigiendo à priesa los semblantes tristes, y esforzando en ellos, fino alegría, vigor, por infundir-

le al Exercito, y repararle de la tristeza, y caimiento de animo, que havia causado la desgracia, los tres Reyes, y demàs Principes, y Cabos de mayor autoridad, juntandose à Consejo de Guerra, para tratar de como se havia de llevar, resolvieron uniformes hacerse de mas ardiente hostilidad al Rey de Tunez, irritados de nuevo de la pérdida de tal Rey, y costa que les havia hecho la burla de su llamamiento infiel, y cargandole mas crudamente con la Guerra, que havia querido alejar con doblèz, y fingimiento. Y el Rey Carlos se aquartelò luego algo distante de los Reales mayores àcia la Marina, y estrechura, por donde se comunica el Mar con el estanque, ò laguna grande de Tunez, que llaman Estañò : ò para señalarle mas con su Gente dividida, ò para poner espanto à los Barbaros con la amplitud, y ensanche de los Reales.

§. II.

3 **L**egò muy à priesa al Rey de Tunez la noticia de la muerte del Rey San Luis; que lo que se lloraba por todos los Reales, mal se podia disimular. E imaginando al Exercito muy desanimado con su falta, y queriendo pulsar las nuevas Fuerzas traídas de Sicilia, que le pareció no ser tantas, como las que havia consumido la enfermedad, hizo un dia semblante de salir à pelear, sin animo de llegar à esso; sino solo de explorar. Aguardò dia, en que corrìa sobremanera recio un ayre de Mediodia, frecuen-

quente en especial en el Estio en aquella Region: y arrojò delante una mediana Banda de Caballos con orden de acercarse mucho, y trabar escaramuza con una Guardia sobresaliente de Christianos: teniendo al mismo tiempo escondidas en unos olivares, que caian al costado derecho de los nuestros, gruesísimas Tropas de Caballeria. Hallaronse aquel dia en la Guardia Hugòn de Baueeyo, y Guidòn su Hermano, Caballeros Nobles, valientes, y exercitados, y algunos otros Soldados del mismo valor, que irritados del atrevimiento de los Moros con tan moderado numero, prevaleciendo la sobrada fogosidad Francesa à los desengaños passados, y mirando mas à la frente, que al costado, salieron impetuosamente contra ellos: y echados del campo, se empeñaron con demasia en seguirlos. Y à esse tiempo descubriendose los de la emboscada del olivàr, corrieron à toda priesa à ganarles la retirada, y les cortaron el passo de ella, ciñendolos en torno entre muchos millares de Moros. Y aunque vendieron muy caras las vidas, los mataron à todos. De uno en especial decian despues los Moros, que derribado del caballo, y dejarretadas ambas piernas, estribando en las rodillas, peleò de fuerte, que matò algunos, antes que le pudiesen acabar.

4 Tocose vivíssima Arma por los Reales todos, y los Reyes, que deseaban con grande ansia la ocasion de pelear, y la tuvieron por cierta, viendo tender muy dilatadamente sus Haces à los Moros,

facaron con gran presteza de los Reales sus Gentes, divididas con las Señas, y divisas de cada una llevando el Rey Philipo de Francia la Batalla de enmedio, su Cuñado el Rey Don Teobaldo de Navarra el Cuerno derecho contra el olivàr, el Rey de Sicilia Carlos el Cuerno siniestro àcia el Estañò, que le caia à mano izquierda, de suerte que no le pudiesen acometer por aquel costado. Y con marcha muy pronta, y en toda buena ordenanza se afrontaron con los Barbaros; aunque no sin gran trabajo. Porque el viento recio, y vehemente daba de rostro à los Christianos, levantando mucho polvo del suelo, todo por alli arenoso, y dando con el en los ojos de los nuestros.

5 Y esta incomodidad de suyo tan pesada, y natural la agravò mucho el sagaz Pagano con la industria. Porque, como quien escogió el dia, havia salido con gran multitud de Gastadores proveidos de palas, con que incelantemente levantaban nubes de arena al ayre, que heria con ellas los ojos de los nuestros con tan espetos remolinos de polvareda, que los cegaban, y dudosamente se conocian los camaradas, y compañeros de hilera. Tuvieron por cierto los Reyes, que los Barbaros arremeterian luego, logrando tan gran ventaja. Y reconociendo en la retirada riesgo de descomponerse con la confusion de la gran polvareda, que absolvía no poco del empacho, ò por lo menos mengua de honor de las Banderas Christianas, si se retiraban despues de afrontadas con el

el Enemigo, en especial si el las seguía algun tanto, que parecía cierto, resolvieron, avisándose por Corredores prontos, estar inmo- bles con los Esquadrones en bata- lla, resueltos à hacer muralla de sus caballos, y cuerpos, con que de- tener la furia de los Barbaros, y herir ciegamente à los que sinties- sen mezclarse con ellos. Y de he- cho persistieron inmoles no poca parte del dia.

6 Pero el Pagano, que con menos fatiga del viento, y polvo, que le daban de espaldas, recono- ció el Exercito Christiano por va- rias partes, y descubrió en él la fortaleza, y buena ordenanza de los Batallones, y Esquadrones la variedad de Señas, y divisas de las Naciones, ondeando al viento, que à veces las revolvía à las hastas, de que pendian, y à veces las desple- gaba, y entre las nubes de polvo à ratos, como relámpagos breves el resplandor de las finas, y lucien- tes armas, y de los escudos con- trapuestos al Sol, que la necesidad obligaba à tener levantados, para defender los ojos, y respiracion contra el viento, y polvo, como contra enemigos conjurados por los Barbaros, y que la persisten- cia tanto tiempo en el afán arguía un restadísimo tesón, y corage de pelear, concibió tan gran pavor, que no se atreviendo à mezclar de batalla, y malogrando tan ven- tajosa ocasion de darla, tocó à re- coger sus Tropas à los Reales, que tenía no muy distantes. Y los Re- yes, que ya con menos polvo, por haverle retirado los de las palas, le vieron entraba en ellos, con buen

orden retiraban las suyas, comba- tidos de contrarios afectos, corage, por haverse frustrado el dia, y al- gun consuelo, por haver obligado al Enemigo à confessar su miedo, no se haviendo atrevido à pelear con tan gran ventaja.

7 Elto mismo parece comen- zó à quemar al Barbaro, despues de pasado el horror, que le causó la vista, y semblante del Exercito: hora fuese, que él por si mismo lo ponderó: hora, que se lo hu- viesse advertido algunos de los Règulos de su obediencia, y suel- do. Y por recobrar el credito per- dido, resolvió venir à batalla. Y juntando una innumerable multi- tud de Combatientes, salió à dar- la, derramando extendidamente sus Tropas en la campaña inter- media entre sus Reales, y los nue- tros, que distaban entre sí quatro millas, ò una legua grande. Salie- ron los Reyes con grande alegría à recibirlos, llevando la misma for- ma de Batallas, que la vez pasada. Y al quererse encontrar, arrojaron los Moros, y Alárabes horrenda vo- cería envuelta en el ruydo de mu- chas trompetas, añafles, y adúfes de descomunál grandeza, todo à su usanza, para poner espanto. Ninguno causaron à los Christia- nos, que despreciaron la hazañe- ría, y sabian no está el valor en hacer mucho ruydo. Y como lle- vaban el corage repressado de mu- chos dias, arrojaron todo el raudal de él con tanto denuedo, y brave- za, que luego comenzaron à fla- quear los Esquadrones Paganos, y à hacer retiradas, en que volvían à componerse, y hacer rostro; pero

no

no de certa, ni con tesón de man- tener el fuele, que pisaban, y que- riendo reducir la batalla toda al uso de armas arrojadizas, saetas, lan- zas, dardos. Y aunque de parte de los Christianos havia buena copia de Tiradores diestros, y se les res- pondia con nubadas semejantes, era con dolor, de que la fugaci- dad de los Barbaros burlasse el en- cuentro recio, y que se llegasse à los bótes de lanzas, y golpes de las espadas, en que eran superio- res, además del valor, y destreza por el uso, y exercicio, tambien por las recias armaduras de defen- sa, que llevaban. Y aunque al pa- rar los Paganos, los Christianos esquadronados, y sin descompo- nerse, hacían prontas, y fuertes arremetidas; atropellando, y echan- do por tierra quantos alcanzaban, y como creciente de Mar iban in- nundando la campaña, y enseño- reándose de ella dilatadamente por todas partes, no era con tanta fangte, como havia menester su sed, para satisfacerse.

8 Pero ayudó mucho, à que el estrago fuese mayor una extra- ñez tomada de los mismos Mo- ros, de que se valió el Rey Car- los de Sicilia. El qual haviendo con la Avanguardia del Cuerno iz- quieto àcia el Estiño llevado re- tirándose à los Moros por casi una milla, teniendo de ante mano instruidos à los suyos, comen- zó à fingir lentamente alguna re- misión, y flaqueza en pelear, pa- ra cebar à los Barbaros, y empe- ñarlos, dexándose cargar, hasta meterlos tan adentro, que quan- do quisiesen retirarse los Esqua-

drones Christianos, que le caían à mano derecha, los pudiesen apre- tar, y detener de aquel costado. Sucedióle, como lo havia pensado. Porque los Moros, sintiendo la re- misión de pelear, revolvieron fu- bre él ya muy recobrados, y reco- nociendo que la misma resisten- cia de los Christianos era muy flá- ja, y debil, y perdiendo por mo- mentos del campo, que antes ha- vian ganado; interpretándolo à def- aliento de ánimos, ò cansancio de los caballos por el peso mayor de las armas, y que sería grandè gloria su- ya, que quanto se havia perdido de campo por todas las demás frentes de su Exercito, ellos havian compensado por su parte, y en- trar en sus Reales, blasonando ha- verse llevado de calle uno de los Cuernos del Exercito Christiano, re- novando la algazara, y vocería de avances arremetieron con grandíssi- mo imperú à los Christianos, que ya mas francamente iban largando la campaña; y aunque à veces hacían rostro, parecía, era mas para mante- ner de alguna manera la honra, que con esperanza de vencer.

9 De esta suerte, haviendo- los empeñado hasta bien adentro, hizo Carlos à los suyos la seña concertada de revolver. Y ellos como si arrancaràn fogosos el va- lor, que havian tenido cerra- do en vaynas, revolvieron con tan vizarro aliento, y encuen- tro tan impetuoso, que rompie- ron los Esquadrones de los Mo- ros, y los llevaron con fuga des- hecha, atropellando por la cam- paña, y con tanta aprésuración, que muchos de ellos tomaron la carre-

carre-

carrera , metiendose por el Estaño , que esperaron esguazar por cerca de las orillas ; pero dando en vados inieles , y profundos , perecieron anegados. No fue mejor la fortuna de los que , por declinar aquel riesgo , tomaron la fuga por tierra àcia sus Reales. Havian los Moros no lejos de ellos abierto muchas , y profundas fossas , y pozos , ò buscando agua dulce , de que tambien padecian penùria , ò lo que mas se creia , para que los Christianos empeñados en algun alcance se precipitasen en ellas , ignorando la disposicion del terreno. Y ahora ellos mismos cayeron en el lazo , que havian armado. Porque con el miedo , y turbacion grande del alcance , que muy sangrientamente se seguia , y ofuscados con el viento , y polvo , que huyendo les daba de cara , aunque mucho menor que la vez passada , perdieron del todo el tino de las torceduras , para declinar el riesgo : y tropas enteras confusas , y arremolinadas se precipitaron en los fossos , revolviendose , y oprimiendose en ellos hombres , armas , y caballos : y avisando con su ruina el riesgo à los Christianos , para declinarle. De esta fuerte avanzando por todas las frentes las Batallas de los Reyes , acabaron de arrojar à los Barbaros de toda la campaña , y obligaron à cerrarse dentro de sus Reales. Y havien-dose detenido cerca de ellos algun tiempo con los Esquadrones en batalla , dando en rostro à los Barbaros con su fuga , y encierro , y assegurando à los que recogian los

despojos del campo , dieron la vuelta à sus Quarteles , yà mas alegres , aunque no satisfechos ; sin embargo que murieron à hierro aquel dia tres mil Mahometanos , fuera de la multitud grande de los anegados en el Estaño , y despenados en los fossos.

§. III.

10 **C**ON la cercania de los Reales Paganos mejor reconocidos , y disposicion del Estaño , tocando à la parte mas Oriental de ellos , se advirtió una comodidad grande , que se debia quitar al Enemigo : y se pudo desde el principio. Y era quitarle el uso del Estaño , por el qual conducia desde la Ciudad de Tunez hasta el Real con toda comodidad los viveres recientes por dias , y por horas. En lo qual fuera de la ventaja de portear por el agua sufridora de grandes cargas , y à poca costa , le obligaban à rodèo grande , y por arenales à veces , en que se fatigaban mucho las bestias de carga ; pues habiendo atravesado por tierra igual distancia , que la que corre el Estaño desde Tunez àcia el Occidente , havian de torcer despues àcia Septentrion trecho grande , para tocar en los Reales , los que conducesen los viveres. Con este designio cargò toda la fuerza de los Reales Christianos en fabricar à grande priesa galerillas pequeñas , que movidas con artificio de ruedas , se metieron en el Estaño , bien prevenidas de remos , y armadas de muchos , y diestros Tiradores , que

cor-

corriendo todo aquel gran lago , le despejaron en breve de las embarcaciones enemigas , ganando muchas , y en ellas bastimentos recientes , y de mejor calidad , que los de nuestros Reales , y echando à fondo otras , que intentaban resistencia : poniendo mucho terror à la Ciudad de Tunez , que miraba desde sus murallas los assaltos ; que se hacian muy cerca de ellas à veces. La qual fue otra nueva , y no pequeña utilidad. Y aun se comenzó à fabricar por los nuestros un pequeño Castillo movedizo , formado de maderos gruesos , que arrimar à la margen del Estaño por parte , que incomodaba mucho al Enemigo. Pero no hubo tiempo , ni necesidad de acabarle.

11 Siguióse el efecto previsto , y pretendido. Y en los Reales Paganos se comenzó à sentir luego grande carestia de bastimentos , y la queja , que siempre acompaña à la hambre. Y el Rey de Tunez , viendo , que no podia mantener los Reales , sino que los havia de abandonar , y mover hasta muy cerca de Tunez : y que cargandole los Christianos , havian de apretar à un mismo tiempo por hambre al Exercito , y Ciudad , con consulta , y parecer de sus Règulos , y Sàtrapas , y Cabos de mas experiencia resolvió hacer el ultimo esfuerzo , y echar el resto de su poder , juntando , y aprestando quantas Fuerzas pudo , viniendo à batalla mas constante , y duradera : fiando tambien , en que el Exercito Christiano estaba notablemente atenuado con la contagion de la enfermedad , que cada dia cundia mas , y que su Exer-

Moret Tomo III.

cito excedia con gran ventaja en el numero. Llegóse à entender en los Reales Christianos esta resolucion , y causò gozo , y juntamente cuydado. Era el gozo , porque parecia , que aquella batalla havia de concluir la Guerra , en que no se podia durar mas tiempo por la infeccion del ayre , y multitud de enfermos , de que estaban llenos los Reales. Daba cuydado el persuadirse , que el Enemigo tantas veces golpeado , y escarmentado no vendria à batalla , sino fiando en alguna oculta estratagemà , que turbasse mucho nuestro Exercito en la instancia misma de la batalla. Y con muy acertada providencia dieron en rezelar , sería sin duda , que sobrandole Gente para todo , arrojasse gruesas Tropas por los olivares , que se dilatan mucho àcia el Occidente , y con rodèo grande , por no topar con el Cuerno derecho , que llevaba con su Gente el Rey D. Teobaldo , assaltar repentinamente los Reales Christianos , en que estaban la Reyna Doña Isabel Muger del Rey Philipo de Francia , y otras muchas Princesas , y hallandolos con menos defensa , ganarlos , ò quando menos turbarlos tanto , que los Reyes por fuerza se viesen obligados à dexar la batalla comenzada , ò desmembrar el Exercito , para recobrar , ò mantener los Reales. Lances ambos peligrosísimos. Con que resolvieron uniformes , que aunque el Exercito estaba muy gastado por la multitud grande de muertos , y enfermos , y aunque faltasen los que corrian el Estaño , convenia mucho mas , que los Reales quedassen

Rr

dassen

dassen asegurados con muy firme Presidio, y entrar en la batalla con menos grueso de Tropas, pero seguras, de que ningun accidente las pudiesse turbar por las espaldas: remitiendo lo demás à la causa de Dios, que mantenian, y à la ventaja grande de valor tantas veces reconocida por los mismos Paganos.

12 Y en essa conformidad, en comenzando ellos à sacar su Exército à Campo, dexando los Reyes en los Reales à Pedro Conde de Alenzon Hermano del Rey Philipo con muy reforzada Guarnicion, y toda la Milicia de los Caballeros del Hospital de San Juan de Jerusalèn, y todos los Vivanderos de los Quarteles aprestados con las armas ganadas en los despojos, sacaron sus Huestes en Batallas con la misma forma, que antes. Y marchando à passo lento, por no gastar las Fuerzas, se afrontaron con los Barbaros: conjurandose todos en el camino con restadissima resolucion de dar fin, y conclusion à la Guerra aquella, y encendiendose con corage unos à otros, y voceando era yà caso de verguenza, que aquella vil canalla, y chufma agregadiza del falso Mahoma burlasse tantas veces con astucias de cobardes las Armas, y valor de tantos Varones esforzados, Soldados de profesion, y jurada à Dios, y la gloria de las Banderas Christianas señaladas con la Cruz Sacrosanta, esforzando essas mismas voces los Reyes, los Principes, y los Cabos: y con este ardimiento cerraron tan impetuosamente, è hicieron en el pri-

mer encuentro tan terrible impresion en los Esquadrones Mahometanos, que aunque forcejaron algun tanto mas à tenerse firmes, conforme lo que les havian prevenido, y les voceaban sus Cabos, como quiera que no se aprende bien de primera vez contra la costumbre de toda la vida, y venciendo la inclinacion natural al apremio de la obediencia, sin poderlos detener, se volvian à sus artes antiguas de retiradas. Y los Christianos enseñados de la experiencia, à passo muy acelerado, aunque esquadronados, y sin descomponerte, embestian en ellos con viva, y fuga instancia, sin darles tiempo de volverse à ordenar: y compitiendose con la emulacion Nacional, y llevando las frentes iguales por todas partes, iban atropellando à los Moros por toda la campaña.

13 A este tiempo se descubriò, que el rezelo, y cuydado de guarnecer mucho los Reales, havia sido muy acertado, aunque no lo entendieron entonces los que peleaban. Porque durando la batalla, saliendo de aquel mismo rodeo grande de los olivares, se dexaron ver algunas bandas de Caballos de Moros, que llegaron à tocar cerca de las ruinas de los muros de la antigua Cartago: y encontrando con algunos pocos mozos del servicio de los Quarteles Christianos, que con sobrada codicia de coger algunas armas, que se dividaban en la campaña, havian salido furtivamente de los Reales, los rodearon, y mataron. Y hora sea, que por relacion de ellos antes de matarlos, entendie-

ron

ron la firme custodia, con que se tenian los Reales: hora que ellos mismos la explorassen por sus ojos, descubriendo las frecuentes, y numerosas Guardias, y el resplandor de muchas armas, que sobresalian à las fortificaciones: hora que la apresurada fuga de los suyos en la batalla los hizo caerse de animo, y que no se atreviesen à sacar de la espesura de los olivos el grueso mayor, que escondian, en brevissimo tiempo desaparecieron todos, sin intentar siquiera una arma falsa muy tumultuosa, que por las espaldas retardasse algun tanto à los Christianos el proseguir la victoria, que por momentos se declaraba mas por ellos, y con terrible estrago yà: no sirviendo los esfuerzos, que repetian los Cabos de los Moros, para detenerlos, y que peleassen firmes, sino de detenerlos en la fuga, para que cayessen en la batalla. Hasta que rompida del todo la obediencia, todo el Campo Pagano se arrojò en fuga abierta, y deshecha en busca de sus Reales, y con mayor matanza, al querer entrar en ellos por la priesa, y confusion, con que se embarazaban unos à otros, rodando por los fossos.

14 Y los Christianos tomando un brevissimo aliento, y viendo, que no se acababa la Guerra, como havian resuelto, sino se ganaban los Reales, levantaron grandes clamores de avance, exhortandose à asaltarlos. Y yà unos bataban, y trastornaban las puertas, y otros arrancaban las estacadas, trayendo con las estacas al fosso la tierra, con que le cegaban; quan-

Moret Tomo III.

do los Reyes, y Cabos, reparando, que no se descubrian defensores de adentro, entraron en rezelo de astucia Africana, largar los Reales francamente, para revolver sobre los nuestros derramados en la pressa, y cargados con el peso de ella. Con que luego corrieron por todas las Batallas vigorosos bandos de los Reyes, para que nadie fuesse osado à extender la mano à despojo alguno, hasta que se diese la señal de meter à saco los Reales: y los fueron pasando esquadronados, y en toda buena ordenanza de batalla, quanto el embarazo de los Reales lo permitia, hallandolos por todas partes no menos llenos de enfermos, que los nuestros, y tambien de muchos heridos en los reencuentros passados. Y dividiendo de lejos, que el Enemigo se arrojaba fuera de los Reales por la parte contraria de ellos, atravesaron todo el grueso de ellos, siguiendolos, y salieron de la otra parte à una llanura, que yà los Barbaros havian pasado con muy apresurada carrera, y acogidos à unas ásperas Montañas, que alli en frente, y à poca distancia se encumbran, guarneciendo las estrechuras de entrada, y subidas àgrias con la mejor Gente.

15 Partò en la llanura el Exército vencedor. Y llegó en èl à consultarse, si se arrojaria à ganar la Montaña. Mas pareciendo intolerable el trabajo del dia, y que, aunque le habrian podido sufrir los Caballos Berberiscos, ligeros de suyo, y armados à la ligera, era muy dudoso lo pudiesen los nuestros con el peso de las recias armadu-

Rt 2 ras,

ras, y riesgo evidente de perder la Jornada tan feliz hasta allí, asaltar una Montaña ignorada de los agresores, muy sabida de los defensores, por estrechuras cogidas de antemano, y escogidas para la resistencia, y con la ventaja de arrojar peñascos en favor de los suyos peleando abaxo los que ocupan las cumbres, se desistió luego de aquel destemplado pensamiento nacido de la fogosidad siempre inmoderada de la felicidad, y victoria. Y habiéndose detenido el Exercito algun tanto en la llanura, provocando con los clarines, y trompetas à los Barbaros, llamándolos como por irrisión à nueva batalla, y cantando à sus ojos la victoria, se dió vuelta à los Reales enemigos, y la señal deseada de meterlos à saco, que executaron los Soldados, no solo con la codicia de quienes reputaban los despojos, por tan propios, como el sudor, y sangre, con que los havian ganado; sino con estrago tambien de ira, y venganza echando por tierra las tiendas de Campaña, y arrasando, quanto se levantaba sobre la tierra, y parte tambien de las fortificaciones. Y passando mas adelante la ira, y encrudeciéndose los animos con la recordacion, de que los Paganos à ningun Christiano havian dado Quartel, sino muerto à todos, dieron sobre los enfermos, y heridos, y à todos los acabaron à hierro. Pudo parecer, no se acaba con la muerte el enojo. Pues porquè la corrupcion de tantos cuerpos muertos no inficionasse mas el ayre, y para poner mayor terror à los Barbaros de

los cadaveres de la campaña, y de los Quarteles se hicieron à trechos grandes hacinas, y rimeros, y arrimandoles todo el maderage del servicio de los Reales, les pegaron fuego, y ardieron en hogueras. Cosa sobre que hicieron grandísimos llantos, y lamentos los Barbaros, que lo miraban de la Montaña.

16 El despojo fue muy rico, en especial en las tiendas de los muchos Règulos, y Principes de la Morisma llamados, para tentar el ultimo esfuerzo. Y no fue lo menos estimable en él alguna copia de bastimentos recientes, y mas sanos, que el Rey de Tunez à mucha costa, despues de ocupado por los nuestros el Estaño, havia hecho conducir para algunos dias, por templar la queja de la hambre, que fue de no pequeño alivio à muchos enfermos, sin que dexasse de alcanzar algo à los sanos. Y los Reyes con toda la presfa, y despojos assegurados, y enviados delante, dieron la vuelta, y entraron con grandes aclamaciones en los Reales Christianos, que festejaron la victoria con menos horrorosos fuegos, y luminarias de toda alegría.

§. IV.

17 **E**Sta rota acabò de derribar de animo al Rey de Tunez, Regulos, y Principes Moros de su Consejo, y valla, dándose todos por perdidos. Con què despachò à toda priesa Mensageros à los Reales Christianos, pidiendo Treguas, y con tales condiciones, que ellas mismas

mas decian, las havia dictado la necesidad extrema, y ultimo ahogo. Ofrecia pagar todos los gastos hechos en la Guerra al Rey Philipo, y todos sus Barones: pagar tambien al Rey de Sicilia todas las pensiones retrasadas de los años passados, con que se havia levantado el Rey de Tunez, Reyno Tributario al de Sicilia, muchos años havia: licencia franca, para que se predicasse en Tunez la Fè Christiana, y libertad cumplida para los que la quisiesen recibir, y bautizarse: y otras varias cosas, todas aseguradas con las cauciones de rehenes, ò otras, que pareciesen. Huvo en los Reales Junta grande de Guerra de los Reyes, Principes, y Cabos sobre la propuesta. El Exercito estaba de antemano dividido en dos opiniones. Algunos eran de parecer, que se pudiese luego Cerco à Tunez: y ganada, se dexasse en ella uno de los Principes de la primera autoridad con muy numeroso Presidio, con que la pudiese mantener. Otros, y con ellos, como en materia de saco, y pressa pronta, todos los Soldados Gregarios, que se llevasse el Cerco por asaltos, y ganada Tunez, y saqueada, se arrasasse toda, sin dexar piedra sobre piedra. Y à esta opinion inclinaba no poco el Rey Philipo.

18 En esta ocasion se señaló mucho la prudencia de los Reyes Don Teobaldo de Navarra, y Carlos de Sicilia, que ponderaron largamente, que uno, y otro consejo eran dañosos al fin, que se pretendia, y debia pretender de transportar el Exercito à mejo-

res ayres, y bastimentos sanos; pues estaba tan consumido con los muchos muertos, y enfermos, y cada dia se consumia mas con el contagio. Que el Cerco à la larga, ò llevado por asaltos, igualmente debilitarian el Exercito, uno lento, y el otro apresuradamente: y todo era una cuenta para un Exercito, que se iba atenuando tanto, que se podia temer le sucediese, lo que al enfermo, que sobrandole remedios, le faltan fuerzas: que el conservarlas debia ser tambien el primer cuidado en el cuerpo del Exercito. Que al principio de la Guerra, y de saltar en Africa podia tener mas uso aquel consejo; pero no, habiendoseles dado tres meses de Campaña, para fortificar mas, y mas à Tunez à los Moros, que havian experimentado sagaces, y muy providos. Que si los havian hallado flojos en la campaña, y en retener el suelo, que pisaban, detrás de muralla se hacian osados los tímidos: y que tambien los havian hallado prontos, y muy diestros tiradores de todas armas arrojadas: y que esto importaba mucho, para sufrir, y alargar los Cercos, en que no se peleaba, midiendo espadas, è impeliendo con los golpes, y encuentros de los escudos, sino disparando desde las torres, y muros esse linage de armas: y que en las mismas brechas, quando se llegassen à abrir, dando cargas, y retirándose à priesa, y sucediendo otros à su usanza, havian de ensangrentar mucho los avances, y asaltos. Que Cerco de Ciu-

Ciudad tan populosa pedia gran dilatacion de Quarteles, y con Exer- cito tan atenuado no tan firme- mente guarnecidos, que pudief- sen por si mismos durar mucho, ni ser socorridos prontamente por la distancia: y se daba lugar, à que los Barbaros con la confianza de la Montaña cerca para sus retira- das, los asfaltasen, y maltrata- sen mucho. Que Tunez arrafada à nadie aprovechaba, durando, quedaba Tributaria à los Christia- nos, y publicandose en ella el Evangelio, y lograndose las gran- des sumas ofrecidas por la Tregua. Que no dudaban tendria essa opi- nion valedores muchos en nume- ro, los Soldados Gregarios todos, que agenos del bien publico, no pensa- ban en otra cosa, que en el sa- co, y presa, que los havia de enagenar luego de las Banderas; pues en viendose ricos, no veian la hora de huirse à sus Tierras, à gastar alegremente entre los su- yos lo ganado, y blasonar hazas- ñas. Que mantenerse Tunez, quan- do se supusiese ganada con tantos riesgos, dexando un Principe de los primeros con Presidio muy grueso, pedia la consideracion, de que tan grande havia de ser el grueso, con que quedasse? Si mediano no mas, le diessen por consumido todo dentro de un mes con el contagio, que corria, tres havia, y proseguia con mas fuerza, y con los esfuerzos, que haria toda Berberia acuestas, y to- dos los Reyes Moros comarcanos, convocandose en causa de Reli- gion, y mala vecindad, y con la seguridad de que el Mar; y el

invierno peleaban en su favor, ef- torbando el ser socorridos, los que alli quedassen. Que si el Presidio havia de ser extraordinariamente grande, como parecia forzoso, era desmembrar muchissimo el Exer- cito, con que la primavera siguiente havian de navegar à Si- ria, y Palestina: que era el prin- cipal intento de aquella Cruzada. Que para cercar à Tunez, se de- bia primero poner en considera- cion, que se havia de hacer de los Reales, en que estaban? Si retenerlos al mismo tiempo, que los de Tunez, era obra de dos Exer- citos llenos, quando no tenian mas que uno tan disminuï- do. Que se acordassen del cuydado, y aprieto, en que los puso el dia de la ultima batalla, el haver de dexar bien presidados los Reales por la falta de Gente, no havien- do de salir mas que media legua à recibir al Enemigo. Que seria haver de correr desde Tunez à dar socorro mas de tres leguas, que para el Exer- cito era jornada de un dia, en que se podia ha- ver perdido todo, antes de lle- gar? Si transportar à Tunez ente- ramente los Reales, les parecia mejor, dexando à un lado el tra- siego inmenso de tanta multitud de enfermos, ponderassen, si ca- bía en la prudencia, y punto de Caballeros, quando pudiefsen ol- vidar, que eran Reyes, y Prin- cipes Soberanos, meter à la Rey- na de Francia, y tantas Princesas de tan alto Estado en tantos, y tan aventurados riesgos, entre una Ciudad populosa, y bien armada, y una Montaña cogida de Exer- cito

cito de Barbaros, distando entre si poco mas de media legua? Que rebatos, y acometimientos havian de tener, mientras fortificaban los nuevos Reales, y tan dilatados? Que à ninguno debia retraer de aquel consejo el miedo de la fama. Que el Mundo era testigo, que se havia peleado por tres me- ses casi en continua batalla con- tra Paganos muy superiores en numero, y en las comodidades de la Campaña. Que se havia pe- leado contra la hambre, contra la sed, contra las influencias mismas inevitables de los Astros, que à nadie se le imputan. Que el haver persistido tanto contra ellas, co- rria mas riesgo se atribuyesse à te- meridad, que à mengua de valor, Que se havian arrojado siempre los Infieles de la campaña por tie- rra, y agua, dandoles rotas me- morables, ganandoseles los Rea- les, obligandoles à meterse por la aspereza de las Montañas con tor- pe huida. Que los dexaban Tribu- tarios, y reducidos à pagar à los Vencedores los gastos de la Gue- rra, con que los havian vencido, rescitado la libertad del Evangelio cautivo en las mazmorras de Tu- nez à punta de lanza, y filo de es- pada, y vuelto muy colmadamen- te por la gloria de las Banderas Christianas. Que si las condicio- nes ofrecidas por el Barbaro pare- cian ligeras, se lo agravassen. Que le obligassen luego à dar libertad à todos los Christianos, que andan- do à buena fé por su Reyno, ha- via metido en calabozos desde el principio de la Guerra. Que à los Padres Predicadores de Santo Do-

mingo, que antes de ella predi- caban en Tunez precariamente, y á merced, y con la licencia que- tuosa para el Rey, se les leña- lase Casa, è Iglesia, propias, li- bres, y aseguradas, para doctri- nar, instruir, y bautizar à quan- tos quisiesen ser Christianos. Que se aboliesse el duro impuesto, con que el Rey de Tunez hacia pagar la decima, de quanto llevaban, à todas las naves, que tocaban en sus Puertos: y que por lo menos las de los Christianos quedassen exentas de todo tributo, y con la obligacion de hacerseles buen hos- pedage. Que aquellas condicio- nes no alargaban la Guerra, ni los riesgos del contagio: y que creian que el Rey de Tunez tan recia- mente quebrantado las admitiria luego todas. Que el prudente re- zelo de la disminucion grande del Exer- cito, persistiendo contra la peste, con que todo lo obrado, y ganado se perdiessse, era el quicio, en que se revolvía el acierto: y que para el importaba traer ante los ojos la calamidad del Santo Luis de pia, y honorable memoria, à quien otra pestilencia semejante, à la que estaban padeciendo, ha- via ido en Siria consumiendo el Exer- cito de fuerte, que quedò con llanto de toda la Christianidad ro- to, y cautivo en poder de los Bar- baros Paganos.

19 Aunque la experiencia del Rey Philipo no era mucha, el ingenio era perspicaz, para percibir, y estimar los consejos mejores, que se le daban, y dõcil, para abra- zarlos; aunque el no los huviesse hallado. Y así, aunque inclina- do

do antes à la parte contraria, asintió llenamente à los consejos de los dos Reyes Cuñado, y Tio con general aprobacion de los Cabos, à quienes hizo gran fuerza el peso, y madurez de razones, en que se havian fundado. Aunque para con el vulgo de los Soldados no pudo evitar el Rey Carlos de Sicilia alguna censura, y nota, de que el interès de las pensiones de Sicilia cobradèras luego, y pagadèras despues, le havian tirado mucho àcia el dictamen del Rey Don Teobaldo de Navarra. Pero fue injusta, y de hombres doloridos la queja en la generosidad de aquel Principe yà de antes muy conocida: y la autoridad de los Reyes, Principes, y Cabos la oprimió. Remitieronse luego al Rey de Tunez las condiciones por él ofrecidas, y las de nuevo impuestas: con denunciacion, de que se aparejasse para la Guerra, sino las admitia, y executaba luego todas: y que debaxo de ellas se le asseguran las Treguas pedidas, y que serian por diez años. Admitiòlas el de Tunez todas, como hombre que en el ahogo afe de lo que halla à mano, aunque sea punta de espada, que se la hiere: haciendo la cuenta, de que ganaba lo que no perdía, y quanto le dexaban. Y así luego prontamente pagò de contado, y en oro una grandissima suma de los gastos de la Guerra, y pensiones retrafadas de Sicilia, y la mayor parte de la que se le havia tafado; que toda no pudo ser luego. Pero asseguròla con todas las demàs condiciones à satisfaccion de los Vencedores.

§. V.

20 **L**OS tres Reyes, y los Principes de la Sangre, y Señores grandes, que no vian la hora de dexar à Africa apestada, en especial el Rey Philipo, apretado de repetidas cartas de Simon Señor de Nigela, y el Abad de San Dionis, dos de los tres Gobernadores, que el Rey San Luis dexò en su ausencia, inflando en la suma necesidad de su presencia en Francia, se embarcaron luego: y con felicissima navegacion arribaron à Tràpana Puerto de Sicilia, donde fueron muy festejados, y regalados de su Rey Carlos. Muy contraria fue la suerte de gran parte de la Armada, que quedò en Tunez para la embarcacion; y avió de lo mas embarazoso; porque mudandose los vientos en medio del viage, se levantò una borrasca tan atroz, que de las mismas naves ancoradas yà dentro del Puerto de Tràpana, arrancaron algunas los embates furiosos de las olas, y volvieron à meterlas en el Puerto de Tunez. Entre estas causò horror, y miedo de algun encantamiento diabolico la de la Persona del Rey Philipo, mayor, y muy robusta, que llamaban *Puerta del gozo*. Porque saliendose à la Mar, como si se huviera apodetado de la nave, y gobernalle algun maligno espíritu, sin que fuerza, ni industria humana lo pudiesse estorbar, se iba derechamente à encontrar con las otras naves, que venian de Tunez, y maltratò algunas con el re-

cio

cio golpe del encuentro. Percieron en esta tormenta diez y ocho naves cumplidas, fuera de otras embarcaciones menores, y en unas y otras como quatro mil personas de ambos Sexos. Cosa que aguò no poco el gozo de las victorias passadas.

§. VI.

21 **N**O fue sola esta la desgracia de la retirada. La salud, que le durò robusta al Rey Don Teobaldo de Navarra en los trabajos, y riesgos de Campaña de tanto afán, ardores destemplados de Africa, y contagio del ayre, le faltò en el descanso de Sicilia, y regalò del Rey Carlos amigo, y compañero en las batallas, y Tio de su Muger la Reyna Doña Isàbel. A pocos dias de haver aportado à Tràpana adoleció gravemente. Y reconociendo su peligro, con la piedad insigne, que havia professado en vida, como muy Christiano, y Religioso Principe se previno para la muerte, recibiendo los Santos Sacramentos de la Iglesia: y hizo su testamento que exhibieramos con mucho gusto à haverle podido descubrir entero; porque le creemos lleno de piedad, y misericordia. Reconocese por algunos de los legados pios, que duran en el Cartulario Magno, y el Rey Philipo su Cuñado hizo se acabassen de cumplir, teniendo la Tutela de la Niña Reyna Doña Joana su Sobrina Hija de Don Henrique.

22 Pero aunque se ocultò à la suma diligencia del Padre Joseph Moret, no pudo esconderse à la

Moret Tomo III.

erudicion infatigable del Señor D. Fermin de Lubian Prior, quando esto se imprime, de la Santa Iglesia Cathedral de Pamplona. Quien registrando su Iglesia, vino à tropezar con él en uno de los caxones de la Sacristia vieja, en donde estaba como papel desechado. Así como le hallò, lo puso en el Archivo de la misma Cathedral. Y allí se vè sellado con el sello del mismo Rey, y certificado por el Señor Don Sancho Garcia de Huarte Arcediano de San Pedro de Osún. Y del mismo modo ha parecido ingerirlo en el cuerpo de la Historia; pues con tan precioso tesoro quedará grandemente enriquecida: y se echarà de ver, con quanta razon se lamentaba de su falta el Autor de estos Annales. Dice así.

23 „Noverint universi præfentes litteras inspecturi, quod
„Nos Sancierus Garcia de Huart, Archidiaconus Sancti Petri de Osún
„& Officialis Pampilonensis, tenuimus, vidimus, & legimus instrumentum publicum testamenti bonæ memoriæ Illustrissimi Domini Teobaldi Junioris quondam Regis Navaræ sigillo eius sigillatum, in cuius orbita tales litteræ continentur: *Sigillum Teobaldi Dei gratia Regis Navarrae Campània, & Bria Comitum Palatini*: non abolutum, non cancellatum, nec in aliqua sui parte vitiatum. Cuius instrumenti tenor talis est.

24 „In nomine Sanctæ, & Individuæ Trinitatis. Nos Don Teobaldo, por la gracia de Dios, Rey de Navarra, de Campània,

Sf

„è

Arca letra H n. 32.

„è de Bria Comite Palatino , se-
 „mos saber à quantos esta presen-
 „te Carta vieren , que Nos estan-
 „tes en nuestro pleno seso , è
 „en nuestra cumplida memoria,
 „maguèr que enfermo del cuer-
 „po, por remedio de nuestra Al-
 „ma , è de las Almas de nues-
 „tros Predecesores, facemos nues-
 „tro testamento , è ordenacion
 „de nuestra postrimera voluntat
 „de las cosas, que pertenecen al
 „nuestro Regno de Navarra, è de
 „todas sus pertenencias en esta
 „manera.

25 „Primeramente quere-
 „mos, et ordenamos, è manda-
 „mos, que todas nuestras deudas
 „sean rendidas à nuestros deudo-
 „res. E otro si que todas aquellas
 „cosas, que nos oviemos à tuerto, ò
 „de mala ganancia, ò por fuerza
 „fueron puestas por Nos, ò por
 „nuestros Servientes, ò por nues-
 „tros Oficiales en nuestra voz, de
 „las quales serà cierto, et probado
 „en verdat, sean rendidas à aque-
 „llos, de qui aquellos bienes ovie-
 „mos. E porque esto mas ante
 „sea cumplido, queremos, è man-
 „damos, que nuestros Cabezale-
 „ros, los quales nombraremos de
 „yuso, asignen quatro buenos
 „hombres, los quales de dos en dos
 „en las Tierras del nuestro avant
 „dicho Regno fagan pesquisa di-
 „ligentement de todos nuestros
 „tuertos, è lo que fallaren en ver-
 „dat, enmiendela. E si por aven-
 „tura aviniere, que aquellas per-
 „sonas, à las quales esta enmien-
 „da se debe facer, ó lures here-
 „deros non pareciesen, nin pu-
 „diessen en buena manera ser tre-

„bados, Nos queremos, è orde-
 „namos por remedio de nuestra
 „Alma, è de las Almas daquellos,
 „de los quales fueron aqueyllos
 „bienes, sean todos expendidos
 „en ayuda de la Santa Tierra de
 „Ultramar por aquellos hombres,
 „los quales Nos asignaremos à
 „expendir en la devant dicta Tie-
 „rra los otros nuestros bienes en
 „nuestro nombre, por haver la In-
 „dulgencia, è complir la nues-
 „tra Romeria.

26 „Item mandamos en San-
 „ta MARIA de Pamplona novem li-
 „bras de renda para un Capellan
 „perpetual, que cante por Nos ca-
 „da dia, en el Peage, por reci-
 „bir à la Sant Miguel, esto es à
 „saber, cada dia seis dineros, è que
 „haya veinte sueldos por à vestir,
 „è es à saber, que debe recibir
 „cinquenta sueldos por la Fiesta de
 „Sant Miguel, è otros cinquenta
 „sueldos por la Nadal, otros cin-
 „quenta sueldos por la Resurrec-
 „cion, è otros cinquenta sueldos
 „por la Santa MARIA Magdalena.
 „E queremos, que si el Capellan
 „non se mantoviese honestament,
 „è limpiament, è non continuaf-
 „se su officio, el Rey con consej-
 „llo, è consentimiento del Obis-
 „po podiessè toller à daquel, è
 „poner otro: empero si el Cape-
 „llan fuese embargado de enfer-
 „medat manifesta, podiessè meter
 „el dicho Capellan otro en su lo-
 „gar, è el no perdiessè su renda.
 „Item, mandamos al Convento de
 „la dicha Iglesia cien sueldos en
 „el Peage, que fagan pitanca al
 „dia, que celebraren nuestro Anni-
 „versario.

„Item

27 „Item mandamos à la
 „Eglesia de Tudela cinquenta suel-
 „dos en el Peage de Tudela à pa-
 „gar por la Sant Miguel, por par-
 „tir à los Canonigos, è Racione-
 „ros, è Medios Racioneros, que
 „fueren presentes en el Coro al
 „dia, que celebraren nuestro Anni-
 „versario. Item mandamos à la
 „obra de la dicha Eglesia cincien-
 „tos sueldos. Item deslamos veint
 „sueldos de renda en dicho Pea-
 „ge al dia, que celebraren la Fies-
 „ta de Santa Ana, à partir en la
 „manera sobredicha en la Eglesia
 „antedicha.

28 „Item deslamos al Hof-
 „pital de Roncesvalles decem li-
 „bras en el Peage de Roncesvalles
 „para una Capellania perpetual en
 „la manera, que es dicha del Ca-
 „pellan de la Eglesia de Pamplona,
 „è pueda mudar el Rey de
 „Consejillo del Prior al dicho Ca-
 „pellan de la avant dicha Egle-
 „sia de Pamplona. Item desla-
 „mos trecientos sueldos al dicho
 „Hospital en el Peage de Ron-
 „cesvalles por ser pitanca al dia,
 „que celebraren nuestro Anni-
 „versario: en tal manera que quantos
 „vinieren al dicho Hospital, toda
 „hayan cada uno tanto quanto
 „uno de los Frayres, pan, en vi-
 „no, è carne, ò pescado fresco,
 „si podieren fallar, ò otro, si dia
 „de carne no fuere. Item desla-
 „mos al dicho Hospital, por ser,
 „è complir la casa, que es com-
 „pecada de partes del viver, tres
 „mil sueldos.

29 „Item mandamos à San-
 „ta MARIA de Yrach, quaran-
 „ta sueldos de renda sobre los es-
 „Moret Tomo III.

„tales de la Carniceria de Estella,
 „por ser pitanca al dia, que ce-
 „lebraren nuestro Anniversario, al
 „Convento. Item mandamos qua-
 „ranta sueldos al Monasterio de
 „Urdax en el Peage de Maya, por
 „ser pitanca al Convento al dia,
 „que celebraren nuestro Anni-
 „versario, è que beban vino en aquel
 „dia. Item mandamos à la obra
 „de la Eglesia mil sueldos.

30 „Item mandamos à to-
 „dos los Capellanes Beneficia-
 „dos en el nuestro Regno de Na-
 „varra, si quiere de Eglesia, si quie-
 „re de Racion, si quiere de Me-
 „dia Racion, si quiere graciosos
 „à cada Missa Caytano dos suel-
 „dos, è rogamoslis, et prega-
 „mos, que cada uno cante por
 „nuestra Alma quatro Missas de
 „Requiem. Otro si mandamos à
 „todos los Beneficiados del nues-
 „tro Regno Evangelisteros, Epif-
 „toleros à cada uno doce dineros,
 „è rogamoslis, è pregamos, que
 „cada uno diga por nuestra Al-
 „ma sendos Plalterios.

31 „Item mandamos à to-
 „dos los emperedados, è empere-
 „dadas à cada uno tres sueldos,
 „que rueguen à Dios por Nos.
 „Item mandamos à todos los
 „ciegos del nuestro Regno à ca-
 „da uno doce dineros. Item man-
 „damos à todos los contreytos
 „del nuestro à cada uno un suel-
 „do. Item mandamos à todos los
 „Mescellos à cada uno quatro suel-
 „dos, è esto entendemos de los
 „que son naturales del nuestro
 „Regno, ò que facen morada hy.

32 „Item mandamos al Hof-
 „pital de Santa MARIA de Pam-

Sf 2

plo-

„plona sessanta sueldos por pita-
 „ca para los Frayres, è Soròres, è
 „enfermos daquel Logar por al
 „primer dia, que ficieren nuestro
 „Anniversario despues nuestra
 „muert, è à todos los otros Hospi-
 „tales de Pamplona, à cada uno
 „veint sueldos: Al Hospital de
 „Velat cinquenta sueldos: Al Hos-
 „pital de San Pedro de Estella cin-
 „quenta sueldos: A todos los otros
 „Hospitales de Estella, à cada uno
 „veint sueldos: Al Hospital de
 „Sumiport veinte sueldos: Al Hos-
 „pital de Bargota quarenta suel-
 „dos: Al Hospital de Cogullo,
 „treinta sueldos: A los Hospitales,
 „que son en Puente de la Rey-
 „na, è en los Archos, è en Via-
 „na, è en la Guardia, è en Olit,
 „è en Sanguesa, è en Tudela,
 „cada diez sueldos: Al Hos-
 „pital de Cubiarsutia diez suel-
 „dos: Al Hospital de Muniella
 „diez sueldos: A todos los otros
 „Hospitales, ò se reciben Pobres
 „en nuestro Regno, à cada Hos-
 „pital tres sueldos.

33 „Item à los Freyres de
 „la Trinidad de la Puert de la
 „Reyna mil sueldos, por facer sus
 „Casas. Item à los Freyres de esta
 „misma Orden, qui moran en
 „Cuebas, doscientos sueldos para
 „la obra de la Eglefia, ò por fecer
 „otras cosas, si fuere feyta la
 „Eglefia.

34 „Item à la Conferia de
 „los sessanta de Estella ceint, è
 „veint sueldos de renda en el Vidi-
 „nàge de Estella, que tengan un
 „Capellan, que canre cada dia
 „Missa en un dia de Requiem por
 „nuestra Alma, en el otro dia de

„Santa MARIA, ò de Sant Spiri-
 „tus, qual mas quisiere, por el buen
 „estado del Rey, è de la Tierra,
 „mayorment por buen estado
 „de la Villa de Estella, del Pue-
 „blo, è del termino: Otro si des-
 „famos à los avant ditos Sefan-
 „ta quatro libras de renda sobre
 „el Vidinàge de Estella, à pren-
 „der por la Sant Miguel, que den
 „à vestir, è calzar cada año por
 „la Fiesta de Todos Santos à trece
 „Pobres por nuestra Alma.

35 „Item mandamos al
 „Monasterio de San Salvador de
 „Leyre de la Orden de Cestel
 „cinquenta sueldos de renda en
 „el Peage de Sanguesa, por ser pi-
 „tanca al Convento daquel Logar
 „al dia, que ficieren nuestro Anni-
 „versario, è mil sueldos en di-
 „neros para la obra daquel Mo-
 „nasterio. Item mandamos al Mo-
 „nasterio de la Oliva de la mis-
 „ma Orden sessanta sueldos de ren-
 „da en el Peage de Tudela, por ser
 „pitanca al Convento daquel Lo-
 „gar, el dia que celebraren nuestro
 „Anniversario, è mil sueldos por
 „las vidrieras de la Eglefia. Item
 „al Monasterio de Irancu sessan-
 „ta sueldos por pitanca al Con-
 „vento al dia, que celebraren
 „nuestro Anniversario, sobre el
 „Vidinàge de Estella, è mil suel-
 „dos para la obra del Refectorio.
 „Item al Monasterio de Marcie-
 „lla, sessanta sueldos, por ser pi-
 „tanca al Convento al dia, que
 „celebraren nuestro Anniversario,
 „en el Peage de Tudela, è dos
 „mil sueldos en dineros para la
 „obra de la Eglefia. Item al Mo-
 „nasterio de Tulebras sessanta suel-

„dos

„dos por pitanca al Convento al
 „dia, que celebraren nuestro Anni-
 „versario, en el Peage de Tu-
 „dela, è mil sueldos para la
 „obra.

36 „Item al Monasterio de
 „Santa MARIA de Salas de Este-
 „lla quarenta sueldos por pita-
 „ca al Convento al dia, que cele-
 „braren nuestro Anniversario, en el
 „Vidinàge de Estella, è mil sueldos
 „à la obra. Item al Monasterio
 „de Santa Gracia de Pamplona
 „sessanta sueldos por pitanca al
 „Convento al dia, que celebraren
 „nuestro Anniversario, en el Pea-
 „ge de Pamplona, è mil sueldos,
 „por crecer el Dormitorio: è otros
 „mil sueldos, para comprar fuer-
 „to à ensanchamiento de la ca-
 „sa à recreacion de las Dueñas,
 „ò puedan ir honestament, à
 „tenient del Monasterio. Item al
 „Monasterio de Santa Clara de
 „Tudela quarenta sueldos por pi-
 „tanca al dia, que celebraren nues-
 „tro Anniversario, en el Pea-
 „ge de Tudela, è mil sueldos à
 „la obra. Item al Monasterio de
 „San Per de Ribas cinquenta suel-
 „dos por pitanca al Convento al
 „dia, que celebraren nuestro
 „Anniversario, en el Peage de
 „Pamplona: è mil sueldos, por
 „comprar renda à la Enfermeria.
 „Item al Monasterio de Santa
 „MARIA de la Verta de Estella
 „veint sueldos por pitanca al dia,
 „que celebraren nuestro Anniver-
 „sario, en el Vidinàge de Estella,
 „è cinciento sueldos para la obra.
 „Item al Monasterio de Sant
 „Christoval cerca Sant Salvador
 „de Leyre diez sueldos para pi-

„tanca al Convento al dia, que
 „celebraren nuestro Anniversario,
 „en el Peage de Sanguesa, è tres-
 „cientos sueldos para la obra. Item
 „al Monasterio de las Dueñas de
 „la Orden de Roncesvalles sessan-
 „ta sueldos por pitanca al Con-
 „vento al dia, que celebraren
 „nuestro Anniversario, en el Pea-
 „ge de Sanguesa, è mil sueldos
 „à la obra. Item al Monasterio
 „de Veruela cient sueldos. Item
 „al Monasterio de Finero cient
 „sueldos. Item al Monasterio de
 „las Dueñas de Monasterio Verria
 „cient sueldos por pitanca à la
 „primera vez, que ficioren nues-
 „tro Anniversario.

37 „Item à los Freyres Pre-
 „dicadores de Pamplona tres mil
 „sueldos à la obra, è por ser pi-
 „tanca al Convento cient sueldos.
 „Item doscientos cahoes de tri-
 „go sobre nuestra renda de Ta-
 „falla, à pagar à quatro años ca-
 „da una cinquenta cahoes, è cien
 „coquas de vino en nuestra bo-
 „dega de Olit, à pagar à quatro
 „años cada uno veint è cinco.
 „Item deslamos à los Freyres Pre-
 „dicadores de Estella mil libras
 „para la obra, menos de los otros
 „veint mil sueldos, que man-
 „damos à ellos tomar en Cam-
 „ponia, è doscientos cahoes de
 „trigo sobre nuestra renda de Vi-
 „llaveria, è cient coquas de vi-
 „no en nuestra botega de Este-
 „lla cada uno veint è cinco car-
 „gas. Item para edificar un Con-
 „vento de lur Orden en Tudela
 „veint mil sueldos. Item para
 „edificar un Convento de lur Or-
 „den en Sanguesa veint mil suel-
 „dos

„dos

dos. Item mandamos à cada
 Casa de lur Orden en la Pro-
 vincia de Hesperia cien sueldos
 por pitanca. Item al Convento
 de lur Orden de Bayona cin-
 quenta cahices de trigo en nue-
 tros algorios de Pamplona. Item
 al primer Capitulo Provincial de
 Hispania empues nuestro òbito
 quatrocientos sueldos por dos
 pitancas, que fagan nuestro An-
 niverfario. Item al Convento de
 lur Orden de las Dueñas de Ma-
 drit cien sueldos por pitanca.
 Item al Convento de las Due-
 ñas de Sant Steban de Gormaz
 cien sueldos por pitanca.

38 Item mandamos à los
 Frayres Menores de Pamplona
 tres mil sueldos à la obra de la
 Eglefia, è cien sueldos para pi-
 tanca. Item à los Frayres Me-
 nores de Estella dos mil sueldos
 à la obra de la Eglefia, è cien
 sueldos para pitanca. Item à los
 Frayres Menores de Olit dos mil
 sueldos à la obra de la Eglefia,
 è cien sueldos por pitanca. Item
 Fratibus Menores de Sanguesa
 dos mil sueldos para la obra de
 la Eglefia, è cien sueldos por
 pitanca. Item à los Frayres Me-
 nores de Tudela dos mil suel-
 dos à la obra de la Eglefia, è
 cien sueldos por pitanca. Item
 ad edificar una Casa de lur Or-
 den en la Guardia quinze mil
 sueldos, si por licencia de la
 Orden fuere de la Provincia de
 Navarra, è de Aragon. Item
 por edificar una Casa de lur Or-
 den en Sant Johan del Pie del
 Puerto quinze mil sueldos, si
 por licencia de la Orden fuere

de la Provincia de Navarra, è
 de Aragon. Item al Convento
 de lur Orden de Tarazona dos-
 cientos sueldos por pitanca. Item
 mandamos à todos los Conven-
 tos de lur Orden de la Provin-
 cia de Navarra, è de Aragon
 cada cient sueldos por pitanca.
 Item al Capitulo Provincial de
 Aragon de aquella misma Or-
 den trescientos sueldos por dos pi-
 tancas, que celebren nuestro An-
 niverfario. Item al Convento
 de Logroño de lur Orden cient
 sueldos por pitanca. Item al
 Convento de Vitoria de lur Or-
 den cient sueldos por pitanca.
 Item al Convento de lur Or-
 den de Vizoforado cient suel-
 dos por pitanca. Item à cada
 Convento de las Dueñas de su
 Orden de Sant Damian en la
 Provincia de Aragon cient suel-
 dos por pitanca.

39 Item otrosi manda-
 mos, que todos nuestros hom-
 bres de nuestro Regno, que à
 nos pechan sean quitos, de la
 m^{ra} arat del pecho, que deben por
 la Sant Miguel à Nos en el pri-
 mer año de nuestro òbito: è si
 por aventura nuestro Sucessor se
 tovies por agraviado de cesar to-
 da esta medietat en un año, que
 lis sea quita la quarta part en el
 primer año, è la otra quarta part
 en el segundo año empues nue-
 stro òbito. Item quitamos para
 siempre todas las Calònias, que
 pertenecen à Nos por Homicidio
 casual en todo nuestro Regno
 de Navarra. Item queremos, y
 mandamos, que quantos dine-
 ros en este nuestro testamento
 „ man-

mandados sòn, è non asignados,
 onde se paguaren, sean deman-
 dados con testimonio de este des-
 tin à los Executores del nue-
 stro testamento de Campaina, è
 ellos que los paguen.

40 Esta Carta de nuestro
 testamento, è de nuestra postreme-
 ra voluntat establecemos por ley
 de ser guardada, è firmament
 complida de nuestros Herederos,
 è à nuestros Sucessores sub entra-
 minacion del Juycio de Dios,
 que ellos la fagan guardar invio-
 lablement. E demàs inclugamo-
 los, è damoslos por indignos de
 nuestra sucesion, è da questa ho-
 ra en adelant les privamos de
 ella, si por feyro de ellos, ò
 por negligencia la execucion de
 aqueste nuestro testament, è de
 nuestra postremera voluntat fue-
 re embargada, à todas estas avant-
 ditas las cosas, è à cada una de
 ellas por si, lealment, è final-
 ment exegir, è complir.

41 Estanlemos nuestros Ca-
 bezaleros el Opispo de Pamplona,
 el Prior de Roncesvalles, D.
 Martin Garceyz de Eussa, è Fray-
 re Bedit de la Orden de los
 Predicadores; lantes à ellos ple-
 no poder de declarar, è de inter-
 pretar todas las cosas sobreditas,
 è cada una de ellas por si de las
 quales, ò cerca, ò contra esta nue-
 tra ordenacion podiesse question,
 nin duda nenguna hacer. E si por
 aventura todos quatro en sem-
 ble non podiesen, ò non quisie-
 sen convenir, empero tres de ellos,
 ò dos, si mas non fueren, fagan,
 è enancen en complir este nue-
 stro testamento asin como si to-

dos quatro fuesen.

42 Actum Anno Domini
 M.CC.LXX. mense Novembris
 apud Portum Carthaginis in Tu-
 nicio presentes fueron, que oye-
 ron, è vieron de la boca del Rey, è
 fueron clamados por ser testimo-
 nia de todas estas cosas Fray Si-
 mon de Val de la Orden de los
 Predicadores, è Freyre Pedro Lo-
 pez de Sarría de essa misma Orden
 è Don Garcia Martiniz de Uriz,
 è Don Alfonso Diaz de Falces. E
 en estalecimiento, è confirma-
 cion de todas estas cosas manda-
 mos esta Carta sellar con nue-
 stro Siello mayor = In cuius rei
 testimonium nos prædictus Offi-
 cialis presentis transcripto sigillum
 nostrum duximus apponendum.
 Datam anno Domini M.CC.Sep-
 tuagesimo octavo pridie Kalen-
 das Februarij = ✠ Sigilli = Haf-
 ta aqui el testamento, como se
 halla en dicho Archivo.

43 Y repartiendo muy fran-
 camente entre los Señores, Caba-
 lleros, y Soldados de su Condueta
 en aquella Guerra los despojos, que
 le tocaron de ella, y despidiendo-
 se de ellos con gran ternura, y
 encomendando su Alma à Dios,
 por cuya Fè havia emprendido
 aquella Jornada, y disponia atra-
 vesar à Siria, y Palestina para la
 primavera, espirò el Rey Don Teo-
 baldo II. en Tràpana Viernes el
 dia de las Nonas de Diciembre,
 que es à cinco de el. Un Kalen-
 dario, ò Martirologio Vitriacense
 facò à quatro. Pero del dia mismo
 de las Nonas son muchas las me-
 morias de Navarra: y entre ellas
 el Capitulo del Fuero, que habla
 de

de los fallecimientos de los Reyes. Y muriendo en el cofín de uno, y otro dia, cabe con verdad esta pequeña diferencia.

§. VII.

44 **F**UE muy grande el sentimiento, que hizo en su muerte todo el Exercito de la Cruzada, y Principes de ella. Guillermo Nangio Monge de S. Dionis de Paris Escritor de aquella misma edad, y que estaba viendo lo que escribia, dice: *Que la muerte del Rey Don Teobaldo, muy dolorosa à todos, cortò al Cuerpo de aquel Exercito el mejor miembro: porque era, despues del Rey de Francia, el de mayor poder: Varon señalado en consejo, y para los necesitados larguísimo distribuidor de beneficios, y mercedes.* Muriò en lo mas robusto de su edad àcia los treinta y uno, ò treinta y dos años de ella. El Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, quando acababa su Obra al año 1243. llamó Infancia la edad, en que dexaba à Don Teobaldo, y su Hermano menor el Infante Don Pedro. Y esta edad resulta hasta las Nonas de Diciembre de este año de setenta, en que muriò, la mas robusta, y de mejor fazon para Varon de gran consejo, y de mayor uso para las Guerras de la Iglesia contra Infieles. Las quales siguiò con el mismo ardor, y zelo, que su Padre, y Henrico su Tio, Hermano de su Abuelo. Reynò desde la muerte de su Padre diez y siete años, quatro meses, y veinete y siete dias.

45 Su Cuerpo embalsamado, y muy preservado por los suyos con

varias confecciones aromáticas fue llevado à sus Estados de Francia à una con los de su Suegro San Luis, y su Cuñado Joan Conde de Nivers. Dolorosísimo recibimiento para la Viuda Reyna de Navarra Doña Isabèl, tres prendas tan amadas perdidas en una sola Campaña, Marido, Padre, Hermano: lloròlas con inconsolable llanto. Y aunque criada desde su niñez santísimamente en la educacion de su Padre, con el nuevo desengaño de la burla de las cosas del Mundo, con voto de Continencia Viudal se entregò toda à la oracion, y limosnas, y al llanto, en que solo hallaba algun alivio, mientras le durò lo vida. Pero como no era vida, para durar la de tanta amargura, faltòle muy presto, aun no quatro meses, y medio enteros despues, muriendo en Hiers Villa de la Proenza à 17. de Abril del año siguiente 1271.

46 Fue enterrado Don Teobaldo en Pruino Villa Principal de su Condado de Brià, distante catorce leguas de Paris, en la Iglesia de los Padres de San Francisco, que eligiò; por serles tambien muy devoto, y les dexaba fundado el Monasterio de Sanguèsa, y por el cariño à su Hermano el Infante Don Pedro, que se enterrò alli. El mismo entierro se diò à la Reyna Doña Isabèl, y le eligiò, por descansar de las borrascas del Mundo en el mismo puerto, y en la compañía de su Marido. Fue Don Teobaldo Principe digno de mas larga vida, y de plumas, que huvieran trabajado mas en descubrir sus hechos en mucha parte ignorados.

ESCO-

ESCOLIOS, Y ADICIONES.

FORMA DE GOBIERNO EN LA ENTRADA A REYNAR del Rey Don Teobaldo II.



1 **E**UE DON Teobaldo II. uno de los mejores Reyes, que tuvo Navarra, la qual pudo contar con mucha razon entre sus mayores desgracias la poca duracion de su Reynado: y de esta pudo ser pronóstico la madurez apresurada de su juycio, y talento para el Gobierno, de que luego diò grandes muestras, y no solo en flores, sino en frutos muy fazonados. Por ser de quinze años, aun no bien cumplidos, quando muriò el Rey su Padre, los Ricos hombres, y los Estados del Reyno determinaron, consintiendo el, y la Reyna Doña Margarita de Borbon su Madre, como queda visto, que hasta cumplir veinte y un años, no havia de entrar à gobernar, sino que antes bien el Rey, y el Reyno havian de ser Gobernadores por un Amo, ò Ayo, y doce Consejeros escogidos entre los Ricos hombres: y despues de todo esto vemos, que ya el Rey gobernaba por si à los diez y seis años de su edad, uno despues de su Coronacion. Lo qual es indicio manifesto de la grande capacidad, que luego se descubriò en el Rey Joven. Pero es de admirar, *Mores Tomo III.*

que los Ricos hombres se quisiesen despojar del interes, y honor de gobernar alguno de ellos, como Amo, por el tiempo señalado, y pactado; sino es que fuese por diferencias, que acaso hubo entre ellos, sobre quien havia de ser el elegido para dicho Cargo, y que huviesen convenido en poner desde luego el manejo en poder del Rey, à quien miraban sin envidia, y con respeto, y le tenian ya por muy capaz de el.

OFICIO DE AMO DEL REY comparado al de Mayre del Palacio de los Reyes antiguos de Francia.

2 **E**Ste Cargo de Amo, nunca oido, ni visto en Navarra hasta este tiempo, venia à ser lo mismo, que el de Mayre del Palacio usado antiguamente en Francia: y quizás de allà lo tomaron acá en esta ocasion. *Mayre* es lo mismo que *Maystre*. En Latin *Magister*, que en nuestra Lengua Española se interpreta bien *Maestro*, y *Amo*. Leendre en su Historia novísima de los Reyes de Francia explica bien la esencia, y propiedades de esta Dignidad: „Dagoberto (*dice el*) quando muriò, no dexò mas que dos

En el Rey Dagob.

Tc „Hijos,

„Hijos, à Sigoberto III. de este
 „nombre, que gozaba el Reyno
 „de *Austrasia*, y à Clovis II. à
 „quien su Padre havia nombrado
 „Rey de *Neustria*, y de *Borgo-*
 „ña. El Mayor tenia ocho años,
 „el Menor entraba en los cinco.
 „La poca edad de estos Princi-
 „pes, su cortedad de genio, y la
 „imbecilidad de los que les suce-
 „dieron, fueron los primeros pas-
 „sos, por donde los Mayres del
 „Palacio montaron finalmente so-
 „bre el Throno. De puros Minis-
 „tros vinieron à ser los Tutores
 „de los Reyes, y por ay insensi-
 „blemente los Dueños de todo el
 „Reyno. Como el Principe es el
 „principio de la Autoridad, ente-
 „ramente la viene à posscer el que
 „es Dueño del Principe. Esta espe-
 „cie de Gobierno acomodaba à los
 „Grandes, y de ninguna mane-
 „ra desacomodaba à los Pueblos.
 „El Mayre manejaba à los unos,
 „y trataba mucho mejor à los
 „otros, de lo que havian hecho
 „algunos de los Reyes, que de-
 „masiadamente zelosos de su Po-
 „tencia havian creído, que su
 „seguridad dependia de oprimir
 „el Pueblo, para hacerlo mas su-
 „jeto, y menos capaz de la Re-
 „belion. Los Grandes elegian el
 „Mayre. Este Ministro tenia po-
 „der de vida, y de muerte, de
 „hacer la guerra, y la paz. Co-
 „mo era Dueño absoluto de los
 „Exercitos, y de las Finanzas, pos-
 „seia lo esencial de la Regalia.
 „La ambicion de llegar à este gran
 „Cargo fue la causa de todas
 „las Guerras, que conmovie-
 „ron los tres Reynos hasta el

„fin de la primera Estirpe.

*DIFERENCIA DEL CARGO
 de Mayre de Palacio al de Conde
 del Palacio, Condestable, y
 Marischal, que venian à ser.*

3 **A**lgunos confunden
 el Cargo del May-
 re del Palacio con el de Conde de
 Palacio; pero fue muy diferente.
 Porque el Conde de Palacio no tenia
 Jurisdiccion mas que en los
 Domésticos del Rey, y los que se-
 guian su Corte: y el Mayre de Pa-
 lacio tenia Jurisdiccion sobre to-
 dos los Oficiales del Reyno, ade-
 más de la Superintendencia, y di-
 reccion de los negocios de Estado
 en la Milicia, en la Justicia, y en
 las Finanzas con igual autoridad à
 la del mismo Rey. Afsi lo afirma
 Duplex en el tom. 2. de la Hist.
 de Franc. en el Rey Hugon Capè-
 to pag. 7. Y para prueba de esta dis-
 tincion cita à San Gregorio Turo-
 nense, que en el cap. 30. del lib.
 de su Historia refiere, que el Rey
 Childeberto deputò à Florentino,
 y à Raulo, el uno Mayre, y el otro
 Conde del Palacio, para que fue-
 sen à arreglar los tributos de las
 Provincias de Poetù, y de Turèna.
 De esta Dignidad de Condes del
 Palacio, grande en si, aunque in-
 ferior à la de Mayre, creemos, que
 se derivò el titulo de Condes Pala-
 tinos en los Señores de algunas Pro-
 vincias, como de Bria, y del Rhin,
 aunque alli no tenian el exercicio
 de este Cargo, solo por haver sido
 sus Ascendientes Condes del Pala-
 cio de los Reyes de Francia, y no
 la

ser para olvidado este honor, con
 el qual quedò en lo mas antiguo
 condecorada la Familia.

4 Yà que se ha ofrecido ha-
 blar de los Oficios honorificos de
 la Real Casa de Francia, bien será
 no passar en silencio los de Con-
 destable, y Marischal, que de allà
 se tomaron despues en Navarra.
 El nombre de Condestable, que
 en Francia se dixo primero *Comte*
destable, y despues *Comestable*, se
 tomò del Latino *Comes stabuli*, que
 tuvo su uso en la decadencia del
 Imperio Romano, y significa Con-
 de del Establo, ò Caballeriza, y ve-
 nia à ser lo mismo, que oy es el Ca-
 ballerizo Mayor. No tuvo à los
 principios otra Intendencia, que
 la de la Caballeriza del Rey; pero
 con el tiempo se extendiò su auto-
 ridad, y superioridad à toda la Ca-
 balleria de Francia. Y como anti-
 guamente la Caballeria solo se com-
 ponia de la Nobleza, y por essa ra-
 zon los Xefes de la Caballeria com-
 mandaban en Francia, y aun com-
 mandan oy en dia à los de la Infan-
 teria, quando se hallan juntos en
 Guarnicion, ò en alguna Faccion,
 de ay naciò, que la autoridad del
 Condestable se extendiese à toda
 la Milicia del Reyno; de fuerte
 que el Condestable venia à ser el
 Generalissimo de las Armas.

5 El nombre de Marischal es
 compuesto de *Mark*, que en Len-
 guage antiguo Gaúlico significa
 Caballo, y de *Schal*, que significa
 Maestro, ò Intendente: y los Ma-
 rischales tenian la Intendencia de la
 Caballeriza del Rey debaxo de la
 mano del Condestable, ò Caballe-
 rizo Mayor, siendo Caballerizos
Moret Tomo III.

Segundos: y al mismo tiempo que
 se ampliò la Dignidad, y autori-
 dad del Condestable, se ampliò
 tambien la de los Marischales à pro-
 porcion en la misma forma, y
 quedaron con el grado de Capita-
 nes Generales, que es el que oy
 tienen. Antes del Reynado de
 Francisco I. nunca hubo mas de
 dos Marischales en Francia. Este
 Rey puso dos mas, para emplear-
 los en las grandes, y diversas Guer-
 ras, que à un mismo tiempo tenia.
 Despues fue creciendo su numero,
 y nunca estuvo tan crecido, como
 ahora.

*DEL TIEMPO, EN QUE EL
 Rey comenzò à gobernar
 por sè.*

6 **A**sfentando pues, que
 ninguno de los Ri-
 cos hombres de Navarra exerciò la
 Potestad de Amo, por no hallarse
 memorias de despachos algunos en
 su nombre, dice el Padre Moret,
 que la transfirieron en la Reyna
 Doña Margarita, y que usò de ella,
 hasta que passò à los Estados de
 Champaña, y Bria. Como quiera
 que sea, lo cierto es, que muy pres-
 to entrò el Rey à gobernar; por-
 que el año de 1254. el siguiente
 à su Coronacion, yà se hallò en las
 vistas de Montagudo con el Rey
 Don Jayme; y segun parece pactando
 en ellas por si, sin afsistencia
 de la Reyna su Madre, de la
 qual no se hace mencion. Acerca
 de estas vistas se ofrece notar, que
 no solamente prometiò Don Teo-
 baldo no casar con Hermana, ni

Trz con

Año 1254

con Hija del Rey de Castilla, sino que se concertò de casar, quando fuese mayor, con Doña Constanza Infanta de Aragon: y en caso que esta muriese antes, con su Hermana menor la Infanta Doña Sancha, Hijas ambas del Rey Don Jayme: y si Don Teobaldo viniese à morir, antes que este matrimonio se efectuase con qualquiera de sus Hermanos, que le sucediese en el Reyno, ò Don Pedro, ò Don Henrique. Y para que así este pacto, como los demás asensados en estas vistas tuviesen mas firmeza, se convino, en que el Papa los confirmasse, y los mandasse guardar con graves Censuras, y penas.

7 Pero lo que no tiene duda alguna es, que el año siguiente de 1255. yà el Rey gobernaba por sí. Consta de un despacho suyo, que se halla original en el Archivo de la Iglesia Colegial de Tudela. Y es del tenor siguiente: *Teobaldo, por la gracia de Dios Rey de Navarra, de Champaña, y de Bria Conde Palatin, à Don Lope Ortiz Bayle de Tudela, ò al Bayle, que fuere en Tudela, salud, et amor: Mandamosvos, que dèdes cada año las decimas de todas nuestras heredades, que Nos havemos en Tudela, à la Iglesia de Santa MARIA de Tudela, así como les fueron adjudicadas, que debian de ser dadas, en tiempo de nuestro Señor Padre, à quien Dios haga buena merced. Dada en Roncesvalles, Jueves primero empues la Octava de las Kalendas de Enero. Anno Domini MCCLV.*

8. Por la cuenta la sentencia dada veinte años antes por los Jue-

ces Arbitros sobre este punto contra el Rey Don Teobaldo su Padre, ò no havia tenido cumplimiento, ò se cumplia mal, y ahora lo enmendò el Rey con mucha piedad para con su Padre, y para con Dios, siendo el mas importante sufragio del Alma el pagar las deudas, y especialmente las que se deben à Dios. Por ventura fue este el primer despacho, que diò el Rey. Hácelo muy creible el ser su data en Roncesvalles, y que se hallasse allí de vuelta, habiendo ido acompañando à su Madre hasta la raya de Francia, quando pasó allá, que parece fue por este tiempo: y que la Reyna si hasta entonces tuvo el Gobierno, como insinúa el Padre Moret, se lo dexò, al despedirse, al Rey su Hijo con consentimiento, y aprobacion del Reyno.

MITRA, Y ANILLO, QUE el Rey consiguió para el Dean de Tudela.

9 **D**EL año de 1257. ha- Año 1257. llamamos una noticia, en que tambien se descubre su gran piedad. Y es el haver procurado, y conseguido del Papa Alexandro IV. que condecorasse al Dean de la misma Iglesia de Tudela con el honor de Mitra, y Anillo, como consta de las Letras Apostolicas originales, que ella conserva en su Archivo. Y son las siguientes: „ Alexander Episcopus „ servus servorum Dei dilecto Filio „ Decano Ecclesie Tutelensis Ti- „ rasonens. Dioces. salutem, & „ Apol-

„ Apostolicam benedictionem. Cùm „ in Prælatorum ornatu decoro Ec- „ clesie decorentur, & ipsarum ma- „ joritas veriùs attendatur in eorum „ honorificentia grãdiori, quandò „ que Romanus Pontifex ipsos præ- „ venit privilegio gratie singula- „ ris: ut igitur Ecclesia Tutelana, „ quam obtentu charissimi in Chris- „ to Filij nostri illustris Regis Na- „ varre, Campanie, & Brie Co- „ mitis Palatini pro ea Apostolicam „ gratiam implorantis, gaudere vo- „ lumus prerogativa gratie specia- „ lis, in Sponsi sui decentia deco- „ retur, usum Mitre, & Anuli „ tibi, & Successoribus tuis autori- „ tate presentium duximus conce- „ dendum. Nulli ergo omnino ho- „ minum liceat hanc paginam nos- „ træ concessionis infringere, vel „ ei ausu temerario contraire. Si „ quis autem hoc ausu temerario „ attentare presumpserit, indigna- „ tionem Omnipotentis Dei, & „ Beatorum Petri, & Pauli Apof- „ tolorum eius se noverit incurfu- „ rum. Dat. Agnanie. Anno In- „ carnationis Dominicæ millesimo „ ducentesimo quinquagesimo sep- „ timo. En el plomo pendiente, que esta Bula tiene, están de una parte esfiadas las cabezas, y rostros de los Apostoles San Pedro, y San Pablo con estas letras S. PE. S. PA. y en el reverso dicen las letras, ALEXANDER PP. IIII.

PRIMERA JORNADA DEL Rey à Francia, causas para ella, y sus efectos.

10 **E**STE mismo año de 1257. hizo el Rey

su primera jornada à Francia. Y porquè el Padre Moret hablando de las causas, que tuvo, para hacerla, dice solo por mayor, que fue: *Por assegurar de pretensiones muy pertinaces de Principes emulos los Señorios de Champaña, y Bria: sin especificar, quales fuesen, serà bien, que digamos con mas expresion lo que en esto huvo. El Rey Don Teobaldo I. antes de venir à reynar, y siendo solamente Conde de Champaña, y Bria, tuvo de su segundo matrimonio una sola Hija llamada Blanca, que casò, como queda dicho, con Juan el Roxo Duque de Bretaña I. de este nombre. Esta Blanca media Hermana de Don Teobaldo II. luego que murió el Padre, puso su demanda pretendiendo, no enteramente los Estados de Champaña, y Bria, sino alguna parte de ellos: y esta pretension parece, que fue la que obligò principalmente à la Reyna D. Margarita à ir primero à Francia, para oponerse à ella, despues de haver compuesto con tanta diligencia, y con tan buen suceso las turbaciones de Navarra. Con que habiendo muerto la Reyna Madre, sin dexar fenecidas estas diferencias, fue preciso, que partiesse el Rey à concluir las. Luego que allá llegó, fue à buscar al Rey San Luis, que entonces se hallaba en la Villa de Soyssons: y sabiendolo su Hermana la Duquesa de Bretaña, partiò tambien allá. Ambos hablaron de su pleyto al Santo Rey, el qual lo remitiò al Parlamento de sus Pares en Paris, para que fuesen oídas las partes en Justicia, y se pronunciasse la sentencia segun el me-*

Fav.

ri-

rito de la causa. De Soyssons pasó el Rey de Francia à Paris, y fueron con él nuestro Rey Don Teobaldo, y el Duque, y Duquesa de Bretaña, para seguir su pleyto, en que estaban muy empeñados, y fervientes. Poco tiempo despues fue el tratarse del matrimonio de Don Teobaldo con Madama Isabel de Francia Hija de San Luis, à quien de su parte la pidieron por Muger los Condes, y Señores de la Corte de Champaña. Y el Santo Rey, aunque estaba muy inclinado à este matrimonio por las ventajosas prendas, que havia reconocido en el Rey Don Teobaldo, y grande cariño, que le havia cobrado, despues de esso respondió, que no vendria en ello, hasta tanto que el Rey de Navarra se reconciliasse con el Duque, y Duquesa de Bretaña sus Hermanos, y quedassen ajustadas las diferencias, que entre sí tenían. Al punto trató Don Teobaldo de poner en execucion lo que San Luis queria: y consultandolo con los de su Consejo, dió cumplida satisfaccion à los Duques, y se compuso amigablemente con ellos. Aprobó el Rey de Francia el acuerdo hecho, y luego se celebraron las bodas con Real magnificencia en la Villa de Melun.

11 No solamente ayudó el Rey San Luis à su Hierno Don Teobaldo para el ajuste de estas diferencias, sino tambien de otras, que eran mas executivas, y sangrientas; porque se pleyteaban con las armas en la mano. Estas fueron con el Conde de Chalons, y con su Hijo el Conde de Borgo-

ña por los limites de sus Estados confinantes con la Champaña, y tambien por derechos, que alegaban deducidos de la otra Blanca de Champaña Tia de Don Teobaldo II. Hermana de su Padre, que casó, como queda dicho en la Genealogia de los Condes de Champaña, con Otón Conde de Borgona. Todas las ajustó el Rey San Luis, como tambien otras por este mismo tiempo muy reñidas entre los Condes de Bar, y Luxemburg con piedad, y zelo verdaderamente Christiano. Y es muy digna de notar la respuesta, que en esta ocasion dió este gran Rey à su Consejo de Estado. Hizole este una representacion, sobre que era mas conveniente para el bien de su Reyno dexar, que se guerreassen los Principes vecinos, que no ponerlos en paz; porque gastandose, y enflaqueciendose sus Fuerzas con las Guerras, que entre sí traian, sería mas respetado, y temido de ellos. A que respondió: *Que él queria mucho mas el ser amado, que temido de sus vecinos: fuera de que no havia cosa tan agradable à Dios, como el poner paz, y union entre los enemigos.* Respuesta por cierto digna de un Rey Christianissimo, que para ser verdaderamente feliz, debe sacudir de sí todas las maximas de Estado, quando son contrarias à la Doctrina de Christo. Y quan desdichados son los que al contrario, desconfiando de las promessas de Dios (que no desampara jamás à los que guardan su Ley) prefieren los consejos de Machiavelo à los Preceptos Evangelicos!

An-

12 Andrés Favín en su Historia de Navarra dice, que la Reyna Doña Margarita vino en esta ocasion à Francia en compañía del Rey su Hijo, y que concurrió con él, para pedir por Muger à la Princesa Madama Isabel, y para el ajuste con la Duquesa, y Duque de Bretaña, y consiguientemente postpone su muerte un año, diciendo, que fue el de 1257. à fines de Marzo. Pero tenemos por cierto, que no lleva bien la cuenta, y que la del Padre Moret va mas ajustada, y es la cierta, debiendo hacer mucha fuerza el Capitulo del Fuero, que él cita, y la señala el año anterior de 1256. quedando el Rey en Navarra. Favín debió equivocarse con el Rey al Infante Don Pedro su Hermano, que vino en compañía de su Madre à Francia.

NOTICIA DE LA CORONA de Espinas del Salvador, y otras insignes Reliquias colocadas en la Santa Capilla de Paris.

13 **A** Cerca de la Espina Sagrada, que el Rey San Luis dió à Don Teobaldo en esta ocasion del matrimonio con su Hija, se ofrece advertir, que la Corona de Espinas, de donde ella se sacó, no está, ni estuvo jamás en el Monasterio de San Dionis, como dice Garibay, que en este passo fue guía poco cierta del P. Moret. Los Historiadores Franceses, que la vieron, y la adoraron, y no pudieron ignorar el lugar, donde en todos tiempos estuvo

colocada, todos convienen, en que es la Santa Capilla fabricada por el Rey San Luis en su Real Palacio de Paris con grande magnificencia, y copiosas rentas, que la dexó para su conservacion: y sobre todo la enriqueció con admirables Reliquias, siendo una de las mas preciosas la Corona de Espinas de nuestro Salvador. Este tesoro Sagrado dió el nombre de Santa à esta Capilla, que este Rey fabricó para depósito de él. Luego que ella se acabó, envió à pedir la Corona de Espinas à Balduino II. Emperador de Constantinopla, y traída à Francia la recibió el Santo Rey en el bosque de Vincenas. De allí la hizo traer à esta Santa Capilla en procesion solemne del Clero, y de todos los Grêmios de la Villa de Paris, asistiendo él mismo à ella los pies descalzos, acompañado de sus Hermanos. Y habiendo sabido de los Mensajeros, que fueron à Constantinopla por ella, que el mismo Emperador havia empeñado por una gruesa suma de dinero un pedazo grande del Sagrado Madero de la Cruz, en que se obró la salud de los hombres, y juntamente la Esponja, en que à nuestro Redentor dieron à beber hiel, y vinagre en la misma Cruz, y el Hierro de la lanza, con que fue traspasado su Sacro Santo Costado, el piadoso Rey envió prontamente todo el dinero, para desempeñar estas preciosissimas Reliquias. Y haviendolas recibido, las hizo tambien poner en la Santa Capilla con la misma veneracion, y solemnidad, que poco antes havia ordenado para la colocacion de

Dupl.
Bussier.

de la Corona de Espinas. Todo esto sucedió por los años de 1238. y 1239. diez y ocho años antes que esta Sagrada Espina se sacase para el Rey Don Teobaldo.

SEGUNDA JORNADA DEL Rey à Francia, y motivo de ella.

14 **D**Exando los años intermedios hasta el de Año 1265. en los cuales no tenemos cosa particular que añadir, ni notar à lo que con grande comprehension escribe el Padre Moret, debemos convenir con él, en que por este tiempo hizo el Rey Don Teobaldo jornada à Francia, y que el motivo fue la muerte del Infante Don Pedro, que hizo mucha falta para la conservación de los Estados de Champaña, y Bria, que gobernaba, y eran pertinazmente pretendidos por otros Principes émulos. Pero no podemos asentir à su conjetura, de que estas pretensiones se fundaban en los derechos alegados por ellos, y deducidos de las dos Hijas, que dexò el Conde Don Henrique Rey de Jerusalèn, Hermano mayor de Don Teobaldo, Abuelo Paterno del que ahora reynaba. Porque estos derechos se extinguieron, y cesaron del todo por sentencias, que en Juicio contradictorio se dieron por el Parlamento de los Pares à favor de D. Teobaldo I. antes que viniese à reynar à Navarra el de Philipa de Champaña el año de 1216. reynando Philipo Augusto en Francia: y el de la otra Hermana Alè-

sia de Champaña Reyna de Chipre el año de 1229. reynando su Nieto San Luis, como dexamos dicho. Y no hallamos memorias, ni rastros algunos en los Escritores Franceses, de que los Herederos de estas dos Hermanas suscitassen jamás estos derechos muertos yà, y enterrados con toda solemnidad. Si nos hemos de gobernar por conjeturas, y barruntos, lo mas natural, y verisimil es decir, que estos Principes émulos eran los Condes de Chalons, y de Borgoña, por el derecho que alegaban deducido de Blanca de Champaña: y que siempre insistian con pertinacia en seguirle, sin aquietarse despues de repetidos pactos, y concordias, como malos vecinos, que de qualquiera ocasion se valen, para renovar sus pendencias: y de esto hallamos no pocos indicios en las Historias de Francia.

FUNDACION DEL CONVENTO de los Religiosos Premonstratenses en Tudela.

15 **A**L año 1268. dà el P. Moret otra Jornada Año 1268 del Rey à Francia, coligiendolo del despojo hecho en los Monges Blancos Cistercienses del Monasterio de Leyre, los cuales él restituyó ahora; porque dice, que à estar presente en Navarra al tiempo de ser despojados, de ninguna manera lo huviera consentido el Rey por el grande amor, que les tenia. La conjetura es muy prudente, y la jornada fue cierta; pero nosotros hallamos un testimonio

nio mas authenticò de ella. Y es el despacho, que el Rey diò en Troya de Champaña à principios del año siguiente, para que viniesen à fundar Convento en Tudela los Religiosos Premonstratenses del Monasterio de Grandimont en Francia en el Obispado de Limègos, à los quales diò despues el sitio, para fundar extramuros de la Ciudad, donde està la Iglesia de San Marcial, con otros derechos, y rentas, por la salud de su Alma, y las de sus Predecesores, como se dirà en su tiempo. Ahora concediò à todos los de esta Orden plena facultad, para entrar, y salir de Navarra, haciendolos libres de todo servicio, y paga, como se vè en este Privilegio. „ Nos Theobaldus Dei gratia Rex Navarrae, Campaniae, & „ Briae Comes Palatinus, notum „ facimus universis presentes litteras inspecturis, quod Nos pro salute animae nostrae, Parentum, „ & Praedecessorum nostrorum concedimus liberaliter, & donamus „ in perpetuum Fratribus Grandimontani Ordinis Tutelae commorantibus; necnon & caeteris Fratibus ad dictum locum Tutelae euntibus, & redeuntibus presentibus pariter, & futuris, ut dicti „ Fratres cum rebus suis omnibus liberè possint ire, & redire, ingredi, & exire per totam terram „ Regni Navarrae, eisdem ab omni „ ni pedagio in dicto Regno nobis debitò eximentes, & quod „ pro litteris suis proprijs impetrandis in nostra Curia, vel cujuslibet vices nostras gerentis in „ Regno nostro nihil solvere tenentur. „ Moret Tomo III.

„ neantur. In cujus rei testimonium „ sigillum nostrum presentibus „ duximus apponendum. Datum „ apud Treca die Veneris post Ramos Palmarum. Anno Domini „ MCCLXVIII. De suerte que el Viernes Santo del año de 1269. aun se hallaba el Rey en Francia, y en Treca, que es Troya Ciudad Capital del Condado de Champaña, habiendo pasado allí mucho tiempo antes, que todo fue menester, para concluir los negocios, que allà le llevaron. Y porque el de mayor empeño fue el conferir con el Rey San Luis, y disponer los apretos para la Guerra Sacra, y el Padre Moret habla con mucha concision en esto, procuraremos ponerlo aqui mas difusamente, como lo hallamos en los Escritores de Francia.

CRUZASE EL REY DE NAVARRA, para ir à la Guerra contra Infieles en compañía de su Suegro el Santo Rey Luis.

16 **E**Staba el piadoso, y heroico corazón del Santo Rey Luis IX. de Francia atravesado de agudísimo dolor desde la lamentable pérdida, que la Cristiandad havia padecido en su primer viage Ultramarino; aunque como los Santos de todo sacan ganancia para el alma, sacò él la que con sinceridad explicó al Rey Henrique de Inglaterra, que de vuelta de esta Jornada havia pasado à Francia à visitarle, y darle el pésame de la desgracia. Dixole, hablando con él familiarmente: *Rey amigo, son* Busier. Vv in-

indecibles los trabajos, y calamidades, que en el cuerpo, y en el Alma he padecido por todo el tiempo de esta mi Peregrinacion emprendida por el amor de Christo. Todas las cosas me salieron adversas, aun las prosperidades mismas: con todo esso siempre di gracias al Altissimo, como si todo me sucediera bien: y volviendo con la consideracion à lo que dentro de mi passa, os puedo assegurar, que estoy mas gozoso de la paciencia, que Dios entre tantos males fue servido de darme, que si huviera conquistado con mis Armas à todo el Mundo. Deseaba pues con grande ansia borrar la mengua, que de aquella infelicidad se havia pegado al Nombre no solamente Francès, sino tambien Christiano, haciendo segunda Jornada contra los Infieles. Tenia comunicados sus intentos con el Rey de Navarra D. Teobaldo su Hierno, de quien hacia muy singular confianza, y deseaba mucho llevarle en su compania, y à esse fin le ayudò mucho, para allanar los estorbos, que le podian impedir la Jornada, y ahora le tenia cerca de si en Francia.

17 Para proceder con mas madurez en negocio tan arduo, juntò el Santo Monarca su Consejo de Estado, y Guerra, y casi todos los Consejeros le disuadieron la empreña, representandole: Que ni su edad avanzada, que se acercaba yà à los sesenta años, ni su salud quebrantada con su grande austeridad de vida, y aun postrada con los continuos trabajos, principalmente con los de su primer viage infeliz à la Tierra Santa, estaban, para exponerse à nuevos riesgos, y desgracias. Que sino tenia fuerzas, para

ir de su Palacio à la Iglesia de San Francisco muy cercana à Palacio sin el arrimo de alguno de los Gentiles hombres, que le acompañaban, y sostenian, como podria ir à la Palestina, haciendo un viage tan largo, y tan lleno de azàres, y fatigas por Mar, y por Tierra? Que era tentar à Dios el buscar nuevos peligros, de los quales se podia esperar poco fruto: y mas quando aun se estaban padeciendo los efectos de los primeros, en que le havian metido su piedad, y su zelo. Que si sus piadosissimas entrañas estaban conmovidas de las miserias, y aprietos, en que se hallaban los Christianos de la Siria, y clamaban por el remedio, tambien debia compadecerse de sus Vasallos de Francia, que con su ausencia quedarian sin duda en el mismo trabajo, y desamparo: y que razon havia, para negarse à los propios, por darse à los Estraños? Que el vinculo de la justicia debia atarle mas, que el de la charidad, y no se le podia estimar, que remediase à los agenos, quando dexaba perdidos à sus Vasallos.

18 El Santo Rey, que era muy docil, y de grande blandura con sus subditos, no quiso resistir à sus persuasiones, ni poner en disputa las razones, que le proponian. Pero ahora sea, que el mismo havia solicitado al Papa Clemente IV. secretamente, à que enviase un Legado à Francia (como dice Nangis) para que se entendiese, que no procedia ligeramente en esta resolucion: ahora sea, que esto huviesse nacido del mismo Pontifice compadecido de los grandes trabajos, que

que padecian los Christianos de la Tierra Santa, en fin llegò el Legado à Francia, y fue Simon de Bria Cardenal de Santa Cecilia natural de Champaña, como dice Barònio, y Vasallo de nuestro Rey Don Teobaldo, y el mismo que despues fue Papa Martino IV. à quien, para mover à mayor conmiseracion, vinieron acompañando los Embaxadores de los Christianos Levantinos. Con esta ocasion juntò el Rey San Luis Còrtes Generales en Paris, para deliberar en ellas sobre la Guerra Sacra, que el Pontifice tan ardientemente deseaba, y promovia. En estas Còrtes hizo el Legado un razonamiento muy eloquente, y eficaz, representando con gran viveza la desolacion de los miserables Christianos Orientales, la confianza, que ellos tenian de las Armas Francesas, y el merito para con Dios, y honor para con los hombres de los que se cruzassen para una tan justa, santa, y noble Guerra. Notablemente se conmoviò toda la Asfamblea con esta exhortacion. Y el Santo Rey, que yà de antes estaba muy movido, como tan acostumbrado à dar exemplo à sus Vasallos en todas las acciones virtuosas, tomò la Cruz al mismo punto, que el Legado diò fin à su discurso, y se la puso à sus tres Hijos, que estaban presentes, Philipo su Primogènio, Pedro Conde de Alensòn, y Juan Tristán Conde de Nevers. A imitacion de San Luis la tomò inmediatamente nuestro Rey Don Teobaldo su Hierno, y juntamente Alfonso Conde de Poitiers, y de Tolosa su Hermano,

Moret Tomo III.

y despues de ellos Roberto Conde de Artois su Sobrino Hijo de Hermano, y Concuñado del Rey Don Teobaldo por el matrimonio del Infante de Navarra Don Henrique con Hermana suya, Guidòn Conde de Flandes, Juan Hijo del Duque de Bretaña Sobrino del Rey de Navarra, y Hierno del de Inglaterra, y muchos otros grandes Señores, Barones, y Caballeros de los Reynos de Francia, Inglaterra, y Navarra, y no pocos de otras partes, que todos con emulacion noble, y religiosa siguieron el exemplo de San Luis.

GENTE, QUE LE SIGUIO de Navarra.

19 **E**ste acto de tomar la insignia de la Cruz para la Guerra Sacra fue, segun parece, el año de 1268. viviendo aun el Papa Clemente IV. que murió este año à 29. de Noviembre, despues que à esse fin enviò el Legado à Francia, en donde à la sazón se hallaba el Rey Don Teobaldo. El tiempo intermedio hasta el de 1270. se gastò en los aprestos para la Guerra entonces reuelta. Y haviendolos dispuesto nuestro Rey en sus Estados de Francia, diò la vuelta à Navarra por la primavera del año 1269. y acà gastò este año en disponer lo mismo. Muchos de los Señores, Vasallos, y dependientes suyos de Navarra, y de Gascuña tomaron la Cruz, para seguirle, como tambien algunos de Castilla, y de Aragon, y Garibay nombra de Castilla à Don Juan Nuñez de Lara Hijo mayor del Conde Don

Vv 2 Nu-

Nuño González de Lara. El Doctor Picña hace la lista de muchos, que pondremos aquí para consuelo de los que son, ó pretenden ser Descendientes de tan ilustres Caballeros. Dice, que fueron llamados, y acogidos por el Rey (algunos irian, antes que los llamasse) muchos Hidalgos, y Caballeros de su Reyno, como fueron los Señores de Agramont con los de su Bando de la parte de Vascos, y de las Montañas el Señor de Lusa con los suyos, D. Corbarán de Lehet con su Casa, y Parientes, D. Juan de Urèta con los suyos, el Señor de Montagudo, y Don Diego Velazquez de Rada: el Señor de Aybàr con las Gentes de la Ribera, Don Íñigo Velez de Guzmán, y Don Ladron de Guevara su Hermano: Don Íñigo de Avalos con los de la Divisa, Don Martin de Avalos Señor de Leyva, Don Aznar de Torres Señor de Cortes, Don Diego Fernandez de Ayanz, Don Pedro Perez de Lodosa, Don Íñigo Velaz de Medrano, Don Sancho Remirez de Arellano, Señor de la Casa de Bidarrèta, y Tierras de la Solana, y otros muchos Nobles, y Caballeros de no menor calidad con Don Juan Gonzalez de Agoncillo Alferrez.

MERCEDES, QUE HIZO A la despedida.

20 **E**Ntre las otras mercedes, que el Rey hizo este año de 1269. al despedirse de Navarra para esta Jornada, una fue à los mismos Religiosos de Grandimont, que vinieron à Tudela. Seis

meses antes les havia dado, como anotamos en su lugar, el privilegio de entrar, y salir libremente del Reyno, sin pagar Peage, ni cosa alguna por el sello Real en los despachos, que obtuviesen. Ahora les dió sitio muy capaz, y acomodado para la fabrica del Convento, y rentas muy copiosas, para mantenerse en Tudela, queriendo, que fuesse en pura, y perpetua limosna, como dice el privilegio de esta concesion, donde todo se contiene por menudo, y le exhibiremos enteramente, inserto en el de su confirmacion hecha despues por el Rey Don Henrique. La perpetuidad de esta limosna durarà en el Cielo, en la Tierra no se logró, aunque tanto la deseò el Rey, habiendose ya extinguido en Tudela, muchos años hà, este Convento. La Carta de esta donacion fue fecha (así remata ella) en Belin en Vascònia, el dia Miercoles mas cercano antes de la Fiesta de S. Lucas Evangelista on el mes de Octubre, año del Señor 1269. Notario Martin Stello.

GUERRA SACRA, A QUE fue el Rey Don Teobaldo en compañía de San Luis, y varias circunstancias de ella.

21 **E**L año siguiente de 1270. se puso en execucion la Guerra Sacra, y si el Señor de Joinvilla, y otros la ponen antes, se debe entender, que hablaron de su publicacion, y aprestos para ella; porque ellos mismos, conformandose con la corriente de los Escritores, dan en este año los

hechos, y trances de esta Guerra. Al passo que el Rey Don Teobaldo se movia en Navarra para ella, se movia tambien en Francia su Santo Suegro segun lo acordado entre ellos. Este Religiosissimo Monarcha teniendo ya sus numerosas Tropas à punto de embarcarse en los baxeles, que estaban prevenidos en gran numero en diversos Puertos de Lengadoc, y de Provenza, principalmente en Aguasmuertas, y en Marsella, siendo Florencio Varènes General de toda la Armada, fue à tomar en la Iglesia de San Dionis el Estandarte del Santo Martyr Patron de su Reyno, à cuya Proteccion lo dexò recomendado, y partiò à embarcarse à Aguasmuertas. Hizo primero su testamento, en el qual todo es piedad para con Dios, devocion con los Santos, liberalidad con las Iglesias, charidad con los Pobres, cuydado, y providencia del bien, y conservacion de su Monarchia, y afecto Paternal à sus Vasallos. Dexò por Gobernadores del Reyno en ausencia suya à dos ilustres Varones Mathèo de Vandòma Abad de San Dionis, y Simon de Clermont Conde de Neela, Personas de condicion no suspecta, cuya fidelidad, prudencia, y suficiencia tenia bien conocidas. El Padre Moret añade por tercer Gobernador al Conde de Vandòma, siguiendo en esto à Garibay, que unicamente lo dixo equivocadamente, segun parece, con el titulo de Conde proprio de Simon de Clermont, y con el apellido de Vandòma proprio del Abad Mathèo, de los quales formò un Conde de Vandòma tercer Gobernador de Fran-

cia, siendo cierto, que no le huvon pues ninguno de los Historiadores Franceses le menciona, señalando todos ellos solamente à los dos sobredichos: y Favin con esta expresion: *Nombrò por Gobernadores del Reyno à dos muy prudentes Personas, Mathèo de Vandòma Abad de San Dionis en Francia, y à Simon de Neela Caballero muy esforzado.*

22 La Reyna de Francia Margarita estaba para ir acompañando al Santo Rey su muy amado Esposo en esta Jornada, y de hecho fue con el hasta Aguasmuertas, para embarcarse. Pero no permitiendosele passar adelante, rehusò la Regencia del Reyno, que no se le podia negar, quedando en el: y se retirò al Palacio del bosque de Vincenas, donde en soledad, y oracion tuvo muy presente delante de Dios al Rey ausente. La Reyna de Navarra Doña Isabèl fue tambien acompañando al Rey Don Teobaldo su Esposo. Y aunque el Padre Moret siguiendo tambien en esto à Garibay, dice, que la llevó consigo de Navarra, para dexarla en Francia gobernando los Estados de Champaña, y Bria, mas cierto nos parece, por lo que despues se verá, que se embarcó con el, y pasó à Africa, acompañando siempre à su Esposo, y à su Padre hasta la muerte de uno, y de otro.

23 Entre los Principes convocados para esta Jornada los Historiadores Franceses cuentan tambien al Rey Don Jayme de Aragon, de quien dice el Padre Buisieres, que juntò Armada compuesta tambien de Gente de Castilla, que le enviò el Rey Don Alonso su Hier-

Buisieres

no,

no, y que haviendose embarcado èl mismo en ella, por una recia rémpestad, que sobrevino, se viò obligado à volverse al Puerto de Barcelona, de donde havia salido. Y Dupleix citando la Chronica de los Condes de Monfort dice, que el Rey de Francia prestò al de Aragon para este viage 300.000. marcos de plata, y que después de esto el Aragonès no fue en Persona, sino que para satisfacer de algun modo à su promesa, enviò algunas Tropas. Tambien cuentan à Eduardo Hijo de Henrico III. Rey de Inglaterra, y los Ingleses, como Polidoro Virgilio, dicen de èl, que haviendo venido con poderosa Armada à juntarse con el Rey San Luis, para ir con èl à Siria, ò Egipto, después que viò se mudaba de resolucion, y se determinaba el ir à Tunez, sin querer desembarcar en aquel Puerto, tomò la derròta de Siria, y surgiò felizmente en el Puerto de Acre con todas sus Fuerzas. Pero Nangis Historiador Frances escribe, que Eduardo se hallò en el Sirio de Tunez, y que después de la muerte de San Luis hizo este viage à la Siria, acompañandole buena parte de la Nobleza Francesa, que llevaba muy mal, que haciendo Tregua con el Rey Moro de Tunez, se quisiese retirar el Exercito Christiano, sin dexar concluida la empresa de Africa.

24 Acerca de la mudanza de resolucion, en que no convino este Principe, se ofrece advertir una dissonancia. Y es, que el Padre Moret dice, que la Junta, y Consejo pleno, que se tuvo, para deliberar sobre este punto, fue

en la Isla de Cerdeña, después que llegó allí toda la Armada Christiana: y todos los demás Historiadores dicen, que esto quedaba ya resuelto, antes de salir de los Puertos de Francia la Armada. El principal estudio de los que hacen escolios sobre los Autores, como ahora los hacemos sobre el Padre Moret, es examinar las diferentes lecturas, y haciendo juycio de ellas conciliarlas, si es posible; y no lo siendo, pronunciar la sentencia segun la verdad, si esta se comprueba, ò segun la mayor verisimilitud, que con bastantes fundamentos se descubre. Siguiendo esta regla debemos decir, que lo mas verisimil es, que esta nueva resolucion se tomó, antes que la Armada saliese de Francia: lo uno, porque así lo dicen uniformemente todos los Historiadores Franceses: lo otro, porque una resolucion de tanta monta no era, para tomarse sobre la inestabilidad de las ondas del Mar, ni en una como venta, que se encontraba en el viage, qual fue la Isla de Cerdeña, à donde segun la narracion de los demás Historiadores mas se llegó por azar, y de arribada, para recobrase, y rehacerse de la tormenta pasada, que no de propósito, y de caso pensado, y por orden previo, como quiere el Padre Moret. Pero lo que mas fuerza nos hace, para ser de este sentir, es lo que èl mismo dice: que se tomó la resolucion de ir à Tunez: *Conformandose, y aprobandolo el Legado Apostolico Simon Presbytero Cardenal del Titulo de Santa Cecilia.* Porque si este

te la aprobò, no pudo ser después de haver salido de Francia la Armada, sino algun tiempo antes: siendo cierto, que èl no se embarcò en esta Armada, ni pasó à Tunez; porque el Legado, que allà pasó, fue sin duda otro diferente, pues murió allí poco tiempo después de haver llegado. Aunque el P. Moret và consiguiente en decir, que el Legado, que murió, fue el mismo Cardenal Simòn. Pero esto no pudo ser; porque algunos años después el de 1281. y los tres siguientes, hallamos en el Cardenal Barònio, que vivia, y reynaba Simòn de Bria, siendo Sumo Pontifice con el nombre de Martino IV. Es verdad que èl fue el Legado, que vino à Francia à concitar al Rey, y à los Principes para la Guerra Sacra; pero de ninguna manera pasó à ella, sino que en esse tiempo estuvo ocupado con los demás Cardenales en la eleccion de Pontifice: siendo la Vacante tan larga, que durò dos años, nueve meses, y dos dias, desde que murió Clemente IV. hasta que fue electo Gregorio X. *

Annal.
Eccles.
tom. 13.

25 Como quiera que ello fue, el suceso de esta Jornada salió desgraciado, y no correspondiò con mucho à las esperanzas, que se havian concebido. Muchos atribuyeron esta mudanza de resolucion à las persuasiones del Rey Carlos de Sicilia, que enviò à su Hermano San Luis Embaxadores à este fin, asegurandole, que el Rey

de Tunez se convertiria sin duda à la Religion Christiana, luego que se viesse apoyado con sus Armas. A lo qual se inclinò mas facilmente el Santo Rey; por haver tenido del mismo Rey de Tunez Embaxada expressa, en que le daba esperanzas de su conversion. Lo que no se puede dudar es, que la intencion de San Luis en mudar de parecer fue pura, santa, y justa, mirando solo al bien comun de toda la Christiandad. Pero la del Rey de Sicilia su Hermano, que con pretexto de mayor piedad se fugiriò este pensamiento, fue en sentir de muchos muy iniqua; porque solo puso la mira en su interés particular, por esperar, que si el Rey de Tunez quedaba vencido, le pagaria à èl el mismo tributo, que solia pagar antes à los Reyes de Sicilia: y tambien que de esta fuerte estarian seguras las Costas de aquella Isla, que solian ser deliciosas galerias, por donde libremente se passeaban las naves de Tunez con grandes ganancias de robos, y de presas.

ULTIMOS SENTIMIENTOS de piedad del Santo Rey Luis.

26 **P**OR la comun edificacion, y en reconocimiento del particular amor, que, como notò bien Garibay, tuvo San Luis no solamente al Rey Don Teobaldo su Hierno, sino tambien à todos los Navarros, añadiremos

* El P. Bussieres hablando del Rey San Luis, quando juntò las Cortes del Reyno para esta Jornada, dice: *Operiens opportunitatem comitia convocat, adornatque Legatum Apostolicum Simonem Briensem, & is postea Pontifex Martinus Quartus.*

dirèmos aqui algunas cosas à lo que escribiò el Padre Moret. Postrado yà el Santo Rey de su ultima enfermedad, y sabiendo, que se acercaba el fin de su peregrinacion, hizo llamar à los Principes Cruzados, entre los quales contaba, y estimaba por Hijo al Rey de Navarra, y rodeando todos con semblantes tristisimos, y llorosos su cama, les hizo con tiernas expresiones un razonamiento admirable. En èl les significò el fumo gozo, de que en aquella hora estaba bañada su Alma: y que si alguna cosa de este Mundo podia turbar aquella grande alegria suya, eran ellos, por haverlos sacado de la comodidad, y regalo de sus casas à las descomodidades, y peligros de la vida, en que ahora se hallaban. Aunque viendo, que havian emprendido por la causa de Dios la presente Guerra, y sellados con la Cruz estaban alistados en la Milicia del Rey de los Reyes, esto mismo era lo que aumentaba mas su gozo, y le causaba mayor consuelo; por entender, y creer firmemente, que aquel Señor, cuyas Banderas seguian, con su bondad infinita los ampararia, con su poder inmenso los defenderia, y con sus infalibles auxilios los sacaria libres, y triunfantes de todo riesgo. Y que así les rogaba, que este pensamiento, que à èl le servia de consuelo, al salir de esta vida, fuese para ellos de conorte, y aliento, quedando en ella: que no era razon derramasen ellos lagrimas, quando èl estava rebossando gozos, y por tanto debian darle parabolicos,

nes, y excusar llantos. Sobre todo les encargò, que se acordasen siempre de la primera Milicia, en que estaban alistados, desde que fueron señalados con la Cruz Sacrosanta en el Bautismo, y prometieron con juramento hacer guerra à los vicios, y emplearse toda su vida en el servicio de Dios, y en el exercicio de las virtudes. Dixoles, que muy presto llegaria su Hermano el Rey Carlos de Sicilia con su Armada, y que con esse socorro no solo quedarian fuera de todo riesgo, sino que tambien alcanzarian muy cumplida victoria. Y mostrandoles à su Hijo Philipo, concluyò diciendo, que se lo dexaba por Rey, y por Padre, que fuese digno de la gloria de sus Progenitores.

27 Tomando despues de la mano al mismo Philipo le hizo otra exhortacion particular, instruyendole en el modo de reynar con acierto, y felicidad. Y porque no se le borrasen de la memoria los avisos importantes en ella contenidos, no los queriendo fiar solamente à la voz, se los diò tambien en un papel, que antes havia escrito de su propria mano. Hace mencion de ellos el Padre Moret. Mas por excusar à los Lectores el trabajo de buscarlos, y leerlos en los Autores, que cita, y escribieron en Lengua estraña, y porque no debe ser carga à la Historia lo que puede servir de edificacion para todos, y merece estar gravado en la memoria de los Reyes, y de todos los Grandes del Mundo, nos ha parecido conveniente hacerles lugar aqui, donde caben muy bien.

AVISOS

AVISOS DEL SANTO DEXADOS como en testamento à su Hijo mayor.

28 I. HIJO mio muy amado, yo te encomiendo sobre todas las cosas que ames à Dios de todo tu corazon, y de todas tus fuerzas; porque sin este amor (el qual consiste en no hacer nada, que le sea desagradable) ninguno se puede salvar; de tal manera que te vale mas sufrir toda suerte de tormentos, que ofender por un solo pecado mortal à la Magestad Divina.

II. Si Dios te envia alguna affliction, llèvala con paciencia, y dale gracias, y alabale por ello, confederando, que tienes merecido un castigo mayor, para que èl lo vuelva en provecho tuyo, y salud de tu Alma. Si al contrario te envia alguna prosperidad, recibela con accion de gracias, sin engreirte, ni hacerte insolente por ello, ahora sea por vana gloria, ú de alguna otra manera; porque es cosa muy agena de toda razon, que tu ofendas à Dios, porque èl te hace bien.

III. Yo te exhorto tambien, à que te confieses con frecuencia, haciendo eleccion de buenos, y sabios Confessores, que sean capaces de mostrarte, de que cosas te debes abstenerte, y quales son las que debes hacer. Portate con ellos con tal modestia, que no teman reprenderte amigablemente, y con libertad.

IV. Procura oir devotamente la Missa, y los Oficios Divinos, que

Moret Tomo III.

se hacen en la Iglesia, ò rezando, ò meditando en esse tiempo, sin hablar con nadie, sin distraccion de la vista, ni de los otros sentidos; y singularmente, quando se hace la Consecracion del Cuerpo, y de la Sangre de Nuestro Señor JESU-CHRISTO en el Sacrosanto Misterio de la Missa.

V. Ten el corazon enternecido por la charidad, y compasion para con los Pobres, y otras personas afligidas: consuèlalas, y socorrelas piadosamente, en quanto pudieres.

VI. Debes mantener los buenos Reglamentos, y ordenanzas de tu Reyno, y abrogar, ò corregir las malas.

VII. No te dexes llevar de la avaricia; y de ninguna suerte cargues à tu Pueblo de tallas, ni de subsidios, sino es que te obligue à ello alguna urgente necesidad de tu Reyno.

VIII. Quando tuvieres el corazon oprimido de alguna pesadumbre, ò enfado, declàralo à tu Confessor, ò à alguna otra persona prudente, y discreta, para que con sus documentos suaves te alivie, y te consuele.

IX. Ten cerca de tí hombres modestos, discretos, y agenos de toda codicia, hora sean Eclesiasticos, Religiosos, ò Seglares: y huuye la compania de las personas viciosas.

X. Delèytate de oir la palabra de Dios, y de imprimirla en tu corazon: y haz à menudo oracion à Dios con zelo, y devocion ardiente, y dale gracias por los bienes,

Xx

nes,

„tës , y favores , que recibes ordi-
„nariamente de su bondad.

XI. „ Ama tu honor : y de mi-
„guna manera permitas , que en tu
„presencia nadie tenga atrevimien-
„to , para decir alguna palabra me-
„nos decente , ò que pueda inducir
„á pecado : ni tampoco que se
„murmure de otro , sea en presen-
„cia , ò en ausencia. Mas sobre to-
„do no sufras jamas , que se suelte
„palabra alguna contra la honra de
„Dios , de su gloriosa Madre , ni
„de los otros Santos.

XII. „ Sè justo , y recto con tus Va-
„sallos , è inclinate à la parte del
„pobre , en tanto que no se descubre
„la verdad por la parte contraria. Si
„tienes diferencia con otro , ponte
„de su parte , hasta tanto que tu
„buen derecho sea manifesto ; para
„que así tus Oficiales te den buena
„consejo con mas libertad. Si cono-
„ces , que retienes alguna cosa de
„otro , ò por tu causa , ò por la de
„tus Predecesores , restituyla sin
„dilacion.

XIII. „ Sè benigno , y liberal con
„tus Criados ; pero con gravedad en
„tus palabras , y acciones , para que
„ellos te amen , y respeten junta-
„mente como à su Señor , y su
„Dueño.

XIV. „ Ten cuidado de hacer vi-
„vir en paz à tus Vasallos con suje-
„cion à la justicia : àmalos , y man-
„tenlos en sus antiguas libertades , y
„privilegios , particularmente à las
„Buenas Villas ; porque las riquezas ,
„y las fuerzas de tus Buenas Villas
„te haràn formidable à tus Enemi-
„gos , y à los Grandes de tu Reyno.

XV. „ Ama , y honra à los Ecle-
„siasticos , y à los Religiosos : y no

„permitas , que nadie se apodere de
„las rentas , donaciones , y limosnas ,
„que tus Predecesores les dexaron.
„De mi Abuelo el Rey Philipo se
„cuenta , que un dia uno de sus
„Consejeros le representò , que los
„Eclesiasticos le usurpaban sus de-
„rechos , y libertades con lesion de
„su justicia , y que era maravilla ,
„que lo quisiese sufrir. A lo qual
„el Rey mi Abuelo respondiò , que
„así lo tenia creído ; pero que te-
„nia recibidas tantas gracias , y tan-
„tos bienes de la Bondad Divina ,
„que queria mas hacer suelta de
„sus propios derechos , que meter-
„se en pleytos con los Eclesiasticos.
„XVI. „ Honra mucho , y ten
„grande respeto à tu Padre , y à
„tu Madre , y obedece à sus man-
„datos con reverencia.

XVII. „ Dà los Beneficios Ecle-
„siasticos à personas capaces , y que
„no posean antecedentemente
„otro Beneficio , tomando para ef-
„so consejo de hombres Religio-
„sos , y de santa vida.

XVIII. „ Guàrdate bien de hacer
„guerra à ningun Christiano sin
„ocasion muy importante , y ma-
„dura deliberacion de tu consejo ;
„y si por ventura te ves obligado à
„ello , conserva à los innocentes , à
„las gentes de la Iglesia , y à sus
„bienes. Si sucede tambien entre
„tus Vasallos algun debate , pacifi-
„calo al punto.

XIX. „ Pon gran diligencia , y
„examen en el modo de portarse de
„tus Prebostes , Baylos , y otros
„Ministros ; para que ellos procedan
„en sus Cargos con conciencia ,
„integridad , y rectitud.

XX. „ Sè zeloso , y obediente à
„nuef-

„nuestra Madre la Iglesia Romana ,
„y al Sumo Pontifice , como à tu
„Padre espiritual : y dà orden , para
„que ningun vicio tenga vigor en
„tu Reyno , y especialmente la
„blasfemia , y la Heregia.

XXI. „ Mide el gasto de tu Casa
„de tal manera , que no haya ex-
„cesso en el , ni tampoco se falte
„à la decencia.

XXII. „ Por ultimo , Hijo mio ,
„Yo te ruego , que , si vengo à mo-
„rir antes que tu , hagas socorrer
„à mi pobre Alma con Missas ,
„oraciones , y limosnas : que dès
„aviso à todas las Comunidades
„Religiosas del Reyno , para que
„me hagan participante de sus ú-
„fragios , y que me den tambien
„parte en todas sus buenas obras.
„Yo de la mia , amantísimo Hijo
„mio , te doy todas aquellas ben-
„diciones , que un Hijo puede ef-
„perar de su Padre , rogando à to-
„da la Santísima Trinidad , al Pa-
„dre , al Hijo , y Espiritu Santo , y
„à todos los Santos del Cielo , que
„te guarden de todo mal , y sin-
„gularmente de morir en pecado
„mortal ; para que despues de esta
„mortal vida nos podamos hallar
„juntos en la presencia Divina ,
„para darle gracias , y alabanzas en
„la eternidad de los siglos. Amen.

Estos fueron los sabios documen-
tos , que el Santo Rey Luis diò al
Rey Philipo su Hijo como en testa-
mento en aquella ultima ho-
ra : y bien se puede de-
cir , que en ellos le de-
xò para memoria
su retrato.

Moret Tomo III.

MEMORIA ESPECIAL, QUE
el Santo tuvo de su Hija la Reyna
de Navarra.

29 **A**Ntes de esto havia da-
do à la Reyna de Na-
varra Doña Isàbel su muy queri-
da Hija otra semejante instruccion
acomodada à su Persona , para bien
vivir , la qual no ha llegado aun à
nuestras manos. Aunque sabemos,
por lo que dice Dupleix , que anda
impresa en Lengua Franceña junta-
mente con la precedente , con el tes-
tamento de San Luis , con su Cano-
nizacion , y dos Sermones de sus ala-
banzas compuestos por el Papa Bo-
nifacio VIII. que le canonizò al año
tercero de su Pontificado el de
1297. y el vigésimo septimo des-
pues de la muerte del Santo , reynan-
do en Francia , y en Navarra su Nie-
to Phelipe el Hermoso. Y la Chroni-
ca de San Dionis refiere , que el buen
Rey acompañò la exhortacion dada
à su Hija de tres cadenas de hierro ,
para disciplinarse , y de un cilicio ,
de que la religiosa Princesa usaba
todas las semanas. Que estas son
las pedrerias preciosas , las joyas ,
los colores , los polvos , las aguas
de olor , y los perfumes , con que
las Señoras devotas procuran ha-
cerse agradables à Dios , y no à los
hombres. Esto nos hace creer , que
la Reyna Doña Isàbel pasó con
el Rey Don Teobaldo à Africa , y
asistió à la enfermedad , y muerte
de su Santo Padre , y que recibió
de su mano propia el papel de la ex-
hortacion , el cilicio , y las tres ca-
denas , y que eran las mismas , de
que el Santo usaba todos los Vier-
nes

Xx 2 nes

nes, después de confesarle, como lo refiere el Señor de Joinvilla su Familiar, porque acabada la Confesion (dice este Autor, que lo observaba todo) desnudaba las espaldas, y daba estas cadenas à su Confessor, para que le azotasse con ellas: y quando el Confessor afloxaba la mano, le hacia una seña, para que la apretasse mas. Uno huvo entre otros, que no necesitaba de esta seña, sino de la contraria; porque sin discrecion alguna, ni consideracion de su delicadeza, le disciplinaba siempre con todo rigor. Mas el Santo ni à el ni à otro dixo palabra sobre esto, mientras este Confessor vivió. Después de su muerte se lo decia algunas veces sonriendo-se à los otros Confesores, que tuvo, para pedirles, que no le tratassen con tanta blandura. A donde quiera que el Santo Rey iba, llevaba siempre consigo estas mismas cadenas muy bien guardadas en una arquilla, como si fueran joyas, y como tales se las dió ahora à su Hija la Reyna de Navarra, como quien sabia, que en ninguna otra persona podian estar tan bien empleadas, ni tener el aprecio, y uso, que el deseaba.

*MUERTE PRECIOSISSIMA
del Rey San Luis.*

30 **D**espués que el Santo Rey hizo estas exhortaciones, conociendo, que se acercaba su ultimo dia, no quiso, que le hablassen de otra cosa sino de lo perteneciente al fin de un perfecto Christiano, y à la salud de su Alma. Dios le conservó todos los senti-

dos exteriores, è interiores tan enteros con el juicio, y la memoria durante su enfermedad, que no se le reconoció otra flaqueza sino la de la voz en los ultimos instantes de su vida, y aun esta la esforzaba à ratos. Porque al recibir el Sacramento de la Extrema Uncion el mismo dia, en que murió, ayudó al Sacerdote, que se le daba, à decir los siete Psalmos Penitenciales, y respondió el mismo à todas las Preces, y Letanias. Tambien se le oyó repetir estas palabras en los ultimos periodos de su vida: *Por el amor de Dios trabajamos en plantar la Religion Christiana en Túnez, y quien será el mas à proposito, para ir à predicar el Evangelio al Rey de Túnez?* Y aun nombró para este efecto à un Religioso de Santo Domingo, el qual havia estado allà otra vez, y era conocido de aquel Rey Infiel. Cuya conversion deseó siempre con tanto zelo, que estando en Paris los Embaxadores del mismo Rey, quiso, que asistiessen con el à un Bautismo, que se hacia en la Iglesia de San Dionis con grande ceremonia, y magnificencia. Y estando en el se volvió à ellos con agradable rostro, y les significó su religioso zelo con estas palabras: *Decid à vuestro Rey, que desee su salvacion con tal passion, que quisiera estar cautivo en una mazmorra de Moros, aunque fuese sin ver toda mi vida la luz del Sol, porque el, y sus Vasallos recibiesen este sagrado lavatorio.*

31 Este solo cuydado le quedó al salir de esta vida. Al mismo punto que espiró, se notó con grande admiracion de los circunstantes, que

que su rostro, que estaba ajado, y desfigurado con la enfermedad, se volvió hermoso, y brillante sobre manera, coloridas las mexillas, la boca suavemente risueña, los ojos notablemente alegres, y con ademán de quien miraba à todos con agrado, como si su Alma yà gloriosa comunicara sin dilacion à su Cuerpo los resplandores de la Gloria en agradecimiento de la buena compañía, que le havia hecho en esta vida, y en significacion del vigor, y esfuerzo, que después de ausente havia de alcanzar de Dios para los suyos. Como bien se vió en el progreso de esta Guerra, de la qual se dice, que en sus principios fue mas gloriosa, que en su fin: y mas dichosa en su fin, que en sus principios; aunque después de haberse acabado fue infelicissima, y funestissima para Navarra por la pérdida de su Rey, y de su Reyna.

*LUGAR, EN QUE MURIO,
y fue sepultada la Reyna de
Navarra.*

32 **E**N el dia de la muerte del Rey D. Teobaldo conviene Favín con el P. Moret, que la señala como el à 5. de Diciembre de 1270. Pero disconviene en el de la muerte de la Reyna Doña Isabèl, que el P. Moret dice haver sido à 17. de Abril de 1271. quatro meses, y medio enteros después de la

del Rey. Y Favín, que fue à 27. del mismo mes; y para haver de ser los quatro meses, y medio enteros después, así debia ser. Tambien disconviene en el Lugar de la muerte, que el P. Moret dice, fue en Hiers Villa de Provenza, y Favín, que fue en las Islas de Hibes, è Hieres pertenecientes à la Provenza. Lo qual es cosa muy diferente; porque Hiers es una Villa sita en Tierra firme à la Costa del Mar enfrente de estas Islas, à las quales dà nombre: y las Islas, como tales, están dentro del Mar. Nosotros nos inclinamos mucho, à que la Reyna murió en alguna de ellas, como dice Favín: y que fue de vuelta de Sicilia; siendo forzoso parar allí, por no permitir la enfermedad, de que venia tocada, el passar mas adelante à desembarcar en Marsella. Esta conjetura se corrobora mucho con lo que acerca de esto escribe el Padre Busieres en su Historia de Francia. Hablando de los Principes, que murieron al volver de la Guerra de Túnez,* dice en particular de la Santa Reyna de Navarra Doña Isabèl, que después de haver asistido à tres entierros, que fueron el de su Padre, el de su Hermano, y el de su Esposo, y sin haver tenido Hijos algunos, murió en el viage para Marsella con el ahogo de su pena, y con el incendio de su amor, que echando menos las muy amadas prendas, que ha-

* *Imò nec Regibus prosperum iter, nec maroris experts reditus contrigit. Drepani Theobaldus Navarra Rex morbo vitam clausit, præstantissimus juvenis, nec indignus, quem Ludovicus affinitate adjungeret. Uxor Isabella Ludovici Folia tertemino defuncta funere, Patris, Fratris, & Conjugis, cum nec liberos ullos suscepisset, in itinere ad Masiliam obiit, intercludente marore spiritum, & amore charissima capita reposcente.*

via perdido, las buscaba con suspiros ardientes. De aqui se infiere lo primero, que la Reyna murió en las Islas de Hieres, que son las que se encuentran en el camino, viniendo de Sicilia para Marsella, y no en la Villa de Hiers, que está desviada; y aunque concedieramos que la Reyna hizo este viage para Marsella, viniendo por Tierra desde Provins (ò Pruino en Latin) donde el P. Moret, y Garibay la quisieron dexar ausente de su Marido, aun venia à quedar Hiers mas à trasmano. Y para que havia de andar la afligida Reyna desde Provins à Hiers, y à Marsella ciento, y cinquenta leguas de camino sin necesidad muy urgente, la qual no se descubre? Y si se discurre, que fue para ir à recibir los Hueflos de su Esposo, Padre, y Hermano, no se debe admitir el discurso; porque lo mas natural era, que la que tan afligida estaba, no fuese, ni la dexassen ir, quando ella quisiese, à buscar la ocasion de nueva pena, y dolor. Infierese pues lo segundo, que la Reyna Doña Isàbel pasó con el Rey D. Teobaldo à Tunez, que le acompañò à Sicilia, que asistió en Tràpana à su muerte, como antes en Africa à las del Santo Rey su Padre, y de su Hermano el Conde de Nevers, como dice Busquieres, y que de vuelta murió en el camino.

33 Acerca del Lugar de su sepultura, y la del Rey su Esposo, que es cierto fue una misma, tambien discrepa Favìn del P. Moret, diciendo este, que fuè en la Iglesia de los Padres de San Francisco de la Villa de Provins, y aquel, que

fue en la de los Padres de Santo Domingo de la misma Villa. El Padre Moret, que eligió el Rey aquella Iglesia para su entierro; por ser muy devoto de los Religiosos de San Francisco, à quienes dexaba fundado el Monasterio de Sanguesa, y por el cariño à su Hermano el Infante D. Pedro, que se enterrò alli. Favìn, que eligió la de los Padres de Santo Domingo, de quienes este Rey era tambien muy devoto, y havia hecho fabricar, ò acabar la fabrica de aquel Monasterio, è Iglesia, donde estaban enterrados sus Predecesores los Condes de Champaña. Oidas las partes, de ahora la sentencia el Lector.

OTRAS MUERTES DE Principes.

34 **E**L P. Busquieres, y comunmente todos los Historiadores Franceses cuentan tambien otras muertes de Principes, que despues de esta Jornada de Tunez no volvieron mas à Francia, como son la de Alfonso Conde de Tolosa, y Potiers, Hermano de S. Luis, à quien siempre acompañò en todas las que hizo. Y partiendo ahora de Sicilia para Roma, sin llegar allà, murió en Corneto Lugar de Toscana, y poco despues Madama Juana su Muger, y su inseparable Compañera. Por muerte de ambos, que no dexaron Hijos, se reunieron los Condados de Tolosa, y Potiers à la Corona de Francia. Al nuevo Rey de ella Philipo el Audaz tambien le alcanzò su trabajo, y con muy singular, y lamentable desgracia. Porque pasando

do tambien à Italia, despues de haver enterrado en el Monasterio de Monreàl junto à Palermo las entrañas, y carne separada de los Hueflos de su Santo Padre, al caminar por Calàbria, passando un riachuelo la Reyna Doña Isàbel su Muger Hija del Rey Don Jayme de Aragon cayò del Caballo en el encuentro de una peña, y de enfermedad, que contraxo de esta caida, murió estando preñada de ocho meses à los veinte y quatro años de su edad. De aqui debió de nacer el yerro de algunos, que equivocados con el nombre, muerte, y preñado de Doña Isàbel Reyna de Francia escribieron, que la Reyna de Navarra Doña Isàbel, cuya muerte sucedió en esse tiempo, estaba en cinta, quando murió.

Agramon-
se citando à
Zurita.

RELIQUIA INSIGNE DE LA Espalda de San Andrés traida à Estella.

35 **G**obernando en ausencia del Rey D. Teobaldo el Reyno su Hermano el Infante Don Henrique este año de 1270. no se ofreció acà cosa notable, sino la venida à Navarra del Infante D. Phelipe de Castilla, para reducirle à entrar en la Liga, que en Lerma havian hecho el, y otros Grandes Señores de Castilla contra el Rey D. Alonso su Hermano. Pero esto ya lo refiere el P. Moret con la exacción acostumbrada, juntandolo con la otra venida, que al mismo fin hizo este Infante el año siguiente, en que ya Don Henrique era Rey de Navarra. Y tambien otro suceso, que omite el P. Mo-

ret, y nos parece muy digno de escribirse; pues Autor extraño, y de grande Autoridad, y nombre, como es Ambrosio de Morales, le refiere, y la tradicion inconcusa de la Ciudad de Estella, recibida comunmente en todo el Reyno, la apoya.

Moral. An-
tig. de Es-
pañ. lib. 9.
cap. 7.

36 Un Obispo de la Ciudad de Patras en la Achaya, Provincia de Grecia, determinò venir en Peregrinacion à Santiago de Galicia, y para dexar alguna memoria digna de su devota veneracion en el Templo del Santo Apostol Patron de España, tomò con consentimiento del Cabildo de su Iglesia de Patras una Espalda del Cuerpo de San Andrés Apostol, que havia padecido Martyrio en aquella Ciudad, y estaba sepultado allì, y de todo sacò testimonio authenticò, que juntamente con la Sagrada Reliquia incluyò en una caja, para traerla consigo. Llegò de trànsito à la Ciudad de Estella à pie, y sin comitiva de Criados, habiendo emprendido en esta forma su Peregrinacion para mayor humildad, y mortificacion, como Reyes, y Grandes Principes no pocas veces lo executaron. Allí cayò enfermo el Santo Obispo, y sin declarar, quien era, se hospedò entre los otros Pobres en el Hospital, donde se le agravò la enfermedad, y murió en breve, reteniendo siempre pegada à su Cuerpo la preciosa Reliquia, que consigo traía. Enterraronle sin reparo alguno en el cimiterio de la Iglesia de S. Pedro. Así lo dispuso la Divina Providencia, tomando por su cuenta descubrir aquel inestimable tesoro con señales del Cielo, que como

len-

lenguas de luz le publicassen, y persuadiessen mejor su veneracion, y su culto. Porque la noche siguiente advirtió el Sacristan de la Iglesia de San Pedro un grande resplandor como de Estrellas sobre la sepultura del Peregrino Obispo, y repitiéndose la maravilla las siguientes noches, quedó convencida por la experiencia de los ojos la incredulidad de los Clerigos de la misma Iglesia, que desengañados registraron el sepulchro, y desnudando el cadáver, hallaron con admiracion la caja, y dentro de ella la Espalda, y el testimonio de ser facada del Cuerpo Sagrado del Apostol San Andrés. Regocijóse la Ciudad con la noticia de haverse hallado tan precioso tesoro: dieron sepultura mas decente al difunto Obispo, y colocando dignamente la Reliquia, la expusieron al culto, y veneracion de todos los Fieles en la misma Iglesia de S. Pedro, à quien de justicia se debia, no solo por ser tesoro descubierto en Territorio suyo, sino tambien por razon de herencia, siendo despojo sagrado de San Andrés su Hermano.

37 Desde entonces la veneran en aquel Templo los felices Ciudadanos de Estella con el mas cordial, y reconocido afecto: y el Rey de Navarra Carlos II. el año de 1373. ciento y tres despues de su descubrimiento, hizo hacer un Relicario piramidál de oro esmaltado, para colocarla en él, y concedió el es-

traño privilegio de las Palmadas. Este era, que en todos los costales, ò sacos de trigo, que entrassen en la Ciudad de Estella el dia Jueves, pudiesse un Ministro entrar la mano abierta, y todo el grano, que sacasse en la palma, fuesse para San Andrés, y el culto de su Espalda. Esto, que no tenia inconveniente en la sinceridad de aquel siglo, ocasionò despues embarazos al Comercio, y se conmutò en la obligacion, que hizo el Regimiento de aquella Ciudad, de pagar todos los años diez reales de censo perpetuo á San Andrés, de que hay authentica escritura en su Archivo. El Emperador Carlos V. y el Rey Phelipe II. su Hijo pasando por Estella veneraron, y adoraron esta Reliquia, è hicieron considerables limosnas para el ornato de su Capilla. Y ultimamente el Regimiento de la misma Ciudad obligado de los continuos Milagros, que el Apostol San Andrés hacia en beneficio de sus Naturales, votò el Patronato el año de 1626. para hacer perpetuo su agradecimiento, poniéndose con rendido afecto debaxo de la Proteccion de este gran Santo, que admitió con agrado el obsequio, como lo mostrò con señales visibles el Cielo. Porque Domingo dos de Agosto de esse mismo año, en que se celebra la Fiesta de su admirable Reliquia, se apareció sobre su Capilla una Aspa refulgente, de que se recibió informacion jurídica.

Sale el Rey D^o Henrique auistar á Navarra.

LIBRO XXIII. DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

- I. CORONACION DEL REY DON HENRIQUE.
II. Confederacion pretendida por el Infante de Castilla Don Phelipe. III. Expulsion de los Monges Blancos en Leyre. IV. Tratado de casamiento del Niño Infante Don Teobaldo con Hija del Rey Don Alonso de Castilla.
V. Amistad, y buena concordia del Rey Don Henrique con el Rey Don Jayme de Aragon. VI. Memorias del tiempo.

§. I.

Año 1271



A que hemos peregrinado tan lejos de casa siguiendo à los nuestros, que por causa de la Religion, y en su defenfa se alejaron tanto, Moret Tomo III.

razon serà volvamos à ella, siguiendo tambien en busca del Sucesor, y Heredero del Rey, que los acaudillaba, y falleció volviendo de la Jornada. El Infante D. Henrique Conde de Ronay, Gobernador, y Lugarteniente en Navarra por el Rey Don Teobaldo su Hermano, habiendo llegado los avifos

Yy

avifos

avisos de su muerte, llamó luego los Estados del Reyno para Pamplona à celebrar las Exequias del Difunto, y tratar de la sucesion. En las Exequias fue grande, y univèrsal el llanto, renovandole las memorias, y aplausos un tiempo alegres, y yà tristes por la pérdida de su feliz Gobierno: su justicia, su prudencia, su piedad, su afabilidad, su desinterès, y suma liberalidad sin profusion, ni desperdicio, que suele dañar, mas que aprovechar à los subditos, siendo en todo para ellos mas Padre, que Rey. Aumentaba el dolor la fama, que esparcian los Forasteros, de quienes tambien se hizo amar, publicando su valor, y suma prudencia en los consejos, y la reputacion grande, con que havia obrado en todos los trances arduos de la Jornada. Y agravaba no poco el dolor ver, que les havia faltado en el vigor mayor de su edad, y quando podia aprovechar mas à la Republica.

2 En quanto à la sucesion fue igualmente uniforme la conspiracion de todos. Pues habiendo muerto Don Teobaldo sin Hijo alguno, todos reconocian, se havia devuelto en Don Henrique la sucesion, y derecho de reynar, como en Hermano unico. A que ayudò el verle apoderado del Gobierno, y que se le havia dado el Rey su Hermano, que con poca esperança de sucesion le havia solicitado, y apresurado el matrimonio con Doña Blanca Hija de Roberto Conde de Artois Hermano de San Luis, y con estas señales destinándole no dudosamente para

sucesor suyo. Y así Domingo dia primero de Marzo del año 1271. habiendo jurado los Fueros en Santa MARIA de Pamplona, y jurándole los Estados, y ungiéndole el Obispo de Pamplona Don Armengol, fue levantado en el escudo, y aclamado Rey con las ceremonias acostumbradas del Fuero, y celebrada su Coronacion con los festejos, y alegrías públicas, que cabian en el dolor reciente. De su Juramento hecho al Reyno, y renovado à varias Universidades, por las quales corrió luego, durando pocas copias en sus Archivos.

3 Pero la seguridad en la razon del tiempo, que tanta luz dà à la Historia; en especial la que se escribe por Annales, en que es mas precisa la obligacion de puntualidad en los años, nos obliga à advertir, que aunque en algunas de estas copias se sacò con acierto el año 71. como en la de Viana, los Arcos, y Villafranca, en algunas otras se sacò al Cartulario Magno el de 70. con disminucion de un año por yerro, que pudo ocasionar el estar gastada la unidad del remate. Pero en algunas de estas mismas defectuosas, que señalaron dia, por el dia se corrige el año. Como en la de Tafalla, en la qual se dice: *Que aquella Carta se diò en Olite el dia Viernes à trece de las Kalendas de Abril del año mil ducientos y setenta.* Y el ser Viernes el dia trece de las Kalendas de Abril, que es veinte de Marzo, no compete, al año de setenta y compete ciertamente al año setenta, y uno. Del mismo genero es un descuydo de Arnaldo Oihenarte, que

que llamando Domingo, y dia primero de Marzo al de la Coronacion de Don Henrique, señaló sin embargo el año 1270. siendo aquella nota ciertamente del de setenta y uno, y de ninguna manera del de setenta. Y estrañamos mas este descuydo, por quanto pocas lineas antes acababa de decir, que el Rey D. Teobaldo murió en Tràpana de Sicilia à quatro de Diciembre del año 1270. Con que vino à coronar al sucesor D. Henrique nueve meses, y quatro dias, antes que muriese el antecesor Don Teobaldo. En lo qual se echa de ver lo que quiso decir, aunque flaqueò la memoria. Cosa que de ningun hombre grande, qual sin duda fue este Escritor, se debe estrañar alguna, ò otra vez. En lo mismo vienen à caer las memorias, ò copias, que se sacaron el año de 70. por de la Coronacion, y Juramento de Don Henrique.

4 Pocos dias parece se detuvo el Rey en Pamplona despues de la Coronacion. El consuelo de los Pueblos en ver à su nuevo Rey, y la alegría natural en los mismos Reyes en ver sus nuevos Vasallos, y verse festejados de ellos, seria la causa, de que le hallemos en varios Pueblos dentro del mismo mes de Marzo, en que recibió la Corona: en Estella à 11. de el, dando la Carta de el Juramento de los Fueros à los de Monreal, y tambien à los de la Guardia: à 13. en la Puente de la Reyna, dandoles la misma Carta: à 20. en Olite, donde despachò la Carta para los de Tafalla: y volviendo otra vez à Estella, à 29. à los de Viana, y los Arcos: y

Moret Tomo III.

el dia siguiente à 30. en el Castillo de Tiebas à los de Villafranca. Y en los meses siguientes del mismo año le iremos viendo en otros Pueblos del Reyno.

§. II.

5 **A** Penas havia recibido la Corona de el, quando se viò acometido de sugestiones de fuera, que se la huvieran turbado sin duda, à no las haver repelido con mucha prudencia. Y aun antes de haver sucedido en el Reyno, y gobernándole en nombre de su Hermano, y en su ausencia en la Jornada de Tunez, comenzaron, como yà se dixo, las instigaciones de parte de Castilla. Don Alonso, que en ella reynaba, fue desgraciado en Hermanos. Uno de ellos fue el Infante Don Henrique, del qual yà vimos al año de 1255. vino à Estella à confederarse con los Reyes Don Teobaldo, y Don Jayme de Aragon, y solicitar sus Armas contra su Hermano el Rey Don Alonso: y lo que le revolvió despues con los Moros de Andalucia, hasta que Don Alonso lo expeliò por las Armas de todos sus Reynos. Despues de esto pasó este Infante à Italia, donde causò otras semejantes turbaciones. Porque recibido, y acariciado como Pariente del Rey Carlos de Sicilia, y honrado de el con los Supremos Cargos Militares, despues de roto, y muerto el Tirano Manfredò, le armò una secreta Conjuracion. De la qual salió desbaratado en Campo, y prisionero del Rey Carlos.

Yy2 Aho-

6 Ahora el otro Hermano el Infante Don Phelipe con ultimo cacòno , y rompimiento con el Rey Don Alonso su Hermano , y seguido del Señor de Vizcaya , y otros muchos de los mayores Señores , y Caballeros de Castilla , y Leon , vino en Persona , y en nombre de todos ellos à querer ajustar Alianzas con Don Henrique poco antes de heredar el Reyno , y teniendole en Gobernacion. Y aunque Don Henrique le recibì con todas muestras de humanidad , y agrado , oyendo su propuesta , respondiò , que èl no era Rey , sino Virrey , y Lugarteniente de Don Teobaldo su Hermano : y que no era cosa razonable , ni que havia de parecer bien , que estando ausente , y à tanta distancia en Tunez , y peleando por la Fè contra Paganos , le revolviessè el Reyno encomendado , y defangrado por las Fuerzas , que de èl sacò , en Guerras con Principes Christianos. Y con esta respuesta de tan clara razon , y continuando las muestras de buen agrado , despidiò al Infante Don Phelipe , que confiriendo el caso con los Señores , y Aliados suyos en una gran Junta , que tuvieron en Lerma , inclinaron mucho à valerle de las Armas de los Moros , y de los Reyes de Granada , y de Marruecos , que las mostraban prontas en su favor , pues no hallaban acogida en las de Christianos ; porque el Rey Don Jayme de Aragon corria ya en buena amistad con su Hierno Don Alonso de Castilla. Pero como el semblante de la causa era feo , traer Armas de Moros à España , y co-

ligarse con ellos , luchaban con su designio mismo , inclinando mas à que la Alianza se hiciessè con Navarra , si se pudiesse conseguir.

7 Dieron por hecho el caso dentro de pocos meses , viendo , que Don Henrique havia heredado ya el Reyno de Navarra , y que como Dueño de èl podria disponer libremente del empleo de sus Fuerzas ; pues las manejaba como propias , y havia cesado la razon , que le havia contenido antes , de atencion , y respeto al Rey su Hermano , vivo entonces. Aumentábales la esperanza la continua queja , y vivo dolor , que siempre havian conservado los Reyes de Navarra sus antecessores por las Provincias de su Corona , usurpadas por los de Castilla : y la cortesía , y agrado , con que havia despedido la primera propuesta , la interpretaban à voluntad mas de reservarla para mejor ocasion , que de reprobarla , y despedirla del todo. Y con esta satisfaccion vino segunda vez à Navarra el Infante Don Phelipe à tratar de la Alianza propuesta antes al Rey Don Henrique poco despues de su Coronacion. No erraron del todo en la sospecha el Infante , y sus Coligados , ya muchos mas en numero , y de la primera Nobleza , y autoridad de Castilla. Erraron en imaginar , que Don Henrique entraria en la Alianza para sola utilidad de ellos , y sin mirar mucho , en la que le debia resultar à èl , y siguiendo ciegamente la ira , que solo busca el daño del agraviador , y que se satisface con èl , no la prudencia , que busca , y cautela el provecho propio.

Rosa

8 Respondiò el Rey Don Henrique , que estava pronto à entrar en la Alianza , y ayudar al Infante , y los de su valia con todas las Fuerzas de su Reyno , y Estados , con calidad que ellos le ayudassen con las suyas à recobrar la Alava , y Guipúzcoa mas recientemente quitadas en su ausencia à Don Sancho el Fuerte su Tio Hermano de su Abuela Doña Blanca , y las que de mas antiguo se havian usurpado à la Corona de Navarra , la Rioja , Burèba , y las demàs Tierras hasta Montes de Occa. Que las Alianzas se hacian siempre como à expensas comunes , también à utilidad , y provechos comunes de los Aliados. Que no podian ser mas ciertos , ni mas claros , ni tantos en estimacion los agravios , que pretendian hacerfeles el Infante , y los suyos , para cuya emienda le solicitaban armado , como los que èl , y sus Progenitores havian estado padeciendo en el despojo de aquellas Provincias. Muy áspera se les hizo esta condicion al Infante , y à los Aliados con èl , pareciendoles era hacer muy odiosa su causa en Castilla , ayudar à que se desmembrassen de ella tantas Provincias , que la possession de muchos años la havia anexado. Con que desistiendo por entonces de aquel tratado , se arrojaron à valerle de las Armas de los Moros , haciendo Alianza abierta con Mahomad Rey de Granada , à cuya Corte partieron con grandes robos , y daños , que en el camino hicieron en Tierras de Christianos , incitando al Rey de Portugal , à que rompiesse de Guerra con el Rey Don Alonso ,

y llamando à la Liga à Jacobo Aben Jucèph Rey de Marruecos , que con este llamamiento passò à España , y entrò en ella con muy poderoso Exercito , en que fuera de la multitud de Peones se contaban diez y siete mil Soldados de à caballo : à que se siguieron los estragos , y ruinas grandes de Castilla , que pertenecen à su Historia.

§. III.

9 **A**L principio de este año , como en entrada de Reyno nuevo , no pudo faltar algun desorden : y no fue pequeño el que se cometì. Los Monges Negros expelidos del Monasterio de Leyre por autoridad del Pontifice , y del Rey Don Teobaldo I. y que no se atrevieron à intentar cosa en contrario en aquel Reynado , y que si se atrevieron à esto en el de Don Teobaldo II. en ausencia larga suya , fue con escarmiento ; pues los expeliò luego , por lo mucho que amò , y favoreciò , como queda visto , à los Monges Blancos del Cister , oyendo la muerte de Don Teobaldo en Tràpana , valiendose de la amistad de hombres Legos poderosos : y segun se reconoce de alguna connivencia del Rey Don Henrique , y negociada con promesas , se apoderaron con violencia del Monasterio de Leyre , expeliendo à los Monges del Cister y tomando por Abad à Don Sancho uno de los Monges Negros expulsos antes. Este como intruso , y que temia le havia de durar poco la Dignidad arrebatada , quiso hacer ganancia de ella el tiem-

tiempo que le durasse. Y así à 22. de Diciembre de este año enagenò, y vendió el Monasterio de Santa Engracia de Sumopuerto en el con-fin de España, y Francia à la entrada del Valle de Sola con todas las Iglesias, y derechos, que en España, y Francia le pertenecian, que era uno de los quatro Monasterios de Patronato Real, que el Rey Don Sancho Ramirez annexò à San Salvador de Leyre con todos sus derechos, como se viò al año de 1085.

10 De esta violencia hace mencion el Libro de la Regla de Leyre en una memoria, que dice: *En el año mil ducientos, y setenta en dia Domingo, à diez de las Kalendas de Diciembre se hizo la venta de Sumopuerto con todo su pertenecido por Don Sancho intruso por potencia Laical.* Aunque la memoria atribuya este hecho al año de 70. es cierto fue el siguiente de 71: así por lo que trae la nota del dia Domingo, y diez de las Kalendas de Diciembre, que compete à este, y no al de setenta: como porque viviendo, como vivía, Don Teobaldo, es muy cierto no se atreverían à irritarle segunda vez. En Don Henrique, y entrada de Reynado hallaron mayor facilidad. La restitucion de este despojo se verá presto con mucho ruydo, y con intervencion del Pontifice, y Metropolitano.

§. IV.

11 **P**Or Marzo hallamos al Rey en Badoztain tributando à los de Eslaba sus hereda-

mientos alli en mil, y ducientos sueldos de Sanchetes de renta. Y en Sanguesa por Diciembre confirmando à Annèro Sanchez la merced de las quince libras de renta, que le señaló en el Peage de Pamplona su Hermano Don Teobaldo por sus grandes servicios, siendo su Page de Armas, y tambien de su Padre. Y Don Henrique le llama tambien Armigero suyo. Por un instrumento del Cartulario Magno se ve, que este año tuvo el Cargo de Senescal de Navarra Don Roldán Perez de Eranfus. Y Don Ximeno de Aybàr, y su Muger Doña Milia le ruegan, ponga su sello como tal en una Carta de empeño, que hacen de la hacienda, que tenían en Melida, por quinientos caices de trigo, y cincuenta libras de Sanchetes à Don Miguel de Undiano, y Don Treste, que llama Camberlengues del Rey de Navarra, y dan fiadores à Don Lope Ximenez, Don Ximeno Perez de Opàco, à Don Gil Martinez de Aybàr Caballeros, y otros: en Olite por Octubre.

12 No ignoraba el Rey Don Alfonso de Castilla las repetidas diligencias, con que el Infante Don Phelipe su Hermano, y los Señores de su Parcialidad pretendian la Alianza con Navarra. Y aunque sabía, que no havian tenido efecto, rezelando, que lo que muchas veces se tienta, alguna cae, queriendo asegurarse mas de Navarra, tratò el año siguiente 1272. de casar con una de sus Hijas à Don Teobaldo Hijo Primogenito del Rey Don Henrique: con que en-

Año 1272

laza-

§. V.

lazaba consigo al Padre, siendo el Infante de tan poca edad, que andaba en brazos de Amas. Pero de estos tratados tan anticipados se valian mucho los Reyes para sus conveniencias, y las entretenian con esse debil lazo mas facil de foltarle, en cesando la utilidad. El Rey Don Henrique abrazò el tratado. Y en orden à el en el Archivo Real de la Camara de Comptos dura un instrumento con tres sellos, partido por letras, como se usaba. Por el qual Don Gil Garcia de Azàgra Mayordomo del Rey Don Alonso de Castilla, y Don Pedro Sanchez de Montagudo Señor de Cascante Lugarteniente del Rey Don Henrique de Navarra con poderes de sus Principes concertaron el yà dicho matrimonio en Logroño dia Domingo à 25. de Septiembre. La nota del año gastò el tiempo en la piel; pero el dia la trae ciertamente. Porque de los tres meses de Septiembre, en que reynò Don Henrique, en solo el año de setenta y dos cayò el dia veinte y cinco en Domingo: y la sazón del tiempo lo trata naturalmente. Parece, que Don Henrique estaba ausente al tiempo à visitar sus Estados de Champaña, y Brìa, que poseyò en paz, y cuyos tiulos añade en sus Cartas al de Rey de Navarra. Pues Don Pedro Sanchez de Montagudo se llama en el instrumento Lugarteniente del Rey; por que Cargo semejante no corre en presencia de los Reyes, y asistiendo en sus Reynos.

13 **T**ambien de parte de Aragon, refieren algunos Escritores graves, hubo por este tiempo negociaciones, solicitando al Rey Don Henrique, para hacer Alianza, yà Don Pedro Primogenito de Aragon, yà su Padre el Rey Don Jayme. Y ellos andaban al tiempo en tan grande rompimiento entre sí, y los Señores, y Ricos hombres de aquel Reyno envueltos en tan enconofas Parcialidades, que parece forzoso, no faltasse algo de esto: siendo tan natural, que el encono, y el interès busquen valedores tan vecinos, como estaba Don Henrique, siquiera para quitarselos al competidor. Pero así como esta disposicion de cosas nos persuade, hubo sollicitacion de Alianzas, ella tambien nos persuade es falso el rompimiento de Guera, que Zurita dice, hizo ahora el Rey Don Jayme de Aragon contra el Reyno de Navarra, prosiguiendo el derecho, que en la sucesion de él pretendia tener como heredero del Rey Don Sancho: haviendo contravenido à las concordias, que se havian asentado con la Reyna Doña Margarita, y despues con su Hijo Don Teobaldo.

14 En lo qual hallamos no pocas cosas increíbles, y que disuenan de toda buena razon. La primera, que el Rey Don Jayme de Aragon, que por treinta y seis años havia tenido tantas ocasiones, y oportunidades grandes de seguir armado aquel, que llama derecho,

go-

gozando al tiempo de mucha paz en casa, en entradas de Reynado nuevo, menor edad, ausencias largas, y Jornadas Ultramarinas de los Reyes de Navarra, que quedan vistas, y este Escritor dexa narradas, buscase ahora con las Armas, y rompimiento de Guerra el derecho, que no buscò en tantas buenas oportunidades: y que el buscarle armado fuesse ahora, quando se estaba abrafando su Reyno en Facciones Civiles entre Padre, y Hijo, y los Señores, y Ricos hombres abanderizados todos, y quando mas precisa necesidad tenia del Rey Don Henrique, ò valedor de su causa, ò neutràl si quiera: y mas quando el Hijo D. Pedro, como refiere este Escritor con nueva desproporcion de cosas, solicitaba con tanta ànsia el atraer à Don Henrique à su Alianza, que para cebar el tratado daba muestras de facilidad en soltar à favor de Don Henrique el derecho de Navarra, que dice que su Padre le havia cedido en Barcelona, y que ofrecia de contado por medio de un Mensagero suyo por nombre Giliberto de Cruillas, sujetar aquel derecho à compromiso, ò Arbitrage. Quando el Rey Don Jayme pretendiera algun derecho à Navarra, en tales circunstancias le callàra sin duda, y le guardàra para mejor ocasion; y lo demás no era de la prudencia grande de aquel Rey, ni aun de hombre muy vulgar hacer enemigo declarado, al que havia menester neutràl si quiera, y ponerle en las manos para la venganza todo el poder del Hijo, que solo, y sin nuevos Aliados te-

nia en balanzas su Reyno.

15 Esta narracion no parece se tomò de instrumentos legitimos de los Archivos, sino de algun Escritor distante de aquel tiempo, y de menos seguridad. Por lo menos en el nuestro público, y general de la Camara de Comptos Reales, en que se conserva un caxon grande perteneciente à Aragon, y con esse titulo, repartido en cinco bien cumplidos envoltorios de instrumentos de Ligas, Confederaciones, Requerimientos, quejas, Treguas, castigamientos, Homenages de Caballeros por emprestidos, y empeños de Castillos, ò rehenes de seguridad de lo que se ajustaba entre los Reyes, y otros muchos, y diversos asientos tomados con el Reyno de Aragon, entre los quales son no pocos los que pertenecen al Rey Don Jayme, ni rastro hemos podido descubrir, buscandolo con cuydado, de que Don Jayme rompiese de Guerra contra Don Henrique, alegando derecho à Navarra, ni de la Tregua asentada entre los dos, en que dice este Escritor vino à parar la Guerra. Y en quanto podemos entender por las razones dichas, que parecen convencen, y las corrobora el no hallarse instrumento alguno, que por ligero indicio si quiera hiciesse reclamo á lo que, si fue, parece increíble dexasse de notarse, y que de nuestros Domesticos, que mas de cerca escribieron, aunque tan tenuemente de nuestras cosas, el Obispo Don Garcia, el Tesorero Garcilopez, el Principe Don Carlos, ninguno hizo men-

mencion alguna de cosa tal, hacedmos juycio firme, que el Rey Don Jayme no hizo con el Rey Don Henrique ni rompimiento de Paz, ni Tregua nueva, que rota la foldasse; sino que corriò sin tropiezo entre los dos la buena amistad, que duraba desde la muerte de Don Sancho el Fuerte: y que el Rey Don Henrique agradecido à los buenos oficios, y asistencias, que Don Jayme havia hecho à los Reyes Teobaldos su Padre, y Hermano, le correspondiò en esta ocasion, desviando blanda, y cortesmente las negociaciones de Alianza del Infante Don Pedro su Hijo.

16 Este derecho à la sucesion en Navarra por la Adopcion reciproca de los Reyes D. Sancho, y Don Jayme se repite tanto, y se saca tantas veces al teatro de la Historia, que parece, se hace afectadamente, y causa tedio, y que en esta parte se echa menos la serenidad de buen juycio ordinaria en este grave Escritor. Al año 1231. y siguiente se viò, que aquella Adopcion mutua fue una nugarion irrisoria de la Naturaleza, y sus Leyes, y composicion de un monstruo tan nuevo en el Mundo formado de dos hombres, de los quales cada uno fuesse al mismo tiempo Padre, y Hijo del otro, y cada uno con imperio, y sujecion juntamente respecto del otro, contra el Derecho de las Gentes, contra las Leyes Municipales de ambos Reynos, queriendo, que Aragon, y Navarra fuesen Reynos transferibles en Estranos por antojo de sus Principes, y con exclusion de Sucessores legitimamente

Moret Tomo III.

llamados. Y quando aqto, por tantas partes nulo, pudiera tener alguna apariencia de valor, en el lugar yà dicho se viò, que el mismo Rey Don Jayme le deshizo del todo; pues haviendo desheredado, y apartado de si, y sus bienes, y desahillado, que es la voz, de que usà, à todo hombre, adoptando, y ahillando al Rey Don Sancho, y nombrandole sucessor suyo en todos sus Reynos; luego el año siguiente (no tardò mas) legitimo à su Hijo Don Alonso, y le instituyò heredero en todos sus Reynos, y Señorios, mandò, à todos ellos, que despues de su muerte le obedeciesen, como à su Señor natural. Y no contento con esto, substituyò, à falta de su Hijo Don Alonso, y sus Hijos, à su Primo Don Ramon Berenguèr Conde de Proenza, y à falta de este à su Tio el Infante Don Fernando, y à falta de èl al Pariente mas propinquo à la Sangre Real. Què caudal haria del derecho de la Adopcion, y sucesion mutua del que sobreviviese, el que viviendo Don Sancho tegiò tan larga la cadena de substituciones, sin acordarse de èl?

17 En quanto à las concordias, que añade se asentaron entre el Rey Don Jayme, y la Reyna Doña Margarita, y su Hijo Don Teobaldo, à que dice se havia contravenido muy de proposito, y mirando à este blanco, se exhibieron legalmente, y con las mismas palabras de los actos al año 1253. que fue quando se hicieron à la entrada del Reynado de Don Teobaldo II. y no solo se exhibieron, las que se asentaron

Zz entre

entre Don Jayme, y Doña Margarita, y su Hijo Don Teobaldo, sino tambien otro acto particular, que parece ignora Zurita, de concordias, y Alianzas entre la misma Doña Margarita, y el Infante Don Alonso Hijo de Don Jayme Primogenito, y heredero entonces del Reyno de Aragon. Y el Lector habrá visto, o puede ver, que ni en uno, ni en otro acto hay una palabra siquiera, que suene à pretension de Don Jayme à la sucesion en Navarra, ni à resguardo, ni reserva de derecho suyo para adelante; sino que todo su contenimiento es una estrecha Liga, y Confederacion de asistirse mutuamente con todo su poder, y tener unos mismos Amigos, y Enemigos, exceptuando en quanto à guerra ofensiva los pocos, que allí se nombran. Además que quando se hablara algo acerca de este derecho de sucesion, estribando en la Adopcion mutua, falseando la base, todo se venia à tierra: y se ve se ha corrido con presupuestos à la forda, que apurados se hallan del todo falsos. Y puede cesar la clamorosa, y molesta alegacion de este derecho imaginario, que apretado à la mano se deshace, como espuma.

§. VI.

18 **M**AS fundamento, que el de este cargo, que le hacen de fuera, de haverse contravenido à las concordias asentadas con la Reyna Doña Margarita su Madre, tiene el que hacen à su Hijo Don Henrique de-

domesticamente los ya nombrados Escritores de casa, notandole de desabrido, y aspero de condicion con sus Subditos: y de haver tenido debates, y encuentros con el Obispo Don Armengol sobre derechos, que pertenecian à su Dignidad. Y parece cierto, que no corrió su Gobierno con el aplauso de generosidad, y desinterès, que el de su Hermano el Rey Don Teobaldo, à quien la liberalidad, y bizarría de animo ageno de interès hizo amable à todos, Domesticos, y Estrangeros. Y adelante se verá fundamento de esto. Aunque à veces no dexaban de resplandecer algunas llamaradas de generosidad en él. Como la de Viana, y es de este año, de 28. de Julio, estando el Rey en Bruslada. Adonde dió Carta à los de Viana, absolviendolos de los que llamaban *Quartos de Cortos*, que era una menuda imposition en montes, hierbas, viñas, y piezas, con pretexto, de que era derecho de los Merinos: motivando el Rey el quitarlo, de que no se usaba en algun otro Lugar de Navarra.

19 Por Diciembre parece tocò en Cirauqui. Y confirmó un asiento, por el qual el Concejo de Cirauqui tomò de Don Juan Sanchez de Montagudò Caballero del Señor Rey de Navarra los heredamientos, y la mitad del monte, que Don Juan comprò de los Hijos de Don Martin Iniguez de Subiza en Etayen de Cirauqui, y se obliga el Concejo à pagar à Don Juan cada año cinquenta caices de trigo, veinte y uno, y dos robos de hordio, medida de Pamplona.

na, y cinquenta sueldos. Y Don Juan reserva del arrendamiento un Palacio con su salida, y el heredamiento plano, que eran de los Hijos del dicho Don Martin Iniguez de Subiza. Citase por testigo Don Rodrigo de Maynneru Caballero. Y remata el acto diciendo: Nos Don Henric sobredito Rey regnant en Navarra, Don Armingot Obispo en Pamplona, Don Pedro San-

chiz de Cascant Gobernador de la Tierra, Don Gaspar Juaymes Alferez en Navarra, Don Garcia Almoravit tenient el Castillo de Gorrieti, Don Fortuño Almoravit tenient por Honor la Valle de Maynneru, Don Miguel Periz de Legaria Alcalde Mayor de Estella, Don Garcia Ochoa de Opaco Merino de Tierras de Estella.

CAPITULO II.

I. CONFEDERACION DEL REY DON HENRIQUE con Don Alonso Rey de Castilla. II. Muerte del Infante Don Teobaldo, y la Infanta Doña Juana jurada por Heredera. III. Restitucion de los Monges Blancos en Leyre. IV. Donacion hecha al Rey por Don Pedro Sanchez de Montagudò de su Villa, y Castillo de Cascante, y otras memorias. V. Pretension del Rey de Castilla al Reyno de Navarra.

VI. Agregacion del Señorío de Rada al Patrimonio Real.

VII. Obras piadosas del Rey, y su muerte.

1 **C**ON el asiento tomado de matrimonio del Niño Infante Don Teobaldo Hijo heredero de Don Henrique con Hija del Rey Don Alonso de Castilla, passaron los Padres à hacer Confederacion entre sí. Y Don Alonso quedò libre del rezelo, de que D. Henrique cargasse con las Fuerzas de su Reyno en favor del Infante D. Phelipe su Hermano, y los demàs Señores, que seguian con grande ardimiento su Faccion, y ayudados de los Reyes Moros de Granada, y Marruecos, hacian grandes hostilidades, y estragos en las Tierras del Rey Don Alonso en la Andalucia. Este tratado de Confederacion asentò el Rey D. Alonso.

Moret Tomo III.

1 **S**o por medio de Don Nuño Gonzalez uno de los mayores Señores de su Reyno. Y en essa conformidad se halla en el Archivo Real de la Camara de Comptos un instrumento con sello. En el qual D. Nuño de parte del Rey Don Alonso de Castilla, y en su nombre ofrece, y pacta la Confederacion con el Rey Don Henrique de Navarra este año de 73. en que entramos.

§. II.

2 **P**ERO este lazo de Coligacion de los dos Reyes por el matrimonio tratado se rasgó muy presto por una fatal desgracia muy lamentable para el Rey-

Zz2

no

no de Navarra. Criabase al tiempo el Niño Infante, heredero de él, Don Teobaldo en el Castillo mayor de Estella fundado en una muy alta peña, y de gran pendiente ácia el Mediodia de la Ciudad. Traiale la Ama en los brazos por una Galería sobre el muro. Y tendiendole sobre el petril del mirador, hora fuese, que el Niño, que aun no sabia temer, forcejó, por soltarse, ó por algun otro descuydo de ella, el Niño se desprendió de sus brazos, y se despenó. Y ella con alguna esperanza de poderle valer, y facando para esso demasiado el cuerpo, ó arrebatada del dolor de la desgracia, y mala cuenta, que del Infante daría, se arrojò tràs él, y ambos perecieron. Tan facilmente se deshizo un nudo, que contenía à dos Reynos en paz, y los coligaba. Al Niño se diò sepultura en la Iglesia de los Padres de San Francisco de aquella Ciudad, donde se ve cerca del Altar Mayor, y à mano derecha de él.

3 Fue grande el dolor del Reyno, viendo la contingencia de recaer en Hembra la sucesion de él, por la poca esperanza, que se tenía de nueva sucesion, y aun de la duracion de vida de Don Henrique, por haver engrossado de carnes en grande demasia. Y parece barruntò, sucederia así, el mismo Rey Don Henrique. De quien refieren, que juntando los Estados, hizo jurar por Sucesora en el Reyno, à falta de Varon, à Doña Juana Niña aun de menor edad, que el desgraciado Infante, y que sola le quedaba de su Muger la Reyna Doña Blanca. A la

qual Garibay, y el Obispo Sandoval, que se lo creyò, llaman Doña Juana, equivocando à la Madre con la Hija con mucho olvido de tantos instrumentos publicos, que no parecé pudieron dexar de ver, y se iràn viendo, que todos la llaman Doña Blanca. Y con el mismo nombre varios Escritores de la misma edad.

§. III.

4 **M**ientras estas cosas passaban, los Monges del Cister expelidos con violencia del Monasterio de San Salvador de Leyre, negociaban su restitucion. Havian recurrido con las quejas de su agravio al Pontifice Romano Gregorio X. elegido poco antes. El qual con la entereza, y zelo, de que fue dotado, enterado de la justicia de la súplica expidiò luego Bula de mandamiento à los Arzobispos de Toledo, y Tarragona, para que restituyessen en Leyre à los Monges Blancos del Cister, y expeliesen à perpetuo à los Negros, que no obedecieron à los Pontifices sus Predecesores, ni à los Obispos executores de la comission, que en ella nombra: y es expedida el año segundo de su Pontificado. En virtud de este Rescripto Apostolico el Arzobispo Metropolitano de Tarragona nombrò por executores de él, y con todo aprieto de execucion à Don N. Sanchez de Montagudo Dean de Tudela, y al Arcipreste de la Valdonsella. Los quales implorando el auxilio del Rey Don Henrique, que le diò prontamente, viendo tan declara-

da

da la voluntad del Pontifice, y sentimiento grande, con que havia tomado la intrusion de los Monges Negros, partieron à Leyre, y dieron la posesion corporal de aquel Monasterio à los Monges Blancos del Cister, y expelieron à los Negros, haviendo hecho leer publicamente en el Claustro el Rescripto Apostolico. Como se ve en la carta, en que el Dean de Tudela dà cuenta al Arzobispo Metropolitano de todo lo obrado en la posesion dada à los Monges del Cister, y al Abad Raymundo de Bearne, que havia sido el desposeido antes. Y dice, fue el acto à 14. de Marzo de este año de 73. Y en el Libro de la Regla de aquel Monasterio se ve una memoria, que consueña en todo el hecho, año, y dia, y auxilio dado por el Rey Don Henrique. Y todo fue menester por los muchos amigos, que havian ganado los Monges Negros con la enagenacion à desperdicio de los Lugares, y bienes del Monasterio. En que ellos mismos se condenaron de intrusos contra derecho; que el invasor injusto mas facilmente derrama la hacienda, que el dueño legitimo.

5 En orden à lo qual se debe aclarar otra memoria, que se halla en aquel mismo Libro de la Regla de Leyre, que puede causar confusion. Porque dice: *Que en el año del Señor mil ducientos setenta y ocho à diez de las Kalendas de Mayo, que es à veinte y dos de Abril, el Abad Don Raymundo recibió la confirmacion de los Lugares del Monasterio de San Salvador del Señor Don Teobaldo Rey de Nava-*

rra, que murió en Trápana. Y podia parecer, que el Rey Don Teobaldo vivia entonces, siendo yà el año octavo, que havia muerto en Trápana. Pero el sentido es, que el privilegio insigne, y grande, que expidiò el Rey Don Teobaldo en la despedida para la Jornada Ultramarina en Nemaux por Abril el año 1270. como se viò à él, le recobraron los Monges Blancos al año, que señala, que es cinco despues de esta expulsion. Que ahora parece por la cuenta, que se le llevaron consigo los Monges Negros con esperanza de recobrar en algun tiempo el Monasterio, que ahora perdian, y valerse entonces de aquel privilegio capital, en que recopilò, y confirmò el Rey Don Teobaldo todos los Lugares, haciendas, y derechos del Monasterio. Si yà alguna sospecha maligna no lo tuerce à dolor bastardo, que inclina à ofuscar derechos, que se miran yà agenos, ó à empaño de descubrir ventas, y enagenaciones muy pròdigas, que por la Carta Real havian de parecer. Tales han andado los instrumentos de aquel Archivo de los mas antiguos de España. Y no hay que extrañar se repita la queja, si repite el dolor, que lastima.

§. IV.

6 **E**ste año Don Pedro Sanchez de Montagudo Señor de Cascante donò al Rey D. Henrique su Villa, y Castillo de Cascante, caso que dicho Don Pedro muriesse, sin dexar Hijo, ó Hija de legitimo matrimonio. Y rogò

gò fuesfen testigos à Don Garcia Almoravid, y à Don Gonzalo Gil de los Arcos, y que pusiesfen sus sellos en la Carta de la donacion fecha en la Puente de la Reyna Domingo dia primero de este año de 73. Algunos años despues, muer-to el Rey Don Henrique, el Patrimonio Real se entrò en este Señorío, sin haverse cumplido la condicion, debaxo de la qual se donò. Porquè Don Pedro Sanchez Señor de Cascante dexò de su Muger Doña Elide de Traynuel tres Hijos legitimos, Don Sancho Ferrandiz, Don Juan Sanchiz, y Doña Milia Sanchiz, los quales verèmos tuvieron despues con el Fisco grandes debates sobre la herencia.

7 Por fines del mismo mes se hallaba el Rey en Tudela. Y despachò su Carta para los de la Villa de los Arcos, en la qual manda, que ni el Prestamero, que por Honor tuviere por èl aquella Villa, ni el Merino puedan poner Preboste en ella, sino solo el Rey, ò su Lugarteniente en Navarra: y que el Preboste haya de ser Franco, y Vecino de la Villa. A dos de Abril Domingo de Ramos en Estella se hallaba el Rey, y confirmò allí el sitio de Todos los Santos, y viña grande en èl, que su Hermano Don Teobaldo havia donado à los Padres Predicadores, para fundar el Monasterio junto al Castillo. Tambien se halla de este año un instrumento, por el qual hace ciertas avenencias, y promete fidelidad al Rey Don Henrique, Don Alvaro Diaz uno de los Señores de Castilla, que desnaturalizandose de ella, y rompidos,

con el Rey Don Alonso seguian la Facciòn de su Hermano el Infante Don Phelipe, y pone su sello. Y del mismo Don Phelipe se conserva tambien, y con su sello en la Camara de los Comptos otro instrumento, en que assienta algunas avenencias con el Rey Don Henrique: y es hecho en Tudela este mismo año.

§. V.

8 **N**O hay que estrañar el ver dentro de un mismo año la variedad de tratados, yà del Rey Don Alonso de Castilla con el Rey Don Henrique, y yà del Infante Don Phelipe tan rompido con Don Alonso su Hermano. Porquè este desde la muerte del Niño Infante Don Teobaldo, que concertò casar con Hija suya, havia hecho gran mudanza, roto yà aquel nudo. Y volviò à hablar claramente en pretension de derecho à la sucesion de Navarra, en que desde el principio del Reynado de Don Henrique descubriò su animo; aunque le reprimiò algun tanto por aquel tratado de matrimonio, mientras durò la esperanza. Pero desvanecida esta con la muerte del Niño Infante, volviò tan sin rebozo à su pretension de la sucesion en Navarra, que no dudò en las vistas, que tuvo despues con Gregorio X. dar al Pontifice recisimas quejas contra Philipo Rey de Francia; porque havia admitido en su Palacio, y Tutela à la Niña Reyna Doña Joana, que su Madre la Reyna Doña Blanca Prima Hermana del Rey

Rey Philipo le introduxo en la sombra de su Casa, para que la valiesse, como buen Pariente, y Tio, en la turbacion grande, y Guerra, que metieron en Navarra las Armas forasteras abrigadas de Bandos domesticos, y principalmente las del mismo Don Alonso, alegando, que de aquella fuerte el Rey Philipo le havia invertido la sucesion de Navarra, que le tocaba à èl, y quebrantadole su derecho à ella. Cosa, que engendra, no como quiera admiracion, sino espanto, que un Rey distinguido con el renombre de Sabio, y que tantas Leyes escribiò sobre los llamamientos, y sucesion de los Mayorazgos, llamasse, y con queja otroz, y en Senado tal, donde intervenia la Suprema Cabeza de toda la Iglesia, derecho de sucesion, el que mirado à la redonda por todas partes, ningun lado se deseubre, por donde pueda colorearse siquierà de alguna apariencia de derecho. Porque la ocupacion de la Rioja, y Alava, y las otras Provincias de la Corona de Navarra hecha por Don Alonso VI. de Castilla en la muerte de su Primo Don Sancho de Peñalen, à que quizà recurriò su pretension antojadiza, qualquiera vè, fue violenta, y sin otro derecho, que el de las Armas logradas en buena ocasion de la turbacion grande de todo el Reyno en aquella muerte subita, menor edad de los Herederos, y pretexto hermoso de Tutor, y defensor de ellos, como Tio. Pues el difunto Don Sancho Rey legitimo, y procreado por la Linea Primogenita de Don Sancho el Mayor, dexaba Hijos, y Her-

manos legitimos, en quienes se devolvia la sucesion precisamente, sin que le pudiesse tocar al Tio: y de aquellos mismos Infantes herederos se fueron procreando los Reyes de Navarra de legitimo matrimonio, y por los grados, en que eran llamados de derecho. Y aquellas mismas Provincias pertenecientes à la Corona de Navarra, ocupadas de Don Alonso VI. las retuvo, y gozò pacificamente por el derecho de Navarra su Hierno Don Alonso el Batallador, despues de haver dexado los Reynos de Castilla, y Leon, que, muerta su Muger Doña Urraca, yà no le pertenecian. Y despues de su muerte retuvieron, y gozaron los Reyes siguientes de Navarra, aunque no enteramente, aquellas mismas Provincias, y sobre que no se llenaba, y hacia entera la restitucion de ellas, se guerredò los muchos años, que quedan vistos.

9 El juycio del invalor mismo de aquellas Provincias declara la verdad, y justicia mejor, que otra cosa alguna. Apoderòse de ellas Don Alonso VI. por el modo dicho: y contentòse con retener lo que havia podido ganar con las Armas, y la industria. Pero al Reyno de Navarra desmembrado de aquellas Provincias usurpadas, y ceñido yà, como lo estaba en tiempo de Don Henrique, jamàs pretendiò, ni alegò derecho de sucesion. Callò, y guardò lo ganado, haciendose sordo à las quejas. Ahora su sexto Nieto Don Alonso el Sabio llenaba de ellas los oídos del Pontifice; porque aquel despojo violento no fue entero, y pedia el vesti-

vestido interior, à quien le havia arrebatado la capa, y de esta quitada hacia derecho para èl.

10 Tenian estas cosas muy amargado el animo de Don Henrique, y ofendido de pretension, y jaçtancia tan desbaratada: en que se destemplò mucho mas Don Alonso, despues de roto aquel nudo del matrimonio concertado. Admitia yà con mas agrado à su gracia, y amistad al Infante Don Phelipe, y otros Señores de Castilla, como Don Alvaro Diaz, rompidos con el Rey Don Alonso, para valerse de ellos, si los amàgos de su amenaza se acercaban à execucion. Y esta pudo ser otra causa, y fue muy natural, para que Don Henrique, muerto el Niño Infante Don Teobaldo su Hijo, apresurasse tanto la Jura de la Niña Doña Joana, que sola le quedaba, para que si Don Alonso intentasse la novedad, en que hablaba, juzgando era facil atropellar à una Niña, la hallasse armada con la autoridad, y conspiracion de todo el Reyno, que la havia jurado por Sucesora. A que se ve añadiò tambien otro poderoso resguardo. Porque en el Archivo de los Comptos Reales se halla un instrumento de tratados comenzados entre el Rey Don Henrique de Navarra, y Eduardo Rey de Inglaterra en orden à desposorios de la Niña Infanta con uno de los Hijos de Eduardo, Henrico, ó Alfonso. Y se tuvieron en Bonilco Aldèa de Labort à ultimo de Noviembre de este año mismo de 73. Y se hallaràn en el dicho Archivo en el caxon de Inglaterra, y Sicilia. Y que este rezelo no fue

vano, el tiempo lo descubrirà muy presto.

§. VI.

11 **A**L mismo año 73. juzgamos pertenecen unos memorables tratados, y asientos entre el Rey Don Henrique, y los Señores de la antigua, y muy illustre Casa de Rada, que ahora eran Don Gil de Rada Rico hombre, y Doña Marquesa Lopiz su Muger. Deseaba el Rey agregar al Patrimonio Real aquel Señorío, y Castillo por la gran fortaleza de èl, por estar sito en una peña muy alta, y de pendiente muy cortada sobre el Rio Aragon, que muy caudaloso, y profundo la bate el pie, y aunque no toda en torno, por no pequeña parte la ciñe, y por alli la hace inaccesible, y por lo restante del àmbito tenia la entrada por subida no poco agria, y guarnecida de buena muralla, y torres fuertes. Con que si se perdièssè en alguna guerra introducida de fuera, qual parece rezelaba ahora del Rey Don Alonso de Castilla, lo qual nos inclina à creer entre otros indicios fue el acto à fines de este año, vendria à ser un perjudicial padraastro para todo el Reyno.

12 Y así entra el instrumento, que se halla en el Archivo de los Comptos Reales, y sacado tambien al Cartulario Magno, diciendo: „En el Nombre de nuestro Señor „JESU-CHRISTO. Amen. Sepan „ quantos esta presente Carta veràn, „ et oiràn, que Nos Don Henric, „ por la gracia de Dios Rey de Navarra, de Champaynna, et de „ Bria Cuende Palacìn, entendiendo, et veyendo por cierto, „ que

„ que si Dios quisiere, es, et ferà nuestra honra, et pro, et seguridad de todo el nuestro Regno de Navarra, et de todos nuestros Sucessores, facemos tales aveniencias, et paramientos, con el nuestro amado Rico hombre D. Gil Seynnor de Rada, et con la honrada Dueynna Doña Marquesa Lopiz su Muger, et Seynnora de Rada; es à saber, que Don Gil, y Doña Marquesa Lopiz, &c.:

13 Abreviando, y resumiendo la substancia de los pactos, por ser muy largos: convienen, en que se elija para Alcayde del Castillo de Rada Caballero Natural Navarro de Padre, y Madre, Vafallo del Rey, y de Don Gil: y que para esso elija el Rey tres Caballeros de la calidad dicha, Vafallos de Don Gil, y este otros tres de la misma calidad Vafallos del Rey, y que de los seis quede por Alcayde aquel, que mas pluguièssè al Rey, y à Don Gil, y que corra así la eleccion por los Sucessores de entrambos, que al tiempo fueren, Rey de Navarra, y Señor de Rada. Que el Caballero así elegido por Alcayde tenga el Castillo en voz, y en nombre del Rey, y del Señor, que fuere de Rada comunalmente, y que entrambos tambien le paguen à medias el sueldo de la Tenencia, y Guàrdia. Que si al Rey se le ofreciere Guerra con Castilla, ò con Aragon, ò qualquiera otra Tierra, deben Don Gil, y Doña Marquesa, ò sus Hijos, y Herederos de Rada, recibir en ella à toda la Gente de Guerra, que el Rey enviare, para hacer su servicio, assegurando el Rey, que

Moret Tomo III.

de la Gente de Guerra enviada ningun daño se siga al Señor, que fuere de Rada, mas que de los Vafallos propios de èl. Que si de la Guerra, que las Milicias del Rey metieren en Castilla, ò Aragon, ò otra qualquiera Tierra, se siguièssè algun robo, ò daño à Don Gil, y Doña Marquesa, ò sus Sucessores, debe el Rey ayudar, y cautelar la satisfaccion. Que el Rey se obliga à dar à Don Gil por su vida de èl cinquenta Caberías (vale Caberia sueldo de Hijodalgo, que sirve à caballo) y que se las situaria en los Lugares, en que conviniere D. Gil, y no se las conmutarà en otros Lugares sin voluntad de èl mismo.

14 Que si Don Gil muriere dexando Hijo Varon, havido en Doña Marquesa, que no tenga quince años de edad, le darà veinte Caberías; y en llegando à los quince enteramente, las cinquenta, que à su Padre, y lo mismo al Hijo Varon de èl procreado de legitimo matrimonio, y los demás Sucessores Señores de Rada, que les heredaren: los quales queden obligados por las cinquenta Caberías à servir al Rey, que al tiempo fuere de Navarra, como Vafallo à su Señor. Que si Don Gil muriere, sin dexar Hijo Varon havido en Doña Marquesa Lopiz, el Rey de Navarra haya de heredar enteramente à Rada Castillo, y Villa con todos sus derechos, y perteneciente à aquel Señorío, raíz, y mueble; pero con esta calidad, que si Don Gil dexare Hija, ò Hijas havidas en Doña Marquesa, el Rey haya de dar à ella, ò ellas de renta en cada un año seis mil sueldos de Sanche-

Aaa tes

res corrientes en Navarra, y además de esso setecientos, y cinquenta carcos de trigo de renta de la medida de Pamplona, que es quatro robos el calz, que montan tres mil robos, y suaríelas en Tierras de Arte, de Reta abaxo hasta Tudela, ò otros heredamientos del Rey en tierra llana, para que las hayan de heredamiento, como cosa propia, y de disposicion à su albedrío: y que lo mismo se entienda de qualquiera sucessor Señor de Rada, que muriere sin Hijo Varon, y dexare Hija, ò Hijas. Que el Varon Hijo de ganancia herede las mismas rentas, que la Hija, ò Hijas legitimas.

15 Que si el Rey, ò sus Sucessores no diessen à Don Gil, ò à sus Sucessores dentro de tres meses, que heredaren el Señorío de Rada, las cinquenta Caberías, el Alcayde rinda enteramente el Castillo à Don Gil, ò à su Sucessor, que al tiempo fuere Señor de Rada; y este no quedè obligado à guardar estos pactos, ni al Alcayde se le pueda decir mal alguno, por haverle rendido. Que si el Señor de Rada no quisiese recibir las cinquenta caberías, dandosélas el Rey dentro de los tres meses, el Alcayde rinda el Castillo enteramente al Rey, sin que se pueda decir cosa contra su honra. Que si el Alcayde faltare al pacto de rendir el Castillo al que tocàre, segun lo dicho, quedè por traydor, como quien se alza con Castillo contra su Señor, y no pueda salvarse por Armas suyas, ni por agenas, ni por otra cosa alguna. Que si el Rey, ò Don Gil, ò alguno de sus Sucessores de ambos hiziere fuerza al Alcayde acerca del Castillo, el

que la hiziere, quedè por traydor con el rigor mismo. Que si el Rey, ò su Lugarteniente en Navarra, ò Don Gil, quisiesen entrar en el Castillo, el Alcayde no deba, ni pueda recibir à ninguno de ellos ***** Que en caso de sucession de Hijas, el Alcayde no pueda rendir el Castillo al Rey, hasta que ellas estèn con efecto heredadas del Rey con las rentas dichas; y que lo hayan de estar dentro de tres meses de la muerte de su Padre: y que pasado esse tiempo, las Hijas hereden à Rada, y su Señorío, como heredaría el Hijo Varon de legitimo matrimonio.

16 Que si Don Gil tuviere guerra con algunos, el Alcayde le ayude con el Castillo, y su pertenecido contra todo hombre, salva la fidelidad del Rey, tambien como haría con el Rey, si la guerra fuera tuya. Todas estas cosas pactan, y prometen à buena fé, y debajo de las dichas penas el Rey, y D. Gil, y Doña Marquesa. Y para el cumplimiento renuncian por sí, y por sus Sucessores todo Fuero Eclesiastico, y Secular, y qualquiera accion general, ò especial, que puedan alegar en contrario. Que si en algun tiempo pareciesse donacion, empeno, venta, destino, cambio, ò otro qualquier contrato de enagenacion acerca del Castillo, y Señorío de Rada, desde luego sea nullo, y solos estos tratados tengan valor, y firmeza. Y quieren se den por dichas, y expresadas todas aquellas cláusulas de firmeza, que pudieran hacer mas valedera la Carta aunque no se vean escritas en ella. Y Doña Marquesa sobre todo esto,

y

y à parte añade: *De mas yo Doña Marquesa Lopiz sobredita Seynora de Rada en mayor firmeza de todas estas cosas sobreditas, viniendo de conocido, que yo mayor de veint e cinco ayños, certificada de todo mi dreyro especialment renuncio al beneficio de Senatus Consulto Velleiano, et à todo dreyro, que yo hovies, ò haver pudies en Castiello de Rada, ò en sus pertenencias por razon de pynal (vale prenda, ò hipoteca) de las mis arras, ò por qualquier otra razon, que ser podiere.*

17 Hacense tres cartas selladas con los sellos pendientes de ambas partes, que hayan de estar, una en poder del Rey, otra en el de Don Gil, y Doña Marquesa, y otra en el del Alcayde, que fuere. Y cita por testigos presentes à Don Corbarán de Bidaurre, Don Pedro Sanchez de Montagudo Señor de Cascante, D. Roldan Periz de Eranfus Alcalde Mayor de Navarra, D. Juan Sanchiz de Cascante, Syre Giles de Sotor, Don Miguel Periz de Legaria, D. Pedro Higuera de Urròz, Don Gonzalo Gil de los Arcos, D. Lope Ortiz Caballero de Don Gil sobredicho, el Maestro Don Gil Clerigo del Señor Rey. El Notario es Pedro Martinez de Arteiz Escribano Jurado del Señor Rey. La Kalendacion dà, que pensar; porque remata, diciendo: *Fecha Carta en Tudela en el mes de Noviembre, Sabado primero ante la Fiesta de San Clemente Anno Domini millmo. CC. septuagesimo.*

18 Luego se viene à los ojos la desproporcion de llamarse Rey, y pactar como tal Don Henrique esse año de setenta à veinte y dos

Moret Tomo III.

de Noviembre, que aquel año fue Sabado vispera de San Clemente, quando reynaba su Hermano Don Teobaldo hasta el dia cinco del mes siguiente de Diciembre. Y muriendo en Tràpana de Sicilia, en todo el año de setenta no pudo saberse su muerte en Navarra. Pero yà se trasluce la soltura de este nudo. Don Henrique antes de reynar, y siendo Infante, y Gobernador del Reyno por su Hermano el Rey Don Teobaldo, ausente en la Guerra Ultramarina, hizo en nombre de el, y por voluntad suya comunicada à la despedida otros pactos semejantes acerca del Señorío de Rada: à los cuales compete el año, y dia señalado. Pero entrando à reynar muy presto por la muerte, que se supo de su Hermano, y por parecerle, que los tratados hechos antes no estaban tan llenos, y con la expresion de tantas circunstancias, quiso se renovassen, y añadiessen, saliendo en su cabeza, y nombre, como de Rey yà. Y el Notario, que es el mismo Pedro Martinez de Arteiz, que debiera notar el año, y dia de los segundos pactos, mudando el titulo de Rey, y lo demás, que pareció por convenio de las Partes, dexò, y retuvo por inadvertencia el año, y dia de los pactos primeros, siendo Infante Don Henrique, y ocasionò por descuydo el tropiezo visto.

19 Y que esto fuesse así, lo manifiesta un assiento del Libro de los Indices, que se sacò con fé publica con orden del Rey, è intervencion de Ministros suyos señalados para esse efecto. En el qual al folio quinientos ochenta y cinco,

Aaa 2

nu-

numero quarenta y cinco, el asiento ultimo de los instrumentos, que pertençean à la Merindad de Olite, à que pertenece Rada, dice assi: *Conuenios entre el Rey Don Teobaldo, y Don Gil Señor de Rada Rico hombre, y su Muger Doña Marquesa Lopez, signados por Pedro Martinez de Arceiz Escribano del Señor Infante Don Henrique.* Con que se ve, que este mismo Notario signò dos Cartas de pactos, unos, reynando Don Teobaldo, y siendo Infante Don Henrique, y otros, reynando ya este, y en cabeza suya, y la ocasion del yerro.

20 Y si alguno dixere, que por la omision del Notario en quanto al año, y dia proprio de los segundos, no se prueba de lo dicho pertenezcan à este año de setenta y tres, que les señalamos, pues pueden competer à qualquiera otro de los dos anteriores, respondemos, que la novedad grande en Navarra por la muerte desgraciada del Niño Infante Don Teobaldo, y zelos, en que se entrò de Guerra con Castilla, tratados en orden à ella con el Infante Don Phelipe, y Señores de su Faccion, el juzgar Don Henrique, que en caso de la Guerra, que amenazaba, no se asseguraba aquella Fortaleza tan importante con las Fuerzas solas de D. Gil, como con las del Rey, y el transcurso de tiempo, que pide la equiyoçacion del Notario, llaman muy naturalmente los pactos à este año. Y que si tuviere mejor fundamento, por lo que à nosotros toca, les podrá señalar qualquiera de los dos anteriores.

21 De qualquiera manera los

pactos son ciertos. Y en virtud de ellos verèmos adelante heredadas con efecto en las rentas assignadas en ellos à dos Nietas de Don Gil, y Doña Marquesa, y entrar en el Señorío de Rada el Rey Don Phelipe I. de Navarra, y IV. de Francia, y su Muger la Reyna Doña Joana Hija de Don Henrique: en la qual recayò Navarra por Sangre, y Rada por los pactos. Ni se juzgue prolixidad haverlos apurado tanto, porque descubren con muy especial exemplo el modo, con que se trataban en lo antiguo los Ricos hombres con los Señores Reyes. Y conviene, que nuestras cosas, yà que salen tarde, salgan bien, y macizadas, quanto se pueda. Porque el siglo lleva de conocido hombres inclinados al oficio facil de impugnar con apariencias ligeras. Y ni sombra de ellas, qual aqui havia sin duda, se les debe dexar; porque la lograràn luego, sin poderle contener este linage de ingenios, parecidos al Sol de invierno, ò muy de madrugada, que tienen algun calor, para levantar vapores, no vigor, para resolver los levantados, y despejar el Cielo.

§. VII.

22 **E**L año siguiente 1274, ^{Año 1274} parece se fue agrayando mucho la enfermedad del Rey, y que le impedía la frequencia de jornadas, que otros años, y se detenía en Pamplona. Y solo hallamos una muy breve, que hizo à la Puente de la Reyna, de donde volyò muy à priesa à Pamplona. Pero como si barruntàra era el año ultimo de su vida, le empleò en obras

obras de mucha piedad. El Martes primero de Abril, que fue à tres de el, estando en Pamplona, fundò una Capellanìa perpetua con Millà de cada dia en la Iglesia Cathedral de ella en el Altar de Santa Isabel, que, dice, està ante la sepultura del Rey Don Teobaldo su Padre. Y quiere sea por la salud suya, y de la Reyna Doña Blanca su Muger, y su Descendencia. Instituye por Capellan à Don Pascual de Estella. Y señala por dotacion diez libras de Sanchetes, y quatro sueldos en el Peage de Pamplona. A trece del mismo mes se hallaba en la Puente de la Reyna. Y diò su Carta Real, para que los de la Poblacion de Estella tengan su Alcalde, y Jurados. Y dice, que el Rey pondrà de su mano Preboste, para que cuyde de los derechos Reales. El dia siguiente à catorce Sabado segundo de Abril yà estaba de vuelta el Rey en Pamplona. Y diò Carta tambien para Estella, en que tomaba debaxo de su encomienda, y especial guarda à los Moradores del Arenal de San Salvador de aquella Ciudad. Y quiere, tengan sus Jurados de cada año, y que acudan à Juyçio al Alcalde de San Miguel. A 18. de Abril diò tambien en Pamplona la Carta de Juramento de los Fueros à los de la Villa de Lumbier, que por la cuenta no se pidió en la entrada à reynar. Y dos dias despues à veinte, y en la misma Ciudad, confirmò la Carta del Rey Don Teobaldo su Hermano para la Fundacion, y Poblacion de el Lugar del Espinal à favor del Monasterio de Roncesvalles. Y es el ultimo

instrumento, que hallamos fuyo.

23 Y entrando despues el ardor del estio, contrario à la complexion de los hombres en demasia gruesos, qual era Don Henrique, enfermò en los Palacios de Pamplona, que donò el Rey Don Sancho el Fuerte al Obispo Don Garcia, y Sucessores. Y muriò un Domingo à 22. de Julio dia de Santa Maria Magdalena. Oihenarto, conyiniendo en el año, y mes, dispuso en el dia, señalando el diez y siete de las Kalendas de Agosto, que es 16. de Julio. Pero fue yerro. El Capitulo del Fuero, que habla de las muertes de los Reyes, y el Libro del *Obit* del Monasterio de San Pedro de Pamplona señalan el dia 22. Y el Tesorero Garcilopez, que havia cerca de trescientos años, que escribìa, hace lo mismo, y cita Chronica anterior à la suya. Enterròse en Santa MARIA de Pamplona en sepulchro magnifico. Reynò desde la Coronacion tres años, quatro meses, y veinte y dos dias: y cerca de un año de el tiempo anterior gobernò como Infante Lugarteniente. Muriò como de treinta años de edad: y dexò el Reyno muy expuesto à turbaciones, en parte por desgracia por la temprana muerte de el Infante Don Teobaldo, y Niñez de Doña Joana, que dexò unica heredera: en parte por mal consejo, con que deshizo en Pamplona la Union, que saludablemente havia establecido Don Sancho el Fuerte su Tio, Hermano de su Abuela Paterna. Y ambas causas juntas produxeron muy à priesa Guerra domestica, y forastera.

ESCO-

ESCOLIOS , Y ADICIONES.

PRIVILEGIO DADO A LOS RELIGIOSOS PREMONSTRATENSES de Tudela por el Rey Don Teobaldo II. y confirmado por el Rey Don Henrique su Hermano.

Año 1271



EL AÑO 1271. hallamos una memoria perteneciente al Rey D. Henrique. Y es que à 5. de

Abril de este año estando en Nallèn , parecieron ante el algunos Religiosos Premonstratenses , de los que haviendo venido del Convento de Grandimont en Francia, residian en Tudela, y le mostraron, y presentaron el privilegio, y merced , que su Hermano el Rey D. Teobaldo les havia concedido, para fundar el Monasterio de Tudela el año de 1269. de que hicimos ya mencion, y le suplicaron humildemente por si, y su Orden de Grandimont , que se lo confirmasse. Y así se lo otorgò el Rey con muestras de grande piedad, y benevolencia , como consta del instrumento de dicha confirmacion , que original, y con su sello pendiente se conserva en el Archivo de la Iglesia Colegial de Tudela, y es del tenor siguiente.

2 „In Dei Nomine: Noverint „universi presentes litteras inspec- „turi, quòd coràm nobis Henrico, „Dei gratia Rege Navarra, Cam- „pania, & Briæ Comite Palatino;

„Fratres Ordinis Grandimontensis, „Limovicensis Diocesis morantes „apud Tutelam personalitèr compa- „rentes ostenderunt, & exhibue- „runt quoddam privilegium à Do- „mino Theobaldo charissimo Fra- „tre nostro, quondàm illustri Re- „ge Navarra, sibi, ac præfato Ordi- „ni Grandimontensi sub hoc teno- „re concessum. Theobaldus Dei „gratia Rex Navarra, Campaniæ, „ac Briæ Comes Palatinus, notum „facimus, quòd Nos pro salute ani- „mæ nostræ, & animarum Paren- „tum, Antecessorum, & Successo- „rum nostrorum damus, offerimus, „& concedimus Deo, & Beatæ „Mariæ, & Fratibus Ordinis Gran- „dimontensis Limovicens. Dioc- „ces. presentibus, & futuris in- „puram, & perpetuam eleemosy- „nam locum nostrum, quem ha- „bemus prope Tutelam, qui fuit „quondàm Fratrum Minorum, „quem receperimus ab Abbate, & „Conventu de Oliva Cisterciensis „Ordinis, pro cujus loci restituo- „ne assignatus eidem Abbati, & „Conventui triginta solidos Sancto- „rum singulis annis in pedagio „nostro de Tutela liberè percipien- „dos; damus verò prædictum locum „dicto Ordini Grandimontensi, & „Fratibus ejusdem Ordinis in ipso „loco Domino famulantibus, cum „etiàm

„etiàm horto, arboribus, & cæte- „ris pertinentibus ad dictum locum, „ut ibidem ædificent, & construant, „ad cultum Dei, secundum quod „viderint expedire. Itèm damus, & „assignamus præfatis Fratibus to- „tum oliverum nostrum cum fun- „do terræ ipsi loco contiguum ad „habendum perpetuò, & pacificè „possidendum. Itèm damus eisdem, „& assignamus vinginti libras San- „chetorum, vel monetæ currentis „in Navarra percipiendas singulis „annis in pedagio nostro de Tute- „la in Festo Beati Michaelis Archan- „geli, & quinquaginta cassicia tri- „rici boni, & idonei ad mensuram „Pampilonæ in granario nostro de „Cortes singulis annis percipienda „in Octava Assumptionis Beatæ „MARIÆ, & quadraginta quozas „vini mostei competentis perci- „piendas singulis annis in cellario „nostro de Tutela in Festo Beati „Martini hyemalis. Itèm damus, & „assignamus in perpetuum Fratri- „bus antè dictis omnes redditus, pro- „ventus, & exitus Capellæ nostræ „Castri nostri de Tutela, volentes, „quòd unus eorum in eadem sin- „gulis diebus celebret, nisi casus „contigerit (quod absit) pro quo „ibidem celebrari non posset. Inlu- „pèr damus ipsis, & concedimus in „perpetuum usagium plenarium in „nemore nostro, quod dicitur Bar- „dena, ad comburendum, & ædifi- „candum, & ad omnia domus suæ „necessaria facienda. Et est scien- „dum, quòd si contigerit, quòd „nos in futurum possemus predic- „tis Fratibus procurare, vel habere, „facere tantum in redditibus, vel „Beneficijs Ecclesiasticis in locis

„æquis competentibus, quantum „ascendunt redditus supra dicti, ipsi „prædicti redditus ad Nos, & Suces- „sores nostros sine ulla diminutio- „ne revertendi sint, & ipsos dicti „Fratres reddere, & restituere te- „neantur. Datum apud Belin in „Vasconia die Mercurij proxima an- „te Festum Beati Lucae Evangelistæ „mense Octobri. Anno Domini „MCCLXIX. Not. Martini Stellum. „Cum igitur Fratres prædicti præ se, „atque Ordine suo Grandimonten- „si præfata petitione humilitèr, ac „devotè à nobis privilegium hujus- „modi constinari supplicaverint, „Nos tenorem hujusmodi privilegij „diligentiùs intuentes, & consi- „derantes, quòd præfati privilegij „concessio facta fuit eidem Ordi- „ni, & Fratibus intuitu pietatis, vi- „delicèt pro salute, ac remedio ani- „marum Pareatorum, Antecessorum, „& Successorum nostrorum, ut de „ipsis privilegij tenore potest li- „quido deprehendi, ac volentes ob „hoc eidem Ordini Grandimonte- „si, ac Fratibus antèdictis gratiam „facere specialem, prædictum privi- „legium ipsi Ordini, & Fratibus „perpetuò duximus confirman- „dum: ita tamen, quòd per hujus- „modi confirmationem nostram „alieno iuri nullum prorsus præ- „judicium generetur. In cujus tes- „timonium, & munimen præsen- „tes litteras Ordini, ac Fratibus „antèdictis concedimus perpetuò „valituras, Sigilli nostri appensio- „ne munitas. Datum apud locum „de Nallèm, Nonis Aprilis, sub „anno MCCLXXI.

De esta Fundacion de Convento en Tudela de los Religiosos de Gran-

Grandimo^{re} hace despues breve memoria el P. Moret al año de 1304. con ocasion de la donacion, que el Rey Don Phelipe el Hermoso les hizo de la Iglesia de Corella con todas sus rentas.

MERCEDES A LOS DE
Viana.

3 EL Padre Moret hace mencion de una Carta de franqueza, que estando el Rey en Bruslada dió à los de Viana el año 1272. à 28. de Julio. Y en la Camara de Comptos se halla otra Carta de este mismo año, y es del juramento, y promessa, que el Rey Don Henrique hizo quatro meses antes à los mismos de la Villa de Viana de mantenerlos en sus Fueros, y franquezas, derechos, y privilegios, y buenas costumbres, y deshacer las fuerzas, y malas costumbres, que el Rey Don Teobaldo su Padre les hizo, como tambien las hechas por su Tio el Rey Don Sancho, y su Hermano Don Teobaldo. Y añade, que ningun hombre, ni muger de dicha Villa sea preso, ni tomada ninguna de sus cosas, dando ellos fiador. Es fecha en Estella à 4. de Abril de 1272 y se guarda esta Carta en el *Inventario 1. Envolvorio 15. num. 10.* Y es de maravillar, que el Rey Don Sancho, que fundó à Viana, ó aumentó su Poblacion, y el Rey Don Teobaldo II. Hermano de D. Henrique, que fue justissimo, y benignissimo con todos, hiciesen estas

fuerzas. Pero lo que obran muchas veces contra derecho los Gobernadores con tolerancia de los Pueblos, y sin sabiduria de los Reyes, se atribuye à estos, y recarga sobre ellos el odio publico.

4 En el Rey Don Henrique se acabó despues de corta duracion la Linea Masculina de nuestros Reyes por la segunda vez, y por la primera la de los Condes Palatinos de Champaña, y de Bria, que hasta él duró por muy largo tiempo. El fue Bisnieto de Henrico II. cognominado *el Largo*. Y debemos advertir aqui un yerro mas de la pluma, que del discurso, que se halla al cap. 1. del libro 21. donde se dice, que dicho Henrico casado con Hija de Luis VII. de Francia, vino à ser despues por el derecho de su segunda Muger Rey de Jerusalèn. Es verdad, que el Conde Henrico II. pasó à la Siria, y executó allà cosas muy hazañosas en la Guerra Sacra; mas no fue él, el que vino à ser Rey de Jerusalèn, sino su Hijo el Conde Henrico III. Hermano mayor de Teobaldo IV. quien le heredó en lo de Champaña, y Bria, por haver muerto él sin Hijos Varones. Y así despues al cap. 3. lo corrige el Padre Moret diciendo, que à nuestro Rey Don Teobaldo I. para ir à la Guerra Sacra le movió *el exemplo domestico, y reciente del Conde de Champaña Don Henrique su Tio Hermano de su Padre, y Rey de Jerusalèn.*



Sitio de Viana por los Castellanos levantado por el Ocho de sus defensores.

LIBRO XXIV.
DE LOS ANNALES
DEL REYNO
DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. CORTES GENERALES, Y GOBERNADOR DEL REYNO Don Pedro Sanchez de Montagudo. II. Intentos del Rey Don Alonso de Castilla de invadir à Navarra. III. Sentencias dadas por el Gobernador. IV. Jornada de la Reyna Madre à Francia con la Reyna su Hija. V. Sitio de Viana por las Armas de Castilla, y merced de la Reyna à los de Viana. VI. Indicios de la Guerra Civil de Pamplona.

Año 1274



1 A MUERTE del Rey D. Henrique turbó, y conmovió no solo à Navarra, sino tambien à todos los Reynos
Moret Tomo III.

9. I. confinantes de España, y Francia. A éstos levantando los animos de sus Reyes à la esperanza, y pretension de apoderarle de la Niña Heredera Doña Juana, para tomarla en su Tutela, y gobernar lo ageno, aunque en nombre ageno, en fin à su albedio, y casarla despues, ó dentro de sus Casas,
Bbb ò

ò con quien mas à cuento les estuviese. En Navarra fue la conmovicion toda al llanto: renovandose, y agravandose mucho mas, el que se hizo en la muerte del Niño Infante Teobaldo, quanto hieren mas los males, que se tocan presentes, que los que se temen venideros. Y como quiera que la calamidad presente despierta la memoria de las passadas, todas las que havian padecido en las sucesiones de los Reyes por quarenta años, concurrían juntas, para profundar mas la herida, y agravar el dolor, reputando este nuevo por el mayor con grande exceso, y sin consuelo alguno, que le aliviase.

2 Porque ponderaban, que en la muerte de Don Sancho el Fuerte, aunque havia quebrado la Linea Varonil de los Reyes de Navarra propagada con igual tenor, y singular felicidad por mas de quinientos años, en fin se havian hallado subitamente los Naturales con un Sobrino suyo, Hijo de su Hermana la Infanta Doña Blanca, Varon robusto de edad, y de animo esforzado, de vigor de brazos, y tino de consejos, para regir el gobernalle, y sacar la nave de la Republica en qualquiera borrasca à puerto seguro: Principe, en quien à la Sangre Real, que de acá tenia, se havia juntado la Real asimismo de Francia, y à la Corona del Tio el esplendor de Estados opulentos, y de gran poder, y en quien solo podia causar novedad el semblante no antes visto, y la falta de crianza acá. Que en su muerte, y entrada de su

Hijo Don Teobaldo, aunque se havia devuelto la Corona à pocos años eran años de Hijo Varon, y afianzados de los Hermanos Infantes fiadores de la sucesion Varonil: ni los años tan pocos, que no tocassen de cerca la madurez necesaria, para gobernar halagando en el interin con vistosas flores à la esperanza: y años en fin, sino para reynar, si yà para aprender à reynar. Que en el infortunio presente havian conspirado fatalmente contra Navarra la edad, el sexo, y la soledad, por ser unica, dexando pendiente la Corona de un hilo solo, y tan delicado, y quebradizo, que si con efecto quebraba, revolvía à muchos Reyes comarcanos en pretensiones de derecho devuelto de la sucesion, y al Reyno en Armas forasteras introducidas luego por el Competidor mas pronto, para abrigar con ellas su derecho, y prevenir à los demás. Que ni la duracion de su vida, quando se asegurasse hasta edad de matrimonio, no los aliviaba en mucha parte de aquel dolor: y que la misma, que parecia dicha, ser codiciada de muchos Principes para Esposa, era la mayor infelicidad del Reyno, en que se abría la puerta à muchas, y encontradas sugestiones de fuera halagueñas, y siempre francas de promessas, que havian de dividir à los Naturales en pareceres contrarios, y creciendo los empeños, rasgarlos al cabo en Facciones Civiles, que llamarían las Armas de los Contendores, por quienes hacían. Y si de aqui passaban à deliberar, en quien

de

de ellos sería mas à proposito, con el desagrado natural à todo lo extraño, y de fuera, cargaban la consideracion mas que en el bueno para elegirle en sus animos, en el malo para excluirle. Con que en nada hallaban razon para el alivio de la pena.

3 Entre estos pensamientos melancólicos, y mirando con ojos cargados de la tristeza transferirse la Corona del tumulo de Don Henrique à la cuna de Doña Juana Niña de dos años no mas, se celebraron las Exequias del difunto Rey. Y acabadas, la Viuda Reyna Doña Blanca llamó à los Estados del Reyno, y los juntò à Cortes Generales, no para que fuese jurada la Niña Infanta Doña Juana, que yà lo estaba en vida de su Padre, como està dicho, y fue muy util la aprefuracion, porque no se desuniesen tan à priesa los animos, y corriese la sucesion, como corriente de rio, que ha abierto yà madre, y llamado à sí las aguas, que contribuyen las fuentes, que forman su nacimiento; sino para disponer las cosas pertenecientes à la buena Gobernacion del Reyno, y proveerle de Gobernador del agrado, y accpcion comun.

4 Segun una relacion escrita en aquel tiempo, tres fueron los Señores, que mas principalmente compitieron aquella eleccion: Don Pedro Sanchez de Montagudo Señor de Cascante, Don Gonzalo Ivañez de Baztán Alferrez del Estandarte Real, Don Garcia Almoravid Señor muy poderoso en las Montañas. Però prevalecieron los

Moret Tomo III.

meritos de Don Pedro por la experiencia mayor en la expedicion de los negocios, y noticia del Derecho, y Fueros, entereza, y desinterès de animo, y lo que le recomendaban los meritos à la Corona de su Padre Don Sancho Fernandez de Montagudo, experimentados en los Reynados passados, y muy singularmente el haver el Rey Don Henrique encomendado à Don Pedro las mayores confianças, como los tratados de desposorios del Niño Infante Don Teobaldo, y dexàdole por Gobernador, y su Lugarteniente en su ausencia à los Estados de Francia, como queda dicho. Con que parecia, que la eleccion de su Persona cedia tambien en veneracion, y obsequio del difunto Rey, y de la Reyna su Muger, y presente; pues aprobaban la que havia hecho el Rey para el mismo Cargo. Y en esta conformidad Lunes à 27. de Agosto de este mismo año por voluntad de la Reyna, y consentimiento de los Estados fue creado Gobernador del Reyno de Navarra, y jurò como tal.

5 Un instrumento, que se halla en el Archivo de Olite con muchos sellos pendientes, habla de este acto por estas palabras: „ En era „ M. et CCC. XII. Lunes vint et „ siet dias andados del mes de Agof- „ to: como por muerte del Rey „ Don Henrique Doña Blanca Rey- „ na Muller del sobredito Rey ovies- „ se clamado, los Ricos hombres „ Don Gil de Rada, Don Gonzal- „ vo Ivaynnes de Baztán, Don „ Artàl de Luna, Don Garcia Al- „ moravít, Don Juan Gonzalez,

BBb2 „ Don

„ Don Oger de Malleon, Don Juan
 „ Corbaran, et los Cabayleros, et
 „ los Homes de las Buenas Villas
 „ de Navarra, el Burgo, et la Po-
 „ blacion de Pamplona, Estey-
 „ lla, Olit, Sangueta, el Puert de
 „ la Reyna, los Arcos, Viana, La-
 „ guardia, Roncesvayles, San Juan
 „ del Pie del Puerto, sobre provi-
 „ sion de Gobernador del dito Rey-
 „ no, la devant dita Reyna Doña
 „ Blanca de voluntad de los ditos
 „ Ricos homes Cabayleros, et Bue-
 „ nos homes de las Villas prove-
 „ yò por Gobernador de dito Reg-
 „ no à Don Pedro Sanchiz Seyn-
 „ nor de Cascant, el qual dito D.
 „ Pedro Sanchiz, recebida la elec-
 „ cion, à requisicion de los ditos
 „ Ricos homes, et de los Cabayle-
 „ ros, et de los Buenos homes de
 „ las Villas, jurò corporalment so-
 „ bre los Santos Evangelios, y Cruz,
 „ tocandolos de su mano ante to-
 „ dos, por mandamiento de la di-
 „ ta Reyna, que eyll gobernaria la
 „ Tierra de toda Navarra en so-
 „ tiempo bien, et leailment segun
 „ su poder, et que mantendria à
 „ todas las gentes de la Tierra en
 „ sus Fueros, et en sus buenas cos-
 „ tumnes, et que desfaria las Fuer-
 „ zas, et las malas tueltas, las qua-
 „ les el Rey Don Henrique fizo
 „ en su tiempo, et los otros Re-
 „ yes, desque el Rey Don Sancho
 „ entrò à eyll, segunt que promif-
 „ sò, et jurò el dito Don Henri-
 „ que, quando fo levantado Rey,
 „ et se contiene en las Cartas de
 „ la Jura.

6 Y sin interrupcion alguna,
 aunque el acto siguiente no pare-
 ce comun de todos los Estados,

„ fino de los Legados, ò Procurada-
 „ res de las Buenas Villas, prosigues
 „ el instrumento: „ Et los Bonos ho-
 „ mes de las Villas anteditas por
 „ amor, que todas estas cosas fue-
 „ sen atenuadas, et bien guardadas,
 „ posesion entre si, que si el dito D.
 „ Pedro Sanchiz, ò qualquiere Go-
 „ bernador, que fuesse en Nava-
 „ rra, viniesse en partida, ò en to-
 „ do contra aqueyllo, que es con-
 „ tenuto en la dita Jura, que à
 „ demanda de aqueyll, ò de aquey-
 „ llos, à qui el tuerto serà feyto,
 „ que todas las ditas Villas porta-
 „ cen (*vale protestassen*) al dito Don
 „ Pedro Sanchiz, ò à qualquiere
 „ Gobernador, qui fues en Nava-
 „ rra en Cort, ò fueras de Cort,
 „ Et feyto el portazo, si eyll,
 „ ò qualquiere Gobernador, qui
 „ fues, et mandare, non lo qui-
 „ sier asì como lo promissò, et
 „ jurò, ò prometrà, et jurarà qual-
 „ quier Gobernador, qui serà en
 „ Navarra, que nos ayudemos bien,
 „ et leyalment, et entegrament con
 „ cuerpos, et con haveres, que
 „ nuestros Fueros, et nuestras bue-
 „ nas costumnes nos sean aguar-
 „ dadas, et tenudas et las fuerzas
 „ desfeytas, como jurado nos fue,
 „ et jurado serà. Et aquesta ayuda
 „ tengamos, et complamos los
 „ unos à los otros, como sobref-
 „ cripto es, del dia, que esta Car-
 „ ta fue feyta hasta treinta aynnos
 „ complidos, que todas las Comu-
 „ nidades de las ditas Villas lo ju-
 „ remos sobre Santos Evangelios,
 „ et sobre la Sant Cruz de siet à
 „ siet aynnos todo home, que sea
 „ de doce aynnos à suso. Et qual-
 „ quiere, que contra esta ayuda,

„ et

„ et Jura vendrà, sea juzgado, et
 „ punido, como aqueyl que falsa
 „ su fé, et su jura. Et an aun ju-
 „ rado entre si las Comunidades
 „ de las ditas Villas, que cada una
 „ de eyllas envie de cada Villa dos
 „ Buenos homes à Olit, por verse
 „ sobre las cosas devant ditas: et
 „ esto que sea de tres à tres me-
 „ ses. Et son los tiempos, que se
 „ deben aplegar à tercero dia de
 „ Todos Santos, à tercero dia de
 „ Santa MARIA de Candelaria, et
 „ al dia de Santa Cruz de Mayo,
 „ et al primer dia de Agosto. Et
 „ por mayer firmeza de las ditas
 „ cosas, nos Don Pere de Estey-
 „ lla, et Don Pedro Furtado, et
 „ Don Gregorio de Galàr, et
 „ Don Pedro de Echalaz de los
 „ veynt Jurados de Pamplona por
 „ nos, et por el Conceyllo del di-
 „ to Burgo, et de la Poblacion de
 „ Pamplona avemos puesto en sey-
 „ llo de la nuestra comunidat pen-
 „ dent en esta present Carta por
 „ testimonianza.

7 Con las mismas palabras,
 y por el orden ya puesto van po-
 niendo los sellos de sus Universi-
 dades los Procuradores de ellas. Y
 son, por Estella Don Miguel Bal-
 dovín, y Don Bernart de Monta-
 nér por la Rua de San Martin, D.
 Sancho de Peralta, y Don Bartho-
 lomè de Azqueta por la Parrochia
 de San Miguel, y de San Pedro de
 Lizarra, Don Sancho Sotèr, y Don
 Bartholomè de Nazàr por la Poblacion
 de aquella Ciudad. Por Olite
 Don Miguel Perez Alcalde de
 ella, y Don Thomàs Tendèro. Por
 Sangueta Don Gil Dutarr, y Don
 Español. Por la Puente de la Rey-

na Don Pascual de Palmas, y Don
 Lope Perez de Jacca. Por los Ar-
 cos Don Henrique, y Yure Perez
 Hijo del Alcalde de ella. Por Viana
 Don Romero Perez Alcalde de
 ella, y Don Gregorio de Cue-
 vas. Por la Guardia Don Martin
 Fernandez de Aras, y Don Pedro
 de Maria Joan. Por Roncesvalles
 Don Martin Sanz Alcalde de ella,
 y Don Garcia Mercèro. Por San
 Joan del Pie del Puerto Don Bernat
 de Baubion, y Don Bernat
 Arramòn. Esta Union se hizo por
 rezelo, de que en el Reynado de
 una Niña se tomassen los Gober-
 nadores demasiada licencia, y per-
 turbassen las cosas tocantes à los
 buenos Fueros, y costumbres. Y al
 pie del acto se expresa que des-
 pues entrò la Ciudad de Tudela
 en esta Union, y que pusieron el
 sello de ella Don Remon Gomaz,
 y Don Bartholomè de Donadeu, co-
 mo Procuradores suyos. Y despues
 fueron entrando en ella mas, y
 mas Universidades, reduciendolas
 la inquietud, y revolucion de los
 tiempos à estrecharse, y coligar-
 se, para conservarse. Aunque mien-
 tras gobernò Don Pedro Sanchez
 de Montagudo, poco tuvieron,
 porque rezelarse; porque fue Va-
 ron muy recto, y que administrò
 Justicia con entereza.

8 Al començarse estas Cor-
 tes, ò muy pocos dias antes, la Vi-
 uida Reyna Doña Blanca, segun se
 ve en Carta suya del Cartulario
 Magno, conociendo, que el Rey
 Don Henrique su Marido havia
 prometido al Concejo de Tudela
 quanto el havia en el Soro del Ca-
 jar, y que havia muerto, sin dar-
 les

les Carta de ello, dice que por la Anima de su Marido les cumple, y dà Carta de aquella donacion. Dada en Pamplona Martes Vigilía de Santa MARIA, mediante Agosto de este año de 74. Y resulta el día veinte y tres de la muerte del Rey su Marido.

§. II.

Año 1275 **A** Penas se havian acabado las Cortes, quando se comenzò à sentir erizarse la Frontera, y conmoverse en Armas, no de otra suerte que la Mar despues de serenidad en las primeras olas, que ya amenazan borrasca venidera. Porque el Rey Don Alonso de Castilla y Leon, oida la muerte del Rey Don Henrique, y viendo la Corona de Navarra en la cabeza de una Niña, le pareció facil arrebatarla de ella. Y volviendo con nueva fuerza à su pensamiento antiguo de la sucesion, por lo que le incitaba la ocasion, comenzò à disponer la Guerra, que pensaba introducir: y se sentian ya cargar nuevas Tropas en la Frontera, que hace la Rioja contra las Tierras de la Merindad de Estella, que luego empezaron à derramarse en correrias, como precursoras del muy poderoso Exercito, con que pensaba seguir aquel, que llamaba derecho, y buscado por todas partes ni apariencia de tal descubria. Si no es que le buscasse, por haver recaido la Corona de Navarra en Hembra; pero procreados de otra (la Infanta Doña Blanca) la havian heredado pacificamente los dos

Teobaldos, y el difunto Don Henrique. Y el mismo Don Alonso no por otro titulo reynaba en Castilla, que como Nieto de la Reyna Doña Berenguèla, y subiendo mas arriba, como quinto Nieto de la Reyna Doña Urraca: con que deshacia su derecho à reynar en Castilla, con el que buscaba en Navarra. Pero como le hallò el aviso, assomando yà el Otoño, y los cuydados, y aprietos de Andalucia con los Sublevados, y Moros Auxiliares le embarazaban, no pudo disponer tan presto las Fuerzas grandes, que meditaba. Aunque prevriendolas el Gobernador Don Pedro Sanchez, luego duplicò los sueldos, y Presidios de la Frontera de Castilla. Y como se refiere en aquella memoria antigua del mismo tiempo yà citada, se enviò à Tierras de Estella, adonde la Guerra comenzaba à cargar, à D. Gonzalo Ivañez de Baztan, para que como Alferes Mayor del Estandarte Real tuviesse prontas las Milicias de la Frontera, que havian de hacer la resistencia, y defensa.

10 El Gobernador Don Pedro Sanchez cargò en Persona en Tudela; por ser aquella Frontera confinante con los dos Reynos, por el lado Septentrional con el de Castilla: por Occidente, y Mediodia con el de Aragon: de donde tampoco faltaban rezelos, aunque no de derecho de sucesion, que se alegasse, si de pretensiones de que la Niña Reyna se criasse, en la Tutela del Rey Don Jayme, y que administrasse su Reyno en su menor edad de ella. Y de este pensamiento no faltaban

vale-

valedores domesticos, y Naturales del mismo Reyno, reputandole por el mejor, para unir con esse titulo sus Fuerzas con las de Aragon, y hacer balanza de contrapeso al gran poder, que se aprestaba, y iba llegando de Castilla, para romper la Guerra.

§. III.

11 **A**L principio del año 1275. en Tudela asistia el Gobernador Don Pedro Sanchez. Y lo descubre una provision suya dada alli de 20. de Febrero. En la qual dice, que por quanto por muerte del Rey Don Henrique se havia ordenado en Cortes Generales, que su Muger la Reyna Doña Blanca por si, y por su Hija Doña Juana Señora, y Reyna suya hiciesse deshacer las fuerzas hechas en los Reynados anteriores: y que el como Gobernador elegido jurasse sobre los Santos Evangelios el deshacerlas; y assi lo havia jurado por mandamiento de la Reyna Doña Blanca, y de la Corte de los Navarros: y que de parte del Concejo de Tudela, y en nombre de el Don Ponce de Eslaba, y Don Miguel Perez Barasalvas Jurados de Tudela le havian presentado una Carta, que contenia algunas fuerzas hechas à aquella Ciudad, manda à Don Sancho Perez de Malòn, y à Don Juan Perez Hijo de Don Pedro Sanz Vecinos de Tudela, à los quales el havia elegido por Jueces, reconozcan aquellos agravios, y hagan Juycio sobre ellos, y le envien la sentencia, que dieren, para que el la haga guardar.

12 Diò tambien para la misma Ciudad otras provisiones, nombrando Jueces, para deshacer fuerzas. Y en virtud de ellas Don Sancho Perez de Malòn, Don Juan Perez Hijo de Don Pedro Sanchez Campsòr, Don Bernardo Durando, Don Raymundo Gomez de Tarazona Jueces por el elegidos, haviendo reconocido en Juycio dos sentencias dadas por otros Jueces nombrados por el Rey Don Teobaldo, para deshacer agravios, y fueron Don Nicolàs Prior de Santa Cruz, fuera de los Muros de Tudela, Don Peregrín Alcalde de ella, Don Gil Baldovin, y Don Ponce de Eslaba, y se dieron en catorce de Julio de 1254. y parece no tuvieron efecto; pues los de Tudela las produxeron ahora à nuevo Juycio, les adjudicaron, por la una todos los pinos de la Bardena comprehendidos dentro de los terminos de Tudela: por la otra la exencion de pagar Letza los Vecinos de ella.

13 Ambas sentencias son dadas en el Claustro de Santa MARIA la Mayor de Tudela, y el mismo dia diez y ocho de Abril de este año de 75. y delante de los mismos testigos, que son Don Miguel de Ciervo Procurador, ò Patrimonial del Señor Don Pedro Sanchez, Gobernador de parte de la Señora Doña Juana (la Niña Reyna) Don Martin Perez de Morèt Còballero, Don Gomez de Tarazona, Don Andrès de Muruzabal, Don Joan Perez del Mercadàl, y algunos otros. Ambas sentencias conserva en su Archivo aquella Ciudad con los sellos pendientes de los

Jue-

Jueves, y tambien se hallan en el Cartulario Magnò. Y el Gobernador las mandò observar.

14 Otra sentencia diò, y este mismo mes, el Gobernador en Olite digna de saberse, y se halla con su sello en el Archivo de Leyre. En la qual refiere, que los Monges Negros expelidos de aquel Monasterio ofrecieron al Rey Don Henrique ocho mil maravedis de oro, porque los restituyesse à el, expeliendo à los Blancos: y que con efecto los echò: y que los Negros pagaban cada año por razon de la dicha suma seiscientos caíces de trigo: los quales se querian tambien pedir à los Monges Blancos despues de restituidos à Leyre por orden del Papa, y comision suya à los Arzobispos de Toledo, y Tarragona. Y que el Abad del Monasterio, muerto el Rey Don Henrique, acudiò à la Reyna Doña Blanca su Muger con la queja de este agravio: y que la Reyna le mandò se enterasse bien del caso, y descargasse la Alma del Rey su Marido. Y que habiendo averiguado la verdad, dà su sentencia, absolviendo à perpetuo à los Monges Blancos de Leyre de los ocho mil maravedis de oro, y trigo, que por ellos se les pedia: y les dà su Carra sellada con su sello, como se vè, aunque algo maltratado; pero por otros se reconoce mas claramente es una Aguila. Es dada la Carta en Olite Jueves dia de San Ambrosio quarto dia antes de la Dominica de Ramos en el mes de Abril de este año de setenta y cinco. Y todo consueña. Porque es à quatro de Abril, y dia Jueves, y

dia consagrado al transito de San Ambrosio, que por Diciembre à siete de èl se celebra su consagracion en Obispo de Milàn, y ha prevalecido. Y en aquel año, que tuvo la Pascua à catorce de Abril, dia quarto de èl vino à ser el quarto antes de los Ramos. En este caso mas renemos que alabar la piedad de la Reyna, y del Gobernador, que el hecho del Rey con pacto tal, que obligò à deshacerle para descargo de su Alma.

§. IV.

15 **M**uy poco tiempo despues de esto se detuvo la Reyna Doña Blanca en Navarra, porque como iba entrando la primavera, iban cargando las Tropas de Castilla por toda la Rioja. Y fuera del numero, que se sentia yà muy crecido, aumentaba el cuydado la fama cierta, de que el Rey Don Alonso de Castilla havia destinado para Caudillo de aquella empresa à su Hijo Primogenito, y heredero el Infante Don Fernando, que llaman *de la Cerda*. Con que se creia le enviaria sin duda ceñido de muy numerosas, y floridas Tropas, y séquito de Señores grandes, que asegurassen la Faccion. Este nublado de amenaza por la parte de Castilla, y de la de Aragon las instancias ardientes de la crianza de la Reyna Niña allà, que fomentaban algunos Poderosos Naturales del Reyno de Navarra, en tanto grado, que del mismo Gobernador Don Pedro Sanchez hubo rezelo inclinaba àcia esse pensamiento, por

por juzgarle por el mas sano, y útil en las disposiciones presentes, renian à la Reyna en gran suspension, y perplexidad, sin saber que consejo tomar; porque los que se le podian dar, los hallaba divididos en muy diversos pareceres. Porque fuera de lo yà dicho respecto de Aragon se barruntaba, que Don Garcia Almoravid Señor de grande autoridad la deseaba secretamente àcia Castilla, ofendido, de que Don Pedro Sanchez Señor de Cascante huviesse sido preferido à èl para el Gobierno del Reyno: disposicion muy natural, para que por solo esse motivo inclinasse à qualquiera otro consejo, como fuesse contrario à los que barruntaba de Don Pedro. Y de cargar àcia Castilla esperaba mas, y mas pronta, y seguramente; pues batià yà con Exercito armado las puertas del Reyno. Y en orden à esse mismo fin havia sospecha, que cebaba una Guerra Civil, que comenzaba à fraguarse dentro de Pamplona por el mal consejo del Rey Don Henrique, que deshizo la Union, que havia puesto en ella el Rey Don Sancho el Fuerte, vedando se hiciesen fortificaciones algunas contra el Burgo de San Saturnino por la parte de dentro de la Ciudad: las quales los Vecinos de aquella parte de ella, que llaman *Navarrería*, havian comenzado à fabricar con grande ardor, logrando la ocasion de vèr el tiempo muy revuelto, y poco conformes los pareceres de los poderosos del Reyno: y se ceñian con muros, y torres contra los del Burgo de San Saturnino, y los

Moret Tomo III.

de la Poblacion de San Nicolàs, tercera parte de la Ciudad, que corrian en buena paz, y union con los del Burgo. Y aunque al principio fue con mucho recato el favorecer Don Garcia aquella novedad; pero se barruntaba el cuydado, y se traslucia la aficion siempre mala de ocultarse, y que en fin huvo de rebentar en publico, y con estrago grande.

16 Ni faltaban algunos del Consejo de la Reyna, que la inclinaban àcia Francia. Y de aquel mismo Reyno se creia haver confidencias secretas, que llamaban àcia si, por tener su Rey Philipo Hijo Primogenito, y heredero de muy poca mas edad, que la Niña Reyna. Y su Madre Doña Blanca, por librarle de tantos lazos, que la estrechaban, y extendiendo la vista por toda su Parentela, resolviò encomendar la joya, que de tantas partes se codiciaba, à la custodia del Pariente mas cercano, y mas poderoso, y de quien pudielse rezelar menos, que se la falseasse con violencia. Y concurriendo ambas cosas en Philipo Rey de Francia, que dominaba en tantas, y tan poderosas Provincias, y Primo-Hermano suyo, por ser Philipo Hijo de San Luis, y ella Hija de su Hermano Roberto Conde de Artois, determinò poner à su abrigo, y custodia la Niña Reyna. Y tomando à consigo atravesò el Pyrinèo, si encubriendo el hecho, ò el animo solo de la Jornada, y pretextandola con las conveniencias de visitar à Navarra la Baxa de la otra parte de los Puertos, y Señores confinantes, dependientes por

Ccc Ho-

Homenajes de la Corona de Navarra, y los Estados de Champaña, y Bría, y solicitar en todas partes socorros para el Reyno amenazado, y con la Guerra à las puertas, no se averigua bien, y queda à la conjetura. Lo que se averigua es, que la ausencia fue con vivísimo dolor del Rey Don Alonso de Castilla, que con el Exercito arriado à Navarra pensó tenía yà la pressa en las uñas. Y este dolor del Rey rebentó poco despues en fogosísimas quejas, que dió al Pontífice Gregorio X. en las vistas, que con él tuvo cerca de Leon de Francia, acriminando al Rey Philipo el haver abrigado en su Casa, y Corte de París à las dos Reynas, Madre, y Hija, Prima-Hermana, y Sobrina fuyas, alegando le havia invertido, y quebrantado el derecho à la sucesion de Navarra, que dixo le tocaba, de que se habló arriba.

§. V.

17 **E**ste mismo dolor apresuró sin duda el comenzar la Guerra, passando al Hijo el ardor, que quemaba al Padre. Porque su Hijo Primogenito el Infante Don Fernando de la Cerda, haviendo llamado de todos los Cuarteles las Tropas, y hecho la massa de Exercito muy poderoso, atravesando el Ebro por el puente de Logroño, se echó sobre Viana primera Plaza de Navarra, que por allí dista una gran legua del Ebro, seguro, y sin disimular la confianza, de que la expugnaria dentro de muy pocos dias. Y miradas las

Fuerzas, no fue imprudente la confianza, y todo su Exercito la aprobaba. Pero frustróla la insigne fidelidad, y sumo valor de los de Viana, que previendo venia à descargar sobre ellos aquel nublado, con vizarriísimo, y general corage arrasaron todas las Aldeas cercanas, y caserías de campo, y los Arrabales, en que havia mas casas, que las que ceñia la muralla, para desacomodar las estancias al Enemigo: poniendo desde luego espanto con la braveza de animos, que mostraban, los que por preludio de la Guerra executaban por sus manos tantos estragos, y daños propios con tan rígida severidad de buena disciplina Militar. Muy uniforme fue à esta determinacion el aliento, con que cerrandose dentro de las murallas, obraron todo el tiempo del Cerco, que fue muy largo, y repetido dos veces. Porque el Infante, despues de haver talado los campos, y viñas de Viana, y arriandose à sus muros, ciñendola con el Exercito por todas partes, al golpear los muros con los ingenios del tiempo, halló en la defensa de ellos la resistencia de sus Naturales tan fuerte, y restada à todo trance, que no se atrevió à darla asaltos: y desesperado de ganarla, hubo de levantar el Cerco, y retirarse.

18 Aunque abrasado del empacho revolvió despues con el Exercito, y la volvió à cercar con todo aprieto, imaginando hallaria à los de Viana, ó descuydados con el buen suceso primero, ó caidos de animo, viendo se les renovaba el riesgo, y opresion de Cerco, en
que

que echaria el resto de su poder el Enemigo irritado, y que revolvía herido de la reputacion perdida en el primer trance, y para recobrarla en el segundo. Pero hallólos, contra lo que pensó, con gran vigilancia, y prevencion, sabiendo es passion muy natural volver à tentar la fortuna del juego el perdidoso para el desquite, y con nuevo ardimiento de animo, para mantener lo mucho, que havian ganado de honra, y reputacion, y confianza no debil de conseguirlo con el teson contra la fuerza, que tenían yà pulsada, y experimentada. Promovian el Infante, y Cabos del Exercito de Castilla con gran corage los avances de las obras, para expugnar à Viana. Pero sentian à los de ella tan prontos en las salidas, tan fuertes, y denodados en reprimir los avances, y combatir contra las obras, è ingenios, que se arribaban, que aunque insistieron mucha parte del verano en el Cerco, nunca se atrevieron à llevarle por combates. Y desesperados de conseguir cosa de provecho, huvieron de levantar el Campo, y el Sitio puesto.

19 Ayudo tambien à esto, que por todo esse tiempo, havindose juntado algunas medianas Fuerzas de Navarra, aunque muy desiguales para emprender el descercar à Viana, se emplearon para la diversion del Cerco, haciendo poderosas entradas por otras partes distantes de las Fronteras de Castilla, derramandose en muy dilatadas correrías, estragando mucho las Tierras, y haciendo grandes pressas: con que se sustentaba
Moret Tomo III.

ba la guerra con la guerra, y se llamaba al Enemigo para remedio de los daños domésticos. De lo que procedia de estas pressas, que se hacian en Castilla, iocorrió el Gobernador Don Pedro Sanchez à los que havian tenido pérdidas en esta Guerra con muy loable exemplo. Sin que le niegue essa parte de alabanza una carta muy ágría de quejas contra él, escrita al Rey Philipo de Francia por un Caballero Navarro, por nombre Don Garcia Gonzalez, que era ahora Alcaide en la Frontera, de que se hablarà despues.

20 Pero haviendo sido este hecho de los de Viana tan vizarro, y digno de immortal memoria, y agradecimiento de la Republica en una tan extrema calamidad, estando el Reyno rasgado en Facciones Civiles, y turbado con la ausencia de la Reyna, cuyo nombre, y presencia, aunque de Muger, y Niña, siempre alienta à la lealtad, y valor, haverse arrojado à tan grande riesgo, oponiendose como muralla de la salud pública, pública nos pareció tambien debía ser la autoridad, que hablasse en ella, y la celebrasse. Y la hallamos en una carta, que los Estados del Reyno juntos en Cortes en Ollite, acabando de suceder, escribieron à la Reyna Doña Blanca, dandola cuenta del suceso. La qual la Reyna infertó en un privilegio de merced bien tenue, si se mira la grandeza del servicio, à los de Viana; pero reconociendo la reputacion, y gloria, que ganaron, grande viene à salir. Hallase en instrumento del Archivo de los Comp-
Ccc2 tos

tos Reales, y copiada tambien en el Cartulario Magno. Cuyo tenor, ya que no le han conservado en su Archivo los de Viana, mas pronto à hacer cosas hazañosas, que à tenerlas escritas, es el que sigue.

21 „Sepan quantos esta Carta veràn, et oyràn, que ante Nos „Doña Blanca, por la gracia de „Dios Reyna de Navarra, de Cham- „payna, et de Bria Contesa Pa- „latina, parecieron Don Joan Gar- „ceiz de Viana por si, et por to- „do el Concejo de Viana, et dio- „nos una carta abierta con siey- „llos pendientes de los Ricos ho- „mes, et de los Concejos de las „Buenas Villas de Navarra en esta „forma de yuso escripta: A la muy „alta, et noble, et poderosa Seyn- „nora Doña Blanca, por la gracia „de Dios Reyna de Navarra, de „Champayna, et de Bria Contesa „Palatina, Gonzalvo Ivaynnis „de Baztàn Alferiz de Navarra, „Pedro Sanchiz de Montagut Seyn- „nor de Cascant Gobernador de „Navarra, Corbaràn de Vidaurte, „Joan de Vidaurte, Pedro Marti- „nez de Subiza, el Alcalde, et los „Jurados del Burgo, et la Poblacion de Pamplona, de Tudela, „de Estella, de Sanguesa, de Olit, „de los Arcos, et de todo el Pueblo de Navarra befan vuestras manos, et comiendanse en la vuestra mercè, como de Seynnora, „de quien atienden bien, et mercè, à la qual cubdician servir libre quantas en el Mundo viven.

22 „Seynnora sepades, assi es „la verdat, que el Infant Don Ferrando Fillo del Rey de Casteylla cercò vuestra Villa de Viana per

„dos vegadas, et fizo hi muy gran „daynno, que tayo la huerta, et „las vincas, et fizoles otros muy „grandes daynnos, que non serian „faciles de escribir: et demàs, Seyn- „nora, los vuestros Homes de Viana, como leales Vasayllos, por defender meyor la vuestra Villa de Viana, desficiaron todas sus Aldeas, et derribaron quantas casas eyllos havian fuerat de la cerca de los muros, que havia mas casas que en toda la cerca, de que, Seynnora, han recibido tan grant daynno, que non Vos lo podriamos contar. Et demàs, Seynnora, en la guerra en defender la Villa han seydo todos, et cada uno de eyllos assi buenos, et leales, et proces en lures armas, que el Infant Don Ferrando, que cuydaba prender Viana por ocho, ò quinze dias, non la osò comba- tir, maguer que la oviesse cerca- da por dos vegadas, et fincasse hi muyt grant tiempo. Et, Seynnora, Vasayllos, que en tal tiempo assi prueban, à nuestro cuydar galardonados deben ser: porque eyllos, que son buenos, sean meyllores, et los otros prengan en eyllos exiemplo de ser buenos, et leales, et que puedan ganar prez, et galardòn. Onde Seynnora, como Vos, et Doña Joanna nuestra Seynnora ayades en la Villa de Viana cada ayño veynte y dos libras, et media de renta por la Fossadera, rogamos à Vos Seynnora, et pedimos Vos mercè, et Vos lo conseyllamos lealmente, que Vos aqueyllas veynte y dos libras, et media quitasse- des à los de Viana; porque la Vi-

„lla

„lla finque franca. Et tenemos, „Seynnora, que con esta franque- „za la Villa muyto mellorará, et „avedres mayores rentas por otras „razones: et ferà gran bien, et buen „exiemplo, que darèdes à los de „vuestro Regno, porquè sean buenos, et leales, et se esfuerçen de bien facer. Et esta gracia, et mas „de merced, que Vos facer les podades à los de Viana, terriamos, „que seria bien puesta por la gran „lealdat, et por el gran esfuerço, „que cyllos fecho han, et por el „gran daynno, que ellos han recibido por fer lealdat. Et nos „Gonzalvo Ivaynnes de Baztan, et „Pero Sanchiz de Montagut Seyn- „nor de Cascant, et Corbaràn de „Bidaurre, et Pero Sanchiz Dean „de Tudela, et los del Burgo, et „de la Poblacion de Pamplona, „et de Esteylla, et de Olit, à ro- „garia de los Ricos homes, et de „los Cabayllos, et de los Con- „cicyllos de las Buenas Villas de „Navarra, et por mandamiento de „la Cort pusimos nuestros siey- „llos pendientes en esta present „carta. Dat en Olit Viernes primo- „mero empues cabo daynno. Anno „Domini millesimo CC. septua- „gesimo sexto.

23 „Et Nos esguardando la „lealdat, et el servicio, que los de „Viana han fecho, et facen à Nos, „et à nuestra hija Doña Joanna, „et queriendo oir las ptegrarias de „los Ricos homes, et de los Con- „cejos de las Buenas Villas de Na- „varra, avido conseyo, et delibe- „racion sobre todo esto con los „honrados, et sabios Varones del „nuestro Conseyo de Champayna,

„quitamos al Conceyo de Viana, „à los que oy son hi poblados, et „à todos los que poblànt de aqui „aldelant en la dicha Villa, de „quanto poder Nos hi avemos, el „cens, que à Nos deben dàr cada ayño, es à saber de cada casa doce dineros, salva la nuestra lealdat, et de nuestra Pesteridat. Et Nos en testimonio, et mayor firmeza de todo esto dàmos al Conceyo de Viana esta nuestra Carta abierta seyllada con nuestro seyllo pendiente. Data en Sanz en Borgoynta, Sabado primero empues Santa MARIA Candelera. Anno Domini millesimo ducen- „tesimo septuagesimo sexto.

24 Hasta aqui la provision de la Reyna, y carta inserta de los Estados del Reyno en Cortes. En que se reconocen muchas cosas. Lo que se celebrò en todo el Reyno el sumo valor, y lealtad de Viana, y que intervinieron sin duda en el largo tiempo de los dos Cercos muchos hechos hazañosos, y trances memorables de Armas, que se ignoran en particular; pues se celebran tanto en comun, y por mayor. El sumo ahogo, en que se hallaba la Republica al tiempo; pues realzan con la circunstancia del mismo tiempo la grandeza del servicio heecho à la Corona, no disimulando el aprieto de el, con las palabras Vasallos, que en tal tiempo assi prueban, &c. Las causas del aprieto, que callandose, le publican mas.

§. VI.

25 **N**O parece en estas Cortes entre los Ricos hom-

hombres Don Garcia Almoravid, siendo uno de los Señores de mayor autoridad. Con el Exercito de los Castellanos ya sobre Viana, y la esperanza misma, que ellos, de que aquella Plaza caeria dentro de ocho, ò quince dias, y que con igual presteza allanaria las que se encuentran en el camino hasta Pamplona, donde sirviesse á sus designios, y secretas inteligencias con el Rey Don Alonso, y su Hijo el Infante Don Fernando, havia ya comenzado à desahogar su empacho, y descubrir la cara à ser Caudillo, y mantenedor de aquella novedad mal vista del comun del Reyno, de levantar los de la Navarrería tantas fortificaciones, que entonces llamaban Algarradas, contra el Burgo, y Poblacion con manifiesto indicio de Guerra Civil, que havia de llamar Armas de fuera.

26 Para lo qual es de saber lo que en aquella memoria antigua ya alegada se refiere: que uno de los motivos de juntarse estas Cortes fue este de fortificarse la Navarrería. Porque el Gobernador Don Pedro Sanchez deseaba estorbar le novedad: y à requerimiento de los del Burgo, y Poblacion, que mostraban las Cartas Reales à su favor, se entrò en la Navarrería, y en Junta de los mas principales haviendoles exhortado à desistirse de aquella novedad mal recibida, y no lo consiguiendo, concluyó, diciendo, que él como Gobernador elegido por la Reyna, y los Estados oiria à las partes, y haría Juycio segun Derecho, y Fuego, y juntaria Cortes, para re-

solver el punto. A lo qual un Caballero de los de la Junta, llamado Don Sancho de los Arcos, con muy restada osadia respondió: Señor Gobernador, miradlo bien, haced Juycio, ò no le hagais, jurad Cortes, ò no las junteis, las Algarradas, è ingenios se han de mantener, y llevar al cabo. Con esta mala disposicion de cosas no hay que estrañar lo que el silencio mismo de la carta descubre: que haviendo acudido à estas Cortes los Legados del Burgo, y Poblacion no parezcan los de la Navarrería ceñidos dentro de una misma muralla exterior, como ni su Adalid, y Caudillo Don Garcia rehuyendo todos el Juycio de su Republica, de que temian salir mal, y trayendo, como hombres enagenados de ella, toda su esperanza fuera.

27 Una cosa puede causar grande estrañeza en esta carta. Y es que se nombre, y firme, poniendo su sello, Don Gonzalo Ivaynes de Baztán Alferes Mayor primero, que el Gobernador del Reyno Don Pedro Sanchez Señor de Cascante. Porque el Cargo de Gobernador del Reyno parece cierto, que de suyo era el preeminente à los demás. Y lo que nos ocurre para soltura del nudo es, que como al Alferes Mayor Don Gonzalo se le havia encomendado la defensa de la Frontera, y fue el que hizo las correrías, y entradas por Castilla para diversion del Cerco de Viana, como en acto, en que se daba cuenta à la Reyna de hecho perteneciente à guerra, se diò el primer lugar al que la executò, y administrò por su mano. Y si esta

ra-

razon no llenare del todo, puede-se añadir, que estas Cortes se juntaron tambien, para tratar de mudanza de Gobernador por los muchos èmulos, y competidores al Cargo de Don Pedro Sanchez. En lo qual habla aquella memoria antigua, y tambien lo insinúa el Principe de Viana Don Carlos. Y Don Pedro oprimido de muchos èmulos vino, en que si los Estados juntos conviniesse en pedir à la Reyna mudanza de Gobernador con beneplácito de la que le havia dado el Cargo, le renunciaria. Don Pedro tuvo en las Cortes aun mas èmulos, que los que pensò. Y prevaleció en ellas pedirle la mudanza, y aun parece se havia al tiempo concedido ya, segun el breve tiempo, en que entrò el nuevo Gobernador: y en hombre, que acaba, fuele asombrarse la Dignidad Pública, y atreversele los delays, como à Ministro en interin, y de prestado.

28 Acerca de este instrumento solo resta de advertir, que el Compiler del Cartulario Magno sacò por copia el año de Christo 1274. con yerro de dos años. Pero el instrumento mas seguro del Archivo Real de la Camara de Comptos sacò con acierto la Era de Cesar mil trecientos, y veinte y quatro, que es el año, en que ya entramos mil ducientos setenta y quatro, y el tiempo mismo, y serie de las cosas pide esta correccion. Porque en el año de setenta y quatro à principios de Enero, de que es la carta, ni aun medio año despues, la muerte del Rey Don Henrique aun no havia sucedido, y despues de ella se fueron encadenando todos los sucesos referidos cuyo tiempo queda comprobado. Las Cortes se juntaron muy à fines del año setenta y cinco porque le llevó casi todo la instancia de la Guerra, y los dos Cercos de Viana.

CAPITULO II.

I. DESPOSORIOS DE LA REYNA NIÑA CON Philipo Primogénito de Francia. II. Eustachio de Bellamàrca enviado de Francia por Gobernador de Navarra, y Memorial de quejas dado al Rey Philipo. III. Refutacion de algunos Escritores acerca del estado presente de Navarra.

1 Año 1276 **M**ientras estas turbaciones passaban en Navarra, la Reyna Madre Doña Blanca deliberaba, y consultaba en Francia en el remedio de ellas, oyendo los pareceres de los de su Consejo de Champaña, de que habla la provision ya dicha à favor

§. I. de los de Viana, y de otros fieles Consejeros de su mayor confianza, que llevó del Reyno, y los que despues seguian su Corte. Ponia en consideracion la Guerra de Castilla ya declaradamente rompida, y como por milagro interrumpida, parte por el esfuerzo restadísimo de

de los de Viana, que alargaron el Cerco hasta el invierno: y parte por la entrada de él, que suele retirar las Armas enemigas à casa, quando no consiguieron en el verano conquista alguna, en que abrigar, y acuartelar las Tropas. Que las que havia retirado el invierno, volveria à traer la primavera, y reclutadas, è irritadas por el desayre passado. Que los animos de los Ricos hombres, y poderosos del Reyno, aunque no enagenados de ella, ni de su Hija, estaban divididos entre si mismos, y rasgados en mortales Facciones, con un daño de contado de disminuir las Fuerzas, y un riesgo casi cierto, de que los que se sintiesen inferiores, llamarian las de fuera, para igualar, y aun prevalecer, quedando todo à merced de Auxiliar tan poderoso, como Don Alonso de Castilla, que halagaba à las puertas, y ostentaba las Armas con señuelo no dudoso de ofrecerlas, y que las tenia prontas al llamamiento, y que por alguna de las Facciones se llamaban ya. Que aquel estado de cosas no era para durar. Que en el aprieto de la necesidad suele ser el remedio mejor el mas pronto. Y que ninguno tanto como la Potencia, y Parentesco de Philipo Rey de Francia Principe el mas poderoso de la Christianidad, Primo-Hermano, y de su misma Sangre Paterna, que abrigaria con el cariño de la Sangre, y Fuerzas del poder los derechos de su Hija Doña Juana. Que aquel consejo no solo era provechoso como quiera, sino casi necesario. Que si queria salirse de su Reyno, pa-

ra deliberar en otra cosa, era enconar su animo, viendo burlada la esperanza, que tacitamente havia dado con la entrada en su Reyno, y con la joya, que tantos codiciaban, con semblante de que la destinaba para allà. Que la retirada de aquel empeño era sumamente dificil, y arriesgada; porque acedado el cariño de Pariente en la amargura, y encono de burlado, la venganza era pronta: y quando mas cortès, y que se abstuviese de tocar en la Persona, los Estados de Champaña, y Bria peligraban. Que lo que importaba era estrecharlo consigo mas, y obligarle de nuevo asintiendo llanamente, y ya de manifesto à su pretension declarada de desposar à su Hija Doña Juana con el Primogenito, y heredero de Philipo, y de su mismo nombre: entregandole con la Hija la Tutela de ella, para que viviesen à un mismo cuydado y custodia los que havian de ser herederos de su gran Poder. Y que pues su necesidad, ò su fortuna la havia metido en el puerto de su Reyno, y Corte, y le hallaba el mas seguro de quantos havia tentado, convenia echar àncoras en el, y aferrar luego, asegurando la nave entre tantos vayvenes, y haciendo con lo que se podia, que era la presteza, merito de la necesidad, en que ella misma se havia metido.

2 En esta conformidad se executò. Y ladeando Doña Blanca cortesfanamente àcia los pocos años de su Hija la detencion de aquel tratado, si alguna se havia sentido, por voluntad de los Padres, y con su-

fumo gozo de Philipo, que se assegurò de sus rezelos, se celebraron con alegrías publicas de los despoños de la Niña Reyna Doña Juana de poco mas de tres años de edad con el Primogenito de Francia Philipo, que llamaron *el Hermoso*, en poca mas edad; pues eran poco mas de quatro los que tenia. Y comenzò la Niña à criarse en el Palacio de Philipo, y con sus Hijas de edad tambien muy tierna, Madama Margarita, y Madama Blanca, que despues fueron, la una Reyna de Inglaterra, y la otra Duquesa de Austria. Y en quanto à la Tutela en lo perteneciente al Reyno de Navarra parece, que la Reyna Madre, ò al mismo tiempo, ò muy presto la transfirió en hombros del Rey Philipo: y que como en Estados mas pacíficos se quedò en la Gobernacion de los de Champaña, y Bria.

§. II.

3 EN quanto à la mudanza de Gobernador en Navarra parecia precisa; porque cargaban muchas quejas contra D. Pedro Sanchez Señor de Cascante. Pero estaban tan enconadamente opuestos entre si los Ricos hombres del Reyno, y con Facciones tan declaradas desde la salida de la Reyna Madre con su Hija, y àcia partes encontradas, parte àcia Castilla, y parte à Argon, y los mismos, que estaban por la Reyna, aunque en esto firmes, y uniformes, tan discordes en lo demàs, por la ambicion de querer cada uno aquel Cargo para si, que hacian suma-

Mores Tomo III.

mente dificil el acierto de la eleccion; porque se juzgaba, que solo pareceria bien al elegido, y pocos dependientes suyos. En fin despues de varias consultas con el Rey Philipo se tomò por expediente enviar Gobernador de fuera del Reyno, ni tocado de Faccion àcia fuera de él, ni de emulacion entre los que estaban por la Reyna: juzgandose era linage de consuelo, y lenitivo del dolor de la exclusion, que en fin no prevaleciò el emulo, y competidor, que suele ser lo mas àgrio del dolor, vè sobrepuesto al enemigo, y mirarse à merced de él el excluido. Para esto se escogió un gran Caballero de Francia, por nombre Eustachio de Bellamarca Varon de mucha prudencia, y valor, qual el tiempo pedía. Y con Poderes, y Patentes de la Reyna, que pareciò mejor sonasen en su nombre, aunque Philipo lo gobernaba todo, partiò para Navarra.

4 Mientras llega, convendrã exhibir un memorial de quejas, que diò al Rey Philipo Don Garcia Gonzalez Caballero Navarro, y uno de los Alcaydes de la Frontera, que aunque es dado algun tiempo despues, habla de este, y descubre la disposicion, en que hallò la Tierra el nuevo Gobernador. A cuyo suceso envió el memorial Philipo, para que averiguasse la verdad, y diese satisfaccion à las quejas, que contenia. Hallase al fin del Cartulario, y su contenimiento es. Que quando murió el Rey D. Henrique tenia de él tres Castillos, y los dos en la Frontera de Castilla, que no havia tierra en medio: y

Ddd que

que por ellos llevaba ciento y diez libras de sueldo. Que Don Pedro Sanchez, y toda su Familia le tenia odio; porque favorecia la parte de la Reyna, y porque no quiso jurar con los otros, à quienes el induxo à jurar por el Rey de Aragon, quando fue à Olite: y que el juramento era, que el Rey de Aragon tuviese el Reyno de Navarra. Que quando comenzò la Guerra entre Castilla, y Navarra, Don Pedro Sanchez doblò el sueldo à todos los Alcaydes, y à el no. Que à todos, los que en la dicha Guerra perdieron algo, les diò de las presas de los Castellanos, hasta que recobrassen lo suyo, y à el nada: y que desde aquel tiempo havia perdido cada año setenta caizes de trigo, que havia merido para la defenfa, y el sueldo de ochenta hombres de Armas, y siete de à caballo, que à su costa havia añadido de Guarnicion en los Castillos, temiendo perderlos. Que de todo el sueldo, que tenia, no podía sustentar mas que veinte y quatro hombres de Armas: y que D. Pedro no le havia querido socorrer con armas, ni gente, ni dinero. Y que en esto, y todo genero de armas, de que havia apretádose desde aquel tiempo, hasta que entregò los Castillos en manos del Rey, y de la Señora Reyna, havia hecho grandes gastos, y todos los daba por bien empleados; aunque solo el los havia hecho de dineros propios en defenfa de las Fortalezas del Reyno. Estas, y otras quejas, mas blandas contra el Gobernador Eustachio de Bellamarca, y mas àgrias contra el sucesor. D.

Reynaldo de Roberedo, en especial el haberle perder cada año setenta libras del sueldo de las ciento, y diez, que le señaló el Rey Don Henrique, y el haverle quitado la heredad de Falces, que el mismo Rey le diò, y ciento y treinta caizes de pan, y ducientos arrieros de viñas, todo lo pone à los pies del Rey, y le pide justicia.

5 Y aunque como Caballero quejoso de agraviado le puede alcanzar la sospecha, de que en algunas cosas encarece en quanto à los actos publicos, en que le podian redarguir de falsa la relacion, si lo fuesse, el Rey, y la fama publica, parece se le debe crédito. Y descubre el lastimoso estado, en que tenian la Tierra los Bandos, y Facciones encontradas: y que tuvo fundamento lo que arriba diximos de haver havido en Olite una Junta particular, en que algunos Caballeros, y Personas de autoridad inclinaron mucho àcia Aragon, y fueron de sentir, que la Niña Reyna Doña Juana debia casar en Aragon con el Infante D. Alonso Nieto del Rey Don Jayme, y Hijo mayor de su Hijo Primogenito Don Pedro, que gobernaba el Reyno de Aragon, no solo como heredero, sino casi como heredado ya: y que con esse Titulo tuviese la Administracion del Reyno de Navarra D. Pedro de Aragon: y que à falta de D. Alonso casasse Doña Juana con el Hermano mayor, que quedasse, y huviesse de heredar à Aragon por su muerte.

6 En este tratado creemos sin dificultad por el memorial de quejas del Alcayde Don Garcia Gonzalez,

zalez, que en materia, y acto tan público, y tan facil de averiguar, no se atreveria à hacer relacion falsa, que en hecho de verdad el Gobernador Don Pedro Sanchez de Montagudo Señor de Cascante fue la Cabeza de aquella Junta, y promotor de aquellos asientos: y que llegó el caso à firmeza añadida de juramento de solicitar el cumplimiento de ellos, quanto era de su parte. Y algunas otras memorias de la Antigüedad descubren, que Don Pedro Sanchez en esta turbulencia de Facciones inclinò mucho àcia Aragon. Y pudo ser causa muy natural haver el Rey Don Jayme donado à su Padre D. Sancho Fernandez de Montagudo el Señorío de Trasmòz, Castillo, y Villa, para el, y sus Descendientes, por lo bien que se havia portado en la Guerra, que unidas las Fuerzas de Aragon, y Navarra se llevó contra Castilla en los primeros años del Reynado de Don Teobaldo II. de que se habló al fin del año 1255. Y hallandose beneficiado el Hijo en cabeza del Padre, y en la suya ya por la herencia, inclinò àcia el bienhechor Don Jayme, y su Casa, olvidando à la Reyna Doña Blanca, que le havia creado Gobernador, y puesto en el la Suma Potestad, que podía, y cuyos designios, y voluntad no ignoraba, y que por el Cargo debia seguir. Tanta es la fuerza de los dones, y del mismo agradecimiento, que aunque noble, y honrado de suyo, sino se corrige con virtud superior, y pesando obligaciones, hace torcer del camino recto.

Moret Tomo III.

9. III.

7 Pero así como creemos todo esto, estrañamos, se hayan añadido tantas, y tan poco creibles circunstancias à este acto, y por Escritor tan grande, como Geronimo Zurita: y que por relacion suya passasse por ellas Garibay, sin tropezar en alguna de tantas dificultades, como ocurren en este passo de la Historia, que bien consideradas retraian à qualquiera hombre cauto de entrar por camino tal. Porque dicen, que estos tratados se efectuaron en Olite en Cortes Generales del Reyno de Navarra à primero de Noviembre del año 1274. haviendo partido de Tarazona, para solicitarlos, los Embaxadores del Infante Don Pedro de Aragon à 21. de Septiembre del mismo año: y que poco antes à fin de Agosto se arrimò el mismo Infante à la Frontera de Navarra, y se viò en Sòs con Don Armengòl Obispo de Pamplona, y Don Pedro Sanchez de Montagudo Señor de Cascante, y algunos otros Ricos hombres, y Caballeros Navarros, que eran de su devocion: y que en la misma fazon la Reyna de Navarra Doña Blanca se fue à Francia con su Hija con rezelo, de que estando todo el Reyno puesto en Armas, la sacassen de su poder la Hija.

8 Esta narracion perturba, y confunde mucho las cosas, y los tiempos. Las que llama Cortes públicas del Reyno no fueron sino Junta particular de Don Pedro Sanchez de Montagudo con sus

Ddd2 sequa-

sequaces de la Faccion de Aragon. Y se le puede creer à aquel Caballero Don Garcia Gonzalez, que en su memorial de agravios al Rey Philipo no olvidaria esta circunstancia, con que acriminaba, y levantaba de punto los procedimientos, que reprehendia de su enemigo Don Pedro Sanchez, y realzaba tanto su merito, y fineza con la Reyna, y Rey, siendo el en Cortes publicas el mantenedor unico de los derechos de la Reyna, y en la publicidad de ellas mismas Don Pedro Sanchez el Adalid, è inducior de aquellos juramentos tan contrarios. Jamàs la enemistad perdonò al enemigo lo mas àgrio de la acusacion, que le pone, ni la pretension de la gracia del Principe al servicio, con que la solicita, el realce mas subido, y mas estimable del merito, quando puede conseguir uno, y otro dentro de la verdad; en especial en materia tan alta, y soberana, en que no iba à decir menos, que el establecer, ò mover de la cabeza de una Reyna la Corona, ò Gobierno de ella, y la custodia, y libre disposicion de una Hija en tal edad.

9 El tiempo mismo arguye quan desviada corre de la verdad esta narracion de Zurita. A 27. de Agosto del mismo año estaba la Reyna Doña Blanca en las Cortes publicas convocadas por ella, para tratar del Gobierno, y creaba con voluntad de los Estados por Gobernador à Don Pedro Sanchez, y este juraba los Fueros, como consta del instrumento publico ya exhibido; sin que se pueda dudar. Y à fin del mismo Agosto estaba en Sòs à

vistas tan sospechosas con el Infante de Aragon Don Pedro, y acompañado del Obispo D. Armengòl, y de Ricos hombres, y Caballeros Navarros? Corrieron acafo desde las Cortes mismas, y de los ojos de la Reyna, desamparandola en concurso, y publicidad de Cortes con tan rompido desahogo, à hacer al èmulo obsequio tan ofensivo, y de tanta indignacion para la Reyna, y el comun de las Cortes? Y Don Pedro Sanchez à poner à los pies del Infante estrangero la Vara de Gobierno, que apenas acababa de recibir de mano de la Reyna legitima? Con mas disimulo, y llevando el ayre à la disposicion de los tiempos se suele obrar contra la autoridad de Reyna Madre, y con Faccion mucho mayor siempre, y la de un Reyno convocado à Cortes, y estando en ellas.

10 Y lo contrario excede à toda credibilidad, y descubre juntamente, quan falso sea, que la Reyna al tiempo dicho se huviesse retirado ya à Francia con su Hija; pues estaba presente presidiendo à las Cortes. Y el año siguiente à principios de Abril parece cierto lo estaba tambien, como se colige por la sentencia del Gobernador Don Pedro Sanchez, referida ya à favor de San Salvador de Leyre. Ni su salida de Navarra se presume hasta la entrada en ella del Exercito de Castilla con el Infante Primogenito Don Fernando, y principio del primer Cerco de Viana. Y como aquella invasion fue causa de la ausencia de la Reyna, por el riesgo de la Hija, la ausencia lo fue tambien de destemplarse mas los

los Bandos, haciendo algunas Juntas particulares, y obrando con mas licencia lejos de los ojos de la Reyna. Pero en los actos publicos de las Cortes, por estar el comun del Reyno por ella, la carta exhibida de los Estados juntos, dando cuenta de lo obrado por los de Viana, la qual ya toca el principio del año 1276. es patente demonstracion de la suma veneracion, y respeto, con que la trataban; y que no cabe el que este tratado, de que hablan, fuesse propuesto, y admitido con promesa de juramento de hacer Pleyto Homenagè al Infante de Aragon, quando entrasse en Navarra, y de defenderle à todo su poder contra todo hombre del Mundo por los Estados del Reyno juntos en Cortes; sino quando mas en alguna Junta privada de los de aquella Faccion.

11 Y con el mismo error envuelven en ella al Alferes Mayor del Reyno Don Gonzalo Ivañez de Baztan, y algunas de las Ciudades, como la de Pamplona, que dicen entraron en estos tratados. Porque de Don Gonzalo consta estuvo siempre firme por la Reyna. Y la Ciudad de Pamplona con tanto extremo el Burgo, y la Poblacion, que dentro de sus muros se encerrò el Gobernador, como en el mas seguro asilo de la defensa de la Reyna, que le acababa de enviar, y sufrió por el caso un crudissimo Cerco, hasta que fue socorrida. Y en quanto à la Navarria, tercera parte de Pamplona, à que podria recurrir alguno, consta, que concitada desde la muerte de Don Henrique, y nombrada

miento de Don Pedro Sanchez à la Faccion de Castilla por su Caudillo Don Garcia Almoravid pereciò en la demanda, quedando assolada, y reducida à cenizas. Con que no se pudo decir cosa mas encontrada con la verdad. Y se verà todo luego.

12 En quanto à los derechos, que se introducen en esta Junta, que llaman Cortes, alegados por los Legados del Infante de Aragon Don Pedro para la sucesion en la Corona de Navarra, queriendola fundar en la posesion antigua del Señorio, que los Reyes de Sobrarbe tuvieron en los Reynos de Aragon, y Navarra, admiramos, que los Aragoneses alegasen, que su Reyno de Aragon es-tribaba, como en fundamento, en el titulo de Sobrarbe, Region ni vista, ni oida, ni nombrada hasta trecientos años despues que Aragon corría por el Mundo con nombradía propia, como de Provincia, cuyo Titulo se añadia frecuentemente al Titulo Real de Pamplona, que despues dixeron Navarra. Y despues de tantos convencimientos, como los que quedan hechos acerca de este punto en nuestras Investigaciones, Congresiones, y part. 1. de los Annales, creerèmos, que el Lector ingenuo, y desapasionado nos absolverà del trabajo de decir mas, aunque insistiesse algun apasionado en la que parece mas porfia, que disputa legitima. Como tambien creemos nos absuelve de hablar mas acerca de otro derecho, que, dicen, se alegò en esta Junta, que quieren llamar Cortes, que es la Adopcion reciproca

proca de los Reyes Don Sancho, y Don Jayme, despues de lo que dexamos dicho al año, en que sucedió 1232. de aquel acto nulo contra las Leyes de la misma Naturaleza, contra el Derecho de las Gentes, contra los Fueros Captales de ambos Reynos. Y que quando pudiera de alguna manera subsistir el mismo Rey Don Jayme, le rescindió luego con el acto contrario de legitimar à su Hijo mayor Don Alfonso, y hacerle jurar por sucesor suyo en todos sus Reynos, luego que él muriese. Y viviendo al tiempo de estas alegaciones el Rey Don Jayme, sobrepùja toda credibilidad, que el mismo enviase à su Hijo Don Pedro à representar por sus Procuradores en cabeza suya derecho, que sobre ser nulo por tantas partes, el mismo rescindió luego por sus manos, y corrió, teniendole por nulo, por tres Reynados en suma paz, y Confederaciones continuas con los Reyes de Navarra sucesores.

13 Otro derecho introducen aqui alegado tambien. Y dicen, era, que el Reyno de Navarra quedó deudor al Rey D. Jayme en sesenta mil marcos de plata, por los gastos hechos en la Guerra, que ambos Reynos tuvieron con Castilla en los primeros años de Don Teobaldo II. y que el Infante Don Pedro alegó en las que llaman Cortes, que además de esa suma havian de contribuirle los Navarros otros ciento, y quarenta mil marcos de plata por las expensas, que havia de hacer en la defensa del Reyno de Navarra: de manera que en todo havian de ser ducien-

tos mil marcos de plata, y que se havian de pagar desde la Pascua primero viniente de Quaresma en un año: y que las Cortes de Navarra lo admitieron, y prometieron cumplir, y obligaron luego al Infante todas las rentas, que el Rey Don Henrique tenia en el Reyno de Navarra, quando murió.

14 Pero estas cosas se dicen envueltamente, y sin verisimilitud alguna. Aquella Guerra se llevó con las Fuerzas comunes de ambos Reynos, Aragon, y Navarra, y à utilidad comun de entrambos, y quizá mayor de Aragon, solicitandola ardientemente el Rey Don Jayme abrafado à la fazon del enorme, y feo agràvio hecho por el Rey D. Alfonso en el repudio de su Hija Doña Violante à ella, y à su Padre Don Jayme, en la retencion injusta de las Plazas de Aragon puestas en rehenes, mucho despues de haverse pasado los terminos señalados, para restituirse, Sublevaciones de los Moros de Valencia, Conquista de Don Jayme, que el de Castilla sembraba, y abrigaba, y las que dentro de su misma casa le estaba armando con Alianzas, y promessa de Exercito, para que se arrojasse contra su Padre Don Jayme su Hijo heredero entonces el Infante Don Alfonso. Todo lo qual confiesa Zurita. Y la ànsia, con que Don Jayme deseaba el rompimiento de la Guerra contra Castilla, claramente la publican las muchas venidas, y en tan breve tiempo repetidas de Don Jayme à Navarra. Y en las Alianzas, que se asentaron, y revalidaron para dicha

Gue-

Guerra, y quedan puestas al año 1253. y dos siguientes, ambos Reyes prometieron con Pleyto Homage, y rehenes de Castillos ayudarse reciprocamente con todo el poder de sus Reynos, y Vasallos contra todo hombre del Mundo, y tuvieron unidas sus Tropas en sus Fronteras, y juntaron en uno sus Exercitos, para romper de batalla, y yà à trance de ella; sin que en dichas Cartas de Alianzas suene, ni se descubra rastro de condicion tan desigual, y tan gravosa, como que en Guerra de Coligados à utilidad comun, y tan grande para Aragon, huviese de costear Navarra sola no solo sus conveniencias, sino tambien las de Aragon: en especial con expensas tan enormes como sesenta mil marcos de plata en tiempos, en que no se havian abierto las Indias, ni corrian el Oceano nuestras Flotas, y galeones, y en que se hacia la guerra con mucho menos dinero, por la estrechez de él, y precios baxos de las cosas.

15 Del todo parece increíble, se hiciesse de parte del Infante proposicion semejante, en que era tan clara, y estaba tan à la mano la repulsion, y que el empàcho mismo havia de retraerle del intento. Lo qual hace nueva, y muy especial fuerza, si se mira à la suma toda, que dicen pidió, de ducientos mil marcos de plata, y fazon, en que se podian; pues el mismo Zurita dice, fue, quando en esta Junta, ó Cortes procuraba el Infante halagar, quanto le era posible, à los Navarros, para

insinuarle en su agrado, y Señorío. Notable halago, entrar pidiendole ducientos mil marcos de plata pagaderos dentro de un año. Si los quisiera enagenar con mortal encóno, que otra diligencia mas eficaz pudiera hacer? Quando fuera Rey legitimo, y declarado, la durísima condicion, que les imponia, les imposibilitaba, que se admitiesen. Y quède à la discrecion del Lector, si se podria juntar en aquel tiempo, y plazo tan breve, no solo en Navarra, aunque se desangrasse, y desentrañasse toda; pero ni casi en España toda, suma tan enorme, y exorbitante: y si es creible, que aquella Junta, ó Cortes de Navarra (como quisere en quanto à esto) lo admitió todo, y de hecho obligaron luego todas las rentas, que el Rey Don Henrique tenia en el Reyno de Navarra, quando murió: y que todo esto hizo el Reyno, para torcer el rostro, y enagenarle de su legitima Reyna jurada pacificamente en las cunas en vida de su Padre. Y quède à la misma discrecion el ponderar, que mano, ó poder tenia la Junta, ó Cortes, para prometer, y obligarse al Infante, como dicen hizo, à que en caso, que no se pudiesse conseguir el matrimonio de su Hijo mayor Don Alfonso con la heredera de Navarra Doña Juana, por haverse ido à la fazon à Francia llevada de su Madre, le darian en matrimonio una Hija de los Duques de Bretaña, Joan, y Doña Blanca Infanta de Navarra Hija de Don Teobaldo I. y Hermana del Rey Don Henrique,

ò alguna otra de sus Sobrinas de este , procreadas de las otras sus Hermanas , Margarita casada con Ferricio Duque de Lorena , Beatriz con Hugon quarto Duque de Borgoña : estando estos Principes tan distantes , y con interposicion de tantos Señorios , y Reynos de diversos Principes , y quitando la disposicion de matrimonios de sus Hijas à sus Padres , y Principes tales. A nosotros nos parecen estas narraciones una congerie balta , y hacina revuelta de cosas increíbles , à cuyo examen no podiamos torcer el rostro , por ser de tanta monta : y que en esta parte de la Historia han andado las plumas de estos Escritores tan revueltas , y confusas , como las lanzas , y espadas de aquellas Parcialidades combatiendo en Bandos. Pero sin

que les neguemos por disculpa la turbulencia misma del tiempo , ni la fuma cortedad de avilos de nuestros Naturales , que les procedieron : y sin que por esto perdamos un punto de la grande estimacion , en que los tenemos. En carrera muy larga , qual fue , la que ellos llevaron , al caballo mas castizo se le admite algun raro tropiezo. Pero como quiera que para estas cosas , que asi escribieron , no nos hayan producido instrumento alguno de Archivo publico , ni Escritor siquiera algo cercano , ò de algun nombre , pues à ninguno nombran , no parece pueden prevalecer contra lo que hemos dicho , estribando en tantos instrumentos publicos exhibidos , y en los razones , que parece convencen por si mismas.

CAPITULO III.

- I. REQUERIMIENTO, Y CONSPIRACION CONTRA EL GOBERNADOR DE NAVARRA. II. Muerte del Rey Don Jayme de Aragon. III. Rompimiento del Rey Philipo de Francia con Don Alonso de Castilla. IV. Nuevo requerimiento al Gobernador. V. Guerra Civil de Pamplona. VI. Muerte de Don Pedro Sanchez de Montagudo, crueldades de los de la Navarrería , y excusas de su deslealtad. VII. Socorro del Rey de Castilla à los Coligados.

Año 1276
 1 **P**ero saliendo de entre tantos baxios ciegos , y escollos sobrefalientes à mar mas libre , y despejado , la llegada à Navarra del Gobernador Eustachio de Bellamarca con Poderes de la Reyna , para gobernarla , obrò lo que fuele siempre un caso súbito , no previsto , ni rezelado de antemano ,

§. I.
 lentitud , y suspension en el tiempo de obrar , en especial entre discordes , y divididos en Facciones opuestas , tardos en unir consejos , y conatos para el remedio por el empacho , y rezelo de franquear sus pensamientos à los que han corrido como contrarios , hasta ganarse reciprocamente algunas prendas ,

das , y esperandose los unos à los otros. No imaginaron , que la Reyna enviaria Gobernador extranjero : y las Cabezas de las Facciones , y adheridos à ellas , aguardaba cada qual la fuerte del dado en su favor , y hallandolos la novedad suspensos , y sin comunicacion , dieron lugar à lo que fuera menos mal haver estorbado al principio , que deshacer con mayor rompimiento despues. Y Eustachio logrando el tiempo , y hallando , que la Reyna estaba generalmente bien recibida del comun del Reyno , tomó posesion del Cargo , y jurò en Pamplona la observancia de los Fueros , Leyes , y costumbres , y comenzó à entender en la Gobernacion. Los que havian sido competidores à ella , viendose frustrados de su esperanza , comenzaron , aunque tarde , à reconocerse los semblantes , y explorarse por ellos la disposicion de los animos : y reconociendo era uniforme en todos , y de mucho desagrado , y ofensa ver el Gobierno en mano de Estrangero , à comunicarse descubiertamente , à unir causa , quejas , y Aliados , tener Juntas , y hacer de muchas Parcialidades una comun , y mas reforzada , y à volver los ojos àcia socorros de fuera , para reforzarla mas , y hacerla superior al consentimiento comun del Reyno.

2 Llegò à tanto la confianza , que causò la Conspiracion admitida de todos en la expulsion del Gobernador extranjero , que osaron hacerle requerimiento sin embozo , de que se abstuvièse del Gobierno , y se volviese à Francia.
 Moret Tomo III.

cia. Y respondiendoles el Gobernador Eustachio , que por ningun caso se atreveria à parecer en la presencia de la Reyna , y del Rey Philipo sin Letras suyas , en que se lo mandassen , y que en este punto podrian escribirles ellos lo que les parecièse , diò juntamente aviso secreto à los Reyes del requerimiento hecho , y su respuesta , de la mala disposicion , que hallaba en algunos de los principales del Reyno , y de que conocidamente se entendian con los Cabos de las Tropas de Castilla , que se tenian en la Frontera de la Rioja. El hecho saliò verdadero. Porque Don Garcia Almoravid , con la ansia de dominarlo todo , persuadiò à los Facciosos de la Junta , en que yà mandaba , y la havia hecho de su Parcialidad toda , convenia sacar à Campo con pretexto de Guerra al Gobernador Eustachio , que se tenia en Pamplona , como en Ciudad muy segura por la Reyna , y Cabeza del Gobierno , que administraba desde alli con mas autoridad. Y que para esto era el unico medio enviar à pedir à Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya , y Don Ximeno Ruiz Señor de los Cameros confidentes suyos , y que gobernaban el Exercito de la Frontera de Castilla por ausencia del Infante Don Fernando de la Cerda , que havia partido para la Guerra de Andalucía , que metiessen , y arrojasen por Navarra algunas Partidas de sus Tropas , que corriessen el País , haciendo pressas.

3 Así se executò luego. Y varias
 Ecc rias

rias Tropas de Castilla con la licencia, que les daban para los robos los mismos que los debían estorbar, se sintieron muy à priesa hacer entradas derramadamente, haciendo pressas, estragando, y alborotando el País. Llegaron los clamores de la Frontera perturbada al Gobernador. Y engañándose en pensar, que la Guerra era de fuera, y no de casa, y con nuevo engaño imaginando, que la Guerra de fuera traería, como suele, la paz à casa, y fenecerían las discordias Civiles, armandose todos para la comun defensa, y deponiendo por entonces el encòno de sus agravios, llamó con Bandos generales las Milicias del Reyno, señalando por Plaza de Armas à la Ciudad de Estella, que se arrima à la Frontera, y ofreciendo oír allí las quejas de los Alborotados, y tomar en conferencia con ellos algun buen expediente. Y à toda priesa partiò para Estella. Previnieronle, entrando en ella los de la Conspiracion con algunas Tropas, que havian juntado de Parientes, y Aliados, haciendo apariencia de merito en la prontitud al llamamiento, y en haver juntado algunas Fuerzas para la causa comun. Y aquella noche, que llegaron, tuvieron Junta, y resolvieron en ella apoderarse de la Persona del Gobernador con las Tropas, que tenían, y si fuesse menester, llamando las de Castilla, que discurrían en robos no muy lejos, todos con restada determinacion de echar mano del Gobernador, y arrojarlo fuera de todo el Reyno. (El

Príncipe de Viana dice, que conspiraron tambien contra su vida.)

4 No fue tan secreta la Junta, y resolucion tomada en ella, que no la llegassen à entender algunos hombres fieles, y de buen zelo, que corriendo à toda priesa lo restante de la noche la vuelta de Pamplona, toparon en el camino al Gobernador, que caminaba yà, y le dieron muy individuales, y seguras noticias de todo lo que acababa de passar. Atòntito el Gobernador de la trama, que se le urdía, retirò à priesa el pie del lazo, en que se iba à meter incautamente, y à toda diligencia diò vuelta à Pamplona por la gran seguridad, que tenía en ella del Burgo de San Saturnino, y de la Poblacion; aunque ninguna de la Navarrería, que la mandaba, y tenía pronta para qualquiera ocasion su Caudillo Don Garcia Almoravid, fiado en los socorros de Castilla.

§. II.

5 **T**odas estas cosas parece sucedieron muy à fines yà del año, que corremos 1276. Y dentro de èl, y algo antes de estos sucessos, acaccieron algunas novedades, que pudieron influir, moviendo, ò movidas yà, reforzar por lo menos mucho mas las turbaciones de Navarra. Una fue la muerte del muy valeroso, y igualmente religioso Rey Don Jayme de Aragon, que sucedió en la Ciudad de Valencia à 27. de Julio, que con la buena amistad, y Ligas muy frequentes, con que

havia

havia corrido con Navarra en los quatro Reynados ultimos, de Don Sancho el Fuerte, los Teobaldos, y D. Henrique, tenía muchos aficionados, y bien afectos en el Reyno: y con el cariño, y estimacion, que le tenían, pudo inclinar àcia sí, y su Casa no pocos de los diètames encontrados, que se levantaron acerca del empleo, y matrimonio, que se havia de dar à la heredera Niña Doña Juana, y contrapesaba à los que inclinaban àcia Castilla. Y falleciendo èl, desfallecieron ellos. Y uniendo Parcialidades, recargaron en la de Castilla, y con el aumento de Fuerzas creció la osadía, que reventò en los rompimientos yà en parte vistos, y otros mayores, que luego se veràn. Y en tanto grado fue verdad esto, que hasta el Señor de Cascante Don Pedro Sanchez recayò en fin en la Faccion de Castilla, habiendo corrido tan declaradamente al principio por el Rey Don Jayme.

§. III.

6 **L**A otra novedad ocasionadora de grandes males, y entre ellos los de Navarra, fue, que este mismo año por fin de Agosto se comenzò à encender un terrible encòno entre los Reyes Philipo de Francia, y Don Alonso de Castilla, y Leon. La ocasion de èl fue, que Aben Juceph Rey de Marruecos, llamado del Rey Moro de Granada, passando el Estrecho à principio de la primavera de este mismo año con grandísimo poder de Morisma, corriendo toda la Andalucía Baxa con gran

Mores Tomo III.

des robos, y estragos, y al mismo tiempo con otro Exercito, y consejo comunicado, el Rey de Granada la Andalucía Alta, y Reyno de Jaèn, tenían aquellas Provincias en grande terror, y espanto, y à sumo riesgo de perderlas los Christianos, y tambien los confines de Valencia, en que se alborotaron los Moros, levantandose à grande esperanza con los sucessos prósperos de los de su Nacion. Entre los quales, dexando otros menores, uno fue, que baxando de Còrdova Don Nuño Gonzalez de Lara Adelantado Mayor de aquella Frontera à hacer rostro à Aben Juceph, que venía por la parte de Ecija, y entrado en ella Don Nuño, donde podia esperar los socorros, que le venían, olvidado de la obligacion del Cargo publico, y llevado de pundonor temerario saliò à batalla, y se perdiò en ella, siendo muerto con otros quatro mil Infantes, y no pocos Caballeros de cuenta, que llevaba. Y en su ruina enlazò, y envolviò otra: y fue la del Infante Don Sancho de Aragon Hijo del Rey Don Jayme Arzobispo de Toledo, que corriendo desde aquella Ciudad con todas las Fuerzas, que pudo arrebatarse de aquel Reyno, para socorrer à Don Nuño, diò en manos de los Barbaros vencedores, que desbaratandole las Tropas, que llevaba, le dieron la muerte, llevandose su cabeza, y mano adornada de los anillos de la Dignidad Pontificia para jactancia del triumpho.

7 Para esta Guerra tan peligrosa se enviò à llamar à toda priesa al Infante Primogenito Don

Ece2 Fer-

Fernando de la Cerda, que residia al tiempo en Burgos, y mandaba de cerca las Tropas, que por la Rioja, y Burbea le tenían siempre afrontadas contra Navarra, aguardando los movimientos, y oportunidad, que diessen las Parcialidades de ella. Marchando para esta Guerra, murió el Infante en Ciudad Real de enfermedad, que le saltó en el mes de Agosto de este año, dexando de su Muger la Infanta Doña Blanca Hija de San Luis, y Hermana de Philipo, que ahora reynaba en Francia, dos Hijos, que llamaron de la Cerda, Don Alonso, y Don Fernando. Los quales por el derecho de la Primogenitura parece havian de heredar, en especial habiendo su Padre Don Fernando sido jurado anteriormente por todos los Reynos de Castilla, y Leon por sucesor inmediato en ellos para despues de los dias de su Padre el Rey Don Alonso pacíficamente, y solicitandolo el Padre. Pero el Hijo Primogenito moribundo, temiendo la variedad, y vueltas del natural de su Padre, conjuró fuertemente al morir à Don Juan Nuñez de Lara su intimo confidente abrigasse, y defendiessse à todo su poder à sus dos Hijos, y no consintiesse por ningun caso se invertiesse el derecho del Primogenito, y mayor de ellos Don Alonso. Y por ultima despedida, y con sumo aprieto se los dexò encomendados, y à su Madre de ellos Doña Blanca su Muger. Lo qual él cumplió con suma fidelidad, abandonando toda su fortuna, y esperanzas, por guardar fé al Difunto.

8 El efecto dixo luego no ha-

via sido vano el rezelo del Infante. Porque apenas espirò, quando su Padre el Rey Don Alonso, enagenandose del amor de sus Nietos, y arrojando el derecho de ellos, y tantas Leyes, como acababa de establecer en sus Libros de las Partidas, hizo jurar por sucesor suyo en sus Reynos al Infante Don Sancho su Hijo Hermano menor del Difunto. Y por asegurarse mas en la exclusion de los Nietos, à ellos, y à su Madre Doña Blanca los recluyó en el Castillo de Xativa. Si esto hizo en odio del Rey Philipo de Francia, para satisfacer à su enojo de la esperanza frustrada de meter en su Casa por Nuera à la Niña Reyna de Navarra, de que llenò de quejas el Mundo, y poco antes los oídos del Papa, y quiso vengarse de Philipo en su Hermana Doña Blanca, y Hijos de ella Sobrinos de Philipo, aunque eran Nietos suyos, pudiendo, como sucede, mas el odio para dañar, que el amor para hacer bien: ò si le movió à esto el quererle valer para aquella Guerra de Andalucía del Infante Don Sancho Mozo brioso, y ardiente, quede à juicio de Lector. A nosotros los indicios nos inclinan mucho àcia el primer motivo. El rezelo del moribundo Infante D. Fernando, de que su Padre trataba de invertir el orden de la Primogenitura, arguye vivia con él, tiempo havia; y que aquel temor era anterior à aquella Guerra, que acababa de moverse. Y hasta despues de muerto Don Fernando no hubo aquella necesidad de la Guerra; pues él era el que la havia de

go-

governar, y el que se llamaba para ella. Y sin embargo vivo rezelaba el agravio, y conjuraba à su confidente Don Juan Nuñez de Lara, para que le estorbasse. Fuera de que al Infante Don Sancho por su natural ardiente pronto le tendria para la Guerra à menos costa, y con mercedes menores, que la de arrojar en su seno todos sus Reynos, y Señorios, arrojando el derecho, y sus Leyes. Y prision de una Princesa, como Doña Blanca Hija de San Luis, y Hermana del Rey Philipo, y de sus dos Hijos Niños, mucho descubre de malquerencia.

9 De qualquiera manera que huviesse sido, el Rey Philipo entendido el indigno tratamiento de su Hermana, y agravio de sus Sobrinos, se encendió en terrible corage, quejandose à Dios, y al Mundo, y agravando la injuria hecha, con publicar à las Gentes, que la exclusion del Primogenito no solo havia sido contra el Derecho comun establecido en los Reynos acerca de la sucession à ellos, sino tambien contra los tratados especiales celebrados entre el Rey Don Alonso, y su Padre San Luis, al entregar à su Hija Doña Blanca con pactos, que aseguraban la Corona en la sucession de Don Fernando, y ella. Que à este derecho se havia respondido no solo con la exclusion, y quebrantamiento de él, sino tambien con la reclusion en Castillo de Madre, y Hijos, y sin haver señalados renta alguna para sustentacion, y estado de tales Principes. Envió à Don Alonso Embaxadas muy fuertes, y son-

tidias del agravio hecho. Y en la primera, que llevó Juan de Acón Botiller de Francia Hijo de Juan Rey, que havia sido de Jerusalem, y Pariente del Rey Don Alonso, para que le hiciesse mas fuerza la Legacia, habló el Embaxador sobradamente recio, y faltando algun tanto al respeto, que debia: y el Rey irritado faltó à la serenidad, y gravedad de Principes Soberanos, que hablan mas con las obras, que con la lengua. Y aunque apretado ofreció remitir libre à Francia à Doña Blanca, y despues en fin à los Hijos con ella, y de hecho los entregò, en el camino se arrepintió, y envió tras ellos corredos apresurados, para que dexando passar à la Madre, cogiesse los Hijos, y se los volviessen à remitir. Aunque fue en vano. Porque el Embaxador rezelando las mudanzas de su natural, apresurò de fuerte el viage, haciendo doblada jornada cada dia, que previno los ordenes nuevos, y escapò à Francia, y presentó la Madre, y Hijos al Rey Philipo. El qual irritado de nuevo del arrepentimiento de Don Alonso, que se supo luego, y de que volviessse su Hermana Doña Blanca despojada de la dote, que la havia dado para aquel matrimonio el Rey San Luis Padre de ambos, soltó toda la pressa à la ira, y al corage, tanto mas libremente, quanto tenia ya en su poder las prendas, que en mano agena le obligaban à reprimirse algun tanto, por no dañarlas. Y con Legacias de ultimo rompimiento desistió al Rey Don Alonso, y le denunciò, que con Exercito, en que se

se

se mostrasse su poder, passaria por Navarra, y entraria en Castilla, y le buscaria en ella armado en Campaña. A que respondió el Rey D. Alonso con igual braveza de desafío y protestaçon, que le buscaria armado dentro de Francia.

§. IV.

Año 1277
10 **E**STA disposicion de cosas, y rompimiento atroz de los Reyes, en cuya averiguacion, como de causas, nos hemos detenido, vinieron à serlo de los grandes males, y trabajos, que sobrevinieron luego al Reyno de Navarra. Porque las Parcialidades amotinadas contra el derecho de la Reyna, y consentimiento comun del Reyno, reducidas yà à una, y essa la de Castilla, viendo al Rey Don Alonso en el mayor empeño, que se podia haver hecho contra Francia, luego contaron por fuyas todas las Fuerzas de sus Reynos, y Señorios, por lo que le importaba cargar con todas ellas en Navarra, y tenerla à su devocion, y cerrar el passo à Guerra tan peligrosa, como la que le amenazaba, entrando Philipo con grande Exercito en Navarra, y haciendo por ella passo; para romper por Castilla, llevando entre sus Banderas al Primogenito de ella despojado, que tantos humores havia de revolver, y en parte tenia movidos con la commiseracion comun de su iniqua fortuna.

11 Con esta confianza les creció la audacia à los Coligados. Y viendo descubiertos sus tratados anticipados à la conferencia pro-

metida para la Junta de Estella, no teniendo yà que perder de empacho en descubrirse, y hallandose con algunas Tropas de Parientes, y Aliados, y otras Auxiliares de Castilla, que à su devocion corrian por el Reyno, y otras, que de nuevo llamaron, como hombres, que las manejaban, tuvieron osadía, para hacer al Gobernador Eustachio nuevo requerimiento yà del todo restado, y de hombres, que arrojaban el dado à la suerte: enviandole à decir, que en Navarra havia buenos Ricos hombres, y Caballeros ilustres, y Varones sabios, que entendian mucho mejor, que él, los Fueros del Reyno, por quienes se podrian gobernar: y que por tanto desocupasse luego la Tierra, y tomasse su camino para Francia. Porque de no ejecutarlo assi por su amonestacion, le compelerian à hacerlo por fuerza, y mano armada. Y en quanto se puede entender, esto hicieron no con esperanza, de que se les concederia, lo que pretendian, sino por dar alguna mayor apariencia de justificacion à la causa con la detencion en requerir. Respondió el Gobernador Eustachio con gran valor, y entereza de animo; amonestandoles à desistir de aquel errado consejo, y significandoles lo hacia por la obligacion del Cargo publico, por el qual debia procurar, aunque irritado, mantener la Republica encomendada por la Reyna en todo sosiego, y quietud: y por lo demás despreciando la amenaza, y protestando, que solo se podia doler, como le dolia, por los irreparables daños, á que esta-

estaba previendo se precipitaban los Coligados, sino tomaban mas fano acuerdo.

12 Luego sin detencion rodeado de muchos Nobles, que havian entendido el caso, y venian à ofrecersele, corrió por todos los Barrios, y calles de San Saturnino de Pamplona, y Poblacion de San Nicolás de ella, apellidando el Nombre, y derecho de la Reyna, y seguridad del Gobernador puesto por ella. El Apellido del Gobernador, y clamores de los Nobles, que le esforzaban, concitaron grandísimo concurso, y encendieron tal fuego, que todos los Ciudadanos irritados con ardentísimo corage, y arrebatadas las armas, y juramentandose à morir por la Reyna, y ofreciendo en su defensa vidas, fortunas, Mugerres, y Hijos, discurren por todo el ámbito de la Ciudad, y corriendo por las puertas, y murallas, las aseguraron con nuevas Guardias, coronando las torres de ellas, y de sus Templos con los Estandartes de la Reyna Doña Juana, sin que à tanto estruendo de clamores se respondiese algo de parte de la Navarria, que cerrada dentro de sus nuevos muros, aguardaba la ocasion de prorumpir, cebada con las grandes esperanzas, que sembraba en ella, el que yà la dominaba del todo, Don Garcia Almoravid.

13 De todo dió cuenta por Volantes apresurados el Gobernador à la Reyna, y al Rey Philipo, representando, que los Coligados tenian yà massa de media-

no Exercito con las Tropas, que cargaban cada dia, y descubiertamente de Castilla: que por momentos esperaba la invasion: y que havia resuelto encerrarse, aguardandola en Pamplona, assi por la insigne afeccion, y devocion, que en ella havia hallado al Nombre, y causa de la Reyna, como por las malas consecuencias, de que se apoderassen los Enemigos de la Corte, y asiento del Gobierno publico: y que todo pendia de la celeridad de enviarse los socorros; pues no podia desguarnecer las Fortalezas de la Frontera, que ocuparian luego los Castellanos. Todo esto sucedió al principio de la primavera del año de 1277.

§. V.

14 **C**OMO lo barruntó el Gobernador, assi sucedió muy presto. Porque los Coligados, oido el reson, y entereza de su respuesta, asegurados nuevos socorros de Castilla, que los siguiesen, è incitados de las voces de Don Garcia Almoravid, que reputaba, y contaba por dicha el haberse encerrado el Gobernador en Pamplona, pues le tendrian sin trabajo alguno sitiado por la mitad del ámbito de la Ciudad, y en vez de trincheras con las murallas firmes de la Navarria, y en Quarteles acomodados de todas sus casas, movieron de arrancada con Banderas tendidas la vuelta de Pamplona, llamando, y admitiendo en la marcha por los caminos à foragidos, fugitivos de la Justicia, adeudados, malcontentos, y quantos

tos mal hallados con su fortuna la esperan mejor, en que se revuelva la presente, y el estado de la Republica. Llevaron la marcha notablemente apresurada, para prevenir, y cerrar el passo à las Gentes, que havia convocado el Gobernador à Pamplona para su defensa. Y así fueron pocos, los que arrebatadamente pudieron entrar en ella. Entre los quales se cuenta Don Corbarán de Bidaurre Rico hombre de Navarra con los de su Parentela, y séquito. Llegaron à Pamplona los Coligados. Y fueron recibidos de los Ciudadanos de la Navarrería con tan grandes clamores de alegría, y aplauso, quanto fue grande el silencio de los mismos poco antes en la Conspiracion clamorosa de los del Burgo, y Poblacion à la defensa de la Reyna. Y luego los Coligados les hicieron requerimiento, que echassen fuera de sus muros al Gobernador extranjero, protestandoles, que de no hacerlo así à toda prisa, los tratarian como enemigos, y à toda hostilidad.

15 Respondieron los del Burgo, y Poblacion, que esto no se podia hacer, salva la fidelidad; pues no ignoraban, ni podian ignorar, que las Cortes Generales de Navarra legitimamente congregadas con uniforme consentimiento de todos havian suplicado à la Reyna les enviassse Gobernador puesto por su mano. Que la Reyna les havia enviado, para que lo fuessse, à Eustachio de Bellamarca con sus Poderes, y Letras Patentes, que exhibidas, se dieron por todos por legítimas: y en virtud de ellas jurò

los Fueros, y tomò possession, y havia corrido por el Reyno, exerciendo varios actos de su Governacion. Que si pretendian novedad, recurriessen à la Reyna su legitima Señora jurada en las cunas, para serlo despues de los dias del Rey su Padre. Que esse solo recurso aguardarian prontos en todo à la voluntad, de quien les podia mandar, y que pues amenazaban de Guerra, mirassen por las torres las divisas, y Banderas, contra quienes pensaban hacer invasion, y rompimiento. Que en la defensa de ellas, y de su Gobernador, que representaba à su Reyna, y Señora, estaban todos juramentados à derramar la sangre, y las vidas, y si fuessse menester, pe-
recer con sus Mugerres, y Hijos en tan honrosa, y justa causa. Desesperados de coneguir por bien su intento los Coligados, arremetieron luego à las armas, y comenzaron à combatir los muros del Burgo, y Poblacion, aprovechandose de la cercania de la nueva muralla, que havian levantado los de la Navarrería, en que tenian prontas las salidas, y retiradas, arrojando incessantemente alcancias de fuego, y tentando romper con varios ingenios, y màchinas el muro, para abrir entrada. Y los Cercados con indecible corage, cubriendo de defensores la muralla, arrojaban sobre ellos piedras de gran peso, y todo genero de armas arrojadizas, y hacian à veces salidas por el fosó, contra los que arrimaban los ingenios de batir, y los defendian, mezclandose, con mucho derra-

ma-

mamiento de sangre de ambas partes.

16 Viendo el estrago grande, que se hacia, y que se precipitaba todo à ultima ruina, movidos à compasion muchos Varones zelosos del Estado Sacro, y Prelados de autoridad comenzaron à interponerse medianeros de la Paz, corriendo de una parte à otra, y representando los daños irreparables, que amenazaban à todos en general à qualquiera parte, que inclinasse la victoria; pues havia de ser no sin pérdida de la vencedora, y con estrago grande de la vencida, que debian unos, y otros reputar por proprio; pues era entre Hermanos, y Parientes, y enlazados en matrimonios. Pero los animos estaban tan abrasadamente enconados, y como encarnizados con la sangre derramada, que con suma dificultad se pudieron conseguir quince dias de Tregua, como señala la memoria del mismo tiempo, y mas antigua, que la del Principe de Viana, que con mas probabilidad en las circunstancias, los alarga à quarenta, para conferir, y discurrir en algun buen ajustamiento de paz, en que todos conviniessen. Señalase entre los que intervinieron en esta negociacion tan propria de su Estado, el Abad de San Gil, que dicen se hallò en Pamplona de vuelta de Peregrinacion à Santiago. Pero la memoria yà citada dice, que el Rey Philipo desde los primeros movimientos del tumulto lo havia enviado à Navarra à procurar el sosiego por sus muchas prendas, y autoridad. Y tambien señalan al

Moret Tomo III.

Abad de Monte-Aragon, y en general muchos de los Prelados del Reyno. Solo del Obispo de Pamplona Don Armengòl no se habla palabra, siendo el officio tan proprio suyo, y en la Cabeza de su Diòcesi.

17 Ningun medio se pudo ajustar de convenio. Porque las partes estaban fixas irrevocablemente en los extremos mas opuestos entre sí. Los del Burgo, y Poblacion querian por condicion indefectible, que el Gobernador perseverasse, hasta que la Reyna le absolviesse del Cargo. Los de la Navarrería, y Tropas introducidas con su Caudillo Don Garcia Almoravid, que todo lo mandaba, no daban oídos à tratado alguno, sino se comenzaba con la expulsion pronta del Gobernador extranjero fuera de todo el Reyno. Y pasando mas adelante, y reparando, que la Tregua se havia dado incautamente, y en mucho perjuycio suyo, pues era dar mas tiempo al Rey Philipo de Francia, de quien la fama publicaba ruydosamente aprestaba muy poderoso Exercito para la Jornada amenazada contra Castilla, haciendo passo por Navarra, rompieron la Tregua, aun antes que feneciesse, para ganar tiempo, y salir à prevenirle, y cerrarle el passo en los Montes Pyrinèos. Y encendiendose unos, y otros en nuevo corage, los Cercados por la quiebra de la Tregua pactada, los Cercadores por la sospecha, que concibieron, de que se havia solicitado con dolo, volvieron à las armas con mayor furor, que primero.

18 No fue vano el rezelo de

Fff los

los Coligados. Porque los primeros avisos, de que iban turbándose mucho las cosas en Navarra, le hallaron comenzando ya à disponer los aprestos, y llamamientos de Gente de todos sus Señorios, para formar un Exercito igual à la expectacion comun de la Jornada prometida con rompimiento de desafío. Y llegandole arrebatadamente los avisos, de que los Coligados se havian con efecto arrojado con todas sus Fuerzas, y las llamadas de Castilla sobre el Burgo, y Poblacion de Pamplona, y que dentro de sus muros tenian cercado al Gobernador Eustachio, no le habiendo llegado todavia las Fuerzas todas, que de tantas Provincias havia movido, y que juzgaba necesarias, para llenar la expectacion, y autoridad de hacer la Guerra por su Persona, y rezelando por otra parte, que Pamplona no le podia retener mucho tiempo, como cercada de improviso, y de hombres, de quienes no se temia llegasen à tanto, y que su pérdida traia daños irreparables, pues por la cercanía grande à los passos estrechos del Pyrinéo venia à ser como cerradura de sus claustros, y Plaza de Armas muy oportuna, y como Retaguardia firme à las Tropas, que se avanzassen à las cumbres à resistir la entrada, que siempre peleaban mas denodadamente con la retirada assegurada, fuera de la defensoria grande de comenzar la Guerra, perdiendo la Corte de un Reyno, donde residia el Gobierno, y la Persona misma del Gobernador, que peligraba, y los daños conseguidos siempre à la primera

fama con mengua, y pérdida. Con que puso luego toda la fuerza del conato en apresurar el socorro, y escogió por Caudillo primero, para marchar con él, à su Primo-Hermano Roberto Conde de Artois, cuyo valor, y prudencia tenia bien probado à sus ojos en la Guerra de Funez en compañía del Rey Don Teobaldo II. y era Hermano de la Reyna Madre de Navarra Doña Blanca, y Tio de la Reyna Doña Juana: nuevo título, para encomendarle la empresa; pues era tan de su Sangre la causa.

19 Dióle por Cabos principales à Imberto de Beloyoco gran Condestable de Francia Juan de Nigela Conde de Pontinio, y otros de los de mayor nombre en la ciencia, y exercicio de las Armas. Y luego à toda prisa le formó Exercito de las Tropas mas floridas de las Senescalías de Tolosa, Carcasóna, Narbóna, Perigort, y otras. Y por Auxiliares todas las de los Condes de Fox, y Bearne, à quienes con cartas anticipadas dió ordenes, de que con el mayor numero de Fuerzas, que pudiesen de sus Estados, se incorporassen en el camino con el Conde Roberto, y le siguiessen. Veinte mil Combatientes entre Infantes, y Caballos, dice, que le dió el Rey, Guillelmo Nangio, que al tiempo escribia. El Principe de Viana Don Carlos extiende el numero à veinte mil Infantes, y diez mil Caballos. En los Auxiliares de Bearne, y Fox omitidos, ò contados puede estar la diferencia. Con estas Tropas, y apretadísima encomienda del Rey, de que apresurasse las mar-

marchas, y promessa, de que seguiria luego él en Persona con todo su poder, en acabandose de juntar, marchó el Conde Roberto la vuelta del Pyrinéo, y de Navarra, arrebatando de tránsito las de Bearne, y Fox, con que le esperaban ya los Señores de aquellos Estados.

20 Mientras el Exercito se componia, y marchaba, en Pamplona se peleaba con terrible corage, que parecia passaba ya à furor y rabia: de parte de los Coligados, por prevenir la llegada del focorro, de que ya la fama havia comenzado à esparcir voces, que se aprestaba, y la razon de administrarse la Guerra asseguraba no se dexaria de intentar: de parte de los Cercados, por dár tiempo, à que llegasse, alargando, y esforzando la resistencia. Y dividiendo las Tropas los Coligados, comenzaron à un mismo tiempo à aportillar con minas el muro de la Poblacion, y acometer con fuerza abierta la puerta, que llamaban Real del Burgo cerca de la Iglesia de San Saturnino. Y los Cercados, corriendo arrebatadamente à las defensas, y atropellandose con la emulacion de ser los primeros, y señalarse, peleaban con grandísimo tesón. Y no contentos con retirar algun trecho del muro, y puerta à los agresores con el peso grande de piedras, fuegos, y todo genero de armas arrojadas, que sobre ellos arrojaban desde los intervalos de las almenas, y de las sacrias abiertas en ellas, hacian impetuosamente, y con frecuencia salidas contra ellos por los fossos, y campos contiguos, quan-

to permitia la cercana muralla de la Navarrería con mucho derramamiento de sangre de ambas partes.

§. VI.

21 **S**obre las causas ordinarias, que suelen hacer mas atroces los odios entre Parientes, y de una misma Sangre, quando llegó à estragarla el ardor de la ira, como se halla por experiencia, tres cosas singularmente intervinieron en este Cerco, que irritaron mas, y mas à unos, y otros, Cercados, y Cercadores. Una fue la atroz muerte de Don Pedro Sanchez de Montagudo Señor de Cascante. Como la fuerza de borrasca grande fuele à veces meter la nave, donde no querrian, los que van en ella; las olas arrebatadas de aquella Conjuracion de marchar contra Pamplona, y cercarla, para expeler al Gobernador, metieron à este Caballero, casi sin querer en la Faccion de los Coligados, y en el Cerco de Pamplona, en que se hallaba satisfaciendo en parte à su dolor de haverle despojado del Gobierno, para darle à un Caballero extranjero. Y creyendo al principio no llegaría el caso à tanto rompimiento, y que el movimiento de Armas, mas ostentadas para amago, que para execucion, bastaria, para reducir al Rey Philipo, y à la Reyna, à que les quitassen de los ojos el tropiezo de aquel Caballero de fuera. Y à la verdad consta, que todo el tiempo de la Tregua no cesó de tentar todos los medios de Paz, teniendo largas conferencias con el Prior de San

Gil muy acepto al Rey Philipo.

22 Pero viendo Don Pedro, que roto todo comercio, y esperanza de Paz, se volvia otra vez à las Armas tan sangrientamente, y que la Faccion de los Coligados, en que le havian metido mas ellos, que entràdose el, se iba despeñando cada dia mas, mirando frecuentemente las Banderas de la Reyna, que à sus ojos pendian por las torres del Burgo, y Poblacion, señaladas con las insignias Reales, y que se peleaba à fuerza descubierta contra ellas por Vasallos, reconvenido de su conciencia, y honra, obligaciones de su Sangre, y Cargos publicos exercidos por los Reyes, cayò en tan gran pesar, y tan fuerte arrepentimiento de haverse ido empeñando de lance en lance en Coligacion tal, que no pudo hallar sosiego en su animo, hasta introducir con el Gobernador Eustachio tratado secreto de reducirse del todo à la parte de la Reyna con sus Parientes, y Aliados, y adherirse à la Parcialidad del Gobernador, disculpando lo pasado con la buena fé, y seguridad, de que no passaria à tanto, como experimentaba, el rompimiento hecho: y acordandole tambien lo mucho, que havia trabajado el tiempo de la Tregua, por persuadir medios de Paz, y buen ajuste. Oyò con mucho gusto el Gobernador el tratado por el mucho credito, que quitaria à la Faccion de los Coligados, y aumentaria à la suya el exemplo, y autoridad de aquel illustre Caballero, Rico hombre, Gobernador dos veces, y tan emparentado,

23 Estando ya para executar el concierto, no pudo ser tan secreta la inteligencia, que no llegasse à entenderla, y penetrarla Don Garcia Almoravid, el qual abraçado de cólera, y rodeado de cuadrilla de sus mas confidentes espìò una noche la casa de alojamiento de Don Pedro, y ganando la puerta con maña, entrò con los suyos, y hallandole descansando en su lecho, lo atravesaron en el, y acabaron à lanzadas, y luego à cinco Escuderos mas familiares suyos. Lo qual oido por la mañana en el Burgo, y Poblacion, se recibió con execracion del nombre de Don Garcia. Y ni aun en la Navarrería faltaron, quienes sintiessen mal del hecho. Pero como el autor de el lo dominaba todo, se huvo de pasar por ello. Y à la verdad quando fuera necesario asegurarse de la Persona de Don Pedro, teniendole en custodia segura por consentimiento, y autoridad publica de los Coligados, se conseguia el intento, y se tenian rehenes ganados para algun ajustamiento, que el tiempo ofreciessse en adelante. Pero la ira mala nunca aconsejó tanto conveniencias propias, quanto estragos ajenos. Doña Elide de Traynuel Matrona de singular valor, Muger de Don Pedro, los Hijos de ambos, los Hermanos de Don Pedro, y toda su Parientela, y los de su séquito se adherieron luego, y descubiertamente al Gobernador, poniendo sus asientos con el, y conspiraron entre sí contra la vida de Don Garcia tan implacablemente, que acabada esta Guerra, tuvo mas que temer el ma-

sador

tador de ellos, que del mismo Rey, y sus Ministros: y no dexandole parar en Navarra, se huvo de passar à Castilla.

24 La otra causa de la irracion irregular de animos en esta Guerra fue un hecho atroz, en que se passò mas allà de la crueldad, y que merece llamarse fiera, y de fieras carniceras, quando hambrientas. Abraçados los de la Navarrería, y Coligados de la resistencia de los del Burgo, y Poblacion, que pensaron hallar desprevenidos, y rendir à priesa, no solo les talaron las viñas, heredades, huertos, y quanto hallaron fuera de los muros, sino que se derramaron por las Aldéas circunvecinas en busca de los Niños inocentes, que se criaban de ellos en poder de Amas de leche. Y quantos reconocian por Hijos de los del Burgo, y Poblacion, los iban estrellando contra las paredes, y manchando sus armas en la sangre de ellos con furor rara vez oido aun entre Barbaros.

25 Aun peor que todo esto puede ser que suene à los oidos de la fidelidad otro caso. Y fue que como los del Burgo, y Poblacion en las salidas, que hacian, y reencuentros frequentes, que tenian, mostrassen à los Enemigos los Estandartes de la Reyna, que pendian por las torres, señalandolos con las puntas de las lanzas, y las espadas, improperandoles su fea causa de pelear contra ellos, tuvieron ofadia los de la Navarrería, y Coligados de retornarles por respuesta, y como dandoles en rostro, gritos desmesurados, llama-

mandolos Vasallos de la Troçada, fingiendo para algun socorro de su empàcho, que la Niña Reyna Doña Juana havia sido trocada en la cuna: y afectando que creian, lo que fingian. Tanta es la fuerza natural de la fidelidad à los Principes legitimos, que reconvenidos con ella los que la torcieron el rostro, se ven obligados à arrojarle à fingimientos tan enormes, y tan increíbles, como que se havia trocado en la cuna, la que ellos havian jurado en ella por sucesora, viviendo el Rey su Padre, y despues de su muerte tenido presente en las Cortes Generales, reconocidola, y juradola por su Reyna à tiempo, en que por su Niñez de solos tres años podian facilmente repudiarla, y debian buscar su Señora, y Reyna verdadera: y despues pidieron por su mano, y en su nombre mercedes para Viana por los dos Cercos, y Gobernador, que en su nombre gobernasse el Reyno: y al principio le admitieron, y despues solo le achacaron ser Estrangero, y no falta de Poder Soberrano, en quien le enviaba. Y lo que sobrepuja qualquiera otra audacia de fingir, que por una Niña trocada, buscandola por Nueva, y para Esposa de sus Primogénitos, combatian con Exercitos armados en Campaña tres Reyes tan poderosos: y que el que prevaleció en la pretension entre ellos Philipo, prosiguió criandola en su Palacio para tan alta fortuna, contando ella no mas que seis años de edad al tiempo: y que pudo ignorar el Rey Philipo, lo que vo-

cca-

ceaban los Soldados Gregarios en torno de los muros de San Saturnino, y Poblacion de Pamplona en tanta mengua de su Casa Real, y de todos los Principes de Francia: ò que sabidores del caso èl, y ellos, pues no pudieron ignorar la voz echadiza con nueva, y mayor ignominia passaron por todo: siendoles tan facil depejarfe de aquella burla, expeliendola de Palacio, y volviendola à su fortuna.

26 Estos dos casos, que encendieron implacablemente, y sobre quanto se puede ponderar, los animos, atribuye el Principe de Viana Don Carlos à los de la Navarrería, y Coligados; aunque no se hallan escritos por el Obispo de Bayona, ni el Tesorero Garcí Lopez, algo anteriores à èl, quizá por empacho de narrar hechos tales. El Tesorero dice, que se abstiene de escribir de esta Guerra: *Porque la Historia es luenga, et largamente escripta en otros Libros en la Jurería de Pamplona, et otras partes.* En estos Libros, que debian de durar, y yà no parecen, debió de hallar el Principe las cosas particulares, que refiere de esta Guerra.

§. VII.

27 **Y** Tambien lo es entre ellas que los coligados desesperados de toda reconciliacion, habiendo llegado à extremos tales, y oyendo, que el Exercito de Francia destinado para el socorro tocaba yà de cerca los fines de Bearne, enviaron à toda

priesa al Obispo Don Armengòl con Embaxada para el Rey Don Alonso de Castilla, y Leon, pidiendole con instancia, y todo aprieto les enviase luego todas las Fuerzas juntas de su Exercito. El Principe atribuye al Obispo la execucion de esta Legacia, solo creible en la suma turbulencia de tiempos tan borrascosos. Y añade, que el Rey Don Alonso les envió de socorro quarenta mil Infantes, y quatro mil Caballos: suma poco creible, si la Infantería no se componía en mucha parte de Milicias Concejiles arrebatadamente sacadas; porque la Guerra de Andalucía, aun no havia del todo cesado. Aunque es cierto, que todo aquel grueso de Exercito no llegó à tocar en Pamplona, sino que se retuvo en Tierras de la Merindad de Estella, para animar con la cercanía à los Coligados, y no aventurarle todo por la fama grande, con que marchaba acercandose el Exercito de Francia. Verdad es, que un trozo considerable de èl se arrimò mas à Pamplona, y à dos leguas grandes de ella ocupò el sitio fragoso de la Sierra, que llamaban de Reniega, y modernamente llaman del Perdon por unas indulgencias concedidas, à los que adoran una Imagen muy devota de la Virgen MARIA, que alli se venera en un pequeño Hospital de Peregrinos, sito en su cumbre. En ella, y por su falda àgria, y pendiente se acuartelò aquel trozo. Y de algunas Tropas de èl, y otras de la Conducta, y séquito de los Coligados se guarnecieron muy fuertemente los passos del Pynéu.

Y

28 Y en el entretanto se peleaba en Pamplona incesantemente con asaltos de los de fuera, y salidas de los de adentro, encendiendo igualmente à unos, y otros la fama del Exercito del socorro, à unos, para prevenir su llegada, y à otros, para dar tiempo de que llegasse, y que le pudiesen lograr. La memoria de aquel tiempo, que algunas veces hemos alegado, refiere, que los combates algunos dias con especialidad fueron de tan fuerte, y terrible teson, que se continuaron por todo el dia, sin cesar, siendo necesario retirar por intervalos las Tropas cansadas, y volver à meter en batalla à las que havian tomado yà alguna tregua de descanso, sin quererfe desprendre, ni unos, ni otros, por no

mostrar flaqueza, hasta que con menos empacho los desparjá la noche: y que en estos combates murieron no pocos del Pueblo de una, y otra parte, y algunos de los Ciudadanos mas honrados del Burgo, y Poblacion, y otros fallieron heridos: y que entre estos se señaló mucho Aymerico Cruzár Ciudadano principal del Burgo, que salió herido en la cara. De otro Caballero de este mismo apellido de Cruzár, como es el mismo, y la variedad està en el nombre proprio, llamandole Aznar Cruzár, se ve en la Càmara de los Comptos una Cedula de merced del Rey Philipo en el tiempo proximo à esta Guerra, confirmandole las veinte y cinco libras de Sanctes de renta por sus servicios.

CAPITULO IV.

I. ENTRADA DEL CONDE DE ARTOIS EN NAVARRA con Exercito de Francia, y rota del Castellano por las Tropas de Navarra. II. Sitio, saco, y assolacion de la Navarrería. III. Pacificacion del Reyno de Navarra, venida, y retirada del Rey de Francia con segundo Exercito. IV. Muerte del Obispo de Pamplona Don Armengòl, y eleccion de Don Miguel Sanchez.

Año 1277 **A** Travesada la Region de Bearne, y la Baxa Navarra, llegó à tocar el Exercito de Francia conducido del Conde de Artois Roberto, y demàs Cabos los Montes de Cissa àcia la parte, que mira à Roncesvalles. Pero hallaron las cerraduras del Pynéu del todo cogidas de los Coligados, y con tantas Guardias, y Presidios repartidos guarnecidas, y

§. I. aseguradas, que por mas que intentaron por partes diversas abrir passo con las armas, no les fue posible conseguirlo. Y al cabo de varias consultas resolvieron valerse de la amistad, que corria al tiempo, y no mucho despues se rompiò atrozmente, entre los Reyes Philipo de Francia, y Don Pedro de Aragon: y siguiendo la raíz del Pynéu, como corre contra

tra

tra Mediodía, encaminaron las marchas à los Montes de Canfranc, y Santa Christína sobre la Ciudad de Jacca. Y sin resistirlo el Rey Don Pedro de Aragon, aunque no parece le pudo ser muy grata la llegada de tales huéspedes, à quien havia tenido pretension tan contraria à la de Philipo, hicieron su entrada en España el Conde, y los Cabos Franceses con su Exercito, y por la canal de Jacca, y el rio Aragon abaxo llegaron à tocar en Sanguesa.

2 Allí havian concurrido diversas Tropas de los Naturales de Navarra detenidas por el improvísó Cerco de Pamplona, y derramadas sin forma de Milicia, por no sentir pie de Exercito á que arrimarse, en especial habiendose cerrado en el Cerco de Pamplona el Gobernador Eustachio, que havia de dar orden en todo, y disponer el Exercito: y ahora se hallaban con buen aliento, y mucha alegría de ver ya disposicion de emplearse en servicio de la Reyna, y librar la Tierra de tantas Tropas forasteras, que llamadas de Castilla por los Coligados la corrian como País sin dueño, y retraian à los Naturales à sus Fortalezas, y Castillos, para defenderlos, y conservarlos, estimando menos, que el Enemigo corriese el campo con robos, y correrías breves, que no que le dominasse encastillado. Y de estas Tropas, que salieron al encuentro, y otras, que à cada passo se iban allegando por el camino, que llevaron por la Merindad de Sanguesa, puestas en buena ordenanza, y toda

forma de guerra se aumentò en grande manera el Campo, y la fama, que se derramò de el por todas partes, y en especial en Pamplona. Donde los Coligados suspensos entre las largas esperanzas, con que las entretenia el Rey D. Alonso de Castilla, y rezelo del Exercito enemigo de tan gran pujanza, y en tanta cercanía, que havia ya tocado en Monreal con solas tres leguas de distancia, apresuraban casi por horas los avisos al Rey Don Alonso, apretandole, para que acudiesse con todas sus Fuerzas, habiendo llegado ya el tiempo de emplearlas todas; pues havian ellos hecho empeño tan arriesgado en confianza de las promessas de ellas, y no havia bastado el esfuerzo, y resistencia grande, que havian hecho en el Pyrinèo: y representandole, que sino detenia el impetu de la Guerra en Pamplona, tuviesse por cierto la tendria muy presto dentro de su Reyno. Porque se sabia, que el Rey Philipo caminaba ya la vuelta de Navarra con otro Exercito mayor, que el que havia enviado delante à cargo de su Primo el Conde de Artois, que tocaba las puertas de Pamplona. Y la buena razon de llevar la Guerra aconsejaba se acometiesen las Fuerzas divididas, y que esperaban se podrian vencer facilmente, si se ganaba tiempo con la apresuracion.

3 Por mas priesa que se havia dado el Exercito, y todos los Cabos de el, condolidos de los largos, y grande trabajos, que padecian los del Burgo, y Poblacion, y de las apretadissimas instancias, que

que havia ido haciendo el Gobernador cercado, por la resistencia hecha en el Pyrinèo, y rodèo de marchas por Jacca, y Tierras de Aragon, no le fue posible llegar à tocar en Pamplona, y poner Sitio à la Navarrería hasta el dia Jueves dos de Septiembre, alegríssimo para los del Burgo, y Poblacion, y quantos con ellos se havian encerrado para la defensa, que apurados casi de esperanza de socorro por la mucha tardanza, se mantenian mas que de ella, ò de Fuerzas propias, de la honra, y de la ira implacable contra Enemigos, que de tantos modos se la havian irritado, y revivieron subitamente, viendo ya por sus ojos, y no por avisos agenos de cercanía, y esperanza, que havian salido falsos, retirar à toda priesa à los Coligados sus Banderas, que ceñian sus muros por la parte de afuera por Occidente, y Mediodia, y suceder en vez de ellas tendiendose por toda la campaña tantas, y tan floridas Tropas del Exercito amigo, saludandolas con alegres clamores desde las murallas, y à puertas abiertas, saliendo à congratularles, y agradecerles la llegada, que celebraron con todo genero de alegrías publicas, dandofelas à entender à sus Enemigos con el festivo estruendo del bronze sonoro por las torres de los Templos, que repetian à menudo, aun mas por el pesar, y enojo, que les daban, que por alegría propia suya (tanta era la ira) y acordandoles con grita de muralla à muralla la suerte trocada de cercadores en cercados.

4 Mientras se tomaban los si-

tios, y disponian los alojamientos, deseando algunas de las Tropas, que se havian juntado de los Naturales del Reyno, ocasion pronta de señalarse, y dar à entender al Conde Roberto, lo que podia esperar de ellos, trataron de despejar la campaña, y expeler de la Sierra de Reniega aquel trozo del Exercito de Castilla, que la ocupaba, y haciendo correrías por los Villages cercanos de la Cuenca de Pamplona, dificultaba en alguna parte los víveres necesarios para tan grande Campo, y el tránsito à muchas otras Tropas, que cada dia iban cargando en el Cerco, de varios Pueblos del Reyno, que tenian por alli el passo pronto, y sin rodèo. Y con algunas Banderas Francesas, que les arrimò el Conde, teniendo por conveniente aquel consejo, y por menos decente tolerar, que ocupassen aquel puesto los Enemigos en la cercanía de dos leguas à vista de tan gran Campo, en especial sobrando Gente para el àmbito del Sitio, que ponía, ciñendo mas de la mitad de el con la muralla interior los del Burgo, y Poblacion, marcharon la vuelta de Reniega à passo lento al principio, por no gastar las fuerzas, que havian menester enteras para lo mas àgrio de la subida. Y llegados à buena distancia, y dada la señal de arremeter, embistieron con grandíssimo carage, compitiendose. Y aunque hallaron resistencia no floxa en los Castellanos, logrando la ventaja del sitio, y haciendo por intervalos pequeñas retiradas à mayor, y mayor altura, desde donde revolvan,

Ggg co-

como desde lugar superior contra los agüeros, y los cargaban, en sin venciendo todas las dificultades el ardimiento, y ánsia honrosa de dar aquella buena, y primera muestra de su valor, llegaron forcejando, y no sin sangre à ganar la cumbre de la Sierra. Desde la qual yà mas facilmente fueron impeliendo, y atropellando, con no poco estrago por toda la falda Occidental de la Sierra las Tropas enemigas hasta abaxo, donde comienza à allanarse algun tanto la tierra, aunque todavìa quebrada en barrancos, y embarazada con mucha maleza, y bosque de matorrales, en que ganado todo el grueso de la Sierra, pararon algun tanto los Navarros, para doblar las hileras, y abrir mas ancha frente, donde la tierra abría. Y à este trance algunos Cabos, y Caballeros Castellanos, con el dolor de haver perdido la Sierra, comenzaron à voces à detener à su Gente derramada, y ponerla en buena ordenanza, quanto el sitio permitia. Y habiendolo conseguido, volvieron la cara con semblante de renovar la pelea, y movieron contra los Navarros: que viendo los venir, volvieron à trabarse de batalla con ellos muy reciamente, y los acabaron de romper con muerte de los mas alentados de Castilla, que deteniendose en la resistencia, habiendose puesto de Avanguardia, solo consiguieron, que los que comenzaban à componerse en la Rotaguardia viendo el semblante de la pelea sin esperanza de vencer, ganasen mas tiempo para la fuga, en que se

derramaron à gran priesa en busca de su Exercito principal, que se tenia en las Comarcas de Estella. Y los Navarros, recogidos los despojos, volvieron al Cerco.

§. II.

5 **A**sentados yà los Cuarteles, y distribuidos à los Señores mas principales del Exercito, y entre ellos los Condes de Fox, y Bearne, y el Conde de Armañac, que tambien se hallò en este Cerco, pareció al Conde Roberto, despues de haverlo consultado con el Gobernador Eustachio, y los demàs Cabos, era preciso ganar la puente, que llaman de San Pedro por la cercania del Monasterio de las Monjas de la advocacion de San Pedro de Ribas, de que se habló al año 1247. Porque ganado el puente, se dominaba una Península de muy dilatado terreno, que forma el rio Arga casi en circulo perfecto, dexando por la parte, donde no acaba de cerrarse muy capaz salida, y muy cercana contra el muro de la Navarrería, y puerta, que llaman del Abrevador, por salir de ella, como de parte muy cercana al rio à dar agua en él à los ganados, y bestias de carga, y servicio de los Vecinos. Y ganado aquel sitio, desde él se arrimaban las Tropas, y los ingenios de batir à la muralla con mucha comodidad sin interposicion del rio, que por las otras partes se arrima demasiado al muro.

6 Por estas mismas razones tenian los Sitiados muy prevenido

de defensas, y bien guarnecido el puente. Y luego que sintieron, que se enderezaban àcia el varios Esquadrones del Exercito con semblante de quererle acometer, tocando fuerte Arma, hicieron una muy numerosa salida, para reforzar la Guarnicion, que tenian. Y sobre mantener aquel puesto, dice la memoria antigua varias veces citada, hicieron los Sitiados una resistidísima, y muy porfiada resistencia, derramandose en el combate mucha sangre, hasta que acometidos por varias partes, por donde era capaz de vadearse el rio, temiendo ser cortados, se fueron retirando à los muros, y se ganó, y ocupò con Quartel muy grande todo el terreno de la Península, que forma el rio. Y ganando tierra por dias con las trincheras, que se iban tirando àcia los muros, se acercaban à ellos; sin que lo pudiesen estorbar los Cercados con frecuentes, y muy impetuosas salidas, que hacian contra los que trabajaban en las fortificaciones, y los que las defendian. Porque luego que los sentian hacer salida, se tocaban fuertes Armas por la parte contraria del Burgo de San Saturnino, y Poblacion. Cuyos Ciudadanos, sin necesidad de que los instigasse el Gobernador Eustachio, se arrojaban armados à combatir el muro interior de la Navarrería, y hacian por alli frecuentes, y poderosas diversiones, yà tentando aportillar el muro con minas, yà asfaltando la puerta, que les caía en frente, y mas continuamente, meriendoles dentro fuegos arrojadizos, sin permitir-

Moret Tomo III.

les tiempo alguno de repòso. Y los Coligados, viendose por todas partes fatigados sin intermision, todo era consultas en el remedio, y librandole yà unicamente en la llegada del Exercito de Castilla, repetir avisos, casi sin passarse noche, por medio de hombres pláticos al Rey Don Alonso, advirtiendole su cercana ruina, sino movia muy à priesa todo el poder de su Exercito para el socorro, estrañando la tardanza, siendo tan poderoso, y alojando tan cerca.

7 Pero aun mayores fueron los aprietos de instancias algunos dias despues, en que con los avances de las obras llegaron à arrimarse à los muros los ingenios, con que acostumbraban batirse en aquella edad. Guillelmo Nangio llama Petrarias, y Mangonelos los ingenios, que en este Cerco se usaron. Y parece son las Petrarias unas máquinas de tal modo dispuestas, que despedian grandes peñascos contra los muros, y los golpeaban con gran fuerza, de que usaron los Romanos en lo antiguo. Y los Mangonelos unas cadenas, teniendo por remate unas bolas muy grandes de hierro, ò bronce, y moviendo las cadenas con artificio, y haciendolas tomar vuelo por el ayre, estrellaban las bolas contra los muros, y con la repeticion de los golpes los atormentaban mucho. Y aunque los Cercados hacian esfuerzo de resistencia, disparando desde los muros fuegos arrojadizos contra las máquinas, y haciendo à veces salidas, para abrasarlas, y destrozalas, y disponiendo retirada

Gggz

das

das por donde los muros flaqueaban ya mucho, atravesando vigas grandes, tablones, y tierra, que aciababan, reconocíase, no era cosa, para poder durar por las brechas, que iban abriendo los muros, y la debil resistencia de las retiradas, como hechas à priesa, y tumultuariamente. Con que Don Garcia Almoravid, y demás Cabos, y Cabezas de los Coligados despacharon avisos muy apresurados al Rey Don Alonso, y Cabos, que gobernaban su Exercito, representando su ultima agonía, y con queja, de que los huviesen puesto en ella sus promessas. Pero templando la queja con la confianza, que mostraban, de que à su ultimo riesgo, que ya havia llegado, moveran al punto, que lo oyessen: y disminuyendo las Fuerzas del Enemigo, y asegurando no osaria esperar, para combatir à las del Rey Don Alonso, si se movian todas juntas, y con toda celeridad. Pero por muy apretadas, que fueron las instancias, no pudieron recabar mas de que el Exercito de Castilla moviesse con todas las Fuerzas juntas hasta la Sierra de Reniega, que ocupò, y en que se dexò ver por cinco ò seis dias.

8 Pero viendo, que despues de ellos se havia desaparecido, y con otras noticias seguras, de que no trataba de acometer, Don Garcia, y las Cabezas de los Coligados tuvieron una muy secreta consulta, en que agotada ya del todo la esperanza, resolvieron de comun acuerdo evadir el riesgo à los ojos, que desesperaban vencer, y que fuesse de modo, que no lo enten-

diessse el Pueblo. Y se diò la traza. Y fue, que Don Garcia fingió le acababa de llegar un aviso seguro, de que el Exercito de Castilla estaria el dia siguiente sin falta cerca de las puertas de Pamplona, para pelear de poder à poder con el Conde de Artois Roberto, y descercar à pefar fuyo la Navarra. Así lo hizo, y fingiendo grandissimo alboròzo, comenzò à derramar la alegría por todo el Pueblo, que de tropel concurría con la primera noticia. Y haciendo, como que sobrevenian ignorantes del caso las demás Cabezas de la Facion, y esforzando alboròzo, como repentino, confirmaron en su alegría al Pueblo, que creyò el suceso, que creían tantos, y Cabezas todas del Gobierno. Cebò Don Garcia el gozo publico con largas, y hazañeras jactancias, asegurando havia de salir el dia siguiente con los suyos à pelear con el Conde Roberto, por tener parte en la victoria, y repartiendo ya desde luego puestos. A lo qual añadió disponer al principio de la noche fuegos publicos por todo el Pueblo, y luces por las ventanas, danzas, y bayles por las plazas, y calles, en que se entregò el Pueblo, celebrando una noche alegrissima precursora del dia mas funesto. Y à la media noche, quando ya el Pueblo cansado de su vano alegría se havia retirado, y entregado al sueño, juntandose con gran silencio Don Garcia Almoravid, y los demás Cabos principales de la Coligacion, y con feo desamparo dexando à los filos del cuchillo à los que por su inducimiento se

me-

merieron en el riesgo, y sin cuydar de su fortuna, que quizá pudierón mejorar presentes, tentando algunos pactos tolerables de rendimiento, por portillo, que tenían prevenido, escaparon envueltos en las sombras de la noche, logrando lo que restaba de ella en alejarse con gran priesa en busca de los Reales del Exercito de Castilla, en que entraron.

9 Quando la mañana del siguiente dia descubrió la fuga, subitamente se viò por todo el Pueblo trocada la engañosa alegría en muchos afectos contrarios à ella: espanto al principio de novedad tal con inclinacion à la incredibilidad, en que se buscaba consuelo: y asegurada la noticia, rabioso despecho contra los huidos con abominacion del hecho, y execracion de sus nombres, solicitud congojosa de su miserable estado: desmayo ya en muchos, que lamentaban su fortuna: esfuerzos borrascosos vanamente en algunos, que se aconsejaban con la desesperacion: y en todos mucha turbacion, y ningun consejo. En este estado los hallò Imberto gran Condestable de Francia, al qual el Conde Roberto sabidor de la fuga, y asegurado de ella, envió à toda priesa al Pueblo de la Navarria à requerir à sus Moradores se rindiesse luego. Venian en ello con calidad, que se les concediesse algun tratamiento tolerable, y cargando la culpa toda à los huidos Don Garcia, y los demás sequaces Cabezas de su Facion, que se haviam apoderado del Pueblo, sin haverlo podido remediar.

10 Y mientras corrian de una parte à otra las condiciones del rendimiento, proponiendose, y consultandose con el Conde Roberto, y el Gobernador Eustachio, el Exercito, que tenía por materia supuesta el entrar à saco abierto el Pueblo, y reconociò, que peligraba con el ajustamiento, que se estaba solicitando, y que se quitaban de las manos la priesa, que contaban por tan fuya, como la sangre derramada en su alcance, comenzò à turbarse. Y corriendo por los Cuarteles un murmullo sordo de conspiracion no dudosa, y comenzando el desorden por las Tropas mas cercanas à las brechas, incitandolas el interes de ser las primeras en entrar al robo, y siguiendo las demás con la disculpa del exemplo, aunque seguido, no dado, arremetieron impetuosamente por las brechas faciles de ganarse por estar muy abiertas, y luego por las retiradas aun no bien puestas en defensa, y con pocos defensores de las Guardias ordinarias. Porque los demás fueta de ellas estaban retirados de los muros, consultando en el ajustamiento, que se trataba, y con la confianza de suspensión de Armas, y toda hostilidad, que acostumbra las Gentes, mientras se està capitulando rendimiento de Plaza, sino es que se expiesse anteriormente lo contrario. Y vencida la debil resistencia de las Guardias no socorridas, y lo que mas es, estando actualmente el Condestable platicando, y confiriendo acerca del rendimiento con los principales de los Vecinos, entrò poderosamente el Exercito por el Pueblo.

Gui-

11 Guillelmo Nángio confesando el hecho, y la Fé Pública, y Ley Militar quebrantadas, quiso absolver de la culpa à los Francos, y tacitamente al Condestable Imberto de la sospecha de fraude, que le podia resultar, diciendo, que de este hecho no fueron los Francos los autores, sino las Tropas Auxiliares de los de Bearne, y de Fox, que con la ànsia del sacro no los pudieron reprimir, ni contener en disciplina Militar los Capitanes, ni Cabos. Del Condestable Imberto es segura la legalidad, y buena fé, porque à Principe de tanta autoridad, y tan conocido por sus hechos no era decente el ministerio de la perfidia: y el sacro abierto, y sin ordenes antes dadas para él mas le disminuía, que le aumentaba intereses además de la reputacion. Que no se mezclassen Francos en la invasion primera, que se comenzò por las Tropas mas arrimadas à las brechas, no es tan facil de persuadir, ni que Nacion tan fogosa como la Francesa largasse la gloria del primer puesto, y mayor peligro à sus Auxiliares.

12 Comoquiera que de esto fuesse, la invasion del Pueblo de la Navarrería fue de las mas sangrientas, y atroces, que se cuentan en Historias. Porque derramandose el Exercito por él, è inundandole todo à manera de creciente hinchada de río, quanto encontraba, lo llevaba à hierro, sin distincion de edad, ni sexo, ni perdonar al honor de Matronas, y Doncellas, à quienes la invasion subita, y no temida tan à priesa atajaba los passos en busca de sagra-

do, en que guarecerse. Ni à lo Sagrado se perdonò del todo. Y lo que se dexò de executar en él, se debió en mucha parte al zelo, y autoridad de Don Fortuño Almoravid, que desde el principio se havia encerrado en el Burgo de San Saturnino con el Gobernador Eufachio, y los demás fieles, para mantener la causa de la Reyna. Y oyendo ahora la vocería, y tropel de la entrada del Exercito corrió à toda priesa à la Iglesia Cathedral de Santa MARIA, para defenderla de insultos, y amparar à los que se havian guarecido de aquel asilo, y corrían à guarecerse de él. Y lo consiguió con igual valor, que piedad, haciendo frente à las Tropas de armados, que iban entrando en busca de una miserable multitud, que alli se retraxo, conteniendolas con su mucha autoridad, para que se abstuviesen de sangre humana en lugar tal, y en parte tambien de los robos; aunque algunos se cometieron, no pocos de los vasos Sagrados, Relicarios, y ornamentos dedicados al Culto Divino, como se vé en las escrituras publicas de composicion hechas despues entre los Reyes, Iglesia, y su Obispo.

13 Uno fue memorable. Sobre la sepultura del Rey Don Henrique Padre de la Reyna Doña Juana, por cuyo derecho se peleaba, estaba puesta una tumba de bronca sobredorado. Y engañandose con el resplandor algunas de aquellas Tropas robadoras, y creyendo era de oro macizo, la arrancaron de su lugar, y embistiendola con hachas de hierro, la golpearon recia-

reciamente, para partir el despòjo, hasta que la experiencia los defendió del yerro. Y tambien en este caso quiso Guillelmo absolver à los Francos, y cargar à los Auxiliares de Bearne, y Fox la irreverencia de infectar, y perturbar el sueño de los difuntos, aunque Reyes, y este Padre de la Reyna, à cuyo obsequio venian militando sus Banderas. Ni à vivos, ni à muertos perdonò el furor de esta expugnacion.

14 Sobrevino despues, aunque muy tarde, recado muy cumplido, y humano del Conde Roberto para los Canonigos, que se huvieron de buscar, por haverlos esparcido, y auyentado el terror, y violencia de las armas, con que se llevaba todo aun en el Templo, y en sus casas, que consta tambien, que despues de saqueadas, fueron destruidas, dandoles el pésame de la desgracia, que no havia podido remediar, y ofreciendoles toda su proteccion, y buena asistencia, y restitution de lo subtraido, que se pudiesse hallar, se puso algun remedio. De lo restante del Pueblo todo fue ruinas de edificios publicos, incendios de las casas todas despues de robadas, sin que se viesse por todo él mas que las calles, y plazas bañadas de sangre rimeros de cadáveres, que se pisaban para passar, revueltos à veces con las ruinas, que caian, y los oprimian. No perdonò el estrago ni à la casa del Obispo, que llamaban Palacio de JESUS NAZARENO, y estaba sito, donde ahora el Hospital de Peregrinos, que llaman de Santa Catalina, y co-

rría desde alli por la calle, que derecha tira contra el Mediodia, que por esso le dura oy el llamarse la calle del Obispo.

15 Sossegada la ira, y con mas justificacion se arrasò tambien el muro interior, con que recientemente se havia ceñido la Navarrería, primer origen de todos estos males. Los que escaparon del hierro, escondiendose en lugares ocultos, se buscaron con gran vigilancia. Y los que se hallaron, fueron juzgados por traydores, y con publico suplicio ajusticiados. Y con mucha generalidad, y demasiada priesa se confiscaron los bienes de los Vecinos de la Navarrería. Aunque despues con mas sossegado juycio se entrefacaron los inocentes, que por la edad, horfandad, y à los que, por haver conchado reprobacion, quanto pudieron, el levantamiento, aunque apremiados del miedo gravíssimo havian acomodado el semblante à lo que llevaba el tiempo.

16 Y en este passo no podemos dexar de admirar, que el Conde Roberto de Artois tuviesse, ò tan poco cuydado en el Patrimonio de su Sobrina la Reyna Doña Juana Hija de su Hermana la Reyna Madre Doña Blanca, ò tan poca mano en el Gobierno de su Exercito, que no reprimiesse tantos desordenes, è insultos tan atroces de sus Soldados; pues sin envolver en el estrago inocentes con culpados, robos en Sagrado, deshonra, y ultrages del sexo mas defendido por sacro, sin incendio, y assolacion total de Pueblo, quedara bastantemente satisfecha la Vindicta

dicta Publica debida à la Dignidad Real con las cabezas de los culpados, que se hallaron (ò todas, ò forteadas) confiscaciones, destierros, y otras penas, segun sobrefalia la culpa. Y quando no pudiera haverse atajado todo el daño por la arrebatada, y no prevenida invasion de los Auxiliares; pudiera, despues de comenzada, reprimirla luego el Conde con las Fuerzas, y nervio principal de los Francos, à quienes sus Escritores con tanto cuydado quieren eximir en este caso de toda culpa, y representan en toda buena obediencia, y disciplina Militar. Y quando ni esto pudiera conseguir su autoridad, y Sangre Real, siquiera despues de fosegado el tumulto, debiera para la satisfaccion publica, y su buen nombre sonar algun castigo de alguno, ò otro, quando menos, de los principales incentores de aquella invasion hecha contra las Leyes Militares, y de todas las Gentes entre el ajustamiento, y tratados de rendimiento de Plaza, à que se acumularon tan enormes delitos, y horrosos excessos. Y ningun suplicio de ellos suena en la Pluma, que mas cuydadofamente quiso eximir de culpa à los Francos. Y si ni uno, ni otro pudo conseguir el Conde Roberto, quanto le absuelven de culpa, le representan Caudillo, y General Supremo de las Armas desgraciadissimo, y de muy poca autoridad, y poder con su Exercito.

17 Garibay dixo, que los Caballeros, que la noche antes escaparon, fueron reptados segun la disposicion del Fuero en Cortes

del Reyno, que se tuvieron despues, y que los Reptadores fueron Ruiz Perez de Echàlaz, Fernan Perez de Echàlaz, Miguel Perez de Subiza, y Pedro de Aybàr: y que los Reptados no parecieron à los plazos, que segun el Fuero señalaron las Cortes, y quedò mas confirmado su delito. El Principe Don Carlos dixo otra particularidad. Y es, que algunos de estos Caballeros, desnaturalizandose à perpetuo de su Patria, y Casas, y dexando sus Solares, passaron à la Isla de Cerdeña, y fundaron Casas allà. El refugio pronto à Castilla fue. Tambien dixo Garibay, que el incendio de la Navarrerìa fue tan grande, que saltaron las llamas dentro de la Poblacion, y tocaron en la Camara de Comptos, y abrafaron algunos papeles publicos, por lo qual se llevaron los restantes al Castillo de Tiebas. Mas parece poco creible, que las llamas saltassen dos murallas en medio entre ellos, en que fueron los combates de unos, y otros Vecinos: y que dentro yà el incendio passasse no pocos Barrios intermedios, divididos entre si con calles abiertas. La quema de otros papeles en Tiebas en tiempo muy posterior pudo confundir, y causar la equivocacion de esta singularidad, que en ninguno otro Escritor hallamos. Lo que consta es, que la Navarrerìa, quedo del todo yerma por veinte y quatro años, en que comenzò à darse licencia à pocos, para fabricar: y que la repoblacion cumplida tardò como quarenta años.

§. III.

§. III.

18 **C**ON la fama del horroso castigo, y asolacion de la Navarrerìa tuvo poco que hacer el Conde Roberto en la pacificacion de lo restante del Reyno, à que saliò luego acompañado del Gobernador Eustachio. Porque con el movimiento de su Exercito tocaron à recoger las Tropas de Castilla, y se fueron haciendo de Navarra à toda prisa. Y los Pueblos amedrentados de sus correrias, y de algunos Presidios, que tenian en ellos los Coligados, libres de la opresion corrian gustosamente à las demonstraciones de obediencia de la Reyna, y voz comun del Reyno. Y el Conde, y Gobernador iban tomando Homenages, que se renovaban, donde parecia conveniente.

19 De la retirada del Exercito Castellano, fuera de esta causa de salir à campear el Conde con el suyo, hubo otra, que la reforzò mucho. Y fue, que al tiempo de la expugnacion de la Navarrerìa llegaron avisos ciertos, de que el Rey de Francia Philipo havia llegado yà à Salvatierra de Bearne con Exercito de grandissimo poder, con que iba siguiendo el que havia enviado delante con el Conde Roberto para el socorro de Pamplona, y Gobernador cercado. Y como el encòno, y empeño hecho entre los dos Reyes de Francia, y Castilla era tan grande, y con desafío ruydoso de Persona à Persona, sintiendo, que se acercaba el de Francia con tan gran poder,

Moret Tomo III.

rezelò el de Castilla aventurarlo todo à un trance de Armas; en que si prevalecia Philipo, volveria por el derecho de su Hermana la Reyna Doña Blanca, è introduciria à los Hijos de ella los Cerdas en la posesion de los Reynos de Castilla, y Leon, como deseaban no pocos de los mismos Reynos: con que se revolvia todo. En orden à esse fin de evitar lance semejante fue concurrir con Presidios gruesos, para cerrar los pasos del Pyrineo, y los ordenes apretados, que diò, para que se socorriese la Navarrerìa: queriendo entretener la Guerra en Navarra, y que se descargasse en ella, y no dentro de su Reyno el nublado, que amenazaba. Y tuvo tan gran dolor, de que no fuesse socorrida la Navarrerìa, que mantenida servia para esse fin, que dentro de poco tiempo, que se perdiò, hizo degollar en Triviño à Don Ximeno Ruiz General de sus Armas en Navarra, y Señor de los Cameros, Rico hombre, y de los Señores mas altamente emparentados de Castilla, acriminandole el no la haver socorrido.

20 Pero viendo frustradas sus trazas, y que pacificada yà Navarra, se havia mudado el semblante de la Guerra, amenazando haverse de hacer dentro de Castilla, mudò de Consejo, y enviò Mensageros al Conde de Artois Roberto, rogandole como à Pariente tuviese por bien llegarle à tener vistas con el. Respondiò Roberto, que haviendose hecho tan gran rompimiento, y llegado à desafíos de las Personas Reales, no le se-

Hhh rìa

ria bien contado ir à vistas con el sin consulta, y grata licencia del Rey Philipo, siendo General de sus Armas. Y así diò cuenta luego al Rey Philipo, que tenia sus Reales en Salvatierra. El qual concediò la licencia para las vistas, y con ella partiò el Conde à verle con el Rey Don Alonso.

21 Entre tanto que estas cosas sucedian, el Rey Philipo, que havia convocado para Salvatierra, y juntado en ella todo el gran poder de sus Tropas, hallò aquel País, y los circunvecinos notablemente faltos de todo genero de viveres, y forrages, en tanto grado que no podian sustentarse los caballos, ni hallar los hombres provision alguna, para mantenerse, sino à precios sumamente excesivos, no sin sospecha de que tan gran carestia havia sido procurada con industria. Y aunque deseaba ardientemente lograr el gran poder, que havia juntado, y meter la Guerra en España, y por Castilla, constreñido de la hambre, y de la cercania del invierno, pues se miraban yà blanquear con la nieve las cimas de los Pyrinèos, consultaba con gran secreto con muy pocos, si sería mejor la retirada por entonces, y dilatar la Guerra para la primavera. Lo qual en fin abrazò movido de consejeros falsos de su lado.

22 Y esto se confirmò por las vistas del Conde Roberto. Recibiò el Rey Don Alonso como à Pariente muy cercano con toda humanidad, y cariño, y muy extraordinarias demonstraciones de honor. Y en un coloquio largo, y

secreto, que con el tuvo, despues de varios rodèos de diversas pláticas, vino à descubrir el fin de la llamada à vistas. Y fue rogarle, que como buen Pariente fuyo, y del Rey Philipo tomasse la mano, y trabajasse en introducir la Paz entre ambos Principes, alegando varias razones, por las quales quiso esforzar era muy conveniente à uno, y otro. Por fin de la plática le descubriò, que el Rey Philipo volvia yà atrás de su Jornada con el Exercito, y havia movido yà con efecto de Salvatierra. Y admirandolo, y dificultandolo mucho el Conde; por no haver tenido de esto noticia alguna, acabando de llegar de Navarra, donde havian de ser mas prontos por la cercania los avisos, en especial à el, como à Primo de Philipo, y por el Cargo de gobernar sus Armas, que obligaba à comunicarse casi cada dia, Don Alonso se lo volviò à asseverar: y en hecho de verdad hallò, que en Castilla estaba derramada la noticia. Y es creible, que el Rey Don Alonso la derramasse, luego que la tuvo, para contener, y desmayar à los muchos, que en Castilla, y Leon agurdaban aquellas Fuerzas, para declararse por los Infantes Cerdas desheredados. Y esta noticia obligò al Conde à despedirse del Rey con la priesa, à que la urbanidad diò lugar, ofreciendole hacer buenos oficios en orden à la Paz, no cesando por todo el camino de vuelta à Navarra de admirar, y ponderar la suma celeridad, con que passaban al Rey Don Alonso todos los movimientos, y designios del

del Rey Philipo. A quien luego diò cuenta de todo, advirtiendole, que sin duda andaba à su lado algun hombre fingido, y que se entendia con sus Enemigos. De lo qual se hizo juycio firme en Francia, aunque vago, y sin señalar persona. Y causò tanta perplexidad en Philipo, que anduvo por algun tiempo, sin saber de quien fiar sus secretos. Y agradeciò à Dios el pensamiento de haver desistido de la Jornada à España, haciendo juycio que si la proseguia, y no bastaba para retraerle de continuarla la hambre, que parecia pretendida con arte, el enemigo encubierto le armaria en el camino adelante algun otro lazo mas peligroso.

23 El Conde Roberto desde el principio clavò la sospecha mas certeramente en Pedro Bròcia Ministro el mas intimo, y mas valido del Rey, y su Camarero Mayor, al qual de nacimiento humilde, y baxo la gracia, y favor del Rey havia sublimado à los primeros honores en Francia, y al mayor poder, que logrò impotentemente. Y ahora mas observado por las sospechas, que iban cargando àcia el, una carta, que se cogiò sellada con su sello, le descubriò metido en tales tratos contra el Rey Philipo, de fuerte que fue preso, y averiguada en juycio muy secreto la causa, sentenciado à muerte de ladrones. Y le viò Francia colgado de una horca en Paris con tanta alegría, quanto fue el dolor, y gemidos, con que le havia sufrido dominador hinchado, y sobervio, estando à

Moret Tomo III.

la fazon en aquella Corte los Duques de Borgoña, y Bravante: y tambien el Conde de Artois Roberto, que viò verificada su sospecha de vuelta de Navarra.

24 En la qual, despues de las vistas con el Rey Don Alonso, se detuvo poco. Y tuvo una gran Junta, y Consejo de Guerra con los Ministros mas principales del Rey, sobre si por los casos fortuitos juzgaban convenia, que el se quedasse en Navarra con todo el Exercito, que havia traído. Y respondiendole uniformemente, que pacificada yà toda Navarra, y renovados los Homenages, que se havian tomado de algunos Pueblos, y la Parentela de Don Pedro Sanchez, y los de su séquito, dexando al Gobernador Eufràchio parte de su Exercito, y las Fuerzas del Reyno, que tendría prontas, corriendo yà en concordia, y extinguidos los Bandos, parecia quedaba la Tierra bastante asegurada, y sin necesidad de que se detuviesse, acomodandose à esso, partiò para Francia con la gloria de haver concluido la Guerra.

25 De aquesta fuerte, y por estas causas haviendole retirado Philipo de continuar el empeño grande de todas sus Fuerzas, y dilatado la prosecucion hasta el año siguiente, en que se hallò yà resfriado el primer ardor de la Guerra, siendo el tiempo solo bastante para amortiguar el encendido de los afectos, y pasiones humanas, perdió sin duda la ocasion mejor de restaurar à sus despojados Sobrinos Hijos de su Her-

Hhh2 ma-

mana Doña Blanca al derecho de la sucesión en los Reynos de Castilla, y Leon, y lo que le havia de quedar mas dentro de su Casa, de recobrar para su Nuera la Reyna Doña Juana las Provincias del Patrimonio antiguo, y Corona de Navarra, que havia de llevar en el matrimonio à su Hijo Primogénito Phelipe.

§. IV.

26 **E**N este año, porque nada se dexa de él, sin decirse, señalan tambien la muerte del Obispo de Pamplona Armengòl. Pero discrepando los que lo escribieron en mes, y dia. A Garibay, que señala el dia Sabado veinte y quatro de Abril, repugna el Obispo Sandoval, señalando à ocho de Mayo, y à este el Libro de los Obitos, ó Fallecimientos del

Monasterio de San Pedro de Ribas, que señala el dia trece del mismo mes de Mayo. No estrañamos la variedad; porque las memorias de este Obispo andan tan confusas, y revueltas, como el tiempo mismo, en que gobernò. Y aunque no hemos callado, lo que dixeron de él los Escritores, envolviéndole en las Facciones de Aragon, y de Castilla, nada nos atrevemos à assegurar con firmeza por la gran falta de instrumentos publicos, que le puedan pertenecer: que parece conspiraron los Archivos en callar de él. Lo que consta es, fue bienhechor de su Iglesia, y aumentó la renta del sustento, y vestuario de los Canonigos, y les donò unas casas fuyas para ensanche de su huerra. Y que por fines de Julio del año siguiente yà le havia sucedido en la Dignidad D. Miguel Sanchez, que eligió el Capitulo.



CAPL-

CAPITULO V.

- I. RENOVACION DE LOS PLEYTOS DEL MONASTERIO DE LEYRE, y otras memorias. II. Guerno de Amplopúteo Gobernador de Navarra, y composicion del Rey Philipo con los Herederos de Don Pedro Sanchez sobre la Villa, y Castillo de Cascante. III. Alianzas de los Reyes de Castilla, y Aragon contra Navarra, prevencion del Rey Philipo para su defensa, y su buena conducta en el Gobierno. IV. Guerra del Rey de Aragon contra Carlos de Sicilia. V. Guerra de Navarra con Aragon.

Año 1278 §. I.
1 **Q**UANTO el año anterior ha sido fertil, y abundante de memorias, por haver sido todo de guerra, la qual siempre suele producir mas materia, que la paz, para la Historia; así esté, en que entramos 1278. y algunos otros, que se figuen, son mas estériles, por haver sido de paz, en que Navarra, como cuerpo muy trabajado, pareció descansaba de los afanes passados. Aunque no tardaron mucho en revolverse las cosas. El primer suceso, que ocurre al principio de este año, efecto parece de la Guerra passada: y que aprovechandose de la turbulencia, y confusion de tantas Armas los Monges Negros tantas veces expelidos del Monasterio de Leyre, concurriendo para esso la autoridad de los Pontífices, y Reyes, volvieron à su contienda antigua, y echaron à los Monges Blancos. Y lo pudieron hacer con mas facilidad, por quanto mientras la Guerra estuvo clavada en las murallas de Pamplona, los Castellanos discurrieron facilmente por varias

Tierras de Navarra, y se inclinaron à favorecer à los Monges Negros, que se havian retirado à Monasterios de Castilla, sujetos al de Cluni por Don Alonso VI. de Castilla. Y de la autoridad grande del de Cluni quisieron valerle siempre, y la alegaron, estos Monges Negros en sus contiendas. Que ahora con la ocasion del tiempo revuelto con las Armas se renovò esta turbacion, se vè claro por un instrumento original del Archivo de Leyre. Por el qual Bernardo Arzobispo de Tarragona, como Delegado del Papa, adjudica el Monasterio de Leyre à los Monges Blancos del Cister, y excluye de él à los Negros de Cluni. Y es el acto de este año 1278. à diez de las Kalendas de Febrero, que es à 23. de Enero. Tan fatal fue el año de guerras, que ni à los Monges pudo faltar la suya.

2 Y tambien comenzò à encenderse al principio de este año en los Vecinos de Sanguesa contra los de Sòs, y Filera: y se corrían con hostilidad los campos con las

las controversias mas frecuentes entre confinantes. Mas acudiendo con presteza el Gobernador Eustachio, atajò los daños, poniendolos en buena Tregua. Pero para principio de Mayo yá parece se havia llamado à Francia el Gobernador Eustachio de Bellamarca, y sucedidole en el Gobierno de Navarra Reynaldo de Ronay. Y se ve en un instrumento de Santa MARIA de Fitèro. Por el qual Don Diego Garcia de Alfaro Hijo de Don Garcia Lopez, Señor que fue de Alfaro, y de Doña Urraca Ibañez, otorga, y confirma el testamento, y donacion, que su Hermano Don Garcia Lopez, Señor que fue de Muruzabal, hizo al Monasterio de Fitèro, y su Abad Don Arnaldo de la Villa de Muruzabal con todos los derechos, y la ferna, que era entre las Villas de Larraga, y Andion. Y ruega à Don Reynaldo de Ronay Gobernador de Navarra ponga su sello. Es fecha en Estella el Jueves primero despues de Santa Cruz de Mayo de este año, que corremos. Andion, que aqui se nombra, era la antigua Andelòn, y duraba. Oy solas se ven las ruinas de un mediano Pueblo.

3 Por fin de Julio yá se confirma la sucesion despues de Armengòl del Obispo Don Miguel Sanchez, que dicen fue natural de la Villa de Uncastillo Cabeza de la Valdonsella. Y se ve por un acto, en que sujetò à la Censura de Excomunion mayor à los que revelassen el secreto del Capitulo. Con que assegurò la libertad, y con ella el acierto de las consultas, y votos. Martes primero dia

de Noviembre los del Lugar de Estùniga tomaron por sus Señores à los Reyes de Navarra, eximiendose, segun parece, de alguna sujecion de Vasallage, que tenian à algun Señor, ò Caballero particular. Recibelos en Estella en nombre de la Reyna, y del Gobernador Reynaldo Ronay Gerni de Amplopúteo Merino de la Reyna, expresando algunos Fueros, que tenían.

4 El año siguiente 79. los Vecinos de Genevilla havian desamparado su lugar por cierta imposicion, que les havia puesto Gerni de Amplopúteo Merino de la Reyna, y Castellano de Estella, y para reducirlos, assentò con ellos en Estella por Julio, que solo pagassen de cada casa dos sueldos de Sanchetes, ò de la moneda corriente cada año por Fossadera: y que en todo lo demàs fuesen libres, y tuviesen el Fuero de la Guardia. Algunos excesos semejantes de imposicion se ven por aquel tiempo ocasionados de la Guerra. Pero con loable exemplo se miran corregidos, y quitados, en sabiendolos los Reyes. Del Rey Philipo se conserva en el Cartulario Magno una Cedula para su Gobernador de Navarra, diciendole, que los del Valle de Sant Elteban de Monjardín, y Arròiz, Valde Allín, y la Berrueza se le quejaban, de que les havia privado de ciertos usos, y privilegios, que tenían; porque no pagaban cierto impuesto, que les pedía para la defensa del Reyno. Y le manda, que les restituya lo que les huviere quitado, pagando ellos lo que los otros

Mo-

Moradores de Navarra. Es dada el Jueves despues de la Invençion de San Esteban.

5 Como la Guerra havia corrido por aquella Frontera de la Merindad de Estella, y àcia la Villa de los Arcos, quiso fortificar mas este Pueblo. Y así se ve contigua otra Cedula suya dada en Vincenas en el dia Domingo despues de San Bartholomè de este año, en que manda al Gobernador dexar al Concejo de los Arcos percibir por dos años las veinte y ocho libras, y ciento y diez caíces de trigo, y cebada, que pertenecian al Rey cada año en aquella Villa: à la qual havia hecho esta concession, para fortificarse, conociendo el Gobernador, que se gastan en esso. Desde Paris, y el dia Domingo antes de la Assuncion de el mismo año manda al Gobernador pagar à Azenario del Burgo de Pamplona, llamado Cruzar, las veinte y cinco libras de Torneses de renta, que havia de percibir por S. Miguel, de que le havia hecho merced por sus buenos servicios. De uno hicimos mencion arriba, señalandose mucho en la defensa del Burgo de San Saturnino, y del Gobernador cercado en el, y saliendo herido en la cara en una de las salidas, que se hicieron contra los Coligados. Aquella memoria antigua allitada le llama Aymerico Cruzar: esta de el Cartulario Azenario: las memorias de sus Sucesores Aymerico le pronuncian.

6 El año 1280. descubre algunas cosas de mucha piedad, y justicia en el Rey Philipo en el cumplimiento de los testamentos,

y obligaciones de los Reyes anteriores. Por una Cedula suya de el mes de Julio para el Gobernador le manda pagar à Isàbel Vizcondesa de Tartax las cien libras de Sanchetes, que le tocaban cada año por Letras de el Rey Don Henrique: y que pague tambien los corridos, desde que el mismo Philipo administraba el Reyno de Navarra. Por otra al mismo, que provèa de Justicia, y mire por la tranquilidad del Reyno en el pleyto, que se traía cerca de la transaccion de el Mercado de San Miguel de Estella. En otra le manda haga pagar todos los legatos pios, que el Rey Don Teobaldo (su Cuñado, y compañero en la Guerra contra Tunez) havia dexado en su testamento à los Conventos de Predicadores de Estella, Pamplona, y Bolonia en trigo, y vino, de que se hablò al fin del año 1270. y tambien la mitad del tributo de un año, que se pagaba al Rey por San Miguel, que remitiò asimismo en su testamento por todo el Reyno.

7 Y por otra le vuelve à mandar, que llamando à su presencia à Clemente de Alvero Caballero, mire los comptos, ò cuentas de los gastos hechos en la execucion del testamento de Don Teobaldo con intervencion de Fray Martin de Falces, y Fr. Pedro de Tudela del Orden de Predicadores, y les oyga benignamente los requerimientos, que le hicieren acerca de dicha execucion. Y es dada en Paris Lunes vispera de la Anunciacion. Que si los quarenta sueldos de renta, que el Rey Don

Teo-

Teobaldo havia dexado à las Monjas de San Francisco de Tudela, no se havian dado, como lo ordenò el mismo Rey, sino que los estava debiendo la Reyna de Navarra, los haga pagar luego. Que de satisfaccion à la Abadesa de Villahenàn, que se quejaba de despojo de ciertas heredades. Y tambien à Elias de Palmas de la Puente de la Reyna, que se quejaba, de que Eustachio de Bellamarca Gobernador le quitò una pieza, de que estava en pacifica posesion, y la vendiò, y le obligò à dar treinta y seis libras por rëditos caídos. Que haga se paguen las cinquenta libras de Torneses de renta cada año al Maestro Gil de Iriverri, de que por sus buenos servicios à el, y à la Reyna Doña Juana heredera (así habla) le havia hecho merced. Que haga pagar à Don Pedro Miguel la renta de una Capellania, que fundò el Rey Don Teobaldo, y no se le havia pagado desde el tiempo de la Guerra de Pamplona.

8 Por otras dos dice al Gobernador, no consienta, que los Judios de Tudela molesten al Concejo de Ribaforada, ni al de Buñuel por las usuras de los dineros, que les dieron al tiempo de la Guerra de Navarra, y que haga se contenten con el principal. Ambas son dadas en Tolosa, y el mismo dia, y es el Lunes en la Octava de la Epiphania: y con especialidad respecto de los de Buñuel, de que era Señor al tiempo Don Martin Iniguez, que no permita, que los Bayles del Rey los molesten, ni estorben el cultivo de las

tierras, que poseian de sus Padres. Parece se estimaban mucho por aquel tiempo los caballos de Navarra. Y en essa conformidad por otra manda al Gobernador haga dar los dineros, que pidiere à Anequino de Hulecuarre, al qual, dice, envia à comprar caballos à Navarra para su uso. Y que corra aquella Letra abierta dada en Paris Lunes Vigilia de San Juan Bautista de 1281. hasta la Fiesta de Todos Santos. En el transito del Exercito por Monreal para el Cerco de la Navarria se havian hecho algunos daños, como sucede en semejantes calos. Y no queriendo alcanzassen los daños de la Guerra à los que no la havian ocasionado, manda por otra del mismo dia al Gobernador de al Concejo de Monreal mil libras de Torneses, que se repartan por su mano à arbitrio de hombres buenos.

§. II.

9 **A**lgunas de estas Cédulas pertenecientes al año de 1281. es creible se dirigieron al Gobernador ya nuevo, llamado Guerino de Amplopuiteo, que vulgarmente llaman Gerni de Amplopuic, el qual los años anteriores havia sido Merino Mayor de la Reyna Doña Juana. Y por varios actos se reconoce, que no poca parte de este año era ya Gobernador el dicho Guerino, ò Gerni, y que yà havia acabado su Gobierno su antecessor Reynaldo. Y por mano de este nuevo Gobernador se acabaron, y compusieron las pretensiones de Don Juan

Año 1281

Juan Sanchiz, y Doña Milia Sanchiz, Hijos del desgraciado Don Pedro Sanchiz de Montagudo Señor de Cascante, y de Doña Elis, ò Elide de Traynuël su Muger. Los quales insistieron no poco tiempo en pedir el Señorío de la Villa, y Castillo de Cascante, alegando les tocaba: *Por razon de Don Pedro Sanchiz nuestro Padre, y de Sancho Ferrandiz nuestro Hermano, cuyos herederos naturales, & derechos somos, segunt Fuero.* Que así hablan en la Carta de composicion, que se halla en el Cartulario Magno.

10 En la qual habiendo puesto este titulo de la herencia pretendida, dicen los Hijos de D. Pedro Sanchiz de Montagudo, que en fin, habiendo tomado consejo de Don Pedro Sanchiz Dean de Tudela, y Don Pedro Sanchiz de la Orden de Roncesvalles sus Tios, y otros muchos Parientes, y hombres sabios otorgan, y reconocen, que la Villa, y Castillo de Cascante son de la Señora Reyna, y que el dicho donadio (de su Padre) fue valedero. Y se apartan de todo derecho, que podian pretender, y renuncian todo Fuero, y juran sobre los Evangelios estar à todo lo dicho, y obligan para la seguridad sus cuerpos, y à Espurz, Biguezal, Pitillas, y todos los demás bienes, que tenian, ò tuviesen. Dan por fiador à Martin Lopez de Artajo, Alcayde que fue de Cascante. Son testigos entre los demás Don Fray Garcia Prior de Roncesvalles, Don Juan Corbaràn de Lehet, Don Garcia Martiniz de Uriz, Don Pedro Lopez de Es-

Moret Tomo III.

laba Alcalde Mayor de Navarra, Don Diego Periz de Sotès, Don Ferrant, y Don Remiro Caballeros de Cascante, Don Diego Martiniz de Miràglo, Don Juan Alcalde, y los Jurados, y Concejo de Cascante. Y à ruegos de los Otorgantes ponen sus sellos el Dean de Tudela, y el Prior de Roncesvalles. Fue el acto en Tudela à 27. de Abril de la Era 1319. que es este año de 81. Tambien entraron en esta composicion tres mil libras de Torneses, que se dieron de parte de la Reyna à Don Juan, y Doña Milia por mano de Don Gerni de Amplopuic (así se nombra) Gobernador de Navarra. Y dan Carta de recibo, y dicen es por la composicion sobre el Castillo, y Villa de Cascante hecha con la Señora Reyna, y de Dicastillo, y Aguilàr, y los otros Lugares comprendidos en la composicion. Y ponen sus sellos, y à ruegos suyos tambien su Tio Don Pedro Sanchiz Dean de Tudela pone el suyo. Fue el acto en Sanguésa Lunes à 26. de Mayo de la misma Era, y año yà dichos. Otras cosas tambien entraron en esta composicion.

11 Por otra Cedula del Rey Philipo para el Gobernador le ordena, se paguen cien libras de Sanchetes, que se debian de Mesnada cada año à Don Juan Sanchez Hijo del difunto Don Pedro Sanchez de Montagudo, y las veinte y cinco à su Hermano Don Fernando, y las ciento tambien, que por el mismo titulo se debian à Don Pedro Sanchez

liij Dean

Dean de Tudela, segun las Cartas de composicion con la Reyna de Navarra. Y que se paguen corriendo desde el dia de la cesion de Cascante (así habla.) Y que acerca de ciertas rentas en pan, y dineros en Picillas, y Villafranca entre Don Juan, y su Hermana Doña Milia, y su Madre de ambos Doña Elide de Traynuel Viuda de Don Pedro Sanchez, se cumpla, lo que en Carta aparte está ordenado por la Reyna. Es dada por el Rey en Paris Juves despues de la Natividad de San Juan Bautista de este año de 81. y de dos dias antes es otra suya para el Gobernador, mandandole, que de todos estos actos pertenecientes à lo de Cascante, haga sacar instrumentos duplicados de fé publica, y el uno le remita à Francia, quanto antes, y el otro se reponga en fiel custodia del Archivo de Navarra.

12 Todas estas cosas insinuaban no dudosamente, que esta cesion de Cascante se hizo con algun aprémio de instancias de parte de la Reyna, por meter en el Fisco Real el Señorío de aquel Pueblo numeroso, y fronterizo à Aragon, y Castilla en gran cercania, y en tiempo, que ya comenzaba à removerse la Guerra. Y en hecho de verdad la donacion de Don Pedro Sanchez al Rey Don Henrique podia con expresion la condicion, de que el muriese sin Hijo alguno legitimo. Y aqui se ve tuvo tres, y que sobrevivian los dos. Y ya esto se advirtió el año 1273.

El dinero presente, y las Mesnadas, y mucho mas el no litigar con los Reyes, debió de allanar la dificultad.

§. III.

13 **E**L rezelo de la Guerra salió cierto. Porque los Reyes Don Alonso de Castilla, y Don Pedro de Aragon por fines de Marzo de este mismo año de 81. tuvieron vistas en el confin de sus Reynos, en el Lugar, que llaman Campillo, entre Tarazona, y Agreda. Y en ellas, como descubrió Zurita, renovaron los Reyes el pensamiento antiguo de invadir à Navarra, y partirla entre sí, que à tantos Reyes antecessores suyos siempre havia salido vano por espacio como de siglo, y medio, aun quando el Reyno de Navarra subsistia en solas sus Fuerzas. Por lo qual pareció mas temeraria la confianza, de que la que sola pudo resistir, y frustrar tantas veces aquel conato, y Ligas, cederia, teniendo el arriño de tan gran poder, como el de Philipo Rey de Francia, que administraba como Tutor el Reyno dotal, y à provecho de su Hijo Primogenito. Sobrevino à esta vista, y coloquio del Campillo el Infante Don Sancho de Castilla Hijo del Rey Don Alonso, y preferido por él à la sucesion, excluyendo à los Nietos. Y en tratado, y Coligacion aparte cedió al Rey Don Pedro de Aragon su derecho à Navarra, para obligarle, y estrecharle mas

con

configo: rezelando la ligereza, y facilidad de mudar consejos de su Padre Don Alonso, y que inclinasse à la division de sus Reynos entre el Hijo, y los Nietos desheredados, la qual sollicitaban no pocos Señores grandes de Castilla, y Leon, no tan bien hallados con tan gran poder reducido à sola una Cabeza: en el qual caso deseaba tener por sí las asistencias de Aragon.

14 De este rompimiento de Guerra, que se fraguó en las vistas del Campillo, resultó, que el Rey Philipo de Francia, luego que se pudieron saber aquellos tratados, despachasse para Navarra al Condestable de Francia Imberto de Belloyoco su Pariente, y experimentado en las cosas de Navarra desde la Guerra pasada, como queda visto, y à Juan de Nigella Conde de Pontinio con carta, que les dió para el Gobernador, mandandole les asegurasse ciertas sumas de dineros, sin duda para la Guerra; aunque no lo expresa la carta, que se halla en el Cartulario Magno. Cuyo tenor es éste: *Philipo, por la gracia de Dios Rey de los Francos, al Gobernador de Navarra salud. Por estas nuestras damos orden, que à nuestros amados, y fieles Imberto de Belloyoco Condestable de Francia nuestro muy caro Pariente, y à Juan de Nigella Conde de Pontinio, portadores de esta nuestra, à los quales enviamos al Reyno de Navarra, para expediente de negocios del mismo Reyno, mientras se detuvieren en él, les assureis las*

sumas de dineros, que recibiereis prestadas para negocios tocantes al mismo Reyno. Dada en Paris dia Miercoles antes de la Fiesta de San Pedro ad Vincula.

15 Con esta anticipacion de dinero, nervio de la Guerra, el qual parece enviaba el Rey en emprestido, y queria que el Gobernador asegurasse la satisfaccion en las Rentas del Reyno de Navarra, como gastos, que se hacian en su defensa, y enviando Cabos de gran nombre, y experiencia, prevenia el Rey Philipo la defensa del Reyno contra la amenaza de aquellos tratados del Campillo, y contra los vehementes rezelos, que se tenían, de que el Rey Don Pedro de Aragon se entendia con los Sicilianos, y cebaba secretamente sus movimientos contra su Rey Carlos Hermano del Rey San Luis, y Tio del Rey Philipo, à quien la Iglesia, y los Pontifices anteriores havian dado, y conservado la Investidura del Reyno de Sicilia, Calàbria, y Estados annexos desbaratando la invasion tirànica de Manfrèdo Hijo bastardo del Emperador Federico, que ganó por fuerza de Armas aquellos Estados: y en ellos ahora pretendia suceder el Rey Don Pedro de Aragon, queriendo introducir derecho à ellos por su Muger la Reyna Doña Constancia, Hija de Manfrèdo. Aunque se hicieron estas prevenciones por Navarra ahora, no se rompió la Guerra luego.

16 El año siguiente 1282. hizo el Obispo de Pamplona Don Miguel Sanchez un oficio digno de buen Prelado. Y fue requerir

lii 2 al

Año 1282.

al Rey Philipo, que en la profecion, que se havia hecho de los culpados en el hecho de la Navarrería, se havia obrado muy tumultuariamente, y mas con el calor de la guerra, que con la serenidad de la razon, y justicia en legitimo Juycio: y que se havian encartado entre los culpados no pocos innocentes, à quienes se estaba debiendo en conciencia la restitucion de los bienes, de que los havian despojado. Y el Rey con toda justificacion respondió luego con el decreto siguiente, que se halla tambien en el Cartulario Magno: „Philipo, por la gracia de Dios „Rey de los Francos, à sus amados, y fieles Juan de Niguella „Conde de Pontinio, Imberto de „Belloydco Condestable de Francia, y Clemente de Alveto Caballero salud, y buen amor. „A requerimiento del Obispo de „Pamplona os mandamos, que „romando con vosotros quatro „varones buenos naturales de el „Reyno de Navarra hagais diligente averiguacion de las haciendas de aquellos, que fueron innocentes en el hecho de la Navarrería, quando nuestro „Exercito expugno la dicha Navarrería, que se havia sublevado, y de aquellos, que fueron exceptuados en la sentencia, que se dió contra los culpados en aquel caso. Y hecha exacta inquisicion de la verdad, segun lo que hallareis, hagais se les restituyan los dichos bienes, à ellos, ò à los que tuvieren su legitimo poder. Dada en Loricaco Sa-

„bado despues de la octava de „la Pascua del año del Señor mil „ducientos y ochenta y dos. Es de ponderar la justificacion del Rey Don Phelipe, que para la satisfaccion de este agràvio, que se alegaba hecho, hizo, que para el Juycio fuesse prevalente el número de los Jueces naturales Navarros, por declinar mas qualquiera sospecha. Y de pocos dias despues Martes antes de la Ascension se vé otro decreto fuyo para los mismos Conde de Pontinio, y Condestable de Francia, para que hiciesen, aunque sin violencia, que los Judios de Estella, y Tudela no llevassen usuras de un empréstito hecho al Monasterio de la Oliva. Y por estas cosas, y las que se dixeron en los dos años anteriores, se reconoce, que el Rey Philipo fue Principe pio, moderado, y bien templado à la razon, y equidad, y muy diverso de lo que le representaron al Papa las quejas del Rey Don Alfonso de Castilla, y alguno, ò otro Escritor guiado por ellas.

17 Y de passo se corrige un yerro, que se le debe perdonar à Guillelmo Nangio aunque Escritor de aquella edad. El qual como extraño, y lejos de nuestras cosas, ignorando la singularidad, de que la Ciudad de Pamplona se componia entonces de tres Pueblos, ò Universidades distintas, habló à bulto, atribuyendo à toda la Ciudad aquella sublevacion, que fue de sola la Navarrería, y pensando, que el Gobernador Eutachio se cerrò en el Castillo con Presidio de Franceses, y que toda

da la Ciudad conspirò en tenerle cercado, y que despues toda fue assolada, y abrafada. Siendo tan al contrario, que las dos Universidades, Burgo de San Saturnino, y Poblacion padecieron mas de tres meses durissimo Cerco, y de tantos afanes, por defender al Gobernador, y mantener la causa de la Reyna. Aunque mas se podrá estrañar, que Zurita tanto mas de cerca hablasse en esto con alguna confusion semejante.

§. IV.

18 ESTE año, y por gran parte del pasado el Rey Don Pedro de Aragon fiado en las Alianzas, y poder del Rey Don Alfonso de Castilla, y de su Hijo el Infante Don Sancho havia hecho grandissimo aprésto de Fuerzas Navales, publicando queria emprender Jornada Ultramarina contra Infieles. Y enviando Embaxada al Papa Martino II. le quiso persuadir, que esse era el intento de haver apréstado, y tener yà pronta tan grande Armada. Para la qual, como para Expedicion Sacra, tomada por causa de la Religion, y para la exaltacion de la Fè, pidió al Papa socorros, y contribuciones de las Rentas de las Iglesias. Pero el Pontifice, que havia yà calado el verdadero designio de aquella empresa, abiertamente respondió al Embaxador, que aquel aparato del Rey Don Pedro de Aragon no era para hacer Guerra à los Enemigos de la Fè, sino para hacerla à Carlos Rey de Sici-

lia Hijo muy querido de la Iglesia, y su Aliado, y no dió otra respuesta.

19 Con el mismo rezelo el Rey de Francia Philipo envió sus Embaxadores al Rey Don Pedro. Al qual hallaron en Tortosa, yà para hacerse à la Mar àcia mediado Mayo, y le representaron de parte de su Rey, que si el aparato de aquella Armada era contra Infieles, le asistiría con sus Fuerzas en aquella empresa. Pero si se enderezaba contra su Tio el Rey Carlos, y à abrigar la Rebelion de los Sicilianos contra él, le denunciaban, que el Rey Philipo su Señor tomaría aquel hecho por injuria gravissima hecha à su Persona, y Reyno. Pero Don Pedro, respondiendo con buenas palabras, pero generales, y como de quien remitia al tiempo el satisfacer à los rezelos, con animosidad rara, y que pudo parecer temeraria, si el suceso feliz no la abonara para con muchos, que miden la prudencia por los sucesos, no dudò hacerse luego à la vela, y transportar su Exercito à Africa, y saltando en la Costa de la Ciudad de Constantina cerca de Tunez, comenzar à hacer hostilidades en Tierra de Infieles con apariencia de Guerra.

20 En lo qual con muy singular solercia consiguió quatro grandes utilidades: acreditar la voz falsa, y echadiza, que havia derramado de Guerra contra Infieles: descuydar al Rey Carlos, y à sus Valedores con la apariencia, de que havia descargado yà el nublado en otra parte: haverse acercado

cado ya mucho à Sicilia, para explorar de cerca la disposicion de los Naturales: y cebar sus enconos contra Franceses con la cercanía del focorro, y dando algun tiempo à que se revolviessen con ellos, y tan generalmente en odios tan implacables, que fuese segura la empresa, sobreviniendo con su Armada. Como hizo luego, desembarcando en Tràpana, y corriendo à Palermo, donde fue aclamado Rey, siguiendo su exemplo casi toda la Isla, como le havia seguido antes en el grande estrago, que se havia hecho de Franceses con odio, que llegó à furor, contra el Gobierno de los de aquella Nacion por los excessos de sus Ministros, que debiera haver creido antes el Rey Carlos; pues se los havia advertido con grave ponderacion el mismo Pontifice tan aficionado suyo. No siempre debèn ser los ojos únicos de la Republica los Ministros, que tienen los Cargos, y el poder. Si se destemplan como hombres, y corre mucho la tàcita connivencia de disimularse, no es creible, que se acusen à sí mismos. Muy generoso, y ageno de agravios fue el Rey Carlos de Sicilia. No los remediò, porque no los creia, sino por relacion de Ministros.

21 Ocupada Sicilia, quiso el Rey Don Pedro apoderarse tambien de la Calàbria, donde se tenia el Rey Carlos, à quien hallò esta Guerra por la disimulacion, con que se llevó, no tan prevenido de Fuerzas. Pero luego las comenzò à llamar, y juntar con ayuda del Papa, y de los mas Prin-

cipes de Italia, y de Francia las esperaba por horas muy poderosas. Con que salió luego à campar, y hacer rostro à los Aragoneses, y Sicilianos. Y à los primeros trances de Armas de esta Guerra, que se temia muy sangrienta, se trocò en combate Personal de ambos Reyes, que le aplazaron de Persona à Persona, y cien Caballeros suyos cada uno para el dia primero de Junio en el campo de Burdeos, que les havia de señalar el Senescal del Rey Eduardo de Inglaterra, que dominaba la Aquitania.

22 Quien fuese el Rey provocador de este duelo, se escribe muy contrariamente por afecto Nacional de los Escritores. Los de Francia dicen, que el reptador fue el Rey Don Pedro de Aragon, por rehuir la instancia de la Guerra, y dilatarla, no sintiendose con Fuerzas competentes, para venir à batalla de poder à poder, en que se podia perder lo ganado, que era mejor conservar, entreteniendo la Guerra con sucesos menores. Todo lo contrario dicen los Aragoneses, y que el Rey Carlos fue el provocador, y con el mismo fin, y traza. Pero si este fue el intento, parece mas creible, fue el provocador el Rey Don Pedro de Aragon. Porque à Carlos le havian llegado ya antes muy floridas, y numerosas Tropas de Francia, y muchos, y grandes Señores, y excelentes Cabos de aquel Reyno, Pedro Conde de Alenzon Hermano del Rey Philipho, Roberto Conde de Artois Primo-Hermano de entrambos, el de la Guerra

rra de Pamplona, los Condes de Borgoña, y Bolonia, y otros muchos Señores, y Caballeros de la primera Nobleza de Francia, que con poderoso Exercito, atravesando toda Italia desde los Alpes à la Apulia con Banderas desplegadas, y sin hallar tropiezo alguno, se juntaron con el Rey Carlos, que con tan grande, y superior aumento de Fuerzas salió luego, y buscò por varias partes, y muchos dias al Exercito enemigo, que no se dexò encontrar. Así que Carlos no tuvo necesidad de aquel ardid de guerra; sino que antes le dañaba mucho: y salió feliz al Rey D. Pedro como todos los demás consejos, de que se valió. Fuera de lo que se dexa considerar de la edad de Carlos provec-ta ya con demasia, para buscar duelo Personal con el Rey Don Pedro en lo mas robusto de su edad, dado que el pundonor le persuadiesse, no rehuirle provocado, aunque fuese con tanto daño, como fue no lograr la oportunidad de debelar al Contrario, que desbaratò aquel pensamiento arrojado del deshonor en no aceptar el combate Personal, à que le llamaba la provocacion astutamente echada, divirtiendole de lo que mas le importaba, que era insistir en la Guerra principal, y vencer la empresa. Y à la verdad aquel ardid, en sí mismo considerado, mas parece del ingenio sagaz de Don Pedro, que del sencillo, y poco cauteloso del Rey Carlos.

23 Como quiera que de esto fuese, el duelo no llegó à tener efecto, aunque caminaron para el

ambos Principes, por causas, que con la misma contrariedad refieren los Escritores ya dichos. Y siendo dificiles de apurar, y no de-rechamente de nuestro instituto, parece mejor transmitirlos. Una cosa parece cierta. Y es, que ni la reverencia à las Leyes Eclesiasticas contra los duelos, ni la autoridad interpuesta del Papa Martino II. que las alegaba, para estorbar este, escribiendo con aprieto al Rey de Inglaterra Eduardo, para que en Tierra suya no consintiese, se les diese campo de combate à los Reyes, ni las ardientes exhortaciones, y amenazas, que diò à boca al Rey Carlos, passando desde Napoles por Roma para el combate, deseando detenerle, fueron parte, para desvanecer el duelo aplazado; sino alguna otra causa mas propinqua à él.

§. V.

24 **L**O que à nosotros toca es, que esta Guerra enredò à Navarra en otra del todo agena, y de ninguna manera suya. Porque el Rey Philipho de Francia, que la administraba, como Tutor de la Reyna Doña Juana, habiendo resuelto asistir con todas sus Fuerzas al Rey Carlos su Tio, y que con los rezelos, que se tenían del Rey Don Pedro, havia comenzado à hacer aprestos de Guerra en Navarra, para reprimirle, y contenerle, viendo las cosas ya en tan grande, y tan declarada rompimiento, resolvió hacerle

cerle Guerra por la parte de Navarra, y apresurò ahora, y reforzò los aprestos con el dinero anticipado, y Cabos, que diximos havia enviado. Y haciendo nuevas, y grandes levas de Gente de Guerra en Navarra, y con la que se tenia de Francia, compuso un considerable Exercito, en que se contaban quatro mil Soldados de à caballo, y haciendo Plaza de Armas à Sanguesa, se rompiò la Guerra por la Frontera de Aragon, que le corresponde el año 1283. Entrò el Exercito de Navarros, y Franceses por la Valdonsella, y por el Rio Aragon arriba, haciendo grandissimo estrago, sin que hallasse en la campaña resistencia alguna, sino sola la que se hacia en las Fortalezas, y Castillos, y Lugares cercados.

25 Teniafe à esta fazon el Rey Don Pedro de Aragon en Tarazona, à donde, dicen, havia llegado poco antes de vuelta de la Jornada de Burdeos. Y hallandose con pocas Fuerzas, para hacer frente de oposicion en campaña abierta, havia dado orden à todos aquellos Contornos, que le corrian con robos, y le talaban, que los Lugares abiertos se retirassen con su ropa à los Castillos, y Lugares murados, para defenderse, y aumentar el numero de los defensores, que dentro hallasen. Con que talada la campaña, se arrimò el Exercito à expugnar los Lugares fuertes, y se ganó por fuerza de Armas Lerda, Pueblo en aquella Frontera. De alli se pasó à Ul, Pueblo, de que era Señor, y se ha-

via encerrado en él, para defenderle, Don Ximèno de Artieda, Caballero, que havia acompañado al Rey Don Pedro en todos los trances de la Guerra de Sicilia con muy singular valor, y en esta ocasion se señaló mucho en él. Porque resistió à muchos, y fuertes asaltos, que se le dieron, precediendo con el exemplo à los suyos, y arrojandose al mayor riesgo en los encuentros. Y haviendose echado escalas, y entrándose con efecto el Castillo, hallandose con poquissima Gente, porque se la havian consumido los combates passados, jamás quiso rendirse, ni entregar el Castillo. Y el General Francés, que gobernaba las Armas, agrado de su mucho valor, que siempre se hace estimar entre Nobles, aun de los mismos enemigos, estorvò que le matassen, y le tomò prisionero, y le envió à Tolosa, de donde, dicen, escapò despues, y volvió à servir en la Guerra.

26 No se avisa, si el General Francés de esta empresa fue el Gobernador, que al tiempo era de Navarra por la Reyna Doña Juana, ò lo que mas creemos, el Condestable de Francia Imberto de Belloyòco, y el Conde de Pontinio Juan de Nigella, à los quales el Rey Philipo de Francia havia enviado con dinero à Navarra, como queda visto. Porque el Gobernador estaba àcia aquel mismo tiempo muy ocupado en la Frontera de Castilla, asistiendole à disponer las Tropas, que levantaban en Navarra el Infante

te

te Don Jayme de Castilla Hermano de Don Sancho, Don Juan Nuñez de Lara, y Don Juan Alfonso de Haro, coligados entre sí, y con el Gobernador de Navarra, para invadir juntos à Castilla por las Comarcas de Logroño, y Haro con las Fuerzas, que el Gobernador tenia ya antes prevenidas para esse fin.

27 Desde Ul pasó el Exercito à Filera, que hubo de ceder à los asaltos, que se le dieron. Pasò despues al Valle de Pinzàno, y corriendole con pressas, y robos, abrafaron à Bailo, y Arbuès. Y passando el rio Aragon, acometieron à Verdun, Pueblo en su orilla Oriental, y ganaron el Barrio del Mercado, y le abrafaron. Acometieron tambien, y ganaron à Salvatierra, Pueblo sito à la orilla del rio Ezca, que haviendo regado todo el Valle de Roncàl à lo largo, sale alli por entre muy ásperas peñas en busca del rio Aragon, en que muere. Y en Salvatierra se labrò luego un fuerte Castillo, que quedó con buena Guarnicion. Este Castillo parece se retuvo poco tiempo, y que se enagenò à dinero despues, y que es el mismo, de que habla el Rey Philipo en una Cedula suya para el Gobernador de Navarra, que se ve en el Cartulario Magno: por la qual le manda, que llamando à su presencia à Hugòn de Conflans, Mariscal de Champaña, y al Maestro Guillelmo de Castro Eraudo Prior de Santa Radegundis de Pottiers su Capellan, si se hallaban en Navarra: *Oyga*, dice, *los comp-*
Moret Tomo III.

tos, ò cuentas, que debe dar Rogerio de Esperias Sirviente nuestro, de la Fortaleza hecha en Salvatierra: la qual el mismo Rogerio de orden vuestra, se dice, que ha vendido: y assimismo de los gastos justamente hechos por él en San Juan de Pie del Puerto: y nos los remitiereis. Paris Jueves despues de Pentecostés.

28 De aquesta fuerte el Exercito de Navarros, y Franceses anduvo corriendo casi todas las Tierras de la primitiva Provincia, y Condado de Aragon, y ambas orillas del rio, que la diò nombre; sin que en todo este tiempo se mostrasse en Campaña el Rey Don Pedro, ò Exercito enviado por él para defensa de sus Tierras. A la verdad tenia sus Fuerzas notablemente, y à grande distancia derramadas en Sicilia, y algunas en la Frontera de Castilla, para asistir al Infante Don Sancho desavenido con todo rompimiento con el Rey Don Alonso su Padre. Abarcò tantas cosas el Rey Don Pedro de Aragon, que à no haver tenido de su parte la buena fortuna, que siempre le asistió, y el rancor implacable de los Sicilianos contra el nombre Francés, que en parte suplía la falta de Fuerzas, pareció imposible no haver desfallecido en sus empresas. Esta Guerra se llevó por el Rey Philipo en favor del Rey Carlos de Sicilia su Tio, y muy en gracia del Papa Martino II. que poco antes en Montefascón en público Consistorio de los Cardenales havia declarado al Rey Don Pedro de Aragon
Kkk gon

gon por Enemigo público de la Iglesia, y púestole Entredicho; no solo à el, sino à todos sus Reynos, y Señoríos, adjudicándolos al que los pudiesse conquistar.

29 Mucho mas se pudo esperar de esta Jornada. Y Guillelmo Nángio dice, se esperó la ocupacion del Reyno de Aragon por la flaqueza grande, y falta de Fuerzas, con que se hallaba Don Pedro. Pero añade, que el Rey Philipo, que con su Tio el Rey Carlos se tenía en Gascuña, interrumpió el curso de la victoria, enviando orden, de que se retirasse el Exercito. No dice, con que fin. Creeremos, que pará valerse mucha parte de aquellas Fuerzas para la gran Jornada, que meditaba hacer en Persona contra los Reynos de Aragon, y

reservando la gloria toda à la Conducta de su Persona. Con que en favor de la fortuna de Don Pedro se errò aqui tambien la Guerra, insistiendo en ella, quando, y por donde corría bien, y dando tiempo al desarmado, para armarse. Los Pueblos mas cercanos à la raya, ganados en esta Guerra, quedaron en el Señorío, y Jurisdiccion de Navarra, y ò la custodia de Sanguésa, que por muchos años los retuvieron con sumo valor, y derramamiento de sangre, como se verá à su tiempo. Zurita dice, hallaba en el Autor de la Historia general de Aragon, que en algunos de estos successos intervino el favor de algunos Caballeros de aquella Comarca, que eran Parientes, y del Bando de los de Sarasa de Navarra.



LIBRO



El Celebre Sinodo q̄ se tubo en Pamplona
Año 1300.

LIBRO XXV. DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO:

I. MATRIMONIO DE LA REYNA DOÑA JUANA CON EL Primogenito de Francia. II. Sitio de Tudela por el Rey de Aragon. III. El Rey Don Alonso despojado de sus Reynos por su Hijo Don Sancho, Entredicho en España, y muertes de los Reyes de Castilla, y Nápoles. IV. Armada, y Exercito del Rey de Francia contra el de Aragon, Cruzada publicada para esta Guerra, y varias conquistas del Francés en Cataluña. V. Sitio de Giróna. VI. Retirada del Exercito Francés, y muertes de los Reyes de Francia, y Aragon, y del Papa.

§. I.

Año 1284



IGUESE el año 1284 en que la Reyna Doña Juana de Navarra Hija, y unica heredera del Rey Don Henrique, que se havia criado en la Tutela del Rey Philipo de Francia, siendo ya de edad de trece años, y de quince su Esposo prometido Philipo Primogenito de Francia, celebraron matrimonio en la Corte de Paris el dia de la Festividad de la Assuncion de la Virgen MARIA con gran concurso de los Princi-

Kkk
pes

Moret Tomo III.

pes de la Sangre, y Señores de Francia, y muchos festejos públicos de aquel Reyno, y del de Navarra. Aumentò la alegría, y celebridad de las bodas la semejanza grande de los Novios no solo en la edad, sino en la grande, y muy rara hermosura. Porque de la Reyna Doña Juana aseguran salió Princesa de muy singular gracia, y hermosura. Y de su Marido la celebran tanto, que por ella le pusieron los Franceses el sobrenombre, llamándole *Philipo le Bel*. Y aunque por el matrimonio cesò en su Padre Philipo el derecho de la Tutoria, respecto de lo de Navarra; pero por los pocos años de los Novios, y reverencia Paterna corrió todo por su disposicion, y mano el poco tiempo, que sobrevivió á las bodas; aunque los despachos, y provisiones se titulaban, y formaban con los nombres de los nuevos Reyes.

§. II.

2 **A**unque el año fue de bodas no dexò de correr envuelto en muchos tumultos de guerra. Porque el Rey Don Pedro de Aragon despues de la retirada del Exercito de Navarra, y Francia, que por la parte de Sanguesa havia hecho la entrada en Aragon, que tan detenido se havia mostrado entonces, ahora juntando las Fuerzas, que pudo, salió al Campo, y cercò á la Ciudad de Tudela para algun reparo de aquellas quiebras, y de las de su Sobrino el Infante Don Sancho de Castilla, con quien se ha-

via estrechamente coligado desde las vistas del Campillo, y reprimir las correrias grandes, que D. Juan Nuñez de Lara, y otros muchos Señores de Castilla con Tropas de su Conducta, y quatrocientos Caballos, que arrimò de Navarra el Gobernador de ella por orden del Rey Philipo, hacian por diversas Tierras de Castilla, y el año anterior tan dilatadamente, que corrieron, sin hallar resistencia, comenzando por Alfaro, los Obispados de Calahorra, Osma, y Sigüenza. Y se dice llegaron las correrias, hasta tocar en Toledo. Pero volviendo al Cerco de Tudela, el Gobernador de Navarra, previniendo este movimiento del Rey, havia reforzado de buenos Presidios toda la Frontera contra Aragon, en especial á Tudela, en la qual se havia encerrado para la defensa Don Juan Nuñez de Lara recientemente irritado, de haverle tomado el Rey Don Pedro á Albarracin, cuyo Señorío le tocaba por el derecho de su Muger Doña Teresa Alvarez de Azagra. El Cerco durò poco tiempo. Porque hallándose dentro Don Juan Nuñez con mas de trescientos caballos, y mucha Infanteria de sueldo, y la que se componia de Ciudadanos de Pueblo tan numeroso armados, y de buen denuedo, como fronterizos, se le hizo al Rey muy furtida resistencia, que desde el principio le resfriò el ardor de la entrada, y la esperanza de ganarla. Y quitòsela del todo un hecho animoso. Y fue, que D. Juan Nuñez, habiendo entendido, que al Real del Rey le venia un gran

comboy

comboy de vituallas, hizo salida, y le saltò, y ganò todo. Con que el Rey levantò el Cerco, y destogando la indignacion del suceso en los campos de la Comarca, que estragò, se retirò á su Reyno.

§. III.

3 **T**oda esta turbulencia, y permixtion de Armas de todos los Reynos eran efectos de dos Guerras, que tenia á un mismo tiempo el Rey Philipo de Francia. La una en favor de su Tio Carlos Rey de Sicilia contra Don Pedro Rey de Aragon; por haverle invadido, y ocupado aquel Reyno. La otra Guerra era contra Don Sancho Infante de Castilla por el agraviò de la desheredacion de los Infantes Cerdas Hijos del Primogenito de Castilla D. Fernando, y Sobrinos de Philipo por su Hermana Doña Blanca Madre de ellos. Y aunque este agraviò le comenzò al principio el Rey Don Alonso de Castilla, ahora la Guerra se hacia mas en gracia, y favor de el, y derechamente contra su Hijo el Infante Don Sancho. Porque Don Alonso, reconociendo parecia feamente en Castilla, y Leon muy comunmente el haver invertido el orden, y derecho de la sucesion, blandè despues en la primera resolucion, y tratò de dar alguna satisfaccion á los Nietos desheredados, y al Tio de ellos Philipo, que los defendia. Y el Hijo Don Sancho, temiendo, que aquella satisfaccion, que se trataba, havia de ser con diminucion de su poder, y que-

riendolo todo, se encendiò en tan atroz encòno, que no dudò derribar al Rey su Padre del Gobierno del Reyno, y toda la Autoridad de Rey, teniendole casi como preso. Y obrò en esto con la autoridad, como de sentencia, Juridica publicada en Cortes, que juntò en Segovia de los de su Faccion, acriminando al Padre en la sentencia, el haver hecho matar á su Hijo el Infante Don Fadrique, y á Don Ximeno Ruiz Señor de los Cameros, sin dar lugar á ser oidos en Justicia, y el haver quitado á los Nobles sus inmunidades, y privilegios, para hacerlo odioso con todos, y mitigar el horror de una atrocidad con otra.

4 Y el Rey Don Alonso se viò tan estrechado, y afligido, que huvò de recurrir al Papa Martino. El qual teniendo por caso muy enorme derribar un Hijo á su Padre de la Dignidad Real, y despojarle de todos sus Reynos, expidiò sus Letras Apostolicas para todos los Prelados, Señores, Ciudades, y Pueblos de los Reynos de Castilla, y Leon, mandandoles restituyessen la obediencia, y sujecion rompida al Rey Don Alonso. Y caso de no obedecer, nombrò por Jueces executores de su mandato al Arzobispo de Sevilla, al Dean de Tudela, y al Arcediano de la Iglesia de Santiago, para que apremiassen á los Rebeldes con Eclesiasticas Censuras, como con efecto hicieron, vista la contumacia, poniendo Entredicho en los Reynos de Castilla, y Leon. Con que por aquel tiempo todos los Reynos

Reynos de España, menos el de Navarra, que seguía al Papa, y al Rey Philipo, y el de Portugal, que corrió neutral, se vieron debaxo de Eclesiástico Entredicho con grandísimo desconfuelo de la Cristiandad de España: los de la Corona de Castilla, y Leon por el despojo del Rey Don Alonso, los de la Corona de Aragon por el de Sicilia contra el Rey Carlos.

5 Y no aprovechando cosa alguna, porque todo lo mandaban la fuerza, y Armas, parece se concertaron ambos Reyes despojados en buscar el consuelo, y descanso de sus trabajos, y afanes en la muerte en este mismo tiempo, y año de 84. Don Alonso murió en Sevilla por Abril, llenando su testamento de terribles imprecaciones contra el Hijo Don Sancho, y llamándole Traydor, y cruelmente ingrato, y desheredándole, y llamando à la herencia, y sucesion de sus Reynos à su Nieto el Infante Don Alonso de la Cerda, que antes havia desheredado, invirtiendo el orden de la sucesion, primera raíz de todas estas Guerras, y las que se siguieron; porque el Hijo sucesor se heredó à sí mismo por su mano, y por su espada. Algun tanto le previno en la muerte el Rey Carlos, que murió à siete de Enero, y fue sepultado con grande pompa en Napoles. Pudo parecer de los Principes, à quienes sobró la vida. Porque el ardor de empresas Militares, y hazñosas, que se celebró con grande gloria en su juventud, pareció haverse resfriado algun tanto, como el calor, y vigor de los

cuerpos en la edad entrada. El Papa Martino con grandísimo dolor de su muerte dió la Tutela de los Hijos, que dexaba, à Roberto Conde de Artois, el del Cerco de Pamplona, y Guerra de Tunez, Primo de los Pupilos encomendados, y que llenó con aprobacion de toda Italia el titulo de Tutor. Pues con muy singular valor, y muchos encuentros de Armas, y muy difíciles los mantuvo en la posesion de aquellos Estados de la Pulla, Calabria, Nápoles, y Principado de Salerno, que se daban por perdidos, segun eran muchas las distancias de Fuerzas Forasteras enemigas, y odio de los Naturales al Gobierno, y nombre Francés.

§. IV.

6 **S**iguiese el año 1285. que continúa el andar Navarra envuelta en Guerra del todo agena, aunque no con todo el poder, por haver cargado la fuerza mayor de ella àcia otra parte; pero pidiendo diversion por esta, y aprovechándose de ella. Porque el Rey Philipo de Francia, queriendo abarcar à un mismo tiempo las dos Guerras, que por las dos causas ya dichas traía contra Don Pedro Rey de Aragon, y Don Sancho de Castilla, havia juntado este año por Mar, y Tierra un Exercito de inmenso poder en Narbóna. Autor hay de aquella edad citado por Zurita, que afirma, se contaban en él ciento y cinquenta mil Infantes de sueldo, diez y ocho mil, y seiscientos de à caballo, cinquenta mil Vivanderos para servicio de los Reales

les. Y por Mar señala Zurita Armada de ciento, y noventa naves grandes, y sesenta menores. Lo qual, aunque creemos se dixo con grande encarecimiento, y linage de jactancia, para sublimar el valor, y esfuerzo del Rey Don Pedro, que contra tan gran poder pudo sin embargo subsistir, no dudamos, que el Exercito de Philipo fue de los mayores, que vió Europa por aquellos tiempos, y quizá en algunos siglos. Porque la Guerra se emprendió à grandes instancias del Papa Martino, que publicó Cruzada contra el Rey D. Pedro, como contra Rebelde, y Enemigo publico de la Iglesia, y le despojó de todos sus Reynos, adjudicandolos à Carlos Hijo segundo del Rey Philipo, que llevaba consigo, y se llamaba Rey de Aragon. Y envió por Legado suyo en esta Expedicion al Cardenal de Santa Cecilia Juan Cholèt, que predicó la Cruzada. Y el Rey Philipo se vistió la insignia de ella, y muchos de los Principes, y Señores de Francia, y generalmente la Nobleza de ella. Y el Papa concedió al Rey la décima de las Rentas Eclesiásticas de Francia, y calificó la empresa en todas las circunstancias de Guerra Sacra, y por la Iglesia, que suelen concitar mucho las Gentes à seguir las Banderas. Fuera de que en el numero insignemente grande de Combatientes, que concurrieron, convienen los mismos Escritores de Francia, y de aquella edad, y lo pide la grandeza del designio, que emprendió Philipo, que no fue menos, que conquistar todos

los Reynos de la Corona de Aragon, y poniendo por Rey à su Hijo Carlos, hacer passo desde ellos, y entrar en Castilla, y restituir en ella, y toda su Corona à sus Sobrinos los Infantes de la Cerda desheredados.

7 Para mover esta Guerra, que se havia de llevar por Cataluña, dispuso el Rey Philipo, se le moviese tambien al mismo tiempo al Rey Don Pedro por las Fronteras de Navarra, para enflaquecerle de Fuerzas, con las que havia de llamar la defensa de Aragon por aquella parte, si por ocurrir al riesgo mayor, no la queria dexar indefensa, y expuesta, à que se entrassen por ella, ganando muchas Plazas los Navarros. Cuyas Milicias en orden à este fin se reclutaron, y aumentaron ahora con nuevas levadas, para que fatigasen las Fronteras de Aragon, uniéndose con las que traía à su Conducta Don Juan Nuñez de Lara fiel, y constantísimo servidor del Infante Primogenito Don Fernando de la Cerda, que moribundo le encomendó sus Hijos, como se dixo: y con tesson rara vez visto, en especial en aquella edad de sé tan movediza al semblante del interès, vemos correr, diez años ha, desterrado, y proscripto, y despojado de sus Estados, que tan à priesa podia recobrar en perpetua Confederacion con Navarra, y el Rey Philipo, que la administraba, por mantener la honra de su palabra, y el derecho de aquellos Infantes desheredados. Ni à Philipo le fue difícil disponer aquella diversion, aunque ya le havia ce-

fado el titulo de Tutor, por la mucha mano, que prosiguió teniendo en las cosas de Navarra, respecto de los pocos años de los Reyes de ella Philipo, y Doña Juana, su Hijo, y Nuera: y porque el Rey Philipo marchaba en el mismo Exercito contra Cataluña; por haverle rogado el Padre, que le acompañasse en la Jornada, y à entrambos importaba la diversion. De la qual no se cuentan sucesos memorables; ò porque en hecho de verdad no los hubo tirandose en ella solo à distraer, y llamar àcia alli las Fuerzas enemigas con las correrias, ruydo, y amàgo de las Armas, que azechaban los descuydos de los Fronterizos Enemigos, y exploraban, para invadir, por donde sintiessen flaqueaban sus Fuerzas: ò lo que mas creemos, la ruydosa fama, y expectacion comun por toda Europa de la Guerra principal, que se metia por Cataluña, arrebatò àcia si toda la atencion de los Escritores. Pero no fue parte tan gran cuydado, para que el Rey Don Pedro no abrigasse su Frontera contra Navarra, repartiendo casi todas las Regioncs de su Reyno de Aragon, y señalando à cada una la Plaza fronteriza, que havia de guardar, mezclando entre las Milicias Concejiles algunas Tropas de sueldo de à pie, y à caballo, y señalando por Cabos Señores, y Caballeros principales de su Reyno.

8 Y hecho esto, excede toda ponderacion la grandeza de animo, con que corriò à Cataluña con poquissimo numero de Soldados à oponer el pecho à tan gran

borrasca, como le amenazaba, y esperando contrastarla, y teniendo por designio hacer la resistencia en la aspereza del Pyrinèo de Cataluña, y alargar la Guerra hasta el invierno, que creia havia de consumir, y dissipar tan grande Exercito. Y de verdad quien ponderare entrò en tan grande empresa, y contra tan inmenso poder, solo, desamparado de su mismo Hèrmano Don Jayme Rey de Mallorca, ganado por el Rey Philipo, y el Legado del Papa con la promessa del Reyno de Valencia, que su Padre le havia dado, y quitàdole su Hèrmano el Rey Don Pedro: desamparado de su grande amigo el Rey Don Sancho de Castilla, que requerido en el aprieto por los socorros prometidos, los negò, dando por disculpa, que Jucèph Rey de Marruecos le trabajaba mucho la Andalucía, con que diò lugar à la sospecha, de que se entendia con el Rey Philipo, y de que pactaba su seguridad en los Reynos de Castilla, y Leon à costa del amigo confederado: amenazado, y divertido por la Frontera de Navarra: con su Reyno de Aragon, y los demas Estados aterrados con el espanto, que derramaba la fama de tan formidable Exercito, y la voz de Cruzada publicada contra ellos, y estando además el Reyno de Aragon en malissima sazón turbado todo, y discordado con el Rey sobre la Union apellidada, para mantener los Fueros, y haver hecho rostro à tantos riesgos juntos, y subsistido sin embargo sin mucha pèrdida, lo reputara sin duda, ò por felicidad irregular

gular, y fortuita de la temeridad, ò à lo que mas inclinamos, por fortaleza insigne de animo digna de haverse empleado en empresa mirada con mejores ojos de la Iglesia, y que solo esto se le pudo echar menos.

9 Resumiendo compendiativamente los sucesos de esta Jornada, moviò el Rey Philipo con su inmenso Campo desde Narbòna, y por el camino de Salsas entrò por el Condado de Rosellòn campeando por el fin resistencia, como en Estado, que era del Rey de Mallorca Don Jayme su Confederado, que le salì à recibir, y llevò con todo agafajo à Perpiñan. De alli havido Consejo à que Plaza se marcharia, por parecer principalmente del Rey de Mallorca, y los suyos, passò el Exercito à una Plaza, que Nangio llama Ianua, y por las señas parece cierto era Elna, y dà à entender se llamaba entonces Ianua, por ser como puerta, para comenzar à entrar en las asperezas del Pyrineo. Y aunque era Pueblo de la Jurisdiccion de Rosellòn, y del Dominio del Rey de Mallorca, estaba tiempo havia rebelado à el, y adherido al Rey Don Pedro.

10 Apenas se llegò à el, quando hallandole puesto en Armas, mandò el Rey se le diese asalto. Y se le diò bien recio. Pero aquel dia se defendieron con esfuerzo. El siguiente, disponiendose yà el Exercito, para renovar el asalto, enviaron Mensageros, pidiendo al Rey tres dias de Tregua, para disponer la entrega de la Plaza en buena paz, y conformidad de todos los Vecinos. Y dada la Tregua la quisie-

Moret Tomo III.

ron lograr con astucia, y no à buena fé. Porque subiendo à la parte mas eminente de la Ciudad, y desde una torre muy alta de la Iglesia Mayor sita alli, comenzaron à hacer grandes fuegos. Luego se calò la astucia, de que era, para avisar de su peligro al Rey Don Pedro, que tenia cogidos los Montes cercanos, y llamarle en socorro suyo. Con què todo el Exercito se puso en Armas luego, y saliendo la Caballeria, y puesta en Batallones en torno de la Ciudad, para ocurrir al Rey Don Pedro por qualquiera parte, que viniesse al socorro, se diò la señal de asalto à la Infanteria, que arremetiò con grande ardor. Y aunque lo resistieron no floxamente los Naturales, al cabo se entrò en el Pueblo, rompiendo unos las puertas, y ganando otros los muros por las escalas arrimadas à ellos. Con què todo fue fuga descompuesta, y se corriò el Pueblo à filo de espada; sin que se perdonasse à edad, ni sexo, y lo que admira, siendo el Legado Cardenal inceptor de matanza tan promiscua sin reserva, ni excepcion de la edad, que prueba ciertamente la innocencia, ni del sexo, de quien se presume. Lo mismo succediò à un trozo del Pueblo, que corriò, y se enceriò en la Iglesia Mayor, esperando, ò reverencia al Templo en el Enemigo, ò quando no, ultimo refugio en sus manos todavia armadas. Porque batidas à tierra las puertas, se entrò impetuosamente al Templo, y fueron todos passados à cuchillo con la misma desatencion à edad, ni sexo. Solo alcanzò la mi-

Lll

seri-

ericordia à un Caballero anciano exercitado en Armas, llamado *Barardo de Rossellon*, que retirandose con pocos compañeros à una torre de un Monasterio, requerido se rindiò luego à la voluntad del Rey, que perdonò à el, y sus compañeros.

11 Arrafado el Pueblo para escarmiento de los demás, pasó el Exercito à la estrechura grande, por donde desfilado precisamente, y sin poder ensanchar ni rastro de frente, havia de pasar el *Pyrinèo*. Pero hallòse la entrada cogida del Rey Don Pedro, que havia hecho cerrar la garganta estrechissima de aquella entrada con muchos tonèles llenos de arena, peñascos, y troncos alli hacinados, y con un pequeño trozo de su Gente ocupaba por ambos lados del estrecho dos muy altas, y muy pendientes montañas, desde donde sin riesgo alguno podia defender el passo contra qualquier poder, en especial haviendo repartido el resto de su Gente en la custodia de otros passos, aun mas dificiles con: que parecia haver reducido toda la Guerra al passo de aquella estrechura, que tentada, y explorada por los Cabos, se reputò por inaccesible à fuerzas humanas.

12 Turbados estaban los Reales, sin hallar consejo alguno para el passo del Exercito, quando salió *Barardo* el recién perdonado, y se prefirió à dar passo al Exercito sin daño alguno, y ocupar la eminencia de los montes, sin ser sentido. Y así lo executò. Porque dando credito el Rey à sus razones, y seguridades, que daba de

su fé, dexando lo mas del Exercito junto à la estrechura, y à la vista de Don Pedro, que desde los montes le miraba, por engañarle con la apariencia, de que no se movia, sacò un buen trozo de la Infanteria mas escogida, y llevandola cubierta por bosques, y à deshora, à un quarto de legua no mas, de donde quedaba el grueso del Exercito, precediendo *Barardo*, que guiaba, por donde las torceduras de los montes cubrian la marcha, y la ocultaban, se comenzó à subir la cumbre por camino no fendereado, y que como tal estaba cubierto de cambroneras, y mucha maleza de boscaje. Y venciendo con el teson aquella dificultad, y la fatiga, que causaba lo áspero, y pendiente de la montaña, al cabo se ganaron las eminencias de ella, y con las señas, y avisos de estar ganadas, se conduxo luego todo el Exercito à ellas. Y Don Pedro viendolas cogidas tan inesperadamente, y temiendo ser cortado por las espaldas, huvo de desamparar el puesto, que se ganó luego, y en el algunas tiendas armadas alli para abrigo de la Gente, que guardaba el puesto.

13 Tres dias durò en aquellas cumbres el Exercito, no tanto para descansar del afán, quanto por la carestia de vituallas, que la aspereza del sitio dificultaba conducirse. Despues de ellos se arrojò el Exercito à las llanuras del Condado del Ampurdàn, Region abundante, y fértil, llevando la marcha contra la Villa de *Peralada* sita cerca del grande estanque de *Rosas*.

fas. Y llegando la Armada Francesa, se ocupò aquel Puerto. A la Villa, que se creyò se havia retirado el Rey Don Pedro, se diò assalto luego. Y aunque se resistiò al primero, no osando esperar el segundo, los Moradores, y Gente, que la defendia, la desamparò por la noche, llevando lo que pudo, y dexando puesto fuego à la Villa. Pero los del Exercito advertidos del resplandor de el, entraron en la Villa, y le apagaron. Y Phelipe el Mozo Rey de Navarra, queriendo autorizar los principios de su Milicia en tan pocos años, tomando un buen grueso de Gente de su Condusta, marchò contra la Villa de *Figuèras*, y con muy recios combates la reduxo à rendimiento llano, y à discrecion à la voluntad de su Padre, al qual llevó à *Peralada* à los Prisioneros todos, como primicias de su Milicia, con obsequio reverente de Hijo à Padre, haviendo dexado Guarnicion en *Figuèras*.

§. V.

14 **D**Erramòse luego el Exercito por las Regiones circunvecinas, debastandolas con correrias, y pressas, y expugnando las Fuerzas menores de aquellas Comarcas. Y el Rey deseando empreßas mayores, y dignas de la expectacion de su Exercito, le encaminò contra *Giròna*, Ciudad muy principal en *Cataluña*. En todo este tiempo el Rey Don Pedro con indecible valor discurrìa por todas partes, sin parar, infundiendo vigor, y aliento en los suyos, que à la vista de tan grande

Moret Tomo III.

Exercito, y de los progressos felices por todas partes, donde passaba, comenzaban à descaecer alguntanto, y llamando Tropas de Veteranos, de donde hacian menos falta, y haciendo saltos dichosos desde los passos fragosos, en que se tenia, en las Tropas enemigas, que se desmandaban, presidiando à *Besalú*, y *Erterlic*, Plazas que peligraban, levantò mucho los animos, y llenò la alabanza, que puede caber en un Caudillo excelente estrechado à cortas Fuerzas, Pero con las que havia juntado yà de cinco mil Infantes Veteranos de sueldo, y quinientos Caballos escogidos, sin la Gente, que tenia repartida en los Presidios, y muchas, que esperaba presto, por haver los de la Union despachado en *Zaragoza* à primero de Julio mandado, para que todos los Soldados de à pie, y de à caballo, y Caballeros de sueldo de todo el Reyno de *Aragon*, exceptos los que asistian en la Frontera contra Navarra, y en *Albarracín*, acudiesen luego à socorrer al Rey, suspendiendo con loable exemplo la controversia, que con el traian sobre sus Fueros, se entraba yà en mayor esperanza de defensa. En el camino, que llevaba *Philipo* contra *Giròna*, se ganó de tránsito con la fuerza de los combates el Castillo de *Lerz*, en que con sobrada aceleracion se diò à *Carlos* Hijo segundado del Rey *Philipo* la posesion del Señorìo de *Cataluña* por el derecho que le havia dado el Papa *Martino*, y en Cartas publicas suyas usò de este Titulo, y señaló Senescal de *Cataluña*, y repartió

Lll 2

Sc-

Señoríos , y Cargos publicos.

15 Desde alli marchò el Exército à Giròna , y tocò en el rio Ter , que la baña cerca , y deteniendose alli algun tanto , mientras se deshinchaba el rio , que havia crecido con las lluvias , le passò à esguazo , y repartiendo los Quartelles , se ciñò Giròna. Hallabase dentro à la defensa de ella el Vizconde Ramon de Cardòna con algunos otros Caballeros Catalanes con dos mil , y quinientos Soldados viejos , y ciento y treinta Caballos , y los Ciudadanos todos bien armados , y acostumbrados à sufrir el Cerco à todo trance , y que como tales acercandose el Enemigo , pusieron fuego al Arrabal , por quitarle aquella comodidad , y ceñirle mejor. Venian en el Exército del Rey Philipo el Conde de Fòx , y Raymundo Rogèrio , Parientes del Vizconde Don Ramon , y como tales se enviaron algunas veces à requerirle , entregasse la Ciudad , y ofreciendo muy favorables condiciones. Y no aprovechando , se passò à los asaltos , y baterias. Y reconociendose , aprovechaban poco , por ser los muros altos , y muy firmes , y los defensores muchos , y muy diestros , se passò al uso de las minas de aquel tiempo. Una havia llevado por largo trecho por debaxo de tierra un Ingeniero muy perito. Pero los Ciudadanos , reconociendo amenazaba mucho , hicieron salida una noche , y quemaron el ingenio , y mataron al Ingeniero , con tanto dolor del Rey Philipo , que , dicen , hizo juramento de no levantar el Sitio , hasta rendir à Giròna. Y asì lo executò,

aunque entre sumas dificultades.

16 Porque apretando el Rey el Cerco , para apurar de vituallas à los Cercados , sin intermitir las baterias de los muros , por si acaso se podia abreviar el Cerco , sin aguardar à su hambre , sobrevino una calamidad , que parece , fue fatal , y heredada de Padre à Hijo en el Rey Philipo , y su Padre el Rey San Luis en la mayor pujanza , y reputacion de sus Armas. Y fue la peste , que se comenzò à sentir en los Reales sobre Giròna , como la que sobrevino al Padre , quando mas victorioso corria la Palestina , y le desminuyò de fuerte el Exército , que quedò desbaratado , y cautivo en poder de los Babaros , y la que despues le acabò la vida en la Jornada de Tunez. La qual alcanzò al Hijo Philipo todo el tiempo , que como sucessor del Reyno , y del Bastòn gobernò aquel Exército. Y ahora se le renovò , salteandole sobre Giròna. La destemplanza grande de los calores , y en las Comarcas de Giròna , Tierra muy ardiente , comenzò aquella enfermedad maligna , y la aumentò mucho la corrupcion de los muchos cuerpos muertos de hombres , e caballos , y bèstias de servicio , que caian , y causaron infeccion en el ayre , cebandose el contagio con los estragos mismos , que hacia. Sintiose tambien al mismo tiempo una plaga intolerable de moscas , que los de Giròna atribuyen à proteccion milagrosa del Martyr San Narciso Patron de aquella Ciudad , de cuyo sepulchro , dicen , se veian salir enxambres : los Franceses à efecto natural de la corrupcion de

de tantos cadáveres. Pero el Rey Philipo , ò por la religion del juramento , ò reputacion de la empresa comenzada , persistiò en el Cerco con gran teson. Y el Rey Don Pedro , por obligarle à levantar el Sitio , añadió vexacion nueva , trazandole la hambre de los Reales. Y reduxo toda la Guerra à saltar los viveres , que del Puerto de Rosas se conducian à ellos. Y para esto cogia los passos intermedios mas asperos , y quebrados : y valiendose de los que llamaban Almogàvares , un linage de Soldados selvaticos , y montaraces , y aunque no de tan exacta obediencia , y disciplina , arriesgados para qualquier acometimiento , en especial en tierras asperas , horrorosos en el aspecto , y trage , y muy sufridores del trabajo , y hambre. Con estos , y otras Tropas cogia con frecuencia los passos de los viveres en lugares estrechos , y quebrados : y havia hecho algunos saltos venturosos , quando sentia , que las Guardas , y escoltas de los comboyes à ida , ò vuelta no venian muy reforzadas.

17 Fue memorable uno de estos encuentros ; y aunque no comento batalla de poder à poder se celebrò por el corage , y teson , con que se peleò. Una mañana , que fue la de quinze de Agosto dia de la Assuncion de la Virgen MARIA , se puso el Rey Don Pedro en celada en un parage semejante aguardando lance con quatrocientos Caballos muy escogidos , y cinco mil Infantes por la mayor parte Almogàvares , segun escribe Zurita. Nançio solos dos mil Infantes señala , y

quinientos Caballos. Fue sentido , y reconocido de un Corredor de Campaña del Exército , que exploraba el Campo. El qual assegurado , de que era el Rey , corrió à dar aviso à Rodulfo de Nigèlla Condestable de Francia , y al Mariscàl Juan de Hardi , que cogiendo consigo , al Conde de la Marea con quinientos Caballos , corrieron en busca del Rey. El qual creyendo , que eran las Escoltas ordinarias , les salió al encuentro prontamente , y se trabò con grandissimo ardimiento la batalla , y con tal teson , que durò no pocas horas.

18 El suceso se refiere muy variamente por los Escritores. Conviene , en que los Almogàvares , y la demàs Infanteria del Rey fue despues de muy fuerte resistencia atropellada , y desbaratada de la Caballeria Francesa , y que se acogió à los Montes : que Don Pedro , por focorrerla con los Caballos , se viò en gran peligro , y que peleò muy animosamente por su mano en la Avanguardia. Pero que en fin se huvo de acoger à las asperezas , y quedò el Campo por los Franceses , que como dueños de el le reconocieron , y despojaron. En las circunstancias particulares diferepan mucho. Montañer escribe , que el Rey matò al Conde de Nivers , que le clavò una lanza en el arzon de la silla. Acloto Escritor Catalàn , y de la misma edad dice , que este Personage fue un Caballero Navarro , que haviendo conocido al Rey , arremetiò contra el , y le passò el arzon delantero de la silla con una lanza , que llama Aconca Monterera. Que el Rey saltò

tò sobre èl, y le derribò del caballo de un recio golpe de maza, y mandò à Guillèn Escriba, que se hallò muy cerca, que se apeafse, y le acabasse de matar: y que obedeciendo, y forcejando, por quitarle la espada, ambos quedaron muertos en el campo. Los Escritores Catalanes niegan faliessè el Rey herido de la batalla, y que muriesse de las heridas. Vifano Escritor Florentin, y de aquel mismo tiempo, que escribió este suceso à la larga, dice, que el Rey faliò herido en el rostro de un encuentro de lanza, que llegaron à asirle de las riendas del caballo, que el Rey las cortò con su espada, y escapò de la batalla: que quedaron en el Campo muertos hasta cien Caballeros Aragonèses, y Catalanes: y que no haciendo el Rey caso de su herida, murió de ella dentro de pocos dias. Y esta comun fama siguieron todos los Escritores forasteros. Y Guillelmo Nangio tambien de la misma edad concuerda en la herida, ò heridas del Rey, y que murió de ellas en breve, y en los cien Caballeros muertos. Y añade, siguieron los Franceses el alcance por algun trecho, è hirieron gravemente à muchos mas en èl: y que volviendo à los Reales con grande alegría, y despojos, solos se hallaron menos dos Soldados de los suyos. En quanto à morir de la herida el Rey, Zurita assegura, sobreviviò cerca de tres meses à la batalla; fino se concilia la diferencia con lo que insinuò el Historiador Florentin, que el Rey no hizo caso de su herida. Y es de creer, que

la fogosidad de su espíritu, y trabajo grande, que pondria sin duda en repararse, no le permitiò la quietud necesaria para la curacion: con que agravò la herida, que lentamente le acabò.

19 De qualquiera manera que fuesse, la fama de aquel suceso adverso al Rey turbò, y enflaqueciò no poco los animos de los Cercados en Giròna. Y el Rey Philipò, logrando la ocasion oportuna, volvió à enviar à la Ciudad al Conde de Fòx, y Raymundo Rogerio al Vizconde Don Ramon de Cardòna su Pariente à persuadirle, que pues no podia esperar cosa alguna del Rey, entregasse à Giròna, y no se quiesse perder sin provecho alguno. Así lo hicieron, y en fin asentaron Tregua de veinte dias, con calidad, que si dentro de ellos no le socorria el Rey, ò algun otro Caudillo en su nombre, entregaria à Giròna, saliendo su Gente, salvas, y libres sus personas, y haciendas, y dandoseles otros ocho dias mas, para ir las llevando. Así se efectuò.

§. VI.

20 **Y** El Rey, dexando muy gruesa Guarnicion en Giròna, y armas, y viveres para mucho tiempo, por parecer de todos los Principes, y Cabos, y aun clamores de todos los Reales, de que no se podia yà subsistir en Campaña por el estrago grande de la peste, que crecia cada dia, y assomando el invierno, haviendo de passar à la retirada Montañas tan asperas, comenzò à mover su Campo la vuelta de Francia. Y ayudò

à esso un suceso muy adverso, que un trozo de su Armada padeciò en la Mar por aquel tiempo. Y fue, que diez galeras Catalanas muy fuertes, y bien armadas, que tenia el Rey Don Pedro en Barcelona, haviendo explorado un trozo de las del Rey Philipò divididas del resto de su Armada, las acometieron cerca del Puerto de Rosas con tan viva fuerza, que rindieron la Almiranta, y algunas otras galeras de Francia, y quedò prisionero con su galera el Almirante Engarrano de Bayllolio Capitan muy afamado en Francia, que se rescató luego, y mataron muchos de la Familia del Rey Philipò, y entre ellos à Auberto de Longavalle Cabo de grande valor. En cuya muerte carga Guillelmo Nangio al Mariscal de Francia Juan Hardicùr la mala sospecha, que corrìa, de que pudiendole socorrer, no lo hizo.

21 El camino de la vuelta fue sobremanera trabajoso. Porque fuera de los muchos, que marchaban tocados de la enfermedad, que corrìa, el mismo Rey Philipò adolecì de ella. Las aguas del otoño cargaron tan reciamente, que tenían con frecuencia casi empanzanado todo el Exercito, y obligaban con la detencion à hacer muy cortas las marchas: y no pudiendo el Rey Philipò caminar ni à caballo, fue forzoso llevarle à hombros de hombres en una litera. En comenzando à entrar en las fraguras del Pyrìneo, y subir sus cumbres, creciò el afán, y comenzò el riesgo. Porque los Almogàvares, y Montañeses del País

irritados igualmente, los unos por vengar el desmán pasado de la batalla, los otros los incendios, y robos de la entrada primera, juntandose en Tropas, à quantos se desviaban algun tanto del grueso del Exercito, los acometian, y mataban implacablemente, y al mismo Exercito junto acosaban con rebatos muy frequentes, tocando Armas por costados, y Retaguardia, obligando por momentos à parar, y esquadronarse, y ponerse de batalla, en quanto lo permitian las estrechuras: y quando estas eran mas apretadas, y fragosas, viendolos embarazados con la carga, y peso de los vagages, ganandoles por frente lugares ventajosos, desde donde los acometian con fuertes, y sangrientos combates, y no poca mortandad.

22 De aquella suerte, llevando malísimos dias, y peores noches, saliò en fin el Exercito à la llanura de Rosellon, y arribò à Perpignan: donde agravandosele la enfermedad al Rey Philipò, murió en breve à principios de Octubre, hecho su testamento, y recibidos los Sacramentos, y con grandes muestras de piedad, y Religion, è igual llanto del Exercito, y todo su Reyno. Poco le sobreviviò su Competidor el Rey Don Pedro, que murió à diez de Noviembre. En tan breve tiempo passaron ambos Competidores à dar cuenta à Dios de su reñido pleyto, y escrito con tanta sangre, y estrago de hombres. Y en el mismo año tambien, aunque meses antes, à 29. de Marzo, el que en la causa de ambos fue Juez en la

Tie-

Tierra el Papa Martino II. cuyo suaden los milagros, que se refie-
fanto zelo, y sana intencion en la ren obrados à su sepulchro.
sentencia, que diò, parece lo per-

CAPITULO II.

I. CORONACION DEL REY DON PHELIPE EN FRANCIA, muerte del Obispo de Pamplona Don Miguel Sanchez, y Fundacion del Colegio de Navarra en Paris por la Reyna Doña Juana. II. Continuation de la Guerra entre Navarra, y Aragon, y union de los Estados de Fox, y Bearne. III. Guerra de Inglaterra con Francia. IV. Renuovase la de Aragon, y Navarra, y vistas en Bayona de los Reyes de Navarra, y Castilla. V. Nacimiento de Don Luis Hutin heredero de Francia, y de Navarra, Entredicho de España levantado, y fin de la Guerra de Sicilia. VI. Convenio de los Reyes con la Iglesia de Pamplona. VII. Guerra de Inglaterra, y Francia renovada, y otras memorias. VIII. Prevencion del Rey de Navarra en las Fronteras. IX. Gobierno de Hugo de Conflans, y otros successos.

Año 1286
§. I.
EL Rey Philipo el Mozo, celebrado, entrò ahora en este
haviendo dexado bien nuevo de Reyna de Francia, como su Esposo el Rey entrò antes
guarnecida la Frontera, y llevado en el de Navarra desde el matrimonio. En el qual parece cierto
el Cuerpo del Rey su Padre acompañado de los Principes, y mucha huvo ceremonias de Coronacion.
Nobleza de Francia al Monasterio Pero de que para esso Philipo huviesse venido à Navarra, y recibido
de San Dionis de Paris, y dándole la Corona en Pamplona con las ceremonias acostumbradas como
le sepultura al lado del Rey San alguno ha querido decir, ningun
Luis su Padre, y gastado lo poco fundamento hemos podido descubrir. Y parece equivocacion con
que faltaba del año en lutos, y ceremonias Funerales, al principio su Hijo Don Luis Hutin, que en
del año siguiente 1286. el dia vida del Padre, aunque habiendo
seis de Enero consagrado à la Festividad de los Reyes, que parece yà muerto su Madre Doña Juana,
se eligiò, para aumentar la celebracion de los Reyes, que parece vino para esso, y fue coronado, y
dad del acto, fue coronado, y ungido en Pamplona. Y de los actos publicos de su Coronacion se
gido por Rey de Francia en la Ciudad de Rems con grandes regocijos hace argumento evidente, de que
publicos, y concurso de los Principes, y Nobleza llamada para Philipo no vino à Navarra à coronarse, y se verà despues. Parece
aquel acto. Y la Reyna Doña Juana de Navarra, que yà tenia esse que por la instancia de la Cruzada
Titulo aun antes del matrimonio

zada publicada contra el Rey D. Pedro de Aragon, para la qual se estaban aprestando los dos Philipos, Padre, y Hijo, se dispensò por entonces la falta de presencia, y se supliò por Legados elegidos por los Estados del Reyno, y Poderes, que llevaron, para recibir el Juramento del nuevo Rey, y prestarle en nombre del Reyno. Lo qual verèmos se hizo despues.

2 Este año, y muy à principio de èl à 29. de Enero murió el Obispo de Pamplona Don Miguel Sanchez con muy loable opinion de Prelado Limosnero, y de lo que descubriò de animo piadoso, y compasivo en los buenos officios, que hizo con los inocentes de la Navarrerìa en su calamidad, de que se hablò yà. Entròse en la Cathedral. Tuvo un digno Sucessor, y Miguel tambien de nombre, y que por esso llaman el Segundo, Don Miguel Perez de Legaria, Caballero principal, natural de Pamplona, oriundo del Palacio de Legaria, que diò à su Familia el apellido, Prelado excelente, como diràn sus obras à sus tiempos.

3 Comunmente los Escritores ponen al principio del Reynado de estos dos Reyes Don Phelepe I. y Doña Juana dos obras suyas de gran magnificencia. De Phelepe un grande, y celebre Palacio, que fabricò en Paris en la Isla, que alli hace el Rio Sona, en que se puso el Parlamento, y varias salas de diferentes Tribunales. La Reyna Doña Juana, aunque falliò muy Niña de su Tierra, nun-

ca perdiò el cariño de ella, y hizo fabricar en Paris un sumptuosissimo Colegio, que llamò de los Navarros, y le dotò de muy gruesas rentas de sus Estados propios de Champaña, y Bria. Aunque en el efecto para ningunos menos parece le fundò, que para los que llamò à èl para la educacion en todas buenas Artes, y Letras. Porque con la division, y enagenacion de aquellos Estados solo sirve de Seminario en Letras de los Hijos de los Principes, y primera Nobleza de la Francia. Y aunque se cuentan estas obras al año primero de este Reynado, no es tanto, porque creamos se comenzaron, ni mucho menos, que se acabaron en èl, quanto porque ignorandose el año fixo, se les atribuyò el principio del Reynado, à que era cierto pertenecian.

§. II.
4 MAS cierto es, que en este año proseguia en Navarra la Guerra contra Aragon, que se havia comenzado el anterior para diversion de la que se metia en Cataluña. Refiere Zurita, que à este tiempo se hicieron muchas entradas, y pressas de una, y otra parte por ambos Reynos, acaudillando la Gente de Navarra Don Juan Corbaràn de Lehet, y la de Aragon Don Pedro Cornèl. Y añade un successò, que fuera bien haberse averiguado por los Escritores, por ser de grande enseñanza para las costumbres, y en ninguno otro pudieran emplear mejor su estilo. Dice pues, que en

Moret Tomo III.

Mmm 19.

19. de Marzo de este año tuvo Don Juan Corbaràn con la Gente de Navarra, que guiaba, un encuentro de Armas contra Don Pedro Cornèl, y las Tropas de Aragon, al principio de la lid muy pròspero à Don Juan, y que llevando ya vencidos à los Aragoneses, le ocurriò à la memoria un pecado de Sacrilegio, que havia cometido en otro tiempo, y que subitamente, desde que se le acordò, como si se mudara el ayre favorable de la fortuna, se comenzó à trocar la suerte en tanto grado, que Don Juan quedò vencido, y prisionero, y se refcatò despues à mucha costa. Pecados de la Cabeza suelen redundar en daño, aun de los que no los cometieron, como en miembros sujetos à la Potestad pública, que exercen. Pero fue beneficio especial de Dios avisar al que castigaba; que à otros castiga, y no avisa. Sobrevino à este tiempo el Rey Don Alonso III. de Aragon recientemente heredado por muerte del Rey Don Pedro su Padre, y de vuelta de Mallorca, que quitò à Don Jayme su Tio Rey de aquella Isla. Y puso Tregua entre Navarra, y Aragon, concertando, que sin licencia de los Gobernadores de la Frontera de ambos Reynos no se pudiesse hacer hostilidad alguna. Y se señalaron por Jueces dos Caballeros, uno de cada Reyno, para restitucion de los daños, que hiciesen, durante la Tregua.

5 Tambien refieren à este año el principio de haverse juntado los Estados de Bearne, y Fox.

Y la ocasion fue una diferencia, que pasó à Guerra con los Navarros de Gastòn Vizconde de Bearne, en la qual le ayudò su Hierno Rogèr Bernardo Conde de Fox. Y le obligò tanto con la buena asistencia, y haver asentado la Paz, que le instituyò heredero de Bearne con aprobacion de los de aquel Estado, prefiriendo para la sucesion à su Hija Margarita Muger del Conde Rogèr à otra Hija mayor, que, dicen, tenia casada con el Conde de Armeñac. La qual quedò excluida; porque su marido el de Armeñac, llamado por su Suegro Gastòn de Bearne para aquella Guerra, no acudiò, ni le asistió en ella. El año siguiente 1287. vaca por falta de memorias públicas, que en el podemos descubrir.

§. III.

6 **E**N el siguiente 1288. se encendió una crudissima Guerra entre los Reyes Eduardo de Inglaterra, y Phelipe de Francia, y Navarra, y tan pertinaz, que con muy ligeras intermisiones de Treguas, y pactos quebradizos con pequeña ocasion casi llegó à tocar en la memoria de nuestros Abuelos. Los Reyes de Inglaterra havian entrado en el Dominio del Ducado de la Aquitania, y Condado de Potiers, Estados ambos en Francia, por el derecho de Leonora Hija de San Guillermo Duque de Aquitania, que casada primero con Ludovico Rey de Francia, que llamaron el Junior, y repudiada de el, pasó

so

sò à segundas bodas, y casò con Henrico II. Rey de Inglaterra, è introduxo en su Posteridad, propagada de ambos el derecho del Duque San Guillermo à aquellos Estados. El derecho era con dependencia, y reconocimiento à la Soberania de los Reyes de Francia. Y los de Inglaterra, que se miraban Soberanos, y sin reconocimiento à Principe alguno en el Reyno de Inglaterra, llevaban pesadissimamente hacerle à la Casa de Francia por aquellos Estados: y queriendolos gozar, rehuian la dependencia anexa à ellos.

7 Esta fue la raiz, y primer origen de tan enconosa, y prolixa Guerra. Y se descubrió ahora con mayor claridad. Porque Eduardo, luego que Philipo entrò à reynar en Francia por muerte de su Padre en Perpiñan, se viò con el en la Aquitania, y le prestò el reconocimiento por aquellos Estados con pública protestacion, de que se le debia por ellos. Pero el efecto dixo, no fue lisamente, y sin reserva, sino solo para ganar tiempo de armarse. Porque dentro de muy poco tiempo movió Guerra el Rey Eduardo al Rey Philipo, entrando por la Normandia, y matando algunos Cabos de la Armada, que tenian aquella Provincia por Philipo. El qual enviando por sus Mensajeros à mandar à Eduardo, que compareciesse en Juycio, y que los movedores se traxessen presos à Perigòrt, para ser castigados, rehusò el Juycio, y profugió en la Guerra. Y Philipo enviando con grandes Tropas à Arnulpho de Neyla Condestable de

Moret Tomo III.

Francia, ganò la Aquitania, quitandofela à Eduardo. El qual con segunda disimulacion hizo cesion al Rey Philipo de toda la Aquitania, y de quanto tenia en Tierra de Francia, renunciandolo todo à favor de Philipo, y à perpètuuo, Tanto le doliò la dependencia, que por no vivir sujeto à ella, renunciò tan grandes Estados. Dicen, le induxo à esto un desigunio errado, y vana esperanza de recobrar despues aquellas Provincias con las Armas, valiendose de Guidòn Conde de Flandes, con quien estaba estrecha, y secretamente coligado, imaginando, que así las poseeria despues sin dependencia, ni reconocimiento alguno, y como ganadas por derecho de la Guerra. Como si la violencia de las Armas, y la Guerra pudieran introducir derecho nuevo, que antes no huviesse, ò resucitar, y mejorar el que se havia extinguido con la renunciacion, y cesion hecha: y no fuera mas util, y seguro retener los Estados legitimamente poseidos, y guerrear sobre sola la calidad del reconocimiento de ellos, y no por uno, y otro juntamente, estando desposeido de los Estados.

8 Esta Guerra, aunque gastò mucho el Erario de Philipo, nada aprovechò, sino antes dañò à Eduardo, y mucho mas al Conde de Flandes, Coligado suyo, que se envolvió en ella. Porque el Rey Philipo además de las Fuerzas, que havia enviado primero con Arnulpho Condestable de Francia, envió otras muy gruesas para esta

Mmm2 Gue-

Guerra, à cargo de su Hermano segundo Carlos de Valois, que se llamaba Rey de Aragon con el título de haversele adjudicado el Papa Martino II. en su sentencia, como se dixo. Y estos Capitanes trabajaron mucho à los Ingleses, y Flamencos con muy largas Guerras. Pero de ellas, y otras semejantes, que sucedieron à Philipo, y à sus Hijos, y Sucesores, mientras el Reyno de Navarra anduvo annexo al de Francia por causa del matrimonio de la Reyna Doña Juana de Navarra, desde luego advertimos, que nuestro animo es tratar muy parca, y compendiarmente, y à veces transfiriendo del todo sucesos no muy granados, en que no intervienen Fuerzas, hechos, ò derechos propios, y con nombre público de Navarra. Porque aquellos otros se salen demasiado del àmbito de nuestro instituto, y son muy notorios por la copia grande de Escritores de las cosas de Francia, y los nuestros por la razon contraria en no poca parte ignorados, y para los quales se pide con especialidad nuestro trabajo, y aplicacion de estudio.

§. IV.

9 **Y** Volviendo à ellos, el año 1290. que el anterior de 89. se gastò en Legacias del Rey Don Sancho de Castilla al Rey Philipo acerca de la restitucion del Infante Don Alonso de la Cerda, y vistas concertadas de ambos Reyes, señalando à Bayona, para conferir sobre esse pun-

to, las quales no tuvieron efecto, y se diffirieron, acabada la Tregua asentada con Aragon, se volvió à las Armas. Y llamada à ellas la Gente de Navarra junta con algunas Tropas de Francia, que siempre retenia en los Presidios de Navarra el Rey Philipo, renovò la Guerra, y entrò por Aragon haciendo hostilidades, y se echò sobre la Villa de Salvatierra. La qual ganada antes por los nuestros, se havia enagenado despues, y segun parece, por venta, como se dixo al principio de esta Guerra. Y el haver sido esta enagenacion con tan poco gusto del Rey Philipo el Padre, como alli se viò, parece, fue motivo especial, para encaminar el Exercito contra Salvatierra. La qual se cercò apretadamente por el Exercito por quinze dias: y no pudiendo ser socorrida, se entregò à partido: y de orden del Rey Philipo se labrò alli un Castillo muy fuerte, ò se perficionò el que comenzó Rogèrio de Espèrias, como alli mismo se viò. Doliò mucho à los Aragonèses la pérdida de Salvatierra. Y la que no pudieron socorrer, intentaron despues recobrar, juntando todas las Fuerzas de la Frontera, y otras que se llamaron, y cercandola con el corage, que el dolor causaba. Pero la Gente de Navarra, que se havia dexado de Guarnicion, la defendiò de fuerte, que perdida toda la esperanza de recobrarla, huvieron de levantar el Sitio.

10 Este año tuvieron en la Ciudad de Bayona las vistas antes diferidas los Reyes Philipo de Francia, y Navarra, y Don Sancho de

de Castilla. En las quales parece, que el Rey Philipo blandiò no poco de la entereza, y tesòn, con que el Rey Philipo su Padre havia mantenido el derecho à los Reynos de Castilla, y Leon de los Infantes Cerdas Hijos de su Hermana Blanca; pues admitiò la condicion de no asistirlos en su pretension, y aun de hacer Guerra à Don Alonso Rey de Aragon, que poco antes havia rompido Guerra contra Castilla en favor de Don Alonso de la Cerda, que se llamaba Rey de Castilla, y Leon. Creemos inclinò el Rey Philipo à estos tratados, no de voluntad, ni por defesion à sus Primos-Hermanos, sino por la grande estrechura del Erario, en que le havian puesto la Guerra con Inglaterra, y Flandes, y la de Sicilia, que mantenia contra Aragon en favor de su Tio Carlos, que llamaron Claudio, ò Claudio, que preso en una batalla Naval se tenia en prisiones en Aragon: y aunque preso ayudado de la Iglesia, y del Rey Philipo aspiraba à la libertad, y Reyno de Sicilia por el derecho de su Padre Carlos Hermano de San Luis, à quien havia dado la Iglesia en Feudo aquel Reyno, dertibando à Manfredò, que le havia usurpado. Y esta disposicion del animo de Philipo se descubriò, luego que murió el Rey Don Sancho de Castilla, con quien se hacia ahora este tratado. Porque volvió à cebar, y esforzar con Armas descubiertas el derecho de sus Primos los Cerdas. Y es de creer, que ni ahora huviera venido en esta condicion, si huviera sucedido algo antes una

batalla memorable, en que Don Juan Nuñez de Lara constantissimo defensor de aquellos Infantes desbaratò, y venció en campo en veinte y dos de Agosto à Don Esteban Fernandez de Castro Capitan muy esforzado, y principal Caudillo de las Fuerzas de Don Sancho de Castilla, y con la fama de la victoria, ò confirmò, ò atraxò por entonces à la Faccion de los Infantes al Rey Don Alonso de Aragon, y todo su Reyno.

§. V.

11 **E**L año 1291. fue muy feliz para Navarra, y Francia. Porque en el la Reyna Doña Juana de Navarra pariò à su Primogenito de Francia, y Navarra Ludovico llamado Hutin à quatro de Octubre dedicado à la Festividad de San Francisco en dia Jueves; aunque Garibay contò por descuydo Viernes. Celebròse en ambos Reynos con muchos regocijos públicos el nacimiento. Y el mismo año diò principio à la Paz pública turbada con la Guerra de Sicilia, en que se envolvieron muchos Principes de Europa por Parentescos, ò intereses propios: y havia ya años, que duraba.

12 El Rey Don Alonso de Aragon Hijo de Don Pedro sentía con grave, y religioso dolor ver sus Reynos por tantos años sujetos à las Censuras, y Entredicho Apostolico, y enviò sus Legados al Papa Nicolao IV. que despues de la muerte de Martino, y el breve Pontificado de Honorio IV. presidia en la Iglesia, significandole su grave

grave desconuelo, y rogandole se tratasse de la Paz. La misma Legacia enviaron los de Sicilia, comprendidos en las mismas Censuras, y D. Jayme, que con nombre de Rey ocupaba aquella Isla. Al qual el Rey Don Pedro su Padre, por halagar; y contener à los Sicilianos con apariencia, y esperanza de Rey proprio, havia dexado alli con su Madre la Reyna Constancia Hija de Manfrèdo, y otro Hijo menor de ella por nombre Federico, quando volvió à España. Admitió el Pontifice las Embaxadas, y señaló por Legados suyos, para tratar de la Paz, à los Cardenales Benedicto: Colona del Titulo de San Nicolao, y Gerardo de Parma del de Santa Sabina, y por Lugar para los tratados à Tarascón de Francia, à donde concurren tambien los Legados de Philipo Rey de Francia, y Navarra. Y despues de varias proposiciones se convino en fin en estas condiciones de la Paz: Que quedasse rescindida la donacion, por la qual el Papa Martino II. havia dado los Reynos de Aragon à Carlos de Valois Hermano menor del Rey Philipo, con calidad que el Rey Don Alonso de Aragon, y sus Sucesores en el Reyno huviesse de pagar cada año treinta onzas de oro à la Iglesia. Que el Reyno de Mallorca quedasse à los Reyes de Aragon. Que todos los Caballeros Aragoneses, y Catalanes se facessen de Sicilia. Que el Rey de Aragon se presentasse ante el Papa para la Fiesta proxima de Navidad, y dispusiesse Exercito, con que passasse à Sicilia, y amonestasse à su Madre Constancia,

y su Hermano Don Jayme, que desocupassen à Sicilia; y no lo executando, les declarasse, è hiciesse Guerra.

13 Durissima, y aun fea pareció en Aragon la Paz concertada, y admitida. Pero para principios de Septiembre yà corria, y se executaba. Porque en el Archivo de la Iglesia de Santa MARIA de Tudela hallamos una Bula de Nicolao IV. dirigida à Don Rodrigo Arzobispo de Tarragona. Cuyo contenimiento es, que de parte del Clero, y Religiosos exentos, y no exentos de Aragon, y Tierras del quondam Rey de Aragon Don Pedro se le havia representado; que habiendo su predecesor Martino puesto entredicho en dichas Tierras del Rey Don Pedro, muchos de ellos no le havian observado, ni abstenidose de celebrar: y que por esso havian incurrido en Excomuniones, è Irregularidades. Y que queriendo ular de misericordia con la multitud, le daba facultad, para absolver de dichas Censuras à los incurfos, por haver dado ayuda, consejo, ò favor al Rey Don Pedro, y de la Irregularidad por la dicha causa. Y en virtud de esta facultad el Arzobispo absuelve de la Excomunion, è Irregularidad à Arnaldo de Rafechs Rector de la Iglesia de San Pedro de Relmars de la Diòcesi de Vique. La Bula del Pontifice es dada en Civitavieja à ocho de los Idus de Septiembre, que es à seis de el, en el año tercero de su Pontificado. Y consueña mucho con lo dicho de la Paz de Tarascón.

14 Aunque se turbaron no poco

poco las cosas con la muerte del Rey de Aragon Don Alonso, que sucedió este año, y sucesion de su Hermano Don Jayme, que partió de Sicilia, y vino à sucederle, dexando en el Gobierno de aquella Isla à su Hermano Federico, que la pretendió para sí incitado por su Madre Constancia Hija de Manfrèdo Muger de ardentissimo espiritu, y que en las cenizas de su Marido el Rey Don Pedro revolvía brasas, y refucitaba llamas, y las metió en Aragon con la discordia entre los Hermanos.

§. VI.

15 CON la Paz general, y comun à tantos Principes, que se dispuso en Tarascón, y en que estaba interesada Navarra por la Guerra, en que se envolvía con Aragón, mientras no se ajustaba con aquel Reyno el Rey Philipo, concurren tambien la concordia domestica de la Iglesia de Pamplona con los Reyes, que se confirmó este año por el buen zelo del Obispo Don Miguel Perez de Legaria, y mucha piedad de los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana, de que hay instrumento en el Cartulario Magno dado en Pamplona dia Martes à 10. de Abril de este año. En el qual el Obispo Don Miguel, el Maestro Don Martin de Guerguetain Prior de la Iglesia, el Maestro Don Sancho de Labiano Arcediano de la Tabla, Don Lope Martinez de Labiano Hospitalero con Poder, y en nombre de la Iglesia vuelven à renovar los ajustamientos hechos entre el Rey

Don Teobaldo II. y el Obispo Don Pedro Ximenez de Gazolaz el año 1255. de que se habló en el. Y por quanto despues de aquellos asientos tomados con la Guerra, y destruccion de la Navarrería, y Burgo de San Miguel, violaciones de Templos, y robos havian nacido muchos debates entre la Reyna Doña Juana, y su Tutor el Rey Philipo con el Obispo: Quando el Reyno de Navarra se tenia en custodia: que así habla el instrumento, y desde aquella ocasion duraban algunas quejas de agravios, y pedimentos de satisfacciones, que turbaban la paz llena, y cumplida de una, y otra parte, se remiten todos los agravios, y daños hechos. Y por quanto en aquel ajuste con el Rey Don Teobaldo los emolumentos, y rentas, y Jurisdiccion de Pamplona havian quedado à medias entre el Rey, y el Obispo con su Iglesia, se asienta, y establece ahora, que todos los Infanzones de Pamplona, y los Criados todos de la Casa de los Reyes pertenecen privativamente, y sin concurso alguno à la Jurisdiccion de los Reyes. Y se hace mencion, de que los debates entre el Rey Don Teobaldo Abuelo de la Reyna Doña Juana, y el Obispo Don Pedro fueron sobre los Castillos de Oro, y Monjardín. Algunos años adelante se verá otra composicion mas pacífica, y menos expuesta à controversias, cediendo el Obispo, è Iglesia enteramente à favor de los Reyes, quanto gozaban en Pamplona por donaciones de los anteriores, y recibiendo satisfaccion muy cumplida en otras Rentas Reales.

§. VII.

§. VII.

16 **E**L año 1292. se renovò la Guerra de Francia contra Inglaterra, y Flandes entrando el Rey Eduardo por la Normandia, y Aquitània con gran poder, y executando grandes estragos, y muy asistido de sus Confederados, Guidon Conde de Flandes, y otros. Entre ellos fue uno Henrico Duque de Barri desposado con Hija del Rey Eduardo, en cuyo obsequio entrò por la Champaña Patrimonio de la Reyna Doña Juana con grandes robos, è incendios. Pero el Rey Philipo envidò contra èl con buen numero de Tropas à Gualtero de Creci, que cerçando à Barri, y devastando à todo aquel Estado, obligò à desamparar la Tierra agena, y retirarse à la fuya al Duque bien escarmetado. Con la misma felicidad guerreò en la Aquitània Carlos de Valois, gobernando las Armas de su Hermano el Rey Philipo, y con la misma tambien el Condestable Arnulpho de Neyla. En el discurso de esta Guerra murió en Bayona Edmundo, Hermano del Rey Eduardo, gobernando por èl sus Armas en la Aquitània. Y en Navarra observaba de cerca sus movimientos con los Laboranos, y finitimos, que de conocido estuvieron por Inglaterra, Hugo de Conflans Mariscal de Champaña, que yà havia entrado à ser Gobernador de Navarra.

17 Los gastos grandes de esta Guerra obraron dos efectos en el Rey Philipo. Uno fue, que an-

dando por la Francia el Infante Don Alonso de la Cerda su Primo, solicitando gruesos socorros contra el Rey Don Sancho de Castilla, lo entretuvo con esperanzas, y con efecto no se los diò, por no envolverse con otro nuevo Enemigo, quando sobaban tantos. La otra fue, que para ocurrir à la necesidad, y estrechez del Erario publico, impuso en Francia el tributo de la centesima quinquagesima parte de la hacienda, que llamaron vulgarmente *Malarofa*. En Navarra se vivia por ahora con mas quietud. Porque en la paz pronunciada en Tarascòn, y ajustamientos hechos en Bayona entre los Reyes Philipo, y Don Sancho, ambas Fronteras de Aragon, y Castilla, que la podian inquietar, tenian suspendidas las Armas. Aunque de parte de Navarra se retenian Salvatierra, y las demás Fortalezas ganadas antes en Aragon, durante la Guerra. El Obispo Don Miguel recuperò ahora las Iglesias de Lumbier, y Turrillas con voluntad del Cabildo de Pamplona, y donò à sus Canonigos el Señorío de Afsistur con todos sus derechos à una legua de Pamplona, sitio ameno, y que por la cercania podia servir para la recreacion de ellos, para la qual la destinò

18 El año siguiente de 93. ^{Año 1293} con nuevo beneficio hizo el estatuto de las Porciones Canonicas del pan, y vino, aumentandolas no poco de lo que las havia señalado su antecesor Don Armengol: y ordenò la forma, y modo, como se havian de dividir los Espolios

polios, y bienes de los Canònicos, despues que muriesen. Y en todo promovió mucho la Observancia, y buena Policia de su Iglesia, y le fue mas facil con el halago de los beneficios, y humanidad de disponer sus alivios. En Francia se proseguia con grande felicidad, y reputacion de las Armas del Rey Philipo, y gloria de sus Capitanes la Guerra contra los Flamencos, è Ingleses, y los demás Confederados, sin embargo de que estos con gran suma de dinero havian atraído à su Bando al Emperador. Y en Navarra pudo causar algun rezelo de turbacion la cercania de Congreso, y vistas, que por Agosto tuvieron en Logroño los Reyes de Castilla, y Aragon. Pero el efecto dixo, que solo se havia aplazado, y convenido, para tratar de las conveniencias particulares de sus Reynos; y quizà en la cercania de Logroño, para comunicarse con el Gobernador de Navarra, con quien corrian por los tratados recientes con el Rey Philipo.

§. VIII.

19 **P**ERO por razon de que los tiempos andaban notablemente revueltos en Castilla, y Aragon, y los tratados, y asientos, que se tomaban, se alteraban facilmente à los semblantes, que mudaba el interès, y conveniencia, el Rey Philipo siempre tuvo las Fronteras de Navarra contra Castilla, y Aragon bien armadas, y guarnecidas aun en la Paz, rezelandola quebradiza. La buena diligencia de Esteban de Garibay *Moret Tomo III.*

descubrió al año 1294. una memoria, que manifiesta, quan cubiertas tenia las Fronteras no solo de Caballeros Navarros, que como Naturales tenian como Alcaydes las principales Fortalezas, y Castillos del Reyno, sino tambien de otros Capitanes forasteros, que alli se cuentan. Proseguia en el Cargo de Gobernador Hugo de Conflans Mariscal de Champaña. Y por otra memoria, que prèsto se verà, parece era tambien al tiempo Alférez del Estandarte Real Don Fortuño Almoravid Rico hombre.

20 Los que en aquella memoria se nombran, como Alcaydes, son Don Juan Garcia de Abitias del Castillo de Herrera, Don Sancho Perez de Montagudo del Castillo de Peñarredonda, Don Pedro de Bariello del Castillo de Cortes, Don Lope Ortiz de Montagudo del Castillo de Cascante, y de la Torre de Monreal de Tudela, Don Juan Martinez de Medrano del Castillo de Corella, Don Aznar Iniguez de las dos Torres de Corella, Don Ruiz de Melmonte del Castillo de Aracièl, Don Lope Alvarez de Rada del Castillo de Sancho Abarca, Don Juan Sanchez de Amatriain del Castillo de la Estaca, Don Martin Rodriguez de Argaiz del Castillo de Peñafior, D. Simon Ortiz de Leoz del Castillo de Valtierra, Garci Perez de Sarrìa del Castillo de Cadreita, Don Juan de Colomas del Castillo de Caparroso, Don Corbaràn de Bidaurre de la Torre de Caparroso, Don Juan Aznar de Pitillas del Castillo de Rada, Don Martin Martinez de Uriz del Castillo de Murillo, Don Ro-

Nnn dri-

deigo Perez de Echalez del Castillo de San Martin de Uns, Don Pedro Perez de Sotès del Castillo de Uxè, Don Martin Joanes de Uriz del Castillo de Peña, Don Garcia Sanchez de Landa del Castillo Viejo de Sanguesa, Don Fernan Gil de Sarasa del Castillo de Pitillas en Aragon, Don Miguel Martinez de Zuasti del Castillo de Irulègui, Don Pedro Aybàr de Iriverri del Castillo de Leguin, Don Rui Perez de Echalez del Castillo de Pintano en Aragon, Don Martin de Leoaz del Castillo de Engozarría, Don Garci Lopez de Leyun de las Casas de Valcarlos, Don Martin Fernandez de Eranfus del Castillo de Orarègui, Don Adan de Erunain del Castillo de Ayerta, Don Pedro de Ezpeleta del Castillo de Ororiz, Don Martin Miguèlez de Nasso del Castillo de Maya, Don Diego Sanchez de Garriz de los Castillos de Araun, Ansa, y Gorriri, Don Juan Ortiz de San Millàn del Castillo de Tolòño, Don Juan Martinez de Medrano del Castillo de Asfa, Don Rodrigo Fernandez de Medrano del Castillo de Labràza, Don Pedro Ximenez de Mirafuentes del Castillo de Oro, Don Alonso Diaz de Morèntin del Castillo de Falces, Don Diego Perez de Sotès del Castillo de Peralta, Don Gonzalo Sanchez de Azàgra de las Cavas de Càrcar, Don Juan Martinez de Medrano de la Torre de Viana, Don Pedro Sanchez de Falces de la Torre, y Cavas de Andosilla, Don Ramiro Martinez de Arrònz de la Torre, y Cavas de Azàgra, Don Ponce de Montagudo del Castillo de San Juan de Pic del Puerto, Guillèn de

Rabastens del Castillo de Estella, Pedro de Belforte del Castillo de Iurita, Balduino de Fruguès del Castillo de Ablitas, Beltràn de Noeris del Castillo de Arguèdas, Philipo de Rogemont del Castillo de San Vicente, Odòn de Ròx del Castillo de Buradòn, Henrique de Viana del Castillo de Maraòn, Bernardo de Berrens, y Juan de Villanova juntos del Castillo de Monragudo, Guillen de Isarno del Castillo de la Guàrdia, Droyno de Meldis del Castillo de Punicastro, Raolín de Chamblòyo del Castillo de Yerga, Paulo Bechahene del Castillo de Castellòn, Reynaldo de Moloalneto del Castillo de Tafalla, Arnaldo de Marcava del Castillo de Milagro, Juan de Vidario del Castillo de Toro, Juan de Banvilla del Castillo de Tudela, Juan de Villanova, y Philifeto del Castillo de Monjardin, Rodulpho de Roleport del Castillo de Garayun, Menardo de Conde to del Castillo de Monreàl, Pedro de Sant Hilario del Castillo de Santacàra, Odivo Chalòn del Castillo de Lerin, Juan de Villavivus del Castillo de S. Adriàn, Juan de Oubecort del Castillo de Caseda, Juan de Suguella del Castillo de Funes, Pedro Balàn del Castillo de Larràga, Odino de Trapis, y Pedro de Befanzòn del Castillo de los Arcos, Henrique de Evehet del Castillo de Galipienzo, Pedro de Bascogirau del Castillo de Miranda, Pedro de Befanzòn, y Jaquemino de Moncellos del Castillo de Mendàvia, Breton del Castillo de Belmarquès, Juan Neura del Castillo de Tiebas, Beltràn Jordàn de los Castillos de Isàba,

Bur-

Burgui, y Castelnòvo, Teobaldo de Bracaino Alcayde de las Casas de Sanguesa, Pedro de Salvatierra, y Breton Alcaydes de la Puerta Real de Tudela, Thomàs Alcayde de las Casas de la Puente de la Reyna, Adnèro de Loisio Alcayde de la Casa Real de Estella, Garcia Arnaldez de Beato Pedro del Castillo de Rocafort, Guillelmo de Villanova del Castillo de Rocabruna, el Señor de la Lana del Castillo de Monferrat (parece es Montarràn al confin de Baztàn, y Provincia de Labort, que Monferrat no se conoce en Navarra, y este otro si.)

21 Esto declara bastantementè, quan cubiertas, y guarnecidas tenian los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana no solo las Fronteras de Navarra, sino tambien las Plazas mas interiores de ella, previniendo la poca firmeza de la Paz, que corria, sin perdonar à costa alguna. Pues sobre los gastos grandes, que causaba la Guerra de Inglaterra, y Flandes, y otros Coligados, mantenian al mismo tiempo los que se hacian en los sueldos de tantos Alcaydes, y Capitanes, y Soldados de los Presidios, que querian prontos en Navarra. A estos gastos se añadian los de los Ricos hombres, que tenian los gages situados en las rentas de los Pueblos, que por merced de los Reyes dominaban, y de otros singulares Caballeros, que por los Cargos, que havian tenido, y mayor experiencia de la Guerra se sustentaban con sueldos mas crecidos.

22 Entre otros se mencionan Don Lope Diaz Señor de Rada, *Moret Tomo III.*

que cuydaba, y asistia como Superintendente en las Tierras de Corella, Valtierra, Villafranca, y Artajona, Don Sancho Aznar de Murguia en Caparroso, y Castillos de la Bardena, Don Juan Aznar de Pitillas, Don Pedro Garcia de Olòriz, Don Fortuño Almoravid, Don Augèr de Mauleòn, Don Martin Ximenez de Beortègui, Don Fernando de Bergò, Don Pedro de Bergò, D. Garci Sanchez de Landa, Don Garcia Almoravid, no el Caudillo de la Guerra de la Navarrería, que aquel se enagenò irconciliablemente de Navarra, ni la causa admitia otra cosa, sino otro de su Familia, y de su nombre, Don Inigo Almoravid, Don Gonzalo de Baztàn, Don Pedro Velez, Rui Perez de Echalz, Don Garcia de Ezpeleta, y Don Garcia Arnaldez de Ezpeleta, Don Garci Sanchez de Artèga, y otros muchos. Ni los que se han expressado se debe calificar por prolixidad, sino por uno de los frutos de Historia General, sacàr à theatro pùblico muchos, que entonces merecieron nombre, y que le tuviesen los de su Posteridad, y apellido, que sino heredaron el esplendor de las riquezas, y Cargos alterables à la fortuna, y tiempo, heredaron en la Sangre heredera forzosa la estimacion, y el consuelo, sino de lo que son, por lo menos de lo que fueron. Y es mas facil al Eltraño transmitir en la leccion el numero, quando le causàre tédio, que al interesado condonar el dolor, y queja del silencio.

23 Entre los mencionados es uno Don Gonzalo de Baztàn. Y

Nnn 2 el

el no expresarse en aquellas memorias con el patronimico de Ivaynes, ò Ioanis, con que hemos visto llamarse siempre en los privilegios aquel gran Caballero Don Gonzalo Ivanes de Baztàn Alferez del Estandarte Real, como su Padre Don Juan Perez de Baztàn, haviendole continuado casi hereditariamente en su Casa aquel honroso Cargo, causa alguna confusión, y duda, de si es el mismo, que ahora se nombra, ò algun otro Caballero de su nombre, y Parentela. Y algunos Escritores hablan del Alferez, suponiendo tacitamente, que se enagenò de Navarra con la ocasion de la Guerra de la Navarrería. Lo qual tambien insinúan de algunas otras Familias de las de primera calidad del Reyno: teniendo por fundamento el que fueran sus nombres, sirviendo en Castilla, y Aragon por aquellos tiempos. Lo qual sucedia en lo antiguo frecuentemente en buena gracia de sus Reyes, dandoles la licencia por algun tiempo, ò para alguna Guerra, en que no disgustaban, que sirviessen, ò en caso de queja de agràvio, sin rompimiento de la ley de los Homages; como volviessen à manos del Rey los Honores, que de el gozaban, conforme al Fuero antiguo de los Ricos hombres, y de los Infanzones de Navarra.

24 En quanto al Alferez Mayor Don Gonzalo ciertamente le hallamos tres años despues de fenecida aquella Guerra, ocasion de aquellas salidas de Familias de Navarra, heredado en ella, y disponiendo de sus bienes de acá, y sin

otros de fuera. Y se ve en su testamento, que hallamos en el Archivo de la Iglesia de Calahorra, otorgado dia Lunes à 7. de Octubre año de 1280. Es de muy escabrosa letra, y cifras de abreviaciones de nombres, y està gastado. Pende de el un muy hermoso sello mayor, que la palma de una mano, algun poco quebrado, y tiene por la una parte un escudo escaqueado con siete escaques como dados sobrefalientes, y al derredor: *Secretum Gond :: :: :: :: de Baztàn*. Por la otra un hombre armado corriendo en caballo con escudo, y espada levantada, el caballo todo encubertado, y toda la armadura de el, y el escudo con el escaqueado hermosamente representado, y al derredor: *Sigillum Go :: :: :: :: anis de Baztàn*. Mandase enterrar en el Hospital, en que yacia su Padre: con que significò el de Roncesvalles. Dexa entre otras varias cosas à su Hija Teresa Gonzalez en especial, todo lo que tenia en Bidaurte, y lo de Lezaun, y tres mil maravedis en oro, que le havia crecido para su casamiento.

25 Y para que se vea, quàn parcamente se trataban entonces los Señores, y Ricos hombres en quanto à menages, y alhajas de casa, y quan copiosos, y magnificos eran, en quanto pertenecia al ministerio de la Guerra, que es el útil à la Republica, convendrá exhibir algunas clàusulas, que despues de otras cosas, que dexa à su Hijo Don Juan Gonzalez de rentas de pan, y vino, añade: „Et mando otrosi à Juan Gonzalez tres „ capas

§. IX.

„ capas doradas las mellores, dos „ vasos de plata, dos tazas de plata „ para en su casa. Et mando el mi „ caballo al Temple: et mando la „ mula de mi cuerpo, que la lie- „ ven al Rey, &c. Et mando la „ mula, que fuele traer mis armas „ à Miguel Ortiz: et mando à Juan „ Gonzalez todas las mis azemilas: „ et mando à Pedro Ortiz de Zu- „ loeta unas lorigas de cuerpo, et „ de caballo: et mando à Juan „ Gonzalez todas las otras lorigas de „ cuerpo, et de caballo: et mando à „ Juan Gonzalez la piedra Parrera, „ et la piedra Saphira de :: :: :: :: „ et la piedra, que fue del Rey, et „ otro Rubi Pegmia, et la Elme- „ ralda mellor, &c. mando à Pedro „ Cornel un Rubi, et la Saphira, „ que quitè de Don Juan Be- „ neit, &c. Et à los Cabaylleros, „ et à los Escuderos, à que yo di „ caballos, ò rocinos, quitogelos à „ todos (*vale los doy por quitos*.) Fa- „ go Cabezaleros à Juan Gonzalez „ mi Fijo, à Juan Diaz Dadeu mio „ Vafayllo, à Pero Sanchez de „ Defojo Abbat de Dicastiello. Pe- „ ro Martinez de Abarzua Escriba- „ no de Don Gonzalo escribiò es- „ ta Carta por mandado de Don „ Gonzalo, cada cusa así como el „ mandaba. Parece sobreviviò no „ pocos años à este su testamento, y „ de algunos consta, de cierto. Y de „ qualquiera manera no era razon „ dexar de seguir, en quanto se des- „ cubren, las huellas de este illustre „ Caballero, de cuyo Solar en Baztàn „ llamado Jaureguizar, que suena Pa- „ laciõ viejo, se propagaron tantos Ca- „ pitanes esclarecidos por Mar, y Tie- „ rra, los Marqueses de Santa Cruz.

26 **E**L Gobernador del Rey: no Hugo de Conflans Mariscal de Champaña fue muy util à la Republica, y entendió en especial este año ultimo de su Gobierno en muchas cosas provechosas à ella. Porque envió à Paulo Bechavène Merino de Sanguesa à visitar las Fronteras de Aragon, por la fama, que corria, de que en ellas Don Diego Lopez de Haro, Don Simon de Uirèa, y otros Caballeros de Aragon se aprestaban de Gentes, para hacer Guerra en Castilla. Y vedò se sacassen bastimentos para Aragon, atendiendo à los tratados recientes de Bayona con el Rey D. Sancho de Castilla. Envió à Tierra de Larraun à Garcia Martinez de Oyanedèr con Gente de à pie, y de à caballo, para conferir con Juan Ortiz de Balmaseda Merino del Rey de Castilla acerca de los daños hechos de una, y otra parte en aquella Frontera de Guipúzcoa. Y en dos dias solos de conferencia se asentò la quietud de ella. Lo mismo se ajustò con la Frontera de Alava, iendo à Alsáfua el mismo Oyanedèr à conferir con Don Diego Lopez de Salcedo Merino Mayor de Alava. Y procedió en todo con tanta satisfaccion, que el Gobernador le encomendò los Puertos de Larraun, y Alsáfua, para hacer resistencia à Don Diego Lopez de Haro, que intentaba hacer passo por ellos, para entrar en Vizcaya. Haviafe ganado yà por el Rey Philipo la Ciudad de Bayona. Y además de la Guarnicion alli dexada, el

el Gobernador envió de refuerzo ducientos Infantes bien armados, y echò de Navarra todos los Ingleses, que por la cercanía de la Aquitania, y pretexto de Comercio andaban por ella, y previno à todo el Reyno con muchos ordenes, para que estuviesen todos con las armas prontas para qualquiera movimiento de Guerra. Y tambien se debe à su providencia, y actividad el haver reparado este año los Palacios de Oñte, Puente la Reyna, y los Castillos de San Vicente, Artajona, Marañon, Tolono, Toro, Peralta, la Guardia, Falces, los Arcos, Mendavia, San Adrian, Belmarquès, Rocafort, San Juan de Pie del Puerto, Gorriti, y el de Ataun, que poco antes havian quemado los de Guipúzcoa.

27 Quando tantò cuydaba de defender el Reyno de invasiones de fuera, no le faltaron enemigos dentro de casa. Porque siendo Merino de Pamplona Diego Sanchez de Garriz, pegaron fuego à la Ciudad, sin que se avise el motivo, Simon de Ardaiz, Miguel de Arzanègui, Garcia Sanchez, hombres de baxa fuerte, y como tales, convencidos del delito le pagaron con la horca. Tambien en Estella sucedió un desmán. Era al tiempo Merino de Estella un Caballero forastero Guillèn Iserino. El qual halagado de Don Diego Lopez de Haro, dexando el Oficio se huyò

de Navarra, y se fue con èl para la entrada en Vizcaya, y hacer desde ella Guerra en Castilla. Y el Gobernador puso en el Cargo de Merino à Juan Bretòn.

28 A este año pertenece tambien el haver pedido los Reyes, y el Gobernador de parte de ellos, se hiciesse informacion, de si era legitima la escritura, por la qual el Rey D. Sancho el Sabio havia confirmado, y aumentado la Fundacion, y dotacion, que su Muger la Reyna Doña Sancha Hija del Emperador Don Alonso VII. hizo del Convento de Monjas de Marcilla. Y al pie de la misma escritura del Rey Don Sancho, tercero Abuelo de la que ahora reynaba Doña Juana, y es del año 1181. como se viò en èl, testifican ser verdadera, y de toda fé el Obispo Don Miguel, Don Garcia Lopez, Don Miguel de Lizarraga, Don Martin Perez Prior del Hospital de Roncesvalles, y los Abades de la Oliva, y San Salvador de Leyre, y ponen sus sellos à veinte y nueve de Marzo de este año. Para que se buscasse por los Reyes esta seguridad al cabo de ciento y trece años, nada se avisa. A nosotros nos servirà de nueva seguridad, de que aquella Reyna Fundadora se llamò Sancha; y que el nombre de Beàcia, que la diò el Arzobispo, seria quizà renombre por la conquista de Baèza, que estimò, y blasonò mucho su Padre el Emperador;

CAPITULO

CAPITULO III.

I. MUERTE DEL REY DON SANCHO DE CASTILLA, Y Guerra en ella por el restablecimiento de los Infantes de la Cerda. II. Entradas de Navarros, Aragoneses, y Portugueses en Castilla. III. Señorío de Rada incorporado à la Corona Real, y Canonizacion de San Luis Rey de Francia Abuelo del Rey Don Phelepe. IV. Pleytos renovados entre los Monges Blancos, y Negros de Leyre, y otras memorias domésticas, y extrañas.

Año 1295

§. I. EL año 1295. se viò concitada à las Armas toda España generalmente. Y fue la ocasion de tan universal movimiento la muerte del Rey Don Sancho de Castilla, que llamaron el Bravo por el rigor, y fuerza, con que quitò el Reyno primero à su Sobrino heredero Don Alonso de la Cerda, y despues à su mismo Padre el Rey Don Alonso, que le havia preferido para la sucesion à su Nieto Hijo de su Primogenito. Sucedió su muerte por Abril de este año. Y ella descubrió, quan mal havia parecido generalmente en España aquel agràvio; pues pudo concitar à la venganza de èl, y atraer à Liga tantos Reynos, que corrian en discordia, Navarra, Aragon, Portugal con su Rey Don Dionisio, y como sino bastaran los Reyes Christianos, tambien al Rey Moro de Granada. Que todos conspiraron en estorbar, que sucediesse en los Reynos de Castilla, y Leon Don Fernando Hijo del difunto Don Sancho, que dexaba de muy poca edad, y en hacer, que entrasse, aunque tarde, en la posesion de ellos el Infante Don Alonso de

I. la Cerda, y que en adelante corriessse el rio por la madre natural, que hallò desde el principio, y nò por la nueva, que abrió la violencia, y podia con el exemplo dañar, y turbar tambien à sus Reynos: ocasionando, que en las Casas Reales acechassen los Infantes Tios los pocos años de los Sobrinos Primogénitos; pues lo que se hace con exemplo, ya tiene apariècia de licito.

2 En esta Confederacion entrò el Rey Philipo con todo gusto; por favorecer con tan buena ocasion el derecho de los Cerdas, como hizo su Padre, pareciendole heredada de èl aquella obligacion, y que lo tratado en Bayona con el Rey Don Sancho solo havia sido connivencia para el tiempo presente, y que no duraba despues de su muerte. Y con esta disposicion de animo diò ordenes al nuevo Gobernador de Navarra, que envió este año, Alfonso Robray, que aprestasse todas las Tropas del Reyno, que se mantenian à sueldo, y las reclutasse, y aumentasse todo lo posible, para entrar en Castilla con los demàs Confederados, y dár la posesion al Infante Don Alfonso

fo su Primo-Hermano. El qual, para reforzar mas su Faccion, huvo de ceder parte de su derecho, concertandose con el Infante Don Juan de Castilla, que despues de la muerte de su Hermano el Rey Don Sancho se apellidò luego Rey, y se mantenìa en essa voz con sequito de Castellanos, que se declararon por el; por ser de muy pocos años el Infante Don Fernando, que havia dexado por sucesor fuyo el difunto Don Sancho. Y el agràvio, que este hizo à sus Sobrinos los Cerdas, renovò Don Juan su Hermano en el Hijo de el, y se ajustò con Don Alonso, en que se partiessen los Reynos, quedando el con el de Leon, y su Sobrino Don Alonso con el de Castilla. Y se verificò lo que estaba observado, que es muy rara la guerra, por muy justificada que sea, en que no se envuelva alguna circunstancia de fuerza, y agràvio.

§. II.

Aviendo gastado lo que restaba de aquel año en estas Confederaciones, y ajustes, y en los aprestos de Armas, luego en el siguiente de 96. muy al principio de la primavera, juntandose las Tropas de Navarra, y Aragon en las Comarcas de Tudela, y Tarazona, y tomando por Caudillo al Infante D. Alonso entraron poderosamente por Castilla, rompiendo por las Tierras de Soria, y Sant Esteban de Gormaz, apellidando al nuevo Rey, è introduciendo su Señorío muy dilatadamente por las que corrian: sin que

hallassen en ellas alguna resistencia de Exercito contrapuesto, que hiciesse frente. Y habiendo corrido por aquel Reyno, como dueños de la Tierra, torcieron à mano izquierda, cargando àcia el Reyno de Leon, atendiendo al pacto con el Infante Don Juan, y en aquella Ciudad, que dà nombre al Reyno, fue levantado Don Juan por Rey de Leon: y luego en Sahagun aclamado con ceremonias Reales Don Alonso por Rey de Castilla.

4 Parece fue el intento llevarle para la Coronacion à Burgos, y ganar aquella Ciudad tan principal en el Reyno. Pero el Infante Don Juan, que deseaba allanado del todo, y asegurado el Reyno, que le cabia en la reparticion, insistió con grandes ruegos, en que el Exercito, antes de alejarse, cargasse sobre Mayorga, y ganasse aquel Pueblo, que le pertenecia, muy crecido entonces, como lo muestran las ruinas, y que se resistia à darle la obediencia. Por complacer al Infante, se vino en ello, y se cercò Mayorga apretadamente. Però valiòle à aquel Pueblo, y à toda la suma de la Guerra el valor, y prudencia de la Reyna Doña Maria Muger del difunto Rey Don Sancho, y Madre del Niño Rey Don Fernando, à quien vandedò en aquel gran riesgo con amor de Madre, industria, y esfuerzo mas que de Muger, y que pudieran estimarse en varon robusto, y exercitado en las artes de la guerra. La qual sintiendo el intento de los Navarros, y Aragoneses de ir sobre Mayorga,

que

que debió de controvertirse, y publicarfe demasado, metió en aquel Pueblo, ganando por la mano, mucha, y muy escogida Gente de Guerra, que ayudada de la multitud del Pueblo armado hizo muy bien su debèr; pues sufrió el Cerco desde principio de Mayo hasta mediado Agosto. Aunque, en el entretanto que duraba, Tropas desgajadas de Navarros, y Aragoneses corrieron las Comarcas, y ganaron à Tordesillas, Medina de Rioseco, Villagarcia, la Mota, y Villafafila, que se tenian à la sombra, ò al exemplo de Mayorga.

5 A esta sazón llegó à los Reales el Rey Don Dionisio de Portugal con las Tropas de su Conduçta. Y aunque venia à reforzar el Exercito de los Coligados, fue en muy grave daño de el; porque su Gente, al passar por Saldaña, se sintió tocada de enfermedad de peste, y con la llegada comunicò el contagio à los demàs. Mal ordinario en los que padecen esta enfermedad, disimularla, y esconderla, quanto pueden, por no privarse de las comodidades de la comunicacion libre, con que la agravan mas para si, y para los demàs. Cundiò de fuerte el contagio, que no se podia parar en los Reales, muriendo muchos, no solo de la gente vulgar, y ordinaria, sino tambien de los Caballeros, y Señores de primera autoridad. Y conferida la matèria entre los Cabos de todas las Naciones, que havian concurrido, de comun acuerdo se pidieron Treguas à la Reyna Doña Maria, para volverse à sus casas. Y ella, que interesaba en assentarlas

Moret Tomo III.

el echar de casa enemigos, y peste, no solo las otorgò de grado; sino que añadió un acto de generosidad Christiana, y que obligaba para adelante. Porque envió à los Reales muchos paños ricos, y otros aprestos, con que pudiesen llevar à sus Tierras con mayor decencia, y honor los cuerpos de los Señores, y Caballeros mas principales, que havian muerto: y franqueò el passo para la retirada, vedando con severas penas à sus Vasallos el hacer hostilidad alguna en los trãnsitos. Y de esta suerte la Guerra, que se emprendió con tan ruydoso aparato, dissipandose subitamente las nubes con muy poco efecto, se desvaneciò como tronada, y turbión de verano.

6 El año siguiente de 97. la Guerra, que interrumpió la peste, renovò la sanidad, y la discordia domèstica de Castilla, la qual no cesaba de exhalar en Navarra penfamientos semejantes, para lograr la diversion, que por acà hacian las Armas en utilidad de sus Bandos. Y ahora fueron tan fuertes las instigaciones de algunos Señores, y Caballeros Castellanos, que dicen no se aguardò, à que huviesse espirado la Tregua. Y juntas algunas Tropas de Navarra, y otras de Aragon, aunque no con la pujanza del año anterior, hicieron entrada en Castilla por la parte de la Rioja. Y llegando à Naxera, se apoderaron en ella del Barrio de la Juderia, que era muy fuerte, y fortalecieron, y proveyeron de muchos bastimentos la Ciudad, poniendola en defensa, apellidando al Infante Don Alonso por

Ooo Rey

Año 1297

Rey de Castilla. Creyóse, pudieran haver recobrado toda la Rioja para la Corona de Navarra, cuya solia ser, si se huviera emprendido la Faccion con Fuerzas mas crecidas, y asistencia pronta de aquel Infante. Pero aunque corrió voz, de que se acercaba con buen refuerzo, y se le dió tiempo, para llegar à fazon, no pareció. Y el tiempo, que se perdió en esto, le ganó Don Juan Alonso de Haro Señor Castellano, que dominaba muchas Tierras en las Comarcas de Nàxera, que apellidando toda la Tierra con gran presteza, y llamando los Presidios mas cercanos, puso luego Sitio à Nàxera, y la apretó de fuerte, jugandó las màchinas, è ingenios de aquel tiempo, por apresurar mas el rendimiento, que al cabo hicieron entrega de Nàxera, y se retiraron los que la havian ganado.

§. III.

7 **A** Este año pertenece el haverse devuelto à los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana el Señorío de Rada, segun los convenios hechos entre el Rey D. Henrique, y Don Gil de Rada, y Doña Marquesa Lopez su Muger, para en caso de faltar Hijo legitimo Varon de los Señores de Rada, de que se habló al año 1273. Faltó ahora la Línea Varonil de esta illustre Casa por muerte de Don Lope Diaz Señor de Rada, que es creible fue uno de los muchos Caballeros, que murieron el año anterior de la peste, que sobrevino en los Reales, y Cerco de Mayor-

ga, en que intervino. Quedaron de este Caballero solas dos Hijas legítimas, Doña Marquesa Lopez, y Doña Sevilla Lopez havidas en Doña Brunifén de Narbóna su Muger Señora de muy illustre calidad. Y en cumplimiento de aquellos pactos, de que era ya llegado el tiempo, el Gobernador Alfonso Robray en nombre, y voz de los Reyes tomó possession del Señorío de Rada. Y dió à las Hijas Doña Marquesa, y Doña Sevilla, y à Doña Brunifén su Madre, y al Tutor de las Hijas Rui Perez de Echàlaz las rentas perpetuas concertadas en aquellos convenios con el Rey Don Henrique, señalándolas los seis mil sueldos en dinero, y los setecientos, y cinquenta caíces de trigo medida de Pamplona de à quatro robos el caiz, contando el robo à dos sueldos, que hacen otros seis mil sueldos en pan, como los que se pagaban en dinero, y les dà las dichas rentas, para gozarlas à perpetuo en cada un año, libras, y à toda su voluntad, y hace las asignaciones, situandolas en las Rentas Reales de varios Pueblos, que sería largo de contar. Y para mayor firmeza ponen sus sellos el Gobernador, Doña Brunifén, y el Tutor Rui Perez de Echàlaz.

8 La Carta de este acto es hecha en Peralta el Jueves ultimo de Noviembre de este año de noventa y siete, siendo testigos Don Diago Pèriz de Sorès Alcalde Mayor de Navarra, Don Pedro Semèniz de Veraiz, Don Diago Ortiz de Falces, Don Ferrant Garcia de Falces, Don Sancho Martiniz de Cortes, Don Martin de Hahe Caballe-

balleros, Don Pedro de la Riba Alcalde de la Corte de Navarra, Don Martin Yenguiuz Durroz Abad de Miranda, Don Juan Xemèniz de Olit. Y junta con esta Carta se halla en la Càmara de los Comptos Reales otra de los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana aprobandolo todo este mismo año en San German de la Haya. Y la Reyna Doña Juana dà su consentimiento expreso, y dice, es, por ser cosa de su herencia propria, y pone su sello despues del sello del Rey. Y su Hijo de ambos el Rey Don Luis Hutin lo volvió à confirmar de nuevo en Pamplona diez años despues. Dúran en Navarra Caballeros nobles del apellido de Rada, ò por Linea trasversal de la misma Familia, ò por casamientos de las Hijas con Caballeros, que refucitaron el apellido, de que se podian honrar, ò se honrarian sus Hijos con el.

9 El año siguiente 1298. fue alegrísimo para los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana. Porque en el adoraron en los Altares como à Santo canonizado al Bienaventurado San Luis Rey de Francia Abuelo Paterno del Rey, y de la Reyna Tio, Hermano de su Abuelo el Conde de Artois Roberto, Padre del otro Roberto del Cerco de Pamplona, y de Doña Blanca Muger de Don Henrique el Gordo, habiendo el Pontífice Bonifacio VIII. despues de muy exacta informacion de su Santa Vida, y diversos Milagros, que obraba Dios por su intercesion, puètle en el Catálogo de los Santos, que reynan con Christo, y franqueado à Moret Tomo III.

su veneracion, y culto los Altares Christianos. Lo qual sucedió à los veinte y ocho años, que le vimos morir cruzado en causa de la Fè, y con tan insigne piedad en los Reales sobre Tunez. Por lo qual fueron grandes las alegrías, y festejos publicos, que se hicieron en Francia, y en Navarra este año. Y como si se consagrara todo el enteramente à esta celebridad, al modo que dispuso el Fuero del dia de Coronacion de los Reyes, que en el ninguno fuesse armado Caballero, porque se diese todo à la celebridad Real, cesan las memorias de este año, y ninguna se halla de importancia, ni que merezca mencion.

§. IV.

10 **E**L de 99. aun no havian cesado de sus contiendas, y pleytos los Monges Negros, y Blancos de Leyre. Pues en su Archivo se halla una Carta de quince de Enero, por la qual Don Lope Perez, y Ximèno Ortiz, Monges Negros de Leyre reconocen haver recibido del Obispo Don Miguel cien libras de Sanchetes buenos para la profecucion del pleyto, que con los Blancos traian sobre la possession de aquel Monasterio. Y para la seguridad del emprestido ponen en depósito de Don Beltràn Ximènez de Nequesa Caballero una imagen de plata, y dos arquillas, una de plata, y otra de madera pinceleada, y cubierta de plata con varias Reliquias dentro, y privilegios, y diversas Cartas, que se depositan sin mencion

Ooo 2 cion

cion de inventario : con que se renueva el dolor de como anduvieron los instrumentos de aquella casa , que pudieran dar mucha luz à la Hitoria. Es con calidad , que si ganen el pleyto , paguen al Obispo dentro de tres meses : y si le pierden para San Miguel primero viniénte.

11 Este año por empeños , que havia hecho en las Guerras passadas Don Fortuño Almoravid , y su Muger Doña Teresa Artàl de Alagòn , vendieron por doce mil sueldos de Sanchetes à Don Pedro de Torres los terminos , y Collazos de Sorlada , y Burguillo , Lugares de su Señorio : y dan por fiadores de la seguridad de esta venta à Don Juan Corbarán de Lehet , y Don Sancho Diaz de Legaria Escudero de cada mil bueyes del coto de Andia. Y son testigos Don Pedro Garcès de Enòz Caballero , Don Pedro Fernandez de Cripàn Caballero , Don Diago Gonzalez de Navasaràs Escudero , D. Sancho Ortíz de Armeñanzas Caballero. Es la Carta de siete de Febrero , y en ella Don Fortuño se llama Rico hombre de Navarra : y en otra contigua en el Cartulario Magno , que ambas se ven en èl , se llama Alferes del Estandarte Real en Navarra. Y no era para omitirse la memoria de Caballero , que con tanto valor , lealtad , y piedad se portò en el Cerco de Pamplona , y en defensa de su Iglesia en la expugnacion de la Navarrería. En la ultima de estas Cartas se contiene , que los Vecinos de los dos Lugares se rescataron , è hicieron Labradores del Rey. Y por

quanto Don Ximeno de Aybàr , y su Muger Doña Juana Almoravid , Hija de Don Fortuño se atravesaron , pretendiendo tener derecho , para recobrar dichos Lugares , los Vecinos de ellos les dieron por via de composicion seiscientas libras de Sanchetes , y Torneses chicos. La Muger de Don Fortuño Doña Teresa Artàl de Alagòn era Señora de muy alta calidad , Hija de Don Artàl de Alagòn uno de los Ricos hombres de primera autoridad de Aragon.

12 De el mismo año se halla un decreto expedido de los Reyes en Paris , dia Sabado despues de San Miguel , en que mandan à su Gobernador de Navarra , no embarace à los de la Poblacion de San Juan de Estella , que cobren el censo de las casas por razon de la plaza , que un Rey de Navarra les diò (Don Sancho el Sabio fue) y que los dexen en su costumbre , con que ellos paguen el censo debido al Rey. La Reyna Doña Juana confirma el decreto del Rey , diciendo es , por ser en Tierra de su Patrimonio. Esto de memorias domésticas.

13 De las de fuera hay mas copiosas noticias ; pero de las muy sabidas. Este año despues de tan larga Guerra convinieron en la Paz los Reyes Philipo de Francia , y Navarra , y Eduardo de Inglaterra , y no solo en la Paz , sino tambien en Liga , y Confederacion. Pero con una diferencia entre ambos , que à Eduardo parece le atraxo concordia mas , que el amor sincero del animo , el odio comun en ambos Reyes contra las perniciosas

fas fraudes , è insultos de Ayulpho , que à todos dañaban. Aunque lo pagò presto por mano de Alberto Duque de Aústria electo Emperador , que lo desbaratò , y mató , haviendo Philipo armàdole contra èl. Al Rey Eduardo ningun beneficio omitiò Philipo , para ganarle por amigo. Diòle por Muger à su Hermana Margarita. Restituyòle toda la Aquitania , que le tenia ganada. Y estrechòle con el Emperador Alberto , casando con Federico Primogenito del Emperador à la otra Hermana suya menor por nombre Blanca , y que lo era tambien de su Muger la Reyna Margarita. Pero todos estos beneficios pudieron desarmar la diestra del Rey Eduardo , por el empacho natural de extender la mano todavia armada , para recibir beneficios ; mas no pudieron ganar la voluntad. El animo , en que echaron raíces enconos envejecidos , no halla satisfaccion à su dolor en los bienes , que recibe , sino en los males , que hace.

14 Viòse esta disposicion de animo muy presto. Porque haviendo los Flamencos renovado la Guerra contra Philipo , y dado à su Exercito una gran rota junto à Cortray , en que se dice murieron doce mil Franceses con muchos de los Cabos , y Capitanes mas principales del Exercito ; por haver despreciado estos à los Flamencos , reputando el Exercito de ellos como chusma agregadiza compuesta de Oficiales de Artes Mecánicas mas , que de Soldados. Y à la verdad así lo eran. Pero el amor de la Patria , y zelo ardién-

te de defenderla fuele hacer Soldados à los que no lo son de profesion. Para emienda de este daño armò Philipo un tan inmenso poder de las Fuerzas de su Reyno , que se juzgò sorberia à Flandes , si le lograba , y baxò con èl à Flandes en Persona. Hiriò muy en lo hondo al Rey Eduardo ver à su Cuñado el Rey Philipo con tan grande pujanza de Fuerzas , y el peligro de los Flamencos , que deseaba prosperos , y prontos à los movimientos , que à èl se le ofreciesen , y ya revolvía en su animo. Y para desarmar el poder , que miraba con ojos enojosos , discurrió una traza muy fácil.

15 Fingió gran melancolía , encierro , y retiro en Palacio , como de hombre envuelto en grave cuidado. Y explorandole , y requeriendole por èl su Esposa reciente Margarita con la ansia de fidelidad Conyugal , y curiosidad Mugeril , al cabo de muchos ruegos , y como vencido del cariño , la descubrió el Rey , que por muy secretas inteligencias havia penetrado una gran Conjuracion tramada entre los Principes , y Cabos del Rey Philipo su Cuñado de desampararlo , en trabandose la batalla , y dexarlo entregado en manos de sus Enemigos por quejas , que de èl tenian. Creyò la ficcion sagazmente urdida Margarita al Rey su Esposo , y el Rey Philipo à su Hermana , que al punto se la avisò , conjurandole no entrasse en batalla. Y hizo tan fuerte impresion en el animo de Philipo , que llegando à estar afrontado con el Exercito enemigo , y para romper de

de batalla, se abstuvo de darla. Y dentro de poco derramando muchas Tropas por los Presidios, se volvió à Francia. Y burla tan pesada, para usarse con Cuñado, y bienhechor reciente, desvaneciò la disposicion mejor de dar fin à aquella Guerra. Aunque Carlos de Valois Hermano del Rey Philipo la concluyò despues felizmente por entonces.

CAPITULO IV.

I. SYNODO CELEBRADO EN PAMPLONA, Y VARIAS MEMORIAS. II. Entredicho en Francia puesto por Bonifacio VIII. III. Sucessos del tiempo. IV. Ocasion malograda de recobrar las Provincias usurpadas à la Corona de Navarra, y otras memorias. V. Muerte de la Reyna Doña Juana, sucession, y elogio. VI. Jueces Reformadores en Navarra.

Año 1300 §. I. EL año secular de 300. fue muy cèbre en Roma por el extraordinario concurso de Principes de varias partes, que acudieron allà por causa del Jubiléo, que celebrò el Papa Bonifacio VIII. Entre los demas fue uno Carlos de Valois Hermano del Rey Philipo, à quien el Papa diò la Prefectura del Patrimonio de San Pedro: y el otro Hermano de entrambos Ludovico era yà Conde de Ebrois, ò como pronuncian vulgarmente Evreux. Y debese tener cuenta con èl, porque ha de continuar la série de nuestros Reyes por el matrimonio de su Hijo Philipo.

2 Tambien fue en Navarra memorable el año por la Synodo, que en èl juntò, y celebrò en Pamplona de toda su Diòcesi el Obispo Don Miguel en seis de Marzo con gran utilidad de todo el Obispado. Y aunque no se duda del santo zelo de los Obispos ante-

riores, que convocaron, y celebraron antes otros, este se levantò con la celebridad; por ser el primero, que se halla escrito. Tanto importa à las cosas encomendarse à monumento duradero de escritura. La voz, como formada en el ayre, passa de ligero. Tres años adelante passa este suceso Garibay. Pero el Libro mismo de los Synodos advierte, que este, que señalamos, es el que le pertenece.

3 Por fines de Abril se hallaba el Gobernador, que prosigue siendo, Alfonso Robray (que esse es constantemente su nombre en las escrituras, y no con la variedad, que le pronuncian otros) en la Villa de los Arcos, reconociendo la Frontera, y Fortificacion de aquella Villa. Alcanzòle allí una representacion, que le hacian los del Pueblo de Genevilla, que en lo antiguo llamaban Uxanavilla, alegando estar poblados en sitio baxo, y de poca defenfa, estando à la

la Frontera de Alava, y que estarían mejor en el Pueyo, que llamaban Riba. Y hallandose con el Maestro Juan de Capdevèc Procurador, ò Patrimonial del Rey, y Don Pedro de la Riba Alcalde de la Corte, les da licencia, para passar allà la Poblacion, à ellos, y à los que quisieren poblar en ella con la misma condicion, que antes tenian de pagar Bossadera, y Calonias, y lo que acostumbraban. Y el Rey Don Luis Hutin lo confirmò despues.

4 Y à diez y nueve de Agosto, estando en Compèndio, situaron los Reyes las veinte y ocho libras de renta de una Capellania, que havian fundado en Roncesvalles los Reyes sus antecessores en las treinta libras de Torneses, que pagaban por la Cena los del Estado de Labradores de Aezooa. Y en Paris Jueves despues de San Andrés despacharon decreto, mandando al Gobernador, que haviendo oido à los Parrochianos de San Juan, y San Miguel de Estella, haga Juycio acerca del pleyto, que traian del Mercado.

Año 1301 5 El año 301. solo se avisa, que el Concejo de Peralta ratificò la cesion, que havia hecho al Rey Don Teobaldo del derecho del Patronato de su Iglesia. Y en el instrumento de este acto se dice, le hacian todos juntos en el Palacio del Rey en Peralta ante el Gobernador Alfonso Robray el Abad de Sarria, y Don Pedro de la Riba Alcaldes de la Corte, Don Miguel Abad de la Oliiva, Don Pedro Sanchez de Arlas, Don Garcia Perez Dax, Don Sancho Garcia de Almenara, Don

Pedro Sanchez Señor de Barillas, Don Rui Perez de Reta Caballeros, y otros. Lunes primero de Santa Cruz de Septiembre de este año.

§. II.

Año 1302 6 EN el siguiente de 302. se encendiò imprevisto enojo del Papa Bonifacio VIII. contra el Rey Philipo de Francia, y Navarra, sin que se descubra otra causa de èl, que el haver amonestado el Pontifice al Rey passasse à la Guerra Ultramarina, à recobrar la Tierra Santa, muy trabajada de los Infieles, y haverlo escusado el Rey de la Jornada por causa de la Guerra de Flandes, que tercera vez, y con mas ardimiento, que nunca se havia encendido, y le tenia embarazadas todas sus Fuerzas. Fue tal el enojo, que concibiò el Papa de esta respuesta de tan legitima escusa, que no dudò publicar, que el Reyno de Francia era Beneficiario, y dependiente de los Romanos Pontifices, y de enviar con Legacia al Obispo Apamiense. El qual no pudiendo reducir al Rey à aceptar aquella Jornada, passò con temeraria osadia à amenazar al Rey en su cara, que le privaria de su Reyno. El Rey irritado, de que se le mandasse con amenaza, y amenaza tal, lo que, quando no tuviera escusa tan legitima, era materia de sola devocion, y piedad voluntaria, y no de obligacion, hizo poner en prision al Obispo. Aunque le soltò despues de ella, mandandole salir de su Reyno. Y hizo esto por intervencion de un Arcediano de la Iglesia de Narbona, Enviado del Papa

Papa, tan destempladamente indignado, que pasó à descomulgar al Rey Philipo, y privarle del Reyno, adjudicandole al Emperador Alberto, à quien poco antes en la eleccion havia negado la aprobacion, y Título de Emperador, y puso Entredicho general en toda Francia, y rescindiò todas las gracias concedidas à sus Reyes por la Sede Apostolica. Y porque los Obispos, y Prelados no corrían tan ardentemente en sus intentos, puso precepto de comparecer en Roma por sus Personas à primero de Noviembre à los Obispos, algunos Abades, y no pocos de los mas insignes Theologos, y Doctores del Derecho Pontificio. Todos los quales en Junta, que tuvieron, escusaron al Rey con la instancia de la Guerra peligrosísima de Flandes, y à sí mismos de no comparecer en Roma con las Guardas, que havia puesto el Rey en los fines de su Reyno, que estorbassen la salida.

7 A mucho mas se llegó en otra Junta, que se compuso, no solo de los Obispos, y Prelados, sino tambien de los Principes, y Señores Seculares de Francia, en la qual se determinò por votos uniformes, que Bonifacio no debia ser obedecido, hasta que se purgasse de los crimines de Heregia, y Homicidio, de que ofrecian testigos prontos, y de fraudes, con que le imputaban havia rodeado, y necesitado à renunciar el Sumo Pontificado al Santo Celestino V. su predecesor. En tan uniforme, y peligrosa Conspiracion solo el Abad del Cister, por no tener parte en tan horrorosa turbacion, como

amenazaba, de toda la Iglesia, se salió de la Junta, y se retirò à su Monasterio. El Rey Philipo, obradamente irritado de sus agravios, ò facilmente arrebatado de la corriente impetuosa de quejas, y sentimientos de los de su Reyno, aunque Principe en lo demás piíssimo, y venerador de las cosas Sacras, pareció haver olvidado algun tanto la veneracion debida à la Sacra, y Suma Sede, quando no por la Persona, siquiera por la Dignidad.

8 Porque los mismos Escritores de Francia confiesan, que el Rey se valiò de un Caballero Romano, que seguía su Corte, y tenía el Rey muy beneficiado, por nombre Sarra Colón, de la Familia de los Colónas, à la qual Bonifacio perseguía con destierros, y confiscaciones de bienes. Y que dándole por compañero à otro Caballero Francés muy sagaz por nombre Nogarèto, los enviò à Italia disimulados con orden, de que prendiesen al Papa. Y no falta, quien diga, y la voz corrió mucho, de que el orden se extendió, à que se le llevassen preso à Francia à buena custodia. Marchando ellos, y juntando con gran secreto Gente de Guerra, acometieron improvisamente al Papa, y le prendieron en su misma Patria la Ciudad de Anagnia, y en su misma casa Paterna, y le tuvieron preso algun tiempo. Hasta que los de aquella Ciudad, temiendo la infamia de parecer havian entregado por traycion al Papa, su Natural, y Ciudadano, tomaron las armas, y parte con el miedo de ellas, y parte

con

con los ruegos, por no llegar à trance dudoso, obtuvieron la libertad del Papa. El qual al dia trigésimo quinto de la soltura, caminando à Roma, murió en el camino corrompido del despècho, y corage de aquel tratamiento. Tanto puede turbar, y confundir el movimiento arrebatado de los que ocupan el Lugar mas alto, y Supremo: en quienes sucede lo que en los Altares erigidos para gran solemnidad. En los quales si se mueve, y trastorna una pieza de adorno en lo mas alto, todo lo arrebara tras sí en la ruina, y todo lo descompone. Pero sucediendo los Pontificados de Benedicto XI. aunque brevísimo, y mas cumplido de Clemente V. Principes de mas dóciles, y blandos ingenios, todo se reduxo à buena Paz, y tranquilidad de la Iglesia; en especial en el de Clemente, que absolvió al Rey Philipo, y levantò el Entredicho de su Reyno, y restituyó las gracias antiguas de la Sede Apostolica à él.

§. III.

9 **D**E esta tan gran borrasca nada hallamos alcanzasse en quanto à los hechos al Reyno de Navarra, aunque regido por el mismo Rey, y parece, que toda quebrò en el Pyrenè. Aunque subiendo las olas tan alto, no dexarian de salpicarle algun tanto las espumas llevadas del ayre de la fama publica en los discursos, y rezelos: como à los que miran la tempestad desde la cumbre de las rocas, en que quiebra. Y de sus cosas este año solo ha-

Moret Tomo III.

llamos una queja Civil, y ligera de los de la Villa de Aguilar, que-relladonse, de que los Peageros de Tudela les havian tomado prendas, y querido obligar à pagar el derecho del Peage, estando ellos aforados por los Reyes al Fuero de Viana, exenta de pagarle por todo el Reyno. Y averiguado ser así por los Peageros de los Arcos, se les diò sentencia de inmunidad por todo el Reyno, y restitucion de las prendas. En el Castillo de Tiebas, Miercoles primero despues de Santa MARIA de Marzo, siendo testigos Don Pedro Ximenez de Veraiz Alcalde, y otros.

10 Porque no turben los escàndalos passados, ni piense alguno, que el pecar es influencia fatal de algunos años, como lo suele ser de las dolencias, y enfermedades del cuerpo, no es de omitir entre tantos exemplos malos uno muy loable, y digno de memoria. En esta Guerra de Flandes, que ahora tercera vez ardía, resucitada, y secretamente cebada de varios Principes, por corregir, y contrapesar la gran Potencia del Rey Philipo, que esta plaga de aborrecer el sumo poder, aunque à nadie dañe, solo porque puede dañar, primero la experimentò, y en Flandes, Francia, que España en nuestro tiempo, y el de nuestros Padres, y Abuelos. Estaba prisionero en poder del Rey Philipo Guidón Conde de Flandes, el qual estimando mas la Paz fructuosa de sus Naturales, que el interès, y esperanzas de la Guerra, en que se abrasaban por su libertad, y restitucion de Estado, pidió licencia al

Ppp Rey

Año 1303

Rey Philipo , para ir à Flandes à foflegar à fus Vasallos , dando palabra , y fé publica de volverfe à la prifion. Diòfela el Rey con generofa confianza. Y llegando à Flandes el Conde , ninguna diligencia omitiò , para perfuadirles , fe foflegaffen , y dexaffen las armas , que havian tomado por fu caufa. Y no lo pudiendo confeguir , eftimando menos la buena oportunidad de hallar à los fuyos al tiempo vencedores , y con grande ventaja , y mucho mas el honor de fu palabra , fe volviò à la prifion del Rey , y poco despues muriò en Compendio à 22. de Febrero de 1303. Varon digno de mas larga vida , y de que le librafse de la prifion , no la muerte , fino la mano del Rey. Pero en el Hijo mayor Roberto premiò el Rey la fidelidad del Padre el año figuiente , reftituyendole con ciertas condiciones el Condado de Flandes , que havia ganado.

11 Por el mifmo tiempo à 14. de Abril fucedìo en Peralta un tropiezo acerca del Patronato de la Iglesia cedido en el Rey Don Teobaldo por un acto hecho ahora , en que pareciò fe contravenia à el. Y el Gobernador Alfonso Robray enviò à toda prifia allà à los Alcaldes de la Corte Don Ximeno Iniguez , y Don Pedro de la Riba con el Teforero Guillen de Chènj , que reconvinieron à los de la Villa con la cesion hecha à favor de los Reyes : y que fin embargo de ella por presentacion de la Villa el Obifpo Don Miguel havia proveido por Abad de fu Iglesia à cierto Clerigo , representan-

do , que aquello era contravenir à los derechos de la Señoria de Navarra , y à la cesion hecha al Rey Don Teobaldo. Todos fe escufaron del hecho , cargandole à ignorancia de fus Procuradores. Y el Alcalde con ducientos de los principales de la Villa , dicen , que dan por firme , y valedèra la Carta de cesion , y que no havia fido fu animo contravenir à ella.

§. IV.

12 **P**OR este tiempo se corria en Navarra con quietud , y fofiego por la parte de Aragon , por la de Castilla con poca turbacion , y entre amenazas de rompimiento de Guerra. En uno , y otro tuvo mucha parte el Rey de Aragon Don Jayme II. El qual favoreciendo mucho el derecho del Infante Don Alonso de la Cerda procurò inclinar el animo del Rey Philipo à aquella caufa , que el Rey por si mifmo miraba con muy buenos ojos. Y Don Jayme le añadia nuevos atractivos , para romper la Guerra contra Castilla , fufgeriendole frequentemente , que con ocasion de ella podria recobrar las Tierras de la Reyna Doña Juana fu Muger , que folian fer del Patrimonio antiguo de Navarra desde Montes de Occa hafta el Ebro , ufurpadas por los Castellanos. Con la uniformidad de dictámenes , y buen modo , que D. Jayme tuvo , ganò el agrado de Philipo de fuerte , que le reftituyò gratamente las Villas de Lèrda , Ul , Filèra , y Salvatierra , que folian fer de Aragon , y fe havian ganado en

la Guerra passada por los Navarros ; aunque parece fe retuvo la Villa de Pitillas dos leguas dentro de Aragon por conquilta mas antigua.

13 Pero aun mas , que las infancias de Don Jayme , incitaban al Rey al recòbro de aquellos Señorios las que continuamente fe le hacian de parte del Reyno de Navarra por muchos hombres zelosos de el , que siempre conservaban aquella espina de dolor atravesada en los corazones , y con ella punzaban el del Rey , trayendole à la memoria la Rioja , Bureba , la que en lo antiguo llamaban Castilla la Vieja , Alava , Guipuzcoa , y Vizcaya enagenadas de la Corona Primogenita de Pamplona , y adjudicadas à ella por Don Sancho el Mayor Padre comun , y Fundador de los Reyes , y Reynos de España , sin otro titulo para la ufurpacion , que la violencia del hierro , y Armas logradas en ocasion oportuna , que como fe havian perdido al principio en turbacion grande del Reyno por la muerte de Don Sancho de Peñalèn , y en mucha parte despues por la muerte de Don Alonso el Batallador , que turbò los Reynos , y los dividiò , y armò entre si mifmos à los que havian de fer defensores de aquel derecho , era bien , fe recobrassen entonces en ocasion femejante de turbacion , aunque no igual , muy parecida , quando los Reynos de Castilla , y Leon fluctuaban entre las olas de Bandos encontrados de los Cerdas , y el Niño Rey Don Fernando en Tutela de fu Madre , y aunque Princesa de valor , y prudente

dencia , muger en fin. Que aquella gloria fe havia reservado para fu grandeza , y poder , y seria digno blafon , y prez glorioso de fus Armas. Que el Reyno dotal de la Reyna fu Muger no le recibìo folo para gozarle , fino para reftaurarle à fu antiguo esplendor. Y que pues duraban enteras las raizes de aquel derecho , y con mas jugo , y vigor de fuerzas entonces , convenia que el arbol hermoso , y bien copado un tiempo reverdecieffe , y arrojafe renuevos , con que recobrase las ramas , que defgajò la injuria del hierro , haciendole firvièffe à la mayor lozania , y folo de instrumento de podar.

14 Es cierto , que el Rey Philipo entrò ahora en este pensamiento con no poca fuerza. Y en orden à confeguirle enviò este año Embaxadores à la Reyna Doña Maria de Castilla , pidiendo la reftitucion de aquellas Provincias , y ofreciendo en retorno pelear con todo fu poder contra todo el Mundo en favor de fu Hijo el Niño Rey Don Fernando , defiftiendo por entonces de la pretension de los Cerdas , por no escandalizar , pidiendolo todo , como ellos lo pedian , y moderando el pedimento à parte , y no muy grande , ò posponiendo aquel interès , que todo era ageno , aunque de Parientes , à este otro , que todo havia de fer proprio fuyo , y de fus Hijos. Hallaron en Burgos los Embaxadores à la Reyna. La qual , oida la peticion , quedò muy turbada , viendo , que al tiempo , que apenas podia vadearfe con los enemigos domèsticos , le renacia otro al-

daño, y confinante, y tan poderoso. Y despues de muchas, y congojadas consultas se tomó el expediente ordinario en los aprietos de dar largas, y entretener con esperanzas vagas, aplazando vistas con el Gobernador de Navarra, para conferir à boca en los ajustes por el mes de Junio, en que estaria allí la Reyna. Hizolo así el Gobernador Alfonso Robray, partiendo con muy lucido acompañamiento, y muy proveido de instrumentos, que demostraban aquel derecho, que iba à defender. Pero aunque le esforzò con grande viveza por el servicio de la Reyna, que tanto tiempo le havia mantenido en el Gobierno, y como hombre, que deseaba ennoblecer su Gobierno, consiguiendo lo que tantas veces se havia pretendido en vano, despues de muchas altercaciones nada le pudo conseguir de efecto presente, ni mas que esperanzas vacias: y el Rey Philipo, ò divertido de otras Guerras, ò por natural temperamento de ingenio mas pronto à los buenos consejos, que constante en ellos, ò lo que ayudò mucho para el efecto, por la cercana muerte de la Reyna Doña Juana heredera legitima de aquellos derechos, y que como tal los esforzaria mucho para con el Rey su Marido, y por la qual los Naturales del Reyno sugerian aquellos pensamientos tan oportunos, en fin pareció resfriarse en aquel intento, y se perdió la ocasion mayor de recobrar Navarra lo perdido.

15 El año 1304. los Reyes
Año 1304 Don Phelipe, y Doña Juana dieron

à los Religiosos de Grandimont todos los derechos de la Iglesia de Corella. Y la ocasion, como se vé en el Cartulario Magno en su Cédula de assignacion de rentas, fue esta. Entre las demás obras pias del Rey Don Teobaldo II. una fue el haver llevado à la Ciudad de Tudela Religiosos del insigne Monasterio de Grandimont de la Diocesi Lemovicense, y dàdoles allí sitio, para fundar, y ciertas rentas en pan, vino, y dineros con los derechos de la Capilla del Castillo de Tudela, con calidad, que si el dicho Rey, ò sus Sucessores quisiesen darles otra renta igual à aquella en otra parte, ò en Beneficios Eclesiasticos, la renta, que les daba, huviesse de volver à la Corona Real. Y ahora los Reyes en virtud de esta condicion les dan la Iglesia de Corella con todas sus decimas, y derechos, que enteramente pertenecian al Rey. Y por quanto la renta de aquella Iglesia era mayor, que la que recobran, les perdonan el exceso, con calidad, dicen: *Que dichos Religiosos en aquel sitio de Tudela erijan un Altar en honor de Dios, y del Bienaventurado San Luis nuestro Abuelo, y que tengan dos Religiosos, que firvan en él, y el uno celebre alli cada dia en adelante.* Conceden todo esto à Raymundo de Bornacello Presbýtero Corrector de la Casa de Tudela, y ingieren Letras de Guidon Prior de Grandimont, admitiendolo: y son de quatro de los Idus de Mayo año 1304. y las de los Reyes en Vincenas en el mes de Junio del mismo año, que es bien se note por lo que luego diremos.

A

16 A 30. de Octubre murió el Obispo Don Miguel Perez de Legaria, despues de haver gobernado con mucha aprobacion su Iglesia de Pamplona, en que fue enterrado, por espacio como de diez y ocho años con poca diferencia. A fines del año hubo dos quejas de agravio ante el Rey de parte de los de Tafalla. Una representando, que el Gobernador amparaba à los de Olite, que pretendian excluir à los de Tafalla del riego del rio Cidacos. Y se vé Carta Real, en que se le manda al Gobernador oír en Juycio à ambas partes: y que si los de Olite no descubren derecho para la exclusion, ampare en su possession à los de Tafalla. Es despachada en Paris Martes despues de Navidad de este año. La otra es de los del Estado de Labradores de Tafalla, quejandose, de que les sacaba la lena de sus casas por fuerza. Y por Cédula Real dada en Paris despues de la Fiesta de Santa Lucia, se le manda al Gobernador deshacer luego aquel agravio.

§. V.

17 **S**iguiese el año 1305. triste pare Navarra por la muerte de su Señora natural la Reyna Doña Juana, que sucedió en Vincenas Martes à 6. de Abril de este año. En que concurrieron para el llanto, fuera de la razon comun del cariño de sus Naturales à sus Principes, y dolor, que le corresponde en sus fallecimientos, las prendas muy singulares de Alma, y Cuerpo de la difunta Reyna,

na, en que hablan mucho los Escritores, y su inscripcion sepulchràl, el Patrocinio de las conveniencias publicas de todo el Reyno, y Estados hereditarios para con el Rey su Marido, y abrigo de las pretensiones de todos para con él: y lo que puede mucho, para aumentar el llanto, la compasion de ver malograrse tantas buenas gracias en la flor de la edad à los treinta y quatro años de ella, frustrando la esperanza de los frutos, que daria en duracion cumplida, que afianzaba la experiencia, que se pudo hacer en los pocos años.

18 Tuvo la Reyna Doña Juana del Rey Don Phelipe su Marido quatro Hijos Varones. El primero se llamó Luis, y de sobrenombre Hutin, que suena envuelto en pendençias, por las que padeciò, y fosegò en Leon de Francia en vida de su Padre. El segundo fue Philipo, que llamaron el Luengo, ò Largo; por ser de muy cumplida estatura, y antes de reynar fue Conde de Poitiers. El tercero Carlos Conde de la Marca, que llamaron el Hermoso; porque dicen, que lo fue, como su Padre. Todos tres reynaron no solo en Francia, sino tambien en Navarra. El Primogenito Luis con legitimo derecho en ambas. Los otros dos Hermanos sin derecho alguno en quanto à Navarra; por haver quedado Doña Juana Hija legitima del Primogenito Luis, à quien tocaba, à la qual procuraron excluir con extension de la Ley Sàlica, ignorada de España, y que nunca pasó el Pyreneo hasta su violencia. La qual repelieron los Estados del

del Reyno de Navarra, que juntos en Cortes declararon el derecho de la Sucesion por Doña Juana, poniendo cautèrio al fluxo pernicioso de aquella Ley intrusa, y forastera, y llamaron, y coronaron à Doña Juana con su Marido Don Phèlipe Conde de Evreux Biznieto del Rey San Luis, y enderezaron la Linea de la Sucesion Real de Navarra, que se intentò torcer, como se verá à su tiempo. El quarto Hijo Varon fue Roberto, que murió de muy poca edad. De las Hijas fue una Ilibèl, que casò con Eduardo II. Rey de Inglaterra. Margarita, y Blanca sus Hermanas murieron Niñas.

19 Fue enterrada Doña Juana en medio del Choro de la Iglesia de los Padres Menores de San Francisco de Paris, de quènes fue muy devota. Y alli se vè el sepulchro, que se le labrò con inscripcion Funeral en versos Latinos, que la celebran de mucha hermosura, prudencia, valor, constancia, providencia, y justicia, de muy casta, y llena de Fè, de animo compasivo, que todo lo daba à Pobres, y à hombres Doctos, y Sabios, muy dada à las cosas Divinas, y que pisaba las terrenas. Si tantas virtudes tuvo, acertaban, aunque muy acafo en tan tierna edad, en buscarla por Esposa para sus Casas tantos Reyes armados con Exercitos. Pero es bien cierto, que aunque la pretendieron en edad mas crecida, y capaz de aquellas virtudes, la buscarian aun mas, que por ellas, por el Reyno, y Estados, que llevaba en dote, segun es infeliz estimadora la prudencia humana.

20 En la inscripcion del sepulchro hay un tropiezo, que allanar. Porque señala por dia, y año de su muerte el dia dos de Abril del año 1304. Pero la uniformidad en el año de 5. yà dicho de todos nuestros Escritores no solo los modernos, sino tambien los mas antiguos, el Obispo de Bayona Don Garcia, el Teforero Garcia Lopez de Roncesvalles, el Principe de Viana Don Carlos, no nos permite acomodarnos à essa anticipacion de un año. Y aun mas, que la autoridad de todos ellos, la donacion de la Iglesia de Corella à los Religiosos de Grandimont puesta poco hà, en la qual la Reyna Doña Juana es donadora en uno con su Marido, y se vè, vivia por Junio de 1304. Y conviniendo así el epitaphio, como los Escritores todos, en haver sido la muerte en el mes de Abril, havrà de ser en el siguiente año de 5. pues en el de 4. vivia, y donaba. En el mismo epitaphio se vè, que el sepulchro se labrò tiempo considerable despues, y que al cabo fue trasladado alli el Cuerpo de la Reyna. Y fue mas facil, que el año se errasse en lo que se obra tiempos despues, que no, que los Reyes errassen el año, que corría, quando donaban. Fuera de que aquella inscripcion segun la produjo Oihenarto, solos dà à la Reyna treinta y tres años de vida, siendo cierto, que llenò treinta y quatro. Y quien errò los años de la vida, es creible errò el año de la muerte.

21 Lo que Garibay la atribuye de haver reedificado la Villa de la

la Puente de la Reyna, no tiene fundamento alguno. Aunque no han faltado algunos otros, que lo digan, y que, por ser obra suya, tomò el nombre de Puente de la Reyna. Pero el año 1122. queda visto, que la ampliacion de aquella Villa fue hecha en esse año por Don Alonso el Battallador, y el nombre de Puente de la Reyna anterior mucho à aquella su obra de la ampliacion. Y despues de esta de ninguna repoblacion se sabe haya tenido necesidad aquella Villa.

§. VI.

22 **C**ON mas certeza podemos contar por obra de la Reyna Doña Juana, y de conveniencia de todo el Reyno, y ultima de su vida por el tiempo el haver dispuesto con el Rey su Marido, enviassè al Reyno de Navarra Jueces, que se llamaban Reformadores; porque se instituian para reformation de la Tierra, y deshacer fuerzas, y agravios, que à veces hacen, ò consienten los mismos, que los debian estorbar: y los Reyes no pueden remediar bien desde lejos; porque pende el remedio de relaciones, que hacen los mismos, que hicieron los agravios, y el clamor de ellos suena muy vivo, y esforzado cerca, muy remisso lejos. En el Archivo del Real Monasterio de Leyre hay un instrumento original, por el qual Roberto Conde de Bolonia, y de Alvernia, Fray Dragonet Prior de San Gil de Proenza, Guillèn de Playfano Caballero, el Maestro

Gerardo de Cortona, llamandose *Enviados por el Rey en Navarra por reformation del Estado de la Tierra de Navarra*, dicen parecieron ante ellos Fray Ogèr Abad de Scala Dei, y Fr. Bernardo Abad de San Salvador de Leyre de la Orden del Cister de una parte, y Fr. Lope Sanz Prior de San Adrian de la Orden de Cluni de la otra: y que los dichos Abades dixeron, que estando la Orden del Cister en pacifica posesion del Convento de Leyre, llegaron Paulo de Bechavèna Merino de Sanguesa, y Pedro Sanchiz Portero por orden del Gobernador de Navarra, y echaron à los Monges Blancos del dicho Monasterio, diciendo, tenian orden de dar la posesion de el al Prior de Carrion Camatero de Cluni en España, clamando los Monges, que les hacia fuerza; pues estando en posesion, los echaba de ella, sin ser citados, ni oidos contra Fuero: y que les quitaron de hecho todas las Imagenes, Cruzes, Calices de plata, Relicarios de piedras preciosas, vestiduras Sagradas, camas, Libros, privilegios, provisiones de la Casa, &c. Y que havendosi querrellado los Monges Blancos al Señor Rey, el les diò una carta para el Gobernador de Navarra. El qual por sentencia restituyò à los Monges Blancos; pero que nada de los bienes muebles havia restituído, por mas suplicas, que se le hicieron. Por lo qual los Reformadores yà dichos à instancia de los Abades citaron al Prior de Carrion, à Fr. Lope Sanz, y Paulo de Bechavèna, para que comparecessen en Juycio en Estrella para el Miercoles primero antes de

de San Gregorio. Parecieron Paulo, y Fr. Lope, el qual alegò, que el Prior de Carriòn era su Prelado, y à el debian citar, y dar, para comparecer, treinta dias, y no solos oncé, en que no podía saber la citacion, por estar ausente. A que replicaron los Abades, no era necesario; pues ellos pedian restitucion de lo que por Carta del Rey, y sentencia del Gobernador les estaba adjudicado. Mandan los quatro Reformadores, que la sentencia del Gobernador sea executada, y constreñidos en bienes, y personas los que tienen el tesoro

robado. Y es la Carta dada en Estella Martes primero despues de San Gregorio, año del Señor 1305. y ponen sus sellos, aunque solo persevera el uno. En estas buenas obras, y remedio de injusticias tales, fruto de las instancias con el Rey su Maridò, hallò la muerte à la Reyna, aun no mes entero despues de esta sentencia de los Jueces, que corrian la Tierra para la reformation de ella. Y tanto tiempo duraron los pleytos interminables de los Monges. Aunque despues yà no suena otro.

ESCOLIOS, Y ADICIONES.



Año 1274

N la menor edad, y tiempo de Tutela de la Niña Reyna Doña Juana huvò entre los Ricos hombres del Reyno las disensiones, y Parcialidades, que refiere el Padre Moret, inclinándose unos de ellos à Castilla, y otros à Aragon, por pretender ambos Reyes para si la sucesion de Navarra, y à fin de lograrla mejor, apoderarse de la legitima Heredera. Pero yà que no pudieron conseguir esto por la sagacidad, y prudencia de la Reyna Madre, que secretamente transfirió la Niña

Reyna à Francia, usaron de otras trazas, para alzarle con el Reyno. No es para omitida una muy anticipada del Rey de Aragon, que no toca el Padre Moret. Pondremosla con las mismas palabras de Scipion Duplex traducidas en Español: *A este mismo tiempo (el año 1272.) se juntò en Leon un Concilio Universal debaxo del Papa Gregorio X. Al qual fue à visitar el Rey Philipo (de Francia) con grande reverencia. Y despues de haver recibido su bendicion, le dexò Gente de guerra para su guarda, y le entregò tres Plazas cerca de Leon, assi para su recreacion, como para la seguridad de su Persona. El Rey de Aragon le vino tambien à visitar, mas esto no fue tanto por honor, quan-*

10

to por obtener de su Santidad la Investidura del Reyno de Navarra, como Feudo de la Santa Sede. Pero fue repelido por el Papa. Justamente podemos añadir al dicho de Dupleix, que la repulsa del Papa fue bien merecida del Rey de Aragon; aunque no fuera sino por la lisonja de quererle hacer Feudatario el Reyno de Navarra con el fin de ganarle la voluntad, hasta conseguirlo, y despues meterlo à pleyto, alegando, como podia, y aun debia, que el no havia podido hacer Feudatario un Reyno, que de su naturaleza era perfectamente libre, y aun no era suyo. Y que, quando lo fuera, siempre era necesario para esso el consentimiento de los Estados del mismo Reyno, que ni le huvo, ni jamàs le havria

2 No solamente fue disputada, y muy combatida la sucesion de la Niña Reyna Doña Juana de la parte de Aragon, sino tambien de la de Castilla; y de aqui con mas rigor, y porfia. Porque despues de quedar vencidos, y burlados los repetidos esfuerzos de las Armas del Rey Don Alonso de Castilla en las dos Campañas contra Viana, en las quales para algun desquite, ò vano consuelo del desayre recibido en Viana sitiaron los Castellanos à Mendavia, y la Torre de Morèda, y las tomaron, aunque presto las abandonaron, por tan faciles de perder, como de ganar, despues de haverse ido en humo tanto fuego, co-

mo metiò el Rey de Castilla contra Pamplona, queriendo con grande insistencia socorrer à los Sublevados de la Navarrería, nunca se acabò de sofegar su animo preocupado de la esperanza cierta de la presa, y por esto mas despechado, viendo, que fatalmente se le escapaba de entre las manos. Y assi llenò de quejas el Mundo, hasta estremecer con ellas los oídos del Papa. En fin acabò, por donde de buena razon, si la tuviera, debiera haver comenzado, que fue comprometiendo en su Santidad sus pretendidos derechos à Navarra. De este compromiso no hace mencion el Padre Moret. Y no sabemos porquè; pues no pudo dexarlo de ver en el Principe de Viana Don Carlos, y en Piciña, que lo trasladò de el. Lo que estos Escritores dicen, es: *Orrosi por los tratados, que fueron hechos entre Don Teobaldo el II. y el Rey de Castilla, los Procuradores del Rey de Castilla impetraron del Papa Delegados de la Tierra de Bordeaus,* y fue citada la dicha Reyna (Doña Juana de Navarra) para delante de los dichos Delegados por razon de las dichas composiciones, y pactos, y fueron los Procuradores de la dicha Reyna, y los del Rey de Castilla, è à caso fortuito quiso Nuestro Señor, que se hallaron en Bordeaus en aquel tiempo Don Juan de Elío el Mayor, y el Abad de Assiain, que era Padre de Don Juan Martinez de Undiano Vecinos del dicho Burgo, y Poblacion, y fueron con los*

Procu-

* Serian de Burdeos, por no ser Vasallos de ninguno de los Reyes Contendores, sino del Rey de Inglaterra, cuya era entonces la Guienna.

Procuradores de la dicha Reyna, y con los del Rey de Castilla à los dichos Delegados, y las partes siendo presentes en audiencia, estos del Burgo, è Poblacion impunaron la inreccion de los del Reyno de Castilla por muchas razones, è anullaron sus fundamentos. E visto por los del Rey de Castilla, que no tenían tan buen derecho, como pensaban, desampararon el dicho pleyto, y assi quedó su demanda: y quedó la Reyna, y Reyno de Navarra quito de ella por causa de los dos leales subditos, que presentes se hallaron. No señala el Principe de Viana el año, en que esto sucedió; mas parece, que fue el de 1284. luego que la Reyna salió de Tutela, y comenzó à gobernar con el Rey.

3 Los tratados hechos entre el Rey Don Teobaldo, y el Rey Don Alfonso de Castilla, en que ahora fundaban sus imaginarios derechos los Procuradores de Castilla, fueron sin duda los que refiere el mismo Principe de Viana, è impugna en quanto à algunas circunstancias el Padre Moret en cabeza de Garibay, que las tomó del Principe. Que entonces hubo algunos tratados parece cierto; porque se hizo la Paz: y esta nunca se hace sin tratados previos, que sean su basa. Si fueron los muy gravosos, è injuriosos à Navarra, que afirma Garibay, y niega el Padre Moret, no nos toca el decidirlo. Solo decimos, que de qualquiera manera que ellos fueren, fueron muy flaco fundamento, para apoyar sobre ellos los pretendidos derechos de Castilla; pues tan fa-

cilmente convencieron, y obligaron à perpetuo silencio à sus Procuradores los dos muy nobles, y leales Caballeros de Navarra, que dichosamente, y muy à propósito se hallaron entonces en Burdeos, quando por falta de buenos Abogados, como muchas veces sucede, corría riesgo de perderse aquella causa tan importante, sin que quizás le valiesen los meritos de su justicia.

MEMORIA DE CORRERIAS DE INGLESES EN NAVARRA.

4 **A**l año 1295. dice Fa- Año 1295
vin, que Roberto Conde de Artois deshizo el Exército de los Ingleses, que con poderosa Armada havian venido sobre Bayona, que entonces estaba en poder de Philipo Rey de Francia, y de Navarra: y que de vuelta de esta Jornada el mismo Conde de Artois, que era Lugarteniente General del Rey Philipo, ganó la batalla de Furnes en Flandes, donde fueron derrotados Adolfo de Nafsau Emperador de Alemània, Guidón Conde de Flandes, y desechas tambien las Fuerzas de Inglaterra, que su Rey Eduardo mandaba en Persona, quedando prisioneros Guillermo Conde de Juliers, y Henrique de Beaumont con muchos Caballeros, que seguian el Partido de Inglaterra. Y por medio del Rey Carlos de Nàpoles fueron ajustadas Treguas por dos años entre los Reyes de Francia, y de

de Inglaterra, antes de las quales los Ingleses havian hecho correrias en Navarra; pero la mayor parte de ellos fueron muertos en las entradas, que hicieron, por el Virrey Gobernador del Reyno Hugo de Conflans prudente, y valeroso Señor. Y añade, que esta Guerra de Inglaterra, que, segun parece, sería por las Tierras de Navarra confinantes à la Provincia de Labourt, excitò los animos de algunos amotinados, particularmente de los de la Navarrería de Pamplona, que se havia repoblado yà despues de la desolacion passada, los quales pusieron fuego en algunos Barrios de la Ciudad, y ayudados de la confusion misma, y espanto de los Vecinos, saquearon, y pillaron muchas casas. Y como lo refiere tambien el P. Moret, aunque al año anterior de 1294. la diligencia del Gobernador, y Merino de la Ciudad Diego Sanchez de Garriz atajò el desorden, y la salvò de un entero abrafamiento: porque habiendo hecho cerrar las puertas de la Ciudad, y apoderandose de las interiores de las tres Poblaciones, de sus murallas, y baluartes, hizo apagar el fuego, y prender à los incendiarios, de los quales eran Cabezas Simon de Ardaiz, Miguel de Azanègui, y Garci Sanchez Savatiers, hombres de baxa suerte, que con sus cómplices fueron ahorcados para escarmiento publico.

Moret Tomo III.

CAUSA DE LOS GRANDES ENCONOS ENTRE EL REY PHILIPPO, Y EL PAPA BONIFACIO.

5 **L**A discordia, y querrela entre el Papa Año 1302
Bonifacio VIII. y Philipo Rey de Francia, y de Navarra fue tan atroz, y escandalosa al Orbe Christiano; que bien mereció, como notan muchos Historiadores de aquel tiempo, que el Cielo la señalasse con horrorosos presájos. Porque la precedió el mas espantoso temblor de Tierra, por toda Italia, que se viò en ella desde la memoria de los hombres: siendo tal; que todo el Mundo desamparaba sus casas, para huirse à los campos: y el mismo Papa, que se hallaba à la sazón en la Ciudad de Reati, se huyó de su casa al Claustro abierto del Convento de Santo Domingo. Hablando el Padre Moret de las causas de este enojo entre el Papa, y el Rey dice, que no se descubre otra: *Que el haver amonestado el Pontifice al Rey, passasse à la Guerra Ultramarina à recobrar la Tierra Santa, y haverse escusado el Rey de la Jornada, por causa de la Guerra de Flandes, que tercera vez, y con mas ardimiento, que nunca se havia encendido, y le tenia embarazadas todas sus Fuerzas.* Pero si lo miramos à mas luces, hallaremos ciertamente, que hubo otras causas, y que esta fue la ultima disposicion, para que se encendiese el fuego, y prorrum-

Q992

pief-

pieffe la llama. Conrado Vecer quiso decir, que esta querella nació, de que Philipo se irritò contra Bonifacio por causa, de que habiendo prometido al Conde de Valois, quando fue à Roma, volver à poner el Imperio en Francia, como estuvo en tiempo de Carlo Magno, y otros Reyes de Francia, que le sucedieron, se burlò de los Franceses, despues de haverse servido de sus Armas contra los Gibelinos, que havian renovado sus Facciones en Italia. Juan Villani dice lo mismo, y añade, que el Papa prometió al Rey conferir el Imperio al Conde de Valois su Hermano. Pero esta narracion, ò imaginacion de estos Autores se destruye facilmente por el cotèjo de los tiempos, como dice Dupleix: siendo cierto, que desde el año de 1298. yà estaban mal avenidos el Papa y el Rey, y que el Conde de Valois no fue hasta mas de dos años despues à Italia.

6 La opinion mas seguida en este punto es, que la causa principal de estos enònos fue la que refiere la Chronica de Flandes. El Papa Bonifacio à persuasion del Rey de Inglaterra, y del Conde de Flandes, durante la Guerra, que con ellos traía el Rey Philipo con grandes ventajas de su parte, se metió en la mediacion, para componerlo; pero se propalsò en ella. Porque de Arbitro se hizo Juez Supremo: y en la sentencia, que pronunciò, mandò à Philipo, que volviesse al Inglès, y al Flamenco todo lo

que havia conquistado de sus Tierras por el derecho de las Armas: y esto despues de haver protestado el Rey Philipo, que no remitía su diferencia al Papa, sino como à persona privada, y haver sacado de el para mas seguridad una Bula, por lo qual le prometia no ordenar cosa alguna entre las partes sin consentimiento del mismo Philipo. Este procedimiento del Papa irritò al Rey de manera, que en vez de obedecer à su mandato, y de dár cumplimiento à la sentencia, enviò al Conde de Valois con poderoso Exercito à Flandes, y reduxo aquel Condado, y al mismo Conde à su obediencia. Bonifacio, que era de natural imperioso, viendo desatendida su Autoridad, quedò grandemente amargado, y buscò para mortificar al Rey una nueva ocasion, que parecia mas especiosa, que las precedentes: y fue el despachar à su Corte al Obispo de Pamiers, para exhortarle à la Cruzada, que hizo publicar por toda la Christiandad para la recuperacion de la Tierra Santa: sabiendo bien, que el Rey no entraria en ella, por hallarse actualmente ocupado, y muy empeñado en la Guerra de Flandes: y que podria, resistiendose el Rey à tan santa empresa, disparar sobre el los rayos de la Iglesia, como vino à suceder.

RE-

REFLEXION SOBRE LOS SU-
cessos adversos del Rey
Philipo.

7 Seanos licito hacer una reflexion sobre la conducta, y estraños acaecimientos del Rey Philipo el Hermoso, que se ven en nuestra Historia, y mas largamente en la de Francia. Ellos fueron sin duda superiores à la prudencia humana, y contrarios à las màximas politicas, y à la verdad efectos maravillosos de la Providencia de Dios, que se burla de los designios, y proiectos de las Potencias terrenas, conduciendo todas las cosas por medios secretos al fin determinado desde toda la eternidad por su infinita Sabiduria. Porque quien no se hubiera prometido un Reynado felicisimo en Francia, y en Navarra debaxo de Phelipe el Hermoso Principe muy perfecto en toda suerte de gracias, y prendas de Alma, y Cuerpo, Rey yà de Navarra dos años antes de la muerte de su Padre por el matrimonio con Doña Juana Princesa virtuosissima, y en todo perfectissima: y mas considerando sus Estados tranquilos en su entrada à reynar: quando el Ingles, que solo los podia turbar havia venido voluntariamente à hacerse Homage de las Provincias, que dependian de su Corona: quando la España le respetaba, la Italia le admiraba, y la Alemania procuraba su Alianza: Quien no hu-

viera esperado de su Estirpe una hermosa, y grande Posteridad, que durasse por muchos siglos, viendo quatro florecientes Hijos de su matrimonio, de los quales los tres se casaron viviendo el Padre, y le sobrevivieron: Quien no huviera creído, que el matrimonio de Isabela su Hija con el Joven Eduardo Hijo de Eduardo II. Rey de Inglaterra no havia de ser un fortisimo lazo, para hacer firme la Paz entre estos dos Reynos: Quien no se huviera prometido todo favor del Papa, tan propicio à los principios, y por largo tiempo despues, el qual no podia pasar sin los socorros de Francia, para tener à la Italia en brida, y recobrar la Soberania de Sicilia: Quien no huviera juzgado, que la translacion de la Santa Sede à Aviñon, y la eleccion de tantos Papas Franceses residentes dentro de la misma Francia no debia traer toda suerte de bendiciones, y ventajas à aquel Reyno: Despues de esso sucedió totalmente al contrario de lo que segun toda prudencia humana se esperaba. Porque jamàs la Francia se viò tan llena de lutos por la pérdida de tantos excelentes Principes, y generosa Nobleza en diferentes batallas: jamàs tan cargada de tributos, y nuevos impuestos, así sobre los Eclesiasticos, como los Seglares: jamàs se oyeron tantas quejas, y murmuraciones en ella, y tantos Solevamientos de Pueblos: jamàs la Guerra estuvo tan encendida contra el Inglès: jamàs hubo matrimonio tan funesto para la Francia,

CO-

como el de Isabela Hija de Phe-
 lipe el Hermoso con Eduardo Rey
 de Inglaterra : jamàs Principe de
 la Casa de Francia se casò tan mal,
 como los tres Hijos de Philipo,
 y Doña Juana, así por causa de
 la deslealtad Conyugal de sus tres
 primeras Mugerés, como por ha-
 ver muerto todos ellos sin dexar
 herederos Varones : jamàs la Fran-
 cia fue tan horrorosamente bati-
 da de los rayos de Roma, como
 en tiempo de este Rey por el Pa-
 pa Bonifacio VIII. ni jamàs tan
 mal aventurada, como por todo
 el tiempo, que durò la residencia
 de los Papas en la Ciudad de Avi-
 ñon : mostrando Dios en esto su
 desagrado, de que los Franceses se
 firviessen de la Autoridad Apòs-
 tolica para sus intereses Politicos.

8 Por lo que toca à Nava-
 rra, aunque en ella no se experi-
 mentaron estas desgracias, pero
 se vieron frustradas con lastimoso
 aborto las esperanzas, que con
 grande fundamento se havian con-
 cebido de recuperar las Provincias
 de su antiguo Dominio, Rioja,
 Bureba, Alava, Guipuzcoa, y par-
 te de Vizcaya en tiempo de es-
 te Rey, así por su grande poder,
 como por la estimacion grande,
 que hizo de este Reyno; pero fa-
 talmente se desvanecieron estos de-
 signios, como tambien los de res-
 tablecer à los Cerdas sus Primos-
 Hermanos en los Reynos de Cas-
 tilla, por haverle llamado, y ocu-
 pado enteramente la Gue-
 rra de Flandes, y de In-
 glaterra.

*RELACION SUMARIA DE
 los sucessos del Rey despues
 de la muerte del Papa.*

9 **A**unque el Padre Mo-
 ret omite los su- Año 1304
 cessos conguientes à estos encò-
 nos, y à la muerte del Papa Bo-
 nifacio, nos parecen muy dignos
 de nuestra Historia por la traba-
 zòn, que tienen con los prime-
 ros, y por tocar tan inmediata-
 mente al Rey Philipo. Despues
 de la muerte del Papa Bonifacio
 VIII. fue electo en su lugar Be-
 nedicto I. hombre de Santa vida,
 de cuyo zelo, y prudencia se pu-
 diera haver esperado mucho, si
 huviera vivido mas largo tiempo;
 pero murió ocho meses despues
 de su promocion al Pontificado,
 no sin sospècha de veneno, que
 le dieron los que llevaban muy
 mal la reformation, que el medi-
 taba hacer en la Iglesia. Con to-
 do esso en este breve tiempo re-
 conciliò la Francia con la Iglesia,
 haviendo levantado el Entredicho
 de su Predecessor, y rescindido to-
 dos los actos hechos por el con-
 tra Philipo, y su Reyno.

10 Muerto Benedicto, los Car-
 denales divididos en dos Parciali-
 dades muy poderosas, la una por
 los Italianos, y la otra por los Fran-
 ceses, despues de haver estado cer-
 ca de diez meses deliberandolo,
 sin acabarse de resolver, convinie-
 ron en fin juntos en Peròsa, que
 la Parcialidad de Italia nombraf-
 se tres sujetos Franceses capaces
 del

del Pontificado, y que de estos,
 y no de otros, eligiessen los Car-
 denales del Partido Francès, al que
 mejor les pareciesse dentro de qua-
 renta dias despues de su nombra-
 miento : y que esta eleccion se-
 via aprobada de todo el Sacro Co-
 legio. Los unos, y los otros pro-
 cedian en esto con ardidosa Po-
 litica. Porque de su parte los Ita-
 lianos sabian muy bien, que en
 Francia havia Prelados, que por
 ser hechuras del Papa Bonifacio,
 eran muy desafectos al Rey Phi-
 lipo, al passo que le eran odiosos.
 De su parte los Franceses, que no
 ignoraban todo esto, se prometian
 tambien, que siendo el Rey tan
 poderoso, y absoluto en su Rey-
 no, no havia Prelado, ni Eclesiàs-
 tico ninguno en el, que no tu-
 viesse por bien, y à mucha dicha
 el reconciliarse con su Magestad,
 y serle muy fiel, y obediente, ma-
 yormente con una condicion tan
 ventajosa, como el ser promovi-
 do por este medio al Soberano
 Throno de la Iglesia. Esta reso-
 lucion así tomada, y jurada de
 una, y otra parte, los del Bando
 Italiano nombraron tres Arzobis-
 pos Franceses, siendo uno de ellos
 Raymundo de Gout Arzobispo de
 Burdeos (que algunos llaman Bel-
 tran, dandole el nombre de su Pa-
 dre.) Havia obtenido Raymun-
 do su Arzobispado del Papa Bo-
 nifacio, y estava grandemente
 irritado contra el Rey à causa, de
 que durante la Guerra de Guienna
 los Franceses havian tratado muy
 mal à sus Parientes, que seguian
 el Partido del Inglés. Antes de

proceder à la eleccion de uno de
 los tres Arzobispos, los Cardena-
 les Franceses dieron prontamente
 por un expreso aviso al Rey del
 concierto hecho entre todo el Sa-
 cro Colegio, y de que se haria
 la eleccion en Raymundo, con tal
 que se reconciliasse primero con
 su Magestad, y ella fuesse de su
 agrado.

11 El correo despachado de
 Roma llegó en once dias à Paris,
 y diò tanto contento al Rey, que
 al mismo punto envió orden à
 Raymundo, de que para el dia,
 que le señalaba, se hallasse en San
 Juan de Angeli en Santona, don-
 de tenia que comunicarle un ne-
 gocio de suma importancia, y
 para el aun mas ventajoso de lo
 que podia desear. Despues de ha-
 ver dado este aviso, el mismo Rey
 partiò al lugar señalado seis dias
 despues. Hallò alli à Raymundo,
 y declaròle todo lo que passaba,
 comunicòle la noticia de Roma,
 y que su intencion era de hacer-
 le Papa. A esta palabra Raymun-
 do se echò à los pies del Rey, y
 en esta humildad, y otras sumi-
 siones, y protestas de serle obe-
 diente en todo quanto le mandaf-
 se mostrò bien su ambicion des-
 medida. El Rey haviendole he-
 cho levantar, le besò en señal de
 reconciliacion, y le pidió seis co-
 sas. La 1. que le diese absolucion
 del atentado cometido de su or-
 den en la Persona de Bonifacio.
 La 2. que los que eran cómplices,
 fuesen tambien reconciliados con
 la Iglesia. La 3. que le diese per-
 miso para las decimas de todas
 las

las rentas del Clero de su Reyno por los cinco años consecutivos. La 4. que condenasse la memoria de Bonifacio, hiciesse defenterrar su Cuerpo, y quemar sus Hueffos, por haver sido Herege, y no legitimo Papa. La 5. que restableciesse en sus Dignidades à los dos Cardenales Colonas Jácomo, y Pedro degradados por Bonifacio, y que creasse cierto numero de otros Cardenales, que èl le nombraria. Que la 6. se la declararia en otro tiempo, y lugar.

12 El Arzobispo le concedió de muy buena gana todos los capitulos de su demanda: y nada le huviera negado de quanto le pidiesse, à trueque de ser Papa. Para mayor seguridad de sus promessas, y juramentos le dió en rehenes à un Hermano suyo, y à dos Sobrinos Hijos de este, los quales llevó el Rey con figo à Paris. Despues de este convènio, despachò luego Philipo corréos à los Cardenales sus amigos con orden, de que passassen sin rezelo alguno à la eleccion del Arzobispo de Burdèos. Lo qual executaron ellos à los 5. de Junio de 1305.

Año 1305 13 Electo Papa Raymundo por este artificio, tomò el nombre de Clemente V. y partiò luego à Leon, à donde vino la mayor parte de los Cardenales desde Perofa, para afsistir à su Coronacion, la qual se celebrò con la pompa, y desgracias, que refiere el Padre Moret. Quien pide correccion en este passo, donde dice, que el Rey Philipo tratò, de

que el nuevo Papa passasse los Alpes, para venir à coronarse, suponiendo, que estava en Italia al tiempo de su eleccion: siendo cierto, que no estava sino en Francia ausente de los Electores: y para ir de Burdèos à Leon, no hay Alpes en medio que passar.

Año 1306 14 Despues de haver cumplido con la cerimonia de su Coronacion, quiso Clemente cumplir luego las promessas hechas al Rey. Diòle la absolucion, y juntamente se la diò à Nogarèto, y à sus còmplices. Restableciò los dos Cardenales Colonas en sus Dignidades. Creò doce Cardenales Franceses nombrados por su Magestad, y le permitiò llevar por cinco años las dècimas sobre todos los frutos, y rentas Eclesiasticas de su Reyno. Y juntamente con esto trasladò à Francia la Silla Apostolica, que estuvo en ella setenta y quatro años. Aun le faltaban al Papa dos cosas que cumplir, una de ellas era condenar la memoria de Bonifacio, y hacer quemar sus Hueffos. Cosa atròz, y escandalosa! El Rey, que ciego de la passion no miraba la fealdad del hecho, le hacia grandes instancias. Mas el Papa sabiendo bien, que aunque Bonifacio havia sido hombre destemplado, no por esso havia caído en Heregia, de la qual jamàs la Cathedra de San Pedro fue manchada, ni aun ligeramente tocada, hallò un buen escape, para escusarse con el Rey. Es à saber que esto no se podia hacer, sino en un Concilio Universal, el qual con-

voca-

vocaria à este efecto en Viena del Delfinado para el año siguiente. Que bien creía havia mucha dificultad en este negocio, por quanto no se podia denigrar tan facilmente la memoria de Bonifacio, dandole por Herège, sin degradar los Cardenales por èl creados, y rescindir, y anular tantos actos importantes por èl hechos, durante su Pontificado, y entre ellos la Canonizacion de San Luis Abuelo del Rey. Que con todo esso procuraria de su parte, en quanto pudiesse, dar toda satisfaccion à su Magestad. Haviendose pues juntado el Concilio, se propuso en èl este artículo. Mas fue decidido al contrario del deseo del Rey, y Bonifacio declarado Papa legitimo, verdadero Catholico, y de ninguna manera tocado, ni suspecto de Heregia, y aun huvò dos Caballeros Españoles del Principado de Cataluña, que se presentaron alli, durante el Concilio, para mantener el honor, y la causa de Bonifacio por el combate de hombre à hombre. Despues de todo, por dar alguna satisfaccion al Rey, ordenò el Concilio, que la ofensa hecha de mandato suyo à Bonifacio en ningun tiempo fuesse reprochada ni à èl, ni à su Posteridad.

15 El otro capitulo de las promessas hechas al Rey por el Papa, fue el artículo secreto reservado por su Magestad, del qual nada descubrió hasta la muerte del Emperador Alberto. Porque entonces fue, quando el Rey diò à entender al Papa el deseo, que tenia, de que el Imperio se diese

Moret Tomo III.

à Carlos de Valois su Hermano, y por este medio se transfiriesse de Alemania à Francia. Como este negocio era de tanta importancia, no se podia determinar sin el consentimiento, y votos del Sacro Consistorio. Y así el Rey se partiò para Aviñon, donde yá estava el Papa, y no en Potiers, como escriben algunos Annalistas, y metió gran ruydo con seis mil Caballos, que llevó con el fin de que por el terror de sus Armas los Cardenales se rindiesse simplemente à su voluntad, y que por su parecer el Papa hiciesse un decreto, por el qual ordenasse à los Electores, que eligiesse à Carlos su Hermano, y que el Imperio se volviesse à establecer en Francia, de donde antiguamente se havia trasladado à Alemania.

16 El Papa haviendo participado esta proposicion à los Cardenales de su mayor confidencia fue disuadido de intentar una cosa tan àrdua, y de tan malas consecuencias. La qual (decian ellos) causaria una turbacion general en toda Europa. Fuera de que juntandose la Dignidad Imperial con el desmesurado poder de la Casa de Francia, el Pontificado colocado yá en la misma Francia se hallaria muy inferior, y assombrado con la vecindad de tan excelsa Monarchia. Que el remedio mas seguro, para obviar à este mal, era el enviar con toda diligencia, y secreto un corréo à los Electores del Imperio, para darles aviso del proyecto del Rey, y que para impedir la execucion, à la qual ni el Papa, ni el Consistorio se

Rrr atre-

atrebian à resistir , eligiessen prontamente à Henrico de Luxemburg Principe de muy singular virtud, y de Casa muy illustre ; que entre tanto ellos entretendrian al Rey con buenas esperanzas. Tuvo este parecer por muy acertado, y así lo executaron luego los Electores del Imperio , sin poner dificultad. De suerte que el designio del Rey quedò burlado , escusandose el Papa con decir, que havia sido prevenido , y atajado por el nombramiento , que los Electores havian hecho de Henrico. En el qual habiendo ellos legitimamente procedido , no podia el anularle , ni destruirle despues de hecho.

17 El Papa Clemente V. tuvo à los principios su Silla en Poitiers, despues en Burdèos , y finalmente en Aviñon , donde sus Sucesores la continuaron. Y andando el tiempo Clemente VI. comprò esta Ciudad con su Territorio à Juana Hija de Roberto Rey de Sicilia con consentimiento de Luis Principe de Taranto su Marido en el año de 1350. ò segun otros el de 52. por la suma de treinta mil florines. Pandolfo Collenùcio dice , que el precio de esta venta se compensò con los atrasados , que Juana debia à la Santa Sede por el Feudo del Reyno de Napoles. Desde entonces fueron Dueños de Aviñon, y lo son oy en dia los Papas.

* De esta Sedicion hace mencion el Padre Moret ; pero no la pone este año, aunque pertenece ciertamente à el , sino despues el de 1312. Ponemosla aqui en su proprio lugar , por haver sido ocasion del enojo grande del Rey contra los Templarios, como se ve en Busieres , y en los Autores de mejor nota Franceses.

EXTINCION DE LA ORDEN de los Templarios.

18 **Y**A que el Rey Philipo no pudo conseguir del Papa Clemente V. la translacion del Imperio à Francia , obtuvo de el la extirpacion de la Orden de los Templarios en toda la Christiandad. De este suceso tan ruydoso en el Mundo referiremos aqui algunas particularidades, que no trae el Padre Moret, y las hallamos en Escritores muy fidedignos. El año de 1306. hubo en Paris una grande Sedicion así por causa de los impuestos extraordinarios , con que se hallaba el Pueblo extremadamente afligido, como tambien por la mala ley , y corto peso de la moneda , que se labraba despues de las ultimas Guerras. * El Pueblo numeroso de aquella Ciudad amotinado , y como fuera de sí cometió insolencias execrables. Entonces fue, quando esta inundacion popular rodeò la casa de Esteban Barbèt Superintendente de la Moneda , y no lo hallando en ella , la pillò , y echò por tierra. Y passò à tanto su atrevimiento , que saltando la raya del respeto mas soberano , fue à faltar al Rey al Temple , ò Casa grande , y fuerte de los Templarios , donde entonces estaba alojado , y no la pudiendo entrar, echaban con rabia en el lodo de las

Dupl. y
orros.

Parad.

las calles las viandas, que se traian de fuera à su Magestad para su comida : y con el pretexto de pedir se castigassen los autores de su opresion se arrojaban à todo desorden. Haviendose apaciguado esta Sedicion por la autoridad, y prudencia del Rey , los principales autores de ella hasta el numero de veinte y ocho fueron ahorcados , y hechos quartos en quatro diferentes plazas de la Ciudad.

19 Mientras que esto passaba , los Caballeros Templarios se desbocaron demasiado ** no ferian todos , ni los mas. Pero este es el trabajo de las Comunidades Religiosas, que lo que uno, ò pocos de ellas pecan , se atribuye ciegamente à todos. Los Templarios pues , ò por el escòzor , que tenian , de que contra sus privilegios les hiciessen pagar por el Papa , como à los demas del Clero , ò por la compasion, que tenian del Pueblo , se dexaron caer palabras atrevidas contra la autoridad del Rey , contra el reposo público , y muy propias para hacer mayor la Sedicion. Hay palabras , que dichas en un tiempo no son mas que ayre ; y dichas en otro , son fuego. De estas quedò tan abraçado el Rey , que desde entonces se resolviò à vengarse en toda la Orden , que yá por otra parte

estaba en muy baxa estimacion, por haver descaecido mucho de su antigua Observancia , apoyo unico del buen nombre de las Religiones.

20 A este mismo tiempo havia en Paris dos hombres facinorosos de la misma Orden presos por Justicia , que , segun parece , estaban arrojados de ella por incorregibles : uno de ellos era el Prior de Montfalcòn en Lengua-dòc. El otro era Noffo Florentin , el qual habiendo estado largo tiempo en las carceles de los Templarios por causa de su Heresia , y otros crimines , y desterrado despues de su Pais , se havia retirado à Francia , donde continuando su mala vida , havia sido puesto en grillos por el Preboste de Paris. Estos dos hombres malvados , que estando en la misma carcel , comunicaron entre sí sus màchinas , y consejos , ò yá fuessè por su propria malicia , y por complacer al Rey ofendido contra los Templarios, ò bien suscitados de otra parte, los acusaron de los horribles delitos , que de ellos se cuentan. Quando hombres malos acusan, no se contentan con poco ; siempre es de crimines aun mas enormes , que los suyos , por consolarse , con que haya otros , que parezcan peores , que ellos.

Juan
Villani.

21 Estando el Rey Philipo en

** Busier. lib. 9. Philippi maximè contraxerunt odium ; quòd in tributis pendendis , querulis vocibus , & seditiosis concitarent plebem : & in tumultu Parisiensi designati essent turbarum principes.

Moret Tomo III.

Rrr 2

en Poriets con el Papa Clemente V. recibió el aviso de esta acusación. Y ò por estar yà preocupado del deseo de la venganza, ò por el consejo de los Correfanos, que siempre estàn con los ojos abiertos, y azechando à la ruina de otro, de la qual pueden sacar ganancia, obtuvo promesa del Papa, (que nada se atrevia à negar al Rey, à quien él debia toda su fortuna) de que le daria la mano para la destruccion de aquella Orden tan util en un tiempo para la defensa de la Fè Christiana contra los Infieles. Luego que se tomò así esta resolucion, los dos acusadores fueron puestos en libertad con una ampla absolucion de los delitos pasados. Mas por justo juycio de Dios la venganza Divina les diò alcance, quando ellos se daban por mas seguros. Porque el Italiano pocos dias despues fue puesto en la horca, y desquartizado por un nuevo delito, que cometió: y el Frances fue asesinado por algunos de sus enemigos, que no se atrevian mas à seguirle por via de Justicia, viendole protegido del Rey. De orden suyo se comenzaron à enviar luego cartas, y comisiones por todo el Reyno, para prender à los Templarios, y castigarlos segun la atrocidad de sus delitos. Durò esto no poco tiempo, en el qual se hallaba su gran Maestro Jaquès de Molay, Borgoñon de Nacion (aunque otros le hacen Flamenco) en la conquista de Rhodas auxiliando à los Caballe-

ros de San Juan, que la ganaron entonces, y despues de esta gloriosa Expedicion vino à Francia, donde hallò una estraña, è inopinada mudanza en las cosas de su Orden. Todos sus Hermanos estaban presos, la Orden misma extinguida por decreto del Concilio tenido en Viena del Delfinado el año 1311. y todos sus bienes adjudicados por la mayor parte à los Caballeros de San Juan. Haviendo sido Molay descubierto, fue preso luego con cinquenta y nueve de sus Caballeros. De los quales los cinquenta y seis fueron atormentados con varios generos de tormentos, y en fin puestos unos despues de otros en palos, y allí quemados à fuego lento, sin que ni uno solo de ellos, ni en los tormentos, ni en los suplicios confesasse la menor cosa de los delitos, que les imputaban; por mas que sus Parientes, y sus amigos les exhortassen à confesarlos con la seguridad de que à su confesion se seguiria la gracia, y perdon de la Magestad Real.

22 Los quatro restantes, que eran los mas principales, es à saber el gran Maestre Molay, Guido Hermano del Delfin de Viena, Hugon Peraud, y otro, cuyo nombre no se señala, fueron llevados con fuertes prisiones à Poriets, en donde (siendo, como algunos quieren, inducidos con promessas de impunidad, que les hicieron de parte del Rey, y del Papa) confesaron alguna cosa de los delitos, de que estaban prevenidos, y así fueron vueltos à Paris,

Año 1313

Año 1314

pa-

para que allí hiciesen la misma declaracion en presencia de dos Cardenales. Pero el gran Maestre, y el Hermano del Delfin de Viena estuvieron tan lejos de hacer esta declaracion, que Molay muy al contrario, pidiendo ser oido atentamente, declaró en muy alta voz, que la Orden de los Templarios era Santa, Religiosa, Catholica, y de ninguna manera manchada de los crimines, que calumniosamente la havian impuesto: y que estaba pronto à padecer el suplicio, que tenia bien merecido, por haver declarado alguna cosa en contrario à instancias del Papa, y del Rey por la esperanza de prolongar por poco tiempo su desdichada vida. El Hermano del Delfin hizo la misma declaracion, y ambos fueron quemados à fuego lento, perseverando siempre en la proteccion de su inocencia, y de la de toda su Orden. Mas los otros dos persistiendo en su primera confesion fueron puestos en libertad.

23 Segun las varias opiniones de los Historiadores, sobre si este procedimiento contra los Templarios fue justo, yà este es un punto, que està reducido à problema. Diremos pues las razones, que hay de una parte, y otra. Los Autores, que lo aprueban como justo, lo fundan en el Decreto del Papa, y del Concilio, que nunca huvieran extinguido esta Orden sin justas causas, que no podian ser otras, que la relaxacion, y los vicios. Y no hay apariencia, de que el Rey Philipo de Francia

Principe naturalmente benigno huviesse querido hacer morir à tantos Caballeros de la primera Nobleza de su Reyno, solo por vengarse de algunas palabras licenciosas de algunos de ellos, ò por participar de sus despojos. Y quando èl arrebatado de la passion huviera tenido esta dañada intencion, el Papa, y mucho menos el Concilio jamàs la huvieran autorizado. Si el Papa, aunque tan condescendiente con la voluntad del Rey, tuvo valor, para no concederle la condenacion de la memoria de Bonifacio, que con tanto empeño le pedia, como es creible, que ahora consintiesse en la abolicion de toda una Religion, y en la perdicion, è infamia de tantos millares de hombres Nobles, de que se componia, estando ellos inocentes? Y como es creible tambien, que los demàs Reyes, y Principes de la Christiandad tuviesen la misma voluntad, y que todos asintiesen conformes à la destruccion de los Templarios? Fueron por ventura solicitados del Rey de Francia, ò llevados, como à èl se le imputa, de la codicia de sus riquezas? Por otra parte si hubo entre ellos muchísimos, que sufrieron constantemente la muerte sin confesar nada de sus delitos, tambien se han visto hartos exemplos semejantes en personas obstinadas, que fueron martyres de Satanàs, y singularmente en los Hereges. Fuera de que hay Historias, en que se dice, que hubo muchos, que los confesaron. Finalmente si es mayor el numero de los Autores, que

que reprueban este procedimiento del Papa, y del Rey, como fundado sobre una acusacion calumniosa, se debe advertir, que los mas de ellos son Cismáticos, ó enemigos de la Francia. Y por tanto estos hablan así, como mal afectos al Rey, y aquellos como enemigos del Papa.

24 Los de la opinion contraria alegan presunciones muy fuertes. La 1. el origen de esta persecucion fundada en el enojo del Rey. La 2. la acusacion contra toda una Orden sin ninguna queja precedente, ni en general, ni en particular, por tantos, y tan diversos delitos, que no era posible haver estado ocultos por tan largo tiempo en toda la Christianidad. La 3. la calidad de los acusadores, hombres malvados, é infames. La 4. la perseverancia, y constancia de tantos hombres en la protestacion de su inocencia entre tantos tormentos insupportables. La 5. la creencia de muchos buenos Religiosos de otras Ordenes, que los tuvieron por verdaderos Martyres, llevando de noche Reliquias de sus Hueffos recogidas entre sus cenizas. La 6. que el mismo Decreto del Papa se executò en España, y en Inglaterra; y en estos Réynos no se hallò mas prueba, que en el de Francia. Y que en Alemania despues de una larga, y exacta discusion fueron dados por inocentes, y absueltos en presencia de los Comissarios del Papa. La 7. que habiendose adjudicado los bienes de los Templarios en Francia,

y en España à los Caballeros de San Juan, no entraron estos à gozarlos hasta despues que dieron buenas sumas de dinero. Argumento de haver sido oprimidos por avaricia. La 8. que el Gran Maestro estando en el suplicio citò al Papa, y al Rey autores de la persecucion, y destruccion de su Orden, para que fuesen à dar cuenta de este procedimiento en el tribunal de Dios: y que ambos à dos murieron dentro del año. Porque el gran Maestro fue quemado en Paris à 11. de Marzo de 1314. el Papa murió à 20. de Abril, y el Rey à 29. de Noviembre del mismo año. Aunque Gaguino, y Paulo Emilio escriben, que el Rey murió el año precedente. Y lo mismo dice el Padre Moret, que lo debió de tomar de ellos. La 9. y ultima presuncion es, que no parece posible, que de tantos Caballeros Christianos criados en virtud (por lo menos en las casas de sus Padres) no huviesse havido jamás siquiera uno solo, que se apartasse de aquella Orden por el horror de tantos vicios execrables.

ULTIMOS SUCESSOS DEL Rey Don Phelipe.

25 **E**stas son las razones, que traen los Escritores de una parte, y otra. Queda de su ponderacion, y censura à la discrecion del Lector. Y digamos lo que resta que añadir à nuestra Historia de los hechos del Rey Don

Don Phelipe el Hermoso. Para refarcir la quiebra, que pudo padecer su crédito escusandose, aunque con justa causa, de la Guerra Sacra, que le intimò el Papa Bonifacio, deseò el Rey ir à ella con todo el poder, y aparato posible. A este fin hizo publicar el Papa Clemente V. una Cruzada por toda la Christianidad el año de 1313. y queriendo Philipo ser el primero, que entrasse en tan gloriosa empresa, convocò à Paris todos los Principes, y Señores de su Reyno, entre los quales se hallò tambien Eduardo II. Rey de Inglaterra su Hierno. En esta illustre Asamblea armò Caballeros à sus tres Hijos, Luis, que yà era Rey de Navarra, ocho años havia, desde la muerte de la Reyna Doña Juana su Madre, y Philipo, y Carlos, que tambien lo fueron despues. Acabada esta funcion, tomò el Rey la Cruz para esta Jornada, y ellos tambien con la mayor parte de los Señores à exemplo suyo. Para ostentar despues à la misma Asamblea las Fuerzas de la gran Ciudad de Paris, hizo poner en Armas à sus Vecinos, que prontamente se formaron en batalla en numero de veinte mil Caballos, y treinta mil Infantes con mucho lucimiento, y gala.

26 Pero todas estas disposiciones se barajaron con la nueva Rebelion de los Flamencos, à que fue preciso acudir, iendo luego contra ellos el Conde de Valois con grueso Exercito, y el año siguiente el mismo Rey, sin hacer cosa memorable por causa de las secretas inteligencias, que con ellos

tenia Enguerrano de Marañi, y que frustraron todos los buenos consejos del Rey, tan ciegamente apasionado de este Ministro de su perdicion, que no creia nada de quanto le decian de sus sobornos, y perfidias. A esto se siguieron despues grandes tumultos, y motines dentro del Reyno, hasta en las Provincias de Normandia, y Picardia, alborotandose los Pueblos por ver, que de los tributos, con que nuevamente los havian cargado, no se facaba otro fruto, que hacerse mas rico Enguerrano. A todos era odioso en extremo este hombre, à los Nobles por su soberbia, à los Plebeyos por su avaricia. La Solecion fue tan general, y tan peligrosa, que se viò obligado el Rey à revocar la levà de todos estos nuevos tributos. Con que faltandole las Fuerzas, no pudo cumplir el voto, que tenia hecho de llevar la Guerra contra los Infieles para la recuperacion de la Tierra Santa. Notable fue la fatalidad del Rey Philipo, en salir bien con las empresas, que le adquirieron poca honra, y mal con las que le havian de acarrear mucha gloria. La concession de estos tan malogrados tributos se debió principalmente à Esteban Barbet, aquel, à quien el Pueblo de Paris buscò para matarle, y le derribò la casa con mortal odio siete años antes por perniciosissimo à la Republica: y ahora para el servicio, que se havia de hacer al Rey en las Cortes, que se juntaron en Paris, este mismo Pueblo le eligió por Diputado suyo con entera resignacion en su voluntad. Y hablando

do èl el primero despues de la representacion hecha de parte del Rey por Enguerrano Mariñi, ofreció à su Magestad no solo las haciendas, sino tambien las personas de todos los Vecinos de Paris. Tan dueño era yà de ellas. Y tal es la inconstancia de las voluntades del Pueblo, y la inconsequencia de sus resoluciones. Los Diputados de las demàs Villas del Reyno por la vanidad de no ser menos, que Paris, hicieron lo mismo, y el Rey por su boca les diò à todos las gracias, no echando de ver, que por ganar ellos para sí la gracia, y favor de su Magestad, recargaban sobre èl los odios publicos, que poco despues brotaron con tanta fuerza.

27 A estos males se siguieron los oprobrios domésticos por los adulterios de las tres Nueras del Rey à un mismo tiempo; aunque la una no fue conuicta. Cosas hay, que sino sucediessen, se creyera, que no podian suceder. Poco despues murió el Rey sin mas consuelo, que el de no sobrevivir

à la infamia de su Casa. Busieres dice, que murió de enfermedad, que le causò la aprehension de esta deshonra, y le acabò lentamente. Dupleix escribe, que havien-do ido à caza, para divertirse de sus melancolias, un javalí embistiò furiosamente à su caballo, y cayendo el Rey en tierra, pocos dias despues murió de esta caída en Fontenebleau, donde havia nacido. Todo cabe. Porque pudo morir de la enfermedad lenta, y de la caída. El Padre Moret no cuenta el modo de su muerte; pero todos convienen con èl, en que fue muy Christiana, con verdadero dolor de sus excessos passados, y señaladamente de los tributos, con que en gran demasia havia cargado al Pueblo, pidiendo ahora encarecidamente à sus Hijos, que los quitassen, y los extinguiessen. Pero mal pedimos à otros lo que nosotros no quisimos hacer. Los exemplos permanecen, y las palabras el ayre se las lleva, y son de poco pelo las que se oponen al interes.



LIBRO



Batalla del Bado à S. Adrian cabe S. Susa q. Samarón sus Vecinos, y los d. Nibar

LIBRO XXVI.

DE LOS

ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. SUCESION EN LA CORONA DE NAVARRA DEL REY Don Luis Hutin, y Embaxadores del Reyno para llamarle. II. Venida à Francia del Pontifice Clemente V. y su Coronacion en Aviñon. III. Sucesion en el Obispado de Pamplona de Don Arnaldo de Puyana. IV. Venida del Rey à Pamplona, y su Coronacion. V. Visita varios Pueblos de su Reyno confirmando sus privilegios.

Año 1305



1 **S**ABIDA la muerte de la Reyna Doña Juana, se convocaron los Estados del Reyno de Navarra, y se juntaron en Cortes Generales, para las Exequias, y

Moret Tomo III.

§. I. tratar de la sucesion. En el Oficio Funeral nada se diò à la costumbre, y uso: ni los lutos, y tristeza fueron de sola la ceremonia debida à los Reyes, sino de los animos sinceramente amargados con el dolor de su pérdida, igual al cariño, con que la amaron en vida. En quanto à la sucesion, como havia tantos años, que

Sss que

que carecian del consuelo natural de la vista de sus Reyes, y utilidades publicas de la presencia de ellos, y conversacion entre sus Vasallos, todos uniformemente cargaron, en que convenia enviar al Rey Don Phelipe, y al Infante Don Luis heredado ya en lo de Navarra Embaxadores, que representassen el dolor público en la muerte de la Reyna, y necesidad extrema de que el Infante apresurasse su venida al Reyno, à recibir la Corona, y remediar muchos males, que la ausencia causaba. Y para consuelo universal, juzgando, que pues en la Madre havia suplido la falta de solemnidades el haver sido jurada por los Estados por heredera en vida de su Padre el Rey Don Henrique, y despues de ella admitida, y reconocida por los mismos en presencia de su Madre la Reyna Doña Blanca en aquella ocasion, en que no intervenian circunstancias tales, era razon, que el Hijo observasse las Leyes, y costumbre antiquissima de coronarse sus Reyes. Y en esse sentido se les dieron las cartas para Padre, y Hijo à los Embaxadores,

2 Garibay dixo, que estos fueron el Obispo Don Arnaldo, y D. Fortuño Almoravid Rico hombre, y Alferrez del Estandarte Real. Pero equivocò este acto con otro posterior, quando con efecto vino el Infante, y fueron à Paris para traerle, y acompañarle, y en el exordio de las cartas pudiera haver notado, estava al tiempo vacante la Sede, y aun no era Obispo Don Arnaldo. Las cartas hallò, y exhibiò en su Chronica el Principe

Don Carlos, encomendadas por las Cortes al Maestro Don Ínigo Lopez de Lumbièr Prior de la Iglesia de Pamplona. Y por quanto, aunque entre corteza de voces àrperas, y antiquadas, contienen enseñanza, y noticia del tratamiento de los Reyes entonces, las transcribimos aqui.

3 La del Rey dice: „ Al muy „ esclarecido Principe Don Phelipe, „ por la gracia de Dios Rey de Francia, Ínigo Lopez de Lumbièr Prior „ de la Iglesia de Pamplona, è Vicario General de la Seu Vacante, „ los Prelados, Cibdadanos, Burgeses, è la Universidad del Reyno de Navarra con recomendacion de si aparejados se ofrecen „ à vuestro servicio. Como la muerte sea la mas áspera de las cosas „ humanas, è interponga fin en „ aquellas, à nosotros certificados por vuestras Letras Patentes „ de la muerte de la muy esclarecida Señora nuestra Doña Juana Reyna de Navarra, vuestra „ Muger, contristò con muy grande, è insoportable dolor los nuestros corazones. Mas porque à la „ Divinal ordinacion resistir no se „ puede, scmos forzados de ceder „ à su voluntad, y verdaderamente notificar à vuestra „ Real Señoria, que como este „ Reyno de Navarra de treinta años, „ ò cerca, continuamente carece „ de la presencia de Señor natural, „ muchas guerras, muertes, y diversas „ dissensiones, turbaciones, „ malquerencias, daños, et otros „ males innumerables, preceden- „ te la ocasion, en el dicho Reyno por diversos tiempos pervinie-

„ ron

„ ron, è exigentes los pecados, „ nuevamente pervienen, y tambien „ semblantemente tememos, „ que para el venidero pervengan, si la clemencia de Dios, è „ Real providencia no pusiere aquerjadamente oportuno remedio en „ las necesidades del dicho Reyno, „ è turbaciones, è antedichos males, que nuevamente esperamos. „ Acerca lo qual muy justamente à „ vuestra Celsitud suplicamos. Otro „ si condoliendonos de las necesidades, tribulaciones, males, y „ angustias del dicho Reyno, decimos debedes con piadosa affection enviar personalmente al Reyno de Navarra al muy excelente, y esclarecido Señor Don Luis, „ Señor natural nuestro, vuestro Primogenito, heredero de la muy esclarecida Señora Doña Juana „ vuestra Muger Reyna de Navarra, para ayudar, è socorrer „ al dicho Reyno en sus males, „ necesidades, angustias, è daños; „ para que aquel, como conviene, è somos tenidos, recibamos, „ è conoscamos por nuestro Señor, „ è Rey, que por esto el honor, è „ provecho de el serà acrecentado, è serà reformado el estado „ del turbado Reyno, è por tal „ que sea puesto oportuno, è debido remedio en los males pasados, presentes, è por venir. „ Fue fecha esta Carta en Pamplona à cinco dias de las Nonas de „ Julio, año mil trescientos è cinco.

4 La carta para el Primogenito D. Luis dice: „ Al muy excelente, y esclarecido Señor D. Luis „ Primogenito del muy excelente „ Principe D. Phelipe, por la gracia

Moret Tomo III.

„ de Dios Rey de Francia, y Heredero de la serenissima Señora „ nuestra Doña Juana, Reyna de Navarra, Ínigo Lopez de Lumbièr „ Prior de la Iglesia de Pamplona, è „ Vicario General de la Seu Vacante, los Prelados, Cibdadanos, „ Burgeses, è Universidad del Reyno de Navarra por debido reconocimiento, è obsequio de la debida fidelidad, è naturaleza con „ recomendacion de si humil, y „ devota. Oida es la voz en Ramà „ del lloro, è aullamiento grande „ en el fallecimiento de la dicha „ muy esclarecida Señora nuestra „ Doña Juana vuestra Madre, Reyna que fue de Francia, è de Navarra. La qual tanto mayor materia nos dexò de tristeza, quanto de „ mayor dote à aquella natura privilegiò, y subfiguiò de titulo, è „ prerrogativa de especiales costumbres. E quanto quiere seamos tocados de intrinseco dolor de „ razones, è nuestras imaginaciones „ la amarga muerte de aquella Señora nuestra haga amargas. Pero conviene pacientemente comportar el azote del Señor, è humilmente conocer la diestra del „ castigante; porque de la mano „ del Señor una vez las cosas prosperas, despues las contrarias recibimos: mas debemos en aquellas cautelar, è en estas la paciencia observar. Porende aquella puede, è debe amansar nuestro dolor; porque muriò bastecida de „ loable testimonio, è sus negocios, „ è de su Reyno dispuso sabiamente, armandose de celestial armada, para que superasse à los invisibles enemigos casi como fir-

SSS2

„ me-

„nientemente creemos, vivè con gran
„gozo en la presencia del Criador.
„E en èl refumimos por cierto el
„remèdio de consolacion; porque
„à Vos tan excelente, quanto muy
„poderoso Principe, en Posteridad
„nos dexò por natural Señor.
„Ciertamente intimamos à vuest-
„tra Celsitud, que dende el tiem-
„po de la muerte del muy esclari-
„cido Señor Don Henrique vuestro
„Abuelo Rey. de Navarra, que
„fue, muchas guerras, è diversas
„muertes, dissensiones, turbaciones,
„malquerencias, escàndalos, è mu-
„chos daños, è otros males innu-
„merables en el dicho Reyno di-
„versos tiempos, è muchas veces
„pervinieron por la ausencia del
„Señor natural, è continuamente,
„los pecados exigentes, pervienen,
„è por semejante tenemos, que en
„lo por venir mas pervengan,
„mayormente por algunas cosas,
„que nuevamente, è instigante el
„diablo, inhumanamente pervi-
„nieron. Acerea lo qual à vuest-
„tra Serenidad muy humildemente,
„è atenta suplicamos, que por aman-
„sar los males ocurrientes, è ayu-
„dar à las necesidades del dicho
„Reyno, è por reformar mejor
„el estado de la Tierra, è acref-
„centar vuestra honra, è por con-
„solar al dicho Reyno de Nava-
„rra, è Gente vuestra, así como
„vos es mucho necesario. E cum-
„ple, quanto ante pudièdes, ven-
„gades al dicho Reyno de Nava-
„rra; porque ende vos rescibamos
„por Señor, è Rey, è reconoz-
„camos, así como somos tenidos
„de fazer, è debemos por deudo
„de Naturaleza, que à Vos somos

„subpuestos: que esto serà acref-
„centamiento de vuestra honra,
„consolacion de los buenos, casti-
„go, y confusion de los malos,
„reparò del Estado del Reyno, fruc-
„tificacion de los Subditos: y tam-
„bien por esto los corazones de
„todos nosotros para vuestro fer-
„vicio, è fidelidad, mas seràn en-
„cendidos por natural deudo, è fe-
„rà puesto remèdio oportuno à los
„passados, presentes, è venideros
„males, è à las necesidades, è pe-
„ligros del Reyno. Para referir las
„cosas sobredichas à vuestra Cel-
„situd, y para vos visitar, è fazer
„reverencia en voz, è nombre de
„todos nosotros destinamos para
„Vos nuestros especiales Mensaje-
„ros llevadores de la presente, que
„fue escripta en Pamplona à cin-
„co dias de las Katendas de Julio
„año de mil CCCV. E plúgonos
„notar estas letras, è escribir; por-
„que hacen mucho à lo que en
„nuestros hechos acorre.

5 No dudosamente descubren estas cartas, que sabida la muerte de la Reyna Doña Juana, començaron à turbarse las Fronteras con algunas correrias, y sembrando de fuera semillas de discordia doméstica. Ni estrañarèmos como nuevo este mal en Navarra, que de muchos años antes padeciò fatalmente esta plaga de movimiento de Armas, y antenaza de guerra en cada nueva suçesion, y principio de Reynado. El Principe Don Carlos interpretò la preñez, con que en esta parte hablan ambas cartas à algunas entradas, que començaron à hacerse de parte de Castilla. Y aun la Frontera de Aragon verèmos

mos presto muy turbada, y en Guerra rompida contra Navarra. Algunos, que dixeron, que el Rey Philipo reynò en Navarra, despues de muerta su Muger, hasta que el Hijo Don Luis recibì la Corona en Pamplona, y aun extendiéndose mas, le continuaron el Título de Rey de Navarra hasta su muerte, padecieron engaño. Y tambien los que con sentimiento contrario pensaron, que Don Luis, huego que murió su Madre, tomó Título de Rey de Navarra, y que con èl començaron à correr luego sus despachos en Navarra.

6 En ambas cartas de los Estados se puede observar una cosa muy digna de notarse. Y es la entereza, con que, aunque entre los fumos obsequios, y veneraciones, à que se podia extender la rectitud, siempre se abstienen de dar Título de Rey de Navarra à Padre, y Hijo: al Padre, porque le havia cesado el Título de tal con la muerte de su Muger, por la qual le tenia: al Hijo, porque no le havia recibido con la Corona, y aclamacion publica, habiendo jurado primero los Fueros al Reyno, y recibido de èl el Juramento de fidelidad, y reconocimiento. Apresuraron poderle dar el Título con justicia: no se le dieron sin ella. Aquello pertenecia à la fidelidad de animos prontos: esto à la observancia de las Leyes, y del Fuero, que así lo dispone. Y con efecto del tiempo intermedio hasta la Coronacion en Pamplona ningun instrumento hemos podido descubrir, en que Don Luis tomè el Título, y nombre de Rey de Navarra.

Desde la Coronacion en Pamplona se ven con èl muchos, y en esta forma todos: *Ludovico Primogenito de Francia, por la gracia de Dios Rey de Navarra, de Champana, et de Bria Conde Palatino.* Aunque en esse mismo tiempo no dexò de tener mucha autoridad, y mano en el Gobierno el Rey Don Phelipe por la poca edad del Hijo. Sirven tambien las cartas para la nueva seguridad del año señalado de la muerte de la Reyna. Pues es del todo increíble, que el Rey tardasse mas de un año en dar aviso de ella à los Estados en sus Letras Parentes, è estos en responderle, en especial en pesame de tan inexcusable obligacion, y hablandole en su súplica, que tanto descaban.

§. II.

7 Aunque à Padre, y Hijo fueron muy gratas las cartas, y Embaxada de los Estados de Navarra por la gran fidelidad, y afeccion, que en ellas mostraba el Reyno, y el zelo solícito de prevenir, y atajar los males, que se temian, no tuvo tan pronto despacho la súplica de la venida del Hijo à recibir la Corona. Y aunque podrá creerse, fue por haver parecido al Padre pocos los años, para entrar à reynar, y gobernar el Hijo, pues no llenaba los catorce de edad, como quiera que esta falta se podia suplir, enviándole conido de buenos, y seguros Ministros, que asegurassen sus aciertos, se nos hace mucho mas verisimil, que la causa de la dilacion fue

fue el haver hallado las cartas, y Embaxadores del Reyno engolfado al Rey Philipo en muchos, y gravísimos negocios. Porque al mismo tiempo trataba, de que el nuevo Pontífice Clemente V. elegido en Perósa à cinco de Junio passasse los Alpes, y viniessse à Francia, para coronarse, y aun para residir en ella de asiento. Lo qual consiguió mas facilmente, por ser el Pontífice natural de Francia de la Provincia de Lemosin, y Arzobispo de Burdeos, y elegido por inteligencia de Philipo. Dandose principio en él à la larga enagenacion de setenta años, por los quales la Suprema Sede de la Iglesia movida de Roma refidió en Aviñon de Francia. Y el Papa, para que dañasse menos su ausencia, envió luego tres Cardenales por Vicarios suyos, y con Suprema Potestad, para gobernar las cosas de Italia.

8 Con esta novedad concitadora siempre de gran frecuencia, y concurso fue indecible el que acudió à Leon de Francia, donde se havia de celebrar la Coronacion, no solo del Pueblo facilmente movidizo, sino tambien de Principes, y Reyes. Porque además del Rey Philipo concurrieron el Rey de Inglaterra, y el de Aragon à componer sus cosas con el nuevo Pontífice, y tambien con el Rey Philipo. Y à 14. de Noviembre, dia Domingo, y destinado para el acto, cargó tan inmensamente la multitud, que en el passeo, y acompañamiento, que se llevaba à las puertas de San Justo, con la apertura, y ahogo de la gente cayó del

caballo el Papa, y se le cayó la Tiara de la cabeza con pérdida de una piedra de sumo valor, que se desprendió de ella, y no pareció, y el Rey Philipo corrió gran riesgo de morir por la ruina de un muro viejo, que rebentó oprimido de la multitud. Y entre algunos Caballeros Nobles, que con efecto perocieron, uno fue Juan Duque de Bretaña, que quedó no solo muerto, sino casi enterrado en las ruinas. Entendíase tambien al mismo tiempo, y con gran calor entre el Papa, y Rey en la averiguacion de delitos, y castigos de muchos Caballeros Templarios, y se trataba en la extincion de aquella Orden, que muy presto se executó. Y à Principe tan embarazado, y en cuydados tales no fue facil le sobrasse tiempo, para meditar, y disponer instrucciones secretas, delecto de Ministros, y acompañamiento, con que havia de enviar al Hijo.

§. III.

9 EN la profecucion de estas cosas, y resultas, que de ellas nacian, se pasó el año siguiente de 1306. En el qual el Rey Philipo desterró de toda Francia à los Judios, confiscandoles los bienes, por los excessos que cometian de usuras, por las quales eran en todas partes aborrecidos. De las cosas domesticas nada avisan las memorias, que pertenecza ciertamente à este año. Aunque el buen orden de las cosas nos obliga à reducir à él la eleccion de Don Arnaldo de Puyàna en

Año 1306

en Obispo de Pamplona. La qual hallamos notablemente confusa, y revuelta en quanto al tiempo en nuestros Escritores. Los mas antiguos con su brevedad ordinaria omitieron del todo el punto de la eleccion de Obispo. Garibay, y el Obispo Sandoval yà el año anterior señalan pacíficamente Obispo à D. Arnaldo; pues como tal le introducen Embaxador en compañía de Don Fortuño Almoravid enviado por el Reyno, y llevando sus cartas, y contra el tenor de ellas; pues expresan, que al tiempo de escribirse estaba vacante la Sede de Pamplona, como queda notado. Y en Sandoval es con otro yerro, y oposicion consigo mismo; pues poco antes dice, que Don Arnaldo tomó la posesion de Obispo à 22. de Abril del año 1310. y cinco años antes yà era Obispo, y enviado como tal por Embaxador, para autorizar la Embaxada. De lo que se sabe, se colige lo que fue.

10 Muerto su antecessor inmediato Don Miguel Perez de Legaria por Octubre de 1304., como queda dicho, se juntó el Capitulo de la Iglesia de Pamplona, para elegir Sucessor, como tenia de costumbre con posesion de muchos años. Discordaron los Electores, cargando unos en el Maestro Don Garcia Arcediano de Santa Gema, y Canonigo de la Iglesia, y otros en Don Arnaldo de Puyàna Prior de la Iglesia de Perigort en Francia, y natural de Navarra la Baxa, y de Familia Noble, y lo que importó mas, domestico, y Familiar del Pontífice Clemente V. Partió à Aviñon el Arcediano

no Don Garcia à esforzar su derecho, y pensando le mejoraba, le puso en manos del Pontífice, y le empeoró. Porque con el Papa pudo mas la afecion al domestico, que el obsequio cortesano del extraño, y proveyó en Don Arnaldo su Familiar. Y siendo así, no parece creible, que el Papa dilatasse la gracia por cinco años, en que corrió yà su Pontificado. La afecion mas à prieta executa. Y saldría la Vacante de Pamplona de seis años, cosa muy irregular, è increíble. Y aun reduciendo la eleccion à este año de 6. viene à resultar la Vacante de año, y medio, que no es pequeña dilacion. Con esta misma reduccion à este año presente hay cabimiento, para que el siguiente de 7. pudiesse Don Arnaldo ser nombrado por las Cortes entre los demas Señores, y Caballeros, que fueron à Paris, à traer, y acompañar à Don Luis, quando con efecto vino à recibir la Corona, en lo qual convienen los Escritores: y el año de la venida es cierto, sin que se pueda dudar.

11 En el numero de año de aquella posesion tomada debió de haver alguna equivocacion de copiadador menos advertido. Y el mismo Sandoval parece quedó mal satisfecho. Pues al fin de lo que habla del Obispo Don Miguel, señala su muerte à 30. de Octubre del año 1304. Y añade, que la Silla estuvo vacante un año, y que el Prior Don Inigo de Lumbièr hizo el Oficio de Vicario General hasta el año 1305. fin de Marzo, y que esto parece por escrituras. Y en el

refu-

resúmen, que hizo al fin de su Catálogo, señalando la serie de los Obispos, y años de sus entradas, à Don Arnaldo se la señala en este año de 306. Y las meditacione segundas suelen ser mas seguras, como dice el adágio Griego. Y si en esto erramos, por su cuenta erramos, y con su exemplo. Pero creemos, que no, por las razones dichas.

§. IV.

Año 1307
12 **C**OMO quiera que de esto sea, lo que no se puede dudar es, que el Primogénito Don Luis Hutin vino à Navarra à recibir la Corona, que havia heredado por muerte de la Reyna Doña Juana su Madre, el año en que entramos 1307. Porque no solo los Annales, è Historias de Francia señalan en èl la Coronacion de Don Luis en Pamplona, como Rey de Navarra; sino que en innumerables Archivos de los Pueblos de ella duran oy las Cartas authènticas del Juramento, que les hizo de la observacion de sus Fueros, ademàs del general hecho à todo el Reyno. El Rey Philipo su Padre parece que al principio dificultò la venida del Hijo, diferenciandola por ocupaciones de entrambos, y por dar estado al Hijo, casándole, como le casò antes de venir, con Madama Margarita Hija de Roberto II. de este nombre Duque de Borgoña: ò porque en hecho de verdad pretendiò establecer costumbre, de que para la Coronacion, y levantar por Rey al heredero, no fuesse necesaria la presencia en el Reyno, ni la so-

lemnidad de las ceremonias Reales, que señala el Fuero.

13 Y à la verdad así se havia obrado con el mismo Philipo, quando celebrò las bodas con la Reyna Doña Juana el año 1284. en el qual acto fueron al mismo tiempo ambos aclamados Reyes de Navarra, sin embargo de la ausencia, como lo notan, aunque con sobrada brevedad las Historias de Francia. Los Annales Tilienses llaman aquel acto *Bodas, y Consagracion de Philipo el Hermoso, y Juana Reyna de Navarra*. Entonces se celebrò aquel acto, enviándose, como parece cierto, Legados de parte de los tres Estados del Reyno con Poderes, para recibir en su nombre el Juramento de los Reyes, y para prestarle. Y se tolerò entonces la falta de presencia por el gravissimo inconveniente, que ocurría de haver de venir los Desposados à recibir la Corona à Navarra, en la qual al tiempo humeaban todavia las cenizas del incendio pasado, Facciones domesticas, y pretensiones forasteras de los Reyes confinantes. Ahora no embarazaba la venida razon semejante.

14 Y viendo el Rey Philipo la instancia, y resòn grande de los Navarros en pedir la presencia del Heredero, para coronarle, y que el exemplo de la Madre Doña Juana no adequaba para la reconvenion, pues la Madre havia sido jurada en Navarra por los Estados del Reyno en vida de su Padre, y luego despues de ella segunda vez por los mismos, y en Navarra, nada de lo qual concurría en el Hijo, y que

que de hecho por cerca de dos años no se havian reducido à dar al Hijo el nombre, y Titulo de Rey llenamente, por no ocasionar alguna turbacion nueva sobre las que en preñez avifaban los mismos, que se rezelaban, abrazò en fin el consejo sano de enviar al Hijo para consuelo general del País. Y à fines de la primavera lo enviò con efecto con Real, y ostentoso acompañamiento de Señores, y Caballeros, y alguna Caballeria de Lanzas gruesas, como Guardias de la Persona.

15 Aumentaron el acompañamiento los Legados, que sabida la resolucion del Rey Philipo acerca de la venida, se enviaron de parte de los Estados del Reyno, para que le viniesen acompañando en el camino. Entre los quales se señalan el Obispo de Pamplona Don Arnaldo, y Don Fortuño Almoravid Rico hombre, y Alférez Mayor del Reyno, fuera de otros muchos Señores, y Caballeros, que por señalarse en aquella ocasion primera de obsequio, y veneracion, del que llamaban, y traían para la Corona, salieron à buscarle anticipadamente. Y en tocando en Tierras de Navarra, creció indeciblemente el concurso con la ànsia de verle. De aquesta suerte llegó à Pamplona. Y por entre infinita frecuencia de Pueblo, que corriò de todas partes, y tropèl confusamente festivo de clamores, con que le saludaban, y descubrian el gozo grande, y muy singular en los Vascongados de ver la cara de su Rey, y Señor natural à la medida de la fidelidad, y amor,
Moret Tomo III.

que le tienen, y encendiendo de nuevo el gozo la privacion de mas de treinta años de dia semejante, fue recibido con toda magnificencia, y ostentacion Real. Y el dia cinco de Junio, que solo el Obispo de Bayona Don Garcia notò, en la Iglesia Cathedral de Santa MARIA ricamente adornada para el acto, y junto en ella el Reyno en Cortes Generales, habiendo jurado solemnemente los Fueros de èl, y recibido el de fidelidad, y obediencia, que todos los Estados le prestaron, recibió la Corona, y sublimado en el Escudo Real, y llevado en paséo magestuoso sobre èl fue aclamado Rey de Navarra con todas las solemnidades acostumbra- das: celebrándose el acto por varios dias con magníficos festejos de alegrías publicas. Tenia el Rey Don Luis el dia, que fue coronado en Pamplona, quince años, ocho meses, y mas un dia, que tantos havian corrido desde su nacimiento à quatro de Octubre del año 1291. Con que la flor de la edad conspirò tambien à la alegría.

§. V.

16 **P**ARECE, que el Rey se detuvo de espacio en Pamplona, dando desde ella, como Corte, y residencia ordinaria de los Ministros, providencia en el Gobierno, y expedicion de los negocios de todo el Reyno, que estaban muy atrasados con la ausencia de la Persona Real por tantos años. Y recibiendo tambien Legacias de las Ciudades, y Villas del Reyno, que venian à darle las gracias de
Ttt su

su venida para tanto consuelo publico, congratularle la Corona recibida, y hacer ofrecimientos muy cumplidos à su Real servicio. Porque en algunos meses no le hallamos fuera de Pamplona. Despues faliò à visitar por su Persona los Pueblos del Reyno, y consolarlos con su vista, deteniendose mas en las Cabezas de las Merindades. En Estella estaba por el mes de Octubre. Y de 18. de el, y alli es expedida la Carta, en que les jurò los Fueros. Y tambien del mismo dia otra, en que jurò los Fueros à los de Monreàl. Y de 20. del mismo, y alli tambien la Carta de Juramento de sus Fueros à los de Lumbièr. Y otra del mismo dia con el Juramento para los de Aguilár. Y otra semejante el mismo dia à favor de los de Cirauqui. Y otra, que despachò tambien à 24. del mismo mes desde Estella contra los Bayles de Ultrapuertos, contra quienes se havia dado queja de exceso, en recaudar la Hacienda Real, mandandoles, que no introduzcan novedad alguna en Sihourr, y Armendáriz. Parece, que tocò el Rey alguna parte de Noviembre en Estella. Porque de esse mes, y Lugar es la confirmacion del privilegio grande de Don Teobaldo II. al Monasterio de Leyre, de que se habló al año 1270. el qual en su Carta ingiere enteramente, y confirma.

17 De alli passò à la Ciudad de Tudela, y alli expidiò, y en el mismo mes de Noviembre la Carta de Juramento de sus Fueros à los de Mendigorria. Dentro de No-

viembre yà tocò en Olite. Y de esse Lugar, y mes son el Juramento de sus Fueros à los de Melida. Y à los de Artàjo en la Longuida la confirmacion del Fuero, que les dieron sus Padres Don Phelipe, y Doña Juana nueve años antes, en que se dice se ponen los sellos de ambos, por ser Patrimonio de la Reyna. Y en que tambien se expresa deben el derecho de la Cena; pero solo quando el Rey personalmente visitare el Pueblo. A cinco de Noviembre yà estaba en Sanguesa. Y en ella, y en esse dia es expedida la Carta de Juramento de sus Fueros à los de Caseda. De alli volviò à Pamplona. Y en ella es dada, y por Diciembre la aprobacion de los heredamientos, y rentas señaladas por el Gobernador Alfonso Robray à Doña Marquésa, y Doña Sevilla Lopiz, y su Madre Doña Brunisen de Narbòna, y à Don Rodrigo Periz de Echàlaz su Tutor por el Señorío de Rada, que tambien sus Padres havian aprobado. Y tambien son en Pamplona, y el mismo mes dadas dos provisiones suyas de moderacion, corrigiendo excessos de sus Bayles, y Recaudadores de sus Rentas de los Labradores suyos, que tenian tierras del Rey, mandandoles, que solo cobren de veinte caíces uno. Y porque tambien se sentia fraude en el medir, manda no midan sus Bayles, sino el Mayoràl, ò Jurado del Pueblo, ò Vecino de el, jurando primero ser fiel. Si los Cobradores hacian esto, por aumentar la Hacienda Real, ò la suya con essa sombra, quède à juycio del Lector. Son, la una à 13. de Diciembre-

ciembre à favor de los Labradores del Valle de Anuè. La otra de 14. por queja de los del Estado de Labradores suyos de Tafalla: y manda à sus Lugartenientes no permitan otra cosa. Parece, que parte el mismo dia, y parte el siguiente desde Pamplona passò los Puertos, y entrò à visitar

la Baxa Navarra. Porque à 16. de Diciembre yà se hallaba en Ostavalles. Y en ella es despachada la Carta de Juramento de sus Fueros à los del Valle de Aèzcoa. De aquesta fuerte corrió consolando sus Pueblos con su vista, y deshaciendo agravios.

CAPITULO II.

I. GUERRA DE ARAGON, Y CAUSAS DE ELLA. II. SITIO de Pitillas. III. Batalla, que ganan los de Sanguesa, y socorro dado à Pitillas. IV. Entrada de los Aragoneses en Navarra. V. Segunda batalla, y memorable victoria de los de Sanguesa. VI. Presentan al Rey el Estandarte Real de Aragon, y pretenden recobrarle los Aragoneses. VII. Vuelta del Rey à Francia con algunos Caballeros de Navarra, y causas de haverlos llevado. VIII. Forma de Gobierno en el Reyno, y algunas gracias del Rey.

§. I.
1 Q uien creyera, que corriendo las cosas en tanta bonanza, y serenidad, se levantasse borrasca, que subitamente las turbasse? Pues levantòse de parte de la Frontera de Aragon, habiendo entrado el año 1308. Las causas no se avisan; pero dexanse barruntar. La venida à Navarra, y Coronacion de Don Luis Hutin despertò en Aragon grandes rezelos, de que le enviaba su Padre Philipo à revolver las cosas de España, y à divertir à Don Jayme II. de Aragon de las Guerras de Italia, y Sicilia, que ambos Reyes cebaban, y mantenian con tesón en favor de sus Parientes, que allà dominaban, alternando la fortuna. Con esta sospecha concebida en el animo, aun-

Año 1308

Moret Tomo III.

que arguye fue sin fundamento la pacifica entrada, Coronacion, y trànsito por los Pueblos de Navarra del Rey Don Luis sin aparato alguno de Armas, que fue-ne, y solo à recibir la Corona, y consolar el Reyno de la ausencia larga de sus Reyes, dice Zurita, se turbò mucho el Rey Don Jayme de Aragon, y que apreturò meterse en Huesca, para tener bien prevenida la Frontera contra Navarra por aquella parte; por si se intentasse alguna novedad. Vivian tambien los de Aragon con dolor, de que quando el Rey Philipo restituyò à Unduès, Ul, y Filerà amigablemente al de Aragon, dé que se habló yà, no huviesse vuelto tambien la Villa, y Castillo de Pitillas sita dos leguas

Ttt 2 den-

dentro de los límites de Aragon, y rodeada de Pueblos de aquel Reyno. Pero el Rey Philipo atendió en esto, á que aquella Villa era conquista mucho mas antigua hecha por los de Navarra, y no de las recientes hechas en aquella Guerra, que entonces se fenecia con Aragon: y por esta misma causa Pitillas se retiene, y conserva oy dia en la Jurisdiccion del Reyno de Navarra.

2 Pero como quiera que en el beneficio suele ser mayor el dolor de lo que se juzga, que falta, que el gozo de la utilidad, que se recibe, en Aragon se echaba menos aquella falta, y dolia, que Reyno extraño metiese aquella punta de Jurisdiccion irregular, entrando por el fuyo. Y pareció conveniente, desvanecido ya el miedo de la Guerra, emplear las Fuerzas, que aquel rezelo havia juntado de varias partes, para armar la Frontera, en quitar aquella desigualdad, y torcedura de ella, que hacia Pitillas dominada de Extraños. Y que la oportunidad era la mayor, quando el Rey Don Luis, concluidos los negocios, que le havian traído á Navarra, daba ya vuelta, y atravesando los Puertos del Pyrenéo se detenia algun tanto en la Baja Navarra, aguardando á la primavera, y haciendo de manifiesto semblante ácia Francia, y Corte de su Padre. Esta, en quanto se puede entender, fue la disposicion, y causa de haverse movido ahora esta Guerra, y no la que dió Garibay, diciendo, que los de Pitillas dieron causa á ella irritando al Rey de Aragon con co-

rrerías, y presas, que hacian en las Tierras de su Reyno. De lo qual ningún fundamento dá, ni nosotros le hemos podido descubrir: además de la poca verisimilitud, de que una pequeña Villa rodeada en torno de Pueblos, y Fortalezas enemigas, no contenta, con que la dexassen quieta, que era lo mas, que podia desear, tuviese audacia, y osadia, para hacer correrías, y en Frontera tan prevenida, y armada, como estaba aquella al tiempo por la causa dicha.

§. II.

3 **Q**uando las causas se ignoran, el efecto fue cierto, que los Aragoneses por este tiempo, juntando Exercito, pusieron repentinamente Sitio sobre Pitillas. Con que se turbó la Frontera de Navarra, especialmente Sanguesa, á la qual, como á Cabeza de Merindad, y Frontera, y por la cercanía de Pitillas tocaba mas principalmente acudiesse al remedio, como lo hicieron sus Vecinos con muy singular ardimiento, concurriendo para él, fuera de su natural valor, y exercicio continuo de Armas, como Fronterizos, el vigor, y aliento nuevo, que infundiría la vista, y estancia del Rey tan poco antes en aquella Villa: efecto muy natural de la vista, y presencia de los Reyes. Porque luego hicieron llamamiento de los Pueblos comarcanos, y de la Merindad, y despacharon á toda prisa á un Vecino suyo principal, dando al Rey aviso del Sitio puesto, su prontitud

de

de animos, para intentar el socorro. Pero representando los muchos Vecinos esforzados, que les faltaban por las Guerras passadas, y pidiendo les enviase alguna Caballería, que no se hallaba pronta: y la que poco antes vieron pasar con el Rey, sirviendo de Guardias de su Persona, aunque era poca en el numero, les pareció muy buena en la calidad. Escribieron con el Mensagero carta en esta razon al Rey, la qual se halla entre algunas memorias antiguas en el Archivo de Sanguesa. Esta carta, aunque la exhibió enteramente Garibay sacada, segun dice, de memorias, y relaciones de aquellos tiempos, y tambien la dió á la estampa el Obispo Sandoval, no parece razon falte de Historia General: y la gran fidelidad, esfuerzo, con que obraron los de Sanguesa, merece ser repetida. Su tenor es este:

4 „Muy excelente Rey, et „Seynnor nuestro, el Alcalde, et „los Jurados, et toda la Universi- „dad de la vuestra leal, et fiel „Villa de Sanguesa con humil, et „debida reverencia besamos vues- „tras manos, et vos hacemos sa- „ber, que como la dita Villa de „Sanguesa sea situada en la Fron- „tera del Reyno de Aragon, et „estet siempre perseguida de los „Aragoneses lures enemigos, por „los buenos, et agradables ser- „vicios, que siempre ficimos á „vuestra Seynoria, et á vuestros „Antecessores con muyto espar- „cimiento de nuestra sangre por „la honor de la alta Seynoria del „Reyno de Navarra, et tot siem-

„pre estamos como muro, et am- „paro de la vuestra Frontera, la „qual nos esforzamos á defender „con fazañas dignas de memoria. „Agora de nuevo vos significa- „mos, que los Aragoneses con „gran poder tienen sitiada la vues- „tra Villa de Pitillas, et á nos, co- „mo á defensores de esta Fron- „tera, nos toca el poner reme- „dio conveniente, et por los muy- „tos encuentros, et peléas, que „cada dia habemos con los Ara- „goneses, faltan muytos bonos „de la dita Villa, estamos faltos „de Gente. Si la vuestra Seynoria nos embias un Cabdillo, qui „nos cabdillasse, et alguna poca „Gente, riscarnos hiamos á pro- „bar nuestra usada suerte, para „desficiar la dita Villa, et proveer- „la, que está en gran estrechia. To- „do lo qual remitimos á vuestra „Alta Seynoria lo provèa, et fa- „ga, como millor videre que „cumple. Dada carta en la Villa „de Sanguesa á XXII. de Agosto „de mil trescientos, et doce ayn- „nos. Vuestros humildes, et fie- „les subditos, que en la vuestra „gracia nos encomendamos, el „Alcalde, et los Jurados, et toda „la Universidad de vuestra Villa de „Sanguesa.

5 Alterò mucho al Rey Don Luis, y á los de su Consejo el aviso de la carta, y del Legado con grande extrañeza, de que haviedo sido tan pacifico su tránsito por la Frontera, visitando, y consolando á su Reyno, y sin tumulto de Armas, le huviesse nacido á las espaldas una tan subita, y no esperada Guerra. Y por no dilatar el

el

el focorro de la Villa , que peligraba , como cercada sin prevençion , ni temor de guerra , arrojò luego la Caballeria de sus Guardias , con que havia passado poco antes por Sanguesa , para que pudiesse llegar à tiempo , de que se lograsse el buen aliento , y prontitud , que mostraban los de Sanguesa. En quanto à Caudillo aquellas memorias , y relaciones de su Archivo dicen , que el Rey les diò à Don Garcia Almoravid , à quien el Rey havia perdonado yà todos los excessos cometidos en la Sublevacion de la Navarrerìa. Pero esto se hace increíble , habiendo sido el incentor , y Caudillo de tantas calamidades.

6 No se duda que el Rey perdonò à no pocos , que se involucieron en aquel casò de la Rebelion de la Navarrerìa : y así lo escriben generalmente. Pero à las Cabezas no suele alcanzar el perdón. Y Don Garcia tenia , que temer , no menos , que del Rey , de los Hijos , Parentela , y Faccion de Don Pedro Sanchez Señor de Cascante muerto tan atrozmente à sus manos ; porque con odio implacable le buscaron siempre para la muerte. La edad misma arguye el yerro en esta parte. Porque no pocos años antes de la Guerra de la Navarrerìa interviene Don Garcia en los actos publicos con Honores , y Gobiernos , que arguyen edad yà cumplida entonces. Con treinta y dos años añadidos hasta la ocasion presente , yà se vè , resulta edad muy desproporcionada para la Faccion , que se encomendaba. Quando se admita el per-

don por tantas razones increíble , una cosa es perdonar , y otra fiar tanto del reconciliado , prefiriendolo à tantos Señores , y Caballeros finisimos siempre por el Rey , y la Reyna su Madre , que de contrario se enagenaban , y se arriesgaba la Faccion , enviando por Caudillo de ella à hombre mal visto de la multitud , y que con sola la vista , y sin el Cargo acordaba todo lo pasado.

7 Parece cierto , que el Autor , ò Autores de aquellas relaciones del Archivo de Sanguesa con el transcurso de algun tiempo , que passò , hasta que escribieron , se equivocaron con el apellido de Almoravid , comun à Don Garcia , y à Don Fortuño ahora , como lo era tambien la Sangre , aunque el grado de Parentesco se ignora. Y que siendo conocidissimo Don Garcia por la grandeza de las calamidades , que ocasionò , y moviò , y no tanto Don Fortuño , atribuyeron à Don Garcia , lo que debian à Don Fortuño Almoravid. Y para que se atribuya à este la encomienda de esta Faccion , son tantas las proporciones , quantas son las desproporciones notadas en Don Garcia. La edad ; porque era Joven floreciente , y que comenzaba à tener nombre en el Cerco de Pamplona , en que se encerrò por la causa de la Reyna , y su Gobernador Eustachio , y obrò lo que queda dicho. Aceptissimo despues à la Reyna , y à su Hijo Don Luis , y uno de los Legados , que corrieron à llamarle para la Corona , y à quien le venia muy naturalmente , y como de Oficio pu-

blico

blico la encomienda de esta Faccion ; pues consta , era ahora Alferrez del Estandarte Real de Navarra.

§. III.

8 Como quiera que sea , la Caballeria de las Guardias del Rey atravesando à gran diligencia los Montes , llegò à Sanguesa à tiempo , que yà en ella con el llamamiento de las Comarcas , y Fronteras se havia juntado un grueso de Infanteria , aunque no igual en numero , pero de muy buena calidad , y competente , para probar fortuna. Y sin mas aguardar , viendose con Caballeria , aunque poca , escogida , encargandose los de Sanguesa de la Avanguardia , marcharon la vuelta de Pitillas , restados à socorrer à todo trance la Plaza. Los de Aragon con cauto , y prudente consejo discurrieron , no les convenia pelear en la cercania de Pitillas ; porque era tierra aspera , y quebrada , en que la Infanteria Navarra compuesta por la mayor parte de Montañeses hechos à los encuentros en tierras fragosas , pelearia con ventaja : y que ellos ademàs de esta perderian otra , que era el exceso , que hacian en la Caballeria , que no podria revolverse , y manejarse tan bien en tierra quebrada , como en la llanura grande de los campos patentes de Filera , por donde se esperaba el Enemigo. Y con este designio , y el cebo , de que era cosa muy gloriosa salir à buscar al Enemigo , dexando bastantes Guardias , que rebatiesen las salidas de los Cercados , puestos en batalla marcharon la vuelta de Fi-

lera , en cuya llanura hallaron llegaban yà los Navarros. Y reconociendose , ni de una , ni de otra parte se dilatò la señal de arremeter ; porque unos , y otros por la cercania grande venian de batalla , y à passo muy lento , que no gastasse las Fuerzas , y se embistieron con tan grande aliento , y duraron con tal teson , que por un gran rato estuvo la batalla en peso , sin inclinar la victoria.

9 Pero la Avanguardia de los de Sanguesa , arrojando todo el corage de Fronterizos , y estimulados de la memoria de lo que havian prometido al Rey , que les acordaban las voces de los Cabos , aunque no las havian menester , hicieron una fortissima impresion , peleando con tal braveza , y rigor de armas , que en fin rompieron la resistencia , y comenzaron de conocido à arrancar à los Aragoneses del campo. Y luego la Caballeria enviada del Rey , aunque poca en numero , viendo la buena ocasion , y lograndola , saliò por ambos costados con gran denuedo , y orgullo , y pudo acabar de trastornar lo que estaba movido , è impelido yà , saliendò infeliz à los Aragoneses el buen consejo de buscar la llanura ; pues fue causa , de que se siguiesse mas porfiadamente , y con mayor estrago el alcance hasta cerca de la Villa de Sòs , y hasta las asperezas del Castillo de Rueyta (àcia estas dos partes derramò la fuga à los Aragoneses.) De los quales , dicen aquellas memorias , murieron mas de dos mil y treientos. Pero no les saliò à los Navarros del todo sin fan-

sangre la victoria; pues refieren, murieron al pie de ducientos hombres, y que entre ellos de sola Sanguesa se contaron ochenta Vecinos muertos fuera de los heridos. Y habiendo dado sacó al campo, y dexado en Pitillas nuevo refuerzo de Guarnicion, y vituallas, que en parte llevaban, y en parte se hallaron en el Real, dexadas à toda priesa de los que le guardaban contra las salidas, luego que supieron la desgracia, dieron vuelta à Sanguesa ricos de despojos, y con el gozo de verse libres del rezelo, que les causò la resistencia, que al principio sintieron en la batalla, de que quanto blafonaron, y ofrecieron al Rey en la carta, no se interpretasse à jactancia vana, y espumòsa: dolor, que no ayudò poco para la victoria.

§. IV.

10 **J**Uzgo se en Navarra, y en el Consejo del Rey, que esta Guerra nacida de sola codicia de una pequeña Villa, y no de enconos grandes de los Reyes (por lo menos de parte del Rey Don Luis es cierto no le huvo) fenecerà luego con aquel suceso. Pero los Aragoneses siempre fue Nacion durissima de desistir de lo que una vez emprendiò. Y de este golpe quedaron mas doloridos, è irritados, que cautos, y detenidos. Y luego comenzaron à sentirse por toda aquella Frontera grandes afonadas de Guerra, que se reparaba hacerse levas, y reclutas gruesas, llamarse los Presidios de lejos, y conmoverse en Armas lo mas inte-

rior del Reyno de Aragon. Cosa, que diò gran cuydado en Navarra, y en tanto grado, que el Rey Don Luis por parecer de los de su Consejo passò los Montes, y diò vuelta à Navarra, enviando delante cartas de llamamiento general de Armas por todo el Reyno, y señalando por Plaza de ellas à la Villa de Urioz, à quatro leguas de Sanguesa, en que se puso à buena distancia, para ir recibiendo la Gente, que llegaba, y proveer la Frontera con ella, teniendo por cierto se armaba Guerra muy de propósito.

11 Pero como los Aragoneses comenzaron antes los aprestos de ella, y obraban con la presteza, que suele traer la impaciencia del dolor, antes que en Navarra se juntassen Tropas de alguna consideracion, pudieron engrosar Exercito mayor, que el primero. Y con èl intentaron, no Cerco de Fortaleza alguna, que los detuvièssè en la expugnacion, comenzando yà à removerse las Gentes del Reyno, para acudir al llamamiento general, sino una venganza pronta, y à menos riesgo; haciendo, una grande, y podetosa entrada por Tierras de Navarra, robando las, y saqueandolas. Y juntas las Tropas se arrojaron al rio Aragon, esguazandole por el vado, que llaman de San Adrian, dexando à mano derecha, y rio arriba como à quatro tiros de honda de distancia à Sanguesa, nada prevenida para estorbar à tan gran poder el esguazo del rio, aunque tan cerca. Y luego declinando à la Villa de Aybàr, que por el sitio muy en-

riscado

riscado podia alargar el Cerco, se entraron, y derramaron como inundacion súbita, y grande por todo el Valle, que del nombre de aquella Villa se llama de Aybàr, metiendo à sacó los Lugares abiertos, robando los campos, y estragando quanto no les era de provecho, y podia ser de daño à los Naturales, que turbados con la invasion súbita corrian en cuadrillas à los Montes cercanos, sin poder hacer otra resistencia, que fatigar al Enemigo con armas falsas, y seguirle de lejos por lugares àspèros; y quando mas haciendo ligeros saltos sobre los que cebados en la priesa se desmandaban en corto numero, apartandose mucho del grueso principal del Exercito.

12 De aquesta suerte corrieron todo aquel Valle por dos grandes leguas hasta el Puerto, que llaman de San Ginès, donde se juntan los Montes, que por Septentrion, y Mediodia ciñen al Valle. Y desde alli se arrojaron à las llanuras dilatadas, en que se abren las fértiles Comarcas de Olite, y de Tafalla, las quales corrieron con la misma hostilidad de robos, y estragos. Y habiendo juntado una grandissima priesa, y recelando algun encuentro grande en la retirada, si la dilatassen, por las Gentes del Reyno, que corrian à las Armas, no solo por el llamamiento publico, sino tambien por avisos mas recientes de la fama, que divulgaba Enemigo en la Tierra, tocaron à retirar, y por el camino mismo, que traxeron, encaminaron la marcha de vuelta en busca del vado de San Adrian, sin

Moret Tomo III.

tentar ni ligeramente à San Martin de Uns, que al trànsito de ida, y vuelta ocurrìa, por ser Villa bien armada, y en muchas partes de sitio enriscado, y pendiente, llevaron la marcha bien apresurada, quanto sufre la ordenanza Militar, y permitian las frequentes invasiones, que los de Aybàr, yà mas en numero, por los que se havian juntado de los Pueblos finitimos, hacian, picando la Retaguardia, y deseando detener al Enemigo, que veian escapaba con su priesa. Llegaron los Aragoneses à un sitio debaxo de la Villa de Aybàr, y cerca del vado, que buscaban. Pero no le esguazaron luego; por haverles cogido la noche, y deseaban passarle de dia, por descubrir con la luz las assechanzas, si acaso los de Sanguesa las havian puesto, y ocupado la otra orilla, à que havian de salir. Y asì hicieron alto alli aquella noche.

§. V.

13 **N**O la malograron los de Aybàr, que luego dieron aviso à los de Sanguesa de la detencion del Enemigo aquella noche, y pidiendoles cogièssen armados la orilla contraria, para acometerle à la salida, y que fuesse con grande voceria, para que oyendola ellos arremetièssen al mismo tiempo por la Retaguardia con toda fuerza, como lo ofrecian, y de no faltar à la ocasion. Que no teniendo el Enemigo ganada puente alguna, era preciso el passo por el vado, y que la noche tenia traza de hacerle poco tratable; pues comenzaba lluviosa. Asì lo hicieron luego los

Vvv de

de Sangüesa. En la qual entre los Vecinos, y la gente, que havia acudido de los Pueblos cercanos, se contaban bien cumplidamente dos mil hombres de peléa de buena calidad. Y por no disminuir el numero de los que havian de salir à pelear, dexaron à Sangüesa mas, que con defensa, con apariencia de ella, coronando las torres, y murallas de viejos, enfermizos, y mugeres, todos armados, y sobresaliendo los hierros de las lanzas por entre las alménas. Y envueltos en las sombras de la noche, y con gran silencio cogieron cerca de la Iglesia de San Adrian, y enfrente del vado unas quebradas, que alli hace por ambos lados el pequeño arroyo Ontella, que dà nombre al Valle, y debaxo de la Iglesia se mezcla con el rio Aragon. Y alli encubiertos aguardaron la ocasion.

14 Al primer albòr del Cielo movieron de sus Estancias los Aragoneses echando delante por el vado toda la pressa, y fardáge embarazoso, para que se embarazasse, y descompusiese en ella el Enemigo, si le huviessè, y ellos enteros, y bien ordenados passassen el vado sin resistencia, estando el Enemigo divertido en robar, y hallandole descompuesto romperle, y mantener la pressa, ò recobrarla. Dividieron el Exercito en tres Batallas: una de Avanguardia, que seguia de cerca à la pressa, y tocaba yà la orilla contraria: otra en medio, que entraba yà en el agua, con orden de cargar àcia donde se sintiessè mayor peligro: la tercera en la orilla Septentrional ha-

ciendo rostro à los de Aybàr, si se moviessen, y assegurando el passo à los demàs Compañeros. Con este orden marchaban. Pero los de Sangüesa, que calaron el designio de echarles la pressa delante, y sabiendo, que la pressa es de quien fuere la victoria, en gran silencio, y quietud se la dexaron passar, y por muy cerca. Y quando sintieron, que la Avanguardia salia yà del rio, y comenzaba à repechar una cuesta, en que se levanta algun tanto la orilla junto à la Iglesia, saltando de la embofcada, arremetieron con grande ardimiento, y grandissimo tumulto de voz, para poner miedo à los Enemigos, y avisar à los Amigos. Y ganandò primero la eminencia, desde ella arrojaron sobre la Avanguardia una espesa lluvia de saetas, dardos, lanzas, piedras, y todo genero de armas arrojadizas, con que descompusieron no poco el Esquadron de los que subian, y arrojandose sobre ellos desde lugar superior, los impelieron hasta el rio, y se trabaron con ellos en una crudissima peléa. Y los de Aybàr avisados con la seña concertada, y con la vista del desorden de la Avanguardia enemiga, levantando iguales clamores, para avisar tambien de su asistencia, con todo el coràge, que les encendia el dolor de la pressa robada, y estragos hechos, embistieron denodadamente contra la Batalla tercera de Retaguardia, que ocupaba la orilla, aunque no tocaba el agua; pero con el impetu grande de la arremetida los obligaron à meterse por ella. Con que turbaron

à

à la Batalla de medio, impeliendola con la retirada, que àcia ella hacian, y causaron grandissima confusion. Porque en la apretura grande de tanta gente arremolinada, y estrechada à las màrgenes del rio, ni se abria espacio, para formar ordenanzas, y jugar las armas desembarazadamente; el rio repressado de la multitud crecia, y la lluvia de la noche le havia aumentado no poco, y con los baybènes, y encuentros de unos con otros no podian tenerse con firmeza, y las lanzas, que podian servir de estribo, la necesidad obligaba à arrojarlas contra el Enemigo, que instaba, privandose del arrimo, para tenerle, y consistir: con que era grande el estrago. Aunque dicen le evitò un trozo de la Avanguardia, que aterrada con la invasion súbita, y viendose impeler al agua, reventò con el aprieto por su costado derecho, y tomando camino mas baxo por junto à la orilla, con la cercania de la raya de Aragon pudo escapar.

15 Però sin embargo de esto, y de la iniquidad del lugar, en que se peleaba, los Aragoneses tuvieron gran teson, y mayor, que el que se podria creer en aprieto tal. Porque reconociendo, y condenando yà su temeridad en haver querido esguazar à ida, y vuelta rio tan crecido, y por vado sabido, y único, sin tener ganada puente, y en Tierra enemiga por ambas riberas, que las havian de ocupar los Naturales, y mas con el tiempo, que les dieron, entrando tan adentro de País, viendose prevenidos, y cogidos en aquellas angustias, se

Morer Tomo III.

aconsejaron con la desesperacion, y se armaron con ella. Y ensanchando las frentes de sus Esquadrones, para desahogarse entre si mismos algun tanto, à que daba lugar el vado, por ser muy largo, persistieron en forma de batalla no poco tiempo, ardiendo en coràge dentro del agua, y forcejando por ensangrentar mucho al Enemigo la victoria. Lo qual en parte consiguieron.

16 Hasta que los Navarros irritados de la porfiada resistencia, y por no perder victoria yà en las manos, exhortandose con clamores de avance de una, y otra parte, pudieron romper el grueso de los Esquadrones enemigos, destrabandolos, poniendose en medio de ellos, è impeliendolos àcia fuera de los vados. Y los Aragoneses, buscando salida por el vado, que pensar se continuaba, caian inevitablemente, unos rio arriba, y otros rio abaxo, en lo mas profundo de el, y se sumergian, y perecian, por ser grande la profundidad del rio Aragon, en especial desde media legua antes de tocar en Sangüesa, en que los dos rios, que ciñen à Lumbièr, Iràti, y Sarazàzo, atravesando juntos las estrechuras como de garganta de las altissimas peñas, que llaman Foz, sin duda de la palabra Latina *Faux*, y saliendo por la puente, que llaman del Diablo, por ser el passo muy malo, descargan en el rio Aragon, y le aumentan grandemente. Y si algunos en la profundidad vencian la corriente, ò por beneficio de los caballos, ò à fuerza de brazos, y pericia de nadar, y arriba-

Vvv 2

ban

ban à la orilla, eran recibidos en las puntas de las lanzas, y espadas, ò impelidos otra vez al agua con los encuentros de las rodélas por algunas pequeñas Tropas de los vencedores, que corrían las orillas, y las guardaban. Con que fueron pocos los que pudieron escapar. Y el rio todo por no poco trecho se veía correr espumoso, y revuelto en sangre, llevando hacinados, y confusos hombres, armas, y caballos. Y aquellas memorias del Archivo dicen, no faltaron algunos, que codiciosos de mas despojo siguieron el curso del rio hasta la Villa de Caparroso por seis largas leguas, para despojar los cuerpos, que los remansos del agua arrimaban à la orilla en los ribazos sobrefalientes, atrayendolos con los cuentos de las lanzas.

17 Este fue el memorable suceso de la batalla, que llaman del Vado de San Adrian. El qual en lo mas antiguo se celebraba, como queda visto varias veces, y en actos memorables, con el nombre de Vado Luengo, por razon de que allí el rio Aragon, corriendo largo trecho por suelo peñasco, y no pudiendo por esta causa profundar la Madre, la ensancha, y abre passo vadeable por largo espacio. En tiempo posterior fue prevaleciendo el nombre de Vado de San Adrian, por la Iglesia, que allí se fundò, y dedicò al Santo Martyr por aquel gran Caballero, y de Sangre Real Don Fortuño Garcès Cajal, que la donò al Monasterio de San Pedro de Cluni con el Señorío de un buen heredamiento, que allí tenía, y se conserva

oy en los Señores del Palacio de Góngora sito à legua, y media de la Ciudad de Pamplona àcia el Mediodia, Cabeza, y primer Solàr de los del apellido de Gongora, y tronco de las ramas, que dentro, y fuera del Reyno se han dilatarado. De todo lo qual se habló, y diò razon al año 1145. en el Reynado de Don Garcia Ramirez. Murieron en esta batalla quatro mil, y seiscientos Aragoneses: y de solos los de Sanguesa ciento y veinte y seis Vecinos, que, dice la memoria, se contaron por casas, fuera de los de otros Pueblos, que concurren, y muestra el telon, que tuvieron los de Aragon en tan difícil, y duro trance. La pressa, que se enviaba delante, se recobró à pressa. Porque viendo rota, y malparada la Avanguardia, que era la unica escolta de seguridad, que llevaba, desmembrandose algunos de Sanguesa, ò con orden, ò sin el, que no todo puede mandarse en el ardor, y tumulto de batalla, y algo se dexa siempre à lo que dicta la ocasion, corrieron tras ella, y muy presto la alcanzaron; porque iba à passo muy lento, aguardando à su escolta. Y por la cercania grande la metieron en Sanguesa. Y de ella reconocida se volvió à los de Aybàr, y demás Pueblos robados lo que pareció pertenecerles, además de los despojos, que por su parte ganaron. Con que volvieron muy contentos à sus casas.

§. VI.

§. VI.

18 **E**Ntre los despojos de esta victoria el que mas se estimò fuè el Estandarte Real de Aragon, que ganaron los de Sanguesa: y oy se ve en ella con insignia de los quatro Bastones roxos sobre campo de oro. Con el qual el Alcalde, y Jurados, y muchos de los Vecinos, que se havian hallado en la batalla, corrieron à toda pressa à la Villa de Urròz, para presentarle al Rey Don Luis, que se hallaba allí recogiendo las Gentes de Armas, que le iban llegando, movidas del llamamiento general, y aprestandolas, para socorrer alguna Plaza, que creyò sitiarian sin duda los de Aragon, y aguardando à ver à donde cargaban. Y viendose subitamente libre de aquel cuydado, y con la victoria no esperada en las manos por el gran valor de los de Sanguesa, dicen aquellas memorias, los salió à recibir à caballo fuera de la Villa, y que los honrò mucho, celebrando su lealtad, y grande esfuerzo, y que les diò muy honoríficos privilegios, no solo al Concejo en comun, sino tambien à personas particulares, que se havian señalado. Y añade el Escritor, que de unos, y otros, quando el escribía, yà se havian perdido muchos por descuydo, y robados otros por invidia. El que durò, y dura oy dia en el uso es, que les concediò blasonassen de allí adelante en su Escudo público la insignia misma de los quatro Bastones roxos de las Armas de Aragon, pues las havian

ganado con tanta gloria, y con sola la diferencia del campo, que siendo en Aragon de oro, quiso fuese en Sanguesa de plata, como retienen: ò para diferenciar uno, y otro escudo: ò, como barruntan aquellas memorias, para significar que la victoria por la mayor parte se ganó en el agua, cuya apariçencia de color remeda à la plata. Y les concediò tambien, que en las Processions, y actos públicos sacassen para recuerdo por las calles el Estandarte ganado.

19 Garibay dice, que en su tiempo duraba la costumbre de sacarle. Pero no mucho despues, y en la memoria de nuestros Abuelos cesò esta costumbre por un hecho no para olvidarse. Y fue: que los de Aragon cercanos à Sanguesa, y que acuden con frecuencia à ella por causa del Comercio, como à Pueblo tan principal, y numeroso, se quemaban mucho de ver se sacaba cada año publicamente à su vista el Estandarte, interpretandolo con emulacion Nacional à exprobracion tàcita de haversele ganado en batalla. Con que resolvieron recobrarle, como pudiesen. Y aguardando la Festividad próxima, y grande, que todo el Pueblo hace al Sacrosanto Mysterio del Cuerpo de Christo, se metieron en celada una buena tropa de Fronterizos armados, y mas indignados en el Real, Fortaleza de Aragon à media legua de Sanguesa, habiendo enviado primero, y bien instruido un hombre Aragonès muy señalado por las fuerzas, y audacia de animo. El qual entrando en Sanguesa

fa como otras veces, aguardò en el zaguan de su posada, y con la puerta medio cerrada, el passo de la procesion, prevenido de caballo muy brioso, y muchas armas de fuego. Y quando sintiò, que el Jurado, que llevaba el Estandarte, emparejaba con la puerta, abriendola de golpe arremetiò à èl, y le arrancò el Estandarte de las manos, y à carrera abierta escapò por la puerta de Jacca la vuelta del Real y de la emboscada, que havia de salir à defenderle. Descompùsose la Procecion enormemente, corriendo todos à pendon robado, como à pendon herido en alcance del robador: los Vecinos arrancando las espadas, de que se hallaron ceñidos, los Clerigos, y Religiosos siguiendole con muchas piedras, voceando todos con gran tumulto, y echando algunos por atajos, para prevenirle. Pero escapaba sin duda con el robo; sino que con la arrebatada apresuracion de la carrera, al subir una cuesta, que se levanta algun tanto cerca de la puerta, tropezò, y cayò el caballo, y antes que pudiera recobrase el caballero, le alcanzaron los que le seguian, y le hicieron pedazos, y recobraron el Estandarte.

20 Y con esta ocasion el Alcalde, y Jurados, y los Vecinos ancianos de mas zelo, y prudencia, cargando la consideracion, en que el sacar, y llevar el Estandarte en publico era linage de provocacion, è irritacion de los Comarcas ocasionadora de semejantes tumultos, à que no se debia dar lugar, en especial viviendo yà unos, y otros debaxo de unos mismos

Reyes, resolvieron, que nunca se sacasse en público; sino que se tuviese bien guardado en el Archivo. En el qual le hemos visto algunas veces, reconociendo los instrumentos de èl, y al parecer con no dudosas señas de manchas de sangre, ò del que le mantenia, ò del que le ganò, ò de entrambos, aunque con el color de la sangre yà mortecino, y desmayado con la antigüedad del tiempo. Esta mudanza del Blason de Armas de Sangüesa, hecha ahora, se reconoce todavia en la variedad, que se ve de sus Escudos. Porque en los mas antiguos, que duran en algunas partes, y en la Casa del Consistorio se mira un Castillo, ò torreón muy levantado con alusion por ventura al primitivo suelo de Sangüesa, en la que llaman Sangüesa Vieja, y Rocafort por un gran peñasco, que se levanta en ella ceñido de muralla fuerte; aunque yà algun tanto desmoronada. Y los Escudos mas modernos todos son con la insignia misma del de Aragon, menos con la diferencia yà dicha del color del campo.

§. VII.

21 **N**O mucho despues de estos dichos sucesos del Rey Don Luis, dexando la Frontera mas assegurada, parte con estos escarmientos, y parte con mas grueso de Guarnicion, que dispuso asistiese en ella, por si acaso se renovasse la Guerra, movido de las instancias, que le hacia el Rey Philipo su Padre, para que volviese à su Corte de Francia, à

le caída del Oroño de este año de 1308. partiò para ella, llevandose consigo de vuelta à Don Fortuño Almoravid Alferez Mayor, y à Don Martin de Aybà Ricos hombres, y otros muchos Caballeros Navarros. Sobre el motivo de llevarlos allà, se atraviesa aqui un grave yerro de Garibay, en que siguiendole incautamente, cayò tambien el Obispo Sandoval. Porque con solo el fundamento, de que los mas antiguos Escritores domesticos de nuestras cosas, como el Principe de Viana Don Carlos, que solo dixo: *Jurò los Fueros, è llevó consigo en Francia à Don Fortuño Almoravid, è otros Grandes del Reyno de Navarra: y el Obispo Don Garcia de Bayona tan cercano al Rey Don Luis, que fue Confessor de su Niero el Rey Don Carlos II. siendo los Reynados intermedios muy breves, el qual solo dixo: Et despues tornòse en Francia, et llevó consigo à Don Fortuño Almoravid, et à muchos otros de los mayores de Navarra: le pareció à Garibay se le havia dado licencia, para interpretar à disfavor, y enojo del Rey el llevar consigo à Francia aquellos Señores, y tantos Caballeros, que por relacion de otros, dice, fueron mas de ducientos los Caballeros, è Hijos-dalgo que llevó consigo. Y dice, los llevó (palabras suyas son): *Asi por vaciar la Tierra de gentes, en quien èl tenia alguna sospecha, como por les hacer mercedes, y servirse de ellos.* Esta interpretacion de Garibay no es legitima, sino conocidamente bastarda, y muy impropria, y agena del tiempo, De los que acababan*

de pedirle, con tanta ansia, y tension para la Corona, y de darla, y celebrarla con tan insignie, y universal aplauso, y acababan tambien de darle dos tan insignes victorias, para enviarle mas decorosamente à la presencia de su Padre, ningun fundamento podia tener el Rey, para mirarlos como sospechosos, y apartarlos de su Tierra, como à tales.

22 Y la interpretacion natural, y genuina es, que havienolos experimentado recientemente llenos de valor, y lealtad en aquellas dos batallas, los llevó consigo, para valerse de ellos en las Guerras de Francia. No es nuestra la interpretacion, aunque siendo tan natural por si misma, se debia admitir, sino del gravísimo Doctor Don Juan de Jaso Presidente del Real Consejo de Navarra, Señor de Xavier Padre del Apostol de la India, en su Relacion breve de los Reyes de Navarra. El qual, sonandole mas feliz, y legalmente las palabras, y avisos de los mas antiguos dixo: *Y porque havia siempre menester gente de pelea, hacia Caballeros à los que veia dispuestos, è hizo à muchos de este Reyno, y llevó consigo à Francia.* Y à este motivo tan natural acompaña otro, que no lo es menos. Y es, que el Rey Don Luis, como volvia coronado, aplaudido, y vencedor, añadió todo aquel séquito, para aumentar el esplendor de su Casa, y Corte, que aparte de su Padre tenia, como Rey heredado, y con la Corona recibida yà. Y saltando à los ojos motivos tales, parece ageno de la rectitud, y entereza

za de la Historia, torcer los hechos sencillamente narrados por los mas antiguos sin insinuacion alguna, ni de una la mas ligera palabra, à sospechas poco favorables. Y aun quando hicièse algun eco àcia estas la palabra dudosa, debe el Escritor prudente, y justo remitir la interpretacion al juicio del Lector, y no asseverar asseveradamente la sospecha menos benigna; porque es armar tropiezo à la malignidad humana proclive de suyo, y resvaladiza siempre àcia el lado siniestro.

23 Pero no es esta la queja mas àgria contra Garibay. Porque en el mismo lugar abiertamente dixo, que acabando de coronarse en Pamplona el Rey Don Luis, passò à Estella, y prendiò en ella à Don Fortuño Almoravid, y à Don Martin de Aybàr; porque los años passados no solo no havian mirado por la custodia, y conservacion del Reyno, mas aun resistido à los Gobernadores Franceses en la defensa, y guarda de los privilegios de los Hijos-dalgo. Y que de la prision de estos Caballeros hubo grande sentimiento, y escàndalo en todo el Reyno. Y que de vuelta los llevò el Rey en prisiones à Francia: y que Don Fortuño mutiò en la prision, y que Don Martin de Aybàr saliò de ella por favor, que le diò el Conde de Valois Hermano del Rey Philipo, y Tio del Rey Don Luis; aunque saliò tal, que muy presto se acabaron sus dias, despues que libre se viò. Hasta aqui Garibay, que de tantas estranezas, y cosas no oidas, hasta que èl las dixo, ningun fun-

damento produce, ni cita Autor alguno, y debiera, si le tenia, siendo en cosas de nota de Caballeros de tan alta calidad. En los Escritores de Francia, que hemos podido escudriñar, y hablan frecuentemente de las cosas del Rey Don Luis, ni palabra se halla de hecho tan granado. Ni en los domesticos tampoco, siendo caso de tan grande escàndalo de todo el Reyno: Omision del todo increíble.

24 Ningunos Caballeros pudo escoger mas lejos de incurrir en la indignacion, y enojo del Rey, que estos dos. De Don Fortuño Almoravid ya queda vista en la Guerra de Pamplona la suma fidelidad, y zelo, con que se encerrò en el Burgo de San Saturnino de Pamplona, para acompañar, y defender al Gobernador sitiado, y mantener la causa de la Reyna Madre del Rey Don Luis, y que por este, y otros servicios mereciò ser creado Alférez del Estandarte Real, y despues elegido de los Estados del Reyno por Legado, para solicitar su venida para la Corona, y despues segunda vez elegido, para acompañarle con el Obispo en la venida de Don Luis para la Coronacion. Y por las mismas causas barruntamos arriba con mucha verisimilitud, que Don Fortuño Almoravid fue el Caudillo, que el Rey enviò à los de Sanguesa, para socorrer à Pírrillas. A Caballero tan benemérito, y por tantos títulos del sumo agrado del Rey, y tan señalado en defender à su Gobernador, le pareciò echar, y llevar en prisiones, y en tiempo tan ageno de essa severidad; pues

le

le representa Garibay derramando francamente perdones à los foragidos, y huídos del Reyno por los excesos passados, y pacificando la Tierra. Y el pacificar fue mover en todo el Reyno un tan grave escàndalo, como el que refiere. Estas cosas ni llevan proporcion, ni coherencia.

25 La misma razon corre de Don Martin de Aybàr. Toda su Casa fue de las mas finas, y surtidamente adheridas à la causa, y Parcialidad de la Reyna, y defensa de su Gobernador. Y habiendolo sido con tan singular alabanza Don Fortuño, no parece creíble siguièse faccion contraria D. Martin de Aybàr. Porque de lo que diximos el año 1299. parece, que Don Martin resulta Nieto de Don Fortuño Almoravid, y Hijo de D. Ximèno de Aybàr, y Doña Juana Almoravid su Muger Hija de Don Fortuño. Y lo natural, y creíble es, siguiò el Nieto la causa, y Faccion del Abuelo. De la Casa de Aybàr fue uno de los Caballeros, que por la causa de la Reyna, y su Gobernador reprimieron ante las Cortes, y llamaron à campo à los huídos del Cerco de la Navarrería, Don Pedro de Aybar, y le contò entre ellos el mismo Garibay, y antes que èl Don Juan de Jaso Señor de Xavier, descubriendo el Patronímico, y llamandole Don Pedro Martinez de Aybàr. Así que esta Casa por todas partes se descubre defensora de la causa de la Reyna, y de sus Gobernadores.

26 Y es tan ageno de la verdad lo que en esta parte impùta

Moret Tomo III.

Garibay à Don Martin, de que por enojo del Rey fue llevado en prisiones à Francia, y que, aunque por favor, que hallò en el Conde de Valois Tio del Rey D. Luis, saliò de la prision, saliò tal, que acabò muy presto sus dias; que antes consta con certeza, que despues de la vuelta del Rey Don Luis à Francia, sobreviviò no pocos años, y no como quiera, sino en gracia de los Reyes, y sublimado por ellos à la Dignidad de Alférez Mayor del Estandarte Real en Navarra, y sucesor en este tan honroso Cargo à su Abuelo Don Fortuño Almoravid, aunque no sucesor inmediato. Arnaldo Oihenarto en el muy exacto Catàlogo, que texiò de los Alférezes del Estandarte Real de Navarra, despues de Don Fortuño Almoravid, que parece muriò quatro años adelante del que corre-mos, señalò por Alférez Mayor à Don Augèrio, ò como en España pronunciamos, Don Ogèr de Mauleòn, y le dà seis años de este Cargo. Y despues de èl señala por Alférez Mayor à Don Martin de Aybàr.

27 Y porque cesen questiones, de si se ha de deferir mas à la autoridad de este, ò del otro Escritor en los encuentros de ellos, por instrumento authèntico del Archivo de Leyre en el caxon, que pertenece à Sanguesa, se halla una escritura, por la qual (palabras suyas son) *Doña Garcia Sanchez de Cascant Myller del Noble Don Martin de Aybàr Alférez de Navarra, qui fue: confiesa, y reconoce haver recibido por mano*

Xxx

de

de Don Pedro Yañez de Lombier Escudero, Portador suyo ciento y treinta cahices de trigo, y cien cahices de ordo, y treinta y tres libras de dineros Sanchetes, y Tornefes chicos de Don Guillen de Montpésant Abad de San Salvador de Leyre, Era mil trecientos cinquenta y nueve, que viene à ser año de Christo mil trecientos veinte y uno. Este matrimonio de D. Martin de Aybàr con esta Señora de la Casa sin duda de D. Pedro Sanchez Señor de Cascante muerto tan atrozmente por la causa, y servicio de la Reyna, y su Gobernador, confirma de nuevo todo lo dicho.

28 Y si hay Caballeros de esta calidad desgraciados en las plumas de los Escritores por yerro de cuenta, que á mas no se extiende nuestra sospecha, razon será no falten otros, que apurando mas los hechos descubren sus honrados procedimientos. Y aunque la Historia hace justicia, y aplica la alabanza, ò nota, es con esta diferencia, que para favorecer podrá bastar mediano fundamento: para dañar siempre debe ser gravísimo.

29 Otro tropiezo falta, que allanar este año. Y es en la asignacion de él. Nosotros hemos señalado à estas dos memorables batallas de Sanguesa en el campo de Filera, y Vado de San Adrian el de 1308. Y aquellas memorias del Archivo de Sanguesa señalan el de 1312. Y de esta fecha exhiben la carta de los de Sanguesa al Rey, pidiendole socorro, para ir à cercar à Pitillas. Y esta disonancia de quatro años yá por sí mis-

mo la havrà reparado el Lector, y quizá condenados por ella. Pero tenga entendido, que esta inmutacion la hemos hecho confreñidos de la necesidad del mismo tiempo, que no permite otra cosa, que la carta, que al parecer nos condena, ella misma nos absuelve, y favorece à nuestra correccion. Y vése claro. Porque la carta pide notoriamente, que el Rey estuviese muy cercano, y dentro del Reyno todavia, porque socorro pronto, y Caudillo para marchar luego à cercar una Fortaleza, que estaba en tanta estrechura, ò *estrictia*, como ella habla, es evidente, que no se pidió al Rey en Paris, ò Corte de Francia; sino estando muy cercano, y presente en el Reyno de Navarra; porque la instancia del riesgo no permitía recurso à distancia tan grande para el socorro: y en caso tal recurririan al Gobernador, no al Rey, como aqui recurren.

29 Y la presteza, con que acudiò el Rey al segundo movimiento de Armas de Aragon, haciendo Plaza de Armas en Urròz, convence lo mismo. Y aqui se arma el argumento para el acierto de la correccion del año. El Rey Don Luis no estuvo en Navarra sino el año de 307. en que se coronò, y corriò visitando los principales Pueblos de su Reyno, como consta de tantas cartas originales de ellos, y parte del año siguiente 8. en que anduvo visitando la Baxa Navarra, y reconociendo las Cartas de Homenajes, y reconocimientos hechos à los Reyes de Navarra sus antecesores

fores Don Sancho el Fuerte, y los Teobaldos, de que yá queda dada razon en sus Reynados, por varios Señores confinantes con la Baxa Navarra, en lo qual le hallò la nueva Guerra de Aragon, que le detuvo tambien.

30 Para fines de este año de ocho en Francia estaba ya de ausiento. Y lo demuestra ciertamente un despàcho suyo, que se halla en el Cartulario Magno del Archivo Real de la Camara de Comptos. Por el qual conmuta à los de Salazar las quatro cenas, que tenia de derecho Real reduciendolas à dinero, y à ochenta libras de renta de Tornefes pequeños buenos, pagaderos por San Martin. Es la data de la Carta en el mes de Diciembre de este año 1308. y el Lugar Fonteneblau, sitio muy frequentado de su Padre Philipo, y como de su nacimiento, tambien de su muerte. En el qual parece le fue luego de vuelta à buscar el Hijo decorado con los aplausos de la Corona, victorias recientes, y séquito mayor de Casa, y Corte, como deciamos arriba. Otra cédula Real semejante de Don Luis se halla en el mismo Cartulario Magno respecto de los del Valle de Aezcoa con la data del mismo año, mes, y Lugar de Fonteneblau.

31 Por todos los años siguientes se va continuando su ausencia, sin que volviese mas à Navarra por los siete años de su vida, que le restan. Lo qual le constará ciertamente al que fuere observando los instrumentos, que por ellos se iran exhibiendo, y los empleos de precisa, è indispensable presen-

Moret Tomo III.

cia, que tuvo en ellos el Rey Don Luis en Francia, en especial el año de 12. à que parece quieren reducir estas dos victorias de Sanguesa aquellas memorias de su Archivo. Y del yerro acerca del año de la carta se nos trasluce el origen. La original, con que se podría corregir, yá no se halla. Es creible, que en ella se señaló por numeros arithméticos antiguos el ocho, en que remataba, segun creemos, y que se significò con la figura de diez X. anteponiendo à ella dos unidades IIX. con que falian ocho. Y el copiadador con poco tiento postpuso al diez las dos unidades, que havia de anteponer, con que salieron doce XII. hora fuese el caso ignorar el valor diverso de anteponer, ò postponer, hora descuydo, y pura inadvertencia. Pero sin embargo de lo dicho, si alguno hallare instrumento cierto, y seguro, de que el Rey Don Luis volvió à Navarra, y asistió en ella el año de doce, sin repugnancia vendremos, en que se repongan en él los sucesos exhibidos en este. Aunque creo será en valde su trabajo.

§. VIII

32 **E**N esta retirada à Francia del Rey Don Luis por la priesa, que le daba su Padre, dexò señalados los que llamaban Reformadores de la Tierra, que en su ausencia acabasen lo que faltaba para el buen gobierno del Reyno, como luego se verá. Y porque en las Fronteras de Aquitania, que señoreaban los Reyes

Xxx2 de

de Inglaterra, y en la de Navarra, y Francia havia algunas diferencias, aunque sin sangre, sobre los términos de los mojones, y linderos, señalaron Jueces Arbitros. Y por unas memorias, que descubrió Arnaldo Oihenarto, se halla, lo fueron este año por parte del Rey Eduardo de Inglaterra, y de Guifere su Senescal en Guiena Garcia Arnalt Señor de Ezpeleta, y por parte del Rey de Navarra Don Garcia Martiniz de Ollòqui.

Año 1309 33 El año siguiente 1309. descubre el nuevo Gobierno, que el Rey Don Luis dexò en su ausencia en el Reyno. Y es bien notable, y extraordinario. Reconocefe por una escritura del Cartulario yà dicho no de importancia para lo demás; pero para esto sí. Y es una Escritura, por la qual ciertos Moros, que en ella se nombran, y aqui no hay para que, Procuradores de la Aljama de los Moros de Tudela con su Poder dado con el sello de la Aljama à 30. de Julio vienen à Pamplona à tratar con Sire Chaudenay, y Sire Hugo de Visac Lugartenientes del Rey la arrendacion de ciertas rentas, y derechos Reales en Tudela: y la tomaron de Don Esteban Borret Sozdean de Poyteus, Reol Rofelet Canonigo de Paris, Picres de Conde Canonigo de Leon, Don Guillèn de Chaudenay, y Don Hugo de Visac, Caballeros enviados por el Rey para reformation de la Tierra por ducientas y ochenta libras de Sanchetes cada año, pagaderas la mitad por San Miguel, y la otra por Enero siguiente, entrando en la arrendacion

tambien las Calonias, que no passen de sesenta sueldos, y con calidad que de ellas haya de juzgar el Bayle puesto por el Rey. En Pamplona à 2. de Agosto de mil trecientos, y nueve. Otra escritura, y contigua à esta se halla en el Cartulario del dia antes Viernes à primero de Agosto. Por la qual la Aljama de los Judios de Tudela recibe de los mismos Reformadores de la Tierra yà nombrados la arrendacion de la carniceria del Rey, de la Alqueceria, y tiendas de Argenteros por ducientas, y sesenta, y cinco libras de Sanchetes cada año, pagaderas por Enero. De fuerte que el Gobierno corria por dos Lugartenientes del Rey à un mismo tiempo, y los otros tres Reformadores adjuntos. Extrañeza rara. Y no hallamos, que utilidad pública truxesse la multiplicidad de Lugartenientes à un mismo tiempo. Oihenarto señaló à estos Caballeros el Gobierno sucesivamente en años diversos. Nosotros juntos los hallamos.

34 Por Febrero de este año en Paris asistia el Rey, y llamandose Primogenito de Francia, por la gracia de Dios Rey de Navarra, de Champaña, y Bria Conde Palatino, sitúa à favor de Roncesvalles cien libras de Torneses de renta sobre sus derechos en Aézcoa por cien Abratas de tierra (seràn obradas, ò labor de un peon al dia) que el Monasterio tenia en el Condado de Champaña: y sería por donativo de su Madre la Reyna Doña Juana. A 12. de Diciembre le hallamos tambien en Paris en una de tres cartas para su Go-

berna-

bernador de Navarra (así habla. Y parece havia yà novedad en lo que se dixo del Gobierno.) En todas tres manda apretadamente à su Gobernador, mantenga à los de Viana en sus Fueros, usos, y costumbres, sin permitir agravio alguno. Viana despues de los dos cercos, en que tanto se señaló, continuò como fronteriza en las turbaciones, que se siguieron, sus buenos servicios, con que grangeò el agrado de los Reyes.

35 Este año fue memorable, y feliz para los Christianos, por haver en el ganado los Caballeros del Hospital de San Juan de Jerusalem por fuerza de Armas la cè-

lebre Isla de Rhodas, expeliendo de ella à los Turcos, que la dominaban. Por lo qual comenzaron à llamarse Caballeros de Rhodas, como oy se llaman de Malta, por residir en ella la Corte, y Gobierno de su Religion. Y puede servir de linage de consuelo de los gravísimos castigos, que este mismo año se executaban por todas partes en los Templarios, fundados en Jerusalem casi al mismo tiempo para causa muy semejante de la defensa de la Christiandad. El

Año 1310

año siguiente 1310. vaca de memorias publicas, así domésticas, como las de fuera, que de alguna manera puedan pertenecer al Reyno.

CAPITULO III.

I. EXTINCION DE LA ORDEN DE LOS TEMPLARIOS. II. Turbaciones de Francia, y origen del sobrenombre de Hutin en el Rey de Navarra. III. Principio de la Poblacion de Echarri. IV. Escándalos en la Casa Real de Francia. V. Muerte del Rey de Francia à quien sucede el de Navarra. VI. Suplicio de Enguerrano Valido del Rey Philipo. VII. Varios successos del Reynado de Don Luis Hutin, y su muerte.

Año 1311 §. I. EL año de 1311. se tratò por el Papa Clemente en el Concilio de Viena la causa de los Templarios, y de renovar los esfuerzos de recobrar la Tierra Santa. Aboliò, y extirpò el Papa del todo la Religion de los Templarios, aplicando sus grandes rentas à las de San Juan de Jerusalem, que yà havian comenzado à llamarse Caballeros de Rhodas. Aunque no pocas de estas rentas havia aplicado antes à su Fisco el

Rey Philipo de Francia, consintiendo el Papa. Para justificar la extincion de esta Religion, que tanto havia florecido antes en todas las Provincias del Nombre Christiano, y los severísimos castigos, que se executaron en muchos Caballeros de ella, alegan varios Escritores, y les acumulan muchos, y enormísimos delitos perpetrados de Comunidad, y como de costumbre asentada en muchos de sus Monasterios. Y en tanto grado que mu-

mucho menos delitos en numero, y menos graves en calidad bastaban, para justificar el rigor de la Vindicta Publica tomada ahora. Si el acomularles tantos, y tan enormes, y en que no intervenia interes alguno, ni conveniencia, sin la qual no suelen pecar los hombres, fue exceso del odio, y passion ordinaria de levantarse las piedras, contra los que comienzan à caer, quede à juycio del Lector. Lo que podremos mas seguramente creer es, que la suma opulencia, y poder, à que llegaron, arruinò de muchos modos su Religion: primero estragando sus costumbres, y observancia de su Instituto, y despues despertando en sus èmulos invidia, y codicia de sus riquezas.

2 En Navarra ninguna dificultad se sintiò en executar la sentencia. En Aragon, y Cataluña si, y muy grande. Porque habiendo recibido grandes heredamientos, y muchas tierras por via de composicion acerca del testamento del Rey Don Alonso el Batallador, que los nombrò por herederos en su Reyno, y añadido despues otros varios Señorios, que obtuvieron de los Reyes de Aragon por las asistencias en sus Guerras, se vieron con tan gran poder, que le tuvieron por bastante para la resistencia, y corriendo à las Armas, se encañillaron en sus Fortalezas, y se huvieron de debelar, como en Guerra justa. Tambien se comenzò à fines de este año el aprèsto de un Exercito muy poderoso en Francia, disponiendo el Rey Philipo marchar con todo su poder contra

Roberto Conde de Flandes.

§. II.

3 **E**Xecutòlo al principio del año siguiente Año 1312. saliendo con muchas, y muy floridas Tropas, en que marchaban tambien sus tres Hijos Luis Rey de Navarra, Philipo Conde de Potiers, y Carlos Conde de la Marca, acaudillando las Gentes de sus Estados, y el Rey Luis los muchos Caballeros, que havia llevado de Navarra para empresas semejantes, y las Tropas que moviò de sus Condados de Champaña, y Brià. Quanto fue grande el aparato, y expectacion de la Guerra, tanto fue menguado el efecto de ella. Dominaba à la Francia, y casi à su Rey Philipo, por este tiempo Enguerrano Marinio, que con la suma autoridad de Valido havia sacado à las Ciudades, y Provincias de toda Francia una suma inmensa de dinero para gastos de la Guerra, que no pensaba hacer. Y apenas llegò con el Exercito à la Frontera, quando tuvo traza, para componer las cosas entre el Rey, y el Conde Roberto, y con tal apariencia de Paz duradera, que pudo licenciar el Exercito, y enviar à todos à sus casas, cubriendo como con ceniza el fuego, que se havia de conservar mas con ella. A que se siguiò un increíble odio contra èl por todo el Reyno, y mayor, que por la extraccion de tanto dinero, por la Guerra empuñada como espada, y no desembaynada, con risa de los que esperaban combate sangriento. En que se

se perdia además del dinero tambien la reputacion, y crédito de las Armas.

4 Sintiòse tambien por el mismo tiempo, que la moneda se batia adulterada en las oficinas publicas de labrarse, y con el sello Real. Todo debia de tirar à un mismo blanco de avaricia. Y fue con tan gran turbacion de la Francia, en especial de Paris, que corrió el Pueblo armado à unos huertos de gran recreacion con Palacios muy sumptuosos de Estephano Barbeto inventor de esta maldad, que se llamarla arbitrio, y quizà le habria premiado, como sucede, y lo saquearon, y abrafaron todo. Y corriendo à su casa dentro de Paris, hicieron lo mismo, buscandole para la muerte. La misma Persona del Rey Philipo peligrò en el tumulto, que le hallò de vuelta de Flandes en la Iglesia, que havia sido de los Templarios, donde se hallò subitamente sitiado del Pueblo, y con tal furor, è irreverencia, que se le esforbò la introduccion de los alimentos, y algunos, que entraron, fue salpicandolos con cieno, y lodo, que se tiraba à ellos. Hasta que con palabras halagueñas enviadas por el Gobernador de Paris, y algunos Señores de Palacio, y promessa assegurada de remediar el daño de la moneda, serendò el nublado del motin. Y retirandose los del Pueblo à sus casas, hizo prender descuydados en ellas à veinte y ocho de los mas señalados en la Sedicion, y dar garròte en las quatro mas célebres puertas de Paris. Aunque cumplió luego lo pro-

metido, reduciendo la moneda à justo valor, y ley.

5 Porque nada faltasse à la infelicidad del año, por el mismo tiempo en la Ciudad de Leon se alborotò muy destempladamente el Obispo de ella Pedro del illustre Linage de los Sebusianos, atreviendose quizà por esso à usurpar Jurisdiccion Real, y lo que no tiene disculpa alguna, à hablar publicamente con atroz irreverencia, y falta de respeto del Rey Philipo. El qual enviò luego con Exercito à su Hijo el Rey Ludovico, que despues de grandes debates sitiò al Obispo, y le prendiò, y enviò preso à su Padre, que le tuvo en custodia no poco. Hasta que dada satisfaccion, y seguridad para adelante, fue restituido à su libertad. Como si un motin fuera semilla de otro, à pocos dias de fosegado este, se levantò contra el Rey la Ciudad de Leon, y tuvo audacia, para invadir, y meter à saco el Castillo de San Justo. Con que huvo de volver con Exercito el Rey Ludovico, que con varios encuentros de Armas domò la ferocidad de los Sublevados, y los puso en debida obediencia. Y por estas revueltas tan apresuradas, dicen, se le diò al Rey Ludovico el sobrenombre de *Hutin*, que en la Lengua Francesa vale tanto como Revuelto en riñas.

§. III.

6 **C**ON mas quietud se vivia en Navarra este año tan revuelto en Francia, por la prudencia, y buena industria

tria del Gobernador , que por los instrumentos publicos se halla lo era ahora Engarran de Villers : y tambien por el sosiego de las Fronteras, en que ningun ruydo de Armas suena. Y solo se sentian como reliquias de las Guerras passadas por la parte de Alava algunas entradas en Tierra de Aranàz , que hombres malhechores hacian , no en forma de guerra , ni con nombre publico , sino como malhechores , y foragidos , que en pequeñas quadrillas infestaban con robos el campo , fiados en la cercania de la retirada fuera del Reyno. Pero ni esto dexò sin remedio. Avisaronle los de la Tierra de Aranàz , que en ella havia una bastida , ò casa fuerte , y torreon de Campaña , por nombre Echarri , cercano à las madriguèras , à que se acogian los malhechores , y que sería de mucho servicio del Rey , y bien de la Tierra , que se poblase. Así lo hizo luego , llamando Pobladores , y dandoles buenos Fueros , en que dice , no paguen Lezta , ni Peage en la Villa. Que puedan pacer , y hacer roturas en los Montes yermos del Rey , y gozar hiervas , y aguas , sin pagar quinta. Que hayan Almirante Vecino de la Villa , y seis Jurados , dos del Estado de Hijosdalgo , y los otros quatro del de Labradores , y que todos seis elijan tres hombres , y los envien al Rey , ò à su Lugarteniente , para que el uno sea elegido por Alcalde por San Juan. Que puedan hacer hornos propios , que ningun otro Oficial del Rey pueda entrar en la Villa à hacer daño alguno. Que el

Alcalde de Echarri haya Alza , ò apelacion al Alcalde del Mercado de Pamplona. Que el Estado de Labradores pague al Rey por las tierras tres mil , y trecientos sueldos , ciento por la Cena , seiscientos por la Iglesia de Echarri , y heredamientos de ella (el Rey Don Teobaldo I. se los havia dado en la misma cantidad) Que los Labradores hayan de tener en pie dichos heredamientos , menos Aldaba , y Bidarri , que eran propios de la dicha Iglesia , y mantener en ella tambien Capellan , que cante Misa cada dia. Concedeles tambien Mercado franco todos los Sabados , y dos Ferias de à ocho dias cada año , una que comience el dia de San Miguel , y la otra el de San Juan. Que los Hijosdalgo de fuera de Aranàz , que vinieren à poblar , no se avendarran sin licencia de la Señoria , y examen , de si lo son , ò no. Que siendolo , cada uno tome una parte del yermo , como un Labrador ; pero quita , y franca : y no lo siendo , pague como los otros Labradores. Que los Hijosdalgo de Aranàz , que entraren à poblar la Villa , gocen sus Vecindades antiguas conforme los heredamientos , que tenian en ellas , como si en ellas morasen. Pone el Gobernador el sello. Y dice , es dada la Carta en la Bastida de Echarri Domingo primero antes de las quatro Temporas de Septiembre en el año del Señor de 1312. Y que son testigos del acto los Nobles Don Oger de Mauléon , Don Juan Martiniz de Medrano , Don Martin de Aybàr , Don Martin Ibaynes de Uriz

Al-

Alcalde Mayor de Navarra , Don Pedro Xemeniz de Veraiz , y Don Miguel Moza Alcaldes de la Corte.

7 Contiguas al instrumento del Cartulario Magno , en que estas cosas se contienen , se siguen ciertas explicaciones , que el mismo Gobernador Engarran de Villers diò à los de la nueva Poblacion de Echarri posteriormente acerca de los Fueros , que les havia concedido , y con alguna novedad à lo antes dicho acerca de los Reformadores de la Tierra. Porque dice : *Et Nos Gobernador ante dito por mandamiento de los nobles Seyniores Maestre Sire Mil Seymor de Noytes , Maestre Esteban de Borrèt Sozdean de Poyreus , Maestre Sire Alphonso de Robray , et Maestre Sire Juan Pastèr , et Maestre Sire Hugo de Visac enviados en Navarra por nuestro Seynior el Rey por el Estado de la Tierra , seyendo examinadas todas las cosas sobreditas por eylllos , declaramos , et mandamos , &c.* Es el acto en Pamplona Viernes primero antes de la Festividad de San Benito , año del Señor 1313. Ambos instrumentos confirmò despues , ingiriendolos en su Carta Real el Rey Don Luis en Biterras por el mes de Mayo de 1315. ultimo de su vida.

8 Vése por lo dicho , que el Rey Don Luis por las grandes , y continuadas ocupaciones en Francia este año de 12. por la Guerra de Flandes , y las dos jornadas à Leon , no asistió en Navarra , y que Engerran de Villers gobernaba en su ausencia el Reyno. Y que se debió corregir la data del año de 12. que se sacò por yerro

Moret Tomo III.

en la Carta de los de Sanguesa para el Rey Don Luis , pidiendole socorro , como se dixo arriba. Y tambien se vè , que Don Martin de Aybàr vivia este mismo año de 12. y en Navarra , y con estimacion entre los primeros Señores de ella , contra lo que le imputaron de prision , y muerte acelerada , que refutamos arriba. Y confirma de nuevo esta misma ausencia del Rey Don Luis una Carta Real suya , dada en Vincenas por Julio de este año. Por la qual dà à los Pobladores de la Bastida de Clarència en Navarra los mismos Fueros , que el Rey su Padre havia dado à la Bastida de Begorra , quando tenia aquel Condado.

§. IV.

9 **S**iguiese el año 1313. Año 1313 escandaloso del todo , y con escàndalo nacido dentro de la Casa Real. Al principio de él fueron acusadas de vivir licenciosamente , y sin fé al thàlamo Conyugal las tres Nueras del Rey Philipo. Por lo qual Madama Margarita de Borgoña Muger del Rey Luis , Blanca Muger de Carlos Conde de la Marca fueron encerradas en el Castillo de Galliard , y Juana Muger de Philipo Conde de Poitiers en el de Dordain. Pero hallada , inocente dentro de poco tiempo fue restituida à su libertad , y à su Marido. El Portero de Margarita pagò la infidelidad con la horca. Philipo , y Gualtèro Danoy Hermanos , y compañeros del delito , despues de otro castigo , que le acordaba , fueron desollados vivos,

Yyy

y

y puestos en la horca. Margarita murió muy presto en el encierro de la carcel; como, no se avisa; pero sin avisarse se entiende bastante. Y el Rey Ludovico apresurò casarse con Clemencia Hija del Rey de Hungría. Blanca se recluyó en cárcel perpetua. Y para librarla de la muerte, se alegò haver sido nulo, y sin valor el matrimonio. Con que se mitigò la gravedad de la culpa, no haviendo sido la injuria contra él. Y Carlos quedó libre, para casarse con otra, viviendo Blanca, como lo hizo luego, casando con Juana Hija del Conde de Evreux su Prima, aprobandolo el Papa Clemente. De aquesta suerte con la severidad del castigo se purificò de la mancha el Palacio. Las Casas de los Reyes no estan exentas, de que sucedan en ellas escándalos semejantes. Y siendo necesarios en el Mundo, no se pide à su providencia siempre prevenirlos, y atajarlos, para que no sucedan; sino sucedidos, no tolerarlos, y con la acerbidad del castigo merecida, quando la desenvoltura no perdona à lo mas alto, y sagrado, dar recuerdo à las Princesas, y Señoras de Supremo Estado, de que llevan sobre sí, no solo la honra de sus Personas, sino la de sus Confortes Soberanos tambien, y la de sus Reynos, que se escurecen con caños tales.

§. V.

10 **A**L fin de este mismo año sucedió la muer-

te del Rey Philipo de Francia en Fonteneblau Lugar de su nacimiento, como se dixo à 29. de Noviembre, vispera de San Andrés, haviendo reynado en Francia veinte y ocho años, y como mes, y medio desde la muerte de su Padre en Perpiñan: y en Navarra desde las bodas con Doña Juana hasta la muerte de ella veinte años, nueve meses, menos nueve dias. La muerte fue de Principe muy Christiano, y temeroso de Dios. Cercano à ella llamó à sus tres Hijos, y reniendolos presentes, y enderezando la plática al mayor, el Rey Luis, que le havia de suceder, reconoció, y confesó con arrepentimiento Christiano haver excedido en trabajar à su Pueblo con tributos, y gabelas, y no haver tenido todo el cuydado debido, en que se labrasse la moneda legitima, y de ley. Rogòle, lo emendasse todo, y tuviesse compasión del Alma de su Padre, dando satisfaccion à Dios en su nombre, de lo que le dexaba, y redimiesse el voto, que tenia hecho de tomar la Cruzada, y passar à Jerusalèn. Y exhortando à los Hijos, à que viviesen en sincera, y hermanable charidad, y encomendando su espíritu en las manos de Dios con el verso de David, espirò. Su Cuerpo fue llevado al Real entierro de San Dionis. Y su Hijo el Rey Don Luis entrò en la Corona de Francia, haviendo sucedido en la de Navarra ocho años, y casi diez meses antes por muerte de su Madre.

11 De las cosas domesticas sucedidas dentro de Navarra solo ha-

hallamos este año un instrumento, que solo sirve, para continuar la memoria de algunos de los que estaban en los Cargos publicos. Y por el Engarran de Villers Gobernador de Navarra, Guillèn de la Hala Tesorero, Martin Garcia de Egèa Canonigo de Tudela, Procurador del Rey, arriendan à los Jurados, y Concejo de Bidaurre los molinos, viña, huerto, piezas, y cañales, que el Rey tenía allí. Es en Estella Martes primero antes de la Fiesta de San Mathèo. Y dice son testigos Don Martin Ivaynes de Uriz Alcalde Mayor, Don Garcia Martiniz de Ollòqui, y Don Miguel Moza Alcaldes de la Corte de Navarra.

§. VI.

12 **E**L principio del Reynado de Ludovico en Francia fue el que de ordinario suele ser, quando el Reynado anterior se gobernò por gracia, y valimiento de Ministro menos templado, y circunspecto, quejas muchas, y recias contra el Valido, y su caída, y ruina como de muralla atormentada con baterias fuertes, y de muchas partes assestadas contra Enguerrano Marinio alma del Rey Philipo, mientras vivió. Reventaron luego las quejas publicas de toda Francia, en cerrando los ojos el Rey, que vivo las pudo reprimir. Y siendo muchas las piezas, que contra él se jugaron, bastara à hacer brecha en su fortuna solo un cañon reforzado, que contra ella se assestò. Este fue Carlos Conde de Valois Tio del

Año 1314

Morer Tomo III.

Rey vivo, y Hermano del difunto, capital enemigo de Enguerrano, y no sin causa, ni por causa ligera, sino gravissima; pues en cierta diferencia, que platicando tuvieron los dos, tuvo Enguerrano osadia, para decir à Carlos en su cara, que mentía. Tanto pudo enagenar, y sacar de sí, y de la esphera de su nacimiento moderado à Enguerrano la sobèrbia, y altivèz de su fortuna, y dignidad de Duque de Longavilla, à que le havia levantado Philipo: Aguardò à la ocasion de arruinarle del todo el odio concebido de la atroz injuria. Y viendola ahora, prorrumpiò el raudal de la ira mas impetuoso, quanto mas represso, professandose luego el Conde Carlos publico protector de las quejas de toda Francia, que sintiendo tal valedor de ellas, las arrojaba mas confiadamente.

13 Quanto se pecò en el Reynado pasado, todo cargò sobre él, la acerbidad de las gabelas, adulteracion de la moneda, la burla de la Guerra de Flandes publicada, para sacar à este titulo inmenso dinero, y desvanecida, para retenerle, y hacerle suyo, y para la composicion de ella sobornos recibidos secretamente del Conde de Nivers, à quien havia revelado todos los secretos de la Guerra: la infamia de haver retirado de ella al Rey Philipo, que llevando todos sus tres Hijos havia hecho el mayor empeno de proseguirla con expectacion de toda Europa, y despues rifa de ella, y suma afrenta de las Armas de Francia: que se havia quedado con 300. libras de

Yyy 2 las

las de París, que el Rey Philipo le havia entregado, para darlas en don al Papa Clemente: y tambien con quarenta mil libras, que havian dado al Rey los de Cambray: que la noche, en que murió el Rey, sacò todos sus tesoros de su Palácio de Lobèra, à donde èl quiso: que à los Ministros todos del Fisco Real tenia en tal servidumbre, que sin firma suya ninguna provision del Rey tenia execucion, ni cumplimiento: y otros cargos del mismo genero pertenecientes à avaricia, y robos de la Hacienda Real, y de particulares. El principio de la acusacion acerrimamente declamada por Juan Hannèrio hombre muy eloquente, y muy incitado del Conde Carlos, fue decir, que hasta el Rey Philipo, que tan iluso havia andado en las cosas de su Privado Enguerrano, le llegó yà al cabo à conocer, y tenerle por hombre suspecto; y por essa razon no havia querido admitirle por uno de sus Testamentarios. Con que diò nueva fuerza de credibilidad à todos los delitos del reo, citando como à testigo de ellos al Rey difunto, y deljarrètò al reo todos los nervios de su defenfa, que se reducía à clamar, que quanto se le acriminaba, eran efectos de la gracia, y benevolencia de Philipo, y que condenarle à èl, era condenar al Rey. Y como las cosas, que se le imputaban, eran en mucha parte de aquellas, cuya emienda havia tan apretadamente encargado poco antes el Rey moribundo à su Hijo Ludovico, este abrió luego Juycio al conocimiento de ellas, y

hizo traer à Palácio, y à su presencia à Enguerrano, que se guardaba preso en la casa; que havia sido de los Templarios, y era como Fortaleza.

14 Mientras se controvertia la causa, sobrevino otra nueva, que la apresurò. La Muger de Enguerrano, habiendo tentado en vano todos los medios de librar à su Marido, y perdida la esperanza, recurrió à medios, no para conservar vivo, sino para vengarle muerto, valiendose de un Mago llamado Pabioto, y una Hechicera coja, en poder de los quales se hallaron dos figuras de cera muy parecidas al Rey Luis, y à su Tio el Conde Carlos, y se descubrió eran hechas con pacto con el Demonio, de que, como se fuesen consumiendo poco à poco, arriandolas por intervalos al fuego, al mismo passo se fuesen consumiendo el Rey Luis, y el Conde, y que fuesse lentamente, por ocultar mejor la maldad. Con esta atrocidad de delitos, atropellandose los unos à los otros, se apresurò la sentencia, y se fulminò, y viò Paris colgado à Enguerrano en la horca mas alta de ella, y derribada su estatua desde lo mas alto del Palácio Real, à donde la havia levantado su ambicion. Al Mago Pabioto acompañandole en la misma horca, aunque pendiente de otra viga mas abaxo atravesada, y à la Hechicera coja arrojada à las llamas, que la consumieron mas à priesa, que ella pretendió con el maléficio al Rey, y su Tio. Observòse, que despues del suplicio no tuvo dia de salud

el

el Conde Carlos de Valois, consumiendose lentamente, atribuyendolo algunos à castigo del Cielo por la apresuracion del Juycio, y sentencia; aunque mas pronto parecia atribuirlo à fuerza de algun otro maléficio semejante, que por mas oculto se logró. Mas seguramente podremos decir, que à la privanza nunca le faltaràn ambiciosos ardientes, y en consiguiendola, destemplados; por mas que se repitan los escarmientos continuados sin interrupcion en los Reynados de los dos Philipos Padre, y Hijo, que nos proponen como burla de teatro primero à Pedro de Brocio, y ahora à Enguerrano Marinio, exaltados à la cumbre del valimiento, y poder, y por remate de la fabula en el suplicio infame de la horca comun à entrambos.

§. VII.

15 **C**ON mas quietud se vivió en Navarra; pues Año 1315 de todo el año pasado de 14. nada suena en las memorias públicas. Y en el que entra de 15. ultimo del Reynado de Don Luis Hutin solo se hallan algunas demandas del Procurador, ó Patrimonial del Rey pertenecientes al Fisco. Y en ellas se reconoce alguna mudanza en los Cargos públicos, en especial en el de Gobernador del Reyno, en el qual cesa yà de serlo Engarran de Villers, y sucede Alfonso Robray, ò el mismo, que los años passados, y no pocos, hemos visto gobernar, ò otro del mismo nombre. Y en una provision suya se con-

tiene, que el Maestro Simon Auberto Procurador del Rey en Navarra se quejaba, que el Concejo de Olite havia hecho una casa de Consistorio en la plaza, y que en ella havia cada dia Mercado menos el Jueves, que era el Mercado del Rey: que de cada robo de qualquiera grano llevaban cierta parte por Lezta, y que esto pertenecia à la Regalia: y que teniendo los Labradores de San Martín de Unx privilegio de los Reyes passados, para que ninguna de las Villas circunstantes, en especial Olite, pudiesse comprar heredadès de dichos Labradores dentro del termino de San Martin, y los de Olite les havian comprado muchas, y pedia se confiscassen para el Rey; pues era essa la pena impuesta por el privilegio: y que los vendedores pagassen à sesenta sueldos, que tambien era pena impuesta en la Carta Real, y se cobrasen los réditos de las heredades mal vendidas desde el dia de la venta: y que la Casa de Consistorio se confiscasse. Defendianse los de Olite con otros privilegios Reales, y en lo de la Lezta con la costumbre inmemorial. Pero por bien de paz ofrecieron al Gobernador mil, y ducientas libras de Torneses pequeños para el Rey. Y el Gobernador las admitió, y mandò al Procurador del Rey, no molestasse mas à los de Olite sobre las cosas dichas. Pero vedales, que puedan en adelante comprar heredades de aquella calidad. Es el acto en Olite el Sabado primero despues de la Octava de la Pascua de Navidad, que sale à 3. de Ene-

Enero de este año de 15. Manda poner el sello de la Cúria de Navarra. Y cita por testigos à Don Juan Arnaldez Dean de Tudela, Don Martin Juaniz de Uriz Juez Mayor, ò Alcalde en Navarra, Don Pedro Ximenez de Mirafuentes, y Don Miguel Moza Jueces, ò Alcaldes de la Cúria, ò Corte de Navarra, Don Pedro Aberri Caballero, y Don Pedro Sarría Abad de Santa Eulàlia. El Rey Don Luis en Carta, en que ingiere todo este acto, le aprobó en Biterras por Abril de este año. Y era seguro el admitir la composicion à dinero presente; porque estaba falsísimo de él para la Guerra de Flandes, que se renovaba. Para la qual intentando cobrar los tributos en la misma cantidad, que havia aumentado su Padre Philipo, sintió Conspiracion general, y comunicada de resistencia abierta en los de Champaña, Borgoña, Vermandois, Artois, Amiens, Beovaes, y otros muchos Pueblos. Y essa parece la causa de haver admitido el Rey en Francia los Judios, que su Padre Philipo havia echado de toda ella, abriendo la puerta, para volver el dinero, de que siempre abunda aquella Gente.

16 Tambien se hace mencion à este año del mismo Gobernador Alfonso Robray en una sentencia, que por apelacion à él dió en Olite por Noviembre, taxando la pecha, que los del Estado de Labradores de la Parròchia de San Salvador de Oteyza debian pagar à Santa MARIA de Yrache, y al Abad, que à la sazón era Don Miguel Perez de

Yaniz, aunque havia comenzado el pleyto su antecessor Don Ferrant Martiniz: y señala sean ciento y veinte y cinco caíces de pan cada año, la mitad trigo, y la mitad òrdio, y por el caiz de Deyerri, y algunas otras cosas menudas. Y tambien en otra sentencia dada en Olite Jueves despues de Santa Lucia, en que adjudicò para el Rey un soto llamado Sopena, sobre que contendian los de Peralta contra el Bayle de Falces.

17 En fin se venció la dificultad del Erario para los gastos de la Guerra: y sería en no poca parte con los donativos, y contribuciones de los Judios admitidos. La causa de ella fue, que Roberto Conde de Flandes, citado à comparecer delante del Rey à dar razon de sí en ciertos cargos, no lo hizo al plazo señalado. Con que agravò la sospecha, y se metió en Juycio la causa. Y sin admitir las excusas, que por el Abad del Cistèr, y por otros envió, fue juzgado por contumaz, y Rebelde, y partió el Rey con Exercito fuerte, y bien numeroso contra él. Pero la Jornada saliò notablemente infeliz. En tocando la ribera del rio Lisa, cargaron furiosos aguaceros, y tan pertinaces llúvias, è inundaciones de rios, que siendo de fuyo el terreno muy humedo, y pantanoso, le pusieron del todo intratable, en tanto grado que los caballos à cada passo se hundian en el lodo hasta las cinchas, y para conducir un tonel mediano de vino en carro, apenas bastaba el tren de treinta caballos.

A

A que se siguiò una gran carestia, por la dificultad suma de poder conducir viveres à los Reales, la qual con parecer de todos los Cabos obligò à retirar el Exercito. Pero ni à esto daba lugar la inclemencia pertinaz del tiempo, y los atolladeros, que ni dexaban passar adelante, ni volver atrás. Y se huvó de tomar por arbitrio pegar fuego al carruage, tiendas, y lo mas pelado del fardage para que no aprovechasse al Enemigo, lo que no podian sacar, ni usar los dueños. Con que algun tanto aligerados pudieron aguantar en fin con gran trabajo, y se deshizo la Campaña. No solo en el Exercito, por toda Francia se sintió la carestia: ò por la misma causa de la conduccion dificil por las muchas aguas: ò por que ellas estragaron los frutos, que se esperaban, cuya esperanza mayor, ò menor altera los precios de los que venden: siguiendose à la hambre el efecto ordinario del contagio, y peste.

18 Porque no faltasse calamidad alguna, este año se viò un Comèra con la crín de amenaza, que por la cercanía del efecto pudo confirmar la persuasion comun, de que avisa muerte vecina del Principe. Sintióse muy presto la del Rey Ludovico, andando ocupado piamente en volver à juntar en la Ciudad de Leon el Sacro Colegio de los Cardenales, para dar sucesion al Pontifice Clemente V. difunto por Abril del año anterior. Estaban ellos tan divididos no solo en pareceres, sino tambien en Luga-

res, que se havian salido de la Ciudad de Carpentras, donde se juntaron, y se havian derramado por varias Regiones, por gravísimas discordias que se atravesaron. Pudo el Rey Ludovico juntarlos en Lugar, no unir los animos; pues prosiguiò la desunion mas de otro año mas, hasta que convinieron los votos à 7. de Agosto en la eleccion de Jacobo de Eusa, ò de Ossa Obispo de Cadurs, que llaman Juan XXII. haviendo estado vacante la Suprema Sede dos años, y casi medio. En el entretanto murió el Rey Don Luis Hutin el dia cinco de Junio en el bosque de Vincenas, recreacion de los Reyes de Francia cerca de Paris, de una calentura continua, que le acabò al quinto dia. Y fue llevado al Real entierro de San Dionis. Haviendo reynado en Navarra desde la muerte de su Madre la Reyna Doña Juana, que en rigor es el principio del Reynado, diez años, y dos meses menos un dia: desde la Coronacion en Pamplona ocho años justos, recurriendo otra vez el dia cinco de Junio, para ser el de su muerte, como lo havia sido de su Coronacion. Siendo de edad de solos veinte y tres años, ocho meses, y un dia. Y haviendo reynado en Francia solo un año, y medio, y seis dias. Dexò de su primera Muger una Hija, por nombre Doña Juana, à su segunda Muger Madama Clemencia preñada: y suspensas hasta su parto, para discernir los derechos de la sucesion, à Francia, y à Navarra.

ESCO-

ESCOLIOS , Y ADICIONES.

DE LA GENTE NOBLE , QUE ESTE REY LLEVO DE Navarra à Francia.



VOLVEMOS atrás en el cómputo de los años , por seguir los del Reynado en Navarra de el Rey Don Luis Hutin , despues de haver annotado todo lo perteneciente al Rey Philipo el Hermoso su Padre hasta el año de 1314.

En confirmacion de lo que dice el Padre Moret contra Garibay al año 1308. sobre la sinieſtra interpretacion de haver llevado el Rey Don Luis consigo à Francia tantos Caballeros de Navarra , pondremos aqui el testimonio de Andres Favín por sus mismas palabras : *Haviendo dado orden à su Reyno (de Navarra) y providencia à las Plazas de sus Fronteras , se volvió à Francia trayendo consigo trecientos Caballeros Navarros de las mejores , y mas antiguas Familias del Reyno , à los quales acomodò en Francia en haciendas , y en honores , teniendolos cerca de su Persona , como prendas seguras de la obediencia , y fidelidad , que le debian conservar los dueños de las Casas , de donde ellos traían su origen.* Pues què tiene que ver esto con lo que Garibay afirma,

que los sacò de Navarra por suspectos en la fidelidad? Llevòlos , enriqueciòlos , y honròlos , à fin de que sus Parientes en Navarra , obligados de tan gran favor le conservassen inviolable la fidelidad , en que nunca havia havido quiebra , ni motivo , para que el Rey dudasse de ella. Y como se compone el dar un Rey rentas , honores , y su lado à hombres , cuya fidelidad es sospechosa? A gentes tales no llevan los Reyes à sus Cortes , donde estèn con honor , y conveniencias , fino que los envian à los Presidios y à las guerras peligrosas , que los acaben. Lo que parece mas cierto es , que de estos trecientos Caballeros establecidos tan ventajosamente en Francia se procreò copiosa , y durable posteridad , teniendo de ellos origen muchas de las Casas mas ilustres de aquel Reyno. Como sucediò en los Reynos de Castilla , especialmente en la Andalucia , à otros muchos Caballeros Navarros , que en diferentes ocasiones passaron allà con sus Reyes en auxilio de los de Castilla contra la Morisma : y estos los heredaron con repartimientos , y honores en las Tierras conquistadas de los Infieles , para premiar sus servicios , y sus hazañas.

ORI-

ORIGEN DE LOS TURCOS,
y de su gran Potencia.

Diximos al año 1313. que el Rey Don Luis Hutin , y sus dos Hermanos Philipo , y Carlos , que le sucedieron en los Reynos de Francia , y de Navarra , tomaron despues del Rey su Padre la Cruz para la Guerra Sacra contra los Infieles de Levante : y ahora debemos decir , que todos tres permanecieron constantes en seguir la empresa , que les acordaba aquella insignia. Pero por los incomprehenſibles , y justos juycios de Dios les sucediò lo mismo , que à su Padre el Rey Philipo , embarazos domesticos , y pocos años de vida. Ellos nacieron para relámpagos de Magestad , siendo su destino lucir un poco , y desaparecer. Nunca pudiera haver sido mas útil , ni mas necesaria à la Christiandad la Guerra , que estos Principes tenian votada , que en el Reynado de este Rey. Porque entonces fue , quando comenzaron à parecer los Turcos en el Mundo con algunas señas de respeto , siendo ya gobernados por Reyes , y huviera sido ahogar en la cuna estas sierpes. Hasta este tiempo havian andado vagantes por el Mundo sin Cabeza cierta , à quien obedeciesen , y sin leyes , ni Política alguna , que es la que da vigor à las Armas : mas eran ladrones , que Soldados , y con toda propiedad manadas de fieras , sin otra ju-

Moret Tomo III.

rificcion , que la de los campos yermos , y los bosques : quando mucho , si el hambre los apretaba , se atrevian à los Lugares abiertos , y los saqueaban mas por el impulso de la necesidad , que sentian , que no de la ambicion de mandar , que aun ignoraban. De esta suerte corrieron por muchos años , siendo despreciables , porque aun no eran temidos. Aunque à veces se dieron à conocer , como los torrentes , y los pequeños rios , que con las aguas , que recogen de las nubes salen de madre , y hacen tambien sus inundaciones de quando en quando , y se habla de ellos , como si fueran rios caudalosos por lo estable de sus fuentes. Así les sucediò cerca del año 1100. en que los Turcos comenzaron à nombrarse en el Mundo , por haver sido deshechos primeramente por Godofre de Bullòn , y despues por los Tartaros el año de 1200. Primero les dieron nombre las rotas , que las victorias.

3 Pero un siglo despues à los principios de este , que và corriendo nuestra Historia , esta Nacion bàrbara se hizo atender con admiracion en el teatro del Mundo ; porque tomaron por Rey à uno de los suyos llamado Othomàn , que havia aprendido el Arte Militar , siendo Soldado de fortuna en los Exercitos del Gran Cham de los Tartaros III. de este nombre , y muy estimado de èl por su valor. Este Othomàn viendoſe elevado al Throno , con la pericia Militar , que tenia adquirida , instruyò à los suyos , y de ladrones los

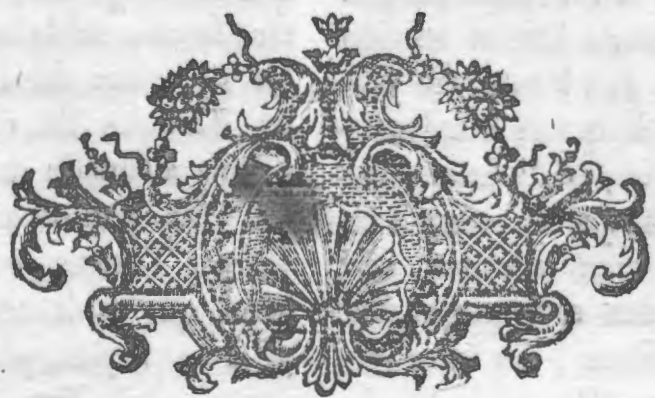
Zzz

hi-

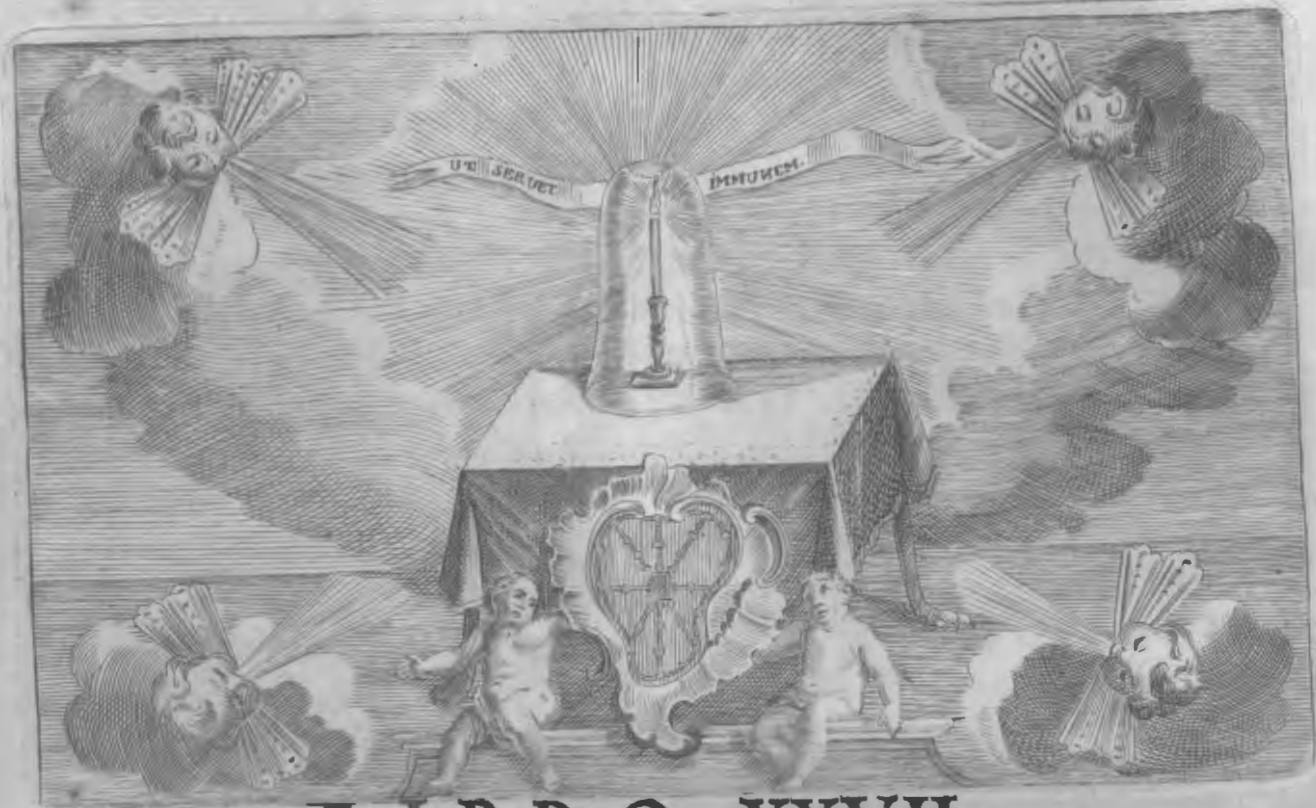
hizo Soldados. Juntò numeroso Exercito, y con él invadiò la Provincia de Capadòcia, de la qual se apoderò con felicidad, como despues de las Provincias del Ponto, la Bithinia, la Asia Menor, Pamphilia, Cilicia (que tambien se dice Caramania) y ultimamente tomò por fuerza la Ciudad de Bursia, donde puso la Silla de su Imperio. Todas estas conquistas hizo en solos veinte y ocho años, que durò su vida, desde que comenzó à reynar, obrando libremente sus Armas por la flaca resistencia de los Christianos Levantinos, desamparados de los Occidentales, quando mas necesitaban de sus socorros. De estos tan bajos principios subieron los Turcos à la grande altura, en que oy los vemos, habiendo sido por espacio de quatrocientos años el azote, y terror de la Christiandad, que se ha mostrado insensible à sus males. Y aun se puede decir, que bien hallada con ellos; pues no han procurado sus miembros principales con todas veras el remedio, siendo este la union de sus Fuerzas, que raras veces se ha podido conseguir enteramente, por haver prevalecido con grande mengua del nombre Christiano à la comun utilidad, ò los odios,

ò los intereses de cada uno.

4 Nicèphoro Grègoras refiere en el libro octavo de su Historia, que al mismo tiempo, que Othomàn primer Rey de esta infernal canalla pareció la primera vez con su Exercito en Campaña, un caballo de piedra, en que estaba montada la Efigie de San Jorge delante del Altar de la Virgen MARIA en la Iglesia Mayor de Santa Sophia de Constantinopla relinchò por dos veces en una noche, como lo pudiera hacer un caballo natural, y vivo, con grande assombro de los Vecinos de aquella gran Ciudad, que lo tuvieron por presàgio, de que vendria sobre ellos, y sobre todo aquel Imperio alguna insigne calamidad, y desventura grande, como vino à suceder con el tiempo, apoderandose los Turcos de Constantinopla, y de todo el Imperio Griègo. Mejor lo pudieran haver interpretado como aviso del Cielo; para que quitando culpas defarmasen la mano, que los iba à castigar. Pero que importa, que el Cielo organice las piedras, y los brutos, para que den voces saludables, si los hombres empedernidos yà, y embrutecidos no estàn capaces para oirlas.



LIBRO



LIBRO XXVII.
DE LOS
ANNALES DEL REYNO
DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. TOLERANCIA DEL REYNO EN LA ENTRADA A REYNAR de Don Phelipe II. el Luengo, y nulidad de la Ley Sàlica para lo de Navarra. II. Alfonso Robray Gobernador del Reyno, muerte del Obispo de Pamplona Don Arnaldo de Puyàna, la de su suçessor Don Ximeno Garcia de Asain, y eleccion de D. Arnaldo Barbazàno.

§. I.

Año 1315



MIENTRAS la Viuda Reyna Clemencia aclaraba con el parto el derecho de la suçesion en las dos Coronas de Francia, y de Navarra, fue elegido para la Go-

bernacion de ambos Reynos su Cuñado Philipo Conde de Poitiers, llamado el Luengo por la proceridad, y gentileza de su estatura. Y aunque fue en toda buena paz, y conformidad de los Reynos la eleccion para el Gobierno en interin, por parecer se le debia, como à Hermano del difunto Rey Luis, y el mayor de los que queda-

Morer Tomo III.

Zzzz

da-

daban ; pero no fue sin muchas controversias , y discursos anticipados acerca del derecho , que resultaria , naciendo de uno , ò de otro sexo el pòstumo , que se esperaba. Dissolviò las dudas la Reyna con el parto de un Hijo Varon por Noviembre , al qual llamaron Juan por memoria de la Reyna Doña Juana su Abuela , y por sobre nombre *el de pocos dias* ; porque solos viviò ocho dias despues de su nacimiento. Con que se turbaron mucho las cosas , que la fuerte dudosa havia tenido suspensas , y rebentaron ahora con gran disension de las partes interesadas. Philipo el Luengo ocupò luego el Reyno. Y le fue facil , estando apoderado antes de èl con el titulo de Gobernador , y teniendo el séquito de los que por beneficio suyo havian entrado en los Cargos publicos , ò conservados en ellos durante el Gobierno. Y ademàs de ellos los Principes de Francia , y generalmente el Pueblo de ella seguian su Faccion , alegando la Ley , que llaman Sàlica , que siendo de origen ignorado , y obscuro , esforzaban mucho , y querian , que por ella estaban excluidas de la sucesion las Hembras en Francia ; y que Doña Juana Hija del primer matrimonio del Rey Don Luis no podia entrar en la herencia. Opufose à esta pretension Odòn Duque de Borgoña , derribando el valor de tal Ley , y manteniendo , que su Sobrina Doña Juana Hija de Margarita su Hermana debia suceder en los Reynos , como Hija unica del Rey Don Luis. Y lo

mismo esforzaban los Navarros , que reputaban por de ningun valor aquella Ley , ni usada , ni oida de ellos , y en la qual se invertian tanto las Leyes de la Naturaleza , que se buscaba para la sucesion el Estraneo , y se repudiaba la persona mas conjunta , y en quien con la sangre misma se transmitiò el derecho de heredar.

2 Pero el Conde Philipo tuvo gran sagacidad , para negociar la Corona. Ganò luego por suyo al Duque de Borgoña , desposando con èl à su Hija mayor , y dandole en dote el Condado de Borgoña. Prorrogò las Treguas con Flandes , y aun asentò Paz , porque no le embarazasse la guerra de fuera la pretension en casa. Desposò otra Hija , por nombre Margarita , con Ludovico Conde de Nivers Nieto de Roberto Conde de Flandes. Y otra tercera , por nombre Maria , con el Delfin de Viena. Y haviendose rodeado asi de valedores , y con el séquito general de los Pròceres , y Pueblo de Francia fue saludado , y aclamado Rey : y , lo que singularmente admira , de ambos Reynos Francia , y Navarra. Sin que lo pudiesen estorbar los Navarros , viendo à Philipo ceñido de tan gran poder , al Duque de Borgoña ya sin voz , para aclamar , como havia comenzado , à su Sobrina Doña Juana ; porque se la havian ahogado en el pecho los desposorios , y el dote. Con que pareciò no havia levantado la voz por zelo de derecho , sino por negociar con el grito de queja algun partido ventajoso , con que acallarle. Pero lo

que

que principalmente reprimiò , y contuvo à los Navarros , para que no se siguiesen turbaciones grandes en el Reyno , fue el ver à la legitima heredera Doña Juana Niña como de seis años , y en poder de Franceses , y cogida de su Tio , y competidor à la Corona en su Palacio , y custodia con el titulo de Tutor , y Gobernador del Reyno. Con que qualquier conato suyo de resistencia havia de salir no solo frustraneo , sino tambien dañoso para la misma , en cuyo obsequio se hiciese , ò se intentasse hacer. Y tomando por linage de consuelo por entonces el que la sucesion no se devolvia à Estraneo del todo , sino à Hermano de Padre , y Madre del ultimo poseedor el Rey Luis , y Hijo de la Reyna Doña Juana Muger de Philipo el Hermoso , y en quien miraban sangre de ella , cediendo à la necesidad , que traia el tiempo , se acomodaron à la tolerancia del agràvio por entonces ; aunque reservandole en lo interior de los animos à mejor ocasion , que Dios , y el tiempo dieffen , como sucediò.

3 A la verdad en quanto à lo de Navarra , sea lo que quisieren del derecho de suceder en la Corona de Francia , fue notòrio , y manifesto el agràvio , que se hizo à Doña Juana Hija unica de Don Luis Hutin , y Nieta de Doña Juana , y en tanto grado que el Principe Don Carlos de Viana no dudò llamar Tirànica la entrada de Philipo el Luengo , y la de su Hermano Carlos el Calvo , que inmediatamente le sucediò. Y de la misma accedia de palabra , y nota de

Tiranìa usò el Doctòr Don Juan de Jasso Señor de Xavier. Y los Escritores modernos mas , ò menos agriamente lo censuran asi. Y la razon es clara. Porque essa Ley Sàlica , en que unicamente estribaban ; jamàs havia pasado el Pyrenè , ni practicadose en los Reynos de España ; sino todo lo contrario con innumerables exemplos. Y en Navarra eran tan recientes , que admira mucho mas la novedad del intento à vista de ellos. La Infanta Doña Blanca Hermana del Rey Don Sancho el Fuerte à falta de èl , y su Descendencia entrò en el derecho del Reyno. Y su Hijo Don Teobaldo I. fue llamado por los Estados del Reyno para la Corona , jurado , y reconocido por Rey , como legitimo heredero , y sucesor de Doña Blanca. Y sus Nietos de ella , y Hijos de Don Teobaldo continuaron pacificamente , y sin question alguna el Titulo de Reyes de Navarra.

4 Aun mas de cerca heria en los ojos el exemplo de la Reyna Doña Juana Abuela de esta del mismo nombre , que ahora se quiso excluir , y se excluyò de hecho. Reynò casi desde las cunas. Fue jurada , viviendo su Padre el Rey Don Henrique , para despues de sus dias. Y despues de ellos à muy poco tiempo fue aclamada Reyna , y heredera legitima en las Cortes publicas del Reyno. Y aunque se movieron Guerras de varios Reyes en su Niñez , esso mismo confirma de nuevo su derecho indubitado. Porque no fueron Guerras movidas , para excluir la de la sucesion , como à mea-

paz

paz de ella, por ser Muger, sino Armas, con que se buscò, para introducir la los Reyes contendores en sus Casas, y para Esposa de sus Primogenitos, con el presupuesto firme de que llevaba en dote el Reyno de Navarra legitimamente heredado. Prevalciò en la competencia el Rey Philipo Hijo de San Luis, y casò à Doña Juana con su Primogenito Philipo el Hermoso, y ambos continuaron pacíficamente el Título de Reyes de Navarra, aun antes de entrar en lo de Francia. Y lo mismo hizo su Hijo Primogenito de ellos Don Luis Hutin. Y sus Hermanos menores pretendian ahora despojar à su Hija del Primogenito del derecho, que le valiò à el, para heredar à Navarra. Y querian dañarse à Doña Juana la Nieta, lo que aprovechò à Doña Juana la Abuela. Y en fin una Ley Sàlica tan acomodada à todas las conveniencias, è intereses de la Francia, que quando les estaba à cuento no excluir à Hembras, no las excluía: y quando importaba à sus intereses excluirlas, las excluía ciertamente. Fea pretension, en que se entraba derribando, y condenando de injustos, y Tiránicos los procedimientos de Hermano Primogenito de Padre, y Madre, y del Abuelo: y subiendo mas arriba, de su tercera Abuela Doña Blanca, que venia à ser quarta respecto de la excluída ahora. Memorable documento de la poca consequencia, que guarda, (poco es esto) de las monstruosas contrariedades, y repugnancias, que envuelve la ambición de reynar.

5 Pero puede servir para el escarmiento el efecto, que se siguiò à esta violencia, observado, y ponderado de Varones prudentes, y rectos: que fue el haver privado Dios, y muy presto de la sucesion Varonil à entriambos Hermanos Philipo, y Carlos, haviendo ambos tenido muchas Hijas. Con que el Cetro de Francia propagado desde el Rey San Luis por la Linea Primogenita hasta Don Luis Hutin, y su Hija Doña Juana, se enagenò de aquella Casa, y saltò à la Casa de los Condes de Valois. Cumpliendose lo que en los Libros Sagrados tiene amenazado Dios, que por las injusticias, y fraudes los Reynos se transfieren de Gente en Gente: y con muy especial proporcion: que coage à los astutos con las mismas redes de su astucia; pues fue aquí el cogerlos, echandoles acuestas su misma Ley Sàlica, que ellos fabricaron, ò por lo menos extendieron iniquamente, excluyendo à la Sobrina: y se recobrò con la misma presteza para ella, como para legitimo Dueño, la Corona de Navarra. Pero de esto no mas. Aunque no por haver sido de la calidad dicha la sucesion de estos dos Hermanos, les negaremos los titulos, y mencion de los sucesos de sus tiempos. Aun mas pertenece à la Historia el hecho, que el derecho. Y por lo que excedieron los Principes usurpando, no pecaron los Reynos, para condenarlos al silencio, y olvido de sus memorias, y sucesos.

§. II.

§. II.

6 **L**O que resta del año 1316. de la entrada de Reynado en ambos Reynos de Francia, y de Navarra de Don Phelepe II. por sobrenombre *el Luengo*, despues de lo ya dicho solo es, que continuò en ser Gobernador de Navarra el mismo, que antes lo havia sido, Alfonso Robray, sin que huviesse mudanza; por haverle parecido al nuevo Rey Ministro muy adicto à sus cosas, y de mucha autoridad, para contener la Tierra, si se conmoviesse, por la larga Gubernacion, que havia exercitado. Y en algunos otros Cargos publicos parece se corriò tambien sin mudanza. Y lo demuestra una sentencia, que diò el mismo Gobernador contra el Maestro Simon Auberto Procurador, ò Patrimonial del Rey, declarando contra el, que los del Estado de Labradores de Tafalla no estàn obligados à comprar piedra, cal, madera, ni à dar Maestro, ni las demàs cosas para reparo del Castillo, y Palacio del Rey; sino solamente à trabajar en dichas obras, dandoles pan, y cebada para las bestias. Y aunque la materia de esta sentencia no era de las de grande importancia, como el tiempo llevaba el balagar, y tratar blandamente, añade, que dà la sentencia: *Haviendo tenido Consejo con Ricos hombres, Caballeros, Alcaldes de Corte.* Manda poner el sello del Rey en la Corte à la Escritura, fecha en Olite Martes primero despues de Santa

MARIA de Agosto año MCCC. y diez y seis. Y nombra por testigos à Don Martin Ibaynes de Uriz Alcalde Mayor, Don Pedro Ximenez de Mirafuentes, y Don Miguel Moza Alcaldes en la Corte, que tambien lo havian sido antes en el Reynado anterior. Ingièrela, y confirmala el Rey Don Phelepe en Paris por Agosto del año de diez y ocho.

7 Tambien pertenece à este año la muerte del Obispo de Pamplona Don Arnaldo de Puyana, que sucediò en Tolosa de Francia el dia Miercoles à 15. de Diciembre de este año de 16. haviendo tenido la Silla de su Iglesia como diez años enteros con poca diferencia, y celebrado en ella dos veces Synodo: una el dia Jueves à primero de Mayo del año de 1313. otra en 29. de Octubre dia Sabado año de 1315. con mucha utilidad de la Diòcesi. Por su muerte fue elegido Obispo Don Ximeno Garcia de Afsiain natural del Pueblo de esse nombre, y dicho en dos Obispos: y en este con especialidad; pues fue su eleccion por votos uniformes de todo el Cabildo: y no como quètera, sino por voz viva. Tal era la fama de sus grandes Letras, y suma Virtud, que hizo prorumpir à todos en la aclamacion publica, sin dar lugar à la deliberacion de los escrutinios secretos. En lo mejor sin duda no se empacha el semblante, ni la voz. Era Arcediano de la Càmara, tercera Dignidad de esta Iglesia, de la qual havia dado muy buena cuenta, mejorandola con la administracion exacta,

ta. Fue el tercero de los del nombre de Ximèno en Pamplona.

Año 1317 ⁸ El año 1317. vaca y casi del todo. Porque las memorias domésticas solo avisan la muerte muy sentida de todos del Obispo Don Ximeno, marchitándose tan temprano las esperanzas, que de él se tuvieron, que no llenó el primer año en la Dignidad, muriendo à 2. de Diciembre de este año. Parece, quiso Dios recompensar la breve duracion de tan buen Obispo con los largos años del sucesor Don Arnaldo Barbazano, segundo entre

los del nombre de Arnaldo, à quien eligió el Cabildo con grande uniformidad, y mucho acierto, como lo dixo el efecto ya previsto en la eleccion. Porque fue Prelado de gran zelo, y entereza de costumbres, y en quanto à las utilidades de la Iglesia, ò el mas señalado, ò no inferior à alguno de sus Predecesores, como se verá adelante. De las cosas de Francia solo suena la prosecucion, y avance de las industrias, y trazas, de que se valió el Rey Philipo, para entablar su entrada en el Reyno, que ya quedan significadas.

CAPITULO II.

I. VARIOS SUCESSOS EN EL REYNADO DE DON PHELIPPE el Luengo. II. Concordia del Rey con la Iglesia de Pamplona. III. Muerte del Rey, y maldad execrable de los Judios de Francia.

Año 1318 ⁹ EL año siguiente de 18. indica algun principio de turbacion àcia la Frontera de Castilla. Y lo dá à entender una carta del Rey Philipo para su Gobernador, mandandole apretadamente mantenga à los de Viana en sus Fueros usos, y costumbres; sin permitir por ningun caso se les haga agràvio alguno. Es dada en Paris à 7. de Marzo. En Viana, como en Lugar mas arrimado à la Frontera, y que tanto se havia señalado en defender el derecho de la Reyna Doña Juana la Abuela, debieron de arreciar mas las quejas del agràvio, que se hacia à Doña Juana la Nieta, ò se temió, y los finitimos de Castilla

¹ las debian de cebar, para conmovier. De este mismo año es, y en Paris por Agosto la confirmacion de la sentencia favorable, que dió su Gobernador à los de Tafalla con el halágo arriba notado hecho à los Ricos hombres, y Caballeros del Reyno. Todo parece miraba à un mismo blanco de halagar, y obligar à los quejosos. De la misma justicia se vale à veces la injusticia para sus fines, largando parte, para conseguir el todo. Pero toda esta preñez de rezelos no pudo madurar por ahora el parto de la restitucion, que se deseaba por las causas dichas de su Niñez de la legitima Heredera, y estar apoderado de ella el Competidor,

ridor, teniendola en Palácio, y tan lejos, como en rehenes de la seguridad. En este año pretendió el Rey Philipo cobrar así del Pueblo, como de la Iglesia algunos impuestos, y tributos; pero ni de uno, ni otro Grèmio los pudo conseguir.

² Y en el mismo nació en Francia un error, de que los que recibían el Santo Sacramento de la Penitencia de mano de los Religiosos Mendicantes, estaban obligados à recurrir otra vez à sus Párrochos propios. Lo qual condenó, y obligó à retratarle à su Autor Juan de Poliacó natural de la Provincia de Picardia el Papa Juan XXII. El qual tambien este año por gran cariño, que tenía à la Iglesia de Zaragoza, la sublimó à los honores de Arzobispal, y Metropolitana. Y entre las Iglesias, que la señaló por Sufragáneas, una fue la de Pamplona, que desde el tiempo de los Godos siempre lo havia sido de Tarragóna.

§. II.

Año 1319 ³ Otra grande, y muy notable mudanza hubo en la Iglesia de Pamplona el año siguiente 1319. La piedad grande de los antiguos Reyes del Reyno de Navarra, llamados entonces de Pamplona, y en quanto al caso presente, la muy singular devocion del Rey Don Sancho Abarca à la Bienaventurada Virgen Santa MARIA de Pamplona, por haverla experimentado muy favorable à sus Armas en la peligrosa Guerra de Almanzor, vencieron

Morer Tomo III.

en él, y en los demas un afecto muy natural en los Reyes de reservar para sí los derechos, que gozaban en las Ciudades, de que tenían la nombradía, y Titulo de Reyes, como entonces le tenían de Pamplona, donando lo que su devocion, y piedad les dictaba donar à los lugares pios, y Sacros en otras Tierras de fuera, dexando libres las Cortes con todos los derechos, rentas, Jurisdiccion, y Titulos de Señoreage reservados enteramente para la Persona Real. Pero de esto mismo havian donado tanto à los Obispos, y la Iglesia dentro de Pamplona aquellos antiguos Reyes llevados de su gran piedad, y con tanta amplitud de palabras à veces, que ocasionaban muy contrarias interpretaciones, y pretensiones entre los Reyes, y Obispos, y graves discordias, y debates entre los Exactores; y muchas veces entre los mismos Ciudadanos de diferentes Barrios. Y aunque se havia comenzado à tratar de discernir, y aclarar estas cosas, y de ponerse una composicion cumplida, que atajase las discordias, en tiempo de los Reyes Don PHELIPPE I. y Doña Juana, y tambien en el de su Hijo Don Luis Hutin, nunca se havia asentado llenamente, y con fruto.

⁴ Por lo qual el Obispo Don Arnaldo, como Varon dotado de gran zelo, y prudencia, comenzó à cargar el animo en esta obra tantas veces comenzada, y no acabada. Y juntado al Prior, y Cabildo de su Iglesia, les representó, y ponderó, que los debates, y diferencias entre los Reyes, y la Iglesia

Aaaa

fia

lia parecian interminables, mientras la Iglesia no hiciesse cesion entera en favor del Rey de todos sus derechos ciertos, y controvertidos, pertenecientes à Pamplona, emanados de donaciones Reales, ò que se presumían, y se rozaban con algun linage de Jurisdiccion Temporal, y que pidiesse la Iglesia, y obtuviesse del Rey recompensacion digna, y cumplida de lo que daba en rentas fixas, y sabidas de situacion segura, y en cuya cobranza no huviesse los tropiezos frequentes con los Exactores del Rey, y Ministros, que en caso de alguna duda los amparaban; por no parecer menos zelosos en la defenfa de la hacienda Real: en que luego se envolvian tambien los Ciudadanos, dividiendose en Parcialidades. Que aquel havia sido el seminario de todas las questiones, y discordias de los Reynados passados con los Obispos, y la Iglesia; y era bien extirparle de raiz, para establecer la tranquilidad de la Iglesia, y paz de toda la Republica. Y que siendo razon perder algo por el bien de ella, podria ser, se consiguiessse sin menoscabo alguno de intereses de hacienda, si se deducian los gastos forzosos, que la Iglesia hacia en la cobranza de derechos litigiosos.

5 Aprobò todo el Capitulo con grande uniformidad, y aplauso la proposicion del Obispo, y le encargò con ruegos, promoviesse aquel tratado hasta la conclusion de el, fiando todo de su prudencia, y zelo. Y el Obispo, sin perder tiempo, comenzò luego à ha-

cer por cartas representaciones del tratado al Rey Don Phelipe, y sus Ministros. Y hallando por las respuestas, no hacian mal semblante, sino que antes abrian puerta para el, comunicandolo con el Capitulo, y conferido à poco mas, ò menos lo que se podria pedir por compensacion de lo que se cedia al Rey, se partiò el Obispo à Francia à verse con el, y tratar en presencia del ajustamiento, llevandose consigo al Maestro Don Garcia de Eguès Prior de la Iglesia, y otras dos Dignidades de ella Don Sancho Martinez de Guerguetain Hospitalero, y el Maestro Don Garcia de Zazpe Arcediano de Santa Gema, los quales iban como Procuradores especiales de la Iglesia, y con muy amplios Poderes de ella para la transaccion de aquel tratado con el Rey, dados en la Càmara nueva de la Iglesia, lugar diputado para los actos Capitulares, dia Lunes à 3. de los Idus de Junio, que es à los 11. de el, con expressa licencia del Obispo Don Arnaldo, que estava presente.

6 Y llegando à la presencia del Rey, y tomando la mano el Obispo, representò al Rey con muy vivas razones los debates, que de tiempo considerable, y llegando à escàndalo de la Republica, havian sucedido entre los Reyes, y Obispos; por estar mezclados, y no bien discernidos los derechos: y que para la tranquilidad de la Iglesia, y paz de toda la Ciudad convenia quedassen tan distinguidos, y como amojonados, y con linderos de division tan claros, que no pudiesse haver equivocacion,

ni

ni darse lugar à interpretaciones litigiosas entre los Gobernadores, y Ministros del Rey con la Iglesia, de que resultaba turbarse el Pueblo, y rasgarse en Facciones, y Parcialidades, que se devian atajar, como lo intentaron, y comenzaron los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana sus Padres, y el Rey Don Luis Hutin su Hermano. Y que en orden à essa utilidad pública la Iglesia venia en despojarse, y ceder al Rey sus derechos contenciosos, en cuya cobranza despues de grandes debates se havia à veces promediado por entonces, sin assentar punto fixo para adelante. Que la compensacion de todo lo que se cedia por la Iglesia, que se venia à buscar, y se esperaba muy cumplida de la Real mano, daria à la tranquilidad pública la perpetuidad, que faltaba.

7 Porque saliesse mas cumplida la satisfaccion, que se pedia, cargò el Obispo la ponderacion ante el Rey en los gravissimos daños, y menoscabos, que havia padecido la Iglesia en la expugnacion, sacò, è incendio de la Navarrerìa, y Burgo de San Miguel incluso en ella con el quebrantamiento de puertas de la Iglesia Cathedral, y entrada en ella, robando todos los vasos, y ornamentos Sagrados, robos, y despues incendios de las casas propias de los Canonigos, y de otras muchas en la Navarrerìa censuales à la Iglesia, emolumentos perdidos con la cesacion de los Divinos Oficios. De todo lo qual se debia hacer emienda, y tratò de darla el Rey Don Phelipe su Padre, como constaba de sus

Moret Tomo III.

Reales Càrtas. Pero que entonces con la compensacion de los derechos, que cedia la Iglesia al Rey, esperaban de todo la satisfaccion muy cumplida, como propria de la mano Real, y digna de su piedad, y magnificènciã. Importàbale al Rey mucho ahogar qualesquiera semillas de discordias en la Ciudad de Pamplona; porque no faltasse de ellas alguna centella en el punto de la sucesion, y derecho universal al Reyno, como en yesca preparada, que no ignoraba la queja comun de casi todos los del Reyno, aunque se disimulaba, y diferia por las causas ya dichas, y rezelaba, que los valedores de la Infanta excluida no se aprovechassen de este nuevo, y hermoso titulo de defenfa de la Iglesia, para turbar las cosas. Y así le fue gratissima la proposicion del Obispo, y los Legados. Y aunque no permitiò todo el gozo de ella al semblante, por no descubrir el rezelo, y por mostrar seguridad, recibì con bastante agrado la propuesta, y señalò cinco, que llama sus amados, y fieles Contejeros, para que confirriesen todos juntos en ella. Estos fueron Guillermo Obispo Agennense, Estèphano de Borreto Dean de la Iglesia Carnotense, Milon Señor de Noeris, Hugon de Cella, y Thomas de Marfontanas Caballeros.

8 Despues de varias conferencias, que se tuvieron entre el Obispo Don Arnaldo, y Legados, y los Consejeros diputados por el Rey, haciendo estimacion de lo que la Iglesia cedia, y el Rey debia dar en recompensa, se ajusta-

Aaaa2

ron

ron en estos Capítulos. Que la Iglesia de Pamplona cedia, y renunciaba à favor del Rey, y sus Sucessores Reyes de Navarra qualquiera linage de Jurisdiccion, que tuviesse, ò pudiesse pretender en alguno, ò algunos de los Bãrrios, ò Grêmios de Pamplona. Que cedía las rentas, que tenia en la Navarrería, y Burgo incluso de San Miguel en el derecho de la Lezta, en el de las Calônias, y en censos de casas, que tenia antes alli, todo lo qual solía valer trecientas, y mas libras al año antes de la destruccion: y asimismo la Lezta de la carne en el Burgo, y la Poblacion. Que cedía los dos Castillos de Monjardín, y Oro, que eran de propiedad de la Iglesia, y los derechos, que debian por el Señorío del de Monjardín las Aldeas cercanas, Villamayór, Azqueta, Lúquin, Urbiola, Adarrèta. Y generalmente cedía, y renunciaba la Iglesia à favor del Rey todos los derechos, propiedades, y pertenecidos, que tenia dentro de Pamplona en los Bãrrios, ò Grêmios, de que se compone, sin retener cosa alguna para sí: exceptuando de esta generalidad solamente las casas propias, que actualmente tenia el Obispo, el Arcediano de la Mensa, ò Tabla, el Hospitalero, y las Personas Capitulares de la Iglesia en dichos Bãrrios, y las que tenian en el de la Navarrería, y San Miguel, que al tiempo estaban destruidas. Y asimismo se exceptuaron de la renunciacion los huertos, jardines, prados, piezas, viñas propias, y censuales, molinos, y otras posesi-

siones, que estaban gozando dentro de los terminos de Pamplona, y tres arinzadas de tierra, que estaban reservadas cerca de la Iglesia, y Palácio del Obispo para ensanche de habitacion.

9 De parte del Rey ofrecieron en recompensa los Diputados por su parte, se obligaba por sí, y sus Sucessores Reyes de Navarra, dar à la Iglesia quinientas libras Tornésas de renta en cada un año de situacion sabida, y no expuesta à interpretaciones. Que defenderia por sí, y sus Sucessores Reyes de Navarra à ley de Señor bueno al Obispo, y la Iglesia en sus Personas, bienes, derechos, y libertades, y los tomara debaxo de su guàrdia especial, y que requerido aplicaria el Brazo Real de la Porestad Secular en su proteccion contra los rebeldes, y detentores de los diezmos, y primicias, y otros derechos. Que les dexaba salva, y entera porestad de adquirir de nuevo lo que pudiesen en los quatro Bãrrios, ò Grêmios de Pamplona, aunque sin Jurisdiccion. Que se obligaba à repoblar, y reedificar la Navarrería, y Burgo de San Miguel, quanto antes le fuesse posible. Fue convènio de ambas partes, que de los daños, robos, injurias hechas en la expugnacion, y ruina de la Navarrería, y expensas hechas de una, y otra parte nada se pidiesse, y que quedasse todo perdonado, y remitido, y abolido à perpetuo. En lo qual parece, que los Ministros del Rey alegaban esto, queriendo contrapesar con los gastos, que el Rey havia hecho en aquel su Exercito, aunque

que la Iglesia no los havia causado. Y tambien fue convènio de ambas partes, que si aquellos capitulos no se pudiesen en efecto, y execucion dentro de un año, quedasse todo aquel tratado irrito, y de ningun valor.

10 Llevados al Rey los capitulos de la concordia, los aprobò todos, diciendo en el instrumento de esta transaccion, que se halla en el Archivo Real de la Cámara de Comptos, que daba las quinientas libras Tornésas de renta, y lo demàs pactado, no solo por via de recompensacion, sino tambien por titulo de limosna, y atencion à la piedad con la Iglesia, à la qual la medida mejor de dar es dar sin medida. Pero aunque esto se dixo con esta magnificencia, es muy cierto, si se atiende à lo honorífico, que la Iglesia cediò mas, que lo que recibió del Rey en recompensacion. Y crece indeciblemente mas el exceso, si se tomàran en cuenta, como en rigor de justicia se debia, los gravísimos daños, y menoscabos, que padeciò la Iglesia en la expugnacion, saca, y quema del Exercito; pues haciendolos valuar el Rey Philipo el Hermoso su Padre, hallò por dicho de sus mismos pesquisidores montaban veinte y quatro mil libras. Y aunque intentò satisfacerlos, no tuvo efecto. Por el bien de la paz se huvo de passar por todo. Manda el Rey poner su sello, y el Obispo, Prior, y Legados de la Iglesia pusieron los suyos con insercion de los Poderes, que de ella llevaron. Y se concluyò el acto, como por èl parece, en

Paris por el mes de Septiembre de este año 1319. Aquellas arinzadas de suelo vacio yà el mes antes, quando se andaba en los tratados, las havia dado el Rey al Obispo; aunque con calidad que no pudiesse labrar en ellas alguna Fortaleza. Y encargò el señalamiento del suelo à su Gobernador, y Tesorero en Navarra. Y el Obispo Sandoval exhibiò la Carta Real dada en Germiniacò sobre el rio Matrona por Agosto de este año.

11 El Gobernador, à quien esto encarga, no es yà Alphonso Robray, que tanto tiempo ha queda en el Gobierno, sino son dos del mismo nombre; sino Don Ponce de Morentayna Vizconde de Aunay, que yà le havia sucedido desde el principio de este año, como se ve en una Carta de arrendacion. Por la qual el dicho Don Ponce Gobernador, y Guillèn de la Ala Tesorero dan à censo perpetuo à los Jurados, y Concejo de Muez el huerto, piezas, y heredamientos, que en su termino solian ser de Don Gonzalo Ivaynnes de Baztan. Domingo primero despues de San Vicente por Enero de este año. No sabemos, si fue ahora el enagenarse de Navarra, y passar à Castilla los Herederos de este illustre Caballero, para correr à mano Real bienes suyos. Que èl mismo viviesse todavìa, es poco creible; pues ha yà mas de cinquenta años, que le hallamos en varios actos Alferez del Estandarte Real. De qualquiera que fuesse, fue ahora muy natural la enagenacion por el odio, con que se miraba la exclusion

fion de la legitima Heredera.

Año 1320 12 El año siguiente 1320. el Rey Don Phelipe, en conformidad de lo pactado con la Iglesia, diò situacion fixa de las quinientas libras de renta cada año. Y en essa razon se ve en el Cartulario Magno una provision suya para su Gobernador Don Ponce de Morentayna Vizconde de Aunay, mandandolas situar luego sobre las viñas de la Navarria, que pertenecian al Rey, que parece eran bienes confiscados en la Guerra. Es dada en Paris 26. de Diciembre. Y la proximidad de la muerte del Rey, y priesa, que dà al Gobernador, mandando se execute luego, dan indicio, de que se sentia ya enfermo, y barruntaba su muerte. El Gobernador escusandose de la comision por otras ocupaciones, diò sus veces à Don Juan Arnaldez de Ezpelèta Rector de Lerin, y à Don Pedro Ximenez de Mirafuentès Caballero, que eran Alcaldes de la Corte. Los quales juntandose con Godofre de Morentayna Caballero Señor de Resillon, Lugarteniente de Gobernador, despues de algunas diferencias metieron en possession corporal de varias viñas, que van señalando en los terminos de Coscallera, Urrutia, Ezcàva, Morèa, y otros à Don Martin Sanchez de Arteiz, y à Don Sancho Martiniz de Egèa Canonigos de Pamplona, Diputados por el Obispo Don Arnaldo, y la Iglesia, y en nombre de ella iban señalando las arinzadas de viñas, que les daban, y los dueños, de quienes solian ser. Lo

qual fue el Jueves primero de Abril à 2. de el, y ya dentro del año 1321. Y luego el Lunes à 6. del mismo mes señalò el Obispo Don Arnaldo por sus legitimos Procuradores, para soltar à mano Real la Jurisdiccion, y derechos, que en Pamplona pretendia, à Don Guillen de Monpèsat, Abad de San Salvador de Leyre, à Pedro Rogèrio de Piñòl Licenciado en Decretos, y à Don Diego Martinez de Morèntin Rector de Falces. Y la Iglesia para el mismo efecto à Don Martin Sanchez de Arteiz, y à Don Pedro Giliz de Uròz, Canonigos de Pamplona. Y por sus manos, y en las de los Alcaldes de la Corte ya nombrados se hizo la cesion, y fenecieron los antiguos, y reñidos debates de los Reyes con los Obispos, è Iglesia para mucho bien de ella, y de toda la Republica.

§. III.

13 **N**O alcanzò vivo el Rey Philipo el Luengo la ultima conclusion de este negocio. Porque apenas tocò el año de 1321. quando murió en el umbral de el à 2. de Enero, y fue llevado al Real entierro de San Dionis, haviendo reynado despues de la muerte de su Hermano Don Luis Hutin, y Hijo pòsthumo, que dexò, Juan *el de pocos dias*, hasta cuyo nacimiento, y muerte solo fue Gobernador, cinco años, y un mes con pocos dias de diferencia: y sin haver tenido todo esse tiempo guerra alguna, ni haver havido su

año

año ultimo, el de 20., novedad alguna notable mas, que la execrable maldad de los Judios, que restituidos à Francia por su Hermano Don Luis Hutin, pagaron el beneficio, como suelen à los Christianos, haciendo envenenar por varias partes los pozos publicos por medio de los mendigos, que llamaban Elephanticos, ganados como tales à poca costa, à que se siguiò gran peste, que devastò à Francia. Dixose, emprendieron esta maldad los Judios, corrompidos con buenas sumas de oro de los Reyes, y Sàtrapas de los Sarracenos Mahometanos. Aunque para esto les bastaba à ellos su odio envejecido contra Christianos. De unos, y otros se tomò el castigo en varias partes. En la Ciudad de Vitriaco con un notable suceso. Estaban presos quatro Judios, que desesperados resolvieron entre si matarle. Cupo la suerte de ser matador de todos à un viejo, que por serlo, pidió la ayuda de un mozo robul-

to: y entre los dos mataron à los demàs: y luego el mozo al viejo, que se lo rogò. Escudriò luego el mozo el oro de los compañeros, que escondian en las doblèces de los vestidos, y donde el fabla. Y queriendo escapar con todo el, arrancò una berja de reja de una ventana, y formò de algunos liès una cuerda, y echandose por ella, saltò la cuerda, ayudando à esso el peso del oro: con que cayò en el fofso, quebrada una pierna, è inútil para la fuga. Y cogido pagò sus delitos en la horca.

14 Tambien se refiere, que el Rey Don Phelipe trabajò mucho este año ultimo de su vida en reducir la moneda de todas sus Provincias à un mismo peso, ley, y valor; pero sin efecto alguno. A la moneda, que ha corrido mucho tiempo, dexarla correr, que la corriente abrió ya madre estable, y duradera. Y alteracion en ella es alterar la sangre del cuerpo de la Republica, à que es forzoso se siga enfermedad.



ESCOLIOS , Y ADICIONES.

SU BUENA CONDUCTA EN ATAJAR EL CISMA de los Cardenales.



DON Phelipe el Luengo Conde de Poitiers se hallaba en la Ciudad de Leon, quando murió el Rey Don Luis Hutin su Hermano, quien le havia enviado allà, para que con la grande autoridad, y respeto, que le conciliaba la Sangre Real, y la mayor proximidad à la Corona, reduxesse à concordia los Cardenales, y los obligasse à proceder quanto antes à la eleccion de un nuevo Pontifice. Esta empresa fue una de las mas àrduas, que jamàs se ofrecieron en la Iglesia. Y porque este Principe, que presto vino à ser Rey, no solo de Francia, sino tambien de Navarra, se distinguiò mucho en vencer con su buena conducta las dificultades, si yà no eran monstruos, que retardaban el buen èxito de este gran negocio, referirèmos el caso, sacandole compendiariamente de los Autores mas clàficos.

2 Por muerte del Papa Clemente V. que trasladò de Roma à Francia la Sede, y Corte Pontificia, se siguiò una Vacante de muy larga duracion, causada de la discordia grande de los Cardenales, tanto mas dificultosa de compo-

sicion, por quanto nacia de afectos Nacionales. De veinte y dos Cardenales, que entonces havia en Francia, la mitad de ellos eran Gascones, porque Clemente, que tambien lo era, tuvo muy particular cuydado en los nueve años, que durò su Pontificado, de llenar el Sacro Colegio de Cardenales de su País. La otra mitad se componia de Italianos, y de Franceses, que se unieron todos, para excluir à los Gascones, à los quales aunque comprehendidos en los terminos de Francia, hasta los Franceses los querian mal, mirandolos como Estraños por Vasallos del Rey de Inglaterra. Mas los Gascones viendose mucho mas fuertes, que cada una de las otras dos Naciones, se havian resuelto tambien à no concurrir jamàs à la eleccion de su jero alguno, que no fuesse Gascòn. Con esta disposicion de animos se juntaron todos en Conclàve por la primera vez à principios de Mayo de este año en el Palacio Episcopal de la Ciudad de Carpentràs. Y persistiendo firme cada uno de ellos en su primera resolucion, se estuvieron alli tres meses cumplidos, sin hacer nada. Hasta que cansados de tanto encierro, y de las grandes descomodidades, que en èl padecian, por observarle exactamente en aquel

tiem-

tiempo el orden de ir cercenando los viveres à los Cardenales, mientras estuviessen en el Conclàve, para obligarles à hacer presto la eleccion, se valieron de un medio terrible, para salir de èl, sin concluir nada. Porque se assegura, que hicieron con disimulo poner fuego à unas casas vecinas, que en un instante puso fin à sus largas porfias, obligandolos à salir del Palacio, para no ser abrasados con el incendio, que los rodeaba, y habiendose esparcido àcia fuera, quemò una parte de la Ciudad. Mas aunque antes de salir de Carpentràs, quedò decretado entre ellos, que se havian de volver à juntar en cierto tiempo, y lugar, su discordia obstinada llegó à tal extremo, que por una bien estravagante fantasia fue causa, de que solo estuviessen concordados, en no querer dar passo en un negocio de tan suma importancia, y que tanto instaba, alegando varios pretextos, principalmente sobre que no podian, ò, lo que es mas cierto, no querian convenir en el Lugar, donde se debian juntar; y cada uno tomaba placèr en poner nuevas dificultades à lo que, para allanar las que havia, se le proponia.

3 Estando en este enconoso estado el negocio, el Rey Don Luis Hutin hizo todo lo posible, por obligarlos à juntarse, y dar quanto antes à la Iglesia Cabeza, que la gobernasse. Ellos havian gastado yà cerca de dos años en la disputa, ò porfia sobre el Lugar, donde se havian de juntar, quando el Rey, dandole las instrucciones necesarias, enviò à Leon

Moret Tomo III.

à su Hermano Philipo Conde de Poitiers con el pretexto de un negocio de grande importancia para el bien del Reyno. Estando pues este Principe en Leon escribiò separadamente à todos los Cardenales, que estaban esparcidos en diversos Lugares de Gascuña, y de Lenguadòc rogandoles (à cada uno en particular) que para cierto dia, que le señalaba, no dexase de hallarse en Leon, donde tenia que comunicarle una cosa, que le importaba mucho, y era tocante al servicio del Rey, prometiendole que concludido este negocio, tendria toda libertad, y podria salir de alli, quando gustase. Ninguno huvo de los Cardenales, que no mostrasse quedar muy obligado del honor, que con aquella confianza un tan gran Principe le hacia. Y asì, sin saber nada los unos de los otros, ninguno de ellos se escusò de ir à Leon para el dia señalado, que fue el 28. de Junio, vispera de la Fiesta de los Apostoles San Pedro, y San Pablo. Philipo entonces con buen modo los encerrò à todos, aunque no sin resistencia de algunos, en el Convento de Santo Domingo, en donde les havia hecho preparar con todo secreto el Conclàve, diciendoles despues de tenerlos dentro, que la palabra, que les havia dado, de que estarian libres, para retirarse, quando quisiesen, se les guardaria inviolablemente, entendiendose en el sentido, que èl se lo havia dicho, que era despues de haver concludido el negocio importante, para el qual los havia llamado,

Bbbb

que

Onuphr.
Guid. Au-
ger. Pa-
pyr. Mas-
son. Cia-
con. Maim-
burg. His-
tor. de la
Decadec.
del Imp.
lib. 6.

Juan Vi-
llani, Nang.

que no era otro, que el hacer un Papa: y que esperaba, que esto feria muy presto. Porque les hacia saber, que no havian de salir de alli: y que se les haria observar un ayuno muy riguroso, hasta que huviesse Papa. De esta fuerte los Cardenales se hallaron, sin pensar en ello, metidos en el Conclàve, donde fueron estrechamente guardados al principio por el mismo Philipo, y despues por el Conde de Forests, à quien el dexò en su lugar, haviendole sido forzoso partir à toda prisa à Paris por la nueva, que recibió de la muerte del Rey Don Luis Murin su Hermano. El Conde cumplió muy bien con el encargo, y prosiguió en toda forma el asedio Sacro-Político, hasta que passados quarenta dias el hambre obligò à los Cardenales à convenirse, quando tan lejos estaban de esso en el Conclàve de Leon, como lo havian estado en el de Carpentras.

4 El Cardenal Neapoleon de los Ursinos Cabeza de la Parcialidad de los Italianos hallò el medio para el ajuste. Sacò primeramente la palabra del Cardenal de Ossa, Obispo de Porto, de que, si lo hacian Papa, havia de volver la Santa Sede à Roma, que era lo que deseaban con ansia los Italianos. Y conseguido esto, se fue luego à todos los Cardenales del uno, y otro Partido, à quienes dixo, que pues no havia modo de conformarse de otra manera, era forzoso, que hiciesen un compromiso, por el qual se obligassen à reconocer por Papa

al que fuesse nombrado por el Cardenal de Porto, que siendo Natural de Cahors, ni era Gascón, ni Italiano, ni tampoco Francés, hablando propriamente; pues respecto de Paris venia à ser de una Provincia situada mas acá del rio Loyre: y que así, además de ser hombre de mucho punto, y de meritos muy grandes, no debia ser sospecho à ninguna de las tres Naciones, de que el Sacro Colegio se componia.

5 Esta proposición fue bien recibida, y aprobada de los dos Partidos. Porque los Gascones se persuadieron, à que, estando la Provincia de Querci tan vecina à la Gascuña, que podia passar por una parte de ella, el Cardenal de Ossa no dexaria de nombrar à uno de su Cuerpo: y los de la otra Faccion creyeron tambien, que, como no era del numero de los Gascones Naturales, les tendria tanta averfion, como ellos les tenian, y que consiguiénte-mente el eligiria à alguno de su Partido. Pero despues que el compromiso quedò firmado, el Cardenal de Ossa dexò burlada la esperanza de los unos, y de los otros, y tambien la del Cardenal Neapoleon. Porque segun el consejo, que este le havia dado, y que el abrazò de muy buena gana, se nombrò à sí mismo, y de esta manera fue reconocido generalmente de todos por verdadero Papa à 7. de Agosto del año de 1316. haviendo tomado ^{Año 1316} el nombre de Juan XXII. Y despues de su Coronacion, que se

ce-

celebrò el dia de la Natividad de Nuestra Señora, los tumultos de Italia le ofrecieron un buen pretexto, para no cumplir la palabra, que havia dado al Cardenal Neapoleon de los Ursinos, de volver à Roma la Corte Pontificia, y para poner la Santa Sede en Aviñon, como lo executò siendo allà à principios de Octubre. Este Papa era entonces de casi setenta años, muy pequeño de cuerpo, pero de grande espíritu, que le elevaba infinitamente sobre su fortuna, y su nacimiento, que cuentan fue muy baxo. Pero el tuvo modo de realzarle con ventajas por su valor, y por sus hechos, en que se distinguió mucho, especialmente en los debates, que siguió con rara constancia, y ardimiento contra el celebre Emperador Luis de Baviera, y fueron causa de un nuevo Cisma en la Iglesia. De una costumbre de grande piedad es deudor à este Pontifice el Pueblo Christiano. Porque el fue, quien ordenò, que en todas las Iglesias se tocasse la campana tres veces cada dia, por la mañana, à mediodia, y al anochecer, para avisar à los Fieles, que rezassen las Ave-Marias, ofreciendo à la Santissima Virgen la Salutacion Angelica en reverencia del inefable Mysterio de la Encarnacion.

Moret Tomo III.

SUCCESION DE DON PHELIPE el Luengo en el Reyno de Navarra.

6 Cerca de la sucesion en el Reyno de Navarra de Don Phelepe el Luengo convenimos con el Padre Moret, en que fue injusta, y en agravio manifesto de la Niña Doña Juana su Sobrina. Pero à lo que sobre esto añade, que solo fue tolerancia de este Reyno por los justos respetos, que apunta, debemos decir, que fue mas que tolerancia, y que en gran parte passò à ser beneplácito. Por la cuenta le picò al Rey el escrúpulo de la conciencia, ò lo que es mas cierto, el de la Razon de Estado; porque aquel no se favoreaba, sino que se agravaba mas, con el remedio, que procurò. Y fue escribir à Navarra, que no pudiendo el por sus grandes ocupaciones, y negocios muy urgentes venir acá, para ser jurado por Rey, los Estados del Reyno juntos en Cortes nombrassen personas, que fuesen à Francia, y le prestasen el Juramento en toda forma. A esta demanda del Rey consintió el Reyno, y de hecho nombrò las dichas personas, como todo consta de un instrumento, que hallamos entre los papeles del Padre Moret copiados de los de la Càmara de Comptos. Y aunque el lo omitió, nos parece acertado el exhibirle aqui, así por su importancia, como por honrar la memoria

Bbbb 2

ria

ria de las personas iustres, que en el se nombran, con consuelo de las que tienen sangre de ellas: siendo nuestra intencion honrar à todo el Mundo, en quanto lo permitiere la verdad, y la justicia. Es el que se sigue.

*JURA DEL REYNO AL REY
Don Phelipe el Luengo en
ausencia.*

AL muy alto, et muyt poderoso, et excelent Princip, et Seynor nuestro Natural Don Phelipe, por la gracia de Dios Rey de Francia, y de Navarra: Nos Obispo de Pamplona, et los otros Prelados Ricos homes, Caballeros Fijosdalgo, et los Homes de las buenas Villas segunt por nuestros sieylos en esta Carta colgados, et del Pueblo de vuestro Regno de Navarra besando vuestras manos comendamos nos en la vuestra gracia como Seynor Natural, de qui atendemos mucho bien, et mucha mercè; à la vuestra Real Mayestat facemos à saber, como el noble Varon Seyre Ponz de Morentayne Vizconde Daunay Gobernador de Navarra de vuestras partes nos oviesse presentadas cartas de creencia, et empues aqueyllas nos oviesse mostrada una otra carta, que venia à eyll de vuestras partes, la tenor de la qual es esta.

8 „Philippus Dei gratia Franciæ, & Navarræ Rex dilecto, „atque fideli nostro Gubernatori „Navarræ, salutem & dilectionem.

„Cum nos certis, magnis, & ar-
„duis Regni nostri Franciæ occu-
„pati negotijs ad partes Navarræ
„in præsentiarum accedere nequea-
„mus: Nosque omnibus nostris
„fidelibus, & subiectis Regni Na-
„varræ prædicti nostrum exolvere
„debitum summis desiderijs affec-
„temus, vobis mandamus, quate-
„nus Prælatos, Barones, Milites,
„Infanzones, & Gentes Bonarum
„Villarum, & alios, quos evo-
„candos noveritis dicti Regni, evo-
„care, & congregare cum dili-
„gentia studiaris, eisdem ex par-
„te nostra requirentes attentius,
„& rogantes, ut inter se certos
„pro eis, ac toto Regno Nava-
„rræ prædicto velint ordinare Nun-
„cios, & ipsos ad Nos cum po-
„testate plenaria solemniter des-
„tinare: coram quibus foros, &
„consuetudines ipsius Regni Na-
„varræ iurare valeamus, sicut Præ-
„decessores nostri hæcenus iura-
„verunt, promittentes eisdem nos-
„tras patentes litteras concedere,
„si voluerint, quod juramentum
„hujusmodi per Nos factum ip-
„sis non præjudicabit ullis futu-
„ris temporibus quoquo modo,
„& quod statim finitis, aut in se-
„curo positis Regni nostri Fran-
„ciæ prædicti negotijs ad dictum
„Regnum nostrum Navarræ per-
„sonaliter accedere, ac ipsum vi-
„sitare, & liberaliter, ac integra-
„biliter facere, & complere ea,
„ad quæ tenemur proponimus,
„Domino concedente: Dat. Pa-
„risijs Anno Domini M.CCCXVII.
„die XXIII. Octobris.

9 „Seynor, Nos oida et en-
„tendida la creencia, que el dicho
„Go-

„Gobernador à nos diso de vuest-
„tras partes, et vista, et oi-
„da, et entendida la dicha carta
„bien, et diligentement veyen-
„do, et entendiendo en nos, el
„vuestro grant, et buen talant, que
„vos havedes mostrado à nos, et
„porque somos ciertos, que assi
„como por vuestra carta bien lo
„havedes promerido, meyor lo aca-
„baredes, Dios queriendo, nos
„Prelados, Ricos homes, los Ca-
„baylleros, et las Gentes de las
„Bonas Villas, et las otras Gentes
„de todo el dicho vuestro Reg-
„no de Navarra todos de un acuer-
„do entegrament queriendo es-
„cusar los vuestros trayllos, et
„grievos, et periglos del vuestro
„Regno de Francia de como en-
„viades decir por vuestra carta,
„quanto en nos al tiempo de
„ahora placemos de oir el vuest-
„tro ruego, el qual es à nos man-
„damiento en esta forma, que Vos
„ante de todas cosas fagades, et
„dedes à los nuestros ciertos es-
„peciales Mandaderos, son à sa-
„ber el honrado Padre en JESU-
„CHRISTO Don Arnalt de Bar-
„bazàn por mercè de Dios Obis-
„po de Pamplona, Don Andreu
„Ruiz Prior Mayor de la Orden
„del Hospital de Santa MARIA
„de Roncesvaylles, et Don Fray
„Guillen de Montepesat Abad del
„Monasterio de Sant Salvador de
„Leyre Prelados: los Nobles Don
„Juan Corbaràn de Lehet, Don
„Martin Daybàr Alferes, Don
„Juan Martiniz de Medrano, Don
„Juan Henriquiz, Don Remir Pe-
„riz de Arroniz, et Don Arnalt
„Guillèn Seynor de Agramont,

„Ricos homes: Don Martin Ibayn-
„nes de Uriz Alcalde Mayor, Juan
„Lopiz de Urròz Merino de las
„Montañas, Don Pedro Garcia
„de Yaniz, Miguel Ximenez de
„Oròz, Don Pedro Ximenez de
„Mirafuentes, Diago Sanchiz de
„Peralta, Don Pedro Sanchiz de
„Montagut Merino de la Ribera,
„et Semen de Oyllera Cabaylle-
„ros: et por la Ciudad, et Villa
„de Pamplona Don Jaymes Gil,
„Don Juan Heylio, Don Martin
„de Undiano, et Don Juan Mar-
„tiniz de Undiano Vecinos de la
„dicha Villa: et por la Villa de
„Esteylla Don Juan Matheu, Don
„Lope de Vigùria, Don Sanz de
„Villamayor Alcalde, et Don Ni-
„colao de Vaygorri Vecinos de
„Esteylla: et por la Villa de Tu-
„dela Don Miguel Baldoín el Vie-
„yo, et Miguel Xemeniz Escriba-
„no Vecinos de Tudela: et por
„la Villa de Olit Don Lope Mar-
„tinez Alcalde: et por la Villa de
„Sanguesa Guillèn Aztòr, et Pe-
„ro Miguel Adbocado Vecinos del
„dicho Lugar: et por la Villa de
„San Juan del Pie del Puerto Oger
„de Arizmendi: et por la Villa
„de Roncesvaylles Sancho Remi-
„riz, et por la Villa de Larra-
„soayna Juan de Iròz: et por la
„Villa de la Puente de la Reyna
„Don Pere de Palmas Alcalde del
„dicho Lugar: et por la Villa de
„los Arcos Lope Periz Vecino del
„dicho Lugar: et por la Villa de
„Viana Juan Periz de Desinnana
„Alcalde, et Romèo Periz Clèri-
„go de la dicha Villa: et por la
„Villa de la Guardia Don Juan
„Calvo Alcalde, et Don Martin
„Fe-

„ Ferrandiz Preste : et por la Vi-
 „ lla de Sant Vicente Gonzalvo
 „ Ferrandiz : et por la Villa de
 „ Lombier Maystre Sancho Periz:
 „ et por la Villa de Monreal Pas-
 „ cual Garcia Escribano.

10 „ Et à todos por si, et
 „ por todas las otras Gentes del
 „ Regno de Navarra damos nuef-
 „ tras cartas abiertas, et seylladas de
 „ jus vuestro siello pendiente en ce-
 „ ra verde con cordon de seda,
 „ en las quales se contienga, que
 „ por razon de la Jura, que nos
 „ faredes à nuestros Mesageros so-
 „ bredichos en persona deyllos, et
 „ de cada uno de nos, et eyllos
 „ en persona de si, et de nos à
 „ Vos, que non sea, ni torne à
 „ perjuicio, nin en dayno por
 „ Vos, ni por vuestros Subcesso-
 „ res de aqui adevant en ningun
 „ tiempo à nos, nin à nuestros
 „ Subcessores de nuestros Fueros,
 „ usos, costumbres, franquezas,
 „ libertades, nin privilegios: ante
 „ los retenemos en nos, è para
 „ nos, è para nuestros Subcesso-
 „ res, que de aqui adevant ve-
 „ rràn por siempre, maguer se fa-
 „ ga la dicha Jura fuera del Reg-
 „ no de Navarra: et finidos, et
 „ en seguro puestos los negocios
 „ del vuestro Regno de Francia
 „ sobredicho, que al dicho vuestro
 „ Regno de Navarra persona-
 „ lmente verredes, lo mas ayna
 „ que podredes, à eyll visitar, et li-
 „ beralmente, et entegrament facer,
 „ et complacer en vuestra propria
 „ Persona, Dios queriendo, à nos
 „ la Universidat sobredicha en lo-
 „ gar acostumbrado todas aqueyllas
 „ cosas, que los vuestros Prede-

„ cessores en los tiempos, que reg-
 „ naron, à nuestros Predecesso-
 „ res, et à nos hicieron, faredes
 „ bien, et cumplidament, porque
 „ los vuestros Predecessores ante
 „ de Vos asì lo hicieron, et em-
 „ pues: esto otro si pidiendovos
 „ mereç, que tengades por bien
 „ de jurar en esta manera.

11 „ Nos Phelipe por la gra-
 „ cia de Dios Rey de Francia, et
 „ de Navarra à vos Obispo, Pre-
 „ lados, Ricos homes, Cabaylle-
 „ ros, homes de las Buenas Vi-
 „ llas, sobredichos enviados à Nos
 „ por las Gentes Naturales del Reg-
 „ no nuestro de Navarra en voz,
 „ et en nombre de vos, et de to-
 „ das las Gentes del Regno nuestro
 „ de Navarra maguera ausen-
 „ tes bien asì como cada uno
 „ deyllos, si fueren aqui presen-
 „ tes, juramosvos sobre esta San-
 „ ta Cruz, et estos Santos Evan-
 „ gelios por Nos manualmente to-
 „ cados, los Fueros, usos, cos-
 „ tumbres, franquezas, libertades,
 „ et privilegios à cada uno de vos,
 „ asì como los havedes, et que
 „ asì vos los mantengamos, et
 „ goardemos, et fagamos man-
 „ tener, et goardar à vos, et à
 „ vuestros Sucessores, et à todos
 „ nuestros Subditos en Persona
 „ nuestra, et en todo el tiempo
 „ de la nuestra vida sin corrom-
 „ pimiento ninguno, mejorando,
 „ è non empeorandovos los en
 „ todo, nin en partida, et segun
 „ la Carta, que Nos à vos fecha
 „ havemos en razon, que non vos
 „ torne à perjuicio la Jura, que
 „ Nos à vos facemos fuera del
 „ Regno de Navarra, et vos à Nos,

„ que

„ que Dios queriendo, asì lo com-
 „ plecerèmos: et que todas las fuer-
 „ zas, que à vestros Predecessores,
 „ et à vos fueron fechas por nuel-
 „ tros Antecessores, à quien Dios
 „ perdone, que fueron en lures
 „ tiempos, è por los Oficiales, que
 „ fueron por tiempo en el Regno
 „ de Navarra, desfagamos, et fa-
 „ gamos desfacer, et enmendar-
 „ las bien, et complidament ad-
 „ aqueyllos, à quien fechas han
 „ seydo sen escusa nenguna, las
 „ que por buen drecho, et por
 „ buena verdat podràñ ser falladas
 „ por hombres bonos, et creedu-
 „ ros, et que por doce aynos vos
 „ mantengamos esta moneda, que
 „ ahora corre, es à saber Sanchè-
 „ tes, et Tornèses chicos, et des-
 „ di en toda nuestra vida, que non
 „ fagamos facer mas de una mo-
 „ neda para el Regno de Navarra.

12 „ Et otro si nos todo el
 „ Pueblo de la Universidat de las
 „ Gentes del Regno de Navarra
 „ concordadamente damos poder,
 „ licencia, et mandamiento ple-
 „ no, et cumplido, que Prelados,
 „ Ricos hombres, Cabaylleros, et
 „ hombres de las Bonas Villas nuel-
 „ tros Mesageros sobredichos en
 „ persona de si, et de cada uno
 „ de nos reciban de Vos el dicho
 „ Seynor Rey la dicha Jura, et à
 „ Vos Seynor Rey Natural nuestro
 „ sobredicho juren sobre la Cruz,
 „ et los Santos Evangelios por ey-
 „ llos manualmente tocados, que
 „ vos guarden el Cuerpo, et la
 „ Tierra, et el Pueblo de Navarra,
 „ et los Fueros ayudarvos à man-
 „ tener fielmente, et vos besen

„ la mano. Otrosi damos poder,
 „ et mandamiento à los dichos
 „ nuestros Mandaderos de mandar,
 „ pròcurar, requerir, et recaudar
 „ confirmacion de los privilegios
 „ cada uno como los han, et otros
 „ privilegios, oltra de los que have-
 „ mos, et otras cartas generales,
 „ et especiales, et todas otras gra-
 „ cias, que sean à provecho de
 „ los Pueblos del Regno de Nava-
 „ rra: et si de alguno de los dichos
 „ nuestros Mesageros deveniesse, q
 „ qualquiere otro negocio escu-
 „ sable le acaeciesse en si, que-
 „ remos, et tenemos por bien,
 „ que non contraftando la su ab-
 „ sencia, los otros puedan delibrar,
 „ è delibren todo quanto sobredi-
 „ cho es en la manera sobredicha.
 „ Et à firmeza, et testiguanza, et
 „ cumplimento de todas las co-
 „ sas sobredichas, et de cada una
 „ deyllas nos Prelados, Ricos ho-
 „ mes, et Cabaylleros del Reyno
 „ de Navarra: Mesageros sobre-
 „ dichos, et nos las Gentes, et
 „ Concejos de las Bonas Villas del
 „ Reyno de Navarra ponemos los
 „ nuestros sieylos pendientes en
 „ esta present carta, et entres otras,
 „ de las quales lieven los dichos
 „ Mesageros la una para el dicho
 „ Seynor Rey, et las otras dos con
 „ si, et la otra, que finque en el
 „ Regno de Navarra por testimo-
 „ nio de verdat. Dat. en la Ciu-
 „ dad, et Villa de Pamplona Lu-
 „ nes once dias andados del
 „ mes de Junio. Anno Domi-
 „ ni millesimo treçentesi-
 „ mo decimo nono.

VARIOS

VARIOS HECHOS DEL REY

Don Phelipe el Luengo, que acreditan su capacidad contra la impostura de Serres.

13 **D**E este Rey dice Juan de Serres en su Inventario Historial: *Que fue mas malo, que bueno, grande de cuerpo, pero pequeño de espíritu: y que murió dexando poca memoria de sí.* Pero es cierto, que habló con demasiada acedia, y tambien con poca verdad. Porque en el breve tiempo, que reynó, y fue de solos cinco años, casi la mitad de ellos impedido de turbaciones en la Republica, y de una muy larga enfermedad, hizo muchas cosas loables, y dignas de memoria. Y así dice bien Dupleix de esta censura de Serres, que son arrojos de un Ministro Religionario, el qual acabando de babear su veneno contra los Papas, aun tenia su espumante boca tan amarga, que no podia exhalar ninguna dulce respiracion. Y todos los demás Annalistas así Franceses, como Estrangeros desmienten à Serres en el falso testimonio, que levanta à este Rey. Porque todos alaban su virtud, y particularmente Juan Villani Florentin, que le alcanzò, asegura, que fue un Monarcha exento de todo vicio, y dotado de singular moderacion, y clemencia. Y Petrarca testifica, que hizo florecer mucho la Universidad de Paris por su liberalidad pa-

ra con los hombres doctos en todas Profefsiones, que hacia venir de todas partes atraídos de ella, y los premiaba no solo con rentas, sino tambien con Oficios honoríficos en la Casa Real; y así dice, que en su tiempo fue aquella Univerfidad la *Nuricia de las Musas.*

14 Más la prueba real de sus buenas qualidades son sus hechos. Además de lo que dexamos dichos de la suma destreza, con que manejò el importantissimo negocio de la eleccion de Pontifice tan resistida de los Cardenales, mostrò una prudencia muy singular à los principios de su Reynado. Porque los dos Personages de mayor autoridad, que havia en Francia, y eran los Condes de Evreux, y de Valois sus Tios con otros muchos Señores, no quisieron hallarse en el acto de su Confagracion en Rhems, por estar adheridos à Udòn Duque de Borgoña, el qual pretendia, que la Niña Juana su Sobrina Hija de Don Luis Hutin debia ser preferida en la sucesion de las Coronas de Francia, y de Navarra, como Parienta mas cercana, que su Tio: y no quiso obligarlos à venir à su Partido por fuerza, por no exponer el Reyno à una Guerra Civil, que sin duda le huviera hecho odioso al Pueblos; sino que se valió de medios suaves, con que al fin los reduxo. Y para contentar al Duque de Borgoña, le diò en matrimonio à Juana su Hija mayor, de quatro, que tenia de Juana Hija de Otòn Conde de Borgoña, y en dote este

Con-

Condado, y juntamente el de Artois, que le pertenecia por parte de Matilde Muger del mismo Otòn. De suerte, que Udòn fue el primer Duque de Borgoña, que poseyò la Francha-Contè, ò Franco Condado, y por este medio se intitulò Duque, y Conde de Borgoña. Con esto alzò la mano el Duque del empeño de establecer à su Sobrina en el Throno de Francia, y el de Navarra; porque no podia ella darle tanto, como le daba el Tio, usurpador de ambas Coronas.

15 De esta misma traza se valió Philipo, para restañar la Guerra de Flandes, que tan sangrienta, y tan perjudicial era para Francia. Huvo diversas conferencias, y Embajadas, para asentar una Paz, que fuese firme, y no tan quebradiza, como las passadas: y al fin se ajustò el año 1320. quedando bien atada con el nudo del matrimonio de Margarita Hija segunda del Rey con Luis Conde de Nevers Nieto de Roberto Conde de Flandes, con condicion de que havia de suceder en el Condado de su Abuelo Paterno (porque Luis su Padre era ya muerto) por derecho de representacion, en perjuycio de sus Tios, y algunas otras favorables à la Francia.

16 Con la misma prudencia sossegò los tumultos de la gente del campo, que llamaron los *Pastorales*, ò Rusticos. Estos dexando sus labores, y tomando las primeras armas, que les ministraba su furor, se juntaron por

Moret Tomo III.

diversas partes en numerosas tropas, siendo inducidos à esto de ciertos Predicadores, que fingian revelaciones divinas, y segun ellas daban à entender à estos pobres Villanos, que Dios, que levanta à los humildes, y toma instrumentos flacos para hacer grandes cosas, y muy gloriosas, los havia reservado à ellos para la conquista, y recuperacion de la Tierra Santa, de la qual los Reyes, y grandes Principes vivian tan olvidados. Fueron estos miserables en el nombre, y en los hechos muy semejantes à los otros, que se solevaron en tiempo de San Luis, y à su exemplo cometieron grandes atrocidades no solo en las casas de campo, y Aldèas; sino tambien en las Villas cercadas, hasta en la misma Ciudad de Paris; aunque con la diferencia, de que aquellos dieron principalmente contra los Eclesiasticos; y estos, para hacerse mas plausibles, y menos odiados de los Pueblos, cargaron su rãbia contra los Judíos, que por sus recientes maldades, de que habla el Padre Moret, eran sumamente aborrecidos en toda Francia. Buscabanlos en todas partes, y à quantos encontraban, mataban sin remission alguna. A treientos de ellos sitiaron en un Fuerte de Lenguadoc, y los Judíos se defendieron vigorosamente, hasta que despues de haver empleado todas las armas arrojadizas, que tenian, tiraron sobre los sitiadores las piedras, las maderas, y todo el edificio deshecho; y ultimamente arrebatados

Cccc

dos

dos de una extrema desesperacion les tiraron sus propios Hijos. Y viendo , que no se podian escapar , se mataron los unos à los otros , como poco antes lo havian hecho los de Vitriaco , à exemplo de sus antiguos Padres en la Ciudad de Jotapatha , como lo refiere Josepho.

17 Esta turba campestre fue dissipada en algunas partes del Reyno por los Payfanos , como cerca de Carcafona , donde muchos fueron cogidos , y puestos en las horcas por los caminos reales para espanto de los otros. Pero con todo esso no tenia remedio el mal , antes crecian los tumultos , y desordenes de los Rusticos ; por ser maliciosamente tolerados , y disimulados por lo restante del Pueblo en odio de las imposiciones extraordinarias , que el Rey echaba sobre su Reyno , y (lo que mas irritaba) de las extorsiones , y codicia de los Cobradores , cuyo excesivo numero era insupportable , y tan dañoso à la Hacienda Real , como à las de los particulares. Representando esto al Rey algunos hombres cuerdos , y zelosos de su Consejo , les assegurò , que todos estos abusos se cometian , sin saberlo èl , y contra su voluntad : y en quanto à las tallas , è imposiciones , que no havia creído , que su Pueblo pudiesse estar gravado con ellas ; por haverle dado à entender sus malos Ministros todo lo contrario. Por lo qual desde entonces , que lo supo , lo revocò todo con gran-

de alivio , y consuelo del Pueblo , que le colmò de bendiciones , y alabanzas , y todos se aplicaron sinceramente , y con todo conato à perseguir à los Rusticos. A los quales se les cayeron las armas de las manos , viendose de todas partes acosados , y tomaron el partido de volver à sus labranzas para mucha bienfuerza , y de la Republica , dexando en paz al Reyno.

18 De esta suerte la clemencia del Rey venció facilmente lo que con mucha dificultad hubieran podido vencer sus Armas , y siempre hubiera sido con mucha efusion de sangre , y mas gasto de dinero , que el que en muchos años pudieran producir los tributos ahora quitados. Tambien lució la clemencia de Philipo en otras muchas ocasiones , y especialmente en lo que experimentaron los Pasientes de Enguerrano de Mariñi. Aun duraba pendiente de la horca de Montfaucón , que èl mismo havia levantado en el tiempo de su mayor potencia , habiendo de ser el primero , que la estrenasse , la armazon del cadaver de este infeliz , y el Rey les concedió benignamente no solo , que lo quitassen de aquel lugar infame , sino tambien que lo enterrasen en la Iglesia de los Cartujos junto al cuerpo del Arzobispo de Sans su Hermano : de donde despues fue trasladado para mas honor à la Iglesia Colegial de Nuestra Señora de Escuis en Normandia fundada , y dorada ricamente por èl.

èl. Esto venia à ser algun lenitivo al dolor de los Parientes de este desdichado hombre. Mas servia muy poco , para borrar la fea mancha de un suplicio tan ignominioso , y mucho menos para volverle à este Mundo. No sabemos , que le pusiesen epitaphio en su sepulchro ; pero bien se le podia acomodar la inscripcion , que pusieron à su esfigie pintada , y colocada en el nicho de su estatua , la qual derribaron de alli , quando à èl lo levantaban en la horca. Decia asì con alusion à su ambicion , y codicia infaciable: *

* *Chacun soit content de ses biens;
Qui n' à suffisance , n' à riens.*

*Cada qual se contente con sus bienes;
Pues si nada te basta , nada tienes.*

19 Con la clemencia juntò el Rey Philipo un grande zelo de la Justicia. Y à este proposito es memorable el caso , que , reynando èl , sucedió en Paris. Chaperel Preboste de esta Ciudad tenia en la carcel à un hombre rico , y poderoso , al qual , por estar convicto de un crimen capital , condenò à muerte de horca. Despues de esso este perverso Juez sobornado por buena suma de dinero , en vez de hacer , que se executasse la sentencia en la persona del culpado , tuvo traza , para que sustituyessen en su lugar à un pobre , que estaba en la misma carcel por cosa de poca importancia : y con efecto

hizo , que lo llevassen à la horca à padecer la pena del rico. Esta maldad execrable en los ojos de Dios , aunque dispuesta con grande artificio , no pudo estar tan secreta , que no se hiciese manifesta tambien à los ojos de los hombres. Y queriendo el Rey que se hiciese un exemplar castigo , el Parlamento condenò al Preboste à padecer la misma pena , que èl havia hecho sufrir al inocente , y la sentencia de horca se executò en èl à la vista de un concurso innumerable del Pueblo.

20 Despues de tan loables acciones murió Philipo de una larga enfermedad , que algunos dicen fue de quartanas à los 28. años de su edad. En el dia de su muerte discrepa el Padre Moret de los otros Historiadores , que tambien discrepan entre si. Porque unos dicen , que fue à 3. de Enero , otros à 6. Fiesta de los Reyes , en que havia recibido la Corona ; y el Padre Moret la pone à 2. En el año , que ciertamente fue el de 1321. convienen todos. Murió con disposicion muy Christiana , recibidos todos los Sacramentos , y con muestras de un verdadero arrepentimiento de sus pecados. Su Cuerpo fue enterrado en San Dionis : su corazon en la Iglesia de los Padres de San Francisco de Paris : y sus entrañas en la de los Padres de Santo Domingo. Dupleix dice , que tomó el Título de Rey de Navarra juntamente con el de Fran-

Año 1321

Dupl.

Cccc2 cia

Moret Tomo III.

cia , no por apropiarsele , sino por conservarle para Juana Hija de Luis Hutin su Hermano. Si así fue , este acto de justicia , y desinterès se puede contar por su mayor alabanza : y su buena intencion hallaría el premio en el Cielo. Pero lo contradice la diligencia , que puso , para hacerse jurar: por Rey de Navarra; sino es que fuese por asegurarle mas su herencia à la Sobrina contra los malos vecinos, tomando el Título mas respetable de Rey, y no el de puro Depositario, que no podia ser tan atendido.



LIBRO



LIBRO XXVIII.
DE LOS
ANNALES DEL REYNO
DE NAVARRA.
CAPITULO PRIMERO.

I. DERECHO DE DON CARLOS EL CALVO AL REYNO de Navarra. II. Guerra de Guipúzcoa , y reencuentro de Beotibar. III. Refutacion de Garibay.

Año 1321



§. I. POR muerte de Philipo el Bueno entrò à reynar su Hermano Carlos Còde de la Marca , que en Francia frequentemente llaman el *Hermoso* : en Navarra , y de tiempo muy cercano à su Reynado , el *Calvo* , como se ve en los Escritores domesticos. Uno , y otro debió de ser. En Francia la aficion à el sugiriò el renombre mas apacible ; acà la defacion , por el agràvio continuado de excluir à la legitima heredera Doña Juana, les diò el renombre menos grato , y que significaba el defecto natural. Pero sabiendose , que es uno mismo, no hay para que hacer novedad en nuestro Pais ; sino correr con el

haciendo estrago. Y cargò sobre la Villa de Verástegui, y la entrò por fuerza de Armas, y despues de haverla saqueado, la abrasò. Y se apoderò tambien del Pueblo llamado Gaztelu. Y habiendo derramado por las Comarcas, las correrias, y robos, pareciendole bastaba lo hecho para venganza pronta, y escarmiento para en adelante, en especial no permitiendo ni la sazón del año, ni disposicion del tiempo detenerse mucho campeando, por ser entrado mucho el Otoño, lluvioso de suyo, y mas en Tierras muy montuosas, y arimadas al Mar, y llamarle el ayudado de la Frontera por la parte de Castilla, tocò à recoger las Tropas àcia casa.

5 En esta retirada acaeciò un desmán. Porque los de Guipuzcoa, que lo sintieron, irritados à la venganza de los daños, juntandose en numero de ochocientos, acaudillados de Gil Lopez de Oñaz, Caballero muy Principal, Señor de la Casa de Larrèa, siguieron las pisadas de la marcha. Y viendose se tomaba à raíz de una montaña muy alta, y pendiente, que llaman Beotibar, se aprovecharon no solo de la fragosidad del sitio entre desfiladeros muy estrechos, en que passaban las Tropas muy deshiladas, y prolongadas, sin poder doblar, ni ensanchar frente, ni formarse en Esquadrones; sino tambien de la industria, y arte, deshaciendo à toda prisa alguna cantidad de cubas, y tonèles, y subiendo à la cumbre la tabazon deshecha, que volvieron à armar arriba, llenando los vasos de mu-

chas piedras. Y alcanzando al passo de la estrechura un trozo de la Retaguardia, impelieron sobre los que marchaban en ella los vasos armados de piedras, que con el impetu del despeño, y tomando nueva fuerza con los tumbos, y saltos, que iban dando, mataron algunos, y estropearon à otros, poniendo desorden, y confusion en las hileras, que se revolieron, buscando salida de la estrechura, y riesgo. Entre los muertos se contò, y con dolor de todos, un illustre Caballero, y de altò Linage Don Juan Henrìquiz Rico hombre de Navarra, Hijo natural del Rey Don Henrique el Gordo.

6 Parece, que de este trabajo cúpo no poca parte à los del Pendon de Olite, que marchaban à lo ultimo de la Retaguardia. Y un Caballero por nombre Don Garcia Centòl con mas zelo, que prudencia, y discrecion, que examina las circunstancias de los hechos humanos, quiso hacerles cargo ante el Gobernador, de que no se havian portado bien. En el Archivo de Olite dura un instrumento con el sello del Concejo, por el qual el Alcalde de Olite Don Lope Martinez, y los Jurados D. Bartholomè de Rada, Don Juan Perez de Falces, Don Pedro Gil Infanzòn, Don Juan de Sancho-bueno, y Thomàs Carrèto, y todo el Concejo dan su Poder cumplido à Don Ximeno Garceiz de Gadidain, y à Don Ferrando Fillo de Don Ferrando Periz para todos los pleytos del Concejo: *En especial en el pleyto, que es, ò espera ser, entre Garcia Centòl*

tol de la una parte, y el Alcalde, y los Jurados, y el Concejo de Olite de la otra parte, por razon de una citacion, que el dicho Garcia Centòl les ha feyto sobre el feyto de Ipuzcoa. Pero como el caso passò à vista del Gobernador, y Cabos, y de tantos ojos, y que la acusacion pedia cosa sobre las fuerzas humanas, y contraria à la misma disciplina Militar, mas severa, y rigida, que en tales casos tolèra, y aun manda revolverse las Ordenanzas Militares, para salir à prisa à terreno capaz, para componerse, y ordenarse à la defensa, se despreciò el cargo, y se desvaneciò del todo.

§. III.

7 **S**iendo este el suceso todo de Beotibar, en quanto hemos podido descubrir en las memorias de este año, y los proximos en los Archivos publicos, de las quales en casi todas ni mencion hallamos del caso, y en las pocas, en que se hace alguna, es tan à la ligera, que solo se dice, que huvo por ahora cierta entrada en los fines de Guipuzcoa, notando el año al modo ya dicho, y sin rastro de mencion, de que huviesse havido suceso alguno granado, y de mucha monta, es cosa maravillosa ver, quan magnificamente, y con quan espumosa hinchazon introduxo este suceso Esteban de Garibay. Porque refiere, que en el Exercito de Navarra marchaban sesenta mil Soldados Navarros, y Franceses. Como si la Jornada fuera Cruzada ruy-
Moret Tomo III.

dosamente publicada por el Romano Pontifice por todos los Reynos, y Provincias del Nombre Christiano à ganar la Casa Santa, y debelar la Potencia de los Reyes, y Sàtrapas de los Sarracènos Mahometanos, debaxo de cuyo yugo gemia tiranizado el Oriente: ni para mayor efecto, que correria ligera con hostilidad por la Frontera para venganza pronta, y escarmiento de los Rayanos, y Confinantes, que havian turbado la Paz con su entrada primera.

8 No le ocurriò, ò no le hizo fuerza, que Exercitos de tanta pujanza, y tan excesivo, y soberbio numero, como sesenta mil Combatientes no se introducen, sino para empresa larga, y muy de proposito. Y esso el tiempo, y el lugar lo hacian imposible, en el umbral del invierno, en Pais muy lluvioso, y tan estèril, en que por la inclemencia del Cielo, frio, lluvias, y hambre se havia de consumir, y deshacer por si mismo luego. Ni tampoco le hizo fuerza la exorbitancia del todo increíble de haverse podido levantar en Navarra Exercito de sesenta mil Combatientes, por mas que, para disminuir la estrañeza, quiera arri-mar algunas pocas reclutas, ò tropas Auxiliares, que pudieran haverse llamado de la Frontera de Francia, que es lo mas, à que podria extenderse la sospecha. Porque de Exercito en forma, ò parte considerable de el, que enviase ahora à Navarra el Rey Carlos, ni rastro de mencion se halla, no solo en los Escritores domesticos, breves, y parcos; pero ni en los
Dddd fo-

rafteros, que mas copiosa, y cumplidamente notaron los movimientos, y hechos del Rey Carlos.

9 De que resulta otra suma incredibilidad. Y es, que victoria tan estupenda, è irregular en el Mundo, como que ochocientos hombres huviessen desbaratado, y vencido en batalla à Exercito de sesenta mil Soldados, era forzoso, que tomasse vuelo, y se celebrasse por todas las Gentes, y Naciones, por lo menos de toda la Europa. Y es tan al contrario, que ni un ligero rasgo de pluma se halla dado en suceso tan ionòro, y de tanto estruendo, como este Escritor le introduce, y saca al theatro de las Gentes. En fin el Rey San Luis de Francia en Jornada de Cruzada publicada por la Christiandad, para restaurar la Casa Santa, solos sacò quarenta mil Combatientes de todos sus Reynos, y Aliados, y los que le arrimò la causa comun del Nombre Christiano. Y pareció Exercito digno de tal empresa, y de tan gran Rey. Y para esta otra tan desigual un Lugarteniente de su Bisnieto el Rey Carlos el Calvo levantò, y marchò con sesenta mil. Glorioso Gobernador, y digno, de que se le huviessen encargado la conquista de Buda, que al escribir esto, se acaba de conquistar contra la Potencia Otomana; y digno, de que en su edad se huvieran encomendado à solo su Bastòn los Guiones Cruzados de toda la Christiandad; pues en tan poca Tierra pudo amasar tan numeroso Exercito.

10 Pero en quanto al numero yà parece le remordiò algun tanto la conciencia à este Escritor;

y aunque no para disminuir el numero de los Vencidos, si para aumentar el numero de los Vencedores, con que parecièssè menos increíble la victoria. Y así dixo, que habiendo pensado muchas veces en ello, le pareció, que en el numero de las Gentes de Guipuzcoa havia havido yerro de pluma, escribiendo ochocientos Peones por ocho mil: y que esse numero de Soldados; y mucho mayor suele Guipuzcoa dar en tiempo de necesidad. Con la misma credibilidad multiplicò lo segundo, que lo primero. Y es muy diversa la consideracion, y cuenta la de hombres de armas llevar, contados en sus casas, que los que se arrojan fuera de ellas à los Exercitos, y Campañas. El numero de los muertos, que asuma halla en sus memorias, dice, fue tan grande, que parece cosa increíble. Y debe de serlo, como las demás cosas, que de esta batalla cuenta. Pero que memorias sean estas, à que se refiere à cada passo, y en cada circunstancia, jamás lo descubre, ni expresa, ni cita Archivo, en que se hallen, ni Escritor alguno, ni tiempo, en que se escribieron; para que se vea, que credito se les deba dar. Y con esta traza es facil dar batallas memorables, y escribir Historias. Pero tan facil, como escribirlas, es el refutarlas. Solo alèga un cantarillo antiguo Vascongado. Pero con tanta infelicidad, que en èl solo se dice que entre Navarros, y Guipuzcoanos hubo un trance de pelear en Beotibar, sin cosa mas que produzca. Y esso yà se lo hemos asse-

gu-

gurado con escrituras de los Archivos publicos, para que no estribe en cantarillos Nacionales tan expuestos à encarecimientos de ufania espumosa, aunque aqui ni esos se descubren.

11 Quiere tambien valerse del testimonio de Zurita en sus Annales para esta magnifica victoria, que quiere introducir, y mostrando algun dolor, de que la tocò brevemente. Pero la legalidad, y suma ingenuidad de Zurita le podia haver defengañado, si de alguna manera pudo cebarle en el yerro. Es así, que en los Annales, en que le cita, dixò algunas clausulas, que hacian algun semblante à lo que con tanta exorbitancia escribió Garibay. Pero debiò este advertir, que Zurita en su mente hablaba de caso muy diverso, y posterior à este de Beotibar, no menos que catorce años. Porque le refiere, y cuenta al año 1335. así en los Annales, como en los Indices, confundido sin duda, por haver dado en algun còdice de estos oscuros, y que no han visto la luz publica, à que como à cueba tenebrosa recurre Garibay, y quiere, que con fé ciega los creamos por solo su dicho. Y aunque esto solo bastaba, para dudar Garibay, y explorarlo con nuevo, y exacto cuydado, no lo hizo. Pero en los Indices Latinos, en que Zurita apurò como en crisòl sus Escritos Historicos, y en que le debia buscar, para asegurarle, se halla, que subtraxo, y reformò todo aquel trozo, que por yerro de cuenta dixo en los Annales, y citò Garibay, callando el año, en

Moret Tomo III.

que Zurita le ponía, para que vnièssè mejor à su intento. Y en fin, ni en los Annales, ni en los Indices al año, à que le quiere traer Garibay, ni una palabra habló Zurita. Y en los Indices al año ya dicho, hablando del Gobernador, que entonces era de Navarra, Don Henrique Señor de Suli, solo dixo: *Henrico de Suli, que administraba el Reyno de Navarra, metiò la Guerra en los finitimos Guipuzcoanos*: sin palabra alguna mas, ni menos, omitiendo del todo, y repeliendo de su pluma à mas, y mejor luz el yerro, que le ocasionaron en los Annales aquellas memorias perturbadas, y revueltas, y las exorbitancias, que Garibay introduxo en esse suceso.

12 Y porquè se vèa mas clara la justa razon de queja, que de su pluma hay en este caso, y quanto le ofuscò en èl la serenidad frequente de su buen juycio la aficion inmoderada de la gloria domestica, y Nacional, conviene advertir, que entre las cosas memorables, que hacinò para esta victoria de Beotibar, que tan hinchadamente quiso engrandecer, una fue decir, que entre los muchos prisioneros, que quedaron en ella: *El mas principal fue Don Martin de Aybàr Alferex del Pendon Real de Navarra con un Hijo suyo*. Notable perturbacion, y contrariedad de la Historia. Como doce años antes de este suceso dexaba yà muerto Garibay à este Caballero. Y ahora como le havia menester vivo para la celebridad de este triumpho, le refucira al cabo de tanto tiempo. Al año

Dddd 2 1308.

1308. numero 11. y siguiente, y retirada à Francia del Rey Don Luis Hutin, despues de recibida la Corona de Navarra en Pamplona, se habló, y refutò otro yerro de Garibay, en que dixo, que el Rey Don Luis en aquella retirada llevó presos à Francia à Don Fortuño Amoravid, y Don Martin de Aybàr. Que Don Fortuño murió en la prision. Y que Don Martin de Aybàr salió de ella por favor, que le hizo el Conde Carlos de Valois Tio del Rey Luis; aunque salió tal, que muy presto se acabaron sus dias, despues que libre se viò. Pues si entonces acabaron sus dias, mal podría dos Reynados despues, y comenzado el tercero, meterse de batalla con el Estandarte Real, para quedar en ella por prisionero.

13 Lo que hizo con los muertos, hizo en su proporcion con los vivos. Entre los Caballeros muertos en esta batalla cuenta à Don Juan Corbaràn de Lehet, y à Don Juan Martiniz de Medrano, y otros, que corriendo por los años siguientes, irèmos hallando vivos, y fanos, y exerciendo vârios Cargos, y à Don Juan Martiniz de Medrano el de Lugarteniente de Gobernador. No perdonò à cosa alguna Garibay, para magnificar esta victoria. Desenterrò à los muertos, y enterrò à los vivos. Y siendo la empresa sola correria de la Frontera con hostilidad para venganza pronta de lo pasado, y esearmiento en lo venidero, y el trance de Armas sucedido un encuentro ordinario, al retirarse las Tropas, y picar los infestados en la Retaguardia, al passar por las gargantas

estrechas de los Montes, y desfiladeros, y alguna turbacion de las ultimas hileras por la iniquidad del lugar, y despues de las cubas armadas con piedras, que rodaban sobre ellos: y con tan poca sangre, que no mereciò mencion, ni ligera de Historia alguna digna de España, ò fuera, ni aun de los que podian contarse por domesticos, como la del Infante Don Juan Manuel, que la acababa veinte y tres años despues de este suceso, ni la Chronica del Rey Don Alfonso XI. à cuyo Reynado pertenece, y que tan poco despues se escribiò: y que si huviera sido, como Garibay la representa, hiciera, y con justa razon muy sonoro eco, en especial en ellos; pues era victoria tan ilustre, y ganada en beneficio de Castilla, y por hombres de su Corona, y Señorío: y que de las memorias de nuestros Archivos, y Escritores solo resulta la tenue, y ligerissima mencion referida, haviendo exhibido todas las que hemos hallado: le pareciò à este Escritor tenia licencia, para alistar Exercitos tan prodigiosamente numerosos, que todo el poder del Imperio de Alemània con tantos Principes Soberânos Aliados con las Conductas de tantas floridissimas Tropas, y focorros de casi toda la Christianidad, quando esto se escribe, escasamente ha podido igualar para la mayor causa, y en el esfuerzo mayor contra la Potencia Otomàna, y en la conquista de Buda: y suceso tal, y tan à la fonda pasado por mas de tres siglos, y medio en fuerza de lozanas mas que Poéticas, hacer ba-

ra-

talla tal, que à ser, como la presente, huvieran corrido sangre espumosamente los rios, que la avisâran muy lejos, y victoria de tanto nombre, que debiera justamente la celebridad levantar mucho

mas alto el grito del aplauso, que en las de Valde-Junquera, Calatañazòr, Navas de Tolosa, Rio Salado, y otras asì, en especial si se atiende al exceso entre Vencidos, y Vencedores.

CAPITULO II.

I. MEMORIAS DEL REYNADO DE DON CARLOS EL CALVO.

II. Prohemion suya sobre coronarse en ausencia. III. Otras memorias, y su muerte.

Año 1322

1 **P**ERO cesando yà en la refutacion de semejantes excessos de la afecion domestica destemplada, que à alguno quizà parecerà seguida con demasiada, y à nosotros nos lo pareciera tambien, sino nos advirtiera la experiencia la necesidad de detener à hombres incautos, à quienes basta, para decir qualquiera cosa el haverla dicho alguno antes, y que solo en la impugnacion agena hallan la razon de dudar, y principio de corregirse. El año siguiente 1322. en quanto à memorias de Francia vaca del todo; porque ninguna descubrimos: y de Navarra sola una. Y es una general, y muy cumplida confirmacion, que el Rey Don Carlos hace à la Real Casa de Santa MARIA de Roncesvalles, y concede al Prior, y Convento, que quanto tenian de tiempos atrás con qualquiera justo titulo, lo posean enteramente sin Feudo, ni necesidad alguna de la Alta Justicia. Dice, lo hace por las grandes obras de charidad, que en Roncesvalles se ha-

1. cian, y le decian los mismos, que las havian visto por sus ojos. Es la Carta dada estando en la Abadia de Yoyaco.

2 El siguiente de 23. se halla enagenada Varillas, Castillo, y Villa, por compra, que de ellos hizo el Obispo de Tarazona Don Pedro con beneplácito del Rey D. Carlos dado por Febrero, con una calidad, que añade el Rey. Y es: *Que aquella herencia no pueda amortizarse, ni passar à Personas Eclesiasticas* (que asì habla, y asì se explica) *y quede con la sujecion, y reconocimiento à los Reyes de Navarra, y salvos todos derechos de ellos.* El Obispo la havia donado à Don Juan Perez de San Juan Canònigo de Tarazona con calidad, que siempre se haya de dexar por heredero en ella un hombre Lego, y que haya de casar con Muger oriunda de Navarra, y que estè obligado à cumplir con el reconocimiento, y obligaciones, que aquella hacienda tenia à los Reyes de Navarra, Y tambien se pone por condicion, que el heredero

Año 1323

ro

ro haya de pagar perpetuamente dos Capellanías en la Iglesia de Tarazona, cada una con ducientos sueldos Jaqués de renta, y otros ciento para doce Anniversarios: y que los Capellanes hayan de hacer oraciones por la salud de los Reyes de Navarra. Con esta Carta de donacion del Obispo, dada en Tarazona, se presentó el Canónigo ante el Gobernador de Navarra, y juró ante él serviría en paz, y guerra con el Castillo, y Villa à los Reyes de Navarra. Y el Gobernador le dió Letras, para tomar la posesion. Y fue Sabado primero despues de la Cathedra de San Pedro en Olite en presencia de Don Miguel Ximenez de Oròz, y Don Ximeno de Oylleta, Alcaldes de la Corte, Don Juan Martiniz de Oylleta Caballero, y otros. El Gobernador es Don Alfonso Robray. Si es el mismo, que tantas veces hemos visto repetir el Gobierno, ò otro, Hijo, ò Pariente de su nombre, se ignora.

§. II.

Año 1324
3 **V**ivíase por este tiempo en Navarra sobre la queja antigua de haverse invertido el orden de la sucesion Real con la intrusion de la Ley Sàlica, y estar la Heredera legitima cogida como en rehenes, con otra queja nueva, de que el Rey Carlos no se acomodaba à venir en Persona al Reyno de Navarra à jurar los Fueros à los Estados, y recibir de ellos el Juramento de fidelidad, y obediencia. Y el Rey trabajaba con grande ansia, y vivas

diligencias el año 1324. y el anterior, por reducir à los Estados, à que le jurassen en ausencia, como se havia hecho con su Hermano el Rey Phelipe el Luengo por medio de los treinta y cinco Embaxadores enviados con Poderes à Francia para esto. Y en orden à este fin, y para facilitarlo, se acercò algun tanto à Navarra, residiendo en la Ciudad de Tolosa. Y en ella le hallamos à 14. de Febrero del año de 23. en decreto suyo, mandando à su Gobernador, no haga novedad alguna con los Labradores de Tafalla. Y nos inclinamos mas à creer, que el Gobernador enviado, Alfonso Robray, es el antiguo, para que como mas versado en las artes de gobernar, y manejar negocios semejantes con el conocimiento antiguo, y mayores inteligencias, introduxesse este. Y en orden à lo mismo le enviò con el hermoso titulo de Reformador de la Tierra en compañía de Juan Patè Dean de la Iglesia de Chartres, y Hugòn de Visac Caballero, que vinieron à este tiempo con el mismo, mostrando el Rey todo buen zelo, de que el País no padeciese agravios. Como se vè en una queja de los de Larraga, presentada ante los tres, de que estando en costumbre antiquissima de ser el Alcalde, y Jurados de aquella Villa Guardas, y Recibidores de las Cálónias, y derechos del Rey, y de reconocer los pesos, y medidas, Diu de San Pol Merino de Tierras de Estella por enojo, que contra ellos tuvo, los despojò de aquel derecho.

Del-

4 Descubrese esta negociacion de parte del Rey, y Ministros: y que se consultaba en los Concejos de las Ciudades, y Buenas Villas el punto sobre la jornada à jurar al Rey en un Libro antiguo de asientos de la Ciudad de Olite, que se conserva: en que se iban asentando por dias las consultas, y decretos del Ayuntamiento. Y señalando la Era mil trescientas y sesenta y una, y dia ultimo de ella, dice: *Et en Sabado, vispera de cabo de ayño (sale bien) ovimos Conceyllo sobre la ida de Tolosa, por jurar al Rey Don Carlos.* Pero absteniendose de poner acto de aprobacion de lo consultado en aquel, y los demás asientos, y no hallandose en Archivo alguno de Navarra instrumento alguno de acto semejante, que havia de ser tan oèebre forzosamente, venimos à entender ciertamente, que por mas que se solicitò, y se consultò, no conformandose los Estados, se denegò constantemente al Rey lo que pretendia, de ser alzado Rey en ausencia: entrando los Navarros en grande indignacion, de que se les faltase tan presto à lo que les havia jurado su Hermano Phelipe el Luengo, ni les pararia jamàs en adelante perjuycio alguno el acto de jurarle en ausencia. De donde parece, que el Reynado de Carlos mas fue tolerado, que aprobado legitimamente con los Juramentos reciprocos de Rey, y Reyno, y las demás ceremonias del Fuero.

§. III.

5 **E**ste mismo año los de Estelpronocda, eximiendo-

se de Labradores de Don Gonzalo Martiniz de Morèntin, y sus Herederos, eligieron por Señor al Rey Don Carlos, segun el Fuero de Navarra. El Gobernador Alfonso Robray los admite, y dà el Fuero de Viana, en Olite por Junio, y el Rey Don Carlos lo aprueba en Paris à 21. de Marzo del siguiente año de 1325.

Año 1325
6 El siguiente año de 25. se comovió en Guerra la Aquitania entre Ingleses, y Franceses. Y el Conde Carlos de Valois huvo de marchar allà con Exercito. Y aunque enfermizo de sus continuos achaques, administrò la Guerra con valor, y felicidad; pues puso en fuga à los Ingleses, y à Hugon de Pensac Caudillo de ellos. Pero de vuelta de Campaña, no remitiendose la enfermedad, que le siguiò desde la muerte de Engarrano, en que tanta parte tuvo, diò en atribuirlo à castigo de su muerte. Y para enmendar lo hecho, en lo que podia, pidió al Rey Carlos su Sobrino el cuerpo de Engarrano, y le hizo unas muy sumptuosas Exequias. Pero nada le aprovecharon. Y agravandose el mal, murió à mediado Diciembre, dexando por heredero à su Hijo Philipo, que reynarà presto en Francia, y lo intentò en Navarra. Con ocasion, y buen color de componer la Guerra con los Ingleses, la Reyna Doña Isabela de aquel Reyno passò à Francia al Rey Carlos su Hermano. Y volviendo con copiosissimo acompañamiento, y secretos valedores, expeliò al Rey Eduardo su Marido, para poner en él à su Hijo Eduardo III.

El

Año 1326 7 El de 26. se dirimiò una questión de tiempos atràs reñida. El Rey Don Sancho havia concedido à los de Caparroso el uso de la agua del rio Cidacos, para regar sus tierras nueve dias por Abril, y nueve por Mayo. Este derecho vendieron los de Caparroso à los de Tafalla: à los quales se le embarazaban el Gobernador, y los que havian venido por Reformadores de la Tierra, alegando, no podia Caparroso haver enagenado de sí aquel derecho. Acudiòle con la queja al Rey Don Carlos, que por su decreto, dado este año en la Fay de Logio, manda al Gobernador, y los demàs dexen gozar à los de Tafalla de dicho riego, quitando por gracia especial qualquiera impedimento, aunque le huviesse.

Año 1327 8 El de 27. yà hay mudanza de Gobernador. Y entra à serlo Don Pedro Ramon de Rabastens. Y se reconoce en un despacho del Rey, en que ingiere, y confirma el haver dicho Gobernador tomado por Labradores del Rey à los de Sorlada, y Burguillo, los quales havian sido Collazos de Don Fortuño Almoravid, Alferes de Navarra que fue, y de Doña Teresa Artàl de Alagon su Muger. Havia vendido este Caballero algun tiempo antes por doce mil sueldos de Sanchetes à Don Pedro de Torres Cambiador en Pamplona, dando fiadores de la seguridad de la venta à Don Juan Corbaràn de Lehet, y San Diaz de Legaria Escudero en cada mil bueyes de coto de Andia. Y poniendo por testigos à Don Pedro Garcès de Afnoz, Don Pedro Fernandez Cri-

pàn Caballeros, Don Diego Gonzalez de Navafaras Escudero, y Don Sancho Ortiz de Armchanzas Caballero. Y ahora los de Sorlada, y Burguillo, por hacer Labradores del Rey, se eximieron de los Herederos de Don Pedro de Torres, pagando el precio de la venta. Y por quanto Don Ximeno de Aybar, y Doña Juana Almoravid su Muger, Hija de Don Fortuño, pretendian recobrar dichos Lugares, ellos por via de composicion dieron à Don Ximeno, y Doña Juana seiscientas libras de Sanchetes, y Tornefes chicos con calidad, que cediesen qualquier derecho suyo. El Gobernador yà dicho los admite por Labradores del Rey, y con calidad de ser perpetuamente Realengos, en Olite Martes à 7. de Julio de este año de 27. presentes el Maestro Guillèn de la Hala, Tesorero de Navarra, Don Juan Arnalt de Ezpeleta Abad de Lerin, Don Miguel Ximenez de Urròz Alcalde Mayor en Navarra, Don Garcia Martiniz de Olloqui Caballero, Don Miguel Moza Alcaldes de la Corte, y el Maestro Simon Auberto Procurador del Señor Rey. Y el Rey Don Carlos lo confirma en Paris, por Diciembre de este mismo año.

9 De lo qual se vè, vivió el Rey Carlos un año mas de lo que pensaron Paulo Emilio, y Roberto Gaguino, y los Annales Tilliensés, que se guiaron por ellos. Y señalan su muerte el dia primero de Febrero de este año de 27. En el dia convienen el Tesorero Garci-Lopez de Roncesvalles, y el Principe de

Via-

Viana, Escritores mas cercanos. Pero el año señalan el siguiente de 28. Y otros tambien de la Francia mas exactos en la puntualidad de los años. Muriò en el Bosque de Vin-

cenar, y fue enterrado en San Dionis. Y el instrumento exhibido, y lo que pide la sucesion de las cosas, apoya la correccion hecha del año, como se verá.

ESCOLIOS, Y ADICIONES.

SU ENTRADA A REYNAR EN NAVARRA, Y CORRECCION DE BUSSIERES.



UN con menos apariencia de derecho entrò el Rey Don Carlos el Calvo à reynar en Navarra, que su Hermano Don Phelipe el Luengo. Porque este yà tuvo à su favor el pretexto de hallar muy Niña à la legitima Heredera, que ahora estaba yà muy cerca de salir de la edad Pupilar. Y ademàs de esso consiguió el Luengo que el Reyno le jurasse por Rey, aunque ausente, y por Diputado; pero el Calvo, aunque lo intentò, no lo consiguió. Dupleix dice de èl lo mismo, que de su Hermano, que tomò, como èl, el Titulo de Rey de Navarra; mas que esto fue para conservarlo à Juana su Sobrina. Lo cierto es, que uno, y otro pudieran haverlo conservado, sin usurparle el Titulo, y el Reyno. Pero quan-

do la ambicion no buscò pretextos hermosos, para invadir, y retener lo ageno? No debemos disimular un grande borròn, que aqui se le cayò al P. Bussieres en su Historia, diciendo: * *Que Carlos entrò à reynar en Francia sin contradiccion de nadie, y que aun aadiò al de Francia el Titulo de Navarra, ò como Administrador de este Reyno por Juana su Sobrina: ò con el nombre de Rey excluyendola à ella del Cetro, como à espùria, y nacida de adulterio.* Esto fue querer honestar poco honestamente la Tirania. La Princesa Doña Juana de Navarra nació mucho tiempo antes, que huviesse el menor barrunto de los infames excessos de su Madre: y que estos fuessen despues de su nacimiento, constò por las confesiones de los delinquentes en la tortura. Pues con què fundamento se dice una cosa tan para callada? Por cierto que es brava cosa, que un Historiador tome en la pluma sin interès alguno una

* Carolus Philippi frater refragante nemine auspiciatur regnum; imò adjungit Navarræ titulum, sive administrator pro Ioannâ nepte, seu regio nomine, eandem ut spuriam, & natam adulterio scepro excludens. Bussieres lib. 9. Historia Francica. Moret Tomo III. Eccc

una falsedad, que no se atrevieron (muerto este Rey) à tomarla en la boca los que con hacerla valer, venian à ganar un Reyno, como fueron el Rey Eduardo de Inglaterra fuerte pretensor no solo del Reyno de Francia, sino tambien del de Navarra, y las tres Hijas de D. Phe- lipe el Luengo, que despues de la legitima heredera Doña Juana aun tenian mas derecho, que el, ni el Rey Carlos el Calvo à lo de Navarra; y mas estando casadas con grandes Principes, que podian hablar alto: Juana la primera de ellas con Udòn Duque de Borgoña, como se ha visto: Margarita la segunda con Luis Conde de Flandes, de Nevers, y de Retelois, y que despues sucediò en los Comdados de Borgoña, y de Artois, por haver muerto, sin dexar Hijos Philipo Nieto del mismo Udòn Duque de Borgoña: y la tercera Isabel, que casò con Guidòn Conde de Albòn Hijo de Juan, Delfin de Viena. Y con todo esto nadie habló, ni quizàs pensò en tal cosa, despreciandola por mal fundada, y por totalmente indigna de pronunciarse: aunque alegaron otras muchas cosas.

SU SEGUNDO MATRIMONIO.

2 **P**ERO como quiera que sea de la Justicia de Carlos I. para reynar en Navarra, basta (como bien lo previno el P. Moret) para que le honremos con la pluma segun el merito de sus hechos. Luego que fue coronado por Rey en Francia, tratò de casarse

con otra muger; porque volver à cohabitar con la primera despues de la mancha ignominiosa, con que por su traycion estava tan feamente ofendido el lecho Conyugal, era una afrenta horrorosa. Pero deshacerse de ella para este fin con violencia despues de una prision de siete años huviera sido una crueldad indigna de la generosidad Francesa, y muy indecorosa respecto de la Esposa del Rey. Tomòse pues el medio de romper el lazo del matrimonio por las vias permitidas de derecho, habiendose hallado un Parentesco espiritual entre las partes, el qual pareciò bastante para este efecto à los Obispos de Paris, de Beovais, y à Godòfre de Plessis Protonotario Apostolico (el que fundò en Paris el celebre Colegio de su nombre) Comissarios diputados por el Papa. Y era, que Mathilde Madre de Blanca havia sido Madrina de Carlos, quien despues de esso se havia casado sin dispensacion con ella. Disuelto pues este primer matrimonio, y passando Blanca de la carcel à la Abadìa de Maubuisòn, para llorar alli su pecado, el Rey se casò en segundas nupcias con Maria Hija del Emperador Henrico, y Hermana de Juan Rey de Bohemia. Henrique le nombran los Annales de Francia; pero es yerro.

SEVEROS CASTIGOS, QUE hizo.

3 **A** Los principios de su Año 1322 Reynado diò Carlos muestras de muy severo; porque castigò con el ultimo, y mas afrentoso

tofo suplicio à dos Señores de los mas estimados, y poderosos del Reyno de Francia. El uno fue Jordàn de la Isla Caballero Gascòn, mas conocido por su Nobleza, y Parentesco, que por su virtud. Por ser de tan alto Linage, consiguiò casarse con Sobrina (Hija de Hermano) del Papa Juan; y pudiendo facilmente ser elevado à los mayores Puestos sin mas diligencia, que no ser muy malo, el olvido de sus obligaciones hizo, que se entregasse à toda suerte de vicios: y habiendo una vez experimentado la gracia del Rey Philipo el Luengo por la atencion al Papa, volvió à sus maldades. Como si el perdon fuera indulto, para cometerlas sin temor del castigo. La recaida le hizo caer en manos de la Justicia. Fue convencido de robos, estupros, y por ultimo de haver muerto con un golpe de maza à un Ministro de Justicia, que con el Escudo Real al cuello fue à intimarle un mandamiento de ella. Por los quales delitos, no obstante su Nobleza, y grandes apoyos, fue condenado por el Preboste de Paris à la horca. Y despues de haver implorado en vano la clemencia del Rey con los esfuerzos de la mediacion del Papa, apelò de esta sentencia al Parlamento de Paris, donde fue confirmada, y sin dilacion executada.

4 Fue el otro Gerardo de Guete, que havia sido Superintendente de las Finanzas en tiempo de Philipo el Luengo, hombre de baxo Linage en Auvèrnia, mas de un espiritu vivo, activo, y capaz de grandes cosas. Este se olvidò *Moret Tomo III.*

de su nacimiento humilde, para elevarse à sublimes Puestos, con mas disculpa, que Jordàn de la Isla, que se olvidò de su alto nacimiento, para abatirse à baxezas indignas. Y abusando de su autoridad, y del favor del Rey se hizo por su arrogancia insoportable à los Principes, y Señores, à los quales miraba el con el mismo sobrecejo, que à la gente del vulgo. Mas como ordinariamente sucede, que los mal contentos observan cuydadosamente todos los passos de los Validos insolentes, para hacer de sus menores tropiezos caidas irreparables, el odio grande, que le tenian, diò mucho cuerpo à sus mas ligeras faltas, y hizo de ellas crímenes capitales. Acusaronle de haver administrado mal la Hacienda Real, aprovechandose de ella, para hacerse rico: y que à este fin havia aconsejado al Rey difunto, que restableciesse los tributos quitados, y pusiesse de nuevo otro mucho mas pesado. Para prueba de esto produxeron muchos testigos. Mas la prueba mas fuerte consistia, en que las Arcas Reales se hallaron vacias, y las Finanzas exhaustas, quando murió el Rey, con haver sido grandemente reglado, y moderado en sus gastos, y haver percibido del Pueblo (àsi gravado) grandes, y extraordinarias sumas de dinero. El acusado negò constantemente todo, quanto se le imputaba, y fue aplicado à la tortura: en ella, aunque con grande rigor repetida, siempre estuvo firme en negar, diciendo solo, que de todas las Rentas Reales, que havia manejado, de nada se havia *Ecce 2 va-*

valido para su proprio interes. Pero à la constancia del animo no correspondiò la firmeza del cuerpo; porque del dolor de los tormentos, y de la afrenta de padecerlos contraxo una grave enfermedad, de que luego murió. Y el Rey mandò, que su cuerpo fuesse enterrado secretamente en el Hospital de Paris, diciendo, que no debian hacerse honores funebres al que moria en la carcel del Rey, para que no se creyese, que havia sido injustamente detenido en ella.

GUERRA CON INGLATERRA.

Año 1323 **P**OR este tiempo se suscitò la Guerra entre Francia, è Inglaterra, la qual divirtió al Rey de la que intentaba hacer à los Castellanos en Guipúzcoa, para vengar la injuria recibida en la desgraciada Jornada de Beotibar; * y la havia tomado con tanto empeño, que el mismo vino à Lengüadoc, para juntar allí un Exercito poderoso, y passar con él à Navarra. El Rey de Inglaterra poseia entonces el Ducado de Guiena, y el Condado de Poutieu dependientes de la Corona de Francia, segun el acuerdo hecho entre San Luis, y Henrico IV. confirmado despues entre Phelipe el Hermoso, y Eduardo I. Mas siempre, que se ofrecia la question de hacer el Rey de Inglaterra el Homenaje, y reconocimiento pactado al de Francia, la arrogancia Inglesa se escabroseaba tanto, que no podia

* In Occitaniam conscripturus copias venerat, cum Anglicum bellum curas à Navarra in Aquitaniam vertit. *Buissiers lib. 9.*

doblarfe à las sumisiones debidas à la Magestad Francesa. De aqui nacian ordinariamente las querellas, y enconos, que tantas veces anegaron estos dos Reynos en guerras funestisimas, y muy sangrientas, baltando en animos tan destemplados qualquiera leve ocasion, para correr luego à las Armas. La que ahora se ofreció, fue, que Hugon Señor de Mompelat en el País de Agèn quiso fortificar su Castillo, que tocaba los limites de las Tierras del Rey, y se lo embarazaron los Oficiales Franceses, que viendo su obstinada desobediencia passaron por sentencia, que se diò, à confiscarlo, y poner Guarnicion Francesa en él. Acudiò Hugon al Senescal de Guiena, que estava en Burdeos por el Rey de Inglaterra, pidiendo ser restituido à su Casa, por ser Feudo del Ducado de Guiena. El Senescal habiendo ido allà con Fuerzas superiores, entrò sin dificultad en la Plaza, passò à cuchillo à los Franceses, que hallò en ella, agravando la afrenta, con hacer ahorcar algunos Caballeros, y la volvió à poner en manos de Hugon.

Año 1324 **6** El Rey bien informado de todo templò la ira, y no se valiò de su Autoridad, ni de la fuerza, como justamente podia, sino que por atencion al Rey de Inglaterra su Cuñado comenzò por los medios mas suaves, enviandole por Diputados algunos de su Consejo, para pedirle satisfaccion de las violencias cometidas por sus Oficiales en Guiena. El Ingles, que estava en-

ton-

tonces muy ocupado con los tumultos de su Reyno, mostrò tener gran sentimiento de lo sucedido, y prometió dar toda satisfaccion por lo hecho, dexando contento al Rey. A este efecto despachò à Francia à Edmundo su Hermano Conde de Kent, para aplacar al Rey con buenas palabras: ò si él persistiese, en que se le diese satisfaccion, irle entreteniendo, con llevar à la larga el negocio; que es maña propria de los que tienen mal pleyto. No pudiendo Carlos usar de indulgencia, ni dexar pasar sin escarmiento un atrevimiento tan insolente, le ofreció Edmundo, que él mismo iría à Guiena, y haria poner en sus manos al Señor de Mompelat, al Senescal, y otros Ministros de su Hermano culpados en este hecho. El Rey contento de esta oferta le diò por compañero à Juan de Arrablay Caballero Francès, para conducirlos à Francia. Mas habiendo llegado à Saintrône, los Ingleses por orden de Edmundo hablaron claro à este Caballero, diciendole, que si passaba adelante, lo passaria muy mal. Con que se viò obligado à volverse, sin hacer nada.

7 De esta afrenta hecha à Arrablay, que por reflexion heria à la Magestad Real, quedò el Rey tan escocido, que para el desagravio envió à Guiena à Carlos Conde de Valois su Tio con muy buen Exercito, y era el que tenia destinado, para entrar por Navarra en Guipúzcoa. Hallandose el Rey Don Carlos con pocos medios, para mantenerle, usò de una industria, en que juntò la justicia con la mi-

sericordia. Porque no queriendo oprimir al Pueblo con nuevos subsidios, hizo castigar à los Asseristas Italianos por sus extorsiones, y usuras enormes con penas pecuniarias, de que sacò muy crecidas sumas de dinero, como Philipo el Hermoso su Padre de la confiscacion de las haciendas de los Judios por la misma causa, y en semejante ocasion. El Principe Edmundo de Inglaterra havia subido yà de Burdeos à la Ciudad de Agèn, para oponerse al Conde de Valois. Pero mal podia defender la Ciudad el que ofendia à Dios, y à los Vecinos de ella. Hizo allí grandes vexaciones, y violencias, y una de ellas fue el rapto de una hermosa Doncella de Casa muy honrada, de que quedaron sumamente irritados los Vecinos contra los Ingleses. Advertido Carlos de Valois de lo que passaba, marchò luego allà, y fue sin dificultad recibido en la Ciudad. Y poniendo Guarnicion en ella, passò sin detenerse al Castillo de Mompelat, ocasion de esta Guerra, y le arrasò. Y la pesadumbre, que de esto recibió el Señor del Lugar, fue tal, que le quitò la vida. Prosiguiò la Guerra, y en ella hizo Carlos de Valois prisionero à Edmundo en la Reola, donde se havia encerrado, y entregò la Villa, y la Persona con condicion, de que se le permitiesse passar à Inglaterra, para alcanzar del Rey Eduardo su Hermano, que diese cumplida satisfaccion al de Francia, obligandose con juramento à volver, y restituirse à la prision. Para mas seguridad dexò en rehenes quatro

Ca-

Caballeros Ingleses, los quales se sujetaron à perder las cabezas, si èl faltaba à su palabra. En esta Guerra, dicen los Annalistas Franceses, que se apoderò el Rey Carlos de toda la Guiena, y la Gascuña, menos las Ciudades de Burdèos, San Sevèr, y Bayona. Eran muy naturales los felices progressos de las Armas Francesas. Porque sobre el valor, y destreza de la mano, que las gobernaba, el Rey Eduardo de Inglaterra se hallaba combatido en este tiempo de otras partes, que por mas cercanas, debian ser mas temidas: de los Escocefes sus fronterizos, y de sus propios Vasallos, que no pudiendo sufrir mas la tirania de los dos Eipensieres Padre, è Hijo, que à èl, y à su Reyno gobernaban, se solevaron, para hacerle la Guerra mas peligrosa.

8 Viendose en este aprieto, resolviò contentar al Rey Carlos su Cuñado, para recoger al corazon de su Reyno la sangre, y resistir mejor al grave mal, que le oprimia. Para este efecto enviò à Francia à Isabèl su Muger, y à su Hijo Eduardo de edad de solos doce años con Poderes muy amplos, para hacer la Paz con el Rey Carlos à qualesquiera razonables condiciones, que el quisiese admitirla. Desde el año 1321. havia dado Eduardo el Principado * de Gales, y todo lo que possèia en Francia à este Principe joven su Hijo Primogenito: y èl era, à quien ahora tocaba hacer el Homenage del Ducado de Guiena, y del Con-

* Desde entonces se nombran Principes de Gales los Primogenitos de los Reyes de Inglaterra, y à su exemplo se nombraron despues Principes los Primogenitos de otros Reynos.

gado de Pontieu al Rey Carlos de Francia su Tio. Hizole con efecto, y el Rey Carlos le recibì con agrado, aunque era Dueño yà de la mayor parte de Guiena. Y aun quedò tan alhagado de este rendimiento tan resistido de los Reyes de Inglaterra, que dicen algunos Annalistas, que Carlos hizo que se le volviese todo lo que el Conde de Valois havia tomado de la Guiena en esta ultima Guerra. Mas Villani Escritor de aquel tiempo afirma, que el Rey Carlos retuvo en su poder estas Conquistas nuevamente hechas.

9 De qualquiera manera que esto fuesse, se hizo la Paz con Inglaterra, que no debiera, sino proseguirse en ocasion tan favorable con todo rigor la Guerra, hasta desalojar enteramente à los Ingleses de la Guiena, que fue el Caballo Troyano, de donde poco despues salieron, para abrafar con llamas nunca bien apagadas por mas de dos siglos, y medio à la Francia. Y el Joven Principe de Gales, que ahora obligò con sumisiones al Rey Carlos su Tio, vino à ser el mas atroz enemigo, que jamàs tuvo aquel Reyno. La Reyna Isabèl su Madre, Iris de esta Paz, y estimada por vinculo perpetuo de ella, mejor se pudiera llamar Cometa por las Guerras, que muy presto se siguieron entre Inglaterra, y Francia. Pero quando los Reyes fueron Prophetas, para ver, y precaver semejantes daños? David fue uno, y otro. Pero no le diò

diò Dios los ojos Prophèticos para las cosas de Estado, sino para las de Religion, y piedad.

MUERTE DEL FAMOSO
Conde Carlos de Valois.

Año 1325 10 **C**oncluida la Guerra de Guiena, volviò el Conde de Carlos de Valois victorioso à Paris, donde murió el año siguiente de una larga enfermedad con grandes dolores. Algunos quisieron decir, que fue justo castigo de Dios, por haver hecho morir injustamente à Enguerrano de Marini, ò à lo menos por haver atropellado su causa contra las formas de la Justicia, aunque tenia bien merecida la muerte. Pero si se mira à mejores luces, mas fue misericordia divina, y efecto de su predestinacion; pues los dolores del cuerpo excitaron el dolor de su alma, para arrepentirse de sus culpas, y en especial de la que pudo tener en la muerte de Enguerrano. Con este fin entregò mucho dinero à sus Criados, mandandoles, que fuesen por las calles de Paris à buscar quantos Pobres pudiesen, y que al darles limosna les dixessen: *Rogad à Dios por el alma del Señor Enguerran de Marini, y por la salud del Señor Carlos Conde de Valois: queriendo con humildad, y modestia Christiana (aunque rara en los grandes Principes) que se nombrasse primero el ahorcado, que su misma Persona.* El Padre Moret dice, que en esta ocasion le procurò tambien el honor de la sepultura, pi-

diendo al Rey Carlos, que permitiese quitar de la horca el Cadaver de Enguerrano, y ser enterrado magnificamente. Pero yà queda visto, que esto fue mucho antes en tiempo del Rey Don Phelipe el Luengo à petieion de los Parientes del mismo Enguerrano. Bien pudo ser, que el Conde de Valois intercediese entonces, para autorizar, y apoyar su suplica. Lo cierto es, que èl acabò santamente, coronando sus grandes hazañas con la mayor de saber disponerse para una buena muerte: y tambien que èl fue un excelente Principe, valeroso, prudente, afortunado, y que reynò en los corazones de todos los Franceses por su grande cortesia, y agrado; aunque nunca llegó à ser Rey, con estar tan proximo à serlo. De èl se dixo:

*Hijo de Rey, Hermano de Rey, y Tio de Reyes,
Padre de Rey; pero no fue Rey.*

Por que fue Hijo de Philipo III. de Francia llamado *el Audax*: Hermano de Don Phelipe IV. de Francia, y I. de Navarra el Hermoso: Tio de los tres Reyes Hermanos Don Luis Hutin, Don Phelipe el Luengo, y Don Carlos el Calvo, que reynaron en Francia, y en Navarra: y Padre de Philipo VI. llamado de Valois. Pudose llamar Rey de Aragon por la Investidura, que el Papa le diò de aquel Reyno, privando de èl al Rey Don Pedro. Pero este modesto, y cuerdo Principe despreciò el Titulo vano de Rey, contentandose mas con

con la alabanza del mèrito verdadero, para serlo.

GUERRA DE LOS BASTARDOS.

11 **M**ientras que el yacía doliente en la cama, se movió otra Guerra en la Gascuña finitima de Navarra, que no dexò de dar algun cuydado al Rey. Llamòse de los Bastardos; porque, segun parece, los autores de ella lo eran por la mayor parte; aunque Hijos de Casas muy ilustres. Estos como no tenían parte en la herencia de los bienes Paternos, ni paciencia, para tolerar la pobreza, queriendo lucir, y triunfar como los legitimos herederos, trataron de remediarla con malas artes. Juntaron al principio pequeñas Tropas, que despues se aumentaron, y crecieron hasta hacerse considerar, y temer, agregándoseles muchas gentes, no solo de Francia, sino tambien de Inglaterra, segun la fama de las riquezas, que adquirían con sus latrocinios, y robos en el saqueo de muchos Lugares, y Plazas pequeñas, de que se apoderaron. Y como los grandes ladrones pierden el nombre, y el empacho, y aspiran al renombre, y à la gloria de conquistadores, viendose estos con bastante Exercito, tuvieron la osadía de emprender cosas mayores: como fue passar los rios Garona, y Dordña, y embestir à la Ciudad de Saintes Cabeza de la Provincia de Saintona, que tomaron, y saquearon. El Rey, para oprimirlos, y aca-

bar con ellos, juntò Exercito, y encomendò la empresa à Alfonso de España. Pero fue desbaratado, y vencido por los Bastardos en la batalla, que les diò, y contando por infamia esta desgracia, murió de pesadumbre dentro de poco tiempo. Los Bastardos engreidos con la victoria se hicieron mas formidables, y consiguieron, que se les tuviese mas respeto: en tanto grado que el Rey vino à capitular con ellos, ayudando tambien à ello el Rey de Inglaterra, en cuyas Tierras hacian tambien no pocos estragos. Quedò ordenado, que todas las cosas se volviessen à poner en el mismo estado, que tenían antes de la Revolution. Y con esto se otorgò abolicion general à todas las personas de una, y otra parte, y permission de volver à gozar de sus haciendas en el estado, que las hallassen; menos à once sujetos, que por mas culpados, y ser Cabezas de los demàs fueron desterrados de Francia, y sus bienes confiscados para el Rey. Aunque despues se usò de misericordia con ellos.

12 Acerca de la identidad de la persona de Alfonso de España hallamos encuentro en los Historiadores Franceses. Dupleix dice, que fue descendiente de los Condes de Conserans en Gascuña, que tienen el apellido de España; porque sus Antepassados se señalaron mucho en ella, militando en favor de los Reyes Españoles contra los Moros. Buisieres afirma, que este fue Don Alonso Hijo del Infante Don Fernando de la Cerda el desheredado por su Padre

dre el Rey D. Alonso de Castilla, que huyendole de la carcel de Aragon, se havia acogido al asilo de Francia. Y ambos convienen, en que fue Padre del tràgico Principe Don Carlos de España Condestable de Francia, de quien hará mencion nuestra Historia en el Reynado de Don Carlos II. como tambien convienen, en que murió de honrado poco despues de la batalla, por el dolor de haver sido vencido de los Bastardos. Y en esto se convence de falso lo que Buisieres dice. Porque este Don Alonso de España, que acá llamamos de la Cerda, estaba vivo algunos años despues, y cediendo al Rey Don Phelipe III. de Navarra sus derechos à las Provincias, que en lo antiguo fueron de esta Corona, como se ve en el instrumento de transaccion, que produce el Padre Moret. Tambien tenemos por cierto, que se engaña Dupleix, en hacer Padre del Condestable à Alfonso de España el de la antiquissima, y muy illustre Casa de Cofferans. Porque todos concuerdan, en que el Condestable fue Hijo de Don Alonso de la Cerda, y por esso tan estimado en Francia, como tan Pariente de sus Reyes, siendo Bisnieto de la Reyna de Castilla Doña Blanca Hija de San Luis.

MUERTE DEL REY DON CARLOS.

13 **A** Paciguadas en esta forma las turbulencias
Moret Tomo III.

passadas por la prudencia, y clemencia del Rey, cayò enfermo en el bosque de Vincenas, y allí murió à primero de Febrero (algunos escriben de Marzo) del año de 1328. à los siete de su Reynado, y treinta y quatro de su edad. Fue piadoso, liberal, honrador de las Letras, amante de su Pueblo, prudente, y animoso; aunque mejor quizás para el Consejo, que para la Campaña. Algunos escriben, que havia deseado reunir el Imperio de Occidente à la Corona Francesa. Pero no se halla, que hiciese esfuerzo alguno para la execucion de su designio, en medio de que el Papa Juan XXII. le convidaba con ello, para oponer un poderoso competidor al Emperador Luis de Baviera, con quien traía grandes enemistades, y le tenía descomulgado, y juridicamente declarado por indigno del Imperio. Fue Carlos tres veces casado. Porque habiendo muerto el año de 1325. la Reyna Maria su segunda Muger, (de quien ya se habló) pocos dias despues de un solo Hijo, que tuvo, y viò morir recién nacido, aunque recibida la agua del Bautismo, se volvió à casar con Madama Juana Hija de Luis Conde de Evreux su Tio recién difunto, y Hermana de Don Phelipe de Evreux, que le sucedió en el Reyno de Navarra, como presto veremos. De ella solo tuvo Hijas. Y así passò despues de largas disputas la Corona de Francia à Philipo VI. cognominado de Valois, Hijo del famoso Conde Carlos de Valois. Y

Ffff es

es muy digno de notar que esta tambien, y Reyes. Tal es la inf-
 Linea de Valois * entrò à reynar tabilidad de las cosas humanas, y
 en Francia por muerte de tres la correspondencia del nacer con
 Hermanos Reyes, y acabò por el morir.
 muerte de otros tres, Hermanos

* Comenzò por muerte de los Reyes Luis Hutin, Philipo el Luengo, y Car-
 los el Hermoso, ò el Calvo, como acà le nombraron: y acabò por la de Francisco
 II. Carlos IX. y Henrico III. entrando à reynar la gran Casa de Borbòn por la Va-
 ronìa de Roberto de Francia quarto Hijo del Rey San Luis; por haver faltado tam-
 bien las de los tres Hermanos mayores de Roberto, quando despues de bien empu-
 ñado, y mejor agrimido el azero, empuñò el Cetro de Francia Henrico IV. el
 Grande.



LIBRO



El momento del Rey de Castilla al de Navarra en el sitio de las Alcorcas
 contra Moros.

LIBRO XXIX. DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. CONTROVERSIA SOBRE LA SUCESSION A LA CORONA de Navarra. Derecho de la Infanta Doña Juana. II. Requerimiento del Rey de Francia à los Estados de Navarra, y su respuesta. III. Examen, y resolucion del Reyno de Navarra acerca de su legitimo Sucessor, y conformidad extraña en favor de la Infanta Doña Juana. IV. Desistimiento del Rey de Francia, y sus causas. V. Guerra del Rey de Francia contra Flandes. VI. Composicion con el de Navarra sobre los Condados Champaña, y Bria, y prevencion de los nuevos Reyes, para venir à Navarra. VII. Conspiracion de varios Pueblos de Navarra contra los Judios.

Año 1328



§. I. ON la muerte del Rey Don Carlos, quedò la Francia en grande turbacion y confusion. Porque murió, sin dexar otra sucession, que la que diessè su Muger Madama Juana Hija de los Condes de Ebrois, ò Evreux, à la qual dexò preñada de siete meses, y pendiente de su parto la sucession Real de aquella Corona. Y ademas de la expectacion de ella, que despertò diferentes esperanzas, de presente hubo grande, y reñida controversia, sobre à

Moret Tomo III.

Ffffz quien

quien tocaba el Gobierno en interin de la suspension del parto, Tutela, y Custodia de él. Pretendia el Gobierno en interin, y la Tutela Philipo Conde de Valois, Hijo del Conde Carlos, Hermano del Rey Philipo el Hermoso, alegando, que pues por la Ley Sàlica se devolvía la Corona en propiedad à él, caso que naciesse Hija del parto, que se esperaba, la esperanza mas próxima le buscaba, y llamaba à él por heredero, ò quando menos como à Gobernador en interin, y Tutor de la Infancia del Hijo Varon, si el parto le diessse: y que esto le pertenecia derechamente como à Principe de la Sangre, y el mas cercano Pariente propagado por Linea Varonil del Rey Philipo Pursuyant, y de su Hijo Carlos de Valois Hermano del Hermoso. Atravesòse à esta pretension el Mozo Rey de Inglaterra Eduardo III. alegando ser Hijo de la Reyna Madama Isabèla, Hermana del difunto Rey Carlos.

2. En Navarra fueron por este tiempo aun mas enconos los discursos, y debates. Què necesidad tenian de esperar parto dudoso los que tenian su Reyna cierta, y sabida, heredera legitima de la Corona de Navarra, Hija del Rey Don Luis Hutin, Primogenito de ambos Reynos, y que reynò en ambos, y en el de Navarra no pocos años? Que si los Franceses querian estrañarse de la Sangre de sus Reyes, y del comun sentir de las Gentes, andando à saltos en las sucesiones de Familia en Familia, y besando manos de hombres, à cu-

yos Padres, ni Abuelos jamàs se las havian besado, se aviniessen allà con su Ley Sàlica, y disputassen de ella; que ellos para ninguna cosa la havian menester. Que à ellos les placia mas la Ley, que imprimiò la Naturaleza en los animos de todas las Gentes, y publicò Dios en sus Libros Sagrados. Que si la poca edad de la Reyna Doña Juana su legitima Señora, y el estar en poder ageno, y con nombre de Tutela en captiverio, havia estorbado se le diessse con efecto la Corona, ya tenia edad competente, para casarse, y administrar su Reyno, y yà era tiempo de romper los lazos engañosos de Tutelas, y Leyes nunca oídas en Navarra, con que intentaban en Francia apropiarse à la sorda el Reyno de Navarra, y enagenar à perpetuo de él la Sangre de sus antiguos Reyes, venerada, y reconocida continuadamente por mas de seiscientos años, y hacer el Sòlio, que debe ser en los Reynos fixo, y estable, fillà movediza àcia sus conveniencias, y con tan poca atencion à la Nobleza del Pais, que la gobernaban por Estrangeros tan ignorados, como ignorantes de las Leyes Municipales de la Patria. Que si à la Infanta Doña Blanca Hermana del Rey Don Sancho el Fuerte no le havia dañado la Ley Sàlica, para heredar à Navarra, ni à su Bisnieta Doña Juana Hija de Don Henrique el Gordo el heredarla, y introducirla totalmente en Francia por el matrimonio con Don Phelipe el Hermoso, con què razon, con què apariencia de justicia se atrevian en Francia, à que-

rer

rer excluir à su Nieta Doña Juana? Que aquello era hacer burla al descubierto no solo de las Leyes, sino de sus mismos hechos, y exemplos, yà aprobandolos, y reprobandolos, segun el semblante del interès. Que yà no era tolerable la injuria, que no solo se hacia, sino que se profesaba como Ley, sino se havia resfriado en Navarra el zelo del bien publico, la veneracion, y amor à sus antiguos Reyes, representados todos en su legitima Señora Doña Juana, como propagada por ellos, que yà executaba à la lealtad la fé, que la debian, y su edad repelia qualquiera disculpa; pues se havia tolerado tanto el agràvio, que les sería mas difícil hallar disculpa digna de la tolerancia, que de la prontitud.

3. Esto clamaban todos en las plazas, y calles, esto en las juntas publicas, que tenian con la licencia del Interregno, y suspension de la Tutela, y Gobierno, que se altercaban. Y durò esta conmocion grande de animos no solo por el tiempo de aquella suspension, sino que arreciò con mayor fuerza, despues que se oyò discernida la Tutela, y Gobierno en el interin del parto en favor de Phelipe Conde de Valois, tomandola los Navarros como indicio de disposicion, con que se queria continuar en Francia el agravio, y exclusion de Doña Juana. Y se recibió por todo el Reyno de Navarra tan àgria, y restadamente, que el semblante fue de correr luego à las armas, y repeler con fuerza armada al descubierto la fuerza, que se disponia, y tramaba en se-

creto, dando à Philipo con nombre de interin toda la Autoridad, y poder, para quedar enseñoreado de todo para la ocasion. De lo que sucediò despues, se arguye con certeza, huvieran prorumpido luego los Navarros, à no haver intervenido algunos Varones prudentes, y muy honorables entre ellos, que fueron de parecer, que pues el parto havia de ser tan en breve, se debía aguardar à él; pues era creible, que el mismo justificasse mas el rompimiento, que se mediraba hacer, como de hecho sucediò. Porque la Viuda Reyna Madama Juana à los dos meses justos de la muerte del difunto Rey Carlos, y el dia primero de Abril pariò una Hija posthuma, que llamaron Blanca, y casò despues con el Hijo menor del Duque de Orlens.

4. Con que al punto los Franceses con univèrsal conspiracion corrieron tras su Ley Sàlica, que en los dos Reynados anteriores havia hecho yà madre, que siguieron con impetuosa, y rapidissima corriente, dando à Philipo Conde de Valois la Envestidura de Rey, y le aclamaron por tal con tan vivo dolor del Mozo Eduardo de Inglaterra, que desde aquella ocasion comenzaron los Reyes de ella à tomar el Titulo de Reyes de Francia, y añadir à los Leopardos de su Escudo las Lises de Francia por insignia. Y siguieron la pretension con tan pertinaz tesòn, que durò la Guerra sobre este punto movida entre los Ingleses, y Franceses por mas de siglo, y medio, hasta la memoria de nuestros Bisabuc-

buclos, y con efusion casi infinita de sangre de una, y otra parte: alternando la fortuna de fuerte, que unos, y otros se vieron à punto de perderse del todo.

§. II.

NO fue menor, sino al parecer mayor, aunque no de tan larga duracion, la consternacion de animos, que se sintió en Navarra, luego que se publicó el parto de la Reyna, y por sucesor del difunto Rey Carlos Philipo Conde de Valois, sin discernir los Titulos Reales, y envolviendo tacitamente el de Navarra en la aclamacion general de sucesor, sin excluir, ni limitar cosa alguna. Y se encendieron en nuevo corage, quando à pocos dias despues les llegaron cartas del nuevo Rey Philipo para los Estados, en que les requería, que le reconociesen por Rey de Navarra. Aqui fue adonde perdida del todo la paciencia à voces publicas de todos los Pueblos se prorrumpió con universal conspiracion: Que derecho, ni soñado se le antojaba à Philipo de Valois en Navarra, de la qual, ni de sus antiguos Reyes, ni una gota de Sangre tenia en sus venas? Que si la pretendia por la Ley Sàlica, esta no tenia lugar en Navarra. Y quando le pudiera tener, ella misma le condenaba, y excluía de Navarra manifestamente. Porque la Ley Sàlica de qualquiera modo que la quisiesen considerar, no es eleccion libre, que puede buscar al Estraño en Sangre, sino que de necesidad lla-

ma al Pariente mas cercano, y de la misma Sangre, por la qual se deriba el derecho con sola exclusion del Sexo Femenil, à que no se atiende. Que Philipo de Valois, por què lado Pariente, ni de la Sangre de los Reyes de Navarra?

6 Parece cierto, que à este tiempo estaba yà casada, ò concertada por lo menos de casarse Doña Juana Hija del Rey Don Luis Hutin heredera legitima de Navarra con Don Phelipe Conde de Evreux, Hijo del Conde Luis, Hermano tercero del Rey Don Phelipe el Hermoso, y del Conde Carlos de Valois, que todos estos tres Hijos Varones tuvo el Rey Philipo Pursuyant, Hijo del Santo Rey Luis, y todos tres descendian de su Real Alcùña, y eran sus Nietos; y à Luis, que era el tercero, decoró su Padre Philipo con el Titulo de Conde, y Estado de Evreux, y havia heredado ahora su Hijo Philipo, Marido, ò Esposo de la heredera Doña Juana. Y que lo fuesse yà à este tiempo, lo arguye fuera de la edad, que viene à resultar como de diez y ocho, ò diez y nueve años, mucho mas el empeño grande, que Philipo hizo todo el tiempo, que duró el Interregno, y controversias sobre la sucesion en defensa de los derechos de Doña Juana, como de cosa propria fuya, que le tocaba por matrimonio, ò tratado de él, no perdonando à galto alguno, por excesivo que fuesse, por mantener la Persona, derechos, y acciones, que à ella pertenecian, y pidiendo en nombre de ella no solo el Reyno de

de Navarra, y los Condados de Champaña, y Briá; sino tambien la sucesion enteramente en toda la Corona de Francia, alegando, se le debia como à Hija unica del Primogenito de Francia, y Navarra, como constará despues con muy singular efecto.

7 Los Estados del Reyno, que desde el principio del Interregno se havian juntado arrebatadamente en la Puente de la Reyna, para poner en cobro la Tierra puesta en tanto riesgo, oído el requerimiento del nuevo Rey Philipo de Valois, y habiendolo admirado, por ser tan claras las razones, que le excluían, respondieron restadamente en el mismo sentido, en que toda la Republica hablaba à gritos. Que no estaban tan olvidados de su honra, y de la fé, que debian à sus Reyes naturales, que en perjuycio de ellos huviesen de reconocer à otro alguno, en especial tan estraño de la Sangre de ellos, que ni por la Ley Sàlica, quando se admitiera, tenia cabida su requerimiento. Que lo que se havia obrado en los dos Reynados passados no se havia dado à aquella Ley, ni observancia de ella; pues la tenian no solo por estraña, sino por contraria, y tepugnante del todo à las suyas: y que este mismo juycio se havia hecho en la Francia, primero en la Infanta Doña Blanca, y despues en su Bisnietta Doña Juana. Que por què razon ahora se daba sentencia contraria, siendo la misma la causa en Doña Juana la Nieta su legitima Señora? Que aquella tardanza de pedirla como tal se havia dado à

sus pocos años, y edad incapaz de Gobierno, y haver parecido tenia proporcion, que se criasse en su menor edad en la Tutela de los dos Reyes sus Tios Hermanos de su Padre el Rey Don Luis Hutin. Que aquel depósito se repetia, quando la joya depositada se havia de emplear, y con el acierto, que su Señora natural Doña Juana Hija de Don Luis Hutin le disponia como Principe tan esclarecido como Phelipe Conde de Evreux tan conjunto en Sangre con él, que resultaban ambos Primos-Hermanos; pues eran Hijos de dos Hermanos, Carlos Conde de Valois, y Luis Conde de Evreux. Que en tan estrecha propinquidad de Sangre no creerian los Estados de Navarra, que miraria con tan malos ojos las conveniencias de su Primo, que le llegasse à dolor, que recayesen por el matrimonio de su Primo las que no le podian alcanzar à él por la Sangre. Pero que en qualquiera trance lo que pertenecia al Reyno de Navarra por deuda indispensable era vivir, y morir en la fé, y lealtad de su natural Señora Doña Juana, y de su Conforte. En lo qual estaba con firme, y universal determinacion, creyendo, pareceria bien à Dios, y al Mundo.

§. III.

8 Tambien se trató en esta Junta de lo que se hablaba acerca del derecho, que pudiesse pertenecer à la Reyna de Inglaterra Doña Isabel Hermana del ultimo possédor el Rey Carlos

los el Calvo , à que havia sacado la cara su Hijo Eduardo. Y otros muchos, dice Roberto Gaguino, la sacaron en la misma pretension de Navarra , y aunque no los nombra , se veràn luego. Pero el Reyno firme en el derecho de Doña Juana à todos los repeliò. Y à la Reyna Doña Isàbel con muy clara razon. Pues aunque era Hermana de los tres Reyes Luis Hutin , Phelipe el Luengo , y Carlos el Calvo , no tenia, que ver, ni era comparable esse derecho con el de Doña Juana Hija unica de Don Luis Hutin Primogenito de todos ellos , y que como tal reynò en Navarra , y Francia. Con esta respuesta despidieron à los que havian traído el requerimiento de Philipo de Valois , y dieron cuenta luego al punto con secretos , y acelerados Mensageros à los Reyes Doña Juana , y Don Phelipe de todo lo sucedido, de la voluntad constante , y universal del Reyno , pidiendoles con instancia apresurárfen , quanto fuesse posible , su viage à tomar possession de èl. Y mientras ellos de nuevo animados con estos avisos esforzaban su derecho por la Francia , juntando Parientes , y valedores , y publicando muy doctos escritos de su derecho , en Navarra se aprestaban de armas , juzgando las habrian menester presto para la defenfa de èl.

9 Sin haver concluido del todo las Cortes , las passaron los Estados à Pamplona por la multitud grande de los que de nuevo concurrían à causa tan grave , y dàr à la decision de ella nueva , y mayor autoridad , como toma-

da en la Corte , y Cabeza del Gobierno publico del Reyno , de cuyo derecho se controvertia. Y con nueva inspeccion , y muy exacta se examinaron los derechos , y acciones , que podían pertenecer à cada uno de los Pretendientes de la Corona de Navarra. Los quales eran quatro , Philipo de Valois Rey de Francia declarado , y aclamado por ella por la Ley Sàlica , como Primo Hermano , y el mas cercano Pariente por Varonia del ultimo possedor Carlos el Calvo. La Reyna de Inglaterra Isàbela por Hermana del mismo Carlos. La tercera fue Doña Juana Duquesa de Borgoña por Hija del Rey Philipo el Luengo. La quarta , y cuyo derecho se tenia por el primero , è indubitado , era Doña Juana de Navarra , y Evreux Muger de Philipo Conde de Evreux , como Hija unica de Don Luis Hutin Primogenito de Francia , y Navarra , y como tal jurado , y coronado en ambos Reynos , y que los havia possido pacificamente , y sin controversia alguna de Pariente. En el qual derecho se elidían como en roca sólida , y maza los demàs derechos de Parientes , y Pretensores , como piezas débiles de barro quebradizo. El de Philipo Conde de Valois ; porque no tenia Sangre alguna de los Reyes de Navarra , ni se propagaba por la Linea de ellos , por la qual corría el derecho de reynar. Que los Reynos fundados con llamamiento de la Sangre la buscan , y piden precisamente , y reputan por extraño al que no la tiene , por mas Pariente que sea por otras Lineas

neas , que caen fuera de la llamada , para reynar , para cuyo decòro , y magestad se estableciò el Centro. Que este derecho era tan claro , que quando se huviera de atender à la Ley Sàlica , peregrina , y extraña , y de ningun vigor en Navarra , aun así no tenia cabimiento la pretension para lo de Navarra ; pues no era el Parentesco por la Linea llamada à reynar , sino por otras advenedizas , y que se atravesaban torcidas , y no rectas al centro de la Corona. El derecho de la Reyna de Inglaterra Isàbela se desvanecia ; porque aunque Hermana de los tres Reyes , que havian precedido , Carlos el Calvo , Philipo el Luengo , y Luis Hutin , no era comparable el derecho de Hermana al de Hija del Primogenito de todos Luis , qual era Doña Juana , ni los Hermanos forman Linea recta , sino transversal , y subsidiaria , solo à falta de la recta , qual es de Padre à Hija. Ni el de Juana Duquesa de Borgoña podia subsistir ; porque era Hija de Philipo el Luengo Hijo segundo-gènito : y Juana la de Navarra , y Evreux era Hija del Primogenito Luis , Hermano mayor , que Philipo.

10 Tuvo se en Pamplona por tan indubitado , y manifesto el derecho de Doña Juana , que el Domingo à primero de Mayo dia consagrado à los Santos Apostoles San Phelipe , y Santiago , juntos los Estados en Cortes Generales , y con tan indecible concurso de los Pueblos del Reyno , que obligò , à que este acto se celebrasse en campaña abierta , en el que llamaban Prado

Moret Tomo III.

de la procession de los Padres Predicadores , à que corresponde oy la plaza del Castillo viejo , primer sitio del Monasterio de Santo Domingo , y oy del Monasterio de las Monjas Carmelitas Descalzas , por votos uniformes , y con inmenso aplauso se declarò por heredera legitima , à quien pertenecia el derecho de reynar en Navarra , Doña Juana Hija unica del Rey Don Luis Hutin , y Nieta de Don Phelipe el Hermoso , y Doña Juana Reyes de Francia , y de Navarra , y por el derecho del matrimonio Don Phelipe de Evreux legitimo Conforte de ella. Y con tan gran seguridad de ser la declaracion fundada en toda razon , y justicia , que no dudaron los Estados del Reyno en nombrar luego Embaxadores al Rey Philipo de Valois , para que se la hiciesen saber por escrito fundado en derecho. Ni ellos rehusaron la comission encargada. Tan grande fue la confianza. Y con la misma procedieron luego à remover aquella sombra de Gobernador del Reynado pasado , si yà èl no se havia retirado antes à Francia , reconociendo el País erizado , y enagenado. Lo que consta de cierto es , que las Cortes Generales crearon como en Interregno , y vacante la Suma Potestad , Gobernadores del Reyno de Navarra , y que los elegidos fueron Don Juan Corbaràn de Leher Alferes del Estandarte Real , y Don Juan Martiniz de Medrano Señor de Arroniz , y Saragüda. Y asimismo crearon de nuevo otros Oficios pertenecientes à la Governacion , y Ad-

Gggg mi-

ministracion de Justicia, hasta que los Reyes declarados tomassen posesion de su Reyno.

11 Estos efectos saludables à la Republica produjo como causa la suma conformidad, y union de animos de todo el Reyno, sin dar lugar à las Facciones, que hombres bulliciosos, y llenos de ambicion mueven en semejantes ocasiones, esperando hacer fortuna en la novedad, y mayor merito, quanto es peor la causa, que emprenden, y fomentan singularizandose. Que à haver intervenido ahora esta peste de las Republicas, parece cierto huvieran perdido à perpetuo su derecho, y tan notorio à aquellos Reyes declarados ahora, respecto de la suma potencia de los Principes contendores de la Corona. Pero como no hallò abrigo dentro de casa, toda se desvaneciò, como sucederà siempre que las centellas arrojadas de fuera no hallaren yesta preparada en casa. Y este suceso, y el de la restauracion del Reyno en la sublimacion del Rey Don Garcia Ramirez seràn en Navarra los mas claros documentos de la fuerza invencible de la union, y concordia contra qualquier poder de fuera.

12 En orden à que quajasse esta union universal, es muy de admirar la multitud de cartas de union, que duran en el Archivo Real de la Camara de Comptos de los Pueblos, y Buenas Villas, que se iban confederando entre sí con pacto de correr uniformes, y no dividirse, ni desampararse en el punto de la sucesion, todas de este mismo año de 28.

y todas con muchos sellos pendientes de los Concejos, y Pueblos, que iban formando union entre sí: no de otra suerte, que en la formacion de los rios unas fuentes, segun la disposicion de los montes, se topan primero, y se unen entre sí, pero todas corren en busca de una misma madre, y aumentan el caudal de las otras, para formar rio. Porque fuera de otras cartas semejantes, que todas no es posible apurar, se halla carta de union de Pamploña con quince sellos, y señales de otros quebrados, y caídos: de Estella con diez y seis sellos, y señal de otros: de Olite con diez y ocho, y señal de otros: de Viana con diez y seis: de la Guardia con trece: de Villafranca con diez y siete, y señal de otros: de Larrasoña con diez y siete, y señal de otros: de San Vicente con diez y siete: de los Arcos con diez y siete. Todas estas cartas son dadas en la Puente de la Reyna. Y además de ellas dura tambien la de Tudela con diez y siete sellos, y con otros tantos cada una de las de Lumbier, Monreal, Vernedo, Villava, y con diez y seis la de Roncesvalles. Y tambien se halla en el mismo Archivo, y dada en la Puente otra carta de union con setenta y cinco sellos de los Barones, Caballeros, Infanzones, Labradores, y hombres Buenos de Buenas Villas por sus Estados. De donde se ve, que ningun Estado se excluía de la union.

13 Y entre ellas se conserva otro instrumento con el sello general del Reyno, y muchos signos.

Y es declaracion, que hizo el Reyno, de que el derecho de él pertenecia à la Reyna Doña Juana. La qual no se descuydaba en fomentarle, y esforzarle, quanto podia, comunicandose con gran secreto con los Gobernadores nombrados por el Reyno. Y en orden à esto se ve, y conserva en el mismo Archivo una Carta de creencia de la Reyna Doña Juana dirigida à Don Juan Corbarán de Lehet, y Don Juan Martiniz de Medrano, Caballeros Gobernadores del Reyno: (así habla) encargandoles, diessen toda fé, y credito à los portadores de ella. Fecha en Paris à 20. de Julio de este año de 1328.

14 No han tardado mas tiempo en aparecerse vivos, y sanos estos dos ilustres Caballeros, que Garibay contò entre los muertos en el reencuentro de Beotibar, como prometimos al año 21. Y fuera de lo que convence este instrumento publico, el mismo Garibay, que entonces los contò por muertos, ahora, cerca de siete años despues, olvidado de lo que allà dixo, los representa no como quiera vivos, sino en la Suprema Dignidad, y Honor de confianza, que pudo hacerles su Patria junta en Cortes publicas.

15 La data del dia, y lugar de esta carta de la Reyna arguye dos cosas. La una, que à 20. de Julio aun no havian compuesto sus diferencias los Reyes acerca de la sucesion. La otra, que ya comenzaban à correr mas blandamente, y no como entre enemigos armados, sino como entre Pa-

Moret Tomo III.

rientes discordes, que litigan; pues tenia la Reyna confianza de seguir su derecho, residiendo dentro de Paris, Corte de su Competidor, y no retirada à los Estados de su Marido en Evreux, ò si quiera à los de Champaña, y Bria, que tenia mas benèvolos. Y las grandes expensas, que hizo su Marido Philipo, à pleyto suenan mas, que guerra, como se verá despues.

§. IV.

16 Parece se reduxeron los Reyes competidores, à que se tratasse la causa en el Parlamento Supremo de Paris, y que no le faltaban en él à la Reyna Doña Juana valedores, en quanto à lo de Navarra, por ser tan manifesto, y claro el derecho. Aunque en quanto à la sucesion à la Corona de Francia à todos se arrastrò la Ley Sàlica, por el mal exemplar de los dos Reyes passados. Y en esta conformidad Philipo de Valois con infinito séquito, y concurso de la Francia se hizo coronar, y ungir ostentosamente en Rems, Ciudad destinada para estos actos, el Domingo dia de la Santísima Trinidad, que aquel año cayò à 29. de Mayo, reservando con novedad algunas de las ceremonias de aquel acto para el Real Monasterio de San Dionis, donde con la cercania grande de Paris se celebrassen con mayor pompa, y magestad, despoblandose à verlas aquella populosa Ciudad.

17 Pero en hecho de verdad en quanto à la pretension de Navarra mucha desconfianza le cau-

Gggg 2 sò

sò al Rey la concordia, y conspiracion uniforme de los Navarros en el derecho de sus Reyes, que con nuevas demostraciones de firmeza restada à todo trance se avisaba de Pamplona, dando à la consideracion, que Reyno concordé, y bien unido nunca se perdió por fuerza forastera. Que si se quería llevar por fuerza, y guerra, ésta havia de salir muy prolixa sangrienta, y de fin muy incierto, por los muchos valedores, que havia de llamar, y coligar à los Navarros; porque todos los Reyes de España havian siempre mostrado llevaban muy pesadamente, que los Franceses tuviesen ganado pie firme dentro de España, y vencida la dificultad del Pyrineo. Que quando pudiesse esperar el apretar mucho à los Navarros con la guerra, para reducirlos, les era facil à ellos en trance de desesperacion aplicarse al derecho del Rey Eduardo de Inglaterra, que era uno de los Competidores à la sucesion de Navarra, y aun de toda la Corona de Francia, y muy poderoso, y confinante con Navarra por las Tierras, que poseia en la Aquitania, Bayona, Burdèos, Agèn, y sus Territorios conforme à los ultimos asientos tomados con el Conde Carlos de Valois su Padre. Que los Flamencos, desde que se viò el Interregno, se havian alborotado con gran tumulto, y estaban en Armas, y havian negado la obediencia, y expelido à su mismo Conde Ludovico de Nivers en odio de la Francia, y solo porque continuaba el prestar à los Reyes de ella el reconocimiento debido.

Que aquella causa era sumamente indecorosa à Francia, y pedia prontissimo remedio, y hacer luego Jornada contra Flandes con todas las Fuerzas del Reyno, que actualmente estaba aprestando. Que romper de guerra contra tantos à un mismo tiempo, era negocio de suma dificultad, y riesgo. Que en las circunstancias presentes le importaba componerse con su Primo-Hermano Philipo Conde de Evreux. Y pues cargaba mas àcia él por su Muger el derecho de Navarra, segun el sentir comun, ganarle por amigo con lo que parecia le tocaba, y no romper de guerra con Navarra, que tan pertinazmente le pedia por Rey, y en la causa de ella con todos los Reyes de España, que sin duda la seguirian. Que importaba no dar lugar, à que ocupasse aquel Reyno el otro competidor Eduardo Rey de Inglaterra Mozo ardiente, y que aspiraba à todo, y à la sucesion entera de toda la Corona de Francia. Que su Primo Philipo de Evreux era Principe mas conveniente, y como à nacido, y criado en Francia le haria mas fuerza la Ley Sàlica, para desistirse de la pretension de la Corona de Francia, como se viò por el efecto.

18 Estas razones movieron al Rey Philipo de Valois à no reducir su pretension à trance de Armas, y Guerra contra Navarra, aunque estaba aprestando un poderoso Exercito contra Flandes; sino antes à admitir tratados de Paz, y composicion con su Primo el de Evreux, y su Muger Doña Juana, y ceder en fin à favor de

de ellos lo de Navarra, como ellos desistiesen à favor de él de la pretension de la Corona de Francia, y se la dexassen gozar pacificamente. En lo qual sin mucha dificultad venian los Navarros, y casi lo deseaban; por apartarse de Francia, y hacer total division de ella. Lo qual no se podria conseguir, quedando ambas Coronas en una misma Cabeza; pues sería el Gobierno casi del todo de Francia, como havian experimentado, mientras havian andado unidos los Reynos, y parecia forzoso, prevaleciendo tanto en Fuerzas, y poder la Francia, cuyo Gobierno miraban con aversion natural por la diversidad de ingenios, Leyes, y costumbres. Fuera de que miraban como empresa desesperada intentar, que la Francia renunciase la Ley Sàlica, que tan cariñosamente amaba, y que tantas raices havia echado con los exemplares passados; y arrancarla por fuerza, lo reputaban por obra sobre sus fuerzas. Si bien se atiende, los Navarros, desde que comenzó el Interregno, y se movió la controversia de la sucesion, no pusieron tan fuerte conato en esforzar el derecho de sus Reyes à la Corona de Francia, como al Reyno de Navarra, en que insistieron con el teson, y conspiracion ya vista. Y aunque alegaron uno, y otro, en quanto à lo de Francia ni fue con esperanza, ni aun con deseo, de que se efectuasse; sino por apremiar al Rey Philipo de Valois, haciendole oposicion en todo, à asir de lo mas quantioso, y que él estimaria mas, y soltar lo que sien-

do menos para él, ellos estimaban mas, que era eximirse del Gobierno de Francia, que les era pesado, y enojoso por la razon ya dicha.

§. V.

19 **P**Ara mediado de Agosto de este año ya estaban los Reyes ajustados en lo principal, y en partir los dos Reynos. Y se ve claro. Porque moviendo à esse tiempo Philipo de Valois contra Flandes, le quiso acompañar, y acompañò de hecho en aquella Jornada el Rey Phelipe de Navarra con la Gente, que pudo juntar de sus Estados. Diez Cuerpos, ò Batallas diferentes se contaron en aquel Exercito, uno de los mayores, que Francia ha puesto en Campo. El primero gobernaban los Mariscales de Campaña, y Cabos principales de los Ballesteros. El segundo el Conde de Alenzon. El tercero el Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalem. El quarto Gualtero de Castellon Condestable de Francia. En el quinto marchaba el Rey de Francia, à quien acompañaba Philipo Rey de Navarra, y los Duques de Lorèna, y de Barri. El sexto el Duque de Borgoña, que parece tambien se havia compuesto ya con el Rey. El septimo el Delphin de Viena. El octavo el Conde de Henào. El nono el Duque de Bretaña. El decimo, y ultimo regía Roberto Conde de Artois. Y el dia siguiente sobrevino el Duque de Borbón con catorce muy lucidas Banderas. Todas estas Fuerzas se havian juntado; porque tenian sobre manera

nera irritado al Rey de Francia Philipo los Flamencos con irrisiones mordaces, y muy àgrias, llamandole por desprecio *el Rey hallado*: queriendo notar, no havia entrado à serlo segun las Leyes. Y en Caslèt, Pueblo de la Frontera, que havian presidado bien con Exercito mas numeroso, que disciplinado, y acuartelados cerca de sus murallas en sitio muy eminente aguardaban la llegada del Rey con tan gran desprecio del poder, que traía, que no dudaron à su vista tener levantado un Estandarte con la insignia de un gallo formado de lienzo, y al pie un mote, que decia: *Quando cantare este gallo, rendirà à Caslèt el Rey hallado.*

20 Permitase el decir muy en breve el fin de tan grande aparato, y amenaza. Llegò el Rey. Y luego tendiendo las Haces por la campaña llamò à batalla à los Flamencos. Pero contuvieronse en sus Reales bien fortificados. Y el Rey, para sacarlos à campo, derramò por la comarca de los Reales, y Pueblo todos los Mariscales de Campaña con mucha parte del Exercito, para que con incendios, estragos, y robos, sin perdonar à cosa, los irritassen mas à salir. Pero contuvieronse tambien. Lo que no consiguió la provocacion repetida, consiguió un gravissimo desorden cometido en los Reales de los Franceses. Los Mariscales de vuelta, y todas las demas Tropas, que llevaron para la correria, engreidos con el buen suceso, y despreciando à los Flamencos, como acorralados de mie-

do, se derramaron licenciosamente por la campaña à divertirse en juegos de dados: sin que se viesse por todo el Campo otra cosa, que corrillos de jugadores, y los que los miraban, esperando estrenas de los gananciosos, como se usa, con solo el mèrito de mirar la ganancia agena, sin rastro alguno de disciplina Militar, ni Guardias sobresalientes, y bien reforzadas, que asegurassen siquiera la diversion mal mirada; y con la fuerza del mal exemplo todo el Campo era lo mismo.

21 Los Flamencos, que miraban de cerca, y de muy alto el descuydo grande, animados de la ocasion, con una secreta seña se arrojaron subitamente, y por muchas partes al llano, y con tan arrebatada carrera, que atropellando pocas, y flacas Guardias, que toparon, pudieron penetrar hasta la tienda del Rey, que se viò casi perdido con pocos Pages en ella, y dos Religiosos de Santo Domingo, con quienes estava hablando. Pero acudiendo à toda prisa el Rey Philipo de Navarra con algunos de los suyos, y los Duques de Lorena, y Barri, que todos se alojaban en el mismo Quartel, y cerca, y haciendo rostro algun tiempo, pudieron detener el impetu de los Vencedores, y dieron lugar, à que puestas en ordenanzas todas las Tropas del Exercito, arremetiesen à los Flamencos, y con tal furor, y encendimiento de corage irritado del mismo empacho de su desmán cometido, que en poco tiempo desbarataron todo el Campo Flamenco: y con

tan

tan grande estrago, que quedaron muertos en la campaña aquel dia, que fue el 23. de Agosto, diez y nueve mil, y ochocientos Flamencos. De prisioneros no se tomò cuenta, ni quizá se hicieron; porque encarnizados en la matanza à nada perdonaron en el alcance los Vencedores. El desprecio del Enemigo tuvo al un Exercito à punto de perderse à sí, y à su Rey, y perdió al otro con tan horrible estrago, à que encendió el mismo desprecio hecho antes. Siguióse la expugnacion de Caslèt, y entregarse à las llamas, y rendimiento de las Plazas sublevadas, aterradas con la grandeza de la rota. Las quales entregò el Rey Philipo à su legitimo Señor Ludovico de Nevers, dexandole à él en el antiguo reconocimiento à Francia.

§. VI.

22 **C**ON la alegría de estos buenos sucesos, y amigable compañía en ellos acabaron de componer los Reyes la ultima, y menor diferencia, que tuvieron. Y fue, sobre sí con el Reyno de Navarra se havian de entregar tambien à Doña Juana, y su Marido Philipo los Condados de Champaña, y Bria: ò si se havia de entender en ellos la Ley Sàlica, que excluyó de la sucesion à las Hembras. Si se miraban los exemplares recientes, y de no pocos años, parecia cierto tocaban à Doña Juana aquellos Estados. Pues su Abuela Doña Juana los heredò, y poseyò como Hija del Rey

Don Henrique el Gruesso, no menos que al Reyno de Navarra. Y así ella, y su Marido Philipo el Hermoso, antes de heredar la Corona de Francia, se intitularon perpetuamente Reyes de Navarra, y Condes de Champaña, y Bria, y los poseyeron como Señorios propios suyos: y Doña Juana situando en la Champaña como en Estado suyo las gruesas rentas, con que fundò el insigne Colegio de Navarros en Paris. Su Hijo Primogénito de ambos Don Luis Hutin, desde que se coronò en Pamplona en vida de su Padre, y muerta ya su Madre Doña Juana, siempre poseyò los mismos Estados, y se titulò con ellos, añadiendolos al Titulo Real de Navarra, como consta de tantos instrumentos exhibidos. Con que parecia claro el derecho, y esse derivado de la parte Materna.

23 Pero los Letrados, y Jurisperitos de la Francia lo enmarañaron de fuerte, alegando, y mas suponiendolo, que probandolo, que aquellos Estados, como otros de la Francia, eran como particiones de la Corona, y Patrimonio Real instituidas, para dar Casa, y Estado con esplendor à los Hijos segundos de los Reyes, y que así havian de correr con la naturaleza, y Leyes, que la Corona Suprema, que los Reyes despues de muchas altercaciones se huvieron de reducir à composicion de equivalencia, y satisfaccion, soltando el Rey de Navarra aquellos Estados en nombre de su Muger, y recibiendo por el derecho de ella los Ducados de Angulema, el de

Mor-

Mortain, y el de Longavilla. Aunque la satisfaccion no fu tuvo por igual, respecto de que los Estados de Champaña, y Bría eran de mas gruesas rentas, y Señoríos unidos, y confinantes. Pero en composiciones, è igualas semejantes siempre el mas poderoso suele facar alguna ventaja. Y la paz siempre costò el ceder algo.

Año 1329 24 Para principios del año 1329. en que entramos, ò muy al fin del anterior yà estaba ajustado todo, y los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana aprestaban su viage para Navarra à tomar la posesion de su Reyno. Descubrese esto por un Instrumento, que se conserva en el Archivo de Santa MARIA de Pamplona. Por el qual Pedro Lopez de Tajonar Notario público, y jurado de la Corte de Navarra testifica, que en el año de la Encarnacion 1329. Viernes à 13. de Enero en Estella (y corresponde bien) el Obispo de Pamplona Don Arnaldo, Don Garcia Ivaynes de Viguria Prior del Hospital de Roncesvalles, Don Fr. Pedro de la Puente Abad de la Oliva, Don Fr. Pedro de Lerate Abad de Iranzu, Don Miguel Martiniz de Aynorbe Abad de Yrache, Don Martin Sanz de Arteiz Enfermero de Santa MARIA de Pamplona, Don Juan Arnalt de Ezpeleta Abad de Lerin, por si, y por los otros Prelados, y Clerecia del Reyno de Navarra, dieron por escrito à los Señores Mefsire Henric Seynor de Suyli Boteyllero de Francia, et Mefsire Aymar Señor de Arthiat, enviados al Reyno de Navarra por los Señores Reyes Don

Phelipe, y Doña Juana, la respuesta, que los sobredichos Obispo, y Prelados, y Clerecia daban à la requisicion fecha por los dichos Señores de Suyli, y Arthiat, acerca de lo que los Señores Reyes deben facer al Reyno, y èl à ellos. Y es que los Señores Rey, y Reyna juren en Santa MARIA de Pamplona en la forma contenida en el Capitulo del Fuero General, que comienza: *Fue primeramente establecido, &c. E otrosi, porque ningun Rey, que serà, non les podiesse ser malo, &c. Et el Pueblo del dicho Reyno, que juren à los Señores Rey, y Reyna, et los alcen, y levanten juntamente en un Escudo, et expendan la moneda juntament.* Y los dichos Suyli, y Arthiat pidieron testimonio, y està con el signo. Yà esto era disponer la jornada, y quererse instruir en orden à ella, acerca de lo que eran tenidos los Reyes al Reyno, y este à ellos. La respuesta vò en nombre de los Prelados; ò porque se la encomendaron los demás Estados: ò porque la querian no tan ceñida, y con mas expresion de casos; porque lo pedia el tiempo, y Gobierno pasado, y se escribió en instrumento diverso, que yà no parece. Pero todo quedaba incluido en aquellos capitulos. Por la forma del Juramento de los Reyes se reconocerà lo que faltò de expresarse, aunque incluido.

§. VII.

25 **M**ientras estas cosas se disponian, sucediò en Navarra un delmàn, y exceso muy

muy grave, ocasionandole la licencia, que de fuyo trac el Interregno, y ausencia de los Reyes. Pero mucho mas la codicia intolerable de los Judios en las usuras, vicio nacionalmente arraygado en esta Nacion, para lo qual buscan siempre Tierras fértiles, y ricas, y de mucho Comercio, donde es mas frecuente la necesidad de los emprestidos. En todas partes, y en todos tiempos fueron aborrecidos de los Pueblos. Y tolerabanse en algunos de ellos, aunque en Barrios separados, que llamaban Juderías, para aumento del Erario público. El odio de ellos por sus excesos fue el principal incentivo del alboroto de Tudela en el Reynado de Don Teobaldo I. como se viò en el año 1235. Para su Hijo Don Teobaldo II. es una Bula del Pontifice Alexandro IV. que se halla en el Archivo de los Comptos Reales, en la qual le exhorta, que tome à mano Real los bienes de los Judios usurarios, y los castigue por los excesos grandes, que cometian. No se debiò de executar por intereses del Fisco, hallandole mayor en lo que redituaba cada año, que en el despojo de una vez.

26 Ahora havian crecido tan enormemente los excesos de esta Gente pegadiza halagueñamente en la entrada en apariencia de socorro, y beneficio, y dura despues de arrancarse, que eran yà incomportables en la Tierra, y los aborrecian de muerte los Naturales Christianos viejos. Y sintiendo la licencia del Interregno, y tiempo revuelto, se valieron de ella, y

conspiraron por varios Pueblos, donde se sentia aquella mala Raza, de acabar de una vez con ella. Y tomando las armas, divididos en varias tropas corrieron por los Lugares, en que se sentian, con tal furor, y extremo de corage, que sin perdonar à edad, ni sexo, aseguran passaron de diez mil los Judios muertos. El estrago mayor fue en la Ciudad de Estella, por ser muchos los Judios, que havian hecho asiento en aquella Ciudad, llamados de la riqueza grande de ella por el trato, y Comercio, en que se señalaba entonces, de que se verà despues claro indicio. Intentaron aqui los Judios hacer resistencia, valiendose de muralla propria, que tenia la Juderia, y los dividia de la Ciudad. Pero los de ella, y otros Pueblos, que concurrieron de fuera, los combatiaron, y asaltaron, y entrando por fuerza de armas, no contentos de llevarlo todo à filo de espada, pegaron fuego à toda la Juderia, y la destruyeron de fuerte, que dura oy dia entera la muralla, y yermo todo el sitio, que ceñia, capaz de no pequeño Pueblo.

27 En un instrumento publico del Rey Don Phelipe, y con su sello, que dura en el Palacio de Luquin cerca de Estella, dice el Rey: *Como empues la muerte del Rey Don Carlos, à qui Dios perdone, el diro Conceyllo (de Luquin) fue apensadamente à las Juderías de Estella, de San Adrian, et de Funes, è las combatiò con armas, è puso fuego en ellas, &c.* Perdona el Rey algo de las penas, en que por este hecho havia incurrido el Concejo, y

absuelve de pagar en él à todos los, que se hallaron no haver tenido parte en él. Manda, se restituya todo lo que se hallare en ser de los bienes de los Judios. Perdonada la pena corporal, que dice tenia yà perdonada antes. Pero exceptua à las personas, que tenia citadas su Procurador Fiscal Don Pedro Sanchez de Uncastillo, como Caudillos principales de la destruccion: y quiere le quede entera la accion de pedir contra ellos. Es la Carta dada en Olite Viernes à 24. de Mayo del año 1331.

28 Tambien los de Viana se señalaron mucho en la matanza de los Judios. Y en su Archivo se halla otro instrumento semejante del Rey Don Philipo, y con los mismos Titulos, que el de Lúquin, de Rey de Navarra, Comite de Evreux, de Engolesme, de Mortayne, de Longavilla, en que dice: *Como el Alcalde, los Jurados del Concejo de la nuestra Villa de Viana fuessen condenados à pagar à Nos cierta cantia de dineros, por razon de la muerte, et destruccion de los nuestros Judios del dicho Reyno à ciertos plazos, de la qual condenacion fincan por pagar 200. libras de Sanchetes, &c.* Añade, que por los buenos servicios hechos à la Corona, gastos grandes en la fortificacion de las murallas, y en proveerse de ingenijs de guerra,



CAP.

y valor grande, con que se huvieron en la defensa de la Villa en la Guerra proximately pasada, todo lo qual representaron el Alcalde, y Jurados, de su gracia especial los absuelve de las dichas ducientas libras, que restaban de pagarse, y manda que jamàs se pidan. En Pamplona el dia 20. de Mayo del año 1336. Ni porque suene cinco años posterior esta Carta, que la de Lúquin, se piense fue esta otra diversa matanza de Judios. La misma fue; sino que se pagò la condenacion à plazos, y la remission, de lo que restaba, se negociò despues.

29 Por las Cartas se ve, que el estrago no fue todo en sola la Ciudad de Estella, sino en diversos Pueblos de su Merindad. Y la fama publica de los de Viana conserva, que de esta ocasion fue el haver corrido sus Vecinos armados, y dado sobre un gran Barrío, que los Judios tenian fuera, y apartado de los muros, llamado S. Pedro de Torreviento, y arrasándole del todo, quedando en pie sola la Iglesia, como oy se ve. Y tambien se reconoce por ellas, que la Conspiracion fue tan general, que los estragos se executaron en voz, y nombre de Concejos; pues son à ellos las condenaciones.

CAPITULO II.

I. LLEGADA DE LOS REYES A PAMPLONA, Y JURAMENTO al Reyno, y Coronacion. II. Homenajes de varios Señores, y otras memorias. III. Declaracion del Infante Don Alonso de la Cerda sobre las Provincias pertenecientes à Navarra. IV. Otras memorias.

§. I.
EN remitiendo algun tanto el rigor del invierno de este año 1329. en conformidad de lo que havian ofrecido los Señores de Suili, y Arthiat enviados de antemano al Reyno con aquel honorable Mensage, los Reyes se pusieron en camino para Navarra acompañados de muchos Principes, y Señores Parientes, y de la Nobleza de sus Estados de Francia, fuera de los que de Navarra, previniendo la partida con la fama cercana de ella, havian llegado yà, para hacerles el cortejo obsequioso del acompañamiento, que en tocando en los fines del Reyno fue mucho mayor, y crecia por horas, como iban entrando, al modo del curso de los rios, despoblándose las Comarcas con la alegría, y ansia de ver à sus Reyes tan deseados. Y con los que llegaban, y aguardaban yà en Pamplona concitados con la fama de todo el Reyno, fue la entrada en la Ciudad de indecible concurso, y tan grande alborozo, que se hundia toda à voces, y clamores festivos de plácemes de su buena llegada, y pidiendo al Cielo la prosperasse, y colmase de felicidades todo su Reynado, que deseaban largo. Corrian las gentes

Moret Tomo III.

por las calles, y plazas atropellándose por volver à ver de nuevo los Reyes, y contemplaban gozándose en las facciones del semblante del Rey, indicios de las virtudes de nobleza, y generosidad Real, que havia yà publicado la fama. En la Reyna la hermosura, agrado, y flor de la edad. Concurría, para aumentar el gozo, la compasion con el recuerdo ayraido, de que à Princesa tal huviesen tenido tantos años en rehenes, y casi en prisiones sus malos Parientes los Reyes passados, sin dexarla gozar lo que Dios, y la Naturaleza la havian donado. Y volviéndose al Rey, le daban reconocidas gracias por lo mucho que havia obrado en sacarla de aquel cautiverio. Sin que faltasen voces memoriosas de lo pasado co-tejandolo con lo presente, y que lo acordaban, clamando: *Una Juana llevó el Reyno fuera, otra Juana nos le restituye, y vuelve à casa.* Y el gozo, y demonstraciones de alegrías publicas en calles, ventanas, y trage lustroso de sus personas todo fue, como de quienes festejaban dia de la restitution del Reyno. Y à la verdad no fue menos.

2. Aguardaban los tres Estados
Hhhh2 dos

dos juntos en Cortes Generales del Reyno. Y habiendo conferido, y ajustado con los Reyes la forma del Juramento, en que havian trabajado con mucha madurez, y prudencia, y en que se reconoce se cautelaron, y previnieron con mas individual expresion los puntos, en que se havia sentido mayor quiebra de los Fueros, y Leyes en el Gobierno pasado, Domingo día 5. de Marzo los Reyes con muy lucido, y espléndido acompañamiento fueron conducidos á la Iglesia Cathedral de Santa MARIA de Pamplona, que estaba ricamente aderezada, y con toda magnificencia de adornos. Y en presencia de los tres Estados, y de infinito Pueblo, que concurrió, hicieron el Juramento. Su forma puso en su Obra el Principe de Viana Don Carlos, y dice le sacó de las Letras originales. Pero porque en Historia general no parece razon que falte, le exhibimos en su estilo antiguo. Su tenor es este.

3 „Nos Don Phelipe por la „gracia de Dios Rey de Navarra, „Conde de Evreux, de Angolessme, „de Montaing, et de Longavilla, „è Nos Doña Juana, por la misma „gracia Reyna, y Condesa de los „dichos Reyno, y Condados, è „Muger del dicho Señor, con expresa licencia à Mi por el otorgada á vos el Obispo, Prelados, „Ricos hombres, Caballeros de „Buenas Villas, que fois presentes, et à todo el Pueblo del dicho „nuestro Reyno de Navarra, así „como si todos fuessen aqui presentes, juramosvos sobre esta

„Santa Cruz, et sobre estos Santos Evangelios por Nos manualmente tocados, todos vuestros Fueros, usos, costumbres, franquezas, privilegios, libertades, à cada uno de vos, así como los havedes, et yacen, et mantendremos, guardaremos, et faremos mantener, et guardar à vos è à vuestros Sucesores, è à todos nuestros Subditos del Reyno de Navarra en persona vuestra en todo el tiempo de nuestra vida sin corrompimiento alguno, mejorando, è no apearando. E que todas las fuerzas, que à vos, è vuestros Antepasados fueron fechas por nuestros Antecessores Reyes de Navarra, que fueron en sus tiempos, è por sus Oficiales, que fueron por tiempo en el dicho Reyno de Navarra, desfarèmos, et faremos desfacer, è enmendar bien, y cumplidamente à aquellos, à quien han seydo fechas sin escusa alguna, las que por buen derecho, y por buena verdad podrian ser falladas por hombres buenos. E que por doce aynnos mantengamos esta moneda, que ahora corre; es à saber Sanchetes, è Torneses chicos. E de si en toda nuestra vida, que non echemos mas de una moneda.

4 „E por quanto Nos el dicho Rey Don Phelipe somos venidos à ser Rey del dicho Reyno de Navarra à causa, y por el derecho de la dicha Reyna Doña Juana nuestra Muger, juramos, que partiremos los bienes de dicho Reyno de Navarra con los Subditos, è Naturales del dicho Reyno de Na-

„Navarra, y non ternemos, ni „manternemos en el dicho Reyno „hombres estrangeros, ni familiares nuestros en Oficio, ni servicio, que no sean naturales, è nascidos en el dicho Reyno de Navarra, sino hasta el numero de cinco hombres estrangeros de Bayllo, segun el Fuero, que Nos havemos jurado. E que durante el tiempo, que Nos ternemos, è poseerèmos el dicho Reyno de Navarra, mandaremos, è metterèmos todos los Castillos, è Fortalezas del dicho Reyno de Navarra en mano, è guarda de Hijosdalgo, hombres naturales, è nascidos, habitantes, è moradores del dicho Reyno de Navarra, è non en mano de estrangero, è estrangeros algunos. E cada vez que ovieremos de dar à alguno, è algunos de los sobredichos la guarda de dichos Castillos, è Fortalezas, è de alguno de ellos, los faremos jurar sobre la Cruz, è Santos Evangelios, por ellos tocados manualmente, que ellos, falleciendo la dicha Reyna nuestra Muger, rendiran los dichos Castillos, è Fortalezas al Heredero, è Heredera de ella, que empues de ella deba heredar el dicho Reyno de Navarra, è non à otro alguno. Y que à la dicha Reyna nuestra Muger no harèmos hacer, ni daremos licencia de hacer donacion, vendicion, alienacion, cambio, union, è ayuntamiento, ni anexacion de dicho Reyno de Navarra con otro Reyno, ni Tierra; ni harèmos, ni daremos licencia de hacer Estaruto, ni Fue-

„ro, ni Ley perjudicial al herencio de los Hijos, è Hijas, que seràn herederos del dicho Reyno de Navarra; y si lo haciamos, è si ella lo hacia, que de su natura todo sea nulo, è de ningun valor.

5 „Otto si juramos, como dicho es, que al primero Hijo, que placiendo à Dios, saldrà de Nos, è de la Reyna nuestra dicha Muger, cada que èl serà de veinte è un años, deviniendo dentro del dicho termino de la dicha Reyna, dexaremos, è desampararemos todo el dicho Reyno de Navarra, è todos los Castillos, Villas, è Fortalezas, è derechos, para que lo gobierne, è rija como Rey natural de dicho Reyno, los dichos tres Estados del Reyno de Navarra, è lures Herederos, pagandonos las expensas, que havemos soportado à causa, è por razon del cobramiento del dicho Reyno de Navarra la suma, è quantia de cien moltones de oro del cuño del Rey de Francia. E si devenia de la dicha Reyna, sin dexar de Nos Criatura, è Criaturas, que en el dicho caso nos dexaremos, è desampararemos realmente, è de hecho todo el dicho Reyno de Navarra, è las Villas, è Castillos, è Fortalezas, è derechos de aquel, para que los dichos tres Estados los puedan hacer render, è delibrar à aquel, è à aquella, que por herencio legitimo debrà haver, è heredar el dicho Reyno de Navarra.

6 „E queremos, è Nos place, que si en lo sobredicho, que ju-

„jurado havemos , ò en partida
„de aquello viniésemos en con-
„tra , que los dichos Estados , è
„Pueblo de nuestro dicho Reyno
„de Navarra no sean tenidos de
„Nos obedecer en aquello , que
„feriamos venido en contra en
„alguna manera. E Nos la di-
„cha Reyna Doña Juana con licen-
„cia , y otorgamiento del dicho
„Rey Don Phelipe mi Señor , è
„Marido en su presencia juramos
„à Dios sobre esta Cruz , è San-
„tos Evangelios por Nos tocados
„manualmente , que todas , è ca-
„da una de las cosas sobredichas
„por mi dicho Señor , è Marido
„juradas en tanto quanto à Nos to-
„ca , è pertenece , è puede tocar,
„è pertenecer , tendremos , obser-
„varemos de hecho , è no vendre-
„mos en contra en alguna mane-
„ra , è si lo ficiéremos , que todo
„sea nulo , è de ningun valor.

7 Hasta aqui el Juramen-
to de los Reyes al Reyno , en
que tantas cosas se expresaron , y
cautelaron para adelante. No hu-
vo necesidad de esso en el Jura-
mento , que procedieron luego à
hacer los tres Estados del Reyno
à los Reyes ; y así fue el acostum-
brado , y sabido , y con todas las
demàs ceremonias Reales levanta-
ron à entrambos en el Escudo,
y los aclamaron Reyes de Navarra,
y ambos tambien juntos derrama-
ron en el paseo la moneda al
Pueblo en conformidad de la res-
puesta , que llevaron los Señores
de Suili , y Arthiat , enviados por
los Reyes , para instruirse , extendien-
do esta ceremonia à la Reyna , por
ser Señora natural , y proprietaria

del Reyno : y à las alegrías publi-
cas de la llegada sucedieron las de
la Coronacion con todo esplendor,
y ostentacion , y como à Reyes
propios , que los passados mas los
havian mirado como agenos.

§. II.

8 **A** Un en la alegría publi-
ca , y por tal causa no
se negaban los Reyes al despa-
cho. Y el dia siguiente Lunes 6.
de Marzo hizo ante ellos Home-
nage Guillelmo Lope de Til Es-
cudero , Primogenito , y Herede-
ro de Don Bruno Señor de Til,
Caballero , y de Doña Navarra su
Muger , Hija de Don Ramon Gui-
llemo Señor de Caupèna , reco-
nociendo à los Reyes por la mi-
tad del Vizcondado de Vayguer , y
la Casa llamada Doucòz , que le
tocaban por su Madre Doña Na-
varra , à la qual , y su Marido
los havian dado los Reyes Don
Phelipe el Hermoso , y Doña Jua-
na con esse Vafallage , y recono-
cimiento perpetuo à los Reyes de
Navarra por donacion , ò restituc-
cion (debía de litigarse). Y lla-
mase Escudero el Hijo , porque
vivía el Padre Don Bruno , Señor
de Til , aunque Caballero. Esta era
la costumbre entonces , hasta he-
redar la casa Paterna : y tengase
entendido para adelante.

9 Haviendose detenido los
Reyes algun tiempo en Pamplona
en la expedicion de cosas per-
tenecientes al Gobierno general ,
salieron à visitar , y consolar con
su presencia à los Pueblos mas prin-
cipales del Reyno. Para los 11.
de

de Mayo de este año en Olite los
hallamos ya. Y de esse dia , y Lu-
gar es una escritura del Archiva
de la Cathedral de Pamplona con
ochenta sellos pendientes de Pre-
lados , Caballeros , y Universidades
del Reyno , en la qual se ve por
instrumento publico , quienes fue-
ron los Principes pretendientes de
la Corona de Navarra. Y la Rey-
na Doña Juana reduxo à escritu-
ra de obligacion la cantidad , que
el Rey pidió en su Juramento , por
las expensas hechas en el recobro
del Reyno. Y dice : *Que por ra-
zon , de que el Rey Don Phelipe
su Marido havia hecho grandes gas-
tos en los debates , y questiones , que
despues de la muerte del Rey Don
Carlos de Francia havia tenido con
Don Phelipe Rey de Francia (Va-
lois) y Doña Isabel Reyna de In-
glaterra , è Doña Juana Duquesa
de Borgoña Fija del poderosa Prin-
cipe Don Phelipe (el Luengo) Rey
de Francia , è de Doña Juana de
Evreux Reyna de Francia por ra-
zon de sus Fijas , è del Rey Don
Phelipe sobredicho (el Luengo) con
el dicho Rey su Marido por razon
del derecho de reynar en Navarra ,
y que en esto havia fecho grandes
gastos , la dicha Reyna Doña Jua-
na por descargo de su conciencia se
obligò , à que el Reyno pagasse cien
mil libras de Sanchetes , y Torne-
ses chicos : y que el Sucessor , que
de ambos nasciere , tenga esta obli-
gacion , y el Rey Don Phelipe go-
ze de la autoridad , y gobierno de
Rey , hasta que el tal Heredero lle-
gue à tener veinte y un años , y hasta
que pague dicha summa. Fecha en
los Palacios de Olite oncenno dia*

de Mayo del año de 1329.

10 Del dia anterior 10. de Mayo,
y en el mismo Lugar es la Carta,
por la qual los Reyes confirman
à San Juan del Pic del Puerto el
Fuero de Bayana , al qual siempre
havian estado aforados ; por haver
faltado la Carta de el , que poco
antes se quemò con la mayor par-
te de la Villa. Y à 18. del mis-
mo mes hicieron los Reyes en Oli-
te al Monasterio de la Oliva do-
nacion perpetua de cierto corte de
leña en la Bardena Real. Y los
Monges anduvieron tan agradeci-
dos , que fundaron despues Cape-
llania perpetua por los Reyes. Pa-
ra 22. de Septiembre del mismo
año ya havian vuelto à Pamplona.
Y Arnalt Guillelmo Señor de
Agramont , y de Bidajòn renovò
ante ellos los Homenages de sus
Antepassados por Agramont , y le
hizo de nuevo por Bidajòn , en
presencia de los Nobles Aymero
Señor de Arthiat , el Enviado de
los Reyes à los Estados , y Don
Juan Martiniz de Medrano el Ma-
yor , y otros.

11 El año siguiente 1330.
parece gastaron los Reyes en vi-
sitar , y reconocer los Pueblos del
Reyno. A los 23. de Marzo de
èl en Pamplona se hallaban. Y
del Rey Don Phelipe hay una Car-
ta muy apretada , en que manda
à sus Gobernadores , que fueren
en Navarra , hagan guardar la Car-
ta del Rey Don Teobaldo II. en
que quitaba à todos los Collazos
de San Salvador de Leyre la car-
ga de acudir à Castillos , y otras
obras Reales. Otra cosa de im-
portancia assegurò Leyre este año,
Pol-

Año 1330

Posseia por donacion del Conde Don Marcelo en la Era de 1109. la Villa de Ribas, y Patronato de su Iglesia. Haviafe entrado en esto Doña Maria Señora de Vizcaya Muger del Infante Don Juan de Castilla, pretendiendo la tocaba por no sé qué derecho, sobre que se litigò. Y el Obispo Don Arnaldo de Pamplona por su sentencia condenò à Doña Juana à la restitucion poco antes. Y en fuerza de ella se vè en Leyre un instrumento, en que la dicha Señora de Vizcaya reconoce haver recibido del Monasterio de Leyre, y su Abad Don Guillen de Mompesant la dicha Villa, y Iglesia por su vida, y para que vuelva à Leyre despues de ella. A 6. de Mayo de la Era de 1368. que es este año.

§. III.

Año 1331
12 **E**N el siguiente hallamos en Navarra al Infante Don Alonso Hijo del Primogenito de Castilla Don Fernando de la Cerda, el qual como Pariente tan cercano de los Reyes de Francia se havia criado en ella con Estado, y lucimiento digno de su Persona: y despues de tantos años que fue expelido de los Reynos de Castilla, y Leon conservaba las memorias de su Dignidad, y derecho: ò se las despertò ahora con mas viveza el tiempo; pues estaba mirando, que la Reyna Doña Juana de Navarra al cabo de tantos años de estar despojada de su Reyno, en fin le havia recobrado. Y por si se le ofrecia ocasion semejante de recobrar los suyos, qui-

so tener benèvolos à los Reyes de Navarra para qualquiera trance, juzgando, que la semejanza en fortuna adversa fuele conciliar amistad entre los que la han padecido. Y para obligarlos, hizo este año en Sanguesa una Carta publica de reconocimiento del derecho, por el qual pertenecian à los Reyes de Navarra las Provincias de Guipuzcoa, Alava, y Rioja con las demàs Tierras annexas. Este instrumento se conserva en el Real Archivo de los Comptos en el Cartulario Magno. Y su tenor es este.

13 „ Sepan quantos esta pre-
„ sent Carta veràn, et oiràn, que
„ como todo hombre ***** ne
„ puesto deba las penas celestiales,
„ mayormente en la fin de sus dias,
„ quanto pueda temer, por ende
„ Nos Don Alfonso Fijo del In-
„ fante Don Fernando de Castiey-
„ lla, à qui el derecho de regnar
„ los Regnos de Castieylla por de-
„ recha sucesion entegrament per-
„ tenesco, como quiere que de fe-
„ cho Nos lo tenga otro por vio-
„ lencia ocupados, et usurpados
„ contra Dios, et razon, querien-
„ do descargan las consciencias de
„ nuestros Predecesores, et nue-
„ tra, conosco, et decimos en
„ verdat, que el derecho de ha-
„ ver, et heredar la propiedad de
„ las Tierras de Ipuzcoa, et de Ala-
„ va, et de Rioja, et de toda la
„ otra Tierra, que ha seydo, et es
„ del Reyno de Navarra es del
„ Rey, et de la Reyna de Nava-
„ rra, et de lures Sucesores, et
„ quanto tiempo las ha hombre
„ tenidas embargadas, son tenidas

„ con-

„ contra Dios, et razon, et usur-
„ pandoles lur derecho. Et asi Nos
„ por derecho, que havemos, et
„ debriamos, ò podriamos haver
„ en los dichos Regnos de Cas-
„ tieylla deysamos, libramos, et
„ desembargamos la propiedad, et
„ possession de las dichas Tierras
„ de Ipuzcoa, de Alava, de Rioja,
„ et de toda la otra Tierra sobre-
„ dicha al Excelente, et Poderoso
„ Principe Don Phelipe, por la gra-
„ cia de Dios Rey de Navarra,
„ Comte de Evreux, Dangoleme,
„ de Mortain, et de Longavilla,
„ à qui el derecho del dicho Reg-
„ nado pertenesce por causa de la
„ Excelent, et Poderosa Señora Do-
„ ña Juana, por aqueylla misma
„ gracia Reynna del dicho Regno,
„ et Condesa de los dichos Con-
„ dados, Compaynera suya. Et
„ por esta misma razon deysamos,
„ libramos, et desembargamos la
„ propiedad, è possession de las di-
„ chas Tierras à la dicha Reynna
„ como lur cosa propria, et nos
„ place, et tenemos por bien, que
„ cyllos, et lures Sucesores Rey,
„ et Reyna de Navarra hayan, et
„ hereden, tengan, et possedezcan
„ las dichas Tierras, las quales fue-
„ ron de sus Predecesores en la
„ manera, que cyllos las solian te-
„ ner de derecho, las deben haver
„ por todas las razones sobredichas
„ sin contrariedad ninguna per-
„ cula cuncta, et volentes lo faria-
„ mos de fecho, si la possession de
„ los dichos Regnados de Castiey-
„ lla à Nos ocupada de fecho non
„ debidamente contra Dios, et ra-
„ zon, segun dicho es, nos fuesse
„ deliberada. Et de todas estas cosas

Moret Tomo III.

„ requerimos, et mandamos à vos
„ Miguel Ortiz de Miranda No-
„ tario público, et Jurado en la
„ Cort de Navarra, que fagades
„ Carta publica en testimonio de
„ las cosas sobredichas. Testigos
„ son, que presentes fueron *****
„ se otorgaron los Nobles, et hon-
„ rados Seynnores Don Henric
„ ***** de Francia, et D. Juan
„ Martiniz de Medrano *****
„ Miguel Ortiz Notario sobredi-
„ cho, qui à todas las cosas so-
„ bredichas, et cad ***** fue de
„ mandamiento, et requisicion del
„ dicho muy noble Seynnores Don
„ ***** Infante Don Fernando
„ esta Carta publica con mi pro-
„ pria mano escribi en Sang ****
„ noveno dia del mes de Junio
„ anno Domini millesimo trecen-
„ tesimo trige **** fiz en eylla
„ este mi signo acostumbrado,
„ en testimonio de verdat Yo el
„ dicho Don ** phonso mandè
„ facer esta Carta al dicho Mi-
„ guel Ortiz en la manera sobre-
„ dicha **** cribi esto de mi pro-
„ pria mano.

14 Por ser tan notable la Carta, y hablar en ella el Infante, como quien por los años sentia cercano su fin, pareciò conveniente exhibirla enteramente, quanto lo permite el instrumento gastado yà, y falto de alguna, ò otra palabra, que descubre el sentido, y no altera la substancia de el. Por el Gobernador de Navarra, que indica, se echa de ver, que este acto tan notable fue el año 1331. y no el anterior, à que le reduxo Garibay, que hizo breve mencion de el. Porque en este entrò à ser Go-

liii

ber-

bernador Don Henrique Señor de Suli Botellèr de Francia, el Enviado por los Reyes à los Estados del Reyno. Y tambien dà à entender, que los Reyes havian hecho alguna breve ausencia; pues tenian puesto Gobernador.

§. IV.

15 **P**arece volvieron muy presto; pues los hallamos en Pamplona Jueves à 4. de Julio en una Carta, por la qual dàn à censo de cien libras cada año su Sierra, y Tierra de Sarbil à los del Lugar de Izcue, reservando en sí los Reyes el poder vender el pasto, y leña de aquella Sierra à otros Lugares comarcanos. Y algo antes à primero de Mayo, estando en Olite, remitieron à perpetuo à los de Baygorri parte considerable de lo que pagaban por las tierras del Rey, por razon de que se despoblaba la Tierra por la gran carga, à relacion de Phelipe de Melleu Chanciller, y Don Juan Martiniz de Medrano el Mayor. Domingo à 7. de Julio, el Estado de Infanzones de Falces, entre los quales se cuentan en primer lugar D. Alfonso Diaz de Morèntin Rico hombre, Don Fernando Diaz Caballero, y tambien el de Labradores, por evitar discordias en las elecciones por sí, y sus Sucesores traspassaron en los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana, y en sus Sucesores Reyes de Navarra el Iusparronado de la Iglesia de Santa MARIA de Falces, que en sí tenían, en quanto à presentar

Abad de Falces. Y ruegan al Obispo Don Arnaldo lo confirme. Y haviendolo confirmado, la Reyna Doña Juana presentò por Abad al Maestro Thomàs de Ladico Canonigo de Rems su Consejero. Y haviendose movido pleyto por otros pretendientes, el Obispo D. Arnaldo mantuvo al presentado por la Reyna, declarando, que la posesion, y derecho de presentar Abad de Falces perrenecia à la Señora Reyna, y à sus Sucesores en el Reyno de Navarra.

16 A 18. de Septiembre se hallaban los Reyes en Pamplona. Y à ruegos del Obispo Don Arnaldo, y todo el Capitulo de la Iglesia de Pamplona aprobaron, y ratificaron de nuevo todos los tratados de composicion, y concordia asentada doce años antes entre el Rey Don Phelipe el Luengo, y la Iglesia. Y el Obispo, el Maestro Don Garcia de Eguès, Don Miguel Sanchez de Asiain Arcediano de la Mensa, ò Tabla, Don Pedro de Ollòqui Hospitalero, y todo el Capitulo los vuelven à ratificar de nuevo, y dicen, que todo llenamente estaba puesto en execucion, y tambien los Reyes lo afirman.

17 A este año pertenece tambien, y muy al principio de el 31. de Enero un pleyto muy controvertido sobre los diezmos de la Bastida de Clarençia entre el Rey, y la Iglesia, en que dieron sentencia como Jueces Arbitros el Obispo de Pamplona Don Arnaldo, y Don Phelipe Melodùn Canonigo de Rems, Canciller de Navarra, y se pronunciò en la Guardia.

Lo

18 Lo que se ha dicho del Gobierno de Don Henrique Señor de Suli este año, se confirma por carta suya, que como tal dà à fines de Noviembre, mandando se observe la sentencia dada por los Reformadores de la Tierra à favor de San Juan de la Peña acerca de la decima de los Homicidios, Juicios, y Colonias de Estella, à la qual puso el sello de la Corte Don Ponce de Morentayna Gobernador

Vizconde de Aunay, de que se habló al año de 1321.

19 Los años siguientes de 1332. y 33. casi del todo vacan de memorias. Solo se descubre de estos años una carta del Gobernador Don Henrique Señor de Suli, por la qual absuelve à los del Estado de Labradores de Caparroso de trabajar en obras del Palacio apartado del Castillo. Pamplona à 14. de Febrero del de 32.

Año 1332
y 1333.

CAPITULO III.

I. CAUSAS DE LA GUERRA CON CASTILLA, Y ALIANZA de Navarra con Aragon. II. Batallas de Tudela. III. Fitèro, y Tudègèn recuperadas por los Castellanos. IV. Hostilidades de los Castellanos, y Guipuzcoanos en Tierras de Navarra. V. Toma de Fitèro, y Tudègèn por el Gobernador de Navarra, y victoria del Conde de Fòx sobre los Castellanos.

1 **C**orriendo las cosas en tan gran bonanza, subitamente se encendiò el año 1334. Guerra entre Navarra, y Castilla; sin que se averigüe bastante la causa, que la encendiò, que es lo que mas se desea saber, y como el alma de los sucesos de la Historia; y viene à parecer de los nublados, que repentinamente cuajan, y arman tempestad, sin haver dado señales anteriores de amenaza, por fuerza oculta de alguna mudanza, y disposicion celeste. La que aqui se puede sospechar por barrunto, parece fue sobrada destemplanza de los que gobernaban las Fronteras de ambos Reynos, los unos por ensanchar la Jurisdiccion de su

Morer Tomo III.

§. I.
Frontera en derecho dudoso, juzgando era obligacion del Cargo publico acudir con las Armas à mantener en duda el derecho: los otros, pareciendoles cosa poco decorosa no prorrumpir en causa igual prontamente à las Armas, siendo provocados, sin dar lugar à requerimientos, y averiguaciones en buena paz, que pudieran atajar la guerra. Con que fueron poco à poco empeñando à sus Reyes, hasta llegar à rompimiento. Que ellos no lo huvieran hecho, sabidores desde el principio de las diferencias, que comenzaban à moverse entre los Fronterizos, siendo tan faciles entre ellos de sossegar-se, como de moverse, lo tenemos por cierto. Porque de parte

Iiii2 de

de Navarra los Reyes de ella D. Phelipe, y Doña Juana en todo su Reynado resplandecieron mucho en la templanza, bondad, y generosidad, las quales virtudes grangearon à Don Phelipe el renombre de *Noble*. Y de parte de Castilla D. Alonso XI. Rey de ella diò muy loables exemplos de estas virtudes en esta misma Guerra, como diràn los lances de ella.

2 Los Reyes de Navarra estaban à esta sazón ausentes del Reyno. Don Phelipe asistiendo à su Primo-Hermano el Rey de Francia Philipo de Valois con todo empeño, y à todo su poder en la Guerra, que este mismo año le comenzó à mover Eduardo III. Rey de Inglaterra coligado con los Flamencos, la qual confiesan los Franceses fue la mas funesta, y de mas atroces estragos, que han pedecido, desde que las Armas Romanas sojuzgaron las Gàlias. Y la Reyna Doña Juana su Muger asistió tambien en Francia à la Gobernacion de los Estados, que allà tenian. Y al Rey de Castilla Don Alonso no se le significaron los movimientos de las Fronteras tan al principio, que pudiesse sossegarlos con diligencias propias de la paz. Y ambos Principes hallaron sus Fronteras mas erizadas, de lo que quisieran, por tardanza de los avisos à tiempo omitiendo, los que las gobernaban, el mayor servicio, que podian, y debian hacer à sus Reyes, que es escusarles guerras, y gastos no necesarios: hora fuesse zelo indiscreto, hora pundoñor sobrado de parecer zeladores de lo encomendado por sus Principes.

Una cosa podemos asegurar. Y es, que el efecto mismo, y conclusion de la Guerra declaró, que de parte de Navarra no se emprehendió causa injusta; pues en Juycio legitimo se le adjudicò el derecho de lo que se contendia con las Armas, que fue el dominio, y propiedad del Monasterio de Santa MARIA de Fitero, y su Territorio, y Castillo de Tudegèn, propiedad del Monasterio.

3 Pudo cebar las discordias yà antes comenzadas entre los Pueblos comarcanos de una, y otra Frontera, el que à este tiempo se movían pláticas de matrimonio entre el Infante Don Pedro Primogènito, y heredero de Aragon, que llamaron despues el *Ceremonioso*, y Doña Juana Infanta de Navarra Hija mayor de los Reyes D. Phelipe, y Doña Juana. Residia en Tudela el Gobernador Henrique Señor de Sulli, à quien Garibay por yerro llama Solibert, y Zurita Guliaco. Nosotros le damos el nombre, comò se vè en tantos instrumentos alegados. Y viendo, que los bullicios de ambas Fronteras por aquella parte crecían cada dia, y que el Rey Don Phelipe estaba tan embarazado en la Guerra de Francia, y que havia tirado àcia ella no poca parte de Fuerzas, cebò la plática de matrimonio de la Infanta con el Infante Primogènito de Aragon, para valerse de los socorros, que tratados tales prometian, si los tumultos de las Fronteras los pidiesse, cayendole tan cerca, y tan à mano lo de Aragon. La esperanza concebida fallò cierta. Porque el Rey

Rey de Aragon Don Alonso admitió para su Primogènito Don Pedro los tratados de matrimonio con la Infanta de Navarra Doña Juana, y los confirmó con juramento en Daròca con grande gozo de su Hijo heredero, que lo solicitaba por su parte, y los concluyò interviniendo en ellos el Arzobispo de Zaragoza Don Pedro de Luna.

4 Con esta ocasion se descubrió, que los animos de los Caballeros, y Señores de Aragon, y generalmente su Nobleza inclinaba mucho à assistir à Navarra en la Guerra, que se rezelaba con Castilla. Porque el Infante Don Pedro los tenia à todos muy de su mano, mirandole como à sucesor muy proximately futuro de Aragon por la gran falta de salud de su Padre. El Rey Don Alonso de Castilla, que havia vuelto poco antes de la Guerra de Andalucia con los Moros sobre Gibraltar, queriendo atajar este daño, le aumentò. Envió Embaxada à Don Alonso de Aragon, rogandole como à Cuñado, que era suyo, casado en segundo matrimonio con su Hermana Doña Leonor, que en la Guerra, que se iba encendiendo con Navarra, contuviesse al Infante Don Pedro su Hijo, y à los Nobles, y Cáballeros de su séquito, para que no diesse socorros à los Navarros. A lo qual respondió el de Aragon, que èl estaba con la salud muy quebrada, y gravemente doliente, como sabia el Rey de Castilla. Y que si el Infante Don Pedro, y los Caballeros, y Señores de su séquito que-

rian hacer Alianzas con los Navarros, èl muy poca, ò ninguna mano podia tener, para estorbarse. Esta respuesta se interpretò por los de Aragon à tática connivencia, ò permission por lo menos, de obrar lo que les pareciesse en orden à Alianzas con los Navarros. Y animados de nuevo con ella corrieron prontamente à donde los llevaba el Hijo, y no les estorbaba el Padre. Con que yà al descubierta comenzaron à correr Mensages, y Legacias entre ambos Reyes de Aragon, y Navarra. Esforzaron tambien la llama, que se iba encendiendo, algunos de los Señores de Castilla, pocos en numero, pero de los mas poderosos, que deseaban à su Rey envuelto en Guerra, temiendo su ira por grandes excessos cometidos en su ausencia à la Guerra de Gibraltar. De los quales se señalaron Don Juan Manuel Hijo del Infante Don Manuel, Don Juan Nuñez de Lara Señor de Vizcaya, y el Señor de los Cameros Don Juan Alonso de Haro, que incitaban secretamente para esta Guerra al Gobernador de Navarra, y al Infante de Aragon.

5 Concluyeronse los tratados Año 1335 de Alianza entre Aragon, y Navarra à fines del año, ò muy à principios de este, en que entramos 1335. haviendo estado muy de espacio el Arzobispo de Zaragoza Don Pedro de Luna con Don Pedro Gonzalez de Morèntin Rico hombre de Navarra à acabarlos de ajustar en la Villa de Cortes ultima de Navarra, y cerca de la raya de Aragon. Y en virtud de esta

ta Alianza , y para mayor seguridad de ella se pusieron luego en rehenes con Homénages de los Alcaydes seis Castillos de cada parte. De la de Navarra fueron el de Lescar , Arguedas , Santacara , Murillo , Galipienzo , Burgui. Y de la de Aragon el de los Fayos , Borja , Malón , Candaljub , Sòs , y Salvatierra. Y corrieron muy à priesa desde Zaragoza à Tudela , donde se tenia el Gobernador Don Henrique de Sulli , Don Lope de Luna , Señor de los mas poderosos de Aragon , con otros muchos Caballeros. Y se enviò al Gobernador un buen trozo de Caballeria , que con la que enviò el Infante Primogenito D. Pedro , dicen , llegarían à mil y quinientos Caballos , aunque Geronimo Zurita en sus Annales dixo , no passaban de quinientos. Iban à cargo de D. Miguel Perez Zapata Caballero Aragonès , reputado por uno de los mas aventajados en el manejo , y Arte de la Caballeria. Haviendo el Gobernador de Navarra aumentado las Tropas , que havia juntado de ella con los focorros de Aragon , hizo en Castilla una entrada mas dilatada , que las que se havian hecho antes de una , y otra parte , por tomar satisfaccion de las que havian hecho los Castellanos , y poner escarmiento para adelante. Así se derramò mucho por las Comarcas de la Frontera , corriendolas con pressas , y robos. Y despues cargò sobre el Monasterio de Fitèro , y Castillo de Tudegèn , en que se havian entrado los Castellanos , y los ocupò , alegando pertenecian à los Reyes de Nava-

rra , como constò despues.

6 Los Cabos , y Capitanes de la Frontera de Castilla no se hallando con Fuerzas competentes para la resistencia , enviaron al Rey muy apresurados avisos , de que cargaba fuerza mayor en la Frontera ; y aunque muy poco antes havia corrido por aquellas Comarcas el Rey Don Alonso de Castilla , y las havia dexado no muy mal guarnecidas , despues de haver pressò , y hecho matar en su mismo Pueblo de Agoncillo à D. Juan Alonso de Haro Señor de los Cameros , movido del aprieto ; y tumulto , con que se pedian nuevas Fuerzas , arrojò todas las que tenia juntas en Castilla , para guerear à los Señores , que en la ausencia de Andalucía le havian hecho Guerra , y usurpado muchos Pueblos. Y no contento con esto hizo llamamiento general de todos los Señores de sus Reynos de Castilla , y Leon. Y para moverlos mas à servirle en esta Guerra , sacò para ella el Pendon del Principe su Hijo , protestando , que el Principe , y no otro alguno , havia de ser Caudillo de aquella Jornada , si lo permitieran sus pocos años. Pero que en nombre de el elegia por General de la empreña à Don Martin Fernandez Portocarrero Mayordomo Mayor del Principe , Caballero de tanto valor , y prudencia , y tan bien visto de todos , que admitieron fuèssè preferido en aquel Cargo à tantos , y tan señalados Señores , como los que en la Chronica del Rey Don Alonso XI. se refiere marcharon en esta ocasion debaxo de su Conduc-

ducta. Con lo qual se aumentaron en gran manera las Fuerzas , que estaban antes en la Frontera ; pues se contaban mas de dos mil Caballos de nuevo enviados , y gran numero de Infanteria.

§. II.

7 **A** Largas jornadas , quanto lo permitia el orden Militar de las marchas , llegó el nuevo Exercito de Castilla à Alfaro , Pueblo distante de Tudela quatro leguas , el Ebro arriba , donde se hizo la massa toda del Exercito grande , y florido con la junta de tantos Señores , y Caballeros. Y haviendolo sabido el Gobernador de Navarra Don Henrique de Sulli , con sobrada confianza enviò à decir al General de Castilla por un Trompeta , se holgaba mucho de su llegada , y que el dia siguiente saldria à correr con sus Gentes la huerta de Alfaro à vista suya. A que respondiò prontamente el General de Castilla , que el pensaba en lo mismo , y que el dia siguiente iria à correr la huerta de Tudela. Esta respuesta turbò al Gobernador , à Don Lope de Luna , y à los Cabos del Consejo , que se engañaron con la misma verdad , imaginando , que la respuesta del Castellano era estratagemà , y ardid de guerra , con que amenazando àcia Tudela , queria encubrir , y executar el designio de cargar luego sobre Fitèro.

8 Llevados de este engaño , no ageno , sino enteramente suyo proprio , discurrieron el Gobernador , y los de su Consejo un me-

dio del todo pernicioso , que fue dividir su Exercito en tanta cercania del Enemigo entero , y poderoso , por mantener à Fitèro , que estaba en poca defenfa : no reparando importaba mucho menos la pérdida presente de el , que el riesgo de dividir el Exercito , y perderlo al cabo todo. Pues Fitèro incapaz de defenfa grande , y surtida havia de quedar forzosamente por accesion , y añadidura de la victoria al vencedor de la campaña. Y así aquella misma tarde del dia de los mensages de provocacion el Gobernador , y Don Lope de Luna arrojaron toda la Caballeria , que tenian , à cargo de Don Miguel Perez Zapata con cantidad de bastimentos , para poner en alguna mayor defenfa à Fitèro , distante de Tudela quatro leguas Españolas , y otras quatro de Alfaro , formando los tres uno como triángulo , ofreciendo Don Miguel estaria de vuelta en Tudela el dia siguiente , por si acaso intentasse algo el Enemigo.

9 Amaneciò el dia siguiente , y al primer albor del Cielo movieron sus Tropas los Castellanos asegurados de los Corredores de Campaña por toda aquella region muy llana , y despejada , para registrarle , de que Don Miguel Perez Zapata havia marchado con toda la Caballeria à Fitèro la tarde antes. Y por ganar tiempo , antes que pudiesse volver asentaron su Campo à vista de Tudela con las Haces puestas en toda buena ordenanza , y provocando à venir à batalla. Apenas los vieron acercarse el Gobernador Don Henrique , y Don

Don Lope de Luna, quando llevados de pundonor mal entendido y por no parecer rehuian la batalla, à que havian provocado, como si las batallas por la salud publica fueran duelo particular, arrojaron prontamente fuera de los muros de Tudela, y à campaña muy abierta todas las Tropas de Infanteria de muy buena calidad, como se viò luego, y en bastante numero. Pero destituidas de toda la Caballeria, y sin dar lugar con la detencion ligera, à que se acercasse mucho Don Miguel Perez Zapata de vuelta con la Caballeria, entrando con ella en la batalla ya comenzada, para ayudar en ella peleando por la Retaguardia de los Castellanos, y obligandolos à hacer dos frentes opuestas de Exercito. Y para reconocer la cercania de la Caballeria, y medir el tiempo de salir à pelear, tenian toda comodidad en el Castillo de Tudela, y lugares altos de ella, desde donde se registra à mucha distancia la campaña, y camino, que viene de Fitero. Ni hubo providencia de poner los Esquadrones de Infanteria muy cerca de los muros, y torres de la Ciudad, de donde podian ser socorridos ambos costados con armas arrojadas. Y añadiendo yerro à yerros, arrojada à mucha distancia toda la Infanteria, el Gobernador, y Don Lope de Luna se quedaron dentro de Tudela, privando al Exercito, como de la Caballeria toda, tambien del aliento, y vigor, que naturalmente infunde la presencia de los Caudillos principales, sus voces de exhortacion, y compania en el pe-

ligro. Tanto se pudo errar este dia.

10 Lograron al punto los Castellanos, ganando tiempo, los muchos yerros del Enemigo, que les hacia mas facil la victoria. Y dando la señal de arremeter, embistieron con gran denuedo, y pujanza à los Esquadrones de la Infanteria Navarra, y focorros de Aragon. Pero aunque destituida de la Caballeria, y de sus mismos Caudillos principales, recibio el encuentro con gran fortaleza, y mantuvo gran rato la batalla en peso. Y con tal braveza al principio del combate, que llegò à descomponer algun tanto parte de la Avanguardia Castellana, de suerte que se hicieron algunos prisioneros de Castilla, que se metieron en Tudela. Y mostrò lo que se pudo esperar de ella, à haverse manejado con mejor consejo. Pero acudiendo pronta la Caballeria de Castilla, y reparando la batalla, se ruvo la Infanteria firme no poco tiempo. Y durando el combate, con las vueltas, y revueltas de la Caballeria, y acometidas por diversas partes, obligando à los Infantes à hacer rostro à todas, se comenzò à revolver, y confundir la Infanteria, y perder las ordenanzas con no dudosas señas de retirada. Por detenerla, acudieron prontamente algunos Caballeros de singular valor, señalandose entre ellos Don Sancho Sanchez de Medrano Hijo de Don Juan Martiniz, Gobernador que havia sido en el Interregno, y Don Miguel Perez de Urròz, que forcejando en la Avanguardia, por detener la furia de los Enemigos, y

la

la retirada de los suyos, se empeñaron tanto, que quedaron prisioneros en manos de el Enemigo. Y la Caballeria de Castilla, y Leon fue calando por los intervalos, que abrian los Esquadrones arremolinados, y confundidos sin ordenanza alguna, y toda la Infanteria en fin sin abrigo alguno de Caballeria, que diese lugar, para repararse, y componerse, comenzando por retirada muy apresurada, y passando à fuga abierta, largò el campo al Enemigo, que siguiò el alcance hasta cerca de Tudela, quedando en el muchos de Navarra, y del focorro de Aragon, parte muertos, y parte prisioneros, que huvieran sido muchos menos de unos, y otros, à no haverse arrojado las Tropas fuera à tanta distancia de la Ciudad; pues tuvieran ayuda en la batalla, y refugio pronto en la retirada. Pero no era dia de acertarse cosa aquel, en que tanto se errò fatalmente.

11 Conseguida la victoria el Exercito de Castilla, con brevissima detencion à recoger despojos, por ser muy pocos los que havia en el Campo, habiendo salido à el la Infanteria aligerada de cargas, dexando el bagage dentro de la Ciudad, y porque esperaba presto à Don Miguel Zapata con la Caballeria de vuelta de Fitero, apresurò à tomar un otèro, ò eminencia de atalaya, de donde se registraba francamente el camino, que traia. Y como havia conspirado, el dia en favorecerle en todo, le reconociò luego à no mucha distancia, que venia marchando à pas-

Moret Tomo III.

so algo apresurado, porque havia llegado à percibir confusamente la voceria de la batalla, y voces de la victoria. Pero quando acercandose mas topò con el Exercito Castellano, que en buena orden le salia à recibir, y registrando la campaña, la viò en la cercania de Tudela toda despejada, y yerma de gente, que la ocupasse, conociò la desgracia sucedida. Y lleno de dolor, y corage, y condenando con despecho la apresuracion perniciosa de tan poco tiempo, hizo alto con las Tropas, y reconociò el terreno.

12 Hallò le dividia del Exercito de Castilla una azèquia larga de regadío, de la qual acometiò à valerse como de foso. Y repartiendo sus Tropas con buen orden, y en mayor numero por las partes, donde era menos agria la salida à su orilla, se dispuso de batalla, y la comenzò à trabar con la Avanguardia de la Caballeria Castellana, que ufana con la fortuna del dia arremetiò luego à passar los vados, y ganar la otra orilla, aunque fue, no sin fangre, y con mas dificultad, de la que pensaron. Porque Don Miguel corriendo animosamente por la orilla con una Tropa sobrefaliente, y escogida de los suyos, y asistido de algunos Escuderos, y Caballeros Nobles sus Parientes derribò con los encuentros de las lanzas à no pocos, de los que subian por los ribazos, haciendolos rodar por ellos abaxo à la azèquia. Y de esta suerte mantuvo buen rato la batalla. Pero ni era, ni fue cosa, para durar mucho tiempo. Porque los Caf-

Kkkk tella-

rellanos, unos buscando entrada por rodéos largos, no se pudiendo guarnecer todos, otros forcejando por las partes menos àgrias à ganar la otra orilla, y ganada, apiñandose en ella, y llamando à los que seguían, y para engrossar las Tropas, pudieron formar algunos Batallones ya mas numerosos, y mantener el puesto, y haciendo espaldas à los suyos, aseguraron el passo al resto de la Caballeria, è Infanteria, que en un momento inundò con la multitud à Don Miguel, y toda su Gente.

13 No se cayò de animo el esforzado Caballero, antes discutiendo por todas partes, alentando sus Tropas, y componiendolas, porque comenzaban à desordenarse, mantuvo la batalla no poco tiempo en peso, hasta que oprimido de la multitud, que por todas partes le cargaba, de muchos botes de lanza fue derribado del caballo; y aunque insistieron los que le rodeaban en quererle clavar contra la tierra con las lanzas, de todos los golpes le defendieron las fuertes, y finas armas, que llevaba: y queriendole degollar, por acabar con èl, y levantandole la celada, fue conocido por algunos, que derramaron luego la voz, y por ser Persona de tanta monta, fue tomado por prisionero. La misma fortuna corrieron sus Primos, y un Sobrino, que peleando con gran esfuerzo, y acompañandole como buenos Parientes cayeron prisioneros en manos de sus Enemigos, y se nombraràn despues. Con la prision de ellos desmayò el resto de la Ca-

balleria, y se comenzò à poner en fuga, y à seguir los Castellanos el alcance, en que quedaron no pocos muertos, y prisioneros. Y el no ser muchos mas se debiò al valor de Don Miguel, que alargò tanto el combate, que cayò la noche. Y por beneficio de ella, y de una industria, que dictò la necesidad, de apellidar los que huían repetidamente *Castilla*, *Castilla*, desconocidos entre las sombras, y tenidos por amigos pudieron escapar, derramandose por la campaña. Esta fue la batalla de Tudela, en que con novedad, que se pudo evitar, por pundonor mal entendido al principio se peleò con la Infanteria sin Caballeria, y por necesidad despues con la Caballeria sin Infanteria, dando la victoria al Enemigo.

§. III.

14 **R**etiròse despues el Exercito Castellano à Alfaro con los prisioneros, y despojos. Y tuvieron alli Consejo de Guerra, sobre si convendría marchar luego sobre Fitero, y Tudegèn con la alegría de los sucessos passados, y facilidad de la empresa. Por votos uniformes se resolviò, que si. Y sacando el Pendon del Principe con todas las Fuerzas juntas, y con mejor consejo, que el de dividir las el Gobernador de Navarra, se encaminaron allà. Hallaronle, aunque con bastimento, que havia llevado Don Miguel Zapata para algunos dias, con muy poca defenfa en lo demás; pues solo tenia una ligera es-

taca-

racada, que havia tumultuariamente barreado de tablazon, y maderos Don Miguel la noche, que estuvo allà, puesta delante de la Iglesia, y sobre el almenado de ella, que oy en parte dura, y por esso en lo antiguo se llamò el Monasterio *Castellon de Fitero*, como queda dicho en su Fundacion, alguna Infanteria poca, y visóna, y lo que mas facilitaba para rendirse, con el terror de Exercito Real acuestas, y recientemente vencedor en dos barallas. Con que le desampararon à priesa los que le ocupaban.

15 Subiò luego el Exercito una legua mas arriba àcia los Montes à orilla del pequeño rio Alhama en busca de Tudegèn. En aquel Castillo hubo mejor semblante de resistencia. Porque el Presidio, que en èl se hallaba de Navarros, y algunos Gálcones resolvieron animosamente la defenfa, y se dispusieron à los combates. Y los pudieron sufrir mejor; porque aquel Castillo, aunque es pequeño, y no capaz de Guarnicion gruesa, es por algunas partes enriscado, y pendiente, y tenían los Defensores menos frente que cubrir. Todo lo malogrò el que lo gobernaba. Era, y es oy dia aquel Castillo del Señorío del Monasterio de Fitero. Y su Abad, y Monges havian puesto por sobrestante de aquella Tenencia à un Monge suyo Castellano de Nacion, natural de San Pedro de Yanguas, por nombre Fray Juan, el qual con otros confidentes suyos havia ocupado la torre mayor, que servia de Homenage. Este viendo arri-

Morer Tomo III.

marfe al Exercito Castellano, llevado del afecto de su País, ò porque gustaba mas de la quietud de su Monasterio, que de las puñadas de los combates, comenzò à persuadir à los del Presidio no se pudiesen en defenfa; porque era temeridad sin esperanza de provecho. Que el Exercito de los suyos quedaba muy quebrantado, y deshecho con los dos combates infelices, y mas para cuydar de si, que para socorrer à otro. Que estando del todo destituidos de esperanza de focorro, ninguno les podia hacer cargo de haver entregado el Castillo tan pocos en numero à un Exercito Real, y vencedor. Repelieron los Soldados del Presidio su propuesta resueltos à todo trance, y al de morir, antes de entregar el Castillo. Pero tantas cosas supo decirles el Monge, callando la que mas fuerza hacia, de que en caso de discordia, èl con los suyos ocupaba la torre del Homenage, y que por ella podia dar entrada al Enemigo, que bien considerado, se acomodaron à desamparar el Castillo. Y los Castellanos dexando en èl, y en Fitero la Guarnicion, de que eran capaces, dieron la vuelta à Alfaro.

§. IV.

16 **V**olvieron à consultar allì, si convendría correr à toda hostilidad de presas, y robos todo aquel País comarcano, no sin rezelo de que lo llevase mal el Rey de Castilla su Señor, que en todo havia dado muestras, de que se acomodaba à la Gue-

Kkkk 2 rra,

rra, solo en quanto à la defenſa, no para ofender, y dañar al Rey Don Phelipe de Navarra, con quien profefſaba eſtrecha amiſtad, ſino la huvieran echado à perder los Gobernadores de las Fronteras, ſiempre mas inclinados à la Guerra, que coſteada por el Principe produce robos, y preſſas, y quintos, que de ellas ſe perciben, ò quando menos dones de deſpojos alegremente derramados, que no à la paz poco ganancioſa, y en que ſolo intereſſan los Principes, no ellos. Poco antes que partiera el Rey Don Phelipe de Navarra à la Guerra contra Inglaterra en ayuda de ſu Primo el Rey Philipo de Valois, havia enviado Embaxada al Rey Don Alonſo de Caſtilla llena de agrado, y buena paz, participandole como à buen amigo, que ſe havia de complacer de ello, que èl havia en ſin recobrado el Reyno de Navarra enagenado mucho tiempo, que le pertenecia por el derecho de la Reyna Doña Juana ſu Muger. Que pues Dios, y ſu buena fortuna le havian hecho ſu vecino, y confinante, deſeaba fueſſe ocasion de ſerle tambien muy eſtrecho, y buen amigo. Y que en la auſencia, que penſaba hacer à Francia, y no podia eſcufar, deſeaba, y eſperaba de ſu nobleza hallar igual correfpondencia de amor, y buena amiſtad en la quietud, y paz de las Fronteras. A lo qual el Rey Don Alonſo de Caſtilla, haviendo hecho muy ſingulares honras à los Embaxadores, reſpondiò con grande humanidad, dandole los plaçemes del recòbre de Navarra, y aſe-

gurando de ſu parte muy fina, y eſtrecha amiſtad, y toda quietud en ſus Fronteras, eſperandola, y encargandola de parte de Navarra.

17 Eſtos buenos oficios de ambos Reyes en la deſpedida eran publicos, y puſieron en alguna duda aquella conſulta de la nueva hoſtilidad; y por lo que adelante ſe verà, parece fue repugnando no poco à ella el General Don Martin Fernandez Portocarrero. En caſo de duda ſiempre prevaleciò el interès. Y en eſte caſo la mucha autoridad de muchos, y grandes Señores inclinados à complacer à la multitud anſioſa ſiempre de nuevas preſſas, hizo menor la que ſe debia al General Supremo por ſu Cargo. Con que todo el Exercito, llamando con vocerìa confula alcance de victoria ya ganada, y fruto, y premio debido à ella el eſtrago de toda la Comarca, dividido en tres grandes gruelfos, aunque no muy diſtantes, por poderſe ſocorrer mas prontamente, corriò con robos, incendios, y talas de los campos toda aquella parte de la ribera, que ſe extiende desde el rio Ebro hafta el monte Cauno, que oy llaman Moncayo, arruinando los Lugares abiertos, y haciendo priſioneros los Moradores, menos los que, previniendo el daño, corrian con lo que podian à encerrarle en los Pueblos murados, que ſolo ſe libraron de aquel eſtrago horrible, y apenas tolerable en Tierra de Moros, ſiendo de Rey Chriſtiano, y tan amigo: Y con toda la preſſa ſe retirò el Exercito dividido à varios Cuarteles de la Rioja.

La

18 La fuerza del exemplo, y el interès de las preſſas, y fama que corria de ellas, incitaron à los de Guipuzcoa por eſte tiempo à hacer entrada por ſu Frontera en Navarra, pateciendoles tiempo à propoſito, para hacerla, quando la Guerra havia ſurgido toda à la parte de Navarra mas diſtante de ſus conſines, como era Tudela, y Paredes, y ſe havian llamado alla todas las Fuerzas, que podian hacer reſiſtencia. Y con eſte deſignio, tomando por ſu Caudillo à un Caballero principal llamado Don Garcia Lopez de Lazcano, entraron de mano armada por la Frontera, y corrieron por ella con robos, quebrantamientos de Pueblos abiertos, y eſtragos de la Tierra, y cogieron un Caſtillo, que aquella Chronica del Rey Don Alonſo llama yà Unſa, y à Viſa, y Gatibay yà Unſa, y yà Urſa, que no es conocido. En los instrumentos legales ſe verà luego, que en eſta Guerra ocuparon los de Caſtilla un Caſtillo por nombre Auſa, y que ſe puſo en èl Alcaide haciendo Homage al Rey de Navarra, y con pacto de entregarſe en fallendo la ſentencia de un compromiſſo. Pero de àcia donde caia, ni de quènes le ocuparon, nada ſe dice en èl.

19 Llegaron à al Rey Don Alonſo de Caſtilla, eſtando en Palencia, los avifes de lo que havia obrado ſu Exercito en los dos encuentros con la Infanteria, y Caballeria, y luego la noticia de los horribles eſtragos executados. Y doliòle mucho huvieſſe llegado el caſo à tanto rompimiento, reze-

lando, que el Rey Don Phelipe de Navarra imaginallè havia aguardado à la ocasion de ſu auſencia, para guettearle tan atrozmente, y à ſangre fria del caòr de las batallas, y que podia èl de ſu parte haver faltado à ſu palabra, y à promeſſas tan aſſeguradas en la deſpedida. El eſfecto moſtrò, que el dolor fue verdadero. Porque luego al punto deſpachò decreto muy ſevero al General Don Martin Fernandez Portocarrero, mandandole, que ſin dilacion ſe vinièſſe para èl con el Pendon del Principe: y à los demàs Señores, y Caballeros, que havian venido à la Guerra, intimandoles, que èl no tenia por bien, que eſtuvieſſen mas tiempo en aquella Guerra, ni hicieſſen hoſtilidad alguna en Navarra; y que aſi ſe volvieſſen luego para èl, ò ſe fueſſen para ſus Tierras. Aſi lo executò luego Don Martin, retirandole con el Pendon del Principe, dexando muy gruelfos Preſidios en Alſaro, Calahorra, y Logroño. Y aſi lo executaron los demàs llamados. Menos Garcilazo de la Vega, y ſu Hermano Gonzalo Ruiz, que aun no baſtantemente ſatisfechos de preſſas, y robos, con las Gentes, que havian conducido, ſe entraron por las Tierras de la Sonſierra de Navarra, menos gaſtadas por mas diſtantes, de adonde havia cargado la Guerra, robando, y quemando los Lugares abiertos, y haciendo grande eſtrago, y hoſtilidad.

§. V.

§. V.

20 **L**A fama de estas cosas, y Guerra, ò continuada, ò renovada, sin duda sucedida à fines del año anterior à este, en que entramos 1336. parece cierto, fue la causa, de que el Gobernador de Navarra Don Henrique Señor de Sulli, havien-do reparado medianamente su Exército, cargò con el intempestivamente sobre Fitèro, y Tudegèa, y con la misma facilidad, que se havian perdido, los recobrò para Navarra, y dexò allí grueso considerable de Gentes, para retenerlos, y los retuvo, como se verá luego en el compromiso de los Reyes para la Paz. A la qual, quando comenzó à tratarse de ella, pudo dañar este nuevo movimiento de Armas hecho de una, y otra parte.

21 Como tambien una entrada, que à este mismo tiempo hizo en Navarra Don Gaston Conde de Fox. El qual llevando mal, que se hiciesen tan desacostumbrados estragos en Tierras del Rey Don Phelipe de Navarra, cuyo Pariente era, vino en su ayuda con buen grueso de Gente de Guerra. Y juntandose con algunas Tropas de Navarros amargados de los sucesos passados, y con los que se havian retirado de los robos, y estragos de la Sonierra, y coligiendo, que aquellas hostilidades se

cebaban de Logroño, Plaza confinante con la Sonierra con solo el Ebro en medio, tomaron la marcha contra ella, y llegaron à Viana, una legua grande de Logroño. Cuyos Moradores, hallandose con Presidio muy grueso introducido, y llamando à priesa las Fuerzas de los Comarcanos, se hallaron con tal numero, que le tuvieron por bastante, para hacer rostro al Conde en campo abierto. Y con efecto passandò la puente sobre el Ebro, salieron à el, y se compusieron de batalla, esperando. Pero las Gentes del Conde embistieron con tal denuedo, que los rompieron luego en la campaña, y los pusieron en fuga tan apresurada, que envueltos con ellos se entraron por el puente adelante, y corriò gran riesgo se ganase la Ciudad, à no lo haver atajado un esforzado, y Noble Escudero llamado Rui Diaz de Gaona, que viendo el riesgo con otros tres compañeros, que animò con el exemplo, volvió à hacer cara al Enemigo, y peleò con el, hasta que se aseguraron las puertas, y se cerrò la entrada, y cayò allí muerto de muchas heridas, y su cuerpo fue arrojado en el Ebro, que le diò sepulchro mas honroso, è inscripcion Funeral la fama duradera del hecho memorable. Hasta oy llaman allí el Pozo de Rui Diaz à una ensenada profunda del rio, en que le arrojaron.

CAPI-

CAPITULO IV.

I. TRATADOS DE PAZ ENTRE NAVARRA, Y CASTILLA, y efectos de ella. II. Tributo quitado à los de la Guardia, y Vernèdo. III. Tratados de matrimonio de la Infanta de Navarra Doña Maria con el Rey Don Pedro IV. de Aragon, y entrada en Religion de su Hermana mayor la Infanta Doña Juana.

§. I.
1 **N**O prosiguiò el Conde de Fox en el designio de venganza, y hostilidades en Castilla; porque lo estorbaron los tratados de Paz, que se esforzaban mas cada dia entre ambos Reynos, y la llegada à este mismo tiempo de nuevo Gobernador de Navarra Don Saladin de Anglèra Señor de Chenesi Caballero de mucho consejo. Al qual enviaron con muy amplios Poderes los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana, desagrados sin duda del poco tiento del Antecessor en conservar la Paz con medios blandos en su ausencia, y del poco acierto en administrar la Guerra, y à rompida. Y vino el nuevo Gobernador muy instruido en solicitar ajustes entre los Reynos. Fue el primer movedor de estos tratados un Prelado de gran autoridad, Juan Arzobispo de Rems en Francia, que passaba à la fazon por Navarra en Romeria à Santiago de Galicia, si ya no se enviò para esto con aquel piadoso, y hermoso pretexto, hora fuesse por el Rey Don Phelipe de Navarra ausente entonces en la crudissima Guerra, que se llevaba à la fazon con Inglaterra: hora por el de Francia Philipo de Va-

lois, que la mantenìa, y se doña, que, por asistirle à el en ella el de Navarra, padeciesse tantos daños en su Reyno. Y esto arguye seria con comunicacion de entrambos. Este Prelado pues tomando ocasion de las hostilidades tan irregulares, que hallò corrian entre Castilla, y Navarra se las representò al Rey Don Alonso con dolor, y no sin estrañeza, de que corriessen à hierro, y fuego entre Reyes Christianos, ofreciendo, que si era de su buen agrado entrarìa en el oficio tan proprio de Prelado, como mediar para la Paz, solicitando con el Rey Don Phelipe de Navarra algunos ajustes de ella, enviandole el de Castilla algunas Personas de toda su confianza, y con Poderes suyos, para conferir, y discurrir en el punto.

2 Pareciòle al Rey digno el mediador por amigo, que era muy familiar del Rey de Francia, y por la autoridad, que le daba la Dignidad de Arzobispo de la Iglesia de Rems, à cuyos Prelados toca por costumbre muy antigua unguir à los Reyes de Francia en sus Coronamientos. Y no le agradò menos el tratado de Paz, que se comenzaba à mover, así por ser

ser Principe de ànimo generoso, y à quien havian dolido mucho los excessos cometidos en la Guerra de parte de su Exercito, como queda dicho: y por la buena Razon de Estado, que dictaba el tiempo. Porque en aquella misma sazòn vivia el Rey con gran zelo de Don Juan Hijo del Infante Don Manuel, y de Don Juan Nuñez de Lara, Don Pedro de Castro, y Don Juan Alfonso de Alburquerque, que con otros Ricos hombres, y Caballeros tenian habla secreta con el Rey de Portugal, y se temia, que todos juntos tomaran la voz del Rey de Navarra, valiendose del Exercito de ella, yà reparado, y de las Fuerzas, que havia arrimado el Conde de Fox, y las que sin duda enviaria el Rey de Francia, y que todos juntos moviesen Guerra muy peligrosa en Castilla, y que cundiria el mal en muchos por la queja general, de que el Rey traia publicamente consigo à Doña Leonor. Y atendiendo à todas estas cosas con prudencia, se agradò tanto de la pìatica movida acerca de la Paz, que sin detencion alguna enviò al Arzobispo por Mensageros suyos, para tratarla con èl, à Don Martin Fernandez de Portocarrero, para que fuesse Ministro de la Paz, el que lo havia sido de la Guerra, aunque con la averfion yà dicha à los estragos seguidos, por la qual causa parece le eligiò, Ferrando Sanchiz de Valladolid su Notario Mayor en Castilla, y à Don Gil Alvarez Arcediano de Calatrava. Y es el Cardenal, que despues fue de la Santa Iglesia llamado Don Gil

de Albornòz, memorable por las cosas, que obrò en Italia. Pero mejor sera, que hable en esto, y quanto obraron, un instrumento, que se conserva en el Archivo Real de los Comptos, aunque con alguna, ò otra palabra medio gasta-da, que estragò algun tanto el tiempo en el pergamino, cuyo contenimiento es este:

3 Que haviendo sucedido Guerras, muertes, prisiones, quemas por razon del Monasterio de Fitèro, vinieron sobre esto Martin Fernandez Portocarrero Vasallo del Rey de Castilla, Ferrando Sanchiz de Valladolid Notario Mayor del Rey de Castilla, y Gil Alvarez Arcediano de Calatrava Doctor de Decretos, Mandaderos del Rey de Castilla: y por Navarra Don Juan Arzobispo de Rcms, y Don Arnalt Obispo de Pamplona, y Don Saladin de Anglèra Señor de Chenesi Gobernador de Navarra por el Rey Don Phelipe, y la Reyna Doña Juana su Muger. Y que saliendo los de Castilla de Logroño, y los de Navarra de Viana tuvieron vistas entre los dos Lugares en el termino llamado los Traces, que era de Viana, y mostraron los Poderes, que de sus Reyes traian, los de Castilla del Rey Don Alonso dado en Valladolid à quince de ***** Era 1374. y Don Saladin de Anglèra de los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana de Navarra, en que le cometen el Gobierno, y custodia del Reyno, con calidad de hacer Alianzas con Reyes, Duques, Ricos hombres, &c. Y luego otras Letras del mismo Rey Don Phelipe para los Prelados, Barones, y

Bue-

Buenas Villas de Navarra, que estàn en Francès, y avisan el motivo de aquellos Poderes dados, para tratar del ajuste de Paz entre ambos Reynos. Y que haviendo conferido, sobre evitar guerras, y daños de los Reynos, asentaron las cosas siguientes.

4 Lo primero se compromete en quatro buenos hombres, dos de parte de Castilla, y dos de la de Navarra, que decidan el derecho sobre Fitèro, como Arbitros arbitradores, y amigables componedores. Y luego los de Castilla nombraron à Alfonso Fernandez Coronel Alguacil Mayor de Sevilla, y à Rui Diaz Dean de S***** (Sevilla parece sera) Notario del Reyno de Leon. Y Don Saladin Gobernador de Navarra nombrò à Don Juan Martiniz de Medrano Señor de Saragüda, y à Don Martin Sanchiz de Artaiç Enfermero Dignidad de la Santa Iglesia de Pamplona. En caso que los quatro no concordaren, votando dos por uno, y dos por otro, escogen por quinto al Cardenal Don Jacobo Gayetano, el qual apruebe la sententia, que de las dos le pareciere, y estèn à ella los Reyes. Que los quatro Arbitros se hayan de juntar para primero de Junio, y tengan dos años, para mirar los derechos; y no concordando, hayan de presentar sus sentencias ante el dicho Cardenal dentro de noventa dias: y el Cardenal tenga, para dar la suya, nueve meses de tiempo. Que se junten al dia dicho en Alfaro, y alli delibèren, adonde se querràn juntar, para conferir. Que si murriere alguno de los quatro Arbi-

tros, el Rey, à quien pertenece, escoja otro; y si el Cardenal, se escoja otro, y parece se exceptua, sea del Señorio de Francia: y que los Reyes envien à la Corte de Roma Procuradores, para comprometer en el nuevo Electo. Que hecho el compromisso, dentro de veinte dias el Rey de Navarra retire las Gentes, que tiene en Fitèro, y dexen la Fortaleza, y lo llano del Monasterio, y no entre Gente alguna de parte de ninguno de los Reyes. Que el Abad, y Monges estèn neutrales à los Reyes, y no hagan de nuevo Fortaleza alguna, ni deshagan las ya hechas: y que si la hicieren de nuevo, el Rey de Castilla la mande deshacer: y si se deshicieren de las hechas, los Reyes de Navarra las hagan reparar: y que juren esto el Abad, y Monges en el Altar de Santa MARIA de Fitèro, presentes dos Notarios, uno de Castilla, y otro de Navarra. Que si huvieren de tomar nuevo Abad, ò nuevos Monges, sea publicamente. Que si en el dicho tiempo alguno de los Reyes se apoderare del Monasterio, pierda el derecho à èl. Que dentro de veinte dias del compromisso hecho, el Rey de Castilla sea tenido de poner en la Fortaleza de Ausa un Caballero, ò hombre Fidalgo: y que haga Pleyto Homenage à los Reyes de Navarra, ò à su Gobernador: que en dandose la sententia en favor de qualquiera de los Reyes, entregara la Fortaleza à los Reyes de Navarra, ò à su Gobernador; y que si no lo hiciere, quede por traydor, y el Rey de Castilla lo emiende.

LIII

Otro

5 Otro sí, que hecho el compromiso, y dexada la Fortaleza, haciendo los Mensageros de Castilla, ò qualquiera de ellos, sabidòr al Rey de Castilla, dentro de treinta dias sean libres todos los prisioneros de Navarra, y Aragon, que hay en Castilla, sobre fianzas, que asegùre el Gobernador de Navarra en esta tasa. Por Miguel Perez Zapata ochenta y cinco mil maravedis. Por Giralte Abarca, y Rui Perez Abarca, y Juan Zapata, y Xemen **** Escudero de Miguel Zapata, por cada uno quince mil maravedis. Por Sancho Sanchez de Medrano Fijo de Don Juan Martinez treinta mil maravedis. Por Miguel Periz de Urroz veinte mil maravedis. Y por los demás presos de Navarra, y Aragon à mil maravedis por cada uno: con tal calidad, que si la sentencia saliere por el Rey de Castilla, vuelvan los prisioneros à la prision, y juren de volver; y sino volviessen, paguen las dichas cantidades. Y si la sentencia saliere por los Reyes de Navarra, los prisioneros sean libres, y quitos los fiadores. Que por quanto la Reyna de ***** (la de Aragon fue) ha pedido los presos de Aragon, los que el Rey de Castilla huviere remitido, ò remitiere antes del termino señalado, se entiendan dados segun estas fianzas. Que los Castellanos presos, que están en Navarra, sean asimismo libres sobre fianzas. Garcia Ferrandiz de Alfaro por tres mil maravedis, y los demás à razon de mil maravedis cada uno con la misma calidad. Que durante el compromiso, los Reyes se perdonen las que-

mas, robos, &c. Y que sean Amigos ellos, y sus Valedores. Otro sí que pasado el termino señalado, si en él no se ajustasse la sentencia entre los quatro, ni quinto en caso de discordia, el Rey de Navarra ocupe el Monasterio, y Fortaleza, y sea nulo el Homenage, que el Castellano de Ausa hizo al Rey de Navarra. Pero que por esso no adquieren los Reyes nuevo derecho al Monasterio de Fitero. Que los heredamientos, que los Navarros tenian en Castilla, y los Castellanos en Navarra, se vuelvan à cuyos eran.

6 Juraron todo lo dicho sobre los Santos Evangelios, manualmente tocados, los tres dichos Mensageros del Rey de Castilla, y Saladin de Anglèra Gobernador de Navarra, Don Juan Arzobispo de Rems jurò solicitar con los Reyes de Navarra el cumplimiento, y Don Juan Obispo de Calahorra lo mismo con el de Castilla. Y ambos, y Don Arnaldo Obispo de Pamplona pusieron sus sellos. Y el Gobernador de Navarra, y los Mensageros de Castilla pusieron los suyos, y pidieron dos Cartas de todo esto à Miguel Ortiz Notario público, y Jurado en la Corte, y todo el Reyno de Navarra, y à Juan de Victoria Escrivano publico de Logroño. Fue otorgado en la Aldèa llamada Cuevas, termino de Viana, en la Iglesia de Santa MARIA de Roncesvalles, Miercoles à 28. de Febrero, Era de 1364. Testigos Don Ivo Obispo de Samalòr, y el Maestro Ruber ***** fageros del Rey de Francia (Mensageros serà) Don

Ar-

Arnalt Guillèn Señor de Agramont, Don A ***** rentin (Don Alfonso Diaz de Morentin parece) Ricos hombres, Don Yenegro Aznarez de Montagudo, Don Fray Bernat Mar **** que son del Reyno de Navarra. De Castilla Ferrant Ruiz de Gauna Arcediano de Calahorra (segun parece), Garcia Duque, Garcia Jufre de Lisón, Alfonso Gomiz de Lago, Juan de Baztàn, Juan Periz Docòn, Dieg Juannis Dayala, Juan Ferrandiz Delg *** San Sebastian Doctor de Logroynno. Siguese el testimonio de los dos Notarios. Y luego: *Et porque las cosas sobredichas juraron el Reverent Padre en Jesu-Christo Don Arnalt Obispo de Pamplona, et Don Aymar Seynno de Archiat Caballero en la forma misma, que el dicho Arzobispo jurò en presencia de mi Miguel de Ortiz Notario sobredicho, pusieron en esta sus seylos pendientes.* Hasta aqui el contenido del referido instrumento.

7 En fuerza de estos ajustamientos de presente, y Compromisso pendiente para lo de adelante quedaron ambos Reynos en suma paz, y tranquilidad, y sus Reyes estrechados en tan fina amistad, y amor, como diràn los sucesos siguientes. Pero porque el compromiso, y los plazos de él se fueron alargando no pocos años, conviniendo en esso ambos Reyes, por no dexar pendiente materia tan controvertida, no escusamos el anticipar brevemente el aviso del fin. El qual fue, pronunciandose la sentencia Arbitraria en favor de los Reyes de Navarra, adjudicandoles en propiedad el Se-

Moret Tomo III.

ñorio del Monasterio de Fitero, su Territorio, y el Castillo de Tudègen, interviniendo en la sentencia el Arzobispo de Bolònia Don Guidòn Cardenal de la Santa Iglesia elegido por quinto, como se dirà à su tiempo mas cumplidamente.

§. II.

8 **C**ON estas disposiciones se pasó en buena Paz el año de 1337. sin que se halle de él otra memoria publica, que la de haver quitado el Gobernador Don Saladin de Anglèra Señor de Chènesi el tributo del Peage à las Villas de la Guardia, y Vernèdo, y sus Aldeas, el qual havian impuesto mucho antes los Reformadores del Reyno, el Maestro Juan Palte Dean de la Iglesia de Chartes, Don Hugo de Vifac, y Don Alfonso de Robray. Pero que en la primera venida de los Reyes de Navarra aquellas Villas havian representado, que desde que se puso aquel impuesto, todo el Comercio de Castilla se havia huido de aquellas Villas, y mudado camino. Respondió el Rey, que atendiendo à los daños, que havian padecido los Vecinos de aquellas Villas en la Guerra proximately pasada entre Navarra, y Castilla y lo que defecaba la comodidad de los Lugares de la Frontera, vendria, en que se quitasse el Peage, con algunas condiciones, que ajustasse con ellos *nuestro caro Coronado Don Phelipe Obispo de Chalons*: así le llamaba el Rey, y vale Primo Hermano. Y despues verèmos à este Prelado de Sangre

LIII 2

Real

Real Arzobispo de Sanz en la Borgoña, y Lugarteniente de los Reyes en Navarra. Así se hizo. Y habiendolos ajustado, à que pagasen al Rey mil ducientas y cinquenta libras de Sanchetes à ciertos plazos, el Gobernador quitò, y aboliò à perpetuo el Peage, y se obligò á traer Letras de confirmacion del Rey, y Reyna el dia Vigilia de la Ascencion de este año de 37. ante Don Juan de Paris Tesorero del Rey, Don Juan Perez de Arbezca Alcalde, Don Pedro Sanchez de Uncastillo Procurador del Rey.

§. III.

POR este mismo tiempo se comenzò à tratar de matrimonio del Rey Don Pedro IV. de Aragon, que acababa de heredar al Rey Don Alonso su Padre, difunto poco antes, y con novedad no con Doña Juana Infanta de Navarra. Hija Primogenita de los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana, con quien havian sido los primeros tratados, como queda dicho arriba, sino con Doña Maria su Hermana Hija segunda de los Reyes. La causa de esta novedad parece se ha ignorado del todo por los Escritores. Y Gavilbay hablò en el caso con muy notable, y dañosa confusion, diciendo, que el Rey de Aragon quiso mas à Doña Maria por algunos respetos: ignoròlos, ò no hizo bien en encubrirlos, siendo de mucha alabanza, y gloria de Doña Juana. La causa fue, que à Doña Juana tocò Dios el corazon muy pres-

to, y con muy vivos defengãos de la vanidad del Mundo, para despreciarle con todas sus pompas, y resplandor de matrimonio Real, y hacerse Religiosa humilde de San Francisco en el insigne Monasterio de aquella Orden, que llaman de Longicampo cerca de la Ciudad de Paris, y que florecia al tiempo con singular fama de Observancia Regular. En el qual profesò, y vivió muchos años con opinion de Santidad. De lo qual y de la renunciacion de su derecho al Reyno de Navarra, en caso de morir los Reyes sus Padres sin Hijo Varon, hallamos memoria en el Archivo de la Villa de Monreal con igual gozo de haverla hallado, que dolor de no hallarla del todo entera; por estar maltratadas del tiempo algunas lineas de la escritura. Pero quedan enteras las que bastan, para aprovecharnos del memorable exemplo,

10 Y dice: „ Que delante de „ los Notarios, y testigos infra- „ scriptos (faltan despues algunas lineas „ por la causa dicha) constituida „ personalmente Doña Juana la „ muyt noble, et muyt excellent „ Religiosa Primogenita de los „ muyt excellentes, et muyt poderosos nuestros Seynnores, es à „ saber Don Phelipe por la gracia „ de Dios Rey de Navarra, Com- „ te de Evreux, Comte de An- „ golesme, Comte de Mortaing, „ et de Longavilla, et Doña Juana „ Reyna, &c. su Muger, fue en la „ Abbadia de las Mugerres, et Seyn- „ noras de Santa MARIA de Luen- „ go Campo de Paris de la Orden „ de San Francès, vestida de vesti- „ dos,

„ dos, & Habitos de dito Lugar „ las ditas Religiosas de la dita Or- „ den, et Soror alli Professa, et „ Velada segunt costumbre, et „ seyendo present el avant dito „ Don Phelipe Rey de Navarra, „ segunt dito es, su Padre, et Do- „ ña Juana de Geus Soror Re- „ ligiosa, por la gracia de Dios „ Abadesa del dito Monasterio con „ licencia, et expreso consenti- „ miento de la avant dita Abade- „ sa consentiò, et dixo, que ma- „ guera matrimonio fuesse tratado „ entre el excellent Princep Don „ Pedro, por la gracia de Dios „ Rey de Aragon, el qual estonz „ era Infant de la una parte, et „ los avant ditos sus Padres **** „ de ius ciertas formas, et condi- „ ciones en el dito tratado mas „ plenerament, que si contecies à „ los avant ditos Rey, et Reyna, „ sin facer Fijo de matrimonio, con- „ tecer à morir, que la dita Do- „ ña Juana Primogenita de ellos el „ dito Regno procedies à possedir „ *** (no se lee un trozo) que la „ dita Doña Juana Primogenita, „ menospreciando la gloria de este „ Mundo, et las pompas de cyll „ dexando, cudiciando la gloria del „ Cielo, &c. no movida por per- „ suasion alguna, sino del todo li- „ bre, y espontaneament renun- „ ciaba todo su derecho à la suce- „ sion del Reyno, è ruela à los „ Prelados, Ricos hombres, Ca- „ baylleros, et hombres de Bue- „ nas Villas, et à todo el Regno de „ Navarra, que fagan fé, et jura à „ sus Padres, et respecten à los „ Sucessores del Rey, & Reyna, co- „ mo cyllas dispusiesen. Dice, puso

su sello la Abadesa. Mas yà no se ve: como ni el año. Parece cierto sería este de 37. en que el Rey Don Pedro de Aragon solicitò los despo- forios con la Infanta Doña Maria Hija segunda de los Reyes Don Phelipe, y Doña Juana.

11 Esta fue la verdadera causa de haverse alterado los tratados de matrimonios de las dos Infantas Hermanas: que por ignorarse, se ha escrito alucinando en el caso, y con no pocos yerros. Uno fue por equivocacion de Zurita, que imaginò, que esta Doña Juana Primogenita casò despues con el Vizconde de Roàn. Y es así que casò Hija de los Reyes, y Juana de nombre con Juan II. que fue Vizconde de Roàn. Pero no fue esta la Primogenita, que los Reyes sus Padres destinaron primero para el Rey Don Pedro de Aragon, como ella dice en su renunciacion, sino Hija ultima. A la qual por haver nacido despues que la Primogenita, se hizo Religiosa, y dexò el Mundo, reputandola sus Padres como civilmente muerta, y por conservar la buena memoria de las dos Reynas Juanas de Navarra, Abuela, y Nieta, que havian precedido, llamaron tambien Juana la ultima, y casò despues con Juan Vizconde de Roàn. De la Primogenita hizo mencion Sebastian Rovillardo en la Vida, que escribiò de la Santa Isabel Hermana de San Luis Rey de Francia. Y dice, que el Rey Don Phelipe su Padre la señalò mil libras de pension en cada un año: y que su Hijo de èl, y Hermano de ella el Rey Don Carlos las aumentò en cien-

ciento mas cada un año , que se havian de cobrar en el Erario de Man- ta : y que de esso duraba la escri- tura dada en 25. de Marzo del año de 1349.

12 El mismo epitaphio de su sepulchro no dexaba dudar de ella. El qual escrito en Lengua Francesa traduxo en la Latina Arnaldo Oihenarto , y de el nosotros en Romance. Dice: *Aqui yace la Nobilissima Señora Doña Juana de Navarra Religiosa de la dicha Orden de las Monjas Menores en esta Iglesia , Hija de aquel ilustre Rey de Navarra que en la Provincia de Granada murió siguiendo la Guerra por la Fè de Christo. El qual fue Hijo del Señor Ludovico Hijo del Rey de Francia, y Conde de Evrois. Y la ya dicha Doña Juana fue Hija de la Señora Reyna de Navarra Hija del Rey de Francia Don Luis, llamado Hu- tim. Murió la Señora Doña Juana el año de nuestra salud 1387. el dia 3. de Julio. Pedid à Dios perdon de sus yerros.* Tanto pudo ignorarse de esta Infanta Primogenita , en mucha parte por descuydo grande de los mismos domesticos, que pudieran mas facilmente haver discernido las dos Juanas , y no haver ocasionado los yerros de Zurita , y Garibay en los pactos, que imaginaron con el Rey Don Pedro , de que fuessen preferidos los Hijos , que tuviese de Doña Maria Hija segunda , à las Hijas de la Primogenita Doña Juana. La Profesion , y renunciacion de esta asseguraban el lance. Y quando huviera havido disposicion para el, no la toleràran los Reyes de Navarra, ni los Estados del Reyno ; pues

con tan grande fuerza pelearon contra la Ley Sàlica , qual viniera à ser esta , y en España , y con mas pernicioso exemplar , que en la Francia. La Primogenita Juana se retirò , y escondiò del Mundo , para buscar Esposo en el Cielo. Y así le sucediò en la ignorancia , y olvido de los Escritores.

13 Para concluir el matrimonio , que se havia ya tratado de parte del Rey Don Pedro de Aragon con la Infanta de Navarra Doña Maria , enviò Don Pedro à los Reyes sus Padres de ella como Embaxadores , y con sus Poderes à Don Juan Sanchez de Mayorat Camarero de la Iglesia de Zaragoza , y un Caballero llamado Don Garcia de Loriz. Los quales concluyeron felizmente el tratado en 6. de Enero Fiesta de la Epiphania en el Castillo de Aneto , Pueblo de la Diòcesi Carnotense , donde los Reyes Don Phelipe , y Doña Juana asistían. Assegararon el tratado con rehenes reciprocos de Castillos , entregandolos à Alcaydes Personas Nobles con Homenage de rendirlos al Rey , por quien no se faltase al tratado. El Rey Don Phelipe entregò los Castillos de Arguedas , Santacara , la Estaca , Murillo , Galipienzo , y Burgui. Y el Rey de Aragon otros seis con la misma calidad , los de Sòs , Fayos , Borja , Salvatierra , Malòn , Campdeljub. Ajustaronse los desposorios con palabras de futuro ; por no tener doce años la Esposa , ofreciendo entregarla , quando los cumpliesse , ò pidiesse el Rey Don Pedro. Y en el intèrin se puso en la Ciudad de Tudela. Señalaron sus Padres à la

In-

Infanta sesenta mil libras de dote. Y el Rey Don Pedro señaló à su Esposa las Ciudades de Tarazona , Jacca , y Teruèl , y sus Tierras para Càmara del Estado de la Infanta. Y porque intervenia Parentesco en grado prohibido , cortieron à Avignon Embaxadores de Aragon , y de Navara al Papa Benedicto XII. por la dispensacion , y la concediò à suplicacion de ambos Reyes Suegro , y Hierno. Esto tocò ya en principios del año 1338.

14 Concertaronse las bodas para Zaragoza , y el dia Domingo de la Trinidad. Y aunque el Rey Don Phelipe deseaba acompañar à su Hija à aquel festejo , no lo permitiò el aprieto de la Guerra con Inglaterra , y asistencia en ella à su Primo el Rey Philipo de Valois. La Reyna Madre Doña Juana supliò la ausencia del Padre , llevando à su Hija , acompañada del Tio Don Phelipe Obispo de Chalòn ; y con muy lucido acompañamiento de Señores , y Caballeros Navarros , y Franceses. Tocando el acompañamiento en Alagòn , quatro leguas antes de Zaragoza , hubo de parar allí por dolencia , que sobrevino à la Reyna Madre. Y despues de algun tanto convalecida , pareciò mas à proposito celebrar allí mismo las bodas , como se hizo con grande esplendor , concurriendo muchos Señores , y Caballeros de Aragon con los que ha-

vian venido de acompañamiento , y velando à los Novios con gran solemnidad Don Phelipe Obispo de Chalòn , Tio de la Novia , à 25. de Julio en la Fiesta del Apostol Santiago de este año de 38. Renovòle la alegría pública dentro de poco. Porque la Reyna Madre con salud ya cumplida hizo con la nueva Reyna Doña Maria su Hija solemne entrada en Zaragoza , donde fueron recibidas con grande magnificencia , y celebridad de festejos

15 Y el Rey D. Phelipe , aunque ausente , conservò siempre muy estrecha amistad con el Rey Don Pedro de Aragon , siendo perpetuamente el mediador , y Angel de paz entre el Hierno , y su Primo-Hermano el Rey de Francia Philipo de Valois , que à veces estuvieron , para romper entre si , y los contuvo este lazo , aunque à entrambos tocaba. Y llenò la alabanza de buen Pariente , tan poco usada de Principes Soberanos , que suelen vivir de la discordia , è interesfes , que de ella esperan. Con la misma fineza de amistad , y nobleza de animo corriò , lo que le durò la vida , con el Rey Don Alfonso de Castilla , como se verá luego. Por lo qual fue muy extraordinariamente , amado no solo de los de su Reyno , y Estados , sino con general acepcion de los Reyes , y Principes de fuera.

CAPI-

CAPITULO. V.

I. VARIOS SUCESOS DEL TIEMPO. II. JORNADA DEL REY de Navarra en socorro del de Castilla contra Infieles à las Algeciras III. Sucessos varios del Sitio de las Algeciras. IV. Muerte, entierro, elogio, y sucesion del Rey Don Phelipe III. de Navarra. V. Gobierno, muerte, y entierro de la Reyna Doña Juana.

Año 1340 y 1341 §. I. EL año 1340. que el anterior vaca por falta de memorias publicas, ocasionada de la suma paz, y benevolencia, con que corría el Rey Don Phelipe con todos los Reyes sus finitimos, y no ser la paz tan fecunda de memorias, como la guerra, hubo novedad en el Gobierno de Navarra, y sucedió en el Cargo de Gobernador de ella à Don Saladín de Anglera Señor de Chenest, Reynaldo Señor de Pont. A este año, dice Oihenarto, que le halla Gobernador de Navarra, y por Teniente suyo à Juan de Fraxino. Nosotros el siguiente de 41. ciertamente le hallamos Gobernador en instrumento legitimo, por el qual admite en nombre de los Reyes una donacion, que los del Concejo de Torres, Hijosdalgo, y Labradores hicieron à los Reyes de ciertos Collazos, y Collazas, que el dicho Concejo havia comprado à Don Alvar Diaz de Medrano Hijo del Noble Don Juan Martiniz de Medrano, Rico-hombre que fue. Y es en Olite, Jueves quinto dia de Julio de 41. Y al pie se ve ratificado, y confirmado por Don Phelipe Arzobispo Senonense, ò de Sans en Bor-

§. I. goña, Lugarteniente de los Reyes de Navarra en Estella à 24. de Julio del año siguiente de 42. Con que queda notada la sucesion suya.

2 El de 40. aunque de tan pocas memorias proprias, puede contar por suyo no solo Navarra, sino todos los Reynos, y Provincias del Nombre Christiano por lo mucho, que todas se interessaron en el en la grande, y memorable rota, que Don Alonso XI. Rey de Castilla dió el dia Lunes 30. de Octubre del año 1340. à los Reyes Paganos Albohacén Rey de Marruecos, y casi toda Africa, que se havia arrastrado el séquito de toda ella, y Mahomad Rey de Granada, y con tan grande estrago, y matanza de la Morisma, que llegan algunos à equipararla, y aun alguno à preferirla à la de las Navas de Tolosa, y la llaman la de Tarifa, la de Rio Salado, y la de Benamarin; y siendo una victoria pudo honrar, y llenar muchos nombres. El despojo arguye la grandeza; pues la copia del oro cautivo abarató la sexta parte del valor de el: y en memotias de aquella edad se nota haver sucedido en las Ciudades de Burgos, Estella, y Bruges de Flandes.

des, señaladas entonces por el Comercio, alterarse los precios de el por esta causa.

3 El año 1342 por algunos excessos cometidos, ò imputados à Arnalt Guillèn Señor de Agramont, y Bidajòn, y compañeros en Tierras, y Jurisdiccion del Rey de Navarra, el Rey Don Phelipe hizo se le tomassen à mano Real los Castillos de Agramont, y Bidajòn, y el emolumento del Peage de Roncesvalles, que se le havia consignado por los Reyes. Pero ni en el enojo pudo dexar de resplandecer la benignidad del Rey. Porque à suplicacion del Conde de Fox, y de otros Parientes del Rey se aplacò, y levantó la mano del embargo, y Arnalt Guillèn, renovò, y jurò los pactos de los Homenages antiguos, con los quales, mostrandose los, le reconvinò el Arzobispo de Sans Lugarteniente, y Primo-Hermano del Rey. Entre las demàs cosas jura el de Agramont, que no quitarà, ni mudará del Castillo los pendoncillos de las Armas del Rey de Navarra, y que admitirá otros semejantes, siempre que el Rey, ò su Gobernador se los manden poner, y que tendrá el Castillo à discrecion de ellos. Fue el acto en Pamplona año de 1342. à 10. de Julio en la Capilla de San Gregorio, estando presente el Arzobispo Lugarteniente del Rey, Mossen Roberto Mayllart Teniente de Gobernador Don Juan Periz de Arbeyza, Don Miguel Ortiz de Miranda Caballeros, Don Miguel de Sanguès Alcaldes de la Corte, Auger de Agramont Doncel, Hermano del dicho Señor de Agramont, y otros.

4 POR fines de este año por intervencion del Papa se assentaron Treguas de tres años en la crudísima Guerra de los Reyes de Francia, è Inglaterra. Deseabalas con ansia el Rey Don Phelipe de Navarra. A quien do-liendole mucho la fangre, que se derramaba de Christianos entre sí, le arrebatava la aficion toda el empleo glorioso de guerrear en las Lides Sagradas de la Religion Christiana contra los Barbaros Paganos, en que le reconvenian tantos exemplos domesticos de sus Ascendientes, y tambien los de la Reyna Doña Juana su Muger. Y asì logrando la buena oportunidad de las Treguas, luego à toda priesa escribió al Rey D. Alonso de Castilla, dándole cuenta del gran deseo, que Dios le daba de irle à assistir en Persona con todas las Fuerzas, que pudiefse juntar à tanta distancia, en la Guerra Sagrada, que Don Alonso en prosecucion de la gran victoria de Tarifa havia renovado, poniendo apretado Cerco sobre las Algeciras, Vieja, y Nueva, Plaza muy arrimada al Estrecho, por donde se juntan los dos Mares, Oceano, y Mediterraneo, y Baluarte entonces, no solo de toda la Morisma de España, sino tambien de la Africa toda, que siempre inagotable de gente, reparò en breve la muchísima, que havia perdido en la rota de Tarifa, y pareció en la apresuracion cabeza cortada de Hidra. Partió à toda priesa el Rey Don Phelipe de Navarra, mandando le

Mmm si-

Moret Tomo III.

figuiesen muchas de las Tropas, con que havia asistido en la Guerra à su Primo el Rey de Francia. Y con grande ardimiento se comenzaron luego de orden suyo à levantar nuevas levas de Gente, en Navarra, encendiendose todos en competencia de no faltar à Guerra, à que llamaba el exemplo del Rey, y los favores, y gracias del Romano Pontifice, que havia publicado Cruzada por toda la Christianidad; por haver concitado las gentes la ruydosa fama del inmenso poder, que havia arrimado à las Costas del Estrecho toda Africa, rezelando, que por alli, como por dique roto, se les entraba por su caña la inundacion de la Guerra Christiana.

5 Andando en estos aprestos le alcanzaron en Navarra al Rey Don Phelipe las cartas de respuesta del Rey Don Alonso, que con indecible alborozo de la expectacion, que havia movido en Provincias tan distantes la fama de su Exercito, y de la gloria de ver sus Reales buscados de tan lejos, y ennoblecidos con la presencia de tan grandes Principes, con muy surtidas palabras le daba las gracias de la fineza de amistad, que mostraba à su Persona, y cosas. Pues apenas fenecida por Tregua breve una Guerra tan prolixa, corria en busca de otra desde lo muy interior de Francia, y por el Pynèo atravesando desde èl à toda España, quan larga es, hasta el Estrecho de Gibraltar. De lo qual le quedaba en muy gran deuda, y perpetuo reconocimiento. Y al mismo tiempo despachò Don Alonso à las Ciu-

dades, y Villas de sus Reynos, por donde havia de ser el passo, muy apretados ordenes, para que recibiesen al Rey Don Phelipe con todas las demonstraciones posibles de honor, y agasajo, y acomodandole, quanto pudiesen, los trànsitos. Esto fue encender de nuevo à Don Phelipe, para apresurar la Jornada. En orden à lo qual mandò, que con toda presteza se embarcasen en los Puertos de la Costa de Guipuzcoa gran còpia de vituallas, harinas, cebada, vino, y todo genero de carnes saladas, para aligerar, y apresurar las marchas, y no ser huesped gravoso al que iba à aliviar, en quanto podia, y ayudarle como buen amigo: dando orden à los Patronos de las naves, de que se arrimasen, quanto pudiesen al Estrecho.

6 Pero lo que mas le encendió, para apresurar, fue una voz, que corrió muy valida, de que los Reyes de Marruecos, y Granada con todas sus Fuerzas juntas resolvian, para descercar à Algecira, presentar batalla al Rey Don Alonso, y que èste se inclinaba à reducir el Cerco al trance, y fortuna de ella. Lo qual tuvo de fundamento, el que el Rey de Granada con todo su poder, y muchas Tropas del Miramamolín de Marruecos havia movido, y asentado sus Reales en la orilla del rio Guadiarro, à cinco leguas de donde Don Alonso se tenia en el Cerco. Lo qual oído, y creído por Don Phelipe con entrañable dolor, que le causò el zelo de no hallarse en la batalla, que se esperaba, semejante al que tuvo, de no haver podido hallarse

ca

en la de Tarifa, arrancò la vuelta de Andalucía, como le hallò la nueva, y con tan gran rebato, que solo fue con cien Caballos escogidos, y trecientos Infantes de muy singular calidad, que eran como sus Guardias ordinarias, dexando muy apretados ordenes, de que le figuiesen à toda priesa las demás Tropas convocadas, como fuesen llegando, y componiendose. Y de esta fuerte en menos dias, de lo que se podía esperar, y fueron los ultimos del mes de Junio, atravesò desde Pamplona hasta Sevilla. Ayudando à la presteza de las jornadas la suma amistad, y comodidad, con que le tenia prevenidos los trànsitos el Rey Don Alonso con apretadissimos ordenes à las Ciudades, y Villas, por donde havia de passar, y en que iba hallando todas las demonstraciones de honor y agasajo, que pudiera, si pasara por su Reyno.

7 En Sevilla prevenida por Don Alonso fue aun mas ostentosa la entrada, arrojandose toda aquella gran Ciudad, y Gente de Guerra de su Hueste, y Partido à su recibimiento, y mostrando gran magnificencia en los regalos prevenidos para su hospedage, y acompañandole en la despedida en la misma forma hasta Xerez de la Frontera por orden de Don Alonso. Del qual hallò tambien en Sevilla muy amigables cartas, en que le avisaba, que desde Xerez al Real sobre Algecira estaban los caminos muy infestados, de saltos, y correrias de Moros, procurando estorbar la conduccion de viveres al Real. Y que havien-

Moret Tomo III.

do entendido, que havia salido arrebatadamente de su Reyno, y sin las Tropas, que havia destinado, por venirle à focorrer mas à priesa de aquel peligro, tomado por su causa, y buena amistad, à èl tocaba procurar la seguridad. Y que así havia enviado, y hallaria en Xerez algunos Grandes de su Reyno con buenas Tropas de Caballeria, que asegurassen la buena venida, y las vistas, que deseaba con ansia. Así fue, que llegando cerca de Xerez, hallò, que le esperaban, y le salieron à recibir con grueso muy lucido de Caballeria Don Alvar Perez de Guzman, Don Juan Alonso de Guzman, Don Pedro Ponce de Leon, y otros Señores Vasallos del Rey, y sus Hijos. Fue indecible el gozo, que tuvo el Rey con su vista, y la estimacion, que hizo de esta atencion tan bizarra de Don Alonso, repitiendo muchas veces à los Señores, que le iban festejando, que quando no tuviera tan conocida la nobleza, y generosidad del Rey Don Alonso de Castilla, por sola aquella accion entraria en muy alto concepto de ella: que le estimaba por amigo verdadero, y muy del corazon; pues tanto le havia hecho discurrir la amistad en su salud, y seguridad, antes que èl mismo entrara en cuidado de ella. Fueron por todo el camino peligroso banqueandole, y festejandole con grande esplendor los Señores, y haciendole escolta hasta los Reales. Y sabiendo el Rey Don Alonso, que se acercaba à ellos, le salió à recibir con toda la pompa, y Magestad de sus Reales, y Exercito,

Mmmm 2 no

no solo de los Señores de sus Reynos, sino tambien de otros Principes forasteros, que havian llegado yá Cruzados à aquella Santa Guerra, Gastòn Conde de Fòx, Rogèr Bernàl Vizconde de Castilbò su Hermano Franceses, y los Condes de Arbide, y Soluzbèr Ingleses, y otros Caballeros de Alemania.

§. III.

8 EN el Real ninguna demonstracion de honra, y estimacion omitiò Don Alonso, que no la lograsse Don Phelipe. Ninguna Embaxada oyò, que no asistiessse presente el Rey de Navarra. Ni tuvo Consejo, ò Junta alguna de Guerra, en que no desfriesse mucho à su parecer, y experiencia larga de la Guerra. En el Quartel, que le tenia bien prevenido, alojaron no solo las Gentes de su Conducta propria, sino otras de Francia, y de Gascuña, que havian llegado, y se le arrimaron. Los Ingleses, y Alemanes alojaron en diferente Quartel, arrimandose à los Condes de Arbide, y Soluzbèr, y tambien el Conde de Fòx, y Gente de su Conducta; por haver sido en la Guerra passada del Bando de Inglaterra. Y aunque à unos, y otros contenia la causa de la Religion, que los havia traído, no era de suerte, que los semblantes no acordassen los enconos passados. Este Cerco de Algecira entre otras muchas cosas fue memorable por el uso de la polvora, que allí estallò la primera vez en España, que como en cosa nueva la Chronica de este Rey Don

Alonso significò, diciendo, que con ella lanzaban rēcios truenos, y que se tiraban muchas pelotas de hierro con los truenos. Fueron muchos, y rēcios los encuentros de Armas, que intervinieron en èl. Porque se peleò por Mar, y Tierra, concurriendo por la Mar con las galeras de Castilla, las del Rey de Aragon, que tenia asiento tomado con el de Castilla, y tambien las de los Ginovèses, que havia llamado, y mantenia à su sueldo el Rey Don Alonso. Y por Tierra eran de cada dia, y fortissimas las salidas de los Moros, que tenian dentro mas de doce mil Soldados de Presidio muy escogidos, fuera de la gente de ambas Villas, y los socorros, que sumitian por momentos el Rey de Granada desde Gibraltar, y Albohazèn Rey de Marruecos, que se tenia en Ceuta con todo su poder, y con el empeño hecho de tener cercado dentro de Algecira à un Nieto suyo, como en rehenes de seguridad del socorro, que à todo trance havia ofrecido dar à los Cercados. Aunque no lo cumpliò despues.

9 En una de estas salidas se reconociò seguia con poco gusto aquella Guerra el Conde de Fòx. Porque haviendole cabido un dia el salir à hacer rostro à los Moros con su Gente, la arrancada fue tardia, floxa la resistencia, y muy apresurada, y no sin desorden la retirada. Y haviendo salido prontamente à socorrerle otras Tropas, y con tanto vigor, que retiraron à los Moros hasta dentro de las puertas de Algecira, èl no vol-

viò

viò à hacer cara, ni à mezclarse siquiera con los que seguian el alcance vencedores, yá que no como agradecido al socorro dado. Fuera de esto le impùta la Chronica, que à pocos dias despues pidiò sueldo al Rey Don Alonso, amenazando, que sin èl no podria tenerse en el Real, à tiempo que Don Alonso padecia extrèma necesidad de dinero; por no llegarle los socorros, y emprèstidos prometidos por el Papa, y Rey de Francia. Y que Don Alonso, por evitar el daño, que su mal exemplo podria causar en los Estrangeros, se le huvo de dar, quitandolo à los suyos, y concertando su asistencia, hasta cumplirse el mes de Septiembre. Y que sin aguardar al termino, alegando falta de salud, y que negocios graves le llamaban indispensablemente para su Tierra, negociò la licencia del Rey. Y se fue, alegando, que la resta del sueldo dado, y aun no vencido, se la llevaba para el gasto del camino. Y se llevò al Vizconde su Hermano, amenazandole con su ira, y perpetua enemistad, si se quedaba en el Real, como queria; sin que aprovechassse lo mucho que le asèò la retirada el Rey Don Phelipe de Navarra, à quien, dicen, tuvo osadia en la despedida de querer inducir à hacer lo mismo. Y tambien se la asèò mucho Don Bernardino Vizconde de Cabrera, que tambien era su Pariente. Però à quien no persuadia su honra, mal persuadirian sus Parientes. La detencion de pocos dias le huviera absuelto de todo. Porque dentro de ellos enfermò, y

muriò en Sevilla. Y los suyos profiguendo el viage, llevaron su Cuerpo à su Tierra.

10 En el mes de Agosto fucediò un gran trabajo en el Real de los Christianos. Prendiòse fuego en una choza, ò barraca àcia la parte de la Marina, y soplaban tan rēcios, y furiosos los vientos, que corrian de ella, que en brevissimo tiempo, sin poderlo remediar, ardiò mucha parte del Real, y en ella los almacenes todos, en que el Rey Don Alonso tenia el pan, y granos para el abasto del Exercito, y tambien los de otros muchos Mercaderes, que le tenian de venta, y muchas ricas tiendas llenas de paños de seda, y oro, y lana, y muchas joyas, consumiendo todo la llama derramada con la fuerza del viento con lastimoso estrago. Siguiòse grandissima carestia en los Reales, y muy dificil de remediar. Porque en las Tierras cercanas de Andalucia en casi todas havia sido muy estèril el año, y se conducian los granos, y bastimentos de lo interior de Castilla, donde el año era abundante, pero con muy tarda, y al respecto muy costosa conduccion. Ni de los bastimentos, que el Rey de Navarra havia enviado de los puertos de Guipuzcoa, ni de otros, que el Rey Don Alonso havia mandado conducir por la Mar desde los Puertos de Larèdo, y Santander, pudieron socorrerle prontamente, sino con escasez. Porque andaba la Mar tan brava, è intratable, que no permitia arrimarse las naves à la Costa sin grave peligro de quebrarse contra ella, como

como sucedió à veinte galeras de Moros, que por aquel tiempo se perdieron, chocando entre sí unas, y estrellandose contra las peñas de la Costa otras, llenando el Estrecho de despojos del naufragio, que se veían nadar entre las olas, y à un mismo tiempo alegraban, y ponían miedo. A falta de pan socorrió de carnes la Estremadura, Region abundosa de ganados, y cercana. Y la suma providencia de Don Alonso socorrió à la necesidad de granos, y forrages de la Caballería mucho antes de lo que se pudo esperar; aunque nunca con la abundancia, y comodidad de precios, que primero.

11 Con la Fama derramada de la quema del Real, y carestía conseguida, falta de la Gente del Conde de Fox, y de los Condes de Arbide, y Soluzbèr, que tambien huvieron de partirse del Real llamados de su Rey, y por causas tan urgentes, que las aprobò el mismo Rey Don Alonso, y los despidió con alabanza de su gran valor, y todo agradecimiento, los animos de los Moros se levantaron à mayor esperanza, ò de que los Christianos levantarían el cerco de Algecira, ò de que se podrían tentar sus Fuerzas con poco riesgo: y comenzaron à mostrar mayor orgullo. Y el Rey de Granada, que se havia tenido en el Arrabàl de Gibraltar recogiendo todas sus Fuerzas, y las que Albohacèn Rey de Marruecos solicitado con grandes aprietos le havia enviado desde Ceuta, havia movido su Real, y acercádole al de los Christianos. Y el Rey Don Alonso con este cuy-

dado juntò Consejo de Guerra con el Rey Don Phelipe, y los Ricos hombres, y Señores de sus Reynos. El Rey de Navarra fue de parecer, que debían aprovecharse del orgullo, que mostraba el Enemigo, y en todo caso sacarle à batalla Campal, y à pelear de poder à poder, ganandole de ante mano algunos puertos ventajosos, en que se podían armar celadas facilmente: por ser los sirtos muy conocidos de los nuestros, por la cercanía al Real, y frecuentes salidas que havian hecho à la campaña, por explorar, y forragear en el largo tiempo del sitio. Todos inclinaron à este parecer.

12 Y aprobándole el Rey Don Alonso, y dexando en el Real buen grueso de Tropas, que hiciesen rostro à los Cercados de Algecira, que no dexarian de hacer salida, en percibiendo el estruendo de batalla Campal, del resto del Exercito formò Retaguardia, y costados, con que poder ceñir à los Moros, y adelantandose algun tanto àcia el rio Guadarranque, que era como termino à las Guardias de Moros, y Christianos, formò dos celadas, una sobrefaliente, y mas cercana al rio, en que puso à Don Pedro Ponce de Leon con su Gente, y los Pendones del Concejo de Sevilla, que en todos serían como seiscientos Caballos, que se cubrían con unos otros muy cercanos al rio, con orden de que descubriendose de repente à los Moros, que guardaban los vados del rio, que serían como otros seiscientos Caballos, se trabasse con ellos de pelèa,

y

y la sustentasse fuertemente, hasta que viesse, que toda la Gente del Rey de Granada, y Real principal de los Moros, y que distaba poco del rio, salia à campaña à socorrer à los suyos, y tocaba yà en el rio: y que entonces fingiendo huida, se retirasse à toda prisa, cebando à los Moros, y metiendolos àcia otra celada mucho mayor, que en un valle hondo à competente distancia se havia puesto. En la qual se pusieron los dos Reyes de Castilla, y de Navarra, al comenzar à esclarecer la mañana del dia destinado con lo mas florido de sus Tropas, en que se contaban quatro mil escogidos Caballos en Batallones bien dispuestos, para arremeter de frente, y ceñir de costados.

13 Todo corria felizmente. Porque Don Pedro Ponce se descubrió de improvisò, y trabò fuerte escaramuza con los que guardaban los vados, los cuales lo hicieron saber luego al Rey de Granada, y al Real de los suyos, que estaba cerca, y el tumulto lo avisaba. Y se viò, que los Caballos Africanos de allende el Mar con su Cabo principal Liazàn, saltando arrebatadamente en sus caballos, y tras ellos todo el Exercito de los Moros se arrojaban de los Reales à la campaña, y corrian al rio Guadarranque. Derivose algun tanto Don Pedro, hasta que llegaron à el, y entonces se arrojò à la fuga meditada àcia la emboscada grande. Los Moros, que le havian visto tenerse tan firme, creyeron, que en la fuga no havia dolo alguno, sino espanto de D.

Pedro; por haver descubierto la gran Morisma, que le cargaba. Y pasando el rio Guadarranque, se arrojaron poderosamente en su alcance hasta otro arroyo menor mas adentro, que llamaban de los Palmones, y tan cerca yà de entrar en la emboscada, que los Reyes, que lo miraban por entre el bosque, y arboles, que los cubrían, y todos los Christianos se daban, aunque mas por señas, que por voces, los parabienes, de que la caza tan felizmente se les viniesse à las manos, y redes preparadas. Quando un caso impensado lo desbaratò todo.

14 Una Compañía de Caballos Franceses, de las que pertenecian à la Conducta del Rey D. Phelipe de Navarra, sin orden alguno del Rey, ni dar tiempo, à que los Moros se empeñassen bien en la emboscada, con la ansia impaciente de señalarse, y arrebatados de su natural fogosidad, de que adolecian nacionalmente en lo antiguo (en nuestro tiempo yà la han corregido) corrió de arrancada à herir en los Moros, sin que los pudiesse detener el Rey, hasta que por su mano derribò uno de ellos muerto, y con el escarmiento los hizo parar. Pero no pudo ser de suerte, que à los Moros sumamente sagaces, y arteros, como quiera que en cada Nacion mas prestamente presienten las artes, de que mucho usan, no les hiriesse muy viva la sospecha de emboscada, con la qual, volviendo los Caballos, y à todo batir de ellos con suma presteza corrieron la vuelta de su Real bien fortificado, y se

cerca-

cerraron en él. Y los Reyes con gran tristeza de la ocasión perdida se volvieron à los Reales.

§. IV.

15 **E**N especial en el Rey de Navarra Don Phelipe, dicen, causò tan grande impresión el haverse perdido el lance, y casi entre las manos, y de que pendia la conclusion del Cerco, y el dolor, de que huviesse caído aquel desmán en Gente de su Conducta, que à él atribuyen el haver recaído poco despues en una rëcia enfermedad, de que yà antes havia adolecido, aunque con mucho menor rigor, y se havia atribuido à la Jornada muy apresurada desde el Pyrinèo al Estrecho, y en el ardor del Estio, y mudanza de temple de Tierras mas frescas, en que se havia criado, à las calidissimas de la Andalucia. Pero persistiò en el Real no pocos dias, esperando recobrarle presto, y con tan fina amistad del Rey Don Alonso, que en ninguno de ellos dexò de visitarle dos veces, aunque tan agravado de los cuidados del Cerco, y dandole los Médicos de su Persona, que le asistiesen de dia, y de noche. Pero viendo, no mejoraba, se tuvo por expediente, que saliesse del Real, y se oreasse à ayres mas puros. Como se hizo, parando en Xerez de la Frontera, para estar mas cerca del Cerco, en mejorando. Pero alli se le agravò de suerte la enfermedad, que vino à acabarle. Aquella Chronica lo imputa à un Médico Francès, de quien mucho fia-

ba el Rey Don Phelipe, por haverle curado muchos años. El qual contra el parecer de los Medicos Españoles, que aconsejaban dieta, le franqueò en demasia viandas de carnes, y el uso del vino.

16 Muriò el Rey Don Phelipe en Xerez de la Frontera el dia Viernes 26. de Septiembre de este año 1343. haviendo dispuesto todas sus cosas con muchos exemplos de Principe Christiano, piadoso, y gran zelador de la Fè, y que tuvo por consuelo morir en la defensa de ella, aunque mezclado con el dolor de no dexar concluida la causa de ella, que le havia llevado de tan lejos. Sintiò su muerte con vivissimo dolor el Rey Don Alonso de Castilla; por haverle faltado un tan fino, y seguro amigo, y tan semejante en las costumbres, è inclinaciones naturales. Honròle muerto con el mismo linage de demonstraciones, que vivo. Pues al punto desde el Real despachò ordenes por todas las Villas, y Ciudades de su Reyno, por donde havia de ser el tránsito de su Cuerpo, para que le saliesse à recibir todos los del Estado Sacro, Clerigos, y Religiosos, y los Seglares tambien con trage, y aparato Funeral: y lo que importa mas, que se fuesse al tránsito celebrando Sacrificios por el descanso de su Alma. Con que pasó el terminò, que suele señalarse à la amistad hasta la muerte; pues mas allà de ella hallò, como serle amigo. Llegando el Cuerpo à su Reyno de Navarra renovò, y aumentò con la vista por todo èl un llanto indecible, que havia yà conmovido la

fama

fama precursora, y muy veloz en las desgracias. Lloraban todos la falta, no de Señor, y Rey, sino de Padre comun de todos, y de cada uno, su desinterès, su liberalidad, su clemencia, y nobleza de entrañas verdaderamente Reales. Y notàbase en el llanto, que ninguna guerra moviò por su causa. Que las que hallò movidas, feneciò en amigable Paz con la suma equidad de sus pretensiones, y blandura tan agradable de promoverlas, que quedò amigo de quantos con él disputaron. Que las que mantuvo con tesòn, ò fue por causa de amistad, y Parentesco estrecho, ò por causa de la Religion Christiana. Y que estas las hizo con fineza propias, siendo mas propriamente ajenas. Diòsele sepultura en la Iglesia Cathedral de Santa MARIA de Pamplona Miercoles à 29. de Octubre de este año entre el Altar mayor, y Capilla de San Esteban, donde cada dia se celebra Missa dotada en la Tesoreria del Reyno; fuera de otras muchas Capellanias, que por todo èl se instituyeron por su Alma espontaneamente, pidiendolas solo el agradecimiento, no obligacion impuesta, como en Roncesvalles, Monasterio de la Oliva, y Iglesia Cathedral de Bayona, perpetuas, y de cada dia, en Viana los Jueves: en que cogiò muerto los frutos de lo que sembrò su religiosa liberalidad en vida. Fue el quinto Rey, que de eleccion propria escogiò este entierro.

17 Dexò el Rey Don Phelipe de la Reyna Doña Juana su Muger copiosa, y noble sucesion

Moret Tomo III.

cinco Hijas, y tres Hijos Varones. Las Hijas fueron, la primera Doña Juana, que despues de los tratados de matrimonio con Don Pedro Infante heredero, y Rey despues de Aragon, renunciando el Mundo, se hizo Religiosa en el Monasterio de Longicampo de Paris. La segunda Doña Maria, que casò con el dicho Don Pedro Rey de Aragon. De las quales yà se ha hablado. La tercera Doña Blanca, destinada por el Rey Don Alonso XI. de Castilla para Esposa de su Hijo Primogenito, y heredero Don Pedro, por la buena, y grata memoria de su Padre de ella, el Rey Don Phelipe. Lo qual se descubre por escritura de conciertos de matrimonio con ella de primero de Julio de 1345. y ratificacion de ella por Diciembre siguiente. Y no havendo tenido efecto estos tratados, se entrò en otros de casarla con Juan Primogenito de Francia. Pero tampoco tuvieron efecto. Porque su Padre de èl Philipo de Valois Rey de Francia enamorado de su grande hermosura, y singularès gracias, engañò al Hijo, y enviandole lejos con pretexto de cierto negocio, se casò con ella con grave enojo del Hijo. La quarta Hija fue Doña Inès, que casò con el Conde de Fox Don Gastòn III. del nombre, llamado Phebo por su grande hermosura. La quinta, y ultima Hija fue la otra Doña Juana, equivocada por yerro con la primera, la qual casò con Juan segundo del nombre Vizconde de Roàn. Los Hijos fueron Don Carlos II. que le sucediò en el Reyno. El In-

Nnnn

fan-

fante Don Phelipe, que llevó por legítima el Condado de Longavilla, y casò con Yolanda Hija de Roberto de Flandes Principe de Casel, y Juana de Breña, y murió sin dexar sucesión año 1364. El tercero fue el Infante Don Luis, que llevó por legítima el Condado de Belmont, ò Beaumont, como pronuncian en Navarra, sito en la Normandía, y el Señorío, ò Castellania de Anet. Y casando con Juana Princesa de Durazo Hija de Carlos Rey de Sicilia, y de Maria de Calàbria, fue llamado Duque de Durazo. Gobernando à Navarra, como Lugarteniente del Rey Don Carlos su Hermano ausente, de ciertos amores, que tuvo con una Dama Noble, que Oihenarto llama Doña Maria de Lizarazu, tuvo un Hijo por nombre Carlos, que en Navarra llamaron Carlòt de Beaumont Alferoz del Estandarte Real en Navarra, Padre del primer Condestable de ella Don Luis. Y tambien una Hija por nombre Doña Juana, que casò con Don Pedro de Laisaga Caballero muy Noble en Vascos, y muy señalado por sus hechos. De todos recurriràn memorias despues.

§. V.

18 **M**uerto el Rey Don Phelipe III. no se coronò luego su Primogenito D. Carlos; así porque su Madre Doña Juana era Reyna propietaria de Navarra, y como tal continuò el Reynado: como tambien porque el Hijo no tenia la edad, de que se habló en el Juramento de la Coro-

nacion, ni este tenia fuerza, sino muertos ambos Padres. Todo el tiempo de la Viudèz, y Gobierno de Doña Juana se vivió en Navarra en grande paz, fruto de la que sembrò el Rey su Marido con todos los Reyes sus confinantes, y de la buena industria, y prudencia, con que ella la fomentò, y promovió. Y por essa razon son pocas las memorias públicas, que de su Gobierno en la Viudèz hay. Solo se sabe, que el año 1344. Año 1344 fue Gobernador de Navarra un Caballero, por nombre Guillelmo Braheu: que el siguiente de 45. Año 1345 vino à Navarra Martin Aznarez de Ayerbe enviado del Rey Don Pedro de Aragon, para que la Reyna Doña Juana su Suegra detuviesse al Rey de Francia Philipo de Valois, para que no llegasse à rompimiento con el, como se temia, en ayuda de Don Jayme Rey de Mallorca: y que tratasse Liga entre ambos Reyes de Francia, y Aragon, y para lazo de ella matrimonio tambien entre Carlos Nieto Primogenito del Rey Philipo, y una de las Infantas de Aragon, Hijas de Don Pedro, y Nietas de Doña Juana. La Paz consiguió su buena interposicion. Liga, ni matrimonio no. Porque la Guerra con Inglaterra, que resucitó, y levantò nueva, y mucho mayor llama, lo desbarató.

19 El año de 47. fue muy triste para la Reyna Doña Juana, por la muerte de su Hija la Reyna de Aragon Doña Maria, que de parto de un Hijo Varon muy deseado despues de tres Hijas, que dexaba, el Hijo murió el dia mismo,

mo, que fue bautizado, y la Madre cinco dias despues. Y fue enterrada en Valencia. Tambien la fatigaron mucho este año los sangrientos Bandos, que en el se encendieron en Aragon, en especial los importunos ruegos de la Faccion, que llamaban de la Union, y havia cundido por todo aquel Reyno, pidiendola socorros contra el Rey Don Pedro. Mas ella se abstuvo de darfe los, y mantuvo buena Paz con el Rey su Hierno. El qual con la batalla, y victoria de Epila, prision del Infante Don Fernando su Hermano, y muchas justicias, que hizo en los prisioneros Nobles, desbarató del todo la Union.

20 Tambien hubo de turbarse este año la Paz con Castilla, y se turbaria, sino fuera por la buena industria de la Reyna. Revolvieronse en la Frontera por ocasiones frequentes entre Fronterizos, y reduxeron el caso à Armas. Y en un encuentro, que tuvieron los de Alfaro, y su Frontera con los de Tudela, Corella, y Cintruénigo, en la pelèa murieron algunas gentes de los de Alfaro. Los quales mas irritados, que escarmentados, convocando los Pueblos de toda su Frontera, disponian entrar de mano armada en Navarra. Y el Rey Don Alonso de Castilla havia enviado por sus Comissarios, para perseguir, quienes havian tenido la culpa, à Juan Ruiz de Gauna Guarda de su Cuerpo, y à Blasco Garcia su Alcalde. Atravesòse à este tiempo la Reyna de Navarra Doña Juana, rogando al Rey, que aquella materia se compusiesse por via

Mores Tomo III.

de paz. Y el Gobernador de Navarra envió à rogar lo mismo à D. Arnaldo Obispo de Pamplona, y à otros hombres de autoridad. Y el Rey Don Alonso en la Carta de mandato, que de esto dura en el Cartulario Magno, manda à los de Alfaro, y Frontera, que se folsieguen, y no entren en Navarra. Y dice, que lo hace: *Por hacer honra, y acatamiento à la dicha Reyna:* que así habla. Y por su buena industria, y paz, que con todos supo conservar, se atajò tomasse vuelo aquella llama, que havia prendido ya.

21 En estas loables obras, mas proprias de la Viudèz, hallò la muerte à la Reyna Doña Juana poco despues. Porque passando el año 1349. à Francia à cuydar de los Estados, que pertenecian à su Hijo Don Carlos, adoleció en Conflans cerca de Paris, y murió muy exemplarmente, como havia vivido, dia Martes à 6. de Octubre de dicho año. Diòsele sepultura en el Real entierro de San Dionis al lado del Rey de Francia Don Luis Hutin su Padre. Aunque el corazon de ella, como tambien el del Rey Don Phelipe su Marido se llevaron à la Iglesia de los Padres Predicadores de Santo Domingo de Paris, por el cuydado cariñoso de Doña Blanca Hija de entrambos, y Reyna de Francia al tiempo, Muger del Rey Philipo de Valois, que los colocò alli juntos con una memoria Funeral, ò cenotafio; aunque no del todo vacío, pues encierra ambos corazones. Los Cuerpos yacen ciertamente el de Don Phelipe en Santa MARIA de Pamplona, el de Doña Juana en S. Dionis de Paris.

Nnnn 2

ES-

ESCOLIOS , Y ADICIONES

SUCESSION EN LA CORONA DE NAVARRA DEL
Rey Don Phelipe el Noble.

DOÑA Juana de Francia, y de Navarra Hija del Rey Luis Hutin, y heredera legitima del Reyno de Navarra casó con Don Phelipe Conde de Evreux llamado por los Franceses *el Bueno*, y tambien *el Sabio*, y por los Navarros *el Noble*. Y lo fue verdaderamente, no solo por lo generoso de su condicion, sino tambien por lo excelso de su Profapia. Porque fue Hijo Primogenito de Monsieur Luis de Francia Conde de Evreux, Nieto de San Luis, y Hijo tercero del Rey Philipo el Audaz, siendo sus Hermanos mayores, y de otro matrimonio, el Rey Philipo el Hermoso, y el Conde Carlos de Valois: y por consiguiente era Philipo de Evreux el primer Principe de la Sangre de Francia, y legitimo sucesor de la Corona, (supuesta la Ley Sàlica) si el Rey Philipo de Valois, que ahora entrò à reynar en aquel Reyno, huviera muerto, sin dexar Hijos Varones. La Madre de Monsieur Luis de Francia fue Maria Hija de Henrique, y Hermana de Juan Duques de Brabante, segunda Muger del Rey Philipo el Audaz. El casò

con Madama Margarita de Artois Hija de Philipo de Artois, que fue Hijo de Roberto II. Conde de Artois, y de este matrimonio se procrearon dos Hijos, y tres Hijas. El mayor fue nuestro Don Phelipe de Evreux Rey de Navarra por su Muger la Reyna Doña Juana: y el segundogènitò fue Carlos de Evreux Conde de Estampes, y de Gien. Y esto baste acerca de este punto.

2 Del tiempo, en que se casaron estos Reyes, no hay certeza. Favin dice, que la Reyna fue casada con Don Phelipe de Evreux por su Tio el Rey Don Phelipe el Luengo. Y si así fue, menos escusa tuvo la Tirania de este Rey, y la de su Hermano Carlos el Calvo en retener el Reyno de Navarra usurpado à la Sobrina; pues desde entonces cesaba ya en ellos el pretexto de Tutores de la Reyna. Tenemos por cierto, que estaba ya casada la Reyna, quando el Rey Philipo de Valois heredò lo de Francia, y que no fue èl, quien la casò con su Primo el Conde de Evreux, como quiere Agramonte: y que el hallarla casada con tan respetable Principe importò mucho, como nota bien el Padre Moret, para que Philipo de Valois desistiese del injusto, y descaminado designio de possèer juntamente

mente à Navarra, como los dos Reyes precedentes.

OPINION FALSA DE DU-
pleix.

3 **A** Qui debemos quitar un tropiezo, en que pudiera caer algun incauto Lector, dando credito contra el honor de Navarra à lo que escribe Dupleix. Este Autor despues de haver dicho, que el Rey Eduardo de Inglaterra havia sido rebatido en su pretension à Navarra por los Estados del Reyno juntos en Pamplona, y con mucha razon; porque no tenia derecho ninguno à la Corona de Navarra, por quanto habiendo sucedido en ella Luis Hutin Primogènitò de Philipo el Hermoso por muerte de su Madre la Reyna Doña Juana, la Hija del mismo Luis (que tambien se llamaba Juana casada con Philipo Conde de Evreux) excluia al Ingles, que solo era Hijo de una Hija de Philipo el Hermoso, luego añade: *Tambien Philipo de Valois reconociendola por heredera legitima del Reyno de Navarra, no quiso llevar este Titulo (como lo havian hecho los dos Reyes precedentes) y tambien renunciò à todo el derecho, que podia pretender à èl reservandose empero la fé, y el Homenage, como de Reyno dependiente de la Corona de Francia. Circunstancia muy notable, en que reparò Juan Villani Florentin, que escribia al mismo tiempo, y estaba bien instruido en los negocios de todos los Estados de la Europa.*

4 Todo este cuento de reservarse Philipo de Valois la fidelidad, y Homenage es manifestamente falso, y una chimera inventada por este Escritor con ayuda de Villani. Porque dexando aparte, que ninguno otro lo soñò, se convence de fabuloso; porque ningun Rey de Navarra antes, ni despues hizo jamás Homenage à Rey de Francia, ni à otro alguno por lo de Navarra. Y si esto fuera verdad, lo natural era, que el Rey Philipo de Valois lo pretendiese ahora del Rey Philipo de Evreux, para dexarlo asentado. Y mas siendo tan zeloso de su Soberania, que obligò al Rey Eduardo de Inglaterra, à que le prestase el Homenage por el Ducado de Guiena, y por los otros Estados, que poseia en Francia. Y lo consiguió asistiendo al acto el nuevo Rey de Navarra, el de Bohemia, y el de Mallorca con otros muchos Principes, y grandes Señores, llamados no solo de Francia, sino tambien de los Países confederados con ella: si para mas honra, ò afrenta de Eduardo, habiendo tantos, y tales testigos de su sumision, y rendimiento, discurrarlo cada unos y mas con la circunstancia de hacerle dexar (como dice el mismo Dupleix) la Corona, la espada, las espuelas doradas, y el habito Real, con que llegaba al Homenage. Aunque esta burla le costò muy cara al Rey Philipo de Valois, y à todo su Reyno. Porque el joven Rey Eduardo quedò tan abrazado de ella, que le sobraron llamas, para volver en cenizas à toda Francia, como despues se viò. Pues

Pues si esto hizo Philipo de Valois con el Rey de Inglaterra, como no intentò siquiera hacer algo semejante con el de Navarra, teniendo presente, y pudiendolo hacer segun derecho, si fuera verdad lo de haverse reservado la Soberania sobre este Reyno. Y que fundamento para reservarla podia tener, no habiendo en sus venas una solo gota de sangre de los Reyes antiguos de Navarra? Y quando la tuviera, como los tres Reyes ultimos sus predecesores, el dia, que Navarra se separò de Francia, quedò, como debia quedar, restituida à su antiguo estado; sin que le pudiesse perjudicar el haver andado unida con Francia; pues aun en esse tiempo tambien fue siempre Reyno independiente, gobernado por sus proprias Leyes, y Fueros.

DE LA LEY SALICA.

EN la entrada de este Reynado habla copiosamente el P. Moret de la Ley Sàlica. Y porque mejor se vèa, quàn inane fundamento era este, para estribar en èl con tanta fuerza los Franceses adheridos à Philipo de Valois, pondrèmos aqui el testimonio de un Historiador Francès moderno, y muy exacto. Es Monf. Le-Gendre tom. 1. de la Historia de Francia, que vè escribiendo, y aun no sabemos, que la haya acabado toda. Dice así fielmente traducido: „Clodovèo hizo reformar, y aumentar la Ley Sàlica. „Lo que tenemos de esta Ley no

„ parece ser mas, que un compendio, y un extracto de un Código mayor. Ella contiene ordenanzas sobre toda suerte de materias. Son muchos los indicios, de que ella se escribió primero en la Lengua de los Francos, y que despues se traduxo en Latin. „ Su Latin es muy malo: y apenas se puede comprehender la significacion de las palabras, sino es por lo consiguiente del discurso. Es una vieja prevencion, „ ò preocupacion de animos el creer, que en esta Ley hay un articulo expreso, que excluye las Hembras de suceder à la Corona. De setenta y un capitulos, de que esta Ley se compone, no hay en todos ellos mas que quatro, ò cinco renglones, que habien de este punto. Por lo que es de la Tierra Sàlica, dice el articulo 6. del capitulo 62. que la Hembra no tenga ninguna parte en la herencia, sino que todo vaya à los Varones. Por la palabra de Tierra Sàlica se entendian las Tierras nobles, ò por mejor decir, las Tierras conquistadas, quales eran las que los Franceses poseian à la parte de acà del Rhin. Lo qual es muy posible, que huviesse dado lugar à la persuasion popular, de que en virtud de este articulo, ò bien por una costumbre tan antigua, como este Reyno, en la muerte de Carlos el Hermoso los Estados de Francia adjudicaron la Corona de ella al Rey Philipo de Valois con exclusion de Eduardo III. Rey de Inglaterra. Eduardo era Hijo de una Hermana de Carlos, Philipo

no

„ no era mas que Primo-Hermano; mas lo era por Varonia.

6 De nuestra Reyna Doña Juana no hace mencion este Autor, y era sin duda la mas agraviada en la exclusion de la Corona de Francia, quanto, y mas de la de Navarra, de que tambien intentaron excluirla. Esto viene à ser, despues de bien apurado todo lo que hay realmente acerca de la Ley Sàlica. En las pocas lineas, que ella contiene acerca de este punto, ni una sola palabra hay tocante à la herencia del Reyno, que parece debia tener otra cuenta, que la de las haciendas particulares. Y quando todo fuera uno, aquella Ley solo excluye à las Hembras, quando hay Varones, que sean Hermanos de ellas; y así se ha entendido, y practicado siempre en Francia, donde comunmente heredan las Hembras à falta de los Hermanos. Con que debiendose arreglar (como se persuadian) la herencia de los Reyes à la de los Vasallos, nada tenian à su favor los que tanto valor quisieron dár à esta Ley imaginaria. Dice bien Le-Gendre, que fue una preocupacion de animos, y persuasion popular. Y nosotros añadiremos, que fue una insigne fantasma, para espantar las Gentes con solo el nombre, como dice * Tertuliano del Camaleon, que fue un grande monstruo compuesto de Camello, y Leon, y quien lo oye, piensa, que es cosa de tragarse el Mundo; mas todo bien mirado no es mas que una pe-

queña lagartija, que toda ella se esconde debaxo de una hoja de parra, y hace reir à quien la vè, despues de haver oido la hinchazon osada de su nombre. Despues de esto debemos confessar, que ya oy es otra cosa: y que esta Ley de imaginaria passò à ser real, desde que le diò el ser primero el exemplar del Rey Philipo de Valois, y fuerza, y vigor permanente los muchos otros, que despues se han seguido.

VUELTA DE LOS REYES A Francia, y successos de aquel Reyno, en que intervino el Rey de Navarra.

7 LOS años de 1332. y 33: dice el Padre Moret, que casi del todo vacan de memorias, y se entiende para las cosas de Navarra, y no para las de Francia tocantes à nuestro Rey D. Phelipe. Por la cuenta volvieron allà los Reyes despues de su Coronacion, y de haver visitado varios Lugares del Reyno, y dada la providencia necesaria para su buen Gobierno, dexando con èl à Henrique de Sull. Estando en Francia el Rey, sucediò, que se hallasse el Viernes Santo del año 1323. en aquel celebre sermón, que predicò en Aviñon el Papa Juan XXII. y en èl moviò tan vivamente à los oyentes à tomar la Cruz, para rescatar la Tierra Santa del poder de los Sarracenos, que Philipo Rey de Francia, el Rey de Navarra

(que

* Tertuliano lib. de Pallio. cap. 3. De mediocribus oppidò; sed nomen grande: cum offenderis sermò sub pampino totum, ridebis illicò audaciam Graci nominis.

Año 1332
y 1333

(que nombran en segundo lugar) el de Aragon, y el de Bohemia con grande numero de Duques, Marqueses, Condes, Barones, y otros Señores de cuenta, que tambien estaban presentes, todos se cruzaron para esta empresa: y despues à su exemplo hicieron lo mismo hasta trecientos mil hombres en diversas partes de la Christianidad. El Rey Don Phelipe despues de haverse cruzado con muchos de sus Vasallos, y especialmente de la Nobleza de sus Estados de Francia, se ocupò allà este año de 1332. y el siguiente en disponer los aprestos correspondientes à la Guerra Ultramarina. No pasó à hacer lo mismo en Navarra, como era su intento. Porque toda esta grande màchina se desbaratò en un momento despues de grandes afanes, y gastos inmensos, quando solamente al amàgo, y ruydo de tan formidable armamento temblaban yà los Infeles. Los pecados de los Christianos, asi de los Orientales, como de los Occidentales, parecian tan enormes en los ojos de Dios, que ni los unos eran dignos de ser socorridos, y restablecidos en la posesion de la Tierra Santa, ni los otros de llevarse la gloria de haverlos socorrido, y librado con sus Armas de tan miserable esclavitud.

8 El instrumento, de que se valiò el Infierno, (permitiendolo asi Dios) para romper una tan gloriosa empresa, fue el mayor amigo, y persona de mas confianza, que tenia el Rey Philipo de Valois; sobre ser por Conànguinidad Pariente muy cercano, ef-

taba casado con una Hermana suya, y fue el que mas contribuyò, para que se le adjudicasse la Corona de Francia. Este fue Roberto de Artois Conde de Beaumont le Rogèr. El veneno, que mas cerca del corazon se cria, viene à ser siempre el mas executivo. Despues de tanta intimididad dandose Roberto por ofendido del Rey, porque no quiso favorecerle à costa de su conciencia, y honra en el pleyto injusto, que traia sobre el Condado de Artois contra la Condesa Matilde su Tia, trocò el amor primero en mortal odio, y se las jurò diciendo: *Que èl le havia levantado, y èl le havia de hundir.* Y para cumplirlo, se pasó al Rey Eduardo de Inglaterra, à quien incitó à la Guerra contra Francia: y los mismos malos oficios hizo con el Conde de Namur su Sobrino, y con el Duque de Bravante su Primo. El Rey de Francia enviò Embaxadores al de Inglaterra, para explorar su animo, convidandole à entrar en la Guerra Sacra. Mas èl les diò esta sobèrbia respuesta: *Que le restituyesse primero Philipo de Valois todo lo que le tenia injustamente usurpado, y que con esso estaria mas pronto, que no èl para la execucion de aquella empresa.* Defengañado enteramente Philipo con esta arrogante respuesta tratò de hacer lo mismo, que Eduardo, y fue llamar à su socorro los Principes, y Potentados sus vecinos, y Aliados. El primero de todos fue el Rey de Navarra Don Phelipe, que se puso de parte del Rey de Francia, ò por irritacion contra el Inglès, viendo, que su ambicion

def-

desmedida era la causa de malograrse las grandes prevenciones para la Guerra Sacra: ò por precaucion, sabiendo bien, que ella se extendia no solo à la conquista de Francia, sino tambien à la de Navarra, amenazada por la parte contigua de Gascuña, que Eduardo poseia.

9 En este conflicto es muy de alabar la piedad del Rey de Francia, que no pudiendo proseguir en el empeño de la Guerra Ultramarina, con todo esso contribuyò à la formacion de una Armada de treinta y dos galeras, que èl, el Papa, y los Venecianos enviaron de socorro à los Griegos contra Orcanes Hijo del Grande Othoman Rey de los Turcos, el qual por medio de este socorro fue vencido de los Christianos en una rècia batalla Naval, en que perdiò ducientos, y cinquenta navios. Y fue para mucho consuelo de los Christianos Orientales; aunque para mas dolor de toda la Christianidad por la consideracion, de que si tan moderado socorro bastò, para conseguir esta victoria, todo el grande esfuerzo, que estaba prevenido por Mar, y por Tierra, y fatalmente se malogrò, sin duda huviera sido bastante, para extirpar del todo la Secta de Mahoma, y borrar el nombre de los Turcos, cortando las alas à su Potencia, que entonces comenzaba à tomar vuelo en el Mundo,

Moret Tomo III.

BUENOS OFICIOS DEL REY
para la Tregua entre Inglaterra,
y Francia, y su vuelta
à España.

10 **E**L Rey de Navarra se detuvo en Francia asistiendò al Rey Philipo de Valois su Primo-Hermano en la Guerra, que traia con el Inglès, y fue de las mas atroces, y sangrientas, que jamás se vieron. Su residencia ordinaria (mientras no estaba en Campaña) y la de la Reyna Doña Juana era en su Palacio, y Castillo de Anèt cerca de Dreux, siendo Gobernadores de Navarra sucesivamente despues de Henrique de Sullí Saladin de Anglèra, y Reynaldo de Pons. Hallòse ultimamente con sus Tropas al lado del Rey de Francia en la Jornada de Tornay, que el de Inglaterra tenia sitiada, y muy apretada. Y estando los dos Exercitos à punto de dar batalla, Juana de Valois Hermana de Philipo, y Suegra de Eduardo, que despues de la muerte de su Marido Guillermo Conde de Hènao se havia hecho Religiosa en el Monasterio de Fontanela movida de una perfecta caridad, y zelo del bien de los dos Reynos, y Reyes Parientes suyos muy cercanos, vino à los dos Campos, y consiguió una Tregua de diez meses, que despues se extendiò hasta tres años, ayudando mucho à ello la autoridad, y sanos consejos del Rey de Navarra.

11 Aborrecia mucho nuestro Rey las guerras entre Principes
Oooo Chris-

Christianos. Toda su inclinacion era à la Guerra contra los Infeles y así desembrizado de la de Francia con Inglaterra, volvió à Navarra, y pasó à la Andalucía en socorro del Rey Don Alonso XI. de Castilla, sacrificando su vida por la defensa, y propagacion de nuestra Santa Fè. Favín se engaña en decir, que murió de las heridas, que recibió en el Sitio de Algecira en una furtida, que los Moros hicieron con grande pérdida, y daño suyo. Su muerte fue ciertamente de la enfermedad, que cuenta el P. Moret.

12 Del tiempo de la Viudez de la Reyna Doña Juana solo se ofrece decir lo que por yerro se puso por anotaciones al fin del Capitulo VII. del Libro XXIX. de los Annales, perteneciendo à este lu-

gar: y tambien lo que refiere Favín, como indicio del cordial amor, que tuvo la Reyna al Rey Don Phelipe su Esposo. Y es, que luego que él murió, y fue enterrado en Santa MARIA de Pamplona, hizo la Reyna, que la llevassen su corazon, y puesto en una caxa lo guardò toda su vida en su Oratorio, para tenerlo cerca del suyo: y luego que ella murió, ambos corazones, habiendolo ordenado sin duda así la misma Reyna, fueron metidos dentro de una misma urna por su Hija la Reyna de Francia Doña Blanca, y dignamente colocados en la Iglesia de los Padres de Santo Domingo de Paris, para que estando siempre unidos, triunfassen de la muerte, que todo lo sepára.

FIN DEL TOMO TERCERO;



INDICE

INDICE

DE LOS LIBROS, Y CAPITULOS CONTENIDOS EN ESTE Tomo Tercero de los Annales del Reyno de Navarra.

LIBRO. XX.

CAP. 1. I. Coronacion del Rey Don Sancho el Fuerte, y eleccion de Don Garcia para Obispo de Pamplona. II. Guerra del Miramamolín en España. III. Alarcos ganada por los Moros, y fatal suceso del Señor de Vizcaya. IV. Rompimiento de Leon, y Navarra contra Castilla. V. Fuero à los de Urròz. P. 1.

Cap. 2. I. Vistas de los Reyes de Navarra, Castilla, y Aragon entre Agreda, y Tarazona, y Homenage del Vizconde de Tartax al Rey de Navarra. II. Varias memorias. III. Tratados de Matrimonio de la Hija del Miramamolín con el Rey de Navarra. IV. Invasion del Miramamolín en tierras de Christianos, y de los Reyes de Castilla, y Aragon en Navarra. V. Satisfaccion al Pontifice sobre los tratados del Matrimonio. VI. Sucessos del tiempo. VII. Donacion del Rey à la Iglesia de Pamplona. VIII. Su Jordada à Africa. Pag. 11.

Cap. 3. I. Detencion del Rey Don Sancho en Africa, y causas de ella. II. Invasion de los Reyes de Castilla, y Aragon en Navarra. III. Cerco de Victoria, y pérdida de Alava, y Guipuzcoa. IV. Vuelta del Rey à Navarra. V. Rogèrio Hovedèn defendi-
Moret Tomo III.

do en la relacion de estas cosas del Rey Don Sancho. Pag. 30.
Cap. 4. I. Varias donaciones, y memorias. II. Homenage del Señor de Agramont al Rey de Navarra. III. Providencias del Rey en su Gobierno, y otras memorias con la de la muerte de Don Garcia Obispo de Pamplona. IV. Paz con Aragón. V. Enagenacion de Castilla, y refugio en Navarra del Señor de Vizcaya con otras memorias. VI. Muerte del Infante de Navarra, y Tregua con Castilla. VII. Fueros à varios Lugares. VIII. Vistas de los Reyes de Navarra, y Aragon, y otros Fueros. IX. Guerra de Castilla contra Moros, y memorias de Navarra. Pag. 58.

Cap. 5. I. Jornada del Rey Don Sancho contra Moros. II. Muerte del Obispo de Pamplona D. Juan, y Sucesion de Don Alparagò. III. Sucessos del Exército Christiano. IV. Batalla de las Navas de Tolòsa. V. Prodigios del Cielo en esta Batalla. VI. Principio de las Cadenas en el Escudo de Navarra. VII. Plazas ganadas à los Moros. Pag. 79.

Cap. 6. I. Providencias del Rey en las discordias de Pamplona, y otras memorias. II. Pactos del Señor de Albarracín con el Rey

Oooo de

INDICE.

- de Navarra. III. Memoria del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez, y otras del tiempo. IV. Cartas de Profiliacion. V. Jornada del Rey Don Sancho contra Moros, y otras memorias con la eleccion de Don Guillelmo en Obispo de Pamplona. VI. Fundacion de Viana, y otras memorias. P. 110.
- Cap. 7. I. Providencia del Rey en la Frontera de Aragon. II. Muerte del Obispo de Pamplona D. Guillelmo, y sucesion del Infante Don Remigio en el Obispado con otras memorias. III. Providencias en las disensiones Civiles de Pamplona. IV. Otras memorias. V. Tratados del Infante Don Fernando de Aragon con el Rey Don Sancho de Navarra. VI. Varias memorias, y donaciones. VII. Homenage del Señor de Lusa al Rey de Navarra, y Fuero de Aezcoa. VIII. Fundacion de Santa Engracia de Pamplona, y principios de San Pedro. Pag. 129.
- Cap. 8. I. Vida retirada del Rey D. Sancho en Tudela, visita del Rey Don Jayme de Aragon, y resultas de ella. II. Pactos de Adopcion reciproca entre los dos Reyes. III. Difonancia, y nulidad de estos pactos. IV. Turbacion en la Iglesia de Pamplona, y otras memorias. V. Muerte del Rey Don Sancho, y entierro en Santa MARIA de Roncesvalles. VI. Su Elogio. Pag. 144.
- LIBRO XXI.
- Cap. 1. I. Embaxada de los Estados del Reyno al Rey Don Jayme de Aragon. II. Llamamiento, y venida del Rey Don Teobaldo à Navarra, y su Coronacion en Pamplona. III. Algunas memorias. IV. Compolicion de las turbaciones de Tudela. V. Donacion del Castillo, y Villa de Xavier à Don Adan de Sada. VI. Primera entrada de los Monges Blancos en Leyre. Pag. 157.
- Cap. 2. I. Diferencia sobre los Fueros. II. Memoria del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, y de navegacion en el Ebro. III. Dispone el Rey Jornada Ultramarina. Sentencia sobre los debates de Tudela. IV. Homenage del Señor de Agramont. Controversia sobre Hidalguia, y otras memorias. V. Vistas en Tudela del Rey con el Arzobispo de Toledo, y el Señor de Albarracin. VI. Su partida à Bayona. Pag. 168.
- Cap. 3. I. Jornada del Rey Don Teobaldo à la Tierra Santa, y Principes, que Concurrieron. II. Passo del Exercito Christiano por el Monte Tauro, y entrada en Antiochia. III. Diminucion del Exercito, y causas de ella. IV. Resolucion de el Duque de Bretaña, y otros Principes contra la voluntad de el Rey, y sus efectos. V. Treguas con los Infieles, y retirada de los Christianos à Europa. Pag. 179.
- Cap. 4. I. Convenios del Rey con el Señor de Rada, y con el Capitulo de la Iglesia de Pamplona. II. Matrimonio de la Infanta de Navarra con Hijo del Señor

INDICE.

- ñor de Albarracin, y otras memorias. III. Restitucion del Rey à Don Fortaner de Alascun de la Villa de Sàdava. IV. Homenages de varios Señores al Rey de Navarra, y providencias en el Gobierno de su Reyno. V. Indicios de Guerra con Castilla. Pag. 190.
- Cap. 5. I. Rompimiento entre el Rey, y el Obispo de Pamplona. II. Memorias del Castillo de Sant Estevan de Monjardin. III. Fundacion del Convento de San Pedro de Pamplona. IV. Homenage del Vizconde de Tartax al Rey de Navarra. V. Reconciliacion de el Rey con el Obispo. VI. Varias memorias de el Reynado de Don Teobaldo. VII. Jornada de el Rey à Roma, su vuelta, y mercedes hechas à varios Lugares. VIII. Su Muerte, y otras memorias. IX. Su Elogio, y Sucesion. Pag. 198.
- Escolios, y Adiciones del Padre Alefón. Pag. 213.
- Relacion de lo que resulta de instrumentos acerca del reñido Pleyto entre el Señor Obispo Don Pedro Ximenez de Gazolaz Obispo de Pamplona, y el Rey Don Teobaldo I. por el orden, que consta de los que están en el Archivo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Pamplona. Pag. 248.
- LIBRO XXII.
- Cap. 1. I. Sucesion del Rey Don Teobaldo II. de este nombre, y alianza con el Rey Don Jayme de Aragon. II. Prevenciones de la Reyna Madre para la seguridad del Reyno. III. Coronacion del Rey. Juramento à los Estados del Reyno, y forma de Gobierno en su minoridad. Pag. 255.
- Cap. 2. I. Movimientos de Castilla contra Navarra, Vistas de los Reyes de Navarra, y Aragon, y Alianza renovada. II. Sentencias dadas por los Jueces de Emparanzas. III. Batalla de Navarra con Aragon contra el Castellano suspendida, y Paz concertada. IV. Prevenciones de Guerra en Navarra, y Aragon, y artes del Rey de Castilla. V. Nuevas vistas de los Reyes de Navarra, y Aragon, y Alianzas del Infante de Castilla, y del Señor de Vizcaya con estos Reyes. VI. Varias memorias. VII. Paz con Castilla VIII. Muerte de la Reyna de Navarra Doña Margarita. Pag. 263.
- Cap. 3. I. Jornada del Rey à sus Estados de Francia. Don Alfonso Rey de Castilla electo Emperador de Alemania, y Paz con Aragon turbada, y restablecida. II. Familiaridad del Rey Don Teobaldo con San Luis Rey de Francia, y su Matrimonio con Doña Isabel Hija del Santo. III. Reliquia de la Espina, y varias memorias de aquel tiempo. IV. Paz assegurada con Castilla, y mercedes del Rey à varios Lugares. V. Otras memorias. VI. Fundacion del Convento de Santo Domingo de Estella. VII. Otras mercedes del Rey, y memorias de su Reynado. Pag. 274.
- 00002 Cap.

INDICE.

- Cap. 4. I. Segunda Jornada del Rey à Francia. II. Origen de la Ilustre Casa de Henriquez de Lacarra. III. Vuelta del Rey à Navarra, y Homenages, que le hacen algunos Señores. IV. Tratados de matrimonio para el Infante Don Henrique, y mercedes del Rey à varios Pueblos. V. Homenage al Rey del Señor de Agramont. VI. Varias memorias, y Pena de Falsarios de moneda. Pag. 282.
- Cap. 5. I. Turbaciones del Monasterio de Leyre, y Jornada del Rey à Francia. II. Matrimonio del Infante Don Henrique con Doña Blanca Hija del Conde de Artois. III. Memoria de Don Armengòl Obispo de Pamplona, y otras del tiempo. IV. Jornada de Don Teobaldo con San Luis à la Guerra Sacra, y mercedes hechas en el Viage. Pag. 290.
- Cap. 6. I. Navegacion de la Armada Christiana à la Isla de Cerdeña. II. Resolución de pasar à Tunez, y lo que alli sucediò. III. Enfermedad del Exercito Christiano, y muerte de San Luis. Pag. 298.
- Cap. 7. I. Llegada de Carlos de Anjou Rey de Sicilia à Tunez con su Armada. II. Batalla con los Infieles, y Victoria de los Christianos. III. Segunda Batalla, y victoria completa. IV. Treguas con los Infieles. V. Vuelve à Sicilia la Armada Christiana. VI. Muerte, y testamento del Rey Don Teobaldo. VII. Su Elogio, y muerte de la Reyna de Navarra Doña

Isabel. Pag. 307.
Escolios, y Adiciones del Padre Alefón. Pag. 329.

LIBRO XXIII.

CAP. 1. I. Coronacion del Rey D. Henrique. II. Confederacion pretendida por el Infante de Castilla Don Phelipe. III. Expulsion de los Monges Blancos en Leyre. IV. Tratado de Casamiento del Niño Infante Don Teobaldo con Hija del Rey Don Alonso de Castilla. V. Amistad, y buena concordia del Rey Don Henrique con el Rey Don Jayme de Aragon. VI. Memorias del tiempo. Pag. 353.

Cap. 2. I. Confederacion del Rey Don Henrique con Don Alonso Rey de Castilla. II. Muerte del Infante D. Teobaldo; y la Infanta Doña Juana jurada por Hcredera. III. Restitucion de los Monges Blancos en Leyre. IV. Donacion hecha al Rey por D. Pedro Sanchez de Montagúdo de su Villa, y Castillo de Cascante, y otras memorias. V. Pretension del Rey de Castilla al Reyno de Navarra. VI. Agregacion del Señorio de Rada al Patrimonio Real. VII. Obras piadosas del Rey, y su muerte. Pag. 363.

Escolios, y Adiciones del Padre Alefón. Pag. 374.

LIBRO XXIV.

CAP. 1. I. Cortes Generales, y Gobernador del Reyno Don

INDICE.

- Don Pedro Sanchez de Montagúdo. II. Intentos del Rey Don Alonso de Castilla de invadir à Navarra. III. Sentencias dadas por el Gobernador. IV. Jornada de la Reyna Madre à Francia con la Reyna su Hija. V. Sitio de Viana por las Armas de Castilla, y merced de la Reyna à los de Viana. VI. Indicios de la Guerra Civil de Pamplona. Pag. 377.
- Cap. 2. I. Desposorios de la Reyna Niña con Phelipo Primogenito de Francia. II. Eustachio de Bellamàrca enviado de Francia por Gobernador de Navarra, y Memorial de quejas dado al Rey Philipo. III. Refutacion de algunos Escritores acerca del estado presente de Navarra. Pag. 391.
- Cap. 3. I. Requerimiento, y conspiracion contra el Gobernador de Navarra. II. Muerte del Rey Don Jayme de Aragon. III. Rompimiento del Rey Philipo de Francia con Don Alonso de Castilla. IV. Nuevo requerimiento al Gobernador. V. Guerra Civil de Pamplona. VI. Muerte de Don Pedro Sanchez de Montagúdo, crueldades de los de la Navarrería, y escusas de su deslealtad. VII. Socorro del Rey de Castilla à los Coligados. Pag. 400.
- Cap. 4. I. Entrada del Conde de Artois en Navarra con Exercito de Francia, y rota del Castellano por las Tropas de Navarra. II. Sitio, saco, y asolacion de la Navarrería. III. Pacificacion del Reyno de Navarra,

- venida, y retirada del Rey de Francia con segundo Exercito. IV. Muerte del Obispo de Pamplona Don Armengòl, y Eleccion de Don Miguel Sanchez. Pag. 415.
- Cap. 5. I. Renovacion de los Pleytos del Monasterio de Leyre, y otras memorias. II. Guerinò de Amplopureo Gobernador de Navarra, y composicion del Rey Philipo con los herederos de Don Pedro Sanchez sobre la Villa, y Castillo de Cascante. III. Alianzas de los Reyes de Castilla, y Aragon contra Navarra, prevencion del Rey Philipo para su defensa, y su buena conducta en el Gobierno. IV. Guerra del Rey de Aragon contra Carlos de Sicilia. V. Guerra de Navarra con Aragon. Pag. 429.

LIBRO XXV.

- C**AP. 1. I. Matrimonio de la Reyna Doña Juana con el Primogenito de Francia. II. Sitio de Tudela por el Rey de Aragon. III. El Rey Don Alonso despojado de sus Reynos por su Hijo Don Sancho. Entredicho en España, y muertes de los Reyes de Castilla, y Napoles. IV. Armada, y Exercito del Rey de Francia contra el de Aragon, Cruzada publicada para esta Guerra, y varias conquistas del Francès, y muertes de los Reyes de Francia, y Aragon, y del Papa. Pag. 443.
- Cap. 2. I. Coronacion del Rey Don Phelipe en Francia, Muerte

INDICE.

te del Obispo de Pamplona D. Miguel Sanchez, y Fundacion del Colegio de Navarra en Paris por la Reyna Doña Juana. II. Continuacion de la Guerra entre Navarra, y Aragon, y union de los Estados de Fox, y Bearne. III. Guerra de Inglaterra con Francia. IV. Renuevasse la de Aragon, y Navarra, y vistas en Bayona de los Reyes de Navarra, y Castilla. V. Nacimiento de Don Luis Hutin heredero de Francia, y de Navarra: Entredicho de España levantado, y fin de la Guerra de Sicilia. VI. Convenio de los Reyes con la Iglesia de Pamplona. VII. Guerra de Inglaterra, y Francia renovada, y otras memorias. VIII. Prevencion del Rey de Navarra en las Fronteras. IX. Gobierno de Hugo de Conflans, y otros sucesos. Pag. 456.

Cap. 3. I. Muerte del Rey Don Sancho de Castilla, y Guerra en ella por el restablecimiento de los Infantes de la Cerda. II. Entradas de Navarros, Aragoneses, y Portugueses en Castilla. III. Señorío de Rada incorporado à la Corona Real, y Canonizacion de San Luis Rey de Francia Abuelo del Rey D. Phelipe. IV. Pleytos renovados entre los Monges Blancos, y Negros de Leyre, y otras memorias domésticas, y estrañas. Pag. 471.

Cap. 4. I. Synodo celebrado en Pamplona, y varias memorias. II. Entredicho en Francia puesto por Bonifacio Octavo. III,

Sucesos del tiempo. IV. Ocasion malograda de recobrar las Provincias usurpadas à la Corona de Navarra, y otras memorias. V. Muerte de la Reyna Doña Juana, sucesion, y elogio. VI. Jueces Reformadores en Navarra. Pag. 478.

Escolios, y adiciones del P. Alefón. Pag. 488.

LIBRO XXVI.

CAP. 1. I. Sucesion en la Corona de Navarra del Rey Don Luis Hutin, y Embaxadores del Reyno para llamarle. II. Venida à Francia del Pontifice Clemente V, y su Coronacion en Aviñon. III. Sucesion en el Obispado de Pamplona de Don Arnaldo de Puyana. IV. Venida del Rey à Pamplona, y su Coronacion. V. Visita varios Pueblos de su Reyno confirmando sus Privilegios. Pag. 505.

Cap. 2. I. Guerra de Aragon, y causas de ella. II. Sitio de Pitillas. III. Batalla, que ganan los de Sanguesa, y socorro dado à Pitillas. IV. Entrada de los Aragoneses en Navarra. V. Segunda batalla, y memorable victoria de los de Sanguesa. VI. Presentan al Rey el Estandarte Real de Aragon, y pretenden recobrarle los Aragoneses. VII. Vuelta del Rey à Francia con algunos Cavalleros de Navarra, y causas de haverlos llevado. VIII. Forma de Gobierno en el Reyno, y algunas gracias del Rey. Pag. 515.

Cap.

INDICE.

Cap. 3. I. Extincion de la Orden de los Templarios. II. Turbaciones de Francia, y origen del sobrenombre de Hutin en el Rey de Navarra. III. Principio de la Poblacion de Echarri. IV. Escandalos de la Casa Real de Francia. V. Muerte del Rey de Francia, à quien sucede el de Navarra. VI. Suplicio de Enguerrano Valido del Rey Phelipo. VII. Varios sucesos del Reynado de Don Luis Hutin, y su muerte. Pag. 533.

Escolios, y Adiciones del Padre Alefón. Pag. 544.

LIBRO XXVII.

CAP. 1. I. Tolerancia del Reyno en la entrada à Reynar de Don Phelipe Segundo el Luengo, y nulidad de la Ley Sàlica para lo de Navarra. II. Alfonso Robray Gobernador del Reyno, muerte del Obispo de Pamplona Don Arnaldo de Puyana, la de su Sucesor Don Ximeno Garcia de Asiaín y eleccion de Don Arnaldo Irbazano. Pag. 547.

Escolios, y Adiciones del Padre Alefón. Pag. 56.

LIBRO XXVIII.

CAP. 1. I. Derecho de Don Carlos el Calvo al Reyno de Navarra. II. Guerra de Guipuzcoa, y reencuentro de Beotibar. III. Refutacion de Garribay. Pag. 573.

Cap. 2. I. Memorias del Reynado de Don Carlos el Calvo. II. Pre-

tesion suya sobre Coronarse en ausencia. III. Otras memorias, y su muerte. Pag. 581.

Escolios, y Adiciones del Padre Alefón. Pag. 585.

LIBRO XXIX.

CAP. 1. I. Controversias sobre la Sucesion à la Corona de Navarra. Detecho de la Infanta Doña Juana. II. Requerimiento del Rey de Francia à los Estados de Navarra, y su respuesta. III. Examen, y resolution del Reyno de Navarra acerca de su legitimo Sucesor, y conformidad estraña en favor de la Infanta Doña Juana. IV. Desistimiento del Rey de Francia, y sus causas. V. Guerra del Rey de Francia contra Flandes. VI. Composicion con el de Navarra sobre los Condados de Champaña, y Bria, y prevencion de los nuevos Reyes, para venir à Navarra. VII. Conspiracion de varios Pueblos de Navarra contra los Judios. Pag. 595.

Cap. 2. I. Llegada de los Reyes à Pamplona, y Juramento al Reyno, y Coronacion. II. Homenages de varios Señores, y otras memorias. III. Declaracion del Infante Don Alonso de la Cerda sobre las Provincias pertenecientes à Navarra. IV. Otras memorias. Pag. 611.

Cap. 3. I. Causas de la Guerra con Castilla, y Alianza de Navarra con Aragon. II. Batallas de Tudela. III. Fitero, y Tudeen recuperadas por los Castell-

INDICE.

- llanos. IV. Hostilidades de los Castellanos, y Guipuzcoanos en Tierras de Navarra. V. Toma de Firero, y Tudegèn por el Gobernador de Navarra, y victoria del Conde de Fox sobre los Castellanos. Pag. 619.
- Cap. 4. I. Tratados de paz entre Navarra, y Castilla, y efectos de ella. II. Tributo quitado à los de la Guardia, y Verdò. III. Tratados de Matrimonio de la Infanta de Navarra Doña Maria, con el Rey Don Pedro IV. de Aragon, y entrada en Religion de su Hermana mayor la Infanta Doña Juana. Pag. 631.
- Cap. 5. I. Varios sucesos del Tiempo. II. Jornada del Rey de Navarra en socorro del de Castilla contra Infieles à las Algeciras. III. Sucessos varios del Sitio de las Algeciras. IV. Muerte, entierro, elogio, y sucesion del Rey Don Phelipe III. de Navarra. V. Gobierno, muerte, y entierro de la Reyna Doña Juana. Pag. 640.
- Escolios, y Adiciones del Padre Alefón. Pag. 652.

FIN.



